



UVA.BHSC

173

173

218

3166

~~229~~

~~24~~

LIBROS POTERÍ

DEL REY DON ALFONSO

Imprenta de...

UVA.BHSC

LOS CINCO
LIBROS POSTRE-
ROS DE LA HISTORIA
DEL REY DON HERNANDO
EL CATOLICO.

Delas empresas, y ligas de Italia.

COMPUESTOS POR GERONIMO CVRITA
Chronista del Reyno de Aragon.

TOMO SEXTO.



CON LICENCIA, Y PRIVILEGIO.

Impressos en Caragoça, en el Colegio de San Vicente Ferrer, por Iuan
de Lanaja, y Quartanet. Año M. DC. X.

A costa de los Señores del General.

LOS CINCO
LIBROS POSTRE-

ROS DE LA HISTORIA
DEL REY DON HERNANDO

EL CATOLICO

De las empresas, y ligas de Indias.

COMPLETOS POR DON XAVIER DE

Valdeprado del Reyno de Aragón.



TOMO SEXTO.



CON LICENCIA DE SU MAJESTAD

Impreso en Castoza, en el Colegio de San Vicente Ferrer, por Juan
de la Cruz, y Compañía, año M.D.C.X.

UVA.BHSC

TABLA DE LOS CINCO LIBROS POSTERORES DE LA HISTORIA

del Rey don Hernando el
Catholico.

De las empresas, y ligas de Italia.

LIBRO. VI.

Año M. D. IIII.

QUE el Rey Catholico embio a requerir al Rey don Felipe su yerno, que no visitase a Castilla, sin traer a la Reyna su muger. c. j. fol. 1.
Del agrado que se declaro por los del consejo del Rey don Felipe, de quedar el Rey Administrador, y Gobernador de los reynos de Castilla, y Leon. ij. 2

Año M. D. V.

Que el Rey Catholico fue recibido en las cortes de Toro, por Gobernador de los reynos de Castilla. iij. 3
Que en las mismas cortes se declaro el impedimento de la Reyna doña Ioana, para poder entender por su persona en el regimiento del reyno: y de nuevo nombraron por legitimo corador y administrador al Rey su padre. iiii. 4
Que el Rey mando al Gran Capitan, que se embiasse a España parte de la gente de guerra que esta en el reyno. v. 7
De las mudanças que causo la muerte de la Reyna Catholica en las cosas de Italia. vi. 8
Que el Gran Capitan recibia debajo de la proteccion y amparo del Rey, la ciudad y comun de Pisa. vii. 11
De la discordia que se comenzo a declarar entre el Rey Catholico, y el Rey dug

Felipe su yerno: y de la causa que hubo para tener a la Reyna doña Ioana retrayda. viii. 13
Del socorro que se embio a la ciudad de Pisa con Nuño de Ocampo: y del movimiento que hubo en la gente de guerra, que se mando sacar del Reyno. ix. 14
Que Bartholome de Albiano ruso traxo para apoderarse de Pomblin, en cuya defensa estaua Nuño de Ocampo: y Nuño de Ocampo socorrio otra vez la ciudad de Pisa. x. 16
De la oferta q̄ el Rey de Romanos embio al Gran Capitan: y que el Rey Catholico determino sacarle del Reyno. xi. 17
De lo que resulto de las visitas q̄ el Rey de Romanos, y el Rey Archiduque su hijo tuvieron en Hagenau: en que el Rey declaró, quan mal aconsejado era en las cosas de su estado el Rey Archiduque. xij. 19
De la confederacion y liga que se concertó entre el Rey, y el Rey de Francia: con el matrimonio del Rey, y de Germana de Fox. xiiij. 20
Que los Grandes de Castilla comenzaron a indinar y alterar los partidos contra el Rey Catholico, porque no quedasse en el gobierno. xiiij. 21
Que el Alcaide de los Donzules Capitan general de la armada de Castilla ganó el lugar de Mazarquibir. xv. 25
De lo que passaron los embaxadores del Rey Catholico con el Rey don Felipe, sobre la deliberacion de la persona de Lope de Conchillos. xvi. 28

• 2 De

T A B L A.

De las sospechas que cada día crecían al Rey, de la residencia del Gran Capitan en el Reyno. xvij.	29	ma de Caçaça. xxxj.	51
Que la paz con el Rey de Francia se juró por el Conde de Casuantes: y por ella se procuro de impedir al Rey don Felipe su venida a Castilla. xvij.	31	De la dilacion que se puso en resoluarle en el consejo del Rey don Felipe, en lo de las viuitas. xxxij.	53
Que el Rey don Felipe mudo apercibir los Grandes, y pueblos de Castilla. xix.	32		
De la alteracion que causó en el Reyno la restitucion que se publico se auia de hazer de los citados de los Barones Anjoynos. xx.	34		
Que el Rey Archiduque determinó venir con su armada a Castilla, sin concertarse con el Rey Catholico. xxj.	35		
Que el Rey pronçyo por su Lugarteniente General en el reyno de Napoles al Arçobispo de çaragoça su hijo: y mandó venir a España al Gran Capitan. xxij.	37		
De la concordia que se asento entre el Rey Catholico, y los embaxadores del Rey don Felipe en Salamanca. xxij.	38		
Que el Rey Archiduque embio sus embaxadores al Rey de Inglaterra, para confederarse con el. xxiiij.	43		

Año M. D. VI.

Que el Rey Archiduque, y la Reyna doña Ioana se embarcaró en Gelandá, para venir a Castilla, y de la confederacion que el Rey Archiduque asento cò el Rey de Inglaterra, cò el matrimonio de la Princesa doña Margarita su hermana. xxv.	43		
De la venida de la Reyna Germana de Fox a Castilla, y que los Barones del Reyno, q vinieron con ella juraron al Rey, y a la Reyna por legitimos Reyes de Napoles. xxvj.	45		
Que cada día yuzn creciendo las sospechas que ponian al Rey de la residencia del Gran Capitan en el Reyno. xxvij.	45		
Que el Rey don Felipe, y la Reyna doña Ioana arribaron con su armada al puerto de la Coruña, en el Reyno de Galicia: y el Rey Catholico fue a Alborç. xxviij.	46		
Que el Rey don Felipe se declaró en la Coruña, que no auia de passar por la concordia que se juró en Salamanca. xxix.	48		
De los ratos que interuiniéron, para que los Reyes se viesien. xxx.	49		
Que los Porçotados de Italia se entretenian con la esperança de la discordia que resultaria en las cosas de Castilla: y de lato-			

LIBRO VII.

D E la desigualdad que se començó a publicar por los del consejo del Rey don Felipe, por la qual no se denia aceptar la concordia de Salamanca. j.	54
Del apercibimiento de gente que el Rey mandaua hazer con boz de poner a la Reyna su hija en libertad. ij.	56
Que algunos Grandes, y otros muchos, de quien el Rey se fiava, se fuero para el Rey don Felipe: y entonçes acordó de yr a verse con su yerno, sin auerse determinado que se viesien. iij.	58
Que el Rey don Felipe embio con sus embaxadores a pedir al Rey, que se detuiesse: y despues se acordó que se viesien. iij.	60
De las viuitas que ouo entre el Rey Catholico, y el Rey don Felipe, entre la Puebla de Senabria, y Asturias. v.	62
Que el Rey embio a ofrecer al Gran Capitan el Maestrazgo de Santiago: y despues se dio orden que se pròdiesse: y del pleyto omenage que hizo al Rey. vj.	65
De la concordia que se asento entre el Rey, y el Rey su yerno en Villafañila, y Benauente: por la qual quedaua, no solamente al Rey, pero la Reyna su hija escuyda de la gouernacion de aquellos reynos. viij.	67
De la venida del Rey a Tordeçillas: y de la publicacion que hizo de las causas de su salida de aquellos reynos. viij.	68
De lo que el Rey embio a decir al Rey don Felipe, sobre la indisposicion de la Reyna su hija. ix.	72
Que el Rey don Felipe propuso a los Grandes, que la Reyna se reclusisse: y los Reyes se viciaron otra vez en Remedo. x.	73
Que en las cortes que el Rey don Felipe tuuo en Valladolid se trató de encerrar a la Reyna: y lo conseruado el Abiscanto de Castilla. xj.	74
Que el Rey embio a requerir al Rey don Felipe, que le mandasse entregar al Duque de Valçrinoys, que era su prisionero, y se	

T A B L A.

y se escuso de lo hazer.	xij.	75	mienio de las cortes que se mandó jun- tir en la ciudad de Burgos.	xxvj.	94
De las novedades que sucedieron en Casti- lla en el nuevo Reynado: y del socorro que se dio al Duque de Gueldres.	xij.	76	Que el Arçobispo de Toledo, y el Conde- llable se vieron con el Duque de Alva en Cauis, y de lo que allí deliberaron: y del poder que procuró el Arçobispo, que le dióse la Reyna.	xxvij.	97
Que el Rey se embarco en Barcelona, para pasar al Reyno de Napoles: y el Gran Capitan en el mismo tiempo salió del puerto de Gaeta, para venir adonde el Rey estuuiése.	xiii.	78	Del requerimiento que algunos de los pro- curadores de cortes hicieron al Presiden- te y Consejo real.	xxviii.	98
De la muerte del Rey don Felipe: y de lo que ordenaron los Grandes, que se halla- ron en ella en Burgos.	xv.	80	De la alteracion y escándalo que se movió en la ciudad de Cordoba, por causa de las personas, que estauan pretas por el Sá- to officio de la Inquisicion.	xxix.	99
Que los Grandes que se hallaron en Bur- gos, confirmaron después de la muerte del Rey don Felipe, lo que se auia con- certado entre ellos.	xvj.	81	De las cartas que se embiaron por el Rey- no, en nombre del Principe don Carlos.	xxx.	100
Que los oydores de la Cancellaria de Valla- dolid, y el regimiento de aquella villa Ca- caron al Infante don Hernando de Simá- cas, y le tomaron su guarda.	xvij.	83	De la liga q se procuró por el Rey de Fran- cia, contra la Señoria de Venecia.	xxxi.	100
Que el Rey entró con su armada en el puer- to de Genova, por complazer al Rey de Francia.	xviii.	84	Que el Rey escrivio a los Grandes, y ciuda- des de Castilla, saneando la sucesion del Principe don Carlos su nieto en aquellos Reynos.	xxxij.	101
Que estando el Rey en Portofi con su arma- da, le llegó la noticia de la muerte del Rey don Felipe, y determinó de proseguir su viage para el Reyno.	xix.	85	De la confederacion y liga que se procuró por el Rey con el Papa.	xxxiii.	102
Que el Rey proseguia su viage de Portofi, y fue recibido en la ciudad de Napoles cō gran triumpho, y fiesta.	xx.	86	Que los que seguian la opinion del Rey de Romanos, procurarian que rompíe- se con el Rey: y de la disctitud que huo entre los que desleauan su veni- da.	xxxiii.	103
De la duda que huo entre los Grandes de Castilla, para declararse en lo q conuenia al gouerno de aquellos Reynos.	xxi.	87	De lo que se alteró entre el Duque de Alua, y Almirante, sobre si el Rey debía boluer a Castilla, castigando a los deser- uidores, y haciendo merced a los que se auian feruido.	xxxv.	104
Que se conuocaron cortes por los del Consejo real de Castilla, para dar or- den en lo del gouerno de aquellos rey- nos: y de los Grandes, que se decla- raron por la parte del Rey Catholico.	xxij.	88	De las novedades que se monieron en la ciu- dad de Toledo, Madrid, y Segouia, por los vados q preualiecia en ellas.	xxxvj.	106
Que el Duque de Valentinoy se salió de la Mota de Medina, al tiempo que se deter- mino entregarle al Rey.	xxij.	90	De la salida de la Reyna de la ciudad de Burgos, para la villa de Torquemada: y que los Grandes que pretendian alzar por el Rey al Principe, en vida de la Rey- na, desistieron de aquel acuerdo: excepto el Duque de Naxara.	xxxvij.	107
Que don Joan de Guzman Duque de Me- dina Sidonia intentó apoderarse de Gi- braltar: y de la confederacion que hi- zo con otros Grandes de la Andaluzia.	xxiii.	91	De la reuocacion que la Reyna mando ha- zer antes que saliese de Burgos, de todas las mercedes que hizo el Rey don Fe- lipe, después de la muerte de la Reyna Catholica.	xxxviii.	108
Que algunos Grandes de Castilla se declara- ron en procurar, que el Rey de Romanos tunicie el gouerno de aquellos Reynos: y deliberaron de embiade al Duque de Valentinoy.	xxv.	92	Que el Rey procuró de ganar a su feruicio algunos Grandes de Castilla: y reduzir los a su gouerno.	xxxix.	109
De la disctitud que huo entre los q tenia la voz del Rey Catholico, sobre el pama- nio de las cortes que se mandó jun- tir en la ciudad de Burgos.	xxvj.	94	De la reuocacion que el Rey mando hazer de los estados de los Barones del Reyno	xxxix.	109

T A B L A.

que fueron rebeldes : y de las recompensas que se dieron a las personas que se quitaron, que le auian seruido. xl. 112
 De la concordia que se propuso por el Rey de Romanos, sobre la gouernacion de los reynos de Castilla. xliij. 115

Año M. D. VII.

De las nouedades q̄ succidieron en la Andaluza, y en los reynos de Castilla. xliij. 116

Del nacimiento de la Infante doña Catalina, y que los Grandes comenzaron a juntar sus gentes; y de las condiciones con que don Ioan Manuel, y el Duque de Naxara ofrecian de reducirle al gouerno del Rey. xliij. 118

De los alborotos que huno en Torquemada, Segouia, y camora : y que el Presidente, y los del Consejo real prorogaron las cortes. xliij. 120

Que los embaxadores del Rey de Romanos procuraron vistas entre el, y el Rey Catholico, y requirieron al Rey, que no partiesse para Castilla, sin que se concertasen primero todas sus diferencias. xliij. 122

De los derechos, y pretensiones que se proponia por parte del Rey Catholico, y del Rey de Romanos, sobre lo de la gouernacion de los reynos de Castilla, y de los medios que se mouieron. xliij. 123

Que el Rey embio a dar la obediencia al Papa Iulio. xliij. 126

Que el Rey procuró por medio del Cardenal de Roan, que se emendasse la capitulacion de la concordia que se asento con el Rey de Francia, por lo que tocava a la succion del Reyno de Napoles. xliij. 127

Que el Gran Capitan fue requerido por el Papa, para que aceptasse el cargo de Capitan General de la Iglesia : y de la oferta que el Rey le hizo. xliij. 128


De las vistas que tuuieron en Grifota, y Duchas algunos Grandes : y que el Rey de Portugal procuraua la venida del Rey de Romanos. l. 129

De la guerra que el Rey de Navarra hizo contra don Luys de Beaumre Conde de Lerin su Condestable, y de la muerte del Duque de Valentinoy. li. 130

Del requerimiento que se hizo al Rey, y Reyna de Navarra, en nombre de la Reyna de Castilla, que no embargante esto, fue echado de su estado el Conde de Le-

rin. liij. 131
 Que el Rey gano a su seruicio al Conde de Benazente, y al Duque de Bejar : y se fue asegurando de las cosas de Castilla. liij. 133
 Que la Reyna mandò boluer al Consejo real, a los que lo eran en vida de la Reyna su madre, y el Conde de Lemos se apodero de la villa de Pomferrada. liij. 134
 Que la Marquesa de Moya se apodero del alcazar de Segouia, que se tenia por don Ioan Manuel. liij. 134

LIBRO VIII.

 E el Rey de Portugal fue requerido, que se entrometiesse en la gouernacion de los reynos de Castilla. j. 136

Que el Rey de Romanos publico su venida a Castilla, y el Rey Catholico en el mismo tiempo alcanço del Papa, que le otorgaria la inuoluntad del Reyno : y se embarco en Napoles. ij. 137

Del testimonio que el Rey dio de la fidelidad del Gran Capitan, con fin de sacarle del cargo que tenia : y que dexo por su Lugarteniente General en el, al Conde de Ribagorça. ij. 139

De las vistas que el Rey tuuo en Saona con el Rey de Francia, y que alli se platicò de hazer liga entre ellos, contra la Señoria de Venecia. liij. 140

De los ayuntamientos de gentes que hicieron el Arçobispo de Toledo, y los Grandes que seguian la opinion del Rey, contra el Conde de Lemos. v. 141

Que el Marques de Villena se reduxo al seruicio del Rey. vi. 142

De la entrada del Rey en Castilla, como Governador de aquellos reynos. vii. 143

Que el castiño de Burgos, que estava en defensa, y se tenia por don Ioan Manuel, se entrego al Rey. viij. 144

Que el Rey mando juntar la gente de guerra, para proceder contra el Duque de Naxara, y se apodero de todas sus fuertes. ix. 146

De lo que el Rey mandò proouer, para asentar las cosas del gouerno de los reynos de Castilla. x. 148

De la rota que dieron los Moros al Alcaide de los Donceles. xi. 150

De la tregua que se trato entre el Rey de Roma-

T A B L A.

Romanos, y el Rey de Francia, por medio del Cardenal de Santa Cruz Legado Apostolico: y del matrimonio q̄ se concertó entre el Principe de Castilla, y Maria hija del Rey de Inglaterra. xij. 151

De la inteligencia que se tenía por el Rey de Romanos, para alterar las cosas del Reyno de Napoles: y la causa porque el Rey de Inglaterra differia, que se consumasse el matrimonio del Principe de Gales su hijo, con la Princesa doña Catalina. xij. 154

De la embaxada q̄ se embio al Rey, y Reyna de Navarra, por la restitucion del estado del Conde de Lerin. xiiij. 155

Que el Rey procuro tener en su servicio a don Ioan Manuely trabajana de asegurar en el al Marques de Villena. xv. 157

Año M. D. VIII.

Que el Rey de Romanos passo a Trento, para hazer la guerra a Venecianos: y tomo alli titulo de Emperador. xvj. 157

De la platica que se monio por parte del Rey, para q̄ se embiasse a España el Principe don Carlos su nieto. xvij. 159

Que el Rey proveyo, que la gente Española, que estava en servicio del Rey de Francia, no passasse al campo Imperial: y Florentines fueron requeridos, que descercaffen a Pisa. xvij. 161

De la tregua que asentaron los capitanes del Emperador con la Señoria de Venecia: y que el Rey no quiso admitir a Andrea del Burgo su embaxador a su embaxada: y le mandó boluer en vna naue a Inglaterra. xix. 162

De la alteracion que huvo en la ciudad de Cordoua: y que el Marques de Priego embio a Montilla preso vn alcalde de corte, que fue alia para castigar los delinquentes. xx. 163

Que el Rey partio de Burgos para la Andalucía a castigar el exceso que auia cometido el Marques de Priego: y lo que se procurò por los Grandes, que el Rey mitigasse el rigor del castigo. xxj. 164

Que el Marques de Priego entregò sus fortalezas antes que el Rey llegasse a Cordoua: y el Rey le mandò poner en prision: y de la sentençia que se diò contra el. xxij. 166

Que el Conde Pedro Navarro con la armada del Rey gano el Peñon de Velez de

la Gomera: y de la diferencia que huvo con el Rey don Manuel, sobre la conquista del Reyno de Fez. xxiiij. 168

Del socorro que el Rey embio al lugar de Arzila, teniendo el Rey de Fez en grande estrecho a los Portugueses: y de la concordia que se platicaua sobre la conquista del Reyno de Fez. xxiiij. 169

Que el Rey se apodero por fuerza de armas de las fortalezas del estado de Medina Sidonia, por auer lleuado don Pedro Giron al Duque don Enrique a Portugal. xxv. 170

De las platicas, y tratos que mouian entre algunos de los Grandes: y que el Rey por causa de ellas nouedades se boluio a Castilla. xxvj. 173

De la liga que se ordeno en Cambray en nombre del Emperador, y del Rey de Francia, y el Rey Catholico, contra la Señoria de Venecia. xxvij. 176

Que el Rey Catholico, y el Rey de Francia se concertaron, en que la ciudad, y comū de Pisa se fuesse al poder, y dominio de Florentines. xxviiij. 177

Año M. D. IX.

Que el Rey se acabo de asegurar de tener cierto en su servicio al Marques de Villena: y sacò del lugar de los Arcos a la Reyna de Castilla su hija, y la lleuo a Tordesillas: donde estubo todo el tiempo que viuió. xxix. 178

Que el Cardenal de España passo con la armada real de Castilla a Africa: y se gano la ciudad de Oran en el Reyno de Tremecen. xxx. 179

Que el Emperador propuso, que se emprendiese la guerra por los Principes de la liga, hasta destruyr la ciudad, y Señoria de Venecia: que diuersos fines tenian el Papa, y el Rey Catholico. xxxj. 182

Del aperecbimiento que se hizo en el Reyno de Napoles, antes de romper la guerra. xxxij. 183

De la justificacion que el Rey hizo de las causas que tenía, para cobrar las ciudades de Pulla, que estanan en poder de la Señoria de Venecia. xxxiiij. 184

De las sospechas que se pusieron al Viso Rey de Napoles, de las nouedades que se intentauan por algunos Barones, antes de romper la guerra contra la Señoria de Venecia. xxxiiij. 185

T A B L A.

<p>Que el Papa y el Rey de Francia rompieron la guerra contra la Señoria de Venecia. xxxv. 187</p> <p>Que emperanto que se diffirió de hazer la guerra a los Venecianos en Pulla, se apoderó el Rey de Francia de las ciudades que tenian usurpadas de Lombardia. xxxvj. 188</p> <p>Que las ciudades que los Venecianos tenían en Pulla, se rindieron al Conde de Ribagorça. xxxvij. 189</p> <p>Del tratado q se monio por el Rey Catholico, de confederarse con la Señoria de Venecia, por la conservación de los estados, y del nacimiento y muerte del Principe don Ioan de Aragon. xxxviij. 190</p> <p>Que el matrimonio de la Princesa doña Catalina se efectuó con el Principe de Gales, que sucedió a su padre en el Reyno de Inglaterra. xxxix. 191</p> <p>Que el Emperador propuso, que los Principes confederados proseguiesen la conquista, hasta apoderarse de la ciudad de Venecia: y el Papa, y el Rey Catholico no lo permitieron. xl. 194</p> <p>Que el Rey Catholico se declaró, que quería tomar la empresa de hazer la guerra contra el Turco. xli. 196</p> <p>Que el Emperador, y el Rey Catholico trataron de concertar sus diferencias, sobre lo de la gouernacion de Castilla: y las dexaron a determinacion del Rey Luys, y del Cardenal de Roan Legado de Francia. xliij. 198</p> <p>De la tala que se hizo por los Aragonés en los terminos de Sâgüessa: y que el Rey comenzó a dar fauor al Condestable de Nauarra, para que cobrase su citado, por fuerza de armas. xliij. 199</p> <p>Que los Venecianos cobraron a Padua, y otros lugares, que se tenían por el Emperador, con gente de gouernacion Española. xliij. 201</p> <p>De la concordia que se tomó entre el Emperador, y el Rey Catholico, sobre lo de la gouernacion de los Reynos de Castilla. xlv. 202</p> <p>Del cerco que el Emperador puso sobre Padua, y q le levantó su campo: y cobraron los Venecianos a Vicencia. xlvj. 204</p> <p>Que la cõcordia que se asento entre el Emperador, y el Rey Catholico, sobre lo de la gouernacion de los Reynos de Castilla, se confirmó en Bles, con autoridad</p>	<p>del Rey de Francia. xlvij. 206</p> <p>De los establecimientos que se ordenaron en el capitulo que el Rey tuvo en Valladolid a los caballeros de la orden de Santiago, para que se pudiesse en conuento de aquella caualteria en la ciudad de Orá y hiziesen en el profesion los caualletos de aquella orden. xlvij. 207</p>
<h2 style="margin: 0;">LIBRO IX.</h2> <p style="margin: 0;">Año M. D. X.</p>	
<p> V E el Conde Pedro Navarro ganó la ciudad de Bugia con la armada real, que el Rey mandó juntar para la guerra de los Moros. j. 209</p> <p>Que la ciudad de Alger se puso en la obediencia del Rey. ij. 210</p> <p>Que Mulay Abdalla, que pretendia ser legitimo Rey de Bugia, se vino a la ciudad, y puso en la obediencia del Rey: y el Conde Pedro Navarro salió a combatir el real del Rey Abderrahamé. iij. 211</p> <p>Que el Rey de Tunex, y los de la ciudad de Tedcia se hizieron tributarios, y vassallos del Rey. iij. 212</p> <p>De la enemistad que se declaró entre el Papa, y el Rey de Francia. v. 213</p> <p>De la diferencia que se monio entre los de Bayona, y Fuenterabia, sobre los límites de Guiana, y Guipuzcoa. vj. 215</p> <p>Que el Rey pidió al Papa le concediese la inuoluntura del Reyno libre, como la tuvieron sus predecesores. viij. 215</p> <p>Que el Rey intento de procurar con el Rey de Francia, que se moderase el artículo de la concordia que asia entre ellos, sobre lo de la sucesion del Reyno de Napoles. viij. 217</p> <p>Que el Rey embió al Duque de Termencó la gente de armas del Reyno, para que se usasen al Emperador en la guerra contra la Señoria de Venecia. ix. 218</p> <p>Del poco efecto que resultó de la guerra que se hazia por los Generales de los Principes confederados contra la Señoria de Venecia. x. 219</p> <p>Que el Papa concedió al Rey Catholico la inuoluntura del Reyno: y relaxacion del censo que hazia a la Iglesia los Reyes sus predecesores. xj. 219</p>	<p>Que</p>

T A B L A.

Que el Gran Maestre General de Francia desistió de dar fauor al Emperador en la empresa de Padua, y Treuifio, y boluio para socorrer el estado de Genoua. xij. 221

Que los Embaxadores de Alger presentaron al Rey los capieanos Christianos, que se hallaron en la ciudad, y se dieron la obediencia, como a Rey y señor: y el les confirmò el aliento. xij. 221

De las cortes que el Rey tuuo en Monçon: y del seruicio que se le hizo en ellas, para la guerra de los Moros, en la conquista de los Reynos de Tunca, y Buxia, que era de la Corona de Aragon. xiiij. 223

Que el Rey de Tremecen, y los Moros de Mostagan se pusieron en la obediencia del Rey. xv. 225

Que el Conde Pedro Navarro fue con la armada Real sobre Tripul de Berberia, y la gano de los Moros. xvj. 225

Que el Papa, no auiendo socorrido la reuolucion de Genoua, como pensaba, procuro que se hiziese la guerra contra el Rey de Francia por Lombardia: y se pudiese en aquel estado Maximiliano Sforça, hijo del Duque Luys Sforça. xvij. 227

Que el Papa se declaró, que pretendia echar los Franceses de toda Italia. xvij. 229

De la perdida, y destroço del exercito que lleuò don Garcia de Toledo a los Gerbes. xiv. 230

Del juramento que el Rey hizo, sobre la gobernation de los Reynos de Castilla: y que el exercito de la Señoria de Venecia fue a poner cerco sobre la ciudad de Verona, y no hizo algun efecto. xx. 232

De la venida del Papa a Boloña, para hazer la guerra còtra el Duq del cetrara. xxj. 234

Del matrimonio que se concertò entre Carlos Duque de Saboya, y la Reyna doña Ioana de Napoles sobrina del Rey: y del cerco que el Gran Maestre de Fracia puso sobre Boloña, estando en ella el Papa: y que se leuanto por el socorro que embio el Rey con Fabricio Colona. xxij. 235

De lo que algunos Cardenales intentaron contra el Papa, de lo qual tuuo origen la cisma, que se siguiò en la Iglesia. xxij. 236

De las pretensiones que los Principes confederados tentan de valerse de la armada, y gente del Rey: y de las condiciones con que el la ofrece. xxiiij. 238

De vna nueva confederacion que hizieron entre si en Bles, el Emperador, y Rey de

Francia: pretendiendo incluir en ella al Rey Catholico: y el rehusò de aceptarla. xxv. 239

De la alteracion que se mouio en la ciudad de Napolet: y que se apazguò con echar de aquel Reyno los Iudios. xxvj. 241

Que el Rey de Francia procuro por medio del Cardenal de Pania, de concertarse con el Papa: y no vino en ello, sin que se restituyese Ferrara a la Iglesia. xxvij. 242

Que el Rey atendia a conseruarse en la amistad, y confederacion del Emperador, y del Rey de Inglaterra. xxviij. 244

AÑO M. D. X I.

De los aparejos de guerra que se hazian por el Rey, con publicacion de profegua la conquista del Reyno de Tunca: y que el exercito Frances escapò de la ciudad de Boloña. xxix. 245

Que tres Cardenales Cismaticos procedieron con el fauor del Emperador, y del Rey de Francia, a conuocacion de Concilio general, para la ciudad de Pisa. xxx. 247

Que el Rey intercedia con el Rey de Francia, para que restituyese al Papa el Condado de Boloña: y no se procediese a conuocacion del que llamauan Concilio. xxxj. 248

De la gente Inglesa que vino al fueldo del Rey, a la guerra de los Moros: y que el Rey de Tremecen se hizo su tributario. xxxij. 249

Que el Rey desistió de la empresa de Africa: y se confederò con el Rey de Inglaterra, por la guerra que el Rey de Francia hazia al Papa. xxxiiij. 250

De la concordia que se tratò entre el Emperador, y la Señoria, a instancia del Rey: y del socorro que se le pidió para la guerra de Gacidres, en fauor del Principe don Carlos su nieto. xxxiiij. 251

Que el Papa Iulio conuocò Concilio general para san Iuan de Letran. xxxv. 252

De la gente de guerra que el Rey mandò passar al Reyno. xxxvj. 253

Del requerimiento que hizieron los Embaxadores de España, è Inglaterra al Rey de Francia, para que se restituyese el Condado de Boloña a la Iglesia. xxxvij. 254

De la liga que hizieron entre si el Papa, y el Rey Catholico con la señoria de Venecia, contra el Rey de Francia, por la vniò de la Iglesia, que se llamó la liga santiss.

T A B L A:

ma: y se nombrò por Capitan General della don Ramò de Cardona. xxxviij. 255
 Del socorro que Berenguer de Olmos Capitan de galeras, y otros Capitanes del Reyno de Granada hizieron ala ciudad de Tanger, que estava cercada por el Rey de Fez. xxxix. 256
 De la sentençia que dio el Papa Iulio contra los Cardenales cismaticos. xl. 257
 Que el Visorey don Ramon de Cardona capitan General de la liga salio con su exercito a la empresa de Boloña. xli. 258
 Que los Cardenales cismaticos se congregaron en Pisa. xliij. 259
 Que el Emperador, por persuasion del Rey dio esperanza de entrar en la liga, contra los cismaticos, con promessa que le ayudarían con el exercito della, para ganar el estado de Milan, en nombre del Imperio: y quedassé para el Príncipe su hijo. xliij. 260

Año M.D.XII.

Que Gaston de Fox Duque de Nemurs General de Francia se pudiese ordenar, para salir al encuentro al Visorey don Ramon de Cardona. xliij. 262
 Que el Visorey don Ramon de Cardona passò con el exercito de la liga, a poner cerco sobre la ciudad de Boloña, que estava en poder de Franceses. xliij. 263
 Del cerco que el Visorey don Ramon de Cardona puso sobre la ciudad de Boloña. xliij. 265
 Que el Duque de Nemurs socorrio la ciudad de Boloña: y el Visorey levantò su Real del cerco que tenia sobre ella. xliij. 266
 Que el Rey de Inglaterra mandò poner en orden la empresa del Ducado de Guiana. xliij. 267
 Que el Rey mandò sacar la gente de guerra que estava en Oran: y aquella ciudad se poblasse y determinò de promover, que los començos de Calatrava, y Alcantara passasen a Buxia, y Tripoli. xliij. 268
 De la victoria que hizo el Duque de Nemurs General de Francia de los Venecianos, en Bressa. l. 269
 Que los Venecianos no quisieron aceptar la paz que el Papa declarò se asentada, entre el Emperador y la Señoría y el Emperador dixo declarasse por la liga. l. 269

Que el Rey de Francia procurò, que los de Pisa mudasen su conciliabulo a Boloña y su exercito siguiese el de la liga, hasta dar la batalla. li. 271
 De la sentençia, que el Papa dio contra el Rey, y Reyna de Navarra: por la qual los declaró por cismaticos: y los proscribió del Reyno. liij. 271
 Que por parte del Rey se pidió al Rey, y Reyna de Navarra, que le entregasen al Príncipe de Viana su hijo: y no diessen ayuda, ni passò por aquel Reyno, al Rey de Francia, contra la causa de la Iglesia. liij. 272
 De lo que el Visorey deliberava hazer con el exercito de la liga, levantando el cerco de Boloña: y que la gente de armas del Papa se fue del Real, citando ya los Franceses muy cerca. lv. 273
 De lo que el Papa ordenava, que el exercito hiziesse, contra el parecer del Rey Catholico. lvj. 275
 Que el Rey de Francia tratò de concertarse con el Papa, por desistirse de la amistad del Rey Catholico. lvij. 276
 Que el Papa propuso en confessorio lo de la reformation: y de la discrecion de pareceres que assa entre los del consejo del exercito de la liga. lvij. 277
 Que el Visorey procurò de reducir al Duque de Urbino a la opinion de la liga: y de la tregua que el Embaxador Geronymo Vicasseno entre el Emperador, y la Señoría de Venecia. lix. 278
 De la orden que embio el Rey a su General, y a los Capitanes del exercito de la liga, para que sobreciesesen de venir ala batalla con los Franceses, hasta que se rompiesse la guerra por Guizna. lx. 279
 Que el exercito de la liga levantò su Real, para socorrer a Ravena: y se dio la batalla cerca de aquella ciudad, entre los Españoles, y Franceses. lxj. 280

LIBRO X.

DE lo que el Cardinal de Sorrento propuso en el Reyno, despues de la nueva de la batalla de Ravena: y de la declaracion que se ordenò por los cismaticos contra el Papa Iulio. j. 285
 Que el Rey con la nueva del suceso de la batalla de Ravena, deliberò de embiar a Ita

T A B L A.

- lia al Gran Capitan. ij. 286
- Que el exercito de los Suycos se juntó con el de la Señoría de Venecia, y fuerón en fe guimiento de los Franceses; y los fuerón echando de Lombardia. iij. 288
- Que el Rey don Juan de Labrit se confederó con el Rey de Francia contra el Rey Catholico, y contra la causa de la Iglesia. iiij. 289
- Que Milort Thomas Grey Marques de Orset llegó con la armada de Inglaterra a la Prouincia de Guispuenza: y el Rey se determinó de romper la guerra por Navarra. v. 291
- Del exercito que el Rey mandó juntar en Castilla, para la guerra de Navarra: y del aperebinamiento que se hizo por Aragon. vi. 292
- De la seguridad que el Rey don Ioan embió a ofrecer al Rey con el Marichal de Navarra. vii. 293
- De la requesta que el Duque de Alua, y el Marques de Orset embiaron al Rey de Navarra: que el Rey se determinó, que su exercito fuesse sobre Pamplona. viij. 294
- Que el Marques de Orset, no quiso entrar por Navarra con su exercito, para que se hiziesse la guerra en el Ducado de Guiana. ix. 295
- Que el Duque de Alua entró con su exercito en el Reyno de Navarra: y se entregó la ciudad de Pamplona. x. 296
- Que el Rey embió a declarar al Rey de Inglaterra las causas porque se ania sobreseydo en la empresa del Ducado de Guiana. xi. 297
- De las condiciones que puso el Rey, al Rey don Ioan: y que las mas ciudades de aquel Reyno embiaron sus procuradores, con orden de entregarse al Rey Catholico. xij. 297
- Que el Rey pasó a Logroño: y embió al Obispo de Zamora a Braxo, para que declarasse al Rey don Ioan las condiciones que se le ponian: y fue preso el Obispo. xij. 298
- Que el Rey de Francia mandó pasar toda su poder hacia la parte de Guiana. xiiij. 299
- Que el Marichal de Navarra se desoló, que no podía dar la obediencia al Rey Catholico: y los de la ciudad de Tudela pedian, que los recibiesen debajo de los fueros y libertades de Aragon. xv. 300
- Que el Coronel Villalua, y los Capitanes Lope Sanchez de Valencuela, y Roy Diaz de Rojas pasaron los montes, y se apoderaron de San Ioan del Pie de Puerto, y de Mongelos. xvij. 301
- De la instancia que se hizo por parte del Rey, para que el exercito Inglesse fuesse la empresa de Guiana. xvij. 302
- Que el Duque de Alua pasó con su exercito los montes, y se puso en San Ioan del Pie de Puerto: y los Ingleses determinaron de dexar la empresa de Guiana, y embiarse. xvij. 304
- Que el Arceobispo de Aragoça se apoderó de la ciudad de Tudela. xix. 304
- De la mudança que hizieron las cosas de Italia, después de la entrada de los Suycos. xx. 305
- Que el Visorey don Ramon de Cardona partió con su exercito del Reyno, para pasar a Lombardia. xvij. 307
- Que el Papa trató de estoruar la yda del Visorey a Lombardia: y de la embajada que sobre ello le embiaron los Suycos, para que no passasse. xvij. 308
- Que Venecianos se conformaron con el Papa, en qñ on la diese lugar, que el exercito de la liga passasse adelante, y se debiero por el Visorey de tomar la empresa contra Florencia: y restituylr a los Medicis en aquella Señoría. xxij. 308
- Que el Emperador mandó plática de concertar al Rey Catholico con el Rey de Francia: y se determinó de embiar a Lombardia a Maximiliano hijo del Duque Loys Sforça. xxiiij. 309
- Que el Papa por escusar que el Reyno tuviesse exercito en Italia, publicó que quería tomar la empresa contra el Turco. xxv. 310
- Que el Visorey mandó por combate la ciudad de Prato: y los Florentinesse pusieron debajo de la proteccion del Rey. xxvi. 311
- Que los del bando de los Freziosos se apoderaron de la ciudad de Genova, con fin de la liga: y fueron echando de aquel estado a los Franceses. xxviij. 312
- Que el Rey mandó descubrirse la yda del Gran Capitan a Italia: y de lo que sobre ello pasó. xxviij. 313
- Que el Duque de Alua se hizo fuerte en la Real, en San Ioan del Pie de Puerto, por la yda.

T A B L A

la yda de los Ingleses. xxx. 317
 Que la villa de Estella, y algunos lugares de
 los Agramonteses se rebelaron y el Obis-
 po de Cambray fue embiado a España con
 plática de concordia. xxx. 318
 De la entrada del Rey don Ioan en Nauar-
 ra, por el val de Roncali y de la zona de
 Burgui, adonde fue muerto el Capitan
 Hernando de Valdes xxxij. 319
 Que los nuestros desampararon a Monge-
 los y el Duque pasó con su exercito a
 Pamplona, y dexó en san Ioan a Diego de
 Vera. xxxij. 320
 Que don Frances de Navarra, y Bcamonte
 se apoderó de la villa de Estella, que se
 auia rebelado y se ganó el castiño y el de
 Tafalla: y se vinieron las fortalezas de
 Cabregas, y Monjardín. xxxij. 321
 De la gente Francesa que entró por el val
 de Broto con el Senescal de Bigoetz, y
 con Luys de Aste y del destreço que hi-
 zieron en ella los de Torla, y de aquellos
 valles. xxxij. 321
 Que el Rey don Ioan, y el Señor de la Pa-
 liza se hizieron fuertes con su exercito
 en Vrioz. xxxv. 323
 Que el Rey mandó juntar su exercito en la
 Puente de la Reyna, para socorrer a las
 cosas de Navarra. xxxv. 323
 De la entrada que hizieron los Franceses
 por el puerto de Roncesualles, para jun-
 tar se con el Rey don Iuan y el Señor de
 Lauroque por otra parte, contra la villa
 de San Sebastián. xxxv. 325
 De la prisión del Duque don Hernando de
 Aragon, por el trato que se descubrió
 que se haxia con el Rey de Francia.
 xxxviij. 326
 Que el Duque de Najara, que se nombró
 por Capitan General del exercito que se
 auia juntado para el socorro de Pamplona,
 fizo a dar vista al campo del Rey don
 Ioan, que pasó a poner cerco a la ciudad
 xxxix. 327
 Que la gente del Reyno de Aragon se fue a
 juntar con el exercito del Rey la Puente
 de la Reyna. xl. 328
 Del combate que se dio a la ciudad de Pam-
 plona por el Rey don Ioan. xli. 329
 Que el Rey don Ioan se leuanto del cerco
 de Pamplona con su Real, y pasó a Guiz-
 na. xli. 330
 Que los lugares que se tenían por el Rey
 don Ioan en poder de Agramonteses, se

reduxeron a la obediencia del Rey; y de
 lo que se proueyó para la defensa de a-
 quel Reyno. xliij. 331
 Quando procuraron el Rey la vnion de los
 Principes considerados y que perseverar-
 fon en la liga. xliij. 332
 Que el Visorey don Ramon de Cardona pas-
 so con el exercito de la liga, para hazer le-
 uantar el cerco que los Venecianos tenían
 sobre Bressa. xlv. 334
 Que el Papa, y la Señoria de Venecia pro-
 curaron que el exercito del Reyno fuesse
 sobre Ferrara, por dixerle de la em-
 presa de Lombardia. xlvj. 336
 Que el Visorey fue con su exercito sobre la
 ciudad de Bressa, y se le rindio con el ca-
 stillo. xlvj. 338
 De las novedades que se intentaban por to-
 das partes por el Papay de lo que se pre-
 uenia contra ellas por el Rey. xlvij. 340

Año M. D. XIII.

De la entrada del Duque Maximiliano Sfor-
 za en Milany de lo que se trató sobre ha-
 zer la guerra contra Venecianos. xlix. 341
 Que la tregua que auia entre el Emperador,
 y Venecianos se proueyó por medio del
 Conde de Cariani Embaxador del Rey
 Catholico. l. 343
 Que el Rey de Inglaterra se puso en orden,
 para hazer la guerra contra el Rey de Frá-
 cia, por mar, y por tierra. li. 344
 De la prision que hizo el Marques de Co-
 moes, para la defensa de san Ioan de Pie-
 del Puerto. li. 344
 De la guerra que rompió con los Moros
 Gonçalo Marin de Ribera, que estava
 en Buxia. li. 345
 Que el Rey por la muerte del Duque don
 Enrique de Girman mandó ocupar las
 fortalezas del estado de Medina Sidonia,
 y le tomó debajo de su amparo, hasta
 que don Alonso Perez de Guzman, que
 sucedio en el, casasse con doña Ana de
 Aragon su nieta. liij. 345
 De una graue enfermedad que sobrevino al
 Rey de que estuvo en gran peligro su
 vida. li. 346
 Que el Visorey don Ramon de Cardona
 procuró, que Venecianos prorogassen la
 tregua y el Papa hazia instancia, que el
 Visorey passasse a la empresa contra el
 Duque de Ferrara. li. 347

T A B L A.

- De la muerte del Papa Inlio: y que fue crea-
do en su lugar el Cardenal Ioan de Me-
dicis, que tomó título de Leon Decimo. lviij. 348
- De la prisión de Bernaldino de Carnajal, y
de Federico de Sanfenterino Cardenales
cismáticos. lviiij. 349
- Que el Visorey pasó con su exercito el Po-
y entró en Plazencia dando favor al Du-
que Maximiliano, para que cobrase a
aquella ciudad, y a Parma. lix. 349
- De la confederacion que asentaron Ven-
ecianos con el Rey de Francia, por no
querer concertarse el Emperador con e-
llos. lx. 350
- De la tregua que asenó el Rey Catholico
con el Rey de Francia, por su sus confede-
rados: y quan calamitada fue por el Em-
perador. lxi. 351
- De la toma del Castillo de Maya en el reyno
de Navarra: y que los lugares de tierra
de Vascos, y de Cisa se rindieron a Die-
go de Vera. lixij. 353
- Que el Vizcondado de Castelbo, y la val
de Andorra, patrimonio antiguo de los
Condes de Fox, en el Principado de Ca-
taluña, se reduxeron a la obediencia del
Rey. lixij. 354
- De la rebelion de los vasallos de algunos
Barones del Reyno de Napoles. lixij. 355
- De los inconvenientes que publicaua el Em-
perador, que asta de resultar de la tregua
que el Rey suá asentado con el Rey de
Francia. lxx. 356
- De la guerra que conençeron a hazer los
Ingleses en Picardias y de la infancia que
hizo el Emperador, para que el Visorey
don Ramon de Cardona quedasse con su
exercito en Lombardia. lxxij. 358
- Que los Adornos, y Filiscos con favor del
Rey de Francia echaron de Genova a los
Fregosos: y los Franceses passaron con-
tra el Duque de Milan, que se recogio en
Nonara, y se apoderaron de Cremona.
lxxij. 358
- De la batalla que tuvieron Suyços, y Fran-
ceses junto a Nonara: en la qual fueron
los Franceses vencidos. lxxij. 360
- De la paz que se trataba entre el Rey Ca-
tholico, y el Rey Luys, con el matrimo-
nio de Reynera, hija del Rey de Francia
con el Infante don Hernando. lxxi. 361
- De la respuesta que dio al Rey el Gran Ca-
pitan, sobre lo que consulto con el, como
se anian de disponer las cosas de la guer-
ra. lxx. 363
- Que los Fregosos boluieron a Genova, con
el favor del Visorey: y passando a socor-
rer a Verona, se le rindio Bergamo. lxxj. 364
- Que el castillo de Pesquera se rindio al Vi-
sorey: y puso cerco sobre Padua. lxxij. 365
- Que el exercito del Rey de Inglaterra, que
paso a Picardia, tomó por combate a
Teruana: y el Visorey leuanto el cerco
que tenia sobre Padua. lxxij. 366
- Que Bernaldino de Carnajal, y Federico de
Sanfenterino Cardenales cismáticos se re-
dixeron a la obediencia de la santa Igle-
sia Catholica. lxxiiij. 367
- Del concierro que fue entre el Rey Catho-
lico, y el Rey de Inglaterra: y del asien-
to que hizieron los Suyços con el Rey
de Francia. lxxv. 369
- Que el Visorey don Ramon de Cardona
paso con su exercito a hazer daño en las
tierras de Venecianos: y llegó a vista de
Venecia: y lobardeo la ciudad. lxxvj. 370
- De la batalla que tubo el Visorey junto a
Vicencia con el exercito de la Señoría: en
la qual fue vencido Bartholome de Al-
biano su Capitan General. lxxvij. 371
- Que el Papa procuró, que el Visorey desis-
tisse de hazer guerra contra la Señoría
de Venecia, y los castillos de Milan, y
Cremona se rindieron al Duque Maxi-
liano: y se defendio la ciudad de Geno-
na por los Españoles, de los Adornos, y
Filiscos. lxxviii. 373
- Que el Duque de Bregança ganó la ciudad
de Azunory el Rey de Portugal dexó el
derecho que pretendia a la ciudad de Ve-
lez, y al Poñon: y quedaron a la Coçona
de Castilla. lxxix. 374
- Del movimiento que hauo en este Reyno,
por los vanos que auia entre los Señores
dehi y de la declaracion que el Rey hi-
zo, porque cessassen sus diferencias. lxxx. 375
- De la alteracion que se mouio en la provin-
cia de Calabria, por los pueblos que se
anian leuanto contra sus señores. lxxxj. 377

Año M. D. XIII.

De lo que el Rey proveyó, para la conser-
uacion del Reyno de Navarra. lxxxij. 377

TABLA.

De la nueva confederacion que asentó Ramiro Nuñez de Guzman con la Señoría de Genova: y la causa porque differia el Papa de restituir al Duque de Milan a Plazencia, y Parma. lxxxij. 379

De la sentencia que dio el Papa entre el Emperador, y la Señoría de Venecia: la qual avia de executarse, con expreso consentimiento del Rey Catholico. lxxxiii. 380

De la liga, y confederacion que se movió entre el Papa, Emperador, y Rey Catholico, para en offensa del Gran Turco. lxxxv. 381

Que el Rey prorogó la tregua que tenia con el Rey de Francia: y por el desgrado que de esto tuvo el Rey de Inglaterra, se determinó de hazer paz perpetua con los Franceses. lxxxvi. 382

Que el lugar llamado Ciudadela fue entrado por combate por los Españoles. lxxxvij. 382

De la confederacion, y paz que el Rey de Inglaterra trató con Francia, con el matrimonio de su hermana Maria con el Rey Luys: y procuró la Reyna de Inglaterra de reconciliar al Rey su padre con su marido. lxxxviii. 384

Que Bartholome de Albiano entró por combate a Robigory fueron allí presos Garcia Manrique, y otros Capitanes Españoles: y Bergamo se rindió a Renço de Cherri, y lo cobró el Visorey. lxxxix. 385

Que don Pedro de Castro reduxo los lugares que se avian rebelado en la Provincia de Calabria: y el Marques de Comares apaziguó la tierra de Vascos, que estava muy alterada. xc. 386

Año M. D. XV.

De la muerte del Rey Luys de Francia: y de la liga que se asentó contra Francisco de Valoys, que sucedio en aquel Reyno por el Emperador, Rey Catholico, y Duque de Milan con Suycosy y de la concordia que se asentó entre el Rey Francisco, y

el Principe Archiduque, con el matrimonio de Reynera hermana de la Reyna de Francia: y de los matrimonios del Infante don Hernando, y de la Infanta doña Maria, niños del Rey, con los hijos de Ladislaw Rey de Vngria. xcj. 387

De la incorporacion del Reyno de Navarra en la Corona de Castilla: y que todos los derechos de la sucesion de aquel Reyno recayeron legitimamente en la casa de Austria. xcij. 389

De las cortes que se celebraron en la ciudad de Calatayud por la Reyna Germana: y de la yda del Rey a ellas, por la disensión que hubo entre los señores del Reyno de Aragon. xciii. 391

Que el Rey después que se le denegó el servicio general en las cortes de Calatayud, bolvió al gobierno de los Reynos de Castilla. xciii. 391

De la entrada del Rey Francisco en Lombardia: y de la batalla que venció a los Suycosy que la ciudad de Milan se entregó al Rey de Francia, y el Duque Maximiliano Storca con el castillo. xciv. 395

De la deliberacion que tuvo el Rey de nian dar prendet al Gran Capitan: y de la nueva confederacion que se asentó con el Rey de Inglaterra. xcvi. 397

Año M. D. XVI.

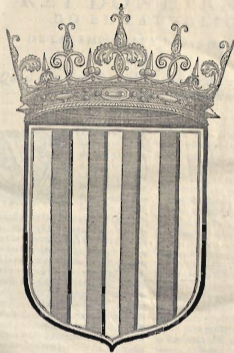
De la victoria que hubo don Luys de Requesens junto a la Panzarca del Araya Voliman: y del socorro que don Miguel de Guzra dio a Borgia, teniendola cercada cercada Omich Barbarosa Capitan Turco. xcviij. 398

De la concordia que posteriormente se asentó entre el Rey Catholico, y el Principe don Carlos su nieto. xcviij. 400

De la salida del Rey de la ciudad de Plazencia, y de su muerte. xcix. 401

Que el cuerpo del Rey fue llevado a sepultar a la Capilla Real de la ciudad de Granada. c. 404

FIN DE LA TABLA.



TABLA



DE LA UNIVERSIDAD

HISTORIA DEL REY DON HERNAN- DO EL CATHOLICO.

DE LAS EMPRESAS Y LIGAS DE ITALIA:

LIBRO VI.

*Que el Rey Catholico embio à requerir al Rey don Phelippo
su yerno, que no viniessse a Castilla sin traer à la
Reyna su muger. I.*



VIENDO EL Rey don Hernádo el Catholico, a que estado boluía las cosas, por la muerte de la Reyna doña Isabel, y la prosperidad a que llegaron todas sus empresas, en España, y fuera della, y con esto considerando la diferencia q̄ auia de ser Rey de aquellos reynos, como el lo fue, en compañía de tan excelente Princesa, ó Governador dellos, como lo auia sido el Infante don Hernádo su aguelo, el tiempo que tambien fue Rey de Aragon, y que en tan gran mudança, no se podría cōseruar el estado presente de lo de Castilla, aunque estaua en tanto crecimiento, con otro medio, sino con la cōcordia, y que esta sería mas peligrosa, y difícil, quanto mas era el Rey don Felipe su yerno para ser gobernado, y por quantas partes se auia de procurar entre ellos toda dissension, y enemistad, allí por la benignidad de aquel Principe, como por verle en tal edad, en la qual es tan natural el desio de reynar tan libremente, como el mismo reyno lo re-

quiere, quando el Principe es para ello, deliberó con vn extraño valor, opponerse a qualquier fortuna, y contrate que pudiesse sobreuenir: antes que declinar vn punto de la grandezza de animo, de que se valio en todo el tiempo pasado. Mayormente que su gran prudencia, y consejo, y con el su buena ventura, le auian enálçado en tan alto estado, que sino fuera menos valiendo, y con perder mucha parte de tanta estimación, como se auia adquirido, no podia dexar de sustentarse en la posesion de aquella magestad de reyno, quanto bastassen sus fuerças, y medios hasta la fin. Para alcançar esto, era necessaria mucha autoridad, y poder: quando no fuera sino para poner algun silencio en la mediad del gobernar aquellos reynos en buena paz, y concordia: y ninguna cosa parecia poderle embarragar, para que no pudiesse salir con quanto emprendiesse, sino la misma mudança del estado, con la común inclinacion de los Grandes de aquellos reynos, en desleir, y querer otro reyno: aunque fuesse gouernero de nacion muy diferente en las costumbres. Assi fue su determinacion consi-

Año:
M.D.III.

Delibera-
cion de el
Rey, mo-
stra de su
grã valer.

Siruen al
Rey de es-
toro las
pasiones
y amor de
figuras de
sus grandas.

A cante,

LIBRO

Año.

M. D. III. tante, y firme en no desafiarse del estado de su dignidad antigua, que tanto le ania costado de mantenerla, y sustentarla juramentemte con vna muger, cuyo consejo suele ser comunmente el peor, aunque Princesa de animo tan generoso, y grande: pero de

Excelencia y gran virtud de la Reyna doña Isabel y su gobierno.
 muy elcuado punto: pues ania dexado vn tan maravilloso, y excelente exemplo de reynar, con tanta moderacion, y justicia en beneficio vniverfal de toda la republica: y nunca le pudieron derribar de aquel puesto, ni la temeridad de la fortuna, ni la offensa de los Reyes sus competidores: aunque se esforçaron de ponerle en toda contienda, y guerra dentro en su reyno. Para esto touo siempre recurso a su prudencia, y consejo con todo artificio: que se fundaua en la variedad de cosas, que por el auian pasado: que el tenia bien entendidas muy interiormente, y nunca le engañaron, y rruuieron siempre fin a su crecimiento. Salio con quanto conuiene emprender, porque nunca pudieron dubiar, ni torcer su grandeza de animo, ni el principal fin que lleuó de yr contra la vnion de estos reynos, toda la offensa, e injuria de los que procuraron deshazerla. Entendióse por las gentes, que fue muy señalada la prudencia de este Principe, porque se conocio ser en el, no solo virtud de buen Rey, considerar lo que deuia emprender, y obrar, pero preuenir lo que ania de ser: y con estas dos partes, que eran celeridad en el executar, y consejo en el preuenir, se pudo no solamente yqualar con todo el resplandor, y gloria de sus antecessores, pero pudo dexar verdadero testimonio de ser cierto, lo que nos enseñan los sabios, y grandes maestros de las costumbres, que van juntos el uso del

Prudencia y grande consejo del Rey en el gouernar.
 valor, y grandeza de animo, con la perfecta prosperidad de las acciones humanas. Para esto se valio principalmente del nombre de padre, no solo de la Reyna su hija, como legitima sucesora, pero de la patria: y de verdadero tutor suyo, y de la republica: y de pacificador, y administrador derecho, e yqual de la justicia: para que con este nombre defendiesse, y sustentasse las obras excelentes, que se executaron por su valor, quando reynaua: que se auian de fundar, y sostener con no menor trabajo, del que hubo en introducir las: con principal presupuesto, y fundamento, que de la misma fuerte, como ha de ser en vna tutela, se ania de gouernar la procuracion del reyno, y de la republica, en beneficio, y utilidad de los pueblos, que se le encomendaron: y no a provecho suyo, a quien se encargaua: y si la administracion del reyno se encomendaua a su valor, y virtud, y a su fe, y buena ventura, era cierto que todo esto se ania de fazer debaxo de la tutela, y amparo del esfuerço, y poder de las armas: y assi ninguna parte de su animo, y exercicio principal de la vida ania de quedar libre, que no se ocupasse enteramente en la defenfa de su administracion, y gouerno: y para esto era tambien necesario que se posesuiesse lo de su propia casa. Lo primero, al mismo tiempo que fallecio la Reyna, mandó proouer, que se pudiesen en orden las fronteras de sus reynos: y que los quinientos de cavallo con que le seruia este reyno, partiessen luego para Rossellon: y hechas las muestras passaron al Ampurdan. Esto se proueyo con gran diligencia por diuersos fines: y aun para en caso que le conuiniesse confederarse con el Rey de Francia, parecia al Rey, que

Lo que de se haze el que gouerna.
 Ponenfe en orden las fronteras, y fortalezas.
 le

le estava bien que se publicasse, que el le sería cierto enemigo: y que la Reyna su mujer era la que solia temer la enemidad que avia entre ellos: deseando que la casa de Castilla se cobrara en la verdadera paz, que siempre tuvo con Francia: y que el era el enemigo forzoso: como lo fueron los Reyes de Aragón sus antecesores. Motivase tambien a tener muy en orden todas sus fronteras, por que con ocasion del fallecimiento de la Reyna, y de las novedades que se amenazaron luego, que se movieran en Castilla, no intentase el Rey de Francia alguna cosa contra las de Rossellon, o por la de Navarra: y luego que la Reyna murio, tuvo sin de procurar, quanto en si fuesse, de perseverar en mucha union, y concordia con el Rey Archiduque su yerno: y quando esto no se pudiesse acabar por su culpa, como se temia por las muchas pasadas, propuso tener muy unidos los reynos de Castilla, y Aragón, y en buena defensa: porque por ninguna parte se atreviesen a offenderle. Pero el mayor peligro, y recelo era, que las cosas de Castilla no citarian pacíficas, como antes lo avian estado: porque son muy diversas las formas del gouernar, o reynar: no embargante que por lo que se sabia de la condicion, y prudencia del Rey, y del modo que siempre tuvo en su gouerno, parecia comunmente, que aunque no le fueran subditos los Castellanos, y el reynara en Napoles, o en Sicilia, les estava muy bien que embiaran por el, para que los gouernasse, y esto sin ser movidos por otra premia, sino por la naturaleza que tenia en la casa real de Castilla: y por solo el valor de su persona: y por que nacio para gouernar, y reynar. Siendo esto así, refultaron algunas oca-

siones que le pusieron grande embargo, e impedimento en todos los presupuestos: y la principal era, que aun en vida de la Reyna se publicó, que el Principe Archiduque se confederava con el Rey de Francia en muy estrecha liga, para que le ayudasse a entrar en Castilla: porque se tenia alguna duda en la sucesion de aquellos reynos: y que principalmente con este presupuesto se concluyo la concordia de Bles, excluyendo della al Rey Catholico. Comenzaron tras esto a refultar de cada parte buenos temores, y sospechas: y publicose, que fundandose el Rey en el testamento de la Reyna, queria tener la gouernacion de aquellos reynos, no solo en ausencia de sus hijos, pero aun despues que estuviessen en ellos: pues la Reyna ordenava, que en el caso del impedimento de su hija, el Rey tuviese la gouernacion hasta que el Infante don Carlos fuesse de edad, alomenos de veinte años: y que el Rey publicava, que aquella disposicion era conforme a derecho, y a la ley de Castilla. Lo que el Rey señalava cerca dello era, que así como en caso que la Reyna su hija estuviessen sana, el no queria impedir que gouernasse aquellos reynos, como Reyna, y señora propietaria dellos, y concurriese en el regimien to el Rey Archiduque, como su legitimo marido, a lo qual el les ayudaria como buen padre, pero si estava enferma, como parecia claro que lo estava, por las informaciones que dello avia embiado el Rey Archiduque a sus padres, y por la manera con que allí la temian, y trataban, en aquel caso le pertenecia a el la administracion, y gouernacion: como a padre de la Reyna, y no a su marido, por dispo-

Año.
M. D. LIII
Confidencia
del Ar
chidug
es
el Rey de
Francia,
a
fin de en
trar en Ca
stilla.

El Rey pre
tende el go
uerno de
los Reynos
aunq su hi
ja venga a
España, y
en que se
funda.

La union
de los re
ynos de que
ta unida
dad ja.

algunos
en la un
ion
de los re
ynos
a unida
dad ja.

A a ficion

ficion del derecho coman, y por la ley de aquellos reynos: y por el testamento de la Reyna doña Isabel. Que si querian dezir, que la Reyna su hija estava en buena disposicion para entender en el gouerno, que no bastaria dezirlo, sino que de la misma manera, como se tenia en España por constante lo de su impedimento, y en fermedad, era necesario que se entendiese lo de su salud, con su presencia, y obras: y fuesen tales, que los del reyno conociessen que estava para poder gouernar, y reynar. Por esta causa pretendia, que hasta que esto se viese, y conociesse por los del reyno, el Rey don Felipe de justicia no se deuia entremeter en cosa, que tocasse a la gouernacion, aunque viniessse a España con la Reyna su muger, como lo procuraua: y pues estando su hija para tener el gouerno de sus reynos, el no se auia de entremeter en el, en caso de su impedimento se contentasse el Rey don Felipe con la justicia: y aunque aca viniessse, hasta que constasse con la venida, y presencia de la Reyna de su salud, no se empachasse en cosa alguna, q̄ tocasse al gouerno, por escusar confusion, y discordia: pues de otra manera parecia no poder escusarle: y que seria muy dañososa para el reyno. Que sin gran verguenga, y offensa de Dios, y de su honor el no podia dexar de cumplir en esto, lo que la razon, y justicia le obligauan: y porque se publicaua mas cada dia, que se procuraua por el Rey de Francia, que el Rey don Felipe viniessse a España sin la Reyna, el Rey le embio a dezir, que no le daria lugar a ello: ni podia dexar de cumplir lo que se le auia ya advertido en vida de la Reyna, sobre este caso: q̄ era no permitir q̄ entrasse en Castilla, sin traer ala Reyna su muger,

Del agranio q̄ se declaro por los del consejo del Rey don Felipe, de quedar el Rey Administrador, y Gouernador de los reynos de Castilla, y Leon. II.



VEGO que se supo en Flandes la nueva de la muerte de la Reyna Catholica, y lo que dexo ordenado sobre la gouernacion de los reynos, el embaxador que el Rey alla tenia, que era Guierre Gomez de Fuenfalsida, dixo al Rey don Felipe, que le rogaua el Rey, y a la Reyna su hija, que se aparejassen para venir a Castilla por mar: y que entre tanto que passaua el invierno, podian tener en orden su partida: y si por algun impedimento de las cosas de Castilla no possidessen venir juntos, viniessse la Reyna: porque ella como propietaria de aquellos reynos era la que auia de ser recibida: y auia de tomar la possession de ellos. Informaua al Rey Archiduque, que al tiempo que el Rey, y la Reyna sus suegros vinieron a la sucesion de aquel reyno, el Rey se hallaua ausente en el reyno de Aragon, como el Rey Archiduque lo estava agora: y la Reyna se hallo en Castilla: y la alcañon, y recibieron por Reyna, y señora: y así la jurarõ: y ella juro de guardar los priuilegios, y leyes del reyno: y no quisieron jurar al Rey, hasta que fue a Castilla: y juro de guardar los priuilegios, y leyes del reyno: y entonces le recibieron, y juraron por Rey, como legitimo marido de la Reyna. Que agora el Rey hizo, que jurassen a la Reyna su hija, y al Rey Archiduque, como a su legitimo marido, aunque estava ausente: lo qual no se hizo con el: y que a el juraron,

*Lo q̄ el em
baxador
dize alrey
D. Felipe
y ala Rey
na, de par
te del Rey.*

*Haze rita
con el em
baxador
como auia
jurado a
correo*

los Reyes
en Castilla
y el Rey
por Gene-
rador.

como en el testamento de la Reyna se contenia, por Governador, y Administrador de aquellos reynos en nombre de la Reyna su hijay el reyno estava en aquella paz, y sosiega que estava en vida de la Reyna, y por que al tiempo que esto se hizo, no estava los procuradores del reyno juntos, el Rey viandole de su administracion, los embio a llamar, para que se juntasen en Toro, adonde se avia de hazer el mismo auto por ellos q se hizo en Medina por los Grandes, y Perlados que alli se hallaron. Dezia mas, que por no aver jurado el Rey Archiduque los privilegios del reyno, los pregonos, y todas las provisiones de la justicia se hazian en nombre de sola la Reyna, como Reyna, y señora propietaria de aquellos reynos, y no del Rey su marido: por que assi lo disponia la ley del reyno, que antes que aquello se hiziesse, jurasse el Rey Archiduque a los del reyno lo que se les avia de jurar, por ser extranjero, y la Reyna por aver estado con ellos obligados a jurar, q guardarian en todo, y por todo las leyes del reyno, y que no darian effeio, ni rescencia sino a Castellanos, y no peccian en los consejos, y en las audiencias, ni en el gouerno de aquellos reynos, sino al nacido en ellos, como lo queria la ley del reyno: y que entendiess q no se hazia por otro fin. Acósejale el embaxador que devia tener mucha obediencia al Rey: y ser contento con lo que la Reyna avia mandado: y no se poner en ninguna discionha: porq desso su venia muy gran bien: con tanto que el Rey Archiduque tomasse tal seguridad, que el Rey no casaria otra vez: pues con aquello allego ruda la faccion de los reynos de la Corona de Aragon, y de Napoles, y Sicilia: y tambien la que le

pertenezia, de lo q en su tiempo se avia ganado, y acrecentado en la parte de Castiella como lo del reyno de Granada, y Canaria, y las Indias. A duentale q de tres personas de gentes se avia de guardar: que serian enemigos de toda conformidad entre ellos, y eran Franceses, y algunos Grandes de Castiella: y los mercaderes Espanoles q residian en Flandes, y los de aca, que se entendian con ellos: los quales no desleaban la concordia, ni la paz, y justicia q avia en aquel reyno. Mas como en Flandes se publicava, q en Castiella avian jurado al Rey de Aragon por Governador perpetuo de aquellos reynos, dezian los privados del Rey don Felipe, q a que avia de venir aca el Rey, o para q se llamase Rey, o pues llamarle Rey, y no tener reyno, o venir al reyno de que se llamava Rey, y no mandar en el como Rey, q seria, sino como vn niño governador. A esto les respondia Guierre Gomez de Fuensalida, qn era discreto, atodo hallara remedio, y se guardaria de determinar se en cosa en q guardassien de ganar sus enemigos, y perder ellos: y lo q contenia a su Principe era, q siempre estuviess en la obediencia del Rey su suegro: pues ninguno le podria aconsejar mejor q el, lo q le cupiera, y quando la Reyna no huviera mandado aquello en su testamento, el Rey, y la Reyna sus hijos le avia de suplicar q no dexasse la gouernacion porq ni el Rey Archiduque, ni sus hijos tenian experiencia para gouernar a Castiella por entoces, q no la conocia. El Rey ofrecia, q el obedeceria esto suogro, tanto q el guardasse su honra q de los bienes, no se curava: porq el venia assaz: y si aquello no se guardasse, el tenia padre, y parientes, y amigos que le ayudarian, a q se guardasse. Entre las otras cosas de q se acordava se tenia por los del Archiduque

Consejo
el embaxador
del Archiduque
de que se avia
de guardar.

Arquivos
y recibos
del Archiduque,
y replica del
embaxador.

Ofrecio el
Rey de Fe-
lix de le-
cer esto fue
270, 1000
con refer-
a, y rece-
io, y de q.

A 3 duque

Haxo rula
con el em-
baxador
de las con-
diciones
del yreime-
to, y a dili-
gencia que
tiene de yr
con la Rey-
na.

Perfunde
el embaxa-
dor al Ar-
chiduque
se avia de
bien con el
Rey.

Año
M.D.V.

duque era, que el Rey de Portugal les podia hazer algũ impedimẽtẽ en la sucesiõ de aõs los reynos dando la hija de la Reyna doña Ioana, q̃ alla tenia, q̃ se llamo Reyna de Castilla; y el Rey la tomaria por muger: y cõ su titulo posleria el reyno: y tambien echaban de ver, q̃ el Rey quedaua en edad de casar, y casandose, y teniẽdo hijo varon, perdian la sucesiõ de los reynos de la Corona de Aragon.

Que el Rey Catholico fue recibido en las cortes de Toro, por Governador de los reynos de Castilla. 111.

LSTA pretension del Rey se fue luego publicando mas declaradamente dello que tenia de liberado, tan que se tuuiese tanta noticia del impedimento de la Reyna su hija: y en este medio, el Rey se fue a la ciudad de Toro. Iunaronse en ella los procuradores de las ciudades, y villas de los reynos de Castilla, Leon, y Granada a las cortes que se mandaron convocar: y considerando que lo que se determino en ellas, fue vn auto muy febalado, no me parece inconueniente que se declaren quien eran. Hallaronse por la ciudad de Burgos don Diego Osorio, y Alonso de Cartagena regidores: y por la ciudad de Toledo, dõ Alonso de Silua regidor, y loã de Salazar jurado: por la ciudad de Leon Rodrigo de Villamiçã, y Lope Gonçalez de Villampliz regidores: y por la ciudad de Granada Hernando de Çafra, y don Alonso Venegas Alguazil mayor, regidores: por la ciudad de Seuilla el Licenciado Hernan Tello XXIII. y Francisco de Hoyos jurado: por la ciudad de Cordoua don Diego de Cordoua, y Alonso Guierrez de los Rios XXIII. por

la ciudad de Murcia Pedro de Sora regidor, y por la ciudad de Iuen Diego Hernandez de Villosa, y Ioan Hurtado de Mieros XXIII. y por la ciudad de Auila Hernan Alvarez de Toledo, regidor, por la ciudad de Çamora Hernando de Ledesma regidor, y Alonso Perez de Fuenres: por la ciudad de Salamanca Ioan Alvarez Maldonado, y Rodrigo Maldonado regidores: por la ciudad de Soria Ramiryañes de Morales, y Ioan Rodriguez de Villanueva: por la ciudad de Quenca Lays Hurtado de Mendoza regidor, y Sebastian Checiõ: por la ciudad de Guadalajara don Rodrigo de Mendoza regidor, y Diego Suarez de Auila por la ciudad de Toro el comendador Ioan de Valdiniellõ, y Antonio de Deça: por la villa de Valladolid Fracisco Sãchez de Coillaboy por la villa de Madrid Pedro de Lizan regidor, y Alonso del Marmol. Iunaronse en vna sala de las casas de don Alonso de Fonseca Obispo de Osma, dõ de el Rey posaua, a onze del mes de Enero del año del nacimiento de Nuestro Señor de M.D.V. el dõ de el Rey presente: y por Presidente de las cortes Garcilasso de la Vega Comendador mayor de Leon: y el doctor Martin Hernandez de Angulo, y el Licenciado Lays Çapara, que asistian como letrados dellas: y ante Miguel Perez de Alomaçã secretario del Rey, y de Bartholome Ruyz de Castañeda escriuano de las cortes: el Comendador mayor, despues que presentarõ sus poderes les dixo, que auian de jurar de guardar secreto de todo lo q̃ en las cortes passasse, como era costumbre. Hecho el juramento con gran solemnidad, mandando al secretario Caspar de Griçio, por quien se testifico el testamẽto que la Reyna hizo, q̃ le mostrasse originalmente

Tuua el Rey cortes generales en Toro: y quines fueron las que se hallaron en ellas.

Itan se en las cortes de el Obispo de Osma asistiendo el Rey en las cortes, y por Presidente Garçilasso de la Vega Comendador mayor de Leon.

Itan las asistien de guardar secreto de lo que se pasasse.

*Muestra
original-
mente el te-
stamento de
la Reyna,
y leuse al
quinto el os-
julas de la
fuecisan,
y una car-
ta patente
q dexa la
Reyna pa-
ra todas
las ciuda-
des y vil-
las, y con
esto reci-
bieron to-
dos al Rey
por Gouer-
nador, y lo
que el ju-
ro,*

mente: y en su presencia leyese las clausulas, q disponian en lo dela su- cesion, y gouernacion de aquellos reynos: y vna carta patente, q la Reyna mando ordenar para todas las ciu dades, y villas de aquellos reynos, cer ca de lo que dexaua ordenado en el mismo caso de la gouernacion. Luego se determinaron todos el mismo dia en cõformidad, de recibir al Rey don Hernando por Gobernador, y Administrador de aquellos reynos, conforme a la disposicion del testa- mento dela Reyna: y le suplicaron, q su Alteza tuuiese por bien de jurar otra vez en su presencia, de no enage nar las cosas del patrimonio, y Corona real de aqillos reynos, y señories: conforme al tenor de la clausula del testamẽto, y q como Administrador, y Governador dellos tambien juras- se de guardar los priuilegios, y bue- nos vros, y costumbres de las ciudades, y villas dellos, segun se auia guarda- do hasta entonces. Otro dia Domingo, estãdo juntos en la misma sala, se presentaron los procuradores de la ciudad de Segouia, q aun no auia lle gado: y eran Ioan de Solier, y el Licẽ ciado Andres Lopez del Espinar regidores: y en presencia del Rey, Alõ- fo de Carragena procurador de la ciudad de Burgos dixo asì.

Odos los procuradores que aqui estamos juntos en cortes generales, oymos ayer la clausula del testamẽto, y vna carta pa- tẽte, q la Christianissima Reyna nue- stra seõora dexo cerca de la sucesiõ, y gouierno destes las reynos: confor me a vna suplicacion, q en nũbre de- llos se lize hecha. Biẽ se muestra, que su alteza al remate de su vida, no ol- uido el amor, y afficion q siẽpre nos tuuo: y lo mucho q ha costado la paci- ficaciõ, y sosiego en q estamos: pues

considerãdo en sus sucesores la edad, y otras circunstancias, lo proueyo de manera, que los seõores, y subditos goueremos del fruto de la paz, q por vuestra Alteza, y la suya se ha dexado fundada en estos sus reynos, con tan- to trabajo. Con esto se tiene mucha esperança, que en tan grande noue- dad, no aora cosa noua: pues en la administracion, y gouernaciõ de vna fra Alteza se acrecienta a los suceßo- res prosperidad, pacificacion, y deseñ- so: y a los subditos mucha justicia, li- bertad, y sosiego: de que estos reyn- os tuuieron tanta necesidad, hasta que vuestra Alteza vino a reinar en ellos: y quito todas las tenebrazes, y tinieblas en que estauan. Pues en la gouernacion, y administracion de vuestra Alteza, y vuestros herederos, y estos reynos reciben tan grãde be- neficio, suplicamos a vuestra Alteza tome el trabajo, que para ello se re- quiere: pues si lo que la virtud obli- ga, se puede llamar deuda, esta muy cierto, que lo deve vuestra Alteza: a los vnos por naturaleza, y deudo, y a los otros por mucha afficion.

Despues destas palabras, el Licen- ciado Luyz Çapata, a pedimiento de los procuradores, leyo publicamente vna escriptura del tenor siguiente.

Muy poderososeñor.

OS procuradores de cortes destes reynos se han ayunta- do aqui por cartas, y manda- do de la muy alta, y muy poderosa Princesa Reyna doña Ioana nuestra seõora, vuestra hija firmadas de vuest- ra Alteza, como Administrador, y Governador destes reynos: para que siguiendo lo que de derecho deuen, y son obligados, y la antigua costum- bre destes dichos reynos, juren a su alteza por Reyna, ò seõora dellos, por

*Año de
los procu-
radores de
cortes ley-
do por don
Luyz Çapa-
ta letrado
dellas.*

*Platicad
procura-
dor de Bur-
gos, en nũ-
bre de to-
dos los pro-
curadores
al Rey.*

Año.
M.D.V.

fallecimiento de la señora Reyna doña Isabel de gloriosa memoria su madre, cuya anima Dios tiene en su gloria, en la forma que se acostumbra, contenida en el auto siguiente: que yo, como letrado de cortes he de rezar, y es este.

Forma del juramento que hacen las cortes, en el qual juran a la Reyna.

Otroz los que estays presentes seys reyes testigos: como estando en presencia del muy alto, e muy poderoso el señor Rey don Fernando, padre de la Reyna nuestra señora Administrador, y Governador de estos dichos reynos, e señorios por su Alteza, y estando aqui los procuradores de cortes de las cibdades, e villas de estos reynos de Castilla, de Leon, e de Granada juntos en sus cortes, en nombre de estos dichos reynos, todos juntamente, y de vna concordia, y voluntad, cada vno por si, y en nombre de sus constituyentes dize, q guardandolo, e cumpliendolo, lo que de derecho, y leyes de estos reynos deue, e son obligados, y su lealtad, e fidelidad, y siguiendo lo que antiguamente los procuradores de las dichas cibdades, e villas de estos reynos hizieró, e acostumbraron fazer, y por virtud de los poderes por ellos presentados ante el secretario de vtro escruto, y reconociendo lo susodicho dize, que han, reciben, y tienen a la dicha muy alta, e muy poderosa señora la Reyna doña Isabella, hija legitima primogenita heredera de la señora Reyna doña Isabella, que aya santa gloria, por Reyna verdadera, y legitima sucesora, y señora natural propietaria de estos reynos, e señorios, y así la noblez, o intitulamó la nombraron, e intitularon de aqui adelante: y le dan, y le presentan la obediencia, e reuerencia, e subieccion, e vassallage, que como súbditos, e naturales vassallos le deuen, e son obligados a le dar, y pre-

stary al muy alto, e muy poderoso señor el Rey don Felipe, como a su legitimo marido, y que han, e tienen al dicho señor Rey don Fernando su padre, por Administrador, e Governador de estos dichos reynos, e señorios, por la dicha Reyna doña Isabella nuestra señora, segú se contiene en la clausula del testamento de la dicha señora Reyna doña Isabella, que santa gloria aya en señal q dan, y prestan la dicha obediencia, reuerencia, vassallage, y subieccion a la dicha Reyna doña Isabella nuestra señora, y al dicho Rey don Felipe, como su marido, besan la mano al dicho señor Rey su padre, Administrador, e Governador susodicho, y promete, q se será buenos, e leales vassallos, e súbditos, y naturales, y doquier q vieré, y supiere su honra, y prouecho se lo allegará: y doquier q vieré, y supiere de su daño, lo estorará, y arredrárá, y será, y cõpliran todo lo otro, q como sus buenos, e leales, e obedientes súbditos, e naturales vassallos deuen, y son obligados a fazer, e cumplir. E por mayor validacion de todo lo susodicho, vosotros los dichos procuradores jurays a Dios por vosotros, y en vuestras animas, y en las animas de cada vno de vuestras constituyentes, a la cruz, y a las palabras de los Santos Evangelios q estã en este libro Misal, en q cada vno de vos pone su mano derecha corporalmente, q vos, y vuestras constituyentes, y los que despues de vosotros fueré, ternays, e guardareys, e cõplireys leal, realmente, y con efficio lo de suso contenido, y cada entã, y parte de ello, que contra ello no vreyz, ni verneys, ni passareys en tiempo alguno, ni en alguna manera. Y prometteys, y jurays, y quereys, que si alio lo hizierodes, y cumplierodes, Dios todo poderoso vos ayude en este mundo

mundo a los cuerpos, y en el otro a las animas, donde mas auceys de durar. E si lo contrario fizieredes, que el vos lo demande mal, y caramente: como aquellos que juran su santo nombre en vano: y alléde desto, que seays perjuros, infames, y semencidos: y que caygays en caso de traycion, è de menos valer: y que incurrays en las otras penas en que caen, e incurren los que pasan contra la fidelidad que deuen a sus Principes, è Reyes, señores naturales: y cada vno de vos dezis si juro: y a la confusion del dicho juramento respondays, y dezis amen. Otrofi, a mayor abundamiento, y por mayor firmeza de todo lo susodicho, cada vno de vos fazeys pleyto homenaje, como cauallero, e como fidalgo en manos de don Garcia alfo de la Vega Comendador mayor de Leon, de la orden, y caualleria de Santiago, que de vosotros lo recibe vna, è dos, è tres, vezes, segun fuero, è costumbre de España, &c.

Luego el Rey juro en manos del doctor Angulo, que guardaria la persona real de la Reyna su hija: y duraria por su vida, y salud: y procuraria el honor, y pro suyo, y de sus reynos: y guardaria sus señorios: y no los diuidiria, ni partiria: antes los acrecentaria: quanto con derecho pudiéss: y los ternia en paz, y justicia: y guardaria, y conseruaria el patrimonio real: y no enagenaria, ni consentiria enagenar, ni dar cibdad, ni villa, ni lugar, ni fortaleza alguna: ni mara: o fis de juro ni jurisdiccion, ni officio de justicia perpetuo, ni de por vida: ni otra cosa de las que pertenecian a la Corona, ni patrimonio real: y todas las otras cosas que deue guardarvn buen, è fiel governador, y administrador: y los priuilegios, e buenos vsos, è

costumbres de todas las otras cibdades, è villas, y lugares, como hasta alli se auian guardado. Despues de la solemnidad de estos juramentos, el Rey les dixo así.

YO agradezco mucho a vosotros los procuradores de las ciudades, y villas por quien venis, y a todos estos reynos, y señorios, el amor, y afficion, y lealtad con que os auceys, y se han mostrado, y muestran en esta sucesion de la Reyna mi hija: y en lo desta administracion: que es como siempre estos reynos lo hizieron, en tiempo de los Reyes passados, y de la Reyna mi muger que gloria aya. A su mismo vos agradezco mucho el amor que particularmente estos reynos han mostrado, y muestran en mi persona: y aunque lo primero de la Reyna mi muger que gloria aya, se ha ya desfrado; pero por estaotra cabeça de la administracion, y gouernacion de estos reynos que yo tengo, no se ha diminuydo aquel amor que yo les tenia en su vida: ni el cuydado con que entendi en el bien, y pro comun de ellos: antes se ha acrecentado, y acrecienta cada dia mas. Así lo veran siempre estos reynos plaziendo a Nuestro Señor, en todo lo que les tocare: è yo desiere, è pudiere hazer con el Rey, è con la Reyna mis hijos: y como administrador, y gouernador: y si menester fuere por estos reynos, y señorios, y por el bien de ellos, porne el estado, y la persona, y la vida, con mucho amor, y voluntad.

Quando acabo de dezir estas palabras, todos los procuradores de cortes llegaron a besarle la mano, por aquel ofrecimiento: juzgando que excedia a todos los beneficios que del recibieron aquellos reynos en los tiempos passados:

Razonamiento ofrecimiento del Rey a las cortes.

Los procuradores besaron la mano al Rey agradeciéndole lo que les ofreció.

Juramento del Rey de guardarla persona y derecho de la Reyna y otras cosas.

LIBRO

Año
M.D.V.

pues aquella grandeza, que se auia si-
ñezado por su valor, no se podria
conferuar fino por el mismo: mayor-
mente si se empachasse en el gouier-
no, vn Rey moço, y extranjero. Tam-
bien el Arçobispo de Toledo, y don
Diego de Deça Arçobispo de Scuil-
la, y otros Preciados, y Grandes, y ca-
ualleros que alli se hallaron, le reci-
bieron por Governador: y juraron
de obedecerle el mismo dia: y los
que despues fueron a Toro.

*Que en las mismas cortes se
declaro el impedimento de la Reyna doña
Ioana: para poder entender por su persona
en el rezierno del Reyno: y de nuevo nom-
braron por legitimo curador, y admi-
nistrador al Rey su padre.*

1111.

TODO lo que se ha re-
ferido passo en aquellas
cortes, sin que se decla-
rasse a los procuradores
las causas que precedie-
ron, y mouieron a la Reyna Catho-
lica, para proouer en lo de la gouer-
nacion, como se proueyo por el im-
pedimento, y dolencia de la Prince-
sa su hija: porque dado que podia
ser muy publica, en las cosas de los
Principes no se puede juzgar tan li-
bremente. Prosiguiendole adelante
en las cortes, a veynte y tres del mes
de Enero, estando Garcilasso con los
procuradores, como Presidente, y
asistiendo con el el Licenciado Luys
Çapata letrado de las cortes, y el do-
tor Martin Hernandez de Angulo
Arcidiano de Talauera, que eran del
consejo real, en presencia de Miguel
Perez de Almazan secretario de la
Reyna, mando Garcilasso a Bartho-
lome Ruyz de Castañeda, que le-

vesse vna escriciora, que era del tenor
siguiente.

Señores, el otro dia jurastes a
la muy alta, e muy poderoso
la Reyna doña Ioana nue-
stra señora, por Reyna, y señora pro-
pietaria, y legitima sucesora destes
reynos: y al muy alto, y muy poderoso
señor el Rey don Felipe, como a
su legitimo marido: y por admini-
strador, y gouernador destes re-
ynos, y señorios, en nombre de la
dicha Reyna nuestra señora, al muy
alto, y muy poderoso el señor Rey
don Fernando su padre: segun lo dexo
ordenado, y mandado en su testa-
mento la Reyna doña Isabel nuestra
señora, que aya gloria. Mas conside-
rando, que vno de los casos, sobre
que se dio la cura, y administracion,
y gouernacion destes reynos al di-
cho señor Rey don Fernando, es no
pudiendo la dicha Reyna doña Io-
ana nuestra señora administrarlos, en
este no poder, no fueron especifica-
dos, ni declarados particularmente
en el testamento los impedimentos,
por cuya causa no podia la Reyna
nuestra señora administrarlos, ni re-
girlos, agora como quiera que el ca-
so sea tan graue, y de tanto sentimie-
to para todos, pero acordandose el
Rey su padre, de la mucha lealtad
que siempre aueys tenido, y teneys a
la Corona real, y por lo que conuene
al bien destes reynos, le ha parecido
ser muy necessario, que los entédays.
Mucho antes q̄ falleciesse la Reyna
nuestra señora, conosco, e supo de
vna enfermedad, y passion, que sobre
uino a la Reyna doña Ioana nuestra
señora: y dolriendose dello, quanto
era razon, teniendo destes reynos el
cuydado que conuenia, ordeno, y dis-
puso cerca de la cura, y administra-
cion, todo lo que por la clausula de su
testa-

*Responde
con esto a
las cortes,
porque la
Reyna no
puede go-
uernar.*

*Aunque
las cosas
de los Prin-
cipes sean
publicas
no se pue-
den juz-
gar libre-
mente.*

*La lealtad
en los reys
suele loq̄
puede.*

testamento oyentes, y jurastes: y por su consueñimiento, y honestidad, y por el grande, y enrañable dolor que dello tenia, no quiso declarar el impedimento, así como por aquella palabra general. **NO PUDIENDO** administrar, y porque allende del accidente, y pasión, que estando aca se vido, y conocio en su alteza, ha continuado, y crecido, despues que partio de los reynos, segun ha parecido por vna información, que el Rey don Felipe nuestro señor embio con Martin de Moxica maestre sala de la dicha Reyna nuestra señora, y lo mismo escrivierò los embaxadores de sus altezas q̄ alla estan, conuiniene que particularmente enren days todas las calidades, y circũstancias q̄ en esto han concurrido, por cuyo respeto, la Reyna nuestra señora su madre se mouio a dexar ordenado lo que dispuso en su testamento. Pero por la grandeza del caso, y por tocar a la real persona de la Reyna doña loana nuestra señora es menester, que hagays juramento, y pleyto homenaje de tener secreto del.

El juramento, y pleyto homenaje se hizo luego por ellos en manos de Garcilasso, que no rencharian, ni manifestarian las cosas que se traxerõ en aquellos autos, è informaciones, q̄ tocauan a la persona real de la Reyna doña loana, sin licencia del Rey su padre. Despues se mando leer vn traslado de la creencia original, que el Rey don Felipe embio firmada de su nombre con Martin de Moxica q̄ era vna larga escrivtura, en q̄ se relatauan los accidentes, y pasiones, è impedimentos, q̄ sobrevinieron a la Reyna: y la tenian suerza de su libre aluedrio, y platicaron enere si sobre aquel caso: y todos en conformidad el mismo dia ordenaron vna escrivtura: y fueron a pre-

sentarla al Rey a la camara donde estava, con los Arçobispos de Toledo, y Seuilla: y se leyó en presencia del Comendador mayor, y de Antonio de Fonseca, y Ioan Velazquez conadores mayores, y del doctor Martin Hernandez de Angulo, y del secretario Miguel Perez de Almagar, y de Bartholome Ruiz de Castañeda: y era de este tenor.

Muy alto, è muy poderoso señor.

OS procuradores de cortes de las ciudades, y villas de los reynos, è señorios, que estamos en las cortes generales, y representamos todos estos reynos, è señorios, fazemos saber a vuestra Alteza, como despues q̄ juramos a la muy alta, è muy poderosa Reyna doña loana nuestra señora por Reyna, y señora propietaria, y legitima sucesora de los reynos, y señorios, y al muy alto, è muy poderoso señor, el señor Rey don Felipe, como a su legitimo marido, y a vuestra Alteza, por administrador, y gouernador dellos, en nombre de la dicha Reyna nuestra señora, segun q̄ de derecho, è leyes, è fueros de los dichos reynos, è antigua costũbre de España eramos obligados, confiriendo, è platicando sobre algunas palabras de la disposicion del testamento de la Reyna doña Isábel nuestra señora, que Dios tiene en su gloria, que ha blan cerca de la administraciõ de estos reynos, è señorios, especialmente en lo que dize, no pudiendo la dicha Reyna doña loana nuestra señora administrar, y gouernar estos reynos, è señorios, y como en este no poder, no fueron especificados, ni declarados en el testamento los impedimentos, por donde la dicha Reyna

Presentan las cortes al Rey vna escrivtura delante las Arçobispos de Toledo y Seuilla.

Lo que contiene la escrivtura q̄ presentamos al Rey.

Imposible guardar secreto.

Este es un traslado de la escrivtura del Rey Felipe en que se declara los accidentes de la Reyna.

Reyna doña Ioana nuestra señora, no podía administrar, ni gouernar, fuyamos informados particularmente de la enfermedad, y passion de la dicha Reyna doña Ioana nuestra señora: y doliendo nos mucho, como es razon, de tan grande aduersidad, y desuentura, como a Nuestro Señor por nuestros pecados, sobre estos reynos, le ha plazido permitir, considerando, q̄ allí de derecho, como segun las leyes destos reynos, a vuestra Alteza, solo por ser padre de la dicha Reyna doña Ioana nuestra señora, le es deuida, y pertenece la legitima cura, y administracion destos reynos, y señorios, segun que en la dicha clausula del dicho testamento, por el no poder, por los dichos impedimētos se contiene, de manera, que agora en vuestra real persona concurren todas las formas de cura, y administracion que de derecho, y leyes destos reynos se disponen por la via, y modo, y segun, y como lo tenemos jurado. Porende lo do y aprouando, lo que cerca de la dicha cura, y administracion, y gouernacion destos reynos la dicha Reyna doña Isabel nuestra señora, por el dicho su testamento, y prouision, que sobre ello dio, dexo ordenado, y discernio, conformandonos con el derecho, y leyes destos reynos, e señorios, si necesario es, todos uosotros vnanimos, y cōformes, en nombre destos dichos reynos, e señorios, seyendo informados particularmente, y cōstandonos, como nos conita, de la dicha enfermedad, y passion, que es tal, que la dicha Reyna doña Ioana nuestra señora no puede gouernar, y proueyendo al bis, y pro comun destos reynos, nombramos, y hacemos, y tenemos a vuestra Alteza por legitimo curador, administrador, y gouernador destos rey-

nos, e señorios, en nombre de la dicha Reyna doña Ioana nuestra señora, segun, y por la forma, y manera, que la Reyna doña Isabel nuestra señora lo dexo ordenado, por el dicho su testamento, y prouision: y nosotros lo tenemos jurado. Esta escritura se leyo por el Licenciado Luys Capata: y se testifico a pedimiento del Rey, y de los procuradores, lo que en ella se contenia. Despues a nueue del mes de Hebrero deliberaron embiar a Flandes sus mensageros: para que en nombre de aquellos reynos, informassen al Rey don Felipe, y a la Reyna, de lo que auian determinado en cortes: y escriuieron con ellos vna carta deste tenor.

Testifico la escritura hecha por las cortes, a petición del Rey, y procuradores.

Muy altos, y muy poderosos, y Catholicos Principes, Rey, e Reyna nuestras señoras.



VNQUE vuestras Altezas ayan sabido, por cartas del muy alto, y muy poderoso señor, el señor Rey don Fernando vuestro padre, como despues q̄ Nuestro Señor quiso llenar para si ala muy alta, y muy poderosa señora la Reyna doña Isabel de gloriosa memoria vuestra madre, nuestra señora, los procuradores de cortes de las ciudades, y villas destos vuestros reynos, y señorios, que estan juntos en estas cortes generales, que aqui se fazē, q̄ vuestras reales manos besamos, siguiendo lo q̄ de derecho, y leyes, y fueros destos reynos, y antigua costumbre de España eramos obligados, y lo que por su testamento dexo ordenado, y mandado la dicha señora Reyna doña Isabel, con aquella lealtad, y fidelidad q̄ siempre estos reynos tuvieron a vuestra Coronā real, alcanzamos, y juramos a vuestra alteza señora, por Reyna, y señora

Carta que los embaxadores dieron al Rey dō Felipe.

*Aproba-
cion de las
cortes en lo
ordenado
por la Rey
na D. Isabel,
y confirma-
cion del Rey en
la admini-
stración de
los reynos.*

y señora propietaria, y legitima sucesora de estos dichos reynos, y señorios: y a vuestra alteza señor, como a su legitimo marido, por Rey, y señor. y juramos al dicho señor Rey don Fernando vuestro padre por administrador, y gobernador de estos reynos en nombre de vuestra alteza. Parecimos no satisfacer del todo a la decora, y obligacion natural, en que a vuestras reales magestades somos obligados, fasta se lo hazer saber: y porque sobre esto, y otras cosas que con ciernen al servicio de Dios, y de vuestra alteza, y bien, y pro común de estos reynos, sabrá a vuestras altezas de nuestra parte en nombre de todos estos dichos reynos, nuestros mensajeros, que para ello aemos diputado, muy humildemente suplicamos a vuestras altezas, les plega darles entera fe, y creencia. Nuestro Señor las vidas, y muy reales estados de vuestras altezas guarde, y prospere, con aumento de mas reynos, y señorios. De la ciudad de Toro: a once dias del mes de Febrero, año de M. D. V.

Mas aunque esto se determina assi, y era tan justo, y honesto q̄ assi se ordenasse, y cumplisse, y en aquel caso estava tan bien a aquellos reynos, q̄ el Rey los rigiesse, y gouernasse, y no cómo uenia menos que aser el Reynado en ellos de la manera q̄ reyno; y allende de los procuradores de cortes, que lo juraron en nombre de todos los pueblos, hauo algunos Prelados, y Grandes que lo aprontaron, y juraron, no quitaron otros Grandes que lo contradixeron: y con su favor otros particulares. Puesto, q̄ el que se señala mas entre los dichos don Pedro Manrique Duque de Naxara que sin ninguna media comença a hazer muy grande contradiccion, quando pedia, con sus amigos, y deudos, y fue el que

se declaro mas en procurar, q̄ otros Grandes no viniessen en ello.

Año.
M.D.V.

Que el Rey mando al Gran

Capitan, que se embiase a España parte de la gente de guerra que esta en el Reyno. V.

ROR la muerte de la Reyna Catholica, se començo a alzar todas las negociaciones de los Principes de la Christianidad: y en todos casos solo esto ranta mudança, que se echo de ver hasta en el Reyno de Portugal, porque luego q̄ el Rey don Manuel, que se halla en Almerin; supo la nueva de su muerte, embio por todo su Reyno a poner recuando en las fortalezas del: aunque debite que començo a reynar, ninguna coenza se como con los castillos, ni alcaydes, por la confianza que tenia, q̄ no daria lugar la Reyna a nuevas cosas: y por la asficion que mostraua a aquella casa, y al Rey, que era de su sangre. Pero lo q̄ en mayor cuidado puso al Rey, fue lo del Reyno de Napoles: considerando, que aun en vida de la Reyna, el Rey su yerno tenia sus fines a poner la mano en la gouernacion del: y tratava con el Rey de Francia, como si lo hubieran conquistado Flamencos: y fuera el derecho de la sucesion de la casa de Austria. Entendido en esto el Gran Capitán con su mucha prudencia, y gran mudança hazian las cosas del estado, por la mucha fidelidad de la Reyna doña Juana, y del Rey Archa que su madre, escrivió luego al Rey le embiasse a dar aviso de su voluntad: y de lo q̄ era seruido se proveyesse en aquel Reyno: y en lo de la gente de guerra que en el residia: diciendole, que hasta q̄ dia el año ascurado por su serui

Este muer
re de la Reyna
na, se alzaron todos
los Principes
de la Christiani
tad.

El de Portugal
embio a pedir
refugio, y pidió
ayuda.

Lo q̄ se
embio al Gran
Capitan
de la Flota
del Rey.

Procurador
Duque de
Naxara
era el
que abaxó
de el Rey
por su
haber.

LIBRO

Año.
M.D.V.

cio la vida: y que entonces le certificaua, que la honra, y la vida se ponian por su fidelidad, y se juntamente con esto aconsejaua al Rey, que por buen modo detuuiessse en su corte al Prospero Colona, hasta que pudiesse ordenar como conuenia las cosas de su estado: y de aca exhortasse a Fabricio Colona su primo, y a Bartholome de Albiano, que se conformassen en buena amistad: porque aquella concordia seria grande seguridad de sus cosas. Pero esto no bastò para que el Rey, que conocia a quanto se estendian los pensamientos del Gran Capitan, y que su valor era para emplearse en grâdes empresas, no concibiesse algunas sospechas, y temores, que auia de intentar muchas cosas, por algunos indicios, y sombras que se le ponian delante: y en aquella ocasion qualquiera novedad parecia mayor. Esto començo al principio en tal punto, que el Rey a ninguna cosa estauo mas atento, que a prevenir a todo lo que podia dañar por aquella parte: y como en este tiempo huuiesse mandado, q̄ Alôso de Caruajal viniesse a España, que residia en el gouerno de Capua, y el Gran Capitan no lo quiso consentir, hasta consultar sobre ello con el Rey, diziendo, que era su persona muy necessaria en los cargos que tenia, ni dio lugar, que dexasse la compania q̄ tenia de gente de cavallo, y Alonso de Caruajal era muy deudo del Cardenal de Santacruz, como el Rey por sola esta causa mayor recelo del Grã Capitan: entendiendo, que lleuaua muy gran inteligencia, y secreto en todos los negocios con el Cardenal: de quien estaua muy persuadido, que no atenderia a las cosas que conuiniessen a su seruicio. Tratò por esta causa cõ el Prospero con mucha dif-

simulacion, lo que conuenia prevenir, y remediar para que las cosas de aquel reyno se sustentassen en la autoridad, y reputacion que primero: y las fuerças se tuuiesse en buena defensa: y determino de sacar de aquel cargo al Gran Capitan, por la mejor forma que ser pudiesse: y no ayudo poco para que se resaluiesse en esto, hallarse el Prospero en España: y las informaciones, y autos secretos de diuerças personas, que desficiuan verle fuera del: porque a todos los conocia, y trataua cõ la autoridad que deuia: y ellos lo sentian por muy grauoso, y pensaua reducirle a que no gouernasse cõ tanta superioridad. Por este recelo mando el Rey, que el Prospero se partiesse muy ayua, y despidiosse en Toro, y fue con prissa a embarcarse a Valécia: y hizo le mucha merced, y gratificacion en las cosas que pretendia por si, y sus sobrinos: que erã Marco Antonio Colona, Orsiano, Marcelo, Pompeyo, Pedro, y Francisco Colona: y por su respecto se hizo merced a vn gentil hombre Romano, que en la guerra pasada de los Franceses seruió bien en allanar lo de Abruço, que se llamaua Pablo Margano. Fuele muy encargado por el Rey q̄ entendiessse a conseruar la paz, y amistad q̄ se procura tuuiesse con los Vrsinos, y el se ofrecio, que si sus obras fuessen conformes a las de los Colonenses, jamas se procederia a romperla: pero afirmaua, que el ingenio de Bartholome de Albiano era tan inquieto, y el tan ofadado, y arreuido, que no desistiria de seguir sus motinos: mayormente con el fauor que hallaua en el Duque de Terranova. Que esto era mayor ocasiõ de su fultura: con darle dineros, y permitir que facesse su gente de armas que residia en el reyno, y la tuuiesse en la

*tales en el
despues de
quitar al
Gran Ca-
pitan.*

*Comunica
el Rey con
Prospero
Colona y
hacele por
su encarga-
dole la
paz con
los Vrsi-
nos.*

*Suspechas
y recelos
del Rey cõ
el Grã Ca-
pitan, y
por que.*

*Peruina el
Rey a Lofar*

Perjuiso de Prose- ro Colan- al Rey con tra el Gran Capitan) Barholo- me de Al- biano

tierras de la Iglesia: y que aquello era ca gran detrimento de la parte Colonca: y en sobrada licencia de los Vrsinos: Aua trabajado mucho en persuadir al Rey, que el Gran Capitan en esta parte no conocia lo que cumplia mas a su seruicio: porque ofendiendo Bartholome de Albiano a sus amigos, hazia a ellos muy gran ofensa: y era causa q se dicsse al Papa mucho descontentamientos y que no se deua inclinar por tan poco efecto: pues quando el fin del Gran Capitan fuesse offender al Papa, y se persuadiesse que era biñ hecho, puesto que a el parecia otra cosa, y que aquello era lo que menos conuenia al seruicio del Rey, pero la offensa se podria hazer, y descontentar al Papa, sin offender a los de su vando: que no eran menos aficionadnos seruidores del Rey, que ellos mismos, que eran sus subditos. Para estoruar estos inconuenientes, que se temian, decia que no hallaua otro remedio: sino que no se dicsse tanta autoridad a Bartholome de Albiano, que pudicsse proceder con tanta insolencia: porque de otra manera, señalaua que se deuan ellos tener por escudados, si atendian a su remedio: al qual el Rey no deua dar estoruo: pues era cierto, q no podria alli disponer, ni servir de los amigos de los Vrsinos. En todo esto se dio mucho credito por el Rey al Prospero: y lleno muy auentajado su partido: y quiso el Rey, que por su medio entendiessse el Gran Capitan, que aunque en vida de la Reyna, el Rey de Romanos hizo su liga con el Papa, y con el Rey de Francia, el tenia proueydo cerca dello con el Rey Arredibusque su hijo, de manera, que tenia esperança que presto resultarian nuevas cosas: y muy contrario efecto del que antes

se temia. Esto era con fin de poner desconfianca al Gran Capitan en el Rey de Romanos: y creyessse que serian via misma cosa: y mando, que de toda la gente de guerra que quedaua en el reyno, reuocassse mil y dozientos hombres de armas, los mas escogidos y seyficietos gñeres, y tres mil peones Españoles: y embiasse a España dos mil: y los que sobrasien se pusiesen en la guarda de las finercas: los que eran necesarios: y despudiesse los Alcmans: y toda la otra gente: porque en las nouedades que se esperauan no conuenia alli su residencia. Esto mando que se efectuasse luego: y por muchos ademas que hizicssen los Franceses de róper la guerra, no se dexasse de despedir aquella gente: porque aunque se quebrasse la tregua, y pensáscn en boluer al reyno con exercito, no se podria hazer a lo mas corto, hasta el mes de Setiembre: y para entonces esperaua, que las cosas estaria en terminos que los Franceses perderian el pensamiẽto que tenian, de la empresa del reyno. Por este tiempo se començó a formar por el Rey consejo particular, para la prouision de las cosas del gouierno, y justicia del reyno de Napoles: en su corte: en el qual interuenian ordinariamente, y asistian micer Thomas Malferit, que presidia en el consejo de Aragon, y tuuo cargo de Lugarteniente de Protonotario del reyno, el Licenciado Luys Capata, Luys Sanchez thesorero general, Ioan Baptista Espinelo, como general confesador, y el Secretario Miguel Perez de Almagan, por quie passaua toda la expedicion de las cosas del estado del Rey.

(2)

Año.
M.D.V.

Ordene el Rey al Gran Capitan se viga a España y el orden q ha de dexar en la giro de guerras y porque.

Forma el Rey el consejo particular en su corte para la prouision del gouerno de Napoles.

LIBRO

Año.
M.D.V.

De las mudanças que causó la muerte de la Reyna Catholica en las cosas de Italia. V. I.

uedad: y no se podian persuadir los extranjeros, que el Rey Archiduque fuese admitido para reynar en Castilla, estando en ella el Rey su hermano queriendo reynar, ó tener gobierno. Tan grande era la confianza que se tuvo en esto, que causó mucha admiracion generalmente, quando se entedió, que el Rey en las cartas que escriuia a su yerno, le llamaba Rey de Castilla: y mostró el Rey de Francia no plazerle dello: porque era el que mas descauía la disension, y guerra entre el fuego, y yerno. Fue esto en coyuntura, que tratava de verse con el Rey de Romanos: ó de embiar al Cardenal de Roan, de quien pendia todo el gouerno de su estado: y se entedió en bajar la guerra, que aun durava en Alemania con el Conde Palatino: porque de cada dia se renouauan mas, y crecian las necesidades del Rey de Romanos: y fue embiado por esta causa por el Rey Archiduque don Ioan Manuel, a su padre. Como estauan las cosas en grande incertidumbre, así de lo que resultaria de la paz, y concordia de Bles, como de las otras nouedades que se temian, por el gouerno de los reynos de Castilla, los Venecianos dieron gran esperanca al Rey de su amistad: de quien se hazia mucha cuenta para las cosas del reyno: y mostrauan que no se derenian, sino por ver el asiento que se daria en las cosas del gouerno de Castilla: pero como antes se les daua prisa por el embaxador Lorenzo Suarez de Figueroa, para que se declarasen, quando lleuó la nueva de la muerte de la Reyna, comenzó a yr entreteniendo el negocio: remitiendolo al tiempo: y buscando puntos de ventaja: pues la necesidad no requería otra cosa. Por esta misma ra-

*Exten-
los es-
geros
era a
tudo el
chiduque
en Casti-
lla.*

Embaxadores del Rey de Navarra al Rey de Castilla.



Stando el Rey en Toro en principio deste año de mil y quinientos y cinco, Ladró de Mauléon alcaide de Miráda, que fue embiado por el Rey de Navarra, despues de la muerte de la Reyna doña Isabel, tratava ó se confirmasse la cōcordia, que se aliento poco antes con el matrimonio del Principe de Viana Pero principalmente fue su yda para procurar lo que en vida de la Reyna se embio a pedir por el Rey de Navarra con el mismo Ladrón de Mauléon, y Beltran de Armendarez, que fueron por embaxadores para hazer instancia, que se pudiesse en libertad el Duque de Valentinois. Fue el Rey muy contento que se renouasen las alianças que estauan tratadas en vida de la Reyna: y quanto a la deliberación de la persona del Duque, dio buenas palabras: escusandote, que por entonces no se podía inouar en ello cosa alguna. Era esta placica de grande contrapeso: por lo que Venecianos temian, y estimaua la persona del Duque: cuya libertad se procuraua por muchas partes: y por su causa los Cardenales de Salerno, Rijoles, y Consencia, y el de Leon, y Elna, y Adriano Cardenal de St Chryfogeno, que eran hechura del Papa Alexandre, embiaron al Rey al doctor Leonardo Popez Protonotario Apostolico: y tenia el Rey gran cuenta con ellos: y por otra parte con la Señoria de Venecia: porque todos esperauan, que por la muerte de la Reyna

Confirma las alianças al Rey, y escusase en la libertad del Duque de Valentinois.

Embaxada al Rey por la libertad del Duque de Valentinois.

Así del Archiduque al Rey, a su padre. Como estauan las cosas en grande incertidumbre, así de lo que resultaria de la paz, y concordia de Bles, como de las otras nouedades que se temian, por el gouerno de los reynos de Castilla, los Venecianos dieron gran esperanca al Rey de su amistad: de quien se hazia mucha cuenta para las cosas del reyno: y mostrauan que no se derenian, sino por ver el asiento que se daria en las cosas del gouerno de Castilla: pero como antes se les daua prisa por el embaxador Lorenzo Suarez de Figueroa, para que se declarasen, quando lleuó la nueva de la muerte de la Reyna, comenzó a yr entreteniendo el negocio: remitiendolo al tiempo: y buscando puntos de ventaja: pues la necesidad no requería otra cosa. Por esta misma ra-

Así del Archiduque al Rey, a su padre. Como estauan las cosas en grande incertidumbre, así de lo que resultaria de la paz, y concordia de Bles, como de las otras nouedades que se temian, por el gouerno de los reynos de Castilla, los Venecianos dieron gran esperanca al Rey de su amistad: de quien se hazia mucha cuenta para las cosas del reyno: y mostrauan que no se derenian, sino por ver el asiento que se daria en las cosas del gouerno de Castilla: pero como antes se les daua prisa por el embaxador Lorenzo Suarez de Figueroa, para que se declarasen, quando lleuó la nueva de la muerte de la Reyna, comenzó a yr entreteniendo el negocio: remitiendolo al tiempo: y buscando puntos de ventaja: pues la necesidad no requería otra cosa. Por esta misma ra-

concordia resultaria de un mes y cinco.

Expedido en el Rey no began mudança las cosas de Castilla y conjuça de otros estados con presencia de la seguridad de ellos.

zon por parte del Rey, no se entendia, sino en encaminar quanto le era posible, q̄ las cosas de Castilla no hiziesen mudança del estado, en que estuuieron en vida de la Reyna considerando que por allí se auia de gobernar lo demás: y ninguna otra cosa le ponía en tanto cuidado: pues ni en Francia tenían tal disposición para offenderle, ni en Italia le podían faltar amigos: en especial Venecianos. Tuuose creydo, que con hazer alguna promessa de dinero al Rey de Romanos, y en ver a su hijo con solo el nombre de Rey de tales reynos, se le quitaría el pensamiento de cinquenta mil francos que auia de recibir del Rey de Francia: y aun se congeturaua, que ni el Rey Archiduque, ni la Reyna su muger querria venir a Castilla: y pues la vida que el tenía entonces alla, era tan diferente de la que le conuenia tener si aca viniessse, dezian que para que se auia de fazingar, para ocuparle en cargo que no sabia gobernar, auíendole Dios hecho tanta merced, en dalle tal gobernador. Pero ello sucedio muy diferentemente: porque luego que se supo la muerte de la Reyna, boluieron don Ioan Manuel de Flandes para Alemania, a seruir su cargo de embajador en la corte del Rey de Romanos por mandado del Rey Catholico, el Rey don Felipe no le quiso dexar que partiesse de cabo si: y embio tras el con gran diligencia: y començose a seruir deste cauallero, en lo mas intimo de sus secretos: y con su valor no dexo al Rey don Felipe que se consolasse de los reynos de Castilla y de su gouierno, por los estados que alla tenía: aunque era muy contrario a su inclinacion. Como era muy principal de linage, de grande ingenio, y resolucion en sus dichos, y hechos, y

de mucho uso en todo genero de negocios, si fuera tan venturoso, en q̄ le biniera su Principe, como tuuo partes, para merecer la primança que alcançò con el, bien era capaz para llegar a tan grande estado, como le tuuieron los q̄ mas primaron cò los Reyes passados en Castilla. Quando dexò la embaxada, y se quedó a seruir al Rey dō Felipe, escrivio luego al Rey Catholico, q̄ creyessse que su seruirio no perderia nada, en q̄ el Principe le tuuiesse cerca de si: y no embargare q̄ el no era del cuento de los q̄ auia recibido mercedes de su Alteza, lo deuia creer assi, pues auia treynea años q̄ le seruiya: y tambien por lo q̄ a su honra deuiammas como tuuo luego el mas azepto lugar cò el Rey Archiduque, y fue preferido a todos en su primança, y en todos los cõsejos secretos no tenía cõpetidor, esto le hizo mas sospechoso: y luego se fue descubriendo, q̄ encaminaua las cosas de otra manera, q̄ las encendian los Flamencos: q̄ era muy desuado camino del q̄ pensaua seguir el Rey su suegro. Tras esto se fue cada dia mas publicando, q̄ los mas de los Grandes de aquellos reynos desseauan, que el Rey don Felipe viniessse a reynar a Castilla sin ayo, y coadjutor, como ellos dezian: no teniendo la cuenta que se deuia con el biẽ vniuersal de aquellos reynos: sino con lo que entendian que mas conuenia a sus estados, y respetos particulares: y como el Rey entendia bien aquellos humores, atendia con gran prouidencia a procurar el remedio, con tal presuspuesto, que aunq̄ no fuesse Rey en aquellos reynos siendo Governador, y administrador de ellos, no le era denegado usar de liberalidad justa, y necesaria: guardandose de las voluntarias, y de aduiccion: y porque los Grandes de aque-

Año 7
M.D.VI

El embaxador se escusa con el Rey q̄ le sucede

Almansi y Flamencos dessean que el Rey vaya a Castilla sin ayo.

Entiende el Rey las intenciones de los Grandes y prouidene el remedio

Embaxador del Rey en Roma que fue y sus partes.

LIBRO

Año. M. D. V. Illos reynos estauan puestos en tã defordenada codicia, que no se podia satisfazer a los tales, entendia q̄ era mejor cerrar la mano, que abrilla. Entre otras cosas parecio, que conuenia llegar al cabo el tratado q̄ se monio con la Señoria de Venecia: por q̄ para en qualquier successo de concertarse con el Rey de Romanos, ò decauenerse, se tovia por buen torcedor. Puso en esto el embaxador, que el Rey tenia en aquella Señoria muy gran fuerça: y aduertia a los que tenia principal voto en el gouerno del estado, que el Rey era muy enemigo de neutralidad, y que deuián cõcluyr: pero ellos perseverauan en sus dilaciones: y apũtaron que seria bien, que el Rey huiesse primero de sus hijos, el poder de Gouernador de Castilla. A esto satisfizo el embaxador diciendo, que ya el Rey tenia la facultad de quien la pudo dar: y que de sus hijos no la auia menester: y para mayor certificacion dello les dixo, que para paz de Christianos, y en detrimento de los enemigos de la Fe, y para conseruacion de sus estados, pretendia, el Rey que se juntasen cõ el como con administrador, y Gouernador de los reynos de Castilla, y como Rey de Aragon, y de las dos Sicilias: y que lo de Castilla se deua poner debaxo de la misma condicion que lo de su mismo patrimonio. Pero ellos començaron a tratar diferentemente por aquella causa, en todos los negocios que tocauan al Rey: como aquellos, que entendian, que no estaua aquello tan llano, como lo afirmaua el embaxador: y quando vio que no baftaua esto para persuadirles que se tomasse conclusion en su apuntamiento, les dixo así. O este es bien particular del Rey de España solo, ò general suyo, y vuestro: si os parece

que sola es fuya la necesidad, declaradme la, porque yo mas la tengo por vuestra: y si con razon me satisfizierdes, proueeire lo que me pareciera para su Alteza: y si conoveys que os cumple mas a vosotros, y hazey del que es vuestro negocio, luyro, y vuestro biẽ disimulare ocho, ò diez dias, si os pareciere, que conuiene así, para esperar la respuesta que dezis del Rey de Romanos: no interuiniendo en ello otra cautela. Pero conenna, que me declareys desde agora, respondiendõ el Emperador, ò no respondiendõ al proposito de lo que queremos, si se fays hazer luego la liga con el Rey de España, segun la han ofrecido alla vuestros embaxadores sin condicion ninguna: pues todos me auays aca dicho lo mismo. porque são soy luego certificado desto, no quiero plazo ninguno sino notificar a su Alteza la verdad de lo que siento. Como el embaxador estrecho tanto esta plaza, ellos le respondieron otro dia: Que siendo requeridos por el en nombre del Rey, querian proponer vna conclusion, que era indubitada: que en todas sus palabras siempre auian procedido, y procederian con toda llaneza, y sinceridad: teniendo en todas las ocurrencias ygual respeto al estado del Rey, que al suyo: y pues eran los animos tan conformes, desseauan que fuesen así los efectos. Pues les requeria que viniessen a liga con el Rey, y sus hijos, de quien el dezia, que serian causa de induzir a ella al Rey de Romanos, como ellos tambien lo creyan, les parecia cosa muy razonable esperar su respuesta: mayormente siendo requerido por ellos a esta vniõ: y que se deua advertir, que no le indignasẽ con algun auto vltimo. Que quando llegasse su resolucion, se hacia juramento

Venecia: nos, y suya de sus razones.

Respuesta de la Señoria, y q̄ propone.

mente con el lo que convenia y en caso que la respuesta no fuese qual la deseavan, se responderia al embaxador, que eran contentos de venir a confederacion y liga cõ el Rey, y sus hijos, para conservacion de los estados comunes de Italya serian contra todos, sin exceptar a ninguno: y le encargã que aquello estuviẽse secreto. Oyda su respuesta, el embaxador les dixo: que aunque le parecia manera de differir, no queria replicar en aquello: juzgando que tenia conocido de su voluntad, lo que entonces dezian: pero que dos cosas se contenian en aquella respuesta, que le parecia ser necesario enõdallas, ò no hablar mas en ello. La una era, no asignar tiempo en la respuesta del Rey de Romanos: sino que quedasse el negocio para proceso infinito: y la otra dixo, que se coligavan cõ el Rey, y con sus hijos, para conservacion de las cosas de Italya: y q̃ ya entendian que la potencia del Rey principalmente era la de España: y queriẽdo el Rey de Francia danificar a su Señoria, como podrian remediar aquella necesidad, sino poniẽdola a su enemigo en su reyno: y por aquel camino era forçado, que el del Rey de España recibiesse dẽtrimento. Pues siendo esto causa del remedio de las cosas de Italya, como se avia de hazer ageno en la confederacion: y tambien nombrando ellos en ella el reyno de Napoles, no era honesto obligailos a la confederacion para sus necesidades: pues ellos no se obligavan a las suyas. Replico el Duque a lo del Rey de Romanos, que le parecia honesto el termino q̃ el embaxador demandava, pero consentieron se lo mucho: y se resolvieron, en que no se señalasse: mas q̃ cada dia esperavan la respuesta, y que todo se le comunicaria. En lo demas, querer

ellos la liga para conservacion de lo de Italya, no les parecia indolente: y razon lo que se pretendia por el embaxador: aunque le declararon, que si el Turco los quisiẽse a ellos, no se irian en Candia, ò en Chypre, tambien seria razon por aquel camino, que se incluyese en la liga. Mas el dezia, que aunque se diese otro nombre a aquella liga, todos sabian la causa porque se hazia: y siendo España el principal remedio para sustentarla, no entendian porque causa los estados que recibian el beneficio, no avian de ser obligados alli do lo recibian. Mostravan cõ estas demandas, y respuestas, que a la postre se juntarian con yguales condiciones con el Rey Catholico: ofreciendose a la conservacion de sus reynos en España, de la misma manera que en lo de Italya: por que entretanto que se consultava, pasaria algũ tiempo: de lo que ellos son muy devotos: y este termino le querian principalmente, por entender si venia a España el Rey Archiducque: y de la manera con que venia. Por esta causa mostro el Rey dẽcontentamiento con el embaxador q̃ la Señoria embio postremente a su corte, y le dixo que no era aquello lo que el, y el otro le avian ofrecido: y que si Venecianos no tomavan otra resolusion, les pesaria dello: y no seria a mas obligado de averfelo requerido: y añadió a estas palabras, que en lo que venia en Italya, no avia bastante poder de ningun Principe para offenderle: y otras razones mas agras. Esto entendieron despues q̃ fue el principio de los trabajos, y males q̃ padieron por aquella Señoria: y quanto dize les referido de aver usado de las formas que tuvieron en fundirse de la confederacion, y liga del Rey Español, que en esta razon avia en Fran-

Año
M.D.LX.

Piden los
Venecia-
nos por si
el Turco los
quisiese
molestar se
meten a la
liga.

Discon-
tentaron
al Rey
con el em-
baxador
de los Ven-
ecianos
porque.

Ayuntamiento
el Duque
de Venecia
lo q̃ el em-
baxador
pidiõ en q̃
se resolvier.

Año.
M.D.V.

ria poco ruydo de poner en nueva necesidad al Rey: y lo de Italia estava en tan mala disposición de recoger ninguna gente estrangera, que podia citar por algun tiempo seguro de lo de alla: y entendio, que aquello que se pretendia era de calidad, que no se tomando con furia, y Venecianos eran los que le auia de requerir: pues ellos solos era los que tenían necesidad, queriendo defender lo que no era suyo. Mayormente que en este tiempo murio el Duque de Ferrara: y temian que el hijo mudaria algo de la condicion del padre y se traxa de concertar al Rey de Romanos con la casa de Bauiera, que le tenia muy desafollegado con guerra dentro en su casa, y estava en la mano, que luego la buscara el Rey de Romanos en la agena. Tenia el Papa en esta sazón muy gran descontentamiento, porque Bartholome de Albiano residia en las tierras de la Iglesia: y por mandado del Gran Capitan le detuvo allí todo el verano pasado, con algunas compañías de gente de guerra: y hazia tales demostraciones, y obras, de que el Papa se tenia por muy agraviado: entendiendo que aquello se hazia por dar favor a las cosas de la Señoria de Venecia, por orden del Gran Capitan. Dello se quexo publicamé en consistorio: y afirmava, que Bartholome de Albiano auia tratado de tomar algunos castillos de la Iglesia: y con autoridad del Gran Capitan porfianza en detenerse con su gente en lo de Pisa, y Pombin: del qual estava los Colonese, y Florentines con grande sospecha: recelando lo que se olederia de aquella nouedad, por la soltura, y atreuimiento de aquel: y que con su favor, poco antes algunos Vrsinos, con la gente que el les

dio, entraron en Aricco, lugar de la Iglesia, en los confines del reynoy hizieron mucho daño en el: y mataron algunos de la parte Colonese: y se començo a mouer guerra entre ellos. Lleuaua en el mismo tiempo Bartholome de Albiano platicas en Urbino, con inteligencia de Luys Ripol, que era del consejo del Duque de Urbino, y fue Cancellor del Rey dō Fadrique: y fue preso por esta sospecha: y reuelo algunas cosas en que se mostro que el Gran Capitan, y Venecianos, con el medio del de Albiano, intrãuã algunas nouedades contra el Duque: de donde concibio el Papa mayor sospecha: y començo a fundar grãde quexa: y porque el Rey Catholico no quiso recibir al Obispo de Arecio, que venia a España por su Nuncio, con sola ocasion, que era Florentin, hizo mucha instancia, que el Gran Capitan quitasse la gente, y conduca a Bartholome de Albiano, por lo q̄ el y Colonese le aborrecian: y traxase muy descubiertamente por el Papa, que el Rey de Romanos fuesse a Italia en esta primavera: con quien pensaua confederarse en muy estrecha amistad, por el odio que tenia a Venecianos. Siendo auisado desto el de Albiano, por medio de Ioan Iordan Vrsino, que era gran seruidor del Rey de Francia, se concerto con el Papa: y derramo la gente que tenia, siendo el Papa contento que estuuiesse en Albiano. Pero era tan bullicioso, y de tan mala yaziya, que fue muy grane al Gran Capitan sostenerlo, y de contentarlo, sino con tanto dinero, y conduca que no se podia satisfazer a su ambicion, sino con mucho pesar, ó daño de Colonese. Tuuo el Rey gran sospecha, que el q̄ solicitaua con el Papa la yda del Rey de Romanos a Italia, era

Barris cũ
Aricco
Albia-
m con de-
ño de la
tierra y
guerra de
algunos Co-
lonese, y
monse
guerra.

Reuelo al-
gunas co-
sas del con-
sejo del Du-
que de Ur-
bino Luys
Ripol, a
quien, y lo
q̄ sucede.

Quexa del
Papa con-
tra el Rey
y traxo cõ
el de Roma-
nos pãse a
Italia, y
lo q̄ sucede

el Cate

el Cardenal de Santaeruz: y el que assegurava que sucediría grandes rebueltas, y novedades en Castilla: y que no podia dudar mucho aquella paz que tenían: y que su fin era, ser elegido por Legado para Alemania, y Fládes: y de allí venir a España cō el Rey Archiduque. Por esta ocurrencia de tiempos, y por las novedades que se començauan a remover en Italia, por la muerte de la Reyna Catholica, entendiendo el Rey que sería buena ministro el Duque de Valéti-noys, que estava preso en la Mora-de Medina del campo, y que le podría servir mucho en las cosas de Italia, y desconfiando que el Gran Capitan quisiese permanecer en su feruicio, pensava en sacar la seguridad que podría del recibir: para tenerle cierto en lo que se ofreciese: y entre otras se platico, que los Cardenales que deshean su libertad, que eran sus amigos, y fueron creados por el Papa Alexandro, que eran Salerno, Cossencia, Orisani, Sorrento, Borja, Elna, Rijoies, Iorgéto, Adriano, Ferrara, Labret, Cesarino, y Farnes, se obligassen de estar muy vnidos, y conformes con el Rey Catholico: y que nunca serian en cosa que pudiese ser perjuyzio de su estado: y trabajarian que el Duque le siruiese lealmente. Tambien se trato alléde desto, de prōdarlos, para en caso de vacacion de Sumo Pontifice: y q̄ jurassen, que darian su voto para que fuesse elegido el Cardenal a quien el Rey nombrasse, de qualquier nacion que fuesse: pues se conocia quanto en aquello sería seruido. Nuestro Señor: y el beneficio que dello se seguiria a la Iglesia, y a toda la Christianidad. Mas segun la naturaleza, y condicion del Duque, y su vida, ninguna forma de seguridad parecio poderse hallar,

que bastasse para que se ruiesse del entera confianza: y estando así las cosas suspensas, amenzandose por diversas partes nuevos temores, buscava el Rey de Romanos ocasion para desahirse de la cōcordia que se con-cerò en Bles: y como hasta enton-ces publicava, que por querer el Rey Catholico dar el reyno de Napoles al Rey don Fadrique, le conuenia se-guir diferente partido, y hazer nue-ua liga con Francia; así agora dezia, que no se quiso dar comission por el Rey Catholico, para que el ma-trimonio del Infante don Carlos con Claudia se concluyesse: porque enten-dia que la Reyna no podia vivir mu-chos dias, y lo rehusò, estando de-terminado de casarse. El Rey enten-diendo esto, certificava, que su vo-luntad estava muy apena de tomar otra muger: acordandose quanto tie-po passaria primero, que hallasse otra tal en el mundo de la condicion de la passada: aunque pudiesse auer mu-chas Reynas de otro tal reyno como Castilla: pues quando estas dos cosas se hallassen con facilidad juntas, su pensamiento fue siempre, que los rey-nos de España estuuiessen vnidos: como lo estuuieron en su tiempo. Que para que fuesse así, no queria otros herederos de los que Dios le auia dado: y casandose, los reynos se diuidirian: de donde se podia temer alguna gran confusion: y con to-do esto tambien podría ser, que con dañados respetos, y voluntades le hiziesen seguir algun camino siniestro: si conociesse que las obras, y fines de los que le auian de ayu-dar, no se endereçauan al armen-to, y conseruacion de los reynos: y al buen regimiento dellos. Tras esto se fueron cada dia mas descubrien-do las voluntades no ser muy con-

Año:
M.D.V.

Procura el Rey de Romanos de- feso de la concor- dia hecha con Bles, y porque.

Declara el Rey estar lexos neca feso y de la razon dello.

Descor- midad de voluntad del Rey Ca tholico es el de Roma- nos y suia jo.

Desconfia- za el Rey del Gran Capitan en feruiole y determina embiar a Italia al Duque de Valenti- noys.

Preside el Rey a dar la ley, q̄ se ha de hacer en las Cortes.

LIBRO.

Año. formes entre el Rey de Romanos, y
M.D.V. su hijo, y el Rey Catholico: y comen-
 çaron a declararse nuevos efectos: y
 entre los otros, Venecianos se dobla-
 ron a concertarle cõ el Papa, por me-
 dio del Duque de Urbino: y el se de-
 fengañó, que ni el Rey de Romanos,
 ni el Rey Catholico en aquella sazõ,
 no le darian socorro para lo de Faen-
 ça, y Arimino: y que el Rey de Fran-
 cia podia muy poco valerle. Por estas
 razones se contento, con que la Se-
 ñoria le dexasse lo que tenian de los
 condados de Imola, y Sefena: y fue
 contento de disimular por entõces,
 con lo de Faença, y Arimino: y que
 lo tuuiesse sin pagar ningun censo.
 Con esto los Venecianos tomaron en
 su proteccion al Duque de Urbino, y
 al Prefeto: sobrino del Papa, y del
 Duque: al qual auia adoptado el Du-
 que: y le caso con vna hija del Mar-
 ques de Mantua su cuñado. Fue esta
 concordia muy en gracia de todos
 los Italianos comunmente: porque
 estauan con recelo, que no entrassen
 en Italia Franceses, y Tudescos: y
 deseauan que saliesse della los Es-
 pañoles, a quien tenian odio, y en-
 emistad muy grande. Entonces se dio
 mucha prisa por el Rey Archiduque,
 que el Rey de Romanos su padre
 fuesse a las vistas, que se concerta-
 ron con el Rey de Francia: porque
 el queria entrar en las tierras del Du-
 que de Gueldres: pero el Rey de Frã-
 cia se interpuso, para q̃ le diese tregua:
 y fue mucho de considerar, que
 la pidia, hasta que el Rey Archidu-
 que boluiesse de España: como si hu-
 uiesse de venir en Romeria: y
 dello estuuo el Rey Archi-
 duque muy mal con-
 tento.

*Que el Gran Capitan recibio
 debaxo de la proteccion, y auxilio del
 Rey la ciudad, y comun de
 Pisa. VII.*



EN esta sazõ la Seño-
 ria de Pisa, embio
 sus embaxadores al
 Gran Capitan, para
 instar, q̃ en nombre
 del Rey los reci-
 biesse debaxo de su proteccion. Estos
 eran Franciſco de Federico de Lan-
 ce, y Ioan Guillelmo de Ceulo: y de
 parte del pueblo, y comun de Pisa es-
 plicaron su embaxada en Napoles: y
 le informaron, que aquella ciudad
 estaua muy opprimida, y vexada de
 Florentines, injusta è inuidiamen-
 te, y que eran enemigos suyos: y con
 todas sus fuerças procuraron de per-
 turbar su libertad: y con todo genero
 de crueldad, y furor les hizieron la
 guerra: y destruyeron sus edificios
 publicos, y sagrados: y tenian la ciu-
 dad cercada, y en la vltima desespe-
 racion. Que hasta aquel dia ellos se
 auian defendido, mas con el socorro
 diuino, q̃ cõ sus propias fuerças: y no
 pudiendo ya aq̃lla ciudad, y pueblo
 sostenerse mas, ni defenderle, por au-
 uer gastado, y consumido toda facul-
 tad: y quedar sin ninguna fuerça, y vi-
 gor, estãdo ya en el vltimo peligro, pa-
 ra sugerarle ala iniqua, y desenfrena-
 da ambiciõ de sus enemigos, q̃ ningun
 na cosa codiciã mas, q̃ la destruy-
 cion del nõbre Pisano, por esta causa
 tenian recurso al Gran Capitan, como
 a ran principal ministro del Rey Ca-
 tholico: que era justissimo, y elemen-
 tissimo protector: pues tenian confi-
 ança, que principalmente miraria
 por conseruar la libertad, y el paci-
 fico estado de Italia: como zelador,
 y defen-

*Opprimen
 los Floren-
 ces a la
 Señoria de
 Pisa, y e-
 lla se ofra-
 en al Grã-
 Capitan los
 recõda de-
 hexo al an-
 ymo del
 Rey.*

*Tomaron los
 Venecia-
 nos en su
 proteccion
 al Duque
 de Urbino
 y al Prefe-
 to sobrino
 del Papa.*

*Preside el
 Archidu-
 que entrar
 en las tier-
 ras del Du-
 que de Gu-
 eldres y el
 de Frãcia
 le impide*

y defensor de la justicia. Finalmente suplicaua en nombre de aquella republica, que el Rey la defendiese, y amparasse de aquella tyrania: y no consintiese que mas fuesse perseguida: y con nuestras de grande humildad, y dolor, pidieron al Gran Capitan los recibiesse debaxo de la real proteccion, y amparo suyo contra Florentines. Por esto ofrecian en nombre de aquella Señoria, perpetua, è inuolable seruidud: y ponian todo el estado debaxo de su adherencia, y señorio: para que perpetuamente fuesse sujeta al Rey, y a sus sucesores en el reyno de Aragon: de la forma, y manera que mas le pluguiesse: con todas las rentas, y emulmentos de la Señoria: porque con menos gasto, y costa suya se proueyesse en su defensa. Prometieron de ser buenos, y fieles vassallos del Rey, y recoger la gente de cauallay de pie q̄ alla se embiasse, y que harian paz, y guerra, y tregua con las leyes, y condiciones que por bien tuuiesse: y de no seguir oera adherencia, ni confederacion, sino en quanto les fuesse permitido, por el Rey, ò sus capitanes generales: y q̄ harian guerra contra qualquier Principes, aunque fuesse en su suprema dignidad, y señorio. A esta embaxada, y a la offerta, que por ella se havia, respondió el Gran Capitan, que sabiendo el, quanto amaua el Rey aquella ciudad, por su antiguedad, y nobleza, y que sumamente aborrecia todo genero de violencia, y fuerça, y qualquier oppresion inuidada que se hiziesse contra qualquier pueblo, como aquel que deseaua, q̄ todas discusiones se determinassee por medios de paz, y justicia, è no de hecho, por entrar los daños, è inconuenientes grandes que se podian seguir, que fueren resultar de las guerras, por todas estas

consideraciones, y por remediar el peligro de aquella ciudad, en nùbre del Rey, acceptaua, y recibia aquella Señoria, y condado, debaxo de su proteccion: y prometia defender su estado de qualquier Principe, Señor, ò Potentado, que intentasse de hazer algun daño, ò offenderle violentamente: y por las armas. Esto fue mediado el mes de Hebrero deste año: y de alli adelante el Gran Capitan entendio en dar todo fauor, y socorro a las cosas de Pisa, y Pombliu.

De la discordia que se començò a declarar entre el Rey Carlos, y el Rey don Felipe su hermano: y de la causa que hauió para venir a la Reyna doña Juana tercera. V III.



En su tiempo las voluntades entre el Rey Catholico, y Rey de Romanos, y el Archiduque su hijo muy enconadas: y declarose entre ellos gran discusion, y discordia, por no admitir al Rey en la gobernation de los reynos de Castilla: pretendiendo los q̄ tenia el Rey Archiduque en su consejo, y cabo si, que si quera ser Rey de Castilla, no auia de quedar en ella el Rey de Aragon su suegro: y como no se entendia por menos que aquello, y entendian que el Rey no fundara sus cosas ligeramente, y se auia ya puesto en la possession del gobierno de aquellos reynos, que dezia pertenecerse de justicia, sus animos se hicieron mas declarados à dissenio, y gran enemistad. Después que el Rey despidió los condes que se celebraron en Toro, se detrasó en aquella ciudad hasta en fin del mes de Abril deste año: por no aportar-

Año:
M.D.V.

Discordia entre el Catholico y el Rey de Romanos y Archiduque, por no admitir al Rey en su gobernation de Castilla.

Año. M.D.V. fe de aquella comarca, que es vezina de Portugal: y entender la intencion que tenia a sus cosas el Rey don Manuel su yerno: porq̄ de Flandes cada dia se publicaban malas nuevas; y que el Rey don Felipe no le queria, ni aú por compañero en el gouernoy procurauan q̄ saliesse de Castilla, como quicra que fuesse. De Toro partio el Rey a Arcualo: y de allí se passo para Segonia: y entendia en el regimiento de aquellos reynos, con la misma autoridad que antes: ni no solo enel título, llamandose Gouernador, y administrador de los reynos de Castilla. Pero las cosas hizieron tanta mudança, no solamente en Flandes, mas en aquellos reynos, que los Grandes se fueron declarado, que les baltaua vn Rey que los gouernasse. y que el Rey don Felipe, como legitimo marido de la Reyna doña Juana; que era su señora natural, lo auia de ser: y a el tocava la administracion, y gouerno de todo. Por estas nouedades determino el Rey al principio, de embiar a Flandes a dō luá de Fonseca Obispo de Palencia para que admitiesse al Rey su yerno, q̄ no diesse lugar a las calunias, y malos consejos de los que no codiciauan cosa mas, que la dilacion, y discordia entre estosy ninguna quenta tenían con el beneficio, y pro común de aquellos reynos. Entónces embio tambien a Flandes a Lope de Conchillos, que era deudo del Secretario Miguel Perez de Almagá, cō quié el Rey comunicaua lo intimo de sus secretos y por cuya mano se despachaban todas las cosas del estado: y fue principalmente embiado, para q̄ siruiesse a la Reyna de secretario, por la confianza q̄ el Rey hazia del. Vinieron en el mismo tiempo a Segonia por embaxadores del Rey de Romanos; y del Rey Archiduque

Micer Andres del Burgo Cremónes, y aquel cavallero principal de Borgoña de la casa del Rey Archiduque, q̄ era Philiberto Señor de Vexce, que tenia mucha noticia de las cosas de Castilla: para tratar en estos negocios en cuya esperança estaua todo el mundo suspenso. Entendiédo, q̄ todo el daño retolaua del lugar, y priuicaja que don Iuan Manuel tenia cerca del Rey Archiduque, se trato por diuersas vias, q̄ el Rey de Romanos le embiasse a España: porq̄ no solamente parecia q̄ se apoderara de los negocios; pero aun de la persona del Rey Archiduque, considerado que el daño q̄ se recibia por su medio, no se podria remediar en breue tiempo. Allende de ser don Iuan Manuel muy principal cavallero en aquel reyno, y decediente de la casa real, y legitimo successor en el estado que tuuo en Castilla don Enrique Manuel Conde de Sinfra, hijo de don Iuan, y hijo del Infante don Manuel, fue muy valeroso, y astuto; y aunque muy pequeño de cuerpo, de animo, e ingenio grande: muy discreto, y gran cortesano: y de vna resolucion, y agudeza tan biva, y presta en todos sus hechos, y dichos, que qualquier Principe por prudente, que fuese, le deseara por suyo en el mas cercano lugar, para sus deliberaciones, y fines, en los mayores, y mas arduos negocios. Como el se declaró, en quedar en el seruicio del Rey Archiduque; no se hallaua otro remedio, para que no pudiesse dañar tanto, sino que se entendiesse, que el Rey Catholico le tenia por defensor: y no tuuiesse credito en sus negocios: pero el era de mucho punto, y muy sagaz: y cada dia yua ganando mas en la gracia, y favor del Rey Archiduque: para poder deservir al Rey. Por esto se embio a mandar con

el Obis-

Mostraron los príncipes de Castilla que querían solo un Rey, y que sea el Rey Felipe.

Embrió el Rey a Flandes al Obispo de Palencia, y a Lope de Conchillos, y a quié sirviera.

Embaxada del Rey de Romanos.

Embaxada del Rey de Romanos.

noy, y del Archiduque que el Rey lo q̄ pretendien.

Suspecha q̄ la priuicaja de don Iuan Manuel con el Archiduque, era causa de tantos nauos debates.

Orleans el Rey a don Manuel, se venga a España, y que respon de.

el Obispo de Palencia que se viniessen y nuestro tener mucho desgrado por el no buen tratamiento, y pocas mercedes, que recibio del Rey en pago de sus servicios: y embiose a despedir del Rey, para quedar en servicio del Rey su hijo: y por su consejo yuau en treteniendo al Rey con buenas palabras: y con esperanza de mayor conformidad, y amor entre ellos, hasta asegurar su entrada en Castilla. Con este artificio escriuio el Rey Archiduque, que huuo extraño plazer, que el Rey huuiese descubierto su coraçon al Señor de Verù, como dezia: y que ciertamete el recibiria muy grã engañio, si su Alteza no le tuuiese la voluntad que escriuia: y que el esperaba darle causa, para que con esto pareciesse, que su Alteza le tenia mucho mayor amor. Quanto a lo q̄ mandaua, que el Obispo de Palencia se vinitiese, se pararia luego: pero que a don Ioan Manuel no le quiso dexar partir: porque ya hizo saber a su Alteza por otras, como le auia menester alla para su seruicio: y el Rey le mando escriuir por el secretario Almagar, y por Claudio de Cully, que era dello contento: y que bien entendia, q̄ seria el Rey seruido desto. Todas estas circunstancias, y muestras yuau cada dia declarando mas la disension, y diferencia que auia entre el Rey, y su yerno: y con esto se yuau tambien descubriendo las voluntades de algunos Grandes de Castilla, q̄ tenian puesta su esperanza en las nouedades que se temian: y los mas dellos pensauan ser restituydos en algunas villas, y tenencias, que se les quitarõ por ser de la Corona real. El q̄ se adehitaua entre todos en esta pretensõ, era don Diego Lopez Pacheco Marques de Villena: creyendo que seria buena ocasion aquella, para cobrar a

Villena, y Almazã, y otros lugares del marçonado, que se le quitaron en las alteraciones passadas, por la enerrada del Rey Don Alonso de Portugal en Castilla. Mas el que mostraua mayor descontentamiento deste nueuo gouierno, y el que mas lo abominaua, y conzadexia en publico, y en secreto, era el Duque de Najara: y el q̄ mas se declaraua que lo auia de resistir: y pocos dias despues de ser fallida la Reyna, embio vno de su casa, a los de las Cinco villas, para persuadirles que se pudiesen en su encomienda: ofreciendo, que el los defenderia del Conde de Aguilar: y porque le respondieros no tan bien como el quisiere, torno a requerirles lo mismo: amenazando los, que a su pesar entraria en ellas con tromperas, y arribales. Con este recelo embio el Conde de Aguilar a suplicar al Rey, con don Ioan Ramirez de Arellano su hermano, que le diese licencia, para hazer al Duque desde su casa otras tales obras, y porque el Rey mando proouer para que se remediasse aquel escandalo, quedo el Duque muy mal contento. Por otra parte, como los del valle de Leniz pretendian ser de la Corona real, y trayan pleyto con el Conde de Oñate, que era nieto del Duque, y procurasse que se sobreuescille en el pleyto, por ser el Conde de menor edad, dizido, que podia justamente el Rey dalle nueuos juezes, por ser el su tutor, y aguelo, el Rey se escuso, que formaua escrupulo de conciencia, de dar tal prouision: por las quejas que dauan los de aquel valle de la dilacion. Entõces embio el Duque a dezir al Rey, que mas se denieraz quejar, quando el Rey de Castilla los dio al Señor de aquella casa ciento y quarenta años antes: pero que auia te-

Año.
M.D.V.

Passõ del Duque de Najara, y q̄ presente es las Cinco villas.

Año del Conde de Aguilar al Rey, y q̄ sucede.

Escriue el Archiduque al Rey, y dixz necessita de don Manuel.

La disension y nouedad, es esperanza de algunos Grandes.

Quere del Duque de Najara al Rey, y en q̄ la funda

C

nido

nido el Rey por mas cargo a su conciencia, no satisfazer los servicios, que dar de lo de su hacienda; y quanto mas razon auia, para no quitarla a quien tanto deua. Que harto mas parte eran los de Castromocho, siendo beherria, y los de Cuellar, cuya merced estava mas fresca, y otros desta calidad. y auia su Alteza mandado sobrefecer en los pleytos que se mouieron por su causano siendo menores de edad, para procurar su justicia el Conde de Benauente padre del que lo era entonces, y el Duque de Alburquerque, como lo era el Conde de Oñate: ni auiendo muerto sus padres en su seruicio. Suplicaua no dielssse lugar, que pareciesse a todos, que su desgracia, y disfauor alcancaua aun a sus nietos: y quando no lo mandasse proueer, y estuuiesse tan presto en satisfazer cargos de menos obligacion que algunos de los suyos propios, y el tuuiesse menos en su voluntad, que otro, como lo entendian, y dezian sus vezinos, pues tocava a la Reyna su hija proueer en aquello, se lo mandasse remeiri dando claramente a entender, que no reuia por legitimo su gouerno: y que era de ninguna fuerza todo lo que se auia ordenado, y establecido en las cortes de Toro. Declarose tanto el Duque en esto, que no daua lugar que se obedeciesse las execuciones, y prouisiones de justicia, que se hazian por el Mariscal Ribadeneira, que era Corregidor de Logroño: ni por otros juezes: y embioles a dezir, que no confirmaria que vsassen de ninguna jurisdiccion, sino mostrauan poderes de la Reyna doña Ioana. Tambien hizo luego llamamiento de gentes: y dió mandamientos para cobrar las alcavalas, y tercias de la merindad de Najara, assi en lo Eccle-

sastico, como en los lugares de señorio y en beherrias: publicando, que la Reyna doña Isabel las mando embaraçar por mala informacion que tuuo: y embio a tratar con don Ioan de Ribera, que era capitan general de la frontera de Navarra, que se fuesse a ver con el Almirante de Castilla, que hazia juntar sus parientes: y tenían concertado, que el Duque se fuesse acercando a tierra de Campos, porque el Almirante le noisaua, que alli darian orden en los negocios: y procuraua de persuadir a don Ioan Manuel, que se aprovechasse de aquella ocasion, y tiempo, que era propio para medrar. Era comun platica entre sus amigos aconsejar les que no se descuydassen en tal ocasion como aquella: y no hiziesse como el Condestable don Pedro Hernandez de Velasco: que por no querer concertarse con el, quando començo el Rey don Hernando a reynar, dexaron los dos de medrar, y otros muchos. Desta manera fue el Duque declarando descubiertamente: y por esta causa se yua alterando toda aquella tierra: y el hazia grande instancia, que significen su opinion con presupuesto, que seria el Rey escuyendo de la gouernacion: y publico, que el Rey don Felipe hizo capitan a uno de sus hijos bastardos, que se llamaua don Aluaro: por tener a su ma no toda la mas gente que pudiessse. Quando el Rey tuuo auiso destas no uedades que se intentauan por el Duque, y que tenían ya los Grandes sus inteligencias, y ponian toda la mala box que podian en lo de su gouerno, mando que don Ioan de Ribera, y los otros capitanes de las guardas, y gente de armas, que resida en las fronteras, de quien el hazia mayor confianza, recibiesse de acostamien

Trato del Duque de Alburquerque con don Ioan de Ribera, y Almirante de Castilla, y a que fin,

Lo q' por Juan el Duque a don Ioan de Aluaro, y a otros,

Emble el Rey las no uedades, y prouisiones las fronteras,

El Duque de Najara no da lugar que se obedezcan las execuciones reales, y por que,

to todos los mas hombres de armas, y efenderos que vivian con Los Grandes, y Señores de Castilla: y se les acrecentasse el acostamiento. Sucedio tras esto otra muy gran novedad, en la forma que se comienço a tener en tratar a la Reyna, que se siguió por esta causa. Entendiendo quanto artificio se tenia por diuerlas personas, en indignar al Rey don Felipe contra el Rey Catholico, para q̄ no permitiesse, que quedasse a su mano el gouerno de aquellos reynos, y falliesse de ellos, mando la Reyna al secretario Lope de Conchillos, que le escriuiesse vna carta, en que se contenia, q̄ era su voluntad, que el Rey su padre tuuiesse el gouerno de aquellos reynos: pues tanto le auia costado que estauiesse en la paz en que los dexaua la Reyna su madre, y no la desamparasse en la necesidad que tenia, q̄ fuessen gouernados en buena justicia. Esta carta se firmo por la Reyna: y se creyo que la principal causa por que fue embia lo a Flandes Conchillos, fue para procurar que la Reyna la escriuiesse: porque el Rey queria estar cierto de su voluntad: y dióse a vn canallero Aragonés, que estaua en seruicio de la Reyna, de quien se hizo confianza, para que la truxesse cõ diligencia con otros despachos: que

Muestra el despacho de la Reyna al Arçiduchado, que ganara la gracia del Rey don Felipe, como maço, maestro al Rey Archiduchado, que el despacho, para que se viesse lo que escriuia la Reyna a su padre: y sacose en traslado de la carta: y el original se embio con el mismo mensajero. Este caso se recibio con tan-

ta indignacion, y enojo por el Rey don Felipe, y se agrauo en tanto estremo, que mando luego prender al secretario Conchillos: y llamar al Comendador Mexica, y a Sebastian de Oñate, que estauan en Flandes, con proouisiones muy rigurosas: para que fuessen à Brusselas: y se hizo mandamiento a todos los Españoles que estauan en su corte, que ninguno entrasse en palacios: aunque la Reyna le embiasse à llamar, y proveyose que vn solo capellan le dixesse missa: y luego se saliesse de su camara, y no le hablasse: y pusieronse tambien algunos archeros de guarda en la primera sala. Despues de acuerdo de sacar d Brusselas a la Reyna de noche: y juntaronse los regidores de la villa en palacio: y effuieron deliberando sobre ello, con los que tenian cargo de la Reyna, hasta que era muy tarde: y quando ella supo que se auia mandado al Obispo de Palencia, y a todos los otros de su casa, que no entrassen a hablarla, mando llamar al Principe de Sinau, y no osando subir solo, lleuó consigo al Señor de Frenoy, que era suegro del Señor de Veré: y salio para ellos maltratándolos: y aun puso las manos en el de Frenoy. Desta alteracion creció mas a la Reyna su passion: y la tuuieron encerrada: y pusieron muchas guardas: y las cosas se fueron encaminando al rompimiento: y aunque se començó enronces a publicar, que el Rey de Francia embiaua la mas gente que podia al estado de Milan, con fama que yua contra Venecianos, y que era para la empresa del reyno, se dio prisa que se concertassen las vistas del Rey de Romanos, y su hijo con el Cardenal de Roan: y publicose que era para tratar de aliarse contra el Rey de Aragon, sino quisiesse dexar

Año.
M.D.V.

Prisio del secretario Conchillos, y mandamiento del Archiduchado a los Españoles.

Prisio guardado a la Reyna, y acuerdo de sacar a Brusselas.

Enuiole la Reyna el maço, y mandamiento al príncipe de Sinau, y q̄ fuiesse.

LIBRO

Año.
M.D.V. libre la entrada, y sucesion de Castilla.

Del socorro que se embio a la ciudad de Pisa con Nuño de Ocampo: y del movimiento que hizo en la gente de guerra que se mandó sacar del rey- no. 1 X.



unque el Rey embio a mandar al Grã Capitan, que despi dielss las cõpañias de Alemanes que en el reyno, el las entretienno: porque en la misma sazõ entrava a mucha furia en Lõbardia gente de guerra de Francia: y de muchas partes tuuo auiso q̃ yuan a la empresa del reyno. Despues por la nueva confederacion, y liga que se hizo entre el Rey de Romanos, y el Rey de Francia, que tenia muy suspensos, y en gran sospecha a todos los Potentados de Italia, le parecio que no conuenia disminuir de la gente de guerra, que alla estava: no embargante que como el era de suma prudencia, desde el principio entendio, que el mayor effeto d̃ aquella liga se auia ya conseguido: que era cobrar el Rey de Romanos aquel dinero que le daua el Rey de Francia: y fue de parecer que para en contrapeso de aquello baltava, que el Rey se concertasse con la Señoria de Venecia: y dio tal orden, que los Alemanes se despediron de suerte que no pudieffen aprovechar para los fines del Papa, que los procurava recoger para los Florentines contra la ciudad de Pisa. Tuuo al principio el Gran Capitan respeto de mouer platica de algun entreteniemiẽto: para que Florentines no rompiesen con Pisanos: porque si se tomase entre ellos algun medio, se confor-

masse Bartholome de Albiano con la orden de conduta, que el Rey le daua: pero a la fin entendiendo quanto conuenia que Pomblin, y Pisa se sustentassen en la voluntad del Rey, acuerdo de embiar a Nuño de Ocampo con parte de la gente de guerra: q̃ eran mil soldados que se mandauan despedir: y mando que vinielss con ellos a desembarcar a Põblin: cõsiderando que era vna de las cosas que mas conuenia en Italia, que estuuielss en aquella entrada a disposiciõ del Rey: como se pudo entender por lo que trabajo por su persona el Rey dõ Alonso el Primero, de auer a su mano aquella fuerza: y quando no se pudo ganar contra la voluntad de su dueño, con medios de gratificacion le reduxo a su seruicio. Juntamente con esto traya el Gran Capitan platica con los que gouernauan las Señorias de Sena, y Luca, para que siguielss la opinion del Rey: y concertos, q̃ se dielss condutas de gente de armas a Troilo Sabelo, y a Ioan Pablo Bailon y daua todo fauor al Cardenal de Medicis: creyendo que facilmente se podria mudar el estado de Florencia, sin hazer mayor demonstracion, que conseruar solamente a Pisa. Contraedizian esto los Colonesses: y el Papa procurava de tener aquel vando de su parte: o que los Colonesses boluielss al seruicio del Rey de Francia: y como esto no se pudo acabar, trabajo porque Florentines cargassen con todo su poder sobre Pisa: y por esta causa fue forçado el Gran Capitan, porque no se perdielss aquel estado, recibirlos en la proteccion

Socorro del Gran Capitan con Nuño, a la ciudad de Pisa.

Concierto del Gran Capitan con las Señorias de Sena y Luca.

Leuantan del Rey: y hazer el aparejo de armada, y gente que se embio con Nuño de Ocampo: y con aquel socorro de Pisa, y Florentines leuanzaron el cerco que se tenia sobre aquella ciudad: citando que

ya en

Aviso q̃ el Grã Capitan del inio del Franco, y lo que preuene.

Como el Gran Capitan impide de los fines del Papa.

*Preuenciõ
del Gran
Capitan,
para la em
presa de
Gerba.*

ya en tanto estrecho, q̄ no podia sino rendirse a sus enemigos, en perpetua sujecion. Allende desto se mandarõ poner en orden por el Gran Capitan las cosas necessarias, para la empresa de la Isla de los Gerbes: porque no ha llaua otra forma mejor para sacar la gēto de guerra del reyno, q̄ emplearla en alguna jornada: mayormente siendo contra Infieles. Desto embio a dar particular cuenta al Rey, con Alõfo de Deca: y para que informasse de los agravios que recibia los que mas le siruieron en la guerra passada. Esto era, porque entendio que aquellos q̄ por su medio fueron tan viles, quanto continuo para alcanzar tan señaladas victorias de los enemigos, estauã tan desfauorecidos del Rey, y en tanta desgracia suya, que les ponian mas miedo de castigo, que esperança de premio. Afirmaba que de los q̄ mas siruieron, y se señalaron mas en la cõquista del reyno, no se tenia por condenado sino aquel, que con mayor aficcion le auia ayudado a servir: ni por bien librados sino aquellos que del se apartauan. Resolto la principal causa deste agrauio, por razon, que por remunerar el Rey al Prospero, y a sus sobrinos, y a todos los Italianos, se hizo mucho agrauio a los caualleros Españoles, que mejor siruieron en la guerra: quitandoles lo q̄ para remedio de sus necesidades les auia distribuydo, y los q̄ fueron mas agrauizados, y despojados de lo q̄ primero se les dio, en premio de sus servicios, eran Antonio de Leyna, Gonçalo de Auazon, Christoual de Angulo, y Manuel de Benauides. Por remediar esto procuraua el Grã Capitan, que en el estado q̄ tenia en el reyno el Cardenal Ascanio, q̄ traxo por este tiepo, se diesse al Prospero, y a sus deudos la r̄cobrença, y en lo q̄ valian Betreza, y

*Agrauios
de los Es-
pañoles, y
efecto de
la ingrati-
tud.*

Aquabiua, q̄ fueron del Marques de Bitonto, que el Rey mando quitar al Grã Capitan, para gratificar al Prospero: pero el dexo aq̄llas villas luego q̄ el Rey se lo embio a mãdar: y fue el primer tienpo q̄ se le dio en el principio de sus desfaouores: mas como era de tãto animo, q̄ lo mas preciaua poco, embio a dezir entonces al Rey, q̄ para q̄ su Alteza cõpliesse con aq̄llos q̄ pensaua auerle seruido, dexara de buena voluntad aq̄llas villas, si las hubiera heredado de sus aguelos. creyẽdo q̄ en otra cosa seria cõtento de le cõplir la merced q̄ le ofrecio de su propia liberalidad: q̄ era a cõplimiento de diez mil ducados de renta en el reyno. Mas no se le boluieudo Betreza y Aquabiua cõ el cõplimiento de lo q̄ restaua por recibir, el estaua determinado de no sacar el privilegio de lo demas: y assi de aquella merced el Rey podria quedar sin cuydado de hazerla, y el de recibirla; pues podria dezir como Iob, q̄ el Señor se lo dio, y el mismo se lo quitaua. Destas prouisiones resulto descontentamiento general en todos los caualleros, y capitanes Españoles: y despues q̄ se despidieron los Alemanes, q̄ no quedaron sino quatro principales q̄ llamã Maestros de ordenança, la infanteria Española se reduxo a XXIII. uanderas: en q̄ quedauã quatro mil y quinientos infantes: q̄ aun en aquel tienpo se llamauã peones: y despidierõse otros cãtos. Esta gente se repartio en quatro alojamientos: y el vno era Molina, y los Burgos despoblados de Gaeta, y el otro el Burgo de la Roca de Mondragon, y los otros la Escalia, y Agropoli. De la gēto de armas estauã ocho cõpañias en Abruçõ, y en el Cũdado de Moliso: y la cõpañia del Marques de la Paulua, y los ginetes que en citã fazõ estauã de baxo de la cõpa

*Disfaouores
del Rey
al grã Capitan. su
valeroso
animo, y
ofrecimẽto.*

*Reparti-
miento de
la gente de
guerra.*

LIBRO

Año.

M.D.V.

ña de Hernando de Alarcon: y eran de Figueredo, estauan en tierra de Otranto y en Basilicata residian las compañías de don Joan de Gueuara, y de Pedro de Paz: y en Calabria las de don Vgo de Moncada, y de don Hernando de Andrada, y de Moissen Peñalosa. Estaua en Capricinata Gonçalo de Aualos, con los ginetes de su compañía, y de la del Gran Capitan, y con los de la compañía del Prior de Mecina: porque todos tres se auia reducido a vna. La compañía de Manuel de Benatides se encomendo a Valencia de Benatides su hermano: y los ginetes de Hernando de Quefata se passaron a la de Alarcon, y se reduxeró a numero más limitado: y para la guarda del Castillo Nuevo, y de la torre de San Vicenc se señalaron

Alteración de la guerra, ordenada por el Gran Capitan.

dozientos soldados. Después de aver se ordenado así, tratandose de sacar la otra gente de guerra del reyno, se comenzaron a alterar: y auiendo embiado el Gran Capitan prouision para las banderas de infanteria, que estauan en Calabria se passasen al Principado, y tierra de Labor, porque estava muy cerca de suceder gran rompimiento entre los soldados, y los pueblos de aquella provincia, por estar los vnos, y los otros muy alterados: como la otra gente de guerra estava leuauada, mando que no se viniesen a juntar con los que estauan en tierra de Labor: porque allí se reuita mayor inconueniente. Pero como el quedar en Calabria fuesse con gran peligro, determino que aquella gente se passasse a Sicilia, y se llevasse a descabarear a Molaco: y de allí se traxessen a España, o fuesse adonde les ordenasse Joan de la Nuça Viforey de Sicilia: aunque ellos comenzaron a hazer tal tratamiento a los Sicilianos, y fue-

ron dellos tan mal recibidos, que se tomaron a embarcar: y se vinieron todos juntos a Salerno, con desespñacion de juntarlo con la otra gente, que estava ya leuauada: y hazer en el reyno todo el daño que pudieffen. Entonces mando el Gran Capitan, que con gran diligencia les tomassen los passos: porque no se pudieffen juntar: y por otra parte les embio al Prior de Mecina, para desuiazarlos de aquel motin, y soslegarlos en el seruicio del Rey. Antes que el Prior llegasse prouaron de tomar el passo: adonde hauo algunos heridos, y muertos: y fueron echados por los villanos, y por algunos ginetes a quien se dio cargo, que les tomassen el camino, y no pudieron passar adelante. A este tiempo llego el Prior de Mecina, y los reduxo a buen proposito, y los repartio por algunos lugares apartadas: entre tanto que otra parte de gente, que estava en Castellar de Estabia, se concertaua para salirse del reyno: porque por ningun officimiento pudieron ser peruidados, para que se riniesse a España. Este motin cauó tanta alteracion, y puso en tan gran desesperacion toda la gente de guerra, que de ninguna conformidad, y peligro de los que se ofrecieron en las guerras passadas en aquel reyno, se recelo más por el Gran Capitan, que padeciesse el seruicio del Rey, que en aquella jornada. Porque fiendo la desobediencia, y rompimiento entre los mismos Españoles, teniendo la mayor parte del reyno contra ellos las armas; no se podia esperar por ninguna razon, que comenzandose, auia de parar en solo aquello porq̄ se auia comenzado. Fue en tal coyuntura, q̄ la gēte d'armas del Papa con quinientos Alemanos, q̄ se auian

Va el Prior de Mecina a soslegar la gente de guerra, por orden del gr̄ CA pican.

Acudido el gran Capitan, delimito a los soldados.

dió una recogida allí de los q se despidieron del Reyno, con la gente q tenía la Señora de Florencia, e llavan puestos en armada Bartheolome de Albiano, con lo que se conocia de su intención, también se encendió con el Papa y el Gran Capitan eñana castreos; y fue muy neçessario, que se tuviese gran advertencia en dutilir la gente y tomarse por espediente fatarios, con nombre de socorrer a Pisa. Pero como con el favor que dio el Gran Capitan a las cosas de aquella Señoria, levantaron los Florentines el cerco, entopces embio a mandara Nuño de Ocampo que se boluiesse porque no huuiesse capitan del Rey que se mostrasse y la gente quedo como acentu rey y deita fuerce, los que se ocharó del reyno, con color de aquel socorro, no hallando frençida la guerra, se demouieron en Toscana y el Prospero, y los que daban favor a Florentines puolician, que el Gran Capitan los entrecorria un oñonente, por socorrer a Pisa Por la alteraçión, y morir de aquella gente, mandó el Gran Capitan prender a los capitanes Villalua, Tristán Duarte, y Suarez; algunos casos de esquantas, que fueró causa de estos, y otros desordenes y encaminose con mucha maña, que los que fueron ilgobedientes, filieron del reyno sin desmádarle a hazer ningun daño y los que boluieron de Sicilia, con otros que se mandaron recoger, fueró a Castellamar, con acuerdo de embarcarse para España, como el Rey lo mandava.

*Que Bartheolome de Albiano
en un tiempo para apoderarse de Pombli
cuyo desuso estava Nuño de Ocampo
por Nuño de Ocampo su
no era vez la ciudad
de Pisa. No*

Refugio al Gran Capitan
en mucho mayor
cuyado q esto, lo
q torava a Bartheo-
me de Albiano q el
quiesse entrecorria
en el seruiço del

Rey Catholico; porq por el valor de su persona era de estimar en muchos y no se podia acabar sino con gran premio; y los Colonos q estavan en mucha gracia con el Rey, buscavan todos sus medios paraq le dexasse; y como la conduta q tenia, se auia de reducir por mandado del Rey en dozieta hombres de armas, siendo de quatrocientos, el Gran Capitan dió un año muchos dias, por lo q se sintia en Italia de la discordia q se juro en Bles, entre el Rey de Romanos, y el Rey de Francia; y también por lo q se temia q succedria por la muerte de la Reyna Catholica. Después se entrecorria de no cumplir aquello q el Rey mandava, acordado a la coronación de Sena, Luca, Pisa, y Pombli porq con solo de unirse Bartheolome de Albiano en su frontera, y con el esfuerzo de aquella poca gente, q passo con Nuño de Ocampo a Pombli, se libraron aquellas ciudades, de la ofensa q se aparejava de hazerles; y con esto se escuso de emprenderle alguna vovada, q pusiera las cosas de Italia en mayor turbación. De manera, q con esta poca resistencia, y con el temor del Gran Capitan, y de sus capitanes, los Florentines no tuvieron lugar de hazer el estrago q pensavan en la comarca de Pisa; ni pudieron yr sobre Pulchano, q se tenia para los Seneses, como lo quiso peñado. No embargante, q para todos estos efectos, fue de mucha importancia la persona del de Albiano, por la instancia q hazian los Colonos, q el Gran Capitan declarasse la reducción de su conduta, siendo por cierto

Año
M.D.V.

Enmenda
de este Gran
Capitan de
recoger
la ciudad de
Pisa y de
que

LIBRO

Año

M. D. V.

Procuran los Colones separar a Albano del servicio del Rey.

to, que con ella perderia el Rey en todo vn hombre tan señalado, y de los que mayor estimacion tenia entre su nacion, tuvo tal forma, que hizo primero asegurar a los Colonenses, que la Señoria de Florencia no embiaria gente contra Pisa por aquel año: ni darian conduta a Bartholome de Albano: porque el tuuiese por bien de reducirse a aceptar la compania de los dozentos hombres de armas, como el Rey lo queria; o qdasse del todo deshecho: pues por las platicas que auia traydo con el Rey de Francia, y Florentines, y con el Papa, dio ocasiõ, que se le pudiesse quitar el estado, quanto mas la conduta. A la hora q se le declaro la reformation de su compania, partio de la frontera en q estaua, para meterse en Pisa: y el Gran Capitan le embio a requerir, que lo pena de perder la conduta, y estado, no passasse a Pisano: se mouiesse a hazer guerra contra Florentines: y q haciendo lo contrario, seria tratado, como deseruidor del Rey: y tambien se proueyo, para que los Pisanos no lo recibiesse por ninguna via; pero sin detenerse, mouio de donde estaua su gente, para entrar en Pisa: dando a entender, que venia como Capitan del Rey Catholico, y a su sueldo. La prouision del Gran Capitan llego a tal tiempo, q estaua ya en tierras de Florentines: y quando entendio q los Pisanos no le querian recibir, se deueno en las tierras de la Señoria de Sena: y por los confines de Pomblin: procurando de auer algun lugar, adonde se pudiesse poner con aquella gente: para hazer la guerra q pudiesse, sin tener respeto a señores, ni a los amigos. De alli se puso en trato de auer a Pomblin, y al señor de aquel estado, en cuya defensa estaua Nuño de Ocampo con su gente: y al mismo Nuño de Ocampo: y dego-

Requerimiento q el gran Capitan embio, a Albano.

Traça Albano de auer a Pomblin, y de quitar los q alli estan.

llarlos; y de alli encender el fuego q pudiesse: y en el mismo tiempo, procuraua que Pisanos le recibiesse: y pidia socorro de dinero al Gran Capitan, dando esperança de reducirse al seruicio del Rey, con la compania de los dozentos hombres de armas: y juntamente con esto, trataua de passarse al seruicio del Rey de Francia, o a la Señoria de Florencia, si le quisiesse por su general. Andando desta manera, dudoso de lo que haria de si, y aguardando ocasion para mejorar su partido, leuantose de la Viñola, para acercarse a Pisa: y les capitanes de la Señoria de Florencia le aguardaron a vn passo, que se llama la torre de San Vicenre, y alli pelearon con el, y le desbarataron: y prendieron, y mataron muchos de los suyos: y el se escapo herido de vna punta de estoque sobre las cejas: y se recogio a Perosa, con Ioan Pablo Ballon. Con este suceso los Florentines hizieron gran aparejo, para tornar a cercar a Pisa: y teniendo dello auiso el Grã Capitan, escriuio al Prospero, que dicsse ordẽ que no fuesse: pues lo auia ofrecido assi: sino queria q el se fuesse a meter en Pisa, para defenderla: y por aqlla desobediencia de Bartholome de Albano, parecio de cõsejo de muchos de los Barones, y electos de Napoles, q se deuia suspender del estado: y tomarle para la corte: y secretar las rras: y tomar las fuerças deley: assi se hizo, hasta que el Rey proueyesse en ello. Comẽçauãse a turbar en el mismo tiempo las cosas de Italia por diuersas partes: el Duq de Urbino, y el Prefero por la suya, de liberarõ de yr sobre el estado de Pesarõ: cõ la gente de la Iglesia: y esto se entedia, q laldria los Venecianos, por las intenciones que mostrauan, segun sus obras: porq tratauan de cõprar el

Encuentro de los capitanes Florentines con Albano, y su prisión.

Quiesse el estado a Albano, y turbãse las cosas de Italia.

Condado

Contado de la Mirandulano de quib le tenia, sino del q̄ tenia el derecho; y parecia que comprauan mas ruido, y penſencia, que ſeñal de paz. Eſto era en fin del mes de A goſto deſte año; y el Rey abria los ojos; teniendo los Venecianos en aquel reyno lo q̄ tenian; y mandaua al Marques de la Padula, que tenia el gouerno de las prouincias de tierra de Otranto, y de tierra de Bari, q̄ tuuieſſe las coſas de la guerra muy apercebidas. Puso el Gran Capitan entonces muy gran fuerça, en alleguarſe de la Señoria de Florencia, y de Colonnes: para en caſo que acordafſen de hazer la guerra a Piſanos mas rotamente; por ver al de Albiano tan deſauorecido, y fuera del ſeruicio del Rey Catholico: porque haziendolo parecia, q̄ no ſeria aq̄llo menos caufa de guerra en Italia, que lo que increntana el de Albiano: pues aquella Señoria de Piſa ſe auia conſeruado en ſu libertad, deſpues que el Rey Carlos VIII. la ſaco de poder de Florentines; y el Rey Catholico la auia recibido debaxo de ſu proteccion: porque los Florentines ſiempre ſe declararon por muy Franceses. Con eſte amparo, y defenſa que hallaron en el Gran Capitan, ſe victor los Florentines muy embraçados; y no podian eſ facilmente ayudar a las empresas del Rey de Francia; y los Senefes, y Luqueses ſe declararon por ſeruidores del Rey, por aquel fauor que los Piſanos hallaron en el: ſiendo todos enemigos de Florentines. Recogio el Grã Capitan ſus embaxadores muy graciosamente: y dióles todo el fauor que pidian en ſus coſas: recelando, que ſi la Señoria de Florencia ſe apoſeraua de aquellos estados, lo de Toſcana quedaua a libre diſpoſicion del Rey de Francia; y con tener al Papa como le tenia, podian yr los Franceses

deſde Paris a Gaeta, como por ſu propio eſtado. Porſiando los Florentines en yr a cercar a Piſa, el Gran Capitan les embio a requerir, que no hizieſſen guerra a aquella Señoria; y les ofrecio, que ni Bartholome de Albiano, de cuya gente ellos tenian gran recelo, por la parte que podia poner de vn vando en Florencia, ni Nuño de Ocampo, que eſtara en Pomblyn con las compañías de Eſpañoles, harian daño en ſus tierras; y por medio de Roberto Acciayolo, que eſtara con el Gran Capitan, le prometieron, que por eſte año no ſe daria ningun eſtoruo a Piſanos; y lo miſmo ofrecio Proſpero Colona, en nombre de aquella Señoria. Deſta manera quedo Bartholome de Albiano muy deſcompueſto en quitarle la compañía de gente de armas que tenia del Rey; y en no permitirſe que le acogieſſen Piſanos, ni ſe juntalle con el Nuño de Ocampo; y con la loberuia que tuuieron los Florentines deſte ſuceſſo, ſe ſiguio, que no curando de ſu promeſſa, luego pusiéron en orden toda la gente de guerra que tenian; y fueron a cercar a Piſa, con mas de quinze mil hombres. Viendoſe el Gran Capitan burlado dellos, y entendiendo, que de aquello no ſe podia eſperar otro, q̄ novedad de grandes inconuenientes por toda Italia, y que no ſe dexaria de preſumir, que con voluntad, y permiffion del Rey ſe auia procedido a deſautorizar a Bartholome de Albiano, y que quedafſe ſin gente, porque los Florentines huicieron a Piſa ſin reſiſtencia; y q̄ de alli adelante pocos conſarian de ſu ſeñ del poder que el Rey tenia en Italia, embio a requerir a la Señoria de Florencia, que deſiſtieſſe de aquella empresa; y no ſe procedieſſe a la ofenſa de Piſanos, como lo auian

En que repouere y ofrece elgrã Capitan a los Florentines, y lo q̄ prometi.

Faltan ala promeſſa los Florentines, y eſtoruo a Piſa.

Requiere el grã Capitan a Florencia, de ſiſta de la empresa, y q̄ reſponde offiçi.

Procura el Gran Capitan alleguarſe de Florentines, y Colonnes, y a q̄ ſon.

El fauor del grã Capitan a los Piſanos, impide los intentos de los Florentines.

Embaxadores de los Senefes, y Luqueses, al gran Capitan, y q̄ preſentan.

Año
M.D.V.

offrecido. Mas ellos siguiendo su opinion, respondieron con mas soberbia, q̄ cortesía: y entonces siendo forçado proueer a la defenfa de Pifa, mando a Nuño de Ocampo, que se passasse alla con la gente que tenia en la guarda de Pomblin. Esto le hizo con tanto valor, y los Españoles le huuieron en la defenfa tan esforçadaméte, que los Florentines perdieron en el cerco honra, y prouecho: y se boluieron a Florencia, sin hazer ningun effeto. Fue en gran alabanza del Rey, y en mucha reputacion de aquella gente Española: entre las quales fue muy se fualado el esfuerço, y buen gouerno de Nuño de Ocampo, y del capitan Pedro Ramirez.

De la offerta que el Rey de Romanos embio al Gran Capitan, y que el Rey Catholico determino facerle del Reyno. XI.

Lo q̄ haze
los animos
apasionados
con el
fauor del
Rey.



Enia el Rey en este tiempo algunas personas en el reyno, de quien el hazia muy gran confianza, para en los consejos de las cosas del estado, y de la hazienda: y estos con el fauor que el Rey les començo a dar, yuan mas a la mano al Gran Capitan, de lo que antes solian: y se deuia a su autoridad. Esto era en lo publico causa de algun desconçentamiento: pero lo mas cierto, que el Rey en aquella occurrencia de tiempos, y nouedades, no se asseguraria, q̄ el reyno estuuiessse debaxo del gouerno del que le auia ganado. Era el Gran Capitan de tan grande animo, y con esto de tanta prudencia, que mostraua tener por mejor sufrir aquella menor estimacion, en que aquellos le començauan a tener, que recibiesse el Rey la perdida, y menoscabo en su hazienda, que le informa-

Muestra
el Gr̄a Ca
pitan, su
prudencia,
y valeroso
animo.

manaua se le podia seguir: y tenia por el mayor seruicio que le auia hecho, no obrar en aquello: y sufrirse en la indignidad, en que el Rey le queria tener. Sintiendo esto, como aquel su animo tan capaz de grandes cosas, lo daua a entender, escriuio al Rey: que por satisfazer a su fe en su seruicio, y no se perdiessse en pocas horas, lo que se auia ganado en tanto tiempo, y con tanta fatiga, determinaua tornar a suplicarle, despues de tantas vezes, que le tuuiesse en aquel cargo sin el superior, que Dios no auia querido que lo fuesse: pues si lo quisiera, le hiziera vasallo de Joan Baptista Espinelo, o de Pedroza, y no de su Alteza. Que no deuia querer mengua, de quien no auia deshonrado su Corona, ni sus reynos, o le diessse licencia para venirle a seruir aca: o en otra parte, donde mas le pluguiesse: o si en sus reynos, por algun respeto, le seria graue, facile para donde quiera que se pudiesse: que en ninguna parte podria ser, donde el no uiuiesse, con menos ofensa: y a lo que el creyá, era lo que menos le reuia mercedo, que en sus reynos la recibiesse. Decia, que puesto que siempre tino ante sus ojos, que si sus cosas le sucediesssen prosperamente, no duraria aquella prosperidad muchas horas, estaua muy consolado, que no le podia acaecer cosa tã contraria, que para el fuesse aduersidad: ni la deuia tener por tal: porque siempre estimo en mas que todo lo al, tener su honra, y conciencia tan desenbaraçadas, y libres como esto: y tan efentas, que no se pudiesse reconnoeer deuda ninguna: y tras esto tenia por bien, que conociesse todo el mundo su sufrimiento, y templeaçã en la mayor contradiccion de las injurias. Con esta queua

Escriue el Gran Capitan al Rey su fidelidad en servirle, y q̄ no merca deshonrar el q̄ con tanto trabajo ha procurado engrandecer su corona.

Lo que yo
buen Pr̄ci
cipe, o Go
uernador
deu pro
curar.

embio al Rey a Ioan Lopez de Vergara su secretario: para que tratasse con el muy abiertamente sus cosas; y el Rey se le declarasse: y tanto mayor prisa se dio a la partida de Vergara, quanto fe començo a publicar, que el Rey embiava al reyno en su lugar, a don Alonso de Aragon Arçobispo de Çaragoça su hijo. Es cierto, que de ninguna cosa estubo el Rey con tanto recelo en este tiempo, como de la voluntad, y animo del Gran Capitan en las cosas de su señorio: despues que murio la Reyna Catholica: teniendo por cosa muy cierta, que así como el Rey de Romanos, y el Rey don Felipe procuraban excluyr le del gouerno de Castilla, tambien pretendian echarle del reyno de Napoles; y a esta sospecha precedieron muchas cosas que le induzion a ella. Primeramente se le representaua el grande animo, y estremo valor del Gran Capitan: y que sus seruicios eran tan señalados, que no se le podia dar bastante galardón: y que el estado de aquel reyno es de tal condition, que siempre estan suspensos los naturales, en la esperança de nuevas cosas: y dio causa de tener en esto mayor recelo, por las nouedades que se intentaban en Flandes. Porque al mismo tiempo que se tratava de tomar algun medio de concordia, y asiento entre el Rey Catholico, y el Rey Archiduque, sobre lo que tocava al gouerno de los reynos de Castilla, despues que el Rey de Romanos se vio con su hijo en Hagenau lugar del Imperio, embio vn secretario suyo llamado Agustín Sumoncio al Gran Capitan, con vna instrucion secreta, para que de su parte le notificasse algunas cosas, que parecianle que eran contra el Rey Catholico: para asegurarle, que aquel reyno no

pudiesse salir de la sucesion del Rey Archiduque, como Rey de Castilla. Este dixo al Gran Capitan, considerando quanto conuenia confesuar a aquel reyno, para que estuuiesse vnido, è incorporado con los reynos, y señorios de España, y fuesse causa de tanto aumento, y gloria de la nacion Española, para que esto se pudiesse efectuar mas facil, y seguramente, y no interuiniessse cosa, que bastasse a impedir la vnion, y conseruacion del, ni se alterasse, determinaua el Rey de Romanos de asistirle con todas sus fuerças, y poder, y darle todo favor para este fin. Tambien ofrecia de ayudarle, para que aquel reyno no saliesse debaxo de su gouerno, y defensa: pues ninguno en el mundo le podria gouernar mejor: y que con toda su pajaça, y con las fuerças del imperio le asistiria, para que no pudiesse ser usurpado al verdadero, y legitimo sucesor, y heredero de los reynos de Castilla, y Aragon, por el Rey de Francia, o por otro qualquiera. Con este fundamento le embiava el Rey de Romanos a ofrecer con aquel su secretario, todo el socorro, y gente que conuenia, para aquella necesidad: y contra qualquier inuasion, y guerra que emprendiesse hazerle: aunque afirmaua, que el Rey de Romanos tenia mucha esperança, que el Rey de Castilla su hijo se conformaria, y concertaria con el Rey Catholico, sobre lo que tocava a la sucesion, y gouerno de los reynos de Castilla, y Leon, y Granada: en gran reputacion, y aumento de estos reynos: y diole muy particular cuenta de lo que asia tratado, y asienado con el Rey de Francia, en el postrer apuntamiento que tuuieron de la paz. Con esto le auisaua, que en aquella concordia

Recelo que
tuvo el Rey
del Gran
Capitan.

Lo que em-
bia a de-
zir el Rey
de Roma-
nos, al grã
Capitan, y
lo ofreci-
ó a ofrecer
que
le haze.

Respon-
do a lo que
se le ofreci-
ó a ofrecer
que
le haze.

fe

Año.

M. D. V.

*Anos q
don el Grã
Capitan,
de parte
del Rey de
Romanos.*

se determino, que el, y el Rey de Frãcia entendiesen en la reformation de Italia: señaladamente de aquella parte, que era del feudo, y directo dominio del Imperio: y que de derecho le pertenecia: y por aquella causa pensaua muy en breue yr a coronarse a Roma: y trataria de reducir las cosas de Italia a toda vnion, y concordia. Juramente auiso al Gran Capitan, que el Rey de Romanos, y su hijo embiauan sus embaxadores a Francia, con orden de arajar las diferencias que tenia el Rey Luys cõ el Rey Catholico, sobre el derecho del reyno: y que tenia el Rey de Romanos por cierto, que los concertaria, y reduciria los medios a buena concordia. Por todas estas causas el Rey de Romanos asseguraua al Gran Capitan, que no se moueria ninguna guerra por Franceses: y q̄ podria escusar el gaito superfluo, que tuuiesse cõ la gente de guerra: y solamente se referiasse la q̄ era necessaria para la guarda, y defenfa del reyno: y le rogaua, que tuuiesse por bien de embiarle la otra: porque pensaua seruirse della para su yda a Italia, o en la expediciõ que queria hazer contra el Rey de Yngria. Declarose mas aquel secretario, en nombre del Rey de Romanos, y dixo al Gran Capitan: que si por ventura el Rey Catholico en algun tiempo determinasse disponer del reyno de Napoles, por otras formas, y maneras estrañas, en q̄ se perjudicasse en la sucesion de aquel rey no a los reynos de Castilla, y Aragón, como se publicaua que lo trataua, y mouia, y se consolasse de dexar en el por Rey al Duque don Hernando, hijo del Rey don Fadrique, casandole con la Reyna doña Ioana su sobrina, pues de alli se auia de seguir, que el Gran Capitan fuesse remouido de

aquel cargo, tenia gran confianza, que luego le auisaria de qualquier nouedad que en aquello se intentasse: y que con todas sus fuerzas trabajaria de aconsejar al Rey Catholico, que no siguiesse aquella opinion: y que en esto el Gran Capitan tenia el respeto a la obligacion que deuia a su Rey, y señor natural: y a la honra de su linage, y nombre. Mas si por caso no bastasse a definir al Rey de Aragon de aquel parecer, esperaba, que como zelador de la honra, y gloria de la nacion Castellana, y por el bien, y aumento del Rey de Castilla su hijo, que tambien era Principe de Aragon, haria lo que vn leal, y buen caballero, y de tal animo, y valor, como el era, seria obligado, y deuia obrar: y a tal tiempo les daria auiso, que pudiesen poner remedio a tanto perjuyzio, y dafio, como de aquello resultaua a la Corona de Castilla. Que qualquier cosa que en aquella cauita emprendiesse, o se pudiesse hazer, saluando su honor, y fe, entendiesse, que se haria por Principes, que no le serian desagradecidos: y ternian memoria de galardonar sus seruiccion, con grande liberalidad, como se deuia a tanto merecimiento. Yuan estas promessas cõ salua, q̄ no entendian en aquello, que se podia hazer ningun perjuyzio a la dignidad del Rey Catholico: ni a la honra, y nombre del Gran Capitan. Esta embaxada, y otras muchas tuuo el Gran Capitan del Rey de Romanos, y del Rey don Felipe su hijo: que se endereçaua a se asegurar por su medio, de aquel reyno: y de cada dia se yuan continuando: quando las cosas entre suegro, y yerno se inclinauan mas al rompimiento: y hazian muy grande instancia, por entender del, si los seguiria en caso de discordia,

*Declarase
el Rey de
Roma, con
el Grã Ca
pitan, y q̄
le ofrece.*

*Pretensã
del Rey de
Romanos
y su hijo cõ
el Grã Ca
pitan.*

eordia, ò muriendo el Rey Catholico, hallandose en aquel cargo y si podian hazer confíada del. De todas estas pláticas, y requestas tubo el Rey año por año diversas personas, q̄ no tenían al Gran Capitan buena voluntad, y afirmaron, que estas inteligencias, y ratos q̄ tenía con el Rey de Romanos, eran muy a su propósito: y así bien lo eran las promesas, y requestas que se hazian de parte del Papa: q̄ procurava cō gr̄a de síco, tenerle en su opinion: y quiso entender del Gran Capitan, lo que haria, en caso q̄ se efectuasse vna liga, q̄ procurava se hiziese entre el y el Rey de Romanos, y su hijo, y las Señorías de Venecia, y Florencia, conirá el Rey Catholico: y pensava el Papa por este camino poner las manos en las cosas del reyno.

Pero la respuesta q̄ se dio al Papa por el Gran Capitan fue, que se maravillava mucho de tal pregunta: y que si su Santidad desléa saber lo que haria, se informasse primero quien eran el, y los suyos: y lo que todos devian al Rey su Señor: y entonces conocerian, que en ningun tiempo, ni por ninguna adueridad, pensarían en cosa que no deviesen: quanto mas en cometer crimen tan feo: y el mensagero q̄ fue con esta embaxada, boluto muy confuso: y fue muy publico, q̄ vn Paduano descubrio en Napoles, q̄ fue embiado por el Papa, para q̄ matasse con veneno al Gran Capitan. Aunque de todo esto dio aviso al Rey con su secretario, no le pudierō sacar las sospechas que tema, q̄ en aquella ocurrencia no intentasse algun gr̄a hecho: y embio à mandar a Ioan Baptista Espinolo, que diese gr̄a prieta, para que don Vgo de Mòcada hiziesse embarcar los Españoles q̄ quedavan en Calabria: y todos los que alla boluiesen de las compañías q̄ Nuño de Otam-

po truxo a Pomblin, y Pisa: con determinacion: que despues que aquella gente estuiesse aca, sacasse tambien al Gran Capitan del reyno.

De lo que resulto de las vistas que el Rey de Romanos, y el Rey Archiduc que su hijo tuvieron en Haguenau, en que el Rey declaró, y gran mil aconsejado era en las cosas de su estado el Rey Archiduc. XII.

EN las vistas que tuvieron el Rey de Romanos, y el Rey don Felipe su hijo en Haguenau, se consensarō los artículos desta concordia que se apúto entre ellos, y el Rey de Francia: se cedió por el Rey de Romanos la inuestidura del ducado de Milã al Rey Luys: y despues de sus dias a sus hijos, y herederos varones: y en falta dellos a Clauda su hija primogenita, y a Carlos Archiduc de Austria, Principe de Castilla, y Duq̄ de Luçeburg su nieto, y esposo de Clauda, y hizo el juramento, y homenaje de fidelidad al Rey de Romanos lorge de Amboesã Cardenal de Roã en nõbre del Rey Luys. Esto se hizo con mucha solemnidad: asistiendo a ello el Rey don Felipe: al qual tambiẽ como a tutor del Principe su hijo, se le dio la inuestidura del ducado de Milã, y del cõdado de Pavia, y Angleria: y el la recibio en nõbre del Principe, y de Clauda su esposa: y faltando ella, por la hija primogenita del Rey Luys, q̄ casasse cō el Principe: declarado, que no se efectuando el matrimonio del Principe con hija primogenita del Rey de Francia: o si faltasse el Principe, de otro hijo primogenito del Rey don Felipe, y no fuesse por culpa del Rey de Romanos, ò de su hijo, en aquel caso el Rey Luys, y sus herede-

D rorsy

Vistas que tubo el Rey de Romanos con su hijo, y lo q̄ dellas resulto.

Declaraciõ q̄ hizo el Archiduc en la inuestidura del Ducado de Milã.

Año que tubo el Rey conirá el Gran Capitan, y por quera.

En las vistas que tubo el Rey de Romanos con su hijo, y lo q̄ dellas resulto.

Promesas del Papa al Gr̄a Capitan, y q̄ respondió.

Descubrio vn Paduano la muerte q̄ el Papa procurava en el Gr̄a Capitan.

Año
M.D.V.

ros, y sucesores cayessen del derecho q̄ tenían, ò pretendian tener al ducado de Milan, y el Rey Luys le cedia, y renunciava en favor del Principe, ò de otro hijo del Rey Archiduque de inánera, q̄ si Clauda muriese, y no quedasse hija del Rey Luys, ò quedádo, el matrimonio no se cõsumáse cõ la primogenita, la inuestidura quedava libre al Principe, o al q̄ fuese primogenito del Rey Archiduque: y en aquel caso se avian de dar por el que succediese en la inuestidura, doziẽto mil francos q̄ el Rey de Francia avia dado por ella al Rey de Romanos. Esta cõcordia se asento a siete de Abril deste año en aquella ciudad del Imperioy con ella pretendia el Rey de Romanos que se renouaron los articulos de la que se concertó en Trento, a instancia del Rey, y de la Reyna doña Isabel: y que en gran parte se mejoravan en su provecho: y allende de esto se dava conclusiõ a lo del matrimonio de su nieto: y se asegurava la successiõ de Breraña, Borgoña, Orleans, y Milan, q̄ recayan en la casa de Austria. Inrẽto el Rey diversas vezes por quantas vias pudo, a reducir a su voluntad a don Ioan Manuel: entendiẽdo que en sola la suya estava el cõcertarle, o defuenerle del Rey Archiduque: y para esto erã muy largos los ofrecimientos, y promesas, así a doña Catalina de Castilla su muger, que era señora de muy gran punto, como a todos aquellos que pensava serian parte para reducirle. Ofrecia, que si le servia bien, haria cõ su casa, y con sus hijos, y hijas de manera, que ensicse razon de quedar muy cõstito. Afirmavan con grãdes salvas por parte del Rey, los que trataban en su nombre con dõ Ioan Manuel, que lo que el queria era el bien de sus hijos, y suyo, y el de aquellos reynos: y que

para que esto queria que le fuesse don Ioã Manuel, y no cõtra sus hijos, ni para contra aquellos reynos: y que a esto q̄ le pidia, era obligada como Castellano. Que bien veyã don Ioã, que el no tenia otros herederos para quẽ quisiesse lo suyo, sino para el Rey, y Reyna sus hijos: ni avia quẽ mas de rechamete de seãsse su hieco q̄ el mismo q̄ lo q̄ el q̄ria era q̄ so color de dezir q̄ queria servir a sus hijos, no deserviesse a ellos, ya elnã fuesse causa, q̄ la paz q̄ avia, y desseava el Rey que se cõservasse en aquellos reynos, le cõvirtiesse en guerra, y en daño, y en destruyciõ dellos. Certificavãse de parte del Rey, q̄ de todo esto le mādava advenir, por q̄ creya q̄ el Rey su hijo era tã bueno, q̄ no le podia hazer errar, sino mal cõsejo: como avia parecido en lo pasado: porque siẽpre le avian hecho seguir lo contrario de lo q̄ le cõplia a el, y a su hõra, y estado. Porque bien sabia dõ Ioan de la manera q̄ le hizierõ yr de España, al tiempo q̄ estava tan rõpida la guerra entre el Rey, y el Rey de Francia: y quãdo se esperaba que los Frãceses querian venir a cercar a Salsã, siẽdo el Principe de Castilla, y de Aragón, y auiedo de razõ de ser el primero q̄ avia de salir a defender los reynos, se yva en aquel mismo tiempo a poner en poder del enemigo del Rey, y Reyna sus padres: favoreciẽdo cõ su vila, y cõ detenerle en Frãcia, el partido de su enemigo: y desfavoreciẽdo el de su successiõ. Demas desto, se mostrava el mal cõsejo q̄ seguia, en el asieto q̄ hizo cõ el Rey de Francia en aquella passada contra voluntad del Rey, y de la Reyna: q̄ fuera de tanto perjuyzio para sus estados, y de tãto favor, y provecho para el estado del Rey de Francia, si el Rey, y Reyna no lo remediarã: y quanto lo procuro por sus mãsagros, y cartas q̄ se en-

Prentension
del Rey de
Romanos.

Medios cõ
q̄ el Rey se
revera cõ
q̄ a don
Ioan Ma-
nuel.

El mal cõ-
sejo accon-
tece al mas
bueno, ha-
zer error

se embiaron al Grã Capitã, sin comifion, ni voluntad del Rey, y de la Reyna, a todos era muy notorio todo en favor de los Frãnces: al tiempo q̄ yua de cayda para ayudar de sustentarlos alli. Poftreron: e despues de todo efro, auer hecho, y afsiãdo liga con el Rey de Frãcia cõtra el Rey, y Reyna fus fuegros, de amigo de amigo, y enemigo de enemigo, y contra todos fus reynos, y feñorios, diuieido añ la Reyna, era cofa de abominar: y nũca vifra, ni oyda, que el heredero afsiãtãffe liga cõtra aq̄llos, de quẽe auia de heredar y contra el mismo eftado de fu muger: porq̄ aunque en la liga no fe dezia q̄ era cõtra el Rey, y Reyna de Efpaña nombradamẽte, pero por ella parecia claro q̄ era, y feria cõtra ellos pues el Rey de Francia era fu enemigo. Quanto mas, q̄ en ella auia capitulo efpreto q̄ dezia, que el Rey fu hijo no pudieffe hazer afsiãto alguno con el Rey, y Reyna de Efpaña, fobre las cofas del reyno de Napoles, fin voluntad, y consentimiento del Rey de Frãcia: q̄ era otra feconda graueza: fiẽdo aquel reyno, en q̄ la Reyna, y el Rey fus hijos auian de fuceeder: como en todos los otros reynos q̄ eran fuyos: haziendo notorio perjuizio a fu mismo derecho: y poniendo duda, y dõlẽcia en la fucefifio en favor del Rey de Frãcia: y entregãdo lo q̄ era fuyo, y le pertenecia, en manos de fu enemigo y eftua claro, q̄ quẽe esto aconfejana, no auia de querer la prosperidad del eftado de Efpaña: fino verlo abaxado, y destruydo, y no podia fer cofa de mayor yerro. Que para hazer cofa tã graue, no era fuficiente razon dezir, q̄ los Franceses certificaron al Rey dõ Felipe, q̄ el Rey queria dar el reyno de Napoles al Rey don Fadrique: porq̄ nunca tuuo tal fin: ni lo podia hazer cõ buena cõciencia: fiẽdo

como era fuyo, quitarlo a fus herederos, y darlo a vno de la cafta no legitima: y q̄ en esto no auia de mirar, fino a las obras del Rey, y no alas palabras que dezia los Frãnces. Encareciafe, q̄ no fe auia cõtentado el Rey fu hijo de hazer liga cõ el Rey de Frãcia cõtra el, y cõtra el eftado de la Reyna fu hija, y fuyos: mas auia procurado, y añ iniftia cõ grãde iniftia cõ el Rey de Romanos fu padre, para q̄ cõfirmãffe aquella liga no la auieido querido ratificar dẽtro del tiempo cõtenido en la capitulaciõ: yua en prefencia a procurar, fiẽdo cõtra el Rey fu fuegros y en quebrantamiẽto de la amiftad, y aliança q̄ primero auia hecho, y jurado con el Rey, el Rey de Romanos, y fu hijo: al tiempo q̄ fe hizieron los matrimonios en la cafa de Auftria: y cõ esto yua a procurar que dieffe el Rey de Romanos fu padre la inueftidura de Milan al Rey de Francia: faneandole fus derechos, fin que fe faneãfẽ los fuyos: afsi en lo de Borgoña, como en lo de Napoles: q̄ eran los mismos del Rey, y del Rey fu hijo, fiẽdo vna misma cofa: pudiẽdofe hazer todo juntamẽte, fi creyerã al Rey y eftuuiẽra todos juntos como el Rey lo auia eftado, y eftua con ellos: pues nunca el, y la Reyna, ni despues el fole, quifieron hazer ningun afsiãto de paz con el Rey de Francia, fin que juntamẽte la hizieffen todos: porque fe afsiãtãffe, como cumplieffe a toda la cafa. Mostraua deffo el Rey muy grã fentimiẽto: y que el Rey fu hijo, no folamente los huieffe dexado, y hizieffe la paz fin ellos, mas q̄ afsiãtãffe liga contra ellos: q̄ era cofa que fe veyã, y a penas fe podia creer, que hizieffe dar al Rey de Francia lo que queria, fin q̄ el dieffe nada de lo que les pertenecia: y procurãffe tãto prouecho a la cafa de Francia, fin que la

Año.
M.D.V.

Causa particular q̄ es en la liga del Archidũque con el de Frãcia.

Causa por que fiere el Rey, lo que fu hijo conuicte con el Rey de Francia.

D 2 del

Año. del Rey su hijo, ni la suya recibiesen
 M.D.V. alguna utilidad, ò correspondècia de
 otro tal interèssè, y saneamiento de
Io. q. dixè estado. Decia el Rey, q̄ no sabía que
 el Rey acor hōra, ni q̄ provecho se higuiese dello
ca de las ca al Rey su hijo: ni como se podiã loar
fas de su de tal cōsèjo, los que le induxeron a
lago con el ello, q̄ por las promeças inciertas, y
de Fran- venideras q̄ los Franceses le hazian,
cia. que no auian de venir a effeto ningun

no, diese obras presentes en tãto per
 juvzio de su honra, y estado: y del es-
 tado del Rey, y de la Reyna su hija:
 pues no se fatistazia, escusandose que
 lo hazia el Rey de Romanos, porque
 bien sabia el Rey, q̄ en las cosas que
 queria el Rey su hijo, y los q̄ le aconse-
 jauan, poco se auian curado hasta
 allí de hazerlas con volitad del Rey
 su padre: y sin el hazian las q̄ querian.

Quanto mas, que era amado el Rey
 de personas ciertas de la misma corte
 del Rey de Romanos, que nōca auia
 querido antes desta yda de su hijo,
 confirmar aquella liga: y que el Rey
 Archiduque auia trabajado, y yua a
 trabajar, q̄ la cōfirmasse y demas desto,
 yendo a aconsejarse con el Rey de
 Romanos sobre la differencia q̄ auia
 entre el, y el Rey, lleuaua consigo al
 Cardenal de Roã: persona de su enemi-
 go, que queria ver destruydo este
 estado de padres, y hijos: y yua a per-
 suadir, y atrzer al Rey de Romanos,
 para q̄ hiziese todo lo que quisiessen
 Franceses: y todo redundaua en daño,
 y disfauor de las cosas de España, y del
 estado del Rey Archiduque su hijo:
 y tenia el Rey por cierto, q̄ todo esto
 no lo intentara el Rey su hijo, sino
 fuesse por mal consejo: y por aquel
 mismo camino creya el Rey, que po-
 dria hazer oeros mayores yerros, y
 mas dañosos para toda la casa: y pro-
 cediendo por aquel camino decia el
 Rey, que bien podia considerar don

Ioan Manuel, que el, y aquellos rey-
 nos, no auian de dexar de protecer lo
 que cumpliessè al beneficio dellos:
 pues por todas maneras eran obliga-
 dos a hazerlo assi.

*De la confederaciõ, y liga que
 se concerta entre el Rey, y el Rey de
 Francis, con el matrimonio del
 Rey, y de Germana de
 Fois, XIII.*



Orque el Rey Catho-
 lico se tuuo por muy
 agrauado, que esta
 concordia se hiziese
 sin el, el Rey de Ro-
 manos justificaua las
 ezusas q̄ le mouieron para accepearla:
 y que se considero muy bien lo que
 cōuenia al honor del Rey, y ala utili-
 dad de su hijo, y de sus estados: y que
 por mucho tiẽpo se entretuuo de cō-
 cluyrta: y a la postre fue forçado de
 venir en ella por mucha importuni-
 dad: cōsiderado q̄ tambien el Rey hizo
 sus pazes, y treguas cō el Rey de Frã-
 cia: no solamente sin el, pero lo q̄ era
 mas grave, sin dar parte dello a su
 yerno. Que desta cōcordia le resulta-
 uan grãdes beneficios: principalmen-
 te para reducir a su obediencia algu-
 nos Principes que andauan alterados
 fuera della: y cōsido en la ayuda, y so-
 corro de otros, uratau de rebelarse:
 y estãdo en grande estrecho las cosas
 por la guerra de Bauiera, quando se
 conclayo la paz, y estaua libre del re-
 celo de Frãcia, sugeto al Conde Pala-
 tino, y a todos sus sequaces: y las cosas
 estauã en tal estado, q̄ era en su mano
 echar al Conde, y a los suyos de toda
 Alemania: ò recibirlos en su clemen-
 cia: y lo de Gueldres estaua en pun-
 to de renararse. Afirmaua, q̄ en nin-
 guna destas cosas interuino perjuv-
 zio del Rey de España su hermano:

*Justifica el
 Rey de Ro-
 manos, el
 auer acce-
 pado la cō-
 cordia con
 el de Fran-
 cia.*

*Tiene el
 Rey suyo,
 de la volun-
 tad del Rey
 de Roma-
 nos.*

antes redundaua tolo en su fauor: pues entre otras cosas quedaua en su libertad aceptar aq̃lla paz, si quisiesse ser comprehendido en ella: y que la mayor seguridad de aquel asiento era, la vnion, y buena amistad que entre si ternian. Por estas causas dixo al Embaxador del Rey, que atendido el beneficio de sus comunes estados, y conociendo el grande amor que el Rey de Castilla su hijo tenia al Rey su suegro, determino que viniessse a España con la Reyna su muger, para que tratasse lo que mas conuiniessse a la conseruacion de sus reynos: quanto cumpliesse a su comun estimacion, y aumento. Mas sucedio muy diferentemente de lo que se ofrecia: y las cosas se encaminaron de manera, que así como esta concordia se procuró, y concluyo por el Rey de Romanos, y su hijo, sin el Rey Catholico, y pensó que les restarian de ella grãdes comodidades, entendiendo el Rey, que la mayor fuerza se oponia contra el, la desbarató breuissimamente: y se confederó por su causa con su enemigo. Esto se fue encaminando, desde que la Reyna doña Isabel murió: porque luego los mas de los Grandes de Castilla descubrieron de tal manera sus intenciones, que el Rey no solamente se vio en peligro, q̃ le echassen de Castilla afrentosamente, pero en auentura de perder el reyno de Napoles por la nucia confederacion, que hizieron el Rey de Romanos, y su hijo con el Rey de Francia. En esto se declararon tanto todos los Grandes de Castilla, excepto el Duque de Alua, que con gran sollicitud instauan, que el Rey don Felipe viniessse: y se ofreciã con gran aficcion por deseruidores del que antes auian seruido: y començaron a publicar, que no le admittian

en la gouernacion: porque todos estauan ya muy caufados, y hostigados de su gouerno: y querian gozar de la liberalidad del que nueuamente vendria a reynar: que era noble, y muy franco, y ligero a la voluntad. Conserxo del que se apoderaua del. Considerando esto el Rey que era siempre, que dispuso siempre los animos de los Príncipes a todo lo que le conuino, en este trance, como en cosa en que tanto le yua, y que tanto importaua a la conseruacion de su estado, preuino a remediar con gran cautela, los males, y peligros que se espreuauan, y no le faltó cõsejo en la mayor necesidad. El acuerdo fue, pues le desauentian del sus mayores aliados, que eran el Rey de Romanos, y su yerno, confederarse con su aduersario, en el mismo tiempo que tratan de concluyr conera el su liga: y y por este camino valerse del, para conseruarse en lo que le pertenecia de derecho en Castilla: y si le conuiniessse, pudiesse tambien resistir a la entrada del Rey don Felipe: y juntamente con esto asegurar en su Corona el reyno de Napoles, de tal suerte, que se sossegassen los animos de los Barones, y naturales del en su seruicio. Pareciõle, que con ninguna cosa se podia esto conseguir mas facilmente, sino casandose cõ alguna persona tan allegada en parentesco al Rey de Francia, que se pudiesse con el matrimonio fundar de nuevo vna muy estrecha confederacion, y amistad entre ellos. En Francia no auia en este tiempo persona tan cercana en sangre a la casa real, con quien el Rey pudiesse casar, como Germana de Fox, que era su sobrina, hija de su hermana, y de Ioan de Fox señor de Narbona: y se procuro por el Rey sitio de casarla cõ el Duque don Hernando

Año:
M.D.V.

Reyn q̃ el Rey de Romanos da al Embaxador del Rey.

Lo q̃ refal ta de la cõcordia hecha con el Rey de Frãcia.

Intencion de los grandes de Castilla para cõ el Rey.

Acuerdo q̃ el Rey no para asseguarse, de las intenciones, q̃ se le ofrecian.

LIBRO

Año.
M.D.V.

*El Rey em-
bia a res-
tar nueva
concordia
con el Rey
de Fráncia
pidiéndole
a Germa-
na de Fox
por muger.*

*Condicio-
nes co que
se dio sin
al matri-
monio del
Rey y con-
cordia con
el de Frá-
cia.*

nando de Aragon y con aquella con-
dicion, era contento que se le restitu-
yessse el reyno, como se ha referido.

Con esta deliberacion, embio el Rey
con gran disimulacion, y secreto, a
tratar co el Rey de Francia de nue-
ua cõcordia: ofreciendo que se jun-
taria con el en tal amistad, y herman-
dad, que seria en mucha honra, y ven-
taja suya, y de su reyno: y pidio para
mayor firmeza della, que le diessen
por muger a Germana de Fox su sobri-
na. Fue embiado con esta emba-
xada Fray Ioan de Enguera Inquid-
dor Apostolico, del Principado de Ca-
taluña, de la orden de S. Bernardo, y
asientosse este negocio por aquel re-
ligioso sin muchas consultas, y la paz,
y liga entre estos Principes se cõcer-
to con este matrimonio, con las con-
dicioncs que el Rey ofrecio: o por
hablar mas propriamete, con las leyes
que le pusieron: que fueron estas. Ce-
dia el Rey de Francia, y transferia en
su sobrina, en contemplacion del ma-
trimonio, y dote, todo el derecho, y
la parte que le pertenecia en el reyno
de Napoles con el titulo, segun la di-
uision que se hizo, quando se concer-
to la particion entre ellos, y tambien
renũciaua qualquier otro titulo, que
le pudiesse competet, juntamete con
el reyno de Ierusalen: para que fues-
se de su sobrina, y despues de sus dias
de sus hijos varones de legitimo ma-
trimonio. En defeto de varones se
declaro, que pudiesen suceder las
hijas: y en caso que no tuviessse hijos,
todo aquel reyno boluicisse al Rey
Luys, y a sus herederos. Obligose el
Rey Catholico, de dar al Rey Luys
en diez años en yguales pagas, quin-
ientos mil ducados, en recompensa
de los gastos, y costas que hizo, por
razon de la empresa, y conquista del
reyno: y auianse de pagar en Narbo-

na, o en otro lugar de Fráncia: y en se-
guridad de las pagas, se dauan cor-
respondientes en Genoua, Florẽcia,
y Auinion: y començaua a correr el
termino de la paga desde el dia, que
se celebrasse el matrimonio, y despo-
sorio por palabras de presente. Allẽ-
de desto se obligo el Rey, de resti-
tuyr los bienes, y estados de los Prin-
cipes, y Barones de la parte Anjouna,
que siruieron en las guerras passadas,
y siguieron al Rey Carlos, y al Rey
Luys: cuyas tierras, y villas se dieron
a los que siruieron al Rey en aque-
lla conquista: y ellos auian de hazer
pleyro homenaje de ser fieles al Rey
Catholico, y a la Reyna Germana y
entre los otros fue especialmente de-
clarado, que se restituýssen ala Rey-
na doña Isabel, muger del Rey don
Fadrique, todas las tierras, y estado
que le perteneciã antes de la guerra
con q̃ ella, y sus hijos viuýssen, y re-
sidiýssen donde el Rey Catholico or-
denasse. Concertose, q̃ la inuestidura
del reyno se pidiesse al Papa, en nom-
bre del Rey Catholico, y de la Rey-
na Germana: para si, y sus hijos, y de-
cendientes: y en defeto de varones,
para las mugeres. Tambien quedo
asentado, q̃ luego se mandassen poner
en libertad los prisioneros que
estauan en poder del Gran Capitan.
Despues a doze del mes de Octubre
deste año, estando el Rey de Francia
en Bles, hizo vn reconocimiẽto, que
aunque en esta concordia se auia as-
sentado, que el Principe de Rossano,
y el Marques de Bitonto, y otros pri-
sioneros de qualquier estado, se auian
de poner en libertad, no se entendia
por Cesar Borja Duque de Valenti-
noys, ni por don Vgo Roger Conde
de Pallas: que estauan en poder del
Rey preso, sino por los que se halla-
uan en el del Gran Capitan. Con esto
se obli-

*Reconoci-
miẽto que
el de Frá-
cia, hizo
al Rey en
Bles.*

se obligaua el Rey de Francia de ayu-
dar, y dar fauor al Rey contra el Em-
perador, y cōtra el Rey Archiduque:
si determinassen de facarle de la go-
uernacion de los reynos de Castilla:
ò intentassen de perjudicarle en los
derechos que le pertenecia en ellos.
Siendo concertada esta confederaci-
oñ, y asentada entre estos Principes,
el Rey estando en Segouia, a veynte
y cinco del mes de Agosto deste año
embio a Fracia por sus embaxadores
a don Ioan de Silua Conde de Cifuen-
tes, y a Micer Thomas Malferic de su
consejo real de Aragon, y al mismo
fray Ioan de Enguera para que lo del
matrimonio se effectuasse, y viniessen
a España con la Reyna.

*Que los Grandes de Castilla
amenazaron a indinar, y alterar los pue-
blos contra el Rey Catholico, por-
que no quexasse en elgo
mismo. X1111.*

NO era la diferencia
entre el Rey Catho-
lico, y el Rey don Fe-
lipe su yerno tan li-
mana, o de tan poco
momento, que no se
deuiesse aueruar mucho por ella por
las partes, assi en honra, como en pro-
uecho: porque no solamente se pre-
tendia, que el Rey era el q̄ deua de
gouernar los reynos de Castilla, por
el impedimento de la Reyna doña
Ioana su hija, pero el legitimo Rey,
y Señor de los reynos de Granada, y
Nápoles, como su conquistador. Mas
por assegurar con toda paz, y sosie-
go lo que tocaba a la gouernacion,
el Rey holgaba, que en lo demas no
hubiesse tal nouedad, que causasse
al Rey don Felipe impedimento en
su sucesion: y assi lo dio a entender,

quando procuro que se concertassen
y siendo desauentados, desde q̄ se de-
termino de confederarse con el Rey
de Fracia se declaro, q̄ no permitria,
q̄ los reynos de Granada, y Nápoles
andauiesse en la misma cueta cō los
otros reynos de Castilla: pues no era
justo, que tratádole en gouernacion
de todos ygualmēte, quiesse su yer-
no, q̄ andauiesse como en almone-
da, los q̄ se asia conquistado, duran-
do el matrimonio de la Reyna doña
Isabel por su persona: y con su indust-
ria, y diligēcia, y a cosas, y gastos co-
munes. Quanto mas q̄ el derecho del
reyno de Nápoles, le competia como
a Rey de Aragon: y deua gouernarlo,
y administrarlo: y le pertenecia de de-
recho, y justicia las rentas: y cō tener
fundada su justicia, quanto a esta par-
te, y por lo que se dispuso por el im-
pedimēto de la Reyna su hija, estubo
muy firme, y constante en mandar,
en caso de desobediencia, cargar la
mano de la justicia, y cō mas rigor que
antes. Cō este fin proveyo de juezes,
y corregidores por todo el reyno para
la paz, y sosiego de la tierra: y para
mayor castigo de los que se des-
mañassen: y higuio tal medio, que
siendo tales los tiempos, no mostra-
ua aflicion, y parcialidad, mas a un
Grande que a otro ni se pensó en dis-
tribuyr de lo que era del patrimonio
real: y moströse yqual a todos como
solia, en gratificar, y hazer mercedes
a quien le seruia. Todo esto no pudo
baltar para que no se determinassen
los mas en opinion de seguir al Rey
don Felipe, como a legitimo sucesor:
sin tener cueta con lo que estaua
proveydo cerca de la gouernacion: ni
yuan indignando, y conuinciendo los
pueblos: y mostraua estar descomen-
tos los Grādes, porq̄ en los tiempos
passados no se les dio otra parte en las

Año:
M.D.V.

*Declara-
ciō q̄ hizo
el Rey a
cerca de los
reynos de
Granada y
Nápoles.*

*Determi-
nasse los
grandes de
Castilla de
seguir al
Arçhdu-
que.*

LIBRO.

Año. cosas de estado, como solia; y fueron
 M.D.V. reducidos a vna gran sumission, y o-
 bediencia: y que fue el Rey, el que
 hizo mayor instancia que se restitu-
 yessen a la Corona real las tierras, y
 estados que se enagenaron en los
 tiempos del Rey don Enrique el pos-
 trero. Estos mismos procurauan
 de induzir a su opinion los caualle-
 ros de su parcialidad: y allende de
 las quejas que publicauan del Rey,
 en sus intereses propios, que tenian
 por muy graue que se continuassen,
 esperauan ser muy remunerados del
 nuevo Rey, que le tenian por Prin-
 cipe muy liberal, y no veyan la ho-
 ra quando desecharian el yugo del
 que auia reynado tanto tiempo, que
 les era muy pesado, y molesto; y casi
 todos comunmente estauan con gran
 deseo de ver al Rey don Felipe: y
 que su suegro dexasse el gouerno de
 aquellos reynos. Pero los Grandes
 querian que fuesse con todo el da-
 ño: y afrenta del Rey: y no les pa-
 recia que de otra manera hazian ser-
 uicio al que venia a reynar, sino e-
 chauan afrentosamente al que tan-
 to tiempo tuuieron por su Rey, y se-
 ñor natural. Que aquello se devia
 cumplir, pues el Rey don Hernan-
 do no tenia titulo, ni derecho algu-
 no por si solo, a los reynos de Casti-
 lla: y por falta de varon pertenecia a
 la Reyna doña Ioana, y al Rey don
 Felipe su marido, durando la vida
 de la Reyna, y despues a sus hijos, y
 sucesores: y que assi lo quiso, y dispu-
 so la Reyna doña Isabel: y por esta
 causa embio por el Principe Archi-
 duque a Flandes, para que viniesse
 con la Princesa su muger: y fuessen
 jurados por Principes herederos de
 los reynos de Castilla, y Leon des-
 pues de sus dias: y assi los hizieron ju-
 rar en Toledo. Esto dezian que fue

procurado por la Reyna, que cono-
 cia bien la condicion del Rey su ma-
 rido: que tuuo siempre fin, y deseo
 de reynar en Castilla mientras viniere:
 y por este rreuelo procuraua la Rey-
 na tener cerca de si a sus hijos, y de-
 xarlos pacificos en la posesion de
 sus reynos: exceptuando aquella par-
 te, que mandaua al Rey su marido,
 por honra, y merecimiento de am-
 bos. Encarecian, que con todo esto
 el Rey con muchas importunacio-
 nes, y ruegos, prouo todos los me-
 dios, y caminos que pudo, para des-
 uiaz a la Reyna deste proposito: y
 que conociendo ella los inconueni-
 entes que se esperauan, y podian se-
 guir, quanto mas cercana se vio a la
 muerte, tanto mas quisiera que los
 Principes sus hijos estuuieran en Ca-
 stilla: para que luego entraran en la
 posesion de sus reynos: y quando se
 vio morir, assi lo mando, como lo
 auia procurado antes: y que de dere-
 cho no podia hazer otra cosa, ni de-
 uia valer, si lo hizo, y dezian, que lo
 que passo al tiempo de otorgar la Rey-
 na el testamento, era muy notorio:
 queriendo dar a entender que inter-
 uino en ello alguna colusion. Publi-
 cauan auer mandado el Rey alçar
 los pendones en Medina del campo,
 el dia que murio la Reyna por su hi-
 ja, y no juntamente con ella por el
 Rey su marido: y afirmauan ser ley
 de aquellos reynos que dispone,
 que se haga assi: y que lo mismo se
 auia guardado cõ el mismo Rey don
 Hernando alçido: e tambien los pen-
 dones por el al tiempo que comen-
 ron a reynar: y en aquello dezian, que
 dio luego señal de querer poner en
 necesidad al Rey su yerno: y quedar
 se por señor de aquellos reynos, como
 antes lo era, todos los dias q̄ viniere.
 Todo lo q̄ se procuraua por parte
 del Rey

*Los gran-
 des de Ca-
 stilla, des-
 sejan echar
 al Rey del
 gouerno.*

del Rey, para assenar las cosas de la gouernacion, por razon del impedimento de la Reyna su hija, en que cõuenia necessariamente cõcertarle cõ el Rey su yerno, y cerca de lo que le pertenecia por razon de las conquistas de los reynos de Granada, y Napoles, se atribuysa ser encaminado cõ fin de reynar en Castilla toda su vida: y que si hiziera alçar los pendones por ambos, siendo sus hijos, y les ofreciera el consejo, y ayuda como padre, y que estaria en Castilla quanto ellos quisiesse, y quando por bien lo tuuiesse, se vernia a sus reynos, y que desle ellos les auia de ayudar, y aconsejar, para que mejor gouernassen, en este caso era bien que el Rey don Felipe por su fina liberalidad, y animo muy generoso, se contentasse, que como padre fuesse señor de todos sus reynos. Pero dezian, que como se conocio notoriamente, que tenia fin de usurpalle en su vida el señorío de aquellos reynos con fuerza, y mañosamente, en grande daño, y verguença de su reputacion, y honor, y en peligro de la succion de sus hijos, no se deuia permitir, ni venir los medios, y partidos tan desiguales que le mouia. Con esto andauan alterando los pueblos: y afirmauan que el Rey de Aragon buscaba formas, y medios muy exquisitos para apoderarse de Castilla, de hecho, y violentamente: y mouia aquella diferencia cõ su yerno, por quedar solo en el gouernocoy no por el beneficio, y pro coman, ni por el prouecho de sus hijos: porque de otra manera no encaminara cosas tan vergonçosas, y dañosas, y de tanto peligro de muertes, y robos, como se esperauan, si hallasse parte en Castilla, por donde se començasse la guerra, y procediesse con su proposito adelante. Tambien porque

el Rey despues de las cortes de Toro, a donde se le dio la gouernacion de aquellos reynos, proueyo de algunos corregimicntos en las ciudades principales de Castilla, encendieron que se hazia cõ fin, que sacando a los que en ellos estauan, por no serle acceptos, ni seruidores, aquellos que el embiaua, procurassen de ganar a su seruicio las personas mas principales: prometiedoles dineros de acostamiẽto: lo que antes nunca tal se auia visto: y se encendio en ganar a su obediencia, y opinion los alcaýdes de los alcayçares, y fortalezas del reyno: ofreciendoles mucho, y haciendoles algunas mercedes. A todo esto añadia, que procuró el Rey de atraer a su opinion los Grandes, y Perlados, y Señores de aquellos reynos: y que si no les dio hasta entonces de la Corona real, no era sino porque auia de contentar a tantos: y si diera a todos, auia de ser mucho: y conocia q̄ corria peligro en darlo: porque que los pueblos entenderian, que por causa q̄ le dexassen gouernar, dissipaua lo del patrimonio real: y se mouerian conera el: y que tambien lo dexaua de hazer, por que no tenia seguridad que los Grandes le firuiesse conera el que era su Rey, y señor natural: y auenturasen q̄ les confiscassen sus estados, como se auia visto otras vezes en Castilla. De manera, que de lo que no se hazia cõ los Grandes con valor, y prudencia, le querian tambien dar cargo inculpadole, que lo dexaua de hazer, porq̄ no usaua, ni le conuenia. Ditolgofe otra cosa mas grave en toda España: y fuera della, que si fuera tan cierta como se afirmaua, era de vn terrible acometimiento: y para mayor confusion, y alteracion destos reynos: que el Rey quando entendia que las cosas no se encaminarã como el pensó,

ni le

*Altores
Grãdes de
Castilla
pueblos cõ
trael Rey.
y cono.*

*Caso parti-
cular que
se dixo del
Rey por to-
da Espa-
ña, y fuera
della.*

Año. ni le queriá admitir los Grandes en
 M.LV. el gouerno de Castilla, y todos se de-
 clarauá en seguir al Rey don Felipe,
 viendose en auentura de salir afrieto
 samente, y perder el reyno de Napo-
 les, inéto de casarse cõ la Monja do-
 ña Ioana q̄ estaua en Portugal, q̄ otro
 tiempo se llamo heredera de los reyn-
 os de Castilla: por cuya causa duro
 tanto tiempo en ellos la guerra: q̄ in-
 justa, y preuaticadamente procuraua
 contra sus hijos, y nietos reconocerle
 el derecho q̄ se le quito con el titulo,
 y sucesion de la Reyna doña Isabel
 su muger. Afirmauan, que por salir
 con su intencion, y poner de nueuo
 mala voz en la sucesion de aquellos
 reynos, prometio al Rey de Portu-
 gal, porque lo consintiesse, la ciudad
 de Badajoz, y Geluz: y que no quiso
 dar lugar a ello: antes porque no suce-
 diesse algun inconueniente, la mado
 entonces poner en otra parte mas se-
 gura, y con mayor guarda: y visto que
 aquello no pudo auer efecto, trato el
 casamiento de Germana de Fox: por-
 que allende de casarse en pena, y per-
 juyzio tan grande de sus nietos, im-
 pidiendoles, y perturbandoles la su-
 cesion, fuesse donde mas dafio se les
 siguiesse, con odio, y enemistad mas
 terrible. Hono mayor causa para sos-
 pecharse lo del matrimonio de Portu-
 gal, porque como escriue Lorenzo
 Galindez de Caruajal en sus Ana-
 les: poco antes que la Rey doña Is-
 bel falleciesse, vino a poder del Rey
 el testamento original del Rey don
 Enrique, que se truxo de Portugal
 por el bachiller Hernan Gomez de
 Herrera, vezino de Madrid: en el
 qual, dize aquel autor, que se declara-
 uaua por su legitima heredera, y su-
 cesora de los reynos de Castilla, aque-
 lla doña Ioana, que afirmaua ser su
 hija: mas lo que yo, no solo congetu-

ro, pero creto es: que viúeron seras es-
 crituras, è informaciones: en que se
 confirmaua la poxencia, y habilitad
 del Rey don Enrique: para poder ten-
 ner hijos: y era la de q̄ se fazia muy
 grã caso, el dicho del doctor loñ Hier-
 nandez de Soria, que era vezino de
 Segouia, y fue Physico del Rey don
 Enrique desde su niñez: q̄ lo depuso
 casi en el ariculo de la muerte en pre-
 sencia de don Lope de Ribas Obispo
 de Carrapena, y de dõ Garcia de To-
 ledo Obispo de Astorga, en vida del
 mismo Rey dõ Enrique: como en los
 Anales de Aragon se ha referido. Por
 que si en Portugal hubiera restan. et.
 to del Rey don Enrique, en que de-
 clarara por legitima sucesora a doña
 Ioana, teniendola por hija, aquello
 se publicara por el Rey don Alonso
 su tio, al tiempo de su entrada en los
 reynos de Castilla: quando tomo
 por esposa a doña Ioana su sobrina: y
 en la ciudad de Plazencia se llama-
 ron Rey, y Reyna de Castilla, y León:
 y publicaron el fundamentto de la
 justicia que tenia a la sucesion doña
 Ioana. Pero entre todos los Gran-
 des, el que mas se adelantó en di-
 cho, y en hecho en deservir al Rey,
 y procuralle todo el dafio, y ofensa
 que pudo, fue el Duque de Naxara:
 q̄ era el q̄ mas descubierta y ralemén-
 te tratara de estas cosas: y el que mu-
 cho exageraua los negocios. Esto
 se hazia por el Duque tan a la cla-
 ra, y sin ninguna encubierta, que co-
 mo el Conde de Cifuentes, y los del
 linage de Silva, q̄ es vno de los dos
 vnzos principales de Toledo, se de-
 clararon en seguir, y servir al Rey
 Catholico, y despues de concludo
 el tratado del matrimonio de Ger-
 mana de Fox, se embio el Conde a
 Francia con solene embaxada: el du-
 que, y otros Grandes presentaron
 de aque-

*El Duque
 de Naxara
 se muestra
 mas que en
 dos en un
 cuase el la
 no del rey.*

*En el
 año 1500
 de la
 guerra.*

*El Conde
 de Cifuen-
 tes va por
 embaxa-
 da a Fran-
 cia.*

*Vino a
 poder del
 Rey, el re-
 stamento
 del Rey don
 Enrique q̄
 se contiene.*

Procuran los grades, traer al Conde de Castilla a su espouza con el Rey.

de apartarle de aquel camino, y persuadirle a su opinion: y como hallaron al Conde bien firme en su proposito, y muy costoso, comecaron a querer perseguirle, y notarle de mal Castellano: y que no auia tenido memoria q̄ el Rey don loia padre de la Reyna doña Isabel, fue el primero q̄ dio el titulo a su casa: y hizo tanta merced al señor della, siendo, segun ellos dezian, vn hidalgo pobre. Que deuia tenerse por muy amenguados el, y los de su linage, en auer puesto en lugar de vna tan excelente Reyna, otra de tanto menor grado: y en dar madrastra a la Reyna su hija, siendo su señora natural. Dezian, que fuera mas honra suya que aquella embaxada la hiziera Aragonés, vasallo del Rey de Aragon, y que Castellano no truxera a Castilla bodas de tanta mengua, y offensa a sus Reyes, y a todo el Reyno: y que en aquello mostraua su poca lealtad, y grãde ingratitud: y por ellas, y otras pláticas se comencaron a mouer vándos, y dilenciones en todo el Reyno. De alli se signio despues, q̄ al tiempo que el Conde de Cihüetes, y los otros embaxadores yuan su camino de Frãcia, para concluir lo del matrimonio, estando para partir de Vitoria, llego vn bachiller Francisco de Yanguas, capellan del Duque de Najara, con vna carta de creencia suya, para el Conde, y Malferit: y en virtud de la qual dixo, que vnos dezian al Duque que yuan a Roma, y otros a Frãcia, para casar al Rey de Aragon, con la hermana del Señor de Narbona: que les rogaua, quisiessen hazerle saber lo cierto dello: porque tenia vna pendencia con el Rey de Navarra, por vn lugar, que el Conde de Lerin dio en arras a su hija: pues por lo que dellos sabria, podria proueer lo que mejor le estuuiesse. Mas el Con-

de, y Malferit, no quisieron responder a lo que el capellan les dixo: y despidieronle con buenas palabras: y despues procuró de hablar con cada vno dellos apartadamente: y boluio a dezir al Conde, que se le auia olvidado en su creencia dezille otra cosa que le auia mandado el Duque: y era, que tambien se dezia que yuan a Flandes a requerir al Rey don Felipe, que no viniesse a Castilla con gente de guerra: y si assi era, no deuia el Rey de Aragon hazer aquella diligencia por sola su autoridad: sin llamar a los Grandes, y a todo el Reyno. Dieron su respuesta por escrito al Duque: en que se contenia que holgaran mucho que estuuiera en parte donde le pudieran ver, y hablar, por satisfacerle a toda su voluntad: pero que ya sabia de la cildad que eran las cosas de los Principes: que menos saben en ellas los que los saben, querriendo hazer lo que deuen, que en las que no sabian nada: y por ello los deuia tener por escusados, sino respondian como el, y ellos quisieran. Pero que bien creyan que por otras vias sabria, ò podria saber a donde yuan: y que todo su trabajo era por seruicio del Rey su señor: y porque el Conde, que era caballero muy sabio, y valeroso, entedia bien el fin q̄ el Duque tuuo en embiarle aquel mensagero, y que era por dalle algun riento, si le pudiera apartar del seruicio del Rey, y el Duque tenia tan descubiertamente de lo arriñicado, con valor, al pie de aquella carta que los dos le escriuieron añadio de su mano: que pues el presuponía que el Rey no estava biẽ auenido con el Rey su yerno, le parecia muy buen consejo entender en concertallos, como el Duque dezia, que lo pensaua hazer: pero que ellos hasta alli

Respuesta de los embaxadores por escrito, al Duque de Najara.

Manose vnales, y disijiones en Castilla y porq̄te.

Embaxel Duque de Najara, vn Capellan supocã cañada, a los embaxadores q̄ el Rey embiaua a Frãcia.

Año. los tenía por padre, y hijos: entre quél
M. D. V. no podía, ni debía aver otra cosa, si
 no lo que Dios, y naturaleza, y buen
 feso ordenaban; y que si a sus coraçes
 mandasse apretar con buen tormen-
 to, ellas dirian la verdad de la volun-
 tad de su dueño; y de allí continuarõ
 su camino. Desta manera se fueron ca-
 da ÷ia declarando los mas de los Grã-
 des por el Rey don Felipe: y los que
 tenían esperiència de lo de antes, y
 deseauan, que se conservassen las co-
 sas en la paz, y sosiego pasado, qui-
 sierã que el Rey no desistiera de pro-
 curar el beneficio d' aquellos reynos:
 por quien tanto auia trabajado. ni los
 dexara debaxo de gouerno estrange-
 ro: para que se turbasse la paz vniuer-
 sal, que tanto tiempo auia durado en
 ellos. Parecia a muchos del consejo
 del Rey, y entre ellos, en lo que toca
 ua a prudencia, y noticia del derecho
 civil, era el principal su Vicecaxiller
 Alonso dela Caualleria, que si el Rey
 auia seguido hasta hora, y cúplido lo
 que la Reyna auia ordenado en la su-
 cesion de aquellos reynos, lo hizo
 justamente: pero, si como se dezia, el
 desagradecimiento era tan crecido,
 que la obediencia paternal era del to-
 do menoscuada, hasta confederar-
 se sus hijos con sus enemigos, no era
 de perseverar en lo comenzado, y
 hasta este tiempo continuado: pues
 esta razon requeria otro modo de bi-
 uir; y este debía ser, cobrado el Rey
 lo que dexo por su virtud: porque si
 entonces fue cosa de gran justifica-
 cion, dexar el titulo de Rey de Casti-
 lla, no era menos justo en esta razon
 por tanto desconocimiento, y por el
 publico beneficio tornar a cobrar:
 y esto no se podia hazer, sino, o lla-
 mandose Rey de Castilla, como ma-
 rido de la Reyna defunta, y padre
 usufruario de sus hijos, sin deroga-

cion de la sucesion; y bõ defengañõ
 della. Lo vno era mas honesto: pero
 lo otro, parecia mas seguro: y no tan
 deshonesto, que no se pudiese bien
 justificar. Estos eran de parecer, que
 debía passar por el camino de ser usu-
 fruario sin derogacion de la suces-
 sion, con voluntad, y consentimiento
 de las ciudades, y pueblos: y de los
 mas de los Grãdes; y Perlados que
 auer se pudiesen; y si mayor necesidad
 huiesse abraçar la otra via. Reduziã
 a la memoria lo que passo en tiempo
 de don Enrique Conde de Trastama-
 ra, quando entro en Castilla contra
 el Rey don Pedro su hermano: que
 los que le seguian, no le quisieron re-
 cibir, hasta que se llamo Rey de Ca-
 stilla: y entonces casi todos le sigui-
 ron; y le acudieron con sus fortalezas:
 y contauan por exemplo, que aquel
 tan señalado cauallero Pero Gonçales
 de Mendoça, importunado por
 doña Aldonça de Ayala su muger
 en aquella razon, que siguiesse al
 Rey, le respondió, Buena muger, a
 qual Rey; y abismã, que en caso de
 tal diuision, no se puede ganar tier-
 ra sino con titulo de Rey: y dezian,
 que al Rey don Ioan su padre le a-
 nia acontecido por la ingratitud, y
 desobediencia del Principe don Car-
 los su hijo, cobrar la gouernacion
 del reyno de Navarra, que liberal-
 mente le auia dexado; y como el Rey
 Archiduque denunciessse a la Reyna
 su hija fuera de su libertad, para que
 estuiesse en su desobediencia, y no
 se conformaua con el Rey, ni con lo
 que la Reyna auia ordenado en su te-
 stamento, y el, y el Rey de Romanes
 su padre se auian confederado con el
 Rey de Francia enemigo del Rey, y
 la gouernacion, y regimienos de Frã-
 ccis era a España muy odioso, con
 estas causas se pudiera justificar lo

*Exempla-
 res q' traen
 algunos, en
 las cosas
 del Rey.*

*Declaraçõ
 las mas de
 los Grã-
 des por el
 Rey dõ Fe-
 lipa.*

*El parecer
 q' tuvieron
 muchos cõ-
 sejeros del
 Rey.*

que parecia menos honesto. Insistia el Vicecanciller en que el camino de llamarle Rey como usufrutuuario, se fundara en verdadera justicia, y q̄ era su propio, y verdadero estado: y que el que llamas, como Governador por la Reyna su hija: era ageno: que con su presencia se acabaria: y aun en ausencia se podria reuocar: lo que no podia ser tomando titulo de usufrutuuario legitimo, Administrador, y Governador por la Reyna doña Ioana como propietaria: y que en esto tomava lo que le pertenecia: y no quitava a su hija, y a sus descendientes su sucesion: porque de derecho asi en reynos, como en otros bienes, el padre muerta la madre, es legitimo usufrutuuario, y administrador de los bienes, y estados pertenecientes al hijo, o hija, por la sucesion de la madre: y aun siendo los hijos emancipados se deve partir el usufruto por medios: aunque esto no auia lugar en la Reyna su hija, pues no la auia emancipado: y puesto q̄ se huviesse reducido a ser señora de si, no lo era en perjuizio del Rey su padre: pues por hecho suyo no lo era de manera q̄ quedava el Rey por cierto, y legitimo usufrutuuario, y Administrador de aquellos reynos, por toda su vida, asi casando, como no casando: aunque la Reyna su hija falleciesse, y le sucediesse el Principe su hijo: porq̄ asi con la Reyna, como cō el Principe, y cō sus sucesores tenia el Rey el titulo de usufruto, y administracion. Quis̄ esto tenia por su propio derecho, como queria regir, y goouernar por derecho de orri: pues se podia impunar, y reuocar asi en ausencia, como en presencia: y no daua derecho de poder gozar de las rentas, y seruicios de los reynos: lo que no se podria dexar del usufrutuuario: porq̄ ni se podia reuo-

car, ni suspēder, ni limitar: y podia hazer de las rentas como de cosa propia: sin auer de dar razō dellas al propietario. Que a esta causa tan justa se podia aplicar titulo de Rey con calidad de usufrutuuario, por razon del usufruto, y de la legitima administraciō, que por su causa pertenece al padre. Demas desto se representava, q̄ como la muger del Rey, muriendo el marido, no pierde titulo de Reyna, asi el marido Rey, falleciēdo la Reyna su muger, por cuya causa se llamo Rey, no pierde el titulo de Rey. Afirmauan q̄ para el juramento q̄ se hizo al Principe don Ioan, se delibero, q̄ se viesse de q̄ forma se deuia hazer: y huno pareceres que denia ser jurado por heredero, y sucesor de los reynos de Castilla despues de los dias de la Reyna su madre, y no por Rey: porq̄ no huviesse tantos Reyes en el reyno: entendiendo que el Rey su padre si viviesse se auia de llamar tambien Rey de Castilla: pero la Reyna puso en ello tanta fuerza, que se determino q̄ fuesse jurado por Rey despues de los dias de la Reyna: pues al Rey le quedaria la goouernacion. No se fe goia por esta razō, al parecer desto, que el Rey denia perder el titulo, y nombre de Rey: pues no repunava q̄ la Reyna su hija se llamasse Reyna: y su marido Rey, como legitimo marido, y el Rey cambiē como marido de la Reyna Catholica: y como padre, y legitimo Administrador de su hija: quedado en ella el señorio de toda: como quedo en la Reyna reynando el Rey: en caso que el Rey no quisiesse gozar del usufruto en todo, o en parte. Por esto se pretendia que al Rey le quedava titulo, no por el testamento de la Reyna, mas por derecho, y razon natural de Rey, y Administrador, y usufrutuuario. Pero en

Como el Rey no da su poder el titulo, y nombre de Rey, y la aduocacion de los reynos.

E todo

LIBRO

Año
M. D. V.

todo esto tenían los de la parte del Rey don Felipe por mas firme, y constante en derecho, y justicia, que en la administracion, y gouernacion de la persona, y bienes de la Reyna Archiduquesa, auia de ser preferido el Rey don Felipe, como marido, al Rey su padre: y assi auiendo seguido el Rey el camino mas justificado, en dexar el título de Rey de Castilla, aquello era, y parecia lo mas honesto.

Que el Alcaide de los Donzelos Capitan general de la armada de Castilla generallogar de Maçarquinar. XV.



VVO el Rey proveydo antes desto, que las compañías de gente de armas, y ginetes deste Reyno, que estauan en el Ampurdan, se viniessen à Aragón, aunque fueron pagados en el mes de Julio, por otros quatro meses: y auia recibido la muestra don Sancho de la Caualleria Diputado del Reyno: y puesto que principalmete se junto aquella gente de guerra para la defensa de Rossellon, las cosas de Francia estauan ya de manera, que auia mayor necesidad de proueer lo de nuestras fronteras de Aragón, por las cosas de Castilla. Con esto, y con la parte que el Rey tenia en aquellos Reynos, se creya, que ninguno se podia atreuer a emprender ninguna novedad:

Perfunde el Arzobispo de Toledo al Rey exercite a los Españoles
y allende de los soldados que viniéron del Reyno de Napoles, mandado hazer el Rey mas gente, con publicacion de juntar vna gruesa armada contra las costas de Berueria para hazer guerra a los infieles. Esto

se moio principalmente, porque en la guerra don Fray Francisco Ximenez Arçobispo de Toledo persuadia al Rey, y hazia con el grandissima instancia, porque los Españoles se exercitasen en continua guerra contra los Moros en la conquista de Affrica: y en esto tenia empleado todo su pensamiento, porque era de vn animo, que no se diuertia, sino a grandes empresas. Auia se tratado diuersas vezes en vida de la Reyna Catholica, quando la empresa del Reyno se yua acabando, de emplear luego sus armadas,

y gentes en la conquista de Africa; y encargauase el Conde de Tendilla, conchado en el Catholico zelo, y santo proposito de aquellos Principes, de conquistar las ciudades de Oran, y Onè: y las villas de Tihuenca, y Tabafaria, y Guadania, con el castillo de Maçarquiuir; y todas las otras cosas fuertes que auia en el Reyno de Tremecen, en la costa de la mar, desde Melilla, que se tenia por el Rey, hasta la ciudad de Alger: y ofrecia con la buena ventura del Rey, de darlo entregado a sus capitanes pacificamente, con harto menos costa, y gasto, de lo que en nuestros dias se pudiera comenzar a poner en execucion; segun la mudança que han hecho los tiempos: y contentauase con solos quatro

cientos que se gastassen por dispusicion suya ante veedores del Rey: porque si algo sobrase de quella suma fuese del Rey: y si mas fuese menester, lo pagase el de su hacienda. Para esto pidia todos los quintos, y partes, y derechos que pudiesen pertenecer al Rey desta conquista, para que se empleassen en ella; y los Nauias que fuesen menester, pagando el Conde los fletes, y sueldo acostumbrados, y quido fuese *Lo que pide de el Còde para la conquista, y a que se obti ga.* necessa-

necesario de la gente de las guardas hasta mil lanças, que se auian de pagar de la suma de los quarenta e ien-
 tos, a quarenta maravedis por lança, y los salarios de los capitanes desta gente fuessen a cargo del Rey. Auian se de sacar de los concejos de la Andaluzia mil de cavallo, y diez mil peon-
 nes, en q̄ huuiesse mil y quinientos espingarderos, y tres mil y quinientos baileiteros, y los otros lanceros, y pa-
 leros, y açadoneros y oficiales, que tambien auian de ser pagados de ien-
 tos quarenta e ien-
 tos, a razon del sueldo que el Rey mandaua pagar ordinaria-
 mente en sus reales: y este numero de gente parecia ser tan bastante para esta conquista, que no se creya, que en ninguna ocasion fuesse mene-
 ster tanta. El sostener, y labrar, y re-
 parar lo que se tomasse, auia de ser a cargo del Rey, desde el dia que fuesse entregado: y dar toda la artilleria de tiros gruesos, y medianos, y me-
 nores de la que entonces auia: y toda la municion necesaria, sin que de lo cõsignado se pagasse cosa alguna, sal-
 to los fletes de los nauios en que se embialse: y assi mismo todos los lombarderos, tiradores, y artilleros: y oficiales de poluora: pagandoles el Con-
 de el sueldo que el Rey les solia mandar pagar. Por la muerte de la Reyna,
 y por las nouedades q̄ por su causa se siguieron en Castilla, el Conde desistio de tomar a su cargo el em-
 plearse en aquella guerra: y porque no cessasse el beneficio, y aumento que se esperaba de la Corona de aquellos reynos, en començar, y pro-
 leguir esta conquista, y para que se hiziesse la gente que siruiesse en esta santa expedicion, presto el Cardenal al Rey onze e ien-
 tos de la moneda de Castilla: y puso en orden la armada por el mes de Agosto deste

año. Eran seys galeras, y gran numero de carauelas, y nauios: y lle-
 uaua cargo de las cosas de la mar don Ramon de Cardona: y embar-
 caronse en ellas hasta cinco mil hombres: aunque Gonçalo de Ayo-
 ra, que escriuió la relacion desta empresa, como mas amigo de enca-
 recerla, cree el numero: y fue eligido por Capitan general desta armada don Diego Hernandez de Cor-
 doua Alcaide de los Donzeles: a quien el Rey dio cargo desta empre-
 sa: porque fue vno de los valerosos caual-
 leros de aquel tiempo: y de grã feso, y prudencia. El principal fin con que esta armada se puso en or-
 den, fue con deliberacion de yr sobre Tedeliz: que era vn muy nom-
 brado, y rico lugar en la costa de Berueria, que esta sobre la mar en el cabo mas señalado entre Bugia, y Argel: porque vn Moro principal del llamado Cidi lucess Benzeyt, y otros tuuieron mucho tiempo gran inteligencia con Ioan Aymerich Vi-
 forey de Mallorca, por medio de vn Ramon Vidal, que residia en el mismo lugar de Tedeliz, y de Iuanot Vidal su hijo: y offrecieron de entregarle al Rey. Con esta pla-
 tica, desde el principio del mes de Enero pasado, estando el Rey en Toro, embio allã vn conuino de su casa llamado Martin de Robles con Ioanot Vidal, con achaque de comprar cauallos en Berueria, porque reconociesse las entradas, y fuerças de aquel lugar: y su asiento: y si estaua en disposicion de poderle defender, en caso que se le entregasse. Parecio que no era tan comodo lugar, ni tan importante que se huuiesse de sostener: y por esta causa se mandò de acuerdo: y se delibero de seguir la empresa de Oran, o Maçar-
 E i quibir:

Año.
M.D.V.

Los príncipes q̄ de-
 nuncian a su cargo la empresa, y ordena esta armada, y a q̄ fin.

Inteligencia del Virey de Mallorca con el Rey de Fez, y q̄ offrecen,

Embio el Rey a reconocer el sitio del lugar, y con q̄ cauallos.

La gente q̄ auia de sacar de la Andaluzia para la guerra.

Por la muerte de la Reyna, desiste el Conde de la empresa, y el Cardenal hizo sepultura, y que offrece.

LIBRO

Año.

M.D.V.

El capitán general se embarca como ordinario en su viaje.

quibir: por lo que convenia tener fortificado algun puerto en las costas de Berueria. Embarcose el capitán general vn Sabado, a veynte y nueue de Agosto en la playa de Malaga: y por ser el tiempo contrario se detuvo hasta el tercero dia de Setiembre: y con toda la armada se hizo a la vela del Canal de Velez el Blanco, que esta a dos leguas de Malaga: y teniendo viento largo de Poniente, corrio mas adelante de lo que era necesario, para el viaje que lleuauan: y llegaron a las Rocas que estan a dos leguas de Almeria. Allí se detuvo esperando tiempo: porque se mudo el viento en Levante, que era contrario, y peligroso: y por esta causa la armada se passo a Almeria, por ser buen puerto para aquel temporal: y allí se declaro la empresa, que era contra Maçarquibir, que es vn lugar en la costa del reyno de Tremecen, por tener vn puerto de los mejores de Affrica: que en lo antiguo fue tan nombrado, que le llamaron el Puerto grande en la Mauritania Cesaricnsis: y aunque por ser espacioso, se dize auerse llamado de este nombre, no es tan seguro, que se pueda recoger en el armada grande: y así por esta razon los Moros pusieron el nombre de Maçarquibir al lugar que esta sobre el puerto: que era de mucha importancia por el comercio marítimo: y surgian en el puerto las galeazas Venecianas, y los otros nauios, que navegauan las mares de Oriente, y Occidente: y siendo los tiempos contrarios, podian embiar desde allí a Oran sus mercaderias, que esta tan cerca, que le sirve de puerto: y a su playa se suele surgir quando el tiempo no es contrario. Acabo de salir la armada del puerto de Almeria, Martes a nueue dias del

mes de Setiembre a media noche: y nauigo vno dia, y otra noche: y a dos horas antes que amaneciese, estauan en la costa de Affrica: y se reconocieron tras vn cerro que llaman del Falcon, a vna legua de Maçarquibir: porque siendo el viento que lleuauan de Poniente forçoso, no pudieron tomar el puerto. Recogio el General toda la armada, que como era grande, y de nauios tan diferentes en la navegacion, algunos dellos no arribaron hasta dos horas despues del Sol salido. Así salio del cabo del Falcon toda la armada junta: y entro en el puerto de Maçarquibir. En esto algunos caualleros de Oran salieron de Maçarquibir a reconocer la armada: porque algunos dias antes la esperauan: y la mayor parte de la gente de Oran se ania puesto en la fortaleza, y en la punta, y por los desembarcaderos con toda su artilleria adreçada a la ordenança Francesa: y tenian vn gran baluarte a la punta con muchos transefes, que banian las dos partes de la mar, y tierra. Fue forçado entrar la armada debaxo de su artilleria: y dos naues gracifas, que eran de Lezcano, y de Floret de Marquina, que lleuauan mucha artilleria, se pusieron en puesto, que pudieron lombardear la fortaleza: y echose la gente que estava en las galeras, y barcas, con diuersas fusas, en tierra: con gran trabajo, y peligro: porque el dia fue muy tempestuoso, y de mucha agua, y de grandes truenos, y relampagos: y no podian llegar los nauios la proa en tierra, sino por algunas canales muy estrechas. Con esta dificultad la gente no pudo salir tan prestamente, ni con tan buena orden, como conuiniere a la offensa, y peligro que estava presente: porque se pusieron a la lengua del

Entra la armada en el puerto de Maçarquibir, y salen algunos caualleros a reconocer la gente, y el capitán general que ordena.

agua,

El peligro que tienen al desembarcar, quin les socorre, y el valeroso animo con que salio el primero a tierra.

agua, y en algunas ramblas, y en vn higueral, hasta ciento y cinquenta de caualllo, y tres mil peones, para estoruar el desembarcadero. Peleose con los Moros que les quisieron defender la entrada, muy varonilmente: y fueronse retrayendo. y los nuestros, siendo socorridos por don Ramon de Cardona, y por otros algunos que les siguieron, como Gonçalo de Ayora lo escribe, los fueron lançando: y fue el primero que salio a tierra, Pero Lopez el Zagal, que era vn muy valiente cauallero; y en pos del acudieron Lope Sanchez de Valençuela, y Ruy Diaz Ceron: y se fueron apoderando con la gente que llamauan de ordenança, de los cerros más cercanos: y en este medio tubo lugar de desembarcarse toda la gente, y ordenarse: y ponerse en sus batallas muy concertadamente: y tomole vn cerro, que estava entre el higueral, y la villa, y la sierra: en lo qual fue muy señalado el esfuerzo, y valentia de Pero Lopez, Lope Sanchez, Ruy Diaz, y Alonso de Maia. Quedaron en la fortaleza de Maçarquibir hasta quatrocientos Moros: y toda la oera gente se fue a meter a Oran: porque se acercaua la noche, y sobrenino vna gran lluvia. Aquella misma noche se tomo la sierra alta, que esta sobre la fortaleza, con poca resistencia por auerla desamparado, y quedaron en ella muy pocos Moros: y pusieronse en ella con hasta mil soldados de la ordenança, don Diego Pacheco, Ochoa Defois, Alonso de la Mar, y Gonçalo de Ayora: a donde se poseo la gente mucha fatiga del agua, y frio: y aun de hambres: y aquella noche hizieron su reparo bien fuerte: y con el se defendieron ceto dia con daño de los que acometieron. En este punto llegaron a los

Moros trezientos lanças de Tremecen con el Mezoar, y hasta dos mil peones: y el Alcayde de los Donzeles embio para que se pusiesen en el cerro, con las compañías que en el estauan, a Iuan Hurtado de Mendoza, Salazar, Borja, y a Guierre de Auilès: con hasta quinientos soldados de la ordenança: y mas otros mil peones, y otros auentureros: y lleuaron dos Ribandoquines, que eran tiros de campo, para defender el passo al Mezoar, y a su gente, que no entrassen a socorrer la fortaleza entre la mar, y el lado de la sierra. Pufose el cerco al lugar por mar, y por tierra: y combaticieronlo con gran orden: y tuuieron tal fuerte, que en el primer combate fue muerto de los primeros tiros de la artilleria, el alcayde de Maçarquibir, que era el mas principal: y murieron con el otros muchos: y desbarataron los mejores tiros que tenían aseltados: y hizose mucho daño en la fortaleza. Como en ella auia gente de la villa, y de Oran, y Alarabes, y les faltasse caudillo, perdieron luego con el animo, la ciperança de poderse defender: y pusieronse en traço: y dieronse a partido el Sabado siguiente a treze del mes de Setiembre: y entregaron el lugar, y la fortaleza al Alcayde de los Donzeles: y sacaron lo que pudieron lleuar de sus bienes: y pusieron las vanderas, y pendones reales en las torres de la fortaleza: apellidando Africa, Africa, por el Rey de España nuestro señor. Tuuose a gran ventura la toma de aquel lugar: porque al tiempo que la armada salio de Malaga, teniendo los Moros aviso della, acudieron con infinita gente a defender a Maçarquibir: y viniendo que yvan a desembarcar en aquel puerto: y demouieronse alli mas de ocho dias: y como passo tanto tie-

Daño en la fortaleza con el primer combate, y muerte del Alcayde con otros muchos.

Entregan la fortaleza al lugar de la villa, y de Oran, y sacan los bienes que puede lleuar.

LIBRO

Año po que la armada no parecia, sospechando que yua a Levante, se despidió, y derramo la gente: y assi los tomaron de sobrefalso: y con la muerte del alcaide, el hecho se arribuyo a mayor parte de vettura. Fue el sucesivo tan prospero, que el mismo dia que se rindio el lugar, se junto tan gran Morisina para socorrerle por la sierra, que aunque el lugar se ganara, no pudiera ser sin recibir los nuestros mucho daño. Hallaronse dentro veynte y dos tiros de poluora de mediana fuerte, y mucha municion, y gran copia de trigo. Luntaronse en Oran todos los Moros, y Alarabes,

Yuntase en Oran todos los Moros, y yua a socorrer a Mazarquibir, y para que.

que yuan a socorrer a Maçarquibir, despues que se rindio al Alcaide de los Douzeles: y lleuauan por caudillo al Mezuar: y el Alcaide tuuo su huerte en el campo quatro dias, sin desarmarse: esperando a los enemigos: y presenciaronles la batalla. Pusiéron los Moros su principal estancia en la azalaya de Oran, que estua mas vezina de Mazarquibir, y en lo alto de la sierra: y cada dia parecia que venian determinados de acometer a los nuestros: y llegauan muy cerca con gran algarada: y a la tarde se boluía a su puelto. Pero pocos dias despues se fue aquella gente esparziendo: y los nuestros repararon la fortaleza, de tal fuerte, que no tuuieron ningun temor de aquella Morisina: y gran parte de los Moros se estuuieron quedos: y la gente de cavallo salia a defender a los del exercito no tomassen agua, ni hiziesen leña. Salio el Viernes siguiente la gente de Sculla al campo, para hazer su leña: y otra parte de la huerte fue a hazer agua, para bastecer la flota: y los Moros los acometieron por entre vnas peñas: y alli pelcaron por gran espacio: y la compañía de don

Alonso Girón de Rebollado softnuo todo el mayor peso, y fuerza de los Moros: y por ser el lugar angosto, y no poder la gente de cavallo hazer sus arremetidas, los Christianos se defendieron muy bien: aunque alli fue muerto Ioan de Ortega, capitán de la gente de Vboda, y sus ballesteros, y espingarderos hizieron mucho daño en los Moros. Entre tanto que estauan pelcando, llego la gente de Cordoua, con Iñigo de Ayala Alguazil mayor de Cordoua, que era capitán de aquella gente, a socorrer los y juntandose otras vanderas echaron los Moros de vn risco, a donde se hizieron fuertes: y alli fue la batalla muy herida, y murieró de los Moros mas de quinientos. Siguiendo el alcance muy desordenadamente reboluió los Alarabes sobre ellos tan de improuiso, que hirieron, y mataró algunos Christianos: y entre ellos fueron muertos Iñigo de Ayala, y Diego Carrillo: y boluiendo desta manera para el lugar, huyendo, y pelcando, mataron mas de otros ciento: y fueron heridos don Luys, y don Aluaro de Guzman, Gonçalo de Arevalo, y Gonçalo Vela. Por esto fue necessario, que parte de la armada viniése a Malaga por municiones y leña: y acabandose de reparar, y bastecer la fortaleza lo mejor que ser pudo, el Alcaide de los Douzeles puo en ella la gente que fue necesaria para su defensa, y del lugar: y diósele la tenencia con la gobernation, y cargo de capitán general de aquella conquista de Berueria: y boluó don Ramon con la armada a Malaga, a veynte y quatro de Setiembre: a cabo de veyte y dos dias que salio de ella. Entraron en Oran, antes que don Ramon de Cardona se partiesse, por mandado del Alcaide

Salen los Christianos de Sevilla por el campo para bastecer la sierra, y a las sacas de.

Queda en la fortaleza la necesaria con el Capitán general, y buelne don Ramon con la armada a Malaga.

*Las caua-
lerras q̄ n̄
a Orã a to
mar orden
de los conu-
cios, y con
tratacion.*

cayde de los Donzeles, para tratar con los Moros, don Alonso Giron de Rebolledo, Geronymo Viacelo, y Gonçalo de Ayora: y tomaron con ellos el assiento de la ordẽ que auian de guardar en el enmercio, y comunicaciõ los vnos cõ los otros: porque a todos conuenia que estuuessen en tregua: por tener los nuestros el puerto, por donde se les impediz gran parte del trato, de que resultaua mucho prouecho a los vezinos de Oran, de las mercancías que lleuauan, y trayan las galeas de la Señoria de Venecia, que navegauan las mares de Negropono, y del Arcipelago, y las costas de Siria, y Egipto, y todo el mar de Poniente, por las costas de Affrica, por razon de la especeria, que se traya de Arabia, y de la India: y passando el estrecho, reparauan en Caliz, y navegauan el Oceano, discurriendo por las provincias de Portugal, Galicia, Vizcaya, Bretaña, Inglaterra, y Flandes, hasta el reyno de Dinamarca. Tuose en toda la Christianidad en mucho la toma deste lugar: señaladamente por la Señoria de Venecia, por estar la costa de Affrica tan delierta de puertos, y tener ellos necesidad de aquel, para lo de su contratacion: y fue de gran importancia para el reyno de Granada, y de la Andaluzia, y del reyno de Valencia: y para la empresa de la cõquista de Affrica, en que el Rey pensaua emplear su poder, si las cosas de Castilla no le pudiesen en ella estoruo. Estimauan grandemente la cõdicion de la persona del Rey, y la grã deza de su estado, porque teniendo tal poder de gente, que basto a hazer lo que se acabo en Italia, auia entendido el pensamiento a mas poder por las costas de Affrica: juzgando, que con tan gran principio de pos-

session por mar, y por tierra, no se podia esperar sino muy cumplida victoria, y daño de los enenigos de la Fe. Pero en Castilla lo mas comunmente se inclinauan a creer, que el Rey començaua a juntar su poder, no para conera los infieles, sino para mejor resistir al Rey don Felipe su yerno, si quisiessse entrar a reynar sin el.

De lo que passaron los embaxadores del Rey Catholico con el Rey don Felipe, sobre la deliberacion de la persona de Lope de Conchillos.

XVI.

ROCOS dias antes que se publicasse la cõcordia entre el Rey Catholico, y el Rey de Francia, embio el Rey a Flandes a don Pedro de Ayala, para que juntamente cõ Gutierrez Gomez de Fuenfaldia, q̄ estava alla dias auia por embaxador suyo, notificassen al Rey don Felipe la paz que nueuamente se auia concertado. Tambien auieron orden, que tratassen de manera, que si fuesse posible, no se desauiniese entre ellos la amistad q̄ con tanto deudo se auia conuermado; pero hallaron al Rey don Felipe muy desuiado de aquel camino: y q̄ estava con mucho descontentamiento, porque la Reyna no quiso firmar ciertas prouisiones, y cartas, para embiar a Castilla, y Francia, y a diuersos Principes de la Christianidad: y quanto mas la estrecharon para que las firmasse dixo, que no auia de hazer cosa que fuesse contra su padre: y con mucha ira, y enojo dexo caer las cartas de la mano. Esto fue en Brusellas, adonde estava el Rey de Romanos, que era venido a visitar a su hijo:

E 4 y rogan:

*Sospecha
de los Ca-
stellanos
la presen-
cion del
Rey.*

*Notifican
al Archidu-
quillosem
embaxadores
del Rey, la
paz cõ el
de Francia,
y que no
dexe su de-
sistio.*

*Cartas del
Archidu-
que a la
Reyna pa-
ra q̄ las fir-
me, y se of-
ciosa.*

*De quanta
importan-
cia sea el
puerto de
Aezarquibir,
para
la contra-
tacion.*

Año.

M.D.V.

y rogando a la Reyna su nuera que las firmasse, tambien se escuso dello: y tenianla con mucha guarda: porq̄ ninguno la pudiesse hablar. Estando las cosas en tanto descuerdo entre estos Principes, q̄ por el deudo auian de ser vna misma cosa, el Rey de Romanos embio a llamar a los embaxadores del Rey: para que viesen a la Reyna: y en su presencia, y del Rey Archiduque le besaron la mano: sin que se les diese lugar que la hablassen: y otro dia les dio el Rey Archiduque audiencia: Gutierre Gomez, que era el mas antiguo en aquella embaxada, le dixo así.

Razonamiento del emba xador al Archiduque.

Señor. El Rey de España nuestro señor ha hecho paz, y amistad cō el Rey de Francia: y ha tomado deudo con el: y esto se ha hecho sin perjuizio de nadie: y pues el Rey de Francia es amigo de vuestra Alteza, y del Rey de Romanos vuestro padre, deve os plazer, q̄ el Rey nuestro señor, y padre de vuestra muger, aya hecho paz con vuestro amigo: y quanto a esto, no tenemos mas que dezir. Muchas vezes es go escrito a su Alteza, suplicandole me diese licencia para yrme a Castilla: significandole algunas cosas porq̄ lo deuo hazer: entre las quales escriuo q̄ yo no le puedo aqui servir: porque no soy bien visto de vuestra Alteza. Nūca a este articulo se me ha respondido, sino agora que le escriui, q̄ hno me daua licencia, yo me yria sin ella: porque no queria estar, adonde me mirassen con omezillo. A esto el Rey mi señor me responde, que no quiere hazer ninguna cosa, que pueda ser notada, ni juzgada a mala parte: que no mandara salir sus embaxadores de la corte del Rey de Romanos su hermano, ni de la vuestra, en tanto que no se quisaredes, que

no los quereys tener. Por esto me manda, que por ninguna cosa me parga de aqui sin vuestra licencia: y si lo hizierde, yo no quedaria en su buena gracia: mas que yo hable claramente a vuestra Alteza: y sino fuere contento de tener aqui sus embaxadores, en tal caso con vuestra licencia yo me parga: pues no es razon de estaraca en vuestro desgrado. Dichas estas palabras, le hablo sobre la deliberacion del secretario Lope de Conchillos, que estava en muy aspera prision en VillaBorda, como si huuiera cometido gran maleficio: y estrechole mucho en la platica sobre ello, como el caso lo requeria. Quando el Rey hovo ovido sus razones, les respondio, q̄ querian que lo comunicasse con los de su consejo: y dixeronle que sí: y que mas les pluguiera auer lo dicho delante dellos: y entonces se entro donde estauan, que era tan cerca, que podian muy bien oyr lo que passaua: porque no le dauan lugar, que hablasse con los embaxadores del Rey de otra manera: y dende a poco salio de alli: y dioles esta respuesta.

YO se bien esto que me auays dicho de la paz, y dendo, que el Rey de Aragon tiene allentada con el Rey de Francia: y quanto a la paz, a mi me ha plazido que la aya hecho: porque esto lo desleaua yo, y lo he trabajado como voseros sabeyd: y mucho mas me plaze, pues me deys ser hecha sin perjuizio de nadie: y menos se deve esperar, ni yo lo erto, que lo sea en el mio. En lo del deudo, el Rey pudo tomar muger: y en aquello no me hizo agrauio: que de sí, y de lo suyo puede hazer a su voluntad: no perturbando se me lo que es mio. Así que en esto no ay mas que deziros. Quanto a lo que

Respuesta del Archiduque al emba xador.

dezis

dezis en lo de vuestra estada, o yda, esto estara en voluntad de vuestro señor. Si el quisiere que os vays, podeys lo hazer como lo quisiereis: mas si estuviereis, serays bien vistos, y bien tratados. En lo que toca à Lope de Conchillos, yo no hago injuria a nadie, en averle mandado prender, y en tenerle preso: porque el es mio, y está asentado en mis libros de la casa de Castilla, y llena mi acostamiento. Yo le he tratado, no segun su merecimiento, porque el me ha merecido mayor pena de la que se le da en tenerle preso: y si le mandare castigar, sera como a súbdito mio, que tanto me ha offendido: así que en soltarlo no ay remedio. Con esta respuesta se salieron los embaxadores de palacios y en el mismo tiempo determinaron el Rey de Romanos, y su hijo de embiar à Francia al Señor de Vila, y al Preboste de Vtre que, para assegurarle del Rey Luys, que pudiesse el Rey don Felipe venir seguro a Castilla, sin otro estoruo: pues tenia casi a todos los Grandes della de su opinion. Por este mismo respecto se traxa por parte del Rey de Romanos, de concertarse con el Duque de Gueldres, que auia de yr à Malinas à verse con el: y offrecian le grandes partidos por entretenerle. Despues desto mediado el mes de Setiembre, la Reyna doña Ioana parió en Bruselas vna hija: y llamaron la la Infante doña Maria: y con la nueva del parto embio el Rey Catholico a visitar a la Reyna su hija, vn caballero de su casa, que se dezia don Carlos de Alagon: y mandole, que de su parte dixesse al Rey Archiduque algunas cosas, que podian aueruirle, quanto mejor le estaria la concordia, que llegar a desaneniarse con el, con medios de rompien-

to. Entonces el Rey de Francia se vino a Bles, para esperar en aquella villa la embaxada que el Rey le embiaua: y allí se mouio por fray Enguera, que se hiziesse confederacion, y alianza entre el Rey Catholico, y Francisco Duque de Angulema, que era el Dolphin, y succesor en el reyno: porque se entendiessse, que el Rey desleuaua, que fuesse perpetua la paz, y amistad entre sus reynos, y la casa de Francia.

De las sospechas que cada dia crecian al Rey, de la residencia del Gran Capitan en el reyno.

XVII.



RERSISTIAN siempre los Florentines en este tiempo, en offender, y perseguir a los Pisanos: y entendiendo el Gran Capitan, q̄ con aquello no podia dexar de perturbarse la paz, y sosiego de Italia, auiso al Cōde de Cisuentes, q̄ era ydo à Francia, para concluir lo de la confederacion, y matrimonio, q̄ si el tiempo, y el estado de los negocios lo fuffrian, de comũ acuerdo de ambos Reyes se tratasse, q̄ por buẽ principio de concordia mãdasen, q̄ los Florentines dexassen las armas por algun tiempo cõuiniẽte: y durado aquel termino, se viesse sus diferencias: pues el Rey Catholico auia offrecido, que en qualquiere ocurrẽcia de negocios, se acordaria de Pisa, y Pomblin: y tenia creydo, q̄ Florentines holgarã dello: porque como no se conseguia el efecto que pensaron, por el locorro que Nuño de Ocampo dio à los Pisanos, con la gente que tenia en Pomblin, desleuauan vna honesta salida. No em barganã, q̄ con todo el buen suceso

quo

Respuesta del Archiduque, acerca la libertad de Conchillos.

El Rey de Romanos, y su hijo embian al de Frãcia, para assegurarle en la venida del Archiduque a Castilla.

Para la Reyna doña Ioana en Bruselas la Infãte doña Maria.

Año.
M.D.V.

El de Frãcia offera en Bles la embaxada del Reino noí, y traxese la alianza entre el Catholico, y el Duque de Borgoña.

Insistió los Florentines offender a los de Pisa, y el Gran Capitan auia al Cōde de Cisuentes, para tratar de sus cosas.

LIBRO

Año
M. D. V.

que tuvieron las cosas de Písa, en hazer levantar el cerco, estava aquella ciudad en grande peligro de perderse: si por alguna via no se ayudava, y favorecia de España: porque desamparandola era cierto, que auia de parecer, que el Rey de Francia la entregava a Florentines: y el Rey Catholico perdía vna buena parte en Italia. Canso en todas las partes gran de novedad, y mudança, la concordia que se concluyo entre el Rey Catholico, y el Rey Luys: y por ella estubo el Papa muy mal contento del Rey de Francia: porque le tenia prometido, que no concluyria ningún genero de concordia, sobre lo que tocava al derecho del reyno, sin darle dello noticia, y sin su autoridad. Por esta causa reprehendia el Papa al Rey don Felipe, porque no auia partido luego para Castilla: y dauale gran furia, para que apresuraste su partida: y secretamente en su camara renouo ante dos notarios, en presencia del Arçobispo de Písa, y de su thesorero, la dispensacion, que se huuo por penitenciaria, para el matrimonio de Germana de Fox, que era sobrina del Rey, nieta de la Reyna doña Leonor de Navarra su hermana: y lo que del se conocia hasta este tiempo era, que procurava turbar la paz, y todo lo que al Rey conuenia. Por otra parte comenzauan ya los pueblos en Castilla a formar esferupulo, si errauan en obedecer al Rey Catholico: porque entendian, que tenia la gouernacion de aquellos reynos, contra la voluntad de cuyos eran: y assi lo esferuiuan ya a Flandes; y toda la dificultad del concierto entre fuego, y yerno, dependia ya de la voluntad de los Grandes: y teniase por muy cierto, que ganando los el Rey, no dardo

oydo a ningún apantamiento, sino al de la justicia, se haria todo, como el lo quisiese, assi en entregarle al Principe don Carlos su nieto, que era vna de las cosas que el pretendia, como en el repartimiento de la sucesion, si tuuiese hijos de la segunda muger. Pero el ganar la voluntad de los Grandes de aquellos reynos, era poco menos difícil, que la cõquista dellos, segun estauan con desseo de gozar de la liberalidad del nuevo Rey, y muy cuidados del gouerno pasado: y entretanto que no se asegurava de lo de Castilla, y andava como en contratacion con los Grandes, se tubo por muy cierto, que no se concertaria con el su yerno: porque solo aqueilo sustentava a don Ioan Manuel en su priuanga: y era el que pudo emprender, siendo menos que Grande de persuadir al Rey Archiduque, que no podia auer concordia, que buenamente se pudiese tolerar, quedando el Rey de Aragon en Castilla, como lo pretendia. Estos danan mucha prisa a su venida: y aun con todo esto no se tenia por ellos muy seguro por segura: sino precediese primero para ella orden, y provision del Rey Catholico, o publica requesta de los Grandes: y no sola mente de los que se offrecian por muy seruidores del Rey don Felipe, mas de los que no estauan aun declarados. Con esto entendian, que era necessaria seguridad del Rey de Francia, para la venida de los Reyes de Flandes: y esta se creya, que la daría el Rey Luys de buena gana: porq̃ tenia por cierto, que se le reñtiria la entrada: y era lo que a el mas conuenia. Tambien se tenia, que si el Rey Catholico se fiana del Rey de Francia, y le guardase verdad, era muy facil

La dificultad del cobro de los diezmos, por los Grandes que por el Rey, y su yerno.

Las novedades que causo la concordia del Rey Catholico, con el de Francia.

Reprehension de el Papa al Arçobispo, y renouacion de la dispensacion del matrimonio de Germana de Fox, con el Rey

El encuentro que hizo don Manuel, para asegurar la concordia del Rey con el Arçobispo, y quatro provisiones que se le hizo para su venida a Castilla.

acabar con el, que pusiessse embaraço al Rey don Felipe, por la parte de Borgoña: y que este seria impedimēto bastante, para que dexasse la venida, aunque mas requerido fuese, de los que le declaró de seguirle. Con todos estos temores se publico en Castilla por muy cierta la venida del Rey, y Reyna doña Isana: y dauan a entender a los Franceses, que el Rey se concertaua con su verno, sin darles parte: y para justificarle mas diluigauan, que el Rey don Felipe dexaua a su suegro la mitad de las rentas de Castilla: y que en lo de la gouernació, ambos tuuiesen ygualdad: cada vno en la prouincia en que se hallasse. Esto, o se creya, o se publicaua con artificio: pero los que tenían noticia del estado de aquellos reynos, y de las opiniones, y voluntades de los Grandes, hallauan por cosa muy dificultosa, que se pudiesen conformar dos Principes, que no zuian de reconocer superior, para gouernar vn reyno. Eran tales los tiempos, que por todas partes yuan creciendo las sospechas: y persuadieron al Rey, q̄ don Bernandino de Caruajal Cardenal de Santa Cruz, que era persona de muy eleuados pensamientos, se declaro luego demasñadamente muy aficionado seruidor del Rey Archiduque: y que era con ambicion de hazer Grandes en Castilla a Garcí Lopez de Caruajal, y a Ioan de Sande de Caruajal sus hermanos: y dar fauor a su vando. Tras esto, como se conenço a publicar que hazia mucha conseruacion en las cosas del seruidio del Rey, y procuraua estoruar la paz entre el, y el Rey de Francia, y llamaua en sus cartas al Rey don Felipe Catholico Rey de España, y de las dos Sicilias, concibió el Rey gran sospecha del: aun-

que le tenia por hombre vano, y muy arrogante: como Bembo afirma en vna palabra, que lo era, y lo parecia. Afirmauan con esto, que el mismo trabajaua, que se dilataste lo del matrimonio de Germana de Fox: y el Rey Archiduque, y la Reyna su muger diessen priilla en su venida a Castilla: y que dezia, que aunque no viniessen sino sus personas en vna Naue a Galizia, o a Vizcaya, lo que entonces les parecia difícil, con su presencia les seria muy fácil: y dauales mucha culpa, porque se auian ocupado en guerra con el Duque de Gueldres: y en auer differido tanto su partida, despues de la muerte de la Reyna Catholica. Dezian, que el era el que aconsejaua, que en caso que de otra manera no pudiesen estoruar la paz que el Rey de Aragon auia concertado con el Rey Luys, y el casamiento de su sobrina, ofreciessen para ello al Rey de Francia, que le dexarian el derecho del reyno de Napoles: y le ayudarian para conquistarle: y que ninguna cosa dexassen de emprender, para romper aquella concordia: afirmado, que era su destruccion, y ruyna: y publicaua, que la intencion del Rey era, hazerle Rey de Castilla: y que por sacar de Napoles al Gran Capitan, queria embiar al Arçobispo de Çaragoça su hijo por Vilorey. Como el Rey conocia bien la calidad, y cõdicion del Cardenal, no tenia tãta cuenta con sus dichos, ni con sus consejos: mas lo que le tenia siempre en perpetuo cuydado, y de que no se acabaua de assegurar jamas, era la persona del Gran Capitan: y por aquella parte se le ofrecian nuevos temores, y peligros: y segun el fauor que procurara dar encima conyuntura a Pisanos, contra

Concibe el Rey gran sospecha del Cardenal Carnajal, y sus intentos.

Lo q̄ acan sejan el Cardenal Carnajal al Archiduque con tra el Rey,

Aficion grande del Cardenal Carnajal, al Archiduque, y por que.

Año. M.D.V. contra Florentines, ayudandoles con gente se temia, que tenia fin de apoderarse de Pisa, y Pomblin: y que tenia su inteligencia de auer del Rey de Romanos las inuestiduras dello, y de otros estados de Italia: a trueque de asegurarle, q̄ tenia el Reyno de Napoles por el Rey Archiduque: y por el Principe don Carlos su hijo. Eran los que mas autoridad dauan a estas sospechas, de los Españoles, don Diego Hurtado de Mendoza Conde de Melito, Gran Justicier del Reyno, y el embaxador Francisco de Rojas: y de los Italianos los Cardenales Grimaldo, y San Jorge, los Colonese, y don Antonio de Cardona, y Ioan Baptista Espinelo: y auisaban al Rey, que el Emperador, y Venecianos tenia muy secreta inteligencia con el Gran Capitan: y le ofrecian, que si quisiese reuerse aquel Reyno, se darian para ello, toda la ayuda de dineros, y gente que hubiese menester. Mas como no se tuuo duda ninguna en aquellos tiempos, que la persona del Gran Capitan fue tan capaz, que bastaua para muy grandes empresas, y que era merecedor de qualquier estado, y titulo, por muy preeminente que fuesse, y que fue induzido por diuersas personas, y muy requerido, para que intentasse alguna gran hazaña, tampoco me presto persuadir, que esto se divulgasse, sino con grande pasión, y enonistad que tuvieron con el, los que se han nombrado, y otros del Reyno: y generalmente todos los Franceses. Allende desto se tuuo mucha duda, si el Gran Capitan cumplia con quien el era, y con su lealtad, en no obedecer al Rey don Felipe, despues que se publico la concordia entre el Rey Catholico, y el Rey de Francia: siendo tan notoriamente perjudicial a la sucesión

del Principe don Carlos, en caso que el Rey Catholico no tuuiese hijos de la Reyna Gertruda su muger: pues por aquella concordia, no teniendo el Rey hijos, boluía al Rey de Francia, y a sus sucesores. No carecia esta opinion de gran fundamento: porque aunque el derecho que el Rey pretendia a la sucesión de aquel Reyno, se fundaba en la conquista del Rey don Alfonso su tio, y en la inuestidura que huuo del Papa Eugenio, que era el derecho de la casa de Aragon, pero esta postrera conquista se hizo con expensas, y gastos comunes de los Reynos de Aragon, y Castilla: y por esta causa los homenages, y fidelidad se prestaron al Rey, y a la Reyna doña Isabel juntamente: y la inuestidura de los Ducados de Pulla, y Calabria, que postreramente concedio el Papa Alexandre, no se dio solamente al Rey Catholico, y a sus sucesores, pero a el, y a la Reyna, y a sus comunes herederos. Era este negocio tan arduo, y de tanto peso, que tenia en si diuersas consideraciones, que no podian dexar de tener muy dudoso al Gran Capitan, en lo que denia seguir en las pretensiones de estos Principes: siendo muy requerido en vn mismo tiempo por las dos partes; pero el era tan cauto, y prudente, que nunca se pudo descubrir en el, que no tuuiese aquel mismo acatamiento, y obediencia a los mandamientos del Rey Catholico, como al tiempo que se acabo de conquistar aquel Reyno. Estaua con todo esto el Rey en tanto recelo del, que no se podia asegurar consigo mismo: y hasta poderlo hazer, y tener la seguridad que pretendia, manifestamente encremenia al Gran Capitan: porque no sospechaba que se tenia tanta desconfiança de su residencia en aquel

Opinion acerca de la concordia del Rey, con el de Francia notoriamente hijo de la Reyna Gertruda.

Tiene dudoso el gran Capitan, la dificultad del negocio y presion de sus Princesas.

Los q̄ induxeron al Gran Capitan a traer el Rey, y porque.

Duda si el Gran Capitan cumplia con su lealtad, y obediencia.

aquel reyno: y como en esta fazon el capitán Pedro Navarro fuesse à Segonia, donde el Rey estava, mandole desde allí, que boluiesse luego à Nápoles, para mas asegurarle por su medio. Embiòle à dezir con el, por fer vno de los principales capitanes, que mas deuia al Gran Capitan, y à quien mas procuro adelantar entre muy va lientes soldados, que nunca el auia dudado de la grande afficion, y lealtad, que siempre tubo à su seruicio: ni dudaria jamas, aunque mas se afirmasse lo que algunos querian dezir: porque tenia tanta experiencia de su afficion, y fe, que para consigo estaua bien satisfecho: y fiazia del lo que de sí mismo. Que si vio algunas muestras, en que pareciesse que tenia algun descontentamiento del, creyese, que no era por desconfianza de su afficion, y fidelidad sino por lo que publicanete se mormuraua, y dezia por todos: que el no cumplia sus mandamientos: y esto era lo que le daua pena, y à el le hazia perder alguna autoridad, y credito, en la opinion de las gentes: y con esto daua ocasion, que se publicasse lo que no conuenia à su seruicio, ni à la honra del Gran Capitan. Desta manera fue disimulando el Rey lo que mas sentia, y à donde à el le dozia mas: hasta que tuuiesse declarada, y confirmada la confederacion, y liga con el Rey de Frãcia: porque con ella ningun recelo tenia, que se le pudiesse poner embargo en lo del reyno: aunque rompiesse con el Rey Archiduque.

Que la paz cõ el Rey de Frãcia se juro por el Conde de Cifuentes, y por ella se procuro, de impedir al Rey don Felipe su venida à Castilla, XV 111.



EN este medio se celebrò el desposorio del Rey con doña Germana de Fox su sobrina, por medio del Cõde de Cifuentes, à diez y nueue de Ombre deste año: y se juro por el Rey de Frãcia, y por el Conde, y por los otros embaxadores del Rey, la paz y fe concerto entre el Rey Luys, y el Rey Catholico: de que el Rey de Francia mostro extraño contentamiento: y despues de auerse hecho el desposorio, no entedia sino en caçar, y bolar garças, y milanos: y en darle à todo plazer: y auiendo embiado el Rey algunos cauallos Españoles, aunque le contentauan mucho los Sicilianos, dezia que aquellos eran muy buenos: y que los villanos de España que allà dezian, quando eran bien fundados, y fuertes de rezios miembros, eran los mejores: porque el tenia gran persona: y se armaua mucho: y traya siempre los cauallos encubiertos: y que sino erã muy rezios, luego dan con ellos en el suelo: y por esto los cauallos delicados, y que no eran para poder tener cubiertas, no eran para el: y le plazian mas los cauallos asperos, que los llanos: que à los villanos rezios de España tenia experimentados: y los queria mucho: porque en la guerra le auia dado dos vezes la vida. Assi era en todo el reyno de Francia muy general el regozijo: pero desta paz, y nueua confederacion, se siguiò gran alteracion, y mudança, no solo en Italia, pero en todos los reynos de la Christiandad. Quando el embaxador Lorẽco Suarez de Figueroa la notificò al Duque de Venecia, y al Senado, aunque les certifico, que la voluntad de ambos Reyes Catholico, y Christianissimo

Año: M. D. V.

Celebrasse el desposorio del Rey, con doña Germana de Fox, por medio del Conde de Cifuentes, y jurã las pazes entre el Rey Luys, y el Catholico.

Entremetió el Conde de Frãcia, y presencio del Rey.

Notificò al Senado de Venecia el embaxador del Rey, lo hecho con el de Frãcia.

F era

LIBRO.

Año. era muy conforme a tenerlos en el M.D.V. grado en que siempre los auian tenido, ellos en lo secreto usieron gran silencio, y recelo: y no les agradando nada lo hecho: pero disimularon lo como hombres prudentes: y a quien no fuele faltar en todos los negocios, alguna manera de confucelo. Porque como quiera, que de ver juntos dos Principes tan poderosos, entendian que no se encaminaua a su propósito, tambien se consolauan, que diuidiéndose los reynos de España, quedando lo de Aragon, Napoles, y Sicilia fuera de la esperança de la casa de Austria, pensauan no verse rodeados de solo vn señor, como lo auian de ser del Rey Archiduque: si fuera el que deuia ser con su suegro. Por este camino considerauan, que no les estaua mal, que el Emperador, y el Rey su hijo estuuiesen sin el fauor del Rey: y por su causa el Rey de Francia tuuiesse mejor aparejo, para dar ayuda a las cosas de Gueldres: y a los Principes Alemanes, que estaua defauecidos del Rey de Romanos, por la diferencia de la suceßion del reyno de Vngria: y era en coyuntura, que la gente del Rey de Romanos se yua acercando hazia los confines de Vngria: pero sucedio de manera, que de tro de breues dias se concertaron el Rey Ladislaw, y los de su reyno: y se conformo con ellos la parte de los Vngaros, que pretendian, que sucediesse en aquel reyno el hijo del Conde Palatino. Algunos dias despues que se publico en Francia la paz, se declaro la conclusion del matrimonio: y como la nueva de la venida del Rey Archiduque se yua afirmando que se apressuraua, y que tenia ya dos mil Alemanes y otra mucha gente, para que viniessse en su armada,

*Concier-
to entre el
Rey Ladis-
law, y los
de su rey-
no, y a cer-
ca de que.*

y que estaua ya a punto en Gelan- *Entiende*
da, el Conde de Cifuentes, que el *el Conde de*
tana en Bles, embio à Malferit, y a *Cifuentes,*
Passamonte al Rey de Francia, que *viene el de*
andaua caçando: para que fuesse vna *Flüstercon*
persona de autoridad de su casa, a *armada, a*
dezir al Rey Archiduque, que en *España, y*
ninguna manera deuia venir à Espa- *craga con el*
ña, sin que primero se declarasse por *de Fracia,*
justicia, a quien pertenecia la gouer- *lo impida.*
nacion de los reynos de Castilla: por *que si lo contrario se hiziesse, no podia dexar de resaltar gran escandalo en la Christiandad. Esto se hizo assi: y el Rey de Francia se declaro, que el no podia dexar de ayudar a la defension del derecho del Rey Catholico, por la confederacion, y aliança, que nueuamente se juro entre ellos: y luego mando, que passasse mas gente de armas a las fronteras de Bretaña, y Picardia: y fueron quinientas lanças, y mil archeros, de la mejor gente que tenia a su sueldo. Entonces, segun se dixo por el Rey de Francia al Conde de Cifuentes, se le ofrecia por los embaxadores del Rey Archiduque, que si le quisiessse valer, para entrar en Castilla, le daria por libre del casamiento que estaua tratado enere Clauda su hija, y el Principe don Carlos: y que entregaria algunas fuerças en Artoys, y en todas aquellas fronteras las que quisiessse: y que vernian todas las apelaciones de Flandes à Paris, mas cumplidamente que nunca vinieron. Con esto embio a dezir al Rey Archiduque, que el Rey Catholico su suegro se justificaua mucho: pues era contento de poner en sus manos todas las diferencias que tenia con su yerno: y que el holgaria de interuenir entre ellos, como rancudo de ambas las partes: y trabajaria por concertar los: y sino lo tuuiesse*

*Premiense
el de Fran-
cia las fró-
teras de
Bretaña y
Picardia,
y q̄ le offre
ce el Ar-
chiduque.*

*Lo q̄ of-
pide el de
Fracia, d
de Flandes,
en fauor
del Catho-
lico.*

por

por bien, entendiesse que auia dado a su sobrina por muger al Rey Catholico: que tenia con el muy estrecha alianza: y no le podia faltar en cosa que le cumpliesse. Tambien por assegurar al Rey, y Reyna de Nauarra, les dio el Rey alguna esperança antes desto, que venida la Reyna Archiduquesa su hija a Castilla; procuraria se restituysen los lugares de los Arcos, la Guardia, y Sant Vicente: y los otros que se pusieron en rehenes, por la libertad de la Reyna doña Ioana su madre: pero no embargante esta offera, ellos estauan con arto mayor recelo, porq̃ en Francia se començo a publicar, que luego que la Reyna doña Germana fuesse venida: se entregaria aquellas villas a Gaston de Fox señor de Narbona

su hermano. Entonces teniendo recelo deste nuevo parentesco, y de la pretension que tenia Gaston de Fox al reyno de Nauarra, embiaron aquellos Principes a Segouia; a donde el Rey estava, a don Martin de Rada alcalde de su corte mayor, y a Ladeon de Mauleon de su consejo: hizieron gran instancia, que se les restituysen: y se confirmasse de nuevo la capitulacion de la concordia, que se asiento entre ellos, antes que falleciesse la Reyna doña Isabel: y para procurar que se pudiesse en libertad la persona del Duque de Valençoiys, que estava en la Mota de Medina del campo. Residia por este tiempo en Roma por embajador del Rey don Felipe, don Antonio de Acuña: y fue embiado a la misma embaxada de Flandes el Preboste de Vireque: y començaron se a favorecer en todos los negocios del Cardenal de Satacruz: aunque en la apariencia mostraua desear la concordia entre los Reyes suegros, y yerno: y que se em-

biasse la obediencia al Papa, por los reynos de Castilla, juntamente por el Rey Catholico, y por sus hijos: y que el Rey mandasse, que fuesse el Gran Capitan a dar la. En esto se hizo muy gran fuerza por el Cardenal: afirmando, que seria de mucho efecto: porque el Papa instaua por auer la obediencia del Rey Catholico, y de los Reyes de Castilla: y se escusaua de concederles muchas cosas, por no ser dada: y como se dilato por la diferencia de la gouernacion, se trato, que entretanto que se concertauan, el Rey embiasse la obediencia de Aragon, y de ambas Sicilias, y el Rey Archiduque la de Flandes: y despues se embiasse juntamente por todos los reynos de Castilla: por escusar el incontinente, si fuesen dos obediencias: que era lo que desleauan los que no querian ver los concordos. Estando las cosas en estos terminos, el señor de Vila embajador del Rey Archiduque quiso saber del Rey de Francia, si determinaua impedir el passo para Castilla al Rey su señor: porque los Grandes, y pueblos de aquellos reynos, le llanauan: y pensauan partir luego: y hizo instancia que se declarasse con el, que era lo que en esto haria por el: y si le ayudaria, para tomar la possession de aquellos reynos. No dudo el Rey de Francia de declararse luego, diciendo: que aunque tenia buena voluntad de hazer por el Rey Archiduque, en lo que tocava a Castilla, tenia muy estrecha alianza con el Rey don Hernando: con quien auia tomado tan gran deudo como ellos sabian: y pues el Rey Catholico se justificaua en lo que era razón, no le podia faltar. Tor-

Año.
M.DV.

Procura el Papa auer la obediencia de los Reyes de Castilla, y se escusaua de concederles muchas cosas a este fin.

Lo q̃ pide el embajador del Archiduque al de Francia.

Declara el de Francia al embajador que el Rey se justifica en lo q̃ era razón, y no le podía faltar.

Ray Archiduque a ofrecer de su parte,

LIBRO

Año. parte, que si le ayudasse para entrar
M.D.V. en Castilla, tornia por bien de dar le
por libre del matrimonio que estava
tratado entre el Principe don Car-
los, y Claudia: porque ya el Rey, y
los Grandes de Francia desleauan,
que Claudia casasse con Francisco de
Valoys Duque de Angulema: que
era el que sucedia en aquel reyno:
por asegurar la sucesion de Breta-
ña. Allende desto promecian cierta
suma de dinero, y algunos lugares en
Artoys, que eran muy importantes
al Rey de Francia: pero la amistad
estava ya tã confirmada entre el Rey
Catholico, y el Rey Luys, que de to-
do lo que passava con los embaxado-
res, hazia dar noticia al Conde de
Cifuentes, y a sus companeros: y a
vn cauallero Napolitano, que esta-
ua en su corte, que era muy favoreci-
do suyo, y se llamaua Hector Piña-
telo, para q̄ auisasse de todo al Rey.

Algunos
Procurará in-
dinar al de
Francia cõ
el Rey.

Pero no embargante esto, mia algu-
nos en la corte, y casa del Rey de Frã-
cia, que eran muy aficionados al
Rey Archiduque: y por indignar al
Rey Luys, y ponerle en mayor sospe-
cha en la amistad del Rey, publica-
uan, que la restitucion que el tanto
desleaua, de los estados, y tierras de
los Barones Anjoynos, que las per-
dieron por su servicio, nunca se effe-
ctuaria. Preuiniendo el Rey a todo
esto, por asegurar mas el animo del
Rey de Francia, le embio con gran
diligencia sus prouisiones, para que
el Principe de Rossina, y el Marques
de Bitonto, y los otros Barones que
estauan presos en el reyno, se pudies-
sen en su libertad: y los que estauan
en Francia se pudiesen boluer a Na-
poles, con toda seguridad: hazien-
do primero el pleyto homenaje de
fidelidad, que se requeria: pero los
mas determinarõ de acompañar des-

de Francia a la Reyna: y venir con
ella à España. Entre los que alla esta-
uan, era el principal Roberto de Sa-
luerino Principe de Salerno: y para
mas asegurarle en la obediencia, y
servicio del Rey, se trato entonces,
que casasse con doña Marina de Ara-
gon, hija de don Alonso de Aragon
Duque de Villahermosa, y Conde de
Ribagorça, q̄ era hermana de dõ loã
de Aragon Conde de Ribagorça, y
de don Alonso de Aragon Duque de
Villahermosa. Desta prouision que
hizo el Rey: recibio el Rey Luys muy
grande satisfacion, y contentamien-
to: y porque se entendio, que el Rey
Archiduque apresuraua su partida,
para passar à España, y por esta causa
se concerto con el Duque de Guel-
dres, mando el Rey Luys, que alguna
mas gente de armas de la que tenia,
acudiesse a las fronteras de Flandes:
porque le pudiesse algun embaraço
en la partida: y se cõcertasse primero
con el Rey su suegro: y embio con vn
secretario suyo a requerirle, que no
passasse a Castilla, hasta que se deter-
minassen las pretensiones, y diferen-
cias del Rey Catholico: y se declara-
se por justicia a quien pertenecia la
gouernacion de Castilla. Tratava en
el mismo tiempo el Rey de Frãcia de
concertarse cõ el Rey de Inglaterra:
y asentar con el vna larga paz: y de-
mãdauale el Rey Enrico por esta cin-
cuenta mil escudos cada año: y el Rey
Archiduque procuraua lo mismo: en-
tendiendo que le importaua mucho
la paz, y concordia con aquel Prin-
cipe: assi para asegurar las cosas de
Flandes, como por lo de su venida a
Castilla.

Que el Rey don Felipe man-
do apereibir los Grandes, y pue-
bles de Castilla. XIX.

ESTVVO



ESTUVO el Rey en este tiempo recayendo algunos dias en el Bolque de Segovia: y de alli partio a veynete de Octubre deste año para

Salamanca: y en açtilla ciudad se pregonó en fin del mismo mes, la paz que le avia concertado entre el, y el Rey de Francia, mas no fue tan recibida, como en estos Reynos de la Corona de Aragonia donde se hizieron grandes regozijos, y fiestas, por el calamiento, y bodas del Rey: porq̃ los mas deseaban, que la posesion de los recayesse en hijos, que les fuésse tan natural señor, que los conservasse en aquel grado, y amor que los Reyes passados: y tan bien porque no les satisfazia mucho, que estos Reynos estuviéssẽ unidos cõ los de Castilla: en lo que estavan bien diferentes de la opinion, y afficion del Rey. Porque con esta paz procuró asegurar del todo su quedada en el gobierno de açllos Reynos: considerando: que las cosas se avian ya puesto en mucha alteracion, y rompimiento de síde Bruselas avia mandado el Rey don Felipe apercibir todos los Grandes, y cavalleros, y pueblos de su opinion: y començó don Ioan Manuel a sollicitar, y requerir a todos los Grandes, y pueblos: señaladamente al Marques de Villena, Duque de Najara, Garcilaso de la Vega, y aun al Almirante de Castilla, con quiẽ tenia muy estrecha amistad. Embarcose comissiones al Duque de Medina Sidonia, para las cosas del Andaluzia, con titulo de capitán general de toda ella: y procuróse, que se declarasse el Conde de Vreña: y en esto se hazia grande instancia por el Marques de Villena su primo: y que fuesse adonde los Reyes avian de de-

sebarcar: y lo mismo se procurava con todos los otros Grandes. Estavan ya muy declarados, que no se hallaria ningun medio de concordia, entre fuego, y yerno: porque les parecia, que el Rey Catholico se confiava demasiadamente en la posesion, y en la amistad de Francia, y en la asistencia, y descuydo del Rey Archiduque: y que por esta causa pidia grãdes partidos: y eran tales, que don Ioan Manuel los llamava golforias. Por el contrario el mismo don Ioan Manuel, y los del cõsejo del Rey Archiduque pensavan, que tenian muy bien asentadas sus cosas: y que la posesion del Rey de Aragon no duraria mas, de quanto se suspendiesse la ausencia de Flandes: y que les avia dañado arto, no querer el Rey de Castilla romper, ni entrar en guerra con su padre: aun que en España se presumia, que por no entender alla los negocios, ó no querer curar dellos, se dexava de procurar como convenia. Dava don Ioan Manuel, que era de quien pendia la voluntad del Rey don Felipe, a entender a los que seguan su opinion en Castilla, que si el Rey de Aragon se ponía en lo que tra justu, y se proponian por su parte cosas allegadas a la rrazõ, se podia esperar, que vernian en buena conclusion: mas quanto a querer, y procurar, que los Reyes sus hijos quedassen en Flandes, para el gobierno de aquellos estados, como el Rey de Aragon lo pretendia con grande negociaciõ, no se daria oyo a ello: ni se permitiria, que se pudiesse en platica: porque dava ocasion que se pensasse en Flãdes, y en todas partes, que queria tener tyranicamente la governacion de los Reynos de Castilla. Que aquello no se podia remediar, sino entrando por el camino de derecho, y llano: dexado todos los feñ-

Año
M.D.V.

Por estar tan deslucidos el Rey, y Archiduque, no se ojea medio de concertar.

Lo q̃ da a entender don Ioan Manuel, a los de la parte del Rey.

LIBRO

Año. M. D. V. deros, y montañas: y no embargante que anian pasado tales cosas, q̄ eran poco menos, que de enemigo a enemigo, no se deuia tener por imposible el remedio: aunque en la verdad era muy difícil, estando lexos: y no se fiando el Rey de Aragon del Almirante de Castilla, y teniendole a el por deservidor. Como era sagaz, y de grande ingenio, mostraua que estaua con gran deseo de procurar la concordia, como se deuia entre padre, y hijos: y publicaua, que lo trabaxaria por lo que deuia a ser Christiano, y Castellano: y no por otra deuda ninguna: afirmando que no la tenia: y que segun el tiempo en que estaua, no le sucederia mal por esta causa: pero si los apuramientos eran por dilatar, o para demandarlo que no se deuia, seria muy escusado hablar en ello. Porque aunque el Rey de Aragon hiziese grandes torres de amigos, y seruidores, no le seria de ningun effeto: y se engañaua si creya, que podria permanecer en Castilla, contra la voluntad de su dueño. Cada dia se ponian las cosas en estado de mayor quiebra: y crecia al Rey sospechas de lo del reyno de Napoles: y buscaba formas para sacar del al Gran Capitan: y no creya que fuesse constante en lo q̄ se ofreciessse en su seruicio: porque auiendo le dado orden que prendiessse a dō Antonio de Acuña, que estaua en Roma, como embaxador del Rey don Felipe, y procuraua cosas en grande offensa, y deservicio suyo, y se hazia por su parte mucha contradicció a la cōcordia, que se procuraua entre el, y su yerno, y siendo auisado el Grā Capitan por el Señor de Pomblin, passando desde Saona à Portohercules, a donde salio a tierra, pudiendose alli prender, como el Rey lo mandaua, no solo

no se puso en execucion, pero don Antonio tuuo noticia dello. Escusauase el Gran Capitan, que auia hecho lo posible, por cumplir lo que el Rey le mandaua, y auerle a las manos: y que sin duda lo prendiera, sino que antes que el Rey se lo mandasse, se encargo aquello al Prospero: de donde fue auisado, por ser gran amigo, y familiar del Cardinal Colona: y despues residiendo en Roma, se puso a tanto recaudo, que sino se hiziera con publica fuerça, no auia otro remedio para prenderle. Causaua se gran mudança en las cosas del estado: entendiendo que el Prospero pretendia, que ganado los Florentines à Pisa con su ayuda le ayudaria el con su gente de armas: y que con la suya, y de sus parientes, y amigos pensaua juntar mas de mil y quinientos hombres de armas: y con la gente del Papa que el tenia por cierta, podria en el reyno todo lo que quisiessse con la parte que en el tenia: y muy mejor, effectuandose el casamiento que se auia trazado del Principe de Salerno, con vna hija del Papa. Quando esto no se pudiessse encaminar, como lo tenia trazado en su fantasia, tuuo sus fines en aquella ocurrencia de tiempos, estando las cosas en tanto rompimiento entre suegro, y yerno, de procurar quanto bastalle por medio del Papa, y por otros torcedores, que se encaminasse de manera, que el Duque don Hernando hijo del Rey don Fadrique fuesse admitido por Rey en el reyno. Tambien estaua los Coloneses muy atentos para entender lo que el Rey Catholico executaria en la restitution de los estados de los Anjoynos: y en la diferencia que tenia con el Rey don Felipe: y como sucederian las cosas en Castilla, para viar de sus pláticas, è inteligencias en

Escusa del Gran Capitan, en no aver podido en prison, a don Antonio de Acuña.

Da muestras don Manuel, q̄ desea la concordia, entre los Reyes, y of frece tractarlo.

Por ver las cosas de tanta quebra crecia en el Rey, sospecha del Gran Capitan.

Lo q̄ procura el Prospero, y sus traças.

Cuidado de los Coloneses, en el successo en

delas cosas del Rey, y de sus cosas el Gran Capitan.

en Alemania, ò en Francia, ò con el Papa, a donde mejor pudiesen hazer su propio hecho, sin otro respeto: y estauan muy declarados en hazer todo el daño q̄ pudiesen al Gran Capitan. Allende desto que comprehendian vna gran parte del reyno, el que con mas artificio, y con diuersas mañas, y cancelas le perseguia, era Ioan Baptista Espinelo: y publicaua, q̄ estaua en su mano que le sacassen del cargo, y que si el quisiera estaria ya fuera del, y se haria siempre q̄ el solo lo quisiese: porque la voluntad del Rey Catholico era sacarle del reyno, y tomarle tan estrecha cuenta, quanto nunca se como a hombre de su calidad: y procurauan el, y los otros, que fuese proueydo en su lugar por Visorey don Diego de Mendoza: entendiendo que con otro qualquiera podrian mejor disponer de las cosas del reyno a su modo. El mismo Espinelo con poco respeto de lo que conuenia al seruicio del Rey, se dexaua vencer de su passion, y codicia en todas las cosas: y no contento de tratar mal a los que con el Gran Capitan auian seruido, y ayudado a ganar aquel reyno, posponiendo sus vidas, y haciendas, eicruia del, y dellos al Rey muchas maldades en contrario de la verdad: atribuyendo a su culpa todo el mal que se hazia en el reyno. Intantamente con esto andaua alborotando los Sejos, y la ciudad, diziendo: que el Rey tenia al Gran Capitan en muy mala opinion: y que deseaua sacarle del cargo: y que recibiria gran seruicio que la ciudad, y todo el reyno le suplicasen, que le mandasse salir: porque pareciese que se hazia con justa causa. Sabiendo esto el Gran Capitan vn dia, le mando llamar en presencia de Maruin

Tortellas thesorero del Rey y le dixo: que le mandaria castigar de fuerte, que fuesse exemplo a los otros, que eran tan aerenidos, y apasionados como el. Entoncez publico Ioan Baptista, que el Gran Capitan le auia amenazado, y le queria mandar matar: y que por no estar en aquel peligro entendia dexar el cargo, e yrse a Calabria a residir en sus villas, o venirle a España: pero entendio el Gran Capitan, que el adelantarse aquel tanto, y declararse contra el, nacia del fauor que el Rey le daua para ello: buscando todas las ocasiones para que con mas justa causa, y titulo le pudiesse sacar del reyno.

De la alteracion que cauio en el reyno, la restitucion que se publico se auia de hazer de los estados de los Barones Anjoynos. XX.



QVANDO se publico en el reyno de Napoles la paz q̄ se concerto entre el Rey Catholico, y el Rey de Francia, luego se declara

ro, que el principal medio della era, que se mãdassen restituyr por el Rey los estados a todos los Barones de la parte Anjoyna, q̄ siguieró en la guerra passada al Rey de Fracia: y q̄ auian de bolner a ellos de la misma manera que los tenian, quando se rompio la guerra. Entoncez trataron los Barones del vando contrario de hazer dinersas juntas, y ligas entre si, para valerse, y ayudarle a defender en los estados q̄ poseyan: y los principales

F 4 que

Año.
M.D.V.

Enviado el Gran Capitan en el año noventa del Espino los que le diez.

Las cancelas, y mañas con q̄ perseguia Baptista Espinelo al Gran Capitan.

Publicada la paz en Napoles, se mando por el Rey, restituyr a los Barones Anjoynos sus estados.

LIBRO

Año. que dieron autoridad, y favor a esto
 M.D.V. erá Prospero, y Fabricio Colona-y lle-
 gó la cosa a tãta demonstracion, q̄ hi-
 zieron quenta de valerle de la gente
Traxen los de armas, q̄ tenían: que eran cerca de
Barones trezietas lanças de Colonenses, y do-
del van lo zieras de don Antonio de Cardona
contrario, Marques de la Padula, y de don Ioan
defender de Cardona su hermano, y de otras
sus estabos ciẽto y setenta del Duque de Termes
y valerle y de don luã de Guuara. Esta pretẽ-
de la gẽta sion se fue encendiendo de manera, q̄
de armas que tant. entre Anjovinos, y Aragoneses se fue
 ron formando dos vandos-y las cosas
 llegaron a gran rompimiento enre
 ellos, si el Gran Capitan no lo reme-
 diara a los principios; y procuro de
 persuadirles, q̄ se esperasse la declara-
 cion de la paz-y dio auiso al Rey de la
 alteracion q̄ se movia por aquella cau-
 sa entre los Barones. Pero el Prospero
 no se contentó q̄ el se interpusiesse
 en arajar aquella plãtica: por q̄ no dio
 lugar q̄ prevaleciesse el vando, y par-
 tialidad, que el queria formar: y salio
 se del reyno, con color q̄ venia a po-
 nerse cerca de Roma, para poder me-
 jor tratar desde alli de concertar a Pi-
 sanos, y Florentines, con la ordẽ que
 tenia del Rey. no embargãte que los
 Florentines no querian comprometer,
 sino en caso que touiesseñ prime-
 ro promessa del Rey, que se les daria
 Pisa libremente. Parecia cosa increy-
 ble, y fuera de toda raxon, que sien-
 do el Rey de tanta prudencia confin-
 tiesse, que se restituiesse en sus cas-
 sas, y estados aquellos, q̄ fueron echados
 dellos con tãta fatiga, y cõ tanto
 derramamiento de sangre de sus vassa-
 llos, y seruidores, y considerãda la ma-
 la inclinacion, y naturaleza de aque-
 llos, que siendo tratados de todos los
 Reyes pasados con gran benignidad
 favorre de y clemencia; no vna vez, mas mu-
 chas, los juntaron en deudo con la

causa real: y les dieron las principales
 dignidades, y officios: y con todo esto
 sus obras, y malinos efectos fueron
 tales, que en todo tiempo se trataron
 como propios encaigos de sus Re-
 yes: no acatando su honor, y fidelidad
 como deuiã. Los que se acordãzan
 de la empresa, que el Rey don Hern-
 nando el Primero siguió contra Tos-
 cana, entendian, que quando alcanzó
 aquella señalada victoria, cõ que se hi-
 zo casi señor de Sena, los Barones re-
 cibieron tanto descontentamiento del
 aumento, y grandeza de su estado,
 que touieron las intelligencias con la
 Señoria de Florencia; para que la ar-
 mada del Turco viniesse al reyno, pa-
 ra estoruar sus fines, y despues salien-
 do el Duque de Calabria su hijo a la
 defensa del estado del Duque de Fer-
 rara, antes que bolãtse, se conjura-
 ron entre si, como en los Anales
 se ha referido: y a penas fue baxto,
 quando persuadieron al Papa In-
 nocencio, a la empresa del reyno, y fal-
 to muy poco, que no echaron del al
 Rey don Hernãdo. Despues en aque-
 lla tan furiosa entrada del Rey Car-
 los en Italia a la empresa de aquel
 reyno, estava muy recibida la memo-
 ria de la poca fe con q̄ se trataron los
 mas principales Barones: y disimula-
 dose todo esto, vñãdo el Rey dõ Fa-
 drique de grã clemencia con ellos, se
 restituierõ al Principe de Salerno, y
 a todos los de aquella casa de Sãfue-
 rino sus estados: y alende dello se les
 hizo merced de lo de la corona real:
 y trató de dar por muger al Principe
 su propia hija, para q̄ la touiesse, o en
 su estado, o fuera del reyno, y por nin-
 guna gratificacion pudo ganar los a
 su servicio, ni por ningun genero de
 beneficio. Pues de la liberalidad y
 clemencia con que el Rey Catholico
 los auia tratado, era buen testimonio
 que

*Lo q̄ fue-
 do a don
 Hernãdo
 el primero
 quanto in-
 an aquella
 victoria
 en Tosca-
 na) abis
 Zamora,
 sus deudo*

*Desgra-
 ciados
 de los de
 casa de Sã
 fuerino,
 es el Rey
 de Saboia.*

*Entretie-
 ne el Grã
 Capitan los
 vandos, y
 da auiso
 al Rey.*

*Quã poco
 ayuntã
 en las de
 mala natu-
 ralezã los
 carnos, y
 favorece de
 los Rey.*

Añade el Rey se entreguen los estados a los Principes de Bisliano, y al de Sanseu- rino, y q̄ le sucede.

que en vn dia mando que se entregasse todo el estado al Principe de Bisliano: y de la misma manera el de Alonso de Sanseucrino; y allende dello le mudo dar conduta de cient libras de armas: y el reconocimiento, y seruicio que por estas mercedes le hizieron, fue rebelcion notoria. En lo que tocava al Principe de Melfi, era assi que auiendo dado el Rey Luis todo su estado a Ioan Iacobo de Truuelcio, fue conseruado en el con la ayuda, y fauor del Rey Catholico, a despecho de Francia: y en memoria de tanta merced, vfo de sumo desconocimiento, è ingratitud. Demancra, que auiendo se entendido tan bien en tanto discurso de tiempo la calidad, y condicion de aquellos Barones, y conociéndose su dañada voluntad, no se podia alcanzar con que razon pudicisse ninguno persuadir al Rey, que boluicse a hazer confianza dellos: mayormente estando tan claro de entender, que no auian de pensar que les mandaua boluer sus estados por pura liberalidad, sino siendo forçado por la capitulacion de la cordia, que auia asentado cõ el Rey de Francia, y que por esta causa los restituya en aquellos, que era su patrimonio. Parecia cosa cierta, que por este beneficio que recibian del Rey de Francia, con la aficcion que siempre tuuieron a su parcialidad, desearia antes morir en aquella scita, que viuir en sus estados en sujecion de la Corona de Aragon. Considerado todo esto, y que estando en los terminos en que el Rey tenia aquel reyno, todas las fortalezas, y lugares importantes del, se podia dezir, que estauan en poder de los seruidores, y vasallos del Rey, assi era muy sabido, que tornando los Barones Anjoynos a sus estados, se reduzia al poder, y

sujecion de los de Sanseucrino, desde la ciudad de Napoles, hasta al cabo de Rijoles. Del Principe de Melfi se podia entender de la misma manera, que era Señor de Pulla, y el de Salerno tenia su estado tã vezino a Napoles; que era como vn baluarte de aquella ciudad: y el Duque de Trageo desta otra parte siendo tan comarca no de las tierras de la Iglesia, casi lo ocupaua todo: De la misma manera el Marques de Bitonto en la parte de Abruço, podia disponer a su voluntad: por coninar aq̄lla provincia con las tierras de la Iglesia: y assi los otros Barones de la parcialidad Anjoyna, siendo restituydos en sus estados, cobraua grã soberuiay el Rey de Frãcia, y sus sucesores podia tener cierta esperança, q̄ sin armas, y cõ muy ligera negociaciõ, haria rebelar en vn dia todo el reyno: y aq̄llos seria parte para entregarlo a quien por bien tuuicse. Parecia cõ esto, q̄ toda la gloria, y reputacion q̄ se auia ganado en la conquista de aquel reyno, se perdia, quando se entendiese por el mundo, que el Rey hazia Grãdes a sus deseruidores, y enemigos: y a sus fieles, y parciales desheredaua; y despojaua de lo que auian merecido: y ganado en su seruicio: y que era mucha pusilanimidad suya, que se pudicisse consolar de ser priuado, sin extrema necesidad, de lo que se auia cõquistado con tanto estrago, y costa de su patrimonio: mayormente que era de considerar, que diuerças vezes la desesperacion es causa de muchas cosas, que el que la tiene, querria escusarlas: y aquel reyno estaua rodeado de muy grãdes, y poderosos comarcanos como eran el Turco, la Señoria de Venecia, y el Papa: y cada vno dellos le tenia delante de sus ojos, como vna joya muy principal; y quando aq̄llo se perdicisse

Añot.
M.D.V.

El boluer los Anjoynos a sus estados cõ los demas, es sugetar a los de Sanseucrino, el reyno de Napoles.

En quanto se deve estimar lo q̄ se alcanza cõ mucha costa, querria jo.

LIBRO

Año
M.D.V.

perdiéssse por alguna gran aduersidad, y desgracia, corria el mismo peligro la Isla de Sicilia: y con gran dificultad se podria conseruar. Muchos echauan joyzio, que esta paz, y la restitucion de los Barones, se auia procurado con gran artificio, y astucia de los Franceses: porque lo que no se pudo acabar con las armas, se asegurasse por aquel medio, para la primera ocasion: señaladamente lo de la restitucion del Principe de Salerno: a quien el Papa procuraua de casar con su hija: por tenerle de su mano en aquel reyno, como la sierpe en el seno: para quando viesse tiempo de lançar el veneno, y descubrir la dañada intencion que tenia: aunque en esta fazon el Papa estaua muy desfechado del Rey de Francia, por la paz que hizo con el Rey Catholico, sin el auis dolo prometido de no assentar cosa ninguna que tocasse al reyno sin su voluntad: y juntanase a esto otras sospechas de mayores sombras, è inconuenientes, que le ponian delante: sin las que el se tenia, que auian de resultar desta paz. Por este reuelo procuró el Papa confederarse cō Venecianos, y Florentines: y con el Emperador, y Rey Archiduque: y quito saber del Gran Capitan lo que pensaua hazer en aquel caso. Estauan en esta fazon las cosas del reyno: à tanto peligro, por la nueva concordia de la restitucion de los estados de los Anjoynos, que el Prospero trato con el Papa, que procurasse con el Rey de Francia que le fenunciasse el derecho que tenia al reyno: y ofrecia, que se lo daria en las manos con ayuda de sus parientes, y amigos: y el Rey de Fracia fue requerido por parte del Papa en este articulo: y por no querer aceptarlo el Rey de Francia, le dexo de seguir aquella empresa

La paz del Rey con el de Fracia, y restitucion de venones se sospecha a sido astucia de los Franceses, y paraq.

Procura el Papa confederarse cō el Emperador, y otros a q. fin.

El Prospero trata cō el Papa por que q. el de Fracia renuncie el derecho de Napoles, y sea exregara.

tan nueva, y estraña, que mouio el Prospero.

Que el Rey Archiduque deterrmino venir con su armada a Castilla, sin concertarse con el Rey Catholico. XXI.



DA V A S E en este tiempo gran prisa el Rey Archiduque a su partida para Castilla: y estaua ya en Gelanda seiscienta naos juntas: y armaronse de todas las cosas necesarias con gran diligencia: y estacionaron a punto para poderse hazer a la vela en fin del mes de Octubre. Salieron el Rey, y la Reyna de Bruselas a ocho del mes de Nouiembre, para yr a Gelanda: donde auia de ser la embarcacion. Pero segun las demostraciones se hazian dela partida, y el dilatarla, parecia ser con fin de declarar a los que les auian de dar fauor en su venida, y entrada en Castilla, que ya estauan en orden, y a punto de partir: para entender mejor de que voluntad estauan los suyos, y los contrarios: y paraq. se animassen los pueblos, y se apercebiefen para recibirlos. Fue embiado delante a Castilla por maldado del Rey don Felipe, don Beltran de Robles, y Sebastian de Olave a la provincia de Guipuzcoy: y el secretario Gamboa a Vizcaya: y otros a diuersas partes: y trayá sus memoriales, è instrucciones para los Grandes, y caualleros, con quien auian de comunicar en gran secreto, lo que les mandaua el Rey Archiduque, como con fieles, y firmadores. Con todas estas aparencias los mismos d. allá, tenia por muy dificultosa su venida: no se cōcertando

Aprés de armada el Archiduque y su Reyna sus demostraciones, para descubrir los q. le hazian ser.

Embía el Archiduque a Castilla, otros sus instrucciones para los Grandes, y caualleros.

*Declara de
Juan Ma-
nuela ve-
nida del
Archidu-
que, y sus
razones.*

primero con el Rey su suegro: aunque don Ioan Manuel dezia publicamente, que en la venida del Rey nadie pudiesse dudar y afirmava que el vendria, y sin detenimiento ninguno: y si el Rey don Hernando se quisiese aver bien con sus hijos, y dexalles lo fuyo desembaraçado, y libre, todas las cosas se encaminarian bien: y si no, perderia todo lo que tenia en Castilla, y aun por venura con ello a Aragon: que entonces conoçeria si sabia el discernir. Esta confiança nacia de la determinacion de los Grandes de Castilla, que desleauan ver fuera de la gouernacion de aquellos reynos al Rey: y de todos era como el caudillo, y principal en los consejos, el Marques de Villena: y entrando en esta razon en Toledo, luego se publico por toda la ciudad, que lleuava poderes del Rey don Felipe para apoderarse della, y del alcaçar, y puertas, y torres: y para mudar los officios. Desta entrada del Marques, se començo luego a alterar el pueblo: y don Pedro de Castilla, que era Corregidor, y los del linage, y vando de Silsa, que son alli mucha parte, y eran grandemente aficionadas al feruicio del Rey Catholico, se pusieron en orden, para poder resistir a qualquiere novedad que se ofreciesse: y luego el Marques acordo de partirse. Hiuo ora señal que descubrio el animo del Rey don Felipe, en no querer condescender a los medios de concordia que se propusieron, y platicaron por los embaxadores del Rey Catholico: y fue embiar al Principe de Suman a Roma, para que con Philiberto Natureli diese la obediencia al Papa en su nombre, como Rey de Castilla: y los embaxadores que el Rey tenia en Flandes, entendiendo la prissa que el Rey don

*Entra el
Marqués de
Villena en
Toledo, al-
terase la
ciudad y
haxo pro-
uocacion.*

*El Príncipe
de Suman
en nombre
del Archidu-
que, como
Rey de
Castilla,
da la obediencia
al Papa.*

Felipe daua a su venida, le tornaron a requerir que tratasse primero, como deuia venir. Entonce el Conde de Cifuentes dixo al Rey de Francia, que no le tocava el menor aquella venida, ni le feria menos perjudicial, que al Rey su señor: y el Rey de Francia cambio un gentil hombre de su casa a Flandes. Este dixo al Rey Archiduque, que tenia el Rey de Francia entendido, que se ponía en orden para passar a Castilla: y le parecia cosa muy nueva y que bien sabia, que como amigo del Rey de España, y fuyo le auia enviado a Ioan de Chamares su maestro de Osta, para que entendiesse la amistad que auia asentado con el Rey Catholico, y el deudo que queria tener con el: y pues en lo que tocava a la gouernacion de los reynos de Castilla: era contento el Rey Catholico, que si pretendia recibir agrasio, se determinasse por justicia, le parecia muy necesario, que aquella diferencia se declarasse primero: y que el como amigo de los dos, scria el mediador. Que se marauillaua mucho que despues desto, sabiendo el Rey Archiduque, que se auia firmado el matrimonio de su sobrina, se determinasse de abeciar su partida, sin que se determinasse aquella diferencia, y sospechava que era querer se desauenir de los dos. Por esta causa por su bien, y de toda la Christianidad le rogava, que no quisiesse poner en execucion su partida, aunque lo huiesse deliberado: porque si pensava tener razon, antes la alcançaria por medio de justicia, que por el otro camino que tomava. Pero el Rey Archiduque respondio con palabras generales: y de gran sumission: como las pudiera dezir del Emperador su padre: y lo que refuso de aquella em-

*Año
M.D.V.*

*El de Fr-
ancia que-
re al Ar-
chiduque
despues de
la venida
a España.*

*Perfunde
el Rey de
Francia al
de Flandes
dexo lo de
liberado, y
porque.*

LIBRO

Año.
M.D.V.

El Archiduque de Austria su hermano, y acreceda la armada.

Procura el Obispo de Ciudad Real para pedir la ayuda del Archiduque a Castilla, por el Rey de Francia.

baxada fue, apressurar mas su camino, y acrecentar el numero de los Alemanes que traya en su armada: y mandó sacar los que estauan en guarnición en las tierras de Gueldres: y que se juntasen con otras compañías que el Còde de Fustamberga traya a Gelandia: y procuro de traer consigo al Duque de Gueldres: y el se escusó haciendose enfermo. Hizose gran diligencia por parte del Conde de Cifuentes, en que se embargassen las naos, que estauan en Onaflor, y Breaña: que anian de juntarse con la armada en Gelandia: y que hiziesen algun ademan de juntar la armada Francesa: y que los capitanes, y gente de guerra del Rey de Francia acudiesen a las fronteras de Borgosa: y se embiasse alguno secretamente al Duque de Gueldres, o al Duque de Lorena su cuñado: y los de las villas de Gante, Brujas, y Bruselas, y Anuers supiesen que el Rey de Francia mandaua poner en orden su gente. Todo esto se procuro por orden del Rey Catholico: porque no se diese causa de resistir a la entrada de su yerno en Castilla: y por escusar el escandalo que seria a los pueblos, ver que no fuese admuñida su Reyna, y señora natural: no siendo tan notorias las causas que ania para ello: y tambien que estos reynos no se pudiesen en armas. Puso en esto con gran prouidencia mucha fuerza: recelando los males, y daños que por esta causa se esperauan en toda España: y parecia que serian menores los incomuinientes de los embarços, é impedimentos que se pondrian a su yerno, por lo de Flandes, que dentro en Castilla: porque los males que nos vienen de lexos, no se sienten como aquellos, que tenemos presentes. Por esto la mayor parte de

los del consejo del Rey eran de parecer, que si entendia resistir a la entrada del Rey su yerno, como parecia forzoso, no viniendo en ningun medio de concordia, era mas expedito, que lo que se ania de hazer por España, se emprendiesse por las fronteras de Flandes: pues aunque los pueblos sintiesen la graveza de la guerra, no padeciendo los daños que della se podian seguir, se toleraria mas facilmente: y holgarian de estar de por medio. Tambien el Rey de suyo estaua muy lexos de seguir el camino de las armas: y parecía preferir qualquiera medio, aunque no fuese tan honesto, como se deuia a los beneficios que recibieron de su mano aquellos reynos: y no queriendo aceptarlo, acuerdo, que pues la Reyna su hija en lo que tocaba a la concordia no se ania como enferma, sino como muger de grande entendimiento, embiar su armada a Inglaterra, con color de ponerla en su libertad: y que viniesse a Castilla con el Principe don Carlos su nieto. Desta manera pensaua ganar las voluntades de los pueblos de Castilla: y que se apaziguaria toda la alteracion, y escandalo que se esperaba en ellos: y le ania en los estados de Flandes: porque luego que esto se pudiese en execucion, todo lo mas importante de aquellos estados se declararia con el fuor del Rey de Francia, para procurar que el Rey Archiduque embiasse a España al Principe su hijo: pues sin esta inteligencia tratauan, que el Rey Archiduque quedasse allí: y sino lo anian mouido, era por entender el estado en que las cosas se hallauan: y los de Brauante le ofrecian doblado seruicio, porque embiasse al Principe, y el quedasse en elgo-

Consejo del Rey no se por noticia de los beneficios por las fronteras de Flandes.

Atenta del Rey para traer a Castilla al Principe don Carlos su nieto.

En España no se de Romanos al Rey, y porque.

tierno

Nunca los males que vienen de lexos se sienten como los que se sienten presentes.

uierno de aquellos estados. Tuvo el Rey Archiduque por esta causa tanto recelo que no huiesse alguna mudança en ellos, que mando llevar a la Reyna de Bruselas a Gelandia, por caminos despoblados, porque no entrassen en Gante, ni en Brujas: temiendo no la dexuiessem, y se pudiessem en hazer algun desconcierto, al tiempo de su partida: conociendo la demasiada foltura, y licencia de la gente popular. Pero aunque se movio, como dicho es, por parte del Rey de Francia la platica de la concordia, por orden del Rey Catholico, y hizo mucha instancia, que el Rey Archiduque sobreyesiese de venir a Castilla, y se movieron por parte de Philiberto Naturchi, que era embaxador del Rey Archiduque; algunos medios, antes que partiesse a Roma, a dar la obediencia al Papa por los reynos de Castilla, el Rey Archiduque continuo su camino para Gelandia: y daa gran prisa a su embarcacion: y publico, que estava muy seguro de la voluntad del Rey de Francia. Vista su determinacion, el Rey se fue mas declarando, que se defenderia en su posesion, y le resistiria la entrada: y los principales que seguian su servicio; que se reduzian á muy pocos, le dezian: que alli se requeria á su honra, y conciencia: pues retulaua en beneficio de aquellos reynos, que quedauan á su cargo: para que fuessen gobernados por el, y conservados en la paz, y justicia en que los mananto tanto tiempo: pues no era tan extranjero dellos como su yerno, que no tenia experiencia para gouernarlos. Los mismos, que eran don Fadrique de Toledo Duque de Alca, don Bernaldo de Roxas Marques de Denia, don Gutierrez Lopez de Padilla Comendador

mayor de Calatrava, Antonio de Fonceca, y Hernando de Vega, que eran los mas aceptos; y allegados al Rey, y de su consejo de estado le aconsejauan, que dexara inhítir con todo su poder, en que no quedasse fuera del gouerno, si dexaua que aquellos reynos no diessen en poder de extranjeros; para que se perdiessem: pues no sera tan fuera de razon, que el presidiessse en el gouierno; para que los recibiesse su nieto por su sucesion, y no por la de su padre: porque por aquella via los hallaria segun conuenia que estuuiessen. Con este consejo, y acuerdo, considerando el Rey, que si su yerno entrava en Castilla, como pensaua, sin dar orden en la parte que el tenia en aquellos reynos, assi por la conquista del Reyno de Granada, y de las islas, y Tierra firme del Oceano Occidental, como por razon de los Maestrazgos, y queriendole excluir del gouierno, contra lo que estava ordenado, en gran deshonor, y affrenta suya, y que en dexallos al beneficio del nuevo gouierno; no correspondia a la afficion, y amor que les tenia, porque los estimaua como su misma Corona, por lo que auia costado el conservarlos en tanta paz, y justicia, se determino de poner su persona, y estado; y auenturarlos todo por resistir al Rey Archiduque: y no dar lugar a su entrada, hasta que se tomase algun asiento en la parte que el pretendia en aquellos reynos, como lo ha ya; y se diese forma, como en lo del gouierno se escusassen los escandalos, e inconvenientes que se esperaban.

M. D. XLII
 Lo del consejo de estado, aconseja al Rey que inhítir en su defensa, es todo su poder.

La voz T
 OVI
 OVI
 OVI
 OVI
 OVI

Determina el Rey poner su persona, y estado, por resistir al Archiduque.

G Que

Recela el Archiduque que algun descomiuto en el camino, y má de tener a la Reyna a Gelandia

Vista la determinacion del Archiduque, el Rey declara resistir a su entrada.

Año.

M.D.V.

Que el Rey proueyo por su Lugar teniente general en el Reyno de Nápoles, al Arçobispo de Çaragoça su hijo, y mando venir à España al Gran Capitan.

XXII.



STANDO las cosas en tanta turbacion, y rompimiento, y rompimiento el Rey, que si la guerra se començaua entre el, y su yerno, estaua a peligro, no solamente lo que pretendia en los Reynos de Castilla, pero el Reyno que nueuamente se auia conquistado, y teniéndolo por enemigos al Emperador, y al Papa, aquello estaua à gran ventura de perderse primero, determino de proueer ante todas cosas à don Alonso de Aragon su hijo Arçobispo de Çaragoça, por su Lugar teniente general, por sacar del al Gran Capitan. Luego que se hizo esta prouision, aunque la tuuo muy secreta, se publicò por este tiempo: y estaua muy entendido, que el Rey pensaua que aquello eòuenia à su estado: pues no podia ser mas cercano à su sangre: y era necesario, que de tal manera se proueyesse de persona para aquel cargo, que se diese toda satisfacion al que le tenia, pues tan biè le auia feruido. Aunque esto se publicò por toda Italia, el Rey fue entreteniendo al Gran Capitan con buenas palabras: porque temia no resultasse alguna gran nouedad en el Reyno, por aquella causa: publicandose que el Arçobispo yua à Nápoles, y que el Rey estaua ya en rompimiento con su yerno. Los animos de las gentes estauan muy alterados: y los que buscauan ocasion para desferuir al Rey, y la descauan, publicaua,

que por hazer lealtad, no podian dexar de seguir à su Rey. No era menor el recelo de lo de Italia, que de lo que se amenazaua por estas partes: porque Venecianos estauan muy alterados, con esperança de las nouedades que auian de resultar de la paz, que se concerta entre el Rey, y el Rey de Francia: y descauan alguna buena ocasion que les abriessse puerta para poder escusarse con el Rey Catholico: y atender à su negocio: y aunque Lorenço Suarez de Figueroa los asseguraua, que para con aquella Señoria, no se auia hecho cola nueva, toda via se conocia de su costumbre, que se tuuieran por muy mas seguros con la discordia: porque esta es la que se dedica siempre por ellos entre Principes tan poderosos, y mas siendo vezinos. Era el Rey en este tiempo muy molestad por diuersas partes por la deliberacion del Duque de Valentinoy: y entendiendo que no se podia escusar de poner su persona en libertad, aunque tenia culpas para qualquiere pena, como no era de la condicion del Rey mandar la executar, por gratificar a la Señoria de Venecia determino, que en caso que el Duque se librasse de la prison en que estaua, diessse primero seguridad de si, que no les seria contrario, aunque ya su contrariedad les podiessse en poco empecer. Tuuieron esto los Venecianos en mucho: y procuraron que el Duque de Ferrara, que era cuñado del de Valentinoy, los asegurasse del: y con esto que costaua tan poco, y los Venecianos estimauan mucho, mostro el Rey querer conseruar la amistad de aquella Señoria: entendiendo que era muy necesaria, y le conuenia para diuersos fines: porque ninguna cosa se podia ofrecer de los

Lo que ofrecian y descauan los Venecianos de la paz del Rey con el de Francia.

Proue el Rey al Arçobispo de Çaragoça su hijo, por Virrey de Nápoles.

El fin por que entretiene al Rey al Gran Capitan.

El Rey de termina dar libertad al Duque de Valentinoy, y con que condicion.

inconui.

Año:
M.D.V.
Naples
por la liga
del Rey, cō
el de Fran-
cia.

inconuenientes q̄ temian de los otros Principes que la pudiesse estoruar: teniendo el Rey lo del estado de aquella publica por inmortal, como lo era. Mostró entonces el Papa, que no le plazia desta confederacion del Rey Catholico, y del Rey de Francia: y fue menester que hiziesse el Rey gran instancia con el, para auer la dispensacion de su matrimonio con la Reyna Germana: que como dicho es, era su sobrina, nieta de la Infante doña Leonor su hermana, que fue Reyna de Navarra: y mando reuocar la que se le auia concedido, para que pudiesse casar con quien quisiesse dentro del quarto grado. Fue necesario que el Rey de Francia le certificasse, que todo quanto auia de hazer en su beneficio, y exaltacion, seria conceder aquella dispensacion, para que el matrimonio se concluyesse: y la paz, que del dependia: y con esto se concedió por su medio la dispensacion: no embargante, que el Rey Archiduque, y el Emperador su padre insistieron en que no se diese: y el Papa les dio esperança de dilatarlo. Quando esto estubo asegurado, embió el Rey a mandar al Gran Capitan que se viniessse a España: porque tenia necesidad de su persona para cosas muy señaladas, y de gran importancia de su seruicio: y el respondió: que daria luego prisa a su partida: y que se deternia solos diez dias, por dexar en orden la gente de armas, y las fortalezas: y por sacar las compañías de soldados, que por falta de dinero no se pudieron embarcar: y dio orden que se embiassen a Pisa. A cabo de dos dias que se notifico al Gran Capitan este mandamiento, se pregonó por la ciudad de Napoles la paz entre los Reyes Catholico, y Christianissimo, con gran regozijo, y fiesta: y

por orden del Gran Capitan, se hizo toda demostracion de alegria: y el pueblo mostro dello mucho contentamiento.

De la concordia que se asentó entre el Rey Catholico, y las embaxadores del Rey don Felipe en Salamanca. X X I I I.



QVANDO las cosas estauan en mayor repiniéto entre el Rey, y su yerno, por no poder el Rey alcanzar la concordia que se procuró por el deste el principio, por lo que consentia tener vnidos los reynos de Castilla con los de Aragon, se delibero entre ellos de concertar sus diferencias en vna cierta confederacion, y amistad. Mouiose el Rey Archiduque a aceptarla, estando ya determinado de embarcarse para venir a Castilla, sin ningún medio de concierro: y vino forçado a ella por la liga que el Rey auia asentado con el Rey de Francia: y de pura necesidad, hasta verse vna vez en Castilla: y assestar con mayor firmeza todas sus cosas, como después parecio. Entonces confesauan ya el Rey Archiduque, y el Emperador su padre, y reconocian, que el Rey Catholico les daua buen cōsejo a los principios: y que ninguna cosa conuenia mas a sus estados que la verdadera vnion, y concordia: por los muchos, y grandes bienes que della se seguian a toda la Christianidad: pues con ella los Principes que eran sus vezinos condrían a buena suerte estar con ellos en paz: y sus aliados, y amigos serian mas fauorecidos: y sus naturales, y subditos mejor gobernados en toda paz, y sosiego: y que por esta vnion se podria cō

El Rey y el Archiduque venen a concierro.

Conocen el Archiduque, y su padre, la bondad y buen consejo del Rey.

Descansen
to del Pa-
pa por la
liga, y en q̄
lo muestra

Infra el de
Francia al
Papa, y cō-
cede la dis-
pensation.

Manda el
Rey al gr̄
Capitan,
se venga a
España, y
que respon-
da.

Hazense
fiestas en

rebado

G 2 mayor

Año

M. D. V.

mayor pujança proseguir la guerra q̄ se auia comenzado en Affrica cōtra los Moros; sino lo entendiã así, despues quando se determinaron que la concordia se concluyesse primero, y se asentassen todas sus diferencias, mostrauan que entendian ser esto lo verdadero, y cierto. Nunca faltaua quien induzia, y persuadia al Rey, q̄ por muerte dela Reyna Catholica no auia perdido el nombre de Rey de Castilla, como le tenia en su vida: pues por llamarse Rey, no yua contra la succession de su hija, y todo se podia vsar sin contradicion, q̄ el y sus hijos se nombrasen Reyes, y su hija fuesse la sucesora, y heredera, como lo fue la Reyna su madre: y si estuuiesse la Reyna debaxo del poderio paternal, le pertenecia ser administrador, y vsufructuario en todos; si estaua emancipada, por la mitad del vsufruto de los reynos de Castilla, quedaua el Rey vsufructuario. Que esto queriã las leyes ordenadas en razõ natural: y que en esto auia contendido el Rey don Ioan su padre con el Principe dõ Carlos su hijo en la succession de la Reyna doña Blanca su madre: y por esta causa nõca el Principe se llamo Rey: y su padre, aunque se caso otra vez, siempre se llamo Rey de aquel reyno. Ponian mucha fuerza en el exemplo que se ha referido: que tratandose sobre el juramento que se auia de hazer al Principe don Iuan, como primogenito, fue deliberado se viesse de que forma se auia de hazer: y en el consejo, en el qual se auia hallado Micer Alonso de la Cavalleria Vicecancellor de Aragõ, se acordo, que deuia ser jurado por heredero, y sucesor de los reynos de Castilla despues de la Reyna su madre: y no por Rey: porque no huuiesse tantos Reyes en el reyno: pero la Reyna se apo-

dero dello, de manera que el juramẽto declarasse que era jurado por Rey despues de los dias de la Reyna: entendiendo que cumpliria con el Rey su marido con la clausula, que quedasse por Governador: y por aquella forma se auian ordenado todos los juramẽtos passados, hasta el de la Princesa doña Ioana. Muchos dias antes q̄ el Rey Archiduq̄ se declarasse en aceptar la concordia que se le ofrecia por el Rey su suegro, el Emperador se ofrecio de ser medianero entre ellos, para concertar todas sus diferencias: y entre otros medios, porque el Rey Catholico no se confederasse con la Casa de Francia, ni se concluyesse el matrimonio con Germana de Fox, le requeria, que casasse con vna sobrina suya: y le prometio, que se le dexaria la gouernacion de los reynos de Castilla: y procuró de persuadir al Rey Archiduque, que viesse en aceptar este medio. Pero esto se entendio q̄ lo contradixo don Ioan Manuel: y puso en ello todo el impedimento q̄ pudo despues que el Rey se confederó con el Rey de Francia, considerandõ don Ioan, y los q̄ gouernauan con el, las cosas del estado del Rey Archiduque, el camino que su suegro auia tomado, y q̄ si alla no se pudiesen en lo que era justo, q̄ no solo se le podia poner gran estoruo en la venida, pero aun si las cosas mas se fuesen estragado, le podria auer en la succession, vsando de mucha dissimulacion, y artificio, encaminaron las cosas a medios de concordia. Como la principal diferencia, y porfia era, en lo que tocaba a la gouernacion de aquellos reynos, parecia a muchos, que terniã mayor conformidad en ella si pudiesen parirse las prouincias: y que cada vno suplicasse lo que auia de gouernar, y mandar: y a donde le auian de obede-

Lo q̄ ofrecio el Emperador al Rey antes de aceptar su hijo la concordia.

La confederacion muestra de grandes cosas.

Induce el Catholico puede vsar del nombre de Rey.

Exemplar en que se funden, para q̄ gouerne el nombre de Rey de Castilla.

obedecer y platican que se podia hazer así, que el Rey Catholico tuuiese el Reyno de Granada, con las Ordenes, y lo demás dexasse libremente al Rey de Castilla. Finalmente despues de muy largas, y diuersas altercaciones q̄ sobre esto huuo entre ellos, y sus embaxadores, y de diuersas conueltas, que interuiniéron sobre lo de la gouernacion, que era lo que mas se contendia, porque en las otras cosas venia el Rey don Felipe en conseguir lo que dexó ordenado la Reyna Catholica en su testamento, se concertó el Rey en la ciudad de Salamáca con el señor de Verde, y con Andrea del Burgo embaxadores del Rey Archiduque a veynete y quatro del mes de Nouiembre deste año de M.D.V. y ordenaron vna concordia de este tenor.

Rimeraamente, que tienen por bien los muy altos, y muy poderosos señores el Rey don Fernando, y el Rey don Felipe, y la Reyna doña Ioana, q̄ todos tres juntos gouernem, y administren, y en su nombre se gouernem, y administren los reynos, y señorios de Castilla, Leon, y Granada, y todas las cosas, y casos q̄ se ofrecieren en la administracion, y gouernacion de ellos; juntamente con todos los otros señorios que les pertenecen, así en las cosas de justicia, como de gracia, y de officio, y beneficios, o de otra qualquiera manera, y calidad que las letras, y prouisiones que se despacharen, sean nombradas de sus nombres, y despachadas por las de su consejo, o por los Oydores de su Cancilleria, o por sus Contadores mayores, o por sus alcaides, y todo lo que se requiere de despachar de cosas que se solian proceer por el señor Rey don Fernando, y Reyna doña Isabel, sean de agora adelante despachadas por don Fernando, don Felipe, doña Ioana por la gracia de Dios Reyes y Principes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Ierusalcan, de Granada, &c. y que los secretarios quando referendaren las dichas letras, y prouisiones, digan. Yo N. secretario de sus Altezas la escriui, o fize escriuir por su mandado; y todos los escriuanos, y otros que acostumbrañ signar las escrituras, digan. Yo N. escriuano de sus Altezas la fize escriuir por mandado de los de su consejo, o de sus oydores, o de los oficiales por quien se despachará las tales letras, y prouisiones; y las prouisiones que no seran despachadas por letras patentes, sino solamente por cedulas, que en la cedula que sera firmada de todos tres, se escriua en alto. Los Reyes, y la Reyna.

Que los pregones de justicia que se hizieren en la corte, o fuera de ella, se hagan así. Esta es la justicia q̄ mandau hazer sus Altezas a este hombre por tal delicto que ha cometido.

ITEM fue acordado, q̄ luego que el Rey don Felipe, y doña Ioana fueren venidos a estos reynos, será jurado en Rey, y Reyna por los procuradores de las ciudades, y villas; la dicha señora doña Ioana por Reyna, y señora propietaria de los dichos reynos, y el dicho señor Rey don Felipe por Rey de los dichos reynos como su legitimo marido; y q̄ en el mismo tiempo sera jurado por los dichos procuradores por Gouernador perpetuo de los dichos reynos; de la forma y manera que en esta capitulacion se contiene, el dicho señor Rey don Fernando; y que incontinentes los dichos procuradores de cortes en nombre de las ciudades, y villas: que para esto les dieren poder, juren y hagan pleyto homenaje, de tener, y guardar,

El modo que se ha de tener en hazer los pregones

Concuerda las pzas las embaxadores del Archiduque con el Rey.

Concuerda de las pzas.

M.D.V. dir, y hazer tener, y guardar al dicho señor Rey don Fernando, y a los dichos señores Rey don Felipe, y doña loana, todo lo contenido en la presente capitulacion: y los alleguren por los homenages, escrituras, y solemnidades que por las partes, y cada vna dellas les sera demandado. Y que los mismos juramentos, y escrituras, que los dichos procuradores auran de jurar, y otorgar, hagan tambien, y juren los capitanes, y todos los otros tenientes adonde quiera que huviere guarda de fortalezas, que pertenecieren a la Corona. E que todas las cosas susodichas ayan de jurar los Prelados, y Grandes de los dichos reynos, en la forma, y tenor susodicho, so pena de incurrir en mal caso: y assi mismo que los dichos estados, y pueblos, procuradores, Prelados, y Grandes juren por Principe y legitimo sucesor, y heredero de los reynos de Castilla, de Leon, y de Granada, y juramente con los otros señorios despues de los dias dela dicha señora doña loana, al señor don Carlos hijo Primogenito legitimo de los dichos señores Rey don Felipe, y doña loana: en la forma, y manera que se acostumbra jurar los Princeses de Castilla.

ITEM que todas las rentas de los dichos reynos de Castilla, de Leon, y de Granada, y de todos sus señorios, y a ellos pertenecientes, assi de las Islas de Canaria, como de las Islas, y Tierra firme de las Indias del mar Oceano, assi de la Isla Española, como de las otras descubiertas, y que se podran descubrir adelante, assi del ordinario, como de extraordinario, confiscaciones, y penas de camara, hecha de todo vna suma, se paguen los gastos acostumbrados de la gente de guerra, assi de pie, como de cau-

llo, artilleria, alcaydes de las fortalezas, y castillos, y los continos de la casa, y el salario del consejo, y Cancellaria, y de los secretarios, y de los ministros, y oficiales que se acostumbra pagar de las dichas rentas: y estan escritos en los libros, y nominas: juntamente con todos los otros gastos, que pertenecen al estado, y Corona de los dichos reynos: y siendo pagado todo lo susodicho, del dinero que restare, tome la mitad el dicho señor Rey don Fernando para su gasto, y para hazer dello lo que bien visto le sera: y la otra mitad tome el dicho señor Rey don Felipe para el gasto de su casa, y de la dicha señora Reyna doña loana: y para hazer dello lo que bien visto le fuere.

ITEM si los dichos reynos hizieren algun seruicio a sus Magestades, para ayudarlos en algunas necesidades que les ocurran, o podran ofrecerse, no se pueda recibir, ni recaudar sin la licencia de los dichos señores Reyes don Fernando, y don Felipe: y que todo lo que se recibiere, se para por mitad entre los dichos señores Reyes: y se disponga dello a su voluntad. E que assi por la cantidad q̄ cada vno de los dichos Reyes tuviere por su parte de los dichos seruicios, como de lo q̄ montaren las dichas rentas que restaran, y de las penas de camara, y de todo lo q̄ restare, se guardara tal apuntamiento, y capitulacion, que cada vno de los dichos señores Reyes pueda deputar vn thesorero, o thesoreros, quales le pluguiere por la parte de sus dineros.

ITEM por evitar las diferencias q̄ podrian suceder por la provisión de los officios, y por guardar mayor equidad entre las dichas partes, se guardara la ordē siguiente en la provi-

nifion dellos. Que en qualquier ciudad, a donde la prouision de los dichos officios fuere, y perteneciére a la Corona real, q̄ el dicho señor Rey don Fernando prouea, y haga merced de vn officio: y el dicho señor Rey don Felipe de otro.

ITEM porq̄ en este tratado, y cõcordia, del qual Dios fera seruido, se conozca el gran amor, y aficcion q̄ ay entre los dichos señores Reyes, y Reyna, plazca al dicho señor Rey don Fernando, y tiene por bien, para mas mostrar en todas cosas el amor q̄ les tiene, con fin, que el dicho señor Rey dõ Felipe pueda hazer mayores mercedes, y bienes a sus seruidores, que de todas las encomiendas, que por muerte, ò delitos vacaren de todos los tres Maestradgos de Santiago, Calatrava, y Alcantara, cuya administracion perpetua le pertenece por autoridad Apostolica, pueda proueer de la mitad dellas, en las personas que le pareciere: proueyendo, q̄ las dichas personas sean de la orden, y cõforme a sus establecimientos, en la forma siguiente. Que despues q̄ el dicho señor Rey dõ Fernãdo aura proueydo de la primera encomienda q̄ vacare en la ordẽ de Sãtiago, luego incontenente la primera q̄ vacare en la dicha ordẽ de Sãtiago, el dicho señor Rey dõ Fernãdo la proueera a voluntad del dicho señor Rey don Felipe, en la persona q̄ el nõbrare: siẽdo de la calidad susodicha: y por la misma manera, alternatiuamẽte proueera de las otras encomiendas, q̄ despues vacarã en la dicha ordẽ de Sãtiago. E por esta forma proueera de las otras encomiendas q̄ vacarã en las dichas ordenes de Calatrava, y Alcantara: guardando esta orden, que despues que el dicho señor Rey don Fernando aura proueydo de la primera encomienda que va

cara en vna de las dichas ordenes, de la primera que despues vacare, se proueera a la voluntad del dicho señor Rey don Felipe, como esta dicho: y dende en adelante se proueeran de la misma suerte a voluntad de los dichos señores Reyes.

ITEM en caso q̄ el dicho señor Rey don Fernando tuviere algũ hijo varon de legitimo matrimonio, es notorio, y queda declarado, que la sucesion de todos los dichos reynos, y señorios pertenece a la dicha señora Reyna doña Ioana su hija: y a los hijos descendientes della.

ITEM como quiera q̄ la amistad entre el padre, y los hijos sea la mayor q̄ puede ser, y entre tales personas en este caso de amistad, no se deua hazer, ni añadir cosa, q̄ naturalmẽte no se deua hazer, toda via para mayor de mostraciõ del amor q̄ ay entre ellos, los dichos señores Reyes hazẽ, y jurã entre si paz, amistad, y cõfederacion perpetua: q̄ el vno sera amigo de los amigos del otro, y enemigo de sus enemigos: sin excepciõ de alguna persona: por la cõseruaciõ de sus estados: y para esto se ayudará el vno al otro, cõ todo su poder: de manera, q̄ lo q̄ se hiziere por el vn estado, lo mismo se aya de hazer por el otro, sin alguna diferencia: e para assegurar, que las dichas partes guardarã, y cõplirã todo lo cõtenido en el presente tratado de la paz, amistad, y cõfederaciõ, nombrã por cõseruadores de las dichas cosas, a Nuestro Santo Padre, y a los Serenissimos Reyes de Romanos, Inglaterra, y Portugal: y quieren, y cõfienten las dichas partes, que en caso que alguno dellos rompiere lo cõtenido en el presente tratado, o parte dello, que los dichos cõseruadores se pueda jutar, para ayudar aq̄l q̄ guardare el dicho tratado, contra el q̄ lo

compiere. No obstante qualquiera otra capitulacion, o tratado, que qualquiera de las dichas partes huiero hecho, o hiziere allende de los susodichos: De las quales capitulaciones, y tratados, ellos se apartan quanto en si es. E para mayor confirmacion, y cumplimiento de las cosas susodichas, las dichas partes embiaron a suplicar a Nuestro Santo Padre, que aprueue las dichas capitulaciones, y tratados: y mande su grandes censuras, que de aqui adelante las guardé, y complan, y cada vna cosa, y parte dello.

Fuera desta concordia se declaro, que no pudiendo, o no queriendo la Reyna doña Isara entender en lo del gobierno, se despachasen las provisiones, y cédulas reales, con las firmas de ambos Reyes: y que la obediencia de los reynos de Castilla se diese al Papa por todos tres juntamente con su poder, y firmas: y que estando el Rey Archiduque, y la Reyna ausentes, el Rey Catholico tuuiesse solo la gobernation: y se expediesen todos los negocios con sola su firma, y con el titulo de los tres. Lo mismo auia de ser, en caso que el Rey Catholico estuuiesse ausente, de suerte, que estando presentes, y gouernasen todos tres, o ambos Reyes: y si la Reyna no pudiere, o no quisiere entender en la gobernation, y por los ausentes auia de gobernar, el que residiese en Castilla. El mismo dia prometo el señor de Veré, en nombre del Rey, y Reyna sus señores, que en caso que el Rey D^o Felipe huiese de haber alguna del Príncipe, y de las del conteejo real, y de los Presidentes, y Oydores de las Audiencias reales, y Alcaldes, y de otros oficiales de las Cancellerias, por que estaua tratado, q^{ue} huiesen de queir a la voluntad del Rey con Felipe tanto

ad ellos, y la otra ala del Rey, no haria el Rey don Felipe mudança ninguna, hasta auer pasado dos meses, despues que se huiesen visto, y estuuiesen juntos. Hizo el mismo muy gran instancia, que quedasse a disposicion, y voluntad del Rey D^o Felipe, que pudiesse proueer de diez fortalezas de la Corona real, las que el eligiese: porque luego sin esperar que vacassen sin otra causa, las proueyesse en quien por bien tuuiesse: o los dexasse a los que las tenian: pero el Rey se escuso de admitirlo diziendo, que aquellos que las tenian fueron proueydos de las tenencias, por los seruidos que auian hecho a la Corona real: y q^{ue} aquello seria cosa muy nueva, y raro: y porque el señor de Veré afirmava, q^{ue} no tenia poder para concluir la capitulacion, si aquello no se asentasse, quedo declarado que se remitiesse, para que lo determinassen ambos Reyes, despues que el Rey don Felipe tuessse llegado a Castilla, como mas conuiniere: y en caso que no se concernassen, se no brasen por ellos yo tercero. Esta concordia se regozajo mucho en estos reynos: y por todos los que desizaban q^{ue} huiesse buena paz, y conformidad entre estos Principes, entendiendo q^{ue} resultava de la gran beneficio a toda la Christianidad, y que era lo menos q^{ue} se devia a la persona del Rey Catholico: pues en ello se proueya a lo que mas conuenia a sus hijos: que era con feruar en paz, y justicia aquellos reynos, como lo auian estado hasta estos tiempos. De alli adelante començo el Rey Catholico a ir en las prauisiones que le despachauan en las cosas de Castilla, con el título de los tres, como estaua tratado, y embio a pedir poder del Rey, y de la Reyna, ausentes en ausencia, por que con el pareceria

que

Declaracion a mas de la concordia, del orden que se ha de guardar en las provisiones reales, y cartas.

que aprouauan la cōcordia. Mas puesto que se fundaua en tanta razon, y justicia, no se entendio en Flandes assi, por los que no querian ver entre padre, y hijos tanta conformidad en el gouierno: ni que quedasse tanta autoridad al que la merecia: y hazian poco fundamento en lo mucho que auia trabajado en la pacificacion de aquellos reynos, y en la conquista de los infieles, y en el acrecentamiento que auia procurado a la Corona real: ni se tenia tanta consideracion a que segun la condicion, y calidad de los subditos, por la mucha experiencia que tenia del gouierno que ruuo en su mano, por mas de treynta años, seria el daño irreparable, si en su vida aquellos reynos fuesen regidos, y gouernados por otra persona. Tampoco se hazia mucha cuenta, que se dividiesen los reynos de la Corona de Aragon de Castilla: ni se les daua mucho, que por este camino se proueeffe a la perpetua union de la succession: ni que se acrecentasse vn tal reyno, como el que se auia conquistado nueuamente: ni se assegurasse que viniessse en efecto el matrimonio del Principe don Carlos con Claudia, que auia de heredar los Ducados de Bretaña, Borgoña, y Milan, y el Condado de Aste. Por todas estas consideraciones, y respetos, al principio se creua comunmente, que el Rey Archiduque seria muy contento de confirmar aquella concordia: y que el Rey su suegro tuuiesse la administracion, y gouerno de aquellos reynos, para que los rigiesse, y gouernasse en su nombre, por todo el tiempo de su vida: y que aprouaria lo que la Reyna Catholica dexó ordenado en su testamento. Pero ello se recibio de manera, que presto se descubrio, que el Rey don Felipe no

holgaua de tener compañero en el Reyno: y por otra parte le parecia al Rey, que no hazia poco en delatir del derecho, y titulo que tenia a la Corona de Castilla, y Leon: por auer enterado en la pacifica possession de aquellos reynos, con la espada en la mano: y con mayor trabajo, y peligro de su persona, que le huuo en conquistar el reyno de Granada de poder de infieles. Con esto se acordaua, y solia dezir publicamente, que quando fue llamado a la succession de aquellos reynos, no tenia la Corona, ni el patrimonio real treyora mil ducados de renta: y todo lo demas estaua usurpado: y tyranizado. Tuuo el Rey don Felipe esta concordia, no solo por muy desigual, pero que era muy injusta, y deshonesta: y mucho mas lo parecio a los Castellanos, que estauan en su seruicio: pero entendiendo el estado a que llegauan los negocios, y que se esperaua algun rompimiento contra los estados de Flandes, por las fronteras de Borgoña, y que el Rey de Francia se juntaria con el Rey, para impedir al Rey Archiduque la entrada en Castilla, mostraron el Rey de Romanos, y su hijo, que de buena gana condescendian en los medios de la concordia: porque no se le pudiesse estorua en su venida: teniendo por cierto, que estando en Castilla, facilmente echaria della a su suegro: y que estaria en su mano abstener nueva concordia mas a su honra, y ventaja. Desta manera mañosamente en lo publico se hizo gran demonstracion de acceptarlo: y el Rey Archiduque la confirmo: y respondió al Rey muy dulcemente, en vna carta que le escriuió de su mano deste tenor.

Pobreza de la Corona Real, y porque.

La razon porq̃ el Archiduque accepto la concordia, y lo q̃ escriuio al Rey.

Stuy

Año.
M.D.V.*Muy alto, y muy poderoso
Señor.**Carta del
Archiduque
al Rey*

A carta que vuestra Alteza me embio deveynte y quatro de Nouiembre, me dio mas plazer que podria dezir: por ver atajados los inconuenientes tan grandes que se podian seguir: y ver que no quede al que hazer, sino seruir a vuestra Alteza: que ciertamente es lo q̄ mas deseaua: y para venir a lo que agora se ha hecho entre vuestra Alteza, y mi, de que doy gracias a Dios, el sabe que yo he querido mas, lo q̄ al presente parecia que era mi daño, que mi prouecho: porque desseo tener causa de ser a vuestra Alteza tan obediente hijo, quanto es posible a quien mas quiere amar, y obedecer a su padre: y para que contra esto no se pueda dezir, ni tratar, yo suplico a vuestra Alteza, que haga por su parte, como yo por la mia. Yo señor embio la ratificacion firmada solamente de mi nombre: porque assi parecia a sus embaxadores, y algunos de mi cōsejo, para mas bien del negocio: la qual embio con Perez, por ser hombre cierto, y diligente: y de Gelanda, para do yo me parto mañana, trabaxare de embiar la ratificacion de la Reyna: y digo que trabaxare en ello, porque ya sabe vuestra Alteza, que es menester trabaxarse. Nuestro Señor guarde, y prospere vuestra real persona, y estado. De Gante a diez de Deziembre, de M.D.V.

De V. A.

Muy humil, y obediente hijo,
que sus reales manos besa.

El Rey.

Pero en lo cierto, no se pudo negar, sino que el casamiento que hizo el Rey era causa, no solo de discordia, pero para diuidir lo de la sucecion, y sembrar odios, y rescouros de madrastra: y las tuas afficionados a su seruiçio le dezian, q̄ se auia puesto en alta mar: aunque el consuelo era, conocer su prudècia: y q̄ sabia salir a buç puerto: y saluarlo de tanta contradiccion de cosas, vnas de otras: y sobre todo delibero de sufrir toda cosa, antes de llegar al rompimiento: juzgando, q̄ no rompiendo, el q̄ mas sabe, cō el tiempo todo lo repara: y representauale muy de veras su Vicecancellor Alonso de la Cavalleria, que para lo del empacharse en lo del gouierno de los reynos de Castilla, mejor exemplo era el del Rey don Alonso su tio, q̄ el del Rey su padre: q̄ el vno reyno sobre lo suyo, y el otro lo perdio: el vno prouo a Castilla, y la dexo: y el otro se fue tras ella, y se perdio. Mas el Rey tuuo valor, y prudencia para auenturarse a todo: y vètura para salir cō ello: q̄ ordinariamète suele seguir se tras lo q̄ se funda, y ordena con razon. Entõces mado el Rey Archiduq̄ poner en libertad al secretario Lope de Conchillos, q̄ estubo todo el tiempo pasado en muy esquiua prision: y porq̄ auia proueydo a don Ioan Manuel de vna de las contadurias mayores de Castilla, escriuio al Rey muy encarecidamente, suplicandole, q̄ gozasse, y vñasse del oficio en su ausencia. Auia el Rey escripto a don Ioan, despues que se concluyo la concordia de Salamanca, que procurasse cō el Rey Archiduque, que se olvidassen las cosas passadas: y se reconcillasen en nueva amistad, y confederacion, como lo requeria el deudo: y se guardasse aquella concordia: y don Ioan respondio al Rey, que assi lo haria

*Pone el
Archiduque
que en li-
bertad, al
secretario
Conchillos*

*Ofrece do
Mouel al
Rey hazer
lo que man
da, y que le
suplica.*

haria: suplicandole, que en las cosas que quedauan por declarar, y cumplir, quisiese mostrar la bondad que del se esperaua: pues no podria vsar en aquel caso de bondad, sin vsar de prudencia: porque seria hazer con aquello perpetua la cõcordia: la qual auia de ser de tanto fruto generalmẽte, y a su Alteza, y a su yerno en particular, que todo se deuia posponer por ella. Que no se podia negar, que seria grandissimo bien a los subditos de las coronas destos reynos, que su Alteza fuesse el maestro de quien los auia de gobernar: y no menor descanso suyo, tener tales discipulos como sus hijos. Mas porque podria ser que huuiesse pensado, que no auia sido el tan buen tercero en las diferencias que entre ellos auian passado, juzgando lo por el mal tratamiento que de su Alteza auia recibido, en pago de sus seruicios, que Dios era testigo, que con todas sus fuerças auia procurado la paz, y vnion entre ellos: y el sosiego, y bien de la patria: y de lo que en ello auia seruido, y seruia, y elperaua seruir, no demandaua galardõ, sino por lo que antes se auia faigado en su seruicio: porque lo tenia bien merecido: y confiava merecerlo mucho de alli adelante. Pero que tenia gran recelo, que su Alteza no le querria mandar pagar en este mando sino en oraciones, para quando estuuiessse en el otro: pues ya auia enuegcedo en su seruicio: y que el no pretendia aquello: porque aunque que muchas vezes auia oydõ, y sabia, que algunos Princeses eran causa de llevar a sus priuados al infierno, quando mas los seruian, asi no auia entendido, que ningun Rey podiesse saluar a sus seruidores, aunque fuesse tan Christianissimo como el Rey de Francia. Mas aunque la concor-

dia se concluyo con las condiciones que se ha referido, el Rey mando tener muy en orden las fortalezas, y castillos de los Maestradgos, y todo lo del Marquesado de Villena, que era de la Corona real: y por gratincar a los del reyno de Granada, mando que la Cancelleria que residia en Ciudad Real, se passasse a la ciudad de Granada: porque por priuilegio se lo auia concedido, que residiesse en ella: y aquella ciudad se poblasse, y acrecentasse: y fuesse tan nombrada, y grande, como antes lo auia sido: y fue por Presidente de la Cancelleria el Obispo de Astorga.

M.D.V.
El Rey pa
sala Can
celleria a
Granada,
y va por
Presidente
della el O-
bispo de
Astorga.

*Que el Rey Archiduque em-
bio sus embaxadores al Rey de Inglaterra,
para confederarse con el.*

XXIIII.



EMBIO el Rey Archiduque por este tiempo sus embaxadores al Rey de Inglaterra, para que se asentasse nueva amistad, y liga con el Rey Enrique, por causa de su venida a Castilla: y publicaron, que el Rey Catholico, y los reynos de Castilla, y Leon, le requerian que luego se partiesse. Estos embaxadores propusieron, que el Rey, y Reyna de Castilla sus señores descauan verse con el, antes que su armada passasse de la costa de Inglaterra: para dar orden como se concluyessen sus alianças, que se auian trarado por medio del matrimonio de la Princesa Margarita, hermana del Rey Archiduque, con el mismo Rey de Inglaterra: y del Principe don Carlos, con su hija Maria: porque el

Embaxada
del Ar-
chiduque,
al Rey de
Inglaterra
para que

*Lo q̄ deat
tuor del
re, el q̄ ser-
uo, y priu-
ado Pri-
ncipes.*

Años
M.D.V.*Preferencia
del Rey de
Inglaterra
con el Ar-
chiduque.**Admite
al de Ingla-
terra la em-
baxada, y
trata de la
confedera-
cion con el
Archidu-
que.*

matrimonio de Claua, no se tenia por firme, despues de la confederacion, que asentaron entre si el Rey Catholico, y el Rey de Francia: y la principal seguridad, y prenda que el Rey de Inglaterra pretendia, para q̄ aceptasse esta concordia era, que el Rey Archiduque le entregasse el Cō de de Suffolk, que pocos dias auia se puso en su poder. Auia procurado antes dello el Rey Catholico, q̄ el Rey de Inglaterra fuesse el medianero en las diferencias que tenia con su yerno: y se interpusiesse entre ellos: y holgaa de ponerlas, y dexarlas a su determinacion, y del Rey de Francia, n̄ de otro qualquiera Principe indifferente: para que declarasse cerca de la gouernacion a quien compezia: y proouro el Rey, que hasta que esto se determinasse, el Rey de Inglaterra impidiesse el passo a su yerno: porq̄ primero se tomasse asiento en aquella diferencia: y se escutasse entre ellos toda causa de disension, y rompimiẽto. Pero como se conformaron en la concordia que se conchuyo sobre sus diferencias, en la ciudad de Salamanca, cello aquella plaza: y el Rey Enrique admitio de muy buena gana aquella embaxada: y trato de assentar con el Rey Archiduque, vna muy estrecha confederacion, como nueuo Rey de Castilla, con estos dos matrimonios. Esta confederacion era muy importante al Rey Archiduque: porque el Emperador su padre estava muy diuertido en las cosas de Vngria: y pretendia en esta fazon reconocer sus confines, y de los estados de la Señoria de Venecia: por la conciencia que auia entre sus subditos: y con esto publicaua, que estava determinado de encender en la expedicion contra el Turco: porque para ella, en la dizea que se auia conchuydo en Co-

lonia, le ofrecia el Imperio, que le pagarian ciento y sesenta mil hombres. Aunque todo esto era de muy poco fundamento: y aquella tan grande offera, y seruicio se desconcerta por las nouedades de Vngria: porque los Barones de aquel reyno pretendian poner nueva ley, en lo que tocaba a la sucecion de aquel reyno, teniendo el Rey Ladislao hijo varon: y esto era en gran perjuizio del Rey de Romanos: y determino de yr contra los rebeldes. Estauan puesto en aquello de Vngria, que todo lo otro tenia entonces, por acceso rio: y para asegurar mejor lo de aquella sucecion, procuraba, que el Infante don Hernando su nieto, que se criaba en Castilla, casase con hija del Rey de Vngria: porque los Barones del reyno, declararon en vna dieta que tuvieron, que el Rey Ladislao no casase su hija con condicion, que huuiesse de suceder en el reyno: pretendiendo, que a ellos despues de su muerte tocara elegir Rey: el que les pareciesse a voluntad de los del reyno: y que de la hija dispusiesse a su voluntad fuera de aquella condicion. Por esto se acercaron a los confines de Vngria algunas compañías de Tudescos, con intencion de procurar, que casase aquella hija del Rey Ladislao en Alemania: y el Rey de Romanos entendia en impedirlo. Solo en la corte de Flandes se disimulaua, q̄ se admittiria la concordia entre el Rey, y su yerno: y por otras partes se amenzaba el rompimiento entre ellos: y el Cardenal de Santa Cruz, y don Antonio de Acuña contradezian las prouisiones, que el Rey hazia de las Iglesias que vacauan, afirmando, que el Rey Don Felipe era legitimo Rey de Castilla: y que el Rey de Aragon, lo

*Lo que pre-
tenden los
Barones de
Vngria, a-
cerca a la su-
cesion del
reyno.**Contrati-
zen al Rey
las prou-
siones que
se hazen
de las
Iglesias
vacauas.*

color

fo colar de querer gouernar, le vsurpaua la preeminencia de sus reynos: y pidieron que se cometiessse aquella diferencia de la promissio de las Iglesias entre ambos Reyes, para que se conociesse de la justicia: y porque el Obispado de Osma que auia vacado, por muerte de don Alonso de Fonseca, se proueyo por el Rey en don Alonso, hijo bastardo del Almirante don Alóse Enriquez, y no era muy suficiente para aquella dignidad, tuuieron mas ocasion de caluniar aquella prouision, è informaron al Papa, que era aquel don Alóse muy indigno della, y no bien nacido: y hombre muy profano: y sin ningunos meritos, para que le fuesse conferida tal Iglesia. Tuuo el Rey gran sospecha que a todo esto daua el Gran Capitan fauor: y para que entendiessse que estava concertado con su yerno, y no se intentassen por aquel camino nuevas cosas, para alterar la concordia, fue a quien primero se dio auiso de ella: y juntamente con esto le asseguro, que si sin era, que quedasse en aquel cargo. Pero pues no restaua en que entender, sino en continuar la guerra contra los infieles, y la pensaua hazer por su persona el verano siguiente con todo su poder, y las cosas de Castilla estauan asentadas, auia mayor necesidad de su venida a España: para que con su presencia, y consejo se asentassen las del reyno de Napoles, como mas conueniesse: demanera, que para siempre quedasse en pacifico estado, y firme en su sucession: y el Grã Capitan pudiesse regir aquel cargo con toda satisfacion inya: sin q en ello interuiniessse las cosas, y sospechas, que hasta alli se auia publica-
fo. Por esta causa le embio a

en su venida: y entretanto de castillo de alla proueydo de la manera que lo auia ordenado: y hazia el Rey mucha instancia, en que principalmente conuenia su venida, para que con su presencia se diese la orden que conuenia ala restitucion de los estados que se auian de boluer a los Barones Arjoynos: y de las recompensas que se deuian dar a los que è bien le siruieron en las guerras passadas, que los poseyan por concession, y donacion suya. Que en ninguna cosa destas se podia entender sin su parecer, y consejo: y embiatalo a decir, que su venida seria para gran honra, y acrecentamiento suyo, pero el Grã Capitan enterreno su partida, por ser el tiempo contrario para navegaua: que se declaro de tal suerte, que queria cumplir lo que el Rey le mandaua, q de termino de ponerle en la mar el mismo dia de los Reyes: y aguardar el tiempo en la nave: y despues se dilatau por ofrecerse muchas cosas, a que su necesidad no daua raso lugar de ausentarse. En este año, a feys del mes de junio, estando doña Madalena de Borja muger de don Luys de Lotiz, y viuda, en su lugar de Villamarchan con tres hijas suyas donzellas, de noche entro en el castillo don Pedro de Cardona, hijo legitimo de do Nofre de Cardona: y fago del castillo a doña Madalena de Lotiz, que era la hija mayor, de que se siguió en aquel reyno gran mouimiento de gentes.

Año M.D.V. Capitulo conoce sobre mil a España con breuedad: para q.

De Pedro de Cardona faga de un castillo, a doña Madalena de Lotiz y q succede:

Que el Rey Archiduque, y la Reyna doña Isma se embarcaron en Gelande, para venir a Castilla: y de la confederacion que el Rey Archiduque asseuó con el Rey de Inglaterra, con el matrimonio de la Princesa doña Margarita a su hermana. XXV.

Promete el Rey el Obispado de Osma, en el hijo del Almirante, y q succede.

El Rey es bna de- xir al Grã

H Tuas

Año.
M.D.V.



EVVO el Rey Catholico la fiesta de la Nauidad de Nueſtro Señor del año de M. D. VI. en la ciudad de Salamanca: y el dia de los Reyes se pregonó la concordia que se auia concertado entre el, y sus hijos. Otro dia siguió enbio a dō Rodrigo Manrique a Portugal: para que hiziese saber al Rey dō Manuel su yerno aquel asiento: porq̄ en el era nombrado el Rey de Portugal vno de los cōseruadores de aquella concordia: pero estaua ya el Rey don Manuel tan prendado en amistad cō el Rey Archiduque, como nuno Rey de Castilla, que oluido el deudo, y las obligaciones q̄ tenia a su suegro. Estuuo tan recatado en no obligarle al cūplimiento de aquel asiento, que respondió a la embaxada del Rey: que quanto al auerle nõbrado por arbitro, y assegurador de aquella concordia, no tenia entonces que poder dezir: y con esto quedo biẽ declarado, aunque el no quiso mas declararse. Era esto casi en el mismo tiempo que el Rey don Felipe, y la Reyna doña Isana se embarcarõ en Geliada para venir a Castilla, a tomar la posesion de aquellos reynos: y diõse en esto tanta prisa el Rey Archiduque, que no quiso esperar la primanera: y salio la armada del puerto, a ocho del mes de Enero. Tuuieron al principio de la nauagacion prospero tiempo: y auiendo nauagado mas adelante de las costas de Bretaña, ò Inglaterra, y sien do ya muy cerca de la mar de Vizcaya, sobrecuio subitamente vn viento tã contrario, y vn tal temporal, y tormenta, q̄ toda la armada se esparzio, y se perdieron algunos nauios: y por el gran contraste del tiempo fueron a tomar puerto en Inglaterra. La mayor parte de la armada que siguió a la

naua capitana en que venia el Rey, y la Reyna, y la misma naua fueron a tomar vn puerto en aquella Iſla que llaman Wycmarich, a quinze del mes de Enero: y halladose el Rey, y la Reyna muy fatigados de la mar, y de la tormẽta que auia pasado, salieron a tierra: y por orden del Rey don Felipe fue Pedro Anchenaut su secretario, a donde estaua el Rey de Inglaterra: y embiõle con el a dezir, q̄ p̄tes Dios auia ordenado, q̄ cõ aquel temporal aportassen a su reyno, se queria ver con el, antes q̄ del partielle. Cõ esta nueva, que para aquel Principe no podia ser mejor en aquella coyuntura por sus fines, el Rey de Inglaterra se regozijo mucho: y erõbio algunos Grãdes de su corte a aquel lugar que acompañaron al Rey don Felipe hasta Vvindelſor, donde el Rey de Inglaterra le estaua esperando: y allí se vieron el vltimo de Enero: y se hizo al Rey don Felipe grande recibimiento, y fiesta. Despues de algunos dias, la Reyna fue tambiẽ a Vvindelſor: pero no se demouo allí sino vna noche, y boluiose a Salamanca: que el Rey de Inglaterra tuuo gran descontentamiento. Lo que resulto de aquellas viſtas, y fiestas fue, q̄ se concertó nuna confederacion, y liga entre el Rey Archiduque, y el Rey de Romanos su padre, y el Rey de Inglaterra, y sus sucesores: y el Rey Archiduque, en virtud del poder que tenia del Rey de Romanos, y el de Inglaterra en el suyo, en el castillo de Vvindelſor cometió que se ordenasse la concordia, y confederacion por las personas q̄ para ello nombraron: que fuero de parte del Rey Enrique Guillermo Varano Arçobispo de Cõmben Primado, y Cancellor de Inglaterra, y Legado de la Sede Apostolica, Ricardo Obispo Vvintoniense, y Tho

*Señaló
ra el Rey y
Reyna en
Wycmarich, y de
nueso al de
Inglaterra
y como fue
del recõ
dõ.*

*Dase an
fo al de Por
tugal de la
paz del
Rey con el
Archidu
que, y lo q̄
responde,*

*Embarcãse
el Archi
duq̄ y Rey
na para Es
paña, y pa
decen tor
menta.*

*Cõciẽtã
võ las vi
tas nuna
paz y lig
entre el Ar
chiduque,
y Inglate
ra con el de
Inglaterra*

*Las pers
nas q̄ son
bramos para
ordenar
la concordia*

mas

Thomas Doqueri Prior de San Ioan de aquel reyno: y por el Rey Archiduque asistieron a este tratado Miguel de Croy Señor de san Pi, y Ioan de Saluage Presidente de Flandes, y Pedro de Anchemant secretario del Rey don Felipe. Entonces, porque el Rey de Romanos mucho tiempo antes auia recibido la orden de la Iarrea, y el Rey de Inglaterra la del Thufon, en señal de mayor hermandad recibio alli el Rey Archiduque de mano del Rey de Inglaterra aquella su deuifa, con el juramento, y ceremonias que se acostumbrany fue puesto en la compañía de los caballeros de aquella orden: y el Principe de Galles recibio del Rey Archiduque la deuifa del Thufon, como en señal, y testimonio de perpetua cõfederaciõ, y amistad. En aquel castillo de Vindesfor, porque el asifio que se tomo entre el Rey don Felipe, y la Reyna su muger, y el Rey Catholico, sobre la gouernacion, y administracion de los reynos de Castilla, y Leõ, por medio del Señor de Verè, se obligaron a dar al Rey la ratificacion della, y la apronacion de lo asentado en la concordia de Salamanca, aunque se como con poder bastante del Rey don Felipe, pero porque no quedasse cofa por cumplir, declaro el Rey dõ Felipe, que era contento, que de aquel asifio se quitasse la clausula de la ratificaciõ: como si nunca se pusiera en ella, y prometio, y dio su fe, y palabra real, y juro, que cõ todas sus fuerças a su leal poder procuraria, y trabajaria de auer la ratificacion de la Reyna, y Princesa su muger: y la embiaria al Rey. En lo de las diez fortalezas, que auian de quedar a disposicion del Rey don Felipe, para que se quitassen a los que las tenia, y las proveyess en quien quisiess, fue alli

acordado, q lo determinassen los Reyes: quando se viesien. Esto se declaro en Vindesfor a nueue del mes de Hebrero: y en todo parecia, q mostraua querer passar por la concordia: lo q se hazia cõ artificio, y mañosamente: hasta arribar a las costas de Galicia. Estuuieron en aquel castillo los Reyes quinze dias en grãdes fiestas, y salas: y despues se fuero a Rixamõte: donde se hizierõ diversos torneos, y justias, y otras representaciones d grãde alegria: y se fuero juntos a Lõdres. En aquella sazõ llegaron a la ciudad de Lõdres embaxadores del Rey de Frãcia, cõ color de trazar matrimonio de vna hermana del Duq de Angulema, cõ el Rey de Inglaterra, y para requerirle, q acceptasse ser mediador, y arbitro en la paz q se cõcerta entre el Rey Catholico, y el como estaua nõbrado: y en el mismo tiempo se procuraua por el doctor de Puchla, q estaua por embaxador del Rey en Inglaterra, q cassasse cõ la Reyna de Napoles su sobrina: Aunq el Rey Archiduque se detuvo muchos dias en aqel reyno, cõ color de esperar mas como do tiempo para su nauagaciõ, fue procurado cõ grãde maña, y artificio por el Rey de Inglaterra: y q fuesse a Lõdres: y estuuiess alli con vn honesto entretenimiento, hasta q se huuiesse entregado en Cales a los suyos, Edmũdo Polo Cõde de Sossfolk: cõ cuya prẽda fue necessario q pagasse el hospedage, y recogimiento q se le hizo en aquel reyno, a costa de la vida de aqel mezquino q se auia cõfiado del. Mas segũ la cõdicion, y nobleza del Rey Archiduque, parecio venir muy forçado en esto, y cõ grã premia: por q tuuo temor, q no se le daria lugar cõ aquel achaque, para que viniesse a Castilla: y assi fue aquel entregado en las manos de su enemigo: y le mandõ

Año
M.D.VI.

Entreteni-
miento y fe-
stas del de
Inglaterra
por el Ar-
chiduque.

Embaxa-
dores del
Rey de Frã-
cia al de
Inglaterra
para que
sea.

Temo por
de encor-
chido, y
laprida ca-
rera con q
pagõ el ho-
spedage al
de Ingla-
terra.

H. poner

Las orde-
nes y deu-
fas q guar-
dã los Re-
yes en fe-
dal de her-
mandad.

Asistien
la admini-
stracion de
los reynos
de Castilla
y Leon.

Offrece y
jura el Ar-
chiduque
darse la ra-
tificacion
al Rey.

LIBRO

Año. poner en el castillo de Londres: dōde
M. D. VI. estava vn hermano suyo: y otro se a-
 tia recogido por el mismo miedo a
 Alemaña: y hazia grā instācia el Rey
 de Inglaterra por auerle a su poder y
Procura el acabar toda la suceſſion de aquella ca-
de Ingla- sa: q̄ pretendia tener mucho derecho
terno aca- a la suceſſion de aquel reyno: y pare-
bar la su- cio cosa de gran crueldad, y fuerça,
caſa del aun en mucho mayor estremo a los
Duque de mismos Ingleses, q̄ a todas las otras
Soffolk, y gentes. Quando el Rey Catholico tu-
porque. uo auiso de la tormenta, y peligro q̄
 auia corrido la armada del Rey, y
 Reyna sus hijos, estando en Salamāca
 en principio del mes de Hebrero, y

eran doze mil. Tambien se platicò en-
 tōces q̄ caſaſe el Infante don Carlos
 Principe de Castilla con Maria hija
 del Rey de Inglaterra. De Vvindel-
 ſor se vino el Rey Archiduque a Fa-
 lamua dōde estava la Reyna: y detu-
 tose alli esperando tiēpo para hazer
 se a la vela: y desta confederacion nin-
 guna cosa vino en execucion, sino lo
 que el Rey de Inglaterra pretendio
 con color della: q̄ fue auer a sus ma-
 nos al Duque de Soffolk.

*Elſu porq̄
 hizo el de
 Inglaterra
 la concor-
 dia, q̄ se
 ſinto della.*

*Dela venida dela Reyna Ger-
 mana de Fox a Castilla, y q̄ los Barones del
 reyno q̄ vinieron con ella juraron al Rey,
 y a la Reyna por legitimos REYES
 de Napoles. XXXI.*



lno el Rey de Salamā-
 ca a Valladolid a cator-
 tize del mes de Mar-
 ço: y tambien vinieron
 alli las Reynas de Na-
 poles madre, è hija: que erā ydas a Sa-
 lamāca el mes de Nouiēbre pasado:
 y estauan todos en ſon de ſieſta, y re-
 gozijo: porq̄ el Rey venia a aquella
 villa para las ſieſtas de ſu matrimo-
 nio con la Reyna Germana de Fox, q̄
 estava ya en Castilla: aunq̄ por cauſa
 de la concordia q̄ se aſſentò en Sala-
 māca entre el, y ſu yerno, y por espe-
 rar la confirmaciō della ordenò, q̄ la
 Reyna ſe fueſſe deteniendo, y paſſaſe
 en Burgos. A uia embiado el Rey deſ-
 de Salamāca, para q̄ fueſſen a reci-
 billa a Fuenterabia, al Arçobispo dō
 Alonſo de Aragon ſu hijo, y a doña
 Aldonça Enrriquez ſu tia Duqueſa de
 Cardona, y a doña Aldōça de Carlo-
 na Cōdeſa de Aranda, muger de dō
 Miguel Ximenez de Vvrea Cōde de
 Aranda, q̄ tambien fue en aquel acōpa-
 ñamiento: y era hija de la Duqueſa y
 al Marq̄s de Denia, y otros ſeñores,
 y cauſa

*Las Rey-
 nas de Na-
 poles y el
 Rey eſpari-
 en Vallada-
 lid la Rey-
 na Germa-
 na.*

Tiene mi- so el Rey de
la tormenta
de los Re-
yes, y co-
mo los pro-
uer.
 del detenimiento de ſu viage moſtro
 recibir tanta pena dello, quanto era
 razon de ſentirlo de ſus propios hi-
 jos: y mandò luego proueer, q̄ las me-
 jores naos que auia en los puertos de
 Vizcaya fueſſen a Inglaterra, para q̄
 acompañarſen al Rey ſu yerno: y fue
 don Franciſco de Çañiga Conde de
 Miranda por otra parte, con algunas
 naos a Inglaterra: y arribò a Salamua:
 pero deſte aperebimiento tuuieron
 los del Rey Archiduque mayor rece-
 lory el ſe fue deteniendo, esperando
 q̄ ſe tornaaſe a jutar ſu flota: no ſe aſ-
 ſegurando del Rey. En Londres ſe cō-
 chuyo lo del aſſiento de la concordia

Cōc luſeſte
la concordia
del Archi-
duq̄ y el de
Inglaterra
con el ma-
trimonio d
la Prince-
ſa Margar-
rita.
 por las perſonas nombradas a veynte
 del mes de Março: y de Londres ſe
 bolnio el Rey Archiduque a Vvindel-
 ſor: y quedò en aquella concordia
 aſſentado el matrimonio de la Prin-
 ceſa Margarita, q̄ poco antes auia em-
 biudado, por muerte de Philiberto
 Duque de Sauoya, con el Rey de In-
 glaterra: y dauāle en dote trezientas
 mil coronas: y la renta q̄ tenia en Ca-
 ſtilla, q̄ eran diez y ocho mil: y ochō-
 cientas, y cinquenta coronas de oro
 de Francia en cada vn año: y la que ſe
 le ſeñalò en el ducado de Sauoya, q̄

*Cōc luſeſte
 la concordia
 del Archi-
 duq̄ y el de
 Inglaterra
 con el ma-
 trimonio d
 la Prince-
 ſa Margar-
 rita.*

*ſalen a re-
 ceber a la
 Reyna Ger-
 mana a
 Fuentera-
 bia.*

y caualleros Aragoneses, y Catalanes. Salio el Rey de Valladolid a la villa de Dueñas, para esperar allí a la Reyna, a diez y seys de Março: y de allí a dos dias se velaron: y luego el Rey se boluio a Valladolid. Veniã con la Reyna por embaxadores del Rey de Frãcia, y por principales en su acõ pañamiẽto Luys de Amboesa Obispo de Albi, Hector Piñatelo Conde de Burelo, y Pedro de San Andres Iuez mayor de Carcaffona; y todos los principales Barones Anjonyos q̄ se recogieron a Frãcia: q̄ eran los Principes de Salerno, y Meliñ, el Duque de Trageto, Iacobo Maria Gaerano Conde de Morcon, Iacobero de la Lagonesa Conde de Montefarchio, Ioan Baptista Caldora, q̄ se llamaua Conde de Trinũto, Luys de Alemaña Cõde de Bucino, Alonso Caldora Conde de Montedorisñ, Federico de Monforte, Cesar Buzuto, Carlo Gãbacurra, Francisco de Lauria, Ouidio de Sangro, hijo de Carlo de Sangro y otros muchos Barones q̄ estauan desterrados del reyno. En aquellas fiestas vn Domingo, q̄ fue a veynte y dos del mismo mes de Março, en la sala de palacio ante el altar, a donde se celebrã los officios diuinos, despues de auerse celebrado la Missã, estãdo los embaxadores de Francia presentes, y el Duque don Hernãdo de Aragon, el Arçobispo de Caragoça, los Principes de Salerno, y Meliñ, el Duque de Trageto, dõ Ioan de Fonseca Obispo de Palencia, Capellã mayor del Rey, dõ Ioan de Aça Obispo de Cordoua, Presidente del consejo real de Castilla, dõ Ioan Ordoñez de Villiquiran Obispo de Ciudadrodrigo, don Diego de Muros Obispo de Mondoñedo, Fray Ioan de Enguera Obispo de Vic, y los Condes de Belchit, y Cifuentes, el Rey hizo solene juramẽ-

to, y nueuamẽte se obligo por si, y sus sucesores, de guardar, y cõplir lo cõtenido en los capitulos de la paz, y cõcordia, q̄ auia assẽnado cõ el Rey de Francia: y algunos dias despues aquellos Principes, y Barones del reyno en su nõbre, y de los q̄ estauan ausentes, hizieron pleyto homenaje al Rey, y a la Reyna, como a verdaderos, y legitimos Reyes del reyno de Sicilia desta parte del Pharo. Fue este vn espectaculo en medio de Castilla, q̄ dio gran descontentamiẽto a los de aquellos reynos: considerãdo, q̄ se diuidia lo de Napoles de aquella Corona, si deste matrimonio tuuiesẽ hijo varõ, o no le teniendo. Acabadas las fiestas, el Rey se partio para Burgos, a salir a recibir al Rey, y a la Reyna sus hijos. creyendo q̄ desembarcarã en Laredo, o en alguno de los puertos de aquella costa, e yuan cõ el, los Arçobispos de Toledo, y Seuilla, el Cõdestable de Castilla, el Duque de Alua, el Almirãte, el Cõde de Cifuentes, y otros señores, y Prelados, y caualleros: q̄ dauã en lo publico a entẽder, q̄ no podiã reconocer otro Rey, ni señor, sino Reynalẽ con el.

Que cada dia yuan creciendo las sospechas que ponian al Rey, de la residencia del Gran Capitan en el reyno. XXVII.

EN EL mismo tiempo q̄ el Rey Archiduque, y la Reyna doña Ioana se embarcaron en Gelanda para venir a Castilla, el Rey de Romanos hazia grã aparato de gẽtes, cõ publicacion de passar a Italia a coronarse: y requirio a la Señoria de Venecia, q̄ diesẽ passõ por sus tierras a sus gẽtes, y a la q̄ auia de passar por mar ala marca de Ancona: y el deliberaua

H 3 tambien

Los embaxadores, y principales del acõ pañamiẽto que trae la Reyna Germana.

Jura el rey de cumplir lo contenido en la concordia con el de Francia.

El pleyto y homenaje q̄ hizieron al Rey los Principes del Reyno.

El Rey de Romanos hazia grã aparato de gẽtes, y para que.

LIBRO.

Año. M.D.VI. también p[as]sar por mar. Mostraua aque-
lla Señora mucho contentamiento de
su yda: y la aprouauan, y autorizauan
en su Senado, y fuera del, como cosa
muy necessaria: y el principal fin que
les mouia a ello era, porque entendi-
ess[e] el Rey Catholico, que el Rey
de Romanos no les podia saltar: entendi-
endo el muy bien que ellos no po-
dian dexar de saltarle a el en qual-
quier empresa que tomass[e] hora fue-
se la de Vngria, o la de Italia. Estauan
ya Venecianos en gran cuydado, por
causa de la venida del Rey don Felipe
a Castilla: porque viendo venir
con gente de guerra, y compañías de
Tudescos, y publicandose q[ue] era muy
requerido de los Grandes de Casti-
lla, para q[ue] viniess[e] a reynar, contra el
derecho q[ue] su suegro pretendia en la
gouernacion, tenian esperanza de al-
guna nueva alteracion, y guerra: aun-
que se auia asentado la mayor parte
de la diferencia. Ent[on]ces comenz[ar]o[n]
a solicitar secretamente algunas per-
sonas, que persuadiess[e]n al Gr[and]e Capitan,
que sobreseyess[e] su partida: de la
misma manera que se creyo, q[ue] ellos
fuero[n] buenos ministros, para q[ue] el Rey
Archiduque acelerass[e] la suya. Murio
en aquella misma sazón en Venecia
Lorenzo Suarez de Figueroa emba-
xador del Rey: que fue vno de los pruden-
tes, y sabios caualleros que huuo
en sus tiempos: y huu[er]a con tanto va-
lor en aquel cargo, y fue tanta su au-
toridad con aquel Senado, y su singu-
lar industria, y prod[er]cia tan señalada,
que en su muerte hizo aquella Señora
tanta demostracion de sentimiento,
como si muriera vno de sus prin-
cipales Senadores, por quien aquella
republica se gouernaua, y a quien
mas cargo tenia. Assi lo mostraron
en su enterramiento, y exequias: y
fueron de tanto aparato, que se señá-

laron mucho mas de lo que acostum-
brauan, con embaxador de ningun
Principe: como aquel que tubo en a-
quella ciudad, y Señoria grande auto-
ridad: y todos le amauan, y honrauan
como a padre: y quedo en aquel car-
go en su lugar Gonçalo Ruys de Fi-
gueroa su hijo. Pero el Gran Capitan
no emprendia sus cosas tan facil-
mente, que nadie pudie[ss]e ser parte
para desuiarlo del verdadero camino:
y aunque tenia muy cierta noticia
de lo que passaua, assi en Alemania,
como en Castilla, y de la estrecha cõ-
federacion, y liga, que el Rey Catho-
lico auia asentado con el Rey de Frã-
cia, y que la concordia que se publico
auerse confirmado entre el, y el Rey
su yerno, no era tan firme, y segura,
que no estunie[ss]en sus animos muy
desauentados, y discordes, estubo en si
muy constante: puesto que tubo muy
suspensos a los vnos, y los otros: y esta-
uan con gr[and]e cuydado, por ver en que
pararian sus fines. Aunque auia escri-
to al Rey que venia a España como
lo mandaua, huuo mas dilacion de
la que el Rey quisiera: por esperar, co-
mo se publicaua, como tiempo pa-
ra hazerse a la vela. Por esta causa
embio al Rey a su secretario Ioan Lo-
pez de Vergara: pero aunque el Rey
dezia que no se podia persuadir, que
el Gran Capitan hizie[ss]e ninguna co-
sa que no deuiess[e] a quien era, insta-
ua siempre en dar gran prisa en su ve-
nida: y en aquello declaraua, que hol-
gara mas, que el Gran Capitan esta-
ciera en su corte, que en aquel reyno:
y jamas acabaua de assegurarle: y
desseu[er]a, que no se diese oca[si]on a
que alguno mostrasse su mala volun-
tad. Esto se echaua por el Rey a la po-
ca constancia, y firmeza de los del re-
yno: porque segun eran amigos de do-
uedades, muy poco inclinamente ba-

*Queda por
embaxador
del Rey
en Venecia
Ruys de
Figueroa.*

*Muerte de
Suarez de
Figueroa
embaxador
del Rey
en Venecia
y el sentimien-
to que
causo.*

*La razon
porq[ue] insto
el Rey en
la venida
al Gr[and]e Ca-
pitan.*

Año
M.D.VI.

frana para que hiziesen demostraciõ dello: y considerando esto, antes que llegasse Ioan Lopez a Castilla, hizo saber al Gran Capitã, que el, y el Rey de Francia auian comprehendido en su confederacion, y liga a la Señoria de Venecia: y esto se hizo porque se sossegassen los animos delos que desfeanã nueuas cosas: y perdiessen la esperança dellas. Pero la mayor nouedad q̄ se temia, era por la yda del Rey de Romanos a Italia: porque luego q̄ se confirmò la paz entre el Rey Catholico, y el Rey de Francia, embio con vn su secretario a dezir al Papa, q̄ aquella paz se conuoluy como auia parecido al Rey de Aragón: y que era gran perjuizio suyo, y del Rey de Castilla su hijo: y hizo requerir con mucha instancia al Papa, que no concediesse la inuestidura como el Rey Catholico, y el Rey de Frãcia lo auian tratado entre si: pues aquello seria en tanto agrauio de los reynos de Castilla, y de toda la Corona de España: y començò a publicarse, que quando no houiера de yr a Roma por coronarse, fuera por solo este efecto: y por otros de grande importancia. Entoces se auiso al Rey que aquel secretario del Rey de Romanos, fue principalmente por tratar con el Gran Capitan, que diffiriesse su partida: y le asseguraua, q̄ seria muy presto su yda: y que passaria por mar a la marca de Ancona: y procurò que el Gran Capitã se acercasse hazia aquella comarca: para que pudiesse juntar con el: y ofreciòle, que se haria por el marañillas: y q̄ se ordenaria vn nuevo mundo en Italia. Tras esto succidio pocos dias despues, que Ioan Baptista Espinelo, de quien el Rey començò à hazer gran confiança en las cosas del estado, y hacienda de aquel reyno, que era gran fiscal de las cosas del

Gran Capitan, se salio con algunos caualleros sus deudos del reyno ascondidamente, por las postas: y vinieron a la corte: y publicaron, que se venia de miedo del Gran Capitan: y dieron grandes quejas del al Rey. Tambien el Cardinal Colona dio auiso, que vn camarero del Rey don Felipe fue a Napoles con cartas, è instrucciones del Rey, y boluio a Flandes con promessa del Gran Capitan, que no partiria del reyno dentro de dos meses, hasta ver lo que sucederia en Castilla, por la venida del Rey don Felipe: y que segun lo que ocurriese, y fuesse necessario, assi se determinia: y que temia aquel reyno por el Rey don Felipe, y por la Reyna doña Ioana como Reyes de Castilla. Esto se començò a diuulgar por el Prospero: afirmãdo, que el camarero del Rey don Felipe le comunicò las cartas, è instrucciones que lieuaua: y lo dixo al embaxador Francisco de Rojas, para que diessse dello auiso al Rey: por ser negocio de tal calidad, y de tanta importancia. Las cosas estauan en tanto recelo de nouedades, que se temian cosas muy contrarias, y diuersas: y por otra parte afirmãuã, que el Gran Capitan tenia concierro con los Barones, y caualleros que tenian los estados de los Anjonyos: para que en caso que el Rey Catholico les mandasse que los restituyessen, auendolos ganado en su seruicio, se escusassen dello: y en efecto no lo cumpliessem: y si conuiniessse que todos se pusiessem en armas, lo hiziessem: por defenderse en tan justa posesion. Publicose, que por esta causa partio el Prospero de Fundi, a donde auia estado muchos dias, sin querer yr a Napoles: esperando que el Gran Capitan se partiesse: y que yua para juntarse con el

Troças de Espinelo, y quejas de Prospero al Rey circa el Grã Capitan.

Recelo de contrarias y diuersas nouedades.

Aviso que da el Rey al Grã Capitan.

Insta el de Romanos al Papa no conceda la inuestidura del Rey a qual del rãtia.

LIBRO

Año. M.DVI. Gran Capitan, y confederarle por la defenſa de ſus ciudades. Allende deſtos temores, huuo tambien alguna ſoſpecha, q̄ el Rey de Francia hazia grandes promeſſas, y ofrecimiẽtos al Grã Capitan, por medio del Cardenal de Roan-para que ſe concertaſſe con el: y le entregalle la ciudad de Napoles: y todos eſtos rumores ponian en grã cuydado al Rey: y buſcava formas, para que ſe dielle tal orden, que el Grã Capitan ſe vinielle.

Que el Rey don Felipe, y la Reyna doña Juana arribarõ con ſu armada al puerto de la Coruña, en el Reyno de Galizia, y el Rey Catholico fue a Aſtorga.
X X V I I I I.

DE ENVIAROSE el Rey dõ Felipe, y la Reyna Princesa, q̄ aſſi la llamaua el Rey ſu padre en ſus cartas, en Salamanca, eſperando comodo tiepo para ſu nauegacion, muchos dias: y haziẽdose a la vela con toda ſu armada, tuvieron muy proſpero tiempo. Continuaron ſu viage, ſin querer parar en ninguno de los puertos de Vizcaya, ni en Laredo, como ſe auia publicadõ: y fuero a deſembarcar al puerto de la Coruña en el Reyno de Galizia, a veynte y ocho del mes de Abril: y enẽdiõse, que ſi les duraua el tiepo, no parara la armada haſta llegar a la Andaluzia. porque el fin, y deſſeo del Rey dõ Felipe era, entrar en los Reynos de Caſtilla, quanto mas lexos pudiese de dõde eſtaua ſu ſuegro: y huieſſe lugar de allegar ſeruidores, y mas aſſegurarſe. Quanto mas q̄ de las coſtas del Reyno de Portugal no ſe tenia por los del Rey dõ Felipe menos ſeguridad, q̄ de las de ſus propios ci-

tados: y eſtaua aquellos Princeses de mucho regozijo, y ſieſta: por auerles nacido vn hijo en Abrantes: a donde era ydos el Rey, y la Reyna de Portugal, por cauſa de la peſtilẽcia, q̄ auia en Liſboa: y baptizole a diez del mes de Março: y le llamarõ el Infante dõ Luys: y fuerõ padrinos el Duque de Bregãça: y el Cõde de Abrãtes: y madrina la Duqueſa de Bregãça vieja. Auia tenido el Rey de Portugal auifo en fin del mes de Enero paſado, q̄ el Rey dõ Felipe endereçaua ſu viage para Seuilla: y luego mãdo poner poſtas, q̄ llamauan paradas haſta Liſboa: para ſaber cada dia nueuas de allã: y mãdo aperebirſe de muchas coſas, por ſi el Rey dõ Felipe aportaſſe a ſu Reyno: y moſtraua grã volũdad de cõplazerle en todo lo q̄ pudiese: y mãdaua labrar mucha plata, y hazer grã des aparejos, q̄ pertenecia al Principe, o para viſtas, o para preſentar al Rey dõ Felipe: y la yda a deſembarcar a Seuilla, ſe enẽdiã por todos, q̄ era con peſamiẽto de no guardar la cõcordia de Salamãca. Luego comẽçarõ las gẽtes a encarecer el poder del Rey dõ Felipe: y la razõ, y juſticia q̄ tenia: q̄ los Grãdes de aq̄llos Reynos eſtauan muy diſpuestos para le acudir, y ſeruir: y q̄ quedaria baxo el partido del Rey de Aragón: y como auia muchos en Caſtilla, q̄ procurauã de reboluer toda diſſenſiõ, y diſcordia, aſſi no falta uã muchos en Portugal, q̄ deſſeã u lo miſmo: y ver a ſu Rey en mucha neceſſidad. Nõbro luego el Rey de Portugal a don Aluaro de Caſtro Gouvernador de Liſboa, para que fueſſe a viſtar al Rey dõ Felipe, despues que liegaſſe a Caſtilla: ſi deſembarcaſſe en las coſtas de aquel Reyno. Trayan los q̄ venia cõ el Rey Archiduque muy encubierto, y diſſimulado el odio: pero no tãto, que no ſe deſcubrieſſe quã indi-

Para ſeruy na de Portugal en Abrantes el Infante don Luys.

El aperebimento q̄ hazõ de Portugal, por ſe el Rey dõ Felipe aporte a ſu Reyno.

Continuã el Archiduq̄ y Reyna ſu viage, y deſembarcã en la Coruña.

El de Portugal envia a don Aluaro de Caſtro gobernar, y a ſu fin.

Año
M. D. VI.

indignados venian y la gana que tenían de allanar todo embarago, para q̄ les quedasse libre el gouerno de aquellos Reynos y no dexassen, como dezia don Ioan Manuel, padrastro, ni maestro ninguno. Esto se echaua mas de ver, porque puesto que el Rey dō Felipe dezia buenas palabras a los q̄ tenía por muy seruidores del Rey Catholico, como por otra parte le yuan indignando cada dia mas, incitandole, dezia lo vno tibiamente, y no podia encubrir lo demas. Era cierto q̄ todos disimulauan por hallar la entrada pacifica: con fin que quando estuuiessen en Castilla, se pensasse en el remedio: y como los Grandes, y todo el Reyno se mouian para yr a recibir al nuevo sucesor, se penso, que no hallandose presente el Rey, seria aquello torcedor, para que dexasse a sus hijos que gouernassen sus Reynos: y que tendria por bien de tomar la parte que se le diese: por no tener con su yerno competencia en la gouernacion. Todo esto se entendia que se gouernaua absolutamente por don Ioan Manuel: que tenia tanta parte en la crianca del Rey don Felipe, que el solo hizo que se desembarcasse en la Coruña: y lo lleuara a la Andaluzia, sino tuuiera tiempo contrario: cō fin de alexarle del Rey, y de los Grandes que tenia por sus seruidores: y que se penso que le seguirian: que eran el Duque de Alua, y el Condestable, y Almirante. Lo primero que alli se proueyo por orden de don Ioan Manuel, luego que se huuo desembarcado el Rey, fue cambiar algunos cauallos a los Condes de Benauente, Lemos, y Andrada, y a don Dionys de Portugal: y a los mas principales de Galizia: para que se declarassen por seruidores, y parciales del Rey don Felipe: con de-

terminacion de no poner para ninguna parte hasta ver, como le acudirian estos señores. Al tiempo que entraron en la Coruña, los regidores, y el pueblo salieron a recibirlos con palio: y el Conde de Andrada les suplico les confirmassen sus privilegios: y aunque el Rey le respondió graciosamente, la Reyna no lo quiso hazer: diziendo, que otra vez se haria, y mouieron a pie para el monesterio de Santo Domingo, a donde se aposentaron. Hizo sobre esto diversos juyzios: echandolo algunos a que fue concierro del Rey don Felipe: porque estuuiese libre para disponer de aquel lugar: alomenos para entretener mejor al Conde de Benauente, que pretendia ser suyo: y otros lo atribuyen al sentimiento que la Reyna tuvo, porque no la recibieron a ella primero, y despues al Rey: como dezia muchos que desuiera ser.

Escusose despues de hazer la confirmacion, y juramento a los de aquella villa: diziendo, que hasta ver a su padre no haria ninguna cosa: y estaua lo mas del tiempo muy retirado: aunque se entendia que aquel su encerramiento ya era muy voluntario. Començaron luego los del Rey don Felipe a publicar grandes queixas del Rey de Aragon: afirmando, que auia hecho todo el mal que pudo a sus hijos: que era casarse, auiendo da do gran esperanca al tiempo que se començò a tratar de la concordia, que no casaria: no cabargante, que lo tenia ya concertado: y que sobre ello cambio a Flandes al thesorero Nuño de Guinicil: porque con aquello les persuadiesse a su voluntad: y que despues no solamente se auia casado, mas hazia venir a la Reyna su mujer: y no como a Reyna de Aragon, mas como si pudiera

Salen de la Coruña a recibir al Archiduque y Reyno, y que les suplican.

Escuse que de la Reyna a lo publica de Coruña.

Lo que se publica de los del Archiduque que contra el Rey.

mandar

LIBRO

Año.
M.D.VI.

mandar, si fuera Reyna propietaria de Castilla: y lleuaua camino de tratar a su yerno como a vn extranjero: y que no tenia mas parte en aquellos reynos, de la q̄ el le quisiesse dexar. Llegado el Rey cerca de Torquemada, como la nueva, que eran desembarcados sus hijos en la Coruña: y embio a visitarlos con don Ramon de Cardona, y Hernando de Vega: y dio luego la buelta a mas andar por el camino de Leon: y fuese a la ciudad de Astorga. Parecia a algunos de los de su consejo, que no se deuia dar tanta prisa, por yr a verle cõ su yerno: porque quanto mas tardasse en verle, y mas se conociesse los Grandes que ynan a visitarle, tanto mas presto se aborrecian los vnos a los otros: por la ambicion que se conocia en todos, de querer poner la mano en lo del gouerno: y tener a su poder la persona del Rey don Felipe: porque era cierto, que con el tratamiento que se le auia de hazer, y con la poca parte que estaua entendido que se le auia de dar en los negocios, no podia dexar de nacer gran confusion, y rebuelta. Entendian estos, que para en lo venidero parecia conuenir, que aquel descontentamiento general fuesse adelante: porque del se esperaua seguir grande effeto: presuponiendo, segun lo que entonces se descubria, que el Rey don Felipe por ninguna causa haria de hecho: porque los Españoles no le darian lugar a ello: por tener tanto temor del rompimiento, quanto era cierto que aborrecian la concordia. Dezian estos del consejo del Rey Catholico, que entretanto que su Alteza se yua deteniendo, conociendo la intencion, y tanto zelo que tenia al sosiego, y bien de la tierra, viendo tan presente la necesidad que ternian de su consa-

Tiene noticia el Rey han desbarcado los Reyes en la Coruña, y embialos a visitar.

Presension de ambicio sus yernos de la susan.

jo, y fauor, se conoceria mas claramente, que los que aconsejauan al Rey su yerno, atendian a sus particulares intereses: y como esto dependia de solo don Ioan Manuel, si aquel se prendasse, parecia que no quedaua ninguna contradiccion, en quanto el Rey quisiera de su yerno: pero el mostro bien el daño que le pudo hazer, siendo su deservidor. Estaua el Marques de Villena en Burgos antes que el Rey don Felipe desembarcase: y tenia consigo muchos caualleros, y grande acompañamiento, para yr a recibirle: y como era de los Grandes de Castilla, el que mas fiesta hazia de su venida, y ponía en ello mayor esperança de la restauracion de su estado, y en quien el Rey don Felipe, y los suyos hazian mayor conhaça, el Rey le embio a dezir con don Carlos de Alagon, que deuia moderar su compania: pues la esterilidad de Galizia no podia mantener a tantos. Pero el Marques respondio, que no lleuaua mas que sus oficiales, y algunos allegados de su casa: y q̄ yua con el don Alfonso Tellez su hermano, y sus sobrinos: tan pacíficos, q̄ no podia ser mas: y con tanto desseo de la paz, y biẽ de aquellos reynos, que no auia quien tanto lo procurasse: y que no era el de los que auian de escandalizar el reyno. Tambien el Duque de Najara començo a juntar sus deudos, y mucha gente, para yr a recibir al Rey don Felipe: y como en esta misma razon fallecio la Duquesa su muger, el Rey le embio a visitar, y a dezir, que en la capitulacion de la concordia que se auia asentado entre el, y su hijo se acordio, que todos los que falliesse a su recibimiento fuesse de paz, y sin gente de guerra: que se publicaua, que el queria yr asonado: y

El príncipe el Rey a el. Manuella que era su pariente sea.

Lo q̄ embio a dezir el Rey al Marques de Villena, y q̄ responde.

Recibió del Rey a Duq̄ de Najara, y a cerca de q̄

si el

si el fuesse de aquella manera, seria yr contra lo q̄ estaua tratado: y daria causa de algun mouimiento, y escandolo, porque lo mismo querrian hazer los otros Grandes que yuan al recibimiento. Que ya tenia noticia quanto el, y la Reyna proueyerō siempre en no dar lugar a semejantes ajūtamientos de gente, por escusar los inconuenientes que se podian seguir: y que si esto fue entonces necesario, mucho mas lo era en esta sazón, por la conservación de aquella concordia: y por esta causa le rogaua, q̄ no llenasse ninguna gente de guerra. Porq̄ no embargante q̄ tenia por cierto, que qual quiera q̄ fuesse con el, se auia de emplear en su seruicio, y del Rey, y de la Reyna sus hijos, pero era muy necesario que en ninguna manera se juntasse. Desto se uio el Duque por muy agrauado: y respondio, que con sideralle bien su Alteza si le deua hazer en esto ygual de los otros, contra quien no auian prouado sus vezinos lo que contra el: y se auian salido con ellos; y que también deua mirar, quanto mas favor tenian entonces que en los tiempos passados: y q̄ aquello bastaua para que se le atreuiessen. Pues el por acaramiēto suyo, y por no darle enojo lo auia recibido en paciencia, no sabia porque le mandaua que fuesse a este recibimiento menos acompañado q̄ vino al suyo, quando lo salio a recibir al Burgo de Osma la primera vez q̄ le besó las manos: y que se acordasse bien, que entonces no le dixo q̄ le auia de quitar lo q̄ el Rey don Enrique le auia dado, y poseya: y tambien lo que auēuro por su seruicio. Que para auer de yr a estar a la corteſia, y mesura de los q̄ no le querian bien, seria mejor q̄ fuesse deſde su casa hasta que hūiesse en que seruir a su Alteza, y a sus hijos en mas

que de recibimiento. Suplicaua que considerasse, q̄ tenia en mas su honra, que su persona: y que aunque el fuesse acompañado, no auia de resultar cosa de q̄ su Alteza, ni sus hijos pudieſsen recibir enojo, ni en civil ni en criminal. Pero aunq̄ se escusaban con buenas razones, y mostrauā deſfear la paz, y concordia entre el Rey, y sus hijos, començaron de allí adelante estos Grandes, a dar entender, que era aquel otro tiempo: y que tenian ya Rey en la tierra: y que no podia ser mas de vno.

Que el Rey dō Felipe se declara en la Corteſia, que no auia de passar por la concordia que se juro en Salamanca. XXIX



El segundo dia que el Rey don Felipe estubo en España, como se le descubrieron muy cumplidos, y diuersos ofrecimientos de

parte de los Grandes de Castilla, y abrieron sus animos con mas demostracion de lo que auia pensado, y entendio, que todos los mas se yuan para el, començó a declarar su animo: y que no auia de passar por la concordia de Salamanca. Mando llamar ante si al Protonotario don Pedro de Ayala, que estubo por embaxador del Rey Catholico en Inglaterra, y venia con el Rey don Felipe de Flandes, a donde estubo tratando deſtos negocios: y en presencia de algunos de su consejo le dixo. Que como quiera, q̄ por lo que hasta allí el auia tratado en Flandes, y en Inglaterra, aunque fue perjuyzio suyo, no auia querido mostrar desplacerle, pero agora que estaua en España, por

Año.
M. D. VI.
*Par le bien
na se deve
possumer
quanto ay.*

*Descolonia
sus animos
los Grādes
de Castilla
al Archib.
duque.*

era sub-

Año. era subdito suyo, y de la Reyna deuia mucho mirar como se gouernaua en los negocios: porque seria mal contéto si hiziese en Castilla lo q̄ auia hecho en otras partes. A esto respondió don Pedro, q̄ era persona de gr̄a fe, y prudencia, que en todos los tiépos, y lugares que el Rey dezia, no hizo cosa q̄ no la deuiesse hazer qualquier buen Castellano: y en continuar lo q̄ auia comenzado, no creya que haria mayor yerro en Castilla, que auia resultado en lo pasado. Que si pensaua su Alteza, q̄ pues ya era llegado a estos reynos, el dañaua, o podria dañar, se arreueria al Rey su señor: y se partiria: pero el Rey le dixo, que el holganza que el antes que otro estuuiesse en su corte: mas que mirasse mucho en las cosas de su seruicio, como buen subdito lo deuia hazer. Entonces el

El Rey se Hernando su señor, estimo esperando, que desembarcara en la costa de Vizcaya, para salirle luego a recibir: y si huuiesse dello plazer, que fuesse tan lexos, de muy buena gana passaria el trabajo del camino: y si quisiese que le aguardasse en Castilla tambien lo haria. Mas el Rey don Felipe no se quiso determinar, hasta q̄ boluiesse vn cauallero de su camara, con quien embio a visitar al Rey, para dar le auiso de su llegada: que se dezia el Señor de Laxaolx. Despues que passo esta platica, don Pedro de Ayala le pidio, que mandasse boluer a Flandes los Alemanes que auia traydo: pues

El embaxador pide al Archidū q̄ se le boluer los Alemanes a Flandes, no eran ya necessarios: y se escularia aquel gasto y ganaria la voluntad de los pueblos enteramente: si entendiesen que no desconfiava dellos: porque en Castilla parecia cosa muy nouea oyr el nombre de guardas, y archeros: mayormente que estaua asẽtado, y jurado q̄ vernia de paz: y aun-

que lo mismo le embio a requerir el Rey Catholico cõ el mismo Laxaolx, y cõ Andrea del Burgo, no se hizo caso dello: y passose en disimulaciõ. Esto, cõ las otras mocistras q̄ se yuan cada dia descubriendo de grande odio, y enemistad, declararon manifestamente, que querian poner al Rey don Felipe en camino de rompimiento y el Rey Catholico por escular los inconuenientes que se podian seguir de la discordia, procuro por medio d̄l mismo don Pedro de Ayala su embaxador, de ganar la voluntad de don Ioã Manuel: porque se entendia, que con su consejo el Rey su yerno se conformaria luego con el: y que del solo dependia, que las cosas se reduxessen a buenos medios. Considerando esto, le embio a ofrecer el Rey, que si el esto hiziese, se le daria luego la villa de Ceynos: que la vendia el Almirante y estaua cerca de su Belmonte: que era de don Ioan: y allende desto, le prometia, q̄ haria merced a sus hijos en las ordenes, y por la Iglesia: y a el le fauoreceria para q̄ se conseruasse mejor en el lugar que tenia: y le casaria dos hijas con señores principales de Castilla. Mas don Ioan era muy valeroso: y no se acabaua de confiar de las promessas: y assi, ni lo desechara, ni se olvidara del lugar que tenia: donde esperaba muy grande acrecentamiento por la liberalidad, y facilidad del Rey don Felipe: a quien el gouernaua sin ningun competidor. Por este ofrecimiento, respondió a don Pedro de Ayala, que si padre, y hijo auian de estar bien, recibiria las mercedes q̄ se le ofrecian: porque el se las merecia: y mereceria: y si el Rey le hiziese merced, el se la seruira. Que si no auian de estar conformes, lo q̄ nadie deuia desear, ni el Rey de Aragón le deuia hazer merced, ni el la pensaua

Ofrecimiento del Rey a don Manuel y q̄ respõda.

Acaba don M. a. novel la merced q' el Rey le haze, y de clara en q' puede recibir.

pensaba recibir: mas la merced que le prometia de casar sus hijas, el la aceptava desde luego: porque pensava q' con honestidad la podia recibir. y creya que en ello el Rey pagava lo q' les devia. En las otras cosas dezia, q' por entonces no avia de dezir cosa alguna: y en lo de Ceynos, que no era tal como el Rey pensava: que otras cosas avia al derredor de la casa, que costarian menos, y le estarian mas a proposito, y el tenia derecho a ellas: y las podria el Rey tambien aver como a Ceynos: porque el Duque de Alva podia en ello mucho: y esto se dezia por Montalegre, que pretendia pertenecerle, por averle dado en tiempo del Rey don Ioan el Primero a don Enrique Manuel, que fue Conde de Sinerá en Portugal, y era hijo de don Ioan hijo del Infante don Manuel: que en las guerras de Portugal siguió la parte del Rey de Castilla: de quien don Ioan Manuel deduzia su origen, y el derecho de aquella sucesion. Pero dezia, que aquello quedasse para quando el lo pudiesse recibir: y dar se lo el Rey: y que si el tuviere intencion de aconsejar que se diese de la Corona real, no estuviere sin tener estado, y titulo muy señalado: y que estava en proposito de contradecirlos: que seria parte para ello. Trato se mucho en el consejo del Rey don Felipe, sobre lo que se le pidia en nombre del Rey Catholico, que se embiasen los Alemanes: y como quiera que el Rey don Felipe estava inclinado a dexarlos, no lo continieron los firmos: y dezian, que era graue cosa, y muy dura demandar aquello de la forma que se pidia. Tras esto se yua cada hora mas descubriendo, que no estavan conformes los del Rey don Felipe, en que se guardasse la concordia: y esto se conocio mucho mas

al tiempo que llegaron a la Coruña los alcaldes, y alguaziles de corte, que el Rey embio, para que sirviesen al Rey su yerno, y residiesen en su corte: porque en llegando a besafalle la mano, y dada la carta que lleuauan del Rey, sin leella les dixo, que responderia al Rey su señor; y que ellos se podian boluer: que el no los avia menester: y a lo que parecia, se dixo con enojo. Despues los embaxadores del Rey Catholico acudieron a don Ioan, para entender mejor la voluntad del Rey: y el les declaro, que avia sentido mucho la yda de aquellos oficiales: afirmando, que parecia que el Rey le queria tratar, no como a Rey, que tenia ya edad para poder gobernar: sino como a Infante, y que por esta causa estava determinado de no servirse dellos. Entonces don Pedro de Ayala le fue al Rey don Felipe, y le señalo el escandalo que se seguia si aquellos oficiales se fuesen: y el Rey le respondió: que tenia al Rey su señor el acatamiento, y obediencia, que un buen hijo a su padre: mas pues el tenia ya edad, no le devia tratar de aquella manera, embiandole personas para que le gouernassen: y como entendieron los embaxadores la determinacion del Rey, hizieron de manera, que los alcaldes bolviesen a el, y que graciosamente los despidiese: y assi se hizo, y les dixo, que para lo que eran ydos, por entonces no eran menester: y que se bolviesen, y sirviesen como solian. Y ya don Ioan Manuel entreteniendole el tiempo, para que tuviessen lugar de entender en las cosas, que pensavan enmendar en la capitulacion: y tambien para que llegasson los que tenian por ciertos que seguirian en todo al Rey don Felipe: porque a lo

M. D. V. r.
El Rey no
alcaldes de
parte del
Catholico
al Rey, y
como los re
cabe.

El emba-
xador del
Catholico
señalo al
Rey no estu-
via des-
pedir los
alcaldes.

Despide el
Rey los al-
caldes y
alguaziles
graciosamente.

De donde deduzc su origen don Manuel.

En q' se los en nombre del Catholico en el consejo del Rey de Felipe, y que responde.

Año.

M.D.VI. que se entendia, querian que antes que se viesen, tuuiesse el Rey don Felipe tan gran corte, y compania, que no se pudiesse pensar, que su suegro le auia de salir a recibir como a menor de edad, como ellos dezian.

De los tratos que interuiniéron para que los Reyes se viesen.

XXX.



ANTE S que el Rey llegasse a la ciudad de Astorga, delibero embiar delante a la Coruña al Arzobispo de Toledo: para visitar de su parte al Rey, y a la Reyna sus hijos: y tambien para que entendiesse en concertarlos: pensando que ninguno lo podria mejor acabar, y reducirlos a verdadera vnion, y amistad: por la autoridad y estimacion de su persona: y por la dignidad que tenia: pero despues sobrefeyo en embialle: y se començo a tratar de la concordia: y para que mejor se pudiesse conseguir por los embaxadores que el Rey tenia en la Coruña, se propuso que los Reyes se viesen: pues con su presencia se podia poner buen asiento en todas sus cosas. Considerando el Rey que las vistas serian en Galizia, que es tierra no muy llana, y menos pacifica, y en tiempo que algunos Grandes, y sus deseruidores estauan ya juntos, tuuo de aquello mayor sospecha para no asegurarse: puesto que no creya, que en el Rey su yerno hubiesse malicia, ni mal pensamiento: pero recelauase de los que estauan cabo el: de quien el tenia gran nouicia: y no se satisfazia para que se

pusiese a su discrecion. Por esta causa buscava formas para que se fuesse acercando a el el Rey don Felipe: y se viesen fuera de Galizia: y tenia por mejor que su yerno viniese a Castilla con aquellas companias de Alemanes que traya, y que se viesen en ella, que yrle a poner en Galizia, siendo ya despedidos: porque toda la sospecha nacia de los Grandes que auian ydo a visitar al Rey don Felipe: y tenia el Rey muy creydo dellos, que serian parte, para poder acabar con su yerno, y persuadirle quanto ordenasen. Aunque lo rehusaua de hazer por esta desconfiança, no lo daua a entender en ninguna cosa: porque si lo conociesen los que tenia por deseruidores, temia no començasse el Rey don Felipe a darles credito. En esto andauan los embaxadores, y otros que mostrauan desear la concordia, muy a menudo: y no con cumplimientos: sino sembrando celos, y nuevos temores, y sospechas, que resultauan cada dia: y les ponian delante a los Reyes los que tenian cabo si: y entre los otros fue embiado de la Coruña por el Rey don Felipe, para traer de las vistas, don Ioan de Castilla. Auia dicho don Ioan Manuel en Flandes a Gutierrez Gomez de Fuenfálida, que su parecer era, que el Rey Catholico se deuia yr ahorrado al puerto a dode la armada arribasse, y desembarcassen sus hijos: porque alli, con tercero, o sin el, se hablarian: y el creya que saldrian bien conformes de la habla: mayormente si tuuiesen por bien, y les pluuiessse, que el fuesse el tercero. Con este presupuesto, citando en la Coruña, trato Gutierrez Gomez con don Ioan, q̄ pues aquello no huuo lugar por auer pasado la armada tã adelante

Tiene el Rey por mejor q̄ su yerno ven a Castilla con los Alemanes y porque.

Cuidado es q̄ los embaxadores procuran la concordia.

El orden q̄ dio don Manuel para las vistas de los Reyes.

Recelo en el Cardenal de los Reyes, y de que.

de la

*Gutiérrez
Gómez,
trata con
do. Manuel
jóse la
gar para
ver el Rey
a sus hijos.*

de la costa de Vizcaya, adonde se creyó que apartaran, y huvo el Rey de bolber su camino, le continuaria hasta ver a sus hijos y pues por su consejo se auia mouido aquello, el Rey se confiaua del: y que tratasse, como le parecia q̄ se viesse, y a donde. Don Ioan persistio en lo mismo que otras muchas vezes auia dicho: que el Rey fuesse ahorrado a la Coruña: y q̄ hablasen ambos apartadamente: y offrecia q̄ no faldrian discordes de aquella habla: mas el Rey no se tuuo por seguro de aquel lugar de la Coruña, segun las sospechas se fueron confirmando por ambas partes: y don Ioan Manuel se declaro en vn medio, que se pusiesse la fortaleza de Simancas, o otra qualquiera q̄ escogiesse el Rey, en su poder: pues dezia, que se confiaua del: y que el pornia en ella la gente que el Rey quisiesse, o Flamencos, o Castellanos: y que haria yr allí al Rey, y a la Reyna de Castilla: y despues fuesse el Rey con la Reyna su muger, y con las Reynas de Napoles a visitar a sus hijos: y se tratasse allí la concordia entre ellos. En el modo q̄ esto se offrecia por don Ioan, entendio el Rey que no se deuia hazer tanta confiança del: y en todo este tiempo que yua entreteniendo su camino, y se buscauan formas por las dos partes como se viesse, se intitulaua Rey de Aragon, y de las dos Sicilias, y de Jerusalem: y perpetuo Administrador de los reynos de Castilla, León y Granada: y los Grandes, y otras personas, que no renian el zelo que deuián al bien vniuersal, hazian todo lo posible para poner entre ellos mayor desconfiança: porque por aquel camino sucediesse la discordia, que era lo que ellos mas deseauan: y por el gran lugar, y prinança que el Duque de Alua tenia en el Rey Ca-

*El modo y
lugar q̄ se
hala don
Manuel al
Rey.*

*Como se
intitulaua
el Catholico,
en el me
dio q̄ se tra
tan las
visitas.*

tholico, y porque en ninguna cosa se determinaua, sin que le consultasse, y comunicasse con el, porque era la persona de quien en todas las que mas importan, hazia mayor confiança, fue el Rey perdiendo los otros Grandes: y entre ellos al Condestable de Castilla su yerno el primero. Fueron embiados despues para tratar de las vistas, y platicar de los medios de la concordia con el Rey don Felipe, don Ramon de Cardona, Hernando de Vega, y el secretario Miguel Perez de Almazan: y dioles el Rey comission, que juntandose con don Pedro de Ayala: y Gutierrez Gomez de Fuenfaldia, encaminassen los negocios a la concordia: y el Rey se deuió en Astorga hasta quinze del mes de Mayo. Luego que llegaron a la Coruña, declararon al Rey don Felipe la diligencia que el Rey ponía en su camino hasta llegar a verle con el: mas el no mostro que le plugo dello: y dezia, que no era razon que el Rey su señor tomasse tanta pena: y que con Micer Andrea del Burgo auia escrito, y embiado a dezir su voluntad en algunas cosas: y esperaua la respuesta. Entre tanto nombro algunas personas de su consejo, para que tratassen con los embaxadores del Rey: y les dixessen de su parte algunas cosas: y entre ellos don Ioan Manuel no podia encubrir lo que le pesaba, que el Rey se diesse tanta priidã en su yda a Galicia: y renian todos por muy cierto, que si las vistas no se dilatassen, con su presencia, el Rey don Felipe se reduciria a la obediencia, y gouerno del Rey su suegro, si atendiesse a lo que mas conuenia al bien vniuersal de aquellos reynos. Començo entonçes don Ioan Manuel a publicar, que era dañosa la yda del

*Prinança
del Duque
de Alua
con el Ca-
tholico.*

*Los que el
Catholico
embio pa-
ra tratar
de las vi-
stas con su
yerno.*

*Nombra al
prinas per-
sonas que
trata con los
embaxado-
res, y que.*

LIBRO

Año
M.D.VI.

Rey, a lo que se pretendia en la concordia: y que por esto le pesaua que huielisse pasado tan adelante: y dixo, que le parecia que fueran muy bien las vistas, y su junta en Valladolid, como otras vezes se auia platicado. A esto le respondieron los embaxadores, que el fin del Rey era, y a ver a sus hijos con aquel amor, y voluntad que les tenia: y que tambien se detuvo en Astorga, quando entendio que el Rey don Felipe holgaua mas dello. Iuntaronse los quatro embaxadores del Rey, y el secretario Almazan cō don Ioan Manuel, Vila, y Laxaolx dentro en palacio: y mouiose por la otra parte, que los Reyes se viesien en Sarria: y no se conformando en el lugar, platicose, que fuessen las vistas en Ponferrada: por auer alli mejor disposicion que en otro lugar, para verle con pocos. Pero a esto no salio don Ioan Manuel: escusandose que no sabia que cosa era Ponferrada: y aunque no se declaro mas, se entendio bien, que queria dezir, que no sabia quien la tenia: y si era persona de quien el se pudiese confiar. Era esto en fazon que auian llegado ya a la Coruña el Marques de Villena, y el Conde de Benauente: y con los caualleros que yuã con ellos, y con gran numero de los que alla estauan, que no se declarauan por seruidores del Rey, fueron a besar la mano a la Reyna: y espe-ro los en vna sala, adonde el Rey estaua: y el mandaua a la gente, que hizielisse plaça, para que entrassen quantos quisiessen: y esto se echo mucho de ver: porque a las personas que fueron de parte del Rey su padre, para entender en los negocios, nunca les fue permitido que la viesien: y siempre daua el Rey sus escusas. Fue alli cosa mucho de ver, que los vnos,

y los otros se mirauan, como gente recatada: y començaron a tener a los Aragoneses por tan estrangeros, que dixo publicamente el Marques de Villena al secretario Almazan, que era en quien se depositauan todos los secretos de los negocios del estado del Rey Catholico, topandose con el en la Iglesia, que ya se auia desnatu-rado de Castilla. En este medio partio el Rey de Astorga, al Rauanal, camino derecho de Santiago, con intencion de verse alli con sus hijos: y como esto no estaua aun deliberado entre ellos, puso mayor sospecha la prisa de aquel camino: siendo el antes el que recelaua de acercarse mas a Galizia: y por esto se determino el Rey don Felipe de venirse primero a Santiago: y que alli se diese orden como se viesien. Estando las cosas en estos terminos, lleo el Duque de Najara a la Coruña: y como era el que se declaraua mas que los otros Grandes, daua ya su voto mas en publico: y dixo a Hernando de Vega, que conuenia primero, que el Rey de Aragon quitasse a los que estauan en el consejo del Rey de Castilla, el temor que tenian que las vistas no serian seguras: y tratando de la forma que se deua tener en ellas, se yuan mas declarando. Entonces dixo don Ioan Manuel a don Pedro de Ayala, que auisasse al Rey, que no recibielisse engaño en tres cosas, en que alla les parecia que armaua gran edificio. La primera era, que fuesse cierto, que no auia de hablar el Rey a su yerno en las vistas en negocios: porque el mismo don Ioan, y otros de su consejo estauan en que no se le diese lugar a ello: y se remitiesen a otros: pues el Rey don Felipe no podía entender las cosas de Castilla tan bien como el: y que no diese

*Lo q̄ succi-
dio al secre-
tario Al-
mazan, cō
el Alarçõ
de Villena.*

*Parte el
Rey don
Felipe a Sa-
ntiago por
saber vie-
ne alli el
Rey.*

*Da auiso
dō Manuel
al Rey de
tres cosas,
para q̄ no
reciba en-
gaño.*

credito

*Iuntaronse
los vnos
por las
Reyes, pa-
ra las vi-
stas, y lo q̄
tratan.*

*El de Ville-
na y otros
Reyes a be-
sar la ma-
no a la Rey-
na, y como
dō Manuel
los recibe.*

eredito el Rey Catholico si le dixes-
 sen, que el Rey su hijo se veria en el
 campo con el, y igualmente: antes en-
 tendiessse que auia de tener mucha
 ventaja de gente: porque los suyos,
 aun el mismo Rey don Felipe no se
 confiaran de otra manera. Era lo
 tercero, que no hiziesse el Rey mu-
 cha confiança en manera del mundo,
 que podria hazer algo con el fauor
 dela Reyna su hija: ni por medio, o
 sombra loya: porque sabian en lo que
 pararia. A esto añadio, que no le auia
 podido tratar tan mal el Rey, que no
 le acordasse que era su criado: y que
 viendo que no tenia fin a destruir a
 su hijo, auia de mirar por su honra, y
 seruicio, como lo hiziera tres años
 atras: y por esta causa, si le creya, no
 se pudiesse a negociar desde Santia-
 go: porque auia tantos inconuenien-
 tes, y se pondria tanta dilacion en las
 cosas, que en este medio alla, y a don-
 de el Rey estava, se daria mas parte
 en el consejo a los Grandes, de lo que
 entonces se les daia: pues era cierto,
 que si ellos pudiesen la mano en los
 negocios, mas mal refularia, y que
 bien. Tras esto dixo a los embaxado-
 res, que pues su Alteza no tenia mu-
 cha razon de se recejar, ni tener sos-
 pecha, y el Rey de Castilla si, hizies-
 se mas confiança de la que al pare-
 cer deuria: porque sabiendose de que
 manera, y como queria las vistas, en-
 tonces el daria su parecer; pero que
 desde luego el los certificaua, que el
 Rey no encenderia solo con el Rey
 Catholico en ningun negocio. Por
 estas sospechas, y por redarzir las co-
 sas a buenos medios, hazia el Rey su
 camino a passo: pero no tanto, que
 diese causa de sospecha a los que sin
 tenerla estauan con barto recelo: y
 continuando las jornadas, procura-
 ua de dar orden, y medios como, y a

donde se viesse: porque quando lle-
 gasse a Santiago, estuuiesse todo af-
 sentado.

*Que los Potentados de Italia
 se entretenian con la esperanza de la discor-
 dia que resultaria en las cosas de Casti-
 lla: y de la ruina de España.*
 XXXI.



STAVAN todas las
 cosas, no solo en Es-
 paña, pero en toda
 Italia en tanta sospe-
 cha de las novedades
 que auian de resultar de la discordia,
 entre estos Principes, que constan-
 temente se temia alguna gran mudan-
 ça: porque solo el differir el Grã Ca-
 pitan su venida, hazia estar muy du-
 dosos a todos: y solo esto fue causa de
 grã disfauor en los negocios del Rey
 Catholico. Parecia que el derentrie
 vna persona tal, que era auido por el
 mas valeroso que huuo en aquellos
 siglos, y con este prudenciissimo, y de
 grandes negociaciones, y mudiossã
 ziendo el Rey tan gran instancia por
 su venida, no era sin grandes intelli-
 gencias, y ligas: y esta sospecha fue
 parra, que Venecianos anduuiesse
 vacitado en la amistad del Rey: y que
 las otras Señorias de las cosas de noue-
 dades, se aperebidiesse. Por estos ta-
 mores el Rey apressuraua quanto po-
 dia la venida del Gran Capitan: y no
 queria esperar a que el tiempo con-
 certasse las cosas: porque aunque en
 lo de Castilla no se huiera de tener
 la discordia, solo aquello bastaua a
 causarla: y valiale para todo grande-
 mente de la amistad, y confederacion
 que tenia con el Rey de Francia: por
 que Venecianos estuuiesse con al-
 gun recelo: y pusiesse que no sola-

*Temo de
 comenzar
 mudança
 por la dis-
 cordia de
 los Princi-
 pes.*

*El differir
 su venida
 el Grã Ca-
 pitan, fue
 causa de
 varias co-
 sas.*

LIBRO

Año.

M.D.VI.

mente estauan confederados para la confervacion de sus estados, pero que aun se estendia la vnion mas adelante, porque teniessen la offensa. En este medio Pedro Nauarro, de quien el Rey començo a hazer gran confianza, por su mandado se embarco en Napoles: y se hizo a la vela en aquel puerto con algunas naues para venir a España: y el Gran Capitan mando embarcar sus cauallos, y recaudara, y setenta hombres de armas, que se auian despedido, y dozientos soldados, que eran las reliquias de los que fueron a Pifa: porque el capitan Pero Ramirez, que estaua con aquella gente en Pifa, saliendo con orden del Gran Capitan a correr la tierra de Florentines, como auia en aquella ciudad poca obediencia, huvo la menos aquel dia en el campo: y algunos Pifanos sobre palabras quisieron emprender de matar al capitan: y el se defendio muy valerosamente: pero no tuuo otro remedio para escapar del postrer peligro, sino entrarse en Casina, que era de los enemigos: adonde le mandaron detener los Florentines: y despues le llevaron a Florentia: y los Pifanos mostraron dello gran arrepenimiento. Embio el Gran Capitan con Pedro Nauarro a informar al Rey de la causa de su tardança: y que muchos dias se detuuvo por sobra de mal tiempo, y falta de dineros: y por dexar la gente de armas, y los castillos proueydos: y porque la gente de guerra se començo a mouer, y alterar por las pagas: y fue necesario remediarlo. Esto era a veynte del mes de Abril: al mismo tiempo que Iuan Baptista Espinelo se vino a España otra vez alcondidamente, cargado de quejas, y sospechas contra el Gran Capitan: y discutriendo la fama por todas par-

tes, que se detenia en el Reyno contra la orden del Rey, por tenerle por el Rey de Castilla, o por quedarle con el: y que por esta causa traya grandes inteligencias, y se confederaua con el Papa, y Potentados de Italia: y esto se tratava ya muy descubiertamente: assi por los que seguian la parte del Rey don Felipe, como por los que llamauan Aragoneses. Dinulgandose tanto esta sospecha, el Gran Capitan procuraua que el Rey entendiese las causas verdaderas, porque differia la venida: y le suplicaua, que no diessé credito a tan deshonesta, y desuergonzada calunias: porque dado que el Rey olvidasse lo que en su persona auia hecho, y la experiencia que tenia de los seruicios, no trascordasse de donde venia, y quien el era. Que reduxesse a su memoria, quaneas, y quan diuersas cosas le auian impuesto, mas por dañarle, que por seruir a su Alteza: mostrandole muchos seruidores, que no auian sido para seruirle: y que con siderasse en quanta parte dello auia conocido la verdad: y esperaua que en lo presente la conoceria en todos: y pues su partida no auia quedado por otra causa, sino por mas seruirle, y venir como era razon que boluiesse vn ministro suyo, no le consintiesse agrauiar, hasta que se viesse con su Alteza: y dezia, que seria muy breuemente: y en este tiempo mando poner en libertad algunos de los Barones, que aun estauan presos, como el Rey lo mandaua. Auia sido preso por este tiempo en Mançua, por mandado del Rey de Francia vn Pedro Vinciguerra, criado del Rey don Felipe, por sospecha que se tuuo, que yua a tratar algunas cosas en seruicio del Rey Catholico: y tomaronle algunas cartas que lleuaua

gado de quejas, y sospechas contra el Gran Capitan.

Procura el Gran Capitan entienda el Rey las causas verdaderas de su tardança, y que le suplica.

La veynte del mes de Abril.

Prendió en Mançua por mandado del Rey de Francia vn criado del Rey de Felipe, y que conijissa para

El Gran Capitan manda embarcar su recaudara, y otra gente para España.

Salte el Capitan Ramirez a correr la tierra de Florentines, y que le suceda.

Embía el Gran Capitan a informar al Rey de la causa de su tardança.

Viene Espinelo a España cargado de

para los Cardenales de Santa Cruz, y Colona: y para Prospero, y Fabricio: y siendo apretado con question de tormento, por el Presidente del Delphinado, que era Vicecanciller de Milan por el Rey de Francia, declaró algunas pláticas secretas que auia tenido con el Cardenal de Santa Cruz, para que el Gran Capitan se detuuiesse en el reyno: hasta que el Rey dō Felipe fuesse jurado por Rey de Castilla. Dixo tambien en la question del tormento, que fue embiado con el de Roma Gayoso criado del Cardenal, para que lo comunicassen con el Gran Capitan: y que vna de las principales causas por que el Rey don Felipe le embiana era, para que se procurasse, que el Papa no dicesse lugar, que se hiziesse el matrimonio de Madama Felice su hija, con el Arçobispo de Çaragoça, como se afirmaua, que estaua tratado: porque si se effemasse, se seguirian del grandes guerras a la Christianidad: pues pretendia el Arçobispo, que con aquel matrimonio se le auia de dar la inuestidura del reyno. De manera, que cada dia resultauan nuevos temores, y sospechas al Rey, en lo que tocaba al reyno: y ya ninguna justificacion le asseguraua, para que no se temiesse de alguna gran nouedad: y era en coyuntura, que aunque el Rey de Romanos estaua ocupado en las cosas de Vngria, hazia gran demonstracion de querer passar a Italia: y en las apariencias se encendia, que era muy requerido por el Papa, y Venecianos, que fuesse a coronarse, por dueros fines: y el Rey de Francia tenia harto recelo desto: pareciendole, que se podria innouar algo en lo del estado de Milan: y trabajaua por todas las vias que podia, de embarazarle la venida: entendiendo que

auria poco que hazer en ello: pues estaua muy sugeto a sus consejeros: y pensaua el Rey de Francia, que los tenia de su mano. Tambien los Venecianos auian mostrade, hasta esta sazón, que descauan que fuesse a Italia, por poner en necesidad al Rey de Francia, o alomenos que estuuiessen en qualquier discordia: porque pareciendoles que auia de durar la paz q̄ auia assentado con el Rey Catholico, temian no se les armaffe algun padrastro de la vezindad de Francia: y con este temor hazian mas cuenta del Rey Luys que antes: pareciendoles, q̄ no tenian ya necesidad del Rey Catholico: por la que esperauan, que le procuraria el Rey su yerno. Mas el Rey se conformaua bien con el tiempo: y los vna entreteniendo cō la memoria de la amistad passada: y juzgaua, que de aquella nacion le bastaria, que fuesse neutrales en sus cosas: puesto que no dexauan en lo secreto de estar con harto temor de aquella yda del Rey de Romanos a Italia: y sospechauan, que era con alguna inteligencia del Rey de Francia, en ofensa de aquella Señoria: porque les parecia suca de razon, que el Rey de Romanos tomasse aquella empresa, contra la voluntad del Rey Luys: y con esto congeturauan ya otra nua diuision. Estauan siempre sustentandose con la esperança de la discordia q̄ resultaria enere todos los Principes, por las cosas de Castilla: y señaladamente por causa de los lugares que tenian en Pulla en empecho: y no apartauan jamas el pensamiento, de como pudiesen hazerse señores de aquella prouincia: y assi se entendia, q̄ por pequeña señal q̄ viesse, se auia de mostrar. Andaua el Papa por otra parte muy variable: por lo q̄ los embaxadores Philiberto, y don An-

M.D.VI.
su yda a
Italia, y
procura e-
stornarcela

Lo que ha
ze el hom
bre q̄ es fa
bio, y pro-
dente.

Porq̄ es la
discordia
delos otros
Principes
esperança
delos Ven-
ecianos.

Prentusion
de don Al-
onso de
Arzobispo
de Çarago-
ça.

Tiene drey
Lays no
moue al-
go el de Ro-
manos con

LIBRO

Año. M.D.VI. tonio de Acuña yvan publicando, y encareciendo la discordia q̄ auia entre el Rey, y su yerno: y afirmando q̄ auia nocuas alteraciones, y mudanças, en perjuizio del Rey de Aragón: porq̄ despues que el Rey, y la Reyna sus hijos defenbararon en la Coruña, eferirian de Castilla en gran dista

Las que publican la disension y rompimiento del Catolico con el Rey, y porque.

uor, y quiebra de sus cosas: y como dō Antonio hazia el officio de embaxador de Castilla, por el Rey don Felipe, sin la voluntad del Rey Catholico juzgauan, que no era aquel buē principio para esperar entre ellos concordia. Así se fue cada dia mas confirmando, que el Rey don Felipe no venia a España, ni estava en ella en cōcordia del Rey su suegro: y que era muy cierta entre ellos la disension, y rompimiento: y esto se publicaua mas en Roma, por el Cardenal de Santacruz, y por don Antonio de Acuña, y dō Rodrigo Pacheco, hermano bastardo del Marques de Villena: quien seguian

Los contrarios del Gran Capitan, ponen temor de nuevas alteraciones, y a q̄ ju.

todos los q̄ eran de aquellos reynos. Iunamente con esto, las platicas que andauan diuulgando los emulos, y enemigos del Gran Capitan, en lo q̄ tocaua al reyno, ponian en mucha cōfusión, y temor, que auian de suceder nuevas alteraciones, y escandalos en lealia: y todos los que las codiciauan tenian por el mejor camino, que el Gran Capitan se quedasse en el reyno, como no dexa: y entre ellos se creya, q̄ el Papa no lo estoruiaria por sus fines: y por mas disimular su intencion, dio esperança en este tiempo a don Antonio de Cardona Marques de la Padula, que era muy valeroso, y de quien el Rey hazia gran confiança, que no era de los amigos del Gran Capitan, de casarlo con su hija: y que se siruiria del de general en la guerra que pensaua hazer cōtra Juan Pablo Ballon, por sacarle de Pe-

rosa, que era de la parte Vrina: y poner en ella a Carlo Ballon, que era amigo de los Colonese. En todos estos movimientos, o recelo dellos, el Rey a ninguna cosa acendia con mayor cuydado, que a procurar la pacificacion de las cosas de Castilla, para concertarse con el Rey su yerno: entendiendo, que en sola ella consistia la reputacion, y remedio de todas sus cosas: y que aquello era lo que aseguraua lo de Italia: mayormente, que no se dexaua de tener arto temor, q̄ Franceses estauan muy atentos a lo que resultaria: y que desearan la discordia entre el Rey, y su yerno, para boluer con la primera ocasion a la empresa del reyno: pareciendoles, que facilmente le podrian cobrar, estando los animos de los Barones Anjonyos tan fauorecidos, y los otros con gran descontentamiento. Considerando el Rey todo esto, pensaua en vn mismo tiempo entrecenerse en la amistad de Francia, y emplear su gente en la conquista de Africa contra los infieles. Por este tiempo en el mes de Abril, Gonçalo Mariño de Ribera, que estaua por Alcaide, y Capitan de Melilla, por el Duque de Medina Sidonia, se apodero de la villa de Caçaça, que esta a la mar en el reyno de Fez, con la gente que tenia en Melilla: y entrególa vn Moro su amigo, sin que fuese necesario que peleassen los suyos: y estando la mayor parte de los Moros fuera en el campo. Despues que se huvo apoderado del lugar, le defendio, y sostuvo, hasta q̄ le llego socorro en las galeras del Rey, que se hallaron en Malaga, y en las costas del Andaluzim y quedo con la tenecia de Melilla el Duque de Medina Sidonia, por ser importate, para la conquista de los Moros en el reyno de Tremecen, que confina con el de

Desseñe le desearia entre el Catolico, y el Rey los Franceses y a que ju

Trazaron que el Alcaide de Melilla se apodero de la villa de Caçaça en el reyno de Fez

Fez. Esta este lugar a cinco leguas de Melilla y era muy fuerte, y bien murado: y tenia vn buen puerto, adonde se solian recoger las galeas de Venecia. que yua a contratar con los de Fez: y por la guerra que el Rey de Fez tenia con vn primo suyo, segun escrive Leon Baptista, no le pudo lo correr.

De la dilacion que se puso en resolverse en el consejo del Rey don Felipe en lo de la rista.

XXXII.



STANDO las cosas en estos terminos, antes que el Rey don Felipe partiesse de la Coruña, dauan el, y los suyos grâdes nuestras,

que desseauan la paz, y concordia: y que para venir en effeto, no faltara, sino que se acabasen de sanear de las sospechas en que los tenian: y parecia, que se sanearian luego que los Reyes se viesen. Todos los Grandes, y señores principales, que auian llegado a la Coruña, que eran el Marques de Villena, y los Duques de Naxara, y Bejar, el Conde de Benauente, los Marqueses de Astorga, y Aguilár, Garcilasso de la Vega, y don Alonso Tellez Giron, y otros caualleros, aunque dezian publicamente, que conuenia al Rey don Felipe, que viesse al Rey su suegro por padre, y se gouernasse por su consejo, que era lo que no se podia negar a la claraz, dauan siempre sus queexas: y trayñ sus tratos muy secretamente: puesto que el Rey don Felipe no hazia mas que oyrllos; no se les daua rista parte en los negocios del estado, como ellos pensaron. Tras esto les yua tam-

bien cercenando los fauores: y esto lleo a tanto extremo, que el Rey se salia ascondidamente a caça: y en boluendo della, se encerraua a comer: y se retraya con los suyos, o a consejo, o a sus recreaciones, y passatiempos: o andauan los Grandes por los corredores, y claustrros del monesterio, adonde el Rey posaua, procurando audiencia, por medio de diuersas personas de la camara: y aquellos hazian lo mismo que el Rey, en huyrles el rostro. Con esto andauan perdiendo el brio que auian lleuado: y no podian tener tan secreto lo que sentian de aquel tratamiento, que no se conociesse en algunos de los sayos, que dezian publicamente, que nunca tan mal tratados fueron los Grandes en la corte: ni recibieron tantos vltirages en tiempo de la Reyna, quando ella estaua mas retrayda. Como cada dia yua llegando mas gente, alli crecia el aborrecimiento de los Flamencos con todos: y estauan en mucho descontentamiento los vnos de los otros: è yua se mas descubriendo la embidia enere los mismos del consejo: y juntandose vn dia el Señor de Vila, y don Ioan Manuel en el aposento del de Vila, fueron llamados los Grandes al consejo: y estando ya juntos, siendo llamado Garcilasso dixo, que no yria el al consejo, que se tenia en la camara del Señor de Vila. Hallandose alli los Grandes, y los Licenciados Tello, y Guerrero, passo alla el Rey, y les dixo: que se auia deliberado, que el Rey don Hernando fuesse a Santiago: y que desde alli se concertasen las viitas: y en su presencia se començo a platicar sobre aquel articulo: y algunos procurauan de estoruar las viitas, y otros por abonarse las aprouauan: y los mas eran de-

Disfamar del Rey y los suyos, a los grandes.

Embidia grande en los del consejo, y a aborrecimiento de los vnos y otros.

Estallo los Grandes en consejo en rra el Rey, y lo q poso.

Nuestras que dio el Rey, y los suyos en desfiar la paz y concordia.

Los q procuran con graciarise con el Archiduque, y con.

LIBRO VI.

Año. ste parecer, por hallarse en ellas: y fo-
M.D.V. bre ello se ruiéron diuersos cōsejos,
sin poder resoluerse. El que entre los

Competen- Grandes queria mostrar ser mas fa-
cia entre voracido en todo, era el Marques de
el Marq. Villena: y sentauase junto de las cor-
de Villena, cinas, quando el Rey salia a Missa, pa-
y el señor ra su officio, como mayordomo ma-
de Verò, y yor: y los otros Grandes se yua a
porque. asentar a otra parte: sin guardar nin-
guna orden: de manera, que no se
pudiese conocer, que auia preceden-
cia: y el señor de Verò se pasaua
a asentar a otra esquina de las corti-
nas, por tomar lugar de mayordomo
mayor: y cada dia se yua mas descu-
briendo la competencia entre todos:
y començan algunos a desdeñarse
del tratamiento. Andaua entre ellos
don Ioan Manuel con mas señales de
descontento, que de priuado: y pare-
cia que yua como turbado: y no era
marauilla, pues nunca ninguno cer-
ca de vn Rey, tuuo tanta autoridad
como el: porque no era mas de la
que el se auia querido tomar: y con
la yda de aquellos Grandes, y de can-
tos que acudian a el, se hallaua con-
fuso: y parecia verdaderamente, que
començaua a temer su cayda. El que
mas instancia hazia con el Rey don
Felipe, para que se viesien los Re-
yes, era el señor de Verò: y atribu-
ya se comumente, porque auia con-
cebido gran embidia del lugar, y fa-
uor, que don Ioan auia alcançado: y
publicamente dezia, que su prinan-
ça, y la manera de exender en los
negocios, y tratarlos, era muy da-

ñosa para el seruicio del Rey, y para
la conseruacion de la concordia: y
afirmaua, que no dezia, ni hazia co-
sa, sino por su respeto. Llegaron el
Rey, y los Flamencos alguna vez a
terminos, que mostrauan mucha gana,
que el Rey Catholico estuuiera
ya en Santiago: y todos los Castella-
nos que alla estauan con esse temor,
delmayaron en gran manera, desde
que se publico que yua: y los pue-
blos mostrauan bolgar mucho de la
concordia: y cada dia se declarauan
mas en lo del encerramiento de la
Reyna. Por esta causa, aunque el Rey
se yua de espacio, estaua muy a liser-
tido en no yr de manera, que pudiese
poner alguna sospecha a los vnos,
o fauor a los otros, que estauan en
aquella fazon desfauorecidos: aun-
que quando se determino de entrar
en Galizia, parecio a los mas, que
yua con determinacion de hazer en
todo, lo que alli quisiessen: y por
otra parte, ni los vnos, ni los otros
acabauan de asegurarse: y de aque-
lla yda pesaua tanto a los que tenian
malos fines, que si hauiera tiempo,
muchos buscaran formas, para re-
conestiar en la gracia, y merced del
Rey: no hallauan otro remedio, sino
procurar de ganar a la Reyna: y tenia
por grande aduersidad, no poder aca-
bar con ella, que se conformase con
la voluntad de su marido: pensando
que serian parte para persuadir a
su opinion: ofreciendole todo a-
quello, en que tenia puesto su pen-
samiento.

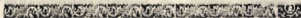
Atos fize
en el Rey y
Flamencos
desfios de
trouar con
el Rey.

El intento
y aduersi-
cia del Rey
en yr a Sa-
tiago de
Compostela.

Confusion
en los vnos
fueron y
de malos
fines.

Turbacion
de don Ioan
Manuel, y
la causa
della.

La instan-
cia con q̄
procura el
señor de Verò
la vista
de los Re-
yes, y a q̄
fin.



HISTO-

LIBRO

54

HISTORIA DEL REY DON HERNAN- DO EL CATHOLICO.

DE LAS EMPRESAS Y LIGAS DE ITALIA:

LIBRO VII.

De la desigualdad que se començó a publicar, por los del consejo del Rey don Felipe: por la qual no se devia aceptar la concordia de Salamanca, 7.



NVNCA se acabau de resolver las altercaciones, y consultas que huuo entre los del cõsejo del Rey don Felipe: y a

la postre, antes que mouiesse de la Coruña, fueron de acuerdo, que se viesse con el Rey su suegro: y mandó que le saliesse a recibir el Obispo de Catania, y el señor de Nassau, y don Diego de Gueuara. Mostraron entonces, que trayan muy solapadas, y encubiertas las quejas que tenían de la concordia, que se auia asentado en Salamanca: porque hasta esta fazon, nunca el Rey don Felipe, ni los suyos quisieron que se tratasse de ella en particular: hasta que se determinasse primero lo de las vistas. Como aquello quedo acordado, luego començaron a proponer la desigualdad que auia en aquella concordia: y dixo el Señor de Verè a Hernando de Vega, q̄ no era cosa razonable, q̄ Rey extranjero tuuiesse mas enel reyno, q̄ cuyo era: y q̄ siendo todas las cosas paridas y gualmente, el Rey don Fel-

nando facia para si todas las rentas de los Maestradgos enteramente: sin dar a sus hijos dellas ninguna parte. Tambien se declararon en lo del titulo: y pretendian, q̄ devia ser de otra manera: y que la forma q̄ se auia dado en lo de la gouernacion era muy dañosa. Encarrocian, que quiesse no juzgaria por cosa muy perjudicial, y graue, que gozasse el Rey de Aragon de las rētas reales de Castilla, y q̄ el que era Rey de Castilla no tuuiesse parte en las de las ordenes: Que si alli huuiesse de passar, en lo del titulo era notorio agrauio para lo por venir: porque si el Rey don Hernando tuuiesse hijos, podria pretender el Primogenito, que era hijo del Rey de Castilla: pues en nombrarse Reyes, y Princes, se daua a entender, q̄ el Rey don Hernando era tan Rey de Castilla, como el q̄ de razon, y justicia lo era: y lo denia ser: y no querian entender, que aquello se declaraua por la misma concordia: pues dauan forma, como auia de ser jurados por Reyes don Felipe, y doña Ioana: y el Rey su padre por Administrador. Tenian sobre esto muy a martillo al Rey don Felipe: y por alli se hazia gran fuerza en desuarle de la concordia: è indignarle, diziendole: que como queria que huuiesse en Castilla tres Reyes: Auendo tenido el mismo Rey don Hernando, por muy graciosa

Año
M.D.VI:

Declaran que el título de otra manera, y la forma de la gouernacion es muy dañosa.

Precuran indignar al Rey don Felipe, y desuarle de la concordia.

Deliberan las vistas del Rey, cõ el Catholico, y las q̄ le salen a recibir.

Tratase de la desigualdad de la concordia.

Año.
M.D.VI.

cosa al principio de su Reynado, que le fuesse la Reyna compañera en el governar, y firmar liédo propietaria. Que aquello era daño, y perjuizo grandey no honra fuya: y querian los que residian en su consejo, que estauan entonçes con más temor del Rey Catholico, y recelauan q̄ ternia mas parte en Castilla de la que se pensaua, que se diese tal orden, que en el efecto fuesse Governador: y que ni el Rey don Felipe, ni la Reyna pudiesen proueer, ni dar cosa ninguna sin su voluntad: y se contentasse con el titulo de Governador. y le hiziesen aquel honor, que eran obligados hijos a padre: y cessasse aquel nombre de Reyes: y afirmauan, que aun con esto se podia gran recelo al Rey don Felipe. Pero auia gran confusion entre ellos: y a penas se sabian conformar en lo que mas conuenia: y todos querian aconsejar: tanto, que trazando desto el Duque de Najara con los embaxadores del Rey, dixo, que aunque el Rey su señor no tenia sino quatro en su consejo, eran mas de cieno los que le aconsejauan: y como le tocauan en perjuizio de la sucession, le hazian estar muy dudoso: y con mayores sospechas: y por esto dezia: que se deuan despachar las prouisiones reales, y las cartas, con los nombres del Rey, y Reyna de Castilla. Con esto se deua entender, que el Rey de Aragon, y la Reyna Germana su muger, no se tratassen con aquella preeminencia, como si fuesen Reyes, y señores naturales: y que aquello quedasse para dentro en los límites de sus feitorios: y notaron por cosa muy nueva, y estraña, azer entrado en Valladolid Pedro Gilberc Iurado primero de Çaragoça, con grande compañía miéto de los caualleros cortesanos, y

Aragoneses: que yua con una ropa de raso carmelit, y con los macas delante, y con los oeros oficiales que suelen acompañar aquel magistrado en su ciudad: y fueron el, y Pedro Torrellas, y Ioan Thomas Sanchez, en nombre desta ciudad, con la co-

lidad rimonia que se acostumbra, a besar la mano a la Reyna Germana. Auendose esto acostumbrado otras vezes en vida de la Reyna doña Isabel, echo se más de ver entonçes: y pensaron, que queria el Rey fundar su jurisdiccion, y reyno, dentro en Castilla: y dar a entender, que auia de ser una misma cosa con Aragón. Estaua en este tiempo don Fadrique Duque de Alua con mucha compañía de gente en Leon: y embio para que le aposentassen en Astorga, auiendo el Rey salido della: y no lo quisieron hazer aldo por escusa, que lleuaua mucha gente: y como era el Duque tan seruidor del Rey, que parecia, que no podia reconocer otro gouernio en Castilla, ni admitirle, y que lo menos que auia de auenturar por esta querrela, era su estado, y el de sus deudos, alteraronse mas los Flamencos, y no menos los Castellanos, que estauan con el Rey don Felipe: por auerse publicado entonçes, que el conregidor de Leon, tenia mandamiento del Rey Catholico, para apremiar a los Alcaydes de las tuercas, y torres de aquella ciudad, que estauan puestas por el Conde de Luna, que las entregassen a la Condesa: y que Diego Hurtado de Mendoza, que estaua en Astorga, se passasse a la puente de Oraigo: porque como era gran seruidor del Rey, sospechauan que se yua apoderando de los lugares de aquella comarca, para no buenos fines. Quería el Rey dō Felipe nóbrar personas, para q̄ se juntassen con los em-

Querrela
digne Lion
trada del
jaredo de
Çaragoça
en Vallado

Escusa del
Duque de
Alua, y
por que

Melani
co del Co
tholico d
Correio
dor de la
y para que

Que sin el
Catholico
como Go
bernador,
el Rey y
Reynano:
pueda por
uener cosa
ninguna sin
su volun
tad.

Como el Ca
tholico y la
Reyna su
muger se
deuan tra
tar fuera
de sus Rey
nos.

Presfio del Rey y respuesta del Catholico, acerca la ediccion.

bazadores del Rey, y se tomasse alli: to en lo que se deuia trazar para las vistas: porque esto era lo que pretendia don Ioan: y los de su vando: para que estuuiesse concludido quando el Rey llegasse: y dixeronles, que si tenian poder señalaria el Rey dō Felipe personas que lo confiriesen, y tratasen con ellos. Mas el Rey Catholico no queria dar lugar a ninguna negociacion, ni a nuevos conciertos: y persistia en que se auia de guardar, y estar por la concordia de Salamanca: y como se entendio, que los embaxadores tenia poder, por parte del Rey don Felipe le insistia, en querer entēder luego, que era lo que el Rey su suegro pretendia: y que declarasse su voluntad. Afirmaba, que quando embio a Laxaolk a Castilla muerta la Reyna, le dixo el Rey, que quando el Rey su hijo viniessē, haria en todas las cosas lo que el quisiessē: y que a el siendo llegado a España, declararia su voluntad: y que lo mismo dixo despues al Señor de Verē, y a Micē Andrea del Burgo. Todo esto se encaminaua por la industria, y consejo de don Ioan Manuel: y mouia con los embaxadores diuersas platicas, por descubrir los medios a que se inclinaua el Rey: y les dezia, que el Rey su señor creya, que auian no solamente de escuchar, y responder, como ellos dezian, pero mouer, y offrecer: pero pues las cosas estauan en aquel pūto, si quisiessē tratar en cosas fuera de la capitulacion de la concordia de Salamanca, comunicaria sobre ellas: y si viesse señales para auer buē concierto, lo consultaria con el Rey. Destas cosas que don Ioan assomaba, era el principal articulo, lo de las fortalezas, y lo de las guardas de las costas, y de las rentas reales, que el dezia, que estana del todo destruydo: y

Año: M.D.VI.

que en quatro años no ternia el Rey, y la Reyna de Castilla vn marauedi de rena. Que por esta causa conuenia, que entendiessen como auian de viuir, ò con que: porque creyendo que todo estaua proueydo, quando llegaron a España parecia que no auia cosa concertada: y salian otras cien mil que proueer, que eran de mucha sustancia: y señalaua como de lexos, quan mas dificultosa cosa seria concertar aquellos Principes, de lo que se tenia entendido. Tras esto se yuan ya declarando mas, que no se asegurauan del Rey: y tratando don Pedro de Ayala con don Ioan Manuel, quanto le penaua de ver las formas que tenian los del consejo del Rey don Felipe, y como labrauan ya los que auian descubierto sus dañadas intenciones, le respondio, que no se marauillasse, pues era publico, que el Rey de Aragon ponía recando en fortalezas: y que auia embiado por cierras compañías: y procuraua de ganar a su opinion diuersas gentes: y hablaua, y trataua con algunas personas, que fuera bien escusado. Que lo que causaua mas admiracion, y escandalo, era, que se dezia, que para todo esto hazia el Rey fundamento de apoderarse de la persona de la Reyna: y tener la a su voluntad: y que todas estas eran platicas que alterauan mucho. Pero daua alguna esperança, que no seria lo que don Ioan queria, que entre los seruidores, y mas allegados del Rey dō Felipe, y de su consejo, se auia comenzado, como dicho es, alguna manera de disension: y estauan entre si diuisos: y desto era causa la embidia, que tenian vnos de otros: y el aperejo que hallauan en aquel Principe, para apoderarse del. Entre los otros Garcilasso de la Vega Comen-

Acordencia particular de dō Manuel y a que.

Platicas entre dō Pedro de Ayala, y dō Ioan Manuel.

La embidia en los del consejo del Rey Felipe y sus allegados, que causa.

K dado.

LIBRO

Año. M.DVI. **dador mayor de Castilla, que era** cauallero principal, y muy emparejado con los Grandes de aquellos reynos, y tuuo en vida de la Reyna Catholica mucho lugar en las cosas del estado, passaua muy adelante: y no perdía fazon: y trabajaua por diuersas vias de alcançar, sino el primero, alomenos el segundo lugar: y de los Grandes, el Marques de Villena jamas dexaua la oreja del Rey: y era tan continuo, y assízia tan ordinariamente, que parecia que la tenia guardada, y como en vela. Antes que partiesen de la Corona, acordaron los del consexo del estado, que don Ioan de Cordoua fuesen a la Andaluzia: y cada dia embiaban personas por diuersas partes a las ciudades principales de Castilla, y del reyno de Toledo: y Gamboa fue a lo de las costas de la mar: todo con fin de ganar los pueblos para en caso de rompimiento. Con este temor salieron de la Corona las compañías de la infanteria de los Alemanes, camino derecho de Santiago: y trayen consigo la artilleria de campo, con aquella ordenança, y concierto que le pudieran guardar, si entraran por tierras del Duque de Gueldres. Aquel mismo dia, que fue a veynte y ocho dias del mes de Mayo, partieron el Rey, y la Reyna para Betanços: y porque los negocios se yuan cada dia mas en conando, y erecian las sospechas, y el Rey tenia fin de escusar, quanto se fuesse posible, el rompimiento, embio a dezir a su yerno, que viesse que era lo que queria que se declarasse de la concordia hecha en Salamanca: y lo que de nuevo se deuia assentar. Remitió el Rey don Felipe, la respuesta, para quando estuuieste en Santiago: que seria al o-

tro dia: y segun los tratos, é inteligencias passauan entre aquellos Grãdes, entendian los mismos que mostrã deffear el sercicio del Rey don Felipe, que conuenia que aquellas plasticas, y diferencias se acabassen por que de ambas partes se encaminauan las cosas de tal manera, que amenazauan, que forçadamente auian de parir algun monstruo. Por este temor requeria don Ioan Manuel é Hernando de Vega, y a los otros embaxadores del Rey, que alli estauan con el, que buscasen camino, y le descubriesen, como el Rey don Felipe estuuieste saneado del Rey: y dezia: q̄ como querian que se confiasse, llamandose el Rey su suegro Rey de Castilla: y en prouea dello mostraua vna escritura de Francia, en que lo dezia: y afirmaua, q̄ el embaxador Francisco de Rojas auia dicho, y hecho en Roma cosas terribles: y que todo procedia de aquel ambicioso titulo que el Rey se queria vsurpar. Entre las otras cosas que pidia que se declarassen, era dar orden como se auian de entregar las fortalezas: y que assi como el Rey don Hernãdo auia proueydo en lo del reyno alternativamente, que lo mismo se hiziesse en lo de las Ordenes, y que desde enõces el Rey don Felipe fuesse Administrador dellas: y se expediesse en Roma la facultad para ello. A esto respondió Hernando de Vega, que no era y qualrazon: porq̄ para en lo del reyno auia contienda: y en lo de las Ordenes no: y quedò entre ellos acordado, que esto se placicasse en Santiago, y se resoluiesse si ser pudiese por que quedana breue tiempo para entender en tal negocio: por auer tã poca distancia de Santiago à Villafranca de Valcacer: adonde el Rey auia partido de Ponferrada: y por estar el

cerca de la concordia, y que responde.

Platica de don Manuel é los otros embaxadores del Rey, que les requere.

Lo q̄ quedò acordado entre los embaxadores de Santiago de traer en Santiago

*Sabe el de
Villena se
detiene el
Catholico
en Villafra
ca, y lo q
dize.*

11

*Parte de
Santiago pa
ra Orenes
el Rey don
Felipe, y
no es poco
temor, y
porque.*

Rey dō Felipe muy determinado de
pasar luego adelante, y no detenerse.
Con todo esto el fin de la platica
se concluyo, en declararse mas don
Ioan: porque dixo, que segun las co-
sas estauan, viniendo el Rey don Feli-
pe como venia, era necessario, que el
Rey dō Hernado se cōfiase del à ven-
taja de su hijo, ò q̄ se hiziesse fuerte à
dōde estava, ò se saliesse de Castilla:
y añadió à este consejo, q̄ lo vno el lo
auria por bueno: y de las otras dos co-
sas no sabria determinar se, qual seria
lo mejor: y q̄ lo menos malo sería yr-
se à otra parte. De manera, q̄ lo mas
cierto era el rompimiento: aunq̄ por
el camino de Betanços à Santiago, tra-
taua don Ioan con los embaxadores,
insistiendo en que se diesse medio por
parte del Rey don Hernando, como
se pudiesse poner el titulo, que no pa-
reciesse que se llamaua Rey de Cas-
tilla: en lo qual hazia los Grandes mu-
cha repunta: y tenia promessa del Rey
don Felipe, q̄ aquello se emendaria: y
pidian, que se ennegassén las fortalez-
as. Sobre esto acordaron, que el Rey
don Felipe embiasse al Rey personas
de su consejo: y entretanto se detu-
uiesse en Santiago algunos dias: pero
no se queria detener: y determinarū
que se partiesse por la via de Orenes:
porq̄ en este medio huiesse lugar de
resolverse en aquellas materias: y en
aquel caso viniessé don Ioan Manuel
al Rey Catholico, y se concertasse el
lugar de las vistas: y de Orenes to-
mauē el Rey dō Felipe el camino pa-
ra donde el Rey estuuiesse: ò para be-
nauente. En esta platica, y en la reso-
lucion della se entendio, que los del
Rey don Felipe yua con grā maña,
entreteniendo los negocios: y poniā
dilatacion en ellos, remitiendo los de
la Coruña à Betanços, y de alli à San-
tiago, y despues à Orenes: porque te-

mian que el Rey les tomasse la salida
de Galizia: y esto se declaró mas, por
ser la partida de la Coruña tan à deso-
ra, y no detenerse el Rey don Felipe
en Santiago: y tambien por el cami-
no que de alli tomauan la via de Ore-
nes. Ayudana mucho à creerlo assi, q̄
en sabiendo el Marques de Villena,
que el Rey Catholico se reparò en
Villafranca, dixo publicamente: que
haze aqui el Rey nuestro señor, estā-
do nosotros meados en este buyrō:
diziendolo por ser las salidas de Gali-
zia muy peligrosas. No embargante,
q̄ como trayan las compañías de Ale-
manes consigo tan à punto de guer-
ra, y la tierra del Conde de Lemos, q̄
tenian por suya, estā tan cerca de Vi-
llafranca, adōnde el Rey Catholico
se detuuo, parecia que si tomassen a-
quel camino, no se les podia resistir,
ni defender el passo, con la artilleria
que trayan de campo.

*Del apercibimiento de gente q̄
el Rey mandaua hazer con hoz de poder
à la Reyna su hija en labor.*
tal. 11.



EL REY don Felipe
partio de Santiago pa-
ra Orenes à tres dias
de lunio: y con venir
tan bien en orden, y
tener ya declarados
por suyos à los Grandes de aquellos
reynos, estauan con harto recelo, as-
si por la gente que se les dezia, que el
Rey yua juntando, y por la que el
Duque de Alua allegaua en tierra de
Leon, como por la parte que el Rey
tenia en Galizia, con serle don Alon-
so de Fonseca Arçobispo de Santia-
go tan declarado seruidor, y tan cier-
to, como el Duque de Alia. Temian
K 2 que

*Resolucion
y consejo de
don Ma-
nuel al Ca-
tholico.*

*Lo q̄ pro-
cure don
Manuel
los emba-
xadores de
el Rey.*

*Acordā
que el Rey
traia per-
sonas de su
consejo al
Catholico.*

Acto que si se detrasiesen mucho, podrian recibir mas dafio, y mayor disfatur sus cosas: y como citauan muy estragadas las intenciones, y auian dado mas lugar, y credito à los que siempre dellcaron la discordia, y la procuraron, llegaron las cosas à inclinarse mas al rompimiento, que a la concordia. Quando el Rey entendio esto, y se vio que estava tan à dentro en Villafranca, por no ponerse en lugar donde pareciesse que el mismo se forçaua, para hazer todo lo que sus deservidores, y contrarios quiesiesen, reparò en aquel lugar, esperando lo que sus embaxadores concluyrian: y si su verno estava en voluntad de guardar lo acordado, ò en que me dias venia. Entoncez embiò à decir

Espero el Cardenal en Villafranca a sus señores, y a que fin.

Lo que el Rey don Felipe embia a decir al Cardenal.

el Rey don Felipe al Rey, que si embiase allà al Arçobispo de Toledo con poderes, esperando que con su medio se alientarian muy bien sus negocios y que toda la dificultad consilia en el articulo de la Reyna su hija: y el Rey por vltimo cumplimiento, y justificacion faya, aunque tola alguna sospecha del Arçobispo, y no estava bien seguro del, se embiò desde Villafranca, con muy bastantes poderes: hasta darle para concertarse cò el Rey su verno: declarando ser la Reyna su hija incapax para entender en el gouerno de aquellos reynos: y q̄ estuuiessen vuidos, y còsiderados, si por si misma se quiesse entremeter en el, ò induzida por algunos de los Grandes, para no dar à cillo lugar. Despacharonse en aquel lugar à dos de limosinudandolo en el respeto à q̄ estava obligado por el derecho, y por la ley del reyno, y testamento de la Reyna: y por lo q̄ auian jurado sus procuradores del reyno: mirando q̄ si sobre la gouernacion de aquellos reynos, ò sobre otra qualquier cosa,

huyesse discordia entre ellos, se seguirian della grãdes guerras, y dafios irreparables: y deshecho mas q̄ la propia vida el seruidio dello, no embargante lo q̄ estava entre ellos acordado, y jurado sobre la gouernacion, por q̄ se decia q̄ para mayor vniou, como se q̄ se declarasen algunas cosas, y q̄ de nuevo se alientasen otras, y quieria venir en todo lo q̄ justamente pudiesse, y tenia por cierto, q̄ cò arduo, y grãde negocio como este, no se podia encomendar a persona de mayor còfiança, daua todo su poder al Arçobispo. Muchos dias antes, recelando el Rey q̄ las cosas venian à peor estremo, conociò de la voluntad q̄ tenia las mas, q̄ saliesse de su mano el gouerno de aquellos reynos, y se recogiesse à los suyos, y còsiderando el mal consejo q̄ seguia su verno, y q̄ se dexara gouernar absolutamente, se comendò à prevenir para qualquier peligro, q̄ le pudiesse sobreuenir. En esta sazò, porq̄ se decia, q̄ el Rey Archiduque, y la Reyna venia à Benavente, el Rey escriviò al Arçobispo de Toledo, q̄ el se yria à Toro: por estar cerca dellas: y q̄ le parecia, q̄ en auiedo jurado el Rey su verno la concordia, q̄ el Arçobispo alientasse cò el, decia còcertar, q̄ luego se viesse, y juntassen: y quando al Arçobispo pareciesse, q̄ las vietas deua ser en Benavente, el Rey se haria del Conde: ò la seguridad, q̄ el Arçobispo tomasse. Entòces embiò à decir al Rey don Felipe, q̄ porq̄ auia sabido q̄ se venia à Benavente, el se yria à algun lugar por allí cerca, para q̄ se pudiesen ver: y en lo secreto, auia que se parecia q̄ era tarde, para tomar por entoncez vna tal empresa contra su verno, en fauor de la Reyna su hija, y de su derecho, mas pensamiento de yrse a la ciudad de Toro: y juntar allí con los Prelados, y señores

Disposicion general de Cardenales con el Arçobispo de Toledo.

El Cardenal en su carta al Rey e Príncipes.

res que yuán con el alguna gente de guerra y publicar su querrela por todo el reyno: y en teniendo junta su gente yr a donde quiera q̄ tuuiesse a la Reyna y trabajar con fuerza de armas de ponerla en su libertad y em prender el remedio de todo lo que mas conuiniere. Teniendo esto por el vltimo refugio, hizo llamamiento y apertibimiento general de los señores, y pueblos que tuuo confianza q̄ le auian de seguir, con voz y apelli do de poner en libertad a la Reyna su hija, que dezia tenerla su marido opresa, porque no se entendiese su voluntad. Porq̄ mejor se entendan las causas y razones con q̄ se justificaua esto, no será sacra del proposito q̄ se lleva, q̄ se lea en este lugar el mismo tenor de las cartas del apertibimiento.

El Rey.

QUE Primo. Ya creo q̄ sabeyz que estando doliente la serenissima Reyna doña Isabel mi muger de gloriosa memoria, quando se le via agrauando la dolencia, yo escriui por cartas de mi mano a los serenissimos Rey don Felipe, y Reyna doña Juana mi muy cara, e muy amada hija, haziendoles saber la dolencia e peligro en que estava la dicha serenissima Reyna mi muger. Para que si nuestro Señor la llevase para sí, effuiesen aparejados para partir, e venir a estos Reynos luego en haziendoselo yo saber: y en muriendo la dicha serenissima Reyna mi muger, luego el mismo dia sali publicamente a un cadahalfo de la plaza de Medina del campo, y alli me quitè el titulo, e lo di a la dicha serenissima Reyna mi hija, como a Reyna, e señora proprietaria destes reynos, e al dicho serenissimo Rey mi hijo, como a su legitimo marido:

lo qual les fizo luego entonces saber con correos volantes, dandoles prefa para que viniessen. E como el dicho serenissimo Rey don Felipe mi hijo sobrefeyo, e alargò la partida, supe que vna de las principales causas porque la alargaua era, porque tenia, como tiene a la dicha serenissima Reyna mi hija suura de su libertad, e no así tratada como su dignidad y estado real lo requiere: y entonces le quito todos sus naturales, mugeres y hombres: e señaladamente aquellos de quien ella mas confiava: no consintiendo, que ninguno de los seruidores de la dicha serenissima Reyna mi hija, hiziesse cosa de lo que ella les mandasse: antes amenazando, e auto castigando a los que hazian algo de lo que ella uandaua. E queria que supiesse, que el no daria lugar, que la dicha serenissima Reyna mi hija hablasse, ni escriuiesse, ni mandasse, ni oyese a nadie: ni recibiesse cartas de nadie: ni fiziesse otra cosa alguna con sus subditos, e naturales, sino solamente aquello, que al dicho Rey mi hijo le pluguiesse, e para quien el diessè licencia. E como ha tenido, e tiene siempre este fin nunca ha consentido, que cerca de ella este, e la sirua, ni hable ninguno de sus naturales, que el conoce que derecha, e fielmente descan seruirle: sino a los que el ha ganado, e gana para contra ella. Demanera, que la tiene en todo fuera de su libertad. E dexado lo de los otros, yo nunca he podido acabar con el dicho serenissimo Rey mi hijo, que ningun embaixador, ni mensagero mio sabie, ni de carta mia a la dicha serenissima Reyna mi hija queriendo, e desfeando ella, que yo supiesse de ella, y ella de mi, como es razon: y viendo yo que concertaua con esto, lo que el

El Casti
es haze a
peribimie
to general,
y a que su

Carta con
que el Ca
tholico se
reverte y
justifica.

LIBRO

Año. dicho serenissimo Rey don Felipe
 M.D.VL mi hijo embio a dezir a mi , è a la se-
 renissima Reyna doña Isabel mi mug-
 ger , que tanta gloria aya, pocos dias
 antes que ella falleciessè , diziendo
 algunas cosas , por do concluya , que
 le cõuernia poner a la dicha serenif-
 sima Reyna mi hija en alguna casa , o
 fortaleza apartada , do la guardassen:
 en que parece que ya desde entonces
 tenia fin de la tener fuera de su liber-
 tad : viendo assi mismo que despues
 desto la dicha serenissima Reyna mi
 hija me hizo saber con mucha congo-
 xa , que ella estava fuera de su liber-
 tad : pidiendome que la remediasse,
 y viendo que por muchos consejos, y
 ruegos , è requirimientos que yo em-
 bie sobre ello al dicho serenissimo
 Rey mi hijo , para que lo remediasse,
 nunca lo pude con el acabar, yo qui-
 siera luego entonces dar parte dello
 a todos estos reynos, como es razon:
 para que yo y ellos juntamente en-
 tendiessimos en el remedio , è liber-
 tad de la dicha serenissima Reyna mi
 hija. Pero acordandome con quantos
 affanes , è trabajos, yo , è la dicha se-
 renissima Reyna doña Isabel mi mug-
 ger, que gloria aya, quitamos las guer-
 ras , è robos , è tyrantias , è otros grã-
 des males que al comieço de nuestro
 reynado en estos reynos auia, è los pu-
 simos en la paz, è sosiego, è justicia q̃
 hasta aqui han estado, o por conservar
 en ellos la dicha paz, è escusar las di-
 chas guerras è daños, è pareciendome
 q̃ venidos aca los dichos serenissimos
 Rey, y Reyna mis hijos, yo podria ten-
 ner tal manera con ellos, q̃ viniessè en
 mucha paz, è amor el vno con el otro,
 è que la dicha serenissima Reyna mi
 hija estuuiessè enteramente en su li-
 bertad , è fuessè seruida como quien
 es, fizè, è assente con el dicho serenif-
 simo Rey don Felipe mi hijo por me-

dio de Mosen de Veyrè su embara-
 dor, con poder bastante de los dichos
 serenissimos Rey , y Reyna mis hijos,
 el assiento , è concordia que vos fizè
 saber el primero dia deste año: esperã-
 do que con la dicha concordia , me-
 diante mi medio, se cõfiguria entera
 cõformidad entre los dichos serenif-
 simos Rey, è Reyna mis hijos : è la li-
 bertad della, è la paz, è sosiego de estos
 reynos : la qual concordia despues de
 fecha, è assentada , el dicho serenif-
 simo Rey mi hijo la ratifico, è jurò, cõ
 la solemnidad que se requeria. E estan-
 do yo esperando con mucho desseo
 la venida de los dichos serenissimos
 Rey, è Reyna mis hijos , è sabiendo la
 tormenta que en la mar oçieros, quã-
 do aportaron a Inglaterra, yo vue de-
 llo el pesar, è sentimiento que era ra-
 zon: è luego les embie de las mejores
 Naos que auia en la costa de Vizcaya
 en que pudieffen venir : è desde alli
 de Inglaterra embio a procurar con-
 migo el dicho serenissimo Rey mi hi-
 jo, que yo vuiesse por bien q̃ el fizies-
 se boluer de alli a Flandes a la dicha
 serenissima Reyna mi hija, è la dexas-
 se alla, è se viniessè el solo : è que ven-
 nia dela manera que yo quisiessè. En
 que parecia que siempre su fin era de
 la tener fuera de su libertad : y yo le
 respondi, quan feo , è quan graue se-
 ria fazer tal cosa: è q̃ ageno del amor,
 que yo como padre, è el como mari-
 do le dexamos: è q̃ en ninguna mane-
 ra la dexasse alla : porque yo por cosa
 del mundo no lo consentiriate dizen-
 dole , que venidos aca , yo trabajaria
 que ella estuuiessè muy bien con el,
 è otras cosas a este proposito. Agora
 venidos los dichos serenissimos Rey
 è Reyna mis hijos , luego embie
 mis embaxadores a ellos , para que
 de mi parte los visitassen : y a les fa-
 zer saber el mucho plazer q̃ auia an-
 do

do con su venida: è tras ellos me parti yo por visitarlos personalmente, con aquel amor paternal, que siempre les hê tenido, è tengo. Y esperando yo, que con su buena venida se conseruaria la paz, è sosiego destos reynos, el dicho serenissimo Rey mi hijo, mouido no por buenos consejos, ni teniendome el amor que me deue, è posponiendo su fe, è juramêtos, è la paz, è sosiego destos dichos reynos, no solo no ha querido, ni quiere guardar la concordia, è assiento, que entre el, y mi se tomò, è jurò, mas ha còtinuado, è continua, en tener à la dicha serenissima Reyna mi hija fuera de su libertad: è muchas vezes la ha querido apremiar, à que firme cosas contra su voluntad, è en mucho perjuzio suyo, y destos reynos: è han pasado, è passan otras cosas con ella en su desacaramiento, è deshonor, q̄ no son para oyrlas sus naturales: tanto que si vna muger de vn escudero fuesse assi detenida, è tratada, se ternia por muy malauenturada. E para mejor poder sostener esto, ha procurado mucho conmigo, que yo consienta, que se quiten las fortalezas destos reynos à las personas que las tienen: è que se entreguen à las que el quisieren: auiendo tanto seruido los que las tienen: è para lo mismo trae de continuo consigo gente de guerra estrangera: porque nadie no ose hablar en fauor de la dicha serenissima Reyna mi hija. Y porque como de suyo he dicho, el dicho serenissimo Rey ha fecho castigar algunas personas, que han fecho algo de lo que la dicha serenissima Reyna mi hija mandaua, y ha dicho muchas vezes, è mostrado claramente, que no faga nadie lo que ella mandare, tiene el por cierto, que si el pudiere acabar, que la dicha serenissima Reyna

mi hija no aya mi fauor, que no aura en todo el reyno quien ose hablar, por ella: è que en dezir que ella no quiere, y que es aquella su condiciò, è otras cosas à este proposito, y con tener ganadas personas que le ayudè a dezir esto mismo, la podra tener de continuo assi oprimida, è fuera de su libertad dentro en Castilla, como si estuuiesse en Flandes: por reynar el solo, como lo haze, fièdo ella la Reyna, è señora propietaria destos reynos, è señorios: no acordandose de la grã lealtad dellos: è que sus naturales han de auèturar sus vidas, por poner en libertad, è remediar à su Reyna, è señora, como es razon. E ha comenzado à fazer, è ha fecho algunas cartas, è prouisioues, muy exorbitantes, còtra leyes, è fueros destos reynos: è en mucho perjuzio de la Corona real dellos. Y porq̄ mi desseo, è voluntad sièpre ha seydo, è es, q̄ estos reynos se conseruè, è no se disipen, è de trabajar, q̄ la dicha serenissima Reyna mi hija estè en estos sus reynos, como Reyna, è señora propietaria dellos en toda su libertad, è tratada, è seruida, como lo requiere su real persona, y estado, è doliendome grauemète de la deshonor, è mengua, q̄ de su detenimiento, è de no gozar de toda su libertad, è de ser assi tratada, è mi, è à ella, è à estos reynos viene, he deliberado, con el ayuda de Nuestro Señor, de la poner en su libertad: ponièdo para ello mi persona, y estado à todo riesgo, como padre lo deue hazer por hija. Por ède yo vos encargo, è mando, q̄ vos como leal seruidor, è vassallo de la dicha serenissima Reyna mi hija, con aquella fidelidad q̄ le deueys, è soys obligado, còdolièdo os de lo sosodicho, vista esta vègays cò toda la gète de vuestra casa, è tierra à do quiera q̄ yo estuuere, para os juntar

Año. conmigo, para poner en su libertad à
 15. D. VI. la dicha Serenissima Reyna mi hija:
 que faziendolo assi, demas que sera
 fazer lo que soy obligado, à la fide-
 lidad, è homenaje q̄ le teneys fecho,
 la seruireys mucho: è en otra mano-
 ra caereys en mal caso. Fecha &c.

*De la fuer-
 re q̄ fundò
 el Rey sus
 personas
 eos para su
 lir con su
 intencion.*
 Pareció al Rey con su gran pru-
 dencia, que estas causas eran las ver-
 daderas, y mas justificadas: para en
 caso que huviesse de romper con su
 yerno: porque era forçado, que ò se
 concertassen en lo del gouierno, fon-
 dádole en el impediméto de la Rey-
 na, ò que si el Rey don Felipe no si-
 guiese aquel camino, fuesse mas se-
 guro tomar esta hoz de su libertad:
 pues por el no podia dexar de ganar
 la voluntad de su hija, y de los pue-
 blos: y no auia de durar mucho tiem-
 po el Rey don Felipe en el reyno, sié-
 do enemigo declarado de su suegro,
 y teniendo à la Reyna assi oprimida,
 y fuera de su libertad. Pero era esto
 antes que el Rey don Felipe tuuiesse
 por si tan declarados los Grandes: y
 no fue esto tan secreto à los princi-
 pios, que el Rey no hiziesse demost-
 racion, que no queria estar tan des-
 cuydado, que los que no tenían buena
 intencion, fuesen parte, para que
 se intentassen tales cosas, que no se
 pudiesen remediar: y que le conuenia
 estar tan bien apercebido, que pu-
 diesse con voluntad, y sin necesidad,
 ver, y recibir à sus hijos. Con esto pe-
 saua, que si ellos por algunos respec-
 tos, ò falsas informaciones se huvies-
 sen puesto, ò pudiesen en poder, y su
 gccion de particulares, se hallasse
 tan proueydo, que los pudiesse li-
 brar de aquella opresion, como pa-
 dre era obligado à hijos: y pues se
 entendia notoriamente, que los Gran-
 des que allá eran ydos, no conseja-
 uen lo que deuan al Rey don Felipe,

en las cosas que tocauan à su Rey-
 na, y señora natural, para en lo pre-
 sente, y verdadero à sus sucesores, se
 tenia por cierto, que quando se co-
 nociessse la obra del Rey su padre, y
 que no se encaminara para su parti-
 cular interese, el mismo Rey don
 Felipe, y el reyno se juntarian con el.
 Con este proposito se determinò en-
 tóces el Rey de apercedirle: pero con-
 siderando despues, quan lexos estava
 su yerno de querer entender lo que
 conuenia à si, y al beneficio vniver-
 sal de aquellos reynos, y quan decla-
 rados estauan los Grandes, pareció-
 le que no se podia tan presto seguir
 aquel camino: y que conuenia pri-
 mero, que el tiempo los faciesse desca-
 gando à los vnos, y à los otros.

*Que algunos Grâdes, y otros,
 muchos, de quien el Rey confiansa, se fueron
 para el Rey don Felipe, y entonces acor-
 do de yr à verse con su yerno, sin
 auerle determinado que
 se viesen. III.*



Vunque se procurò
 desuair al Rey don
 Felipe, y à la Rey-
 na del camino de
 Orenes, quitomas
 se insistia en q̄ no
 partiessen, tanto mas sospechauan
 los Flamencos, y temian. Con esta
 nueua el Rey Catholico se pasó des-
 pues de Villafranca à la Bañeza, à
 siete del mes de Junio: de donde
 proveya todo lo necessario, para re-
 ducir las cosas à buenos terminos,
 por medio del Arçobispo de To-
 ledo, de quien ya auia perdido mucha
 parte de la confiança que en el puso:
 y le tuuo por sospechoso: porq̄ luego
 siguió sus fines como los otros. De
 no perder la gracia del Rey don Fe-
 lipe.

*Trasle d
 no por m
 dio del do
 obispo de
 To esto re
 duzir lo
 caso à los
 no justas.*

lize. Por esta causa, lo mas importante de sus secretos, y lo comunicaua el Rey à sus embajadores, y por su medio se trataba de persuadir al Rey don Felipe, q̄ no se desanimasse del Rey su suegro, pues aquello era lo que esp̄ia al bien de sus reynos, y de la felicidad dellos. Deste la Bañeza el mismo dia el Rey escrivio al Arçobispo, que la dilacion de la conclusion de la concordia causaba cada dia mas alteracion en el reyno, y dañaba mucho à la paz del; y si vna vez aq̄lla se quebrasse, seria malo de remediar: encargandole que luego se asentasse lo de la concordia, y la jurasse en su nombre: y porque dezian, que el Rey, y Reyna sus hijos venian à Benavente, el se yria à Toro, por estar cerca dellos: y quando al Arçobispo le pareciesse, que las vistas fuesen en Benavente, el se faria del Conde, con la seguridad que el Arçobispo tomara. Pero porque el Arçobispo trataba muy en secreto con el Condestable, y Garcilasso, Almacan le advertio, que les pesaba en el alma, que se se concertasen el Rey, y el Rey don Felipe para que mas se recatasen: y q̄ sino se hazia luego el concierto, querria el Rey ver por otra via, lo q̄ deuia hazer: declarandose, que pues tenia razon, y justicia, y no auia ydo con en gaño, aunque al comienço huuiesse trabajo, al cabo Dios le daria victoria: y se leuantarian fuerças, de donde no pensauan las gētes. Que el Rey queria luego la conclusion: q̄ saber lo que le complia porque cada dia lo andaban sofocando los que estavan cerca del; y si en el reyno estuuiessse declarada, y publicada su querrela, hazerle ya de otra manera. Mas no citan aun las cosas fuerza de alguna esperanca de concertarse, si se aceptasen las vistas, porque lo que mostraua

los del consejo del Rey don Felipe mas offenderles, era lo del titulo: y aquello era bueno de remediarle: y sin ellas no quedaua esperanca, que tomassen ningun buen acuerdo. Trahayò el Arçobispo que el Rey fuesse à Santiago, asegurandole, que con su llegada, todo terminaua buena conclusion: pero estuuò muy leuoso dello el Rey: no se acabando de confiar en su yeronimi en los que tenia en su consejo: y el Rey don Felipe à instacia del Arçobispo se determinò de escrivir al Rey, que saliesse à Benavente: escusandole, que el fiera de buena voluntad, adonde el Rey estava, sino por causa de la Reyna, y que llegado alli, le seruiria, y acataria, como al Rey de Romanos su padre: y con esto quiso embiar à don Ioan de Velasco: pero con misericordia derramado la naena de la gente que el Rey allegaba, que se demulgò por los mismos que procurauan de escusar las vistas, y recelauan la concordia, facilmente desistio de aquel proposito. Ania dado el Rey don Felipe otro tal poder à don Ioan Manuel, y à Ioan de Lucoburo señor de Vila su camarero mayor, como el Arçobispo le lleuò del Rey: para que tratassen de concertarlos: y quando se juntaron para tratar de algunos medios, Joego en la corte se publicauan nuevas, para indignar mas al Rey don Felipe, y à los suyos. Entre otras cosas era: que el Rey no cesaua de procurar los corregimientos, y otros officios: y q̄ se dauan el corregimiento, y officio de Toledo al Infante de Granada: y esto era cò esto artificio, q̄ no auia esperanca de llegar a buen medio, sino precediesen las vistas. Passò el Rey don Felipe à vn lugar, à tres leguas de Orones, adò se quedò el Arçobispo: y de alli embiò à don Ioan de Velasco al Rey don Felipe, para q̄ se dictase

*Lo q̄ se
del Ca-
ñales al
Arçobis-
po acerca
la dilacion
de la con-
cordia.*

*Adverten-
cia del se-
cretario
Almacan
al Arçobis-
po de To-
ledo.*

*Proposito
es el Rey
de yr a ver
al Cardenal
y porq̄
desiste.*

*Los mon-
dales q̄ se
publica de
las joyas
de la mona-
quia para la con-
cordia.*

LIBRO.

Año: dieſſe concluſion en las viſtas: y ſe cõcertaſſe el lugar: y viniendo a noticia de las perſonas que lo eſtoruauã, puſieron mas dilacion que primero: y como quiera que antes ninguna coſa moſtrauan deſſear mas, de que el Rey ſe confiara de ſu yerno, teniendo por impoſſible el concierto, como entendieron que lo de las viſtas ſe en camino à buena concluſion, comẽçaron à proponer nuevas queſas, y agrasios. Aſfirmauan, que ellos quedauan enemiſtados: y trabajaron por medio de Garcilaſſo, y de don Alonſo Tellez, que el Rey las diſſiriere. Por ſola eſta cauſa ſe buſcò forma de nueva dilacion: y ſe reſoluieron: que deſde Benauente ſe concertarian las viſtas: y proponian por medio del Arçobispo, que el Rey Catholico ſe hũuieſſe de confiar: y llegaffe a cierto lugar: y el Arçobispo hazia gran instancia con el, para que ſe ſiguieſſe aquel camino. Todos andauã tan ſoſpechoſos, que apenas ſe aſſegurauan de ſus amigos, y deudos: y el Rey don Felipe temia ya, que ninguna coſa le ſeria ſegura con el Rey ſu ſuegro, cõ el diſcurſo del tiempo: y que perderia a los que le ſeguian: y que entonces el Rey Catholico haria ſus negocios, tan à ſu ventaja, como quiſieſſe: y ſolo eſte temor le forçaua hazer quanto le dezian, por no perder à los Grãdes que ſe auian declarado ran en ſu ſeruiçio. Deſde la Bañeza ſe fue el Rey Catholico à Matilla: y allí eſtubo à nueue del mes de Junio: y aſi yua entreteniendolo el tiempo: eſperando alguna reſolucion: pero quanto mas ſe procuraua, mas dificultoſa parecia la concordia: y la Reyna eſtaua mas encerrada, y retiradã de lo que ſolia: y no dexauan hablar con ella, ſino à perſona de quien tenían mucha confiança: y conoſcaſe ya no-

toriamente, que el gouerno del reyno auia de parar en poder de los Grãdes: y teniaſe por muy ſabido, que ſe auia de errar en todo: como començaua ya à parecer. Eſto ſe tuuo por muy conſtante: porque el Rey don Felipe dio luego en hazer mercedes de tercias, y alcavalas à los miſmos Grãdes: de que ſe eſperauan ſeguir muchos inconuenientes: y recibio para ſu conſejo perſonas muy parciales, parientes de Grãdes: de los quales no ſe podia eſperar, que el conſejo fueſſe libre: y queria poner en vn miſmo tiempo corregidores en todas las ciudades del reyno, ſin tener noticia de las perſonas que ſe nombrauan, ni informacion de los que reſidian en los cargos: ſolamente por remouer los que eſtañ pueſtos de mano del Rey. Eſtando las coſas en eſtos terminos, don Pedro de Ayala, y Gutierre Gomez de Fuencalada fueron al Rey don Felipe con vna carta del Rey, para que tuuieſſe por bien que ſe vieſſen: y no dieſſe lugar a nuevas platicas, y malicias de los que procurauan deſuarle de la concordia: y reſpondio fundando algunas queſas del Rey: y exagerando, que hazia auanzamiento de gente, aſi de cavallo, como de pie: y que daua lugar, que en ſu corte ſe dixieſſe, que el traya à la Reyna preſa: y que ponia eſtoruo en el exercicio de la Inquiſicion contra la heregia: todo con ſin de enemiſtarle con los pueblos. Dixo que pues ſe juntauan gentes, el haria lo miſmo: mas no para otro ſin, ſino para guarda de ſu perſona: y que yendo entonces para el los Duques del Infantado, y de Medinaceli, y el Condeſtable, procuraua el Rey, que el del Infantado, y otros no fueſſen. A eſto reſpondie-

Procuran los del Rey dõ Felipe nueva forma de dilacion en las viſtas.

Confusion grande y temor del Rey dõ Felipe y los ſuyos.

Confusion grande y temor del Rey dõ Felipe y los ſuyos.

Atado con que buzo las mercedes el Rey y à q̄ ḡn recibis en ſu conſejo.

Embida del Cardenal y sus cartas en ſus embaxadores al Rey, y reſponde.

ron los embaxadores como cōuenia: y le estrecharon mucho, que tuuiesse por bien la yda del Rey. En este medio, entediendo el Rey en mandar jutar la mas gente que pudiese, para proseguir su camino adelante, muchos de los Prelados, y caballeros q̄ yuan con el, le dexaron: siendo induzidos por los Grandes q̄ estauā con el Rey don Felipe: no por aficion q̄ le tuuiesse, ni al benhecho vniuersal de aquellos reynos, sino por sus particulares respetos, e intereses: porq̄ todos con fessauan, y conocian, que si el Rey se quitasse de medio, y quedasse el Rey su yerno solo en Castilla, todos ellos harian del, y de la Corona real lo que quiesse: de fuerte, que olvidando lo que deuiā a la Reyna su hija, y a el, y posponiendo el bien vniuersal, lo dexaron solo: y passaron se todos al Rey don Felipe. Viendo entonces el Rey junto cañ el reyno todo contra si, porque los deudos de los que estauan presos en Toro por el Santo officio de la Inquisicion, y los de su aficion, que comprehendian, gran parte de los pueblos de Castilla, seguian muy de veras aquella opinion: y desseauan ver mudança en las cosas del gouierno: y considerando quan solo quedaua, y que estaua tan apartado de sus reynos, y que en esta sazō no auia preuenido al Rey de Francia, para lo que le pudiera valer en aquel caso, y tambien, que en estos reynos no se auia hecho ningun aparejo de guerra, y sobre todo, sospechando que el Gran Capitan estaua muy preñado, en lo que tocaba al reyno de Napoles, y que si se pudiese por aca en guerra, aquello passaua mucho peligro de perderse: por todas estas causas acordo de disimular, y no mostrar que yua con el proposito de poner a la Reyna su hija en su libertad.

Escriuio entonces al Rey don Felipe, que pues tardaua tanto su venida a Benauente, el se queria yra ver con ella do quiera que se topasse: y hizo cuenta, que pues su yerno estaua determinado de no guardar lo q̄ estaua ausentado, que por entonces seria menor incommiēcie, tomar con el qualquier medio que ser pudiese, para yr a remediar lo del reyno de Napoles: pues si aquello se pudiese en cobro, podia despues entender en lo de Castilla: y remediar su agrauio ligeramēte: porque estaua entendido, que entretanto no podiā de xar de seguirle tales nouedades, y del contentamientos, y aun disensionēs, que seria muy mas facil el remedio. Fue en todo este tiempo muy señalada la fe, y constancia, que el Duque de Alua tuuo al seruicio del Rey: por que entendiendo que auenturaua tanto, en no acudir luego a la obediencia de su nuevo Rey, con ver que estaua el partido del Rey Catholico tan caydo, y de reputado, no quiso jamas partirse del: auiedole dexado ya el Condestable de Castilla su yerno, y otros Grandes: a quien el auia hecho esta merced: que es vno de los exēplos muy raros de fidelidad, y gratitud, q̄ se puede reducir a la memoria de aquellos tiempos. En esta sazō q̄ entedio el Rey, quā mal encaminadas yuā las cosas, embio por su embaxador a Frēcia vn caballero Aragonēs, q̄ se dezia Iayme de Albiō: para q̄ declarasse al Rey Luys, q̄ auia de prefevir su amistad a todas las del mūdo: y para q̄ procurasse, q̄ tuuiesse siēpre en cōtinuo temor al Rey don Felipe: procurado, de tener cierto al Duque de Gueldres: favoreciendole: y al Obispo de Lieja: para q̄ estuuiessen juntos, y vidos: y asy bien se tuuiesse que se ganara al Duque de Lorena:

Año.
M. D. VL
Escribe el
Catholico
al Rey q̄
le dix,

Grādexa
de amio
y para fide
lidad del
Duque de
Alua ya
ra con el
Rey.

El fin para
que el Ca
tholico em
bia al de
Francia,
Iayme de
Albiō,

para

LIBRO

Año para en caso, que el Rey don Felipe no guardasse lo que le auia prometido, y jurado: y viniessse en discordia, y rompimiento con el: lo qual tenia el Rey, que seria obra de enemigo: y no de hijo. Por si esto succediesse, procurara ya desde entonces, que el Rey de Francia le pudiesse en sus estados de Flandes, toda la necesidad, y guerra que pudiesse.

Que el Rey don Felipe embio con sus embajadores a pedir al Rey, que se detrasesse, y despues se acordó que se viesse. 1111.

Sigue el Arçobispo de Toledo la corte del Rey don Felipe, y lo que procura.

Resolució an el consejo del Rey don Felipe, y acerca de que.

Deteniendose el Rey don Felipe en su camino, seguia el Arçobispo de Toledo su corte, aposentandose por los lugares de la comarca: y de Oreneste pasó a Cortegana, a onze del mes de lunio, y estando en aquel lugar, otro dia siguiete procuró, que el Rey don Felipe tuuiesse aquellas vistas por muy conuiniente cosa a su estado: aunque algunos de sus mas privados le desuiauan dellas, con dezirle, que deuia primero dar conclusion, y assiento en todas sus diferencias. Finalmente se resoluieron en el consejo del Rey don Felipe en esto, que por ninguna cosa, sin tener assentada la concordia, vendrian en lo de las vistas. Estauan ya entonces las cosas del Rey don Felipe, en tanta autoridad, y reputacion, que parecia, q no darian lugar a ninguna cosa de lo que antes pidian: y aunque se les concediesse las rehusarian: creyendo q sola la dilacion, sin mas declararse a pedir ningun concierto, ni medio, seria bastante para forçar al Rey don Hernando, sin contradiccion ninguna: y que fuessse perdiendo seruido-

res, de fuerte, que sin que se le pidiesse, tuuiesse por bien dexar aquellos Reynos, y venirse a los suyos. Como el parecer de los que seguian la opinion del Rey Catholico era, que no deuia pasar mas adelante: y q estuuiesse poderoso de gente, y hasta auer dado assiento en sus cosas: y en el mismo tiempo se publicasse, que tenia trato, y sus inteligencias, para que el Rey su yerno fuesse preso, hora huuiesse algunos iudicios dello, ò pudiesse tanto la malicia de los que con su passion procurauan estoruar la concordia, mandò el Rey don Felipe juntar muchas compañías de gente de pie de aquella tierra: y hazer ha sta seys mil peones: y no salia sin llevar los Alemanes en su guarda en ordenança, y toda la otra gente. Entoncees como se rehusaron las vistas por su parte, Garcilasso, que estava muy en su gracia, y tenia buen lugar en todos los negocios de estado, le persuadió, que juntamente con el Condestable seria parte, que las cosas se concluyessen de manera, que quedassen estos Principes conformes, y en concordia: ò quiso justificarle, que era vno de los que la procurauan: y trabajaua, por sacar al Arçobispo de Toledo de aquella negociacion. Cò temor desto, el Arçobispo con su ingenio, por estrado cano, aconsejaua al Rey Catholico, que por ningun medio passasse adelante: antes se viniessse al Reyno de Toledo: y offrecia, que le mandaria entregar todos los lugares, y fortalezas habecidos: y que tuuiesse por suyos a Toledo, y Madrid: porque segun la mucha distacia que auia hasta llegar allá, y el sobrado vicio de que vsauan aquellas gentes, y el gran calor, y falta de mantenimientos, seria casta que recibiesse mucho daño. Porque

Tome el Rey don Felipe muchos hijos de su reino.

El Consejo de Toledo se acerca a la corte del Rey don Felipe.

aunque no fuese otro, sino el que se
 yua descubriendo, sería de mucho ef-
 fero: q̄ era la enemistad que se cono-
 cia entre los Castellanos y Flamen-
 cos; y el odio q̄ les tenía los pueblos
 por causa, q̄ por la excessiva carestia
 de los bastimentos auia grandes albo-
 rotos: y vn dia se reboluió tal raydo
 entre Gallegos, y Alemanes, que hu-
 no muchos heridos, y algunos muert-
 os de ambas partes: y fue necesario
 que saliesse el Rey a despartirlos. Af-
 firmaba el Arçobispo, q̄ con esto, y cō
 ver los pueblos que la Reyna no pa-
 recia, y que la trayan muy encerrada,
 y no con el fausto, y estado q̄ era ne-
 cessario a vna tal Reyna, q̄ venia nue-
 uamente a reynar, yuán perdiendo la
 afflicion que tenían al Rey su marido:
 y cobraua el Rey don Hernando la
 perdida. Mas el Rey sospechó; que el
 consejo que el Arçobispo le daua
 ora más cumplimiento, y para mo-
 strarle su feruidor, y sanear qualquier
 sospecha, que del se houiessse tenido,
 y por otros fines: y entendio que no
 era aquel consejo para seguirle: estan-
 do las cosas en los terminos en que
 se hallauan: ni consentia ponerlo en
 execucion: mayormente estando tan
 cerca del Rey su yerno: y con tan de-
 clarada determinacion: que era, auer
 deliberado de verle, aunque los hu-
 no no quiesessen que le viesse. Con
 esta resolucion escriuió al Arçobis-
 po, que pues su yda no se podia escu-
 lar, como cosa que para en qualquier
 caso de concordia, o de rompimien-
 to, auia de ser luego, ouiesse tal for-
 ma con el Rey don Felipe, que aque-
 llo fuesse de la manera, que mas con-
 tentamiento recibiesse: porque el es-
 taua determinado de verle en todo
 caso: y aunque el respondiessse des-
 uianado, o differiendo las vistas, se
 yria derecho camino para donde el

estauiesse: y que por esta causa ha-
 blasse en ello, como cosa que en to-
 do caso auia de ser: y como Hernan-
 do de Vega se vino en esta sazón por
 su mandado, proueuo que el Proto-
 notario don Pedro de Ayala quedas-
 se en el valle de Monterey, para soli-
 citarlos. Auia llegado en este tiempo
 el Rey don Felipe a Verin: y conto el
 Rey Catholico mostro tan determina-
 nada voluntad a porfiar que se vies-
 sen, porque esperaua que resultaria
 la concordia de aquellas vistas, y el
 tambien se auia determinado de re-
 husallas quanto pudiesse, embio por
 esta causa al Rey a don Diego de
 Guenara: para que le pidiesse de su
 parte que sobreluyessse en su yda, y se
 demitiesse: porque entendia que así
 consentia a entrambos: para el fin de
 la concordia, que por los dos se des-
 feaba tanto. Pero como el Rey andá
 via indistiesse en su camino, llegauo
 muy cerca para verse con el, estando
 en Ronégro, a treze del mes de lu-
 nio, supo que las cosas se ponian en
 planica de concordia: rumiendola a
 las personas nombradas: y como se
 publicaron los aperebimientos que
 por parte del Rey se hazian, y el Ar-
 çobispo le auisaua, que aquello dafia-
 ba en gran manera, el Rey se escusa-
 ba, que su fin no fue para que se pu-
 siesse en obra: salvo por contentar
 al Condestable que dezia el Rey, que
 lo solicitaua: y arizaua estrañamente:
 y que no creyá entonces que lo ha-
 zia por poner discordia. Que el mis-
 mo trabajo que otros Grandes, y ca-
 ualleros se juntassen, y juramentas-
 sen con el: para estornar que como
 ellos no houiessse concordia: y que en
 caso que no la pudiessen uisitar se
 confederassen: para que tomassen la
 voz de la Reyna contra entrambos: y
 estaua el Rey muy sospechoso que

Alboroto grande en tre Gallegos y Alemanes, y que succede

Tiene el Rey al Arçobispo por sospechoso, y no da credito a su auiso.

Resolucion con q̄ escriuió al Rey al Arçobispo, y a cerca de q̄

Lo que embio al Rey al Catholico con cerca de su yda

Auiso que da el Arçobispo al Rey, y que respondele

*El Rey en
bia una
escritura
al Arce-
bispo de
Toledo, y q
causiere.*

yua el Condestable con fin de concertarse con don Ioan Manuel: y dar a su hijo la encomienda de Castilnovo que el Rey le auia dado: para que mejor pudiesse por su mano estoruar la concordia. Desde este lugar embio el Rey vna escritura al Arçobispo firmada de su mano, por la qual prometia en su buena fe, y palabra real, que no innovaria cosa alguna con los Prelados, y Grandes, ni con los procuradores de cortes, ni con las ciudades, y villas: ni trataria otra cosa de rompimiento: y escrivio al Arçobispo, que procurasse otra tal del Rey don Felipe. Estando el Rey don Felipe en el mismo lugar de Verin, a quel dia treze de Junio, embio a don Diego Oforio, y a Felipe de Ala gentilhombre de la boca, para que juntamente con don Diego de Guenara le apartasen de aquella porfia, y proposito que lleuaua. Estos caualleros vinieron a Rionegro: y alli explicaron la creencia de su embaxada, que era esta. Que ya su Alteza sabia, que el Rey su señor le auia embiado a dezir que se determinaua, que era mejor que no se viesen, hasta que sus cosas se declarasen, y asensasen mejor: y como quiera que el Rey, y la Reyna estuuieron en la Coruña mucho tiempo esperando su yda, huuieron por bien de conformarse con su voluntad: y para dar lugar a esto tomaron vn camino largo, y frágolo, mas que el otro por donde auian de venir: porque por su acaramiento les parecio que era mejor, no pasar por donde estaua. Agora le auian dicho, que su Alteza despues de partido de Villafrañca, torciendo hazia el camino de Toro, hizo llegar las gentes que pudo: y cento otras muchas cosas de aparejos de guerra: y jun-

tamente con aquel ademán les escrivia, que los yua a ver al camino dentro en lo de Galizia: que era asiaz aparatada via de la que lleuaua: y no auiendo entendido, ni hallado causa para que esto se deuiesse hazer, le duplicaua, que pues el le auia escrito dos vezes, que luego que llegasen a Benauente, se daria orden como se viesen, que aquello quisiesse agora, y no otra cosa: porque sin duda era assi muy bien: allende de otro inconueniente: que aunque quisiesse yr, auia tanta esterilidad en aquella tierra de mantenimientos, y tan mal recaudo de posadas, que seria muy trabajoso poder pasar con tanta gente: y seria mejor que quando se viesen estuuiesen las cosas en el estado que era razon, segun el doudo tenian: ó alomenos tan adelgazadas, que no pudiesse auer diferencia entre ellos: y no arrendiesen sino a lo que podia ser causa de acrecentamiento de amor: haziendole saber, que por mas bien de los negocios, estaua determinado en seguir este acuerdo. Demas desto se declararon, que les auia mandado el Rey, que si por caso topasen a su Alteza alla dentro en Galizia, ó en Senabria, procurasen que se boluiesse a la tierra llana: o que alomenos se pasasse a otra parte del camino, porque no se viesen sino con toda paz, y plazer: y quando lo quisiesen, y no antes: porque assi era necesario. Que entretanto hazia juntar con el Arçobispo de Toledo al Señor de Vila, y a don Ioan Manuel: para que se tomase algun buen asiento en los negocios principales: y que esto deseaua el como era razon. Mas por esto no dexo el Rey de persistir en lo que tenia determinado: justificandose, que

*Incomi-
miento 2.
de para las
yistes de
los Reyes.*

no se

*Lo que en
las adexir
el Rey por
sus embaxadores al
Catholico.*

no se podría quedar su yerno, si le yua a ver desarmado, y sin gente: viniendo el tan a punto de guerra, y cõ formado exercito de Alemanes: que jamas se auian visto en Castillay quanto menos se deuian traer por Galizia: Otro dia siguiente, que fue a catorze de Junio: estando el Rey don Felipe en Nellasa, el señor de Vila, y don Ioan Manuel se juntaron con el Arçobispo: y trataron que todos tres viniessen al Rey Catholico desde Senabria, adonde el Rey don Felipe auia de venir, para que se diessẽ orden en lo de las vistas: y se ordenasse entero assiento en todo: y que entretanto se dexuiesse el Rey, o se desuiasse del camino, para dar espacio a la negociacion. Estando en este apuntamiento, les llego alli a Nellasa la respuesta del Rey, de Rionegro, de su determinacion: y como el Arçobispo entendio lo que el Rey escriuia, y que continuaua su camino, fue con don Pedro de Ayala, a dar auiso dello al Rey dõ Felipe: y alli le dixeron, por quan dura, y graue cosa se ternia por el mundo, que se entendiesse, que el Rey su suegro fuesse de la manera que yua a ver a sus hijos, y se lo rehusassen, e impidiessen: y estrechando sobre ello al Rey el Arçobispo, se aparto con los del consejo, y con sus priuados: y despues de auer estado media hora con ellos, mando llamar al Marques de Villena, y al Duque de Najara, y a dõ Alfonso Tellez: y comenzando a hablarles, entraron en la camara el Condestable, y el Conde de Benauente: y quedo alli concertado por todos, que el Rey embiasse a su suegro a Vila, y a don Ioan Manuel desde tres leguas de alli, adonde yua a dormir: y aquello se dilazo, porque el Rey don Felipe lo quiso comunicar primero con el Duque del Infantado, que lle-

go entõces a su corte. Como crecia de continuo la corte del Rey don Felipe, yua sus cosas tambien creciendo en en gran autoridad: y comenzaua ya a dezir claramente, que querria ser Rey: y tener para ello toda seguridad: y que las fortalezas se pudiesen en poder de los suyos: y se le hizicisen los homenages dellas: y de la gente de guerra: y no queria que se jurasse otro lino el. Despues desto, vn Domingo a catorze de Junio se juntaron el Arçobispo, y Vila, y don Ioan: y despues de diuersas altereaciones, el Arçobispo les dixo, que pues querian que se tomasse conclusion en lo de la concordia, antes que fuesen las vistas, se viniessen los tres al Rey, que el les certificaua que en vn dia, o dos lo resoluerian: y quando esto no se acabasse, no se diferenciessen mas las vistas: porque alli seria cierta la conclusion de la concordia. Estos les parecieron buenos medios: y no hallauan Vila, y don Ioan otro inconueniente, sino estar el Rey Catholico tan adelante: y ofrecian de parte del Rey don Felipe, que el miraria por la honra del Rey: pero dexian, que recibia afrenta en su yda alli sin concierto: y resolvieronse que de estos dos medios escibirian al Arçobispo la respuesta: y fue, que se hizicisse lo de las vistas: y que por el camino se concertarian, parit en saliendo a tierra llana. Passõ el Arçobispo de la Godiña, a Santiago, que es a media legua de Villamejardonde el Rey don Felipe venia a dormir el Martes en la noche, que es tierra muy estéril, y miserable: y acordose, que viniessen al Rey con esta resolucion, el, y Vila, y don Ioan: y el Rey escriuio que se determino en Rionegro. Mas aunque se puõ tanta dilacion en lo de las vistas, tenian mucha gana dellas: aunque como de-

Con la autoridad crece en las mas, la ambicion.

Junta de los nobres para la concordia, y que de terminen.

Determina el Arçobispo y el Rey a dar orden en las vistas.

De el Arçobispo y Pedro de Ayala a uiso al Rey, conuina el camino, y que dixẽ

LIBRO.

AÑO.

M.D.VI.

cubrian tanto crecimiento, y autoridad en sus cosas, no negociaban con la ygualdad que deuián: y así se determinaron, que viniessen al Rey sin el Arçobispo, Vila, y don Ioan: con el concierto que se tomo de las vistas. Asian adelantado tanto a don Ioan los fauores del Rey Archiduque, y alcanço tanta priuança en la gracia de aquel Principe, que parecia, que no conuenia a su autoridad, que se iniciesse a poner en poder del Rey, sin tener la mayor prenda, y seguridad que se le podia dar: y así se tratò, que el Duque de Alua se pudiesse en rehenes con color, que el Rey le embiasse a su yerno para la buena conclusion de sus negocios: y aunque el Duque estava tan determinado en seguir, y servir al Rey, que puso en auentura todo lo que tenia, y podia en aquellos reynos, la persona, y calidad de don Ioan, y el lugar, y priuança que alcanço con su Principe, se estimaron tanto como esto, que el Duque entrasse en tercera por su seguridad. Concertado esto, detuuose el Rey en Rionegro: y entretanto llego el Rey Archiduque a la Puebla de Senabria: y el se passò a vn lugarejo que llaman Asturianos: y de allí fue el Duque a la Puebla, y lleuo consigo a Antonio de Fonteca: y publicamente se uouo encendido, que el Duque uia como en rehenes, para seguridad de las vistas. Venidos don Ioan, y Vila al Rey, hablo con ellos dulce, y amorosamente: sin declarar mas queixas: ni hazer demostracion de ningun sentimiento: y tratando en la concordia, y descendiendo a las particularidades della, respondio de manera, que entendieron, que por su parte no se estoruaría.

De las vistas que huuo entre el Rey Catholica, y el Rey don Felipe, entre la Puebla de Senabria, y Asturianos, V.



VERON tan diuersas las cosas que los deservidores del Rey publicauan, para mas indignar al Rey don Felipe, y desuiarle de los medios de la concordia, y eran de tal calidad, y tan graues, que bastaran a poner gran zizania, y disension entre padre, y hijo. Estos affirmauan publicamente, que así mostraua al Rey su suegro ser señor de Castilla, como si de derecho lo fuera: y que desfauorecia, y aborrecia a los que descauan, como deuián, el seruicio del Rey su yerno: y seguian el verdadero camino: y que ania puesto todos los pueblos en parcialidad, y vanos: y a sus contrarios en mucho miedo, y trabajo: buscandoles todo mal, y daño por diuersos achaques, y caminos. Que con esto procuraua tambien de dar a entender, que tenia derecho a los reynos de Castilla: diziendo, que los Reyes de España en tiempo de los Godos reynauan por eleccion: y que en esta pretension se fundò el reynado del Rey don Enrique el Segundo, de donde el descendia: y que traxa de auer el suar, y votos de los del reyno, para fundar su iuscion. Que por otro camino tambien dezia, que lo pertenecian aquellos reynos: porque era de la casa real de Castilla, por linea legitima de varon: y que así lo haze dezira don Pedro de Ayala, y a Guiterre Gomez de Fuentallida sus embaxadores al Rey don Felipe: y que como no hallara camino cierto, y seguro para quedar en Castilla, intentaua por otras vias, si hallaria fauor

La intencion y traxa con q procuran las camera rios del Catholico ser señor de Castilla entre el Rey, y su suegro.

Priuança grande de don Manuel con el Rey Archiduque.

Traxa de don Manuel para la seguridad de su persona en las vistas.

faus en las gentes, para emplear sus pensamientos. Tambien ilustrauan, que por boca de fray Antonio de la Peña confinjo en su presencia, y de los embajadores del Rey de Romanos, y del Señor de Verè, y Andrea del Burgo dezir muchas vezes mal de la persona del Archiduque; y de toda la nacion Flamencade manera, que se podia creer piadosamente, que el lo mandaua: porque aquel religioso, aunque era ataz arreuido, de su autoridad no lo osara dezir: y fuera castigado por ello; como lo fueron otros prediadores por su mandado, por otras mas liuanas palabras. Que aquello se passo en disimulacion, por indizir, y prouocar las gentes: que concebiesen odio al Rey don Felipe, y a los suyos; diciendo que eran beudos, y mal aconsejados: y que tomauan las mugeres por fuerza; y que eran sin ninguna razon, y justicia: y que no sabia qual seria peor, que los Moros, ò Turcos viniessen a gouernar a Castilla; ò ellos. Con esto encarecian que su Alcalde Mercado mando açotar a dos hombres, porque no le llanauan el Rey nuestro señor: y auian dicho que presto venia el Rey don Felipe, que era su señor natural; y que hazia publicar por el reyno, que el Rey Archiduque tenia a la Reyna presa contra toda razon, y en verguença, y mengua de los Castellanos: por indignarlos, y traerlos a su voluntad. Aliente desto, que como en la concordia que hizo en Salamanca, se tomara lo primero, y mejor del reyno, y el mando de todo, sin que lo aprouassen, no queria dexar entrar a sus hijos en sus reynos, sino con fuerza de armas; que hasta este tiempo se usurpaua las rentas reales: y no se pagauan las

guardas, ni la gente de armas: antes comian sobre los pueblos: cosa que en Castilla jamas se vido: y que desde entonces se començo aquella mala costumbre. Dezian assi mismo, que quando el Rey don Felipe lle-go a Inglaterra desbaratado de la tormenta, si quiso que le detuiesen alli, bien se auia conocido: y quanto lo procuro el Rey de Francia por su respeto, y como hablaban en ello sus feruidores: y que por çuèta que el Conde de Miranda, como leal, y buen çauallero se puso en la mar, y con algunos nauios salio en busca suya, y fue a Salamanca, le tomo grande aborrecimiento. Que quando aportaron a la Corona, por que el Rey de Castilla no quiso estar por lo asentado, por los grandes incomunicos que dello se podian suceder a el, y a sus hijos, y porque no lo quiso apromiar, sino para poder entrar pacificamente en el reyno, luego auia tomado a incitar a los Grandes, y a los Prelados, y pueblos, para ver si pudiera tener parte para quedar en el reyno: y tenerle por fuerza; y porque no hallò con que poder resistir, se fue poco a poco rindiendose, y dèta a entender, que si queria quedar en la gouernacion, era por bien de los hijos, y por el mucho amor que tenia al reyno. Que aquello se podiera creer, si no le refutara de la çansa prouochio, y mando: especialmente despues que se çalo: pues auia de apropiar para los hijos de la segunda muger, en daño, y aun peligro de sus mecos: y que si pensara permanecer en el gouerno, no auia de ser por fuerza, en verguença, y perjuizo de sus hijos, y de todo el reyno. Tras codo esto afirmauan, que los diez çientos que le mando dar la Reyna cada año, y

Al malicioso, lo bueno le es materia de su propria racion.

lo de los Maestrazgos, y de las Indias, no lo lleuaua como deuia: porque no se le dexaron, sino con palabra que dio de no casarse: y que así lo auia prometido: y hablaua en los que seguian a su verdadero Rey, como en traydores ingratos, y zizañadores: y que no considerauan los beneficios que auian recibido del, aque-
 los reynos: y ellos se escusauan, que si en algo le dexaron de servir fue, por no caer en mal caso. Que era muy notorio a todos quan lealmente le seruieron quando fue su legitimo Rey: y que si algunos beneficios hizo en aquel reyno, todos fueron en tiempo de la Reyna: y que en los mas se halló ella: y tuvo buena parte: y con su fauor, ayuda, y consejo, y gran valor, y prudencia, y con los serui-
 cios de los Castellanos, y se puso fin a la guerra de los Moros: y se conquis-
 to el reyno de Granada: que de Ara-
 gon poco socorro buuo: y que aque-
 llo aun entonces se conocia ser así: porque sin la Reyna no se acabara. Tambien dezian: que de aquellos beneficios huon el muy grandes pro-
 uechos particulares: pues cobro a Perpiñan, y todo el Condado de Rosellon: y gano el reyno de Napoles, a costa del de Castilla: y defendio, y amparo sus reynos, y los enriquecio: y que muerta la Reyna, los hallaria en otro estado que estauan al tiempo que comenzó a reynar: y teniendo hijos desta segunda muger, que fue el fin con que se casaua, para ellos auian de quedar: y finalmente que mostraua, que tenia voluntad por su propia passion, de destruir, y dissi-
 par aquel reyno. Todas estas cosas, y otras de la misma calidad, se publi-
 cauan en los consejos, y banquetes: y eran, para hablar lo mas limieda-
 menter, que puede ser, calanias de

genc muy desconocida: è ingrata: y que no considerauan lo que deuia a aquel Principe: ni a lo que el deuia ponerse, y auenturarle por su honra, y repugacion: y por su derecho, y justicia: pues es cierto, que quando no luuiera gouernado aquellos reynos tanto tiempo, como Rey, y señor dellos, sino como Gouernador, y Administrador particular, y los que succedieran en el no fueran sus hijos, le deuia todo respeto, y acata-
 niento como a su mismo padre. Pero era la discordia que se auia confirmado entre estos Principes de tal calidad, que no tenia principalmen-
 te origen de su ambicion, y malicia, sino de la codicia de los que gouernauan la persona del Rey don Felipe, è de los que pretendian gouernarle: y no auia ninguno mas temeroso, ni como mayor turbacion que el mismo: y como gouernado, y que aun no le parecia que tenia segura la possession de vn tan gran señorío, no se confiaua de los Castellanos que tenia en su consejo, sino de muy pocos: y generalmente se recataua de todos: y los Flamencos estauan con el mismo recelo. De manera, que hallando ellos el reyno pacifico, y que los apercebimientos que el Rey Catholico comenzó a hazer, fueron luego cesando, y teniendo la volun-
 tad de todos los Grandes, sin exep-
 tar sino el Duque de Alua, que lo auenturo todo por servir, y seguir al Rey, y trayendo consigo las compañías de genc de guerra con tanta ordenan-
 ça, como si entraran por tierras de sus conerarios, y estando el partido del Rey Catholico tan desfauorecido, que lo auian dexado los que mas obligacion le tenian, y a quien auia hecho mayores beneficios, y entre ellos, lo que fue mas de maravillar,

La ambi-
 cion de los
 Grandes
 engendra
 entre los
 Reyes dis-
 cordias.

el Condestable don Bernaldino de Velasco su yerno, con todas estas ventajaz, ellos temian, y venian con tanto miedo, que no se acabauan de asegurar. Alende desto, los Grandes, y cavalleros Castellanos que auian alcançado mejor lugar en el consejo, y priuança del Rey Don Felipe, ninguna cosa temian mas que la vista, y presencia del Rey: recelando que con sola ella haria llano todo aquello, en que se auia puesto mayor dificultad: y que se conformarian entre si facilmente: y por esto, aunque entendian ellos bien, que el hecho no auia de llegar a las armas, y sabian que no era aquel el camino que auia de seguir el Rey en tal coyuntura, no allegauan el miedo a los Flamencos: antes le acrecentauan. Procurauan que se fuesen disfiriendo las vistas hasta tanto, que la parte del Rey quedasse tan sola, y desualida, que del todo estuuiessé sin ninguna estimacion: y ellos quedassen como señores del campo: para que se le pudiesse la ley que mejor les estuuiessé: y como esto yua cada dia en aumento, el Rey groliguió su proposito mas determinadamente: visto que no quedaua otro remedio: y concertose de ver a su yerno, de la manera que el quiso que le viesse. Esto se huvo de hazer assi, porque entendio, segun el estado de los negocios, y la condicion del Rey don Felipe, que de las las vistas no podia resultar sino alguna duda en la concordia: y del desfiarlas dellas, se auia de temer todo rompimiento. Era cierto, que se auia ya perdido casi del todo la esperança, y el tiempo de poder concertarse, como se creyo al principio: y el Rey se vio en tal aprieto, que como el que salido del puerto

nauega sin timon, se auia de disponer a seguir la fortuna que corríese: porque como a el le faltó en la mayor prosperidad, y bonança, no por inaduerterencia suya, ni por auer dexado de preuenir a la mudança, que se podia temer, sino por vna tal sobreuista, y tan forçoso temporal, que le arrebató de la mano el gouernalle, huvo de pasar aquella tormentaz: y resistir con el mayor animo, y semblante que ser pudo, a todo el contraste de mar, y vientos que se leuanto contra el en aquella tempestad. De Asturias, y la Puebla salieron los Reyes a verse a vn robledal en vnos baruechos de vna alqueria que llaman Remedial, con harta desigualdad del acompañamiento: porque el Rey Catholico yua con los suyos en habito de paz, y el Rey su yerno venia con gran aparato, y estruendo de gero de guerra, Alemanes, y Flamencos, sin los soldados que se juntaron en Galizia: y dela parte del Rey no auia otra confianza, ni seguro, sino el que se tenia en el respeto, y reuerencia que se le denia como a padre: y a la magestad de su persona, por el acaramiento de quien el era: aunque no se tuuiera otra consideracion, sino a la memoria del tiempo que auia reynado en Castilla: siendo mas supremo señor que otro Principe ninguno de los que reynaron antes que el: y con el mayor acrecentamiento, y gloria de aquella casa. Pero todo esto no bastó a mouer al Rey su yerno, para q̄ no saliesse a el como a vn Rey muy estrangero: y de quien el, y los suyos, no solo temian muy poca confianza, pero temian grandes assechanças. Quedauan a la parte de la Puebla de Senabria ordenadas las batallas de la gente de guerra que traya el Rey dō Felipe: en que auia mas

*Salen pa-
ra las vi-
stas los Re-
yes, entre
Asturia-
nos, y la
Puebla.*

Año

M. D. VI.

Acompañamiento del Rey do Felipe, y del Catholico.

de dos mil soldados con picas de los que vinieron de Flandes, sin la gente de Galizia, y Castilla, y muchas compañías de gente de cavallo, todos a punto de guerra, con los que anian ydo con los Grandes de Castilla al recibimiento, que era muy escogida, y luzida gente: y passaron delante hasta mil Alemanes bien en orden, como para reconocer el campo, y asegurarle, y ponerse en su fuerte. Seguian despues todos los caballeros de la corte del Rey don Felipe: y a la postre venia el en un caballo, y con armas secretas acompañado de su guarda y en su retaguarda venian los archeros, y otras compañías de gente de cavallo. Yua el Rey Catholico acompañado bien diferentemente: y lleuaua consigo al Duque de Alua, y algunos señores, sin los caualteros de su casa, y sus oficiales, que serian todos hasta dozyentos de mula, sin ningunas armas: y llegaron ambos Reyes haciendo gran cortesía: pero el Rey don Felipe al parecer, con semblante de sentimiento, y queixa: y harto mas graue, y esquivo de lo que solia, y mas mesurado: y el fuego regozijado, y con el rostro muy alegre, como era su costumbre. Junto con ellos se apartaron el Arçobispo de Toledo, el Duque de Alua, el Almirante de Castilla, que llego a hallarse en las vistas, el Señor de Verè, y Pedro de Baçan Señor de Valderna: y todos los otros Grandes estauan apartados: y los mas dellos con sus coraças, y jacos debaxo de los vestidos: y algunos mas a la descubierta: y passando a hazer reuerencia al Rey, y a besarle la mano, el los recogia con muy buena gracia, como si estuiera de fiesta: y con algunos motes. Entre los otros passando el

Conde de Benauente a besarle la mano no le abraço, y le dixo riendo: Conde como os aueys hecho gordo: y el tambien con cortesía fenescado con dezir: que andando con el tiempo: y llegando al Comendador mayor Garcilasso, a quien el Rey auia hecho mucha merced, y de quien hizo siempre gran confianza, le dixo: Y tu Garcia tambien: y el le respondió: doy la fe a vuestra Alteza, que todos venimos así. Pero no pudo tanto disimular el sentimiento que tubo de ver aquellos Grandes, y caualteros, que pocos dias antes le reconocian por su Rey, y señor soberano, con tanto descaçato, y desagracedimiento ante si: y lo que le fue mas graue, que no se le quiso dar lugar que viesse a la Reyna su hija, que quedana en la Puebla: y así quedaron en lo secreto mas desauentidos, y exasperados sus animos que antes. El tiempo que los dexaron solos se passo, en dezir el Rey a su yerno, el fin que le mouio de procurar toda la paz que era posible entre estos reynos de España, y la union dellos: y excusar que no resistia ningun genero de discordia, como era razon entre padre, y hijo: y lo aconsejo lo que deuia hazer en la gouernacion de aquellos reynos, sin que se le pudiesse poner en ella ninguna contradicion. Las pláticas fueron muy breues: porque aunque el Rey don Felipe venia muy enseñado de lo que denia hazer, y dezir, no sabia exceder de aquello: y los suuos, señaladamente don Ioan Manuel, no se auian en dexarlos solos: temiendo no se defengasiasse por la gran prudencia, y maña de su fuego. Fueron estas vistas en Sabado a XX del mes de Junio deste año de M. D. VI. y el Rey se entro en Asturianos,

Como se reciben los Reyes, y el Catholico a los Grandes, y que les dixen.

Murcia el Cardenal no vio a la Reyna su hija, y que dixen al Rey.

y el Rey su yerno se boluio a la Puebla de Senabria: de donde embiaron a dezir al Rey con harta descortesía, que por causa que venia el Rey don Felipe a Benaucnte, sería bien, porque no le embaraçasse el camino, q̄ mudasse el suyo a otra parte: y el se passo otro dia a Santa Martha. El mismo dia, escriuio el Rey don Felipe al Rey vna carta: en que le daua esperança, que las cosas vernian a buena con cordiary era de su mano deste tenor.

Muy alto, y muy poderoso Señor.

VINE tan enojado del polvo, y del estrecho camino, que hasta esta hora he tenido que hazer: y porque ya es tarde, para llegar a Astarianos, ha sido necessario partir: è assi no he podido hazer lo que quisiera: aunque he hablado con el Arçobispo: y quedamos en esto: q̄ vuestra Alteza se para mañana a dormir a tres, o quatro leguas de esse lugar donde esta: è yo, y la Reyna yremos tambien a dormir mañana al mismo lugar, por poder llegar la vispera de Sant Ioan a Benaucnte. Suplico a vuestra Alteza aya por bien, que el Arçobispo solo hable con vuestra Alteza en los negocios, hasta Benaucnte: y luego desde alli yo embiare a los otros a Villafañila: donde vuestra Alteza estara: y alli se concluyra todo sin dilacion: porque cierto yo no la desseo en este caso. Guarde Nuestro Señor, y prospere vuestra real persona, y estado. De la Puebla de Senabria a veynte de Junio.

De V. A.

Muy humil, y obediente hijo, que sus reales manos beça.

El Rey.

Mas ya estauan las cosas de manera, que al Rey le trarauan como a tan estrangero, que no solamente no le quedaua en lo secreto ninguna esperança de buena concordia, pero aun en el tratamiento publico daua el Rey su yerno firmado de su nombre, que no estaua en tan entera libertad, que pudiesse ordenar de sí, como le pluguiesse: pues le ponian ley, no solo en las jornadas que auia de hazer, pero en los terceros, con quien auia de procurar la concordia: y assi no se quiso por el admitir aquel lugar de las vistas: que de nuevo se le ofrecia.

Que el Rey embio a ofrecer al Gran Capitan el Muñeraxgo de Santiago: y despues se dio orden que le prendiesen: y del pleito homenaje que hizo al Rey.

VI.



VIA conocido el Rey muy bien el animo del Rey don Felipe su yerno, y de sus priuados: y que no bastaria ningun medio, para concertarse: y assi yua entreteniendo lo mejor que podia la negociacion: y porque de la publicacion de quedar tan discordes, no resultasse algun inconuiniente en las cosas del reyno de Napoles, como el estaua con mucha sospecha que el Gran Capitan auia differido su venida, mas por esperar el successo de las cosas de Castilla. que tiempo para embarcarse, por las grandes promessas que tenia de todas partes, señaladamente del Rey de Romanos, y del Rey Don Felipe su hijo, temio no le mouiesse a declararse contra el: o alomenos

Enrillo de el Catholico el animo del Rey y sus priuados, y trata de su remedio.

para

Año para detenerse en el cargo, hasta que se satisfiziese al derecho de la sucesion del Principe don Carlos, en cuyo perjuizio se auia concertado el Rey con el Rey de Francia. Con este recelo, que era vno de los que en este tiepo le tenian en mayor cuidado, estan do en aquel lugar de Santa Mariba, procuro de grãgear, y tener muy prẽdado con largas promessas al Grã Capitan: para q̃ tuuiesse por bien de venirle para el, y pues le auia dado gran estado en aquel reyno, se quedasse en su seruicio, y se allegarasse en el; de fizio de otras platicas, è inteligencias; y no hiziesse caso de otras ofrecimientos Estaua en la corde del Rey Ioã Lopez de Vergara secretario del Gran Capitan, que fue embiado por el, como dicho es, para sanear estos ce los, y sospechas del Rey: y en esta fa zion se declaro el Rey con el, q̃ queria reinarle el maestrazgo de Santiago, y dio vna cedula firmada de su nom bre, por la qual dezia.

Cedula del Maestrazgo de Santiago ofrecido al Rey al Grã Capitan.

VE acatando los grandes, y muy señalados seruicios que don Gonçalo Hernandez Du que de Terranova, su Lugartenien te general le auia hecho, y esperaua que le haria, y su gran valor, y meri tos, le prometia, y asseguraua por su fe, y palabra real, y juraua a Dios nuestro Señor, y a la Cruz, y a los santos quatro Euangelios, que luego en siendo venido a España a su corte, a donde quiera que estuuiesse, reinaría en su favor la admini stracion perpetua, que tenia por au toridad Apostolica, del maestrazgo de Santiago: y daría las supplicacio nes necesarias para el Santo Padre, para que el fuesse proueydo del di cho maestrazgo: y le entregaria las villas, y fortalezas, de la misma ma-

nera que el lo quisiessse. Esto fue otro dia despues de las vistas: a veynte y vno de Junio: y acordo con esto de embiar a Vergara a Napoles: y con el le embio a dezir, que aque llo auia el dessea lo dezirlo a el, hien do venido a Castilla: y quisiera, que al mismo tiempo que la suplica recibiera juntamente la obra con la offerta: porque aunque ella fuesse grande, fuera tenida por muy ma yor, haziendose por aquella mae ra. Pero pues el auia differido su ve nida, le auia parecido, que no de uia mas differir de embiarfelo a no tificar: porque si hasta entonces no dio credito a sus cartas, en que le dezia, que su venida auia de ser pa ra grande aumento suyo, creyese agora a su promessa con juramen to, y a la obra que en viniendo ve ría. Dezia, que allende de las causas que concurrían para hazerle aque lla merced, era principal, porque la postrera que le hizo de diez mil du cados de renta en aquel reyno, se re stituya por la mayor parte: y lo re stante se auia de dar en recompen sa a algunos en lugar de lo que auian de dexar: y que tenia por bien, que juntamente con el maestrazgo le quedasse el estado que tenia en el reyno, perpetuamente para el, y sus herederos: que se le auia dado an tes de los diez mil ducados de renta, que auia de dexar. Con esto le auia, que para cosas muy arduas, y de grandissima importancia de su esta do, y seruicio, y de los Reyes sus hijos, era muy necessario, que si no fuesse partido se partiesse luego sin ninguna dilacion: y viniessse a la ma yor diligencia que pudiesse: que en su llegada sabria lo q̃ no se deua co municar por cartas, ni mensageros, si no a sola su persona. Añadiose a esto,

El Rey en bria a Ver gara el Grã Ca pitan en la cedula del Maestrazgo, y que le di xo.

Antes del Rey al Grã Capitan en dize lo venido, y por que.

que

que como quiera que havia por el aquello, no queria para las cosas de su servicio otra seguridad del: porque no creya que pudiesse ser mayor, que la deuda, y obligacion que le ternia. Que solamente queria, que le diese seguridad de escritura firmada, y jurada, que no embargante que fuese Maestre de Santiago, si luego como viniere, o despues tuviere necesidad de su persona, para que residiese en aquel cargo que tenia en el reyno, yria a le servir por el tiempo que le mandasse: y que en tal caso en su ausencia podria dexar el cargo de las cosas de la orden a quien el quisiese. Afirmava, que en la restitucion de los estados de los Barones, se avia entretenido la negociacion todo este tiempo por su ausencia: aunque cerca desta materia se avian apuntado algunas cosas, para lo de las recompensas: y estava sobreydo esperando su venida: porque para cocaminarse mejor, seria de gran utilidad su parecer, y consejo. Otro dia que fue a veynte y dos de Junio, en el mismo lugar de Santa Martha, se determino el Rey, que luego partiese a Napoles el Arçobispo de Caragoça su hijo: y que fuese con el su primo don Alonso de Aragon Duque de Villahermosa: y que llevase gran casa, y el acompañamiento, y estado que se requeria a vn hijo de Rey: y ordenava, que para el tiempo que entrasse en Napoles, se hallasse con el Joan de la Nuça Viforey de Sicilia, que era muy sabio, y prudente caballero, y de gran valor, y de quien el Rey havia mucha confianza: para que le aconsejasse en todo lo que huviesse de proucer, hasta que tuviere asentadas las cosas del reyno. Iuxtaamente con esto,

porque estava del todo desconfiado del Gran Capitan, pareciendole que no tenia escusa de tiempo, ni de negocios que le pudiesen impedir la venida, y estando antes consigo muy dudoso, por no saber de cierto, con que fundamento, o en cuya confianza entendiesse el Gran Capitan de valerse, y aciendo en ello por sospechosos a muchos, se acabo de persuadir, por informacion de los emulos del Gran Capitan, que el Rey don Felipe havia muy grande instancia, para que se alçase por el con las fortalezas que tenia: y procurasse de resistir a la entrada del Rey de Aragon en aquel reyno. Para esto afirmavan, que el Rey don Felipe se ofrecia, que el, y el Rey de Romanos su padre le focorriera en persona: y casarian al Duque don Hernando hijo del Rey don Fadrique con su hija la mayor: y los harian Reyes: y quedaria el perpetuo Governador, y Administrador de aquel reyno. Fue avisado desto el Rey por el mismo que interuenia en esta platica, que era don Alonso Castrioto, hijo segundo del Duque de Ferdinandina, que en este tiempo estava en España con la Reyna de Napoles: y el Rey por asegurar este peligro, hizo aquella offensa: y juntamente se determino de mandar prender al Gran Capitan. Este negocio, que era tan peligroso a la honra, y estado del Rey, se comunico en gran puridad, a don Ramon de Cardona, que fue embiado a Malaga, para que traxesse las galeras en que avia de yr el Arçobispo, y al capitan Pedro Navarro, a quien el Rey avia hecho merced del Conclado de Oñueto: y estando en la ciudad de Segovia por el mes de Setiembre del

Emulo del
gran Capitan
por persona
don el Rey
y avoca
de que.

Destina
na el Rey
máior prí
der al Grã
Capitan, y
por que.

Año pasado, le auia ofrecido el cargo de Capitan General de la infanteria que estava en el reyno, para la guerra contra infieles. Tambien fue participo en esta trama, vn Alberico de Terracina: y concertose que el Rey de Arçobispos se embarcasse, lo mas secretamente que ser pudiesse, en Torrota en las galeas: y sin tocar en las Ailas se fué a la isla de Capri: y de allí Pedro Nauarro, y Alberico auian de yr a Napoles: porque Alberico secretamente hablaua con los principales del pueblo: haziendoles saber lo que el Rey proueyda: con fin que concertasse, que oero dia en amaneciendo todos saliesse a la marina, a recibir al Arçobispo: y era el trato demañera, que Pedro Nauarro se auia de entrar en el Castillo Nuevo por la puerta falsa para concertar con Mossen Luys Perxo, que era el que conia cargo del Castillo, que con la gente que auia en el, se apoderasse de la fuerza: y a la mañana teniendo cerradas las puertas, denunciassen al Gran Capitan honestamente declarandole, que la voluntad del Rey era, que no saliesse del Castillo. Hecho esto, Pedro Navarro auia de hazer embarcar a todos los soldados que estuuiessen en Napoles: y para tener ganado el pueblo, les embiaba el Rey priuilegio, en que concedia a la gente popular, en lo del gouerno de la ciudad, otras cinco voces como las tenían los gentiles hombres. Auia proueydo, que luego que aquella gente se huuiesse embarcado, se procurasse, que el Gran Capitan escriuiesse a los Arçobispos que tenía en los Castillos de Gaeta, Manfredonia, y Taranto: para que se entregassen a las personas a quien el Rey auia proueydo que tuuiesse cargo de aquellas fuerzas. Pe-

ro no se pudo encubrir, porque casualmente se dexo esto de executar, sino, porque no huuo ninguna causa para que se entendiesse en tal hecho, como este, a el Rey se allego de las sospechas que tuuio en la concordia que después se entro con el Rey don Felipe, parecio que cessara aquella necesidad. Como quando que fué, el Gran Capitan no andara tan desconfiado, ni era tan mal proueydo, para que aquello se pudiesse emprender tan facilmente, como se propuso: mas secretamente bendizele tan aficionada toda la gente de guerra: que no podia serlo mas. Lo que yo puedo con esta afirmacion, es que fue tanta su prudencia, y moderacion estar tan libre de toda culpa, que de la misma manera, que si se fuera descubierto el trato, que al mismo tiempo que se ordena esta, entendió con gran cuidado, en allegarse al Rey de sus sospechas: y como Vergara, estando el Rey en Villafraia, a veynte, y tres del mes de junio, se obligo con juramento, que si el Duque de Terracina no pudiesse de Napoles para venir a España, al mar tardar hasta modico a goho, en tal caso bolueria al Rey aquella ciudad: que auia conuisto del, y se partio con esto, sin tener el Gran Capitan noticia de lo que passara: ni en lo de la concordia, ni en aquella oferta, como si administrara sus pensamientos, embio al Rey vn cartel para quitarle qualquier recelo, y sospecha que del tuuiesse: declarando mas su animo, y voluntad: para que el Rey quedasse con mansueto animo: y satisficido que era de este negocio. Muy

Muy alto, y muy poderoso, y Catho-
lico Rey, y Señor.

POR algunas letras he dado aui-
so a vuestra Magestad de las
causas que me hã detenido: y así por
no saber q̄ vuestra alteza las aya reci-
bido, como por satisfazer a la certifi-
cacion, q̄ deuo tener de mi animo, y
deuo dar de mi seruidad: a vuestra Ma-
gestad, sintiendo q̄ alla, y en otras par-
tes algunos significã tener alguna in-
teligēcia, o plática conmigo, en favor
de sus errados propósitos, y en gran
perjuizio de mi honra, y de vuestro
seruicio, de lo qual Dios fue seruido,
q̄ no fuesse, ni mi volūdad otra de la q̄
deue, como ellos biē saben, y sabiēdo
q̄ algunos de alla escriuē a Roma, y a
diuerſas partes, no estar sus hijos con
vuestra Alteza en tanto acuerdo, co-
mo al biē dellos, y deſos reynos, con-
uernia, delibere embiar a Albornoz,
persona propia con la presente: porq̄
mas presto nauagara por las postas, q̄
yo por golfos, a Iupicalle, y a vuestra
Magestad lo suplico, y sus reales ma-
nos beso, q̄ ni mi tardança, pues ha si-
do por conuenir a vuestro seruicio, ni
duda q̄ de mi se le ponga, no le haga
hazer cosa q̄ no conuēga a su estado,
y seruicio. Que por esta letra de mi
mano, y propia, y leal volūdad escrita,
certifico, y prometo a vuestra Mage-
stad, q̄ no tiene persona, mas suya, ni
cierra para biuir, y morir en vuestra
se, y seruicio, q̄ voy auiq̄ vuestra Al-
teza se redexēde a vn solo caualllo, y
en el mayor estremo de cōtrariodad,
que la fortuna pudiesse obrar, y en mi
mano estuuiesse la potestad, y autori-
dad del mundo, cō la libertad que pu-
diessē desleat, no he de reconocer, ni
tener en mis dias otro Rey, y señor: si
no a vuestra Alteza quanto me quier-
ra por su seruo, y vasallo. En firmeza
de lo qual por esta letra de mi mano

escrita, lo juro a Dios como Christia-
no, y le hago pleyto omenage dello,
como cauallero, y lo firmo de mi nū-
bre, y sello con el sello de mis armas,
y la embio a vuestra Magestad: porq̄
de mi tenga lo q̄ hasta agora no ha te-
nido: auiq̄ creo q̄ para con vuestra Al-
teza, ni para mas obligarme de lo q̄
yo lo estoy por mi voluntad, y deuda,
no sea necessario. Mas pues se ha
blado en lo esculado, respondero con
parte de lo que deuo, y con ayuda de
Dios, mi persona sera muy presto con
vuestra Alteza: para satisfazer a mas,
quanto conuerna a vuestro seruicio.
Nuestro Señor la real persona, y esta-
do de vuestra Magestad con vitoria
prospera. De Napoles a dos de Julio,
de M. D. VI.

De V. A.

Muy humil seruo, que sus
reales pies, y manos beso.

Gonçalo Hernandez
Duque de Terranoua.

¶ Fue en esta carta mucho de notar, q̄
en el sobreescrito della, llamaua al Rey
Catholico Rey de España, y de las dos
Sicilias: y fue la principal causa, quēto
yo creo, porq̄ se sobreescriuio en la yda
del Arçobispo a Napoles: y en lo de-
mas se mostro, que no fue menos se-
ñalada la fe, y la lealtad del Gran Ca-
pitan con el Rey, que su gran valor.

*De la concordia que se assento
entre el Rey, y el Rey su yerno en Villafañe, y
Benavente: por la qual quedaua no solamente
el Rey, pero la Reyna su hija escluyda de la go-
uernacion de aquellos reynos. VII.*



Rosiguieron los Re-
yes su camino a tres,
y quatro leguas el v-
no del otro: y tratauã
siempre de la concordia
y aunque el Rey don Felipe tuuo

M ca

Año
M. D. VI.

Carta senta
fuerza de
que beso
y se amo-
no el Gran
capitan al
Rey.

LIBRO

Año. en Benauente la fiesta de San Juan, à donde se le hizo gran recibimiento, y fiesta, y se detuvo en la tierra del Conde, y del Marques de Astorga, el Rey por su camino apartado no dexò de mouer todos los medios que podian induzir à su yerno, à que aceptasse vn honesto partido. Pero la final conclusiõ era, que el Rey no quedasse en Castilla; y trataron de vna amistad general, qual se acostumbro antiguamente entre los Reyes de Aragon, y Castilla; y el Rey estaua ya determinado de partirse con qualquier nombre de concordia: por muy general que fuesse; y declarò su animo, que era de venirse à sus reynos. Finalmente el assiento della se conchyò en esta manera. Fundauala el Rey, en que desde el dia que murio la Reyna, auia determinado de dexar aquellos reynos al Rey, y Reyna sus hijos: y assi lo manifestó por la obra; y los hizo alçar por Reyes; y aunque pudiera pretender que la gouernacion le pertenecia, nunca fue su fin de dar lugar à q̄ sobre ello huuiesse guerra, ni disensiones y quiso anteponer la paz, y sosiego en que los auia tenido: y tan bien porque tenia por cierto, que serian mejor regidos por el Rey, y Reyna sus hijos solos, que por el, y ellos juntamente. Declarose en ella por pertenecerle la mitad de todas las rentas de la Isla Española, y de las otras Islas de las Indias del mar Oceano: por todo el tiempo de su vida; y diez cuentos de maravedis de renta, situados sobre las alcualas de los Maestrazgos; y la administracion que tenia de los tres Maestrazgos de la Sede Apostolica; y que gozasse de sus rentas: y el Rey ofrecio, que proueeria de los prioradgos, encomiendas, y clauernas, y otros beneficios, y tenencias de las ordenes, à naturales de aquellos rey-

nos, y no à otros. Para conseruaciõ de sus estados, se assentò paz, y amistad, y perpetua confederaciõ entre ellos, de amigo de amigo, y enemigo de enemigo: sin execucion de persona alguna: y huuo oferta de valerse para las guerras contra Infieles. Jurò esta concordia el Rey à veynete y siete de Junio, puestas sus manos en la ara del altar de la Iglesia de Villafafila, estando presentes el Arçobispo de Toledo, don Ioan Manuel, y el Señor de Vila, que entendieron en el assiento della, por las dos partes; y el dia siguiete le jurò en Benauente el Rey don Felipe. Huuo otra cosa en esta cõcordia tan à proposito del Rey don Felipe, que no le estuuo menos bien, que sacar al Rey, de Castilla: con q̄ quedaua tan absoluto, y libre para reynar, que no lo pudiera quedar mas, si heredara aquellos reynos como legitimo sucesor: y no con la çoçobra, y cuytado que el Rey tuuo el regimieto dellos, en cõpañia de la Reyna Catholica. Esto fue quedar assentado q̄ se declarasse la incapacidad, è inhabilidad de la Reyna, para entender en el regimieto; y que no fuesse admitida al gouerno, tan pocos dias despues de la determinacion que el Rey auia querido tomar, para indinar los pueblos, con voz que traya el Rey don Felipe à la Reyna oprellã: publicando quererla poner en su libertad: que fue muy dinterio de los fines q̄ el Rey lleuaua en su pensamieto, para poderse valer de la autoridad de la Reyna contra el Rey su marido: y la mayor cosa que se pudo acabar contra el, para lo por venir: con que quedaua su yerno tan desembaraçado en el reyno, quanto sus priuados lo pudieran desear: de que à muchos q̄ procuraron la salida del Rey, desplugo grandemente: y mas q̄ à todos

Muestra q̄rer el Catholico aceptar qualquier concordia por yse à sus reynos.

Lo q̄ se le adjudicay declara al Catholico en la cõcordia.

Harzifia confesiõ y paz entre el Catholico y Rey; con q̄ concordia.

Casos penitenciales. 3.º de propiõ suõ del Rey en la cõcordia.

dos al Condestable, y Almirante, y na-
cio entre ellos mismos harta materia
de discursio. Sobre esto se firmarõ por
los Reyes dos escripturas deste tenor.

NO N Felipe por la gracia de
Dios Rey de Castilla, de Leon,
de Granada, &c. Principe de Aragón
y de las dos Sicilias, &c. Archiduque
de Austria, Duque de Borgoña, y de
Branante, &c. Conde de Flandes, y
de Tirol, &c. Fazemos saber à los q̄
la presente vieren, que hoy dia de la
fecha desta, fue asienrada cierta capi-
tulación de amistad, y vnion, y con-
cordia entre nos, y el Serenissimo
Principe el señor don Fernando Rey
de Aragón, de las dos Sicilias, &c.
nuestro padre: y por la honestidad, y
lo que se deve à la honra de la Sere-
nissima Reyna nuestra muy cara, y
muy amada muger, no fueron alli ex-
prelladas algunas cosas, y causas con-
uene à saber, como la dicha Sere-
nissima Reyna nuestra muger, en ningu-
na manera se quiere ocupar, ni en-
der en ningun genero de regimien-
to, ni gouernacion, ni otra cosa, y as-
que lo quisiesse fazer, seria total des-
truycion, y perdimiento de estos rey-
nos: segun sus enfermedades, y passio-
nes, q̄ aqui no se expresan, por la ho-
nestidad, como dicho es. Queriendo
prouer, y remediar, y obuiar à los di-
chos daños, è inconuenientes q̄ de-
sto se podrian seguir, fue cõcordado,
y asienrado entre nos, y el dicho se-
ñor Rey nuestro padre, que en caso
que la dicha Serenissima Reyna nue-
stra muger por sí misma, ò induzida
por qualesquier personas de qual-
quier citado, ò condicion que tuie-
sen, se quisiesse, ò la quisiesse en-
treuener en la dicha gouernacion, è tur-
bar, è venir contra la dicha capitula-
cion, que nos, ni el dicho señor Rey
nuestro padre, no lo consentiremos:

antes seremos muy cõformes en lo
remediar: y siendo requeridos para
ello el vno por el otro, nos ayudare-
mos, è daremos ayuda para cõtra qua-
lesquier Grandes, ò personas que pa-
ra ello se juntarany esio: faremos fa-
na, y derechamente, sin arte, è sin cau-
tela alguna: la qual ayuda daremos
la vna parte à la otra, y la otra à la o-
tra, à costa de la parte q̄ la pidiere: y
así juramos à Dios nuestro Señor, y
à la Cruz, y à los santos quatro Euan-
gelios con nuestras manos corporal-
mente tocados, y puestas sobre su ara:
de lo guardar, y cumplir. En testimo-
nio de lo qual mandamos fazer la pre-
sente firmada de nuestra mano: y se-
llada con el sello de nuestra camara.
Dada en la villa de Benauente, à veyn-
te y ocho dias del mes de Junio, año
del Nacimieto de nuestro Señor Iesu
Christo, de M. D. VI. años. Yo el Rey.
Yo Gilles VandenDamen secretario
del Rey nuestro señor la fize escrivir
per su mandado: y fuy presente à lo
susodicho cõ los dichos testigos. Van
den Damen. ¶ Firmò el Rey la suya
en Villa Fafia, quando la concordia:
Pero considerando el gran agranio q̄
la Reyna su hija, y el recibian en la
concordia, y q̄ era tan perjudicial à la
Reyna, y al Rey, y à su derecho, y cõ
tan enorme lesion suya, la qual dezia
el Rey ser forçado que el hiziesse, y
jurasse, por quanto handose del Rey
su verdo, y de su palabra, y juramen-
tos, yendo à buena fe, y como entre
padres, y hijos se deua, puso su perso-
na de manera, que siendo el Rey don
Felipe con su fauor apoderado de a-
quellos reynos, y estando junto con
los Grandes dellos, y con mano po-
derosa, y fuerre, su real persona cita-
ua en peligro notorio, y manifesto, y
sus reynos, segun las occurrencias
del tiempo, citando su persona de

M s aquellã

Año. aquella suerte, estava en el mismo pe-
 M. D. VI. ligro, por esto, por impresion, y mie-
 do, queriendo el Rey su yerno abso-
 lutamente tomar, como tomava de
 hecho, la administracion de aque-
 llos reynos, despojandole de lo que
 à el pertenecia, por muchos respec-
 tos, de derecho, y teniendo à la Rey-
 na fuera de libertad, privandola de
 todo lo que le pertenecia, por ser he-
 redera, y propietaria, aquel dia auia
 de firmar auto, y concordia, en que
 se declarasse, que si la Reyna deter-
 minasse por sí misma, ò induzida, en-
 tretenerse en la gouernacion de a-
 quellos reynos, y turbar la dicha con-
 cordia, no lo consentiria: antes seria
 muy conforme con el Rey su yerno,
 para remediarlo, por tanto por con-
 seruacion de su derecho, y cumplir lo
 que deuia por derecho natural à la
 Reyna su hija, para que cobrasse su
 libertad, no pudiendo protestar pú-
 blicamente por los dichos miedos, y
 peligros, protestò, y denunciò delan-
 te de Micer Thomas Malscrit Re-
 gente de su Cancelleria, y de Mos-
 ten Ioan Cabrero su camarero, am-
 bos de su consejo, y del secretario
 Mignel Perez de Ajmazan, y recla-
 mo, que el dicho auto, y concordia,
 que aquel dia auia de hazer, las fir-
 maria, y juraria por fuerza, impres-
 sion, y miedo: y por salir de los peli-
 gros que representaua: y sacar su
 persona en libertad: y euitar la perdi-
 cion, y daño de sus reynos: y lo que
 por muchos respetos le pertenecia.
 Ni le plazia, ni consentia en la priua-
 cion de la libertad de la Reyna su hi-
 ja: antes proponia ayudar à la liber-
 tad de la Reyna: y cobrar la admi-
 nistracion q̄ por muchos res-
 petos le pertenecia de
 derecho.

(2)

*De la uenida del Rey à Tor-
 desillas, y de la publicacion q̄ hizo de las cau-
 sas de su salida de aquellos reynos. VIII.*



Cabado esto, no solo oñ
 desden, y desgracia,
 pero con tanta affren-
 ta del Rey, y de la Rey-
 na su hija, el Rey tomó
 su camino por Tordesillas: y estando
 en aquella villa, por justificar mas su
 intencion, mandò despachar diuer-
 sas cartas por todos los reynos de Es-
 paña, y fuera della: para que se de-
 clarasse à todos su animo: y el zelo q̄
 tuuo al bien, y à la paz vniuersal de-
 llos: y por ser muy cierta relacion de
 las causas que precedieron en la di-
 uersidad, y contièda que tuuo con su
 yerno, me parecio que era muy à pro-
 posito de lo que se pretende en esta
 obra, que se ley esse en la forma que se
 ordenò.

El Rey.

Los dias passados, poco antes q̄
 el Rey don Felipe mi hijo sièdo
 Principe, partièse de Madrid
 para Flandes, estando entonces do-
 liente allí en Madrid la Reyna doña
 Isabel, que gloria aya, mi muger, yo
 dixi al Rey mi hijo delante de los de
 su consejo, que por quanto la Reyna
 mi muger estava enferma, y se tenia
 algun recelo de su vida, le aconseja-
 ua, y rogaua, que no se partièse, ni se
 fuesse de Castilla: por q̄ si nuestro Se-
 ñor dispusiesse de la Reyna, se hallas-
 sen aqui en el reyno el, y la Reyna mi
 hija, su muger: para que sin inconuinie-
 te recibiesen la possession de estos sus
 reynos, que yo se la daria, y se los de-
 xaria pacificamente: y me yria à los
 mios. Despues quando adolecio en
 Medina del campo de su postrimera
 dolencia, yo escriui de mi mano al di-

*Determi-
 nacion del
 Catholico,
 y scena
 de que.*

*Protesta el
 Catholico
 y renuncia
 la concor-
 dia.*

*Relacion
 Catholica
 y castro
 la conuen-
 da con su
 yerno.*

cho Rey mi hijo, faziendole saber el peligro en que estava, para q se aperciuisse, y promeyesse sus cosas de Fládes, y de aquellas partes: para q en escriciéndole yo, que la Reyna era fallecida, pudiesse luego partir: y venir el, y la Reyna mi hija. El mismo dia que murio la dicha Reyna mi muger, cótra el parecer de muchos, yo sali à la plaça de Medina del campo, y subí en vn cadahalso: y allí publicamente me quité el titulo de Rey de Castilla, y lo di al Rey, y à la Reyna mis hijos: y los alce por Reyes: y fize q los alçassen por Reyes en todo el reyno: lo qual les fize luego saber con correo volante: y escrici à mis embaxadores, q con ellos estanan, q diessen prissa, para q partiessen, y viniessen luego à estos reynos. Entonces el dicho Rey mi hijo puso dilació en su venida, por la ocupacion q tuuo en la guerra de Gueldres, q à la sazón començo: y por algunas cosas q le dieron à entender los q desleñan poner discordia entre el, y mi: queriéndole poner sospecha, q yo no tenia la volúntad q por la obra le mostraua. Fundauan esta sospecha con dezir, que la Reyna mi muger, q gloria aya, dexò ordenado por su vltimo testamento, que en cierto caso, cóforme à derecho, y à la ley del reyno, yo tuuiesse la gouernacion destos reynos, hasta que el Principe dō Carlos mi nieto fuessse de edad, alomenos de veynte años: y que pues la dicha gouernacion estava fundada en derecho, que yo la queria tener, no solamente en absencia, mas despues de venidos mis hijos à estos reynos. Y así que por vna parte me pesaua mucho que le pudiesen sospechas tan grandes, à tan publicas obras como yo fazia en su fauor, y tan contrarias à lo que publicauan, pero por otra parte no me desplazia, que el Rey mi hijo

fupiesse que tenia yo elaro derecho à la gouernacion destos reynos: porq quando se la dexasse, como lo tenia acordado, lo tuuiesse en mayor obligacion. Las causas porque yo con mucha deliberacion tenia determinado de dexar la gouernacion destos reynos à mis hijos, despues de los dias de la dicha Reyna mi muger, que gloria aya, y de no la tener mas de quanto ellos viniessen à estos reynos, y venidos les diessse en paz la possession dellos, son estas. Primeramente yo considerè, que la suceccion destos reynos de derecho pertenece à la Reyna mi hija: como à Reyna, y señora propietaria dellos, y al Rey mi hijo, como à su legitimo marido: y no solamente no pensara yo en perjudicarles su derecho, mas si menester fuera, pusiera la vida, y el estado por conseruarcelo: y esto se deue bien creer, pues desde el comienço se ha visto por la obra, que he fecho todos los autos que para este propósito hã sido menester: y tambien porq se deue presumir, q nadie deue querer mas biẽ para los hijos, q su propio padre. Mouiome tambien à esto, ver que aunque la gouernacion destos reynos me pertenesiesse de derecho, y si yo quisiera tomar las armas para defenderle, y fazer que esto lo q pudiera, y al tiempo q conuenia, con el ayuda de Nuestro Señor, tenia yo por muy cierto, que saliera con la empresa: pero viendo, que esto fuera fazer offensa, y cótrariedad à mis hijos, auiendo yo deseado todã mi vida de les fazer todo el bien que pudiesse, y tãbien que no podia esto ser sin auer guerras, y discusiones en estos reynos, auendome costado tan cara la paz dellos: q ha mas de treynta años, que con mochos affanes, y trabajos, y cuydados y peligros de la vida, nun

LIBRO

Año. M.D.VI. ca he hecho, sino proccerar de reducir estos reynos en la paz, y sosiego, y justicia, y obediencia, y prosperidad en que hasta aqui, à Dios gracias, los he tenido, considerando esto, y el mucho amor q̄ yo siempre he tenido, y tengo à estos reynos, determiné de posponer mi particular interese, por el bien general dellos: y no auia de querer yo q̄ vn bien publico, que me auia costado trabajo de tantos años, se perdiessse, y destruyessse en pocas horas. Confirmauame assi mismo en este proposito, ver q̄ la gouernacion de mis reynos, è señorios de q̄ yo he de dar cuenta à Nuestro Señor, tiene mucha necesidad de mi presencia: se gon la mucha falta, y así dafio que les ha hecho mi cá larga ausencia dellos. Encendio mas para esto mi voluntad, ver que dexando yo estos reynos à mis hijos en tanta paz, y prosperidad, y dexádoles ganado en Africa puertos de mar, podrian cōtinuar por alli aquella empresa contra los infieles enemigos de nuestra fe: y que yo por la parte de mis reynos que mejor me pareciessse, podria assi mismo seruir à Nuestro Señor, en lo que es de su cōquista, contra infieles: que es la cosa que sobre todas las del mundo he yo mas siempre deseado, y deseo. Estas son las causas que desde que murio la Reyna mi muger, que gloria aya, me fizierō determinar à dexar estos reynos à mis hijos: y como esta mi determinacion era notoria à muchos, por las obras publicas que me vieron fazer, y las palabras que me oyeron dezir, los que deseauan la discordia en tre mi, y mis hijos, y ver guerra, y disensiones en estos reynos, por diuersos intereses suyos particulares, ponian cada dia grandes sospechas de mi al Rey mi hijo: tanto que diuersas personas me auisaron, y certificaron,

que sino se assentassse concordia entre mi, y mis hijos, sobre la gouernacion dellos reynos, que no esperassse que de otra manera podria acabarsse: que mis hijos viniesssen à estos reynos: y deseando yo, que su venida no se dilataessse, y quitar de medio todo lo que para ello les pudiessse poner duda, à instancia de los embaxadores, q̄ el Rey mi hijo conmigo tenia, que por bien, que se assentassse, como se assentò, entre mi y el Rey mi hijo vna capitulacion de concordia, sobre la gouernacion dellos reynos: la qual fue por ambas partes firmada, y jurada, y con voluntad de los dos fue publicada, y vñada en estos reynos. Pareciome que esta concordia no podia impedir el effeto del proposito que yo tenia: porque dexando yo estos reynos à mis hijos libremente, sin curar de la dicha concordia, hazia cuenta que ellos la ternian en mas: y les echaria assi mayor cargo, y obligacion: y tambien, que durante su ausencia, con la dicha concordia estos reynos se conseruarián en mayor paz, y sosiego. Y porque el Rey mi hijo no pensasse, que por la dicha concordia yo me auia mudado del primer proposito que tenia, de dexar libremente estos reynos à el, y à la Reyna mi hija, despues de assentada la dicha concordia, antes que partiessse de Flandes, yo le embiè à dezir, y certificar primero por medio de sus embaxadores, que conmigo estauan, y despues por medio de Mossen de Laxaols, que me lo embiò desde Inglaterra, que no embargante q̄ la dicha concordia estava assentada, en viniendo ellos à estos reynos, yo haria con el Rey mi hijo cosa, en que el conociesse, y viesse por la obra, q̄ un verdadero padre yo le era: y otras grandes palabras le embiè à dezir, por

por do conocieſſe q̄ yo eſtana firme en mi primer propoſito : reſeruando para le dezir , y hazer publicamente la obra dello, en juntandonos el , y la Reyna mis ſijos , y yo : porq̄ la tuuieſſe por tan grande , y eſtimalle en lo q̄ era razon de tenerla, y eſtimarla. Aſi aſſentada la dicha concordia, ſolicite con mucha inſticia la venida en eſtos reynos del Rey , è de la Reyna mis ſijos: y quando ſupe la tormēta que huieron en la mar cerca de Inglaterra, creyendo que ſus naos ſerian perdidas, yo embie a toda diligencia las mejores naos que ſe hallaron en la coſta de Vizcaya, para en que viniieſſen: y haze hazer oraciones , y proceſſiones generales, y particulares , para q̄ Nueſtro Señor los truxeſſe con bien: y prouey en todo el reyno, y ſeñalada mente en los puertos de mar , que aparejaſſen todo lo que conuenia, para que fueſſen recibidos , y obedecidos, y ſervidos cō mucho plazer. Luego que ſupe la nueva de como eran aportados a la Coruña, me parti para yr a recibirlos: y fize todas las demouſtraciones, y prouiſiones que conuenia, para que fueſſen recibidos, y obedecidos en todo el reyno: y endome yo derecho camino para el Rey , y la Reyna mis ſijos, con el propoſito que he dicho, ſin penſamiento , ni memoria de concertar viſtas , ſino de yr a do quiera que los hallaſſe, como verdadero padre a ſus hijos, muchos de los que han procurado, y deſeado poner diſcordia entre nosotros, y guerra, y diſſenſion en eſtos reynos, peſandoles en el alma, de las obras que me veyan fazer , y del propoſito con que me veyan yr , tuuieron eſtrañas maneras , y fizieron vltimo de potencia, porque el Rey , y la Reyna mis ſijos no recibieſſen de mi tã grande, y tan ſeñalada buena obra, tan dulcemēte

como yo la queria fazer, y dar: y trabajaron toda via de poner entre nosotros diſcordia. Para eſto aunque to dos veyan, que yo yua de paz y abor rado, y de manera, que no ſe podia tener ſoſpecha , ni penſamiento , que lleuaua otra intencion, ſino la que lle uaua , ni auia hecho , ni hazia prouiſion, ni aparato, ni memoria dello para otra coſa, pero no embargante todo eſto , trabajaron de poner ſoſpecha de mi al Rey mi ſijo: diziēdo, que yo lleuaua ſin de juntarme con la Reyna mi ſija para contra el: y que no le ſeria ſeguro juntarme yo con ellos: y otras coſas a eſte propoſito: y puſieron en platica que ſe concertaſſen viſtas entre el Rey mi ſijo , y mi para que en la negociacion dello huieſſe lugar de dilatar nueſtra viſta: creyendo que por eſta via yo me enfañaria, y reuocaria el propoſito que lleuaua: y que aſi pernian diſcordia entre mi, y el Rey mi ſijo. Mas como a los q̄ procuraſſen la dicha diſcordia, entendia yo muy bien quiē eran, y el propoſito que tenian , y aquello , ni otra coſa alguna no me auia de hazer reuocar de mi primer propoſito, ſiendo mi principal empreſa hazer vltimo de potēcia , para que no huieſſe guerra, ni diſſenſion en eſtos reynos, y para dexar a mis ſijos pacificos en la poſſeſſion dellos , yo ſuſtri con toda tolerancia la dilacion que procuraron de poner en las viſtas: y las otras circunſtancias que ſe trataron, que huieſſe en ellas: como fue fazer, que el Rey mi ſijo viniieſſe con gentes de guerra: y q̄ todos los q̄ cō el venia viniieſſe armados a las dichas viſtas, yēdo yo, y los q̄ conmigo yua de paz , y ſin ningunas armas: creyēdo , q̄ deſta manera podrian fazer, que yo no quieſſe yr a ellas: porque no ſe ſignieſſe la obra que muchos dias auia , cono-

LIBRO

Año. M. D. VI. cian de mi, que se figuria en viendo yo à mis hijos. A si, no embargante las diligencias de los esforzadores, y zizañadores, el Rey mi hijo, y yo nos vimos en el campo: y de mi à el, yo le dixè el proposito, y determinacion q̄ yo siempre auia tenido, despues que murio la Reyna que gloria aya: como lo auia mostrado por obras, y palabras publicas, y secretas: y se lo auia embiado à dezir, y certificar, antes que partiesse de Flandes, y despues de partido: y que deste proposito no me auian podido reuocar los impedimentos, y embarços, y esfuerzos que auia procurado de poner, los que tra baxauan, que entre nosotros huuiesse discordia. Allí le dixè breuemente, y congego como verdadero padre, lo q̄ deuia fazer en la gouernacion destes reynos: sin q̄ en ello se le pudiesse poner cōtradicion alguna: porque los que dessean la guerra, y disension en estos reynos, no tuuiesse lugar para ello: y para que nuestra vnion sea, como deue ser entre padre, y hijos, es asseñada, y firmada, y jurada entre nosotros amistad, vnion, y confederacion perpetua, para la defension, y pacificacion de nuestros estados: de manera, que si el Rey mi hijo lo huuiere menester, yo le ayudarè para la conseruacion, defension, y pacificacion destes reynos: como padre deue ayudar à su hijo: y tambien si yo lo huuiere menester, todo lo destes reynos se ha de emplear, y me ha de ayudar, para la conseruacion, defension, y pacificacion de todos mis reynos, è señorios, y de cada vno dellos. Demas desto, nos auemos de ayudar la vna parte à la otra de gentes, y nauios, y mantenimientos para las empresas que fizieremos, contra los infieles enemigos de nuestra Fe: y en estos reynos no

he querido yo retener otra cosa, sino solamente lo que es mio, que son los tres maestradgos: cuya administracion perpetua tengo yo, por autoridad Apostolica: y la merad de lo de las Indias, y los diez cuentos de sueldo. Lo que yo despues desto he determinado de fazer, es verme otra vez de aqui à cinco, ò seys dias cō el Rey mi hijo: y dezirle, y aconsejarle todo lo que me parece que deue fazer, para conseruar estos reynos en la paz, y sosiego, y justicia, y obediencia, y buena gouernacion en que yo los he tenido: y partirme, è yrme luego à mis reynos: y despues escriuirè las otras cosas, en que yo cō el ayuda de Nuestro Señor entiendo de me emplear: pues que ya de descargado de la gouernacion destes reynos, tornè me nos ocupacion, y mas lugar: y estarè mas libre, no solamente para fazer lo que conuiene al bien, y buena gouernacion de mis reynos, y señorios, mas para otras cosas, en que espero, que Dios Nuestro Señor sera mucho seruido. De Tordeillas primero de Julio: año M. D. VI.

Esto era en la demostracion, pero en lo muy interior de su animo, no le parecia que auia reynar, en los reynos de Castilla: aunque su gouerno fuesse muy trabajoso: ni bastaua acordarle lo que acontecio al Rey don Alonso: que dexando en discordia à Castilla, y reynando en Napoles, se concertò con el Rey de Castilla: y si no muriera lo mandara todo. Por esto parecia cosa muy cōplidera al estado del Rey, guardar toda concordia, y conformidad con sus hijos: no tomando mas dellos, por no romper, de lo que le diessen: y q̄ por este camino, no solo reynaria sobre lo suyo, y conseruaria lo de Castilla, pero cō el tiempo la necesidad forçaria à su yerno

El reyno
el Cabildo
es su Co
stilla ni i
parece no
nar.

no à valerle no solo de su consejo, pero de su poder: y como era prudentísimo, y sagacísimo, así lo vino à entender: y lo pensaua poner en execucion. Mas por otra parte el Rey hazia muy diferente relacion de todo lo pasado: afirmando, que conociendo el, que con estar el, y sus hijos juntos en Castilla se sustentaua aquellos reynos en paz, y se conseruaua lo de la Corona real, y que con su medio, y presencia, sus hijos estarian en amor, y conformidad, y que con su ausencia, el Rey don Felipe se pornia mas en la necesidad de la Reyna su muger, y tambien en de los Grandes, y en otras que estauan aparejadas de succeder, y considerando, que la concordia que se auia asentado en Salamanca, venia muy bien al Rey su yerno, y que todo lo q̄ estuuiesse el Rey en Castilla, auia de ser para paz, y buen asiento de las cosas de aquellos reynos, de que à el se le seguia mucho beneficio, y prouecho, mas que para otra ganancia, ni interese suyo particular, dezia el Rey, que considerando todo esto creya, que el Rey don Felipe yua con el fin ficion: y cō esto continuando el proposito, que desde el comienço auia tenido, no se fatizizo con solo auer dexado el titulo de Rey, y hazer alçar por Reyes à sus hijos, y mandar, que en todos los puertos los recibiesse, y obedeciesse, con toda la demostracion de plazer, y alegria que fuese posible: y proueyo, que fuesse obedecidos, y seruidos enteramente: pero no hizo ningun aparejo, ni apercebimiento de guerra: antes muy pacificamente, como padre deuia à hijos y se fue à los recibir: y anduuo todo lo que pudo, por recibir los lo mas cerca del puerto que pudiesse. Afirmaba, que yendo con esta deliberacion, es-

tando ya muy adelante en Astorga, que es à la entrada de Galizia, el Rey don Felipe le escriuio rogandole, y suplicandole muy afectuosamente, que quisiesse parar allí: porque le embiaua à dezir las causas, porque cumplia à entrambos, hazerlo así: y que el Rey dando credito à ello, elperò allí, y despues le embió à dezir estando en Astorga con el embaxador del Rey de Romanos, que porque no podia hazer partir à la Reyna, le suplicaua quisiesse yr allí: porq̄ creya, que la Reyna haria lo que el ordenasse: y que creyendo que aquello era así, acordò de yr à Santiago, con fin, que estando en Santiago, y sus hijos en la Coruña, se viesse en algun lugar, ò fortaleza, de las que estan en medio: pues esto se auia pedido por parte del Rey don Felipe. por que el fin del Rey, no era de concertar vistas: sino yrse à do quiere que estuuiesse sin otro concierto: y que por contentarlos, lo huuo por bien. Que en todo este tiempo, siempre el Rey don Felipe le embiaua à dezir, que guardaria muy enteramente lo que entre ellos estaua asentado: y continuando su camino para Santiago, quando le vieron tan adentro, y que ya no podia boluer atras, para poder tomar empresa por entonces contra el Rey don Felipe, visto que yua de paz, y sin ninguna gente, ni prouision para guerra, y q̄ ellos estauan con gente, y tenian proueydo secretamente para aquel proposito, todas sus cosas, començaron de hablar con sus embaxadores: y à criuirle cosas por donde viesse, que el Rey don Felipe no estaua en guardar lo asentado: y señalauan, que si fuese à donde entonces estava auia de hazer todo lo que quisiesse contra la Reyna su hija: y

Año
M. D. VI.

Lo q̄ escriuio
de J. J. de
ca à Rey
de Castilla
co.

Procuró q̄
el Cabildo
de entien
da, no es
el Rey en
guardar la
cordia.

Correza

LIBRO

Año
M.D.VI.

contra si mismo. Dezia el Rey, que entonces, aunque era ya tarde para poder hazer otra cosa, porque estava muy adentro, que era en Villafranca, y no ningun pensamiento, ni aparejo de guerra, por no se poner en lugar donde pareciéssse, que el mismo se forçava, para hazer la via que ellos querian, parò alli, à esperar lo que anrian negociado los que auia embiòdo à visitar al Rey don Felipe, que lleuaron cargo de entèder, si el Rey dō Felipe estava en voluntad de guardar la concordia; y si otra cosa sintiésssen, en caso que no lo pudiésssen remediar, y viesén que el Rey desistieése de alguno de los capitulos que hazian en su fauor, les dio facultad, que lo pudiésssen hazer. Porque dezia el Rey, que el hazia cuenta, que si vna vez recogiera à sus hijos, para que estuueran juntos, despues el acabàra todo lo que quisiere: y nunca quisieron declararle con los suyos: antes dauan continua esperança, que se haria todo à su contentamiento: y entonces escriuió el Rey don Felipe, q̄ si el Rey le embiàsse al Arçobispo de Toledo con sus poderes, con el asseñtaria muy bien todo el negocio: y q̄ toda la dificultad no estava, sino en el articulo de la Reyna su hija: y como quiera que ya entonces sospecha ua el Rey, que todo lo que dezia el Rey don Felipe era trufa, pero por el tino cumplimiento, y justificación fuya, y tambien, porque si por aquel medio no viniéssse en lo que era razò, el tuiéssse lugar, y tiempo, para proouer lo q̄ le cumplieése, embiò al Arçobispo, para asseñtar todo lo que le conuenia, sobre lo de la gobernaciò: y juntamente con esto se boluio de Villafranca, sin passar adelante: y en lo publico embiò à dezir al Rey don Felipe, que porque auia sabido que

el yua à Benauente, el se yua à algun lugar alli cerca: porque alli se podieffen ver: y entretanto podria asseñtar toda cosa con el Arçobispo: pero que en lo secreto, aunque era ya tarde, para tomar por entonces empresa contra el Rey don Felipe, en fauor de la Reyna su hija, y de su derecho, pero yua con pensamiento de yr à la ciudad de Toro: y juntar alli con los Prelados, y Grandes que yua con el, alguna gente de guerra: y desde alli publicar su querrela en todo el reyno: y en teniendo junta la gente, yr à doquiera que tuuieran à la Reyna: y tra bajar con fuerça de armas, de ponerla en su libertad: y de hazer todo lo q̄ mas conuiniéssse. Que yendo alli su camino para esto, los Grandes q̄ yua con el le dexaron casi todos: solo induzidos por otros Grandes, y caualleros que estava con el Rey dō Felipe: no por amor que le tuuieffen, mas por sus particulares intereses: porque à todos les parecia, que si el se quitasse de medio, y quedasse el Rey don Felipe solo en Castilla, todos ellos le pelarian: y harian del, y de las cosas de la Corona real lo que quisiésssen. Assi afirmaba el Rey, que olvidando aquellos Grandes lo que deuiàn à la Reyna su hija, y à el, le dexaron solo: y se passaron todos al Rey don Felipe: y que viendo el casi todo el reyno còtra la Reyna su hija, y contra si, y solo, y apartado de sus reynos, y que entonces no auia auisado, ni proueydo al Rey de Francia su hermano, para lo q̄ el pudiera hazer por el, en aquel caso, y aydarle por la parte de Flandes, y viendo que en sus reynos no tenia hecho ningun aparejo de guerra, y sobre todo, principalmente que Gonçalo Hernandez estava muy mal en las cosas de Napoles, y que si entonces se posiera

Escriue el Rey al Cardenal en sus poderes cò el Arçobispo, y para que.

*El año
y la
era que
hize.*

por aca en guerra, aquel reyno passava
na macho peligro de perderse, por to-
das estas cosas acordó de dissimular
y no mostrar que vya cò quel propo-
sico que llenava. Que entonces escri-
uio al Rey don Felipe, que pues tar-
dava su venida à Benauente, se que-
ria yr à ver con el, donde quiera que
se topasse y hizo cuenta, que pues el
estava determinado à no guardar co-
sa de lo que tenia asentado, por en-
tonces lo mejor era hazer cò el qual
quier allièto q̄ pudiese, para yr à sus
reynos: y yr à remediar lo de Napo-
les: y que remediado aquello, podria
con el consejo, y ayuda del Rey de
Francia entender en lo de Castilla: y
remediarlo ligeramene: pues entre-
tanto en Castilla se seguirian tantos
descontentamientos, y nouedades, y
aun dissensiones, que seria muy mas
ligero el remedio: y assi estando solo,
y casi fuera de su liberrad, por auerle
desamparado los mas de los Grâdes
que con el estauan, y conociendo to-
dos, que lo hazia contra su voluntad,
despues de auerse visto con el Rey
don Felipe, le fue forçado otorgar, q̄
se asentasse entre ellos la capitulaci-
on de la cõcordia: q̄ fue de la misma ma-
nera que la quiso el Rey don Felipe:
porque entonces no estava en su ma-
no poder hazer otra cosa: y vfo de su
remedio para q̄ pudiese entenderse,
q̄ lo hizo contra su voluntad. Com-
çaua con esto à tener concertado con
el Rey de Francia, q̄ teniendo assen-
tadas las cosas del reyno de Napo-
les, y tomando la empresa de Castilla cõ
tra el Rey don Felipe, al mismo tiem-
po el Rey de Francia hiziesse mouer
guerra por los estados de Flandes: of-
reciendo, que con esto haria que el
Rey don Felipe nunca mas viesse à
Castilla y en lo de allà guardasse las
leyes que el Rey de Francia le pusies-

se con ordẽ, que entretanto que esto
se pudiesse executar, el Rey, y el Rey
de Francia mostrassen ser amigos, y
confederados del Rey don Felipe.

*De lo que el Rey embio à de-
zir al Rey don Felipe, sobre la indisposi-
cion de la Reyna su hija. IX.*

Resto que las condi-
ciones de la cõcordia,
que se asentó
entre los Reyes, vi-
niendo de camino,
fuerõ las que se hã
referido, quedò sobrecyda la conclu-
sion dellas, hasta que otra vez se vies-
sen: y aunque eran de calidad, que no
se pudiesen negar justamente, aun-
que la Reyna Catholica huiera ca-
tado cõ vn vasallo srryo, pero el Rey
dissimulò, lo mejor que pudo, su agra-
uio: esperando, que el tiempo de-
fengañaria muy presto à su yerno: y
entenderia muy en breue la necesi-
dad que tenia, que no alçasse del to-
do la mano del gouerno de aquellos
reynos. Aunque el estava ya en esta
fazon tan vñano, y cõtèto, en parecer
le que auia salido de vna gran suge-
cion, y que quedava Rey de Castilla,
como lo deua ser, que no traxava ya,
sino en encerrar à la Reyna, y publi-
car su indisposicion, y dolencia, y pues
à el, como à su legitimo marido to-
cava la tutela, y administracion de
su persona, y estado, para dar mas au-
toridad à esto, estando aun el Rey
su suegro en Tordeçillas, procurò q̄
con su parecer, y consejo se tratase
de poner aquello en execucion: y
embiole à dezir con don Pedro
de Guenara algunas cosas, que pas-
faron entonces entre el, y la Reyna,
estando en Benauente, y por el
camino de gran discordia: desicando
que

*El Catholi-
co desina
la los agru-
mos del
Rey, y es-
pera su de-
fengaña.*

*Ya el Pe-
dro q̄ fue
nra el por-
te del Rey
al Catholi-
co, y acci-
on de que*

*Escriue el
Catholico
al Rey yrà
à verle d-
de quiera
q̄ entendie
re hallarlo*

*Lo q̄ pro-
curò para
con el
de Frãcia
el Catholi-
co, y pene-
gar.*

LIBRO

Año. que el Rey mandasse poner en ello remedio. A esta embaxada, por ser maeria tan peligrosa, conociendo el Rey la condicion de su hija, respondió, que Nuestro Señor era testigo, quanto á el le pesava, y quanto lo sentia en el alma por la parte que les caía á padre, y á hijos; y aun á los subditos: y que así como les dexava el reyno en mucha paz, y prosperidad, quisiera que el Rey, y la Reyna su hija quedaran en tanto còcierto, y amor, y conformidad, que estuuieran siempre en mucho plazer, y contentamiento, como era razon: porque cò dexar los á ellos así contentos, y conformes, lleuara el su coraçõ muy alegre, y descansado: y de ver lo còtrario, no podia sino sentir dello la misma pena, y trabajo, que el Rey su hijo; y mayor, si mayor podia ser. Que pluguiera á Dios, que con la sangre de su persona lo pudiera el remediar: y veria el Rey su hijo, con quanto amor, y voluntad lo haria; y que en esto, por no tener ninguna experiencia de las cosas de la Reyna su hija, no le sabia bien consejar: que el, que las auia tenido, y tenia presentes, y sabia, y conocia, qual era el mejor, y mas sano remedio, lo deuia ver: porque á el, y á su virtud, y conciencia lo remitia: pues aunq̃ le fuesse padre, el era marido; y ella era la madre de sus hijos: y por todos respetos tenia el por muy cierto, que haria, y escogeria el, lo q̃ fuesse mejor, y mas honollo; y que así le rogava muy affectuosamente, que lo quisiesse hazer. Por este camino se escusó el Rey de dar parecer en vn negocio tan arduo: porque de declararle mas, no se podian dexar de seguir grandes inconuenientes de parte de la Reyna su hija: que tuvo siempre á sus padres vn increíble respeto: y vna de las principales quejas, y

enojos que tuuo con el Rey su marido, se fundava en no auerle dado lugar que viesse al Rey. Vino con esta embaxada otra demanda harto diferente de la primera: porque embió á dezir al Rey, que por parte de don Rodrigo de Mendoça Marques del Zenete, y de doña Maria de Fonseca se le auia suplicado sobre la libertad de doña Maria, pendiendo pleyto ante juez eclesiastico, sobre el matrimonio della: porque el Marques pretendia que era su muger: y sobre esta còienda se ponía gran turbacion en el reyno. Era así, que por que el juez eclesiastico no podia ser ningun impedimẽto de determinar por justicia cuya muger era, y entretanto que se determinava, no hauiesse fuerza, ni escandalos, sobre aquel matrimonio, la Reyna Catholica le mandò poner en lugar, donde no pudiesse resultar escandalo: ni ella se pudiesse ausentar, hasta que el juez eclesiastico, á quien pertenecia el conocimiento de la causa, diese su sentençia, y se entregasse á su marido. Para este mismo fin de escusar la fuerza, y todo escandalo, porque el Marques don Rodrigo tenia grandes pensamientos, y vn animo muy arriscado, y no diese causa, que el exceso pasado se castigasse por no uo descauto, quando murio la Reyna mandò el Rey poner á doña Maria en la fortaleza de Camora, en poder de doña Tercia Enriquez, que era señora muy principal, y de gran honelidad, y virtud. Mas despues por parte del Marques se impetió vn rescripto Apostolico, para que la pudiesen en el monasterio de religiosas de las Huélgas de Valladolid: y por que el Marques pensava casar con ella á pesar de todos, y allí no auia resistencia, para que qualquiera

Respuesta del Catholico á la embaxada del Rey.

Encarecimiento del Catholico en testimo nio del amor q̃ tiene á sus hijos, y de q̃ se escusa.

Disposicion de la Reyna de su juicio y que.

Manda el Rey por á doña Maria en la fortaleza de Camora.

de las

de las partes no la pudiesse llevar, o ella yrse, por escusar los escandalos, que desto se pudiesen seguir, el Rey con voluntad de ambas las partes, la mudo poner en la fortaleza de Arenas en poder de Ioan Velazquez. Desto despues el Marques se hizo mucho, y se demandaua a dezir que el Rey favorecia a su cótrato: y el Rey respondio a don Pedro de Guuara, q̄ dixesse al Rey su hijo q̄ aquella fortaleza suya era: y Ioan Velazquez haria lo que le mandasse, q̄alli lo queria el: pero que le parecia, q̄ en cosa de tal calidad, y q̄ era interese de partes, siendo, como era causa eclesiastica, denia dexar declarar la justicia: y despues mandarla executar: y no hazer cola por donde la vna parte, ni la otra pudiesen perder su derecho por que aquello seria grã cargo. Pero de alli adelante las cosas se encaminarõ bien differentemente de lo que solian: y pudo mucho en esta sazõ, el respetto que se tenia a los Grandes.

Que el Rey don Felipe propuso a los Grandes, que la Reyna se reclusesse, y las Reynas se vieran otra vez en Toledo. X.

DE Tordesillas se passõ el Rey a vna aldea, q̄ esta junto de Valladolid, q̄ se llama Tudela, sobre la ribera de Duero: y el Rey don Felipe se fue con la Reyna a Muzientes. Por el camino yua el Rey don Felipe procurando que los Grandes, entendida la indisposicion de la Reyna para lo del gouernio, viniessen en que se reclusesse. è yua grangeando sus votos, y firmas. Entonces embio a dezir al Almirante, que le rogaua, q̄ el firmasse aquello q̄ los otros auian firmado: y el se fue para el, y le dixo: que su Al-

teza se firmasse de su persona, y de su casa, y no le mandasse hazer cosa que fuesse contra su honra: y que si su Alteza mandaua q̄ el firmasse aquello, le dexasse ver la causa, porq̄ los otros lo auian firmado, dandole lugar, que pudiesse hablar con la Reyna, para poder conoçello. El Rey le respondio, q̄ dezia muy bien: y assi se fueron el Almirante, y el Conde de Benauente a la fortaleza de Muzientes: adonde el Rey Archiducque, y la Reyna erant ydos: y hallaron a la puerta de la sala, donde la Reyna estaua, a Garcilasso: y dfero con ella al Arçobispo de Toledo: y sola en vna sala escura sentada en vna venana: vestida de negro: y vnos capirotes puestos en la cabeza, q̄ le cubrian casi el rostro. Leuanto se al Almirante, y hizole la corteçia, como se la hiziera su madre: excepto, q̄ se quedo en pie, y preguntole, si venia de donde estaua el Rey su padre: y q̄ tal le dexaua: y el le respondio, q̄ otro dia antes se auia partido del de Tudela: y q̄ le auia dexado muy bueno, que se yua a sus reynos de Aragon: y ella le dixo, que Dios le guardasse: y q̄ auia deseado mucho velle. Entrecas otras cosas q̄ el Almirante le dixo, fue: q̄ parasse mientes su Alteza el dafio, que podria venir en aquellos reynos, sino estuuiesse conforme con su marido: y q̄ entendiesse en las cosas de la gobernacion: pues todo era suyo: y alli la habio en dos dias por diez horas: y nunca le respondio cosa, q̄ fuesse desconcertada. Querria el Rey don Felipe, q̄ aquello se executasse luego: y que la Reyna se reclusesse: y el Almirante le dixo: q̄ mirasse lo que hazia en yr sin la Reyna a Valladolid: q̄ era cosa de mucho inconueniente: y q̄ la villa estaua muy alterada: y que no solo no lleuala a Valladolid era yerro, mas apartalla de si vn dedo, le seria

Respuesta del Almirante al Rey Archiducque acerca de la Reyna,

De q̄ modo recibio la Reyna al Almirante, y lo que trataron.

Aduertimiento del Almirante al Rey Archiducque.

Ortõ del Rey D. Felipe para con la Reyna.

LIBRO

Año

M. D. VI.

ria muy mayor: porq̄ si ella estuuiessse apartada, el ternia gran contradicion en el reyno: y todas las vezes que los Grandes se deiscuentrasen, dirian, q̄ pusiessen a la Reyna en su libriedad: y trayendola consigo cessaua aquel inoconiuiente: y si la apartasse, la gente creeria, que la prœdia: y verian la prision: y no darian credito a la causa della: y pues el principal mal erã zelos, apartandose, no podria ser bien curada: antes seria ocasion de hazella deiscusperar: y el Rey lo comunico cõ los de su conçejo: y en fin se determinaron de lleuarla a Valladolid. Es cierto, que cerca de la opinion de las gentes, la concordia solo lo fue en el nombre: porque se entendio generalmente, que no pudo ser otra cosa, auiendo falsado al Rey Catholico los que pensaua q̄ le auian de seguir: y que determino de passar por qualquier ley que le pusiessen: y aprellurar su partida, por assentar las cosas del reyno de Napoles: y hazer la restitucion de los estados de los Barones Anjoynos: y para esto auia mandado juntar vna muy buena armada en Barcelona: y delibero yrse luego a embarcar. Esto se entœdio de manera, que se publico, que yua con proposito, y determinacion muy cierta, de boluer luego q̄ aquello estuuiessse assentado, a entender en lo de aca: y que tenia por muy seguro, que estaria en su mano echar, si quisiesse, de Castilla para siempre al Rey don Felipe, o reducir las cosas della a su gouerno: pues se huuiessse resfriado aquella afficion que tenian al nuevo Rey: y se fuesse mas descubriendo la falta que haria su gouerno: y se estendiesse mas la embidia, y odio entre los priuados del Rey don Felipe. Antes que entrassen el Rey don Felipe, y la Reyna en Valladolid, se trato que los Reyes se viessen otra

vez: y determinose q̄ fuesseen las vistas en vna aldea, que se llama Renedo, a vna legua de Valladolid, y a dos leguas y media de Muzientes: donde el Rey don Felipe, y la Reyna estauã apocentados: y a legua y media de Tudela: donde se apocento el Rey. Embio el Rey antes al Rey don Felipe al secretario Miguel Perez de Almagã, para q̄ se diessse tal orden, que alomenos en las aparencias, se conociesse, q̄ quedauan en mayor vnion, y conformidad de lo que parecia auerte confirmado por el assiento passado: pues a todos era tan conuiniente: y dello cõtrario resuktaua gran disfano en todos sus negocios en España, y fuerza della: y para que le diessse noticia de las personas que el Rey dexaua en Castilla, q̄ entendiesseen en las cosas de los Maestrazgos: y tambien porq̄ deseaua el Rey, que quando se viessen, fuesse muy familiarmente, y sin estruœdo, ni cerimonia ninguna: y en parte recogida: y no publica: porq̄ tuuiessse lugar de aconsejarle mas particularmente, cerca de lo q̄ deuia en la gouernacion de sus reynos: y en la buena administracion de la justicia. Pero los q̄ tenia el Rey don Felipe cerca de si, y de quien el mas confiaua, no dieron lugar a lo q̄ el Rey prœdia. Fueron ambos Reyes a Renedo, a cinco del mes de julio, despues de comer: y el Rey llego antes: y se apeo en la Iglesia: y alli espero a su yerno, y lo recibio: donde passãro entre ellos autos de mucha demostracion de amor: y estuuierrõ solos dœtro de vna capilla: y alli hablaron por vna hora y media: y lo q̄ se refirio por los ministros del Rey, q̄ lo pudieron saber, fue en sustãcia, instruyr el Rey a su yerno: y aconsejarle por menudo, en todo lo q̄ parecia, que lo denia hazer: para la buena gouernaciõ de aquellos reynos: y aduertir-

Concierto de las vistas de los Reyes.

Pensamiento de las gentes para cõ el Rey.

Vista de los Reyes en Renedo.

aduertirle de otras cosas, que tocaba a sus comunes estados: y de sus amigos: y despues pusieron en la habla al Arçobispo de Toledo: y passaron en su presencia cosas de gran amor: y assi se despidieron. Los Grandes q̄ alli se hallaron, estuuiéron tan lexos de procurar, q̄ se cõfirmasse entre ellos buena concordia, y quedassen cõfederados en perpetua paz, q̄ no faharon algunos q̄ quisiera que las cosas boluieran al estado, que tuuieron en el tiempo del Rey don Enrique: como era el Marques don Rodrigo: que afirman auer dicho alli publicamete palabras de gran soberbia: y no falto quien le amonesto: q̄ se acordasse, q̄ el Rey hizo a su padre: y que sino fuera por el, quedara vn pobre señor. Por esta causa se falio el Rey de Renedo, sin tratar de cosa ninguna: y conuiuio su camino para Aragon: y el Duque de Alua porho mucho, q̄ le diese licencia para venirse cõ el: porque no le queria dexar hasta Napoles: y el Rey no lo quiso permitir: antes le dixo, que to mayor seruicio recibiria de su quedada en Castilla: para que sobre todos los q̄ tenían cargo de sus cosas, las proveyesse, y ordenasse: y mando a don Guierre Lopez de Padilla Comtenda dor mayor de Calatrava, y a Hernan do de Vega, q̄ quedauan cõ cargo de presidir en el consejo de las Ordenes, y a Mosen Luys Ferrer, que dexaua por su embaxador con el Rey dõ Felipe, q̄ le obedeciesen como a su misma persona. Es cierto que no falto al Rey en aquella necesidad, ni el animo, ni el consejo: ni mostro punto de temor, o cobardia: ni se trato de manera que no tuuiesse siempre cuenta con la grandeza de su estado: y con la magestad, y autoridad de su persona: pero disimulo con el tiempo, y tuuo gran consideracion a escuylar los ma-

les, y guerras, q̄ se podian seguir en la Chriistiandad: y hauso con tanta prudencia, y templança al tiempo de su salida de aquellos reynos, y quando se despidieron del los Grandes, q̄ no parecia auer ninguna causa, ni señal de quedar offendido: como si pariera para auer de boluer muy presto a ellos. Esto fue con tanta cõsideracion, y valor, q̄ diziendole algunos de sus priuados, la razon q̄ tenia para sentir se muy grauemente de aquellos Grãdes, y de su ingratitud, y desconocimiento: respondio, que de todos ellos auia recibido muchos seruicios: y q̄ los tenia muy presentes en su memoria: y q̄ verdad era, q̄ auiendo allanado aquellos reynos con la lança en la mano, poniendo en tanto trabajo, y peligro su persona, para allanarlos, y facarlos de la tyrania en que estauan, y auiendo ganado el reyno de Granada, y adquirido tan gran patrimonio a Castilla con el descubrimiento de vn nuevo mundo, y despues de auer pasado mas de treynta años en la gouernacion dellos, con tanta familiaridad, y amor, que no pudo ser mayor de ningun Rey natural de sus predecesores, le parecia, q̄ por todas estas causas, era obligado aquel reyno a mostrãr mas sentimiento de su partida, de aquella manera. Pero lo q̄ faltaua en ellos, sobraua en su voluntad: por el desseo que siempre tuuo, y tenia de proueer a lo general, y particular de aquellos reynos: en todo lo que fuesse menester cada y quando se offreciesse necesidad de su persona, y estado. Considero el Rey en esta su salida de Castilla, que comunmente se tuuo por muy afrentosa, que conuenia passãr por entonces por las condiciones que se pusieron: y no auenturar lo cierto, por lo que no lo era: y assi se declaro, que se era forçado a

Respuesta del Rey a algunos priuados suyos, acerca de los Grãdes.

Consideracion del Rey en la salida de Castilla.

La orden que el Rey da al Duque de Alua.

sentar primero las cosas del reyno de Napoles: que era lo que estava casi toda Italia esperando: pues ninguna fuerça, ni almena auia en los reynos de Castilla, y Leon, que no se tuuiesse por el Rey don Felipe: que fue muy al contrario de los tiempos del Rey don Alonso el Primero de Aragón, en las guerras que tuuo cõ su enenado: porque como parece por las memorias de aquellos tiempos, estauan las fortalezas, y castillos mas importantes de aquellos reynos, en poder de Aragonçes. Con esto ninguno de los Grandes de Castilla se oso auenturar por el Rey, a todo trance, sino solo el Duque de Alua: y assi entendiendo el Rey con su gran prudencia, por cuyo consejo se auian de regir aq̃llos reynos, y a cuyo aluedrio quedaua disponer de todo el estado dellos, assi en el gouierno, como en la administraciõ de la justicia, parecia muy manifiestamente, que las cosas no auian de durar muchos dias en vn ser: y breuissimamente resultaria gran mudança, y rebuelta en todas las cosas.

Que en las cortes que el Rey don Felipe tuuo en Valladolid, se trato de encerrar a la Reyna: y lo contrario dexa el Almirante de Castilla. XI.



VN estava el Rey en Castilla, y començauan ya todos los buenos a sentir por muy graue, que vn Principe, a quien tãto aquellos reynos deuian, fuesse echado dellos tan afrentosamente: y que saliesse tan perseguido: porque en algunos pueblos por donde el passaua, se vso de tanta descortesia, y villania, que le cerrarõ las puertas: y no le quisieron recibir en ellos: y el lo disimulo con tanta

inansedumbre, que se consento con dezir, que mas solo yua, y menos conocido, quando entro a ser Principe, y sucesor de aquellos reynos: y con mas contradicion: y auia permitido Nuestro Señor, que reynasse en ellos el tiempo que auia reynado. Los que juzgauan sin passio de aquella salida, entendian, que parecia mas ser llamado el Rey por vn nueuo caso para proouer a lo de su propia casa, q̃ yr echado: y que conuenia para en qualquier suceso, dar lugar a la entrada del nueuo Rey: porque luego se descubriera la afficion, y amor que las gentes tuuieron al que lõs auia gouernado cõ tanta paz, y justicia: y que presto auia de ser deseado, y requerido por los mismos que entonces le desechauan. Assi fue, que a penas era salido de Castilla, e ya se yuan descubriendo los daños venideros: y sospirauan por el tiempo pasado: recelando que auian de dar todas las cosas, y negocios en manos, y poder de vno: y aquel auia de ser el que enemisto al Rey con su fuego: y dio ocasion a nuevos malos, y daños. Que ya se començaua a turbar, y peruertir todo el estado en que se hallauan las cosas: y se yua introduziendo otro nueuo gouierno: auendosi acrecentado tanto con el passado, en la Corona de Castilla: q̃ qualquier partido, y concierto se deuiera antes acceptar, que dar lugar que se saliesse el Rey don Hernando, como salia: pues era mejor para ayo, y gouernador de sus hijos, que para enemigo: siendo assi, que no quedaua tã desheredado, que con la vezindad de sus reynos, y con la parte que tenia en Castilla, no fuesse mas poderoso para offender, que lo fueron en los tiempos passados, los Infantes de Aragon, en el reynado del Rey don Pedro de Castilla, y del Rey don Ioan el Se.

Lo q̃ le sucede al Rey en algunos pueblos, y lo q̃ responde,

el Segundo su visirero. Que era cierto que las cosas quedauan de manera, que el Rey don Felipe no se podria ayudar de aquellos reynos fuera dello; y el estaua en necesidad dentro del: y cada dia le auia de yr creciendo muy mayor. Fue muy publico que al tiempo que auia de entrar el Rey don Felipe, y la Reyna en Valladolid con gran aparato, y fiesta de recibimiento, como es costumbre, lleuando consigo dos guiones, la Reyna mando rasgar el vno: y entro debaxo del palio en vna bacanea blanca: con vna guarnicion de terciopelo negro, y vestida de negro: y muy atapado el rostro: y aunque la villa estaua muy adereçada para recibilla con muchos juegos, no pararon a vellos: y llegando a la Iglesia mayor se apearon: y allí tuuo la Reyna el rostro descubiertoy se fue a apea a la casa de Iñigo Lopez: y el Rey ala de el Marques de Alfoega. Concurrio a esta entrada mucha gente, y todos armados, y con mucha compañia: y no traua lustre de corte fino de otra cosa, que no se acabaua de entender: y a doze del mes de Julio hizieron el juramento los procuradores de cortes: y ella qui so ver los poderes. Iuraróla por Reyna, y señora natural, y al Rey don Felipe, como a su legitimo marido: y al Principe don Carlos como a Principe heredero, y sucesor de aquellos reynos: y por Rey dellos despues de los dias de la Reyna su madre. Despues de concludo esto, el mismo dia el Rey don Felipe juró la confirmacion de aquella postrera concordia: y esto se hizo priuadamente en presencia del Arçobispo de Toledo, y del Marques de Villena: y el Arçobispo estaua tan favorecido, que no auia ninguno de los Grandes que priuasse tanto: y el ponía tantas velas,

que passauan sus esperanças tan adelante, que traua ya de procurar votos de los procuradores de las ciudades, y villas del reyno, que se auian llamado a cortes, para que le entregassen a la Reyna: y el lo tenia recabado con el Rey su marido, si los Grandes no se lo contradixeran. Porque lo primero que se traxo en aquellas cortes, fue que se releyesse la Reyna, como impedida, è inhabil para gobernar: y que quedasse al Rey su marido libre la administracion: sin ningun respeto suyo: y el solo gouernasse: y antes que aquello se propusiesse, ni se deliberasse en cortes, algunos que estauan ya declarados de seruir en todo al Rey don Felipe, y seguir su voluntad, lo juraron particularmente: y segun era publico, todos los mas Grandes se firmauan ofreciendo de venir en ello. Solo el Almirante de Castilla, de los que estauan en la corte del Rey don Felipe, porque el Duque de Alua siempre estubo ausente della, fue el primero que lo contradixo: y no quiso dar consentimiento a tan gran nouedad: y trato con los procuradores de cortes que no lo firmassen: diciendo, y afirmando, que era gran infidelidad, tratar de tal caso: y ellos se ofrecieron que lo harian assi, si huuiere algun Grande, que siguiessse su opinion. Entonces el Almirante les hizo pleyto homenaje de estar con ellos, a todo lo que succediesse por aquella querrela: y con esto los mas lo contradixeron: y juraron lo mismo que el Rey Catholico ordeno, que jurassen en Toro, que fue jurar por Reyna, y señora propietaria de aquellos reynos a la Reyna doña Ioana, y al Rey don Felipe, como a su legitimo marido: y al Principe don Carlos como a su heredero, y le-

Lo que se trata en las cortes de Valladolid acerca de la Reyna, y lo que succedio.

Entrada del Rey don Felipe, y de la Reyna en Valladolid.

Jura de la Reyna y del Principe por su hijo.

Presençia del Arçobispo de Toledo, y presencia de los señores.

Prentis de los del consejo del Rey de Felipe, en los negocios del S. Oficio.

gítimo sucesor en aquellos reynos; y hizole seruicio en aquellas cortes de cieno cuentos por dos años, para la guerra de los Moros: aunque se tuvo por muy graue, por la gran esterilidad que huuo este año en Castilla: y por padecer en la mayor parte della mucha hambre. Començaron luego los del consejo del Rey don Felipe a entrámeterte en los negocios, y causas de los que estauan presos por el Santo officio de la Inquisición; y remitia el Rey a las partes al Comendador mayor Garcilasso, y a Andrea del Burgo, que oyan sus peticiones para proouer en las recusaciones, que se auia interpuesto de parte de los reos, que pretendian, que el Inquisidor Luzero, y su colega fuesen remouidos: y se quitassen todos los oficiales, y ministros dela Inquisición de Cordoua, y se pudiesen oeros por el Obispo de Leon. Lo mismo pretendian se proveyesse de los ministros que estauan en Toro, entendiendo en los negocios de la Inquisición: y que del todo se cometiesse el conocimiento, y determinacion dellos al Obispo, sin que el Arçobispo de Seuilla, que era Inquisidor general, y persona de gran integridad, y rectitud, y que zelaua el aumento de la santa Fe Catholica, y fue vn notable Prelado, y gran religioso, reassumiesse la jurisdicción: y procurauan que se sacassen los presos de Toro: y se cometiesen aquellas causas de recusacion al mismo Obispo de Leon: y se embiasse por los despachos a Roma. A todo esto proueyan Garcilasso, y el embajador Andrea del Burgo, como lo pudierã hazer, si les fueran encomendados por el Rey otros negocios profanos: suspendiendo la jurisdicción al Arçobispo de Seuilla: y a los del consejo de la General Inquisición: en el qual

Suspende-se la jurisdicción a los

asistían el doctor Rodrigo de Mercado, el Maestro de Arçepytia, el Licenciado Hernando de Montemayor, el Licenciado Ioan Tauerca, y el Licenciado de Sosa, varones de muchas letras, y autoridad: y assi se atribuyo comunmente al juyzio secreto de Dios, y a su diuina providencia, que tratan dose las causas, y negocios de la Fe, contra lo que tienen dispuesto los sagrados Canones, y con tanta irreuerencia, y menosprecio, aquel modo de gouerno, se acabasse en tan breues dias: porque toda la gente noble, y de limpia sangre se auia escandalizado dello.

Que el Rey embio a requerir al Rey don Felipe, que le mandasse entregar al Duque de Valencioys, que era su prisionero: y se excuso de lo hazer. XII.



SALIO el Rey por Montagudo de Castilla, y entro en Hariza a treze del mes de Julio: y otro dia se vino a comer a Cetina: y proseguio su camino para Çaragoça, adonde ya auia entrado la Reyna Germana a seys del mismo mes con gran recibimiento, y fiesta: porque comunmente en estos reynos entendian, que el mayor beneficio dellos era tener a su Principe presente: y que si Nuestro Señor les diessè heredero varon, que sucediesse en ellos, boluiesse las cosas al primer estado: quando eran gouernados por sus Principes con la ygualdad, y moderacion que esta-

Despacho del Rey con correo a Francia para embaxador,

con

con el Rey de Francia: y escrivio largamente la causa de su partida: y el fin que llevava de boluer a la empreza de Castilla, que assi la llamava ya: y la parte que tenia en ella, segun se van cada dia mas declarando las cosas: porque el Rey don Felipe ya traxava de poner a la Reyna en vna fortaleza: y requirian al Rey su padre diversos pueblos, que la pudiesse en su libertad. Con esto fue entendiendo el Rey, que en lo que tocava a la sucesion de los reynos de Aragon, el Rey su yerno avia estimado en poco todo lo que estava a su disposicion, y aluedrio: que era averlo perdido todo: y tambien parecia, que curava poco de la paz que se avia procurado entre ellos: y como al mismo tiempo que salio de Castilla, pidiesse a su yerno, que le mandasse entregar al Duque de Valétiroy, para embiarle al castillo de Exerica al Reyno de Valencia, o llevarle consigo a Napoles, pues era su prisionero, se puso dilacion en ello: y torno dō Pedro de Ayala de parte del Rey a requerir al Rey don Felipe, que lo cumplierse: y aunque mostrava tener voluntad de mudar lo proveyer, y que el Duque fuesse entregado luego, para que se truxesse a Aragon, los del su consejo, que eran el Arçobispo de Toledo, don Ioan Manuel, Verre, Vila, el cauallerizo mayor, Laxoite, Garcilasso, y don Alonso Manrique Obispo de Badajoz le persuadieron, que no se devia permitir, que se sacassen de Castilla, hasta que se averiguasse cuyo prisionero era. Fue tan induzido a seguir este parecer, que como quicra que primero estubo muy inclinado a mandarle entregar, porque el Rey afirmava, que le queria mas para hazerle bien, que ningun mal, se retraxo dello: y no

basto dezirle dō Pedro de Ayala, que cumplia mucho al estado del Rey llevarle consigo, y que no parecia sin el: que no le importava al Rey don Felipe, que se pudiesse dilacion en su yda: mayormente, que vna de las causas que movian al Rey, para partirse tan presto a Napoles, era por no parar en Aragon, y Cataluña: y quitar toda la esperanza a muchos en Castilla, que con su favor pensavan mover algun bullicio: y que devia considerar, que fue algo mas grande, y perjudicial a su honor, entregar al Rey de Inglaterra al Duque de Soffolk, auiendo ydo a ampararse en su estado, y recogiendo en el, que no lo del Duque de Valentinoy, que era subdito, y prisionero del Rey. Pero como todos los de su consejo en concordia le dixessen, que no lo devia hazer, fundando su parecer, en que el Duque vino prisionero del Rey don Hernado, y de la Reyna doña Isabel, y que el Gran Capitan, que era Lagarteniente de los dos, le avia prendido, y embiado a Castilla, y que hallandolo el en sus reynos preso, le devia primero oyr de justicia, como el mismo Duque lo pidia, y los embaxadores del Rey, y Reyna de Navarra, se començó a poner duda si se devia entregar: y el Rey don Felipe remitió su respuesta a don Alzaro Oforio su embaxador, que venia con el Rey Catholico. Sabiendo el Rey esto, mudo requerir a don Bernardino de Cardenas Adelantado de Granada, a cuyo cargo estava el Duque en la Mota de Medina del Campo, para que se le entregasse: y aunque el mostro gana de quererlo cumplir, puso tambien en ello dilacion: y pidia se le alçasse el embargo, que el Rey don Felipe le avia puesto, para que no le entregasse: y porque se

N ↓ temio

El Rey pide al Duque de Valentinoy al Rey don Felipe y los de su consejo le querian q lo de.

Requirió mostro que el Rey al Adelantado de Granada oyesa del Duque de Valentinoy,

Año.
M.D.VI.El Rey en
su emba-
xador al
Rey don
Felipe.

temio, que ya que se quisiese entregar, sin dar dello noticia al Rey don Felipe, se lo tomarian en el camino, no se hizo mayor instancia con el Adelantado para que le diese. Tratan dose dello, fue Lays Ferrer, a quié el Rey embiava por su embaxador, para q̄ residiese en la corte de la Reyna su hija, a Tudela de Duero, adóde estava el Rey don Felipe, que era salido de Valladolid para yr a Segouia: por tomar a su mano el Alcazar de aquella ciudad: el qual recusauan de entregar el Marqués, y Marquesa de Moya, a don loã Manuel, a quié se encargo la tenencia del: y auia sido embiado para recibirla don Iuan de Castilla, cō algunas compañías de Alemanes. Salieron a recibir al embaxador, el Obispo de Badajoz, y sus hermanos: y el Conde de Nassão, y otros caualleros y lleuaronle apear a palacio: y el Rey le recogio con buen semblante: y mādando salir a todos, le hizo sentar, para q̄ le dixesse lo q̄ lleuava encargado de parte del Rey. Despues de auer explicado las cosas generales, y algunas en particular, le dixo q̄ cumplia mucho al estado del Rey, y a su honor, lleuar cōsigo al Duq̄ de Valenti-noy y q̄ en poner dilacion en ello, y en cōtradezirlo, recibia gran affrenta, e injuria y muy gran perjuizio: pero todo a prouecho poco, y no quiso dar lugar a ello: y como las cosas esta uan de manera, q̄ gouernauan los q̄ no tenían voluntad que hauiesse buena vnica, y cōcordia entre estos Príncipes, remitiendo la buelta del Rey, buscaban todas las ocasiones, y caualas que podian de descontentamiento, y discordia: y no se permitio, que el Duque se entregasse: siendo cosa tan justa, y razonable que se hiziesse. Por este tiempo el Rey don Felipe, segun despues fue certificado al Rey, por

medio de don Ioan Castriono, que estava en España por la Reyna de Napoles, hermana del Rey Catholico, embio cierto despacho al Duque de Terranoua: para que se alcase con las fortalezas que tenia en el reyno contra el seruicio del Rey: y trabajasse de le restitir: ofreciendole, que el, y el Rey de Romanos su padre le focorrieran: y casarian al Duque don Hernando, con la hija del Duque de Terranoua: y los harian Reyes de aq̄l reyno: y al Duque de Terranoua, harian perpetuo Gouernador del: y no solo llegauan las sospechas, y temores a este punto, pero que se hazia aquello, sabiendolo la Reyna de Napoles hermana del Rey.

De las nonedades q̄ sucedierō en Castilla en el nuevo Reynado, y del succorro que se dio al Duque de Gueldres. XIII.



Artieron el Rey, y la Reyna de Castilla de Valladolid para Segouia por el mes de Agosto: porq̄ el Marqués, y la Marquesa de Moya, no querian entregar el alcazar de aquella ciudad a don Ioan Manuel: a quien se auia encargado la tenencia: y uuan con proposito de castigar aquel defacato, si perseverassen en el: y porque el Rey don Felipe mandaua juntar toda la gente de guerra que traya, y se subio don loã de Castilla con algunas compañías de Alemanes, para apoderarse del alcazar, se le entregou el Rey, y la Reyna sin llegar a Segouia, se boluieron del cansino a Coxecesy a Tudela de Duero: y de alli se determino el Rey dō Felipe de passar a Burgos: cō intención de llegar a Vitoria: porq̄ se publico q̄ venia gēte Francesa a la frontera. Fue assi, que al principio del Reynado

*Despacho
del Rey de
Felipe a
Duque de
Terranoua
contra el
Rey.*

del Rey don Felipe, en lo primero q̄ se entredio con gr̄a diligēcia, fue pro-
Quēta
las fortale
zas y gra
nos, y ofi
nos de gra
nos, q̄ cono
cion Cast
llana, con
uenia que
enten
diessen, q̄
estauan
aquello
s reynos
ala
obediēcia,
y mādado
del Rey dō
Feli
pe: y que
viessen q̄
era Rey
pacífico,
y q̄ lo
tenia todo
de su ma
no: y auia
de dispo
ner de to
das las cō
sas, como
señor
soberano:
y q̄ desp
ues que
estu
uiese a
podera
do dello,
sabria
quien
auia ser
uido: o
quien
merecia
ser biē
tratado,
y remun
erado. Como
cōcur
ria con
esto, que
la Reyna
estaua
en
corra
da, y sen
tian los
pueblos,
que se
quexa
ua del
mal tra
tamiento,
estauā
ya muy
alera
dos: y
malde
ziā al
Rey
su pa
dre: dizi
endo, que
auia
dexa
do
ala
Reyna
su hi
ja, sin
ningun
am
paro,
y en
prisi
on: y
habla
ua se
en
esto
tan
roca
mente,
y tan
sin
res
peto,
que se
co
men
çaua
a
temer
alguna
gr̄a
nou
edad:
por
que
estaua
ya
toda
Casti
lla
di
ui
di
da
en
dos
par
tes: y
los
vnos
se
es
for
çauan
a
pub
licar,
que
la
Reyna
ui
uia
en
fer
ma,
y
no
podia
en
ten
der
en
el
go
uier
no,
por
ca
usa
de
aquel
de
fe
to,
y
los
ot
ros,
que
la
tenian
op
re
si
da,
y
mal
tra
tada:
por
ex
cluy
rla,
que
no
go
u
er
na
llō:
p
u
di
endo
lo
h
azer
mej
or
q̄
los
es
tra
nger
os:
y
con
oci
ase
ya
no
to
ri
ame
nte,
que
si
esta
di
uisi
on
du
ra
ua,
aquel
los
re
ynos
se
auian
de
per
der,
y
abra
çar
en
gu
er
ras
ci
u
iles,
por
la
au
s
en
cia
del
Rey.
Int
oso
con
esto,
que
como
se
re
no
çauan
las
mer
cedes
de
to
das
las
ten
en
cias
de
for
talezas,
y
com
pañias,
y
cor
re
gi
mi
en
tos,
y
o
tro
s
o
f
i
ci
os,
re
sul
to
tan
gran
de
o
di
o,
y
en
ci
st
ad
a
en
tre
los
que
go
u
er
na
ua
n,
y
por
o
tra
par
te
est
auan
los
pue
blo
s
gen
er
al
me
nte
tan
ind
ign
ados,
que
ca
si
co
m
un
me
nte
es
pera
uan
el
re
me

dio en la bueltra del Rey: siēdo apenas
 llegado a Aragon: y comēçauan a pu
 blicar, q̄ si boluiese en vna mulla a la
 frontera, no quedaria hombre en Ca
 stilla, que no saliese a recibirle. Estauan
 con tanta quexa, y sentimiento,
 por yrse así al reyno de Napoles, q̄
 ni lo querian crear, ni lo podian bue
 namente sufrir: y vna de las cosas q̄
 mas los offendia, era venderse los offi
 cios: y que se diessen por medio de
 Alemanes, y Flamencos. Auia sido
 proueydo por el Rey, antes de la lle
 gada del Rey dō Felipe a España por
 Asistente de Senilla el Infante don
 Hernando de Granada: y mudauan
 le por Governador de Galicia: y des
 pues acordaron de embiar por Asi
 stente a don Rodrigo Manrique: y q̄
 el corregimiento de Toledo se diese
 a don Hernando de Andrada con
 el Alcaçar: y quitauan a don Ioan
 de Ribera, y a sus hijos todos sus ofi
 cios: y començaron de hazer gran
 disfauor, y mal tratamiento al Con
 de de Cifuentes: y quitaronle la ten
 encia de Molina: y fue muy preferi
 do en rōdo el otro vando. Tambien
 quitaron la tenencia de Loxa a don
 Aluaro de Lima: y la cōpañia q̄ tenia
 de gente de armas: y al Conde de Rī
 badeo la de Marbella: y las fortalezas
 de Atienza, Iacn, Burgos, Segouia, y
 Plazencia se entregaron a don Ioan
 Manuel: y la de Simancas a Laxaolx,
 y Ponferrada al cauallerizo mayor.
 Quitaronse a Antonio de Fonseca las
 tenencias de Iacn, y Plasencia cō gr̄a
 rigor: mandandole, que las entregase
 se los graues penas: y finalmente no
 quedo fortaleza, ni tenencia ningun
 a, en poder de los que antes las ten
 ian, sino las que estauan a cargo de
 Garcilasso, y del Adelantado de Gra
 nada, y de Ioan Velazquez: y la
 tenencia de Baça: y esto cauō gran
 altera-

Quēta
las tenen
cias y car
gos a las q̄
las tenen

*Asienta
paz el Rey
don Felipe
con el Rey
y Reyna
de Navarra.*

alteració en el Reyno. Diose al Còde de Benauite su feria frãca de Villalò; cõ grã quexa y sentimiẽto de los vezinos de Medina del Cãpo; y el cargo de capitan general de las frõteras de Navarra, q̃ fue de dõ loã de Ribera; se dio al Duq̃ de Najara; y estando el Rey don Felipe en Tudela, asienta paz, y concordia cõ el Rey, y Reyna de Navarra, por los reynos de Castilla, y Leon, y sus subditos, ynaturales, cõ los del señorio de Navarra, y Bear necõ muy estrecha cõfederaciõ, y amistad: excluyendo de ella al Rey su suocro, y al reyno de Aragon: siendo la Reyna su muger heredera, y sucesora en el. Estauã on esta sazõ en Tudela cõ el Rey dõ Felipe delos Grandes, el Arçobispo de Toledo, el Marques de Villena, y el Duque de Najara: porq̃ todos los otros se quedaron en Valladolid: y entre ellos andaua el Condestable de Castilla muy desfauorecido: porq̃ no entraba en el cõsejo de estado: y apenas en la camara: y solo el Duq̃ de Alua andauo siẽpre apartado de aq̃lla corte: y se estaua en Alua. En la Andaluzia se juntarõ el Duq̃ de Medina Sidonia, el Conde de Vreña, el Marques de Priego, y el Conde de Cabray dio aq̃l ayuãmẽto causa de grãde sospecha en Castilla: porq̃ se publico, que se juntauã aquellos Grandes, para pedir q̃ la Reyna se pudiesse en libertad: y entẽdiẽse en el gonierno como su madre: y heuo grãde temor, q̃ de estos noblados no saliesse alguna grã tẽpestad. Los q̃ verdaderamente amauã el seruicio del Rey dõ Felipe, y conocian su animo, q̃ era muy generoso, y q̃enia buena intenciõ al biẽ vniversal, por su causa mostrauã tener mucha pena de lo q̃ passaua entẽdiendo, q̃ era solo el q̃ perdia, y esperaua perderse: por auer dexado salir de Castilla, el que era

el verdadero remedio de todos estos males: pues era cierto, que el Rey Catholico, si tuuiera respeto alo que alli solo tocava, estando las cosas como estauã, mejor estuuiera en Napoles, que no en Castilla: estando a tanto peligro, que cada hora amenazã gran de rebuelta, y cayda. Parecia ya a todos, que aquella machina andaua fuera de sus quicios: y q̃ ningõna cosa estaua como deuia, en su lugar: y començaron a nacer grandes zelos entre don loan Manuel, y los Flamencos de dõde se esperaua, que resultaria alguna discordia: y determinose el Rey don Felipe de hazer Presidente del Consejo real a Garcilalò: y no se consintio por los Grandes: y despues acordaron darle por ayo al Infante dõ Hernandoy q̃ estuuiessen en Palécia: y tambien se puso estoruo en ello: y dõ loan Manuel hazia el officio de Presidente. Sintiendo el Rey todo esto en su animo, como era razon, y q̃ aquello se vna perdicion, y que el Rey su yerno se auia ya declarado, que no queria estar por la capitulacion, y concordia, que postẽramẽte se auia asienta. lo entre ellos, y se confederaua con el Rey de Navarra, de fuerre, que le excluya de su amistad, y no le queria entregar al Duque de Valentinoy, siendo su hijo dito, y prisionero, y que sobre ello se le escriuio vna carta por su yerno, en respuesta de lo que el le auia escrito, que parecia mas desãño, tuuo

*Medio q̃
usa el Rey
con su yerno,
para
danzar a
la razon.*

forma de usar de tales medios, que le hiziesse conocer lo que era razon: y quanta necesidad tenia de su amistad. Esto fue, que estando el Rey, y la Reyna en Valdoncellas, para entrar en Barcelona, con la fiesta, y recibimiento, que en entrada de nueva Reyna se acostumbra, a onze del mes de Agosto, por medio de

layne

Iayme de Albion, que era ydo por su embaxador a Francia, y del Señor de Albi, que vino a visitarle à Barcelona de parte del Rey Luys, antes de su partida el Rey auiso al Rey de Francia, que Gonçalo Hernandez le auia embiado por las postas a Nuño de Ocampo: que era la mas accepta persona que el tenia: y le certificaua con aquel, que partiria para venirse al Rey, a veynte y cinco de Julio: y assi tenia por cierta su venida: pero aunque vinieste antes que se embarcasse, no dexaria de yr aquel viage a Napoles: porque sin hazerle, y allentar las cosas del estado que tenia en Italia, no podria ordenar las que obrando aquello esperaba que podria hazer. Certificaua al Rey de Francia, que el Rey don Felipe no podia acabar, que los Grandes, y procuradores de aquellos reynos, jurasen las cosas que el les demandaua que eran, y que gouernasse el solo, y no la Reyna: y que le suplicasen, que tuuiesse a la Reyna recogida: y que solamente auian jurado. Lo que se ordeno en las cortes de Toro: aunque algunos poços, que no tenian los fines que deuián, juraron aquello que el Rey don Felipe pretendia, particular, y apartadamente: y aquello era causa de mayor confusion: auie dose denegado en cortes: y por todos los otros Grandes: y por esta causa auia comenzado ya a dar algunas cosas de la Corona real: con que se enflaquecia mas, y haria mas fuertes, y poderosos a los Grandes. Auia se tratado, que se diese ayuda por el Rey de Francia al Duque de Gueldres, para que continuasse la guerra contra los estados de Flandes: porque el Rey de Francia no se contenta, que no sea un renecion de sumocacile por respectos suyos, y se auia ydolo a, y se pudiese

alguna tregua, aunque le socorria cõ diez y seys mil Francos cada mes, y con quatrocientas lanças: cuyo capitán era Roberto de la Marcha, hermano del Obispo de Lieja, que era gran defensor, y declarado enemigo del Rey don Felipe, y muy valeroso, y de gran esfuerzo. Pidia el Rey de Francia, que el Rey Catholico le ayudasse, para pagar el sueldo de dos mil infantes, con diez y ocho mil ducados al mes: diziendo, que en breue tiempo se auia aquello de renegar: porq̃ haziedo el Duque de Gueldres la guerra por alla, seria torcedor, para que el Rey Archiduque mudasse sus presuuestos. Con esta esperanza embio el Rey Luys gente de socorro al Duque de Gueldres: porque auia embiado al Bastardo de Gueldres su hermano, con auiso de auer rompido la guerra con el Rey de Romanos: y entonces el Bastardo de Borgoña fue sobre una villa del Duque de Gueldres, llamada Vageninguen: y combatio la con dos mil infantes, y mil y dozientos de cavallo: porque los capitanes que el Rey don Felipe tenia en aquellas fronteras, auian procurado con algunos vasallos del Duque, que les entregasen dos villas suyas: y para este socorro ofrecio el Rey Catholico cierta suma de dinero: y el Rey de Francia por su causa dio mucho fauor a las entas de Gueldres contra el Rey de Romanos: socorrielo cõ gente, y dinero: Pero el Rey, al tiempo q̃ lleuo a Barcelona, araua de apartar de aquella empresa del Duque de Gueldres al Rey de Francia: pues viendo el à Napoles, ninguna cosa podia aprouechar aquellos para las cosas de Castilla: como fuera estoruo para impedir la venida del Rey don Felipe: y queria que hiziesse demostracion el Rey de Francia, y o que querian guardar la amistad

El Rey de Francia imbia gente de socorro al Duque de Gueldres, y por que.

Procura el Rey apartar al de Francia de la empresa del Duque de Gueldres: y q̃ no se pudiese

lind

Año.
M.D.VI.

dad del Rey don Felipe: y para q̄ mejor pudiesse a su tiempo hazer la empreta de Castilla, el Rey de Francia procurasse tener bien ganados al Duque de Gueldres, y al Obispo de Lieja: y todas las otras personas principales de Flandes, y de Alemania, que pudiesse ganar: para que al tiempo que el Rey comenzasse a poner en obra lo de Castilla, al mismo el Rey de Francia hiziesse romper la guerra en lo de Flandes: pero en esta razon, si algo se auia de hazer en lo de Gueldres, queria el Rey, q̄ aquello fuesse a cuenta de lo q̄ cumplia al Rey de Francia: y al Duque de Gueldres: no ala suya. Estaua entonces el Rey de Francia mas ocupado en socorrer a las cosas de la Señoria de Geneva: porque en este tiempo hmo cierto alboroto, y dissension entre los gentiles hōbres, y el pueblo: siendo Rocaberti lugar teniente del capitán general de la gente de guerra, que era el Señor de Rabastan: que tenia cargo de aquel estado por el Rey de Francia. Entonces comenzaron a diuidirse los Genoueses, sobre lo del gobierno: y fueron echados de la ciudad los gentiles hōbres: y el Rey de Francia mando yr al de Rabastan, q̄ estava en Paris, cō algunas compañías de gente de armas, para remediar aquel alboroto. Alen de desto dio tãbien algun fauor a las cosas del Rey de Romanos, a oerle cō federado en este tiempo con el Rey Ladislaw: porq̄ auiedo fallecido la Reyna de Vngria su muger, concertaron entre si muy estrecha amistad, y liga.

Que el Rey se embarco en Barcelona, para passar al Reyno de Napoles: y el Gran Capitan en el mismo tiempo salio del puerto de Gaeta, para venir adonde el Rey estauessé. XIII.



A D A día llegauan al Rey, estando en Çaragoça, y Barcelona, diuersas nuevas de las cosas del reyno de Napoles: y posterranēte por

relació de Nuño de Ocampo, q̄ vino por mādado del Gran Capitan a España por las postas, para certificar al Rey de su venida, cōcibio mayor sospecha de las cosas de alla: con recelo, q̄ vino a noticia del Gran Capitan, lo q̄ se auia determinado de detenerle en el Castillo Nuevo. Entre los q̄ hazian muy gran instancia, para q̄ el Rey le sacasse de aquel cargo, fue el Rey Luys, por el odio q̄ le tenia en particular: y auiso al Rey, q̄ estava informado, q̄ mando poner en algunas fortalezas diuersas armas, y municiones: y q̄ no se denia fiar del: y ofrecia, q̄ si necessario fuesse para castigarle, ponia el de buen grado, buena parte de su hacienda: y el Cardenal de Roan publicana ser cierto, q̄ el Rey de Romanos se queria embarcar con ochomil Alemanes en el golfo de Venecia, para passar al reyno: porque Gonzalo Hernandez le auia asegurado q̄ le acogeria: y era muy requerido por el que fuesse a Napoles, para ampararle de aquel reyno: y no acabauan de alabar al Rey, la deliberacion que hizo de passar alla. Con todas estas demostraciones, no estubo el Rey fuera de alguna sospecha, que el Gran Capitan entendia en concertarse con el Rey de Francia: y por medio del mismo Cardenal de Roan: y allende de las pláticas, que fue muy publico que tenia con el Rey de Romanos, y con la Señoria de Venecia, auistauan de continuo, que traua muy secreta inteligencia con el Papá, por medio del Cardenal de

Pavia,

*Suspecho.
se el Rey de
la cosas de
Italia, con
partido
del Gran
Capitan.*

*Alboroto
en Geneva*

Pavia, y de vn cauallero Napolitano llamado Alejandro Caracolo: y que desoberana aceptar el cargo de capitan general de la Iglesia: para la empresa que el Papa comenzaua contra Ioan de Bentiuolla por el estado de Boleña, para la qual ayudaua el Rey de Francia. Auiá ya salido el Papa cō todos los Cardenales, y corte Romana, para comenzar esta guerra, hasta echar aquel yrano de aquel estado, que era vna de las principales cosas del patrimonio de la Iglesia: y tenia por generales al Marques de Mántua, y al Prefeto su sobrino: y procuró de recoger toda la gente de guerra, y cauallos ligeros de los que auian quedado en el reyno, y tenia en tanta estimacion la persona del Gran Capitan, q̄ lo hazia muy auentajados partidos, porque aceptasse el cargo de general del exercito de la Iglesia: y no estava sin recelo, que el Rey Católico tenia secreta inteligencia cō el Rey de Romanos, para dar fuor à la Señoria de Venecia, en perjuizio, y daño suyo porque Venecianos pretendian auer de la Sede Apostolica la inuestidura de Faença, y Arimino en aquella rebuelta: ò no dar lugar q̄ el de Bentiuolla fuesse echado de aquel estado. Ponian al Rey tantas sospechas los que eran enemigos del Gran Capitan, que se temio que con color de juntar las galeras del reyno, para venir por mar, no se hiziesse alguna nouedad, y mudança en Ítalia: aunque estava en poder de doña Constança de Aualos, y de Aquino Duquesa de Francanilla: que era muy aficionada al seruicio del Rey. y tenia cargo de la rebuelta del Marques de Pescara, y del Marques del Vasto sus sobrinos, y hino mayor sospecha de esto: porque en la misma sazón trataba el Gran Capitan de confederar-

se en muy estrecha amistad con los Colonosés y casar vna hija suya con el hijo del Prospero: y esto se mouio siendo el tercero el Cardenal de S.taerniz: y se pensó que se observaria, por favorecerse los Colonosés en lo de la restituçion de los estados de los Barones que yran cō el Rey: y tambien se creyo que el Gr̄ Capitan lo mouia por alentar sus cosas con el Rey: así en lo q̄ esperaua en el reyno, como fuera del. Aunque el Rey estava ya para embarcarse, todas estas nouedades le ponian en gr̄ cuidado: y embió à Napoles vn cauallero de su casa, de quien hazia gran confianza, que se llamaua don Carlos de Alagon, con gran diligencia: y fue embiado principalmente para aligerar à los Colonosés en su seruicio: y ofrecioles que no serian agraviados en lo de la restituçion de los estados: antes entenderia en que fuesen remunerados, y gratificados de sus seruicios. Fue don Carlos de Alagon à Poggio real, adonde el Gran Capitan se auia salido: y baluiose otro dia à Napoles: y juntárose en el Castillo Nueuo los electos, y del consejo: y en presencia del Gran Capitan les dio vna carta que lleuaua del Rey: y les explicó su creencia: y mostraron tanto cōtentamiento de certificarles la yda del Rey, que dauan à entender, que no desleauan mayor beneficio, que su presencia, y que con sola ella se auian de olvidar los males, y daños recibidos. Después de don Carlos de Alagon, fue embiado à lo mismo Nuño de Ocampo: y el Rey estando ya en Barcelona, dio gran prisa à su embarcacion: y dexó por Lugarteniente general de Cataluña al Duque don Fernando: y en el reyno de Aragon al Arçobispo de Çaragoça: y dexoles muy encargado que guardassen muy

*El Rey en
lta à Na-
pols à dō
Carlos de
Alagon, y
à que fin.*

*Embía à
Nuño de
Ocampo à
Napols el
Rey, y tra-
ta de su em-
barcacion.*

ó cumpl-

LIBRO

Año. cumplidamente la paz, y amistad de
 M. D. VI. Francia: y que en quanto pudiesse ser,
 se conociesse, y declarasse el amor, y
 dando que renia cõ el Rey Luys. An-
 tes que el Rey partiesse de Barcelo-
 na à veynte y nueue de Agosto, por-
 que los del regimiento de la ciudad
 de Çaragoça le auian suplicado les
 nõbrasse personas, que pudiesen go-
 uernar esta ciudad las mas suficien-
 tes, q̃ le pareciesen, y que estas estu-
 uiesen en sus sacos, como era costũ-
 bre, para q̃ cada año saliesen dellas
 por su fuerte, los q̃ auian de tener los
 officios, y cargos de la ciudad, el Rey
 lo tuuo por bien: y les dio ciertas or-
 denanças: y q̃ en su vida por su volun-
 tad, pudiesen sacar los officiales en
 cada en año: por la orden q̃ llamã de
 infaculacion: y despues de sus dias,
 quedasse perpetuamente la infacula-
 cion à la ciudad: como la renia antes
 que dicsen al Rey el poder, para q̃ or-
 denasse del regimieto à su aluedrio:
 como en los Anales se ha referido: y
 dello les concedio su privilegio: y la
 ciudad le hizo cierto seruicio. Lleua-
 ua el Rey buena armada de galeras
 y de muchas carracas, y naos: y de las
 galeras q̃ renia en las costas de Cata-
 luña, yua por capitã dõ Ramõ de Car-
 donay las de Sicilia vinieron à jstir
 se con ellas, cuyo capitã era Trifan
 Dolz, q̃ poco antes auia vencido cier-
 tos collarios Turcos q̃ hazian mucho
 daño en las costas de Sicilia: y huuo
 muy buena presa: y les ganõ, y eodõ à
 fondo sus galcosas, y fustas. Quedauã
 las galeras del reyno en orden para
 venir con el Gran Capitan: y el Rey
 se hizo à la vela de la playa de Barcelo-
 na, à quatro del mes de Setiembre, y
 lleuaua à la Reyna Germana, y las
 Reynas de Napõles: y fueron de Ca-
 ßilla don Bernaldo de Rojas Mar-
 ques de Denia, que ora su Mayordo-

mo mayor, don Diego de Mendoça,
 y don Ioan de Mendoça su herma-
 no, don Hernando de Toledo herma-
 no del Duque de Alua, don Aluaro
 de Luna, y don Hernando de Rojas
 hermano del Marques de Denia. Fue-
 ron de Aragon los Condes de Riba-
 gorça, y Aranda, don Alonfo de Ara-
 gon Duque de Villahermosa, loã de
 la Nuça Justicia de Aragon hijo del
 Visorrey de Sicilia: y otros muchos ca-
 nalleros del reyno de Valencia, y Ca-
 taluña. El mismo dia que el Rey se hi-
 zo à la vela, se dieron ciertas cartas à
 Ioan Barraca, q̃ estava con el Duque
 don Hernando, y al secretario, y ca-
 uallerizo q̃ era Italiano: en q̃ el Rey
 les mandaua q̃ le siguesen, y mostra-
 ron el Duque, y ellos desto gran fer-
 timento: y en el primer movimiento
 el Duque se alterõ como q̃ descubrio
 estar para saltar en qualquier barca:
 pero luego q̃ se fuero aquellos se sig-
 legõ, y conformõ con la voluntad del
 Rey: y dioles casaca, y ropas de sus
 personas, y dineros mas d los q̃ renia.
 Despues de serçillos partidos, se le di-
 xo de parte del Rey, q̃ despidiesse o-
 tros seruidores Italianos, q̃ quedauã
 en su seruicio: y auq̃ le fue muy gra-
 ue, se huuõ de cõplir: y para dar eodõ
 en esto, dexõ el Rey en Barcelona à
 Ateca: y el principal cargo de la per-
 sona del Duq̃ se encomendõ al Obis-
 po de Urgel. Auia procurado el Rey
 cõ grã negociaciõ, q̃ el Rey de Frãcia
 le embiassẽ à la Reyna Isabel madre
 del Duq̃ dõ Hernãdo, y à los otros hi-
 jos del Rey don Fashõ: y ofrecia q̃
 les haria toda merced: y la Reyna por
 ninguna promessa quiso venir à Espa-
 ña: y enõces le dio el Rey de Frãcia
 licençia q̃ se fuesse cõ sus hijos à Italia:
 y la Reyna embiõ por su sobrino Lay-
 de Gõzaga, q̃ era hijo de Antonio de
 Baucio su hermano, para yrle à Go-

suplica de
 çaragoça
 al Rey, y q̃
 les concede.

Embarca-
 se el Rey en
 Barcelona
 para Napõ-
 les, y cau-
 quen.

Conte-
 Rey de
 Lorna-
 i craxi
 In mii

Despues
 na el Rey
 corã à
 Frãcia.

zolo-ç estã à los cõfines del Mar que fado de Mantua y el Rey de Francia le hazia dar en cada vn año diez mil ducados para su mantenimiento. A siete del mes de Setiembre, al mismo tiempo que se embarcò el Rey en Barcelona, se fue el Gran Capitan de Napoles à Gaeta por tierra: porque auia quatro dias q̄ las galeras no podian salir del puerto de Napoles, por el mal tiempo que hazia en la mar: y dexò en el cargo de Regente el officio de la Lugartenencia general de aquel reyno, en su ausencia à don Antonio de Cardona Marques de la Padula: y quedò Nuño de Ocampo con las galeras para q̄ se hiziesse à la vela con proposito de seguir su viaje, hasta dõ de el Rey estuuiesse, como el lo mandaua: y tenia quatro galeras, y tres fustas, y vna barca de Pedro Navarro, en la qual traya presos al Principe de Rossano, y al Marques de Bitonto, y à Alonso de Sanseuerino, y à Fabricio de Gesualdo hijo del Conde de Conca: y otros Barones, y caualleros: y venia por capitan della Fray Ioā Pincyro Comendador de Trebejo: y de los q̄ estauan presos dexò en Napoles cõ seguridad de fianças, otros dos prisioneros, por estar enfermos: que era el Conde Honorato de Sanseuerino, hermano del Principe de Bisignano, y Ioā de Sanseuerino hermano de Alonso de Sanseuerino. Venian en cõpañia del Grã Capitan el Duque de Thermes, y muchos caualleros Italianos, y Espanoles: y como se detuvo en Gaeta sin embarcarse hasta veynte de Setiembre, y se tenia por muy cierto q̄ el Rey no auia declarado su partida, sino por sacarle del reyno, persuadiase las gentes, q̄ yua tanto al Rey en la venida del Gran Capitan à España, q̄ no podian creer, q̄ fuesse su yõa cierta à Italia: sino q̄ la publicaua, y hazia

todo este ademã de querer partir para Napoles, solamente por dar prisa al Gran Capitan q̄ partiesse: porq̄ no diffiriessse mas su partida: pero q̄ en sabiendo q̄ se auia hecho à la vela, el Rey lo esperaria en Barcelona: y embiaria con su armada al reyno al Arçobispo de Çaragoça su hijoy el Grã Capitan se hizo à la vela de allí à seys dias.

De la muerte del Rey don Felipe, y de lo que ordenaron los Grandes q̄ se hallaron à ella en Burgos. XV.



IZO gran mudança en los negocios la guerra que auia mouido el Duque de Gueldres contra los estados de Flandes: y auer embiado el Rey de Francia en su fauor su gente: porq̄ se publicò, q̄ se hazia con orden del Rey, por dar algo en q̄ entender por estas partes al Rey su yerno: porque no le pudiesse en necesidad en lo de los maestrazgos: en que se començaua ya à hablar muy rotamente. Daban ya à entender, que no se tenian por contentos sus deservidores, en auerle echado de Castilla, sino le sacassen tambien de lo que le pertenecia en aquellos reynos: para q̄ del todo perdiesse la esperança de volver al gouerno dellos: y no tuuiesse aquellas prendas, cõ que ganaua muchos seruidores. Pero en emienda, y contrapeso de lo de Gueldres, se procuraua por el Rey don Felipe, que el Rey de Romanos su padre passasse à Italia: y pudiesse en alguna necesidad al Rey en las cosas del reyno: y se despojasse del todo, de la adiccion de las cosas de Castilla: y no pensasse en fauorilmente boluer à ella: que era la cosa q̄ mas se temia: porque sabian de

Año M.D.VI.

El intento de la guerra del Duq̄ de Gueldres contra el de Flandes.

Lo q̄ procura el Archiduq̄ cõ su padre cõtra el Rey.

O 2 cierto,

Año. cierto, los que bien entendian las cosas de aquellos reynos, que no podia durar mucho aquel gouernio: y todos estauan aguardando alguna gran mudança: y el pueblo afirmaua, q̄ presto la auia, lo qual fue, como fusien dezir, voz de Dios, y muy cierto iuzio dello que sucedio pocos dias después: pero por otro muy diuerso camino de lo que se podia entender. Luego q̄ el Rey don Felipe llegó à Burgos, como fue à posar à las casas del Conde-

Llega el Rey à Burgo, lo primero que proueyeron, fue mandar salir de palacio à doña loana de Aragon, que era muger del Condestable: porque no tuuiesse la Reyna su hermana con quie comunicar sus cosas, ni descubriessse sus queixas: y començaron à hazer processo contra el Duque de Alua: y pidio el Rey don Felipe al Almirante, que le entregasse vna de sus fortalezas como en rehenes, para q̄ le tuuiesse cierto en su seruicio, en lo q̄ se ofreciesse: porque se començaua à tener del alguna desconfiança: y por este temor, tratò con el Marques de Villena, y Duque de Najara, y con el Conde de Benauente, para entender dellos si le auian de valer: y respondieron que sí: y prometieron que luego se saldrían de la corte. Auendole asegurado desto, embiò con vn çauallero à dezir à don Ioan Manuel, que el Rey no le podia forçar que le entregasse ninguna de sus fortalezas: y que si la pidiesse la Reyna, estando en su libertad, el se la entregaria: y don Ioan le respondió, que era aquella escusa tal, que el Rey le destruyria, antes que se le admitiesse. Estando las cosas en estado, que ya amenazauan alguna gran mudança, se determinò en el consejo del Rey don Felipe, de embiar con solene embaxada, à dar la obediencia al Papa, como se requere-

ria, en la nuena entrada de su reynado: y no hallauan de quien confiarle: en çato estremo se auian hecho aborrecer: y embiaron embaxadores à Portugal, y Venecia: no por otra causa, sino por poner al Rey en alguna necesidad: pensando hallar alli buen aparejo: pero gouernauanse las cosas de manera, que pocos auia que no tuuiesse, ò mas amor, ò temor al Rey Catholico que antes: y los que gouernauan estauan entre si cada dia mas discordes. Tratándose destas, y de otras grandes nouedades, encaminándose las cosas à algun gran rompimiento entre el Rey, y su yerno, adoleció el Rey don Felipe de vna fiebre pestilencial: y en muy breues dias estuieron desconfiados de su vida: porque al tercero dia que adoleció, le fu breuino vn desmayo, y luego le tuuieron por muerto. Considerado las cosas que auian precedido, y la naturaleza de la dolencia, que le acabò la vida, tan arrebatadamente, no se dexò de tener alguna sospecha que le huuiesse dado ponçosa: pero desta opinion salieron los mismos Flamencos sus fernidores, en cuyo poder estaua: porque los phisicos que el traya, de quien confiava su salud, que curaron de su dolencia, y entre ellos Ludouico Mariàno Milanés, q̄ era vn muy grase, y doto varon, y tan acepto al Rey, que no solamente tenia el principal lugar en la cuenta de su salud, pero era admitido en cosas importantes que se ofrecian del estado, como vno de su consejo, que después fue Obispo de Tus, descubrieron la causa de su enfermedad: y se entendiò auerle sobreuenido de demasiado exercicio: y de vna reuma de donde se encendió la fiebre, de que muchos morian en el mismo tiempo en aquella ciudad: y falleció vn

Viernes,

Tuete d Archibis q̄ de darle obediencia al Papa.

El Rey de Felipe adolece de vna fiebre pestilencial.

Descubren los médicos la causa de la dolencia.

Viernes, à veynte y cinco de Setiembre. Estauo siempre la Reyna con el en su dolencia, y añ despues de muerto, no auia quien la pudiesse apocar del cuerpo: aunque se lo suplicaron los Grandes; y ausendo fallecido à la vna hora despues de medio dia, à las cinco mandò fàcar el cuerpo à vna sala, y ponerle sobre vna cama muy rica, vestido de vna ropa de brocado forrada en armiños: y en la cabeza vna gorra con vn joyel, y sobre los pechos vna cruz de piedras preciosas muy rica calçado cò sus borzeguis, y çapatos à la Flamenga. Desta manera adereçado le fàcaron à la cama sobre vna tabla el Señor de Vila, y el de Verè, y Beton, el cauallerizo mayor, dõ Ioan Manuel, y Andrea del Burgo: è yuan delante los reyes de armas con sus coras, y maças, y lleuauan el estoque, y estaua ya embalsamado, segun el vfo de Flandes: y alli se començaron à hazer sus exequias. Tan arrebatadamente como aqui se refiere, acabò sus dias aquel Principe, en el mismo comienço de su Reynado: que por la breuedad del, no pudo participar de ningun genero de gloria, qual se esperaua que pudiera alcançar por su edad, y grande poder: y deste caso, y iuzio acacido tan adefora, queda na harta materia para considerar, quã diuersa es la variedad, y poca firmeza en todas las cosas humanas: y quã marauilloso es Dios en sus iuzios, y consejos sobre los hombres: en lo q ordena su diuina providencia: pues à penas auia començado aquel Principe à tomar la possession de su Reyno, quando le fue quizado con la vida: dexando muy grande lastima à todos, por morir en la flor de su juventud, en edad de veynte y ocho años: porque nació, segun Ioan Cuspiniãno afirma, que fue del consejo del

Emperador Maximiliano su padre, Año, en el año de M. CCCC. LXXVIII. M.DVI. Fue de su condició de vna muy real, y ostraña nobleza; y devn animo muy generoso, y liberal: en lo qual excedio à todos los Principes de los tiempos. Antes de la muerte del Rey, en el mes de Agosto, se vio resplandecer vn cometa casi por ocho dias continuos, à las siete horas de la noche: y esparzia sus centellas, y llamas al Occidente, reboloiendolas en alguna manera al Medio dia: y duraua por espacio de dos horas: y como la opinion del vulgo estè tan recibida, que fuese ser muy cierta señal de mudança de algun Reyno, se tomo por la mayor parte por espantosa, y terrible estrellada: y como mensagera, y denunciadora de grandes tribulaciones, y desuencuras. Era causa de mayor sentimiento, y tristeza, quedar la Reyna preñada, y con la indisposicion q tenia: y causaua mayor compassion à los mas, la autencia del Rey: y quedara aquellos Reynos tan desiertos, y sin ningun amparo, y gouerno. Vn dia antes que el Rey fallciesse, siendo ya publico que no podia escapar de aquella dolencia, humo gran alboroto, y escandalo entre los Grandes, y señores que estauan ya en parcialidad: porque los que seguian la del Rey don Felipe, tenian algunas muestras de fauor: por tener la fortaleza de su parte: y aun pensauan tener la casa del Condastable, en que estaua la Reyna: y humo temor, que si se començara algun alboroto, tuera tal, que de alli se siguiera tal disension, y guerra que fuera la perdicion de aquellos Reynos. Estando las cosas en tanta turbacion, que ya se ponian à las armas, se propuso al Condastable, y Almirante, y al Duque del Infantado, que luego se declara-

LIBRO

Año. ron por seruidores del Rey Catholico, y de su opinion, por parte del Duque de Najara, y Marques de Villena, que eran los caudillos del vando contrario, que se tomasse algun medio de concordia: y que para tratar dello tuuiesen por bien de juntarse en la casa del Arçobispo de Toledo: y alli lo hizieron: y los Grandes, y señores, y principales del consejo del Rey don Felipe fueron à la casa del Arçobispo, con animo de seguir qual quier medio de paz: y alli se ordenò vna escritura en nombre del Condestable, y Almirante de Castilla por si, y por el Conde de Benauente, y del Marques de Villena: y por los Duques del Infantado, Najara, Alburquerque, y Bejar, Conde de Castro, y Andrea del Burgo, Ioan de Luxemburgk, el Señor de Verè, y don Ioan Manuel, del tenor siguiente.

LasGrandes q se juntaron en las casas del Arçobispo de Toledo, y para que.

L asiento que se ha tomado en tre los señores Arçobispo de Toledo, è los que han firmado sus nõbres, es el siguiente. Que por el bien è paz destos reynos nõbrã, è eligen por juezes para todas las diferencias, y disensiones q nacieren, è ouieren, fasta que las cortes sean juntas, al señor Arçobispo de Toledo, è à los señores Duque del Infantado, Almirante, Duque de Najara, Condestable, Micer Andrea embaxador del inuicissimo Rey de Romanos, è à Mõ señor de Verè: los quales tengan entero poder para fauorecer, è fazer executar la justicia en todas las cosas, è casos que acacceran en este dicho tiempo: è determinar todas las dudas que huuiere en qualquier manera en estos reynos, è señorios. E si entre ellos huuiere alguna diferencia, è no se concertaren en lo q huieren de mandar, è proueer, è determinar, que estèn, è passèn, è se cumpla, è

se execute lo q la mayor parte de los tales juezes acordaren, è determinaren: è los otros ayen de estar, è firmar, è firmè lo q assi fuere proueydo, è determinado por la mayor parte de los dichos juezes. E todos promezierõ de trabajar, è proueer en todas las cosas, q fueren necessãrias al bien, è paz destos reynos, è señorios, con todas sus fuerças. E por firmeza de lo sobredicho, todos los Grãdes, è señores que aqui estan, è firmã este assieto, jurã, è prometè, de ser en fauor, q se cõpla, è guarde todo lo sobredicho: è daran: à ello todo el fauor q pudieren, è no lo cõtradirã directa, ni indirectamete, durante el dicho tiempo: è q si otros Grãdes vinierè à la corte, procurarã que hagan el dicho juramento: è ayen por biè todo lo sobredicho. E sino lo quisieren hazer, q todos juntos serã, à q no estèn en la corte. Lo qual todo jurarõ à buena fe, sin mal engaño: è hizieron pleyto homenage como caualleros hijos dalgo, en manos del señor Garcilasso de la Vega, q dellos le recibierõ lo jurarõ à Dios, è à esta señal de la Cruz, è à los santos Euãgelios, q assi lo ternã, è cõpliran, sopena de perjurios, è infames, è q no pidirã relaxaciõ, ni absolucion à nuestro muy santo Padre: y si les fuere dada, no la recibirã, ni vfarã della. E fue fecho, è otorgado, è jurado este cõcierto, como dicho es, en la ciudad de Burgos, à XX. IIII. dias del mes de Setiebre: año del Nacimieto de Nuestro Salvador Iesù Christo, de M. D. VI. años. E fueron testigos presentes los muy reuerendos, è muy magnificos señores don Ioan de Velasco Obispo de Cartagena, è don Alonso Manrique Obispo de Badajoz, è dõ Garcia de Villaroel Adelantado de Caçoria, el Conde de Santesteban del Puerto, è don Alfonso Tellez, è don Luys de Mendoça, fi-

jo de

jo del Conde de Tendilla, è don Aló-
so de Arellano, è don Garcia Manri-
que, è Diego Lopez de Ayala canoni-
go de Toledo, è Pedro Sarmiento Ar-
cidiano de Toro, è Balthasar de Cor-
ral maestresala del dicho señor Arçobis-
po, è Gonçalo Perez, è Ioan de Va-
llejo sus camareros.

F. Tolteanus. El Duque del Infantado,
El Conde: Don Ioan Manuel. El Duque.
Andreas del Burgo. Ih. de Luxemburgk.
La Meuche de Veyré. El Condestable. El
Duque. El Almirante è Còde. El Marques.

Esto se publicò el mismo dia q̄ el Rey
falleció: y fue lleuado su cuerpo al
monesterio de Miraflores, q̄ es de la
orden de los mōges de Cartuxa, que
està à vna legua de aquella ciudad: à
donde el se mandò depositar, hasta q̄
se lleuasse à enterrar à la capilla real
de Granada: y celebraronse las hon-
ras, y exequias con la magestad, y apa-
rato, y cerimonia q̄ se acostumbraua,
cò los Principes de la casa de Austria,
y de los Condes de Flandes.

*Que los Grandes q̄ se hallarò
en Burgos confirmaron despues de la muer-
te del Rey don Felipe, lo q̄ se auia
concertado entre ellos.*

XVI.



ON la muerte del
Rey dō Felipe, se
siguio vna tan repē-
tina mudça en las
cosas de aq̄llos rey-
nos, q̄ parecio ba-
xar de vna suma prosperidad, de que
auia gozado por tã largo discurso de
tiempo, à la mayor cōfusiō, y peligro q̄
se pudiera temer. Estaua fundadas cō
tãtas fuerças antes desto las cosas del
gouierno, y de la paz, y iusticia, q̄ se

entendio bien, quan necessaria fue la
vnion de los reynos de Aragō cō Ca-
stilla: y q̄ sucediesse en ellos, y los go-
uernassen tanto tiempo en toda y gual-
dad, y iusticia el Rey, y la Reyna. Pero
esto se desbaratò en vn instante, cō la
salida del Rey de Castilla: y boluierò
las cosas à tal estado, q̄ muerto el Rey
dō Felipe, à penas se vierò en los tiem-
pos del Rey dō Ioñ, y del Rey dō En-
riq̄ en peor cōdiciò. Quando se vio en
Castilla tã aparejada ocasiò de dissen-
siones, y guerras: de mayores incon-
uinientes, y males: si se efetuara lo q̄
procurarò los desferuidores del Rey
Catholico, q̄ no boluiesse al gouierno
de aq̄llos reynos: y quando estuuò, ni
se vio mas lexos el remedio: pues de
parte de la Reyna, q̄ quedaua en ellos
no se tenia otra esperança, quando aq̄-
llos salierò cō su intenciò, sino q̄ ella,
y ellos se gouernarà por el q̄ mas parte
te tuuieray si se auia entòces de regir
cò la autoridad del Principe dō Car-
los, como de legitimo sucesor, q̄ era
su postre refugio, se entedia vnuer-
salmēte, q̄ si à esto se diera lugar, era la
vltimà miseria, y perdiciò de aq̄llos
reynos, q̄ en tal fazò los vniere à go-
uernar Alemanes, ò Flamēcos: como
era forçoso q̄ tuuiesse la mano, y me-
jor lugar en lo mas principal. Deman-
nera, q̄ se acabò entòces de entēder,
de quãza importancia fue para los rey-
nos de Castilla la vnio de deitos reynos:
pues sin ella no se pudo cōseruar vn
momento la paz, y trãquilidad q̄ esta-
ua ya tã cōfirmada, q̄ parecia poderse
dexar como en herēcia, y pacificapose-
ssiò à los sucesores. Aũ se entendia
en las exequias del Rey, y los Gran-
des se tornarò à juntar el primero de
Oubree cō el Arçobispo de Toledo:
para cōfirmar lo q̄ estaua entre ellos
tratado: y ordenarò vna escritura de-
ste tenor.

AÑO
M.D.VI.

*El estado
à q̄ vniere-
ron las co-
sas de Ca-
stilla por la
salida del
Catholico,
y muerte
del Rey dō
Felipe.*

*Enuenise
à juntar los
Grandes cō
el Arçobis-
po de To-
ledo, y à q̄
fin.*

O 4 QVE

21. D. VI.

Escrivura

q̄ los Gr̄as

des hixie-

ron en las

firmacion

de la passa-

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

da.

VE para mayor firmeza, e segu-
ridad del Reyno, no inouan-
do cosa alguna de lo contenido
en la escritura firmada por el señor
Arçobispo de Toledo, y por los Gr̄as
des, y cavalleros que en ella firmarō
sus nombres, antes ratificandola, e
aprovandola en todo, e por todo,
como en ella se contiene, de nuevo
dize los dichos señores, que otra vez
tomauan a prometer, e consentir, e o-
torgar, que todos, e cada vno dellos
estaran juntos, vnidos, e aliados, e a
un fin, e proposito, para la paz, e sosie-
go, e buena gouernacion de estos di-
chos reynos.

ITEM, que todos, e cada vno de-
llos estaran, e desde agora prometen
de estar en dar favor, e ayuda a la ju-
sticia de estos reynos en especial a lo q̄
los del Consejo, e Cancellieris, e sus
alcaldes proueyeren, e mandaren. E
que cumplieran, e guardaran, e faran
cumplir, e guardar, e executar en las
cosas de justicia, lo que por sus car-
tas, e mandamientos tuere proueydo
e mandado.

OTROSI, que todos, e cada vno
dellos prometen, e juran, que ningun-
o dellos directā, ni indirectāmente, por
si, ni por otra persona no llamara, ni
fara llamar, ni aperebira, ni fara aper-
cibir ninguna gente de armas. E si al-
guna han llamado, o aperebido, que
dentro de mañana la daran despedir:
e que se vayan a sus casas de manera,
que por aperebir, ni juntar las dichas
gentes de armas, ningun escandalo,
ni daño pueda venir a estos reynos:
ni a la paz, e sosiego dellos.

OTROSI, q̄ cada vno de los pro-
meten, e juran de no se apoderar de
la Reyna nuestra señora, ni del señor
Infante: ni que por mano de su Alte-
za procuraran, ni trabajaran q̄ se haga
daño a otros: ansí de los q̄ esta escritu-

ra firmā, como de todos los otros del
reyno, ni faran, ni procuraran, ni acō-
sejaran, ni ayudaran a otro ninguno,
que se apodere de sus Altezas: ni pro-
curaran de la Reyna nuestra señora
carta, ni cedula, que sea en daño de o-
tro: salvo q̄ sus Altezas estendū toda
su libertad, e volūtat como quisierē,
e por bien tuieren, e q̄ si alguno de
los susodichos supiere, q̄ alguna per-
sona procura de yr, o venir contra lo
contenido en este capitulo, que lo fa-
ran saber lo mas presto que pudieren
a aquel, o aq̄llos, en cuyo daño se pro-
curare. E sino pudieren por sus perso-
nas, que lo faran por sus cartas, e me-
sageros: e daran vnos a otros, para el
remedio dello, su favor, e ayuda.

OTROSI dixeron, que prome-
tían, e jurarā de estar, e tener, e guar-
dar todo lo que pareciere a los di-
chos diputados, o a la mayor parte
dellos, cerca de la paz, e sosiego, e
estado de estos dichos reynos.

OTROSI dixeron, que prome-
tían, e jurauan, que quando alguna
diferencia entre los susodichos hu-
uiere, o naciere, de fazer, e cumplir
lo que a la mayor parte de los dichos
diputados pareciere: e que aquello
tornan, e guardaran.

OTROSI dixeron, que en au-
sencia de aqualquiera de los dichos
Diputados, el que se ausentare de
los Grandes de estos Reynos, pudesan
señalar, e nombrar otra persona en
su lugar: con tanto, que sea a con-
sentimiento del dicho señor Arçobis-
po.

OTROSI jurarō, e prometierō, q̄
entre el dicho tiempo sus personas, ca-
sas fuertes, llanas, villas, e lugares, e
haziendas dellos, e de sus devotos, e va-
sallos, e criados, e aliados estaran segu-
ros vnos de otros, para q̄ no se haga
daño por ninguna manera q̄ sea, por
mano,

mano, ni fauor, ni ayuda de ninguno de los en esta escriptura contenidos.

Lo qual todo q̄ dicho es, è cada vna cosa, è parte dello dixeron q̄ jurauã, è prometian, è dauan sus fees, è palabras, como caualleros hijos dalgo, è fazian, è fizieron pleyto homenaje en manos del señor Garcilasso de la Vega, que lo guardaràn, manternan, è ternã en todo, è por todo, como en esta escriptura se contiene: è no yran, ni vernan contra ello, ni contra parte dello de aqui à nouenta dias, que las cortes se han de llamar, è se podrá acabar: por si, ni por medio de otra persona. E que si alguno fuere contra ello, que todos los otros se junten, è ayuden contra el que lo quebrantare. Lo qual juraron, è prometieron como dicho es. de lo tener, è guardar, so pena de caer en mal caso, è de las otras penas establecidas en derecho. E fue fecho, è otorgado en la muy noble ciudad d̄ Burgos, primero dia del mes de Octubre, año del Nacimiento de Nuestro Señor Iesu Christo de M. D. VI. Testigos que fueron presentes à lo que dicho es, los muy reverendos, è muy magnificos señores don Alõs Manrique Obispo de Badajoz, el Alcaide de los Donzeles, el Conde de Sanctestenan del Puerto, el Comendador mayor Garcilasso de la Vega, don Alonso Tellez, el licenciado Tello, del consejo de su Alteza, Ioan Velazquez su contador mayor, è don Bernaldino de Arellano, è Diego Lopez de Cuiñiga hijo de Francisco de Cuiñiga, è don Antonio de Cuiñiga, hermano del señor Duque de Bejar, è don Alonso de Arellano, è don Frãcisco de Mendoça.

E por quanto muchos Grandes, y Prelados de estos reynos estan ausentes, se acordò, que el señor Arçobispo de Toledo en nombre de todos,

aya de embiar esta escriptura à sus señorias: è les encargue, è pida por merced, que lo firmen, è juren.

F. Toletanus. El Duque del Infantado. El Almirante Conde. por mi è por el Cõde de Benauente. El Duque. El Duque. El Conde de Castro. El Condestable. El Duque. El Marqués. Andra del Burgo. Don Ioan Manuel. Ih. de Luxemburgk. La Meuche de Veyre.

Doy fe de todo lo susodicho.

Diego Lopez de Molina Secretario.

*Que los oydores de la Caxelle-
ria de Valladolid, y el veyniente de aquella
villa sacaron al Infante don Hernando
de Simancas, y le tomaron en su
guarda. XVII.*



VIA sucedido antes desto vna nouedad, que pusiera à grandes, y menores, y à todo el reyno en gran cuydadory fue por esta ocasiõ. Tenia cargo de la persona del Infante don Hernãdo, don Pero Nuñez de Guzman Cla uero de Calatrana siendo muy niõo: à quien le auia encomendado en su vida la Reyna Catholica su aguela: y criauase en esta sazõ en Simancas, en las casas de la madre del Almirante: y estava en la fortaleza vn escudero llamado Diego de Cuellar, que la tenia por Laxaõlx: à quien el Rey dõ Felipe hizo merced de aquella tenencia: que era vna de las mas importantes de Castilla. Fue auisado el Cla uero el mismo dia q̄ fallecio el Rey, por vna carta del Obispo de Catania su hermano, q̄ el Rey dõ Felipe estava à la muerte: y remiendo que no se atreuieste alguna persona poderosa à tomar à su mano al Infante, y remiendole en su poder, se mouieste alguna alteracion en el reyno, como ya se vio

*Tiene à su
cargo la
guarda del
Infante dõ
Hernãdo,
dõ Nuñez
dõ Guzman,
y q̄ le su-
cede.*

LIBRO

Año, se vio en el tiempo del Rey don Enrique, M. D. VI. quando la mayor parte de aquel reyno se apoderaron del Infante don Alenfo su hermano, y no pararon hasta que le alçaron por Rey: y por este camino se atreuiessen à desobedecer los mandamientos de la Reyna, y de los ministros que en su nombre estauan puestos en el gouierno de la justicia, mayorméte, que ya en vida del Rey don Felipe, algunos auian procurado de apoderarse de la persona del Infante, y facille de su poder, mandò luego poner buè recado en la villa: y proueyo que se guardasse, y se cerrassen las puertas: y pufese gente de guarda en la vna dellas, y en el muro. Hizo armar à todos los de la casa del Infante: y que se pufessen en orden los vezinos de la villa, para defendella: y hallolos con grande animo para obrar todo lo que pudieffen en ser nicio de la Reyna: y por defender la guarda de la persona del Infante. Otro dia llegaron à Simancas don Diego de Gueuara, y Felipe de A la con treynta archeros de cauallo: y como el Clauero supo de su llegada, salio al muro à saber que gente era: y entendiendo q̄ yua de parte del Rey, mandò q̄ abriessen la puerta: y dio lugar q̄ entrassen solos aquellos dos caualleros: y dieronle vna carta del Rey hecha vn dia antes q̄ muriesse, à veynte y quatro de Setiembre: y dixerò q̄ el Rey estava ya bueno. El efecto de la carta era mandar al Clauero q̄ passasse luego al Infante à la fortaleza, de la manera q̄ aquellos dos caualeros le dirian: à los quales mãdaua q̄ se diesse credito: y el Clauero vsta la carta los lleuò à palacio: y disirio la respuesta, esperando hasta saber lo cierto de la conualescencia del Rey: ò de su fallecimiento. Auia embiado aquel mismo dia el Clauero al Obispo su her-

mano, q̄ estava en Valladolid, para q̄ notificasse à los oydores de la Cancelleria, como ministros q̄ representaua la persona real, el peligro en q̄ estava el Infante, en qualquier nouedad q̄ se ofreciesse: para q̄ fuesse allà, y ordenassen lo q̄ se deuia hazer: y en esto entendio el Obispo con tanta diligencia, y pufò en ello tan buè recado, q̄ antes de la noche fuèro los oydores à Simancas, y los regidores de Valladolid: y los acompañaron muchos caualleros con harta gente de cauallo, y de pie muy bien en orden: por q̄ el Clauero la pidio para mayor seguridad de la persona del Infante: y mandaron à la gente q̄ se detuuiesse en la puente, hasta tanto que con acuerdo del Obispo, y oydores, el Clauero les mandasse lo que deuià hazer. En este medio don Diego de Gueuara, y Felipe de A la pidian con mucha instancia respuesta de la carta del Rey: y el Clauero les pidio delante de vn escrivano la relacion de la creècia q̄ se les auia cometido: y ellos la declararon, aunq̄ no de buena gana: y era, que los dos, y el Clauero se entrassen cò el Infante en la fortaleza: y aquellos treynta archeros cò ellos: y para esto lleuaua señas, para q̄ el alcayde los acogiesse: y entregasse la fortaleza à ellos dos. Entendièdo el Clauero la poca còsica q̄ del se hazia, y q̄ no le entregado libremente la fortaleza, no podia dar la cùeta q̄ deuia de la persona del Infante, à la Reyna su madre, disirio la respuesta hasta la noche: esperando la nueva cierta de la salud del Rey. Sabida su muerte, hizo llamar aquellos dos caualleros: y ante vn escrivano, y en presencia del Obispo de Catania, y d' tray Aluaro Oforio maestro, y capellan mayor del Infante, y de Suero del Aguila, hijo de D. Isabel de Carvajal su aya les dixo, q̄ el auia differido la res-

Los oydores cò sus caualeros, y regidores va à Simancas, y para que

Dó Diego de Gueuara y Felipe de A la con treynta archeros, y à que fin,

Respuesta del Clauero no à dicho de Gueuara, y Felipe de A la

la respuesta hasta entóces, por ser mejor informado, y tomar el acuerdo que denia en negocio de tanta importancia. Que despues supo de cierto, que el Rey don Felipe era muerto: y considerando que la Reyna quedaua tutora del Infante su hijo, como leal servidor, y vasallo la auia de obedecer: y buscaria con todo su poder forma para seruirla. A esto respondieron ellos, que pues el Rey su señor auia fallecido, no tenian alli mas que hazer, y se partirian: pero rogaron al Clauero les dexasse aquella noche estar en la villa: con grande temor que tuvieron de ser maltratados: y que fuesse entredido el trato de su embaxada: porque no se creya que la Reyna quedaua tutora del Rey, por ser del dia antes que falleciesse: en el qual no solamente no pudo firmar, pero à penas hablaua: y la firma era tal, que no parecia de enfermo. Despues de azer pasado esto, temiendose no resultasse algun escandalo, ò mayor alboroto, como la fortaleza de Simancas se tenia por Laxaolx, parecio que el Infante no quedaria seguro en aquella villa: porque el que tenia cargo della no le queria recibir sino con las mugeres, y à solo el Clauero, y vn page: y acordarõ los oydores, que seria mas seguro llevarle à Valladolid: y poniendose en orden la gente que auia de yr en su guarda, le sacaron de Simancas el Sabado en la noche, lleuandole el Obispo en brazos. Passando la puente hallaron à los regidores, y gente de cavallo, y de pie de Valladolid en buen numero, y bien à punto: y con grande alegria le acompañaron, hasta dexalle en las casas de la audiencia real: adonde aquella noche fue bien guardado: mandando poner à buen recaudo las puertas de la villa: y gente dentro, y fuera de palacio. Otro

dia ordenaron la gente, y guardas por quadrillas: y de alli le passaron à la casa del Conde de Ribadeo: porque las casas donde residia la audiencia, no se tenian por sanas. Estando en aquella casa se supo, que el Infante no estava en ella en segura guarda: porque algunos Grandes tratanan de tomarle à su poder: y porque dello se temia por cierto que resultarian muchos, y diversos escandalos, en desafosiego de la paz, y concordia del reyno, el Clauero con acuerdo, y consejo de los oydores de la audiencia real, y de los regidores le passò al Colegio de San Gregorio, que fundò junto al monesterio de San Pablo don Alonso de Burgos Obispo de Palencia, de religiosos de la orden de Santo Domingo: por ser casa mas fuerte, y segura. Despues que el Infante estubo en Valladolid, los mismos don Diego de Gueuara, y Felipe de Alarcón requirieron à los oydores, que se cumpliesse la cedula del Rey don Felipe, y ellos respondieron que no sabian otra cosa de aquellos negocios del Infante, sino que la Reyna Catholica auia dado el cargo de su persona al Clauero: y el Rey don Hernando se lo auia confirmado: y que despues desto el Rey don Felipe auia dexado al mismo Clauero en el mismo cargo: y le auia mandado que lo lleuasse à Simancas. Que siendo esto assi, ellos tuvieron por buen acuerdo, para mayor seguridad de la persona del Infante, de llevarle à Valladolid, à peticion del Clauero: y pues la cedula yua dirigida à el, y no à ellos, y el les auia respondido, no se querian entremeter en mas, sino aprouar lo hecho. Desto mostraron gran contentamiento los pueblos de Castilla: porque se publicò, que querian llevar al Infante à Flandes: y la Reyna quando supo lo que

Requirió à los oydores don Diego de Gueuara y Felipe de Alarcón, y acerca de que.

LIBRO

Año. auia passado, remitió al Arçobispo de Toledo, y à los del consejo, q̄ proveyesen en lo que tocava à la persona del Infante, lo que mas conuiniere.

Que el Rey entro cõ su armada en el puerto de Genova, por complexer al Rey de Francia. XVIII.

DEstuose el Rey muchos dias en su viage por contrariedad de tiempo: y por esta causa le fue forçado tomar el puerto de Palamòs con sus galeras; y la armada de las carracas, y naos pasó adelite por sus mandados, con orden que le aguardasen en Isladeras. De Palamòs, siendo siempre contrario el tiempo, se pasó à Portuendres: con fin de esperar allí à tomar la colla, para pasar el golfo de Narbona: y signièdo su viage con no buè tiempo, tuèse à entrar en el puerto de Tolon: y el Bastardo de Sauoya Conde de Villares, con algunos Prelados, y canalleros salio à recibir al Rey à la marina: y hizo grandes cumplimientos de parte del Rey de Francia; y el Rey, y la Reyna salierõ à tierra, y entraron en la villa: y en ella se hizo tanta demostraciõ de seruillios, y regalallos, como si fuerã sus Reyes naturales. Otro dia, que fue à veynte y tres de Setiembre, salio el Rey con sus galeras de aquel puerto: y juntaronse con la otra armada, que le estava esperando en el puerto de Isladeras: y el tiempo no les dexò navegar tanto como quisieran: y fuerõ siempre navegando la costa hasta Saona: y de alli se entraron en el puerto de

Genoua, buenes primero de Octubre. El tiempo que alli se detuuo, porque el Señor de Rabastan preuinõ poles: y el Rey le recibio con mucha alegría, y regozijo: y le hizo gran fiesta con el favor que merecian tan señalados seruicios: y segun las gentes recibian engaño en persuadirle, q̄ no saldria del reyno, ni lo podian creer en España, ni fuera della, y su tardança tuuo al Rey muy dudoso, no fue aquel el menor seruicio que recibio del: y solo esto fue parte, para que todos vniversalmente entendiesen, q̄ en ninguna cosa de las q̄ el Rey emprendiesse, auia resistencia: teniendo en su seruicio à su Gran Capitan. Mostrò el Rey dello en publico, y en secreto gran contentamiento: y dixo en plaça grandes alabanças de su persona: porque siendo vn tan valeroso cauallero, y tan su seruitor, y q̄ tanta honra auia ganado para si, y para toda España, no era razon que la fama de su fidelidad estuuiere en ninguna parte dudosa. Procurò el Rey de Francia, que el Rey, haciendo su viage, entrase en el puerto de Genoua: para fauorecerse de su amistad con aquella Señoria, que estava muy alterada: y cada hora se temia alguna gran novedad: porque la mayor parte deseaban salir de la sugeciõ del gouerno Frances. Era gouernador de la Señoria por el Rey Luys Felipe de Cieues Señor de Rabastan, y Almirante de Francia: y en su nombre, y del comun, y ancianos de aquella ciudad, fueron doze ciudadanos principales à suplicar al Rey, que saliesse à tierra: y como la ciudad estava muy rebuelta, y en gran confusiõ, por la alteracion que se auia mudo por la gente popular, parecio al Rey no detenerle: y embiò la ciudad à la Reyna en presente dos aguamaniles de oro, y mucho regalo. El tiempo que alli se detuuo, porque el Señor de Rabastan preuinõ

Toma el Rey puerto en Tolon, y como lo reciben.

Encuentra el Rey à la Reyna con la armada del Rey el Gran Capitan antes tan, que venia con las galeras de Na-

En q̄ parte recibio el Rey, como se cuenta en el libro de Genova.

Presenta de la Reyna al Rey.

al Rey, que recibiria el Rey su señor grande contentamiento, que a los Ancianos de aquella ciudad se les dixesca algunas palabras, para que le fuesen buenos servidores, el Rey les hablo, encareciendoles el estrecho deudo, y amor, y alianca que avia entre el Christianissimo Rey, y el, y que todo lo que a el tocava, y a su estado, tocava a su persona, y al suyo: y assi avia de poner por el su persona, y reynos, como por si mismo. Que por esta causa el les rogava mucho, que siempre fuesen muy fieles, y muy obedientes subditos, y servidores del Rey su hermano: y que haziendolo assi, como el esperaba por cierto que lo harian, los tenia por buenos amigos: y haria por ellos con mucho amor, y voluntad, como por sus propios subditos: y a este proposito les hablo largamente lo que convenia. Respondieron a esto muy bien: ofreciendo que ellos eran, y serian siempre muy fieles, y perpetuos esclavos, y subditos del Christianissimo Rey: y le serian muy obedientes. Allende desto dixo el Rey al Señor de Rabastan, que por la conseruacion del estado del Rey su hermano, siempre que fuesse necesario, le embiaria desde Napoles toda su armada de galeras, y naves: y oera mayor, si conviniesse: como lo haria, por la defensa de sus reynos: y esto fue de tanto efecto, que estando aquella Señoria para rebetarse, y tomar las armas las más principales, no se osaron declarar por entonces, con temor de la armada de España. Otro dia se hizo el Rey a la vela: y por correr siempre vientos contrarios, le fue forçado detenerse en Portofi: y el Señor de Rabastan, y la Comunidad de Genova le embiaron a Lorenzo Carranos, y Lazaro Pichonoto: para que fuesse servido en toda su ribe-

ra de lo necesario: y despues fueron Geronymo Palmaro, Francisco Espinula, y Geronymo Borto, para que con gran diligencia diessen orden, y se proneyesse, que el Rey, y toda su corte, y la armada tuviessen todo el regalo, y refresco que ser pudiesse: y con toda su comodidad.

Que estando el Rey en Portofi con su armada, le llegó la nueva de la muerte del Rey don Felipe: y determino de proseguir su viaje para el Reyno. X I N.

ESTANDO el Rey esperando que abanzasse el tiempo, para proseguir su navegacion la via del Reyno, le llegó a Portofi la nueva de la muerte del Rey don Felipe su yerno: a cinco del mes de Octubre. Con ella los que le escribuan, que eran Luys Ferrer su embajador, el Arçobispo de Toledo, el Condestable de Castilla, don Pedro de Ayala, y todos los que se tenian por muy obligados a su servicio, y aun algunos de los que le avian deseruido, le avisaban, que no tenian menos necesidad de su presencia en Castilla, que el Reyno adonde yua. Dezianle que considerasse, que le pertenecia de justicia la administracion, y goneracion de aquellos reynos: y que esta era la voluntad de la Reyna su hija: y no delessa otra cosa: y q cumpliesse con aquel Reyno, en aquella su necesidad: y le pagasse lo mocho que le devia: pues sabia quan bien le sirvio en el tiempo que avia reynado en el: y quanto gloria, y fama alcançó su nombre con la sangre, y sudor de los Castellanos: assi en la conqui-

Llega al Rey la nueva de la muerte del Rey Arçobispa, y pòtele que se vuelva a Castilla.

*Zozozones que di-
zen al Rey
para obli-
garle buel-
na a Casti-
lla.*

sta de los Infieles, como en las otras guerras: de manera, que afirmanan, que seria gran ingratitud, que su Alteza no tuuiese memoria de tanto servicio. Suplicanle todos, que se acordasse: que gano aquellos reynos: y los acrecento con tanto trabajo: y no dexasse agora perderlos: y que si tuuo tambien alla muchos desagracedidos, no tenia culpa el pueblo, por lo que hazian los particulares: antes a aquellos mismos por ventura desplaceria que no boluiesse: y si se excusasse, que dexaria sus reynos en peligro, se podia bien responder: que con Castilla los tenia mas seguros, como se auian ganado, y conseruado con ella. Tambien añadian a esto, que si alla le dixessen, que algunos Grandes no eran de voto, que su Alteza fuesse a tomar el gouerno, bien sabia su Magestad quien podian ser: que ni eran parte en el reyno, ni nunca lo fueron: mayormente, que si tuuiesse su venida por cierta, de otra manera hablarian: pero entonces, como estauan en duda, assi andauan dudosos, y aun temerosos. Finalmente le suplicauan, que huuiesse piedad de aquellos reynos, que estauan en grandissima auentura: y no se dixesse en el mundo, que por culpa de su Magestad se perdia España otra vez: y puesto que en su venida huuiesse alguna duda, o dilacion, lo que no parecia razon, alomenos siempre diessse esperanza della: porque temiendo su venida, se refrenarian mucho los que tenian malos desseos. Que por enojo de las cosas passadas, no deuia dexar de venir: sino acordarse de la obligacion que tenia de remediar ala Reyna, como a hija, y a todo aquel reyno por la honra, y acrecentamiento de estado, que con el gano: y quanto deseruicio de Dios seria, per-

mitir los males, y daños que se seguirian de su ausencia, estando en su mano de los remediar. Eran tantos deste parecer, que don Aluaro Osorio, que se halló en Portofi, con el Rey, haziendo officio de embaxador en su corte, por el Rey don Felipe su yerno, le suplicaua con grande instancia, que desde alli se boluiesse: certificandole, que entraria en Castilla, como en Barcelona: y conociose en aquel punto, no solo la gran prudencia, pero el mucho valor del Rey: porque con esta nueua, aunque era tal, que causaua tanta mudança en las cosas, se determino de proseguir su viage: y desde aquel puerto escriuio a los Prelados, y Grandes, y a las ciudades, y señores de aquellos reynos el mucho pesar, y sentimiento que huuo del fallecimiento del Rey don Felipe su hijo: y les encargo, que continuando la lealtad que aquellos reynos siempre tuuieron a la Corona real, siruiesse, y obedeciesse a la Reyna su hija, como eran obligados: y no consintiesse, que se intentasse cosa alguna en perjuizio della, y suyo: y porque entendio, que dexando orde nadas las cosas del reyno de Napoles, con su presencia, no se le podia ofrecer ningun impedimento en las de Castilla, y sobrefeyendo en aquello, se le podian oponer grandes estoruos, se declaro, que en auiendo asentado, y proueydo las cosas de alla, venia a remediar las de Castilla. Con esto, como el Rey era prudentissimo, y de su condicion fue siempre muy clemente, y benigno, y muy ageno de seguir ningun genero de rigor, o vengança, dio esperanza a todos generalmente, que su venida seria con fundamento, de no tener memoria de ninguna cosa de las

*Lo que
dixeron
el
Rey a los
Prelados,
Grandes,
y ciuda-
des de Co-
stilla en
ca de su
buelta.*

passa-

passadas: y de hazer por todos lo que se pudiesse.

Que el Rey prosiguió su via-

je de Portofi: y fue recibido en la ciudad

de Napoles con gran triumpho,

triumpho, y fiesta.

XX.

CONTINVO EL Rey desde Portofi su navegación con algun cōtrato de tiempo: y llegó cō toda su armada al puerto de Gaeta a diez y nueue de Orubre por la mañana: sin que recibiesse ningun daño de los que suelen acaeser en tiempos contrarios. En todos los puertos, y lugares por donde passó, se le hizo gran recibimiento, y fiesta: y porque los Napolitanos estuuieron dudosos como le recibirian, y con que habito, y si saldrían de luto, o como se requeria en regozijo de nueuo recibimiento, y fiesta, y tambien porque despues de la nueua de la muerte del Rey don Felipe tuuieron por mas incierta su yda, y con esto no se dieron tanta prilla en tener ordenado lo que era necessario para el recibimiento, le embiaron a suplicar, que tuuiesse por bien de esperar que acabassen de aparejar las fiestas de su entrada: y por esta causa se detuvo en Gaeta, y Pucol algunos dias. Despues se passó al Castillo del Ouo, porque mas a contentamiento del pueblo pudiesse ser recibido: por satisfazerles en todo lo que conuiniesse: mayormente deseanda aquella ciudad mostrar tanta señal de alegría en su entrada. Auia entonces ra les passiones entre los cavalleros de

aquella ciudad, y el pueblo, que a los vnos, y a los otros mouian a cosas muy agenas del sosiego, que se requeria en la presencia del Rey: y porque los del pueblo embiaron al Rey a Alberico Tarracina, y Antonelo de Estephano, los cavalleros sospechando no fuesen para tratar algunas cosas en perjuizio de sus preeminencias, embiaron de su parte vn cavallero: y el Rey proouro de contentarlos a todos: y dioses esperança que atajaria sus diferencias: porque los cavalleros dezian, que si el dia del recibimiento los del pueblo lleuassén alguna vara del palio, se escusarían de hallarse en el. Entro el Rey en aquella ciudad el primero de Nouiembre: y fue recibido con tateo aparato de fiesta, y con tan vniuersal alegría de todos, y con tan gran triumpho, quanto alli se acostumbra recibir a sus Reyes quando nueuamente comiençan a reynar. En este tiempo estauan ya puestos en su libertad los Barones que fueron presos en la guerra passada: que fue causa de grande contentamiento al pueblo: y en el recibimiento se guardo esta orden. Aquel mismo dia por la mañana salieron del puerto de Napoles veynte galeras muy a punto de guerra: y adereçadas riquissimamente: y con gran silencio por su orden passaron al Castillo del Ouo, donde el Rey estaua: y el se entro en la Capitana: y entonces disparo vn tiro del castillo, y respondieron las galeras con toda su artilleria: y tras ellas el Castillo Nueuo hizo su salua: y las naues que estauan en el puerto: y todos los castillos de la ciudad. Las galeras se acostaron al muelle: y alli desembarcaron el Rey, y la Reyna Germana: y fueron recibidos del Gran Capitan, que auia entrado en la ciudad, y de

*Entrada
del Rey en
la ciudad
de Napo-
les, y el re-
cibimien-
to que se le
hizo.*

*Orden que
se tuvo en
el reci-
miento del
Rey.*

todos los Grandes, y Barones del reyno: y el Gran Capitan lleuo a la Reyna de braço, por vna puente que se hizo para el desembarcadero, hasta que llegaron a vn arco, que estava adereçado muy ricamente. Allí juro el Rey sus privilegios, y costumbres: y viniendo ante el, el Prospero, y Fabricio Colona, y el Duque de Termens, tomo el Rey el estandarte real: y de su mano le dio a Fabricio Colona, y le nombro por su Alferrez mayor. Subio allí el Rey en vn cauallo blanco: y auaua vestida vna ropa roçante de carmesí pelo, forrada en raso carmesí, y vn collar muy rico: y vn bonete de terciopelo negro: y la Reyna se puso en vna hacanea blanca, con vna cota de brocado, y vna capa a la Francesa, sembrada de vnos lazos verdes. En saliendo del arco los recibieron debajo del palio: y los que llamauan electos del pueblo, que son los que tienen cargo del regimiento de la ciudad, tomaron las varas, y los Barones lleuaron de rienda al Rey, y a la Reyna: y Fabricio Colona, por consejo de algunos caualleros, se puso con el estandarte real delante de la guarda que seguia al Rey: y el Gran Capitan le hizo pasar adelante: y junto con el yuan los Reyes de armas: y luego yua el Gran Capitan con el Prospero a su mano derecha con vna ropa de raso carmesí abierta por los lados, forrada en brocado: y lleuaua vn fayo muy rico de casuillo de oro, y entorno del yuan sus alabarderos, y gentiles hombres vestidos de seda, con su denisa. Despues yuan los embaxadores del Papa, y del Rey de Francia, y de la Señoría de Venecia, que embio a visitar al Rey con sus embaxadores Jorge Pisano, y Marco Dandulo, y

de todos los Potentados de Italia: y delante dellos los Principes, y Grandes del reyno: y junto con el palio algiun tanto mas atras, yuan los Cardenales de Borja, y Sorrento. Con esta orden fueron por toda la ciudad, dando buelta por los cinco Sejos: y en cada vno dellos estauan algunos caualleros con sus mugeres, muy ricamente adereçados con diuersos instrumentos de musica: y al tiempo que llegaua el Rey, salian a besarle la mano, y tambien a la Reyna: y así discurrendo por las calles principales, fueron a la Iglesia mayor: y los recibieron toda la clerezia, y ordenes en procesion. De la Iglesia mayor se fueron al Castillo Nucuo: y los salieron a recibir las dos Reynas, madre, y hija: y la Reyna de Vngria: y fue caso de considerar, que se hallasen en estas fiestas quatro Reynas juntas: y que las tres dellas se vieron echadas de sus reynos. Otro dia el Rey anduuo por la ciudad acompañado de todos los Principes, y Barones del reyno, y de su corte: y se fue a apaar a la posada del Gran Capitan: y en todo le mostro en lo publico, tanto fauor, quanto nunca se hizo de Rey a vassallo: y luego començo el Rey a dar orden con mucha diligencia en lo que tocava a la restitucion de los estados de los Barones, para cumplirla, como estava acordado. Celebrose parlamento general de todo el reyno: y vfo en el el Rey de tal medio, que para dar a entender que no tenia fin, ni pensamiento de agrauiar al Principe don Carlos su nieto, en la sucesion de aquel reyno, se tuuo forma, que los juramentos de fidelidad, y los homenages se le prestasen a el, y a la Reyna doña Ioana su hija, y a sus sucesores: y no a la Reyna

De q̄ modo
day con q̄
trauen en
traron el
Rey, y la
Reyna en
la ciudad.

Con q̄ orde
y acompa
ñamiento
fue el Rey
por toda la
ciudad.

Hallarse
en estas
fiestas
quatro
Reynas
juntas.

Parlamento
que se to
uó, y como
se prestó
los homen
ages al
Rey.

Reyna Germana: con achaque, que estaua indispuelta: y que ya la auian jurado en Valladolid, en presencia del Señor de Albi. Era esto en sazón, que el Papa daua gran prisa a la empresa de Boloña contra el de Bentiuolla, que la tenia tyranizada: y aunque en ella tenia por cierta la ayuda del Rey de Francia, allí de la gente de armas, como de la infanteria que le embiava, que auia llegado a Modena, cuyo general era el Señor de Chamonte, y tenia esperanza, que con ella auia muy poca resistencia, pero toda via se fauorecio mucho de la presencia del Rey Catholico, y de su yda al reyno: y luego el Rey hizo saber a Ioan de Bentiuolla, que auia de poner su persona, y estado por la restitucion de las cosas de la Iglesia, de la misma manera que lo hizo el Rey don Alonso su tío: que por su mano se cobro la Marca de Ancona, y la restituyo a la Sede Apostolica. Entonces ofrecio el de Bentiuolla, que recibiria al Papa en la ciudad, con ciertas condiciones: y el no las quiso admitir: y hazia todas las demostraciones que podia, para defenderse: y tenia muy buena, y escogida gente de guerra: y ponía toda su confianza en la Señoría de Venecia: porque los Venecianos estauan muy descontentos: que el Papa portasse tanto de salir con aquella empresa: recordando, que si cobrasse a Boloña, intentaria lo mismo de Faenza, y Arimino, de que ellos estauan apoderados: y aunque en lo publico no ayudauan al de Bentiuolla, de secreto le animauan, y dauan grandes esperanças por otras vias disimuladas. Embio entonces el Papa desde Imola a Boloña a Antonio de Monte Arçobispo de Manfredonia Auditor de

la Camara, para que se tomasse algun asiento con los de la ciudad: y con aquel linage que se auia viñado el señorío della: y ofrecia de dexallos en sus patrimonio, y bienes, si dexassen las armas, y echassen la gente de guerra que tenian: y derribassen los baluartes, y reparos que auian labrado: porque hecho aquello, queria yr alla con el Colegio de Cardenales, como a lugar de la Iglesia. Fue con el Arçobispo por mandado del Rey su embaxador Francisco de Rojas: para que de su parte interuiniessse en la concordia: y asegurarse en su nombre, todo lo que el Papa les prometiesse por la recuperacion de aquel estado: y luego que llego a Napoles, embio a visitar al Papa con Gabriel Merino su cubiculario, que despues fue Arçobispo de Bari: y se procuro por el Papa, que el Rey confirmasse el estado, que el Prefeto su sobrino tenia en el reyno: y se le restituyessen los lugares de que estaua despoheado. La mudança que se siguió por la muerte del Rey don Felipe, fue de manera, que el Rey de Romanos dexo el camino, que auia publicado de yr a Roma: y su gente, que estaua ya en los Alpes, se boluía para Alemania: y delibero de sobrelleuar en todas sus empresas, por poner la mano en el gouerno de los reynos de Castilla: y sacar del al Rey Catholico.

*Mudança
que se siguió
por la muerte
del
Rey Arçobispo.*

*De la duda que huuo entre
los Grandes de Castilla, para declararse
lo que conuenia al gouerno de
aquellos reynos.*

XXI.

P 3

POR

Año.
M.D.VINacida-
des en Ca-
stilla por
la muerte
del Rey Ar-
chiduaga.

POR la muerte del Rey don Felipe comenzaron los que tenían el gouerno de su persona, y estado a mouer diuersas nouedades: que yuan notoriamente encaminadas para la destruycion de aquellos reynos: y otras se estendian a forçar al Rey, para que en caso que huuiesse de boluer a Castilla, no solo perdonasse los yerros passados, pero les hiziesse mercedes. Tras esto se fueron poniendo las cosas en tanta duda, y confusion, que el Arçobispo de Toledo, y los Grandes, que se esperaua auian de desfiar lo que cõuenia al remedio de tantos males, no se osauan declarar en lo de la venida del Rey: recelando que no vernia, por el aborrecimiento dello de Castilla, y por el amor que tenia a sus propios reynos: y llegauan los negocios a extrema necesidad, assi de consejo, como de ayuda, y remedio: y por esta causa, luego que fallecio el Rey don Felipe, los que desfeauan el seruicio del Rey Catholico, y tenian el zelo que deuan al biẽ, y sosiego del reyno, trabajauan por todas las vias, y maneras que podian: que los Grandes estuuiesse vnidos, y conformes, para fauorecer la justicia, y para lo que tocaba a la paz del reyno, con todos los juramentos, y firmezas que se pudieran tomar: hasta que las cortes, que ellos acordaron que se llamassen, fuessen concluydas. Mas aquello era como de prestado: y de muy poca seguridad, y firmeza: porque de quien se esperaba comunmente, el verdadero remedio, era la presencia del mismo que los auia gouernado tanto tiempo, en tanta paz, y justicia: a quien casi todos tenian como a padre: pero mu-

chos recelauan, no dañasse la memoria de las cosas passadas: y publicauan, que conuenia que se despojasse de si mismo, y de todo aquello que le podia parecer que le estava bien: y de su propia utilidad: y considerar tan solamente lo que concernia a todo el bien vniuersal. A estos les parecia, que era negocio mas importante, que atendiesse a remediar lo de Castilla, antes que ocuparse en las cosas de Napoles: por que lo de Castilla, segun los tiempos, por ninguna manera bastaria a prouerse en ausencia: y lo defuera, y todo lo demas se podia ordenar desde aca: pero dezian, que esto auia de ser con gran presteza: entre tanto que duraua aquella sombra de paz, y sosiego: porque despues, si las cosas estuuiesse rotas, y en tyrania, el remedio vernia tarde: tras auer recibido diuersos males y daños: y se obraria con mucha dificultad lo que entonces era facil de remediar: y aun podria suceder de manera, que, o el reyno se perderia, o el Rey le perderia. Para dar fauor a los que desfeauan, y procuraua esto, no auia otro mejor camino, que publicar la venida del Rey a España: pero temian los que lo podian hazer, que el estuuiesse con tanta indignacion, que lo posporria por lo passado: o que no le darian lugar los negocios de sus reynos, siendo en sazõ, que la yda del Emperador a Italia podia ser causa de reboluerse la Christianidad: especialmente entremetiendose en lo del estado de Milan. Dava el Arçobispo de Toledo a entender a los seruidores del Rey, que desfeaua su venida, mas que otro ninguno: y que se confesasse con el Emperador: y fuesse buen mediantero entre el, y el Rey de Françia.

Peligro de
la yda del
Emperador a
Italia.

*Confedera
ciones de
los Gran-
des para
con el Rey*

Francia para concertarlos: y los Grãdes hazian entre si diversas confederaciones, y juntas: para necessitar al Rey, que en caso que huicisse de boluer a Castilla, no solo perdonasse, pero diessse, y hiziesse mercedes: y aun los mismos que desleauan que boluiesse al gouerno, le persuadian, que siguiessse aquel camino, y lo hiziesse alli: porque entendian, que desta manera hallaria llano lo de Castilla: no solo para gouernar, mas para reynar. Procuraua el Arçobispo, que el Rey embiasse tan baltantes poderes, como le auia dado a el quando fue a Galizia, para tratar con el Rey don Felipe: porque fuessen ciertos, y se assegurassen, que les seria cumplido todo lo que se les prometiesse: y declarauase demasiadamente, que desleaua ser aquel de quien aquella confiança se hiziesse. Entre los otros Grandes, traya el Condestable de Castilla mas descubierta el corrimiento de lo pasado: y andana como hombre que auia caydo de la estimacion, y credito que antes tenia: porque con ser yerno del Rey, fue vno de los que mucho se humillaron, por no perder lugar con el Rey don Felipe: y esto fue en tanto grado, que en los negocios que se trataron entre ambos Reyes, despues que el Rey salio de Castilla, no se mostro entre ellos muy buen tercero: señaladamente en la instancia que hizo el Rey, que se le entregasse el Duque de Valentinoy: pues cõtina a su cargo la deliberacion de su persona: y lo que con el se auia de tratar, y era su prisionero. En el instante que murio el Rey don Felipe secretamente se declaro en el seruicio del Rey por si, y por sus amigos: y començo a dar muy gran peña a su venida: y remian tanto el, y los que se determinaron a seguir aquella opinion, que

no se dilatasse, que no se osauan declarar publicamente: antes eran los que mas dauan a entender, que los pesaria con ella: y por otra parte, los que no la querian, se persuadian que no venia: demançera que los vnos, y los otros mostrauan ser en esto conformes: pero conoscióse bica, que si la muerte del Rey don Felipe tomara a los contrarios fuera de Burgos en qualquier otro lugar en que tuuiera parte, intentarían a la hora de apoderarse de la Reyna: o hizieran lo que el Condestable no hizo teniendo la en su casa: y toda la ciudad en armas, con determinacion de seguirle. Estando los vnos, y los otros muy dudosos entre si, fue el primero que se declaro parte formada, en desautorizar, y cõtradezir el voto de los que afirmariã, que la venida del Rey a aquellos reynos, era el remedio dellos, y en resistirlo, si necessario fuesse, el Duque de Najara, con los de su vando: y con gran cuydado publico en todo el reyno su voto, y parecer, y determinacion: y esta fue que el Principe don Carlos, que era su señor natural, viniessse a Castilla: y aquellos reynos se gouernassen con su autoridad por los administradores, q̄ por el reyno le serian dados: y que no entrasse en ellos el Rey de Romanos, y menos el Rey de Aragon: porque era mucho mejor, que fuessen gouernados por sus naturales, que no por estrangeros. Esto se fue sembrando por todo el reyno: y de parte de la Reyna auia poca esperança que entendiesse en remediarlo: antes desconfiaron luego, que quisiesse por su persona entrar en la gouernacion: porque el Domingo siguiente, despues q̄ llenarã el cuerpo del Rey al monesterio de Miraflores, se juntaron los Flamencos, y fueron cõ el Arçobispo a la Reyna: y le

Año
M. D. VI.

*Declaróse
el Duque
de Najara
en conser-
de yrreue-
nada del
Rey a Ca-
stilla.*

M.D.VI. suplicarō se diessē orden, como se cupiessē luego el testamento del Rey: y se vendiessē su recámara: porq̄ se sacasse con que pagarlos, y se fuessē: y la respuesta fue tomar el testamento, y dezirles q̄ se fuessē: que ella ternia cargo de rogar a Dios por su marido. Como no citaua para entender en aquellos negocios se procuró, q̄ los conuocasse al Arçobispo de Toledo, o a algunos Grandes: pero no queria q̄ se empachassen en cosa alguna: y solamente dio lugar, q̄ el Arçobispo se aposentasse en palacio para su compañía: pero no para q̄ entrediesse en ninguna cosa: y desto estuuiéron los Flamencos con grãde descontentamiento.

Junta de los Grandes, y los del Consejo real, y la ciudad, y su regimieo, y fueron a palacio: y estauo juntos a la puerta de la camara de la Reyna, le hizierō dezir, q̄ estaua allí para tratar con lo q̄ se deuia proueer en las cosas de la paz, y justicia del reyno: para lo qual conuenia llamar a cortes a los procuradores de las ciudades, y villas, q̄ era costūbre juntarse: y aunq̄ lleuauan las promisiones hechas, y el Arçobispo, a quē se dio lugar q̄ entrasse en su camara, le suplico muy encarecidamente, que las firmasse, porq̄ de aquello depēdia el remedio del reyno, nūca lo quiso hazer. Tomando testimonio desto, deliberaron de cambiarlo a notificar por todo el reyno: y q̄ se conuocassen las cortes, recibiendo informacion de su indisposicion, y deffecto por el qual dezia, que no citaua para entender en el gouerno, y esto se entendio ser procurado con mas instacia por el Arçobispo, con la ambicion q̄ tenia de gouernar aquellos reynos. Allí era el de parecer, q̄ ante todas cosas deuia el Rey procurar q̄ se hiziesse proceso de la inhabilidad de la Reyna: y que para

Junta de los Grandes, y los del Consejo real, y la ciudad, y su regimieo, y fueron a palacio: y estauo juntos a la puerta de la camara de la Reyna, le hizierō dezir, q̄ estaua allí para tratar con lo q̄ se deuia proueer en las cosas de la paz, y justicia del reyno: para lo qual conuenia llamar a cortes a los procuradores de las ciudades, y villas, q̄ era costūbre juntarse: y aunq̄ lleuauan las promisiones hechas, y el Arçobispo, a quē se dio lugar q̄ entrasse en su camara, le suplico muy encarecidamente, que las firmasse, porq̄ de aquello depēdia el remedio del reyno, nūca lo quiso hazer. Tomando testimonio desto, deliberaron de cambiarlo a notificar por todo el reyno: y q̄ se conuocassen las cortes, recibiendo informacion de su indisposicion, y deffecto por el qual dezia, que no citaua para entender en el gouerno, y esto se entendio ser procurado con mas instacia por el Arçobispo, con la ambicion q̄ tenia de gouernar aquellos reynos. Allí era el de parecer, q̄ ante todas cosas deuia el Rey procurar q̄ se hiziesse proceso de la inhabilidad de la Reyna: y que para

Ambicio del Arçobispo de Toledo, por el gouerno de Castilla

el bien general, y para lo particular del Rey su padre conuenia, que ella tuuiesse acadas las manos: y pues esta diligencia se auia de hazer, aunque el Rey viniessē, seria mas honesto, y mas justificado el processo en su ausencia: y que la declaracion quedasse, para quando aca estuuiessē: y descubriessē, q̄ el fin del Arçobispo en procurar esto, y su desseo, y pensamiento era, creyendo, que si el Rey quisiessē entender en lo de la guerra, le dexaria a el en el gouerno, o le quedaria el cargo de la guerra de Affrica, en q̄ estaua el muy puesto, por vna inclinacion natural que tenia a ella. Creyose tambien, que hazia en esto tanta instancia, entendiendo que la Reyna le aborrecia grandemēte: y dezia que era loco: y el no la amaua, y estaua en grande recelo della: y afirmaua, que si el Rey su padre no proueyea en esto, y no la recogiesse, no podia dexar de casarse: y así boluerian a la primera reuera.

Fin del Arçobispo en procurar la prision de la Reyna.

Que se conuocaron cortes por los del Consejo real de Castilla, para dar orden en lo del gouerno de aquellos reynos: y de los Grandes, que se declararon por la parte del Rey Catholico. XXXI.



L. Martes siguiente se juntaron los Grandes, que fueron diputados para estos negocios: y el Arçobispo de Toledo los exhorto mucho, que estuuiessen juntos, y conformes: y que no tratassen en particular con ningun Principe: porque seria su perdicion. Esto les dixo, porque hablaban en llamar al Rey de Romanos, y otros al Rey de Portugal, y casar al Infante don Fernando con la Infante doña Isabel su hija: ofreciendo, que si necessario

Diversidad de opiniones entre los Grandes.

rio

rio fuesse, le alçarían por Rey, y otros proponían de meter en Castilla al Rey de Navarra. Finalmente vinieron en que todos jurassen, que hasta tanto que se juntassen las cortes, no llamarían a ningún Príncipe: ni se concertarían con él, pero que los quatro Grandes diputados con el Arzobispo concertassen con el Rey, o Príncipe, que conuiniere, los negocios de todos en general, y procurero que fuesse expresamente nombrado el Rey de Aragón: y llegaron a resolver los mas, que serían dello contentos, pero con ciertas condiciones. El Duque de Alburquerque hazía gran instancia, que el decaer de Segouia se restituyesse al Marques de Moya: y esto se contradixo por los otros: y los mas se conformauan, en que no era tiempo de hablar en aquello, ni en otra particularidad: porque cada vno de los despojados pediría otro tanto: y que se quedasse para las cortes: y el Duque no se quiso contentar con esto: y persistía en que pudiesse cercar à Segouia: y sus parientes, y amigos ayudarle: y a la postre se resolvieron, en que Segouia quedasse fuera de la concordia: y los vnos la pudiesen entrar, y los otros defender. Como se comenzó a tratar de intereses propios, el Condestable y el Conde de Benasú llegaron a pasar malas palabras: porque el Conde pidió que se mandasse a los mercaderes, que fuesen à Villaton a conuinar su feria: y el Condestable lo contradecía: afirmando, que el Rey don Felipe no pudo hazer aquello, ni otras cosas de las que auia proueydo: y para fundar su intencion, daua diuersas razones: y la porfia se encendió de tal manera, que el Duque de Najara se huuo de poner en medio. En estas altercaciones, y differé-

cias, tratándose tan descubiertamente de lo particular, procuró Andrea del Burgo, de persuadir al Arzobispo, que se juntasse con algunos de los Grandes, que se vnan conformando, en que se embiasse a llamar el Rey de Romanos: mas el Arzobispo lo rechazo con gran valor: y le dixo, que no solo no era de aquel parecer, pero con todas sus fuerzas lo contradecía. Antes desto, juntándose para jurar la concordia, se pidió por algunos, que expresamente jurassen, de no llamar, ni recibir al Rey de Aragón: y el Arzobispo, y otros lo rehuñaron: y don Alonso Tellez insistía tanto en ello, que con grandes razones en derecho fundaba, que la tutela pertenecía al Rey de Romanos. De aquella contienda resultó, q̄ se determinaron, que se llamasen a cortes: y en esta diuersidad de voluntades, y pareceres, andaua el Almirante como indiferente: que ni se declaraba bien por la vna, ni por la otra parte: y casi los mas concurría en lo publico, en mostrar, que desleuaban la venida del Rey: sino los muy apasionadamente declarados por deservidores: cuyo caudillo era el Duq̄ de Najara: y aunque venia en esto, parecíale doler, q̄ era lo que conuenia al biẽ de la tierra, pero aquello se entendía con diuiciõ de concordarse primero cada vno en lo que tocaba a su interese propio: y sacar de aquella negociaciõ lo mas que pudiesse. Passaua tan a la descubierta esta platica, que el Almirante, q̄ se tenia por vno de los mas clarados seruidores del Rey, dezia publicamente, que auia de ayudar con sus amigos a don Joan Manuel, contra qualquiera que le quisiese enojar, y offender: y por su causa era el Duque de Alburquerque de los neutrales: el q̄ mas se ofrecia por seruidor del Rey: señalas-

Año
M.D.VI.

Contienda
de diuersos
pareceres
cerca del
casamiento
de Castilla

El Duque
de Najara
en contienda
de los des-
seruidores
del Rey.

Resolución
que tomaron
los Gr̄es
de.

El Conde-
stable y el
de Benasú
se traban
palabras.

M.D.VI. Señaladamente por lo que tocava al
 alcázar de Segovia: y estava muy de-
 terminado en ayudar con todo su pò-
 der a echar del a don Ioan Manuel: y
 poner en ello todos sus amigos, y deu-
 dos. El Duque del Infantado, aun-
 que auia mostrado tener quexa del
 Rey, y dezia quanta causa le auia da-
 do, para que le desuiciele, no se pu-
 blicaua por tan gran aduersario, que
 no se conociesse, que facilmente se
 ganaria a su seruicio: y pretendia auer
 el Obispado de Plazencia para vn hi-
 jo suyo: y con aquello se asseguraua,
 que vernia con su estado, y parien-
 tes a lo que conuiniere: y para ello
 se juntaria con el Arçobispo de To-
 ledo, y con el Duque de Medinace-
 li. Pero los mas ofrecian esto en se-
 creto: y en lo publico no osauan de-
 clararse: recelando, que el Rey no
 boluiera a aquellos reynos: y cono-
 ciendo de la manera que viuia la Rey-
 na, cada vno estava con sospecha, y
 recelo que se auia de querer seruir
 del otro: y por esta causa en ninguna
 cosa se osauan determinar los vnos
 sin los otros: y el mayor recatamien-
 to desto se conocia en el Condesta-
 ble: porque los demas mostrauan en
 sus consejos, y juntas mucho esfuer-
 ço: y no parecia que eran ellos los
 que auian perdido señor, con quien
 se pensaron amparar: y que en su lu-
 gar podia suceder quien castigasse
 sus desacatos, y deseruicios. Las per-
 sonas que tenian mayor ansia, y cui-
 dado, porque el Rey fuesse luego a
 tomar a su mano la gobernacion de
 aquellos reynos, trabajauan en bus-
 car formas, y medios, como los Fla-
 mencos, a quien se hizo merced delas
 mas principales tenencias de los alca-
 çares, y castillos, los traspassassen en
 personas de quien hazian confianza,
 que con ellas seruirian al Rey: o pu-

desen alcaydes de su opinion: ten-
 diendo, q̄ si les pagassen algunos años
 adelantados, las dexaria, segun andau-
 an pobres, y miserables, vendiendo
 quanto tenian. No embargante, que
 muchas fortalezas de las q̄ se dieron
 por el Rey don Felipe a los suyos, es-
 taua por entregar quando el auirio: y
 los q̄ se hallauan en la posesion go-
 zauan della: y entre las otras era todo
 lo de don Ioan de Ribera, y Molina,
 y Monleon. Con esto fueron cobra-
 do mas animo, los q̄ desleauan el ser-
 uicio del Rey: y el Arçobispo de To-
 ledo de alli adelante se mostraua estar
 tan firme en procurar el sosiego, y
 paz de Castilla, y q̄ el Rey boluiesse
 al gouerno della, q̄ ofrecio a Luys
 Ferrer su embaxador, q̄ si todos los
 Grâdes se declarassen en su seruicio,
 y se còcertassen en quererle admitir,
 se hallaria en su compania: y con qual
 quiere parte estaria con ella: y si nin-
 guno le quiesse seguir, el solo le ser-
 uiria con lo que le auia dado. Era con
 esto de parecer, que el Rey no diesso
 a ninguno de los Grandes lo que pi-
 dian: salvo que a los que claramente
 estauan agraviados, los remunerasse
 en parte, y hiziesse mercedes: pero
 segun estauan las cosas, parecia a los
 mas que era muy necesario, que el
 Rey acrecentalle el amor a los que
 le amauan, y quitalle las causas del
 temor a los que le temian: porque se
 entendia, que aunque el Arçobispo
 blasonara aquello, tambien le mo-
 uian sus respetos particulares: y pre-
 tendia tener parte en el gouerno: y
 que se le diessse capelo de Cardenal: y
 esperaba q̄ el Rey le daria vna Iglesia
 para Fray Francisco Ruz su conuente:
 y de todo esto le daua Luys Ferrer
 muy largas esperanças. Por este
 camino yuan de cada dia ganando
 mas fuerças, los que desleauan la re-

Ofreci-
 miento q̄ le
 dio el Ar-
 çobispo de
 Toledo.

nida del Rey: y se tenia ya por cierto, que en sabiendo que auia de venir, así como antes amigos, y enemigos holgauan de su auencia, y se procurauan de juntar para este fin, por grangear al nueuo Rey, así esperauan, que no juntos, mas cada vno por sí, el que mas presto pudiese, se reducirian a su voluntad. Entre otros temores era muy principal, el de la vida de la Reyna, que quedaua muy preñada: y hazia reparar este recelo a muchos: acordandose de la muerte tan arrebatada del Rey don Felipe: y como auia algunos muy principales, que tenian las intenciones muy dañadas, y no estauan contentos, ni se tenian por seguros del Rey, y se entendian, que la tutela, y curadoria de la persona de la Reyna, y de sus reynos, de derecho pertenecia al Rey su padre, y faltando ella, competia la del Príncipe don Carlos al Rey de Romanos su aguelo, no auia mal que no se pensasse: y esto no se podia acabar de asegurar, sino con olvido, y perdón de las culpas passadas: y con esperanza de nuevas mercedes, y beneficios. Con estas dificultades, y otras muy grandes sucedio vna, que cauó mucha turbacion, è impedimento en los negocios: que el llamamiento de las cortes que se determino, se deuián juntar, se hizo por los del consejo real: porque la Reyna no quiso firmar las cartas: y como aquello fue cosa nueva, y jamas viada, hmo después entre los Grandes mucha alteracion: y los de cada parcialidad procurauan, que los procuradores que auian de ser nombrados, fuessen de su opinion: y que antes que partiessen, en cada vna de las ciudades, y villas se juntasen los pueblos, para declararles su voluntad en lo del

gobierno. De aqui resulto, que por todas partes no saltaua, quien contradixesse a lo del bien vniuersal: y aunque los mas que procurauan el seruicio del Rey, resistian aquellos ayuntamientos, afirmando, que no eran necesarios para aquel efecto, pues auia sido jurado el Rey por todos, en las cortes de Toro, los contrarios alegauan, que aquello era de ningun momento: pues ya el Rey de Aragon auia renunciado en el Rey don Felipe, el derecho que antes pretendia a lo del gouernoy los que seguian su opinion dezian, que aquella renunciacion no se pudo hazer, sin consentimiento de quien lo auia dado el poder: y que si fue de algun efecto, por auerse hecho en favor del Rey don Felipe, con su muerte tornaua el mismo derecho a recaer en el Rey Catholico. Fueron se con esto las cosas ordenando de tal manera, que en muy breue tiempo el Arçobispo de Toledo, y el Condestable, y el Almirante de Castilla, y los Duques de Alburquerque y Bejar se fueron mas declarando en la voz, y opiniõ de querer por gouernador al Rey Catholico: y fueron cobrando mas autoridad, y fuerças en la voluntad de los pueblos, y los mas en secreto, o publicamente ofreciã, así Prelados, como Grandes de seruir al Rey. Solamente el Marques de Villena, y el Duque de Najara, y Conde de Benauente, y otros no podian encubrir el recelo que tenian: conociendo que se auian declarado en deseruir al Rey, mas de lo que deuiã. Con todo esto ellos, y los mas declarados en su opinion, no podian negar, que no conuiniesse mas al reyno el gouerno del Rey: pero lleuaua los la ambicion de su propio interese: lo que no podía dexar de otorgarse

tanto

Tenese la
vida de la
Reyna.

Declaras
muchos
Grandes
su volun-
tad, y pro-
curaron buel-
ta al Rey
a Castiella.

Alteraciõ
entre los
Grandes.

LIBRO

Año.

M. D. V.

Rozas
del Duq de
Najara, y
Marq de
Villena.

tanto, que estando vn dia todos los Grandes juntos, tratando de la venida del Rey, y de lo que pensauan hazer, y quienes serian en resistirlo, el Duque de Najara dixo. Quisad que el Condestable no sea su yerno, que por lo al, en mis dias no querria otro Governador, ni Rey para Castilla: y el Marques de Villena acudio diziendo. Pues si me da lo mio, y no se govierna por Alua, nunca yo medre si otro buscare: pero resoluianse todos los que no lo descauā, en que no verria. Las provincias de Guipuzcua, y Vizcaya, como no tienen voz en cortes, ni embian a ellas sus procuradores, pretendian, que para este articulo los podian embiar: y cada vna de las partes trabajaua de traer los pueblos dellas a su opinion: porque se conocia, que serian mucha parte para en qualquier suceso: mayormente estando tan cerca de Burgos, con quien tenian conciencia: y por estar en la costa de la mar, y a los limites de reynos estraños: y reduzian a la memoria, que en los tiempos passados, nadie oso en Castilla hazer, ni dezir a su modo, como estas naciones. Por este temor el Marques de Villena, y los de su vando, tratauan de sacar a la Reyna de Burgos: y se echo fama, que murian en ella de pehilenca: y auiose grande negociacion con el Arçobispo, para que la lleuasse a Escalona: porque todo lo mas principal q se auia de ordenar, y elegir, dependia de su voluntad. Pero desbarato los presupuestos de todos, la condicion de la Reyna, con quien nadie ora parte para persuadirla a su opinion: y estaua con ella en su recogimiento doña Ioana de Aragon su hermana: y la Condesa de Salinas, y doña Maria de Villoa su nuera, con quien ella mas holgaba: y no eran

Trazas del
Marques
de Villena,
y sus sequa
ces.

muy a proposito de lo que el Marques de Villena, y el Duque de Najara pretendian.

Que el Duque de Valentinoys se salio de la Mora de Medina, al tiempo que se detienen de esta guerra el Rey. XXIII.

VNO de los señores de Castilla, que estubo mas declarado en el seruicio del Rey, fue don Bernaldino de Cardenas Adelantado del reyno de Granada: y aunque auia rehusado de entregar la persona del Duque de Valentinoys, por temor del Rey don Felipe, sabida su muerte, offrecio al embaxador Luys Ferrer, que le entregaria, para que lo traxesse al reyno de Aragon, como el Rey lo auia mandado: y con recello, que no le tomassen en el camino, el embaxador holgo mas que se estuuiesse en la Mora, hasta que el Rey diessse orden, como se lleuasse. Pero en este medio el Duque procuro su libertad, por industria de vn capellan suyo, que se llamaua Moissen S. Martin: y tubo tal forma, que vn eriado del alcaide Gabriel de Tapia, que se dezia Garcia de Mayona, lleuo al Duque ciertos cordeles: y al tiempo que hazian la vela, tocando vna vozina se llegaron a la caua don Iayme de ... y el Capellan, y vn mayoralmo del Duque, como estaua tratada: y el Duque se subio, adonde estaua aquella vela: y se descolgaron de vna aimena del adarue, que salo hacia la Iglesia de Sant Lorenzo: y aunque fueron sentidos, y lleuo Pedro de Tapia a cortar la cuerda por donde se descolgaba el Duque, y esto gran golpe en la caua, pero tuvieron

Trazas en
que el Du
que de Va
lentinoys
se va de la
prision.

Año M. D. VI.

tiempo de ponerle à cavallo: y aunq̃
 yua muy quebrãtado del golpe, no
 se podia tener en el, poco à poco fue-
 ron à Pozaldes: y de allí passaron à Vi-
 llaluay se puso el Duque en salvo en
 el estado del Conde de Benavente.
 Esto se executò à veynte y cinco del
 mes de Octubre, con el fuor del mis-
 mo Conde de Benavente: q̃ estuuo tã
 determinado en sacarle de aquella
 fortaleza, que quando no se pudiera
 salvar à hurto, estava deliberado de
 tener tanta gente en orden, q̃ pudie-
 ran entrar en el castillo, y apoderarse
 del, y de la persona del Duque, y ma-
 tar al alcaide, y los suyos si resistie-
 sen: con que aquel moço les diera la
 entrada de la puerta libre. Este caso
 puso en gran cuydado al Papa, porq̃
 el Duque era tal, que sola su persona
 bastaua à poner nuevo raydo en to-
 da Italia: y era grandemente amado,
 no solamente de la gente de guerra,
 pero de muchos pueblos de Tosca-
 na, y de las tierras de la Iglesia: cosa
 que raras vezes suele acontecer a nin-
 gun tyrano.

*Indiccion
 del Duque
 de Valera
 1774.*

*Que don Ioan de Guzman
 Duque de Medina Sidonia intencò apode-
 rarse de Gibraltar, y de la confesora cò que
 hizo con otras Crõnles de la An-
 daluzia. XXIIII.*

LVEGO que se supo
 en la Andaluzia la
 muerte del Rey don
 Felipe, parecio a don
 Ioan de Guzman Du-
 que de Medina Sidonia buena ocasiõ
 aquella, para boluer a la querrela an-
 tigua de Gibraltar: porque de aque-
 lla ciudad el Rey don Enrique hizo
 merced al Duque don Enrique su pa-
 dre cõ la fortaleza, y de su jurisdicciõ,
 y tierra. Despues el Rey, y la Reyna

*El Duque
 de Medina
 Sidonia in-
 tencò apode-
 rarse de
 Gibraltar*

doña Isabel, con color del agrauio
 que se auia hecho a la corona real, en
 sacar della vna de las cosas mas seña-
 ladas de su patrimonio, reuocaron
 esta merced: y tomaron la a incor-
 porar en la Corona: y esto se torno
 a confirmar por el testamento de la
 Reyna. Agrauandose el Duque des-
 te, quando supo la nueva de la muer-
 te del Rey don Felipe, procurò de
 auer por trato el lugar, como aque-
 llo no pudo auer effeto, embio a don
 Enrique de Guzman su hijo sobre
 esta con la gente que pudo juntar. El
 alcaide que estava en el castillo por
 Garcilasso de la Vega, auia sùbido
 dos dias antes la muerte del Rey: y
 luego requirio, y exortò a los alcal-
 des, y eguidores, y a todo el pueblo
 que se ofreciesen para defender
 el lugar, si alguna novedad sucedie-
 se: y ellos lo pusieron luego por obra:
 puesto que el Duque tuvo mas con-
 fiança en las voluntades de los de
 dentro, que en lo que les podia ofen-
 der por fuerça de armas, ni estrechar
 los por cerco. y assi se deueno su gen-
 te à vna legua. Entretanto que don
 Enrique ponía en orden su gente pa-
 ra estrechar el cerco, los oydores de
 la Cancelleria de Granada embiaron
 a requerir al Duque, que hiziesse le-
 uantar el cerco, y esparzir la gente, y
 despedirlay el respondio, que daría
 razon de si a la Reyna: y los de Gibral-
 tar embiaron a pedir socorro a la ciu-
 dad de Seuilla: y don Diego de Deza
 Arçobispo de Seuilla, q̃ era gran ser-
 uidor del Rey Catholico, se puso con
 el Duque en plaza, que se emallexe
 algun medio: y como se entendiò que
 se hazia mucha gente en la Andalu-
 zia, y en el reyno de Granada para
 socorrer a Gibraltar, fue de conuen-
 to el Duque con el Arçobispo, que se
 alçasse el cerco dentro de ciertos dias:

*Incorpora-
 cion de Gi-
 braltar en
 la Corona
 real.*

*El Duque
 de Medina
 Sidonia em-
 bio gente
 sobre Gi-
 braltar.*

*Arçobispo
 de Seuilla
 socorrio
 a Gibraltar
 con el
 Duque de
 Medina Si-
 donia.*

Q. y el

Año.
M.D.VI.

y el Arçobispo le prometió que procuraria con la Reyna, y con el Rey su padre, que estuiesen con el à justicia: y que breuemente se concluyesfe y en esto se detuieron tanto, que los vezinos, y comarcanos de Gibraltar recibieron mucho daño en sus ganados, y en las haziendas que tenían en el campo. Este caso puso grande alteracion en las cosas de la Andaluzia, que estava harto pacífica, sino sucediera esta novedad: y aunque el Conde de Tendilla capitán general del reyno de Granada escriuio à las ciudades de aquella prouincia, que fuesen à socorrer à Gibraltar, no se hizo mucha cuenta de sus prouisiones: y entre los otros el Marques de Priego respondió, que la ciudad de Cordona no se moueria, sino auia carta firmada de la Reyna, en que lo mandasse. Embiaron los del Consejo real al Bachiller de Herrera alcalde de corte con rigurosas prouisiones contra el Duque: y estubo en Seuilla algunos dias: y como hallò ya alçado el cerco, fue à Gibraltar. Despues desto, se juntaron en Tocina con el Duque los Condes de Vreña, y Cabra, y el Marques de Priego: y estuieron alli algunos dias: y tueronse juntos à Seuilla: y alli se concertaron con el Arçobispo: y se ordenò entre ellos vna concordia deste tenor.

Concordia
entre algunos
de los Gran-
des, y el
Arçobispo
de Seuilla.



CONOCIDA cosa sea, que los que en esta escritura firmamos nuestros nobres, dezimos: que por quanto en la muerte, è fallecimiento del Rey don Felipe nuestro señor, que aya santa gloria, la Reyna nuestra señora por su gran dolor, no entiendo falta agora en la gouernacion destos sus reynos, è señorios, por cuya causa somos

certificados que en su corte, y en algunas partes de Castilla ay alguna turbacion, è diuersas opiniones sobre la gouernacion, y temiendo que aquello puede causar escandalo, è daño en estas partes del Andaluzia, è sus comarcas, por donde, allende de los daños que se podrian seguir en la tierra, è detrimento de la justicia, se daria ocasion que los Moros de Africa, enemigos de nuestra santa Fe Catholica tomassen atreuimiento à entrar en estas prouincias, è fazer mucho daño: y aun podria el tal escandalo dar ocasion à los noenamente convertidos del reyno de Granada, à fazer algunas leuantamientos, como otras vezes intentaron, por ende los de vno firmados, como personas que deseamos el seruicio de Dios, è de la Reyna nuestra señora, è el bien, è paz, è justicia destos reynos, especialmente destas prouincias de la Andaluzia è reyno de Granada, à donde tenemos nuestros estados, è continua habitacion, è somos mas obligados de tener mucho cuydado, que ninguno pueda en ellos deservir à su Alteza, ni fazer cosa en perjuizio, ni daño de la republica: todos juntaméte dezimos, que nos confederamos, consosemos, è juntamos para aquello que fuere, para seruicio de su Alteza: è para el bien, è pacificacion destos reynos. Y en lo de la gouernacion, que suplicaremos à su Alteza, que por su real persona realicemos estos reynos: porque recibiremos merced, que por su persona realicemos regidos, è gouernados, è por sus cartas, è firmas. È en tanto que la voluntad de su Alteza se sabe cerca desto, las cartas que viniere firmadas de su real nombre se obedecran, è cumpliran: è las que su firma no traxeren, siendo firmadas de su

may

muy alto Consejo en seruicio de su Alteza, las obedeceremos, è cumpliremos: è las otras que nuxtren duda, se obedeceran: è quanto al cumplimiento se consultará con su Alteza. Para todo lo qual, que es dicho, es nuestra confederacion, è amistad: è prometemos, que ninguno, ni alguno de nosotros haran conciertos, ni escriptura, ni faran confederacion, ni daran consentimiento, para que ninguno se entremeta en la gouernaciõ, sino su Alteza: è que cierto sepamos su voluntad: y que para esto procuraremos, que todos los Prelados, Grandes, è señores, è ricos homes, è ciudades destos reynos, como personas ze lasas del seruicio de Dios, è de su Alteza, è del bien, è pacificacion destos reynos, figan el proposito que uosotros tenemos. Para lo qual todo prometemos de estar juntos, è de vna vòluntad, è confederacion: è que no nos quitaremos, ni apartaremos dello.

E P O R quanto auemos sabido, que han venido cartas de llamamiento, para que vayan à cortes, las cuales vienen sin firma de su Alteza, contra la costumbre immemorial que en lo tal se ha tenido en estos reynos, por lo qual algunas ciudades no han embiado procuradores, y porque no sabemos, si lo que resultar è deste ayuntamiento de procuradores, sera todo seruicio, y con voluntad de la Reyna nuestra señora, dezimos, è protestamos, que si lo que alli se ordenare, no fuere manifestamete seruicio de Dios, è de su Alteza, è para pro, è bien comun destos reynos, que no nos obligue à lo cumplir, ni estar por ello.

I T E M, por quanto en esta capitulacion se dize, que lo en ella cometido lo faremos saber à los Prelados, è Grandes, señores, è ricos homes, è

ciudades que por su ausencia no pudieren ser presentes, para otorgar, è firmar esta capitulacion, dezimos, è damos poder los de yuso firmados, los vnos à los otros, para que puedan recibir à esta confederacion, è ayuntamiento, à todos los que à el quisiere venir, è estar en este proposito: è que con la firma, è sello de qualquiera de nos: que con el lo assentare, valga, è lo auemos por nuestro amigo, è confederado, como si por todos tales se recibido: è de la manera, è forma que los vnos à los otros en esta escriptura nos obligamos: dandole el traslado de la capitulacion con su firma, è sello, è recibiendo assi mismo la firma, è sello del que con nosotros se quisiere juntar.

E P O R Q U E esta nuestra confornidad es para seruicio de Dios, è de la Reyna nuestra señora, è para pro, è bien, è pacificacion destos reynos, ha de permanecer, è ser firme, para lo validar, è mejor lo guardar, los Prelados prometemos, è los caualleros, y ciudades fazemos pleyto homenaje, como quien somos personas de dignidad, è titulo, caualleros, homes hijos dalgo: è para la tener, è guardar, damos nuestra fe, vna, dos, è tres vezes, segun fuero, è costumbre de España, en manos de Fernando Osorio, cauallero hijo dalgo, que de nosotros, è cada vno de nos lo recibio. Para firmeza de lo qual firmamos en esta escriptura nuestros nombres: è la mandamos sellar con los sellos de nuestras armas.

D. Archiepiscopos Hispalesis. El Duque.
El Conde. El Marques. El Conde.

M A S aunque la confederacion destos Grandes se justificaua con tan buenas palabras, y parecia que se endereçaua al bien vniuersal, ninguna cosa



Año
M. D. VI.

cosa lo asegurava tanto, como concurrir con ellos el Arçobispo de Sevilla, que eran gran seruidor del Rey: y fue de algun effero, para contradazer à los que estauan en Burgos: y para que se atentassen mas. En esta misma fazon, los Grandes, y cavalleros que estauan vezinos à las tierras de las Ordenes, se començaron à juntar, y apercibir sus gentes: y bastecieron las fortalezas que tenian: y por esta causa don Gutierre de Padilla Comendador mayor de Calatrava, que residia en Almagro, y Hernando de Vega, que estava en Ocaña, en fin del mes de Octubre, hizieron apercibir à los comendadores de las Ordenes, y sus lancas: y toda la gente de guerra de acostamiento, que el Rey dexò en los Maestrazgos: y mandaron tener à buen recaudo los castillos, y fortalezas: puesto que huvo este año tan grande esterilidad, y hambre en toda la Andaluzia, y en el reyno de Toledo, que el pan que comian, y sembravan era de Sicilia: y lleuavan el trigo del puerto de Cartagena por toda la Mancha, y campo de Calatrava, y por todo el reyno de Toledo: y del puerto de Malaga se repartia para toda la Andaluzia: que es cosa tan digna de memoria, que por venturà jamas se vio en aquellas partes: y generalmente en toda España huvo grande carestia, y estrema necesidad, y falta de pan. Solo el reyno de Murcia estubo tan libre destas turbaciones, y tan fosegado, y pacifico, y en tanta obediencia del Rey, como lo estava el reyno de Valencia: y desto fue principal parte el Adelantado don Pedro Fajardo, que era muy declarado seruidor del Rey. Luego que supieron en aquella ciudad la muerte del Rey don Felipe, encargaron al Adelantado, que tomasse las varas de la

justicia: que las tenia Garcí Tello: porque con mas autoridad se pudiefse entender en la pacificacion, y buen gouerno de la tierra, y el las tomó por la ciudad: y no querian obedecer ninguna provision del Consejo sin firma de la Reyna: ò que el Rey lo embiasse à mandar. La mayor alteracion, y sospescha era en Castilla: y mucho mas en la corte, por causa de los Grandes que en ella residian: y en Valladolid se yuan mas declarando las partes en vando: y don Rodrigo de Mendoça Marques del Zenege por este mismo tiempo sacò del Monesterio de las Huelgas de aquella villa à doña Maria de Fonseca, estando alli encomendada por la justicia: y por esto se puso toda aquella tierra en armas.

*Almora
cia d. l.
delancia*

*Apercibi
mientos de
algunos
Grandes,
y otros ca
ualleros.*

*Esterili-
dad grande
en toda Es-
paña.*

*Que algunos Grandes de Castilla se declararon en procurar, que el Rey de Romanas tuviese el gouerno de aque-
llos reynos, y deliberaron embiarle al Duque de Valens-
mey. XXV.*

ESTAS, y otras novedades que se temian en Castilla, eran causa que los pueblos desleasen la venida del Rey: porque sin su presencia no esperauan que se podia gozar de la paz, y justicia que huvo en su tiempo en aquellos reynos. Desde que supo la muerte del Rey don Felipe, antes de salir de Portofin, como aquel que con gran prudencia supo siempre prevenir con el consejo a la necesidad, començò con grandes promessas, y esperanças à granfuegar con sus cartas, desde el mayor deferui-

*Capit.
Cavallero
de la orden
cia de n.
dos. 341*

defensor, hasta el menor de quantos tenia en Castilla, de quien se pudo hazer alguna cuenta, y de quien el auia formado queixa que le auian ofendido, y à su Reyna, y señora natural. Escriuia à todos con palabras dulces, y de gran confianza: declarandose en ellas, que pospuestos todos sus negocios, se partiria luego para venir à Castilla: puesto que no se podría embarcar antes de la primavera: y conuenia detenerse allà el yuierno para las cosas de aquel reyno. Entretanto su fin, y determinacion era, que el Arçobispo de Toledo se declarasse, para que desde luego todo el reyno, assi Grandes, como procuradores de cortes se conformasen con lo que la Reyna doña Isabel dexò ordenado en su testamento: y con lo que ya los procuradores del reyno juraron en las cortes de Toro, cerca de la administracion, y gouernacion perpetua: y aprobando aquello, lo jurasen de nuevo de tal suerte, que pareciesse que procedia de propia voluntad, y afficion dellos. Para prender mas al Arçobispo le prometio, que como Gouernador, y Administrador, le embiaria para durante su ausencia poderes para el, y para los Grandes que à el pareciesse, para gouerno del reyno: y juntamente con esto publicò, que su venida seria con presupuesto, y determinada voluntad, de olvidar todas las cosas passadas. Embiò sus cartas à los procuradores de cortes, y à todas las ciudades, y villas principales del reyno: aduertiendoles, que como quiera que en las cosas tocantes, à sus reynos, y señorios tenia muy arduos, y grandes negocios, y si huuiesse de atender à su descanso, no auia de querer mas carga, de la que tenia, pero por el grande amor que siempre u-

io à la Reyna su hija, y à sus nietos, y à aquellos reynos, dobiendose mucho de qualquier trabajo della, y dellos, considerando que la razon, y el derecho, y ser el tan natural de la sangre, y casa real de Castilla, y auer empleado en el gouerno della la mayor parte de sus dias, entendiendo con grande fatiga por reducir aquellos reynos à su debido estado, y tenerlos en la paz, y sosiego, y justicia, y buena gouernacion en que los auia dexado, y por acrecentar la Corona real, porque todo esto no se perdiessè en sus dias, y aquellos reynos no se viesen en mayor trabajo, por el remedio dello, y por cumplir lo que Dios, y el derecho en aquel caso le obligaban, y por pagar à los naturales de Castilla la grande afficion, y lealtad con que le auian seruido en el tiempo de su Reynado, auia determinado de posponer todo su descanso: y disponerse à venir muy en breue. Encargauales muy encarecidamente, que entretanto trabajassen quanto en ellos fuessè, que los pueblos estuuiessen en toda paz, y sosiego: y lo mismo escriuiò à todos los Grandes, y Prelados, y personas principales de todo el reyno. En este medio, el Duque del Infantado se fue à su casa, y dexò en su lugar para lo de la gouernacion à Garcilasso: y el Almirante tambien se partio, y dexò en el suyo à don Alonso Tellez: y todos los otros Grandes se yuan. El Duque de Alua que estubo siempre ausente, despues de la muerte del Rey don Felipe, començò à publicar los poderes que el Rey Catholico le auia dexado, assi para en los Maestrazgos, como en todas las cosas de su estado: y mandò apereibir todos los seruidores del Rey, para lo que cumpliesse à su ser-

nicio:

Q

LIBRO

Año M.D.VI. **servicio**: y el se fue acercando à Burgos. Entonces embiò el Duque de Najara à dezir al embaxador Luys Ferrer, con don Luys Manrique, que el avia servido al Rey don Felipe, entendiendo que con su honor no podia hazer otra cosa: pero que entonces le parecia que de justicia la gouernacion competia al Rey: y que tambien le pensava servir con ella, si su intencion fuesse tener aquellos reynos por su hija, y conservarlos para sus nietos: y que mirando el Rey por el, y por sus parientes, el le serviria, y moraria en su servicio. Aceptò Luys Ferrer esta offerta: y diòles largas esperanças en nombre del Rey: mas como despues doña Ioana de Aragon fue à visitar à la Reyna, y fue muy bien recibida, y la mandò que se quedasse en su aposento, concibieron el Duque, y los de aquel vando tantos celos, que no querian yr à palacio, como antes solian: y el de Verè, y Andrea del Burgo entravan muy raras vezes. Desde entonces se comenzaron à juntar en casa de don Ioan Manuel, à donde el Duque posava, à tener sus consejos ordinarios: y en la posada del Marques de Villena: y guardauase la casa de don Ioan cada noche con dozientos hombres, que solian salir con el Duque por yr en guarda de don Ioan: y lo primero fue, embiar al Rey de Romanos la orden que auia de tener en crearse tutor del Principe don Carlos: y le ofrecieron, que ellos le alçarian por Rey: y que el como tutor embiasse sus poderes para gouernadores del reyno: y Visoreyes de algunas prouincias. Hallose el Almirante, quando estubo en Burgos, en estas consultas con el Marques de Villena: y todo aquel

vando se fauorecia mucho con el: aunque el dezia hazerlo por hallarse con ellos en sus ratos, para en caso, que si vinièse el Rey, no le suuiesen por sospechoso: y fuesse parte para que boluiesen aquellos Grandes à su servicio: y si por ventura el Rey se quedasse en sus reynos, no perdiesse el à sus amigos. En las primeras cartas que escriuiò el Rey de Romanos, y en las que embiò à Castilla del Principe, para confirmar, y assegurar en su servicio à los Duques de Najara, y Bejar, y al Marques de Villena, y Conde de Bravaunte, y otros Grandes, y principales del reyno, el Principe se llamaua Rey de Castilla: aunque entendiendo despues quanto aquello avia de indignar à las gentes, se dexò luego el titulo de Rey: y estos quatro Grandes, como entendieron los largos ofrecimientos que el Emperador les hazia, y que se començò à publicar, que vernia à Castilla con muy poderosa armada, para poner al Principe en la possession del reyno, acordaron en sus consejos con el Señor de Verè, y Andrea del Burgo, que para lo que conuenia para el servicio del Principe, denia el Emperador apresurar su venida à Bravaunte: porque no bastauan ellos por ninguna razon à persuadir à nadie, que el vinièse à Flandes, quanto mas à Castilla: por estar muy embaraçado en las cosas de Italia, Alemania, y Vngria: y tambien por tener por muy cierto, que no seria acogido de los Flanencos. Hazian ya grandes preuenciones de la orden, y forma que les parecia que el Emperador denia seguir, en gouernar este negocio: y que para esto ante todas cosas se desanicièse del todo del Rey: afirmando, que si se entendièse

Como en las cartas de confirmacion de ciertos señores de Castilla, y porquedexa.

Favor de la Reyna à doña Ioana de Aragon, y lo q se resolvió.

Lo q ofrecieron y prometieron don Ioan Manuel y otros señores al de Romanos.

Lo que el Emperador denia seguir.

diesse que auia enre ellos rompimié-
to, y todo el Reyno se declararia mas
contra el Rey de Aragon; y esto era
en lo que ponian mayor fuerza: y se
hazia muy grande instancia: aunque
terrian tanto recelo de la poca no-
ticia que el Emperador tenia de las
cosas de Castilla, y de lo demasado
que en ellas sabia el Rey, que no
se osauan declarar sino estos quatro
Grandes; que se auian ya puesto tan
adelante. Solicitauan con gran dili-
gencia, que: el Emperador tuuiesse
sus cosas bien proveydas; y su arma-
da muy a punto, para en caso, que
si el Rey viniessse este verano à Es-
paña, el tambien pudiesse venir à
Castilla: encarcciendo, que solo es-
to era el vltimo remedio: y quan-
do no tuuiesse tal aparejo para ven-
ir, embiasse la gente Alemana de
guerra, y algun dinero, con que se
pudiesse tomar, y sustentar la voz del
Principe en aquellos reynos: porque
con esto creyan tener buena par-
te en ellos: y que con las rentas de
Castilla se entretiernan de tal mane-
ra, que podrian resistir al Rey de
Aragon. Con esto procurauan que
diesse orden, que el Principe par-
tiesse en la primavera: porque si el
viniessse en su compania, tenian por
remarada la negociacion: y offren-
drian en el lugar que tuuieron al
Rey Archiduque su hijo: y ordena-
ria de aquellos reynos en nombre
del Principe, y con su presencia: y
debaxo de aquel apellido ellos po-
drian seruirle licitamente, y con su
honor: y si despues de passados al-
gunos dias, quisiessse dexar provey-
das las cosas del Reyno, y nombrar
gouernadores, y tutores al Princi-
pe, lo podria hazer muy facilmen-
te: eligiendo los que viesse mas con-

uenir à su proposito: y llevarse con-
figo al Infante don Hernando. Ten-
nian por muy constante, que si vi-
niessse con el Principe antes que el
Rey de Aragon, no auia en los
reynos de Castilla contradicion, ni
resistencia en su entrada: y que no
embargante que el Rey llegasse pri-
mero, si el viniessse con el Princi-
pe, seria cosa muy facil echarle otra
vez. Disponian estos Grandes las co-
sas desta manera: que el Empera-
dor deuia casar al Principe con la In-
fante Doña Isabel hija del Rey de
Portugal: y que el Principe de Por-
tugal casasse con vna hermana del
Principe: porque en esto dezian que
consistia toda la seguridad de la lu-
cesion del Principe: y quedaua ex-
cluydo della el Rey de Aragon: lo
que no seria con el matrimonio que
se tratò en Inglaterra: entendiendo
que aquello conuenia à los es-
tados de Flandes, y no à Castilla:
y eran de parecer, que el Rey de
Romanos procurasse de entretener
al Rey de Inglaterra, con solo el
matrimonio suyo con la Princesa
Margarita, como se auia tratado: ò
quando esto no huuiessse lugar, se
hiziesse el matrimonio del Princi-
pe, con tal cautela, que se pudiesse
despues disoluer, y el Infante
don Hernando casasse con la hi-
ja del Rey de Inglaterra, tienien-
dolo muy secreto, por el matrimo-
nio que estaua ya concertado en-
tre el Infante, y vna hija de La-
dislao Rey de Vngria. Tambien
eran de parecer, que el matrimo-
nio trazado con los Reyes de Na-
uarra entre el Principe de Viana su
hijo, y la Infante Doña Isabel her-
mana del Principe Don Carlos, se
deuia effemar: por lo que importa-
ua para las cosas de Castilla assegu-
rar lo

Año
M.D.VI.

*El modo es
q̄ los Gr̄-
des ordenã
las cosas
del Empe-
rador, y
Principe
dō Carlos.*

*1.º El em-
perador a-
ntes su
viene cō
el Princi-
pe, y que
ofrecer.*

LIBRO.

Año. -rar lo de aquel reyno: pues la Infan-
M.DVI. te doña Isabel estava en edad, que
 antes que se effectuasse, podrian suce-
Lo que trae der muchas cosas: y como el Duque
de Valen- de Valentinoy estava aun en esta sa-
zón en poder zón en poder del Conde de Benau-
des con el te, tratóse por medio del Duque de
de Valenti Najara, y del Marques de Villena,
neys, y a que se vinielše a Navarra con gente,
cerca de q. y compañía del Conde de Benauen-
 te, y luego se partielše a Flandes: y de
 allí al Rey de Romanos, pensando ha-
 zelle muy señalado servicio: pues el
 Duque era tan conuiniente para ser-
 uirse en las cosas de Italia: y los em-
 baxadores el de Verè, y Andrea del
 Burgo dieron sus sellados al Duque
 de Valentinoy, en que se obligan-
 an, que en caso que el Emperador,
 y el Rey se concertassen, no lo entera-
 rian en poder del Rey: antes le dexa-
 rian yr libremente. Pero de la mis-
 ma manera que estos Grandes pen-
 saban valerse del Rey de Romanos,
 para echar al Rey del gouerno de
 Castilla, hallaua el Rey buen apa-
 rejo en los que tenian cargo del go-
 uerno de Flandes, para que no ad-
 mitiessen en el al Rey de Romanos: y
 aliende desto, vn embaxador del Rey
 de Fràcia que vino a visitar a la Rey-
 na publico, que el Rey tomara a su
 mano el gouerno de aquellos rey-
 dos de nos, como se concertó antes que el
 Rey don Felipe vinielše a Castilla: y
 que por su respeto el Rey de Francia
 mando que boluielše la gente
 que yua en socorro del Duque de
 Gueldres: y escriuió al Señor de Xe-
 bres, que tenia cargo del gouerno
 de Flandes, que por su parte hizielše
 levantar los Flamencos del cerco
 que tenian sobre Vageningen. En-
 tonces el Señor de Verè, y Vila, y los
 gouernadores de Flandes començaron
 a declararse, que no encomenda-

rian al Rey de Romanos al Príncipe,
 ni a sus hermanos: y los de Gante no
 querian consentir, que entrasse en
 aquella villa donde el Príncipe se
 criava: y para sacar al Rey de Roma-
 nos del gouerno de aquellos esta-
 dos, y que faciese torcedor para con-
 certarse con el Rey Catolico en lo
 de Castilla, embio el Rey de Francia
 a Flandes al Obispo de Tornay, y al
 capitan Rubinet, que eran personas
 muy acceptas a los Flamencos.

Embaxador de Francia en el Reyno de Borgoña.

Dela diversidad que hubo entre los que tenian la voz del Rey Catolico, sobre el llamamiento de las cortes, que se mandaron juntar en la ciudad de Burgos.
 XXVI.

RA TO el Duque de
 Alua en este medio con
 gran instancia, en rogar
 al Conde de Benauen-
 te al servicio del
 Rey: y vieronse entre Porcillo, y
 Coca. Quedaren allí concertados,
 que el Duque escriuielše al Rey,
 que le otorgasse primero la feria de
 Villalon: y se le confirmasse, co-
 mo la tenia del Rey don Felipe por
 privilegio: y en las diferencias que
 aua entre el, y el Condestable su
 suegro se le guardasse justicia, de
 fuerte, que no se intentasse cosa con-
 tra el, sin acuerdo de todo el Con-
 sejo: y en lo pasado, si hubielse reci-
 bido agrauio, se remedialše. Preten-
 dia, que si se hizielše merced, y nue-
 ua gracia al Marques de Villena, y
 al Duque de Najara, se le hizielše
 tambien a el: y tratasse de honrarle,
 y fermarse del conde de feruiente: y dho
 allí grandes descargos de las cosas
 passadas, dizièdo: con quanta volun-
 tad

Vasos de Oro de la Corona de Castilla.

Lo que publica vn embaxador del Rey en favor del Rey.

tal començò à servir al Rey, y lo que hizo por su servicio, quando murió la Reyna, por ganarle mas servidores: y que despues por respeto de su fuego, començò el Rey à desdenarse del, demanera, que se huvo de salir de la corte. Que de alli adelante nunca le mintio, ni ofrecio su servicio: justificandole quanto podia en todo lo pasado: y prometio de le ser buen servidor, si le recibiesse por tal. Succedio por este tiempo, que la Reyna deliberò de yr à tener la fiesta de Todos Santos al monesterio de Miraflores: y oyda la missa, y sermón, se quedó allí à comer: y à la tarde mandò abrir la sepultura, donde estava el cuerpo del Rey su marido en vn arauel emplomado: y entrò dentro y mandò que el Obispo de Burgos abriessse la caxa en su presencia: y mirò, y tocò el cuerpo, sin auer en ella señal de alguna alteration, ni ochar lagryma: y aquel mismo dia se boluio à la ciudad. A la yda, y buelta huvo infinita gente por el camino, que pidia justicia: y tomó algunas peticiones. Desta salida se siguió por vna parte, que holgaron della los pueblos: y los Grandes que no tenían su na intencion, començaron à temer: y creyan que assí mas fundamento en ella: y como dio entonces al monesterio dineros, y algunas pieças de brocado muy rico que tenia en sus cofres, para que hiziesen ornamentos, y se cortassen dosleles para poner sobre la sepultura del Rey, parecio cosa nueva: y de que huvo grande admiracion, que començasse à disponer de cosas suyas. Por otra parte de lo que hizo en el cuervo del Rey, mostrando que estava con recelo que se le huuiessen lleuado à Flandes, se començò à publicar mas su dolencia: y desta con-

triedad, y de los otros respetos que assí de por medio entre los Grandes, que se declararon en servicio del Rey, resultò alguna diuision, y contienda sobre el llamamiento de las cortes. Començò el Duque de Alua con diuersas razones à mostrar, que era aquel llamamiento, no solo perjudicial, pero muy pernicioso: y el Arceobispo de Toledo, y el Condestable, y Almirante de Castilla dezian, que no sabian otro remedio, para que no se abraçasse el reyno: y el Duque estando ausente, embió à Ioan Rodriguez Puertocarrero, para que hablasse con ellos: y quisieran que el Duque se fuera à Burgos para tratarlo con el. No se hallaua medio ninguno para concertarlos, que se conformassen en lo que mas conuenia: porque la passion de lo propio los cegaua: y por esta causa el Almirante se salio à ver con el Duque: y aquello fue de muy poco efecto, porque entre si estauan muy discordes. De las causas, y razones que el Duque daua, y los que eran de aquel parecer, por donde fundauan que no se deuiera llamar à cortes, y aunque el llamamiento estava publicado, conuenia sobreseer en ellas, era vna muy principal, por no auer sido llamados por la Reyna, ni por su mandado, ni procedia de su voluntad: ni en aquel llamamiento parecia firma suya, ni del Rey su padre, como Administrador, y Governador de aquellos reynos, como se requeria. Que assí lo ordenauan expresamente las leyes: que no se pueda llamar à cortes, sino por especial mandado del Rey: señalamente vna ley del Rey don Ioan el Segundo, que hizo en las cortes de Valladolid: en la qual se establecia:

que no

*Pláticas
del Duque
de Alua
y otros acerca
de lo que
conuenia à las
cortes que
mandauan
jurar.*

*Ley acer-
ca del llama-
miento
de las cor-
tes.*

*Salida del Rey
de Bur-
gos à Mira-
flores, y lo
que allí su-
cedió.*

*Lo que si-
guio de la
yda de la
Reyna à
Miraflo-
res.*

Año
M.D.VI.*Razonese
esta del
llamamien
to de las
Cortes, y
declaranse
algunas por
recuerdas
des.*

que no se llame à cortes: sino por el Rey: y no à pedimiento de persona alguna: mas de su propia voluntad: entendiendo ser allí cumplidero al seruicio de Dios, y suyo. Afirmauan, que aunque fuesen llamados los procuradores por los del consejo, que representaua la persona real, no por esso deuián yr: porque no tenia ellos tal facultad de llamar à cortes el reyno, ni auia ley que tal autoridad les dielie: y que la ley de Partida que dispone, que se haga llamamiento à los Grandes, y ciudades, y villas del reyno, no hablaua en aq̃l caso, sino en muerte de Rey natural, y propietario: y no daua autoridad à los del consejo, para que lo hiziesen: y que ciertas leyes del Rey don Enrique el Segundo, que hizo en las cortes de Segouia, y del Rey don Ioan el Primero su hijo, que parecia dauan alguna autoridad à los del Consejo para llamar à cortes, estauan ya derogadas, a suplicacion de todos los procuradores del reyno: y nunca se auia usado dellas. Allende desto dezian, que si bien se considerasse en su original, aquellas leyes no disponian en este caso: y hablauan con los del Consejo que tenian poder, y no dudoso: y que en esto auian excedido los limites del que ellos tenian: no lo auian bien considerado: por los inconuenientes que de aquel llamamiento se podian seguir. Como por ley del Rey don Enrique el Quarto, en las cortes de Toledo cituuiesse ordenado, que quando los procuradores, por mandado del Rey viniessen à cortes, se presentassen con sus poderes ante el Rey, y despues ante los otros procuradores que estuuiessen juntos, porque por todos fuesen conocidos, fundauan los que eran deste

parecer, que presentandose agora ante los del Consejo no satisfizian a la ley: porque ellos, en aquel caso, no representauan la persona real. Pues estando esta congregacion alli junta, quien seria parte para yr a la mano a los Grandes, que tenian sus fines de poner en el gouierno nuevos administradores, que no los mouiesen a su opinion: y aunque los del Consejo tuuiesen buena intencion, y proposito, y los procuradores se inclinassen a los seguir, auia bien que dudar, que no les sucediese como ellos creyan, sino muy al reves. Si el fin principal de aquel llamamiento era, que pues la Reyna no queria entender en la gouernacion de sus reynos, ò no podia, los procuradores de cortes por la paz y sosiego publico eligiesen Gouernadores, para que en nombre della los rigiesen, y que éstos diessen poder a los del Consejo para proueer en la administracion de la justicia, y a los contadores para en lo de la hazienda, y patrimonio real, dezian, que esto estaua ya hecho por todos los procuradores del reyno en las cortes que se tuuieron en la ciudad de Toro: a donde todos vnanimis, y concordis, aprouado el testamento de la Reyna doña Isabel, considerada la grandeza, fe, y religion del Rey don Hernando, y la excelencia tan loada, y aprouada de su gouernacion, discernieron la administracion de los reynos en su persona: y le juraron por Administrador, y Gouernador: en caso que la Reyna doña Ioana no pudiese, o no quiesse regirlos, y gouernarlos. Pues si agora de nuevo en las Cortes se tratasse de hazer Gouernadores del Reyno, claro estaua que ponian duda del auto passado: y no querian estar por el: pues hazian otro en contrario,

y tan

y tan perjudicial al primero : y como quiera que la administracion , y gobernation de aquellos reynos estuuiessé legitimaméte discernida , y fundada en la persona del Rey don Hernando , de derecho no se podia discernir en otra persona : ni los procuradores ternian poder para lo hazer : ni quedauan libres del perjurio : por auerle jurado : ni menos por su ausencia lo podian hazer. Estos affirmauã , q̄ era cosa mas conuiniente , y juridica , que pues el Rey podia dar poder de Lugarteniente , ó de Visorey , aunque estuuiessé ausente , como lo podia dar qualquier ordinario , que está fuera de su jurisdiccion , y para esto tenia expresa clausula en su comission , y à mayor cautela se auia ratificado , y aprouado por el Papa , y por volúntad de la Reyna su hija , q̄ era lo mas principal , el diessé poder de gouernador , ó gouernadores , à quien bien visto le fuesse. Tambien à su parecer resultaua otro inconuiniente , para en caso q̄ se huuiessén de elegir gouernadores en cortes : porque para esto auia de preceder , que se tratasse de entrar en hazer processo sobre el defeto , è inhabilidad de la persona real : paraque à ellos les quedasse el poder : lo qual dezian los desta opinion , que seria muy temerario , y graue , y escandaloso : y ternian grãde entrada con aquel processo , para hazer lo que quisiessén , los que seguian la opinion contraria : y podria ser , que no fuesse en manos de los del Consejo , ni de los procuradores de cortes de lo remediar. No era de menor cõsideracion para los mismos , que si à los procuradores de cortes se les diessé à entender , que ellos tenian poder para elegir gouernadores , era de temer , que no eligirian à los que el Consejo tenia pensado : sino à quien ellos quisiessén : en caso

que todos se concertassen : lo que parecia casi imposible : y como se temia mas de la discordia , y diuersidad entre ellos , era de recelar , que resultaria , no lapaz , y sosiego del reyno , paraque eran llamados , mas muchos escandalos , y bullicios : y muy mas graues de los que se temian : por que reduzian à la memoria , que todas las vezes q̄ en lo pasado el Rey , y la Reyna doña Isábel llamauan à cortes en Castilla , temian de las llamar : y despues de llamados , y ayuntados los procuradores , ponian tales personas de su parte , que continuamente se juntassen con ellos : por escusar lo que podria resultar de aquellos ayuntamientos : y tambien por darles à entender , que no tenian tanto poder , quanto ellos se imaginauan. Pues que seria en aquella sazõ , que no ternian à quien temer : ni quié les diessé Presidente , paraque assistiessé con ellos à la determinacion de los negocios : especialmente si sentiã , que todo el poder estaua en sus manos , y à su determinacion , y volúntad : y si ellos huuiessén de hazer eleccion del que auia de presidir , hallauan que resultarian los mismos inconuinientes , que en elegir los gouernadores. Representauase otra duda : que no sabian si se juntarian todos los procuradores de las ciudades , y villas que suelen , y deuen ser llamados : y no yendo todos , se seguian dos inconuinientes : la defobediencia que mostrarian al Consejo los que no fuesen à su llamamiento , y que los que no se hallassen en ellas , no obedecieran lo que se determinasse : como hecho contra ley , y contra toda razon , y costumbre , segun su opinion : de que se auian de seguir forçadamente rebelion , y tras ella resistencia , y otros muchos males , y daños irreparables.

Año. M. D. VI. rables. Si aquel llamamiento de cortes fuese solo endereçado à vn fin, q̄ todos suplicasen al Rey, que quisiese hazer merced à aquellos reynos, en yr à ellos, y tomar la administracion, y gouernacion dellos, pues le pertenecia, y ninguno los podia regir, ni gouernar, ni tener en toda paz, y sosiego como el, era aquello de alabar, y dezian que era justo, y santo: y quien lo contradixesse, no ternia buen zelo al seruicio de Dios, y à la republica de aquellos reynos: pero q̄ fiador ternian, para que aquello fuese cierto: pues veyan, q̄ no solo por palabra, pero por escrito, y por otras diuersas formas, mostrauan muchos voluntad muy contraria desto. Finalmente parecia à los que eran desta opinion, que pues el Presidete, y los del consejo real, que auian sido proueydos por el Rey don Felipe, por medio, y favor de don Ioan Manuel, à lo que mostrauan, tenian proposito que el Rey de Aragon fuese à tomar la gouernacion de aquellos reynos, seria mejor acuerdo, que se escriuiesse à las ciudades, y villas, informandolos del derecho que tenia à la administracion: y quanto conuenia que el viniesse à ella, y no otro alguno: creyendo, que por este medio se configuria el fin que ellos pretendian à la paz, y sosiego vniuersal: pero como los veyan callar sospechauan, q̄ ellos mismos tenian el negocio por dudoso: y que con esto dauan oïada à muchos que se pusiesen en lo que no denian. Mas porque se respondia en nombre del Presidente, y de los del consejo, que no era razon, que se señalassen, por no se mostrar parte, se marauillauan, que se tomasse tal color, para no dezir lo que sentian en aquel caso de derecho: mayormente, que los que bien lo entēdian, no sen-

rian parte para con el Rey, ni la auia. Quanto mas, que si el Presidente, y los del consejo pensauan que auian de ser juezes en vna competencia como esta, se creya, que estauan muy en gañados: porque quando el negocio viniesse al estado, que algunos deseauan no con buen zelo, otros serian los juezes: y no ellos. A lo que se preguntaua, que como estarian aquellos reynos en paz, y sosiego, entretanto que el Rey venia: se les satisfazia, por los que fundauan el parecer, que no se deuiera hazer aquel llamamiento, respondiendo: que como hasta entonces auian estado: despues que el Rey don Felipe murio: y ellos se sostenian en se del buen regimen pasado: y en la esperança del por venir: para el qual con mucha instancia deuián apresurar la venida del Rey: pues era aquel el verdadero remedio de todo el bien, paz, y sosiego de aquellos reynos: sin dar ocasion à nouedades, que eran muy perjudiciales, para lo mismo que pretendian. Con estas dudas, y cō la diuision que auia entre las partes, todo se yua desordenando sin poderse proueer del remedio que parecia auerse desaparecido delante de los ojos: perdiendo la autoridad, y fuerça que primero tenian las leyes: y la execucion con que se administrava la justicia y igualmente entre todos: yua succediendo en su lugar toda licencia, y atreuimiento. Porque viniendo en este tiempo el Doctor de Talauera à Toledo, que en vida del Rey don Felipe fue proueydo, para poner en paz aquella ciudad, q̄ estava muy diuidida en vandos entre Siluas, y Ayalas, salio el Marques de Villafranca à el cerca de Auila, y lo prendio: y desto se hizo gran demostracion, y sentimiento por el Marques de Villena, y los de su vando: y

De las dudas y diuisiones q̄ no se nota.

hizie.

bizieron grande instancia, para que el Consejo real proveyesse en ello cõ todo rigor: y en aquella ciudad se encendieron mas las passiones, y diferencias que auia entre las partes. Siguiose por el mismo tiempo en la corte otra nouedad, que causo alguna alteracion en el estado en que las cosas se hallauan: que la Reyna, o siendo ella induzida, ò de su motiua, embio a dezir al Arçobispo de Toledo, que se saliesse de palacio: y mando despedir quantos seruidores le auian dexado: que fueron criados del Rey su padre, y suyos: y mando que se pusiesse en su lugar Flamencos: y el Arçobispo se quiso salir de la corte: y desto se temio que se seguiria gran confusion: Despues por medio de doña Ioana de Aragon, y del Condestable su marido, se apazigo la Reyna aunque mando embargar el dinero que se traya de las Indias: y que no se librassè sino a quien ella proveyesse: y huuo temor no hiziesse alguna otra mudança: segun lo procuraua el Marqués de Villena, y el Duque de Naxara: porque aquella parecia procurada por ellos por desfavorecer al Arçobispo: y que procurassè que se juntasen las cortes, y hiziesse mayor instancia en que se declarasse la incapacidad de la Reyna: y aceptasse el cargo de Governador: y quando otro no pudiessen, queriã antes estar debaxo del gouierno de los que podian ser parte con la Reyna, para que hiziesse aquellas prouisiones, que se getarã a la gouernacion del Rey su padre.

Que el Arçobispo de Toledo, y el Condestable se vieron con el Duque de Aina, en Camia: y de lo que alla deliberaron: y del poder que pretora el Arçobispo, que le diessè la Reyna. XXVII.

LOS que seguia la voz del Rey de Romanos comenzaron a tratar de hazer gente en Castilla, a nombre de la casa, y estado del Principe: y ordenaua que se pagasse de los veynte cuentros del Principado. Declararonse tanto como esto, entendiendo, que no auia tanta conformidad entre los seruidores del Rey Catholico, quanto fuera razon en tales tiempos, y en negocios tan arduos, y grandes: porque cada vno pensaua, que era poderoso para salir con algo de lo que pretendia: y entre tanta ambicion, y codicia no se daua lugar vnos a otros: y ninguno se conformaua con la opinion del primero: y mucho menos con la del Duque de Alua. Era el Duque el que dellaua sobre todas las cosas, el seruicio del Rey: y que su venida fuesse con toda la autoridad que se requeria: y persistia en que no se tuuiesen cortes, y solamente se obedeciesse lo que el Rey embiassè a mandar, ò la persona que tuuiesse su poder: y esto generalmente se conradercia por todos los del vn puesto, y del otro: porque dezian, que aquello no era posible: y aunque podiesse ser, no deuia ser el Duque, el que este poder tuuiesse. En esta diversidad, y contradicion, que auia entre los mismos Grandes, q̄ eran declarados seruidores del Rey, procuro el embaxador Luys Ferrer, que se viesse: y el Duque de Alua auia differido su venida: porque pensaua, que en su tierra hazia mayor seruicio: trabajado que las ciudades de aquella comarca estuuiesse en el proposito que conuenia: y q̄ su presencia en la corte, que el Condestable tenia por rra necessaria, no sabia para que podiesse aprouechar: pues el mismo Condestable, que des-

El intento de los de la parte del Rey de Romanos, y de su conformidad en la corte.

Desseo del Duque de Alua, por que persistia.

M. D. VI. seaua tanto el seruicio de la Reyna, y del Rey su padre, y podia tanto en aquella tierra, conocia que estado presente, se le yua todo perdiendo: teniendo fauorable a su proposito la voluntad que auia en la Reyna. Pero con todo esto vino el Duque a Cauia: y con el Antonio de Fonfaca: y fueron alla el Arçobispo de Toledo, y el Cōdestable: y trataron en aquella materia de las cortes, y en otras cosas que conuenian al seruicio del Rey: y al biẽ de aquellos reynos. Despues de auer buscado todos los medios que les parecio q̄ serian menos dañosos, acordaron de consultar al Rey sobre todo. Entre tanto tomo a su cargo el Arçobispo de poner en lo de las cortes toda la dilacion que fuere necessaria: y aunque fuessen los procuradores, no recibiesen sus poderes: ni se hiziese auto ninguno, hasta ver la respuesta del Rey: y en esto quedaron conformes. Venia el Duque a estas vistas muy determinado, para que assi como se hizo el llamamiento de cortes por los del Consejo, se suspendiese por ellos mismos: y afirmaua, que no tenían poder ninguno para disponer en nada: y era de parecer, q̄ si la Reyna dexaua de firmar, por no querer entẽder en los negocios, hasta q̄ su padre viniese, o por inhabilidad, q̄ por los pecados de sus súbditos huiesse en su persona, por qualquiera destas causas se auia de despachar las prouisiones por mano, y comisiõ del Rey: y q̄ aquellas eran las que el auia de obedecer: y todos los otros, q̄ deseauan el seruicio de la Reyna, y del Rey su padre. Por otra parte el Arçobispo afirmaua, que no auia otro medio mejor, q̄ dar todo fauor, y autoridad posible a las personas q̄ residian en el Consejo real: y portando mucho en esto se detergunaron entonces, que

no siendo en perjuizio del Rey tuuiesse el Consejo en la autoridad en q̄ antes estaua. Tambien se trato en dar ordẽ de apartar al camarero Ribera, q̄ era muy fauorecido de la Reyna, porque no pudiesse mas dañar: de cuyo consejo se presumia q̄ auia salido el mãdamiento, q̄ se hizo al Arçobispo, para q̄ saliesse de palacio: y otras cosas muy perjudiciales: porque le tenian por muy malino: y que era el alma del Marques de Villena: y assi revelauan, q̄ todo lo q̄ se hazia, era por orden del mismo Marques. Daua la Reyna en esta sazõ muy a menudo audiencia al Señor de Verè, por medio del Marques que las procuraua: por tener ocasion de echar fama, que deseaua la Reyna, q̄ le truxessen al Principe, para q̄ fuesse Rey: y q̄ assi lo queria: porque en las cortes no se le rendiesse en cosa en contrario: y para dar lugar que procurassen asientos en la casa del Principe, los que ellos trabajauan de auer por suyos: y con esto pusieron en plática de casar a la Reyna, o de ponerla en ello. Cõ quẽ primero pensaron casarla, fue el Duque don Hernando: y despues con el Rey de Inglaterra: y desto entendieron, q̄ hazia mas a su proposito, traer a Castilla al Principe: porque el Rey de Inglaterra auia mouido ya lo deste casamiento: y estaua tan puesto en el, que era cosa de gran admiracion, ver quan fuera estaua de si en esto: y todo lo otro dexaua a parte, porque esto se concluyesse. Tambien se trato en aquellas vistas, sobre la forma que se podia tener, para que saliesse de la corte, el Marques de Villena, y el Duque de Najara: porque ya el Duque publicamente dezia, y escrinia muchas cosas en gran descaño, y menosprecio de la persona del Rey: y determinaronse que lo mas conueniente

Vestí fue
recido de
ñor de lo
re de lang
na, y que
procuraua

Tratan de
casar al
Reyna

niente sería, que se juntasen en Burgos quinientas lanzas, lo color de tener el lugar seguro, para las cortes: ha ziendo fundamento, q̄ teniendo don Ioan Manuel la fortaleza, no auia la seguridad que conuenia: y creyã que haziendo esta prouision, o vendriã en seguir lo que deoian, o se yrían: y quedarõ en acuerdo, que si hallãsen en el Almirante voluntad en ello, se pudiesse por obra. Vinierõ en esto por que se temia, q̄ indignauan a la Reyna: y hazian gran instancia, para que fuesse de Burgos, o de la casa del Cõdestable, como ya se auia tentado. Tã bien deliberaron, q̄ fuesen echados de la corte, o muy amenazados, el Señor de Verè, y Andrea del Burgo: por que no tuuiesen autoridad para proponer en las cortes, si las huuiesse, alguna cosa de las vanas, q̄ diuulgauan para reuoluer, y alterar el reyno: y cõformauanse en todo esto, porq̄ el Duque daua gran esperança, que el Conde de Benavente se reduziria al seruicio del Rey: con quien el se auia ya cõcertado: y quedauã amigos, y muy conformes en sus cosas: y auian comprometido todas sus diferencias. Estãdo estos Grandes en Cauia, se dieron muy grandes queexas del Arçobispo de Seuilla Inquisidor general, por los negocios de los q̄ estauan presos por el Santo Oficio de la Inquisicion, cõtra la hereuica prauidad: y el Duque no quiso hablar palabra en ello: y los demas dierõ buena esperança que se remediarian. Pero aunque en lo principal quedarõ conformes en esto, el Arçobispo, o porque creyo que assi conuenia, para que tuuiesen mas fundamento las prouisiones, que conuiniẽn hazer para la paz, y administracion de la justicia, o por se asegurar, para tener su parte en el gouerno, cõ qualquiera que le huuiesse de tener,

hizo ordenar vna escritura, para que la Reyna le hiziesse Governador: y le diessẽ absoluto poder en todos los negocios, hasta que ella misma le renouasse: y ninguna memoria se hazia en el del Rey su padre: pero la Reyna no le quiso firmar: y entonces el Arçobispo se declaro auer lo procurado para las cosas de la Andaluzia: y por el cerco de Gibraltar: y por remediar, y castigar otros insultos: porque era tãto el atreuimiento, y delacato de la justicia, que se yua a perder: y que a imortunacion, è instancia de los pueblos se auia perdido: y en esto no se dexo de enceder la ambicion del Cardenal: pues el verdadero remedio de tãto mal, no podia ser con la firmeza que conuenia: sino con la presencia del Rey: y citauale bien al Rey, que el excessõ, y soltura de las gẽtes fuesse tanta, que todos los buenos le llamassen: y sollicitassen su y da.

Del requerimiento, que algunos de los procuradores de cortes hizieron al Presidente, y Consejo real. XXVIII.



Y VANSE ya juntado en Burgos mediado el mes de Noviembre los procuradores que eran llamados a cortes: y los que primero llegaron, como yua para saber la voluntad de la Reyna, porque conforme a ella las cortes se comecassen, o se dexassen de juntar, esperando la respuesta, entendieron el grande inconueniente, y peligro que podria suceder, en tenerlas en aquella ciudad. Porque aquel auto auia de ser muy libre: y los procuradores deoian gozar de toda libertad: y no la temia, por estar el lugar, y la fortaleza muy ocupados

R. 1 de

Queexas
del Inqui-
sidor Gene-
ral, y por-
que.

M. D. VI. de gente de armas, y de otras gentes muy aparejadas para escandalo: y conocieron, q̄ no se podrian continuar sin temor de alguna opression, y fuerza. Por esta causa requirierō al Presidēte, y a los del Consejo real q̄ lo remediasen. y hizierō luego poner la fortaleza en poder de vna persona, q̄ fuesse sin parcialidad, hasta q̄ las cortes se feneciesen: y protestaron, que sino se hazia, se partirian. A esto respondieron los del Consejo, q̄ les parecia, q̄ era seguridad bastante estar allí la persona de la Reyna: y q̄ entendiēdo lo q̄ seria su voluntad cerca de las cortes, se podria proueer en la pacificacion de la ciudad, y en la seguridad de la fortaleza: y q̄ ellos deuan juntarse para platicar en lo q̄ se deua hazer, si la Reyna no se determinasse en lo de las cortes: y en otras cosas, que erā muy importantes. Pero lo dela seguridad era tan trabajoso de executar, q̄ los procuradores dezian, que conuenia allanarse, antes q̄ se supiesse la voluntad de la Reyna: porque si las cortes se huiesen de tener, no se perdiesse tiempo en lo de la pacificacion, y seguridad del lugar: pues quando no se juntasen, seria buena prouision para qualquiera que huiesse de estar con la Reyna, tener la ciudad segura en su seruicio: y q̄ saliesse toda la gente de armas que estaua dentro: y la de las guardas se aposetasse en ella.

Treza del Arzobispo de Toledo. Esto se hizo, segun se creya, con ordē del Arzobispo, con fin, q̄ no lo proueyendo los del Consejo, ni siendo parte para remediarlo, se fuesen los procuradores de cortes: y se sobrefeyesse en ellas, hasta que viniessse la respuesta del Rey. En este tiēpo el Condestable, que primero era del parecer del Arzobispo, quanto a lo de aq̄ll llamamiento, començo a entender q̄ era en notable perjuyzio de toda la

tierra: y que de allí podrian resaltar grandes inconuenientes, que muy dificultosamente se repararian. Declorose tanto en esto, que estando algu-
nos de los procuradores juntos, dixo publicamente: que el no auia de consentir, q̄ en las cortes se propusiesse cosa q̄ fuesse en perjuyzio de la Reyna: porque si entōces no queria gouernar, seria posible que algun dia quisiesse: y que lo contrario sabia a caso de traycion: y que el reyno no lo consentiria: y que era muy escusado hablar en cosa que tocasse en perjuyzio del Rey su padre, ni en lo de la gouernacion. Hasta este tiempo nunca se pudo acabar con la Reyna, que de palabra, ni por escritura quisiesse encomendar ningun genero de negocio a persona alguna: y quando la importunauan para que lo hiziesse, respōdia, que el Rey vendria, y lo proueeria: y con esto se yuan mas fauoreciendo los seruidores del Rey: y los otros de sesperando: y casi comēçauan los mas a cessar de proseguir su inscencion: porque yua ya pareciendo al pueblo injusta, y no razonable: y mostrauan, q̄ solamente restaua para acabarlo de allanar, que el Rey proueyesse en los agrauios que el Marques de Villena pretendia auer recibido: y en las quejas, y negocios de los conuerfos: y cō solo esto entendian los que procurauan el seruicio del Rey, que entre tanto que estuuiessse ausente, podia estar descuydado de las cosas de Castilla. Entonces el Señor de Vcrē, y Andrea del Burgo, entendiendo que su partido se yua desfauoreciendo, embiaron a Pero Ximenez secretario, auia sido del Rey don Felipe, con cartas de los Grandes de su opinion, para el Rey de Romanos, y al Rey de Inglaterra, haziendo gran instancia, que se tratasse el casamiento del Príncipe

Lo q̄ dice el Condestable a los procuradores de las cortes.

Escusado es para la Reyna, en que,

Proposición del Señor de Vcrē.

eipe con hija del Rey de Inglaterra: y que vinielle a tomar la gouernación de aquellos reynos: y comenzaron a publicar que estos Principes tomariã la empresa de Castilla, contra los Reyes de Francia, y Aragon, y trabajarõ de alterar mas, è indignar a los Grandes, y caualteros que no holgauan q̄ el Rey vinielle a gouernarlos: sembrando cada dia nueuas sospechas, y miedos. Estaua ya Valladolid puesta en armas: porque el Conde de Ribaduro, creyendo que el Duque de Valentinoy estava en poder del Conde de Benaunte, y que le tenia cõ guarda en Villalua, aunque le dexaua yr a caça, siendo lo cierto, que era ydo a Navarra mal dispuesto, acompañandole la gēte que el Conde le dio, ofrecio de prender al Conde, que no se recelaua del: y touo sobre ello sus tratos, y pidia, que se diesse a Simancas, o Cabeçon, o Cigales, para tener le en vna de aquellas fuerças: y por otra parte el Adelantado de Granada hazia ayuntamiento de gente afirmando, que queria boluer por su honor, è yr contra el Conde de Benaunte, por satisfazer a la injuria que se le hizo en sacarle dela Mora al Duque de Valentinoy. Començo tambien Toledo a alterarse: porque el Conde de Cifuentes, y los de su bando querian que quedasse por Corregidor don Pedro de Castilla, que haia alli lo asia sido, y sostenerle en el cargo, y la otra parcialidad lo contradexia: y por esta causa procuraron la yda del doctor de Talavera: y entrõç fue detenido, y preso por el Marques de Villafrauca: y el Arçobispo proveyo secretamente, que entregassen a la parte del Conde, la torre de la Iglesia mayor: y sus casas, y las fortalezas de todo el Arçobispado: y determino con vn animo muy genero-

so, y grãde, como el le tenia, de gastar sesenta mil ducados para pagar las guardas del reyno, por tenerlas de su mano, y esto fue a tal coyuntura, que acabaua con ello de allanar aquellos reynos, para que nadie pensasse que se podria resistir alo que el Rey ordenasse. Porque el Duque de Najara, aunque muy rotamente era muy aduersario de todo lo que conuenia al seruicio del Rey, no dexaua de dar alguna esperãca de reducirle a su voluntad, y obediencia, con casar con doña Ioana de Aragon, hija del Arçobispo de Çaragoça, y procurasse, que el Rey embiasse poderes para que gouernassen el tiepo que estuuiesse ausente, el, y el Arçobispo, y el Condestable: y con esto, y con assegurar lo q̄ tocaua a la sucecion del Principe don Carlos, jurandolo el Rey, se creya no auia dificultad alguna en recibirlo. Allende desto, cali los mas concurria en que el Rey por obra cumpliesse con desagraviar, y aun gratificar al Marques de Villena: y con dar expediente salida a los negocios de los que estauan presos por el Santo Oficio.

De la alteracion, y escandalo que se mouo en la ciudad de Cordoua, por causa de las personas que estauan presas por el Santo Officio de la Inquisicion.

XXIX.



EVERON presos en vida dela Reyna Catholica muchas personas por el Santo Officio de la Inquisicion, que eran inculpadas de auer cometido diuersos delitos de heregia, judayzando, y apostatando de nuestra santa Fe Catholica: cuyas causas pendian, por auer recusado los juezes. De los reos se lleuaron a Toro

Lo que indoua a muchos presos del Santo Officio, y que jucey de.

R 3 en

Alteracion en muchas ciudades, por diuersos fines.

en gran número: porque el Inquisidor general, y el Consejo residían en aquella ciudad: y ellos pretendían, que auian sido inculpados falsamente infinito número de personas de los reynos de Castilla, y de la Andalucía, que eran descendientes del linage de Judios: y deponían diuersos testigos contra ellos auerse ayuntado a ciertos sermones, y ceremonias juydaycas. Teníase por muy cierto, que muchas personas que estauan conuencidas de auer cometido el delito de la heregia, por confundir, y turbar las testificaciones, y procesos, y euadir las penas del derecho Canónico, y saltar sus deudos, auian testificado de muchos, que parecían ser muy libres de semejantes delitos: assi por ser Christianos de natura, como por otras prouanças juridicas, que se manifestauan en su favor: y que hazía participes de los delitos de que ellos eran inculpados, y conuencidos, otras personas estrañas. Desta malicia, y corrutela se siguió, que dieron por sospechosos a los juezes: y los recusaron: y trabajauan por vias muy exquisitas de turbar, no solo los negocios, pero el modo de proceder, que esta dispuesto por los sagrados Canones con el fauor de la entrada del Rey don Felipe en Castilla: y hallaron buen aparejo para que se entremetiesen en aquella jurisdiccion personas seglares, como en otros negocios profanos: y assi se atribuya por el pueblo auerlo castigado Nuestro Señor con la mudança que huno en el gobierno. Mas no embargante esto, el Arçobispo de Toledo, y el Condestable eran de parecer, que el Rey deuia remediarnua cosa tan ardua, y tan importante como esta: entendiendo, que solo esto bastaua para impedir todo lo que se procuraua de allegurar

su venida: y trabajaron que se hiziesse instancia con el Papa, que renocasse la comission, y poder del Inquisidor general al Arçobispo de Seuilla: y se cometiesse al de Toledo: lo q̄ el deseaua grandemente con el Capelo: y aun la gouernacion de Castilla, si la pudiesse auer. Por esto auia algunas sospechas que en lo secreto el Arçobispo de Toledo, se inclinaua mas a procurar la venida del Principe, que la del Rey su aguelo: pero entretenia le el Rey mañosamente, con esperanza, que se trataua con la Reyna, que le diessse poder para gouernar el reyno: porque el Arçobispo tenia vn animo que se remontaua en tan grandes penamientos, que eran mas de Rey, que de frayle: y lo que ponía mayor admiracion, que con todo esto no perdía punto de lo que deuia obrar vn gran religioso. Los que fauorecian a los presos por el Santo Oficio, y eran de su ralea, procuraron en todas las ciudades, q̄ fuesen eligidos por procuradores de cortes de su opinion: y adonde no se podia recabar con votos, comprauã los por dinero: y como era gente muy caudalosa, con la bolsa que tenian para esto, corrompian a grandes, y menores: y publicauan q̄ el Conde de Cabra, y el Marques de Priego tomauan la defensa desta gente contra el Santo Oficio, para perseguir al Licenciado Diego Rodriguez Luzero: a cuyo cargo estauan las causas, y negocios de la Inquisición de Cordoua: y pidian q̄ fuesse preso, para que se procediesse contra el. Tambien los dos Cabildos de la Iglesia, y de la ciudad embiaron a don Francisco de Mendoça Arcidiano de Pedroche, y a don Pero Ponce de Leon a Seuilla: para que el Arçobispo hiziesse justicia de Luzero: y el les respondió, que si le diessen informa-

El fin por que nsta al Pape no se comision al Inquisidor gen.

Exordio del Arçobispo de Toledo.

Los que le fauorecian los presos del S. Oficio.

Procuran turbar el Officio de la S. Inquisicion, y da por sospechosos a los juezes.

cion, mandaria proveer, como conuiniere al seruicio de Dios: y señalalos juezes, que no los pudiesen recular. Pero estauan tan alterados, y con tanta passion, que ninguna prouision les satisfazia: y passaron con su atreuimiento tan adelante, por estar el reyno en tanta turbacion, que leuantaron el pueblo, y se mouio gran escandalo en la ciudad: y se pusieron en armas con tanto alboroto, que apellidaron el pueblo contra los oficiales del Saneos officio: y prendieron el fiscal, y vn notario: y entraron con gente armada en el alcazar, a donde residian los Inquisidores, por poner en libertad a los presos: y tras aquella ciudad se pusieron en todo el reyno en vando, vnos en favor de los presos, y otros por fauorecer la causa de la Fe, y por amparar a los Inquisidores en el libre exercicio del Santo officio. El Duque de Najara, aunque anteponia esta querela por muy principal, por colorar su passion, no la estimaua en tanto como el interese de don Ioan Manuel: y daua a entender, que aunque se concertassen en lo demas, no podia caber en vn partido con el Condestable: por la competencia, y vando que auia entre ellos y sus casas. Tratauase con don Ioan Manuel, por medio de Luys Ferrer, y de don Aluaro Osorio, que perdiesse el miedo de lo que auia deservido al Rey: y el como hombre prudente, respondia en general: que viniendo el Rey de la manera que se esperaua, seria muy grande beneficio del reyno: mas si pensasse venir en contradiccion de tantos, seria cosa graue, y peligrosa para el, y los reynos: y que conuenia que fuesse en concordia de todos: pero fuera de estos cumplimientos, el continuaua en su proposito: y daua gran prisa a las cortes: y procuraua que en ellas se descompuiesse el

poder, y autoridad de la Reyna, y la depusiesse de la dignidad real: y se le diese curador: y se promeyesse de gouernadores, por exchuyr al Rey del gouierno. Tambien trayan grande negociacion, por concertar al Rey de Inglaterra con el Rey de Romanos, para que se conformassen en lo del gouierno de Castilla: y ellos tuuiesse la parte que esperauan, les auia de caber del gouierno estrangero: porque a penas auian entrado en la posesion del en vida del Rey don Felipe.

De las cartas que se embiaron por el Reyno, en nombre del Principe don Carlos. XXX.



PARA impedir la venida del Rey a Castilla, ponian los Flamencos en su persona grandes sospechas y entre las otras publicaban, que se deuia mucho cuidar, para lo que conuenia a la sucesion del Principe don Carlos, que el Rey de Aragon se auia casado con quien ofrecian al Condestable la gouernacion, por que dexasse su voz. Pero andaua ya el partido de los Flamencos, y de los Grandes, que los fauorecia muy quebrados el Arçobispo de Toledo, y los del Consejo real les yuan muy a la mano: y mandaron detener por la dote de la Reyna, la recamara del Rey don Felipe, que la lleuauan a Flandes y por lo que aca denia: y sobre ello huuo grãde porfia: y assi estubo detenida la recamara de manifesto en Bilbao. No se hazia ya por su parte la instancia que antes, en que se tuuiesse las cortes, sino porque entendieron, que los que amauan el seruicio del Rey las rehusauan: y a ellos les estaua bien que se sobreyesessen: por que entretan-

Offrecimiento de los Flamencos al Condestable.

Manda el Consejo de tener la recamara del Archiduque.

R. a to el

Al Saneos grande en Cordova contra los oficiales del Saneos oficio, y sucede.

Lo que era de Luys Ferrer con don Ioan Manuel.

Año.

M.D.VL. to el Rey de Romanos viniéſſe a Fládes: y proueyéſſe en los hechos, y negocios con calor. En eſte medio embiaron el ſeñor de Verè, y Andrea del Burgo, en nóbre del Príncipe, diuerſas cartas, para los capitanes de las cópañias de las guardas, y de la gènte de guerra: y para todas las ciudades, y puebloſ: e yuà ordenadas en creencia del Duque de Najara, y del Marques de Villena: y otras ſe deſpacharon, para que hizieſſen acudir con las rétas reales al theſorero Nuño de Gómiechen: treranto q̄ la Reyna diſponia otra coſa para q̄ deſſas ſe pagaſſe la gente: y para los contadores mayores, q̄ libraſſen lo que proueyéſſen aquellos dos Grandes, en ſeruiçio de la Reyna, y ſuyo. Venian eſtas cartas, y prouiſiones, no como las primeras que ſe deſpacharõ, deſpues q̄ murio el Rey dõ Felipe, con título de Rey: ſino como Príncipe de las Eſpañias, y de las dos Sicilias, y Ierusalem, Archiduque de Auſtria, y Conde de Flandes: y deziaſe en ellas, q̄ lo proueya con autoridad, y licencia del Emperador ſu tutor, y aguelo: de parecer, y acuerdo de los gouernadores, y de aquellos q̄ preſidían en ſu conſejo. Andauã eſtas cartas muy ſecretas: porque temian, que ſi ſe entendieſſe que el Príncipe ſe entremetia en lo que tocaua a la autoridad, y preeminencia de la Reyna ſu madre, ella firmaria: y ſe deſharian todos aquellos medios. Mas no pudo ſer tan ſecreto, que no ſe diuulgáſſen: y publicoſe, que ſe auia embiado prouiſion del Príncipe de la gouernacion del Principado de Aſturias, para el Conde de Valencia, como la auia otorgado el Rey don Felipe ſu padre: y ſembraronſe por todo el reyno otras cartas, en las quales ſe encomendaua en nombre del Emperador la paz, y ſollegio de la tierra, y la ſu-

ceſion del Príncipe. Para todo eſto el Señor de Verè, y Andrea del Burgo de ninguno de los Grandes moſtrauan tener tanta conſiança, como de la voluntad, y animo del Duque de Najara al qual eſtimaõ por ſeñor muy magnanimo, y verdadero, ſin doblez ninguna: porque al Marques de Villena ſe tenian por muy ſagaz, y recatado: y por eſto por puſilanimos: y q̄ grandemente recelaua la venida del Rey de Aragon: y dudana en el ſocorro del Rey de Romanos: y que ſus empreſas hizieſſen eſſerro, ni tuuieſſen buen fundamento: porque dezia, que abarcaua, y empreñia diuerſas coſas, y todas de gran peſo, y no podia ſalir con ellas. Era aſſi, que no tenian los miſmos Flamencos tan dañadas intenciones, como algunos de aq̄llos Grandes: por q̄ los de aq̄lla nacion deſſe auã q̄ el Rey de Romanos ſe conformaſſe cõ el Rey Catholico, por lo q̄ conuenia a la vnion de los reynos, y eſtados en q̄ ſe esperaua, q̄ el Príncipe ſu nieto auia de ſer ſucellor: y los de aca, feñaladamente el Duque de Najara, y don Ioã Manuel ponian al Rey de Romanos grandes loſpechas del Rey: y le auiaua, q̄ ſe guardáſſe de tratar cõ el coſa q̄ fueſſe de importacia, aunque conoçian q̄ yua ſu opinion en auigñto, por acutarles la conciencia de lo mucho que le auian ofendido.

De la liga que ſe procieſſo por el Rey de Francia, contra la Señoria de Venecia. XXXI.



OMO EL REY eſtaua en grande cõformidad con el Rey de Francia, entendia, q̄ con poco trabajo podria aſſi tar las coſas de Caſtilla, para q̄ no ſe lo puſieſſe

pusiese embarcación en la administración, y gouernacion perpetua, con tener la curaduría de la persona de la Reyna su hija, que le pertenecia de derecho. Por esta causa procuraua el Rey, que el Rey de Francia hiziese toda la demostración, y estroendo q̄ fuesse necesario, para impedir al Rey de Romanos, que no se apoderasse del gouerno de Fládes: y gouernasse en nombre del Principe el Señor de Xebres, y los otros Flamécos mas principales: y à estos se les diessse todo fauor: y no se pudiesse el Rey de Romanos entremeter en ello. Con lo esto embio, como dicho es, el Rey de Francia su embaxador al Principe, y à sus gouernadores, para que en aquel caso se fauoreciesen del: y para mas grãgearlos, se procurò por parte del Rey Catholico, que cessasse la ayuda que se hazia al Duque de Gueldres: y ayudasse el Rey de Francia en Flandes en todo lo que conuiniessse à las cosas del Principe, y de aquellos estados. En el mismo tiempo se començo à hazer muy gran instancia, por parte del Rey Luys con el Rey Catholico, para que ellos dos se juntasen con el Papa, para cobrar de la Señoria de Venecia, lo q̄ les tenia vsurado de sus estados. Fue cosa muy facil concordarse en esto, y concurrir el Papa con ellos à esta empresa: porque ninguna deseaua mas: y assi se conformaron muy presto. Estaua el Rey con harto recelo entendiendo, que aquel reyno no quedaria seguro, si Venecianos en su vida no dexassen lo que tenian en el: pues su fin dellos era, yr ocupando lo que mas pudiesen à su saluo, con qualquiera ocasion de nuevas cosas, y con las mudanças de Princes, y en las guerras, que se siguen dellas: porque segun se arian adelantado, y atendian

à estender su señorio de lo ageno, sino se les ponía freno en su tiempo, juzgaua que quedarían las cosas del reyno en grande peligro. Pero con su gran prudencia entretuvo al Rey de Francia, porque esta empresa no se començasse, hasta que el huuiesse acabado de asentear las cosas del reyno, y lo que tocava à la gouernacion de Castilla: porque entonces estaria tan desembaraçado, y libre, que podria seguramete aquella empresa començarse: y poner las manos de veras en las cosas de Italia: y lleuaua al Rey de Francia con buenas palabras, y promessas, hasta que aquello se huuiesse concluydo. Entretanto yua cõ seruando la amistad que tenia con la Señoria de Venecia: no dando lugar que el Rey de Francia emprendiesse nuevas cosas: ni se pusiese en alguna guerra, hasta que las de Castilla estuuiesen bien asentadas: y tuuiesse aquellos reynos tan sujetos como antes: y porque en la concordia que se asentò con el Rey de Francia, con el matrimonio de la Reyna Germana se concertò, que el Rey huuiesse de dar à la Reyna Isabel, muger del Rey don Fadrique, y a sus hijos, estados en que se pudiesen sustentear, viniendo à residir à España, adonde el Rey ordenasse, y el Rey Luys hazia mucha instancia que se cumpliesse, era el Rey contento: con que la Reyna viniessse, como estava acordado: con sus hijos à Cataluña: adonde residia el Duque don Hernando su hijo, como Lugarreniente general: y si rehusasse ella de venir, ofrecia, embiando sus hijos, que les daria tierras con que se pudiesen sustentear, como quien eran: y à ella tambien, aunque se quedasse en Italia. Traya muy gran cuenta en mostrar, que en su voluntad estava muy confes-

Año.
M.D.VI.

En prudencia y modo con q̄ el Catholico haze sus cosas.

Instancia del Rey Luys y Catholico.

Lo q̄ trata el Rey con el de Francia contra el de Romanos.

Personas de el Rey Luys, y acerca de q̄

Año.

M. D. V. I.
El medio
con q̄ pro-
cura el de
Inglaterra
la amistad
de la casa
de Austria

confederado con el Rey de Francia: y porque antes q̄ muricé el Rey don Felipe supo, q̄ el Rey de Inglaterra por confederarte en mayor amistad cō la casa de Austria, y cō los estados de Flandes, trato secretamēte, q̄ se deshiziesse el matrimonio q̄ estaua ya con cerrado entre Enriq̄ Principe de Gales su hijo, y la Princesa doña Catalina, precediendo dispensacion Apostolica, y siendo despolados, como lo ordena la Iglesia, de tal manera, q̄ queriendo ambas las partes no se podia disoluer, el Rey entōdio cō gr̄a cuydado, en q̄ el matrimonio se effernafesey en embiar el cūplimieto de la do te q̄ se le auia señalado: para q̄ se hiziesen las velaciones: no embargate q̄ el Rey de Francia trabajò q̄ se deshiziesse: y que la Princesa de Gales ca fiesse con Gaston de Fox su sobriño, hermano de la Reyna Germana: y ofrecia de acabar con el Rey de Inglaterra, que tuuiesse por bien que el catamiento se descañe.

Pretenfion
del de Fr̄a
cia.

Que el Rey escriuio a los Gr̄a des, y ciudades de Castilla, faneando la Jucesion del Principe don Carlos su nieto en aquellos reynos. XXXII.

Inficiona-
se de peste
Burgos, y
procuran
ficar a la
Reyna.

EN este tiempo la ciudad de Burgos se fue inficionada de pestilencia: y los q̄ deseauā el seruicio del Rey, procuraron q̄ la Reyna se mudasse ala villa de Arenalope ro el Marques de Villena, y su vando, no holgans de aq̄lla mercaçia por tener la fortaleza de aq̄l lugar toā Velazquez, q̄ era gran seruidor del Rey: y por la parte q̄ alli tenia. Tambien publicauan, q̄ se procuraua aquello, por defauorizar, e infamar a la Reyna: poniendola en el mismo lugar adō de estimo la Reyna doña Isabel su-

guela, cō la misma enfermedad en este tiempo. Hallādose las cosas en este estado, llego vn poder q̄ el Rey embiaua; como Governador de los reynos de Castilla, para q̄ el Arçobispo de Toledo, juntamēte con el Presidente, y los del Consejo real gouernassen por el tiempo de su ausencia: y otros para los cōtadores mayores, q̄ librasen, como lo hizieran si firmara la Reyna: pero como el Arçobispo se auia declarado, q̄ no vsaria de poder q̄ el Rey le embiasse de alla, pretendiendo, q̄ se auia de declarar primero a la Reyna por inhabil, para el gouierno, y q̄ se eligieran por el Rey Governadores, y q̄ el seria el principal enere ellos, e insistio en esto, embio el Rey otro poder en blanco, como Governador: para que fuesen sus Lugartenientes el Arçobispo de Toledo, y los Gr̄ades que pareciesse al Cōdestable, y al Duq̄ de Alua. Esto hizo el Rey, para torcer al Arçobispo, q̄ no siguiessse aquel camino tā errado, de la inhabilidad, e incapacidad de la Reyna: sino el mas cierto, y seguro: y procuraua cō gran cuydado de conseruar al Arçobispo en qualquier caso: sino pareciesse q̄ se seguiria mayor inconueniēte en su amistad, q̄ por la quiebra della. Pero como las cosas estauan en tanto recelo de alguna gran nouedad, pusò mayor sospecha en muchos, q̄ estauā dudosos en el seruicio del Rey, la interpretacion q̄ se hizo de las cartas q̄ el Rey escriuio de Portofi: porq̄ en ellas encargaua a los Grandes, q̄ no hiziesen cosa q̄ fuesse en perjuizio de la Reyna, y luyos y entendiētos, q̄ pues alli no hazia mención del Principe don Carlos su nieto, era señal de querer perturbar la sucesiō q̄ de derecho le pertenecia en aquellos reynos: siendo cierto, que el Rey no lo hazia, sino por su pretēcion, y derecho en lo dela

Poder del
Carlos
al Arçobis-
pido de To-
ledo, y que
conene.

Poderes
blanco del
Carlos,
y que pro-
tenie.

Suspecha
del Car-
los, y en-
menda lo-
haz.

gouern-

gouernacion. Esto se entendio tanto, que fue menester q̄ el Rey lo declarasse así: y escriuiesse sobre ello alas ciudades, y villas q̄ tienen voz en cortes: y a los Grandes, y personas principales del reyno: pero entre los otros q̄ hazian mas fundamento en q̄ el Rey pensaua impedir la sucesion del Principe, era el Duque de Nájara: y estava tan declarado en esto, que en respuesta de la carta q̄ recibio del Rey, de Portofi, le escriuio solas estas palabras. Recibi la carta de vuestra

Alteza, en q̄ muestra tenerme en seruicio lo q̄ a la Reyna mi señora siruo: y lo q̄ procuro la paz destos reynos. Todo es tã denido, q̄ no me parece q̄ merezco por ello gracias: salvo por sufrir la condicion del Condestable: y remitio, q̄ lo demas dixesse al Rey de su parte el Comẽdador Barrietos. Aquel en nõbre del Duque dixo al Rey, q̄ al tiempo q̄ el Rey don Felipe vino a Castilla, embio a dezir al Rey, q̄ el estava en las cosas de sus hijos, por tener la cuenta que deuia con el, q̄ era su padre: pues sabia mejor que orri, lo q̄ los hõbres deuia a su honor, y a sus Principes, y para q̄ fuesse seruido, y acarado por ellos, despues q̄ estu uierõ en Castilla, el entendio, como seruidor suyo, y de ellos: y lo procurõ tanto, q̄ ganaron poco por esto sus nõgocios. Mas en hazer lo que era obligado, quedo satisfecho. Que agora dezia, q̄ estava en otro tanto en las cosas de la Reyna, y del Principe sus señores: y creya q̄ seruia tãbiẽ a el en seruirlos. Que puesto q̄ no se auia de tener duda, sino q̄ haria lo q̄ deuia vn Principe tan Catholico, pero dexando otros hijos, era muy peligroso caso, para la possession de su hija, y para la sucesiõ de su nieto: y por esto conformãdose cõ su conciencia, denia dar a esto el sancamiento necessario: de

manera, q̄ los que dessemian verle en la gouernacion de aquellos reynos, lo podiessem esperar sin escrupulo: pues para los otros hijos que Dios le diese, tenia harto en los otros reynos: y q̄ quedasse Castilla para cuya era. Tras esto dixo, q̄ parecia al Duq̄ q̄ se deuia entender por parte del Rey, en q̄ se asentasse de nuevo el casamiẽto del Principe con Claua, hija del Rey de Francia: y añadio otra cosa, q̄ no podia dexar de sentirse: q̄ se cõcertassen con el Rey de Romanos: pues con poderes de los dos aguelos se podrian gouernar, y mandar los reynos de Castilla, y los estados del Principe. Fue esto causa, que ante todas cosas el Rey se declarasse, en que no pretendia perjudicar a la sucesion del Principe en lo de Castilla: aunque el Duque de Nájara, y los que le seguian tomaron este apellido, y color, para embarazar, que el Rey no boluiesse al gouerno de Castilla: y estuuiesse a disposicion del Rey de Romanos: y ellos entrassen en su lugar.

De la confederacion y liga, q̄ se procuro para el Rey con el Papa. XXXIII.

SUCEDIO al Papa la empresa que tomo de restituyr a Bolonia a la Iglesia muy prosperamẽte: por q̄ los de Nicinolla, q̄ se auia hecho tyrano dessa, no pudiẽdo ser parte para resistir al poder del Papa, se salio dela ciudad, y el pueblo le presto la obediencia: y le entregaron las fuerzas: y fue recibido con grã uoluntad de todos. Quedo desto el Papa murrano, por auerle satisfecho en su tiempo, y por su causa a la dignidad, y autoridad dela Sede Apostolica: en cobrar la principal ciudad que tenia: que por tan largo tiempo estuuo opredã

Responsta del Duque de Nájara al Rey, y lo que el Comẽdador Barrietos de su parte le dize.

Declara el Rey su propositio en no perjudicar al Principe.

Comẽtõ el Papa de la empresa de Bolonia, como se la entrego.

Año M.D.VI. opresia por la tyrania de los Venetios. Entonces cambio el Rey al Papa a don Antonio de Acuña, para q̄ de su parte le significasse el contentamiento q̄ auia recibido del bué successo de aquella empresa: por auer sido sin los inconuenientes que suelen acacer en semejantes execuciones: así por ser cosa de que resaltava tanto honor, y estimacion de su persona, como por el bien de la Iglesia. Tambien entendio el Rey en esta sazón en gr̄a secreto, de cōfederarse cō el Papa en muy estrecha amistad: con principal intento de auer la inuestidura del reyno de tal manera, que quedasse en su posesionino embargate la concordia que auia asentado con el Rey de Frãcia: y despues con ayuda del Sumo Pontifice le pudiesse defender en pacifico estado, y dexarlo a sus successores. Teniendo el Rey muy gran cuydado de esto, en la mayor amistad, y aliança de la casa de Frãcia, q̄ era con quien auia de competir en aquel hecho, embio a Bolonia, dōde el Papa estaua en fin deste año, a Fray Egidio de Viterbo Vicario general de la orden de S. Augustin, varon de singular vida, y cōxeploy de vna suma, y muy rara elocuencia, en la predicacion de la doctrina euangelica, en q̄ se auentaja, sobre todos los q̄ huuo en sus tiempos. Lo q̄ este religioso refirio en publico al Papa fue, q̄ el principal intento, y proposito, con q̄ el Rey auia ydo a Italia, era por tener ocasion de ser muy obediente hijo suyo, y de la Iglesia: y de estar muy cōfederado con la Santidad, en todo lo que se ofreciessse: así para ayudar con todas sus fuerças a las cosas de su estado, y recibir su favor para los suyos, como para tener siempre por muy principal el bien, y honra, y aumento de su persona, y de aquella silla, p̄opuso juntamente con

esto, que considerando quãto se auia estendido el dominio del Turco, y de los infieles, y q̄ nunca alcanan la mano, ni cesauan de continuar la guerra contra la Christiandad, por estender su imperio, viendo el peligro grande en que estaua Italia, si los Principes Christianos estubiesen tan adormecidos, y descuydados del daño vnuerfal, no pensando, ni curando de offender a los enemigos de la Fe, siendo el muy inclinado a profeguir la guerra contra los infieles, delicaua sobre todas las cosas del mundo servir a Nuestro Señor en ella: y entendiendo q̄ su Beatitud desleaua lo mismo, el ofrecia de poner en ella su persona, y estado, si determinasse dar para aquella empresa el fauor, y ayuda, q̄ la grandeza del negocio requeria: y dandole seguridad, que no dexaria de fauorecerle con esta ocasion, y por medio de aquel religioso, que tenia grande autoridad con el Papa, començo el Rey de escudriñar las intenciones, y fines del Sumo Pontifice: y persuadirle a su amistad: ofreciendo le todo fauor, y ayuda, para que fuese amparado en su dignidad, y estado: y se defendiessse de los que intentassen de mouer nuevas alteraciones en Italia: y se procediessse contra los tyranos que tenian vsurpado lo de la Iglesia, que era lo que el Papa codiciava grandemente: buscando ocasion, como pudiesse salir contra Venecianos, en tal daño, y offensa suya. Este trato andaua entre ellos muy secreto: porque el Rey tenia muy confirmada su amistad con la Señoria de Venecia: y fue encaminando el negocio de manera, que la que auia entre el, y el Papa, se asseguró tanto, que estuvo despues en su mano assentar las cosas de Italia a su modo.

Ofrecimiento de la persona del Rey al Papa.

Amistad del Papa con el Rey.

¶ Que

*Que los que seguian la opinio
del Rey de Romanos procurauan, que rompiese
con el Rey: y de la diversidad que
hauo, entre los que desseauan su
venida. XXXIIII.*

ESTO se pudo acabar con el Papa, fêdo he chura de la casa de Frâcia, y tan declarado enemigo en lo pasado de la de Aragôy no parecia poderse hallar camino, como el Rey de Romanos se cõcertasse con el Rey Catholico: auiedo de ser sus casas de vn comû heredero. La mayor dificultad q̃ auia en esto, era estar de por medio la confederacion, y liga tã estrecha, q̃ tenia el Rey con el Rey de Frâcia: sin exceptar en ella, ni al Emperador, ni los estados de Flandes: y leuauan los Grandes de Castilla q̃ seguian la voz del Principe, de tal manera su passion adelante, q̃ procuraua, que el Rey de Romanos viniêse à Flandes cõ exercito, y estauiesse alli bien en orden: y embiassê parte de su gente à Galizia: y dauan gran prissa, que se rompiesse primero por su parte, por q̃ temia que la Reyna se declararia, en que el Rey su padre viniêse à tomar el gouerno de Castilla: y firmasse alguna promissõ sobre ello. Tuuieron mayor recelo desto, porque en aquellos dias dio el officio de mayordomo mayor de su casa al Adelantado de Granada: y esto cõfirmo la opinion q̃ los mas tenian, que la Reyna estaria conforme en la voluntad de su padre, y en obedecerle. Con este tenor andauan mas sueltamente, dando fauor a su partido: y publicauan, que el Emperador vernia para la primavera siguiente, con treyn ta mil hombres: todo à effeto de estoruar la gouernacion del Rey, y su venida, y hazia mayor ostâcia porque las

cortes se proseguiesen: pensando que con el nôbre del Principe ternia grã parte. Pero el Arçobispo de Toledo, y el Cõdeitable desengañauan al Señor de Verç, y Andrea del Burgo, que se llamauã embajadores del Principe: para q̃ no pensasen, q̃ la venida del Emperador à Castilla podia tener algũ fundamêto: aunq̃ por esto ellos no desistian de trabajar en nombre del Principe, y del Emperador su aguelo, de hazer grã parcialidad en el reyno cõtra el Rey de Aragô, en todas las ciudades, y pueblos: fauoreciendose de los q̃ pretendian la deliberacion de las pertotas q̃ estauã presas por el Sãto officio, y de sus parientes: gente caudalosa, y liuiana, y amiga de novedades. Era la negociacion de ambos partes en si muy intrincada, y llena de contradicciones, y peligros: y conuenia q̃ se gouernasse cõ mucha industria, y atencion: porque en ausencia de dos Principes tã grãdes, q̃ cõperian entre si, y pretendia de apoderarse de aquillos reynos, cõ titulo de tener el gouerno dellos, que no estauan libres de otros ciudadanos, y negocios de sus propios estados, q̃ eran de muy grãde importancia, cõuenia seguir el cõsejo de los q̃ podia mas en su vãdo: y de quiê mas confiauã: y dellos no auia ninguno, q̃ no tuuiesse por mas principal su interese proprio: y todo lo demas les era accesorio. Por esta misma razon no apretauã tanto lo q̃ hazia en su fauor, q̃ se atreuiessen à rõper abiertamente cõ la parte contraria, temiendo el fuesse: y queria preuenir à todos los inconvenientes q̃ podian acaecer: escarmetados en la muerte tan no pensada del Rey don Felipe. Como estauan los Reyes muy lexos, no podian tan facilmente proueer à lo que ocurria, como les conuiniera, para mas auentajarle en su derecho: y los negocios

Año
M. D. V. lxi
Desfegua
tu del Arç
bispo de

Toledo, y
Emperador
ble, al se
ñor de Verç.

Con quã
industria
se deu
nervir en
cõpde cot
traria
nen.

Impr. y
de en los
cortarias
de Rey, y
habe pa
thias.

M. DVI.

se trastocaua en vn mismo momento cō diuersas mudças. Auiá otro inconuiniente de nuestra parte, q̄ entre los seruidores del Rey Catholico, assi grã descomo menores, amq̄ parecia auer en ellos desleño de seruirle, reynaua grãde odio, y embidia: y de alli nacia mucha diuersidad de opiniones: y cada vno queria cūplir cō sus amigos, y deudos; y trabajaua por mostrar, q̄ el solo era el q̄ seruiua; era tãta su ambicion, q̄ les pesaua en ver que de otros fuesse seruido; y procurauan de dar a entēder cada vno por sí, q̄ sino fuesse por ellos, todo el estado del Rey andaria caydo. Cōformarōse el Duque de Alua, y el Cōdestable en vn parecer: q̄ seria cosa mas razonable, q̄ el Rey hiziesse mercedes a los seruidores, q̄ a los q̄ le auian deseruido; y no holgauan q̄ creciesse las cosas de sus aduersarios por ninguna via; y al Almirante parecia lo contrario; y q̄ no deuia entrar en Castilla, sin cōcertarse primero cō los Duques de Najara, y Bejar, y cō el Marques de Villena, y Conde de Benauēte. y aū cō don loã Manuel, y cūplir cō ellos a su voluntad. Mas de esto, si se hiziesse, deziã el Duque, y el Cōdestable, q̄ allende de los otros inconuiniētes era de temer, no se escandalizasse la Reyna: y los pueblos perdiesen la deuocion q̄ tenian al Rey: y por esta diuersidad, el Arçobispo de Toledo aconsejaua, q̄ en lo q̄ tocava al Marques de Villena, se pusiesse lo de su pretēcion en poder de personas que declarassen lo q̄ les parecia: puesto q̄ las cosas q̄ el pidia yuan tan fuera de razon, q̄ parecia al Arçobispo, q̄ si el Rey tuuiesse todas sus cosas en pũto de perderse, y no se pudiesse remediar por otra via, no se deuia conceder. Como la voluntad, y parecer del Rey se conformo con la del Arçobispo, en que las cortes se proseguiesen,

creyendo que resultaria dellas, que todos en concordia jorassen, y confirmasen el auto q̄ se ordeno en las cortes de Toro, y le llansaria por esta causa el Duque de Alua se comēçó a diseñar; y estauan aquellos Grandes entre sí mas discordes, q̄ estuuiērō a los principios: pero despues se acabo de entender, q̄ conuenia alomenos dilatarla; y el Duque instaua, en que los procuradores se fuesen a sus casas, por el inconuiniente q̄ podia seguirse de la residencia, q̄ era notorio; y de ste parecer era el Condestable. El Almirante, q̄ lleuó a esta sazō a Burgos, era de muy contrario acuerdo; y atribuyase, que lo hazia porq̄ no se condesse en el reyno, q̄ las cosas, y negocios se gobernauan por el consejo del Duque: con quien el tenia casi formada competencia; y como el Rey pretēdie q̄ se le diesse poder para que gouernase, aūq̄ estuuiesse ausente, los que desleauan su venida, y tenian por perdido el reyno sin su presencia, temian q̄ si se le diesse, seria causa de lasterirse: y los q̄ no le querian ver en aquellos reynos, no holgauan de darle aquel conetamiento, ni tanto poder, para q̄ gouernase, ni en ausencia, ni estado presente. De manera q̄ en este articulo, todos ellos eran conformes; y los mas de los seruidores del Rey yuan publicando, q̄ nunca ellos serian en que gouernase estando fuera de Castilla, sino q̄ vna vez viniessse, y comassee la posescion del gouerno: y si despues cōuiniesse ausentarse, todos obedeceria al q̄ en su lugar pusiesse. En esta cōtradicion procuraua el embaxador Luys Ferrer de conformar las voluntades del Duque de Alua, Almirante, y Condestable: porq̄ estando vnidos, y conformes con el Arçobispo de Toledo entendia, que no auria parte contraria en el reyno; y el

Con.

Conformidad en el Duque de Alua, y Condestable, y variedad de pareceres acerca de la vida del Rey.

En que concuerden el Rey, y Arçobispo de

Códestable, y el Duque de Alua, ofrecian al Almirante, que procurarián, y serian parte con el Rey, para que se tomasse asiento sobre las cosas del Marques de Villena: pero querian q̄ si el refusasse de venir en lo justo, el Almirante se declarasse, que se apartaria de favorecerle.

De lo q̄ se alterco entre el Duque de Alua, y Almirante, sobre si el Rey de mañoluer á Castillo, castigando á los deservidores, y haziendo merced á los q̄ le auian servido. XXXV.

EN este medio era el Duq̄ de Alua muy importunado por el Códestable de Castilla, q̄ se acercasse á Burgoſe se tuette á jutar con ellos, afirmando, q̄ allá dóde residia, no podia aprouechar nada: y el dezia, q̄ pensaba hazer algo en procurar q̄ las ciudades deaquellas comarcas estuuiessen en el proposito q̄ ellos: y escriuuiessen al Rey, duplicandole por su uenida: y en trabajar q̄ perseverassen en aquel proposito, todo lo q̄ ay desde Valladolid, á Sevilla. Pero haziedo grãde instancia en q̄ se viesſen, se fue á vna legua de Burgoſe. Salieró á verse cō el Arçobispo, Almirante, y Códestable: y lleuó consigo el Arçobispo al doctor de Oropeſa, y al Licenciado Tello, q̄ eran del Consejo real. porq̄ el Duq̄ se persuadiesse á dar autoridad á los del Consejo: y diessse lugar q̄ ellos proueyessen las cosas de justicia: lo q̄ auia resistido hasta allí cō grã porfia: no cōſintiendo vsar de las prouisiones q̄ le auia lleuado del Obispo de lae, y de los q̄ residia cō el, cō nõbre de Presidente, y Consejo real. Allí propuso el Arçobispo, q̄ deuiã tratar aquellos Grãdes en dos cosas: la vna en lo q̄ tocaba á las

corres, y en lo q̄ el Almirante auia tratado cō el Marques de Villena, á quiẽ se dio cargo de reduzirle al seruicio del Rey. Entõces el Almirante, q̄ era de muy cõtrario parecer del Duque de Alua, habiõ desta manera.

Nunca yo dudẽ, que si el Rey mi señor quiere boluer á estos reynos, no auia parte que lo fuesse, para cõtradezar su uenida: pero querria q̄ viniessse con la gente que facõ dellos, y lo hallasse todo muy llano: y le faliesssemos á recibir, no algo de regozijo, y fielta, q̄ es tanta razon q̄ lo sea, pero como gente que sale de sentido, de la alegría de su remedio, viendo su saluacion, auia de ser dançando: porque los goouernasse: pues se auia de esperar, que los auia de regir mas con amor, q̄ cō temor, ni prouicia. Para declararme mas, dire algo de lo q̄ ha pasado, y dello que se me figura. Luego q̄ fallecio la Reyna nuestra señora, yo procurẽ q̄ su Alteza desagruiasse algunos Grandes. Mas me auia á ello desseo de su seruicio, que el amor particular de ellos: porque si era por amistad, mas justa me uenia la suya, que la de otro ninguno: y si era por deudo, aunq̄ Dios le hizo á el tan grande, y á mi tan pequeño, no quierõ el que en nuestro nacimiento pasó. Si por buenas obras recibidas, de su Alteza las he yo recibido tan grandes, q̄ me obligã á perder todo lo que yo tuuiessse por su seruicio. Però la salida de las cosas passadas, fue verdadero juyzio, paraq̄ su Alteza pooda juzgar, qual era mas sano parecer, el de los q̄ le aconsejaron, que no recibiesse por seruidores aquellos, ò el mio, q̄ nunca dezia otra cosa, sino que los desagruiasse, y tomasse por suyos. Muer to el Rey don Felipe, q̄ en gloria sea, yo hablaua con aquellos mismos Grãdes, y les dezia, que se acordassen,

Razonamiento del Duque de Alua.

Año. M.D.VI. que quando no auia pensamiento de venir el Rey nuestro señor a estos Reynos, yo les dezia la voluntad que el lleuaua de hazerles merced: y entonçes, que tan poco pensamiento auia de venir, no auia para que dezir les cosas fingidas. Que se determinassen, en que su Alteza les tenia amor: y que contrapesaua mas en su voluntad los seruicios q̄ recibio dellos, que el enojo que pensauan auerle hecho. Ya sabian como estos Reynos erā perdidos, si el no venia a gouernarlos. La gouernacion le venia justamente: todos la teniamos jurada, y passada por cortes: y era conforme a nuestra lengua, persona que tanto tiempo auia regido estos Reynos, de la manera que lo auian visto. No faltaua, para no parecerles a todos bien, sino solo su sancamiento: y a lo que creya, no auia ciudad en el Reyno, que no le llamasse: ni villa grande, ni pequeña, ni señor de diez vassallos arriba, que no le quisiesse: y aduertiales, que a ellos lo mismo les deuia parecer. Rogueles continuamente, que reduxessen sus voluntades a su seruicio: que su Alteza aceradas las tenia: y en las mercedes verian, que tenia olvidadas las offensas que creyan auerle mas lastimado. Que su Alteza les confirmaria todas las cosas que su yerno les otorgo: y les haria mercedes de nuevo. La forma que han tenido los otros, que son seruidores suyos, es dezir publicamente, que las mercedes que hizo el Rey don Felipe no valian nada: y que todas se reuocarían: y que no era Rey: y las firmas de la Reyna eran falsas: y que degollassen a don Ioan Manuel, que era traydor: y que si tornauan el estado al Marques de Villena, que darian por traydores los que siguieron el partido del Rey. Que si a algunos dan algo por via de delagrano, a

ellos les han tambien de hazer muy largas mercedes: y q̄ al Conde de Miranda, que le tomaran lo que le dieron, y al Conde de Benauente q̄ le quitaran su feria, y al Duque de Naxara lo que tiene del Rey: y a todos desta manera: y que han de quemar a los conuersos. Como estos caualleros, y gēte oyen estas palabras tan odiosas a los que han seruido, y a los q̄ piensan q̄ han de tener mucha parte con el Rey en la gouernacion destes Reynos, no me marauillo yo, que si ellos pudicissē facar al demonio del infierno, para juntarse con el, contra su Alteza, que por asegurar sus personas, y casar lo hiziessem. Pues digo assi, que si el Marques de Villena, y los Duques de Naxara, y Bejar, y el Conde de Benauente, y algunos otros, aunque no sean tan grandes, dessean ser sus seruidores, que los reciba por tales: y q̄ pues el sancamiento para ello, es necessario q̄ sea de su persona a la suya, por la diferencia que Dios puso entre su Alteza, y ellos, que les haga mercedes: y los reciba por seruidores: por q̄ perdonar los, como aca dizen, no seria merced, sino hazerles confessar culpa, que de continuo les obligasse a la pena: y no conuiene que en tal se piense: sino que las buenas obras les hagan creer, que siempre los ha tenido por suyos. Quien otra cosa quiere, y procurá, o no le ama, o desea que entre con necesidad, por venderle el seruicio. Yo fiador que al pedir de la paga, no diran estos que no auia cō tradicion: aunque agora lo hazen todo tan llano para q̄ vega. Como quiera q̄ para la gouernación hagamos poco fundamento de la Reyna nuestra señora, para seruirle, y procurar toda cosa, que a su seruicio conuega, vassallos, y seruidores le somos: y obligados somos a esto: y quanto su Alteza

mcnos

menos calidad tuviere, tanto crece mas la obligacion en nosotros. Tambien somos naturales de estos Reynos: y como caualleros deuenos morir por la salud de la patria: somos Christianos, q̄ nos obliga à escusar qualquier causa de guerra, y buscar toda manera de paz. El comèçar dela guerra està en mano de los hōbres, y en la de Dios acabarla: y el Rey està lexos para venir à curar esta llaga, q̄ es el verdadero medico della: y si de aquí à q̄ vega, los del Consejo no tienē poder para mādar, como se afirma, y los q̄ hemos de ayudar à softener esto poco q̄ puedē, andamos quitādo postes, para q̄ de en el suelo, el vno dando in formaciones de derecho, mostrādo q̄ no vale nada quāto hazen, y proneē, y el otro diziēdo, q̄ no ay Presidente, vnos prēdicando los hōbres por los caminos, y los otros quitāndolos à la justicia, si esto así passā, la rebuelta en la mano la tenemos. Si el Rey entien de venir luego à poner paz, ò no, el lo sabe: lo q̄ yo se es, q̄ estamos muy cerca del mal, y muy lexos del remedio. Razon sería, que entretanto nos auisasse, como piēta q̄ se ha de regir este Reyno, hasta q̄ venga: pues no deue tener en pequeño seruicio el softenerlo hasta agora en paz: y no quierā los q̄ han estado ausentes, q̄ por auer se hecho sin ellos, es bien q̄ se diga, q̄ lo que todos hizimos, y vno solo lo deshaze. Nunca otra cosa digo à estos, sino q̄ si el Rey tuuiera mas fin à quedar por señor de estos Reynos, que à dexarlos vnidos à sus hijos, cō vna pequeña parte que diera, quedarā pacífico señor de todo: y cō el mismo patrimonio de Castilla, y con lo q̄ es de su Corona, y de sus hijos, presto huuiera contētado à todos: pero no quiso sino allanarlo, para dexarcelos con la autoridad que conuenia: y si pretē

dio en su vida la gouernacion, no era por honra, ni prouecho suyo, sino por lo q̄ tocaoa al bien general: pues se le representò la mala orden q̄ auian de tener los Flamēcos, como se vio despues: y succedio en todo el tiēpo que viuio el Rey don Felipe: en el qual trayan todas las cosas auenturadas à peligro de perderse. Todos me dizen q̄ lo entienden así: pero preguntan, q̄ seguridad podria auer en sus cosas? pues tan publicamēte los q̄ se preciā por seruidores del Rey dezian, que ellos deuiā ser castigados, y destruydos: y otras palabras, que todas causan temor, q̄ no les sera guardado lo que se les prometiere. y ellos quierē, q̄ lo primero en que el Rey enriēda, sea en assegurar el Reyno, y à la Reyna su hija, y la secession del Principe su nieto: y q̄ à ellos los tēga por suyos como antes: ò con aquella seguridad en q̄ estauan primero. Iusto es que se considere, quanto mas duran las cosas con amor, que no aquellas que cō rigor se softienē: y que los enemigos se hazen amigos con buenas obras, y los q̄ son amigos con las malas se pierden: y que à los que el Rey tiene por deseruidores, cō vno de los extremos los ha de curar: con castigo, ò cō misericordia. La crueldad es como el podar de los arboles: que de vna rama q̄ se corta nacen ciento: porque los hijos, los hermanos, los parientes, y los amigos todos crecen en odio, y enemistad: y la misericordia atrae seruidores. El q̄ recibe el beneficio, y sus herederos, y los que lo entienden, todos participan en querer bien al que lo haze: y nunca esta segura la vida, ni el estado de aquel, à quien muchos temen. Lo que yo desseo es, que toda Castilla tenga por tan cierta la clemencia del Rey, que conozcan, que ninguna parte de crueldad tiene lugar

Año.
M. D. XLV.

Año
M.D.VI.

gar en su coraçon: y esto cõuiene mucho q̄ se asegure: y no me muevo à esto sin causa: porq̄ quieren dezir algunos, y aũ lo entienden assi, q̄ no ay mas clara señal de no pensar en boluer el Rey cõ buena intenció à Castilla, q̄ no se le dar nada, por dexar reynos tan grandes, y tan aparejados para q̄ el sea muy mayor señor: tã apazibles, y tan desleados por el: y que los quiera olvidar à todos por venir à ser Governador destos, q̄ son tan enojosos, y malos de gobernar: y q̄ es indicio, q̄ pretende venir à vsurparlos, y quitállos à sus nietos. Mueuense à creerlo assi, por entēder, q̄ el dixo muchas vezes en Castilla, y sus embaxadores al Rey don Felipe en Flandes, q̄ pretendia derecho à estos reynos: y sospechauan q̄ se auia casado en Francia, para que le ayudasen à sustentellos: y q̄ se llamó Rey de Castilla despues de la muerte de la Reyna: y trabajaua por no dexar el titulo: y auia publicado que no tenia teso su hija, siēdo cosa que se le auia escrito secretamente. Estos mismos afirmauan, q̄ por ley destos reynos estã establecido, que no pueda ser Governador de ellos, quiē sea sospechoso al reyno: y q̄ estas sospechas son manifiestas: y que todas cessauan en la persona del Rey de Romanos. Por quitar estas dudas, he sido yo de parecer, y lo ferē, que el Rey deue venir. recibiendo todos merced con su venida: y juzguese desapasionadamente qual sera mayor daño para el reyno, dar las cosas que se le piden para allanarlo, ò que aya las rebueclas, y males que en el se esperan. Finalmente para concluir en esta parte, me parece, q̄ deuria el Rey considerar, que fue la causa de auer salido estos reynos de su poder, y amparo: y pues no puede dexar de conocerla, haga agora para renellos, lo

que no hizo quando pudiera: y assi acabara lo que todos sus señidores deslean. En lo que toca à las cortes, aunque yo me conformarē con el parecer de los que quieren que se despidan, mas en la manera como se deue hazer, veo que estamos muy diferentes el señor Duque, è yo. El querria q̄ luego se partiesen de aqui los procuradores: è yo entiendo que se deue seguir otro camino: y que no se deue echar: sino que se les diga, que no entēdan en nada sin volūdad de la Reyna: pues es tan justa causa esta de entretenerlas, por no ser venidos los Grandes, ni los Prelados, y faltan muchos procuradores. Con esta dilaciō, si viéremos que conuiene, tenerle ha forma como ellos se vayan: y aun se podria concertar, que todos juntamente llamassen al Rey: señaladamente embiando el saneamiento para los Grandes, que estan dudosos. Mucho mejor sera deshazer este ayuntamiento cõ maña: que pues aqui no ay otra fuerça para sostener la paz, sino la esperança que algunos tienen, que han de ser remediados en cortes con autoridad del Rey, podra ser que quitadosela, busquen otro remedio: por donde se rebuelua el reyno: y por lo que cõuiene à la reputaciō del Rey, es necesario que venga à estos reynos con volūdad de todos, y suplicado por todos: y con obediencia, y gracia de todos. Mas veo que los q̄ desfcamos su seruicio estamos muy distantes en el camino por donde se ha de guiar. A otros parece que es bien que se rebuelua el reyno, para que la necesidad de todos les fuerce que llamen al Rey, para que venga à gobernarlos: è yo estoy de muy contrario acuerdo: que cumple, è importa mucho mas que se tenga forma, como los Grandes se conformen à llamar

mar al Rey: porq̄ segun son poca parte las comunidades en Castilla, creo yo, que siendo llamado de los principales, vernan en ello todos los menores; y para cõformar estas voluntades es menester que con mercedes gane a los que no le han seruido; porque de otra manera dudo yo, que ellos se puedan sanear, sino los trata como a seruidores, para reducirlos a su seruiçio.

Mas no embargante todas estas razones, quedaron alli conformes con el Arçobispo, que en ninguna manera conuenia al seruiçio del Rey, que las cortes se tuuies̄en: siguiendo el parecer del Duque de Alua: entendiendo, que asy como al principio aquel llamamiento fue prouechoso, para apaziguar aquel primer impeto, por escusar que no huuies̄e alteraciones, y monimientos estraños, esperando el suceſso, creyendo que auia de resultar alguna novedad, asy era entõces de gran peligro. Aunque el Almirante daua muy claro a entender, que no le podia parecer bien cosa, que el Duque hizies̄e, o dixes̄e: y publicamente afirmaua, que destruyã lo que conuenia al seruiçio del Rey: por dar a entender a todo el reyno, y que el gouernaua sus cosas: y que el pornia su vida, y casa, porque el Rey fues̄e seruido: pero despues que entras̄e en Castilla, no estaria en ella vn mes, por no oyr esto: ni ver al Duque, ni a Hernando de Vega, ni a Puerto-carrero: y esto dezia, porque muchos publicauan en Castilla, que Puerto-carrero gouernaua a Hernando de Vega, y Hernando de Vega al Duque: y como el Duque en el fauor, y gracia del Rey, y en su priuanga le preferia a todos, no podia sufrir el Almirante, que la machi-

na de todos los negocios, y del gouerno anduies̄e sobre estos gonzes. Por esta causa el no dexaua de fauorecer, y dar grande ayuda a las cosas del Marques de Villena, y de don Ioan Manuel; y a las causas de los presos por el Santo Oficio, en todo quanto podia compadecerse con la venida del Rey: y procuraua, que mediante ella consiguiess̄en sus intereses; y trabajaua, que el Conde de Benauente fues̄e a Burgos, para mas fauorecerle con el en su opinion. Por esta via se huuo de conformar el Arçobispo de Toledo con el Duque, y Condestable, en lo que tocava a las cortes.

De las nouedades que se monieron en la ciudad de Toledo, Madrid, y Segouia por los rãndos que prouincian en ellas XXXV I.



Viendo buelto el Almirante a Burgos, ordenaron el Arçobispo de Toledo, Duque de Alua, y Cõdestable, que se tuuies̄e forma por alguna buena cauçela, que los procuradores se fues̄en: por quitar la ocasion, que no se juntasen los oeros: porq̄ haziendose aquello, offrecia el Duque, que el haria cõ todos sus deudos, y amigos, que los del Consejo real fues̄en obedecidos. Tambien se conformaron el Condestable, y el Duque de Alua, en que el Rey no deuia entrar en Castilla, por via de concierto alguno: ni hazer partido a ningũ Grande: diziendo, que le seria muy vergonçoso: mayormente siendo tan clara su razon, y justicia: y q̄ su opinion yua cada dia creciendo: y era cierto, q̄ como puies̄e en determinaciõ su partida, no auia quien

Lo que ordena, y traça el Arçobispo de Toledo, y otros Grãdes.

Año.
M.DVI.

ofasse reflicirle en su entrada: y afirmaban, q̄ sino diese nada à nadie se cõservaria en la opinion, y deuocion de los pueblos: y no temiendo cortes, no se haria cosa en perjuizio de la Reyna. y cõ esto no tomaria ella al gun siniestro contra el Rey su padre.

La ciudad de Toledo, y otras escriuieron al Rey, suplicandole q̄ diese orden en su venida: mas los vezinos de Burgos, aunque en las cosas que tocauan à la persona del Condestable, siẽpre mostrauan gana de complazerle, en lo de la venida del Rey se declararon por muy contrarios. Tambiẽ el Arçobispo de Seuilla confederandose cõ las ciudades de la Andaluzia, y con los Grãdes della, por sollegar toda aquella tierra, y por poner algun buen expediente en los negocios que estauã pendientes de los presos por el Santo officio, embio comission para el Obispo de laen Presidente del Consejo real, y para ocho del mismo Consejo, para q̄ entendiessen en la aueriguaciõ de aquellas causas, y las determinassen: y reuocò al Obispo de Catania: y esta prouisiõ parecio muy biẽ al Arçobispo de Toledo, y al Condestable: pero aquella gente no querian q̄ los juzgasse nadie, sino q̄ los librasen: y mostraron tener las mismas sospechas destos, q̄ del Inquisidor general: y que no querian otros juezes, para confundirlo todo, sino los ordinarios de cada diocesi: y el Almirante procuraba con gran instancia, que el Rey hiziese renocar al Arçobispo de Seuilla la comission q̄ reuia de Inquisidor general: afirmando, q̄ si aquello no se hazia, siempre temian los conuertos la misma sospecha de sus delegados: y eran otros en terrible manera defensores de aquella gente, co-

Lo q̄ el Arçobispo de Seuilla ordena acerca los presos del Santo officio.

mo el Duque de Alua grã enemigo. Despues que se juntaron los procuradores de cortes q̄ estauan en Burgos, se acordò entre ellos, q̄ sin saber la voluntad de la Reyna, no se entrediesse en cosa alguna: y deputaron entre sí al Licẽciado Francisco de Vargas, q̄ era procurador por Madrid, y gran criado, y seruidor del Rey, y al procurador de Seuilla, para que hablassen à la Reyna, y supicessen lo que mandaua y entretanto se sobreyellẽ todo: y no se jũtassen, ni procediesse à otra cosa: pero como fue difficil alcanzar audiencia de la Reyna, se procurò de entretenerlos hasta excuider la voluntad del Rey. Es tan gran cosa, y de tanta fuerça, y autoridad, y puede tanto la voz del Rey, y de la justicia, que siendo solos desta opinion en Burgos el Arçobispo de Toledo con su habito, y el Condestable con vna loba q̄ traya vestida, auendose ellos declarado por parte de la Reyna, y del Rey su padre, y toda la ciudad con la gente que en ella auia, y el castillo que eran del oero vando, puestos en armas, y con gente de guerra, ellos estauan sin ningun recelo, y todos los contrarios llenos de temores, y de mil sospechas: aunque con las cartas, y poderes que el de Verẽ y Andrea del Burgo, y el Duque de Naxara sembraron por el reyno del Rey de Romanos, y del Principe, se conocio gran mudança en la voluntad de los vezinos de Burgos: y de algunos de los procuradores de cortes. Con esto, como la intencion del Rey era, que por todas vias se procurasse la paz, y el bien general de la tierra, y se ganassen las voluntades de todos, para que en conformidad le obedeciesse, auia mucha dificultad en conuenir con medios, lo que el Rey ordenaba en auencia: y los

Acuerdo de los procuradores de cortes, que dize segun el

segun el del Arçobispo de Toledo, y el de Burgos, y de su

mayor

fuyos haziãr; como fuesse tã difficul tofa cosa cõcertar à tãtos, q̃ seguiã tã diuersas opiniones, y no faltãren à cada vno razones para fundar la fuya, estava todo en gran cõfusión, y peligro, por causa de tanta diuersidad, y mas aparejado para mal fin, y successo, q̃ para ningun buen medio. Pero en la ciudad de Toledo estuuiẽrõ las cosas à punto de mouerle alguna gran nouedad: porq̃ como el Cõde de Fuẽ salida tomò la vara de su alguazilazgo mayor, publicãdo, q̃ no tenia à dõ Pedro de Castilla por corregidor, y esto se hizo con mucha gẽte armada, y gran alboroto, dõ Pedro escriuiõ à Hernando de Vega, q̃ estava en Ocaña, requiriẽdo de parte del Rey, q̃ le diessẽ fauor paraq̃ no fuessẽ despoſeydo sin mandamiẽto suyo, del officio: y le ayudassẽ à apaziguar aquella ciudad: y vistõ q̃ lo q̃ el Conde auia intentado, era en mucho deseruiçio, y defacato de la Reyna, y por lo q̃ importaua sustẽtar la parte contraria, q̃ era el Conde de Citiuẽtes, y aquel vãdo de Silua, embiò al corregidor ciẽliças, y mil peones: q̃ aprouecharon entõces, paraque dõ Pedro se defendiessẽ en la posesiõ en q̃ estava: y se sossegassẽ el pueblo: porque se tomò por medio, q̃ las varas del alguazilazgo mayor se tornassẽ al corregidor hasta el año mueno: aunq̃ acendieron muchos valedores de fuera à las dos partes. Tãbiẽ en Madrid despues dello, se pusierõ en armas dõ Pero Lasso de Castilla, y los Capataes, y otros caualleros, q̃ erã seruidores del Rey Catholico de vna parte, y Iuan Arias, que se enerò dẽtro cõ los de su vãdo de orra: y al mismo tiempo el Marques, y la Marquesã de Moya se apoderaron de la ciudad de Segouia: y se hizieron fuerres en las puertas, y en la Iglesia mayor, echãdo à los de la for-

raleza, q̃ las tenian con gẽte de guarda. Todos estos q̃ tenian la parte del Rey, pidian fauor, y ayuda al Comendador mayor de Calatrava, y a Hernando de Vega, q̃ eran Presidẽtes de las ordenes: paraq̃ los socorriessẽ cõ gente, de la que teniã apercibida: pero no querian mostrarle, sino en lo q̃ parecicissẽ seruicio de la Reyna: y en lo de mas estauan muy aduertidos de no hazer differẽcia de los vnos à los otros: sino fuesse caso de tanta importancia, q̃ no suffriessẽ disimularle.

Piõ seũor los del Rey à los Prisi dõtes de las ordenes, y como se escaſa.

De la salida de la Reyna de la ciudad de Burgos para la villa de Torquemada, y que los Grandes que pretendian dizear por Rey al Principe en vida de la Reyna, desistieron de aquel acuerdo, cerca el Duque de Naxara.
XXVII.



IENDO ya entrado el mes de Deziembre, estando la Reyna en la casa de la Vega, el Señor de Verè,

y Andrea del Burgo tuuieron lugar para informarla quanto mal pudieron, indinandola, y poniendole grandes miedos de los daños que se esparauã, y podian seguir de la venida del Rey su padre: siendo casado, y con quien lo era: declarãdole, quales erã los que entendian en esto: y aprouecharõ por leales a los que tenian lo contrario. Entõces la Reyna estando ya muy cerca del parto, por salir de lugar principal, y estar adonde no corriessẽ gente, determinò de salir de Burgos, y llevar cõsigo el cuerpo del Rey su marido, è yre à Torquemada, y de allí llevarle à Granada: y no quitò que fressẽ con ella, ni doña Isana de Aragon, ni la Marquesa de Denia, que estauan en su cõpañia: y no bastaron cõsejos, ni caute-

Las q̃ procuran indinar à la Reyna cõtra su padre, y que resalta.

las

LIBRO

Año
M.D.VI.

las para esforzarse el camino: aunq̄ a los del vado del Marq̄s de Villena paricio: q̄ fue esto procurado por sus contrarios por sacar a la Reyna de Burgos, que estava en su poder por causa del castillo, y porq̄ aquella ciudad era toda de su opinión: y auia jurado, que guardarian el seruicio de la Reyna, y del Principe jutamente: sin admitir el gouerno del Rey. Fue la Reyna al monesterio de Miraflores vn Domingo a veynte del mes de Deziembre: y estubo alli hasta la tarde: y facaron el cuerpo del Rey: y pusieronlo en vnas andas: e yua con el, el Obispo de lae, y don Diego Ramirez de Villascusa Obispo de Malaga, y don Diego de Muros Obispo de Mondoñedo, y muchos religiosos: y salierõ en anocheçiedo. Poco despues salio la Reyna, y cõ ella yua el Marques de Villena, el Adelantado de Granada, y el embaxador Luys Ferrer: y llegaron a media noche a Cauia: y al pasar de la puente de Burgos, aguardaron a la Reyna el Cõdestable, y el Duque de Najara, y muchos caualleros, para acõpañarla: y desuiõse dellos: y fue por otro rodeo: y quedaron en la ciudad los del Cõsejo real cõ la Cãcelleria, el Arçobispo de Toledo, el Almirante, y el Duque de Najara: porq̄ el Cõdestable se partio luego para acõpañar a la Reyna, antes q̄ entrasse en Torquemada. Aquel dia q̄ salio de Burgos los procuradores del reyno le hablarõ: y entõces les mandõ, q̄ se fuesen a sus posadas, y no entrediesen en cosas de las cortes sin su mandado: y assi cesõ el miedo de los incoñuierõs q̄ se esparauã, si se cõtinuassen aquellos ayuntamientos. Llegaua ya el tiempo, que se señalõ en la capitulacion q̄ hizieron los Grandes el dia antes q̄ el Rey dõ Felipe muriesse: y no quedauan sino muy pocos dias del mes de Deziem-

bre: y quisieron prorogar lo los del vado contrario: y porq̄ estava en ella proneydo, q̄ si la Reyna diesse alguna prouisiõ cõtra qualquiere dellos en daño de sus personas, õ estados, õ de las cosas q̄ possyessen, durado aquel tiempo, no tuiesse obediencia, el Cõdestable no queria q̄ se prorogasse, por ser aquello perjudicial al honor de la Reyna: y el Almirante venia biẽ, en q̄ se hiziesse la prorogaciõ: y aũ era cõtrito, q̄ se ordenasse, q̄ durado aquel tiempo, no pudiesen llamar a ninguno Rey, sino cõ voluntad de todos: y fiado primero satisfechos en sus pretensiones. Venia tãbiẽ el Arçobispo de Toledo en esta cõcordia, poniendo delãte, q̄ lo hazia por la paz del reyno: y ofrecia diez cueros, y a otra parte cinquenta mil ducados, q̄ yua ya cobrado de los q̄ auia prestado al Rey dõ Felipe, para pagar las guardas, a effiẽ q̄ haiesse favorocido, y aũ obedecido el Consejo real. Entratenia tãbiẽ a los procuradores de cortes: los quales auiedose jutado para hablar a la Reyna sobre la venida del Rey a la gouernacion de aquellos reynos, como no queria escuechar q̄ nadie se entremetiese en ello, ni cometer a ninguno q̄ gouernasse en su nõbre, aunq̄ tuiesse el Rey su padre, por esta causa llegõ a citar muy indignada cõtra el Arçobispo: porq̄ se declarõ querer el gouernar: y rito de entremeterse en proouer lo del gouerno de su casa. Pero cõ todo esto se conociã indicios muy manifestos, q̄ el Rey con su presencia dispornia de la voluntad dela Reyna como quiesse: y mucho mejor de todos los Grandes del reyno, aũque estava tan rebotados. Por este temor andauã ya los del vado contrario con mas riento: y desistierõ de lo q̄ primero auia inuetado de alçar por Rey en Castilla al Principe dõ Carlos en vida

Ya para
Torquemada
de la Reyna,
y lleua
configo el
cuerpo del
Rey Ar-
chiburg, y
quie la acõ
pañã.

Oficial
ro del
pobro de
Tolado,
y
acorda
que.

Temor
los
miedo
en
de

de la Reyna su madre: aunque el Duque de Najara no cesaua de esforçar lo, y perseveraua en su porfia: y començaua los del condado de Vizcaya, y muchos pueblos, y personas principales de la prouincia de Guipuzcoa, y de Alaua, y Riojary todas las Behetrias: para q̄ tomalsen su voz: y no actidiesen cō las rétas sino a la persona q̄ don Ioan Manuel les mandasie: cuyos teniētes, y oficiales regiā la cōradora por prouision del Rey don Felipe. Paisaua su porfia tã adelante, q̄ dixo a los procuradores del reyno publicamente, q̄ auian caydo en mal caso, en lo q̄ dixeron a la Reyna sobre la venida del Rey su padre a gouernar: y q̄ los haria desañar por ellos: y lo mismo escripto a las ciudades de Vbeda, y Bacca: rogādoles q̄ hiziesen lo que Burgos, en jurar el seruicio de la Reyna, y del Príncipe: y q̄ no acudiese cō las rentas a ninguna persona: porq̄ lo pagarian otra vez al Príncipe: y como estaua alli por corregidor don Antonio Manrique, fueron embargadas las rétas q̄ se auian cogido: y tuose arto recelo, no hiziesen lo mismo oeros lugares: segun acaecio en los principios de las alteraciones del tiempo del Rey don Enrique, q̄ començarō por esto. No embargante que en Vbeda, y Bacca el Conde de S. Esteuā del Puerto, y Manuel, y Ioan de Benauides, cō los de su vando defendierō quanto podian la voz del Rey. En estremadura Garcí Lopez de Caruajal hermano del Cardenal de S. Cruz embaraço a los recaudadores que estauā pueitos por el Rey, y la Reyna, que no cobrasen las rentas: y daua gran fauor a los que seguian la opinio y voz del Rey de Romanos, y del Príncipe: y en todas partes auia Oñezimos, y Gūboas: que tenian la tierra en parcialidad, y vando: y con ellos se entendian los

Lo que pro
curado
de Na
para cōtra
el Rey: y
dix a los
procurado
ros de Cor
na.

Grandes del reyno. De todos los de aquella opinion, ninguno se gouerno con mas lesio, y templança en sus hechos, y dichos que el Conde de Benauente: y grangeandose por parte del Rey, se entendio, que quedarian los contrarios deshechos y perdidos.

Prudencia
del Conde
de Benauē
te.

De la renouacion q̄ la Reyna

mando hazer antes que saliesse de Burgos, de todas las mercedes q̄ hizo el Rey don Felipe, despues de la muerte de la Reyna Catholica. XXXV III.



Vcedio entōces vna gran nouedad, q̄ la Reyna, que desde el tiempo del Rey su marido nunca auia querido firmar prouision alguna, q̄ concerniesse a su estado, ni al buē gouerno de sus reynos, antes que saliesse de Burgos, mando a Ioan Lopez de Lacarraga su secretario, que ordenasse vna renouacion de todas las mercedes que el Rey su marido auia hecho despues de la muerte de la Reyna Catholica: sin q̄ se hiziesse nouedad en lo de los castillos, y fortalezas: y mando señalar la prouision a quatro del Consejo real. Firmose esta cedula en Burgos a diez y nueue del mes de Deziembre deste año: y quitauā se por esta reuocaciō a dō Ioā Manuel los onze marauedis del millar, que se pagauā de las librāças, y al Duque de Najara las alcaualas de la merindad de Najara, y a dō Alōso Tellez doziētas y cinquēta mil de juro: y a dō Hernando de Andrada gran parte de las alcaualas de su tierra, y de los juro q̄ tenia en Galizia. Tambien se comprehendia en esta reuocacion todo lo que se auia prometido al Marques de Villena, Conde de Benauente, y Duque de Bejar, y a todos los otros,

Nouedad
grande en
la Corte, y
mucha de
la Reyna,
y acorta
de que.

Año. M.D.VI. que tenía gracias, y mercedes del rey don Felipe: y mando la Reyna con gran instancia, que se publicasse: y como era cosa que tocava a tantos, y tan principales, el secretario lo differia hasta consultar sobre ello con el Rey su padre. Mando entóces la Reyna, q̄ le llamassen quatro del Consejo real: y el secretario, q̄ procurava lo q̄ convenia al servicio del Rey, le nombro de los q̄ allí residian, los q̄ entendio ser mas aficionados a su servicio: y de aquellos escogio la Reyna al doctor Oropéa, Mexica, Polanco, y Carvajal, y fueró ante ella: y le hizieron relacion del estado en que se hallavan las cosas del reyno: y le dixerón q̄ por no querer su Alteza emēder en ellas se vna perdiendo todo: y se seguia el defacato, è inobediēcia de la justicia: y ella les encargo, q̄ proueyessen las cosas de justicia, como solian en tiempo del Rey, y la Reyna sus señores: y dixo al mismo secretario, q̄ los que auia sido del consejo en tiempo del Rey, y de la Reyna quedassen en el: y los pueflos por medio de don Ioan Manuel, fueren remouidos sin quedar ninguno. Por otra parte, como los procuradores del reyno le hablaró, como dicho es, y le dixerón, q̄ si fuessa seruida embiaria con dos dellos a suplicar al Rey su padre, q̄ viniessa para ayudarla a lleuar el peso del gouierno, y ella respondió, q̄ mucho plazer auia con la venida del Rey su señor, por su cōsolacion, y no les declaro palabra en lo de la gouernaciō, antes dixo, q̄ ya les auia dicho q̄ les embiara a dezir su voluntad: quando esta respuesta se supo, luego la parte, y vando del Marques de Villena, y del Duque de Naxara publicarō: que la Reyna no queria que su padre viniessa a gouernar: y los procuradores tornaron a instar en ello. Entonces le boluieron a de-

zir, que el reyno se vna perdiendo: y pues su Alteza no queria regir sus reynos, les declarasse su intencion: y ella les respondió, q̄ no la importunassen mas: y que hablassen con los del Consejo, que ellos les dirian su voluntad: quien ya auia mandado lo que deuián hazer: y con esta resolucion, se quedaron los vnos, y los otros en Burgos. Por esto trabajava el Arcebispo de Toledo, q̄ se embiasen dos procuradores al Rey, a suplicarle en nombre del reyno, que viniessa: y cōtrentanto se diessa poder a los del Consejo real, para gouernar hasta que fuesse llegado a Castilla: porque en lo que la Reyna se resolua, quando mayor instancia se hazia con ella, para persuadilla que mandasse dar ordē como su padre viniessa, era dezir de palabra: que ciertamente deuia venir su Alteza, para vengar la de sus defeluidores: pero dezialo de tal arte, que se entendia della, que aunque se viera en muy estrema necesidad, y gran peligro, no le escriuiera vn renglon, para que lo pusiera por obra. Tal era su especie, y condicion: y fue aquello de mayor marauilla, para los que sabian que la Reyna esferiua tal letra, y con tanta facilidad, y ligereza, que pocos de los Reyes de Castilla, y Aragon sus antecessores esferuieron mejor: y que en cinquenta y tres años, que fue Reyna, y señora propietaria de aquellos reynos, fuesse en dos tiempos la conseruacion, y restauracion dellos, no querer firmar: el vno en el gouierno del Rey su padre: y el otro en el Reynado del Emperador don Carlos su hijo. De manera, que no restaua que esperar otra cosa, sino que el Rey apreturasse su partida: porque entre los otros tratos que mouian aquellos Grandes para efforuar la venida del Rey, y

Condicion
y particion
de la Reyna
dada por
ella.

excluy-

excluyse de la gouernacion, era casar a la Reyna: y procuraua el Marques de Villena, que casasse cō el Duque don Hernando: por poner en doblado cuydado al Rey, no solo en lo de Castilla, pero en lo de Napoles: arueque de hazer sus hechos por aquel camino. Tambien pusierō en platica de casarla con don Alonso de Aragon, hijo del Infante don Enrique, que era el que quedaua solo de la casa real de Aragón, y Castilla, por linea legitima de varon: y se ofrecio a doña Maria de Vlloa, que tenia mucha priuança con la Reyna, gran estado si lo acabasse con ella: y aunq̃ la Reyna se lo rechaço, y echo muy leños, porque doña Maria quiso entender su voluntad, para prevenir a lo que pudiera suceder, pero segun era facil la gente que lo tratava, y atreuida para mouer, y concluir, no se dexo de temer alguna gran nouedad en esto: porque se declarauan demasiadamente la malicia, y dañada intencion de los que lo procurauan: pues por vna parte para deservir a la Reyna, y destruir el reyno, queriendo excluyr de la gouernacion al Rey su padre, tomauan publicamente por color, que conuenia mirar por la seguridad dela sucesion del Principe: y por otra en lo secreto tratauan, que la Reyna casasse: siendo aquello querer desheredar a su hijo.

Que el Rey procuro de ganar a su seruicio algunas Grandes de Castilla: y reducirlos a su gouierno.

XXXIX.

CON estas platicas del casamiento de la Reyna, se pusieron las cosas a tanto peligro, que no quedaua otro remedio,

sino que el Rey pusiese luego en orden su venida: concertandose lo mas honestamente que pudiesse, con los que eran parte para impedirlo, o dilatarlo: porque no auia ninguno de los que mas se declararon en deservirlo, que con dadas, o promessas a la larga no se rindiessse. Cada vno desto seguia sus fines particulares: y lo que el Marques de Villena pretendia, era que le entregassen a Villena, y Almansa: pagando el, el empeño en que aquellas villas estauan obligadas: y cō esto ofrecia de hazer entregar al Almirante en seguridad que seria buen seruidor del Rey, a Sant Estevan, y Maderuelo: y porque en lo de Almansa pretendia recibir nororio agrauio, afirmando que le fue tomada estando ya concertado con el Rey, auendose reduzido a su gracia, y que en aquello no auia debate ninguno, para que se le dexasse de restituyr, procuraua, que en lugar de Almansa entrasse Chinchilla en este concierto. En las cosas que el pretendia allē de desto en el Marquesado, dezia que no queria otro juez, sino la conciencia del Rey: y pidia se le diese la mayordomia mayor: porque el Rey le auia ofrecido de hazelle merced della: y que le oyesen a justicia sobre la cōraduria mayor, que vazo por muerte de Chacon: y se passasse por el assiento que el Rey don Felipe concerto entre las partes: y se confirmassen a don Alonso Tellez su hermano, y a don Gonçalo Chacon las tenencias, y officios que tenian de la Reyna: y lo que el Rey dō Felipe auia dado a dō Alonso de por vida: y que recibiesse el Rey en su seruicio a don Antonio de Acuña: y le proveyesse de alguna Iglesia honrada en Castilla: y los beneficios que el tenia se repartiessen en sobrinos del Marques: y se restituysse

Pretensia y ofrecimiento del Marques de Villena

T
tuyesse

Año:
M.D.VI

tuyesse la fortaleza de Merida a don Alonso de Cardenas su sobrino: y a Garcisarmiento, que tenia el alcaçar de Madrid, se hiziesse alguna enmienda, si le huuiessen de quitar aquel cargo y otras muchas demandas, que tocauan a ser gratificados, y remunerados sus deudos, y criados. Dava el Rey muy largas esperanças a todas estas peticiones: y procuro de reducir a su seruicio al Marques, por medio del Gran Capitany asegurarle en el juntamento con el Duque de Naxara: y embiòle a dezir, q̄ no queriendo acordarse de las cosas que auian pasado en su defacato, y offensa, porque el lo auia olvidado para siempre, sin dexar otra memoria, sino de los seruicios, pues cessassen las causas que pudiessen impedirlo, como tenia por cierto que cessarian de su parte, estaua deliberado, y con proposito, de le tener, y mostrar aquel mismo amor, q̄ le tuvo todo el tiempo q̄ le siruio en la guerra de Granada: adonde fue herido por su seruicio: acordandose siẽpre dello: y con quanta afficion, y desseo de seruirle vino al socorro de Salas: no estando su persona tan sana como se requeria para vna tal jornada, y tan largay del deudo que el, y su muger y hijos tenian con el. Que teniendo consideracion, y respeto a todo esto, siendo el, el que creya que auia de ser en lo que tocava al seruicio de la Reyna, y suyo, como lo tenia por cierto, y dando la seguridad q̄ pareciesse que seria assi, seria seruido, en satisfacion de los seruicios passados: y delos que esperaba que le auia de hazer, de mandar entregalle a Villena, y Almaz, para que fuesen suyas, y de sus herederos: buscãdo manera de pagar a la muger, y hijas de don Gaspar Fabra, el dinero en que aquellas villas estauan empeñadas: y el Rey offre-

cia de pagarlo como fuesse venido a Castilla. En todo lo demas q̄ pretendia el Marques, era el Rey contento, q̄ el Arçobispo de Toledo, pues era su amigo, viesse la capitulacion q̄ con el se hizo: y se cumpliesse con el todo lo que el declarasse. Con esto se auia de obligar el Marques con pleyto honesto, de obedecer, y seruir, y seguir al Rey como a Administrador, y Governador de los reynos de Castilla, hasta que el Principe don Carlos su nieto fuesse de edad, alomenos de veynte años: y viniessse en persona a Castilla, como lo ordeno en su testamento la Reyna. En caso que Dios dispudiesse de la Reyna su hija, antes que el Principe cumpliesse esta edad, se auia de obligar el Marques de seruir, y seguir al Rey, para q̄ pudiesse sostener, y amparar la gouernacion de Castilla, sin contradiccion alguna cõtra qualquier Principe extraño, ò contra qualquier persona, que se mouiesse en deseruicio, y defacato suyo: y cõtra su gouernacion: y que sobre ello haria guerra, y paz, como el lo mandasse, fiel, y lealmente, sin poner escusa alguna: y q̄ en contrario desto no ternia tratos, ni intelligencias con ningun Principe, ni con otra persona. Querìa el Rey que se declarasse, que si estando el en Castilla le fuesse pedido al Marques, que jurasse lo dela administracion, y gouernacion de aquellos reynos, de la misma manera, que la juraron en Toro los procuradores del reyno, lo hiziesse: ò en caso que estando en España conuienesse hazer otro auto, ò instrumento por los Grandes, y procuradores de cortes, para seguridad de la gouernacion, lo cumpliesse llanamente: y fuesse a donde el estuuiessse, ò le embiassse a mandar. Para en seguridad que el Marques cumpliera esto por su persona, y estado, y parien-

Oficio
de del Rey
al Marq̄
de Villena
y a quẽ
le obliga.

Procura el
Rey, red-
uzir al Mar-
ques de Vi-
llena, por
medio del
Gran Ca-
pitan,

tes, y por los de su casa, se trato que al mismo tiempo que se le entregasen aquellas villas, pudiesse en tercera en poder del Almirante a San Esteban, y Maderuelo, con sus fuerzas: de manera, que el Almirante quedasse apoderado dellas a su voluntad. Tambien al Duque de Najara, aunque se tuvo gran sospecha, que persistiria en su opinion, y porfia, no dexaua el Rey de ofrecerle el mismo honor, y voluntad que tubo a su persona, en el tiempo pasado, y a todas sus cosas: y prometia, que seria mayor de alli adelante, sino quedasse por el de manera, que el conoceria, que ningun cosa le dañaria para con la Reyna su hija, y con el para que el, y sus deudos, y negocios no fuesen favorecidos, y honrados, y muy bien tratados. Para que esto se conseguiesse, le asseguraua el Rey, que no queria del Duque sino dos cosas, que el las deuia, y a que era obligado: y eran, que no tratasse, o mouiesse, ni procurasse jamas, que se quitasse a la Reyna su hija el titulo de Reyna de Castilla, y el señorio que le pertenecia de aquellos reynos, mientras viviesse: antes fuesse en ayudar, que ella tuviesse su titulo, y señorio: y lo segundo, era: que no procurasse cosa que fuesse en perjuizio de la gouernacion que le pertenecia. Porque se dezia, que el Duque tenia dnda, q aniendo el Rey hijo varon de la Reyna su muger, podria pretender de quitar al Principe don Carlos su nieto la sucesion de los reynos de Castilla, despues de los dias de la Reyna, dezia: que aunque no auia razon que se presumiesse del vna cosa tan fea, e injusta, y tan grave, mayormente con su propia sangre, considerando que si Dios le diesse vn hijo varon, ternia a la vez reynos, y estados, sin lo de sus nietos,

y no le teniendo, era notorio, que la Reyna doña Ioana, y despues della, sus hijos serian sus herederos, el auia de poner su persona, y esta, lo, si se viesse vino, para que el Principe don Carlos su nieto le sucediesse pacificamente despues de los dias de la Reyna su madre, si para esto pareciesse al Duque que por via de cortes, o de otra manera se deuia dar por su parte mas seguridad de lo que la razon, y naturaleza le obligaua, el la daria. Aunque creya que el Duque no seria de tal parecer, que pensasse, que era menester semejante seguro: y si amaua tanto al Principe, como el publicaua, le rogaua, que el fuesse en que los reynos que ama de heredar se conferuasen en paz: y no se destruyessen: que esto seria en lo que mayor seruicio podria hazer a padres, y hijos: y haziendolo assi, ofrecia: que se le confirmarian las adeualas de la Merindad de Najara: y todos sus negocios se harian a su honra, y contentamiento. Mas el Duque pidia otras cosas, que a todos parecian nuevas, estrañas, e incompatibles. Lo vno era, que si los Governadores de Flandes, que entonces tenian cargo de la persona del Principe, le quisiesse entregar a algunos Grandes de Castilla, para que ellos le tuuiesse, y criasse, en ninguna manera lo impidiesse el Rey: y quando el fuesse venido de Napoles, residiesse en su secreto consejo, y del estado, cinco Grandes: y estos fuesse, el Condestable de Castilla, y el, el Almirante, el Marques de Villena, y el Duque de Alua: y que estos se hallassen en todas las cosas, como solian estar en vida de la Reyna, los que al Rey parecia. Querria allende desto, que en el Consejo de justicia estuuiessen personas no sospechosas a los

*Lo que of-
freció pi-
dió el Rey
al Duque
de Najara*

*Duda del
Duque de
Najara.*

*Lo que el
Duque de
Najara, pi-
dió al Ca-
rdinal.*

M.D.VI. Grandes: y que el Rey contentasse, y satisficicse a sus amigos: que eran el Marques de Villena, Conde de Benauente, Duque de Bejar, don Ioan Manuel, y don Alonso Manrique Obispo de Badajoz. En seguridad q̄ todo esto que pidia, se les auia de guardar, y cumplirse a la letra, queria que le fahiesen por fiadores los Reyes de Francia, y Portugal, el Gr̄u Capitan, el Arçobispo de Toledo, y el Almirante que era en suma declararse, no querer en aquello conformarse con el fin, y proposito que el Rey tenia: sino señalarse mas que todos en contradexirlo. Allende de los Grandes, tuuo el Rey mucha cuenta con algunos caualleros particulares, que eran principales en Castilla: señaladamente con el Comendador mayor Garcilasso de la Vega, que era muy empareçado en ella: y a quise desde que vino de la embaxada de Roma, le dio mucha parte en los negocios de estado: y prometiale el Rey de hazer del la conñanza que solia en vida de la Reyna: y de tenerle muy accepto en su seruicio: y embiolo a dezir, que creyendo que si los negocios se guiasen por su buen seso, y prudencia, se encaminarian mejor, le auia pensado que se huuiese ofrecido necesidad, que le apartase de la corte: porque al tiempo que el Duque de Medina Sidonia embio su gente sobre Gibraltar, Garcilasso, que tenia cargo del castillo, salio de Burgos, por acudir ala defensa del: y aunque se leuio el cerco, se demou alla para tener a buen recouado aquella fuerza, y la de Xerez. Embiolo el Rey a mandar que se boluiese a la corte: y residiese en ella para servir a la Reyna: y el, que era muy prudente, y conocio bien los tiempos, embio a dezir al Rey, que no pensase,

que despues que le auia hecho rico, respondian las gracias de otra manera: y que bien sabia su Alteza, que no le auia de ser desleal: y le suplicaua q̄ vltase de su acollambrada ciencia: y de seruielle de todos p̄ques en el mundo: y ellos no podian tener mejor señor: ni el podia hallar mejores seruidores que aquellos, a quien auia hecho hombres, para que le pudiesen servir. Mas en las alteraciones que se mouieron en la ciudad de Toledo, don Ioñ de Ribera, que era terna parte en ella: dezia: que Garcilasso tenia el vn pie en la vna parte, y el otro en la otra: y que parecia, a lo que se dixo en las rebuecas passadas en tiempo de Rey don Enrique, de vn Grande, que andaua assi vacilando en el vno, y en el otro partido: por qui en el Duque de Alua viejo escruiuo a los del otro parte: que le parecia de aquel, que era como el perro del ventero, que ladra a los de fuera, y muerde a los de dentro. Tambien el Almirante pensaua facer desta rebueca, y mudança de tiempos, su parte: y pretendia, que pues era el mayor seruidor q̄ el Rey tenia en aquellos reynos, le hiziese merced, como a los que no se la auian merecido: pues sin lo pasado esperaba merecella. Pensaua en auer libremente la tenencia de Simanca: y dezia, que estaria en mas cierto seruidor, que en el Comendador Ribera, ni en otro ninguno: y pidia se le hiziese merced de la mitad de los onze al millar, que tenia el Señor de Vila: y del Almirantazgo del royno de Granada, con los derechos que lleuaua en el Obispado de Cadix: y en el Arçobispado de Seuilla: y de todos los quintos: pues no los lleuaua el Rey, y hazia mercedes de ellos a otros. Suplicaua assi mismo, que se boluiesen las fortalezas al Conde de Bucundia,

Los fiadores que pide el Duq̄ de Najera al Rey, para seguridad de su petición.

Procura el Rey grande a Garcilasso de la Vega, y que responda.

Dicho del Duque de Alua viejo.

Pratigo del Almirante.

La voz de un amigo.

La rezo-
na que de
el Almirante
al Rey,
y lo que su
pica.

Buendia, pues se le hazia gran injusticia en tenerlas: y que pues el Adelantado fu hermano era de los mas antiguos Comendadores que avia en su orden, y nunca avia alcanzado sino vna Encomienda que le dio el Maestro de Santiago, y por su ancianidad la merecia, por ser su hermano no la perdielle: y pidia el Obispa de Plazencia para el Obispo de Oña su hermano. Para esto acordava al Rey que le avia servido hasta el cabo de la jornada: y que avia hecho mercedes al Duque de Alva, sin tener memoria de el: y suplicaba que no le olvidasse, si quiera porque entendiesen las gentes, que le tenia por servidor: y que no le estimava en tan poco, como hasta alli le avia tenido: pues la autoridad de su casa hazia mucha obra en su servicio. Que pues en honra, y reputacion se dava tanta parte al Duque de Alva, que tenia el Rey ordenado que los Maestrazgos, y todo quanto tenia en Castilla, estoviesse a su disposicion, y dexava de su mano, almenos en mercedes no le tuviesse por de tan poca calidad, que le pareciesse, que no las merecia: y que principalmente se devia procurar, como se quitasse el miedo que todos tenian a la governmentacion del Rey, por la parte que en ella avia de tener el Duque, que era muy odioso a quantos Grandes avia en el reyno: por el modo que tenia en las cosas que tratava, en que se queria mostrar señor absoluto. Que por esto juzgavan todos lo que seria: pues en las cosas erradas que el Duque queria, venian de alla tan favorecidas: y que sino se remplava el Rey en su ausencia, era imposible que pudiesen tener ellos templanca: y añadia el Almirante a esto, que pues tan poca parte le dava a el el

embaxador Ferrer en los negocios que se ofrecian, devia ser porque el Rey tenia en tan poco su fecho, como su persona. Con esto advertia al Rey, que mirasse mucho en los consejos que el Condestable le dava: pues tenia en su poder a la Reyna: y cada hora se esperaba que avia de hazer alguna mudança en el firmar: porque segun las palabras que dezia el Condestable con descaído, que eran muy odiosas a muchos, parecia que procurava que el Rey no se concertasse con los Grandes: porque tuviesse alguna contradiccion, que estorvase su venida: pues teniendo ella a la Reyna en su poder, mejor le vernia el gouerno por su mano, que por la agena. Tambien dezia que publicar el Duque de Alva que para que el Rey viniessse, era necesario algun movimiento de guerra, aquello era contradecir a la seguridad de la sucesion de sus nietos: porque si pensava que por procurar la paz para su venida, y el Duque la guerra, el vno lo hazia de esforçado, y el otro de cobardo, de alli adelante seria bien: que todos entendiesen en que huviesse rebuelta en el reyno: y que assi llevava camino que avia de suceder, como lo querian: pues el Duque andava tan sueco: y como hombre que lo suya de mandar todo: que era cosa que ponía a muchos terrible turbacion. Afirmava que tenia por muy gran yerro, que para lo de su venida atendiesen tan solamente a las cosas que podian suceder entonces: porque segun el entendia, tenia el Rey harto que hazer en gouernarse con la Reyna: y sino se acajava primero lo que tocava todos, y sossegasen en su servicio estaria siempre obligado, y sujeto a algun gran inconveniente, y pe-

Advertia
ciudad del Almirante al
Rey, acerca
ca del Condestable, y
Duque de
Alva.

M.D.VI

Responſa
de don Ioa
n Manuel a
vna carta
del Rey: y
que le di-
xo.

ligro. Mostraua también que no tra-
bia: mas cuenta en procurar lo que
le importaua muy mucho, que las
cosas de don Ioan Manuel: y en esta
misma razon embio don Ioan al Rey
con vno de su casa la respuesta de
vna carta, que el Rey le mando ef-
cruir, y en suma dezia, que el tenia
mucho desseo de seruirle, como siem-
pre lo hizo, con harto trabajo, y fa-
tiga de su persona: y que duro mu-
chos años en negocios bien impor-
tantes fuera de estos reynos: hasta que
por algun desgrado que tuuo, de ver
el mal tratamiento, y las pocas mer-
cedes que le hazia por sus seruicios,
se embio a despidir de su Alteza, des-
pues de la muerte de la Reyna, para
quedar en seruicio del Rey don Fe-
lipe. Que el seruido de alli adelante
con toda lealtad en las cosas, y casos
que se ofrecieron: y si su Alteza se
queria bien acordar, alli le hizo al-
gunos señalados seruicios: aunque
despues huuo de seruir al Rey don
Felipe en algunas cosas fuera del con-
tentamiento de su Alteza: y que a-
quello le fue necesario, por hazer
lo que deuia, y era obligado. Affir-
mana, que el era vno de los que mas
desseauan su venida a aquellos rey-
nos, por seruirle en ella, y en ellos
muy bien, y lealmente, como el Rey
sabia, que lo sabia hazer: pero que
mandasse primero fundar bien su ve-
nida: y fuese la sucesion del Prin-
cipe don Carlos, como se deuia espe-
rar: porque mejor seria que vinieste
a descansar, y a ser seruido, amado, y
obedecido, que a conquistar: y que
entiendiese, que si nombraua al Prin-
cipe tan temprano, era la causa estar
la Reyna de la manera que estaua en
lo de la gouernacion de aquellos rey-
nos. Que en aquella su venida pensa-
ua que le podia mucho seruir en har-

tas cosas: y lo desseaba, assi por la par-
te, y deudo q̄ tenia con muchos Gran-
des en Castilla, como por algunas
fuerças principales con que podria
ser desferuido: y tambien por la noti-
cia, e inteligencia que tenia de los ne-
gocios en que su Alteza le auia pue-
sto, y enseñado: y si por caso le huief-
sen informado que hablaua en la ve-
nida del Rey de Romanos, certifica-
na que no era assi: porque conocia,
que lo mas prouechoso para aquellos
reynos, era que se hiziesse lo de su ve-
nida, con la condicion de la seguri-
dad de la sucesion del Principe: o los
dos se concertasen para no yr a Casti-
lla: salvo que por autoridad, y confor-
midad de entrambos se gouernasen
aquellos reynos por personas dignas,
e yguales para tener cargo de vna tal
gouernacion: y que fueren naturales
dellos. Que si el supiese que queria
boluer a Castilla, no de tan buena
manera como de su Alteza se espera-
ua, no se deuria marañillar, si el pro-
curasse el remedio de la patria, por
las vias que pudiesse: porque aunque
para esto tenia menos poder, y autori-
dad: que todos los otros, tenia tan
buena voluntad como qualquiera de
ellos. Tras esto lo q̄ se pidia por su par-
te, era la confirmacion de sus offi-
cios, y tenencias: y que si le quitassen
algo, se le diesse la recompensa: y al-
guna encomienda. A esto respon-
dio entonce el Rey, que tendria por
bien de confirmarlo con limitacion,
que en lo de Segouia, que uocaua al
Marques de Moya, y en lo de Pla-
zencia, y Iacn, que eran tenencias
de Antonio de Bonfuer, no podia
permitir que se los hiziesse agrauios
porque lo perdieron por serle bu-
enos seruidores: pero que en otras
cosas le haria merced: y el Almi-
rante llego a ofrecer en nombre de
don

Lo q̄ ofe-
ce y resp-
de, a don
Ioan Ma-
nuel, dixo

oficial del Rey en nombre de don Maximiliano, que detaria à Segovia, Plazencia, y Lien, y Mirabel, con que le quedassen las tenencias de los castillos de Burgos, y Atienza, y se le consensassen los officios: y le diese el Rey quinientas mil maravedis de juro: y se confirmasse al Conde de Valencia su yerno, lo q̄ el Rey don Felipe le dio: y a don Pedro, don Ioan, y don Alonso de Castilla las compañías, y cargos que tenían. Pero las mas destas offeras se hazian en contradiccion del Cōdestable, y procurava con gran instancia q̄ se publicasse la reuocacion que hizo la Reyna de las mercedes del tiempo del Rey don Felipe: y quezomase del secretario Ioan Lopez, porque la Reyna estava muy puesta en reuocar tambien los privilegios de las fortalezas, y officios: y se lo auia estornado: y parecia, que esto que el Cōdestable quaria, conuenia que se hiziesse así: porque se entendiesse que lo mandaua la Reyna, y que no procedia de consejo del Rey su padre: pues con esto no tomarian por aquella razon enemistad con el.

De la restitucion que el Rey mandó hazer de los estados de los Barones del reyno, que fueron rebeldes, de las recompensas, que se dieron a las personas que se quitaron, que se auian servido.

X L. *En el año de mil e quinientos e sesenta e tres.*

PORQUE entendio el Rey desde q̄ llego à Napoles cō su grã prudẽcia, quẽto conuenia al beneficio de aquel reyno, no olvidar, ni posponer la utilidad, y prouecho de sus pueblos, y subditos, de cuya prosperidad resultaua aumento de la Corona real, delibero de notificar a todos los Barones, y Preiados

ausentes, y a las ciudades, y pueblos de la Corona su llegada al reyno: y ala ciudad de Napoles: y tuuo con grã solenidad parlãmẽto general en aquella ciudad, por el biẽ publico, y particular de todo el reyno: porq̄ de aquella cōgregacion auia de resultar lumbrẽ de diuersos efectos, y prouechos: y en cumplimiento de la concordia con el Rey de Frãcia, se auia de hazer el homenaje ligio, y juramẽto de fidelidad al Rey, y a la Reyna: pero el Rey, como dicho es, tuuo tal forma, q̄ no se hiziesse a la Reyna, como se auia ordenado. Procuró de entender muy breuemente todas las querellas, y agrãpios, q̄ conuenia remediar: y dar conclusiõ al parlãmẽto, para en fin deste año: y porque los pueblos estauan muy vexados de las guerras passadas, que auian durado tanto tiempo, por su restauracion se acuerdo de remitirles todo lo que restauan deuidendo de los pagamientos fiscales, hasta en fin deste año, porq̄ con aquello ganaua el Rey la voluntad de los pueblos: y le era de grã prouecho: y esto conuino hazerlo, así por guardar la costumbre de los Reyes passados, como por ser muy razonable, y justo. Cõsiderando, que el mayor cuydado de los buenos Príncipes, es en abondar de subditos, y vassallos ricos, y librarlos de injustas grauezas, y en los pagamientos de fuego, y sal que se suelen hazer, segun la facultad de cada vno, y en cada vn año, se hazia por el mes de Agosto, por forma de renouado a precio, conuenia que aquella ley se guardasse: porque quebrantando la, los poderosos, y ricos pagauan poco, y cargaba todo sobre los pobres: y con aquella moderacion se ganaua la afficciõ de los pueblos. Por excusar q̄ los pueblos no fuesen agrauados, estava el Rey muy atẽto, como lo estuuiẽ

T 4 en

Año
M.D.VI

Delinere
el Rey que
se de ansa
los Barones
y Reyno de Na
pols de su
logala, y
ouiene par
lento ge
neral.

en el
en el
en el
en el
en el
en el
en el

El mayor
cuydado
del bien
Príncipe
qual deus
feri

Año.

M.D.VI.

1506.

en aquel reyno los Reyes passados, de no otorgar a los Barones el mero, y mixto imperio, en la potestad del castillo: y tuuose principal cuenta en dar a entender, q̄ el Rey sucedia en aquel reyno, como cabeza, y como sobriño del Rey don Alonso el primero: por excusar las obligaciones, y deudas de los Reyes q̄ despues sucedierõ: y no fugerarse a las injustas donaciones, y enagenaciones q̄ hizieron, sino de pura liberalidad: remunerando a los seruidores: y no quitar las defensas, y acciones a ninguno, sin legitima causa: y teniase mucha cõsideracion, q̄ en aquel reyno los Reyes no tenian patrimonio ninguno: y toda era lo q̄ llaman fiscal, y demanial: y aquello no se podia enagenar justamente: por ser para la cõseruaciõ de la dignidad real, y de la Corona: y los Reyes don Hernãdo, y don Alonso el segundo, y dõ Fadrique sus hijos por las grãdes necesidades q̄ tuuierõ, hizieron muy excessiuas donaciones, y la mayor parte dellas, estando fuera del reyno forçados de la neçesidad. En el mismo tiempo se començò a entender en la deliberacion de los q̄ quedauan presos por rebeldes: porque conforme a lo acordado en la paz, que assentò cõ el Rey de Francia, se auian de poner en libertad. Los principales eran Iohã Baptistã de Aragon, y de Marzano Principe de Rossano, que primero se excluyó de la cõcordia, el Duque de Attri, q̄ se llamaua antes Marques de Bionno, Honorato, y Alonso de Santocuerino, y Fabricio de Gesualdo: y auia cõ ellos muchos caballeros, que en la guerra passada siguieron la parte del Rey de Francia. Lo que dio mas fatiga para dexar bien asentadas las cosas de aquel reyno, era la restituçion que se auia de hazer de sus estados, cañ a todos los mas que fueron

echados del reyno por rebeldes: que los posesyan al tiempo que se rùpio la guerra en la Arripalda: por q̄ las diferencias, y dudas de vn negocio tã arduo, como este, se rematieron para quando el Rey se hallasse presente: y monieronse tabas, q̄no fue de menor confuson la declaracion, y satisfacciõ de esto, q̄ otra conquista. Antes que la guerra se rompiesse postutamente, auia diuersas contiẽdas, y pleytos, como era forçado, q̄ los huuiesse en vn reyno como aquel, q̄ resultauan de las mercedes, y donaciones, q̄ se hizierõ por el Rey don Hernãdo el primero, y por los Reyes dõ Alonso su hijo, y por el Rey dõ Hernãdo su nieto, y por el Rey dõ Fadrique, entre tãras turbaciones, y guerras: y estas parecia, q̄ ante todas cosas se deuia cõcertar, y decidir: pues los q̄ postutamente huieron estados del Rey Catholico, auian de considerãr, q̄ aquella guerra no auia de durar para siempre: y q̄ lo primero q̄ se auia de oponer en la primera concordia seria, q̄ las cosas boluiesse al primer estado. La materia era si muy pesada, y dificultosa, quitar ante mano lo q̄ se dio en remuneracion a los q̄ auian seruido: y darlo a los q̄ se rebelaron: y platicose en diuersos medios: y porq̄ en la prouincia de tierra de Labor auia vn estado q̄ fue de don Cesar de Aragõ, y de Catalina de Rata su muger, y por defecto de no tãner hijos, ni transterrãdes, q̄ pudiesse suceder en el feudo, cuya cabeza era Cafetero, y Duracino, y a otra parte las ciuidades de Napõles que tenian por las Reinas de Napõles madre, y hija, auian de boluer ala Corona real, por ser ellos los solamẽte estañtarios, q̄ eran las principales señorõs, con el Hano de Sorrentõ, Sonta con sus castales, Vico, y Massa, y del estado del Conde de Pruilano, q̄ era capitã.

Lo q̄ tiene el Rey para la cõseruacion de su Corona en el reyno de Napõles.

Los presos rebeldes y principales q̄ se han de poner en libertad, segun la concordia del rey con el de Francia.

capitan de la Señoria de Venecia, los gobernadores que estauan por el Rey de Francia en el reyno, al tiempo que se rompio la postrera guerra, tomaró a su mano la ciudad de Nola, y otros lugares, parecia a algunos del consejo del Rey, que de estos estados se deuian dar recompensas a los que le auian fernido: porque dexaffen lo que tenian que se auia de restituyr a los Barones rebeldes. Demas destas tierras parecia q̄ auia lugar de sacar el Rey buena parte del estado del Principe de Esquilache, pues boluia a la Corona, muestra su muger sin hijos: que era hija del Rey don Alonso el segundo: teniendo respeto, que lo huuo en concepcion del matrimonio. Era este vn estado muy importante en el reyno: porque antes era patrimonio de Sigismundo Cathelmo Duque de Sora, el qual al tiempo que se rompio la guerra poseyó las tierras, que eran del Conde de Populo, conuenia que se determinasse primero aquella diferencia. Tenia tambien en la misma provincia de tierra de Labor don loan de Borja Duque de Gandia vn gran estado: y tratose de dar al Duque en España recompensa por el: porque se restituyessen las villas de los Barones, que pretendian ser de su patrimonio: de quien se pensaua sacar algun dinero, para ayuda a satisfazer a otros, por el sosiego de todos: pues no auia ninguno, que en tanta mudanca, y enruacion de estados, no holgasse de refexar la seguridad, y reposo que se esperaua, asentadas sus diferencias. Con este medio pensaua el Rey, que no feria tan a su costa, todo lo que se huuiesse de contribuir en las recompensas: y que quedarian concordadas, y decididas muchas diferencias, que tenian muy dividido aquel reyno: y para suplir al-

guna parte desto, compro el Ducado de Sessa, con el Principado de Teano, y el Condado de Carinola, y Montefusco, y la Baronia del Flume, y otros lugares: que todo era del estado del Duque de Gandia: y el Ducado de Sessa se dio al Gran Capitan, en recompensa de la merced que se le auia ofrecido. Prospero Colona poseyó en virtud de vna donacion que le hizo el Rey Carlos Octauo, q̄ despues fue confirmada por el Rey don Hernando el postrero, vn muy principal estado en el reyno: y pretendia ser restituydo en el Honorato Gaetano Duque de Trageto: y tratose, q̄ ambos si uiessem al Rey con alguna suma de dinero: y que de las tierras que arriba se han especificado, se diese la recompensa al Prospero: y el Duque fuese restituydo en su patrimonio: y entrábo redimiessem su desalossiego. Pretendia tambien el Principe de Rossano, que juntamente con la libertad deuia ser restituydo en algunos lugares q̄ tenia en tierra de Labor, al tiempo que se rompio la guerra: que eran Allife, Tragani, y Santangelo, que se poseyau en este tiempo por Hernando Diaz Garlon Conde de Allife, hijo de Pasqual Diaz Garlon, q̄ huuo aquel estado por concession del Rey don Hernando el primero: y pidia otros muchos lugares, q̄ el mismo Rey don Hernando ocupó al Principe de Rossano su padre: y los incorporó en la Corona, assi en la provincia de tierra de Labor, q̄ era Sessa, Teano, Caleno, y otros lugares q̄ se dió al Duque de Gandia, como en el Principado q̄ llaman Citra, y en Calabria, que los poseyau Berenguer Carrassa, y Ioã Carrassa Còde de Policastro, el Principe de Esquilache, Ioã Baptista Espinelo, y Hector Piñatelo. Para esto el medio q̄ parecia mas conueniente, de los q̄ se propo-

proponian al Rey, era, q̄ se restituyese al Principe de Rossano, toda aquella parte de su estado, q̄ poseyan el Duq̄ de Gandia, y el Principe de Esquilache: y que con esto el Rey podia ser seruido de alguna buena suma de dinero del Conde Hernando Diaz Garlon, y de Antonio, y Berenguer Carrassa, y de la vniuersidad de Capua, y de Ioan Baptista Espinelo, y Hector Pñatelo, y de otros q̄ tenían algunas tierras en el estado de Esquilache, por la seguridad de lo q̄ les quedaua: y esta suma se auia de conuertir en la recôpensa q̄ se deuia hazer al Duque de Gandia. Con esto parecia, q̄ se deuia tener por contêto el Principe de Rossano, si cõsiderasse la prison, y carcel de q̄ salia: y la confiscacion q̄ se hizo de su estado: y que tras todo esto se reduzia en la gracia del Rey. Tenia en este mismo tiempo en la prouincia de tierra de Labor Hector Ferramolca, que fue vno de los cavalleros Napolitanos, q̄ siruieron muy señaladamente al Rey en la guerra passada, el lugar de Miñano, por donacion q̄ el Rey don Hernando el primero hizo a su aguelo: y pretendia ser señor del, Reyner de Scoffe gentil hombre de la casa del Rey de Frãcia: por auer lo poseydo, quando se röpia la guerra. El Prefeto por donacion del Rey don Hernando el primero tenia a Sora, Arpino, y otros lugares, en q̄ Sigismundo Catholico Duque de Sora pretendia tener mucho derecho, aun que no los poseya al tiempo q̄ se rompio la guerra: y con estos, y con otros muchos que pensaua cobrar sus estados, y tierras, que las auian perdido en las guerras, y alteraciones passadas, parecia muy dificultoso poderse tomar ningun buen medio en tan breve tiempo: porque aquellos que los tenían, los auian adquirido con

muy señalados seruicios: y los Barones tambien pensauan, q̄ los perdieron por auer seruido, y que se les deuias restituyr luego conforme a la capitulacion de la nueva concordia. Afirmaba el Principe de Salerno, que al tiempo que se movio la guerra a la Atripalda, que fue por el mes de Mayo, poseya a Salerno, con el honor, y titulo de Principado: y a Sãscuerino, Marsio, y Turfi, cõ titulos de Condado, con el conocimiento de las primeras causas en primera, y segunda instancia: y con todas las jurisdicciones reales: excepto en los delitos de heregia, y en el crimen de lesa Magestad, en el primer lugar, y de moneda falsa: y que tenia derecho, por legitima sucesion, en el Condado de Lauria, y en otros muchos estados, y Baronias en Basilicata: y como quiera que en el Condado de Lauria se le puso grande contradicion, porque Theodoro Triulcio, que siguió tambien la parte del Rey de Frãcia, dezia pertenecerle, y no faltaua quien en esto, y en otros muchos estados mostraua ser cosa muy injusta despojar de la posesion de muchas tierras, y lugares a las personas que los poseyan, y todo aquel estado del Principe estaua repartido, o por cõcesiones de los Reyes passados, o por mano del Gran Capitan, o se auia vendido para los gastos que se hizieron en la guerra, y Salerno, y Sãscuerino se referuaron para la Corona real, se dio tal orden, dando el Rey recompensa a los que deuias ser remunerados, que fue restituydo el Principe en su estado: y a la postre se hizo de la misma manera cõ los otros Barones: y dio el Rey al Duque de Tragero a Alamura, Montepeloso, Monorbino, Motula, y otros lugares porq̄ el Ducado de Tragero, y el Condado de Puzosi q̄ eran suyos,

El qual
que tenia
el Principe
de Salern-
no, y con
el Rey
recompensa.

los poseya Prospero Colona en virtud de la conxelston del Rey dō Hernando el segundo, q̄ se confirmo por el Gran Capitan, en nombre del Rey Catholico. Fue a Napoles para solicitar lo de las restituciones por parte del Rey de Francia, el Señor de la Guija: aunque principalmente yua para tratar con el Rey, que se dicsse fauor al Señor de Narbona, para auer el Reyno de Nauarra, que pretendia pertenecerle la sucesion del, por las razones q̄ se han referido en el principio desta obra: a lo qual le dio gr̄a e speraça por parte del Rey con q̄ a que llo se tratasse, despues de ser el llegado à Castilla. En presençia deste embaxador, y cō su asistencia entendio el Rey en dar conclusiō a este negocio, q̄ era muy intrincado, y de grandes dificultades, è incontinētes: por que no solo se auia de cumplir con restituir a los vnos, pero con satisfazer t̄bien a los otros. Entre ellos eran las Reynas de Napoles madre, è hija, la Reyna de Vngria, la Duquesa de Milan, los Colonese, y el Gran Capitan: y todos los capitanes, y caualleros q̄ siruieron al Rey en la guerra, y conquista de aquel reyno: que estauan en los estados, como en sus propias casas: assi Italianos, como Españoles: y no solamente entraua en ello los de los Barones, pero otras muchas haciendas de particulares: y lo que más se sentia era, que para hazerle esta restituciō, tomaua a muchos el Rey, lo que el no les auia dado, que era lo que auia auido del Rey dō Fadrique: y lo poseyan desde mucho antes que el Rey Luys, y el començassen a romper la guerra: y esto les parecia cosa muy graue, è injusta. Pero el Rey con su gran prudencia, y con vna beneuolēcia increyble lo proueyo, y remedio todo: y aunque fue traçornar de arri-

ba abaxo todo el reyno, y era cosa muy aspera de sentirse, conuino cumplir lo, como el lo auia prometido: y compro algunos estados, para remunerar a los que dexauan las tierras que se auian de restituir: y para este efecto saco algunas villas de la Corona real, y otras rentas de su patrimonio: porque como no auia para tantos, lugares con vasallos, se suplia la equivalencia en rentas: y a otros en dinero, y a muchos no se pudo dar recompensa. Demanera, que por causa desta restitucion, algunos perdieron la aficcion que tenian al Rey, y por su causa se puso en arza necesidad, por lo mucho que de su casa ponian. Tratandose de dar conclusion en todo, se aueriguo, que los estados nuevos que Prospero, y Fabricio, tenian, deuan ser restituydos, conforme a la concordia: y los antiguos no entrauan en ella: salvo que las partes auian de ser oydas sobre aquellos estados: y se deuan dar a quien perteneciesen de justicia: y por esto el Rey acordo de dar al Duque de Traueto, otro tanto estado, como el antiguo de Prospero: y le fueron entregados los lugares que dicho es, para que los poseyese, en caso que de justicia no huuiesse de cobrar el estado primero q̄ el Prospero tenia: y fue concertado, que si de derecho le perteneciesse este estado que se daua al Duque se dicsse al Prospero, por quisar entre ellos toda ocasion de diferencia. Lo mismo proueyo el Rey con Ioan Iordan Ursino, y con Fabricio Colona: pero Ioan Iordan no lo quiso aceptar: ni consintio que se determinasse por justicia: y saliose de la Corte muy descontento: no siendo el solo el que recibia agrauio. Dos Barones principales quedaron excluydos de la restitucion: y fuerō el Principe de Rossano,

Los Príncipes q̄ quedā excluydos de la restituciō,
y An-

LIBRO

Año.

M. D. VI. y Angelo de Monforte, que fue Conde de Campobasso: y los que se restituyeron en la posesion de sus estados, fueron los Principes de Salerno, Bisifano, y Melfay el Duque de Trageto en parte del suyo: y por la otra se le dio recompensa: el Duque de Atri, que se llamava antes Marques de Biconco: los Còdes de Conça, Morchon, y Monteleon, Alonso de Sanseuerino, el Conde Theodoro Triulcio, en la jurisdiccion de Vilamagna, Cola Gattolo, Ioan Cola, Maria Pica, Cola Antonio, Luys Raymo, Iuanelo Manganelo, Andres Schachata, y el excelènte, y mas famoso Poeta de nue-

*Iacobo Sa
nazarro fa
moso Poe-
ta.*

stros tiempos, y de muchos siglos, Iacobo de Sanazarro: que tuvo compania al Rey don Fadrique en su destierro, y fue restituydo en su Mergolina: tan celebrada por sus rimas, cerca de la sepultura de Virgilio: que tambien quedo dedicada para la suya: adonde fundo vn muy deuoto monesterio: en lugar muy apazible, y deleytoso sobre la mar: cerca de Nuestra Señora de Pie de Gruta: Iacobo Vicentio, Antonio de Albito, Cornelio Tito de Saponara, Cola Pagano, Diano de Viarijs, Antonio Cola Vilano, Ioã Pintiliano, Roberto Samuel, el Conde de Gayazza, Federico de Monforte, Ioã Thomas de Sanseuerino, y Ioan de Archamon. Quizaronse por esta causa a muchos cavalleros del reyno, y a los Españoles que mejor siruieron en la guerra, las tierras, y estados que se les auian señalados: y dexaron de ser remunerados, como lo merecian sus seruicios: y fueron estos. Al Marques de la Padua, y a don Ioan de Cardona su hermano, se quitaron Fumofrido, y otros lugares, que eran de Alonso de Sanseuerino, y del Conde de Monteleon: y a Luys Denerichi, don Ioan Castrioto, los Gobos,

*Las tierras
y estados q
quiro el Rey
a los cavalleros
Españoles, y
quienos fue
ron.*

y al Marques de Layno, y a Anibal de Capua, hermano del Duque de Termens, y a don Enrique de Veyntemilla, Marino Caraciolo, Octauiano Colona, Ioan de Sangro, Anibal Piñarelo, y Gaspar de Toraldo. A Manuel, y Valencia de Benauides, se les tomaron Athena, y Montefano, para don Dimas de Requens: y de la misma suerte se quitaron sus lugares, y tierras a Pedro de Paz, Antonio de Leyua, Hernando de Alarcon, Gomez de Solis, y al Prior de Mecina, Luys de Herrera, Ioan Pineyro Comendador de Trebejo, don Pedro de Castro, Diego Garcia de Paredes, al Capitan Cuello, Mossen Mudarra, don Geronymo Loriz, don Luys de Ixar, Pedro de Foces, y a los herederos de Mossen Ioan Clauero, Luys Peyxò, don Diego de Arellano, Gil Rengifo, Alonso de Espinosa, el Comendador Aguilera, Gonçalo de Aualos, Aluarado, y a Gaspar de Pomar. A todos estos caualleros, y capitanes, que siruieron valerosissimamente, y se señalaron en la còquista de aquel reyno, dexo el Rey priuados de las mercedes que se les hizieron por sus señalados seruicios, con muy pequeña parte de graificacion: y con nuevas esperanças, y promessas, aunque se les dio la recompensa en rentas. Esto se proueyo assi, entendiendo el Rey, que jamas aquel reyno se auia podido sostener, sino con tener por seruidores a los Barones: y no se asegurando con esto, conuenia que estauicisè muy poderoso de gente, y dinero, el q allí auia de reynar, y mãdar hazer muy yqual justicia a los subditos: y procurar de sustentar en abundancia los pueblos: y señaladamente entendio, que era muy importante: e enretener en su seruicio

*Esto por
el Carde-
co de
yo de
mucha
merced
los cavalleros,
y otros
pocos
fueron.*

servicio aquellos Barones Romanos que tenían estados en el reyno: así a los Colonenses, como a los Vrinios: por que importava mucho para todas las cosas de Italia: y quando no se podiesse conservar en su obediencia lo an lordan, por ser tenido por furioso, se tuviesse cuenta cō los otros de aquel vando, q̄ eran de mas estimaciō: y que sobre todo era muy necessario para las cosas de aquel reyno, ganar a los Seneses, y al Señor de Pomblyn: y que estuviessē debaxo de su protecciō. Cōsiderando con esto el Rey, que las cosas para en Italia, no lleuavan buen camino, porque boluendo los estados a los Anjoynos, dexava deservidores, y enemigos dentro en su casa, y q̄ con este favor, y con el pensamiento que tenían Franceses de aver el Sumo Pōtifice de su opiniō, y que la creaciō fuesse de allí adelante por su mano, si les salia hecho, parecia claro, que no estaria mas el en aquel reyno con reposo, de quanto el Rey de Francia quisiesse, y que lleuava camino de ser allí, porque el Rey de Francia procurava mucho de conservar al Papa en su aficiō, entendio por esta causa de allí adelante, con mayor cuydado, en procurar lo mismo.

De la cōcordia que se propuso por el Rey de Romanos: sobre la gouernacion de los reynos de Castilla. XLII.

EN EL mismo tiempo que se traxa de la restituciō de los estados de los Barones del reyno, llegaron a la ciudad de Napoles el Obispo de Lubiana, y el Preboste Lucas de Reynaldis embaxadores del Rey de Romanos. y despues de averse alegrado de la llegada del Rey

a su reyno, propusieron q̄ tuviesse por bien, que se conaxse entre ellos concordia sobre la gouernacion de los reynos de Castilla. Dixerō, que esto proponian al Rey de su parte, ni por que el pretendiesse venir a ella, ni por otro interese: sino porque entendia, que para la seguridad de la sucesiō del Principe, y por otros grandes respetos, seria muy importante la concordia, por el deudo que entre si tenian: y para mejor conseguir este fin dixerō, que los que auian sido diputados por gouernadores en los reynos de Castilla, que lasen en aquel cargo. Hicieron tambien gran instancia, que el Rey no mandasse restituyr ningun estado a los Barones del reyno: y declararon diuersas causas, porque no se deuia hazer: y que el Rey procurasse por su parte, que se guardasse al Principe don Carlos, pues era su comun heredero, lo que se asseño entre el Rey de Francia, y el Rey don Felipe: señaladamente lo que tocava al casamiento de Claudia: y pidieron, q̄ para acabar aquello se juntasse el Rey con el Rey de Romanos, y se viesse. Respondio luego el Rey a esta embaxada, sin tomar tiempo para deliberar sobre ello: para que se conociesse mejor quā determinado estava, q̄ la Reyna de Castilla su hija era Reyna, y señora propietaria de aquellos reynos: y si ella los queria gouernar, y estava para ello, de justicia era ella toda la parte: no se podia otro entremeter en la gouernacion: mas si no se queria ocupar en el gouerno, ò no estava para ello, en aquel caso a solo el como a su padre, le pertenecia la gouernacion de derecho, y por el restamento de la Reyna su madre: y q̄ así lo auian jurado en las cortes generales q̄ se tuvieron en Toro. Que por esto en aquello

Resposta del Carbolico a los embaxadores del Rey de Romanos.

V no te-

LIBRO.

Año.
M. D. VI.

no tenia paraq̄ enremeterse el Rey de Romanos: y que lo mismo seria en caso que la Reyna muriesse, y que en Castilla no auian sido disputados Gobernadores como ellos dexa. A lo de la restitucion de los estados de los Barones respondió el Rey, que lo auia prometido, y jurado: y q̄ no conuenia tratar en ello: y quanto al casamiento del Principe, que el Rey de Fracia los dias passados le embiò à dezir las causas, porq̄ no se podia effectuar aquel casamiento: porq̄ le era forçado, q̄ su hija casasse con el Señor de Angulema, q̄ era Delphin del reyno de Francia: porq̄ quedassen en la Corona, Milan, y Bretaña, y los otros estados q̄ heredaua su hijo: y q̄ esto se le auia suplicado por todos los estados del reyno, por escusar los daños, q̄ de lo contrario se podian seguir à la Corona real: y añadido à esto el Rey, q̄ el conocia q̄ tenia razon: y q̄ sabia q̄ lo mismo embiò à dezir al Rey dō Felipe, y al mismo Rey de Romanos: y q̄ aunque el Rey de Romanos procurasse que se effectuasse, y no lo acabaria: y por esta causa le parecia, que no deua mas hablar en ello, porq̄ seria tiempo, y trabajo perdido. A lo de las vistas, respondió con palabras generales: que auia plazer de verse con el Rey de Romanos, quando hiziesse disposicion para ello: estado primero en buena amistad con el, y con el Rey de Francia. Despues en la segunda habla q̄ tuuieron con el Rey, el vno de los embaxadores dixo, q̄ el Rey de Romanos, por mostrar el amor q̄ tenia al Rey le queria dar, y renunciar el Imperio de todo lo de Italia, con el título, y retener para si solamente lo de Alemania: de suerte q̄ quedasse, y se intitulasse Emperador de Alemania, y el Rey Catholico fuesse Emperador de Italia: y q̄ para esto le daria todo su derecho: y

le ayudaria, hasta adquirir el dominio della. Tras esto tornò à proponer lo de las vistas: y q̄ no se restituyesẽ los Barones en sus estados, y que se guardasse la concordia q̄ se hizo, sobre la del casamiento de Clauda. Respondió el Rey à lo de las vistas lo q̄ antes: y à lo del Imperio, que no conuenia, q̄ el Rey de Romanos disminuyesẽ assi su autoridad: antes deua acrecentarla: y que el no queria en Italia cosa agena, sino lo que le pertenecia justamente. A lo del casamiento respondió, desechandolo como la primera vez: pero añadido, q̄ el Rey de Romanos deua procurar la amistad cō el Rey de Fracia: y q̄ el holgaria de interponerse entre ellos como medianero: y entraria en ella: y si necessario fuesse el Papa: y sobre esto despues el Secretario Miguel Perez de Álmaçā les habló muy largamente, persuadiendolos à ello en nombre del Rey. Platicando estos embaxadores sobre esta concordia, dezian, q̄ por ser tan reziente el asiento q̄ el Rey de Romanos, y el Rey Arçiduke su hijo hizierõ del casamiento de Clauda, no renunciarian lo capitolado: pero podria auer en ello tal medio, q̄ se comprometiesse sobre aquel articulo en poder del Papa, y del Rey Catholico: para q̄ dētro de ocho años se determinasse: ò se declarasse en el asiento de la concordia, q̄ por aquel tiempo el Rey de Romanos no tratasse en lo del matrimonio. Motieron allende desto, que seria bien que el Papa, y el Emperador, y el Rey Catholico, y el Rey de Francia juntasen te se concertasen, para cobrar de Venecianos las tierras que tenian usurpadas de sus estados: y esto era lo principal que estos embaxadores lleuaua à cargo: y el Rey aunque tenia biẽ entendido que el Papa, y el Rey de Fracia estauan muy paeltos en esto, y q̄

desca-

Platicando
Secretario
Almaçā
con los
embaxadores

ofrecimie
to del embaxador
del de Romanos al
Rey y que
responde.

deſſeauan grandemente q̄ el Rey de Romanos entrarse en aquella concordia, por quitar a la Señoria el focolero, y favor q̄ podia auer del Imperio, respondio, q̄ concertandose todos, no quedaria por el. Para tratar sobre todo esto, embio entonces por su embaxador al Rey de Romanos, a don Iayme de Conchillos Obispo de Giraci: y lleuo cargo en lo publico, de solicitar q̄ fuesse el Rey de Romanos admitido a la gouernacion de los estados de Flandes, en q̄ se ponía por los Flamécicos mucha contradición: y desto se ayudaua el Rey para indurizirle cõ una tan buena obra como esta, a q̄ se concertase con el, en la diferencia que entre ellos auia sobre la gouernacion de los reynos de Castilla. En este año en el mes de Mayo, murio Christoual Colon Almirante de las Indias en Valladolid: que fue capitán, y ministro del Rey, y Reyna Catholicos, en el mas grande, y señalado hecho que se ofrecio jamas a la Corona de Castilla.

De las nouedades que sucedieron en la Andaluzia, y en los reynos de Castilla. XLII.

EN EL principio del año del Nacimieto d nuestro Señor de M. D. VII. sucedieron algunas cosas en los reynos de Castilla, en q̄ se mostraua biẽ la necesidad q̄ auia, q̄ el Rey apretasse su parçida, para el remedio de la paz, y justicia de la tierra: porq̄ con diuersas formas, y maneras procurauã de reboluerlo todo, los q̄ la rehusauã, y temia. Como el Rey de Navarra de tuuo en su reyno al Duq̄ de Valentinovs su cuñado, y le hizo su capitã general, y jũtana mucho numero de gente de guerra, cõ publicaciõ de proceder contra el Cõde de Lerin, se tuuo por

cierto q̄ esto se emprẽdia cõ ayuda, y cõsejo de algũos Grãdes de Castilla: para dar fauor a su opinion, y a la venida del Rey de Romanos, y del Principe. Tuuo se mayor recelo desto, porque auia estado en Burgos en casa del Marques de Villena vn gentil hõbre del Duque: y se tuuieron con el muy secretas platicas, por Andrea del Burgo, y don Ioan Manuel: y publicose entõces, q̄ le dauã cargo de capitã general del Principe. Desto se tuuo arto temor, por conocer la persona del Duque, y la enemistad q̄ al Rey tenia: y ser muy bastante para remouer tales humos, q̄ fuesse causa, como buen ministro, para reboluer mucho mal en estos reynos: mayormente cõ las nouedades q̄ se auian mouido en el reyno de Toledo, y en la Andaluzia. Como en el principio q̄ se fundo, è introduxo el Santo Officio de la Inquisicion en estos reynos contra la heregia, con el fauor, y asistencia q̄ dispouen los sagrados Canones, los señores, y gente noble, y de limpia sangre eran los q̄ mas se señalauã, en q̄ se procediesse rigurosamente contra los q̄ se tenian por sospechosos en la Fe, como nueuamente conuertidos, muerta la Reyna Catholica, con la mudãça q̄ huuo en las cosas, como gẽte caudalosa, procurauã de fauorecerse de los Grãdes: y dauã a entẽder al pueblo q̄ los tenian de su parte. A sã publicauã, q̄ se auian juntado cõ el Marques de Priego los cabildos de la Iglesia, y ciudad de Cordoua para perseguir a los Inquisidores, y oficiales del Sãto officio: fingiendo q̄ ellos, y el Inquisidor Luzero fuerõ en fabricar, que los nobles, y caualteros de aquella ciudad fueren falsamente ateliguados, de auer cometido delitos de heregia: y con mucha gente armada prendierõ, como dicho es, al fiscal de la Inquisicion

Año
M. D. VII.
Duque de
Vallinoy
y jũta gẽte
de guerra.
y a q̄ fin.

Los q̄ saũ
uocan al
officio dela
santa In-
quisiciõ en
sus princi-
pias.

Tuuo en
breuor
del Rey, al
de Roma -
en el O-
biso de
Giraci.

Rey su
capitã ge-
neral, (el
Dy de Na-
uara) al

LIBRO

Año. M.D.VII. **Lo q̄ procura-
ran con-
tra los del
Santo offi-
cio q̄ dize
y ofrece
el Ar-
çobispo de
Seuilla.**

cion dentro en su casa, y a vn notario. No contentos con esto, embiaron a Sevilla a los Arcidianos don Francisco de Mendoza, y don Frãscisco de Simãcas, y a don Peroponce de Leon, para exhortar a los caualleros, y personas eccliaſticas de aquella ciudad, q̄ se juraſſen con ellos: diziendo, q̄ todos estauan notados, è inculpados del mismo delito: y aunq̄ el Arçobispo de Seuilla delante del Duque de Medina Sionia, y de muchos caualleros, les fariſſizo a todo lo q̄ pidia, y ofrecio pro-ueer del remedio necerario para q̄ la verdad se entendielle, y averiguasse, y fuessen castigados los q̄ se hallasen culpados en aquella ſaldad, no quisieron oyr medio ninguno: pensando alterar el pueblo: y q̄ los cabildos se confederarian cõ ellos: pero como no hallaron en ellos el recurso q̄ pensaron, se boluieron confusos. Despues desto, tomò el Marques a su mano cõ gẽte armada el alcaçar de Cordoua, donde solian residir los Inquisidores cõ su officio, porq̄ era suya la tenecia: y el corregidor, y todo el pueblo se juraron con el, y pudieron tanto, que se pregond, q̄ todos los de sessenta años abaxo, y de diez y ocho arriba, si-guiessen el pendon de la ciudad, y so-color, y velo de fauorecer a los que se querellauan de los Inquisidores, y ministros del Santo officio, procurauan, q̄ el Marques se apoderasse de la ciudad, y alcaçar: y tenia al corregidor d su parte: como quiera que aquellos mismos dias el Marques, y el Conde de Cabra anian requerido al Conde de Tendilla, y al Adelãtado del reyno de Murcia, que para asegurar las cosas de la Andaluzia, y del reyno de Granada, signiessen con sus personas, y estados el seruicio dela Reyna: y en caso que no quisielle, ò no pudielle gouernar, propusieron que se susten-

**El Marques
de Priego
se apodera
del alcaçar
de Cordoua,
y sus
intentos.**

taſſe, y mantuuiesse la razõ, y justicia q̄ el Rey su padre tenia en la gouernacion, y administraciõ de aquellos reynos: q̄ de derecho le pertenecia. Esto ofrecierõ de procurar aquellos Grãdes, juntamente con el Adelãtado de Murcia, y cõ don Rodrigo Manrique Cõde de Paredes: y de ayudarlo a sustentar, y defender: porq̄ el Conde de Tendilla puso gran fuerça en persuadirles, q̄ aquel ña era honesto, y justo: y en grãde beneficio, y solliego de toda la Andaluzia, y de los reynos de Granada, y Murcia: y seruicio conocido de la Reyna: para q̄ su Alteza fuesse seruida, y obedecida, como lo deuia ser. Que rãbiẽ parecia ser muy justa cosa, y muy razonable, q̄ no queriendo ella gouernar por su persona, gouernasse aquellos reynos el Rey su padre, y no otra persona alguna: por lo q̄ tocara al erucio, y descanso de la Reyna: y por ſel bien general de todos ellos: y assi mismo, porq̄ era notorio q̄ de justicia cõpetia al Rey la gouernacion: y aunq̄ no fuesse assi, esto era lo q̄ pareceria a todos mas justo, y honesto. Porq̄ el Conde de Tendilla, siẽpre tuuo este fin, y proposito, assi en lo vno, como en lo otro, vino en que fuesse para esto aquellos señores vna misma cosa: y determinò de poner en ello su persona, y casa: y tomar la defenſa desta voz cõ el reyno de Granada, adonde el era capitán general: pero como despues el Marques, y el Cõde de Cabra, por sus respetos, y fines, quisieron q̄ se suspendiessẽ el effeto de aquella concordia, y se salierõ dessa, quedaron cõformes en lo aſſenado los Condes de Tendilla, y Paredes con el Adelãtado de Murcia: y declararon el Conde de Tendilla, q̄ no embargate, q̄ el Marques, y el Conde de Cabra se salian de aquella confederacion, quedaria en ella con todos los

*Delos
se dize
Grãdes
en esta
individa
le dize
y qui
cuen.*

*Lo que
reynas
ofrece el
Conde de
Tendilla.*

señores,

señores, y caualleros que se quisiesse allegar à esta opiniõ. En Castilla estann tambien las cosas en principio de algun grã mouimiento: y tenia el Marques de Moya disimulamete cercada la fortaleza de Segonia, auicndola juntado con el la ciudad, y el Obispo, y la Iglesia: y aunque no era cerco publico cõ gente de guerra, pero como tenia puestas sus guardas en torno della, q̄ no dexaban entrar, ni salir à nadie, estaua como cercada sin mucho estruendo: y auicndose embiados pesquisidores sobre algunos insolitos cometidos en aquella ciudad, y en su comarca, no fuerõ obedecidos: y aunq̄ mostraua la Reyna q̄ holgara, q̄ la fortaleza se cobrara por el Marques, por el grande odio, y aborrecimiento q̄ tenia à dõ Ioan Manuel, pero no con efectuir vn solo renglon, para que se le entregasse. En Toledo las parcialidades se pusierõ en armas los vnos por defender al corregidor don Pedro de Castilla, à quien fauorecia el Conde de Cifuentes, y los otros por que entrasse vn juez pesquisidor que se auia proveydo por los del Consejo real con suspension de las varas de dõ Pedro: y el Arçobispo de Toledo, aunque erã amigo del Conde, y le auia hecho largos ofrecimientos, pero en esta fazon no lo era en este caso: y auiale vencido otra voluntad. Estauã los del linage del Conde, y los de aquel vado de Silua apoderados de las puertas, y puentes de la ciudad: y con animo determinado de no dár lugar al juez, para que exerciesse su persona, ni entrasse denero: y sobre ello se mouio gran alboroto: y tras el pelearon los vnos y los otros: y quedaron por vencedores los que eran tanta mayor parte que el linage de Silua, y su parcialidad: porque à los otros se gnaia todo el pueblo: y huto muchos

heridos, y muertos: y de parte del Conde salieron heridos Diego del Aguila de vna sacra q̄ le arrauicõ el pescueço: y Diego de Merlo de vna saca arrojadiza q̄ le passõ la pierna, y Tello de Guzman el viejo, y don Pedro de Silua. Entõces fue echado de la ciudad don Pedro de Castillay quitaron las varas à sus oficiales: procurandolo el Conde de Fuensalida, q̄ era su enemigo, y el caudillo del vando contrario: y pretendia q̄ se embiasse otro corregidor q̄ no fuessẽ parcial. Auian se juntado en Madrid setecientas lanças, à causa de otra contienda q̄ tenia el corregidor, y ciertas personas poderosas, y ricas de aquella villa contra los caualleros, que querian escribir al Rey, suplicandole por su vida, como lo auian hecho ya otras ciudades: y Ioan Arias, y don Pero Laslo de Castilla, que eran los principales caudillos de las dos partes, juntaron toda la mas gente que pudieron: y los otros caualieros: y acudio luego el Duque del Infantado en fauor de dõ Pero Laslo. Fue proveydo por corregidor de Quẽca en tiempo del Rey dõ Felipe don Martin Vazquez de Acuna, por medio del Marques de Villena: y apoderose del regimieto de manera, q̄ despues de la muerte del Rey, daua todos los desuios q̄ podia, para que aquella ciudad no se conformasse con la voluntad, y opinion de los q̄ amauan el seruicio del Rey, y de la Reyna su hija. Pero Diego Hurtado de Mẽdoça, cõ la parte q̄ en ella tenia hizo salir al corregidor fuera: y los regidores, cõ los procuradores de los caualieros, y escuderos del pueblo, fizarõ alcaldes ordinarios, y alguazil q̄ administrasen la justicia en nõbre de la Reyna: y para el remedio de todas estas alteraciones, prouechaban muy poco las prouisiones de los del Consejo

Año.
M. D. VI.

ista de gẽ
re d'arona
en Madrid:
à q̄ se y la
q̄ refueta.

Aluodoc
que tiene
cercada el
staq̄ de
Moya, la
fortaleza
de Segonia

Aluodoc
y pedencia
en Toledo
mere el cor
regidor, y
otros, y
la uener
es q̄ luras

LIBRO

Año. sejo real, que estauan toda via en Bur
M.D.VII. gos, por no se auer dado orden à don
 de estuuiesse: y escriuierò à la Reyna, para q̄ les mandasse lo que deuián
 hazer. Por causa destas nouedades, en
 tendiendo el Arçobispo de Toledo, q̄
 el reyno se començaua à poner en ar
 mas, procurò que se diese orden, co
 mo fuesse pagadas las compañías de
 las guardas: y el ayudò para ello con
 su dinero: porq̄ pensaua q̄ en aquello
 consistia toda la paz del reyno, si fue
 sen fauorecidas las prouisiones rea
 les: y se apaziguassen todos los escan
 dalos, y bullicios q̄ començaua à mo
 uerse: y no se podiã arajar, sin ser o
 bedecida la justicia. Andaua todo tã
 rebuelto, que el Almirante, que era vno
 de los que mucho dauan à entender,
 que procuraua el seruicio del Rey, pa
 reciendole, que era tiempo dispuesto
 para emprender qualquier cosa, jun
 tana gente para acometer de tomar à
 Villada, y Villauicencio: pretendien
 do q̄ se las tenia vsurpadas el Duque
 de Alua. Tambien el Duque de Naja
 ra, que estaua en la corte, andaua
 muy acompañado de gente de armas:
 è yua rodeado de guarda de alabar
 deros: y con los suyos ocupò las pos
 das que se dieron à los del Consejo: y
 hazia lo que queria, sin que nadie le
 osasse yr à la mano: y esto començò
 à desautorizar mucho à la Reyna, y à
 los del Consejo: y por el mismo caso,
 la voz, y parte del Rey: por que no em
 bargante que el Condestable se ha
 llaua alli, estaua solo, y muy pacifico:

*Presençon
 del Almi
 rante con
 tra el Duq
 de Alua,
 y sollicitud
 del Duque
 de Nájara*

*Concordia
 entre el Cō
 destable, y
 Duque de
 Nájara, y
 a que fin.*

y parecia ya, que el que tenia mas po
 der en la corte, aquel tenia mas parte
 en el reyno. En aquellos dias hizierò
 el Condestable, y el Duque de Naja
 ra cierta concordia, por medio de dō
 Alonso Manrique Obispo de Bada
 joz, porque no se pudiesen hazer
 mal, ni daño en sus personas, casas,

y vassallos, y criados, sin q̄ lo hizief
 sen saber quinze dias antes, y que ca
 da vno tuuiesse facultad de ayudar à
 sus amigos: y con esto huuo en la cor
 te mas paz de lo que se pensaua. Pero
 en Valladolid procurauan el Almiran
 te, y el Cōde de Benaunte cada vno
 por si, de ganar la mayor parte del
 pueblo: y recibian mucha gente de
 los mismos vezinos: y dauanles acof
 tamiento en sus casas, y esto se hazia
 para en caso, que si Dios dispusiese
 de la Reyna, que estaua para parir, se
 pudiesen apoderar del Infante, y de
 la villa: y parecia, que las cosas se yua
 ya ordenandò de fuerte, que amena
 zauan alguna gran mudança. Tam
 bien el Conde de Valencia, que fue
 proueydo en tiempo del Rey don Fe
 lipe por corregidor de Asturias, don
 de se le auian librado ciertas rentas
 en casamiento, con hija de don Ioan
 Manuel, siendo fallecido el Rey, fue
 allí: y no le quisieron obedecer: es
 tando allí por corregidor Hernandal
 uarez de Toledo: y viniendo el corre
 gidor à su casa, fue espiado de cierta
 gente del Conde, y fue preso en tier
 ra del Almirante: y lleuaronle à la
 villa de Valencia: y començò el Con
 de à hazer presas en gentes, y gana
 dos de Asturias: por entregarle de lo
 que le auian librado: y no le querian
 pagar. Aunque tambien se sospechò
 auerse hecho esto con orden del Mar
 ques de Villena, y de otros Grandes:
 por desquitarle de la prision del do
 ctor de Talauera: y que cupierò en es
 to todos los confederados. Estaua en
 la fortaleza de Auiença el amo del In
 fante don Hernando: y fuele manda
 do por los del Consejo real, que no
 acudiesse con la tenencia della al So
 ñor de Verè por quien la tenia: y su
 cedio, que vn hijo de Garcia de Co
 res, que solia ser alcayde de aquella
 fuerza,

*Presençon
 del Almi
 rante: y Cō
 de de Bena
 uente, y su
 prouisión.*

*El Cōde de
 Valencia
 a la Asu
 rias, y se
 sucede.*

fuerça, procurò de apoderarse della à hurto: y no se hizo tan secretamente, que no se tuuiesse sentimiento dello: y estando à dos leguas del lugar, para emprender desde allí su hecho, el alcaide juntò alguna gente: y salio de noche de la fortaleza: y fue al puesto à donde Cortes estava, y prendiolo: y lleuòlo consigo. Desta manera començauan ya muy atreuidamente todos à poner su derecho en las armas: y como en el señorío, y condado de Vizcaya auia alguna contradiccion al seruicio del Rey, porque dado que la prouincia de Guipuzcua estava muy constante en el Gomez de Buytron, tenia allí mucha parte: y solamente se gouernaua por lo que el Duque de Najara disponia, y començaron à publicar por nueva cierta, que à la primavera venia el Rey de Romanos: y traeria à Castilla al Principe: y esto andauan sembrando el Marques de Villena, y el Duque. Desto se tuuo por estos Grandes tanta confianza, que se dio orden por ellos, de hazer dos mil lanças, para el recibimiento: cuyo capitán general auia à ser el Duque: y ya todos se yuã aperciendo, y reforçando de gente: y don Ioan Manuel traya consigo muchos de cauallo, y gran compañía de pie: y llegó à Villamediana, para dar orden, que fuesen pagadas las compañías de las guardas. Mas en esto le fueron à la mano los que procurauan el seruicio del Rey: y no osaua entrar en Torquemada de miedo del Arçobispo, y del Condestable, que se auian de juntar allí: y toda su esperança pendia en la presta venida del Rey de Romanos, con el Principe, ò sin el: y daua gran furia que se embiasen à Flandes algunas compañías de Alemanes: prometiendole, y assegurando al Rey de Romanos, que

si venia, se haria mejor effeto con aquella gente, de lo que pensaua: y si no, se haria peor de lo que podria pensar. Que esto dezia, porque sino dilatasse su venida, le acogerian, y obedecerian: y despues aunque quisiessse venir no auria lugar: y que no creyessse que Castilla era reyno, que se podria entrar en el por fuerça: porque todos sus fernidores le serian enemigos: y no podria cobrar lo que entonces perdia, aunque truxessse consigo à toda Alemania: pues no hallaria persona que le siguiessse: y serian, ò concertados cõ el Rey de Aragon, ò destruydos. Dezia tambien, que los que auian visto que se suffria, que à el le quitassen el alcazar de Segotia, y le tomassen lo suyo, no podiã creer que aca se hiziesse nada de lo que le cumplia: y finalmente aduertia al Rey de Romanos, que sus aduersarios lo yuan todo ganando: y à la postre tambien ganarian à ellos, ò los echarian à mal. Que por esta causa el hazia aca en detenerle harto mas de lo que parecia possible: pero si el Rey de Romanos viniessse, todo estaria bien: y sino, que no le cumplia venir jamas: ni al Principe tampoco: y que esto no era manera de encarecimiento, sino dezir la verdad. Ordenaua don Ioan desde aca, à su fantasia lo que le parecia, que el Rey de Romanos deuia hazer: que era confederarse cõ el Rey de Inglaterra: y poner gente hazia la parte de Trieste, junto à las cierras de Venecianos, porque se podia passar muy en breue de allí al reyno de Napoles: y que esto seria causa para poder detener al Rey de Aragon. Pero afirmaua, que ni esto, ni el concierto con Inglaterra le parecia tan importante, que por esto deuiessse poner dilació en su venida: y como quiera que se entretenia don Ioan con estas

Año M. D. VII. *esperaças, sus enemigos le dauã prissa y estrechauan mas cada dia el alcaçar de Segouiz: y lo q̄ temia mas q̄ todo, eran las preuenciones del Rey, y sus consejos. Tuuole siẽpre duda, que los Flamencos confinsiesen q̄ se truxesse a España el Principe, sin q̄ les embiasen en su lugar, al Infante dō Hernando: y para eltoruar esto, procuraua el Cōdestable, q̄ se diesse forma, como el Infante estuuiesse en su poder, y del Almirãte porq̄ solo el Cōdestable no pudiera ser parte para facerle de Valladolid, dōde le teniã en buena guar*

La junta q̄ da. Por todas estas nouedades, y por hazer el Arçobispo de Toledo de gēte de guarda: y juto ciẽt lanças, y treziẽtos alabarderos: y mūdo recoger algunas mas, y su cōpañias de las guardas, para traerlas consigo: y hazia gente de cavallo a su acostamiento: y porq̄ le apofentauan con los del Consejo en Villamediana a media legua de Torquemada, a dōde estauã apofentados los del Duque de Najara, por escusar el escandalo q̄ podia succeder, se apofentaron los del Consejo, y procuradores de cortes en Palencia: y el Arçobispo en Torquemada: y de alli se yua a ver a menudo con ellos. De alli adelante mostro el Marques de Villena tener sentimien to: y quexa del Arçobispo, por causa de la gente q̄ auia mandado hazer: y dezia, q̄ como hasta entoncees fuesse tenido por medianero, y apaziguador entre los Grandes, de alli adelante no seria estimado en mas q̄ vno dellos: pues se auia hecho parte formada: y al gunos dias antes, el y el Duque de Najara embiaron a Burgos antes que el Arçobispo saliesse de aquella ciudad, para espantalle con amenazas, y miedos: y juto cō esto mouiã diuersos tra tos para induzirle a su opiniõ. Pero el con animo muy varonil respondia, y

Quexa en el Marq̄s de Villena del Arçobispo, y por que.

obraua de fuerte, q̄ los tenia tã amedretados, q̄ de hecho no se arçuian a emprender contra el cosa alguna: y como era de grãdes pensamientos, y dō Anconio Manrique Conde de Treniũio estuuiesse muy desauencido, y defauorecido del Duque de Najara su padre, el Arçobispo le procuro de recoger, y ayudãr con proposito que se fuesse a poner en la tierra de su padre: porque allende que se creya, que hallaria toda la mayor fuerça de los vasallos de su parte, el le pōtãua ayu dar con gente, y dinero.

Del nacimiento de la Infante doña Catalina: y que los Grandes comenzaron a juntar sus gentes: y de las condiciones con que don Iuan Manuel, y el Duque de Najara ofrecian de rebuzarse al gouerno del Rey.

XLIII.



Estando la Reyna en aquella villa de Torquemada, pario vn lucero en amaneciendo, a eatorze de Enero de este año vna hija, q̄ llamaron la Infante doña Catalina: y aunq̄ tuuo buen parto, vieronse en peligro so trance cō ella: en que huuo de vlar doña Maria de Villosa su camarera, de oficio que no era liyo: y como estuuiesse determinada de partirse luego para Granada, los Grandes que tomã sus estados de la otra parte de los puertos de Castilla, se pusierõ en requerir al Arçobispo de Toledo, q̄ se jutasen, para q̄ no se diessẽ lugar q̄ la Reyna se fuesse. Pues quando sus padres reynauã, no solo proueyan en Castilla de vn Visorey, pero de dos: y en esta fazõ auia tanta mayor necesidad de su presençia: y que no se diessẽ ocasiõ que la tierra se leuantasse: y quando no lo quiesse hazer, se quedã en el Ar-

el Arçobispo, y los del Cõsejo en Arrevalo, por remediar lo q̄ se ofreciesse. Vino por este tiempo de Roma don Antonio de Acuña, proueydo del Obispado de Camora: y conuierose el Rey, como à deudo del Marques de Villena, q̄ le persuadiessè à reducirse en su gracia: esperando q̄ con lo q̄ se auia tratado del concierto de las cosas del Marquesado, y cõ las promessas q̄ se le auia hecho, y poniéndose en execucion lo acordado, sobrefeciera de lo q̄ intentaua contra su seruicio. Pero el no cessaua como primero de dar todo fauor à la opiniõ, y vando cõera rior: y assegurar la venida del Rey de Romanos, y del Principe en lo publico, y procurarla: afirmando, q̄ el Rey de Aragon no podia venir, por estar defauentado del Papa, y con los Barones del reyno: y q̄ la Reyna no daua lugar à su venida: y para publicar esto, y procurar lo, auia mas conformidad entre el, y el Duque de Najara, q̄ entre los Grandes q̄ blasonauan, y auia se vedia por mas seruidores del Rey, en lo q̄ contenia à su seruicio: que estauan enere si diuersos en pareceres, y asentes. Andaua el Condestable muy refabiado por los partidos que el Rey ofrecia al Marques de Villena, y à los otros Grandes de su valia: y que auia de, que nunca hazia sino perder de su casa: y que las mercedes q̄ el recibia, eran dar el Rey estados à sus enemigos: y que por esta causa siẽdo la mayor cosa que tenia su casa, en reputacion, el mando que alentaua en Burgos, le tenia perdido, por seguir su opinion, y voz: y le auian cobrado sus contrarios. Que auia desechado dos mil vassallos que le dauã, porque desistiesse de seguirle: y en pago de todo ello auia dado el Obispado de Camora, al mayor enemigo q̄ el tenia: y negociaua por su mano sus

hechos: y daua al Marques de Villena, lo que no podia, en perjuayio de la Corona real: auiendo reuocado la Reyna las mercedes que hizo el Rey dõ Felipe su marido. Dimalgose otra cosa por el mismo tiempo, q̄ no solo desdiciõ à los que estauan indifferentes, y dedofos, pero aun à los declarados en el seruicio del Rey, siendo tales aquellos tiempos, q̄ no solo los hechos, y sucesos, pero los rumores, y sospechas, ò dauauan, ò fauorecian. Esto fue, que se publicò por letras de Cortanida, q̄ solia ser embajador del Rey don Felipe en Francia, q̄ estaua toda via en la corte del Rey Loys. q̄ trataua el Rey de Arago de casar à la Reyna su hija con Gaston de Fox su cuñado, hijo del Señor de Narbona: y con esta noeu, que tambien se confirmaua por el Rey, y Reyna de Navarra, que eran enemigos del de Narbona, comẽçaron à inclinar à los pueblos: diziendo, que el Rey de Francia se apoderaria en las cosas de Castilla, y Navarra: y el Rey de Aragon con el parà destruir à Flandes: y los estados q̄ pertenecia à la sucesiõ del Principe. Con esto afirmanã los mismos, que el Rey de Romanos venia à Flandes, para enregar à la Princesa Margarica, q̄ auia de casar con el Rey de Inglaterra: y que por todo Abril haria pasar al Principe à España: y con estas nonedades, y con el temor de las alteraciones q̄ se esperaba auia de nacer dellas, el Duque de Najara hazia mas gente de la que tenia: y armò ciẽto y treynta labradores como soldados à la Suyça: y hizo los entrar en Torquemada, echando fama q̄ el Arçobispo queria prender à la Reyna: y q̄ el queria ponerse en su defensa: y comẽçò à proponer, q̄ no queria q̄ en el Consejo de justicia se proueyese cosa alguna sin el, y sin acuer-

Año. M.D. vii.
La casacion por se turban y alteran los años de muchos, y de los may de chorados del Rey.

La gente q̄ arma el Duque de Navarra que publica.

do de

LIBRO

Año. do de los otros Grâdes del reyno. En
 M.D.VII. esta sazô fue desde la Andaluzia, a la
 corte el Conde de Vreña,y apofento
 El fin por- que muestra se el Conde de Vreña a la corte,y sus pretensio- nes.
 se cõ el Cõdestable mostrâdo querer
 ser medianero entre ellos,y apaziguar
 las differêcias q̄ teniã: pensando q̄ po-
 dria ser tercero menos sospecholo,
 por estar defauenido del Marques de
 Villena su primo. Pero tâbien se lleua
 nã otros respetos: y dezia q̄ le pesaua,
 q̄ pensasse el Rey, q̄ contentando al
 Marques, y al Duque de Najara, que-
 dauã todos contêtos: y pretendia que
 fuessen defagraviados del Duque de
 Medina Sidonia, por el deudo, y aliã-
 ça q̄ tenia cõ el, y dô Luys Puertocar-
 rero: y cõ esto mostraua q̄ facilmente
 se cõformaria cõ el Arçobispo, y con
 el Cõdestable: y no dexaua de tener
 tâbien fin en facer algo desta feria. Tu-
 uo el Maestre dô Pedro Giron su pa-
 dre mucho tiêpo por merced del Rey
 don Enrique, de juro de heredad los
 alcaçares de Carmona: y despues de
 su muerte sucedio el Cõde en ellos, y
 los tuuo hasta que el Rey, y la Reyna
 los tomaron a su mano: y tâbien tuue-
 rõ el Maestre, y el del mismo Rey dô
 Enrique de juro de heredad los offi-
 cios de Medina del Campo: y el Rey
 proveyo que los dexasse el Conde: y
 le hizo merced de ciento, y setenta mil
 maravedis de juro en su recõpêsa: y el
 Conde suplicaua que se le boluiesen
 estos officios, y tenencias: y recibiesse
 el Rey los maravedis de juro: pues po-
 dria seruir tâbien cõ ellos a la Reyna,
 y a el, como otros caualleros q̄ tenian
 tenencias, y officios mayores, y me-
 jores. Que a otros Grandes q̄ auian ser-
 uido en las guerras del reyno de Gra-
 na: la se les hizieron mercedes, en re-
 numeraciõ de lo q̄ siruieron: y el Mae-
 stre dô Rodrigo Tellez Giron su her-
 mano, q̄ murio en aquella conquista,
 y el estauan aun por recibir gratifica-

cion de lo seruido: porq̄ quatrozietas
 mil maravedis, de que el Rey le hizo
 merced en la ordê de Calatrana, por
 la muerte de su hermano dezia, q̄ erã
 tan dudosas, y se cobrauan con tanta
 pena, q̄ tuuo por biê de dexallas, por
 no importunar al Rey continuãntes
 por prouisiones para la cobruça. Tras
 todo esto dezia, q̄ auia pidido le hi-
 ziesse merced de vna encomienda pa-
 ra don Rodrigo su hijo: aunque con
 cobrar el Maestrazgo, no era parte de
 satisfacion de la muerte del Maestre
 su hermano: y porq̄ la q̄ le cupo en el
 reyno de Granada fue Belesique, de-
 zia, q̄ el Rey sabia mejor q̄ nadie, quã-
 to menor fue que la que se dio a otro
 ninguno: y pretendia q̄ mandasse ygua-
 lar al Maestre su hermano, y a el con
 aquellos, a quien mas se dio: y siruie-
 ron menos: y suplicaua se le hiziesse
 merced de vna alcaldia mayor en Car-
 mona, que tenia don Luys de Cordo-
 ua, por merced del Rey don Felipe,
 q̄ la huuo por muerte de Dionys Mè-
 dez de Sotomayor. De la misma ma-
 nera todos los otros Grandes, assi los
 seruidores, como los q̄ auian deservi-
 do, procurauan facer lo mas q̄ pudie-
 sen desta rebuelta: y es bien de confi-
 derar, para entêder la diferencia de
 aquellos tiêpos, a los del Rey don En-
 rique, que cõ certarse vn negocio tan
 arduo, e importante, como era decla-
 rarle en vna tal diferencia, como la q̄
 auia entre dos Principes tan podero-
 sos, q̄ competiã sobre el gouierno de
 aquellos reynos, la gratificaciõ de vn
 Grande tan principal, venia a parar
 en vna encomiêda, y en vna alcaldia:
 y lo que causaua mayor admiracion,
 que las cosas llegaron en este tiempo
 a tanto rompimiento, que el Marques
 de Villena, y el Duque de Najara y
 los de su vãdo, entendiendo q̄ estauã
 a gran peligro, y a beneficio de lo que
 el Ar-

Lo que
 causa
 Gran
 de la
 una pa
 como
 de aus

el Arçobispo de Toledo quisiéssse em-
prender, aunque acordaron de mo-
uer la concordia por medio del Con-
de de Vreña, en el mismo punto se a-
percibieron de gente. Entóces el Du-
que de Najara escandalizado de la ge-
te q̄ el Arçobispo auia mandado jun-
tar, hizo llamar à los de Hamusco, y
Bezerril, y los vañallos del Conde de
Paredes, y la gente de Dueñas, y del
Marques de Àguilar, aunque le caya
lexos: y à todos los amigos, y deudos.
Luego hizo el Condestable lo mismo:
y acudió el Arçobispo de Toledo,
y don Diego de Castilla con su com-
pañia de hombres de armas, con deli-
beracion de ponerlo à todo riesgo: y
las cosas se yuan uas estragando con
estos ayuntamientos de gentes: y quã-
do el Arçobispo yua à Torquemada,
lleuaua en su guarda trezientos sol-
dados à la Suya bien en orden: con
coñeletes, y picas, y alabardas: y parte
delllos eran espingarderos: y las com-
pañias de las guardas se yuan acercan-
do. Fuése à poner don Ioan Manuel
en Villamediana, que está à media le-
gua de Torquemada: donde el Du-
que de Najara no dio lugar, que se
apofentasse el Consejo real: y lleuó
contigo al Adelantado de Castilla: y
tenian hasta sessenta lanças: y fue de
alli à Torquemada: y publicauan que
se yua à Flandes, y dexaua las fortale-
zas encomendadas al Duque de Na-
jara, y al Marques de Villena. Procura-
ua siempre el Rey de reduzirle à su
seruicio: y en este tiempo lo tratua
don Aluaro Oforio: y por esta cauía
se fue de Torquemada, à ver con el
Duque de Najara, à la villa de Ha-
musco, y de alli à Villaci: para tratar
con ellos si auia esperança que se qui-
siesse conformar cō la voluntad del
Rey: y dióles para esto cartas del Rey
en su çreñcia. Respondia don Ioan,

que besana las manos de su Alteza,
por la memoria que del tenia: y por
la voluntad q̄ moñte uia de seruirse
del, y de acordarse de lo q̄ auia serui-
do, y no de algun enojo, si del le auia
recibido: aunq̄ estaua escandalizado
de saber, q̄ el Cōdestable, y el Duque
de Alua publicamēte dezia, q̄ el Rey
auia de tomar vègça de los q̄ le auia
injurinado: y señaladamente del. Pro-
ponia don Aluaro Oforio, por quitar
le deste pñamiento, y afirmarua, que
sabia q̄ era otra la intencion del Rey.
Despues de auerse informado de dō
Aluaro, del fin en que el Rey estaua
en lo de la goñernacion de aquellos
reynos, y en lo que tocana à la Rey-
na, y al Principe dixo: que dando el
Rey la seguridad q̄ cumplia à la Rey-
na, y al Principe q̄ fuésse justa, y razo-
nable, el era muy contento de seruir
al Rey: porque veyra, que viniendo à
goñernar aquellos reynos, era mucho
seruicio de Dios, y del Rey, y de su hi-
ja, y nietos: y que si el Rey no le hi-
ziéssse mas mercedes, con dexarle lo
que tenia, el sería contento. Aunque
dō Aluaro le hazia largas promeças,
siempre saluaua, q̄ en lo q̄ tocana à la
Marquesa de Moya, y à Antonio de
Fonseca, no vernia el Rey en dexarse
lo: antes le daría alguna recompensa:
y el dezia, que las tenencias de An-
tonio de Fonseca el las pidio al Rey
don Felipe, quando entendió q̄ se las
auia de quitar: y por tomarlas perdió
otras muchas mercedes: y se dieron
à Antonio de Fonseca por ellas seys-
cientas mil marauedis de juro, y vna
capitania à su hijo: y que el alcazar de
Segouia sin demandarla, se la dio el
Rey: pero si el Rey entendia que pa-
ra su seruicio, y bien de aquellos re-
ynos cumplia tomarsetas, y darlas à
los que antes las tenian, dandole bue-
na equialécia por ellas, el las daría:
y lo

*Resposta
de dō Ioan
Manuel à
don Alua-
ro Oforio.*

*A vna
carta de
don Alua-
ro Oforio
à don Ioan
Manuel
à 27.*

*Lo q̄ ofre-
ce dō Ma-
nuel al Rey
y como.*

*Hez jun-
ta de gēte
de armast
Duque de
Najara, y
el Condesta-
ble por o-
tra parte.*

*Tanta don
Aluaro O-
forio redi-
xó à don
Ioan Ma-
nuel al ser-
uicio del
Rey.*

LIBRO

Año. y lo q̄ en aquello huiéssse de hazer
M.D.vii. el Rey, fuéssse luego, sin remiúirlo à su
venida: porque viendo que el Rey se
queria auer bien con el, como quien
auia treynta años q̄ seruia al Rey, y à
la Reyna, el seruiria al Rey con tã bue
na voluntad, como sirio al Rey su lu
joy quando de otra manera fuéssse, q̄
quisiéssse, como allã dezian, mas acor
darfe de los enojos, que de los serui
cios, el podria perderle, y morir, mas
no venir en ninguna necesidad en
nada, de lo que sin ella le parecia que
deuia hazer: por q̄ el tenia su yda à a
quellos reynos, por el remedio del
los, y lo que mas conuenia à la Rey
na, y al Principe: y no podia negar q̄
la venida del Rey de Romanos à go
uernar à Castilla, sería tanto daño, co
mo era bica la del Rey: y parecia q̄ el
Rey le deuia recibir en su seruiçio,
acordandose de lo que auia seruido.
Dezia don Ioan, que el Rey deuia yr
à aquellos reynos como Nuestro Se
ñor vino al múdo mãfamente, y à po
ner paz en el: y q̄ el hazia saber al Rey,
q̄ el Condestable de Castilla, y el Ar
çobispo de Toledo, no descanan su
venida, aunque la publican: por q̄ se
hallauan muy bien con mandar: y el
Duque d'Alua la descaua por su biẽ,
mas q̄ por el del Rey: y lo q̄ à don Ioã
parecia q̄ cumplia al seruiçio del Rey
era, q̄ en concordia, y por volúrad de
todos los de aquellos reynos en tras
se en ellos: pues todos eran contẽros,
haziendo el Rey con su hija, y nieto
lo q̄ deuia: y no q̄ pareciesse, q̄ tres, ni
quatro, ni diez eran los q̄ le lleuauan
à ellos: por q̄ aquellos serian muy po
ca seguridad, teniendo la Reyna la cõ
dicion q̄ tenia: y q̄ el Rey le mandas
se degollar, si del dia que fuéssse don
de su hija, estuuiesse, durasẽ en su
gracia treynta dias. El Duque de Na
jara por otro camino dezia, q̄ queria

*Parecer de
dõ Ioã Ma
nuel acer
ca la veni
da del Rey
à Castilla,
y como de
ne ser.*

yr cõ el Rey à Iernsãlẽ: por q̄ aquello
de Castilla suyo era, en ser de su hija, *Lo q̄
el Rey
dezia
dezia*
y del Principe su nieto: y lo que con
plia à aquellos reynos era, yr el Prin
cipe à ellos. Mas despues dezia, q̄
el Rey de Aragón diessse la seguridad
que era menester para la Reyna, y el
Principe, pues veyã, que el bien de
ellos, y de todo el reyno estaua en su
venida, auia de tener por bien gran
de, q̄ fuéssse: mas sino daua la seguri
dad que era razon, el se perderia an
tes, que ser en que el gouernasẽ.

De los alborotos que hãno en

*Torquemada, Segouia, y Zamora, y que el
Presidẽte, y los del Consejo real
prorogaron las cortes.*

XLIIII.

TODA la gente que es
taua en Torquemada *Alom
q̄ hãno
Torquem
da por
pueden
des, y
para*
y las dos parcialidades se
puso en armas: y à car
sa de algunas cõpañias
de alabarderos, y espingarderos, que
se dio orden que se aposentassen en
aquella villa, para que estuuiesse en
guarda de palacio, que llaman los
alabarderos de la Reyna, el Duque
de Najara crecio su guarda d' sus vas
fallos armados à la Suyça: y puso los
dentro de Torquemada, para compe
tir con la guarda de la Reyna: y para
que el huiéssse de facer los fuyos, fa
cana por partido que saliesse todos.
Pero como el Arçobispo de Toledo
tenia ya algunas cõpañias de gente
de çuallo, y trezientos peones muy
bien armados, el Duque tmo recelo
de la gente de la Reyna, y del Arç
obispo, y Condestable, que hazian vn
cuerpo: y las cosas llegarõ à terminos
que vna noche tuuo el Duque su gen
te en orden en su posada: y como la
nueua desto fue al Condestable, y
supo

fupo que el Duque hazia armar su gente, hizo tambien poner en orden la suya con la de la Reyna, y del Arçobispo: y luego se apoderaron de la Iglesia: y proueyeron por la comarca, que se apercibiese la gente: y las compañías que estaua al derredor, acudiesen en fauor de la Reyna, y de la justicia. El Conde de Vreña, que estaua alli sin gente, y era hombre muy pacifico, se puso a tratar con el Condestable, y con el Duque, y Marques de Villena: y no pudiendo sossegar el alboroto, fue a palacio: y dixo a la Reyna el peligro que auia de perder se el reyno, sino se ponía en ello remedio: y por medio del embaxador Lays Ferrer se concerto, que la gente de los Grandes saliese de Torquemada, y quedasse la de la Reyna, y del Arçobispo. Con esta prouision se sossegaron todos, y el Conde de Vreña, y algunos del Consejo real, que se hallaron presentes, que eran, Oropesa, Sosa, y Tello, entendieron entre ellos: y los apaziguaron: y comenzaron a sacar sus gentes. Aquel dia, por el buen tiempo del Condestable, se escuso que no refrañase algun grã daño: que no se pudiera remediar: porque estubo en su mano de prender al Duque, o echarle de la corte, y a todo su vando: y el dia siguiente entraron en Torquemada en amaneciendo, cien hombres de armas de la compañía de don Diego de Castilla: que le tenia el Rey por muy cierto a su seruicio. Deste caso quedo el Duque de Najara tan agrauado, y sentido, que acordo de partirse: y dixo que no bolueria, sino de manera, que los espingarderos no le pudiesen enojar. Los del Consejo real estauan muy conformes con el Arçobispo, en proueer lo que conuenia al seruicio del Rey: y como en

este tiempo auia sido proueydo don Antonio de Acuña por el Papa del Obispado de Çamora, sin preceder presentacion, ni suplicaciõ de la Reyna, ni del Rey su padre, y fuesse don Antonio secretamete a tomar la posesion, el Obispo de Iaca Presidente del Consejo real, y todos los del Consejo, por el gran perjuyzio que se seguia desto a la preeminencia, y patronazgo real, y a aquellos reynos, y a los naturales dellos, suplicaron de las bueltas para el Papa: y con esto proueyeron, que el Dean, y Cabildo de aquella Iglesia nombrasen los oficiales q̄ eran necesarios, para exercer la jurisdiccion en aquella diocesi, como lo hazian en sede vacante: y mandaron, que no acudiesen con los frutos, y rétas del Obispado a don Antonio: ni le tuuiesen por Obispo, ni obedeciesen sus mandamientos: y que los alcaydes de las fortalezas hiziesen el pleyto homenaje a la Reyna. Iuntamente con esto proueyeron, que si la posesion fuesse tomada, no la dexasen cõtinuar, y le embargassen los frutos, y rentas: porque de la misma suerte se auian impetrado los Obispados de Tuy, y Leon. Tambien todo el Consejo se esforçaua en desacreditar, y deshazer las afsonadas, y prouisiones que hazian el Duque de Najara, y los de su vando: y con el fauor del Arçobispo se començò a hazer processo contra el Duque, como cõtra deseruidor, y rebelde: haciendo su fundameto de las cartas que auia escrito por el reyno: y de las conjuraciones q̄ mouia, y tentaua contra la Reyna: y deliberarõ de m̄dar juntar las compañías de las guardas, para proceder contra el, y su estado: y el Arçobispo buscaba formas para prèder a don Iuan Manuel: porque con solo aquello pensaua ganar la voluntad de la Reyna, que le

M. D. VII
Lo que el Consejo real y Presidentes ordenan acerca el Obispado de Çamora

Deliberaçion del Consejo y Arçobispo de Toledo, cõtra el Duque de Najara y don Iuan Manuel.

X aborre-

Como el Conde de Vreña y el embaxador Ferrer se acordaron al alboroto y auia entre algunos Grandes.

Arçobispo y determinacion del Duque de Najara, y en que se funda.

LIBRO

Año

M. D. VII. aborrecia con los otros priuados del Rey don Felipe. Estaua el Almirante muy desdeñado, publicando q̄ el Duque de Alua le tenia ocupadas sus villas: y amenazaba q̄ se auia de ayudar contra el de los deseruidores del Rey: y con nōbre de deudo, y seruidor del Rey, no dava menos embaraço, q̄ los q̄ no lo eran: fauoreciendo a los vnos, y enemistādose con los otros: y tenia gana de hallar ocasion, para no salirse de la amistad de los que estauan declarados por publicos deseruidores del Rey. Mas el Rey como los conoçia bien a todos, por amañar la colora del Almirante, escriuia graciosamente con grandes ofrecimientos al Conde de Benauente, de quererle para su seruicio: y esto era con tanto artificio, que hazia desespèr a Almirante. Por otra parte el Duque de Alua rehusaua de venir a la corte, porque no se encaminauan las cosas a su voluntad: y el estaua auezado de negociar libremente a su gusto, y sabor: y era duro, y pertinaz en la opinion que tomaua vna vez, sin querer mudar de parecer: y como se sobrefeyo del tratado de la concordia, que pareçio se deuia tomar con el Marques de Villena, lo q̄ se pensó que auia de dañar a las cosas del Rey, hizo mejor su partido: y la negociacion se encaminó mas en su fauor. Hazia por esto el Marques gran instancia, que el Rey mandasse poner las fortalezas de Villena, y Almanza en terceria, en poder del embaxador Luys Ferrer, ó en el del camarero Ioan Cabrero, ó en el de Gralla: para que se le entregassen despues que el Rey fuessè venido. Están do las cosas en tanta duda, y confusió, se començaron a mouer por las fronteras de Nauarra algunas nouedades: porque el Rey don Ioan mandó cercar la fortaleza de Viana: y se puso en

ella para defenderla, dō Luys de Beaumont hijo del Conde de Lerin: y el Duque de Najara acuerdo de partir para alla en su socorro: y el Condestable de Castilla se apercebía para ayudar al Rey de Nauarra: y por esta nouedad se esperaua, que la salida del Duque de la corte, dexaria muy caydo su vando: y tambien don Ioan Manuel se fue a su casa: y quedó el Marques de Villena solo. Don Ioan de Silua estaua en la frontera del reyno de Nauarra con alguna gente: pero su padre, y parientes andauan tan metidos en las rebeluas de Toledo, que aun que cumplia al seruicio de la Reyna, que acudiesen a lo de aquella frontera, se dexaua por su propio interesse: y por esta causa se yuau muy mal encaminando las cosas del Conde de Lerin: a cuya defençá estaua muy obligado el Rey Catholico. Por esto pareciendo al Rey de Nauarra, que era esta buena ocasion, para castigar de las inobediencias, y excellos pasados, y cercenalle mucha parte de la autoridad, y fuerças que se auia vsurpado en aquel reyno, se determinó de tomar a su mano lo mejor de su estado. Assi se yuau cada dia mas declarando todos en profeguir su derecho por las armas: pues les daua a ello lugar la ausencia del Rey: y lo de Segouia estaua ya en grande alteracion: porque la gente del Marques de Moya combatió la Iglesia de Sant Roman, adonde se auian recogido algunos vezinos de aquella ciudad, que no eran de su vando: y pusieron fuego en ella: y quemose toda: y fueron muchos heridos: y echo el Marques de la ciudad a todos los que no eran de su parcialidad: con color, que quisieron matar a su hijo don Ioan de Cabrera: pero ello fue para apoderarse pacificamente de la ciudad. En esta

Intento del Rey de Navarra contra el Conde de Lerin.

Alberni en Segouia y combato del Marqués de Moya.

El Duque de Alua rehusa de ir a la corte, y porque.

Lo q̄ insta el Marqués de Villena cerca algunas fortalezas, y nouedades en las fronteras de Nauarra.

esta fazon començo gran diuision entre los del Consejo real, y el Arçobispo de Toledo: porque los del Consejo no querian dar lugar, que el Arçobispo se fuesse apoderando tanto del reyno, como parecia: pues auiedo pagado las compañías de las guardas de su dinero, quiso que en el juramento, y pleyto homenaje, que se recibia a los capitanes, jurassen tambien de estar a su mandado: aunque por otra parte reynaua alguna ambicion en ellos: y querian ser tan libremente absolutos en los tiempos rebueltos, y dudosos, preualeciendo las armas, como quando el Rey, y la Reyna los auieron en la mayor autoridad de la justiciay dudauan de admitir en el Consejo las personas que no braua el Rey, que eran sus seruidores. De manera, que querian mandar y gouernar tan absolutamente, como antes solian: y que el frayle le tuuiesse la plaça segura a su costa: y favoreciesse sus cosas: y no les fuesse a la mano: y pusieronse algunos dellos secretamente en alterar a los capitanes, para que no jurassen de obedecerle, sino a ellos solos. Era el fin del Arçobispo muy bueno: tener la mano en los negocios, de suerte, que en aquella coyuntura no hiziesen alguna prouision exorbitante, y perjudicial, como se presumia que lo huierran hecho, sino los detuuiera: porque de su acuerdo, ya se huuieran determinado en declarar al Marques de Moya por rebelde: y confiscado sus bienes. Juntamente con esto auian deliberado de embiar capitanes con gente a Segouia, para descercar la fortaleza: y tambien a Quenca, para castigar a Diego Hurtado de Mendoza, por las alteraciones de aquella ciudad: siendo prouisiones estas muy peligrosas en tiempo, que podã mas

las armas, y autoridad, que las leyes: porque las fizesças, y autoridad, que tenian, no eran tan bastantes, que se pudiesen poner semejantes hechos en execucion. Persistian en impedir, que don Antonio de Acuña no tomasse la possession del Obispado de Çamora: pero no pudieron tomar a su mano las fortalezas: porque antes que se entendiessse, auia ya tomado la possession pacificamente. Entonces dieron conuision al Alcalde Ronquillo, para que entendiessse en lo que tocava a las preeminencias reales, por las cosas de aquel Obispado: y don Antonio lleuo vna noche a Çamora con trezientos hombres: y cerco la posada de aquel juez, y la combatió: y no pudiendo estrarla, pusieron fuego a la casa: y la encerraron, y prendieron al alcalde, y vn alguazil: y lleno los el Obispo a la fortaleza de Fermosel, sin que ninguno de la ciudad lo pudiesse socorrer. Por este insulto, y tan gran defacato de la justiciay, el Presidente, y los del Consejo real embiaron al alcalde Hernan Gomez de Herrera a Çamora, con quatro compañías de gente de cauallo: y proveyose, que la ciudad de Salamanca embiassse gente con

de Binaero Vizconde de Almirante, que era corregidor, para que fuesse a derribar vna fortaleza que hazia el Obispo en la Fuente del Sauco: y el Duque de Alua mando juntar sus vassallos, para castigar aquel desorden: y fue por lo mismo con alguna gente Garcialonso de Villosa. En esta fazon el Presidente, y los del Consejo real, con su prouision pareense prorogaron las cortes a los procuradores del reyno, por quatro meses: y antes que se partiesen a sus casas, el embaxador Andrea del Burgo en virtud de vna carta del Principe los em

*El insulto
que se hizo
en Çamora
con la yda
de don Antonio
de Acuña.*

*Lo que el Presidente
y el Consejo real
ordenan
contra el
Obispo de
Çamora.*

Año.

M.D.VII

Lo que succio
dem
baxador
Andria
del Buxo
con el pro-
curador de
Granada.

bio a llamar: y fueron algunos a el: y explicando su creencia, Rodrigo de Baçan, que era procurador de la ciudad de Granada, huuo con el malas palabras: y en fin de ellas le dixo, que el q̄ era el menor vasallo de la Reyna, si sentia, que procurasse cosa en su deservicio, ni en su defacato, seria en quitarle la vida: y desto se siguió algũ alboroto, y escandalo: y se pensaron reboluer todos los correçanos: pero fue luego apaziguado por medio del Arçobispo.

Que los embaxadores del Rey de Romanos procuraron vistas entre el, y el Rey Catholico: y requirieron al Rey, que no portasse para Castilla, seu que se concertassen primero todas sus diferencias. XLV.

Lo que in-
sta y pro-
ponen los
embaxado-
res del de
Romanos
al Rey.

TRATARON por di-
uerfas vezes los emba-
xadores del Rey de Ro-
manos, que fuerõ a Na-
poles, de los medios que
se podian proponer, para que se concertassen en lo de la gouernacion de los reynos de Castilla: y platicaronlos con el Rey. Para que mejor se pudiesen concertar en ellos: lo primero que pidian era, que se conformassen en elegir vn lugar adonde se viesse: afirmando, que con esto no auia ninguna duda, sino que se concertarian facilissimamente: assi en lo de la gouernacion, como en todo lo demas que tocasse al bien, y augmento de la sucesion del Principe don Carlos su nieto: y en grande utilidad del bien de la Christianidad. Significaron, que si aquello no se hazia, en todo seria de mayor dificultad poderse conformar: pues en vn dia podrian ellos concluir, lo que en mucho tiempo no se resolueua por me-

dio de sus embaxadores. No negaua el Rey Catholico, que desto se pudiesse seguir gran fruto: pero parecia que a penas era posible: considerando, que el Rey de Francia estaua en Italia muy poderoso, y con vn exercito muy pujante: por auerse puesto en armas, y leuantado contra el, los que en esta fazon gouernauan la Señoria de Genoua: y tenia vna muy buena armada: y por esta causa el no podria yr comodamente a Niça, que era el lugar que el Rey de Romanos auia señalado, como mas comodo, para que se viesse en el. Mayormente, que para las vistas se requeria tiempo de tres meses: y entre tanto dezia el Rey, que padecerian los reynos de Castilla grã detrimento, y estrago: y que el daño no se podria reparar tan facilmente por el Principe, a quien competia la sucesion. Que allende deste inconueniente, parecia cosa nueva, y no oyda jamas, que entre tales Principes huuiesse vistas: sin auer precedido primero algunos tratados, y medios, para venir a la concordia: a los quales se suelen despues añadir otras cosas concernientes a la buena conclusion de la conformidad de las partes: y como quiera que en nõbre del Rey de Romanos se ofrecia por este inconueniente, que de su parte ningun impedimento se portia en acudir a las vistas, para el dia que fuesse señalado, y si necessario fuesse, prometian los embaxadores dar seguridad suficiente desto, mas el Rey, aun que parecia que de su parte no auia para que dudar en el lugar, porque estaua en el camino de su viaje para España, y estaua muy considerado con el Rey de Francia, pero dezia, que considerando otras cosas segun el estado en que se hallauan los negocios del Rey de Romanos, y del

Confidori-
cion, y refi-
puesta del
Rey en re-
spon dello q̄
piden las
ambaxado-
res.

Rey.

Rey de Francia, no sabia medio de seguridad con que el Rey de Romanos pudiesse llegar a Niça: y que no queria que se pudiesse su persona a tan to peligro. Mas toda via haciendo sus embaxadores grande instancia para concertar las vistas, les parecia, que teniendo consideracion, que el Rey de Romanos en qualquier caso tenia deliberado de yr a Roma para el estio, por coronarse, y teniendo ya para ello su exercito en orden, y las otras cosas necessarias, se podrian ver en Roma: y en caso que el Rey no quisiese yr alla, señalando otro lugar, se yria el Rey de Romanos a ver con el, dentro de quatro meses. Rechaço el Rey esto, por muchos respetos: y no le parecia tan facil como ellos lo prometian: ni que se pudiesse hazer aquello, en tanto mas tiempo del que señalauan: mayormente acercandose en aquella sazón el Rey de Romanos a Flandes: y estando su enemigo en Italia muy poderoso. Juntarse en otros lugares maritimos del señorio del Rey de Romanos, era muy dificultoso por la distancia, si el Rey huiera de yr por tierra, de Napoles a Trieste: y aun peligroso passando por tierras de Venecianos: y el mismo inconueniente auia, si el Rey de Romanos huiesse de passar a las costas de Pulla. Por esto dezia el Rey, que le conuenia apresurarse su venida a España: y proueer al remedio de las cosas de Castilla: y como se resoluo en esto, los embaxadores le requirieron, que pues no se podia hallar forma como se viesse, no se partiesse para Castilla, sin que primero se concertasen todas sus diferencias: y que deuia considerar, que seria en gran detrimento, y perjuizio irreparable del Principe, si se viniesse, sin tomar algun buen asiento: y que si venia, se-

ria tambien forçado que el Rey de Romanos viniesse: y que ya el Rey veya quan grandes males, y disenciones se seguirian desto: y qua en la mano estaria el rompimiento, en tanto daño de sus sucesores: y dauan gran esperança de muy cierta, y segura amistad: si con el la quisiese tener. Aun que aquello parecia mas desafio, que dar esperança que se anian de concertar tan facilmente, como lo prometia, respondió el Rey con su acostumbrada dissimulacion, y modestia mostrando, que era mas pernicioso su ausencia de los reynos: y escotose con que no auia lugar para las vistas: y con esta resolucion se començo a tratar en los derechos, y pretensiones, que cada vno pensaua tener por su parte, para lo de la gouernacion de los Reynos de Castilla: y de los medios que se hallauan para conformarse.

De los derechos, y pretensiones que se proponian por parte del Rey Catholico, y del Rey de Romanos, sobre lo de la gouernacion de los reynos de Castilla, y de los medios que se mouieron. XLVI.



E muy debatida esta contienda, y muy altercada entre estos Principes: como cosa que les importaua mas que ninguna otra de sus propios estados: y de la qual dependia toda la mayor autoridad en sus mismos hechos, y negocios. Afirmaua el Rey, ser el verdadero tutor, y Gouernador de los reynos de Castilla, Leon, y Granada, por disposicion del derecho comun, y de las leyes dellos: en caso q la Reyna su hija no pudiese gouernar: porque al pa-

Año.
M.D.viii.

*Respuesta
y respuesta
del Rey, a los
embaxadores
del Rey de
Romanos.*

*Lo que se alterca y discute en
tre el Rey
y los embaxadores
del Rey de Romanos, acerca
la gouernacion
de Castilla.*

LIBRO

Año. dre compete la tutela de la d^{ha}: y
 M.D.VII. aunque se pretendia por parte del
 Rey de Romanos, que no se podia
 aprouechar de aquel derecho, por
 auerse casado segunda vez, hazia en
 su fauor, que se auia declarado por
 los mejores letrados de Castilla, que
 aun en caso que el Rey don Felipe
 fuera bino, si la Reyna doña Ioana
 no quisiera, ò no pudiera gouernar,
 se le deuia dar a el la gouernacion,
 como a padre: y no al Rey su marido.
 Allende deste derecho dezia ser no-
 torio pertenecerle por la disposicion
 del testamento de la Reyna doña Isá-
 bel: y a esto se oponia por la otra par-
 te, que el Rey auia prometido a la
 Reyna, que no se casaria: y afirma-
 uan aquellos embaxadores, que de
 otra manera no le huiera dexado la
 gouernacion de sus Reynos: antes le
 excluyera della, como la razon lo re-
 queria: y el amor de sus nietos: y aun
 que en el testamento le nombrasse
 senzillamente por Governador, ha-
 sta que el Principe tuuiese veynte
 años, se deuia interpretar así: y estar
 antes a la voluntad: que no a lo que
 la letra disponia. Pero ayudaua mu-
 cho al derecho del Rey, auerse pu-
 blicado, que la Reyna su hija queria
 que los gouernasse: y aunque no se
 mostraua prouision dello, se tenia
 por cierto, que postremente de pa-
 labra diuerlas vezes lo auia así di-
 cho a sus seruidores: y en ninguna
 cosa del gouerno de su casa se que-
 ria resolver: y en todo sobrefeya ha-
 sta que el Rey su padre fuesse a Casti-
 lla. Parecia cosa muy conforme, y ra-
 zonable, que de la misma suerte, que
 el Rey buenamente no pudiera po-
 ner embaraço al Rey de Romanos,
 en la gouernacion de los estados de
 Flandes, así no se deuia poner por
 su parte obstaculo, ni impedimento

en lo de Castilla: pues parecia vn mis-
 mo caso: porque ambos auian caído
 segunda vez: y eran sus mugeres
 binas: y tenian nietos de las prime-
 ras: a quien competia la sucesion.
 Así dezia el Rey, que de la misma
 suerte, que si a el le quedaran nie-
 tos del Principe don Ioan su hijo, y
 no dexara el Rey don Felipe hijos,
 pareciera cosa no justa, y desorde-
 nada que el se quisiera entremeter
 en el gouerno de los señorios, y es-
 tados de Flandes, y echar del al Rey
 de Romanos, que tenia tanta noti-
 cia, y experiencia de las leyes, y co-
 stumbres de la tierra, y de sus subdi-
 tos, como el la tenia de las cosas de
 Castilla, así deuia juzgar, que si el
 pensaua entremeterse en la gouer-
 nacion de aquellos reynos, empre-
 deria vna cosa muy injusta, y contra-
 ria a toda razon, y derecho diuino,
 y humano. Fundando esto, afirma-
 ua el Rey a aquellos embaxadores,
 que si creyan que fuesse diuerso ca-
 so, porque el Rey de Romanos de co-
 mun acuerdo, y consentimiento era
 llamado a la gouernacion de los se-
 ñorios de Flandes, por los estados
 de aquellas tierras, y que el por razón
 del segundo matrimonio, era exclu-
 ydo por la mayor parte, que gouer-
 nasse en los reynos de Castilla, era a
 todo el mundo notorio, que si lo con-
 tradezian algunos, y procurauan de
 poner entre ellos discordia, era por
 auer, y ocupar los estados, que sus
 padres vsurparon en tiempo del Rey
 don Enrique: y que si el quisiera dar
 lugar a ello, ò alguna esperança de
 querer admitir sus pretensiones, fue-
 ra llamado dellos: y aun recibido
 en vida del Rey don Felipe. Mas co-
 mo tuuiese bien entendido por lar-
 ga experiencia, que permitir aquella
 restitucion de estados, seria en graue
 perjuizio

perjuizio, y daño de aquellos reynos, como se conocio en los tiempos passados, deliberaua de no entreuenir en dar autoridad, y lugar que aquello se hiziesse: auiciendolo cobrado con tanto affan, y fatiga: è incorporado en la Corona real. A todas estas razones, que se proponian por parte del Rey, con diuersos fundamentos, se oponian por la del Rey de Romanos, otras en contrario, muy llana, y senzillamente, sin ningun affeyte, ni rodeo de palabras: como dezir: que estava el Rey tan lejos de anteponer el bien de aquellos reynos a su interese, y a la ambicion de boluer a reynar en ellos, que auia ofrecido a algunos Grandes, que contradexian su entrada, y buelta al gouerno, aquellos mismos estados, y tierras que pidian, porque significasen su voz: y ellos no los auian querido aceptar de su mano: y protestauan, que seria grande, y manifesto peligro, entremeterse el Rey en la gouernacion de Castilla: mayormente auiendo sido enemigo del Rey dō Felipe: al qual, segun era publico, quiso hazer prender en vn puerto de mar de los de Galizia: y que mando que publicamente predicassen contra el, y contra la nacion Flamenco: encareciendo, que se dexian dar apries a Moros, que consentir, que los gouernassen Flamencos. Que lo que causaua mayor sospecha, era ser casado con muger tan moça: y auiendo tan estrecha amistad entre el, y el Rey de Francia, que fue siempre enemigo de la casa de Borgoña: y tan terrible aduersario: y mas teniendo el Rey otra hija: lo qual dezian por doña Ioana de Aragon muger del Cōdestable de Castilla, y nietos della, y sobrinos, hijos del Infante don Enrique su primo hermano, que por li-

nea legitima de varon sucedian de los Reyes de Castilla: y lo que parecia mas grave que todo esto, que se tratasse en esta misma sazón matrimonio entre la Reyna su hija, con el Señor de Fox su cuñado: y en otras partes como se divulgaua. A todas estas cosas que se oponian por los embaxadores, tenia el Rey muy en la mano su satisfacion. Porque siendo allí, que no podia negarlo, que tenia muy estrecha amistad con el Rey de Francia, los principios della se gongearon en el mismo tiempo, que el Rey de Romanos, y el Rey Archiduc: que su hijo eran sus confederados, y amigos. y ellos auia procurado por diuersas vias sbrẽ exquisitas tener amistad, y vnion con el Rey Luys, quando el tenia mas cruel, y tratada guerra con Francia: y lo que era mas graue, que en algunos capitulos, sin causa, ni razon alguna, se concertaron contra su derecho, y justicia: y viendose desafinado, y burlado dellos, le contino buscar forma de auenirse con el Rey de Francia: y assentar con el su amistad. Que no se houiera apronechado della, sino por culpa suya, y como por fuerça: mayormente, que aquella aliança, y confederaciõ que hizieron, no perjudicaua al Rey de Romanos, ni a sus nietos: pues no se obligaua de valer contra ellos, ni sus señorios: y no dexaua de conocer, que su casamiento con la Reyna Germana lo hizo compelido, por la estrecha necesidad en que estauo, como muchas vezes lo dixo. Mas quanto al matrimonio de la Reyna doña Ioana su hija, dezia ser muy publico, y notorio, que el Marques de Villena, y don Ioan Manuel, y otros auian procurado, y procurauan que cassasse, siendo en total destruycion, y ruyna de aquellos reynos: y que con su perso-

LIBRO

Año

M. D. VII.

na, y estado lo pensava defender, por el amor que tenia a sus nietos: y que menos se devia dar credito a lo que sembravan, publicando, q̄ fue enemigo del Rey su yerno: y q̄ le quiso hazer prender: lo que el jamas avia pensado: ni se le dio causa por el para ellos; que esto fuesse verdad, dezia el Rey, que se conocio manifestamente, quando el se fue a ver con el en vna mula, y desarmado: estando su yerno armado, y con gente de guerra. Tener otros nietos, y sobrinos, dezia el Rey, que hazia poco embargo, para perjudicar la sucession legitima de sus nietos: y que si el tuuiera intención de dañar en esto, contra el derecho del Principe don Carlos, no huiera hecho jurar a los Principes, y Barones, y a todo el reyno de Napoles, y prestar los homenages a si, y a la Reyna doña Ioana su hija, y a sus herederos: ni huiera reuocado, y mudado los privilegios que avia concedido de diversos estados a los Barones del reyno, estando en España, en nõbre suyo, y de la Reyna Germana su muger. Todas estas cosas se altercaron, y discutieron entre el Rey, y los embaxadores del Rey de Romanos: y diose orden, que se continuasse aquel tratado: y para q̄ lo mouiesse, y comunicasse con ellos, nombro el Rey al Grã Capitan, y a Iosã Cabrero su camarero, y al secretario Miguel Perez de Almagar. Tomando a debaxar sobre lo mismo, dixeron a los embaxadores, que decendiesse a algunas particularidades, con que se pudiesse allentar la concordia entre los Reyes, sobre esta contienda: proponiendo algunos medios honestos, y razonables, con los quales se pudiesse conformar en la amistad, y vnion que el deudo requeria. Primeramente propusieron, que si el Rey se que-

dasse en Napoles, y no partiessse del reyno, hasta concertarse, podria ser que el Rey de Romanos viniessse, en que se hiziesse vna gouernacion de los reynos de Castilla, Leon, y Granada: porque puesto que en lo pasado el Rey anduvo derecho en el gouerno de aquellos reynos, pero que agora, pues era casado, y en Francia, no seria como primero: porque teniendo hijos, los querria hazer señores de toda España. Porque auiendo ofrecido al Rey de Romanos, por medio de don Pedro de Ayala, y de Guierre Gomez de Fuenfalida, que no se casaria, de lo qual se le obligaron, y al Rey Archiduque, concludo su casamiento con la persona mas estraña, y contraria, que se pudiera hallar, para la casa de Austria: y que por este recelo holgaria el Rey de Romanos, que la gouernacion se encargasse, y cometiesse a vente y quatro personas: los diez y seys nombrados por el Rey de Romanos, y por las cortes de aquellos reynos: y que el Rey eligiesse, y nombrasse los ocho restantes que fuesse naturales, y no de otra nacion: y que estos gouernassen juntamente con el Rey: y fuesse obedecido por ellos como tutor, y la Reyna como señora natural. Ordenauan lo de este gouerno asu modo: pareciéndoles, que los officios, y beneficios, y todas las otras gracias se diuidiesse en tres partes: y la vna se otorgasse por el Rey, y las otras dos por los gouernadores alternatiuamente: por q̄ teniendo el Principe consigo algunos hijos de señores, y por otros respetos dezian, q̄ era neccessario q̄ el Rey de Romanos, como su tutor tuuiesse de q̄ hazerles merced. Tambiẽ ponian ordẽ, que en las rãtas, demas de los gastos, y expensas ordinarias de guardas, y cosas del reyno, lo que sobrasse se diui-

*Las que nõ
bra el Ca-
tholico pa-
ra que se
continue
lo tratado
con los em-
baxadores
del Rey de
Romanos.*

donidiese en quatro partes: las tres para la casa, y corte de la Reyna, y la otra parte para el Rey. Para la seguridad de la sucesion del Principe, pidián, q̄ estuviessen en poder del Rey de Romanos, como tutor de la persona de su nieto, los castillos, y fortalezas del reyno: y que se pudiesen por el los alcaydes, ò por los procuradores de cortes, ò alomenos las dos partes. Allende desto ordenauá, que los procuradores del reyno, y los gouernadores, y oficiales, y gente de armas hiziesen de nuevo juramento, y homenaje al Principe don Carlos, como a sucesor: y a los Gouernadores en su nombre: y no se procediese, ni asentase en ninguna cosa directa, ò indirectamente contra los Grandes de Castilla: y que ambos Reyes se obligasen, que no darian lugar al matrimonio de la Reyna: y que se procurase con ella, que prestase su consentimiento a todo esto. Si quisiera el Rey de Romanos, y estos embaxadores en su nõbre buscar todas las formas, y maneras posibles, como poner en toda turbacion, y escandalo, y en continua contienda, y disension à Castilla, no pudieran hallar mas aparejados caminos, y medios que estos, que proponian al Rey: siendo el, el que mejor entedió lo que conuenia a la gouernacion, y pacifico estado de la tierra, de quantos Principes reynaron antes del. Apenas pudieron el, y la Reyna, siendo vna misma cosa, y Reyes naturales, y de grande, y muy excelente juyzio, y entendimiento, reynar juntamente en vn mismo tiempo, sin alguna diuersidad, y contiẽda, por la peruerfa condition, y dañado animo de aquellos que por su passõ, y propio interresse, querian sustentár la disension, y discordia entre ellos, hasta tanto que conuino juntarse so-

bre ello muchas personas zelosas de la paz, y justicia: y con grande dificultad, y trabajo se concertaron en continuar la administracion de la justicia, y la gouernacion del reyno. Auise dofe aquello alzado, ordenado, y estableciendo las leyes que les pareciere conuenir, para el beneficio vniuersal de la tierra, restituyeron a la Corona lo que se auia vsurpado de ella: y fueron castigados aquellos que buscauan, y procurauan la disension. Siendo esto así, como fuera posible, que con tantos, y tan discordes entre si por sus parcialidades, y vándos, pudiese regirse, ni gouernarse la tierra, con cuyo consejo, apenas vn Principe muy valeroso, y de gran animo fuera poderoso, para administrar bien el gouerno en tanta discrepancia, y variedad de pareceres: y así se conocia manifestamente, que todo esto se proponia, siendo el Rey de Romanos induzido, y persuadido por aquellos Grandes que desfeuan excluir el gouerno al Rey: y poner ellos en el la mano, por boluer a la autoridad, y mando que solian tener. Despues desto, los mismos embaxadores propusieron otros medios: y entre ellos era, q̄ prometiesse el Rey, que procuraria cõ todo su poder, que se embiasen algunos hijos de Grandes, y de personas muy principales de Aragon, y Castilla, para que estuuiessen en Flandes, y residiesen en la corte del Principe: y que el Rey perdonasse a los que auian seguido la voz del Rey don Felipe, y tentan la del Emperador su padre: y offreciesse con juramento, de los tratar con el amor, y beneuolencia que antes solia. Con esto pidian, que procurasse, que en la inuicidura que esperaba, se le auia de cõceder por el Papa del reyno de Napoles, no se perjudicasse

Lo que pidi-
ó el Rey
en embaxa-
dores para
la seguridad
de la sucesion
del Prin-
cipe.

Que por
pudieron los
que propo-
sieron en
embaxadores

Propusieron
otros me-
dios para
embaxadores
al Rey.

Año. M.D.VII. fu derecho, y de sus sucesores: y que los hijos, y hijas del Rey don Felipe, de la Reyna doña Ioana no casassen, sino de voluntad, y consentimieto de ambos. Para lo que tocava a la seguridad de la successiõ del Principe en los reynos de Castilla, queriã que el Rey ofreciesse, de no tomar titulo, sino el de Administrador, y Governador: y que se confederasse con el Rey de Romanos, para la defensa de sus propios estados: y de los reynos de Castilla: y que no vsirpasse las cosas de la Corona Real, ni se agenassen. Que siendo llegado el Rey a Castilla, se convocassen Cortes: y en ellas jurassen a la Reyna doña Ioana: y que despues de sus dias ternian por Rey, y señor al Principe su hijo: y que tambien jurassen al Rey de Romanos, como a Governador, en tanto que el Principe cumpliesse veynte años: y que el mismo juramento hiziesse los alcaides de las fortalezas, y alcajares del Reyno: y los capitanes de las compañías de las guardas, y de la gente de guerra. Pretendian assi mismo, que en aquellas cortes procurasse el Rey, que en caso que el muriesse sin dexar hijos varones, antes que el Principe cumpliesse los veynte años, recibiesse por Administrador, y Governador general de Castilla, y de la Corona de Aragon al Rey de Romanos: y que el gobernasse estos reynos, por personas naturales dellos: y lo mismo se obligava a procurar el Rey de Romanos, en caso que el muriesse sin dexar hijos varones, antes de aquella edad del Principe, que fuesse la gouernacion de los estados de Flandes, y de la casa de Austria del Rey Catholico. Fue tambien apuntado que hiziesse poner el Rey las fuerças de Fueterabia, y de la Corona, en poder, y mano de algunas personas naturales

del reyno de Castilla, y Leon, q̄ nombrasse el Rey de Romanos: q̄ hiziesse juramento, y omenage al Principe, como sucesor, y que fuesse proueydos por el Rey de Romanos: y jurasse de no mudarlos: y q̄ estos tambien hiziesse juramento, q̄ en caso q̄ el Rey intentasse alguna cosa, en perjuyzio de la successiõ del Principe, darian la obediencia al Rey de Romanos, como a su tutor: y que el castillo de Burgos fuessse tambien proueydo de la misma suerte, por eleccion del Rey de Romanos a persona natural de aquellos reynos: q̄ no fuesse sospechoso ala Reyna, ni tal que pudiesse mouer escandalo, ni discordia en aquella ciudad. Pidia que todo esto lo jurassen, y ofreciesse de guardar las diez y ocho ciudades, y villas del reyno, q̄ interuienen en las cortes: y quatro de los mas principales Prelados de Castilla, que el Rey de Romanos nombrasse: y ocho Grandes que fuesse escogidos por ambos Reyes: y los capitanes de las guardas. Tambiẽ querian, q̄ el q̄ fuesse Visorey, y Lugarteniente general del reyno de Napoles, hiziesse pleyto homenage, que en caso q̄ no se cumpliesse esto por el Rey, y no mātuiessse la successiõ del Principe, y contra ella intecasse alguna nouedad, fuesse obligado de prestar la obediencia al Principe por aquel reyno, hasta tanto que diessse satisfacion con cumplimiento de todo ello. Nombrauan por conseruadores deste tratado, y asiento a los Reyes de Inglaterra, y Portugal. Aunque todos estos apuntamientos, y medios se ponian delante por parte del Rey de Romanos, por mas principales, haziẽdo mucho fundamento en la seguridad de la successiõ del Principe, en los reynos de Castilla, como si el Rey intentara

*Personas
del de
Romanos,
y apun-
tamientos de
sus emba-
xadores al
Rey.*

otras cosas en perjuizio della, como lo dauan a entēder sus desferuidores, no se lleuó a la conclusión: porque para el Rey de Romanos en lo interior, no era de menos consideracion, el socorro que pensaua sacar del Rey en dinero, para sus empresas, y necessidades, que eran muy ordinarias: y pēso aprouecharse con esta diferencia en buena parte. Por esta causa se dilato de tomar resolución en ella: y el Rey daua orden en abreuuar su partida para España: puesto que en lo desta contienda estouo desde los principios con tal animo, y proposito, que en las cosas de la hōra se mostro muy constante, y firmē: y quanto a las del interesse, se determino de alargar la mano: porque con aquello entendio que se venceria todo: alli como en la paga de las deudas del Rey don Felipe: y en lo que tocava a la dote de la Princesa Margarita: y en los otros socorros que se huuiessen de hazer al Emperador, y al Principe: pues todo se auia de pagar de los mismos reynos de Castilla, si se deuia pagar. Estaua en esta fazon el Rey de Romanos en Argēina: y no cessaua el Rey por su parte de exhortarle a la concordia: ofreciendole verdadera, y muy firme amistad de hermano: porque entre ellos no se pudiesse interponer ninguno: pues ambos tenian vn mismo heredero: y aduertiale de las malas intenciones que tenían el Marques de Villena, y el Duque de Najara, y don Ioan Manuel: y que estos con dadiuas, y largas promeças tenían corrompido, y sobornado a su embaxador Andrea del Burgo, para que escriuiesse quanto don Ioan le mūdaua: y tratauan de casar a la Reyna, con proposito de auer vn Rey moço, que ellos pudiesen gouernar a su modo: y les diessē de la Corona real,

lo que bien les viniessē: como ya lo auian intentado en tiempo del Rey don Felipe. Que de aquellos pocos dias que auia reynado, quedauan ceuados: porque dio al Conde de Benauēte la feria de Villalon: y hizo otras muchas mercedes, que el, y la Reyna nunca quisieron conceder en su tiempo, por ser en perjuizio de la Corona real: y que esto era en destruycion de Castilla, y de la sucecion del Principe. Mas el Rey de Romanos no podia dexar de dar mucho credito, y autoridad a los que se auian mostrado tan fieles, y seruidores de su hijo, q̄ eran en esta fazon sus aliados: y no los querria desamparar, sino huuiessē de gouernar en Castilla: y ellos hazian grādes asonadas: y publicauan, que en pocos dias podrian juntar hasta tres mil hombres de armas, y seys mil ginetes, y como se dilataste el assiento de la concordia entre ellos, y se publicasse, que el Rey venia a España, con determinacion de boluer a Castilla, el Rey de Romanos le embio a requerir con Bartholome de Sampoer, que auia sido embiado de Napoles a Alemaña por el Rey, que sobrefeyessē en su partida, hasta en tanto que todos los hechos, y negocios estuuiessen bien asegurados, y pacificos: y concertados entre ellos: porque los Grandes de Castilla pretendian, que por las leyes del reyno se requeria su consentimiento, para la gouernacion. Sospechaua, que el Rey tenía sus inteligencias en daño suyo con el Rey de Francia, que queria en traer en Italia con grande poder, para hazer alguna nouedad en perjuizio suyo, y del Imperio, y de la Sede Apostolica: y dezia, que conuenia mucho, que se procurasse primero la concordia entre ellos tres. Tuuo tãbien mucho sentimiento, q̄ el Rey de Francia huuiessē

El credito y autoridad de don Ioan Manuel, y otros con el de Romanos.

Lo q̄ embia a requerir al Rey, el Rey de Romanos, y por quien.

Procura el Rey boluer a España, y nuc. Juan de su confidencia y firmeza.

Lo q̄ exhorta y aduertia al Rey al de Romanos.

LIBRO.

Año.

M.D.VII.

huuiesse mandado quitar las postas q̄ auia en su reyno, desde España à Brauante: à cuya causa passauan muchos dias, que no tenia nuevas de Castilla: y entendiõse que se auia procurado por orden del Rey Catholico: y aunque mostraua no estar lexos de deslejar la concordia, con qualquier medio, ponía dilacion en ello diziendo, que lo auia de comunicar con el consejo de Flandes, y con los Grãdes de Castilla, que siguieron la parte de su hijo: y trabajaua, por persuadir al Rey, que conuenia mucho à entrambos, que le esperasse en Italia: para q̄ tomassen apuntamiento en las cosas della: y le hiziesse honra en hallarse en Roma a su coronacion: ò alomenos se viesse con el en el Piamonte: para assentar con mas fuerza y autoridad todas sus diferencias.

Persuasion del de Romanos al Catholico, y acerca de que.

Que el Rey embio a dar la obediencia al Papa Julio. XLVII.

DESPVES QV E el Papa alleguro a la Iglesia la ciudad de Boloña, y se apoderó de aquel estado, aunque el Rey luego que lleo à Napoles, le embio a ofrecer todo el socorro, y ayuda que fuesse necesario, para aquella empresa, no embargante esto, supo el Rey, que algunas personas pusieron al Papa en nuevas sospechas de: aduirtiendole, que no estava en proposito de continuar en la amistad, y vnion, que entre ellos se auia asentado: antes entendia en cosas, que podian ser en grande perjuizio suyo. Esta informacion hizo alguna impresion en el Papa: y dio mayor credito a ello, porque el Rey auia differido de embiarle la obediencia:

Sabe el Rey las sospechas q̄ tiene el Papa del, y q̄ promete.

y no le auia embiado sus embaxadores para prestar la, como es costumbre, desde que lleo al Reyno. Auia lo sobrefeydo el Rey, con fin de acabar primero lo de la restitution de los estados de los Barones: y aun tambien porque pensaua, que acabaria con el Rey de Francia, que se reformassen algunas cosas, que se ordenaron en la capitulacion de la paz, que se asento entre ellos, que le eran muy graues, y pesadas: y que repugnauan a la concordia que pretendia concluir con el Rey de Romanos, sobre la gouernacion de los reynos de Castilla: allegurando en su caso, al Principe don Carlos su nieto la sucesion de aquel Reyno. Mas por no tener en tanto recelo al Papa contra sí, y porque no resultasse de sus sospechas algun inconueniente mayor, embio el Rey sus embaxadores a catorze del mes de Abril, con vna muy solenne embaxada: y fueron a ella Bernaldo Dexpuch Maestro de la orden de Montesa, Antonio Augustin, que era del Consejo Real de Aragon, y un cauallero muy principal del reyno de Valécia, que yua proueydo por embaxador de Roma, en lugar de Francisco de Rojas, q̄ se llamaua Geronymo Vic.

Como en esta coyuntura acabo el Rey de Francia de allanar por fuerza de armas las alteraciones que se mouieron en la Señoria de Genoua, y dello huuiesse recibido el Papa muy grande sentimiento, embio se el Rey a escusar con el diziendo, que no auia quedado por el, ni por el Rey de Francia, que los Genoueses, no fuesen admitidos por via de concordia: auiendose el interposcuto por mediacion, por su contemplacion: y que en esto tuuierõ ellos la culpa: pues se pudieran hazer de manera, q̄ no recibieran ningun

Embaxada del Rey al Papa, Julio II. para que le prestase obediencia.

El Rey se escusó con el Papa.

ningū daño. Asegurava el Rey al Papa, q̄ por aquella causa no tenia de q̄ temer, q̄ resistia alguna novedad en officia de su estado y offrecia, q̄ el se opornia à todo lo q̄ sucedieffe, como por los suyos. Con estas offeras començò à procurar el Rey, q̄ se hizieffe vna muy estrecha liga, y confederacion entre el, y el Papa: y q̄ despues se hizieffe otra general con el Rey de Francia, y Venecianos: porq̄ el Papa, despues dello de Genoua, procurava con grãde instãcia, q̄ todos se confederassen contra el Rey Luys, y rōpieffe el Rey su amistad: y esto yualo el Rey entreteniendo castelosamente, hasta auer concludido la concordia q̄ se tratava con el Rey de Romanos, sobre lo de la gouernaciō de los reynos de Castilla: q̄ era el principal fundamento sobre q̄ se armava todo su edificio. Fuerō estos embaxadores jūtamente con Frãçisco de Rojas à treynta del mes de Abril muy acōpañados de muchos Prelados, y caualleros de estos reynos al palacio del Papa: y estãdo en su consistorio, cō el Colegio de Cardenales, como es costumbre juntarse para este effecto, propusio Antonio Agustín vn muy elegante razonamiento y diose alli al Papa la obediencia, escusando al Rey: que en su animo la auia ya dado desde el principio de su creaciō. El Papa con muy alegre semblante dixo, q̄ la recibia con gran confiãza de lo q̄ le prometia en fauor de la Iglesia, como de Rey Catholico, protector, y propagador de la Fe: y diò al Maestro la ininia de la Rosa que se auia bendecido: q̄ se suele dar à vno de los Principes, ò muy señalado varon de la Christiandad: y la tenia referuada para que se diese al Rey: y el Maestro la lleuò con la cerimonia q̄ se acostumbra por Roma, con grande acompañoamiento.

Que el Rey prociere por medio del Cardenal de Roan, q̄ se enuenlasse la capitulacion de la concordia q̄ se asseño con el Rey de Francia, por lo q̄ tocava à la sucesion del reyno de Napoles. XLVIIII.



Estava el Rey Catholico tan confederado con el Rey Luys de Francia, q̄ por la desobediencia de los Genoueses, hizo prohibicion general en los reynos de Napoles, y Sicilia, q̄ no pudiesen lleuar trigo, ni virtuallas à la ciudad, y ribera de Genoua: y para reducir aquella Señoria à toda obediencia del Rey de Frãcia, mādò dar gran fauor à Carlos de Amboesa Señor de Chamonte Gran Maestro, y Mariscal de Francia, y Lugariniete General, y Gouernador del estado de Milan: y al Señor de Rabastan, q̄ fue Gouernador de Genoua. De la misma manera el Señor de Gymel, q̄ residia por embaxador del Rey Luys en Roma, y Ioan Lascaris, q̄ era su embaxador en Venecia, dauã parte al Rey del estado de los negocios de Italia, como si fuera el mismo Rey de Francia: y se fauorecian del, para todo lo q̄ ocurría: señaladamente en los q̄ tocaban, à poner asseño en las cosas de Genoua. En la misma fazon los Venecianos procuraro de confederarse cō los dos: y el Rey yua entreteniendo la platica: porq̄ encediò q̄ el Rey de Romanos dilataua de concertarse cō el, en lo de la gouernacion de Castilla: y q̄ mouia muy diuersos tractos, contrarios vnos de otros: y recelava q̄ su fin era, por concluir alguna nueva concordia con el Rey de Inglaterra, y con la Señoria de Venecia: y por esta causa lleuaua en dilacion el negocio. Parecia al Rey, q̄ para mas breuemen-

Lo q̄ ordena y haze el Rey en fauor del Rey de Frãcia.

Estimaciō del Rey para con los embaxadores del de Francia.

La confederacion q̄ procurã los Venecianos.

Y uenien-

Año

M.D.VII
 El intento
 del Carolo,
 en la
 confederacion
 de los
 Venecia-
 nos.

uemente persuadir al Rey de Romanos a lo que conuenia, sería bien con federarse por algunos años con Venecianos y q̄ por este camino le ganaría el, y el Rey de Francia para sí pues viendose solo, forçosamente auia de condescender a lo de la concordia del gouerno de Castilla: y que en aquel interualo de tiempo no serian declarados enenigos, ni contrarios: como de otra manera lo auian de ser, si aquella Señoria se juntasse con el Papa, y con el Imperio. Allende deste efforo, enténdia el Rey, que aprouecharia para conseruar al Sumo Pontifice, que era muy vario, y mudable: pues viendolos vnidos, no podría salir de la voluntad de los dos: y assi podrían mejor disponer en las cosas de la Iglesia: y aun en caso de Sede vacante, en la creacion del Pontifice. Pero lo desta concordia, que se trataua con la Señoria, era con determinacion, y fin, que si el Rey de Romanos quisiese confederarse con ellos, lo que no podia rehusar, tuuiesen lugar, quando viesen buena ocasion, de executar la empresa contra Venecianos, que estaua ya muy arraygada en su fantasia: assi porque se podía assentar la confederacion, por el tiempo que les pareciesse conueniente, como tambien, porque no se auian de confederar con la Señoria, si no para ayuda a la defensa de sus estados. Mayormente, que lo que Venecianos tenian del Ducado de Milan, y del Reyno, el Rey Catholico no lo estimaua por estado de la Señoria, si no por suyo, y del Rey de Francia: y tenia entendido, que assentar aquella confederacion con la Señoria de Venecia, no podia sino aprouechar, o para lo vno, o para lo otro: y juntamente con ganar aquella republica, y quitarla a sus contrarios, pretendia el

Rey, que trabajassen el, y el Rey de Francia, cada vno por su parte, de tener por su confederado al Rey de Inglaterra: y en este medio pensaua poder assentar las cosas de Castilla: para mejor, y mas libremente seguir qualquier empresa que se le ofreciesse. Era cosa de grande admiracion ver, con quanto cuydado entendia el Rey en disponer las cosas por conseruar en la autoridad, y grandeza en que auia estado: y dexarla en muy confirmada, y pacifica posesion, y herencia a sus sucesores: y por esta causa en qualquiera ocasion, atendia a remediar algunos capitulos de la Concordia que assentó con el Rey de Francia: en que estaua obligado al Rey Luys por lo de su matrimonio: por si pudiesse hallar forma para ello, por medio del Cardenal de Roan. Eran aquellos articulos muy perjudiciales a su estado: y mucha parte para estoruar la Concordia con el Rey de Romanos sobre lo de la gouernacion de Castilla. Señaladamente el articulo que declaraua auer renunciado el Rey Luys, y dado en doce la parte del Reyno de Napoles, que el pretendia, a la Reyna Germana su sobrina: y procuraua el Rey, que de todo enteramente se le hiziesse renunciacion a el, y a sus sucesores: y conforme a esto le dióse el Papa la inuestidura. Era el Cardenal de Roan todo el gouerno, y poder absoluto del Rey de Francia: y el Rey le embio a dezir, que la cosa que mas deseaua, era ver en sus dias, que la vnion, y amistad que tenia con Francia fuesse perpetua, e indisoluble: assi por el bien, y prosperidad de los reynos, y estados, como por la paz de la Christiandad: y que esto no se podía mejor coneguir que trabajan-

Le felicitad del Rey en conseruar la autoridad, y grandeza de su estado.

Lo que el Rey de Francia le embio a dezir.

do, que el mismo Cardenal fuesse creado Pontifice: que era à lo que el aspiraua con todo su pensamiento. Pero dezia el Rey, que no se podia disponer à esto tan libremente, quanto lo hiziera, viendo remediados aquellos articulos: y que por la misma razon no le salian à ello los Cardenales, que eran sus naturales, y seruidores, con quien lo auian comunicado. Que por esta causa considerando, que el verdadero derecho del reyno de Napoles era de la casa de Aragon, feria obra de Christianissimo Principe quitar toda ocasion de discordia en lo venidero: pues esperaua tener sucesion de la Reyna: y no era razon, que teniendo hijos, quedassen con aquel vinculo: y feria justo que se le quitassen las sospechas, para que siempre estuuiessen vnidos con Francia: pues auian de tener mas deudo con el Rey Luys, que con Francisco de Valoys Duque de Angulema, que le auia de suceder en el reyno: y siendo de su sangre, no era justo que les dexasse contienda en lo de la sucesion de Napoles, con otro Rey extraño de su casa. Por todas estas consideraciones, procuraua de persuadir al Cardenal, que pudiesse remedio en ello, por la mejor via que le pareciesse: y en aquel caso ofrecia, que teniendo hijos de la Reyna, señalariã para su vida della seisenta mil florines de renta: y que despues quedassen à sus hijos: y sino dexassen sucesion de aquel matrimonio, se obligaua de dar al Rey Luys, y à sus herederos otros quinientos mil ducados, sobre los que quedó tratado que le diesse. Como la materia era en si muy peligrosa, y ponìa muchas sospechas: procediãse en ella muy aduerdamente: y por esta causa auia dilatado el Rey mas tiempo de

dar la obediencia al Papa por aquel reyno: esperando si podria mouer al Rey de Francia à este partido: pero el estaua muy sospechoso en esta materia: mayormente despues que le informaron, que en el primer parlamento que el Rey tuuo en Napoles à los de aquel reyno, se hizieron los homenages, y juramentos à el, y à la Reyna doña Ioana su hija: y no à la Reyna Germana.

Año.
M.D.VII.

Sospecha
en el de Francia
del Ca
bolico, y
por que.

Que el Gran Capitan fue requerido por el Papa, para que aceptasse el cargo de Capitan General de la Iglesia, y de la offerta que el Rey le hizo.

XLIX.



OMENÇARON se en este tiempo à alterar en gran manera las cosas de Italia: porque el Papa se declaró querer hazer la guerra conera

la Señoria de Venecia, por los lugares que auian tomado en la Marca de Ancona à la Sede Apostolica: y teniãse gran temor del Rey de Francia, que estaua muy poderoso en lo de Genoua, y en el estado de Milan, que no passasse adelante. Era en esta sazõ el Gran Capitan muy requerido del Papa, para que le siruiesse en esta guerra de Capitan General de la Iglesia: y Venecianos tambien procurauan que aceptasse su conducta de General de aquella Señoria: y teniendo el Rey auiso desto, le hizo nueuo ofrecimiento, que queria estar por lo que le auia prometido en lo del Maestrazgo de Santiago: diziendo, que con aquella merced,

Lo que el Papa, y Venecianos, quieren al Gran Capitan, y el Rey que le ofreci.

Y 2 vernia

de diez
y persuadiendo
al Rey al
Cardenal
de Roan, y
cerca de
gu.

Ofrecimiento
del Rey,
en caso que
el Cardenal
no reme-
nie ciertas
cosas de la
suciedad.

Año vernia à España gratificado en parte
M.D.VII. de lo que sus señalados servicios auian merecido. Para que esto se efectuasse, dio el Rey particular comission à Antonio Agustín de su consejo, quando fue embiado por embaxador à Roma para lo de la obediencia; y mandole que hiziesse relacion al Papa, que atendido, que el tenia por Autoridad Apostolica la admi-

Comission particular del Rey à su embaxador, y la relacion q̄ le mandó hazer al Papa acerca de las partes del Gran Capitan.

nistracion perpetua del maestrazgo de Santiago, considerando los muy grandes, y muy señalados servicios que le auia hecho Gonçalo Hernandez de Cordoua Duque de Sessa, y de Terranova su Gran Capitan, y Gran Condestable, en tanto aumento de su Corona real, y queriendo remunerarle en todo lo que pudiesse, y acatando sus grandes meritos, y anciania en la orden de Santiago, y quanto, y quan señaladamente sirujo en la guerra, y conquista del reyno de Granada contra los Moros, y que siendo, como fue aquella orden fundada para defension de la Christianidad, y contra los infieles, no auia quien tuuiesse tanto valor para aquella empresa: y que teniendo entendido, que segun su particular affiçion, y gran fidelidad, quanto mayor disposicion tuuiesse para servirle, mas procuraria en la parte que le cupiesse, que siempre se sostuuiesse en la paz, y sosiego de los reynos de Castilla, por ser aquella dignidad en ellos de tanta autoridad, e importancia, por todo esto, de su propia voluntad auia acordado de resignar, en manos de su Santidad, ò de la persona à quien lo cometiesse, la administracion perpetua que tenia de aquel maestrazgo: y y suplicaua, que por aquella resignacion proueyesse del en titulo, en persona del Gran Capitan. Con esta condicion, que por quanto no conuenia

La condicion con q̄

que la resignacion se hiziesse basta q̄ el Rey estuuiesse en Castilla, porque la prouision que por esta causa se huuiesse de hazer tuuiesse effeto, luego en siendo hecha sin impedimento alguno se cometiesse a los Arçobispos de Toledo, y Senilla, y al Obispo de Palencia, ò a cada vno de los Prelados: para que quando quiera que el Rey quisiesse hazer la resignacion, la recibiesse qualquier dellos, en nombre de su Santidad y diessse facultad, y cùplido poder, para que recibida la resignacion proueyessen del maestrazgo en titulo al Gran Capitan: y le padesen en la possession de las villas, y fortalezas, y vassallos, y rentas de la orden: y le obedeciesse como a verdadero Maestro: y el Papa confirmasse aquella prouision, no embarazante, que por antigua costumbre, y establecimiento, el Maestro deuia ser elegido por el Prior, y los treze de la orden. Concedio el Papa muy liberalmente lo que se le pidia por parte del Rey cerca desta resignacion, en fauor del Gran Capitan: con que la prouision se hiziesse luego: y no lo quisso otorgar como el Rey lo pidia por via de comission: y como el Rey se excusasse desto, afirmando, que si desde luego se hiziesse la prouision por qualquier via que se supiesse en Castilla, antes que el viniessse a España, harian el Prior, y los treze la eleccion de Maestro, y seria poner el negocio en grande peligro, y la orden en mucha turbacion, y cisma, con este color, y achoque se fue dilatando: no sin gran sospecha, que el Rey vso en esto de artificio, por traer al Gran Capitan consigo: y tenerlo prendado hasta tener asegurada su entrada en Castilla: y assi quedo en este mismo caso con doblada quexa.

Justicia del Papa al Papa, y su prouision del Gran Capitan.

Comisio del Papa al Gran Capitan.

*De las vistas que tuvieron en
Grijota, y de otras algunas Grandes, y
que el Rey de Portugal el procurador
la venida del Rey de
Romanos.*

L.

N LA ANDALUZIA se temio, que sucedieran algunas cosas, q̄ turbaran la paz della: por auerse apoderado don Hernado Enriquez de la fortaleza de Ronda: queriendo la entregar al alcaide que la tenia, que se dezia Gamarra, al Conde de Vreña. Desto se agraviaron en gran manera el Conde, y don Pedro Giron su hijo: y para procurar su satisfacion, se juntaron en el Ponton de dū Gonçalo el Cōde de Cabra, y el Marques de Priego: don Pedro Giron, y don Ioan Puertocarrero: y estas vistas se procuraron por don Pedro Giron: y se ordenaron, y pidieron por el Cōde de su padre, desde la corte, à donde estava: y aunque don Hernado Enriquez emprendio aquello con el acuerdo, y favor del regimiento, y de toda la ciudad, y el alcaide la entregó por no ser combatido, el Cōde de Vreña tomó el caso por suyo: y dexó don Pedro Giron de yr sobre la fortaleza, para sacarla del poder de don Hernado, porque no tubo forma de juntar ninguna gente: porque el tiempo no lo padecia: segun era grãde la necesidad del pan: y la carestia en toda parte: y esto era en tanto estremo, que aunque houiera mandamiento de Rey poderoso para juntar la, no bastara: quanto mas aquellos caualleros: que no tenían hombre à castilla. Por esto deliberaron, que el

Marques de Priego, y el Conde de Cabra se viesen con don Hernado Enriquez: y le persuadiesen, que por escolar el escandalo, pudiese la fortaleza en su poder: ò en el de don Ioã Puertocarrero: pero el Conde de Té dilla acudio à dar favor à don Hernado: y assi desconfiaron de sacarla de su poder, por fuerça sin otro mandamiento del Rey. En aquellas vistas tomaron à confirmar aquellos Señores la confederacion, y amistad que el Conde de Cabra, y el Marques de Priego, y el Conde de Vreña anian hecho con el Duque de Medina Sidonia, y con el Arçobispo de Sevilla. Como estauan las cosas en Castilla en gran turbacion, y por todas partes auia licencia para hazer el mal, que cada vno podia, si la sombra del temor de la venida del Rey no los refrenara, no se hauiera visto tiempo de tanta soltura. Esto era causa que se conocia claramente, que no eran tanta parte los que deseauan aquellas rebueltas: y dexados los Grandes, y caualleros que con lealtad auian de seruir à la Reyna, y al Rey su padre, todas las comunidades estauan en mucho conocimiento, del daño que recibieron de la salida del Rey de Castillay del que recibian con su ausencia. Algunos dias antes q̄ el Duque de Najara se fuese de Torquemada, se juntaron con el en Grijota el Almirante, el Marques de Villena, don Ioan Manuel, y Andrea del Burgo, despues de auerse visto con el Conde de Bentanete: y hallaronse en aquellas vistas con ellos algunos caualleros con poderes de los Duques de Medina Sidonia, Bejar, y del Infantado. Tras esto se diuulgo, que se juramentaron de esforzarse, è impedir quanto en si fuesse, la entrada del Rey en Castilla, hasta

Año.
M.D.VII.

*Compre-
frena la
fauora y
temor del
Rey, en as
sente.*

*Lista de al
gunos Grã
des y cau
alleros en
Grijota, y
q̄ debiera*

Y j que

LIBRO

Año. M.D.VII. que huviesse satisfecho à las pretensiones, y demandas de todos ellos: y quedassen contentos: y assi lo publicò el Duque de Najara: escriuiendolo generalmente por todo el Reyno: y afirmando ser el nombrado por capitan general de la Reyna: y ofrecia asientos en la casa real, y en la del Principe: y publicose, que tenia comission, y cargo de mandar librar los acostamientos, y sueldo, à quien el quisiesse. Tambien se publicò, que entrava en esta liga el Duque de Valentinoy: de quien el Marques, y los de aquel vando hazian grande caudal, y fundamento, y de su dinero, para fauorecerse en todo lo que se ofreciesse en las alteraciones del reyno. Esto se revelò al Arçobispo de Toledo: y que aquellos Grandes estan concertados de yr à la corte con sus gentes, y apoderarse de lo que mas importasse, para impedir la entrada del Rey en Castilla: y tratar cò la Reyna lo que bastassen acabar con ella, hasta que sus negocios fuesen concluydos: y el Arçobispo, y el Condestable dieron luego credito à ello: siendo los dos de condicion muy sospechosos: y que naturalmente se recelauan, y se mouian muy de ligero, y creyan semejantes asonadas: y querian arriscar los hechos, por ponerlos en tal estado, que pareciesse q̄ ellos entregauan el reyno al Rey de Aragon. Despues se juntaron en Dueñas algunos de aquellos Grandes: siendo el tercero para que se viesen, el Conde de Vreña, que tenia poderes de otros muchos Grandes del reyno: y todo parava en coechar lo mas que pudicessen en esta comperencia que tenian el Rey, y el Rey de Romanos. Fue vna de las deliberaciones que alli se trataron, segun se descubrio al Condestable, por el Conde de Bena-

uente, que se juntaassen los mas que pudicessen: y con poderes de los auferentes: y publicassen que el Arçobispo, y el Condestable tenian à la Reyna presa: y que ella queria que le truxessen al Principe: porque entendia que la total destruycion de la tierra, seria que el Rey de Aragon los viniessse à gouernar: y que ellos como fieles, y leales queriã librar à la Reyna de aquella opresion. Desto deziã que se daria auiso por ellos al Papa, y à todos los Principes de la Christianidad: para que entendiesen que si boluia el Rey à Castilla à gouernar, era con violencia, y tyranicamente: y que auia en aquellos reynos parte contraria para defenderlo, y resistirle. Fueronse despues à Villalon con el Conde de Benaute el Almirante, y el Conde de Valencia, y don Ioan Manuel: y juntauan gente para focorrer el Alcaçar de Segouia, que se yua poniendo en grande estrecho por la gente del Marques de Moya: y no dexaua de auer algun recelo que el Almirante con aquella ocasion, no hiziesse alguna acometida en Villada, y Villançico: y otros tenian que era, para apoderarse de la persona del Infante dō Hernando. Tambien en otras muchas partes se emprendian cosas muy graues por los que mas podian: y Diego Hurtado de Mendoza echò de Quenca el vando del Marques de Villena: y se quedò en ella pacificamente, con los oficiales ordinarios. Tenia el Rey de Portugal inteligencia muy secreta con el Marques de Villena, y con don Ioan Manuel, por medio de vn Ioan Mendez: y procurava por diuersas vias, que el Rey de Romanos viniessse con el Principe: y por defeto de su madre le alçassen por Rey: y que el Rey de Romanos

Determinacion en las vistas, y lo que el Duque de Najara publica.

El auiso q̄ tiene el Arçobispo de Toledo de las vistas de los Grãdes.

Procura el Conde de Vreña juntar à los Grãdes para las vistas.

Lo que se determino y se hizo en las vistas.

La inteligencia y trato que se hizo para que el Rey de Romanos se alçasse.

Alors
de
V. A. M.
lo que
pasa
cora.

fuese Governador. Fue embiado por esta causa à Portugal por don Ioan Manuel Simon Tinoco: y de allí passo à Flandes, porque se estoruasse la venida del Rey: puesto que por assegurarle del Rey don Manuel su yerno, le auia ofrecido que daria su consentimiento, y trabajaria que el Principe don Carlos casase con la Infante doña Isabel su hija. Pero por esto el Rey de Portugal no ceso de tener sus inteligencias en Castilla cõ aquellos Grandeses y con los de su opinion: y publicauan por diuersas partes, que el Rey tenia nueva pendencia cõ Venecianos: y que el Rey Luys bolueria à su antigua querella de la empresa del reyno: y assi no podria el Rey venir, aunque quisiese: y con estas nuevas hazian vacilar el pueblo, y que estuuiesse dudoso: y cõ harta sospecha. Era cierto que el Rey de Portugal ninguna cosa deseaua menos, q̃ ver al Rey Catholico en Castilla: y esto era, porque no holgaua que se confirmasse en aquellos reynos el gouerno, por mano de quien les dio tanta autoridad: y los conseruaua en su pujança, y grãdeza: y tambien porque se auia declarado demasiadamente, con federandose con el Rey don Felipe: y despues con el Emperador: su padre. Siendo esto assi, y auiendo el Rey de Portugal embiado secretamẽte à Flãdes à maestre Thomas, que era su predicador, y hallandose en esta misma sazõ don Dionys de Portugal en su corte, y que el Marques de Villena, y don Ioan Manuel tenian en aquel reyno muchos amigos, y deudos, y toda aquella nacion grãde odio al Rey Catholico, y en este mismo tiempo se hiziesen compaõias de gente de ordenança de guerra, y se diessẽ cargo dellas à Gaspar Vaez, y à Leyron, que facron capitanes de infanteria en la

guerra del reyno, y bien estimados del Gran Capitan, los que deseauan nuevas alteraciones, se fauoreciã mucho de la mala voluntad que el Rey don Manuel tenia à su suegro: creyendo que queria emprender alguna cosa en Castilla. Tuouese por muy cierto, que daria todo favor à la venida del Rey de Romanos: à quien dezian los Portugueses, como cosa muy llana, y sabida, pertenecer legitimamente la tutela del Principe, por ser aguelo de parte de Padre, y biudo: porque por su medio pensauan que antes se effectuaria el matrimonio del Principe en Portugal, que cõ voluntad del Rey Catholico. Pero como entonces estando don Dionys en Portugal, à buelas desta negociacion, la Duquesa de Bregança su madre, y el Duque don Iayme su hermano, pidiesesen al Rey don Manuel la Condestablia de aquel reyno, con lo que dezian que le pertenecia del Marquesado de Métemayor, y no lo quisiese otorgar, ni dar à don Dionys en su reyno, lo que se le auia quitado en Castilla, boluiose con harto descontentamiento: aunque no por esto dexo el Marques de Villena de continuar sus platicas con Portugueses: ò para induzirles à que de hecho tentassen algo, ò por tomar mejor assiento en sus cosas con el Rey Catholico: mayormente hallãdo tan buen aparejo en el Rey de Portugal, para procurar todo lo que se podia desear, para escluyr al Rey de la gouernacion de Castilla.

Suspecha q̃ el de Portugal favorece al de Romanos cõtra el Catholico, y porque.

De la guerra que el Rey de Navarra hizo contra don Luys de Beaumont Conde de Lerin su Conestable, y de la muerte del Duque de Valenciyos. L. I.



Aunque el Rey de Portugal estaua rã declarado como esto, y mostraua grã de passion contra el Rey Catholico, la tenia mucho mayor el Rey don Ioan de Nauarra, en procurar todo el impedimento, y embaraço que pudiesse al Rey, para que no fuese admitido en Castilla. Mouiase con mayor causa, que el Rey de Portugal: porq̃ estaua en este tiempo con grã temor, que el Rey tenia muy secreta inteligẽcia con el Rey de Francia, para q̃ le echasen del Reyno: y pudiesen en la posesion del a Gaston de Fox su cuñado. Por este recelo procuro de confederarse el Rey de Nauarra en grãde amistad con el Rey de Romanos: y solicitaua, que viniessẽ con exercito: y truxesse al Principe: ofreciendo, que tenia por Nauarra muy segura la entrada, no solo para Castilla, pero aun si le conuiniessẽ, para Aragon: y afirmaua, que no hallaria ninguna resistẽcia. Para començar a poner esto en obra, mando que se pudiesen en ordẽ las fuerças de Nauarra: y determino de cobrar a su mano las que estauan en poder de don Luys de Beaumont Conde de Lerin su Condestable: y ocuparle el estado, y echarle del Reyno, como a notorio desertador, y rebelde. Era al principio de la Quaresima, quando se hazia muy rigurosa execuciõ en esto: y el Rey de Nauarra vn Miercoles a diez de Março, fue a poner cerco sobre la fortaleza de Viana, que se auia dado al Condestable en tenencia: y auiendose puesto en defenõsa della don Luys Beaumont su hijo, con alguna gente de Cavallo, que le fueron en socorro de Castilla, el Rey de Nauarra que auia entrado en la villa, para poner cerco sobre la

fortaleza, mando juntar alli su exercito, y toda la gente que tenia de guerra, que eran dozientas lanças gineças, y ciento, y treynta hõbres de armas, y mas de cinco mil peones: y lleuo por capitan general del al Duque de Valentinoys su cuñado: q̃ guiaua la hueste toda con su gẽte de armas muy biẽ apuesto: cõ vna ropa de brocado: y tenian dos cañones, y dos medias culbrinas, y otros tiros de campo. Otro dia despues que lleuo el Rey a Viana que fue a onze de Março, a la noche, sobrtuino grande lluvia, con vn viento muy furioso: y porque la fortaleza padecia mucha necesidad de bastimento, y la noche era tan tempestuosa, el Conde de Lerin, que estaua muy atento para socorrer a su hijo, y la fortaleza, y por esto se auia puesto en vna villa suya, a tres leguas de Viana, que se llama Mendauia, acordo de yr a basteerla: y fue alla con dozientas lanças: y dexo fuera de Mendauia en vn barranco, hasta seyscientos peones ballesteros, y espingarderos, como en celada: y para que los recogiesen a la buelta. Entro el Conde en la fortaleza, y basteiõla lo mejor que pudo, sin q̃ fuesen sentidos: por el mal recaudo que auia en el campo del Rey: con la demasiada cõfiança de la mucha gente de su exercito: y aun tambien lo atribuyeron, a que el Duque sabia poco de la manera de guerrear de los Españoles: y aunque el Cõde de Lerin se pudiera boluer con los suyos, sin ser descubierto, no curo dello: si no aguardar hasta que amanebiesse, por reconocer la gente que auia: y con esperança que podria hazer algun daño a los enemigos, si le siguiessẽ. A la buelta que dio para recogerse, començaron los suyos a apellidar el nombre de Beaumont: y entonces se dio a la arma en el campo del Rey

*Legua
Lima el Du
que de Ve
lentoys
Capitã Ge
neral del
de Roman.
ra el Rey d
Conde de
Lerin.*

*Sacando
Conde de
Lerin a la
lago en la
fortalez
de Viana.*

*Daño a la
arma de
soldados
que fuerõ*

*Procura cõ
federarse el
Rey de Na
uarra con
el de Roma
nos, y q̃ le
ofrece) fo
licita con
tra el Ca
tholico.*

del Rey: y salió el Duque de Valentinoy de los primeros tiempos dellos: no bien armado, y con hasta setenta lanzas: y tras el Rey: aunque bien traídos: y toda la otra gente enhilada. Siguió el Duque muy artiscadamente el alcance: y mató, y prendió hasta quinze hombres: y ya que llegauan cerca de aquel puerto, dōde quedaba la gente del Conde en celada, el Duque se adelantó hazia allí tras vn cauallero, y le derribó: y allí se juntaron otros quatro caualleros à encontrar al Duque: y dieron sobre el, y le derribaron à tierra, auendole herido vn cauallero, que se dezia Ximeno Garcez de los Fayos de Agreda, con vna lança por el faldar: y entonces salierō los de la celada: y quedó el Duque à pie peleando, con vna lança de dos hierros: y sin ser conocido le mataron los peones: y en vn momento le desnudaron hasta la camisa. Entonces toda la gente del Rey de Nauarra que seguia al Duque: è yua ya muy cansada, y enhilada, y sin ninguna orden, como le vieron muerto, començò de boluer las espaldas huyendo: y sino fuera por don Ladrō de que se hallò con algunos caualleros, y los hizo recoger, se perdiera mucha gente: y auendose allí juntado, y puesto en orden todo el campo, determinaron de cercar al Conde en Mendavia: pero el se auia ya pasado de largo à Lerin: y tambien pareció à muchos que se hallaron con el Rey, que no lo devian hazer, porque yuan muy fatigados, diciendo, que seria poner la hueste en auentura. Así acabò el Duque sus dias, que poco antes era el verdugo, y cuchillo de Italia: y lo que fue muy norado, se afirmara, que despues de tantos trabajos, y peligros que pasó en diuersas empresas, vino à mo-

rir en la tierra que era diocesi del primer Obispado que tuuo, que fue el de Pamplona: y en el mismo dia que se auia tomado la possession del, que fue dia de San Gregorio: para mayor exemplo del castigo que merecieron las offensas, è infamias que causò à la Iglesia. Por todo esto pareció este caso à todos gran marauilla, y juyzio secreto de Dios: porque de su parte ninguno fue herido, ni preso, ni muerto, sino el que era grande enemigo del Rey: Catholico: y así, no solo peso de su muerte à los de la parte del Rey de Nauarra, pero à todos los que eran deseruidores del Rey en Castilla. Quedò sola vna hija del Duque en poder de su madre: y del Rey de Nauarra su tio. Despues de auer sucedido este caso, el Rey don Ioan estrechò mas la fortaleza de Viana, y junto mas gente: y el Condestable de Castilla embió en su ayuda cien lanzas, y dos mil peones, los ciento y cinquenta escopeteros: y fueron con esta gente los Condes de Aguilar, y Nieua: porque el Duque de Najara se auia acercado à la raya: recogiendo mucha gente para yr à focorrer al Conde de Lerin. Aunque las compañías de las guardas residian en aquella frontera, y se hallaua presente su capitán don Ioan de Silva, como era amigo del Condestable, no se tuuo esperança que fauoreciesen al Conde: y puesto que con la muerte del Duque pareçio que se sofernia mejor su partido, y el Arçobispo de Çaragoça embiaua mucha gente en su ayuda, pero à la postre se huuo de rendir la fortaleza de Viana. Entregose despues al Rey don Ioan por concierto la Raga: y aquel mismo dia llegaron allí el Rey, y la Reyna de Nauarra: y era su exercito de seysçientas lanzas, y ocho

Suceso particular, y juyzio secreto de Dios.

La presencia y junta de gente que haze el de Nauarra, y quitauerece al Conde de Lerin.

Año. y ocho mil hōbres de pie, sin los que
M. D. VII. lleuo el Conde de Aguilar.

*Del requirimiento que se hizo
al Rey, y Reyna de Navarra, en nombre de la
Reyna de Castilla, que no embargante
esto, fue echado de su estado el
Conde de Lerin.*

LII.

*Requiri-
miento al
Rey de Na-
varra, de
parte de la
Reyna, y
consejo de
Castilla.*

EVE embiado a Navar-
ra por los del Conse-
jo de la Reyna doña
Ioana el Secretario
Lope de Conchillos,
para requerir al Rey
don Ioan, q̄ no se procediese por via
de fuerza tan exarupramēte cōtra el
Conde de Lerin. Procuero el Secreta-
rio cō buenos medios, q̄ se cōtentaſe
cō lo hecho; y lo mismo trabajauan el
Cōde de Nieua, y el alcaide de Bir-
uielca, q̄ fueron con la gente del Con-
destable de Castilla en ayuda del Rey
don Ioan: y tambien el Mariscal de
Navarra por su parte procuraua de
acabarlo con el Rey: pero a los natura-
les de aquel reyno, y a los Castella-
nos que fueron en su socorro, danā el
Rey, y la Reyna tan poca parte en sus
consejos, y en lo q̄ emprendian, q̄ pu-
dieron muy poco con ellos: y conti-
nuaron en acabar de ocupar todo el
estado del Conde. Hizo Conchillos
muy grande instancia en nombre de
la Reyna, q̄ se sobrefeyesse en aque-
lla guerra por tiempo de tres meses;
y aunque lo procurō mucho, no se qui-
so dar lugar al sobrefeymiento que
embiana a pedir por los del Consejo:
y dilatoſe la respuesta, tomando co-
lor para ello que se pretendia por el
Rey don Ioan, que por la capitula-
cion que se asſento en Seuilla, el Rey
Catholico, y los reynos de Castilla te-
nian obligacion de ayudarles; y no
dar fauor al Conde. Entendiēdo este

embaxador, que aquello era cautela,
se despido del Rey, y de la Reyna de
Navarra: y se fue à los Arcos, por no
hallarse à la entrega de la Raga. Lo
que queria el Rey don Ioan, era, que
el Conde fuesſe ante ellos à pedirles
perdon de las desobediencias, y ver-
ros que contra ellos auia cometidoy
que despues se saliesſe del reyno, y en-
tregasse en su poder à Lerin: y sus hi-
jos fuesſen à seruirlos, y residiesſen en
su corte: pero el Conde dezia, q̄ pner
el Rey Catholico estaua de por me-
dio, en las diferencias q̄ entre ellos
auia, se pusiesſen en su poder los luga-
res que le auian ocupado: y fuesſe en-
tre ellos juez: y si el mereciesſe casti-
go fuesſe la pena ygual à la culpa: y
ſiendo libre, no permitiesſe el Rey Ca-
tholico, q̄ el se perdiesſe por su serui-
cio. Afirmaua, que no dexaria à sus
hijos con tales Reyes como aquellos
eran: sino que fuesſen à seruir à qui-
mas obligacion tenian, y mejor lo me-
recian. Contentauase, con que se de-
xasen à Lerin: y que los lugares del
condado quedasen à la Condesa su
muger: y que la Raga, pner era suya,
se pusiesſe en terceria, en manos del
Rey Catholico: y fuesſe arbitro de
sus diferencias: y que con esto sal-
dria de Navarra, y no bolueria à ella
hasta tanto que el se lo embiasſe à m̄-
dar. No se quiso partir Conchillos de
aquella frontera, hasta ver la final re-
puesta que se daua à su embaxada:
que fue en suma deste tenor. Que no
tenia echado en oluido las cosas pas-
sadas: ni los asſientos de paz, y las
alianças que se asſetaron entre ellos,
y el Rey, y la Reyna doña Isabel: y
las buenas obras que en su tiempo re-
cibieron: y que muy notorias eran
tambien las que por su parte se hi-
zieron con toda verdad, y amor, po-
niēdo en peligro su estado al tiempo

*Princi-
del Rey
Navarra
y conse-
jo del
Conde
de Lerin.*

*Lo que pro-
cura el se-
cretario Cu-
chillos con
el de Na-
varra.*

*El tenor
de la
respuesta
de la
Reyna
doña
Ioana.*

de las

de las guerras q̄ tuvieron con Francia. Dezian, q̄ aquella misma amistad entendian de guardar con la Reyna doña Ioana, y con los reynos de Castilla: y que no era razon, que por cosa de tan poca calidad, como era la q̄ entonces se emprendia contra el Cōde de Lerin, por sus demeritos, y culpas, se hablasse en cosa de tanta importancia, como era lo que tocava à la confederacion, y amistad que auia entre sus reynos: y q̄ no se podia buennamente disimular lo que obrava el Conde, y traua contra su seruicio, y estado: y que fue necessario entender en el castigo, por pacificar aquel reyno, que el trabajaua poner en toda turbacion, y guerra, como siempre lo auia hecho de cinquenta años atras, hasta aquella hora continuadamente. Que les parecia cosa nueva, que algun Rey, ò persona que tuuiesse cargo de gouernaciõ de qualquier reyno, procurasse de fauorecer, à quien desobediencia à sus Reyes, traua de poner turbacion, y guerra en la tierra: y que de aquello se podian seguir mayores inconuenientes, y daños en las frõteras de los reynos, que le eran vezinos, y comarcas, q̄ por el castigo de semejantes excessos: y que para aquella execucion se deuia dar fauor: como ellos lo pensauan hazer, poniendo todo su estado contra qualquier que en los reynos de Castilla tuuiesse arrouimiento de rebelarse contra la Reyna, y contra su seruicio, con tanto desacato, como lo auia hecho el Conde de Lerin. Por q̄ no cessando de continuar en su desobediencia, y rebelion, llamando gentes estrangeras, y ofreciendoles el robo, corriendo, y robando la tierra, matando, y aprisionando à sus naturales, era dificultoso poder tomar expediente, que no fuesse muy cargofo

à su honra: y si el Conde fuera à su obediencia, como subdito era obligado por contemplacion de la Reyna, y del Rey su padre, con quien tenian tan estrecha inteligencia, y deudo, fueran contentos de le recibir, y tratar con clemencia: pero que se conoia bien quan proteruo estaua, y rebelde. Afirmauan, que en lo que tocava à don Luys su hijo, de quien tanta cuenta se hazia, serian contentos, yendo el como deuia, de recogerle en su casa, y seruicio: y hazerle honra, y merced: no mirando à los yerros, y culpas de su padre, y suyas. Con esta respuesta quedaron las cosas como antes: y la execucion se continuò sigurosamente en las fortalezas, y estado del Conde: y luego que el Arçobispo de Çaragoça, que era Lugarteniente General del reyno de Aragõ, tubo nuenta del cerco que se puso sobre la fortaleza de Viana, temiẽdo q̄ de aquello no se siguiesen otras nouedades, embio para procurar, si posible fuesse, que cesassen las armas: y si alguna causa auia para proceder cõtra el Conde, se sobrefeyesse la execucion, hasta la venida del Rey: y aunque en su nombre Conchillos tratò de algunos medios, el Rey don Ioan no quiso desistir de proceder contra el Conde, hasta echalle del reyno, y ocuparle todo su estado, como se puso por obra. Siendo entregada la fortaleza de Viana, se les dio la villa, y fortaleza de la Raga: y todo lo restante del estado: que no quedò por rendirse sino la villa de Lerin, adonde estaua el Conde con sus hijos, y deudos: y con los amigos q̄ le acudieron à fauorecer en aquella necesidad. Mādò juntar el Arçobispo en Taraçona hasta trezientas lanças: entendiendo, que la voluntad del Rey era, que se diesse todo fauor al Conde: pero no

Año:
M. D. V. 73

*Insiste el
de Nauar.
ra cõtra el
Conde de
Lerin.*

*Lo q̄ procura
el Arçobispo
de Çaragoça
en fauor del
Conde.*

Año
M.D.VII.

quiso dar lugar que se jurtasse mayor numero de gente, ni entrasse en Navarra, hasta saber la voluntad del Rey: y esto se dilató tanto, que el Conde fue despoyleydo de su estado: y no le quedó, como dicho es, sino solo Lerin. Despues que llegaron las cosas à este trance, entendiendo el Arçobispo, que el Rey respondia tibizmente en el hecho del Conde de Lerin, remitiendolo para quando fuesse buuelto à Castilla, no quiso dar lugar, que la gente que se auia embiado à Tarazona, se juntaesse con la del Duque de Najara: ni saliesse del reyno: por no dar ocasion à novedades en la ausencia del Rey: y tambien porque no cobrasse mas autoridad la opiniõ de los que no descauan su seruicio: que erã amigos del Conde: y quiso antes dar lugar que el Conde, y su casa se perdiessen, que consentir cosa, en que el Rey se tuuiesse por deseruido. En este medio salio el Conde de la fortaleza de Lerin: y quedó en ella don Luys de Beaumont su hijo: y entrò dentro alguna gente de Aragon, para su guarda, y defensa: y no teniendo el Conde la gente que se requeria: para resistir al poder del Rey de Navarra, por concierto la entregò don Luys à Saluador de Berio, para que la tuuiesse en terceria: con fin, que concertandose con el Rey don Ioan en sus diferencias, passasse por el aliento, que se tomasse: y sino se concertassen, se boluiesse la fortaleza: y don Luys pudiessse yr à ella con los suyos seguramente: y tratose, que en caso que el Conde quisiessse emprender algo en deseruicio del Rey de Navarra, el Duque de Najara, y el Marques de Villena fuesen obligados de yr contra el: y por quitar todo genero de sospecha, el Conde se apartasse de las fronteras, y la gen-

te de Aragon se esparziessse. No queria el Conde venir en este medio: y estaua tan costante, y firme aquel viejo en la aduersidad, como sino contendiera sino por los limites de su estado, con oero vezino: y para esto aprouechaua harto el animo, y valor del Duque de Najara su consuegro y ambos con ayuda de la gente de Aragon, deliberaron hazer guerra en las tierras del Rey de Navarra: y estando el Conde en Tarazona, con ayuda de don Ximeno de Vrrca Vizconde de Biota, que era grande su amigo, comecò à hazer mucho daño en el reyno de Navarra, en diuersas correrias. Toda via Conchillos hazia mucha instancia, en que las cosas de hecho cessassen: y ofrecia al Rey don Ioan, que don Luys de Beaumont, sin curar de su padre, ni del Duque de Najara su suegro, se yria à su corte: y se reduziria à su obediencia: por que se diessse lugar que los Aragoneses que estauan en Lerin se saliessen, sin recibir daño: y sin que se llegasse à las armas, entre Navarros, y Aragoneses. Teniendo el Conde noticia desto, por ninguna via quiso dar lugar à su hijo se fuesse à poner en manos del Rey: ni que se le entregasse Lerin: y à lo mas que le pudieron mouer fue, que se pudiesse en manos del Arçobispo, para que el hiziesse de la fortaleza lo que quisiessse: y al Arçobispo, y à los que con el estauan parecio, que no contenia al seruicio del Rey recibirla: y assi por esta causa no se acceptò su offerta. Entoncez la gente del Rey de Navarra pasó à quebrar los molinos de Lerin: y recibieron algun daño de los de denero, que fallieron contra ellos: y despues con sentimiento de aquel daño, y affrenta, hizieron la tasa en sus terminos: y el Conde se fue à Ocon, à juntarse con el Duque

*La cõfesion
porque el
Rey no da
lugar se de
favor al
Conde de
Lerin.*

*De la fuer
te q el hijo
del Conde
de Lerin
determina
entregarla
fortaleza.*

*Le puen
3 dadas
Cõde de
Lerin ha
77 de
de Nav*

*Edicion
re le
la pte
de Nav
ra, y p
refala*

el Duque de Najara, para dar favor a los de Lerin. Antes dello viendo el Duque de Najara, que las cosas del Conde de Lerin se iban estrechando tanto, y que estava en peligro de perderse, embio a ofrecer al Arçobispo de Çaragoça, que si quiesse ayudar al Conde, y que la gente de Aragón se juntasse con la que el tenia para aquel efecto, seria buen servidor del Rey; y seguiria su opinion, y voluntad, en las cosas de la governacion de Castilla, y fuera della. Para esto ofrecia el Duque de dar toda la seguridad que quiesse: y pareciendo al Arçobispo, que esto satisfazia mucho al servicio del Rey, con el parecer del Condestable de Castilla, y de Lays Ferrer, y del secretario Coloma acuerdo de cambiarle cierta escritura ordenada, para que el Duque la firmasse de su mano; pero el embio otra bien diferente de aquella; por la qual se ofrecia que seria buen servidor del Rey Catholico, por en las cosas de Aragón, y Naxarascosa que satisfazia muy poco; y en tratar en la de Castilla, como lo avia ofrecido primero; y alli fue esta muy principal ocasion para que el Arçobispo mandasse derramar la gente que se avia juntado en Taragona. No hizo poco daño al Conde de Lerin, ser el Duque de Najara de su parte; porque por aquella causa el Condestable de Castilla, y los mas servidores del Rey se declararon en ayudar al Rey de Naxarra; aunque para las turbaciones de Castilla, fue algun alivio, ocuparfe el Duque en aquello. Entonces entendiendo el Rey don Ioan, q el Rey se ponía en orden para venir a estos reynos, y que el Conde no tenia socorro ninguno de Francia, estrechò quanto pudo la execucion; y a la posura cobró a Lerin; y no le quedó al

Cōde alnessa, si lograr en aquel reyno el señal para Castilla, y despues se vino al reyno de Aragón.

Que el Rey gano a los servidores al Conde de Barcelona, y al Duque de Lerin; y se fue a servir a la corte de Castilla. LIII.

MORAN en este tiempo en Taragonada de peñíscola; y cañes dos otras principales logares de Castilla; y lo de la Andaluzia, y Extremadura estan muy estragados; y lo el reyno de Toledo quedava libre de aquella contagion. Por esta causa se falo la Reyna a Hornillos, que esta a un legua de Tompeonada; y es una muy poca de tierra para no querer salir de aquella comarca; y en determinacion de aguardar en ella al Rey su padre. Pafso de palacio a la Iglesia de Tompeonada; y tomo allí el cuerpo del Rey su marido; y salieron con el por el camino de Hornillos a diez y nueve de Abril. Como se ponía dilacion en la salida del Rey, parodiendo al Arçobispo de Toledo, que no se hallava tan presto para poder governar el reyno, saliendo poderes, y que no se hallava a su tener pacificamēte, puto en plática, q convenia que se proveyese de governacion, segun la forma q se ordenava por una ley de Partida, como se platico en la menor edad del Rey don Enrique el tercero. Los que desconfian el término del Rey, temiendo lo que de allí podria resultar, davan gran pena, que el Rey abreviasse su venida; porque dado que el Arçobispo se mostrava muy declarado servidor suyo, si se tardaba se mucho, temian que por ventura con pensamiento que la governacion

Atorrece este en las otras logares de Castilla, y en Extremadura se sale la Reyna a Hornillos.

Pensamiento del Arçobispo de Toledo, y lo que pone en plática.

LIBRO

Año

M. D. VII. auia de venir a sus manos, seria el primero que instaria en q̄ aquello se effe tuasse: no embárgante que le era mucho estoruo auerle señalado tanto: y tenerle los de la parte contraria, por publico enemigo: y los del Consejo Real yuan ordenando los negocios sin tener tanta cuenta con

El intento de don Juan Manuel, y su vando contra el Marques de Moya y seruidores del Rey.
 el. Dieron sus prouisiones, para que fuesen las compañías de las guardas a Segouia, Quenca, y Chinchilla: mandando que los pueblos, y lanças de acostamiento, señaladamente los que estauan en Villacastin con Pedrarias, que tenia la voz de don Ioan Manuel, se juntassen contra el Marques de Moya, y contra Diego Hurtado de Mendoza: y contra otros seruidores del Rey. Resultaua mucho escandalo del cerco que se auia puesto sobre el alcaçar de Segouia: y entendiendo que aquello se continuaua en desacato de la justicia, procuraron el Arçobispo, y el Condestable con el Marques, que si no le pudiesse ganar dentro de diez dias, se contentasse que se pudiesse en tercera: y se tomasse algun medio conueniente. Pero por esto no se depusieron las armas: y los del vando de don Ioan Manuel le dauan todo fauor: y començaronse a fauorcer mucho, con publicacion que el Marques de Villena gouernaua a la Reyna: y que el Principe, y sus Governadores le anian embiado poderes de Governador de aquellos reynos: y que hasta que el Principe fuesse de edad, gouernaria su estado, con poder de hazer mercedes. Fueron se mas desmandando con este fauor en Toledo los de aquel vando, como si esto fuera muy cierto: y el Marques començo a dar diversos acostamientos a mucha gente popular: y la parte del Conde de Cifuentes estaua

Lo que el Arçobispo de Toledo procura

El medio por el qual se resolvió el cerco de don Juan Manuel, y su vando contra el Marques de Moya, y seruidores del Rey.

muy cayday por esta causa Hernando de Vega, que era vno de los Presidentes de las ordenes, juntaua mucha gente, para dar fauor a los seruidores del Rey: y a las prouisiones de la justicia. Estando alli las cosas en el mayor recelo de alguna grande nouedad, y quiebra, acabo el Rey a muy poca costa de su honor, y de la hazienda del patrimonio real, de asegurar su partido: con ganar a su seruicio al Conde de Benauente, por medio del Condestable: porque con reducir aquel Grande, tenia por muy cierto: que el Almirante estaria firme en su seruicio: y que el Duque del Infantado perderia buena parte del brio, que auia tenido. Toda la ansia del Conde fue auer la feria franca para su villa de Villalon: y considerando, que de aquello podrian resultar algunos inconuenientes, y daño al reyno, y alguna infamia al Rey, no se lo otorgo por entonces: pero assentose, que dentro de ciertos dias se le daria la encomienda de Castrotoraffe, que la tenia Hernando de Vega: y la auia de renunciar en el: y mas se le ofrecieron dozentas mil marauedis cada año en la mesa Maestral: viniendo el Rey a Castilla: o no viniendo: y para esto se le daua seguridad de entregarle vna fortaleza con otra tanta renta, si no lo cumpliesse el Rey. Quedo tambien concertado en lo de la feria, que cumplidosse las otras mercedes que auia hecho el Rey don Felipe, valiesse la suya: y si quedassen reuocadas, se le diesse, como la tuuo el Conde su padre. A llende desto pidio que se confirmasse al Marques de Aguilar el officio de Cancellor, que tuuieron su padre y aguelo: de q̄ tambien le hizo merced el Rey don Felipe: y concediosele de parte del Rey: y auendose

Lo que se junta Hernando de Vega en Jaen por del Rey

El medio por el qual se resolvió el cerco de don Juan Manuel, y su vando contra el Marques de Moya, y seruidores del Rey.

concer-

Es que el Conde de Brancia se dice a Reyna y el Rey q ofrece al Duque de Ejar. concertado esto, dio el Conde a entender a los Grandes del partido contrario, que no pensaua perseverar cō ellos en el yerro en que estauan, para que atendiesen a su remedio: y cō confianza suya, no se perdiesen. Siendo asegurado el Conde por este camino, ofrecio el Rey al Duque de Ejar, de proueer a sus demandas, segun lo declarasse el Arçobispo de Toledo: y con esto començo luego a blandear el Almirante, y desistió de su porfia: y sobreleyó de emprender lo de Villada contra el Duque de Alua: conociendo, que el partido del Rey se yua mas confirmando, y cobraba reparacion, y seruidores: y esto se mostro mas por lo que se declaro la Reyna con los del Consejo real.

Que la Reyna mando boluer al Consejo real a los que lo eran en vida de la Reyna su madre: y que el Conde de Lemos se apodero de la villa de Poxerrada.

L. I I I I.



Via mandado la Reyna, como dicho es, que boluiesen a residir en sus cargos del Consejo, los q lo solian ser en vida de la Reyna su

madre: y que fuesen fuera los nueuamente proueydos por el Rey su marido, y los conradores no visasen mas de la contaduria. Contradezian esto el Arçobispo de Toledo, y el Condestable: y fuesse luego a su casa el Obispo de Iaca, que era Presidente: pero los que mandaua priuar la Reyna, y eran remouidos del Consejo, y se desterrauan de la corte, que eran Guerrero, Aguirre, Auila, y don Alonso de Castilla, reclamaron deste mandato: y osauan dezir, que por aquella noue

dad se destruyria el reyno. Estos quatro fueron a hablar con la Reyna en la Iglesia en presencia del Condestable, y del Marq̄s de Villena, y del Cōde de Vreña, q̄ llegarō cō ellos a suplicarle no se les hiziesse agrauio: y dixeron su embaxada, como letrados q̄ la trayan biẽ ordenada: y passada por la lima del Marques: y el, y los otros Grandes hablaron en su fauor, qual mas, qual menos. La Reyna les preguntó, que quien los auia puesto en el Consejo: y como le respondieron, que su Alteza por su cedula firmada de su real nõbre, al fin de muchas replicas, la Reyna se boluio al Marques, y le dixo: que el con sus agudezas le hazia semejanças afrentas: y su final sentençia fue: que era su voluntad, q̄ cada qual boluiesse al officio, y cargo en que estaua antes que fuesse al Consejo: porque queria que todas las cosas boluiesen al estado en que se hallauan quando desembarco en España, como el Rey las tenia: porque conuenia que assi las hallasse. Siendo despididos con esta resolucion, boluio don Alonso de Castilla a la Reyna: y fueron con el, el Condestable, y el Marques: y con gran instancia le suplicaron por el: y despues que los huu oydō les preguntó: que adonde residia antes que fuesse proueydo en el Consejo: y respondió, que en Salamãca: y entonces la Reyna le dixo, que se boluiesse alla: y entendiessē en su estudio: y parecio tan a proposito dicho, y tan cuerdamenõ, que se tuuo por muy justa prouision: por q̄ no era tenido por muy letrado. Estas prouisiones, y dichos de la Reyna tenian muy esparzados a todos: y los vnos, y los oeros no se osauan desistandar: y aunque su falta, ò impedimento estaua muy declarado en aq̄llos reynos, pero erã de mucha importancia, para

Graciosa y cuerda respuesta de la Reyna a lo que la suplicaron.

Z 2 dar

LIBRO.

Año.
M.D.VII.

dar mayor autoridad a la voz, y partido del Rey su padre: a quien ella espere rava, y llamaua: pero no se podia acabar con ella, que le escriuiesse solo vn renglon. Pudo esta nouedad mucho, para creer, que no solamente la Reyna desleaua que el Rey su padre viuiesse, para entender en la gouernacion de aquellos reynos, pero sospechauan, que ya la tenia a su mano: y se disponia todo desde alla adonde estaua. Con todo esto, entendiendo el Duque de Najara, y don Ioñ Manuel esta prouision de la Reyna, procurauan con el Marques, que embiasse aquellos que eran despedidos, a Burgos, para que alli tuuiesen consejo: y proueyessen, y librasen, como primero: y era ardid de don Ioan, para que alli continuassen en sus officios: y para esto les ofrecia que los seguirian las tres partes del reyno: y los obedecerian: pero el Marques respondio, que no era ya buena fazon. Por este tiempo boluieron al Consejo, Angulo, Vargas, y Çapata: que lo eran en vida de la Reyna doña Isabel: y la Reyna les mando, que la firuiesen en el Consejo como primero estauan: y fueron admitidos por los otros, que eran Oropesá, Moxica, Polanco, Caruajal, Palaciofrunios, Santiago, y Tello. Hallandose en tal estado las cosas en Castilla en gran turbacion, y rebuelta, parecio tambien al Conde de Lemos, que auia lugar de intètar lo que le conuiniessè en Galizia, por su querella, y pretension antigua: y juntando mucho numero de gète, tomo a Ponferrada, que se auia incorporado en la Corona real: y emprendio de apoderarse del Marquesado de Villafrauca. Tenedo el Rey nueua desto, considerando q̄ qualquiera nouedad podria ser muy peligrosa en Galizia, en su ausencia, por las costas de la mar,

y por el trato, y comercio que tienen en Flades, trabajo de reducir al Conde a su seruicio por medio del Marques de Astorga, y de don Aluaro Orosio, que era maestresala de la Reyna: pero el nunca quiso desistir de proseguir adelante por via de hecho. Entonces el Conde respondio al Rey, q̄ el cumpliria con lo que deuia a la Corona real de aquellos reynos: y que si su Alteza se quisiesse del seruir, le hallaria con aquella misma voluntad q̄ tuuieron sus antecessores: hasta que estuuiessè cierto, que por hazer justicia pospornia toda acepcion de personas: y allegurandole de algunas cosas en que estaua sospechoso: y q̄ en ellas por su parte no se pidiria cosa que no fuesse muy razonable, y justa: pero lo cierto era, que el amaua, y desleaua sobre todas maneras, q̄ aquellos reynos se gouernassen en nõbre del Principe don Carlos: y en aquella ley, y officio persevero todo el tiempo que viuio el Rey Catholico.

*Leuaua y
trata
de
dize
por
que
se
diz.*

*Lo que pro
curan el
Duque de
Najara y
dõ Manu-
el, con el
Marques
de Villena,
y que res-
ponde.*

*Lo q̄ buel
uen al con-
sejo, y la
Reyna que
les dize.*

*Entiende el
Rey los in-
teressos del
Conde de*

*Que la Marquesa de Moya
se apodero del alcaçar de Segouia, que se tenia
por don Ioan Manuel. LV.*



Y V A N S E ya en este tiempo allegurando mas de parte del Rey las cosas de Castilla: señaladamente despues que se acabo de ganar el alcaçar de Segouia, que se tenia por dõ Ioan Manuel. Fue assi, que quando el Rey salio de Castilla, el Marques, y Marquesa de Moya, despues de auerse entregado el alcaçar de Segouia a don Ioan de Castilla, en nombre del Rey don Felipe, se fueron alla, como vezinos de aquella ciudad: y se aposentaron en sus casas a la puerta de San Ioan pacificamente: y poco a poco se

co se comenzaron a fortalecer en aquella casa: y a rehazerse de gente. Muerto el Rey don Felipe, tentaron de recoger dentro al Duque de Alburquerque: y como los vecinos no dieron lugar que entrasse, tomó la gente del Marques vna noche por fuerza de armas la puerta de Santiago, que citava por el alcaçar: y dende a pocos dias, otra noche se apoderaron de la Iglesia mayor cō la torre, que tambien se tenian por los que estavan en el castillo: y encañillaron, y fortalecieron la casa del Obispo: y abrieron vn portillo a fuera: y se apoderaron de todas las puertas de la ciudad: y pusieron sus estancias contra el alcaçar: y gente en el campo en guarda de los caminos. Como la gente del Marques, y los de su vando eran mas parte en aquella ciudad, y se fuesen mas apoderando, salieron della Pedrarias de Anja, Gomez Hernandez de la Lama, y el Laenciano Pedro de Mercado a los lugares de aquella comarca, y algunos cavalleros, y otros de aquella parcialidad, se recogieron a la Iglesia de San Roman: y la gente del Marques, y los de su vando, fueron a combatirla: y visto que no la podian entrar, pegaron fuego a algunos barriles de polvora: y puso fuego, como dicho es, a la Iglesia: y fueron algunos quemados: y de los de fuera, y dentro quedaron muchos heridos, y muertos en aquel alboroto: y a los prisioneros mas principales mando llevar el Marques a sus fortalezas de Odon, y Chinchon: y echaron de la ciudad a todos los del vando contrario. Despues se fueron acercando tanto las estancias al alcaçar, y el cerco se puso en tanto recaudo, que ninguno pudo salir, ni entrar dentro, que no fuesse preso: y continuose el cerco por seys meses. En es-

te tiempo los de dentro estubieron muy desvelados, y affligidos: porque las mas de las noches se les dauan diuerfos rebatos: y no auia mas de quatro hombres. Hizieronse dos minas para entrar el alcaçar: y la vna se començo del postigo que estava cabo la huerta del Rey, por donde baxauan de la Iglesia mayor, y del alcaçar a la puente Castellana: y esta se continuo por peña viua la mayor parte: y lo demas por el gruesso del adarue: y della se sacaron otras tres minas: por las cuales dieron mucha fatiga a los de dentro, peleando cada dia con ellos. Otra mina se lleuo por la pared que salia de vna casa de la Obispalia: que llegaua a juntarse con vn cubo de la barrera: adonde auia vn postigo con vna puerta de hierro: y la mina se siguió por el mismo gruesso de la pared, y por debaxo de aquel cubo: por donde se hizo a los del alcaçar todo el daño que recibieron: y se les gano, y entro la casa poco a poco. Siendo mediado el mes de Abril, se dio el combate al alcaçar: y se ganó la primera boueda del cubo, para entrar en la barrera, que caya debaxo de la casa del theforo: adonde auian hecho los de dentro ciertas palicadas, y cauas: las cuales se les ganaron con harto trabajo, y peligro: y se puso fuego a vna dellas. Mas aunque aquella puerta de la barrera se gano por la gente del Marques, la fortaleza se les defendia con mucho peligro de los combatientes: hasta que se asinó todo aquel lienço, y se sustiuo cō maderos muy gruessos, que se arrimaron al muro principal: y por debaxo se pieo todo el: y se abrieron tres postigos para poder entrar dentro. Los del alcaçar, como vieron el peligro en que estavan, y el daño que se les hazia, y lo mucho que tenian que

Las minas que hazen la gira del alcaçar para entrar el alcaçar.

Dañe combate al alcaçar, y gano la primera puerta.

LIBRO

Año.
M.D.VII.

defender, fueron desmayando: y ganaronles otro cubo de la barrera: y de alli a cinco dias perdieron todo el cuerpo del alcaçar alto, y baxo: y se gano la torre que llamauan del Rey don Ioan: porque como no estaua bastecida, rindieronse luego los que estauan en su defenfa: y perdieron quinze hombres. Entonces el alcaçde Perez, y Diego de Peralta, de quien dō Ioan Manuel hizo mayor confiança de la defenfa del alcaçar, se concertaron por medio de don Antonio de la Cueva, y de don Ioan de Cabrera con el Marques, que si dentro de quinze dias no fuessen socorridos, entregarian la torre del homenaje: y pusieronse en rehenes Diego de Peralta, y otros cinco de los mas principales. Entregose la torre al Marques a quinze del mes de Mayo: y de alli el Duque de Alburquerque, y sus hermanos, que fueron en socorro del Marques, y el mismo Marques, y Hernan Gomez de Auila, y los capitanes de

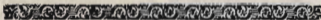
la gente que embiaron el Condestable, Duque de Alua, y Antonio de Fonseca, con el Cabildo, y muchos caualleros con el regimiento salieron por la ciudad: y lleuaua el pendon real don Antonio de Bouadilla sobri no de la Marquesa, apellidando Castilla, Castilla, por la Reyna doña Ioana. En este dia se reduxo a la memoria aquel tan señalado seruicio, por el qual treynta y tres años antes se hizo la primera honra al Rey don Hernando, como a su Rey en aquella ciudad, y alcaçar en nombre de toda Castilla: y por mano del mismo Marques: teniendo todos a gran ventura delos de aquella casa, que tãto tiempo despues, tambien por su medio facile echado de aquella fortaleza el mayor descuidor que tenia en aquellos reynos con la misma solemnidad, y fiesta: y tuuo la Reyna doña Ioana por el mas acepto seruicio aquel, que auia recibido despues que començo a reynar.

esta lra.
re q' f'ia.
29 de May
don Ho.
nomb' en
Segovia.

Concierto
y entrega
del alca-
çar al Mar-
ques.

Modo con
q' el Mar-
ques de Mo-
ya reduxo
a la memo-
ria la pri-

HISTO-



HISTORIA DEL REY DON HERNAN- DO EL CATHOLICO.

DE LAS EMPRESAS Y LIGAS DE ITALIA.

LIBRO VIII.

*Que el Rey de Portugal fue
requerido, que se entremetiesse en la gover-
nacion de los reynos de Casti-
lla. I.*



*La pruden-
cia y arti-
ficio del
Rey, es su
gran ven-
tura en q
se muestra*

HE negocio de mucha dificultad, y que consistia, no solo en su ma prudencia, y artificio, pero en gran ventura del Rey, poder sostenerse tanto tiempo las cosas en Castilla, sin gran rompiemiento, y escandalo de los pueblos en su ausencia: señaladamente por algunas prouisiones, que començo a hazer la Reyna: q̄ ò lo deniera proueer, y mandar todo, como se requeria absolutamente, ò dexarlo, para que entendieran en lo del gouerno los de su Consejo. Porque los q̄ no querian obedecer lo que deuia, tomauan ocasion para su atreuimiento, con dezir, que no cumplirian, sino lo q̄ madaſse la Reyna: y por otra parte los del Consejo real temian de proueer en los negocios, con la autoridad, y vigor q̄ conuenia: porque no sabian si la Reyna proueeria lo conerario. Por esto todo el tiempo que el Rey sobrefeyo en su venida, no cesaron los Grandes de Castilla de la opinion contraria de estorçar su partido: y aunque trató de asegurar sus hechos cō el Rey Ca-

tholico tenian el pensamieto en nue-
uas cosas: y en el mismo caſo el Mar-
ques de Villena procuraua, q̄ el Rey
de Portugal viniese a Castilla: ofrecien-
do q̄ el, y los de su valia ternian
forma, q̄ el reyno le embiasse a pedir,
q̄ aceptasse la gouernacion: p̄lando
concluir mas a su ventaja sus cosas cō
el Rey: ò por ventura creyedo, que se
podrian encaminar los negocios de
suerte, que el Marques cobrasse por
aquel mismo camino, lo que se auia
perdido por el. Dio en lo publico el
Rey de Portugal a entender, que no
queria dar lugar a tal negociacion co-
mo esta: pero en su secreto admitio las
requestas, y ofrecimientos que se le
hazian: y parecia a muchos de su Con-
sejo, que viniendo como cumplia a su
honor, deuia aceptar la gouernacion
de Castilla: pues estando en ella, con
la renta de Portugal podria hazer sus
armadas de la India, y desempeñaria
su patrimonio, y aumentaria las ren-
tas de su reyno: y haria las fortalezas
de la costa de Affrica a su voluntad:
por q̄ esto se hazia entonces muy reca-
tadamente, y como a hurto, despues de
la muerte de la Reyna doña Isabel: y
con ello creyan, q̄ se aseguraua su cō-
quista: lo que no haria estando el Rey
de Aragon en Castilla: y trayanle a la
memoria todas las cosas passadas.
Mas el principal fin, que tenia el Rey
dō Manuel, era tratar los casamietos

Año:
M.D.VII.

*El intento
del Marq̄s
de Villena
con el Rey
de Portu-
gal, y que
le ofrece.*

*De la fuer-
te que ad-
mite el de
Portugal
la offeria
del Ester-
ques.*

Z 4 de sus

LIBRO

Año de sus hijos, con los del Rey don Felipe por medio del Rey de Romanos: y con esto auer la gouernacion de Castilla, como tutor, y gouernador de sus hijos: y quando no huiesse lugar, queria mas, que el Rey de Romanos viniessse, haziendose los casamientos, que no el Rey su suegro: teniendole por sospechoso, y no parte para que se effectuasen, por estar el Principe en poder del Emperador su aguelo. En este mismo tiempo don Iayme Duque de Bregança fue a su corte a pedirle licencia, y gente, para dar fauor al Conde de Lemos en lo de Põferrada: porque el Conde, y don Dionys su yerno le embiauan a pedir socorro: y el Rey dio licencia al Duque, que valiesse a don Dionys su hermano: pero despues, auido sobre ello mas maduro consejo, no permitio que sacasse gente, ni le ayudasse. Por otra parte hazia demostracion el Duque de Najara, por la extrema necesidad del Conde de Lerin, de querer se reduzir al seruicio del Rey: si las cosas del Marques de Villena, y de don Ioan Manuel se asentassen: porque sin ellos dezia, que no podria auer con el concierto ninguno: y pedia, que las diferencias del Marques se comprometiesen en su poder, y del Duque de Aluay las de don Ioan se dexassen a su determinacion, y del Arçobispo: por que don Ioan se boluio a Burgos: y estava alli con arto disfauor, aunque con sobra de presuncion. No embargante esto, viédo don Ioan, y sus valedores, que las cosas se encaminauan en fauor del Rey, hazian ademan de juntar gente: y parecia, que estauan en punto de arriscar los hechos: entendiendo, que el Marques de Villena auia llegado ya a tanta quiebra, que no sufrentaua su reputacion, sino con solos

los fauores que la Reyna le hazia en publico: pero el Condestable era muy pacifico: y no auia gana de gastar su hazienda, ni hazer daño al Conde de Vreña, ni a sus hijos, que eran sus sobrinos: ni el Almirante queria ver la destruycion del Marques, y de su casa. Assi andauan las cosas en gran variedad de pareceres: y el Arçobispo de Toledo se quexa-ua de la dilacion que el Rey ponia en su venida: dependiendo el remedio de todo, de solo ella: y tenia dada que viniessse en esta sazón, que el Rey de Francia yua muy poderoso para poner la mano en las cosas de Italia: aunque esto tambien alleguraua, que el Rey de Romanos no vernia a Castilla, como se auia dicho primero. Estauan las cosas por esta ausencia del Rey, en tanta confusion, que se declarauan sus mismos seruidores, señaladamente el Arçobispo, que si no lo huiera entretenido con la esperança de su venida, allegurandolos de su presta embarcacion, y creyeran, que auia de tardar tanto, huieran encaminado de otra manera sus propios negocios: y que asentaran la gouernacion del reyno a su modo, como mejor pudieran: por que con ella pensauan, que se conformataran amigos, y encimigos: y se proueyera a los escandalos que auian sucedido. A bueltas destas esperanças, y miedos, los que fauorecian los negocios de los presos por el Santo Oficio sollicitauan al Rey de Romanos con dinero: para que embiasse algunas companias de Alemanes: y ofrecian de pagarlas, para que resistiesen a la entrada del Rey de Aragon: y esta oferta passo tan adelante, que se començo a publicar, que estañã ya en el puerto quatro mil Tudescos para embarcarse: y que vernã con ellos el Señor

*La confu-
sion y
necesidad de
pauores
en esta
la causa
por la au-
sencia del
Rey.*

*Demost-
cion en el
Duque de
Najara de
querer se re-
ducir a su
seruicio.*

*Sollicitud
y ofrecim-
ientos al
Rey de Ro-
manos por la
presos del
S. Oficio,
y lo que se
publica.*

el Señor de Verè, y dō Diego de Guera, en nombre del Rey de Romanos, y de los Governadores, y consejo del Principe: y que auia jurado el Rey de Romanos, que a la hora que supiesse, que el Rey de Aragon passaua a España, venia en persona a ella: y que si pëlana boluer a Castilla, auia de ser en conformidad, y concordia de todos: y proueyendo primero en las quexas, y negocios de los presos por la Inquisicion: y satisfaziendo a los Grandes: y confirmando todo lo que el Rey don Felipe auia concedido, y dado. Con este fauor se trataua, que don Ioan Manuel casase vna hija con el Adelantado de Castilla: y le entregasse la fortaleza de Burgos, adonde el, y el Duque de Najara tuuiesse a los del Consejo real, que se auian despedido: y se juntassen para expedir negocios, y tambien los oficiales de cōtadores: y ordenassen oca Cancelleria, y corte con los que quisiesse seguirlos en nōbre de la Reyna: diziendo, que pues era publico, q̄ no queria firmar prouision alguna, tambien se deua dar credito a lo que ellos despachassen, como a lo que se proueya por Ioan Lopez secretario de la Reyna, y por el Adelantado de Granada: afirmando ser por boca de ella. De manera, que aun estauan en este tiempo las cosas harto dudosas, y en grande peligro de alguna muy repentina mudança: en tanto extremo, que el Condestable no dexaua de fauorecer de palabra las cosas de Flãdes, y al Señor de Verè: y no se auia perdido el miedo, que si el Principe, o el Rey de Romanos su aguelo viniessen a Castilla, no se pudiesse los negocios en grande trance: y resultasse alguna guerra mas que ciuil. Era esta competecia tan apassionada, que huno algunos indicios, o sombra de-

ellos, que se tratò de matar a la Reyna con yeruas: porque por su muerte se fundaua mas la tutela del Rey de Romanos, de la persona, y estado del Principe: y esto, hora fuele verdadero, o fingido con inuencion, se reuelo por vn religioso al Arceobispo de Toledo, que le fue descubierta en confession.

Que el Rey de Romanos publico su venida a Castilla: y el Rey Catalico en el mismo tiempo alcanço del Papa, que le otorgaria la investidura del reyno: y se embarco en Naplita.

11.

ERA cierto, q̄ el Rey por lo mucho que huno en que entender, hasta dexar asentadas las cosas del reyno, no pudo mas abreuuar su partida: porque es tal la condicion, y naturaleza de aquella nacion, que aun en su presencia teniendo las cosas en suma paz, y muy ordenadas, despues que se publico la passada del Rey de Francia a Italia, y auer cobrado a Genoua, succedian cada dia nuevos delitos, y excessos. Esto era mas ordinariamente en las partes de Eboli, Lenano, y Montecoruino: y en otros lugares, adonde se recogia los encartados, que ellos llama foragidos: y estos, por causa de la restitution que se hizo de los estados de los Barones, tomauan mayor osadia de delinquir: mayormēte auendose mandado, q̄ se guardassen los priuilegios de las primeras, y segundas causas. Pero diose tãto fauor a los ministros de la justicia, q̄ se proueyo al remedio de muchos daños: y andaua discurriendo por el reyno con compañías de gente Pyrrho de

Los indicios q̄ huno de querer matar a la Reyna con yeruas

Tardança en la venida del Rey a España por la naturaleza y condicō de los Naplitanos.

Fauor del Rey a los ministros de justicia y condicōnes de Pyrrho Loffreda.

Tratan de casar vna hija de dō Ioan Manuel con el Adelantado de Castilla y sus hijos.

LIBRO

Año. M.D.VII. Loffreda, que era del Cõsejo del Rey y juez muy riguroso, y seuero contra los delinquentes. Puso el Rey su partida en orden, con toda la breuedad que le fue possible: y primero embio a mostrar al Rey de Francia lo mucho que se alegraua por la vitoria, que por este tiempo huuo de los Genoueses: y para concertar con el, que en su passage à España se viesse. Hazia en esta sazõ Ioan de Bentiuolla gente para boluer a cobrar su estado: y porque se entendia que lo intentaua con fauor del Rey de Francia, le embio el Rey a dezir, que no podia dar credito à semejante cosa: mayormente auiendo todo el mundo entendido, y visto, que de su mano, y con ayuda suya se restituyo a quel estado a la Iglesia: lo qual fue obra de Rey Christianissimo. Que por esto le rogaua fuellse siempre en ayudar à conseruala: y pues Ioan de Bentiuolla estaua en su poder, no solamente estoruasse, que juntasse gente contra Boloña, pero lo proveyesse de manera, que se conociesse que el ponía el remedio: y tratassen ellos dos en assentar, y componer las dissensiones, y differencias que auia entre Pisanos, y Florentines: y pues los Pisanos eran contentos de dexar las en sus manos, se procurasse que hiziesen lo mismo Florentines. Era esto en tiempo, que entre el Rey de Francia, y el Rey de Romanos interuenian tratos de concertarse: y el Rey de Romanos principalmente pidia dos condiciones, que no favoreciesse el Rey Luys al Duque de Gueldres, y que no se entremetiesse en la diferencia que tenia con el Rey Catholico, sobre la gouernacion de Castilla. Parecia que las cosas del Rey de Romanos estauan con alguna mas reputacion: porque en la

dieta que los Electores y Principes del Imperio tenian en esta misma sazõ en Constancia, estuuieron mas concordados, y vnidos con el, que nunca lo fueron: en dar orden que fuesse a coronarse: y huuo entre ellos conformidad de ayudarle para la empresa de Italia, con gran socorro, y numero de gente: y los Sayços se reduxeron a su deuocion, por medio de algunos Principes, y del Obispo de Valence, en nombre de toda la nacion, que fue por esta causa à Constancia. Allí se celebraron con grande solemnidad, y pompa las honras, y exequias del Rey don Felipe: y otro dia siguióte se bendixo con otra cerimonia el estandarte del Imperio, por la felice partida del Rey de Romanos à recibir la Corona: mas cõ toda esta publicacion, segun era facil aquel Principe à emprender en vn mismo tiempo diuersas cosas, en la misma sazõ entretenia a los Grandes que seguian su opiniõ en Castilla, ofreciéndoles, que vernia con armada a tomar la posesion del gouerno por el Principe: y esto se confirmo por diuersas cartas, que embiaua como Governador: que eran deste tenor.

Exposicion del Rey de Felipe en Constancia, y venida del Rey de Romanos.

El Rey.

DON Ioan Manuel Contador mayor de Castilla pariente. Por otras cartas vos he hecho saber mi determinacion, que era de yr en persona a estos reynos: y llenar conmigo al Principe don Carlos mi nieto. E si las cosas dellas no estuuiesen en la pacificacion que conuenia al seruicio de la Serenissima Reyna mi hija, daria tal orden, que ella fuesse seruida, è obedecida, è la succession del Principe assegurada. Pe-

Carta de Enriquez a los Reyes de Francia.

Trata el Rey de Romanos de confederar si con el de Francia, y que le pide.

ro después he seydo informado, que ha tenido algunas novedades: por lo qual me tengo de dar mas prisa, para yr a estos Reynos y llevar conmigo al Principe. E así yo partire de aquí para Branante, de oy en catorze, o quinze dias: è ya he mandado adreçar las cosas, que para mi yda a estos Reynos son necessarias. Entretanto yo vos ruego, y encargo, que os junteys con nuestro Embaxador: y con los otros feruidores del Principe: como hasta aquí aueys hecho: y no se de lugar a que se haga cosa contra la libertad de la Reyna, ni contra la succion del Principe: que ydos alla, auiendo respeto al amor que el Rey mi hijo, que aya tanta gloria, os tenia, è a la voluntad que tenia de os hazer mercedes, è a vuestros seruicios, se hara con vos lo que el dicho Rey mi hijo deffezca hazer. De la mi ciudad Imperial de Constancia, a doze de Junio, de M.D.VII.

Por mandado de su Magestad,

Antonio de Villegas.

Todas estas, y otras amenazas venian a declararle ser vanas apariencias, de vn Principe que estaua embaraçado en diuersas empresas del Imperio, Vngria, Italia, y Flandes: y que tenia no por amigo al Papa, y por enemigo declarado al Rey de Francia. Por el contrario el nuestro era prudentissimo, poderoso, y a marauilla presenido, y de grandes medios para ganar feruidores; y los animos de los naturales de aquellos Reynos: y lo que no era de estimar en menos, parecia ser en esto tan venturoso, que la necesidad de aquellos Reynos los for-

çaua, por la incapacidad de la Reyna, a llamarle, y requerirle, que no los desamparasse: y así era comun manera de dezir, entre los mismos Flamencos, que los hados le lleuauan, como por fuerça, a ser otra vez Rey de Castilla. Con esta tan declarada resolución del Rey de Romanos, dio el Rey mayor prisa a su partida: tomando color para ella; que por las grandes discordias, y alteraciones de los naturales de los Reynos de Castilla, se temia, que con aquella ocasión podian hazer los Moros de Africa mucho daño en el Reyno de Granada: juntandose con los naturalmente convertidos que auia en el; y que era muy necessaria su presencia. Salio del puerto de Napoles con diez y seys galeras, vn Viernes a quatro del mes de Junio: y ocho dias antes se hizo a la vela la armada de Naos: y venia con ella por capitan general el Conde Pedro Navarro. Detuvo se el Rey algunos dias en Gaeta: porque auiendo antes procurado, que el Papa le diese la investidura del Reyno, pues con ella pensaua, que se concertaria mas presto, y mejor con el Rey de Romanos, se le dio grande esperança que se la daria apries de su partida: y por esto se yua deteniendo: y esperaua desde allí la final respuesta: porque entendia entre el, y el Papa sobre este negocio, el Marques de la Padula. Haziendose en esto gran instancia, como en negocio que importaua tanto, el Papa no lo quiso conceder, sin que el Rey se obligasse de cobrar a su costa, de Venecianos, las ciudades de Faenza, y Arimino, que se auian tomado a la Iglesia: y como al Rey le conuenia mas asegurarse primero, de lo que tocaba a la gouernacion de Castilla, no le cun-

*Razones q
obligan al
Rey a bre-
ue su re-
nida, y por
to para Ca
stilla.*

*Detiene se
el Rey en
Gaeta, y a
que fin.*

*Insta el
Marq de
la Padula
al Papa a
cerca la in-
uestidura,
y que res-
ponde.*

*La contra-
ria de des-
pues con el de
Romanos
y el Catol
ico, para
empreser
su yda.*

Año.
M.D.VII.

le cumplia poner mas dilacion en ello, por las nouedades que se temian, ni era tiempo de divertirse a otras empresas, respondió al Papa, que le parecia cosa graue, tomar aquel negocio a su cargo, no estando en persona en Italia: y conuinendole tanto venir a Castilla, porque presuponia, que para que aquella empresa se acabasse, era necesario que su Santidad, y el Rey de Francia, y el estuuiessen juntos: pues queriendo los tres, se haria ligeramente: y el daria todo el socorro que fuesse necesario: y se acabaria con mucha honra suya. De otra manera dezia el Rey, que era muy cierto que Venecianos se confederarian con todos los Principes con quien no estauan unidos: y seria de muy facil, no solo dificultosa, pero peligrosa empresa: y quando toda via determinasse de proseguirla, seria contento de ayudarle para ella, con el numero de gente que parecielle justo: y dandole la inueltidura, se obligaria a esto: y lo cumpliria para el termino que se declarasse: y si le diasse su breue, en que le ofreciessen de otorgarle la, se yria a ver con su Santidad en Ostia. Pensaua el Papa tener mayores prendas, que aquellas que se le ofrecian, en lo de la inueltidura: y que el Rey Catholico se obligaria a la empresa contra Venecianos: pues tenia tan buen aparejo para ello por la parte del reyno: y no quiso venir en este medio. Por esta causa parecio al Rey, que no le estaua tan bien yrse a ver con el Papa, pues no le otorgaua lo que le pidia: y aunque salio de Gaeta con su armada, se detenia esperando, que el Papa le concederia la inueltidura: y uenpre instaua en que el Rey tomasse a su cargo de cobrar a

Faenza, y Arimino, con el estado que Venecianos auian tomado a la Iglesia: y que se las restituyesse: y ofrecia el Papa, que el ayudaria para esta empresa: y despues de acabada, ayudaria al Rey, para que cobrasse las tierras que los Venecianos auian ocupado en Pulla. Perseuero el Rey en su proposito, diziendo, que por ser el dominio de Venecianos muy grande, y que eran muy platicos, y diestros en confederar con otros Principes para su defensa, aunque fuesen infieles, le parecia, que no se podia bien comenzar aquella empresa, sin que se juntasse con ellos el Rey de Francia, y aun el Emperador: para que cada vno cobrasse lo suyo: y desta forma ofrecia, que ayudaria, para que el Papa cobrasse su estado. Así se sobrefeyo en este negocio por consejo del Rey: porque aquello se emprendiessen con tal fundamento, que fuera la perdicion, y ruyna de aquella Señoria, si el mismo que fue el autor dello, no lo remediara despues, como sucedio. Entendiendo el Papa que el Rey le aconsejaua lo que le conuenia, le concedio entonces vn breue, por el qual le ofrecia de dar la inueltidura del reyno, con condicion que cobrasse para la Iglesia las ciudades de Arimino, y Faenza con sus estados: y diale tiempo para que se començasse hasta el mes de Mayo siguientes: y que se huiessen de ganar dentro de vn año, y medio. Con esto el Rey se determino de proseguir su viage: con proposito de no detenerse hasta Saona: y traya muy en su animo de procurar con el Rey de Francia, que se tomasse esta empresa contra la Señoria de Venecia, para cobrar sus estados: y embio se a escufar con el Papa:

ce el Papa
al Rey
responde.

Añade
el Papa al
consejo del
Rey, y en
este se
breue, y
cerca la
que.

La dificultad
de la
empresa a
q̄ le obliga
el Papa al
Rey, que of
frece, y por
que.

Lo que in-
sta y offre

con

con su embaxador Geronymo Vic, q̄ no le vna à ver afirmando, que aunq̄ en España eñaria mas lexos de su Santidad, sería el mas vezino Principe, q̄ ternia para todas las cosas que tocáron à su honor, y estado, y de la Santa Sede Apostolica.

Del testimonio que el Rey dio de la fidelidad del Gr̄n Capitan, con fin de sacarle del cargo q̄ tenia, y que dexo por su Lugar teniente General en el, al Conde de Tillyer.

111.

Omo las sospechas, y temores que huuo antes q̄ el Rey passasse al reyno de Napoles, que el Gr̄n Capitan tuuo deliberauo de apoderarse del, y tenerlo en buena defensa, para la Corona real de Castilla, como conquista della, y por el Principe don Carlos, favoreciendole para ello del Emperador, y de los Principes confederados con el Imperio, y este juyzio principalmente se echasse por la grandeza de estado, q̄ auia de alcanzar en ello, pues ninguno se podia oponer à la defensa del, como el que lo auia conquistado, y estos temores fueron tan publicos en tre las gentes, y se confirmaron tanto, como las queexas que el Rey tuuo, del modo con que se gobernò en disponer de la hacienda tan libremere; como lo hizo, en el ordenar las cosas del estado, y de la guerra, para sacarle del reyno con dulçura, y buena gracia, y dexar otro en su lugar, à quien el Rey no fuesse tan obligado; determinò, que para todo consentia lançar todas aquellas sospechas; y honrarle como à ministro, que tan bien lo auia merecido. Aunque sus obras fueron

testimonio verdalero de su valor, y grandeza de animo, el desseo en gran manera, que excendiese el mundo, que las cosas que se executaron por el fuere de la guerra, para mas allegar la conquista, y defensa de aquel reyno, se obraron de baxo de la fe, y verdad del Rey à quien el era obligado sobre todas las cosas; señaladamente en lo que podia ser la suya notada, y aumentada como en el detener las personas del Duque de Calabria, y del de Valentinoy. Para esto el Rey con instrumento publico notificò al Papa, y à los Reyes, y Principes primogenitos sus deudos, y amigos, y à todos los Poterados, Duques, y Barones, que considerando que es officio de animo grande, y agradecido, tener perpetua memoria de las buenas obras, y seruicios recibidos, y no ocultarlos, ni passarlos en disimulaciõ, para dar testimonio dellos, con gran alabanza à todos, acatando que al illustre, y magnanimo varon Gonçalo Hernandez de Cordona Duque de Sella, y de Terranova su capitan General, sobre todas las cosas le fuesse deudor, por auerse obrado por el tanteas, y tan excelentes hazanas, y auer restituydo con su exercito aquel su reyno de Sicilia desta parte del Pharo, con muy estrenua fortaleza de su persona, y de su animo, y con su valor en el pelear, y con su singular consejo, magnaninidad, y constancia, y reduzido à su Corona real; de cuyo patrimonio era, y ca regirle algunos años, representando su poder; y persona real, assi como cõ el fauor diuino lo reduxo por las armas, assi lo gobernò con gran fidelidad, y con summa prudencia, y sagacidad, y con todo loor de ygnalad, y justicia, y siempre estiuo muy atento, y en todas partes se huuo con gran

A a folecia.

El instrumento q̄ el Rey ordena y manda en hora del Gr̄n Capitan, y à todos los Principes de la tierra.

LIBRO

Año. folercia, y vigilancia, por el estado, y cosas que tocauan à su seruicio: y por aquella causa fuffrio rãtos trabajos, dificultades, y peligros, y siempre guardò en todas sus cosas aquella fin cerca se, que mayor no se pudiera desfezar por el Rey, y por su seruicio obrò de tal manera, que en aquel tiempo auia sobrepujado la memoria de todos los mas esforçados, y valerosos capitanes, entendia tocar à su cargo, y officio de Rey, dar el testimonio deuido à tan gran virtud, y merecimiento. Que por estas causas declaraua à todas las gentes de aquel siglo, y à los que estauan por venir al mundo, tan esclarecidos, y señalados seruicios: y confessaua, y testificaua auer se guardado en toda parte inuiolablemente su fe: y deseaua que aquel testimonio llegasse à noticia de todos los señores de la tierra, y à todas las partes del mundo: y durasse para siempre: en memoria perpetua de su constantissima fe, y de sus merecimientos cerca de su persona real. Este instrumento se testificò por el se

Testifica el secretario Miguel Perez de Almagon en la ciudad de Napoles, à veynte y cinco del mes de Hebrero deste año. Era venido à Napoles por mandado del Rey, don Ioan de la Nuça Viforey de Sicilia: y por la mucha confianza que tenia de su persona, y por su grande autoridad, y prudencia, y por la experiencia que se tenia de su gouerno, en los cargos que tuuo de Lugarteniente general de los Reynos de Valencia, y Sicilia, y del Principado de Cataluña, le proueyo de su Lugarteniente del Reyno, en lugar del Gran Capitan: pero antes que el Rey

atuerde el de la Nuça su hijo, que era Iusticia Viforey de Sicilia, y de Aragon, y estava proueydo por de don Iuã Viforey de Sicilia, en muy breues

de la Nuça su muerte en lo del Reyno, à don Ioan de Aragon su sobrino Conde de Ribagorça: y nombrò por Lugarteniente general de Sicilia à don Ramon de Cardona: y el officio de Iusticia de Aragon se proueyo en Ioan de la Nuça sobrino del Viforey. Dexò por conseruadores principales para las cosas del estado, con el Viforey de Napoles, à Andres Carrassa Conde de Santa Senterina, y à Hector Piniatelo Conde de Monteleon, y à Ioan Baptista Espinelo: que de los naturales del Reyno eran de gran prudencia, y vfo de negocios: y los mas aficionados à su seruicio: y à Ioan Baptista se quitò entonces el cargo de conseruador general: porque en opinion de todos, era tenido por officio nueuo: y muy perjudicial: y por ser muy odioso à los pueblos, no quiso el Rey, que de alli adelante le huuiesse, ni se fuisse del. Diose tal orden, que guardando la amistad de Venecianos, el Viforey arrendiesse, que no ostendiesse mas su dominio, y jurisdiccion, desde los lugares que tenian en Polla: ni hiziessen algun perjuizio à las cosas de sus subditos: y particularmente estuuiesse aduertido en tratar bien à los electos de Napoles: à cuyo cargo està el gouerno de aquella ciudad: y que fuesse muy recatado, que por fauorecer al estado de los que llaman gentiles hombres, no desfauoreciesse al pueblo: y los conseruasse à todos. Quedole así mismo muy encargado, que tuuiesse muy vnidos en su seruicio à Colonesses, y Vrinos: pero que à los Colonesses se diesse todo fauor, como à mas allegados, y acceptos: y de los Vrinos à Iulio Vrino, y à Bartholome de Albiano, que se redaxo en la gracia del Rey, y se le restituyo

tuvo su estado: porque el Rey procuró antes de su partida dexar vuídas aquellas partes, y conformes: fauoreciendo à las otras personas que lo se guian: no embargante que loan lordan Vrsino, que era el pãrte mayor deste linage, no estava en la obediencia del Rey: y no quiso aceptar la recompensã que se le auia señalado, como dicho es. Tambien quedó aduertido el Visorey, que no mostrasse que se tenia ninguna sospecha de los Barones, que fueron nueuamente restituydos: porque el dia que el Rey determino de perdonarlos, y boluerles sus estados, mostrò olvidar todo lo pasado: y que los tenia por buenos seruidores, y subditos: y confiuua que lo serian de allí adelante. Proueyose con esto, que huuiesse en aquel reyno, y demas de la gente de armas, y de guerra, dozientos gentiles hombres, continos de la casa real: q̄ residiesen en la corte, siẽpre q̄ el Rey se hallasse presente: y en su ausencia, adonde el Visorey estuuiesse: y señalose à cada vno de gages, ciento y cinquenta ducados cada año. Con esto dexò el Rey las cosas de la justicia, y de la hazienda ran assentadas, y reformadas, y con tanta orden, y razón, y en tan breues dias, como lo pudieran estar, en tiempo del Rey don Alonso su r̄o: y antes que saliesse de Gaeta, embiò por su embajador à Venecia à Felipe de Ferreras: para quitar à los Venecianos la duda, y sospecha que pusies en su amistad, por causa de las vistas que estan ya concertadas entre el Rey, y el Rey de Francia. Por este tiempo Lucobio Appiano de Aragón Señor de Pomblin se puso debajo de la protección del Rey: y lleuole el estandarte en nombre del Rey, estando en Moia, don Angerle Milanoua, para que

fuesse su general Governador de todas sus gentes de armas en Toscana: y offreciole todo el fauor necessario, para que pudiesse cobrar lo que le tenian vsurpado la Señoria de Florencia, y la comunidad de Sena: y otros particulares: y diose le conduta de capitã de gẽte de armas, y de cauallos ligeros.

De las vistas que el Rey tuvo en Saona con el Rey de Francia, y que allí se platicò de hazer liga entre ellos, contra la Señoria de Venecia.

1111.



ON SER YA

entrado el estio, hizo el tiempo muy contrario à las galeras del Rey: y se huuieron de detener en la playa Romana, y por la costa de Toscana algunos dias: y à los veynte y seys de Junio llegó el Rey à Genoua. Allí tuuo nueva, que le estava esperando el Rey de Francia en Saona: y el mismo dia que arribò al puerto de Genoua, salio Gaston de Fox Señor de Narbona su sobrino, y hermano de la Reyna Germana, con quatro galeras à recibir, y visitar al Rey: y con mucha alegría entraron juntos en el puerto: y allí estuuieron otro dia Domingo: y las galeras de Francia se vinieron delãte à Saona. Salio el Rey del puerto de Genoua vn Lunes vispera de San Pedro: y venian sus galeras adreçadas sumptuosamente: y los caballeros de su casa, y corte ataxiados con gran fausto: y siendo à vista de Saona, salio el Gran Condestable con vna galera, acompañado de muchos señores: y llegó à hazer reuerencia

A a 1 al Rey,

Año.
M.D.VII.
proteció al
Señor de
Pomblin
Rey, y q̄ le
offrecio.

Salte à reci
bir al Ca
tholico el
Señor de
Narbona
hermano
la Rey: a al
puerto de
Genoua.

El s̄nto
en q̄ dexa
el Rey las
cosas del
Reyno de
Napoles,
la gente q̄
habia, y
parar.

Embaxa
dor del rey
à las Ven
ecias, y à
pañ.

Ar. de
haz de su

LIBRO

Año. M.D. vii. al Rey, y à la Reyna. Dende à poco rato fue otra galera, en que yuan vn Cardenal, y algunos Prelados, y con mucho acatamiento los saludaron: y ya que se yuan mas acostando al puerto, salio en otra galera el Cardenal de Roan Legado de Francia, con otros quatro Cardenales: y entre ellos se hallò el Cardenal de Aragon, y de Sanseuerino: y estos entraron en la galera real: y el Rey hizo muy gran cortesía, y fiesta al Legado: y entrarò todas las galeras con mucho concier to en el puerto, con su estandarte real, y con las vanderas tendidas: y

La cortesía con q̄ el de Francia y el Rey se reciben, y desbarbarcan.

arrimando se la galera real à vna puë de madera, adonde estaua el Rey de Francia con muchos Grandes, para recibir al Rey, sin esperar que desembarcasse, se entrò en la galera: y alli se abraçaron, y hizieron el vno al otro gran cortesía. Auendo desembarcado se fueron del puerto à la ciudad à cavallo: y alli fueron recibidos el Rey, y la Reyna, con las ceremonias que se acostübra hazer à los Reyes en tales recibimientos: y tomando à los tres debaxo de vn palio, se su bieron al castillo: y cabo de vn rato, salio el Rey de Francia à las casas del Obispo, adonde se auia aposentado, por dexar al Rey, y à la Reyna el castillo desembaraçado. Andauã los cortesanos Españoles estrañamente luzidos, y tan ricamente aderezados, que fue mucho de ver: y el dia de San Pedro el Rey se pasó al palacio del Rey de Francia: y porfiando en sus cortesías, porque en ellas los Franceses, no fueren ser menos ceremoniosos que los Españoles, fue preferido el Rey en todas como huésped: y de alli se pasaron à oyr la Missa, y la celebrò el Cardenal de Santa Praxedis, q̄ venia por Legado del Papa para esta jornada. Pusieronse dos siciales para los

Oyó Missa los Reyes

Reyes, muy à la par, è yguales el vno del otro: y no auia sino vna silla: y el Rey de Francia requería al Rey con grã cortesía que se assentase en ella, y lo porfio muy gran rato, con demostracion de quererle honrar mucho: y como el Rey lo rehusasse, y dixesse, que pues el Rey de Francia estaua indispuëto de sus pies, como à la verdad lo estaua, era mas razon q̄ el se assentase, mandò traer otra silla, y los dos se assentaron. Acabada la Missa, cada vno de los Reyes se fue à su palacio: y aquel dia el Rey de Francia lleuò à cenar consigo à la Reyna, y quedaron con el Rey los Cardenales de Santa Praxedis, y el de Roan: y los embaxadores de Venecia: y otro dia cenaron ambos Reyes juntos, y con ellos el Gran Capitan: à quien fue colã mucho de considerar la honra, y cortesía que se hizo por el Rey de Francia, y por todos los Principes, y Grandes que alli concurrieron: y el grande acatamiento, y respeto que se tuuo à su persona, siendo el hombre de quien mayor daño, y afrenta recibio la Corona de Frãcia grandes tiempos auia. Tambien el Rey Catholico, como en competencia, hizo mucho fauor, y fiesta, y gran cortesía al Señor de Aubeni con muchas caricias: y quedò con esperança, que le mandaria el Rey dar el Condado de Venafra, que el poseya, al tiempo que se rompio la guerra. En estas vistas se tratò mucho entre los Reyes, lo de la empresa çontra la Señoria de Venecia: que tanto antes estaua concertada con el Rey de Romanos: y desde enonçes quedaron conformes en procurar la liga que despues se hizo entre estos Principes, y la Iglesia con el Rey de Romanos, çontra aquella Señoria. Dexando el Rey bien ordenado esto se hizo à la

Justicia y cortesía segund

Como se Rey junto y con ellos el Gran Capitan

Como se de al Cardenal de Santa Praxedis

Acuerdo y ofensa del Rey

velay de allí continuó su viage: y como nunca les sobretuvo tiempo asentado que durasse, fue mas larga la navegacion: y llegó al puerto de Cadaques, en el Principado de Cataluña, à onze de Julio: y porq̄ morian de pestilencia, pasó sin parar en la costa; à desembarcar al Grao de Valencia, cō diez y seys galeras, à veynete del mismo: donde ya vn mes antes auia arribado la armada de naos, que traya el Conde Pedro Navarro. Desembarcò aquel dia en la tarde y aquella noche quedaron el Rey, y la Reyna en la casa del Grao: q̄ es de la ciudad: y otro dia à las cinco de la tarde, se fueron al real de Valencia: y el Domingo, q̄ era fiesta de Santiago, entraron en la ciudad: y la Reyna fue recibida en su palio, como se acostumbra en la nueua entrada de los Reyes.

De los ayuntamientos de gentes que hizieron el Arçobispo de Toledo, y los Grandes que seguian la opinión del Rey, contra el Conde de Lemos. V.

ANtes que el Rey se hiziese à la vela del puerto de Nápoles, tenia ya las cosas de Castilla en muy buen estado: y hizo en ellas grande señal, el fauor que dio al Arçobispo de Toledo, en procurarle el capelo de Cardenal, y la comision de Inquisidor general en los reynos de Castilla, y Leon: por que en los de la Corona de Aragon nombrò por Inquisidor general, à tray Ioan de Enguera su confessor, que fue despues Obispo de Lerida: y no quiso que lo destas reynos, siendo el Governador de los de Castilla, se encargasse à Prelado estrangero de:

llos, en negocios tan graues, y de tanta importancia: y no siendo subdito fuyo: y assi estuuièro diuididos aquellos cargos, hasta el fallecimiento del Rey, y del Cardenal: y se tornaron à juntar siendo Inquisidor general el Cardenal Adriano de Tragero Obispo de Tortosa, que succedio en aquella Iglesia, y en el cargo à don Luya Mercader, de la orden de Caruxa: estando ya los reynos vnidos, por la succesion del Principe don Carlos. Cō esto el Arçobispo se acabò de prender en su seruicio: y se mostrò mas cōstante en el, q̄ hasta alli se dio animo à muchos, q̄ pensauan ser gratificados por la misma via: pero no se dexò de murmurar mucho desto: y q̄ el Rey diessè feria de las cosas que concierne al gouierno del estado ecclesiastico: que por ganar al Arçobispo de Toledo, à graualle tanto al de Sevilla, en hazer mudança en lo de la comision de la Inquisicion general: sièdo el de Sevilla muy notable Prelado, y varon de mucha doctrina, y religion: y grandemente aficionado à su seruicio. Mas como el mismo Arçobispo de Sevilla, por lo que entendio conuenir à la buena expedicion de los negocios, que estauan suspensos, por las recusaciones de los que fauorecian à los reos, cō gran zelo del seruicio de Dios renunciò el officio, y no tubo el Rey tanea culpa en esto, como se le dana comunmente: y en lo que mas fue notado por toda manera de gentes, era en permitir, y dar todo fauor, que don Alonso de Fonseca fuesse proueydo de la Iglesia de Santiago, en vida del Arçobispo su padre, por cession que della le hizo: y à el se le dio titulo de Patriarcha de Alexandria. Esto se exagero mucho en aquellos tiempos: y fue tenuta en todo el reyno por cosa muy gra-

Lo q̄ muestra y procura el Arçobispo de Toledo en fauor del Rey.

Esto porq̄ el Arçobispo de Sevilla renunciò el cargo de Inquisidor general.

Desembarca el Rey en Valencia, y comencian la Reyna

Fuero del Rey el Arçobispo de Toledo, en q̄, y quãto hez.

Año. M. D. VII. ue, y de mal exemplo permitir tal re-
 M. D. VII. tinacion de padre à hijo, en vna Me-
 Delsuer- trolpoli tan principal: cosa nunca vista
 re q'proue en España en muchos siglos: y de la
 el Arça- qual abominò mucho el Arçobispo
 bispado de Toledo: no considerando, lo q' por
 de S. iago el su causa se hazia cò el de Seuilla: por
 Rey, en dõ que fomos malos juezes en nuestras
 Alonso de propias causas, y muy aduertidos, y
 de Fojeca, y que le considerados en las agenas. Es cierto,
 autor, que se mouio el Rey mas en este caso
 por gratificar los seruicios del Patriar-
 cha, que por necesidad que del tu-
 uiesse para su venida: porque dexado
 à parte lo que el, y sus passados siruie-
 ron al Rey don Hernando su aguelo,
 despues que el entrò en Castilla, nun-
 ca tubo seguir otro camino, sino el de
 su seruicio: defendiendo el reyno de
 Galizia del Rey de Portugal su ad-
 uersario: y uechando de la tierra los
 Portugueses, y su exercito: y viniendo
 de las manos con ellos muchas ve-
 zes: y fue el que recibio sus juezes, y
 la hermandad en todo su Arçobispa-
 do: y dio gran fauor, para que se estu-
 diesse por el reyno contra la voluntad
 de los caualteros, y hijos dalgo: y le
 hizo otros muy señalados seruicios.
 Aunque en esto tambien se ruio con
 sideracion por el Rey, que segun era
 duras, y mal domadas las gentes de
 aquellas montañas, por donde se es-
 tiende aquel Arçobispado, se requie-
 rian, para el buen gouerno del, mas
 partes de valor, que letras: y para po-
 der regir aquella Iglesia, y amparar su
 patrimonio: que las mas vezes se auia
 de defender contra los señores, y ca-
 ualleros de aquel reyno cò la liça en
 la rriáso: como se auia visto por expe-
 riencia: y dõ Alonso era valeroso, y te-
 nia mucha parte en aquella tierra,
 por ser natural della. Pues fue así,
 que con la nueua cierta de la venida
 del Rey, y de su embarcacion todo lo

de Castilla se acabò de asegurar en
 su seruicio: y estava ya à su ordena-
 miento, y disposicion de la justicia, y
 hacienda: que son las dos fuerças mas
 principales: y lo de la hacienda se go-
 uernaua por el Licenciado Francisco
 de Vargas, que era gran seruidor, y
 criado del Rey: y Ioan Velazquez, y
 vn teniente suyo proueyan, y libranã
 los negocios: y Vargas, como theso-
 rero recaudaua de los receptores: y
 por su mano se pagauan las guardas,
 y tenencias que mas conuenia. En es-
 te medio el Conde de Benauente se
 vino à ver con el Arçobispo de To-
 ledo: y juntaronse con ellos en Reyno,
 fo el Duque de Alua, y el Condesta-
 ble, y Luys Ferrer, y los del Consejo
 real: para tratar en la prouision que se
 auia de hazer en lo de Ponterrada, y
 Marquesado de Villafranca: y no se
 pudieron alli conformar. Despues se
 tornaron à juntar en Hornillos: y alli
 se concertaron que el Duque, y el
 Conde de Benauente fuesen capitanes
 generales: y los del Consejo les
 diessen prouision para ello, de la mis-
 ma fuerte que el Rey lo acostumbra-
 ua hazer en semejantes casos: de ma-
 nera, que estando juntos, tuuiesse el
 poder ambos: y auerites cada vno
 por sí. Dieron se les mil lanças de las
 guardas, las trezietas de hombres de
 armas, y sezeientos ginetes, de las
 mas escogidas compañías, para lo q'
 conuiniere emprender: y demas del-
 to à cada vno dellos se pagauan cien-
 to y cinquenta lanças, que trauan de
 sus casas, cò el sueldo acostumbrado:
 y mas tres mil pcones: los mil con pi-
 cas, y espingardas à la ordenança, y
 buena artilleria: y con todos sus pa-
 rientes, y amigos, juntaron estos Grã-
 des, hasta dos mil liças. Auia se ya apo-
 derado el Conde de Lenas de todo
 el marquesado: y tenia à su mano las
 villas:

Lo que el Almirante y Cōde de Lemos p[er]curan.

Requirimiento del Consejo al Cōde de Lemos y otros de que.

Alonso del Duque de Borgan (4.) que se compride.

villas: y puso cerco à las fuerças: y algunas dellas ganó por çobater y otras q[ue] estauan ap[er]tadas fuer[on] socorridas: y fue fama que este monimiento del marquesado, lo emprendio el Conde por suilçea, segun se dezia, del Almirante: q[ue] quiso hazer el negocio particular del Duque de Alua, y del Conde de Lemos: porque cō este color le p[er]diessen ayudar sus parientes, y amigos: y así fue, q[ue] el Almirante no se contenta[n]do de ayudar al Cōde de Lemos, requirio à sus amigos, y deudos, q[ue] en esto le favoreciesen contra el Duque. Antes q[ue] esta prouision se hiziesse, los del Consejo auian embiado à requerir al Conde, q[ue] restituyesse à la Reyna à Ponferrada y estaua ya con harto temor el Marques de Astorga, de auer ayudado con gente para aquella empresa: dezia, q[ue] fue engañado: y q[ue] se lleuó su gente à Ponferrada, no haciendo el adonde, ni à q[ue] yo[un]ta su licencia: y q[ue] por el deudo q[ue] el Cōde tenia en su casa, le siguieron los suyos: y ofrecio de obedecer lo que le fuere mandado por el Consejo: y el Almirante no le bastó à persuadir otra cosa, por mucho que le predicaua en lo del Duque de Alua: y tomose acuerdo, q[ue] fuesen primero à la tierra del Conde de Lemos, q[ue] à Ponferrada. Hizo el Duque de Bregança ademan de querer venir à sus tierras, à la frontera de Galizia, para socorrer al Cōde de Lemos: y el Rey de Portugal, le mandó, q[ue] no se moviesse: ni se ayudasse de su reyno à los rebeldes: se movedientes à los mandamientos de la Reyna: sabiendo que era cierta la venida del Rey: y que no hallaua contradiccion en Castilla. El que en esto se mostraua mas parte que el mismo Conde, era el Almirante: y por su causa el Adelantado de Granada deseaua valerley ponciertos rodeos puso mic-

do à la Reyna, diziendole muchas vezes, q[ue] el reyno se rebolueria sobre lo de Ponferrada: y la Reyna embio por quatro del Consejo, q[ue] eran Oropesa, Mexica, Caruajal, y Polanco, siendo muy indozida para q[ue] mandasse q[ue] no molestassen al Conde de Lemos: pues el dezia q[ue] tenia à Pōferrada en su nõbre: y para q[ue] les dixesse, q[ue] no consultassen ninguna cosa con el Arçobispo de Tolado: y como se tubo noticia de aquello, diose orden, q[ue] fuesen otros del Consejo con ellos: y entendiendolo los q[ue] lo guianan, desbarataron aquella consulta. Entonces firmò la Reyna vna cedola en que mandaua llamar aquellos quatro del Consejo: y otra para q[ue] el Chauero de Calatrava, y el Adelantado de Granada lleuassen al Infante don Hernando à Hornillos: y tuuose grande sospecha que se procuraua con todo artificio, que el Rey conociesse en su venida, q[ue] se enredia conuamente por todos, q[ue] la Reyna queria, y podia mandar, y proueer en lo del gouierno: y no saltaua quis dixesse, q[ue] no era su voluntad q[ue] su padre fuesse à ocupar se en lo de Castilla: pues nunca le auia querido esferuir.

Año. M.D.VII.

Lo q[ue] da à entender el Adelantado de Granada à la Reyna.

Cedula q[ue] firma la Reyna, y q[ue] manda.

Que el Marques de Villena se reduxo al seruiçio del Rey. VI.



VIENDO EL MARques de Villena, que su partido estaua ya cō desfavorecido, que no podia sino perderse, y quan peligroso era artiscar tantas vezes su estado, aunque tarde, y como por fuerça, acabò de reducirse al seruiçio del Rey. Esto encaminò el Rey con su gran prudencia, y destreza: porque antes de su llegada à España, estuuiesse aquellos reynos à su obediencia, sin ninguna

Reduzese el Marq[ue]s de Villena al seruiçio del Rey, y porque.

LIBRO

Año. na notable contradiccion, y sin que se
 M. D. V11. llegasse à las armas. Lo que acabó de
 derribar al Marques fue el concierto
 que se tomó con el Conde de Be-
 nauente: y que despues de aquel as-
 siento se auian del todo declarado el
 Conde de Vreña, y don Luys Pacheco
 su sobrino: y estos ayudaron mu-
 cho para conuertirle. Hizo el Mar-
 ques juramento en presencia del Ar-
 çobispo de Toledo, y pleyto homena-
 ge en manos de Luys Ferrer, ante el
 Protonotario don Pedro de Ayala, y
 fray Francisco Ruyz, que era el com-
 pañero, y gran priuado del Arçobis-
 po: en que ofrecio, que seruiria, y se-
 guiria bien, y lealmente al Rey don
 Fernando en la gouernacion, y admi-
 nistracion del reyno: segun se auia ju-
 rado en las cortes de Toro: y como
 estaua dispuesto en el testamento de
 la Reyna doña Isabel. Vió en esto el
 Marques de cierto genero de hypo-
 cresia: que quiso q̄ el Arçobispo
 primero le declarasse, si aquello que el
 Rey le pidia era justo: y que jurasse
 que lo entendia assi: y el Arçobispo lo
 juró ante todos ellos solemnemente.
 Fue la cõcordia en suma, que el Mar-
 ques dexaua todas sus diferencias, y
 querellas, y todo lo que pretendia
 auer, en manos, y poder del Rey: y en
 aquel año auia de determinar por ju-
 sticia, ò en la manera que bien visto
 le fuesse, cerca de su pretension, de lo
 que se le deuia restituyr del marque-
 sado, y de las villas de Almansá, y Vi-
 llená: y porque el Rey estaua deter-
 minado de no darle ninguna cosa de
 la Corona, real, se declaró en aquel
 concierto, que lo de Villena, y Almansá
 se le recompensasse, à parecer, y
 consejo del Arçobispo: y se le dio pa-
 labra, que no se determinaria sin su
 acuerdo: y que el Rey seguiria su con-
 sejo: y dẽtro de aquel termino se exe-

cutaria lo que fuesse aconsejado, y
 declarado por el Arçobispo: y Luys
 Ferrer se obligó en nombre del Rey,
 que assi lo cumpliria: y que le embia-
 ria escritura firmada, y jurada en que
 se confirmasse este assiento. Diose es-
 ta escritura al Marques antes que el
 Rey entrasse en Castilla: porque assi
 conuino, para entrar el Rey en ella
 pacificamente por la paz, y sosiego
 del reyno: porque el Marques con-
 ser tan poderoso, y de gran valor, era
 muy sagaz, y mañoso, para tramir
 mucha rebuelta, quando lo quisies-
 se emprender: mayormente con la
 condicion, y calidad de la Reyna: à
 quien el era mas accepto que otro nin-
 guno de los Grandes: y era muy ne-
 cessario que el Rey fundasse prime-
 ro con ella, lo de su gouernacion: y
 tomasse con su voluntad la poses-
 sion Desta manera mostrando el Rey
 vsar de clemencia en lo passado, y
 que auia de recoger al Marques en
 lo venidero con buenas obras, y con
 otras esperanças, le grangeo para su
 seruicio: y el era de tal cõdicion, que
 sabia muy bien seruir, quando que-
 ría. Mostró bien en esta mudança de
 tiempos, y negocios el Conde de Vre-
 ña su discrecion, y saber: porque sien-
 do tales, y tan rebueltos nunca en di-
 cho, ni en hecho offendio al Rey: y
 solamente quando vio al Marques
 desauorecido, y solo despues de la
 yda del Duque de Najara, y con ne-
 cessidad, por la obligacion que auia,
 y por el deudo que tenia con el, y por
 los beneficios que recibio del Maestre
 don Ioã Pacheco su padre, le ayu-
 do, y sostuvo sin ningun escandalo: y
 fue parte para persuadirle que se re-
 duxesse al seruicio del Rey: al tiem-
 po que con el andauo, se erizó muy
 discreta, y recatadamente: y con la
 ocacion fac buen tercero. A llende
 desta

*El pleyto y
 homenaje
 q̄ haze el
 Marq̄s de
 Villena al
 Rey.*

*Lo q̄ ofrece
 el Mar-
 ques de Vi-
 llená al
 Rey, y se
 declara en
 su concierto.*

*El pleyto
 q̄ haze el
 Marq̄s de
 Villena.*

*Maestre
 del valle
 del Conde
 de Vreña.*

desto assegurò el Rey todo lo de la Andaluzia, con tener al Conde desta opinion: y hizole merced de la tenencia de Carmona, que el pretendia: pues el Adelantado, à quien se auia dado, estava heredado lexos de alli: y se le podia hazer otra merced en su recompensa. Tambien al Duque de Medina Sidonia se le dio esperança de le hazer enmienda en dinero, y jurò por lo de Gibraltar, como se auia tratado en vida de la Reyna: lo qual se platicò por medio del Còdestable: pero aquella diferencia se pensaua rematar con la muerte del Duque, q̄ estava muy enfermo: y así falleció por el mismo tiempo que el Rey arribò à Valencia. Por este camino, y à tan poca costa acabò el Rey de assegurar las cosas de Castilla: y como en lo que tocava à Ponferrada, y al marquésado de Villafranca, se hizo vna prouision muy rigurosa, y los que dauan fauor al Conde de Lemos, vieron reduzido al Marques de Villena al seruicio del Rey, coniençaron de alcar la mano de valerle: y entonces el Conde embió à offerer, que entregaria à Ponferrada, y su tierra: y que haria homenaje por la fortaleza: y no se le admitio aquella offerta: aun que el Rey de Portugal, y el Almirante de Castilla intercedian en su fauor. Pero porque se tomaste algũ medio, el Arçobispo de Toledo respondió al Rey de Portugal, que se sobreleoria en la execucion, y proçello, si el Còde por eferiura declarasse, que se puso en lo que auia emprendido, porque no le satisfazian con cumplimiento de justicia: y porque no hallaua à quien demandarla: y requiriese à los del Consejo, que embiasen persona que recibiese à Ponferrada: porque la Reyna mandaua, que se entregasse la fortaleza à Ioan de

Torres, como la tenia primero, por el Rey: y no embargante este medio, la gente pasó adelante à hazer la execucion en el estado del Conde. Así se puede afirmar con raxon, que solas dos personas, que eran el Duque de Najara, y don Ioan Manuel pertenecian en su pertinacia en aquellos reynos, en no querer admitir al Rey por Governador dellos, estando ya en Valencia: y don Ioan en el mismo tiempo se fue à Najara con proposito de embarcarse para passar à Alemania, ò yrse por Francia: y dexaua las fortalezas encomendadas: la de Burgos al Duque de Najara: y la de Iaca al Conde de Cabea. Todos los otros oeros Grandes, y las ciudades, y villas del reyno estauan esperando al Rey, para recibirle de Castilla: y obedecerse como pudiera ser recibido en los reynos de Aragon, que eran propios suyos.

De la entrada del Rey en Castilla, como Governador de aquellos reynos. VII.

EN ESTE ESTADO se hallaron las cosas de Castilla, guiadas, y encaminadas con la suma prudencia del Rey, quando el llegó con su armada à Valencia: y la Reyna doña Ioana su hija se auia detenido en Hornillos, esperando la nuena de su desembarcacion, sin querer salir de aquella aldea: aunque en la Iglesia donde estava el cuerpo del Rey su marido, que ella sola lleuase consigo, se encendió fuego de tal manera, que se quemò todo lo alto della: y huieron de sacar el cuerpo, y llevarlo à palacio.

Año
M.D.VII.

Los q̄ pertenecian en su opinion de no admitir al Rey por Governador.

De la suerte q̄ todos los Grandes, y Reyno de Castilla esperaban al Rey.

Espera la Reyna en Hornillos la nuena de la desembarcacion del Rey su padre, y que suceda.

Dexo

LIBRO

Año.

M. D. VII. Dexo el Rey a la Reyna Germana en Valencia, con el cargo de Lugar-teniente general, y los dias que se derouo en aquella ciudad, que fueron pocos, llegaron alla algunos Prelados, y caualleros: y del Consejo Real de Castilla, el Dotor Angulo, y los Licenciados Çapata, y Tello: y el dio prissa a su partida, por ver- se con la Reyna su hija: entendiendo, que conuenia mucho dar calor a los negocios de Galizia en lo de Ponferrada, y Villafranca. Enton- ces embio el Rey algunas de las Galer- as, y parte de la armada a la co- sta de Affrica, para socorrer, si ne- cessario fuesse, a Maçarquibir: por- que al mismo tiempo que el arribo a Valencia, el Alcayde de los Don- zelos, que residia por Capitan Ge- neral en aquella costa contra los in- fieles, fue desbarazado, saliendo a pelear con los Moros: y como se di- ra adelante, perdió buena parte de la gente que tenia. Salio el Rey de Valencia a onze dias del mes de Ago- sto: y mando yr adelante con la ma- yor parte de los soldados que traya en sus armadas, al Conde Pedro Na- uarro: y dio se le orden, que passas- se por Aragon: y entrasse con sus compañías por el camio de Alma- çan. Lleno el Rey el mismo cami- ño por Aragon, sin detenerse: y pas- sado por las aldeas de Daroca, salio el Arçobispo de Çaragoça su hijo cõ grande acompañamiento a vna gran- za de los Monges del Monesterio de Piedra, de la Orden de Sane Bernar- do: y por aquella comarca salio el Duque de Alburquerque a recibir- le: y otros caualleros con el: por que los mas se daua prissa de llegar antes que el entrasse en Castilla. Estandõ cabo Cetina, llegaron a hazerle reue- rencia don Ioan de la Cerdã Duque

de Medina Celi, y don Fadrique de Portugal Obispo de Calahorra: y mas adelante el Conde de Cifuentes, y otros caualleros de Toledo, y Mad- rid: que fueron muy declarados feruidores suyos. Tambien fueron mensageros de algunas ciudades, y villas de aquellos reynos: y assi a- compañado de todos entro en Mon- tagudo, que es el primer lugar de Castilla, vn Sabado a veynte y vno de Agosto. Yuan sus maças delante, y reyes de armas: y sus alcaldes, y alguaziles, y todas las oeras insignias de Rey pacifico, y vencedor: toman- do la possession del gouerno de a- quellos reynos, con esta magestad, y cerimonia: ò como en satisfacion, y vengança de la salida que hizo de- llos, casi no vn año antes: ò para dar a entender que se auia de tratar con absoluto poder para castigar a los que fuesen proteruos. Prosiguiendo el camino por Almagã, salieron don Gutierre Lopez de Padilla Co- mendador mayor de Calatrava, y Hernando de Vega Presidentes, y Lugar-tenientes generales de las or- denes: y los del Consejo de las mis- mas ordenes: y lleuauan las compa- ñias de las lanças ordinarias que te- nian de acostamiento del Rey. Antes de enterar en Almagã, llegaron el Marques de Astorga, y el Obispo de Catania, y otros señores: y a aquella villa vinieron el Duque del Infantado, y el Obispo de Coria, y gran nu- mero de caualleros. Mas adelante sa- lio el Almirante de Castilla muy acõ pañado: y de Aranda passo el Rey a Villauela, que esta a cinco leguas, a topar con la Reyna, que auia llega- do a media legua de alli, a vn lugar que se dize Tortoles. Demanera, que el q̄ antes podia, esse llegaua primo- ro a hazerle reuerencia, como si fuera su Rey

Parte el Rey de Valencia y da ordẽ se pa se por Ara gon, y iunq salen a re- cebirlo.

Los que lle gon a ha- zer reuerẽ

Año
M.D.VIII.*La esperan-
ça como en
trentene. y
quãto bun
causa.**Alegria
en lo Rey-
na de la ve-
nida del
Rey su pa-
dre, y lo q̃
el Marqués
de Villena
na ofrece.**El pleyto y
homenaje
q̃ haze el
Marqués al
Rey.*

fir Rey natural: en que se pudo bien considerar la mudança, y poca firmeza de las cosas humanas: acordando se: que à penas auia vn año cumplido, que le vieron salir de Castilla afrechosamente: dexandole aquellos que mas obligacion le tenian: y que agora boluiesse à ser recibido vniuer salmente, y en tanta conformidad.

Procurò el Rey con grande cautela, que la Reyna se acercasse à la frontera de Aragon, para que mas ayua pudiesse començar à proueer en su presencia lo q̃ conuenia al sosiego, y paz de la tierra, por las alteraciones del reyno de Galicia: y como no se pudo acabar con ella que tan presto saliesse de aquella aldea de Hornillos, hasta que su padre se fuesse mas acercando, el Rey escriuio desde el reyno de Valencia al Conde de Lemos, que pudiesse las cosas en el primer estado que ellas estauan, sin dar ocasion à que se turbasse la paz vniuersal del reyno: porque quitando aquella causa, que con tanta razon auia mudado su voluntad, le recogeria en su gracia: y si otra cosa intentasse, tuuiesse por cierto que todas las offensas que se hiziesen à la Reyna su hija, las auia de anteponer à todas las que se podrian hazer à su persona, y estado: para que se entendiesse en el remedio, y castigo dellas. Siguiendo el Conde el consejo mas seguro, por lo que le escriuio el Rey antes que llegasse à Castilla, entregò luego à Ponterrada, y su tierra à la Corona real: y restituyo los lugares que auia ocupado del marquesado de Villafraanca: y dexò las armas: y el se fue à poner en salvo: hasta que por medio del Almirante alcançò perdon de lo pasado: y otros que se auian puesto en otras nouedades, con el poco temor, y respeto que se tenia à la

justicia, se ausentaron. De manera que con sola la esperança de la venida del Rey, como se puede entender por lo que està referido, se entretuvieron las cosas en Castilla con menor daño: porque si della fueran assegurados los Grandes, ningun remedio auia, para que no se emprendieran otras nouedades mayores: y todos los pueblos generalmente recibieron della alegría muy grande: entendiendo que en su ausencia no auia execucion en la justiciay muchos padecian: y eran mal tratados. Mostrò la Reyna gran alegría de la venida del Rey su padre: y assi quando tubo la nueva que auia entrado en Castilla, partio de Hornillos: acercandose al camino por donde yua. En aquel lugar de Hornillos, antes que saliesse del la Reyna, el Marqués de Villena prometio de dar su fe como cauallero, que de alli adelante se mostraria para siempre seruidor del Rey: y lo seria en todas las cosas que tocassen à su seruicio: señaladamente en lo de la administracion, y gouernacion de aquellos reynos: y haria, y seguiria todo lo que el Arçobispo de Toledo hiziesse, y siguiessse en las cosas del estado del Rey, y con aquello se conformaria: y le seruiria bien, y lealmente: y pondria su persona, y estado, con todo lo que tuuiesse, por lo que cumpliesse al seruicio del Rey: y donde viesse su daño lo estoruiaria. Desso tornò à hazer pleyto homenaje en manos de Luys Ferrer, segun la costumbre de España: y porque la voluntad del Rey era, no se obligar à darle las villas de Villena, y Almansa, por qualquier derecho que à ellas, y al Marquesado de Villena tuuiesse, por los respetos que al Rey mouian, y tan solamente queria mandar le hazer comienda.

y fa;

LIBRO

Año
M.D.VII.

y satisfacion en otras cosas, lo dexo todo el Marques en la mano del Rey: con que lo determinasse, con parecer, y consejo del Cardenal, y hasta el día del año nuevo de M. D. VIII. y la recompensa se le entregase dentro de otros treinta dias. Salio el Rey de Villauca en Sabado despues de auer oydo visperas a veynte y ocho de Agosto, para Tortosa: a donde le esperaba la Reyna con mucho desseo, y alegria: y fueronle a recibir al camino el Condestable de Castilla, el Marqués de Villena, el Conde de Vreña, y el Obispo de Malaga, y muchos cavalleros: y tras ellos salieron con grande acompañamiento el Arçobispo de Toledo, y el Obispo de Bertonoro Nuncio Apostolico, y otros Prelados y Condes, y señores de estado. Allí acompañado desta fuerte llevo a donde estava la Reyna, que le estava esperando en la posada donde el Rey amia de posar: y entrando por la puerta de la casa, començo la Reyna a salir de vn palacio baxo a donde estava, acompañada de doña Joana de Aragon, y de la Marquesa de Denia: y viéndose el vno cabo el otro, el Rey se quito el bonete: y la Reyna echo el capirore que trayá en la cabeza por lato, a la viança Francesa: y quedo cósus tocás blancas: y la Reyna se echo a los pies del Rey, mostrando querer se los besar: y el Rey se humillo tanto, que havo de hincar la Rodilla en el suelo: y así estuieron vn rato abrazados: y se entraren por las manos en el palacio. Despues le passo la Reyna a su posada y no consintio que el Rey lá acompañasse: y por mostrar mayor acatamiento a su padre, le embio otro dia a pedir licencia para pasar a la Iglesia a Misa: y acabando de comer, passo el Rey donde ella posava: y estuieron mas de dos horas

El Conde-
stable, y
los Gran-
des que se-
len al ca-
mino a re-
cibir al
Rey.

Recibimie-
to de la
Reyna a
su padre, y
lo que allí
passa.

Mostras
del amor y
obediencia
de la Rey-
na con el
Rey su pa-
dre.

juntos: y como el Rey salio muy alegre, y contento, se entendio que desfiteza toda hora, y bien a su padre: y que era de mejor entendimiento, y sefo que se publicava. Lo que se pudo entender que resulto de aquella pratica, fue por lo que el mismo Rey mando publicar, que era auerle remitido la Reyna todas las cosas de la gouernacion de aquellos reynos: y así luego començo a proueer de officiales de justicia en todos los pueblos, como le pareció que conuenia a la paz y sosiego dellos, segun lo acostumbraron hazer el Rey y la Reyna Catholica. Estuieron en aquel lugar siete dias, y de allí se fueron juntos a Santa Maria del Campo, adonde se lleuó el Capelo de Cardenal al Arçobispo de Toledo: y se dio con gran lenidad en la Iglesia de Mahamud, y se llamo Cardenal de España: y allí mandó hazer el Rey el cabodano, y honras del Rey don Felipe.

Que el castillo de Burgos,
que estava en defensa, y se tenia por don
Ioan Manuel, se entregó al
Rey. VIII.



ON todo este triumpho, y con tenertan fundada su autoridad y derecho, y cós toda su grandeza, al mismo tiempo que llevo el Rey a Castilla, y aun estando ya tan cerca de Burgos, se tenia la fortaleza por don Ioan Manuel: y dexola encargada a vn teniente suyo, llamado Fraticó de Tamayo: y el Duque de Nájara andava assonado con gente de guerra, perseverando solo en su opinion: y como Luys Ferrer escriuio a las ciudades y villas de aquellos reynos, avisando de la llegada del Rey, Andar

Lo que
colony
falta de
plata de
la Reyna
con lo
da.

La sim-
nial en
que se
el caplo
d' Arç-
bispo de
Toledo.

En
fueron
se
contra
Rey
proca

drea del Burgo embaxador del Rey de Romanos embio otras por todo el reyno, del Principe: con ordé del Duque, y de don Ioan: ordenadas tan de sacadamente, que todas se dirigian en injuria, y offensa del Rey: publicádo, que la Reyna su hija no auia ningun plazer con su venida. Traya toda via el Duque su inteligencia con el Rey de Romanos, para passar a Flandes con armada, y gente de aquellos reynos: para que le entregassen al Principe: y le truxesse a Castilla: pues el Rey de Romanos ponía dilacion en su partida: pero no pudo acudir a esto el Rey de Romanos, como lo tenia pensado: así porque en el mismo tiempo se determino de passar a Italia, como por razon que en los estados de Flandes no se podia concluir cosa alguna sin su presencia: y aun entonces le hiziera con mucha dificultad, por estar los Flamencos muy apretados del Duque de Gueldres. Ante todas cosas llegado el Rey a Castilla, entendiendo la porfia del Rey de Romanos, se determino resolutamente de conseruarle en su derecho, y justicia: si pudiesse por via de negociacion, concertandose con él: porque pretendia ser suya la tutoria de la persona del Principe: y por la misma razon de todos los citados en que auia de suceder, si la Reyna no podia entender en el gouierno dellos: y quando no bastassen medios para conuertirle a lo que era justo, se determino de resistirle por las armas: y por todas las vias de hecho, que fuesen menester. Para esto consideraua, que tenia muy justificada su causa cerca del derecho que le competia en la gouernacion de aquellos reynos: y que de mas de pertenecerle, estava muy entendido, que para el bien vniuersal de ellos, y para el benefi-

cio de la Reyna; y del Principe su nieto, era mas conueniente ser gouernados por Principe de la misma sangre, y nacion, y lengua: y tanto tiempo experimentado en el mismo gouierno: y con tanto acrecentamiento de aquella Corona. Mayormente que no era de menos consideracion ser el tal Gouernador padre de la Reyna: y q̄ lo auia de ser del Principe su hijo, y de los mismos reynos: por la memoria de tan diuersos beneficios como se auian procurado en ellos, por su mano: y que aquello cumplia tanto, para que no se distidiesen los de Aragon de la Corona de Castilla: pues se auia visto por experiencia, quanto auia aprouechado esta vnion: y con esto estava bien conocida su voluntad, è inrèncion en lo que tocaba a la successiõ de su nieto: y a la conseruacion de la Corona real: y siempre se endereçõ a lo justo, y honesto. Despues de auer justificado su causa en en esta parte, con esta determinacion, cauta, y diligentissimamente conteçõ a hazer las prouisiones necessarias, para todo lo que podia ponerle embaraço dentro en Castilla, y fuera della. Lo primero, estando aun en Santa Maria del Campo con la Reyna, porque antes que entrasse en Castilla, por orden, è instancia del Condestable, y de otros que amauan su seruicio, se publicò en el Consejo real la reuocacion que la Reyna mandò hazer al Secretario Ioan Lopez de todas las mercedes que hizo el Rey don Felipe, y se dieron sobrecartas para las Cancellias de Valladolid, y Granada, y para el Consejo de Galicia, para que aquella prouision se guardasse, y cumpliesse, y esto se hizo con gran auiso, por no enemistar al Rey, si como Gouernador lo mandara publicar, y

*Preuencib
y diligencia
del rey,
y en que*

Bb porque

Año.

M.D.VII.

*El orden q
da el Rey
para co-
brar las for-
talezas q
dio el Rey
don Fel-
pe.*

porque estuuiessé ya proueydo por la Reyna, entendio luego, por lo que conuenia a la paz, y sosiego del reyno, en mandar cobrar todas las fortalezas, que en tiempo del Rey don Felipe se quitaron a los que las tenían: señaladamente las que se auian dado a don Ioan Manuel: que eran las de Burgos, laon, Plazencia, y Mirabel: y que estuuiessen en personas fieles a la Reyna, y a su seruicio: y por que don Ioan se ausento luego, y se recogio a las tierras del Duque de Najara, embio el Rey a mandar a Francisco de Tamayo, que tenia cargo por el de la fortaleza de Burgos, que luego la entregasse: y fue para este efecto vn portero de la camara de la Reyna, llamado Sancho de Taran, con vna cedula en nombre de la Reyna, y firmada del Rey su padre. El portero le requirio con ella publicamente: y el alcaide respondió, que si aquella cedula fuera firmada de la Reyna, entregara luego la fortaleza: y con qualquier otro mandamiento fuyo: y no solamente la diera al Rey su padre libremente, pero a vn Moro de Tunex: y visto que aquel mandamiento yua firmado el Rey, le obedecia quanto en derecho era obligado: y que responderia dentro del termino de la ley. Demas desto dixo, que el se obligaria de hazer todo aquello que el Rey le embiasse firmado de su nombre, en que se declarasse, que su Alteza querria que en semejante caso hizicissen lo mismo que a el le mandana, sus alcaides de Aragon, y Napoles: y los de los otros sus reynos, y señorios: y el Rey le embio vna cedula firmada de su nombre, en que dezia, que lo que el en tal caso querria que hizicissen los alcaides de las fortalezas de sus reynos, y señorios, y auria por bueno, y

ellos serian obligados de hazer, seria entregar las fortalezas que tuuicissen a semejante requirimiento, y mandado. Pero no embargante esto, el alcaide puso dilacion en entregar la fortaleza: y requirio a todo el concejo de la ciudad, que se señalassen personas que fuesseen a tratar con el, lo que deuia hazer: para que con su consejo se deliberasse lo que mas conuiniessé: y teniendo el Rey auiso desto, acordo passar adelante camino de Burgos. Proueyose que la artilleria que auia en Medina del Campo se pusiesse en orden: y que el Conde Pedro Nauarro fuesse con la gente de guerra que traya del reyno, a combatir la fortaleza de Burgos: pero no fue necesario que esto se pusiesse en execucion: porque entendiendo esto el alcaide, dentro del termino de la ley de aquellos reynos, la entrego: y tambien se dieron todas las otras fortalezas aures que don Ioan saliesse de Castilla: y no consusio hazer partido, ni concier to alguno, sino que tomassen seguro sus alcaides, para que el y su muger, y hijos, y criados pudicessen salir del reyno, o estar en el. Esto se hizo con gran cautela por medio del Duque de Najara, y de doña Catalina de Castilla muger de don Ioan, creyendo que era salido del reyno: pero el no se fiando del seguro, estuuu muchos dias escondido en Nauarra: y por alli se passo a Francia. Tambien cobro el Rey entre otras fortalezas las de Fuenterrabia, y la Guardia: por ser de mucha importancia: por estar en frontera: y todas se encomendaron a personas de gran confianza, como cumplia a la paz, y seguridad del reyno.

*Alto
tome el
Rey y que
determina*

*El figura
en que
entregan las
fortalezas
de don Ioan
al Rey.*

*Requiri-
miento al
alcaide de
la fortalez-
a de Bur-
gos, y que
responde.*

Ora

Najara para reducirle a su servicio.

El modo con que se dio al Duque, en que se fortalezca.

El modo con que se dio al Duque, en que se fortalezca.

Que el Rey mandò juntar la gente de guerra, para proceder contra el Duque de Najara: y se apodera de todas sus fuerzas. IX.

No toda quanto se propone en la llegada del Rey, fue tan obediencia como lo era al tiempo que le tuvieron por Rey en Castilla, sin ningun conradiciõ. Solo el Duque de Najara con demasiada confianza, era el que no se podia doblar a admitirlo por Governador: entendiendo que en la obra avia de ser tan Rey como antes con no tener quien le siguiesse en publico, ni de los Grandes, ni de la gente menuda, persistia en su determinaciõ, y se hizo fuerte en la ciudad de Najara: y mandò juntar mucha gente, como lo pudiera hazer en las mayores turbaciones que huvo en los tiempos q̄ el alcanço del Rey don Enrique. Tendiendo el Rey aviso desto, partio luego de Santa Maria del Campo, y fue al lugar de Arcos para passar adelante y poner en aquello el remedio que convenia. Antes desto, quando el Rey estava en Castilla, el Duque, que tenia otros fines, y no pensava en yr a la corte, ni ver al Rey, embia poder a don Garcia de Padilla, para que en su nombre jurasse al Rey por Governador de aquellos reynos: pero con ciertas condiciones: y eran que se entendiesse que la Reyna seria dello conuencera: y con que lanceasse primero la sucession del Principe don Carlos: y que precediendo esto se hiziesse por el, el pleyto homenaje, segun era la costumbre. Viendo el Rey quan discreto camino lleuava el Duque en lo descubierta, de todos los otros, desde Arcos le embio a dezir con Hernan

Duque de Estrada su maestre de campo, que despues de su venida a España, vna de las cosas que mas avia deseado, fue hallar forma como le acraera a su servicio, por el amor que le tenia: y apartarle de tantos bullicios, y alborotos, como ponía en aquellos reynos. Que como quisiera que estubo en Napoles, y despues de venido avia sido informado de las cosas que trataba contra la lealtad, y servicio en q̄ era obligado a la Reyna, tomando nombre, y voz de Visorey, è intentando de tomar algunas fortalezas de la Corona real, y otras cosas muy graves, y de mucho escándalo en perjuizio de la paz, y sosiego de aquellos reynos, y que despues en su presencia, y ante sus ojos avia hecho publico ayuntamiento de gente de pie, y cavallo, llamando parientes, y amigos, para resistir a la justicia, è impedir la execucion della: por esto, aunque se pudiera proceder contra el conforme al rigor de las leyes, pero que acordandole de algunos servicios, que en los tiempos passados le hizo, y del amor que le avia tenido, y deseava tener, no pudo acabar consigo de dar lugar que se procediesse contra el, como el caso lo requería. Pero porque en lo venidero no pudiesse hallar ocasion para errar, y la Reyna, y el estuviessen sin sospecha, y confiassen del, avia acordado que la seguridad q̄ en aquel caso podia dar mas sin daño de su persona, y estado era, q̄ entregasse luego a Hernan Duque sus fortalezas: para que estuviessen en terceria hasta tanto, que viesse que se podia tener del conhança: y mandole dezir, q̄ esto se pudiesse luego en obra: porque de otra manera entendiessse, q̄ se provecia del remedio como conuiniessse. Aviedo el Rey proveido esto desde Arcos a veynte y tres del mes de

LIBRO.

Año.

M. D. C. L. I. Octubre, porque la Reyna no quiso yr a Burgos por la memoria del Rey su marido, el Rey la dexo allí, y pafso adelante, con determinacion de proceder contra el Duque: publicando las causas q̄ auia dado para ello, despues que murio la Reyna en gran ofensa, y defacato de la Corona real: y en turbacion de la paz, y bien publico: procurando nuevas rebueitas, y alteraciones en el reyno. Esto se fundaua de parte del Rey, en que siendo el Duque obligado conforme alas leyes de aq̄llos reynos despues de la muerte del Rey, o de la Reyna propietaria dellos, dentro de treynta dias de yr a jurar, y obedecer al Rey, o Reyna q̄ sucediese al Duque no solamente no fue, como los otros Grandes, y Prelados dentro del termino, pero despues juntandose los procuradores del reyno, y teniendo cortes generales en Toro, adonde se hizo el juramento, el Duque nunca quiso yr a dar la obediencia, y reuerencia q̄ deuia ni prestar la fidelidad que era obligado. Demas desto, auiendo aprouado los Grandes, y Prelados, y procuradores del reyno, y jurado la disposicion, y clausula del testamēto de la Reyna, que se ordeno por ella cerca de la gouernacion, y administracion de los reynos, no quiso yr a jurarla, ni la aprouo: antes con mucha desobediencia, y defacato lo contradixo: y procurò que otros lo contradixiesen. De allí adelante en muchas cosas no quiso obedecer los mandamientos que por los del Consejo, y oydores de las Caxcellerias, y por otros juezes le fueron hechos en nombre de la Reyna: y tras esto se le oponia, q̄ ayuntò en su tierra gentes de guerra en forma de alboroto para resistir, y poner estoruo en la execucion de la justiciary mandò cerrar las puertas de sus lugares,

para que no acogiesen en ellos a los alcaldes de la corte, y Caxcelleria q̄ yuan a executar los mandamientos reales. La acusacion mas graue, y criminosa de todas era, que despues de la muerte del Rey don Felipe, siendo la Reyna doña Ioana señora propietaria, el Duque con animo de seguir su proposito, publicaua tener poderes del Principe don Carlos: y con ellos intēto de alborotar, y facar de la obediencia de la Reyna algunas ciudades, y villas, llamandose Visorey por el Principe: dando cartas, y prouisiones, para que los Corregidores exerciesen la justicia en su nombre, como se hizo en algunas partes del reyno: señaladamente en Vbeda, siendo allí Corregidor don Antonio Manrique su sobrino: y por su orden se llamaua Corregidor, y justiciā del Principe: de que se siguieron en aquella ciudad algunas muertes. Finalmente le acriminauan, que puso impedimento que se cobrasen las rētas reales: y que vn alcalde fuyo por su mandado hizo proceso criminal contra vn juez de la Reyna, y le condeno a muerte, porque exercia su jurisdiccion, y executaua la justiciā, y sus mandamientos: que fue la primera cosa de su calidad, mas exorbitante, y nueva: y de peor exemplo, y mayor defacato q̄ en Castilla se hizo. Acordo el Rey, por castigar vn tan gran exceso como este, y no dar ocasion a otros mayores, que Hernan Duque fuese de su parte a lo que se ha referido. lo que fue al Duque muy graue en solo oyrlò: y deliberose consigo mismo, de no cumplir lo que el Rey mandaua: y respondio, que si el Rey le queria por seruidor, para en seguridad dello daria por fiadores al Duque de Alua, y al Gran Capitan, y a los Marqueses de Villena, Velez, y

Denia:

Las razones, y causas que publica el Rey, del Duque de Najara para proceder contra el.

La acusacion mas graue, y criminosa q̄ tiene el Rey del Duque de Najara.

Deliberacion, y respuesta que dio el Duque de Najara al Rey.

Denia: y dixo, que entregar las fortalezas a alcaydes que estuviessen sobre el, no entendia como se le podiesse pedir: asiendo el fido tan buen alcayde dellas, para su servicio treynta y ocho años atras. Que si desto no era feruido, le mandasse dar lugar para q se fuesse fuera de aquellos reynos: q en qualquier parte que estuviessen, le serviria: y el dexaria las fortalezas a estos que dezia: y la casa a su hijo, para que todos le sirviessen en ella. Mas el Rey no se curando de cortesias, embio tambien a Najara al alcalde Hernan Gomez de Herrera, y hizo pregonar en la plaza, que qualquier cavallero que tuviessen receptado en su tierra a don Alvaro Manrique, que era hijo del Duque, y a don Ioan, y don Alonso de Arellano, y al alcayde mayor de Najara, que eran muy inculcados en todas estas cosas, los diese, y entregasse luego, so pena de perder la ciudad, villa, o lugar adonde los tuviessen receptados: y se destruyesse la fortaleza, adonde se huviesse recogido: y qualquier otro de menos condicion incurriessse en pena de muerte, y perdimiento de todos sus bienes. El Duque respondio a esto, q su hijo don Alvaro estava en Navarra, en vnos lugares suyos, y le ania embiando la gente que tenia: porque le auisaron que el Marichal de Navarra juntava contra el sus deudos, y amigos: y el alcalde le requirio de parte del Rey, y de la Reyna, que si tenia alguna gente junta, la despidiesse, y embiasse a sus casas: y no los bolviessse a juntar, so pena de sus villas, y fortalezas, y de los maravedis de jam que tuviessen de por vida en los libras de la casa real: y so pena de oter en mal caso. Despues desto el alcalde andava discutiendo por la ciudad: y no parecia ningun bulicio

de gente. No se contentando el Rey de la respuesta del Duque, le embio a dezir: que si el tuviere el fin q sospechava, le diera la licencia que le pidia para yrse fuera del reyno: pero q el lo assegurava que no lo hazia sino por mirar mejor por el bien, y honra de su persona y casa, y de todo lo que le tocava: y para que la Reyna su hija, y el pudriessen confiar, y servirse del con mayor seguridad: y por escusa que no hiziesse en la causa d'escrificio, de que se le podriessse seguir mayor dafno: y a todo su estado. Que bien sabia las causas que el tenia para procurar el bien de su casa, haciendo el lo que convenia: y que si assi lo hiziesse, conoceria por las obras, que tenia mucha razon de estar contento: y por esto le encargava, que entregasse las fortalezas a Hernan Duque, para que estuviessen en terceria: que el se prometia, y asegurava, que las ternia personas en quien el no tuviessse raxon de poner ninguna sospecha: y que no salamdre fiera sin dafno suyo, mas para que no perdiessse todo el sentimiento, y enojo de lo pasado: y la sospecha que con mucha causa se tenia del: y porque esto en ninguna manera se podia escusar, por el dize que le desfezza, de mas de mandarle lo, le aconsejaba que lo cumpliesse sin dilacion: pues ya el podia ver, que no lo venia tan bien hazerse de otra manera. Avia pedido el Duque, que el Rey le dicsse cierto termino para poderse yr a Portugal, y huvio sospecha que lo hazia, pensando que en este medio le ania de venir gente del Indes, y un gran socorro: y que por ventura venia con el, el Rey de Romanos, y traera el Principe: y quando se vio estrechar tanto, ofrecio que entregaria a Hernan Duque, a Valmaldia, y Dauabillo, porque no pare-

Lo q dize
que el Rey
al Duque de
Najara.

Petition y
servicio
en del Du
que.

El Rey no
olvida las
cosas
del Duque
y el orden
que da con
tra el.

Resposta
del Duque,
y respuesta
del Al
calde.

LIBRO

Año

M. D. VII. *Lo q̄ offrece y pide el Duque de Najara al Rey.*

Como se fortifica el Duque en Najara, y su intento.

cielle que le tomauan lo del patrimonio: y que daría al Duque de Alua a Treuiño, y Oconique eran de las mas principales fortalezas q̄ tenia: y que don Felipe de Castro su yerno haria pleyto homenaje por la fortaleza de San Pedro: para quando se cumpliesse el termino en que la auia de tener por cierta parte de la dote. Añadio a esto, que si su Alteza le mandasse embiar la seguridad que pidia, se yria a su corte: y si allí no le pareciesse, haria lo que el año pasado: que era, suplicar que le dexasse su Alteza estar en su casa. Mas no embargante estas respuestas, el Duque se fortificaua a prisa en Najara: y mandasse hazer baluartes con tierra, y rama: y se tallaron los falzes, y huertas que auia en el campo: y se derribaron muchas casas para poder offender a los que pudiesen cerco cōtra aquella ciudad: y no tuuiesse la gente fuera a donde reparar: y junto todo el coneejo para animarlos: y les dixo que queria entregar a Najara al Conde de Treuiño su hijo: y que le obedeciesen como a el mismo. Resoluo su platica con dezirles, que pues el Rey le mandaua entregar sus fortalezas como a traydor, le plazia mucho que le daua causa la poca confiança q̄ del tenia, para determinar se en lo que deuia hazer: que era no parar en el reyno: pues sin fortalezas no podia estar sino con deshonra, y a mucho peligro: diziendo muchas vezes, como era Señor de gran coraçon, y de vn valor muy estremado, que le quedauan pocos dias: y queria morir hōrado: y que le tomasse el Rey las fortalezas, y no entregarlas. Que para yrse no esperaua sino seguro del Duque de Alua, y del Rey de Portugali: y fuelsse para Nauarrete publicando, que queria embiar sus hijas a Ara-

Determinacion del Duque de Najara, y q̄ publica.

gon, para que estuuiesesen con doña Guiomar Manrique su hija, muger de don Felipe de Castro: y despues de partido no cesaron las obras: y la guarda de la ciudad estaua a mejor recaudo. Boluio luego a Najara con algunas compañías de ginetes, y peones: de manera que parecia averse arriscado a qualquier tempestad que sobrenuiesse: y siendo requerido con otra cedula, en nombre de la Reyna, y firmada del Rey su padre, como Governador, y con señales de los del Consejo, con cuyo acuerdo se proueyo, en que se le mandaua, que so pena de caer en mal caso, con otras penas muy graves, entregasse sus fortalezas. Hernan Duque, y el alcalde Herrera se salieron de Najara, y fueron a Santo Domingo de la Calçada. Procurose por via de medios, que el Duque fuesse a la corte: y mandandole el Rey llamar, respondió, que que le querian: que le dexassen descansar en su casa, que era viejo: y se hallaua cansado de seruir: que no era para corte, ni aquella corte para el: y que primero se allentasen las cosas: y supiesesen en que ley auian de viuir en aquellos reynos: y quien era su dueño: pues la Reyna su señora no lo queria ser. Perseuerando desta manera en su porfia, y no queriendo yr a la corte, ni obedecer los mandamientos del Rey como Governador, mando el Rey, que el Conde Pedro Navarro con la gente de guerra, y las compañías de las guardas, y con la artilleria en orden fuesse a ocupar todo su estado: y le prendiesse. Al tiempo que esto se ponía en execucion, algunos Grandes, señaladamente el Duque de Alua, y el Condestable con ser su enemigo, por que aquella casa, ni vn Señor tan señalado como era el Duque, no se perdiesen,

Requiere mandos del Rey al Duque de Najara.

Lo q̄ procura decir en el Duque su respuesta.

Orden y mandos del Rey al Conde de Na-

diessen, se interpusieron con el Rey, suplicandole que vsasse de su clemencia: y no fuesse causa sola la condici6n del Duque, para que los de aquel linage, que eran tantos, y tan principales en Castilla, recibiesen en su entrada aquella afrenta. Entonces el Rey a suplicacion de estos Grandes, mand6 que el Duque entregasse todas las fortalezas de su estado: y el obediencia su mandamiento: y en todas ellas se pusieron gentes de guarnicion, que las tuuiesen por el Rey: y despues se entregaron al Duque de Alua, para que estauiesen en su poder: y solamente le dexo el Rey el castillo de Najara. Antes que las fortalezas se entregassen al Duque de Alua, ni a los que las auian de tener por el, que eran Nauarrete, Treuiño, Ocon, Redezilla, Danalillo, y Ribas, y la tenencia de la fortaleza de Valmaseda, que era de la Corona real, hizo el Duque de Alua solene juramento, que el, y las personas que por el las tuuiesen, acogeria a la Reyna, y al Rey su padre Administrador, y Gobernador de aquellos reynos, y señorios: ayrados, y pagados: y los apoderaria en aquellas fortalezas a toda su voluntad: y haria dellas paz, y guerra por su mandado. Tambien se obligaua de tenerlas para seguridad, q̄ don Pedro Manrique Duque de Najara no deserniria a la Reyna, ni al Rey su padre: y si los desirniessse, el, y las personas que las tuuiesen las entregarian al Rey: como Administrador, y Governador de aquellos reynos: 6 a quien el Rey mandasse. Hizo el Duque de Alua pleyto homenaje, segun la costumbre de España, de cumplir esto, en manos de Hernan Duque de Estrada, en presencia de Hernando de Vega Presidente de la Orden de Santiago: y de Miguel Perez de Al-

maçan Señor de Maella secretario de la Reyna. Esto fue en Burgos a veynte y tres de Nouiembre: y a veynte y ocho del mismo Diego de Reynoso en nombre del Duque de Alua recibio de Hernan Duque de Estrada la fortaleza de Ocon: y otro dia Pero Bernal la de Nauarrete: y el mismo dia Ioan Bernaldo de Queros la de Danalillo: y Diego de Vergas recibio el postrero de Nouiembre la de Treuiño: y con esta forma se entregaron todas las otras. Despues de todo esto, auiendo ya el Rey perdonado al Duque los enojos, y yerros passados, le embio a dezir con vn Ioan de Salinas, que para lo venidero conuenia que se hiziesse libro de nuevo: y el Duque, que nunca supo mostrar punto de poslanimidad, aunque sus fortalezas estauan en poder de terceros, respondio con vno de su casa: que baxara las manos a su Alteza, por querer hazer libro nuevo con el: pero si le mandaua que el le hiziesse, le auisasse en que: pues para buen seruicio entendia el, que bastaua el libro passado: y la voluntad que tenia para el presente. Que se acordasse su Alteza que quando menos le siruio, cumplio lo que le embio a mandar en la venida de la Reyna su hija: y en la yda a la Coruña: y si lo que siruio en las vistas se puidiera prouar, no fuera aquel de los menores seruicios. Poesmuerto el Rey don Felipe, auia hartos testigos, q̄ de casa del Condestable se publico, q̄ el se auia concertado c6 su Alteza, por hazelle perder sus amigos, y parientes, q̄ no estauan aun declarados: y por esta causa hauer el de mostrar q̄ no estava tan en gracia de su Alteza: ni le tenia por tã seruidor como lo era: y por poder descubrir lo que tenia en la voluntad, pro-

El medio
porque se
dona el
Rey en fa-
uor del Du-
que, y q̄ le
mande.

El jurame-
to que ha-
ge el Duq̄
de Alua
por el Du-
que.

Las forti-
lezas q̄ se
entregaron
que de Al-
ua, y a
quien.

Lo q̄ acuer-
da y resp-
de el Duq̄
de Najara
al Rey.

LIBRO

Año.
M.D.VII.

curo, que el Duque de Alua reconciliase en su seruicio al Marques de Villena, y a don Ioan Manuel: y venido a Castilla nunca ençedio, sino en que dō Ioan entregasse las fortalezas que tenia, y dispusiesse dellas a su voluntad, como lo hizory embio poder para jurar la gouernacion de su Alteza: y procuro de yr a besarle las manos: y no pudo acabar con el, que por ocho dias mandasse sobreferir la execucion tan injusta, y rigurosa, que contra el se hizo. Dezia que podia bien creer, que a culpa suya, no auia quedado de seruirle: ni auia de quedar: y que en pago de los seruicios passados, quilibiese los presentes, no como de galeote por fuerça, porque no se echasse a la mar: pues su Alteza sabia, que le siruio de gracia, quando lo pudiera excusar, y le seguian muy pocos: y que esto le traya a la memoria, porq̄ creya, que se le auia olvidado, por ser en el tiempo que fue Principe, y no mas rico que otro: y aun lo podia dezir, porque fue a seruirle a lo de las Alpuxarras sin llamarle, y se boluio de la sierra Morena: y por otras jornadas. Que entendiesse, que de no tener el sus fortalezas, no recibia seruicio ninguno: y a el se le atreuian los malhechores en su tierra: y le suplicaua quilibiese trocar la menor preda, que era aquellas fuerças, por otra harco mayor, que seria su palabra: y que el no la daria a su Alteza, sino p̄ fassse seruirle muy bien: y el Rey no mucho despues fue contento, que poco a poco se entregassen a don Antonio Manrique Conde de Treviño su hijo: y alli boluieron a su poder. Con esto de alli adelante acabo de ganar el Rey tanta autoridad en lo de la gouernacion, que no parecia auer ninguna mudança en Castilla, del tiempo que reynaron, el, y la Reyna doña

Isabel tan absolutamente como les parecio conuenir, para el bien de la paz, y justicia vniuersal. Entonces por assegurar mas al Duque de Alburquerque en su seruicio, que era muy deudo, y confederado con el Condestable, trato el Rey, que casasse don Beltran de la Cueva su hijo mayor con doña Ioana de Aragon hija del Arçobispo de Çaragoça: y aunque esto no se effectuo, como el Rey tá cierto al Duque en su seruicio, como al Condestable: y doña Ioana de Aragon caso con don Ioan de Borja Duque de Gandia.

*Caso de
Isabel
Aragon
con el
Duq̄
de Gandia*

*De lo que el Rey mandò pro-
uocet, para assentar las cosas del gouerno
de los reynos de Castilla. X.*

ESTAVA en este tiempo en la corte en Santa Maria del Campo Andrea del Burgo embajador del Rey de Romanos, y del Principe: hombre sagaz, atreuido, y harto mañoso: y que quedaua muy experimentado de las negociaciones, y tramas que interuiniéron en Castilla, en tiempo del Rey don Felipe, y despues: porque auian passado todas por su mano: y conocia bien los humores, y las voluntades dañadas de los que auian seguido la vna, y la otra parte. Con estar ya el Rey en Castilla, no dexaua de solicitar, y requerir a muchos con cartas, y ofrecimientos: y por esto el Rey le mando despидir, con color que lleuaua respuesta, de lo que le fue encomendado: y que para ello no era menester mas su citada en su corte: sin que pareciesse que lleuaua ninguna otra negociacion: y como en secreto le fue encargado, que fuesse medianero con la Prin-
ciple

*Tres. 1
sin, porq̄
de fize la
su corte
Rey, al
embaxador
del de la
mano.*

*Excusase el
Duq̄ con el
Rey, y que
le pide, y
ofrece.*

*Como esti-
ma el Duq̄
supladora,
y el Rey le
buelue las
fortalezas*

esta Margarita, que se interpusiese entre el Rey, y el Emperador Maximiliano, para efecto de los venir, y confederar con el Rey de Francia: para que después quedasen ellos dos amigos, y aliados para siempre. Mando el Rey entonces, que fuesse con Andrea del Burgo Ioan de Albion conrro de su casa: y con el embio a dezir al Emperador, que el deseaba que residiese en su corte, y de la Reyna su hija embaxador suyo: y quã do le pluguissẽ embiarlos, se mirasse, que fuesse persona, que tuuiesse buen fin, y zelo a la paz de aquellos reynos: y a la conseruacion de su deudo, y amistad, y de toda buena conformidad, y concordia entre ellos: y no para que tuuiesse tratos con los subditos, para trabajar de rebolter el reyno: pues conocia quanto cumplia aquello a ambas partes: porque a qualquier otro que embiasse, le hõraria como era razon. Con esto dando auiso al Rey de Francia de la yda deste embaxador, le echaua cargo, porque no solamente mandaua venir al suyo, que estaua en la corte del Rey de Romanos, pero no queria tener en la suya, al que aca residia. Despidido aquel embaxador, començo luego el Rey a entender en assentar las cosas de aquellos reynos: y en ordenarlas de suerte, que aquel estado en que el las pensaua dexar, fuesse muy confirmado: y estuuiessẽ cierto de los Grandes, de quẽ auia de hazer confañça. Para esto, lo primero fue tratar de tener conformes al Condestable, Almirante, y Duque de Alua: y asegurarse de ellos, que en lo que tocaba al gouerno, y administracion de aquellos reynos, no le auian de faltar: y teniendo seguridad destes tres, concertar sus diferencias, tomando las a su

mano: y tras esto entender en asegurar, y ganar los otros. Diose orden en proueer los puertos de Galizia: y que preualeciesen en aquella tierra todos los que eran auidos por seruidores: y tratose de dar forma como saliesse della los Condes de Leinos, y don Hernando de Andrada, por tenerlos por sospechosos en su seruicio: lo color de proueerlos en cargos, o con tenerlos en su corte. Lo mismo se proueyo para asegurar la costa, y Señorio de Vizcaya: conseruando, y favoreciendo los seruidores ciertos: y sacando a los que no eran auidos por tales: señaladamente a Gomez Gonçalez de Buytron: que era del vando del Duque de Naxara. Aunque el en Burgos a siete del mes de Diciembre hizo pleyto homage en manos de don Bernaldo de Rojas Marques de Denia, que en todo tiempo seria muy bueno, y leal seruidor del Rey: y haria todas las cosas, que fuesse en su seruicio: y desuaria las que fuesse contrario desto, con su persona, casa, y parientes, y amigos: haciendo derechamente quanto le fuesse posible, como todo fiel, y leal seruidor lo devia hazer. Tambien se pusieron a gran recaudo todos los puertos de la prouincia de Guipuzcoa, y Vizcaya, y Trasmiera: con las quatro villas de la costa: y que estuuiessẽ bien en orden los Nauios que auia en ellos. Con esto se dio forma, que las companias de las guardas fuesse bien pagadas: y que la gente, y capitanes dellas estuuiessẽ tan en ordẽ, y a punto de guerra, como si se hallassen en frontera de enemigos: y los gouernadores de las Ordenes, que eran el Comendador mayor de Calatrava, y Hernando de Vega tenian presta toda su gente, adẽ los que llamauan de premia, como

Da orden el Rey en proueer los puertos de Galicia, y de socar las Condes de Leinos y Andrada.

La prouision y orden del Rey en la gente de guerra, y puertos de Vizcaya, y otros.

Año.

M.D.VIII.

La armada hecha para las cosas de Africa se pone en orden, y así fin.

El inicio, y lo que procuran el Marqués de Priego, y otros.

Pretension de don Pedro Giron, y novedades de Sevilla, y por que

mo los Comendadores, y los de acostamiento. Poniafe en orden la armada que se auia hecho para las cosas de Africa: porque pudiessse aprovechar para los otros fines: entendiendo, que importaria mucho al servicio del Rey, poderse luego valer de seys, o siete mil hombres, que se hallarian alli juntos, quando tal necesidad se ofreciessse. Estauan en este tiempo en la Andaluzia las cosas, no tan asentadas como en Castilla: y en Cordoua auia siempre nouedades, con el fauor del Marques de Priego, que auia tomado las varas a los oficiales de don Diego Oforio: y no se contentando con esto, requirio a los de Ecija, que hiziesen otro tanto: aunque no le acudieron a su proposito. Procuraua tambien el Marques, que se entregassen a aquella ciudad las fortalezas que fueron vueltas con las Veynteyquatrias que estauan vacas: con achaque que las tenian a mal recaudo: y esto se hazia principalmente por Castro del Rio: y se intentaua con descontentamiento que el Marques, y el Conde de Cabra tenian, por la poca cuenta que el Rey auia hecho de los Grandes, y señores de la Andaluzia: diziendo, que se auian hecho mercedes, y partidos a otros Grandes: y que ellos querian mostrar, que tenian mas con que servir. En Vbeda los del vando de Molina ponian en gran rebuelta la tierra: y auia les dado demasiado fauor don Antonio Manrique, que era Corregidor: y se mostraua muy contrario al seroicio del Rey. Tambien don Pedro Giron hijo del Conde de Vreña daua en Sevilla gran ocasion a muchas nouedades, y bulliçios, por causa de la muerte del Duque de Medina Sidonia: auien-

do sucedido en aquel estado Don Enrique de Guzman su hijo, que era sobrino del Condestable de Castilla: pretendiendo don Pedro Giron, que sucedia en el su muger doña Mencía: y por remediar esto, se dio forma de mudar el Asistente, y dar todo el fauor posible a la justicia: proueyendo, que se guardasse la ley que disponia, que ningún Veynte y quatro, ni fiel executor, ni jurado viuiesse con ningún Grande: y que el Asistente conseruasse los oficiales, para lo que cumpliessse al seroicio de la Reyna, y a la buena execucion de la justicia: y para mejor gouierno de la ciudad. Embiaronse algunas compañías de las gentes de las guardas a la Andaluzia, así de cavallo, como de pie: fo color de la guerra de los Moros, y defender los lugares de las costas de la mar: porque la justicia en aquellas partes tuuiesse mas fauor: para executar lo que el Rey mandasse: sin que pudiessse ser impedida por ningún Grande: y tambien se buscava ocasion para proueer, que el Marques de Priego, y el Conde de Cabra, que estauan apoderados de Cordoua, saliessem de ella: porque eran causa, que otros se atreuiesssen con mucho desacato a los ministros de la justicia: y ellos disponian asu voluntad de todo por via de fuerza. Tuuofe muy principal cuenta, con que estuuiesssen seguros los puertos de Cadiz, y Gibraltar, y Malaga: y de tener el reyno de Granada pacifico, y seguro, y la costa del muy guardada de manera, que los Moros de allende, ni los que se juntauan con ellos de la misma tierra, no pudiesssen hazer daño: si tuuiessem lugar los nuevamente convertidos, que estauan en los pueblos maritimos de pasarlos a

Lo que se hizo para dar el Asistente de Sevilla, y de fauor a la justicia

El fauor que se procuraue de Cordoua al Marqués de Priego, y otros

Lo q̄ pro-
uocó y orde-
nó el Rey,
es guardar
el Reyno
de Granada
de

allende. Para esto mandó el Rey ar-
mar galeras que guardasen la costa;
y que huuiesse gente de cavallo, y de
pie, que discurreiesse por toda ella: y
huuo prouision mas rigurosa, en que
se mandaua, que los nueuamente cõ-
uertidos, que estauan a la marina,
fuesen obligados a dar los dañado-
res, y delinquentes: o pagar los da-
ños: y para este effeto se fizaron los de
la tierra vnos a otros: y mandose, que
para la guarda de todo el Reyno estu-
uiesse muy en orden la gente que es-
taua en Granada, y en otras ciuda-
des, y villas, y fortalezas. Pero como
no bastasse todo esto, para que no se
hiziesen grandes robos, è insultos
por los Moriscos, con ocasion de las
justas de los Moros, que ordinaria-
mente discurrían por aquella costa, y
por ser lo mas de aquel Reyno Alpu-
xarras de muy grandes, y fragosas fer-
rarias, se passauan los Moriscos a allé
de, sin poderlo impedir, despues de
grande acatado, y deliberacion que
huuo sobre este negocio, se resolua
el Rey de mandar despoblar dos le-
guas de la costa de la mar de aquel
Reyno, quanto se estiende de Gibralt-
tar, a Almeria: y que los Moriscos q̄
auia en aquellos lugares se recogies-
sen la tierra adentro: con que no fue-
se en las ciudades, ni en los lugares
principales. Esto era con fin de man-
dar, que se hiziesen nueuas pobla-
ciones a la marina, en lugares que no
auia poblacion: y se acrecentasen, y
fortificasen los que auia, para que
los morasen Christianos viejos: y se
hiziesen fuertes a casamuro: porque
en esto no se offrecia mucho gaito,
y quedaua guardada toda la costa,
assi de los collarios, como de los Mo-
riscos: y ordenauase desta suerte. Des-
de Almeria hasta Dalias ay ocho le-
guas: y porque al medio camino no

auia otra parte a do se hiziesse pobla-
cion, sino era en Bicar, acordauan
que se poblasse de Christianos vie-
jos: y se les diessen las haziendas del
mismo lugar, y de Inis, y Finis: y que
en Dalias dentro de la cerca vieja,
y en el barrio que estaua cabo ella,
se poblasen ciento y cinquenta ve-
zinos. Mas adelante en Berja, que
está a vna legua, se pudiesen den-
tro de la cerca vieja, hasta trezien-
tos vezinos: porque con el arrabal
que estaua cabo ella, auia harta co-
modidad de heredades, del vn lu-
gar, y del otro, para reparcir a estos
pobladores. En Adra, que está a dos
leguas de Berja, parecia que se po-
dia acrecentar el numero de los mo-
radores: y porque de alli al Buñol ay
cinco leguas, y era todo despoblado,
se determino que se diese facultad a
alguno, que hiziesse nueua poblacion
en medio: y como del Buñol a Mo-
rtil ay seys leguas, y está entre estos
dos lugares Castil de Ferro, parecio
que se acrecentasse en el Buñol el nu-
mero de los vezinos, hasta treyn-
ta: porque auia pocas heredades que re-
partirles: y que en Mortil se acrecen-
tassen, hasta trezientos y cinquenta,
demas de los que auia: porque en
las heredades mismas de su termino
auia harto, para poderles reparcir.
Desde Mortil a Salobreña no ay mas
de vna legua: y de Salobreña a Al-
muñecar tres: y parecio que en Al-
muñecar se diese poblacion dentro
del muro a otros ciento, y cinquenta,
sobre los que auia: pues con las here-
dades que tenia el lugar, y con las de
Xaca, Almau, Turrillas, y Xer, que
distan a lo mas lexos vna legua, y e-
ran de los lugares que habitauan los
Moriscos a la costa, dentro de las dos
leguas que se auian de despoblar, po-
dian passar muy comodamete. Conti-
nuando

Lo q̄ pro-
cura el Rey
y su Mage-
stad para los lu-
gares, y
nueuas po-
blaciones.

El fin por-
que man-
da el Rey,
es retirar a
los Moris-
cos de las
frenteras.

M. D. VII. quando la costa, ay de Almuñecar a Torrox seys leguas, y en medio está el Maro: que tiene buen asiento, y fuerce: y podian poblar en el setenta vezinos: y en Torrox se auia de acrecentar el numero hasta dozientos: porque auia heredades para repartir entre ellos en su mismo termino: y en el de Apreyana, Alcautin, y Feximiana, que se auian de despoblar: y porque luego a tres leguas esta Velezmalaga, y dealli a Malaga ay cinco leguas, y casi al medio de aquellos dos principales pueblos está Almayate, parecia que se deuian poner en el, hasta sessenta vezinos. Está Mijas a cinco leguas de Malaga: y no auia lugar en medio, que se pudiesse poblar: y assi se preuio, que se acrecentassen en Mijas ciento y cinquenta vezinos: porque auia heredades que poder repartirles en su termino, y en el Val de Cuheli. Ay desde Mijas a Marbella cinco leguas: y en medio está Oxen: adonde se auian de poner otros sessenta pobladores: y porque en medio de Estepona, y Marbella, que estan a cinco leguas, no auia comodo lugar, para poder hazer nueva poblacion, se acordaua, que conuendria añadir en Estepona, adóde auia ya vna fortaleza, cie moradores mas: y que con esto quedaua guardada, y en defenfa toda la costa del reyno: porque desde Estepona a Gibraltar no ay mas de cinco leguas. Mas esto con otras cosas que ocurrían entonces, al parecer, de mayor importancia, y necesidad, no se pudo poner en execucion: y hoy no esta aquello a menos costa, y peligro.

De la rota que dieron los Moros al Alcaide de los Donzeles. XI.

ESTAVA por capitan general en la costa de Berueria el Alcaide de los Donzeles: y refugia en Maçarquibir, que el gano de los Moros: y por el mes de Junio pasado, juntó vna buena armada: y pasó con ella a alledor: y lleuaua mas de tres mil peones: gente escogida: y que llamauan de ordenança: y los mas dellos eran de los que vinieron de Napoles: y hasta ciento de cauallo. Con esta gente se determino de hazer vna larga entrada, y correria en tierra de Moros: y salió vn dia ya puesto el Sol, de Maçarquibir: y caminaron mas de quatro leguas la via de Tremecen: y pusieron a saco tres lugares: y fue Gargafan el postrero: que esta a cinco leguas de Oran. Huuieron de aquella entrada los soldados muy buena presa: y boluendo con mas de quatro mil cabeças de ganado, vacas, y camellos, y mas de mil y quinientos capiuos, durmieron vna noche en el campo. Antes que pudiesen recoger se ouieron lugar de juntarse los Moros de toda la comarca: y vn increíble numero de gente de cauallo: y vinieron con ellos el Rey de Tremecen, y sus hermanos, con muchas compañías de Alarabes: y ay auror, que no se nombra, que afirma, que eran onze mil de cauallo, y mas de treynta mil peones. Recogiendose los nuestros, con la mejor orden que pudieron, ya que llegauan muy cerca delas huertas de Oran, el Alcaide de los Donzeles venia tan fatigado, que le fue forçado detenerse: y por esta causa se desordenó la gente, por llegar a beues a ynos pozos: pero dando se prissa, para alcançarlos, con grande animo los recogio lo mejor que pudo: y hizo les guardar su ordenança

Legado armado que se dio el Rey de Tremecen con los Christianos que venian los de la costa.

denança en esquadron cerrado; y hizieronle vna muela, recogiendo dentro los de cavallo, que era hasta ochenta: porque los otros fueron muertos al retraerle, en escaramuças. Allí los cercaron los Moros por todas partes y no pudiendo resistir à tan gran numero de gente, viendo el Capitán general, que todos eran perdidos, salio de entre los suyos con los de cavallo: y arremetio con tanto esfuerzo por los Moros, que los rompio: y el se escapò con seicenta de cavallo, y entrose en Maçarquibir. Salvaronse de toda la otra gente hasta quatrocientos: y quedaron captiuos otros tantos: y todos los otros murieron en el campo: y los Moros boluieron muy victoriosos: y cobraron la caualgada: y el Alcayde de los Donzeles quedó tan lastimado deste caso, que pensò perder el sentido. Despues de ser buuelto el Rey à Castilla, tobose gran inteligencia con Ayan Rey de Tenezi: que era hijo del Rey Muley Agamaraçò: y se llamaua Rey de Tremecen: y ofrecio, que entendiendo el Rey en la empresa de Africa, le entregaria todos los lugares que tenia en la costa: y los que estauan cerca de la mar: quedandole la ciudad de Tremecen con toda la tierra que està desuiada de la costa: y mas la ciudad de Guarianan, donde el residia: que es maritima: porque estauan allí enterrados todos sus padres, y aguelos. Pidia que el Rey le asegurasse desto, y le recibiesse por su vassallo: y el ofrecia de embiar en rehenes vn solo hijo que tenia: y que entregaria las fortalezas que estauan en su poder, dandole fauor, y ayuda como el pudiesse hazer guerra à los de Tremecen: y con esto vino à la corte del Rey, por el mes de Nouiembre deisto año, vn embaxador suyo: y embió al Rey algunos

cauallos moriscos. Puso entonces el Rey todo su pensamiento, y cuydado en mandar poner en orden su armada, y acrecentalla, para entender en la guerra de los infieles: y continuar la conquista contra los principales lugares de la costa de Berueria. En este tiempo el Coronel Diego Garcia de Paredes, no pudiendo sufrir la paz que auia en Italia, hizo armar cieras de Garcaueclas que tubo el Visorey don Ioan de la Nueva: y escogiendo algunos capitanes Españoles, que auia aprendido en las guerras passadas, puso como colario à ropa de todo nauagante: y començaron à hazer mucho daño en las costas del reyno de Napolles, y de Sicilia: y despues passaron à Lcuante: y humieron muy grandes, y notables presas de Christianos, è infieles. En la misma fazon Diego de Aguayo, y Melgarçejo, que fue capitán de infanteria, y le señalo bién en el Gacrellano, tenia algunas fustas de à veynte y dos bancos: y trataron que el Visorey les diessse sueldo, para que guardassen las costas del reyno: y le persiguiesse los colarios: que eran los enemigos que al Rey mas le offendian: entendiendo que la principal obligacion que tenia à sus reynos era, que estuuiesse libres de aquella sujecion: y porque el Rey trataua de encargar aquello à otras personas de mas calidad, y mayor noticia de las cosas de la mar, se pusieron con sus fustas cabo Iscla: y començaron à robar, y tomar todas las barcas que passauan de Gacta, y Castellamar: y no solo robauan las mercaderias, pero captiuaua las personas para echarlos al remo. Estos armaron otras fustas, y hazian tanto daño por aquellas costas, que por solo el temor dellos començaua à cessar el comercio maritimo. Visto el daño que hazian estos colarios,

Ce mandó

Año
M. D. VII.

Salida, y
pena
to de Gar
ca de Pa
redes

El fano q
pide el Ca
pitán Mel
garçejo con
tra los col
arios, ha
xido vno
della.

Año. mandò el Visorey al capitã Morellò,
M. D. VII. y à Michaloe de Prats armar vna ca-
rauela Portuguesa que se hallò en el
Los q van
en segui-
miento de
los Cassa-
rios, y que
les sucede.

puerto de Napoles, y dos fustas: y cõ
otras barcas fueron en seguimiento
de aquellos cassarios la via de Cala-
bria: y auiendo arribado junto à Bel-
ueder, que era del Principe de Bisña
no, las fustas de los cassarios que auia
alli surgido, descubrieron sola la cara-
uela: y quisieron ponerse en orden
para saltarlos: pero dende à poco se
descubrieron las otras fustas: y reco-
nocieron que yuan de armada, y de-
xaron de ponerse en alta mar: y fuerò
se para Belueder, à donde hazian la-
brar cadenas para los prisioneros. Die-
ron entonces sobre ellos: y tomaron

las fustas con mucha gente: y Diego
de Aguayo, y Melgarejo, q auian da-
do cõ la proa en tierra, se saltarò por
el fauor q hallaron en los del lugar:
y los capitanes saltaron en tierra para
seguirlos: y à los otros malhechores:
pero Michaloe de Prats se boluio lue-
go à la carauela, porq no se desman-
dasse la gente, y la presa se pudiesse
en recaudo. Apenas passò media ho-
ra, despues de auer entrado en ella, q
se leuantiò tal tempestad de vn sobi-
to torbellino, cõ tan furiosa sobre-
uienta, y borrasca, q no tuuieron lu-
gar los marineros à poder remediar,
q la carauela, y casi todas las fustas
no fuesen à fondo: y por estar la cara-
uela cinco millas dentro en la mar se
anegaron cinquẽta y cinco personas,
y entre ellos Michaloe: y en las otras
fustas se perdieron muchos marine-
ros, y soldados q se auian recogido de

aquellas costas: y pocos dias despues
fue preso en Napoles Melgarejo: y
mandole el Visorey degollar. Fue es-
te caso muy mas señalado, y digno,
para q del se hiziese particular men-
cion, por auer en el fenecido desta

manera sus dias, y con tanto desastre,
Michaloe de Prats: que en fuerças, y
valẽtia de animo, fue vno de los mas
señalados, y famosos de su nacion: y q
con sola su persona acometio estra-
ños, y muy terribles hechos: y saltosie
pre dellos vencedor: y aunque fue hõ-
bre de baxa fuerte, natural, segun oy
afirmar, de la ciudad de Balaguer,
fueron sus empresas, y valentias tan
hazañosas, y de vna aparẽcia tan mõ-
struosa, que llegò à ser vno de los
mas estimados soldados que huuo en
aquellos tiempos, en la opinion de
los nuestros, y de todas las naciones
estrangeras.

*De la tregua q se tratò entre
el Rey de Romanos, y el Rey de Francia, por
medio del Cardenal de Sanctacruz Legado
Apostolico, y del matrimonio que se con-
ceriò entre el Principe de Castilla,
y Maria hija del Rey de In-
glaterra. XII.*



Ntes q el Rey entrasse
en Castilla, cõsideran-
do el Rey d Romanos,
q el Rey de Frãcia cõ-
tinuamẽte, sin ocupar-
te en otro, trabajaua cõ gente, y dine-
ro, q nũca le faltaua para aquello, de
ganar algo de sus estados, y del Princi-
pe dõ Carlos su nieto, y q por esta cau-
sa principalmente se auia procurado
discordia entre el, y el Rey Catholi-
co, y q por ninguna paz, ni tregua se
auia de apartar de aquellos mouimien-
tos, se persuadiò, q para la comũ tran-
quilidad, y sosiego, no restaua otro
medio para poder cõponer todas sus
diferencias, sino effectuar el matrimo-
nio, q fue ya tratado, y se tenia por cõ-
cluydo entre el Principe, y Claua:
porq entõces se trataua de casarla cõ
el Duque de Angulema Delphin de
Francia.

Famoso y
gran solda-
do de Italia
de Balaguer.

El fo pr
que pua
real dõ
momo à
excomuni-
cõ del Pr
cipe en
Clauda.

Año.
M. D. VII.
Romanos
lo q̄ perſua
de al Ca-
tholico.

*ofreciẽ
del Rey
de Roma-
no al de
Francia.*

Francia. Para que este casamiento se efectuasse, ofrecia al Rey Luys, q̄ le ayudaria para q̄ su hija sucediese en el reyno de Frãcia: derogandose por aquella vez à la ley, q̄ excluia de la sucesion las mugeres: y propuso que se diese recompensa al Duque de Angulema en otros estados por el, y por los Reyes de España, y Frãcia: lo qual dezia que no se deua tener por muy difficil, queriendolo ellos: pues el Principe don Carlos era de la sangre real de Francia: y tenia mas deudo con el Rey Luys por parte de su padre, que no el de Angulema, que era su pariente por vna parte, y muy de lejos. Ofrecia que ayudaria para esta empresa el Rey de Vngria, y Bohemia, con quien se confirmaria muy cierta amistad, y deudo: porque se tratava de casar al Infante don Hernando con su hija. Penſo el Rey de Romanos muy de veras, que esto se pudiera acabar, tratandose por medio del Cardenal de Roan: que era el absoluto gouier no del Rey de Francia: y puso lo en pratica, ofreciendole el Rey de Romanos de favorecerle para que fuese creado sumo Pontifice lo que el deseaba, no solo con ambicion, pero con odio grãde que tenia al Papa Iulio: y trabajaua el Rey de Romanos, que Claua se pusiese en su poder: ò quando esto no quisiese el Rey su padre, estuuiese en Bretaña en su libertad: y siendo de edad para casar, escogiese del Principe, ò del de Angulema el que ella quisiese: y en esto se hazia grande instancia por el Rey de Romanos: porque el pensaua ser tanta parte con los Bretones, que ellos mismos folicitariã el matrimonio del Principe. Era esta de las cosas que el Rey de Romanos solia remontar cõ su ingenio, y animo grande: porque su valor, y condicion era tal, que no

dava menos credito à lo que esperaba, y estava por venir, aunque fuese muy difficultoso, q̄ à lo que tenia presente: y procurò de persuadir al Rey Catholico à esta opinion, para que se hiziese entre ellos mas firme liga, y union: y pidia que entretanto no se inouasse cosa alguna cõtra el Duque de Najara, ni contra el Cõde de Lemos, ni contra las otras personas q̄ siguierõ en Castilla el seruicio del Rey don Felipe, y suyo. Llegò en esta sazõ à Ispruch por Legado de la Sede Apostolica don Bernaldino de Caruajal Cardenal de Sanctacruz: y entonces se embiò à Alemaña por el Rey vn cauallero Napolitano, llamado Mosen Ioan Cossa, q̄ era muy acepen al Rey de Romanos: porque solicitase lo q̄ tocava à la concordia del Rey Luys, y suya con el. Auiaſe comenzado ya à platicar en la tregua entre aquellos dos Principes, con ocasion de entender en la empresa cõtra Venecianos, q̄ el Rey de Romanos llamaua los infieles de Italia: para q̄ despues se proseguiese mejor la de los Turcos: però el Papa queria q̄ por medio del Legado se hiziese cõfederacion entre el, y el Rey Catholico con el Rey de Romanos, à defensiõ de sus personas, y estados cõtra todos: y despues se hiziese la paz, ò tregua del Emperador cõ Frãcia: y la liga de todos quatro, para la guerra de los infieles. Cõdecia el Rey de Romanos, en q̄ la cõfederaciõ de los tres se hiziese primero: pero queria q̄ no solo fuese para defensiõ, mas tãbien para q̄ pudiesen cobrar lo perdido: alomenos en Italia: y cõ esto tratava juntamente el Legado de la differencia q̄ tenia cõ el Rey sobre la gouernaciõ de Castilla: y declarose, q̄ dãdo seguridad en lo de la sucesiõ del Principe, se conformaria cõ el Rey Catholico, en vna honesta

*El intento
del Papa,
y la conse-
deraciõ q̄
trataçõ los
Reyes Chris-
tianos.*

*Condiciõ
del Rey de*

C c 2 concu

LIBRO

Año. cōcordia. Demanera q̄ la mayor diffi-
M.D. vii. cultad q̄ se offrecia era, lo q̄ tocava à
 la paz entre el Rey de Romanos, y
 el Rey de Francia: por no cūplirse lo
 del matrimonio del Principe cō Clau-
La diffi-
culdad que se
offrece en-
tre el Rey
de Roma-
nos y Frá-
cia, y acer-
ca de que.
 da mayor mēte que el Emperador no
 queria tratar ninguna cosa cō el Rey
 Luys, sin grandes seguridades, y pren-
 das aunq̄ esto se procurava de acabar
 cō el Rey de Romanos con la autori-
 dad del Papa, y del Rey Catholico,
 por medio del Legado, y de Costāti-
 no Cominato Principe de Macedonia,
 q̄ le era muy acepto. Este tratado
 de la tregua entre aquellos dos Prin-
 cipes se lleuò bien adelante, pero des-
 baratose por auerse publicado en a-
 quella misma fazon, q̄ el Rey de Frā-
 cia auia embiado mucha gente de so-
 corro à Gueldres: y cō color desto en-
 tratò en Brauante, haziendo mucho
 daño, y estragando los de aquella
 prouincia assegurados por el Rey de
 Francia: y q̄ los Suyços se auian deter-
 minado de ser en ayuda del Rey de
 Romanos, y del Imperio: y con la vna
 nueva le crecio al Rey de Romanos
 la ira, y con la otra el esfuerço: que
 eran muy contrarias cosas à la paz, y
 tregua que se procurava: y començò
 de ablandar con Venecianos: desleian-
 do que fuesen neutrales: aunque to-
 da via el Legado, y el Principe de Ma-
 cedonia procuraron tanto lo de la tre-
 gua, que el venia en concederla con
 ciertas cōdiciones. Quería que fue-
 se por lo menos, por tiempo de vn
 año, y se hiziesse la confederacion, y
 liga entre los quatro contra la Seño-
 ria de Venecia: conforme al tratado
 que se asentò en Hagenauen el qual
 no auia sido comprehendido el Rey
 Catholico: y que la guerra se hizie-
 se contra Venecianos denero del ter-
 mino de la tregua: y para en segu-
 ridad della, entregasse el Rey de

Francia al Rey de Romanos tres vil-
 las junto à Champaña sobre la ribe-
 ra de la Mosaque son Seden, Mufan,
 y Maziers para efecto que el Rey de
 Francia no pudiesse cambiar socorro
 à los Gueldreses, ni à Carlos de Eg-
 munda, q̄ se llamava Duque de Guel-
 dres: y quedaua fuera de la tregua y
 fenecido el termino, se auian de resti-
 tuir aquellas villas. Tratose con esto,
 que se Champrometieño sobre la dñe-
 ricia del ducado de Gueldres en po-
 der del Papa, y del Rey Catholico,
 por el Principe dū Carlos, y el Empe-
 rador como la vna de vna parte, y
 por la otra por el Duque Carlos de
 Egmunda: y pidió el Emperador, que
 en el tiempo que durasse la tregua, el
 Rey de Frācia no se entremetiese en
 las cosas q̄ tocassen à los Principes de
 Alemania, y à las tierras del Imperio:
 sino tan solamente en lo del ducado
 de Milan: y se obligaron al cūplimien-
 to dello el Papa, y el Rey Catholico.
 Para mayor coninça, y seguridad pi-
 dia el Rey de Romanos, q̄ le entru-
 gasse luego el Rey Luys toda la vil-
 lallina, cō el lago de Como, y cō los
 lugares de Lença, y Como, q̄ es en la
 entrada para el estado de Milan por
 las tierras del Imperio: q̄ quedassen
 para el, y sus herederos. No se con-
 tava con estas seguridades: y pidió si-
 bien, q̄ pudiesse en poder del Papa, y
 del Rey Catholico todo el ducado de
 Borgoña: y que le tuuiesse durante
 el tiempo de la tregua: con pacto, q̄ si
 no se cumpliesen estas cōdiciones,
 se le entregasse pero esta fue siempre
 la condicion, y fuerre del Rey de Ro-
 manos: q̄ en todas sus preuisiones, y
 diferencias pidia siēpre mucho mas
 de lo iusto, y ordinariamente venia
 à contentarle con harto menos de lo
 que era honesto. Tenia grande rancor,
 à ira contra el Rey, porque enuo
 sospecha

*El fin porq̄
 no se con-
 cloye la
 paz y tre-
 gua del de
 Romanos,
 y Francia*

*Las condi-
 ciones con
 q̄ el de Ro-
 manos vie-
 ne en con-
 ceder la tregua.*

sospecha que al tiempo que partio de Napoles, con fin de volver à Castilla, por su trato, y consejo le mouio el Rey de Francia guerra por Borgoña: y confirmauase mas en su pensamiento, por lo de las vistas de Saona: y por auer mudado salir de Castilla à su embaxador Andrea del Burgo. También tubo por muy grande injuria la diligencia q̄ se hizo por este tiempo en Paris, para prèder à don Iosè Manxel: porque se cerraron todas las puertas de la villa, y le buscarò por toda ella: y aunq̄ en el mismo tiempo fue embiado por el Rey à Ispruch don Iayme de Conchillos Obispo de Giraci, para q̄ en su nombre se tratase lo de la tregua con el Legado, el Rey de Romanos no queria venir en ella. Sentia muy grauemente, que auindose con firmado la paz acordada entre ellos en Trento, y siendo prestados los homenages por el Rey Luys, y por algunos Grandes, y Governadores de su reyno, sobre el matrimonio del Principe con Clauda, y auiendo el dado en Hagenau la inuestidura del ducado de Milan al Cardenal de Roan, que la recibio en nombre del Rey de Francia, y al Rey Archiduque, en nombre del Principe su hijo, para que despues de la muerte del Rey de Francia tuuiesen aquel estado el Principe, y Clauda su muger, y fuesse de sus herederos, y sucesores, segun la concordia que se auia asentado entre ellos, se concluyo el desposorio de Clauda con Francisco de Valoys Duque de Angulema, y Delphin de Francia: contra toda fe, y verdad: y violando los homenages, y juramentos. No era la menor quexa, que siendo venido à España el Rey don Felipe, buscò el Rey Luys toda ocasion de rompimiento, y guerra con la casa de Austria: y dio el mayor soco-

ro que pudo de gente, y dinero à Carlos de Egmùda, que auia ocupado el ducado de Gueldres; siendo feudo del Imperio: y auindose dado al Duque Carlos de Borgoña: y que con este favor, el Duque hizo muy cruel guerra en Brauante: y se aparejaua de nuevo para entrar en el condado de Borgoña. Por estas causas estaua el Rey de Romanos muy puesto en proseguir la guerra con ayuda del Imperio contra el Rey de Francia: y aunq̄ se le representauan de parte del Papa, y del Rey Catholico los daños, y males que se podian seguir della à la Christianidad, mostraua estar tan còstante, y firme en su proposito, que publicamente dezia, que el no pretendia ser en el nombre Christianissimo, ni Catholico, sino hazer como mejor pudiese sus hechos, como lo sabian hazer los que se aprouechan de estos titulos, para sus empresas. Tampoco queria venir en concierto ninguno con el Rey sobre la gobernacion de Castilla: sino que se hiziese primero muy estrecha liga, y vnion entre ellos: porque el Rey se declarasse còtra el Rey de Francia: y le ayudasse contra el, alomenos para la defensa de los estados del Principe, por donde se temia que auian de ser los primeros encuentros: por esta via pensaua valerle del Rey contra su enemigo: congeturando, que quando no quisièssè darle algun socorro, seria camino para indinar mas à los Grandes, y pueblos de Castilla: pues le darian la culpa de que los estados del Principe se perdièssen, queriendo antes ayudar al Rey de Francia, que à su nieto. Estaua muy animado de poner este hecho à todo trance, por estar en esta sazò muy vnido con el Imperio: y socorriente en offerta con ca-
torze mil infantes, y quatro mil cauallos

Inter del Rey de Romanos contra el de Francia, y lo que publica.

El fin del de Romanos en no venir en concierto cò el Rey en la gobernacion de Castilla.

LIBRO

Año. millosy aunq̄ tenia gran cōfiança en
 M. D. VII. el socorro de los Suyços, en las vistas
 q̄ por este tiempo tuuo con ellos, no
 se hizo mucho effeto: ni le quisieron
 ayudar para hazer daño à ningū Prin-
 cipe: y de los doze Cantones tan sola-
 mente le ofrecian de acompañarle
 los siete si quisiesse yr à Italia, à coro-
 narle: y los cinco estauan determina-
 dos de seruir al Rey de Francia. Pero
 el Rey de Francia entendia tan bien
 con el fundamento q̄ se mouian estas
 empresas, q̄ no le espantauan tanto: y
 decia, que el Rey de Romanos tenia
 perdido el credito con los mismos
 Principes del Imperio de quien se p̄-
 saua valer à causa de la grande varia-
 cion q̄ tenia en sus consejos: porq̄ no
 mostrana jamas estar firme en vn pro-
 posito: en tanto estremo, q̄ de dos me-
 ses à tras auia deliberado, q̄ queria ha-
 zer expedicion formada en quatro
 partes: y qualquiera dellas requeria
 mayor pujança q̄ la suya. La primera
 era contra el estado de Milan, y coro-
 narle: y la segunda contra Venecia-
 nos: afirmando q̄ auia de destruir a-
 quella Señoria: y la otra venir à Cas-
 tilla con muy poderosa armada, à to-
 mar la posesion de la gouernacion:
 y la final acabar de perder al Duque
 de Gueldres: de suerte, q̄ su coraçon,
 y animo era tan grande, que bastaua
 para hazer guerra à todo el mundo, si
 tuuiera pujança para emprenderlo.
 Como huuo en esto tanta dificultad,
 tenia el Rey descōentamiento muy
 grande del Cardenal de Santacruz:
 sospechando, que no era tan bien ter-
 cero, para effectuar la concordia en-
 tre el, y el Rey de Romanos: y peso-
 le q̄ se le huuiesse encargado aquella
 Legacia: y q̄ por su medio se tratassen
 los negocios de la paz: y caluniau-
 le muchos q̄ trataua de poner entre
 ellos mayor discordia. Viniedo esto

à noticia del Rey de Romanos, estaua
 do en Meninuen, embiò à dezir al
 Rey, que era estas calunias, y grande
 emulacion que algunos tenian al Car-
 denal: y que conuenia que por su me-
 dio, è industria se concluyessen sus ne-
 gocios: afirmando que con su pruden-
 cia, y entereza, y gran bondad, y ex-
 periencia era notorio, que procura-
 ua lo q̄ conuenia à la paz, y sosiego
 de la Christiandad, y à la expedicion
 de la guerra cōtra los Infieles: y pues
 el Legado insistia en hazer su oficio
 con suma cōstancia, y con gran zelo
 del bien publico, no permitiessse que
 en aquello se pudiesse estoruo, facen-
 dolo de su Legacia. Mas el Rey, aunq̄
 tenia mucha noticia de las grandes
 partes del Cardenal, no conuina tan-
 to en el prouecho que de su presen-
 cia se le podia seguir, si por su medio
 se cōcluyesse aquella tregua, y se em-
 prendiessse la guerra contra Venecia-
 nos, quanto tenia los incoñuenientes,
 y estornos que se le podian poner en
 lo dela gouernacion de Castilla: y las
 demandas que se le ponian, en que el
 Cardenal pretendia sacar su parte: y
 procurò con grande instancia, que el
 Papa le reuocasse la Legacia, y le mād-
 dalle boluer à Roma. Como el matri-
 monio del Principe, y Claua no se
 pudo effectuar, tratò el Rey de Roma-
 nos de otro nœuo matrimonio, que
 estaua ya platicado: y para esto fuero
 à Inglaterra layme de Lucēburg Se-
 ñor de Fines Lugarteniente, y Gou-
 ernador de los condados de Flan-
 des, y de Arthoes, Ioan Señor de Ber-
 ghas caballeros de la orden del Thu-
 son, Lorenço de Garueudo Baron de
 Montanesio Gouernador de Bressa,
 Ioan de Sahnge Presidente del Con-
 sejo de Flandes, y Philipo Haueron
 Secretario embaxadores del Empera-
 dor, y del Principe su nieto, y de la
 Princesa

El poco cre-
 dito del de
 Romanos,
 y acerca d
 que, y su
 delibera-
 cion.

Descōnten-
 to del Rey
 del Carden-
 al de San-
 tacruz, y
 porque.

Milano
 del Rey de
 papa.

Embaxador
 de los de
 Berghas
 de los de
 terr.

Princesa Margarita de Austria, y de Borgoña Duquesa de Sauoya viuda. Estos se juntaron en Londres con Ricardo Obispo Vintoniense guarda del sello privado del Rey de Inglaterra, y con Thomas Conde de Surrey thesorero de Inglaterra, y con Thomas Dec Noura Prior de S. Ioan, y con Gilberto Talbot Governador de Calès, caballero de la orden de la Jarreca: q̄ fueron nombrados por el Rey Henrico, para tratar el matrimonio del Principe, y de Maria su hija. Quedó tratado, que el Principe por medio de procurador suyo, antes de la fiesta de la Pascua siguiente, contraeria con efecto su matrimonio: y cumplidos los catorze años, dentro de quarenta dias lo celebraria por palabras de presente: y para entonces auia de embiar el Rey de Inglaterra à su hija al lugar de la Selusa adonde se auian de celebrar las bodas. Señalaronse en dote dozientas y cinquenta mil coronas de oro: y auian se le de obligar al cumplimiento del matrimonio de parte del Principe, Carlos de Croy Principe de Simay, Henrico Cōde de Nafion Señor de Breda, Ioan Conde de Agamon, y Frederico de Agamon Conde de Bura, Iayme de Lucēburg Señor de Fieues, el Señor d' Berghas, Guillen de Croy Señor de Xebres, y Philiberto de Veyrè, llamado la Muxa: y otros señores, y caualleros de aquellos estados: y las villas de Brusselas, Auuers, Brujas, Ypre, Cortray, Dordrec, Austerdan, Mil delburg, y otras. Señalauanse à la hija del Rey de Inglaterra por contemplacion del matrimonio, las tierras, estado, y rentas que tubo la Duquesa Margarita de Borgoña muger segunda del Duque Carlos vitagoelo del Principe: que fue hermana del Rey Eduardo Sexto de Inglaterra de los Principes

de la casa de Ayork. Fue acordado que el Rey de Romanos, y el Principe, y la Princesa Margarita auian de auer el consentimiento del Rey Catholico, y de la Reyna de Castilla, para que el matrimonio se effectuasse: pero con el, y sin el auia de ser firme: y cierto.

Año.
M. D. V. II.
Alcance
del Rey de
Romanos,
y
de su.

De la inteligencia que se tenia por el Rey de Romanos, para auer las cosas del Reyno de Napoles, y la causa porque el Rey de Inglaterra desista que se consumase el matrimonio del Principe de Gales su hijo con la Princesa de ña Catalina.

XIII.



L mismo tiempo q̄ se afirmava la yda del Rey d' Romanos à Italia, auia por cierto el Rey, q̄ el Cardenal de Aragon su sobrino tratava muy secretaete con algunos del Reyno de Napoles, y procurava la yda del Duque dō Hernando, para hazerle Rey de cō favor de qué pudiciera. Teniēdo el Rey auiso, dō recelo desto, y persua diendose, q̄ la principal causa, por q̄ el Cardenal estaua en Napoles, era para tratar desto, teniēdo por mala señal, q̄ los Castriotes copiesen en ello, se gū la mucha parte q̄ tenia en el favor de la Reyna su hermana, dió ordē al Cōde de Ribagorça, q̄ se procurasse, q̄ el Cardenal se fiesse à Roma. Esto era à XVI. del mes de Octubre deste año, estādo el Rey en Burgos: y teniēdo al Duque don Hernando consigo: y como el Rey de Romanos se dieterminò de pasar à Italia, y se creyo que el Rey Catholico ayudaria al Rey de Francia, procurò con el gran escrimiento que desto tubo, que Luyz de Gonzaga hijo de Malina Antonia

Recibido
en el Rey del
Cardenal
de Aragon,
y porque.

C e 4 de Bate

Año de Baucio, que era primo del Duque
 M.D. xxi don Hernado de Aragon, y la Reyna
 doña Isabel madre del Duque, hiziel-
 sen passár por ciertos caminos muy
 asperos mil Alemanes, y se alojaro en
 el Mantuano: haziendo ademas que
 con otros dos mil, y con alguna parte
 que tenian en el reyno, y có los que
 quedaró agraviados por la restitucio
 q se hizo de los estados de los Baro-
 nes q fueron rebeldes, podria passár
 hasta el Abruco por mar. Esto era có
 tin, q por aquella parte se pudiese al-
 guna necesidad en el reyno: y diu-
 tiessen al Rey de dar fauor a las cosas
 del Frãcia: o q seria causa q mas presto
 se concertassen. Teniẽdo el Cõde de
 Ribagorça noticia desto, por auiso
 del Marques dela Padola, q estava en
 Bracano, y pẽsava ser nõbrado por ca-
 pitã de la Iglesia, y de otros seruidor-
 res del Rey, disimuladamẽte mandò
 acudir la gente de guerra al Abruco.
 Con esta nueva tuuo el Rey tambie
 sospecha, q el Gran Capitan ponia las
 manos en estos negocios, con intento
 de casar la mayor de sus hijas con el
 Duque dõ Hernado: y q el Papa se en-
 tedia cõ ellos: por q procuraua de ca-
 sar à su sobrino el Prefecto cõ vna hija
 del Rey dõ Fadrique: y tratava secre-
 ramẽte de llevar al Gran Capitan à Ita-
 lia: y le ofrecia de le crear Confolo-
 nier y capitã general de la Iglesia, cõ
 se lleuara mil ducados cada año de cõ-
 duta. Ayudaua mas à dar credito à
 estas sospechas, q la Duquesa de Ter-
 ranoua muger del Grã Capitan auia
 mucho tiẽpo q se derenia en Geno-
 ua, cõ color de estar enferma: y esto
 se fue mas diuulgado: por q en la mis-
 ma fazõ fue preso en Milan por man-
 dado del Grã Maestre el comẽdador
 Àguilera criado del Gran Capitan: cõ
 achaque, q con orden del Gran Capi-
 tan andaua solicitando la gente Espa-

ñola, que estava à sueldo del Rey de
 Francia: para q se passassen al serui-
 cio del Rey de Romanos. Assi estava las
 cosas del reyno en algun temor: por q
 los naturales del era de tã poca firme-
 za, q en la mayor seguridad no se po-
 dia tener dellos entera cõfiança: ma-
 yormente, q muchos de los Grandes
 del, à quien se auian quitado sus esta-
 dos, venido el Rey, mostraron gran
 descontentamiento: señaladamẽte el
 Principe de Bisifiano por el Cõdado
 de Melito: y el Principe de Salerno,
 por no se le auer restituydo el officio
 de Almirante, q preuẽdia ser de su ca-
 sa: y por nõ le auer otorgado el per-
 dõ de la rebelion q el Principe Anto-
 nelo su padre, y el cometieron cõtra
 el Rey don Fadrique. Pero todos es-
 tos temores, y sospechas fueron cesã-
 do muy presto: por q el Rey de Roma-
 nos se declaró en poner todas sus fuer-
 zas en rõper la guerra por el estado
 de Milan, y proseguirla cõtra las tier-
 ras de la Señoria de Venecia. En esta
 misma fazõ el Rey de Frãcia, no em-
 bargante la grande hermandad, y cõ
 federacion q tenia con el Rey Carho-
 lico, procuraua q el matrimonio que
 estava ya concertado entre el Princi-
 pe de Gales, y la Princesa doña Cata-
 lina se deshiziesse: y casassen el Princi-
 pe, y el Rey de Inglaterra su padre cõ
 Madama de Angolema hermana del
 Delphin, y con vna hermana del Du-
 que de Borbon, hija del Cõde de Mõ-
 pensier. No estava el Rey de Inglaterr
 aun bien desengañado, ni fuera de
 pensar, que auia de casar con la Rey-
 na de Castilla: que el deseaua desta-
 rinadamente, y lo procuraua por to-
 das las vias de negociacion q podia:
 y esto fue principalmente parte, que
 se effectuall el desposorio del Princi-
 pe su hijo, con la Princesa doña Cata-
 lina, que estava ya, como dicho
 es, del-

Lo q pre-
 mense el Cõ-
 de de Riba-
 gorça al in-
 tero del de
 Romanos,
 y sospecha
 en el Rey
 del Grã Ca-
 pitã.

En 21mo
 sea que y
 muestra a
 ser de la
 tomo de
 207, 220
 2m.

El estado
 del Rey
 Inglaterr
 y con
 las lo
 primer

es, desposados: porque de otra manera se tuvo por cierto, q̄ no se hiziera: y por la misma causa se dexó de concluir el suyo con la princesa Margarita. y tenia por muy notorio, q̄ el defecto de la enfermedad de la Reyna de Castilla, procedio del mal tratamiento del Rey su marido. El Rey le fue entreteniendo en esta plática, certificandole, por medio de Gutierrez Gomez de Fufalada su embaxador, q̄ auiedo de casar la Reyna Princesa su hija, no daria jamas lugar, q̄ casase con otro Principe, sino con elpe ro q̄ estava muy divertida de aquel pensamiento, y nunca se antiá posibilo acabar con ella, que consintiese sepultar el cuerpo del Rey su marido: y haziendo el Rey instancia sobre esto, respondia siempre, que no tan ayntar y hazerlo sin su voluntad, era para destruir del todo su salud. Pero en esto del matrimonio no quitara al Rey de Inglaterra la esperca del todo. hasta llevarle à Ioan. Eitil su embaxador, y dexarle solo con la Reyna: para que le diese las cartas que llena ua del Rey de Inglaterra. Asi yua el Rey de Inglaterra tambien dilorando la conclusion del casamiento, y velaciones del Principe su hijo: hasta ver lo que se ordenara en el matrimonio con la Reyna Princesa: y entender, si el Rey confirmara el del Principe don Carlos su nieto con Maria su hija: que estava tratado sin consulta, ni sabiduria suya: y estava el Rey de Inglaterra tan ciego en esto, que no considerava, ni advertia, que desde el Rey por muger à la Reyna de Castilla su hija, era forcosamente auerle de entregar el gouerno de aquellos reynos: cosa de tanto desconcierto, y desauiso. Por esta causa queria el Rey de Inglaterra tener aquel negocio suspenso: y que la Prin

cesa estuuiesse por casar, porque por aquel torcedor el Rey Catholico no dexasse de condescender à su desseo: pensando que por dar conclusion en lo vno, la daria en lo demas: y conociase muy à la clara, que holgava que se diese ocasion, o la quiesse, para que el casamiento de la Princesa se dilatasse: y aunque el Rey auia proveydo, que se cumpliesse en lo de la dote de su hija, el no daua lugar q̄ el Principe la viesse: y daua à entender, que auo podia hazer de su hijo lo que quiesse. Despues vino à estar muy dudoso, y casi desengañado, que no se daria lugar à lo del matrimonio de la Reyna de Castilla, que el conosciua muy locamente: porque le afirmaron que Gaston de Fox Señor de Narbona con ayuda del Rey de Francia, y del Rey Catholico, tenia à conquistar el reyno de Navarra: profingiendo el derecho que pretendia tener à la sucesion del y que era con pacto, que siendo conquistada la tierra, y autendole recibido por Rey, se faria con la Reyna de Castilla. En el discurso deste negocio, que durò mucho tiempo, fue muy señalada, y notable la prudencia, y valor de la Princesa de Gales: que fue la que mas parecio à la madre de todas las hermanas: y vna de las mas excelentes Princesas que hauer en sus tiempos: y esto se conocio muy bien en todo el que estubo por concluir su segundo matrimonio: desde la muerte de su primer esposo. En todo este tiempo con las afperezas, y manas del Rey su suegro, y con los malos tratamientos que le le hazian por su marido, porque con su medio se consiguiessse su propósito, lleuò à estar muy fatigada, y afligida: y el Rey su padre con el desseo de su remedio, tenia gran respeto à todo lo que tocava à su honrr y ella

La ocasion de estar dudoso q̄ tenia el Rey de Inglaterra en su pretension

Noble prudencia y valor de la Princesa de Gales.

Año. y ella cō esta conñança suffria todas
 M. D. VII. las aduertidades q̄ se le podian ofrecer para mayor pena; y no era la menor afflictio, q̄ pudiesse al Rey su padre en trabajo, y cuydado para no salir ella del. Era ella tal, que si figurera su propia voluntad, no procurara su descanso, y remedio en Inglaterra: pues en tanta duda le tenia: mas todo lo posponia, teniendo en mas el seruiçio, y contentamiento del Rey su padre; si lo era su quedada en aquel rey no, que su misma vida: y por esto diuerças vezes le embiò à suplicar, que entendiessse; que lo que se auia de hazer para que ella quedasse en aquel reyno, todo lo auia de endereçar el Rey à si mismo; y por sus propios respetos, y fines. Mas como para encaminar mejor sus negocios auia dado el Rey esperança de aquel matrimonio de la Reyna su hija al Rey de Inglaterra, aquella conñança fue muy dañosa: porque no viendo con efecto, pensaua que no podia quedar por falta de la Reyna, sino de su padre; y mostraua desto tanto sentimiento, y queixa, y tan barbaramente, como si le negaran lo que le pertenecia de derecho, y razon. Con esto tenia por engaño, y dissimulacion qualquier ofrecimiento que se le hazia en este caso de parte del Rey; y por otra parte, como se tratò de casar al Principe don Carlos con su hija, y estaua ya concertado, mostraua grã vffania en que se huiesse concludido sin el Rey Catholico. Por esta causa daua à entender el Rey de Inglaterra muy descubiertamente el delgado que podía à la Princeça, y à todo lo que tocava al Rey su padre; y aunque en esta sazón andaua muy doliente, segun dezia la Princeça, mas enfermo estaua de voluntad, que de salud. Ha conuenido, à mi ver, referir esto en este lugar,

porq̄ se entienda q̄ el valor, y constancia tan varonil desta Princeça, no se conocio solamete en los trabajos, y aduertidades q̄ despues le sobrecuierón: sino q̄ ya en estos tēpos se fuertā coneraria su suerte, y començò à dar tan grã prueua de tan excelente, y valerosa Princeça, como despues lo fue quando era Reyna, y estubo de bano del poderio del marido, siendo tyrano, y declarado rebelde, y enenago de la Iglesia Catholica.

De la embaxada q̄ se embiò al Rey, y Reyna de Navarra, por la restitucion del estado del Conde de Lerin. XIII.

LA sospecha que se tuvo q̄ Gaston de Foix tomara la empresa de Navarra, con ayuda del Rey de Frãcia, y del Rey Catholico, fue con grã fundamento: y començose mas à confirmar, porq̄ el Rey Luys en todas las confederaciones, y ligas q̄ hizo con el Rey de Inglaterra, y con otros Princeses, excluia al Rey de Navarra: y no le cõprehendia en ellas, con dezir q̄ era su vasallo. Tenian el Rey, y Reyna de Navarra mucho mayor temor desto de parte del Rey Catholico, por las ocasiones que ellos le auian dado, para que procurasse todo su daño: por que desde la muerte de la Reyna doña Isabel, en quãto se pudo ofrecer, declararon, que ninguna cosa desleuauan mas, que verle fuera de la gobernaçion de Castilla: y que en sus reynos no le faltasse guerra, y contienda. Pero como el Rey procuraua siempre de justificarle en todas sus cosas, y conoçia quãta parte le cabia en el agrauio que el Rey, y Reyna de Navarra hizieron al Conde de Lerin, en la

La traça q̄ usa el Rey para encaminar sus negocios.

Tiene por engaño qualquier ofrecimiento del Rey, y de q̄ se muestra muy sano.

Tomado de la historia de Navarra del Conde de Lerin.

ocupacion de su estado, y en averle echado de su reyno, principalmente por ser su servidor, y averle tenido en su proteccion en las diferencias pasadas, por todos los buenos medios que pudo entendiendo en procurar su restitution. Instando el Rey en esto, despues de buelto del reyno de Napoles, embió à Navarra al comendador Diego Perez de Sancteuea, para que de su parte procurasse con aquellos Principes, que proueyessen en el remedio de aquel agrauio tan grande: por que cesassen las cosas de hecho, mayormente que el Conde se ponía tan adelantado, que pensaua con sus amigos, y deudos, y valedores poner harta rebuelta en aquel reyno: y aunque el Condestable de Castilla à los principios favorecio las cosas del Rey de Navarra, contra el Conde, teniendo respeto à las parcialidades de Oñezinos, y Gamboas, cesó de señalarle oaxas, en tendiendo que deservia en ello al Rey. Tambien el Duque de Najara por su parte profeguia con tanto valor en fauorecer las cosas del Conde, que fino le fueran à la mano excediera en esto: y así se tuvo creydo, que con la venida del Rey à Castilla se pusiera medios, como aquellas diferencias se atajaran: y el Conde finera desagraviado: señaladamente que el se justificaua mucho, afirmando, que antes que el Rey don Ioan se mouiesse à tomar las armas contra el, no hizo cosa tal, por que mereciesse perder ninguna almena de su estado: y ofrecia, que siédo primero restituydo en sus tierras, y patrimonio estaria à derecho, para que por terminos, de justicia se determinasse. Con esto se embió à dezir de parte del Rey, al Rey, y Reyna de Navarra, que siendo el Conde tan allegado à la casa real, y su casa tan antigua en aquel reyno, y

teniendo la Condesa su muger, y sus hijos el dendo que tenian con el, y M.D. con la Reyna de Castilla su hija, y con el Principe su nieto, y tambien pareciendo al Rey, que auia sido perseguido, y destruydo por su respeto, no era cosa que conuenia al Rey, y Reyna de Navarra sus sobrinos, ni à la

conseruacion del estado de Navarra: y por amarlos como à sus hijos por que si otra intencion tuuiera, poco le huiera costado proueer à la defension del Conde, y de su casa, como era razon: por el dendo que con su muger, y hijos tenia: y por las otras consideraciones que concurrían en aquel hecho. Oyda esta embaxada por el Rey y Reyna de Navarra, entendieron que no se hazia esta instancia por parte del Rey, por solos estos fines, ni por hazer merced al Conde, sino por tenerle el Rey en aquel Reyno de su mano: y no curaron mucho dello: y respondieron que ya auian hecho saber al Rey su tio las culpas, y excessos que el Condestable don Luys de Beaumont auia cometido en officia suya: poniendo aquel reyno en grande turbacion, y guerra. Que por ser los casos tan temerarios, y graves, que no se podía buenamente sufrir, ni disimular, les fue forzado entender en el castigo, como se hizo:

Pensamiento y respuesta del Rey de Navarra à la conuincion del Rey.

Tales por el Rey, de Navarra, el Comendador de Sancteuea, y otros de que

En que con el Rey de Navarra, que siendo el Conde tan allegado à la casa real, y su casa tan antigua en aquel reyno, y

Año. hizo, pues no ávia otro remedio, ni el
 M. D. CII. Conde queria assegurarle en su serui-
 cio: ni vivir en paz, y sosiego, por cú-
 plir con su honor, y fidelidad: y segun
 ponía en obra lo que era determinacio
 suya, y muy dañoso á su reyno, con so-
 brado atreuimiento, y desafacato, de
 otra manera se siguieran muchos in-
 conuenientes, y males: que no se pu-
 dieran remediar sino con gran per-
 juizio. Por esto considerando, que
 antes que el Rey viniessse á estos rey-
 nos, y despues se le auia dado larga
 cuenta de todo, y agora posttramen-
 te con sus embaxadores lo huuiessen
 significado, tenían por muy cierto,
 que como Catholico Rey, y que siem-
 pre les mostró amor de padre, uiue-
 ra por bien lo que se hizo en su casti-
 go: como de razon lo deuián aprouar
 todos los Reyes, y Principes: porque
 semejantes rebeldes bulliciosos, y ef-
 andalosos fuessen castigados: espe-
 cialmente quando eran tan obstina-
 dos, è incorregibles: y tornauá à rein-
 cidir en los yerros passados: despues
 de ser perdonada su culpa. Que vin-
 gano mejor que el Rey Catholico co-
 nocia la terrible condicion, y pertinacia
 del Conde: pues tenia noticia de
 su vida passada, y entendia, q̄ en nin-
 guna parte á donde estuuessse, y me-
 nos en aquel reyno, podía auer paz, y
 sosiego: y querer que fuesse restitu-
 ydo en lo que por sus demeritos le fue
 quitado, sería desear que se pudiesse
 en turbacõ, y peligro todo el reyno:
 lo que no deuia querer el Rey: pues
 en los suyos, segun era zeloso de la
 paz, y justicia, no permitiria á ningun
 no de semejante vida, y costumbres,
 zunque fuesse su hermano, ò hijo, sin
 darle el castigo, y pena: por ser los
 semejantes enemigos de la autori-
 dad, y dignidad real, y del bien pa-
 blico: pues de aquella manera, ase-

guran los Reyes sus estados: y man-
 tienen el pueblo en paz, y justicia: y
 los mas pierden el atreuimiento de
 rebelarse: y reuertencian, y acatan á
 sus Reyes, como subditos naturales
 lo deuen hazer. A esto añadio el Rey
 don loan, que quando fuera posible
 tolerar, y disimular sin grande peli-
 gro, los yerros del Conde, podia ten-
 ner por cierto el Rey su tio, que tan-
 to por su respeto, como por no poner
 su reyno en trabajo, esperarán algun
 tiempo: y no passaran tan adelante en
 la execucion de su castigo: pero que
 los excellos por el cometidos eran tá
 graues, y continuos, allí de notorias
 desobediencias, y desfacatos, como
 de muertes, y acometimientos de ro-
 bar fortalezas, y de hazer ayuntamie-
 tos de gentes de los reynos, comarca-
 nos, y de otros insultos muy enor-
 mes, ofreciendo campo franco á los
 que quissessen yr á hazer guerra en
 aquel reyno, que por su honor, y por
 la estimacion de su Corona no se po-
 dia mas disimular: ni sobrefecer la pu-
 nicion de tantas culpas: y que no se
 podia dezir, que por otro respeto al-
 guno se huuiessse procedido cõtra el,
 sino por su manifestto pecado. Por es-
 tas causas, y con esta generalidad, de-
 zian los Reyes de Náuarra, que en
 aquel caso no se deuia tener tanta
 cuenta con el dendo que el Conde, y
 sus hijos, que se auian hallado con el
 en todo ello, teniá con el Rey Catho-
 lico: porque el verdadero deudo, y
 de la propia sangre, y cepa real de su
 casa, era el suyo, y el amor que como
 á padre siempre le tuuieron, mere-
 cia que no se hiziesse en este nego-
 cio memoria de parentesco, de quien
 no le podia honrar, ni seruir: y final-
 mente suplicauá, que el Rey dexasse
 gozar aquel reyno de la paz, y sosie-
 go, que por la ausencia, y destierro
 del Con-

El punto
 lo es
 de Nava-
 rra con
 el Cid
 de Leon.

del Conde se auia ya conseguido. Per
seuerando el Rey, y Reyna de Nauar
ra en esta resolución, el embaxador
les dixo, que si tenian por inconuinie
te que el Còde fuesse restituído, por
entonces, en su estado, a lo menos lo
pusiesse en terceria en poder del Rey
Catholico: entre tanto que aquellas
diferencias se determinauan por ju
sticia: y se diessse assiento por oero me
dio en las cosas del Conde: porque
con aquello se remediarian todos los
inconuinentes que podian causar al
teracion, y no buenos juyzios: y ha
ziendose assi, podrian señalar por que
personas querian que aquel estado se
tuuiesse: durando el tiempo de la ter
ceria, Castellanos, o Aragoneses: lo
qual apenas quisieron oyr: ni dieron
lugar que se platicasse en otros me
ditos. Al tiempo que esto se trataua,
se ofrecio de parte del Rey Catholi
co, que intercederia con el Rey de
Francia, para que se concertasse la
diferencia que tenian el Rey, y Rey
na de Nauarra, y Gaston de Fox Se
ñor de Narbona, por la sucesion de
aquel reyno, y de otros citados: lo
qual dezia auer ya tratado cò el Rey
de Francia, quando se vieron en Sa
na: porque, segú afirmaua el Rey, en
tendio, que citauan allí muy desáuo
recidos los negocios del Rey, y Rey
na de Nauarra: y que fue bien neces
saria la obra que en ello hizo: pues ba
sto para que se azajasse el inconuinie
te, que por aquella parte se les pudie
ra seguir: y entonces embiaron ellos
sus embaxadores, para que entredies
sen con el Rey en aquella negociacion.
Era esta platica la que tenia a aque
llos Principes muy alterados, y sospe
chosos: considerando la grande ami
stad, y confederacion que auia entre
el Rey, y el Rey de Francia: y tenian
los por muy contrarios en esta diffe

rencia que se les oponia por el Señor
de Narbona: por el gran deudo que
auia entre ellos: y tauieron por muy
cierto, que auerle mouido esta plati
ca por el Rey en tal tiempo, era por
acabar mejor lo que conuenia al Con
de de Lerin. Pero fue cierto, que en
aquella coyuntura el Rey fue gran
parte para que el Rey de Francia no
se osasse poner en la empresa de Na
uarra: auiendose deliberado de pro
ceder contra el Rey don Ioan en fa
uor de Gaston de Fox su sobrino: quá
do estaua cò mayor recelo de la guer
ra que el Rey de Romanos amenaza
ua por el estado de Milan: y el Rey
no quiso dar lugar a ello, hasta tener
assentadas sus diferencias con el Rey
de Romanos, sobre lo de la governa
cion de Castilla.

*Que el Rey procuro tener en
su juyzio a don Ioan Manuel: y trabaja
ua de asegurar en el al Marques de
Villena. XV.*

YA era llegado en es
te tiempo a la cor
te del Rey de Ro
manos don Ioan Ma
nuel: pero no alcan
ço el lugar, y credi
to que antes tenia para en las cosas
de Castilla: porque le juzgauan por
muy parcial: y le dauan el mayor car
go de ser a su culpa las diffensiones q
huuo entre el Rey don Felipe, y el
Rey Catholico: y aun allende desto,
le era muy conerario Mattheo Lane
Obispo de Gursá, que tenia a su cargo
todas las cosas del estado del Rey de
Romanos, y del imperio: y era Tudec
co de nacion, y su gran priuado: varó
de singular ingenio, y de mucha ind
ustria, y fortaleza en la resolucion de los
negocios: y tambien le fue muy gran
aduersario Andra del Burgo: y aun

D d que

*De la fuer
te que fue
admitido
en la corte
del Rey de
Romanos,
don Ioan
Manuel, y
los contra
rros que
ne.*

*Lo que se of
recio y tra
ta de par
te del Ca
tholico) de
los Reyes
de Nauar
ra, y que
fue*

*Conuic
y sospecha
en los Re
yes de Na
uarra, y
por que*

Año.
M.D.VIII.

que no fue tan bien recibido del Emperador como se pensaua, ni le dio el lugar que solia en su consejo, estos conociendo su gran ingenio, y valor, procurauan en gran conformidad de todos, desacredualle quanto podian, como aquel que le vieron en el primer lugar, y auia caydo del. Al tiempo que entro el Rey en Castilla, conociendo que don Ioan tenia partes, y valor para seruir, y poder hazer mucho daño, embio a dezir a doña Catalina de Castilla su muger, que seria bien que su marido quedasse en el reyno: y ella respondió, que pues assi era dello seruido, se declarasse como auia de ser el tratamiento que se le deuia hazer: y en este medio don Ioã se fue camino de Flandes, para dar cuenta, segun el dezia, al Rey de Romanos de lo que auia hecho en su ser uicio, y del Principe, por cumplir cõ su honra: y como no fue alla tan bien recogido como se creya, embio a pedir al Rey vna de dos cosas. Que si se quisiessse seruir del, y boluerle lo suyo, y tratalle como quien el era, le diessse licencia para que se viniessse: y sino holgaua dello, ni que quedasse en Alemania, o Flandes, boluiendole su hacienda holgasse, que se fuesse cõ su muger y hijos a Portugal: porque alli estaria a lo que del ordenasse, y mandasse. Pero no se seruiendo del, ni mandandole restituyr lo que se le auia quitado, no podia dexar de hazer como desesperado la offensa que pudieffe a todo el mundo: y como no se proueyo por el Rey en lo que el pretendia, y quedo desterrado de Castilla, aunque no fue tan accepto como pensaua que lo merecian sus seruicios, como era cauallero muy principal, y de gran agudeza, y aptissimo para todo genero de negocios, tuto mas lugar, y credito, dello que el Rey

quisiera: y de lo que contenia para que el Rey de Romanos se confuerra con el. Mostraua ya en este tiempo el Marques de Villena estar tan reduzido, y rendido a la voluntad, y ser uicio del Rey, y en conseruarle debarxo de su gouierno, que no auia de seguir otra ley: y entreteniale el Rey con la esperança delas promessas que se le auian ofrecido por Luys Ferrer su embaxador en su nombre: que se auian despues cõfirmado por el mismo Rey en su presencia: y porque el Rey se auia obligado acumplirlo por todo este año de M. D. VII. y al Rey le conuenia que aquel cumplimiento se dilatasse hasta acabar de assentar las cosas de su gouierno, estando en Burgos, a veynte y quatro del mes de Deziembre, el Marques dio su consentimiento: y declaro, que le plazia que se alargasse vn año mas aquel plazo, dentro del qual el Rey se auia obligado de cumplir con el, en lo que tocaua a la recompensa de lo de Almanza, y Villena.

Que el Rey de Romanos passó a Trento para hazer la guerra a Venecianos: y tomo allí titulo de Emperador. XVI.



N E L principio del año de Nuestro Señor de M. D. VIII. tenia el Rey de Romanos grandes aparejos de guerra, para romperla contra el Rey de Francia por el estado de Milan, y continuarla en las tierras de la Señoria de Venecia: aunque por parte del Rey Catholico siempre se hazia muy grande instancia, que se assentasse la paz entre aquellos Principes, o alomenos se concertasse la

El año de 1508 que entró el delfino en Francia, y se casó con la hija de Francisco I.

trégua: y aduenia al Rey de Romanos, que de la guerra, en la edad que citava el Principe don Carlos su nieto, no se podia seguir sino mucho daño en todas sus uiestras, y estados. Quáto a la diferencia del Ducado de Gueldres, porque Carlos de Egmond era conde de dicho Rey de Francia, y estava obligado de ayudarle para la defenfa de aquel estado, y pretenia que perteneciendo de derecho monte le querian despojar del, estando en la posesion mucho tiempo auia, era contento el Rey de Francia, que se nombrasen personas de cada parte, que declarasen dentro de cierto tiempo cuyo era de justicia: y que el ayudaria para que se executase lo que fuese determinado: y se pudiese tercero, que no fuese sospechoso a la parte del Principe. Pero dexadas todas las otras cosas, el Rey de Romanos por el mes de Enero se puso en camino para pañar a Italia: y llegando a Bolano, hizo saber al Rey la conclusión del matrimonio que auia concertado, sin darle parte del, entre el Principe Archiduque, y Maria hija del Rey de Inglaterra, que se auia tratado en tiempo del Rey don Felipe: y el Rey de Romanos proceuro que se concluyese, como se ha referido, despues que el Rey de Francia rompio la concordia que se auia tomado con el casamiento de Claua su hija: y la dio al Duque de Angulema. De Bolano se fue en principio del mes de Hebrero a Trento: y hizo se allí cierta solemnidad, y cerimonia, que acostumbra hazer los Reyes de Romanos, quando se van a coronar: y tomó título de ser elegido Emperador: y escrivio al Papa, y al Colegio de Cardenales, que por iuar a los antecessores queria yr a coronarle de mano del Papa: y que su yda a Italia seria

en gran beneficio, y gloria de la Sede Apostólica: y en conseruacion, y aumento de las cosas Ecclesiasticas: pero a esto le fue respondido, que yendo el, como yua, con exercito, causaua a toda Italia mucha alteracion: y que seria mejor dexar las armas, o conuertirlas contra los Infieles. Dio el cargo de Capitan general de su exercito al Marques de Brandamburg: y mando que se hiziesse allí el alarde: y aquella misma noche que lleo a Trento, se partio con dos mil y quinientos infantes a tomar un passo que esta a los confines de las tierras de Venecianos: y el Marques con mil caballos, y otra parte de la infanteria Turquesa lleo a Ronereto, que es el primer lugar de la Señoria de Venecia. Segon se hizo esta entrada con poca gente, ni se atinava si era contra Venecianos, o con concierto, y trato de ellos: para passar por mar al Reyno, como se sospecho: porque el exercito no passaua de mil y quinientos de cavallo, y de seys mil infantes. Auian llamado ya los Venecianos a Ioan Jacobo de Triulcio, que era el principal de los capitanes del Rey de Francia: puesto que el General de Lombardia era Carlos de Amboesa Señor de Chamonec sobrino del Cardenal de Roan, y Gran Maestre de Francia: que es en aquel reyno mas preeminente officio, que el del Condestable. El Triulcio con trezientas lanças, y dos mil infantes se puso en el Cremonès: y haziendo demostracion los Venecianos de recelarse del, publicaron que no querian que aquella gente alojasse en su tierra, ni en lo de Cremona: y el fingio que de pura necesidad se mudara: y pasó a ponerse en el Mantuano: y esto se entendio auerle hecho manifestamente, y con grande astucia,

Hizo el de Romanos capitan general de su exercito al Marques de Brandamburg.

Lo que procura y previenen los Venecianos, curan el de Romanos.

El fin por el se parte el de Romanos para Italia, y hacer saber al Rey.

Lo que en Trento se hizo para la coronación del Rey de Romanos, y lo que se hizo al Papa.

Año.
M.D.VIII.

porque el Rey de Francia, y Venecianos querian asegurarse que el Marqués de Mantua no hiziese algun movimiento. Por esto no cessaua el Cardenal de Santa Cruz Legado de la Sede Apostolica de hazer muy grã de instancia en lo de la tregua: y venia ya el Emperador en ella, con que se hiziese guerra contra la Señoria de Venecia: y con que el Rey de Francia, y el passessen todas sus diferencias en la determinacion del Papa, y del Rey Catholico: y que la contienda que auia sobre el Ducado de Gueldres, se declarasse dentro de seys meses en Roma por personas nombradas por el Papa, y por el Rey. Querian tambien que el Papa, y el Rey fuesen los que asegurassen el tratado de la tregua: y que el Rey de Francia le pagasse cinquenta mil coronas para la guerra conera la Señoria: y que el Papa, y el Rey Catholico le diesen otra tanta suma. Con esto se ofrecio el Rey de Romanos de tener por quatro meses quinze mil cobacientes: y que desta manera con menos gasto el Papa, y el Rey Catholico se entregarian de sus estados: y el Rey de Francia podria cobrar lo que le pertenecia, si quisiese por guerra: o siendo neutral, con que despudiesse cierta gente Española, que le auia ydo a servir contra el: y los Gascones, y Tudescos que tuuiesse: y que estuouiesen a sueldo del Papa, y del Rey Catholico: y el tuuiesse aquella gente presta. Por esta orden pretendia que la guerra se hiziese por el, y el Rey de Francia contra Venecianos, por la entrega de sus estados: y venia el Papa en esto, temiendo que el Emperador no se concertasse con la Señoria: y no se perdiesse aquella ocasion: porque se crehia que facilmente los Venecianos

vernian en dexarle entrar en Italia, con condicion que se desouiasse de sus tierras, y passasse a coronarse à Roma. Afirmaua el Papa, por indignar mas al Rey, que sabia de cierto, que Venecianos se obligauan de ayudarle para que entrasse en el reyno: creyendo q̄ por aquel camino sacarian ellos tambien su parte. Con esta duda, è incertidumbre se fue comenzando la guerra contra Venecianos, en esta entrada, por el Emperador: de suerte que siempre se trataua entre ellos de concordia: y en breues dias tenia casi tomados los passos por las montañas para Vicencia, y Treuiso: aunque con poca gente: y con solo esto estaua ya toda Italia muy alterada: y ofrecianle buen socorro de dinero, si entrasse en ella cõ mas poderoso exercito: por que sus vassallos, y los del Imperio querian mas que emprèdiessse la guerra contra Franceses por el estado de Milan, y que los echasse de Lombardia. Sucedió en los mismos principios de la guerra, y quando mas se pensaua en como se profeguriã, que auiese de combarido vna fortaleza de Venecianos cerca de Rovereto, y hallãdose el Emperador con la otra parte de su exercito en el valle de Codoro haciendo guerra en los lugares, y castillos de la Señoria, tuuo alli auiso, que passauan cinco mil Suyços a sueldo del Rey de Francia: y dexando la empresa que tenia entre las manos, se fue a Sueuia, para hallarse en vna diea, que se tenia de la liga de Sueuia: porque alli se ordenasse, que Suyços no viniesen mas a servir al Rey de Francia: y se despudiesen los que venian: y embio a rogar al Legado, que desde Morano donde estaua, se boluiesse a Ispruch con los otros embaxadores: porque alli se juntaria con ellos, para dar aliento en los ne-

*Lo qual
y procura
el Cardenal
de Santa Cruz
cõ el Emperador,
y que
responde,
y ofrece.*

*El auiso
que el
Emperador
pueda
que
su
nos.*

*El auiso
de la
matanza
de
Lyon
de
Sue.*

*El fin por
que el Pa-
pa viene
bien con el
de Roma--
nos.*

gocios. Mas tras esta deliberación sabiendo que el Rey de Francia embia ua gente sobre Luxemburg, acudio luego hazia las fronteras de Flandes, por succorrer en aquella necesidad: y embio delante alguna gente de cauallo, y de pie tanta era la variedad, è inconstancia deste Principe en sus empresas. Quando Venecianos trauieron asiso que el Emperador era ydo, y que en Cadoro no quedauan sino dos mil infantes, porque otros tres mil se despidieron embieron mas de seys mil de pie, y de cauallo sobre aquellos pocos que quedaron, que no estauan en lugar fuerte: y vn dia antes del alua los comaron durmiendoi y mataron los mas dellos: y despues deste destroço, cambio el Emperador hazia aquellas fronteras al Duque de Branzuych con gran numero de gente.

De la platica que se monio por parte del Rey, para que se embiasse a España el Principe don Carlos español.
XVII.

ANTES desto fue embiado por el Rey a Inglaterra Guierre Gomez de Fuen salida: con orden que se cumpliesse lo de la dote de la Princesa de Gales su hija: porque el Rey Enrique su suegro se escusaua con esto, que el matrimonio se essensialle: y se continuauan siempre los malos tratamientos que se hazian a la Princesa: era gran lastima verla padecer tanto tiempo. Todo esto se hazia manifestamente con fin, que el Rey Catholico diese primero su consentimiento al matrimonio, que estaua concertado del Principe Archiduque con hija del Rey de

Inglaterra: del qual dio asiso al Rey en principio deste año que se sia el cluado: y tambien porque se essensialle el sayo con la Reyna de Castilla en que no se acabaua de desentengar: y con esto esperaua como succedria la yda del Emperador a Italia: cuyas empresas susocorria mucho los Ingleses: y tenian conuincia que por via en necesidad al Rey, sobre lo de la gouernacion de Castilla. Porqun no embargante que el Rey tenia bie fundada su posesion, y estauan muy alienadas las cosas del gouerno de aquellos reynos, y cada dia se uuan assegurando con su presencia, siempre quedauan muchos muy obilitados en su opinion: y desconfios de ver non un gouernon: y que viniesse a España el Principe, o el Emperador su aguelo. Eras entre estos muy señalados dos Prelados muy generosos, don Alonso Manrique Obispo de Badajoz hijo del Maestro don Rodrigo Manrique, que en esto se mostro muy deferente del Maestro su padre, que fue vno de los mayores señores, que el Rey tubo en aquellos reynos, y el Obispo de Catania hermano de don Pero Nuñez de Guzman Chancero de Calatrana: y como se declararon demasiadamente por seguidores del Rey don Felipe, y en ptocurar que el Rey saliesse de Castilla, y les paxia que auian perdido su gar, y que no serian acrecentados por aquel camino, o por ventura pensauo que hazian en esto su deuer, poco despues de la entrada del Rey en Castilla, determinaron de salirse del reyno, para passarse a Flandes: y el Rey prociuro que el Papa cometiesse a los Obispos de Palencia, y Mallorca, y al Doctor Martin Hernandez de Angulo, q procediesen contra ellos, como contra personas, que auian cometido

D d 3 vna

El destroço que hizo los Venecianos, en lo que se hizo del Emperador.

El suceso que se dio por el Rey de Francia a su hija.

El suceso que se dio por el Rey de Francia a su hija.

El suceso que se dio por el Rey de Francia a su hija.

El suceso que se dio por el Rey de Francia a su hija.

El suceso que se dio por el Rey de Francia a su hija.

Delos años y conuincia de los Obispos de Badajoz y Catania con el Rey.

El suceso que se dio por el Rey de Francia a su hija.

En que el Rey prociuro con el Papa contra los Obispos.

Año.

M.D. xiiii

una gran traycion, y maldad: y que perturbaban la paz, y sosiego de aquellos reynos: y el Papa no lo quiso cometer a los Prelados que el Rey quería: y mucho menos al Doctor Martin Hernandez de Angulo: aunque era persona de mucha autoridad, por no ser Prelado: y comenció al Arçobispo de Toledo: y al Obispo de Burgos: puesto que por capitulos del conclave que el Papa auia jurado, se ordenaua, que no se procediesse contra ningun Obispo, sino con deliberacion, y consulta del Colegio. Querriéndose yr el Obispo de Badajoz afcondidamente, passó a vn monesterio de la orden de San Geronymo, que se llama Santa Catalina de Monte Corban, en el termino de la villa de Santander a la mar. Estubo alli traydo algunos dias de la Quaresma hasta embarcarse: y teniendo auiso dello el Rey, por las personas que tenia puestas en los puertos, y lugares de aquellas costas, fue preso por Frãçisco de Luxan, que era Corregidor de las quatro villas de la costa, en la merindad de Trasmiera, vn Domingo de Ramos: y mandolo el Rey llevar al castillo de Atienza, adonde estubo algunos meses: y despues se le dio licencia que se fuesse a Illescas: porque el Rey remecio su negocio al Arçobispo de Toledo. Traçana el Cardenal de Santa Cruz, estando en su legacia, de concertar al Rey, y al Emperador sobre la diferencia que auia entre ellos, por el gouerno de Castilla: pero el Emperador pidia cosas muy estrañas, a que el Rey no queria condescender: que en suma era, que el Principe viniessse a Castilla, y fuesse admitido por Rey: y que el Rey Catholico quedasse en el gouerno de su persona: y el tuuiesse parte en el prouecho, para ayuda de sus

empresas. Por esta porfia considerando el Rey el mucho trabajo que de continuo auia de passar, para conseruar aquellos reynos, dexando los propios suyos, y el prouecho, y a crecentamiento que en ellos pudiera hazer, y siendo la mayor fatiga que alli tenia, por defender lo de la Corona real, y no le refutando dello otro ningun descanso, sino en lo que se cumplia con lo que denia a Dios, y a la consciencia, y a su propia sangre, no podia dar lugar, que en pago, y agradecimiento de tales obras, se le hiziesse demandas tan injustas, y sobradas: y en perjuryzio de la Reyna su hija: y para confusion de la paz, y sosiego de aqellos reynos. Dezia el Rey, que holgara mucho, que los q̄ el Emperador tenia cabo si de buena intencion, y que estauan sin passion particular, supieran las cosas de Castilla, y las humieran experimentado algunos años: porque condesciera claramente, que ninguna cosa podia ser inuentada para mayor turbacion, e impedimento de la buena gouernacion, y paz de aquellos reynos, que lo que el Emperador proponia, y se le pidia. Que era notorio, que todas las causas, y razones que podia tener el Emperador, como aguelo del Principe, para ponerle tales demandas en la diferencia de la gouernacion, que estaua a su cargo, en caso que la Reyna doña Ioana no estuuiessse de por medio, aquellas mismas tenia en entonçes, como aguelo del mismo Principe, para requerirle a el cō ellas sobre la gouernacion de los estados de Flãdes: que estauan ya a cargo del Emperador durãdo la menor edad del Principe: pero sabiendo que tales cosas como aquellas serian muy dañosas, y perjudiciales, por ningun respeco se las demandaria: antes lo tendria por

Confian
cia y ju
sticia del
Rey, y su
que,

Las Pre
las a quien
comete el
Papa, la
causa de los
Obispos.

Orden del
Rey pri
sion del
Obispo de
Badajoz.

Lo que tra
ta y prou
ya el Car
denal de S.
Cruz con
el Rey y
Empera
dor.

Lo que
tra y ca
su de la
porcion y
el Rey, o
causa y
uacion
de Castilla

*Quá libres
son pasati
dicos de
glor las
Príncipes,
y zelosos
de la justici
ca.*

muy cargoso a la consciencia. Porque a los Principes zelosos de la justicia ninguna cosa les es mas necesaria, è importante, que estar libres, para entender en el officio que les esta encomendado: y atender a conservar la paz, y sosiego de sus reynos, y el patrimonio real: y trabajar de aprouecharlos, y acrecentarlos: y ninguna cosa podia ser mas dañosa, y contraria para estos fines, que obligarle los Principes a casos, que derechoamente eran contrarios para bien gouernar: y no para ayudar a la buena administracion de la justicia. Agrauiuase, que el Legado huuiesse interuenido, adonde se trataba de poner tales demandas: siendo tan obligado a procurar el bien de la Reyna su hija, y de sus reynos, y del Principe Archiduque: y embiose a dezir, que si por respeto dellos, y suyos, no lo auia bien considerado, alomenos por lo de la consciencia lo aduirtiesse mejor: y no se hallasse jamas en cosa, de que pudiesse venir daño a la Reyna su hija, ni a aquellos reynos. Por esta causa embio enconces el Rey de Burgos a Flandes a Claudio Cyllly, que vino a Castilla por embaxador, en nombre del Principe, y de sus gouernadores: y encargole, que dixesse de su parte a la Princesa Margarita, que era buelta a Flandes, despues de la muerte del Duque de Saboya su marido, que no queria que se entendiesse en ninguna manera de negociacion suya, por medio del Cardenal de Santa Cruz, ni de don Ioan Manuel: porque aquellos entendian en cosas particulares suyas, y de otros: que si algunas dellas se hiziesen, seria en daño del estado del Principe: y lo que se huuiesse de tratar, queria que fuesse por su mano della: pues

*Manifieste
el Rey a
granado
del Lega
do, y que le
embia a de
zir.*

*Acuerdo
del Rey a la
Princesa
Margarita,
y acerca de que.*

desseaua mas lo que conuenia al Principe: y tenia amor a todas las partes: y procuraria el bien, y aumento de toda la casa. Tambien embio a dezir a la Princesa con este embaxador, que se fezia publicamente, que en la corte de su padre acogian a todos los que se yuan de Castilla, por auerle determinado a el, y a la Reyna su hija: y eran bien vistos todos los que yuan a procurar la discordia entre ellos: y lo color que lo hazian por seruir al Principe, buscauan maneras, para que se pudiesse disension, y rebuelta en los reynos, en que su nieto auia de suceder: de fuerte, que teniendo nombre de seruidores del Principe, eran desferuidores suyos: y encargosa a la Princesa, que esto se remediasse: pues el por ninguna via auia de acoger a los que de alla viniesen, auiendo desferuido al Principe, o a su aguelo: antes los mandaria ochar. Enconces se aduirtio a la Princesa por parte del secretario Almagan, que para poner en tre estos Principes muy encera confianza, y que huuiesse entre ellos la conformidad que era razon, se deuia luego determinar el Emperador a seguir vno de dos caminos: o embiar al Principe Archiduque, para que se criasse cõ el Rey su aguelo, en lo qual consistia toda la seguridad de la sucesion del Principe, para en vida, o muerte del Rey: y pues en estos reynos de Castilla, y Aragon estaua la principal silla del estado que esperaua heredar, era razon que residiesse aca: o si por algunas causas por entonces no le parecia de embiar luego al Principe, pues en vida del Rey su aguelo no corria peligro su sucesion, que alomenos se determinasse de seguir en lo que tocaba ala gouernacion que el Rey tenia de aquellos reynos, lo que el hazia, en lo que concer-

*Lo que ad
nierte el se
cretario
Almagan
a la Princi
cesa della
Margarita
ca.*

M. D. VIII nia a lo que el Emperador tenia de las tierras, y estados de Flandes: pues las razones que auia para lo vno, tenían fuerça en lo otro: y algunas mas auia para fundar la del Rey: por gouernar, como gouernaza en nombre de la Reyna, y Princesa su hija, cuyos eran los Reynos de Castilla. Que por qualquiere destes dos caminos, lo de España, y Flandes estaria bien conseruado, y seguro: y no auria diferencia ninguna entre sus Magestades: antes desto resultaria entre ellos entera confianza, y amor: porque las obras serian tales, que cada vno conoceria, que deuia confiar del otro: pues ambos tenían vn heredero, despues de la Reyna de Castilla: y atendian a vn mismo fin. Con mouerse esta platica por parte del Secretario Almagar, que era en quien depositaua el Rey lo mas secreto, è intimo, no solo de sus negocios, y consejos, pero de los pensamientos, don layme de Conchillos Obispo de Giraci, que era ydo principalmente por esta causa a Alemania, como ministro de quien hazia el Rey mucha confianza, fue descubricado mas la materia: y dixo al Emperador, tratandose de la venida del Principe, que bien sabia que el Rey Catholico no tenia otro hijo, ni heredero, sino al Principe don Carlos: y que en el ponia todo su amor: y sobre aquel fundamento yua amando todo su edificio: pues auia de quedar en su persona, no solamente la sucesion de la Reyna su hija, mas su memoria, y herencia, y sus reynos, y señorios de la Corona de Aragon: y por aqui podria congeturar, que el bien, y la seguridad de la sucesion del Principe le conuenia tanto a el, y a sus citados, como al Emperador, y a los

fuyos. Pnes siendo estas dos sucesiones de Castilla, y Aragon tan grande, y tan principal parte de la Christiandad, è importandole al Rey tanto, para lo de la honra, y para cumplir con lo que deseaua, y deuia a su hija, y nieto, y así mismo, ya se podia comprehender quanta razon tenia para procurar todo lo que cumpliesse, para la seguridad de la sucesion en estos reynos, y señorios: y que si allí no lo hiziesse, daria muy mala cuenta al mundo, y a su propia sangre: y a los subditos de ambas Coronas, que con tanto trabajo, y lealtad auian seruido, para el bien, y acrecentamiento dellos: y no tenían merecido, que se vsasse con ellos de tanta crueldad, que por no proueer con tiempo lo que cumplia a la seguridad de la sucesion, se viesse, despues de los dias del Rey, en las turbaciones, y guerras que dello se podrian seguir. Por estas razones dezia el Obispo, que le hazia saber, que la verdadera, y entera seguridad de la sucesion del Principe su comun heredero, consistia solamente en que viniessse a criarse en España: y a estar, y residir en ella: porque con solo esto cessauan todas las dudas, è inconvenientes que se podian offrocer en lo de su sucesion: y estando aca, ninguna duda, ni contradicion podria auer en ella: antes todas las cosas estarian tan seguras, y llanas, y en tanta prosperidad, que su Magestad, y el Rey Catholico sus aguelos, que tanto le amauan, y todos los otros que le tuuiesse amor, aurian dello grande contentamiento: y estarian sus animos sossegados, en pensar que quedaua ya el Principe en estos reynos: y que no podia auer duda, ni peligro en su sucesion. Siendo esto allí,

afirma.

Lo que tra
ta el Obis-
po de Gi-
raci con el
Empera-
dor, y ad-
marte acer-
ca de la veni-
da del Prin-
cipe.

La seguri-
dad de la
sucesion
del Princi-
pe es su
confi-
anza.

afirmava, que era muy necesario, que el amor que el Emperador mostrava tener a su nieto, se conociese por obra; y deseándole hazer bien, no fuese causa de su daño; y si creya, que el Rey estava bastantemente informado de la calidad de estos reynos, y de las condiciones de los naturales dellos, le suplicava, que alomenos le diese credito en ellos; y tuviese por cierto, que en ninguna cosa podria hazer mayor daño al Principe, que en no embiarle a que estuviere en estos reynos, y se criase en ellos. Por que siempre que los Reyes, y Princes en Castilla tuvieron hermanos; ellos hallaron muchos Grandes que se juntaron con ellos a seguir su opinion, para acrecentarle, y hazer las cosas particulares, con yr a la mano al mayor, estando presente, y residido en la tierra; y aun alguna vez, para quitarle el gouierno, y echarle del reyno: quando mas se devia temer, estando el heredero ausente, y quedando aca el hermano menor; aunque esto dezia el Obispo, que en los dias del Rey no corria peligro. Mas si Dios le llamase, estando ausente de España el Principe, y el Infante don Hernando presente, en tal caso, sería el peligro tan grande, que no podia ser mayor; y tanto mas, quanto el Infante tuiese de mayor edad. Allende deste inconveniente, considerando, que en la Corona de Aragon, demas de los reynos que tenia en España, se comprehendian los reynos de Napoles, y Sicilia, y las otras Islas, si quando Dios fuese seruido de disponer del Rey, no se hallase el Principe presente, no solamente los de España, mas los de Italia pasarian tanto riesgo, que no sabía como se pudiesen sostener en vna sucesion. Porque no embargante que estauan lexos, si

el Principe residiese aca, todos los señorios de España proseguirian en la conseruacion de aquellos de Italia; y no se podrian perder: y de otra suerte estarian en tanta turbacion, y rebuelta, que no auria forma para poder encender en lo del remedio de alla; y los daños que se seguirian desto serian tantos, que en solo pensarlo, daua al Rey mucha pena: y así el reparo vniuersal de todo, y con que se escusauan enteramente todos los peligros, y males que se temian, era la venida del Principe a criarse, y residir en España. Mayormente que por su pequeñia, y tierna edad no haria falta su persona, para las cosas de Flandes, teniendo alla el favor del Emperador, y estando encargado del gouierno; y por su ausencia la Princesa Margarita; y teniendo alla al Infante don Hernando. Por todas estas causas embiana el Rey a dezir al Emperador, que pues este era el mayor caso, y de mayor importancia; y en que mas auia de mostrar, y se podría conocer el amor que tenia a su nieto, le rogaua, y requeria cō Dios, que por el bien, y seguridad de la sucesion de su comun heredero en la Corona de Aragon, y Castilla, tuviese por bien, que se le embiasse el Principe; y que en aquel caso el le entregaria al Infante don Hernando, para que se criase, y estuviere alla; y para todo esto le daria las seguridades que conuiniessen, y fuesen necessarias. Entendia el Rey esto con su gran seso, y prudencia, y fuesen de las cosas de aquellos reynos, de manera, que por no querer seguir el Emperador su consejo, y por no aver residido el Principe en España, ni venido a ella, hasta que començo a reynar, fue la principal ocasion de las

noue-

la vna
dicho
pues
nada es
por la
de vna
considera

Declara el
Obispo el
dado, y pe-
ligro, y que
de q puede
suceder al
Principe,
para su auer-
tem del Ca-
pholio, y
su auencia
en España.

Lo que pi-
de y requie-
re el Rey,
al Empera-
dor, y acer-
ca de que,

Lo que re-
sulta de no
dar lugar
al Empera-
dor a la ve-
nida del
Principe;

Año,
M.D. LXXII

nouedades que despues se siguieron en Castilla: y llegaron las cosas a tal estremo, que estuuu muy cerca de su ceder mucha parte de las aduersidades, que el Rey tenia ya en este tiempo. Mas el Emperador, aunque no pudo dexar de conocer, que era esto lo que mas conuenia a la faccion de su nieto, no quiso dar lugar a su venida; sino dandole a el parte para tener la mano en lo del gouerno: con esperança, que de alli le auia de resultar grã de autoridad, y mucho socorro para todas sus empresas. Por esto concibio el Rey de sus fines mayor sospecha: mayormente que se tuuo recelo, que en esta misma razon trataua con el Rey de Inglaterra, de entregarle al Principe, para que le ayudasse a tomar el Ducado de Gueldres, y le favoreciesse para las cosas de Castilla: dandole esperança, que estando ellos juntos, podrian acabar la empresa de Gueldres, y apoderarse del gouerno de Castilla, casando la Reyna doña Ioana con el, y por este camino ternian vnidos los estados de Alemania, Flandes, e Inglaterra: y esto se començo a moner entre ellos secretamente. Estãdo el Rey en Burgos, el Gran Capitan hizo pleyto: homenaje en manos de Diego Lopez de Ayala aposentador mayor del Rey, que desuaria qualquier mal, y daño que se procurasse contra el seruicio del Rey: y le seria leal, y verdadero seruidor: y le acogeria en la fortaleza de Loxa: de cuya tençia le hizo el Rey entonces merced. Esto fue a catorze del mes de Mayo deste año: y assi se yuan tomando çitos homenages de otros Grandes, y don Diego Hurtado de Mendoza, y de Luna Duque del Infantado le hizo en manos de Diego Suarez de Auila su contador, de seguir el seruicio del Rey, por tal manera, que si

le mandasse q̄ hiziesse guerra, y fuesse contra qualquier persona del mundo cõ su casa, y deudos, aunque fuesen sus parientes, siendo contra el seruicio del Rey, y de la Reyna su hija, pornia su persona, y estado por su seruicio. Don Rodrigo Enriquez Oñorio Conde de Lemos se declaraua mas: que en caso que el Rey tuuiesse hijos, el Rey se obligasse de jurar solemnemente en presencia del embaxador del Principe don Carlos, que cõpliria las cosas, que a officio de bueno, y legitimo tutor pertenecia: y hizo el homenaje con esta condicion, en manos de Lope Hurtado:

Rey e
Conde
Lemos
en manos
grã de
y en su
condicion.

Que el Rey promeyo, que la gente Española, que estaua en seruicio del Rey de Francia, no passasse al campo Imperial: y Florentines suera requeredos, que desercassen a
Pija. XVIII.



El tiempo que el Emperador se boluio a Alemania, el Rey de Francia se declaró, que queria hazer la guerra al Rey dō Ioan de Nauarra, hasta echarle del reyno, y poner en la possession del a Gaston de Fox su sobrino: y requirio al Rey Catholico le declarasse la ayuda q̄ en esta empresa le pensaua hazer. El Rey le yua entretenido cõ buenas palabras: y le aduirtio, q̄ ante todas cosas conuenia, que lo primero fuesse justificar su derecho, para q̄ en tendiesse las gētes, q̄ la justicia era de su sobrino: y para lo q̄ se huuiesse de emprender, tuuiesse el derecho, y razõ de su parte: pues cõ esta sus horas, y conciencias quedauã mas desear gadas ante Dios, y las gentes. Enton-

Exhibi
un cap. de
defuicio
al Rey.
ambos
en el
reynado.

ces dezia el Rey, que se hiziesse auisar, que era lo que entendia emprender por su parte, y con que exercito, y en que tiempo, y de que manera: pues sabiendo esto, le auisaria de lo que el por la suya ayudaria en ello. Porque siendo la justicia de Gaston de Fox su cuñado, pëlasse, que lo que auia de hazer por el, lo haria con tanto amor, y voluntad, como el mismo Rey de Francia, que era su tio. En esta sazón, que se traxa muy de veras por el Rey de Francia en esta empresa, se començo a tratar de concierto entre el Rey, y Reyna de Navarra, y Gaston de Fox: y pidia Gaston de Fox, que le diesse las tierras de Fox, Bearne, y Bigorra, que valian harto mas q̄ el reyno de Navarra: y estava en Francia don Luys de Beaumont hijo del Conde de Lerin, aguardando el socorro de gente, que el Rey de Francia le auia ofrecido, que le embiaria muy presto: y que el trabajaria, que se cobrasse su estado. Tenia el Rey Luys en su exercito algunas compañías de gente Española, que el Rey le auia embiado, para que estuuiesse a su sueldo, que eran hasta mil y quinientos soldados: y tuuose algun recelo, que procurauan muchos, que con sus capitanes se passassen a seruir al Emperador, en la guerra de Lombardia: o contra la Señoria de Venecia: y que lo auia ydo a solicitar a Francia, vn maestresala de la Duquesa de Terranoua, que despues se fue a Alemania: y por esta causa el Rey Catholico embio a Alonso de Omedes, para que persuadiesse a los capitanes, que quedassen en servicio del Rey de Francia: y no hiziesse ninguna nouedad. Este cauallero, por entreternerlos les dixo, lo que le ordenaron Carlos de Amboeá Señor de Chamonte, y Ioan Iacobo de Triulcio: y

era en coyuntura, que anian ya recibido vn saluo conduto, que lex embio el Marques de Brandamburg capitan general del exercito Imperial, para que se passassen a su campo: y como se detuvo la gente, por lo que el Rey les embiava a mandar, el Marques los declaro por rebeldes: y que justificassen a todos los que hallassen: y los capitanes, y Alonso de Omedes le respondieron, que no reconocian al Rey de Romanos por señor, antes por muy estraño de su nacion: y que al Rey Catholico tenian por governador, y tutor del Principe don Carlos, y de los reynos de Castilla, y teniendo hermandad, y aliança con el Rey Luys, ellos le seruián, y seruiarian: y harian la misma guerra a los Imperiales, no perdonando a ninguno. Estauan estas compañías bien a punto en Sarraul, y los principales capitanes eran Peralta, y Luys de Beaumont: y su general Ioan Iacobo de Triulcio: y el campo de los Alemanes estava junto a Trento: y el Triulcio con esta gente, y con quinientos Gascones ballesteros, y quatrocientos caualleros ligeros fue a dar sobre los Alemanes, que estauan sin ningun recelo: y mataron mas de quinientos: y pusieron a saco el lugar donde estauan: y tomaron algunas piezas de artilleria. Por recelo desta gente Española, que no intentasse alguna nouedad, fue preso, como dicho es, el Comendador Aguilera, por mandado del Señor de Chamonte: porque le informaron, que yua para leuantarla, y passarla a las tierras del Emperador, por orden del Gran Capitan: y dando los Franceses credito a esto, se determino de mandar prender ala Duquesa de Terranoua, que quedo en Genoua enferma, y a sus hijas: y usar de vn fuerte termino

Lo que de clara el general del exercito Imperial, contra los Españoles, y que responden.

El asalto y saco del general Triulcio en el campo de los Alemanes.

Prisión del Comendador Aguilera, y Duquesa de Terranoua y por que.

El exercito en q̄ se trata entre los Reyes de Navarra, y Gaston de Fox, y acerca de que.

El fin por que embio el Rey a Alonso de Omedes, a Francia.

Año.

M. D. V. III

termino, si hallassen que era verdad. Por esto fue deliberado en su consejo de mandar a Rodolfo de Lanoy Baylio de Myans, que era gouernador de Genoua, q̄ no dexasse partir a la Duquesa, sin que huuiesse para ello orden del Rey. Entendiendose despues que eran vanas sospechas, el Señor de Chamonte, procuro de estoruar, que la Duquesa no fuesse detenida. y desfeò, que vn hermano suyo, que tenia grã estado, y esperaua heredar al Cardenal de Roan, casasse con doña Beatrix hija del Gran Capitan. Por este tiempo se apoderaron los Venecianos de vna buena parte del Condado de Goricia: y fue les muy gran ayuda hallarse el Triuulcio con aquella gente Española tan cerca: porque les asseguraua el passo. Tenian en el mismo tiempo los Floréttines en mucho estrecho la ciudad de Pifa: y fuerõ de parte del Rey, y del Rey de Francia a Florencia, loã de Albion, y Miguel Ricio Napolitano, a requerir aquella Señoria, q̄ desistiesen de hazer mas daño en las tierras de Pisanos: y deshaziessen su campo: y para darles mas animo a que ellos se defendiessen: pero por esto no dexaron de hazer todo el daño que podian. Hizo entonces loan de Albion mucha instancia, que pudiesen sus diferencias en poder del Rey, y del Rey de Francia: y no lo quisieron hazer, sino con seguridad, que fuesen ciertos, que se les auia de entregar aquella ciudad, que ellos auian posseido mucho tiempo: y dezian auerla comprado de su propio señor: y aunque ofrecieron de mandar apartar alguna parte de la gente, que tenian en el cerco de Pifa, y se trataba de concordia por medio de estos Principes, nunca cessauan de hazer la guerra: y tenian muy apretada la ciudad, y en gran necesidad,

por auerles talado los panizos, y mijos, con que otros años se auian sustentado.

De la tregua que assentaron los capitanes del Emperador con la Señoria de Venecia: y que el Rey no quiso admitir a Andrea del Burgo su embaxador a su embaxada: y le mando boluer en vna nave a Inglaterra.

XIX.



ALGVNOS Capitanes del exercito de el Emperador, y el Obispo de Trento, que eran gouernadores del Condado de Tirol, en este medio con vna comisiõ que les auia dado algunos dias antes, assentaron tregua vniversal cõ Zacharias Contareno, en nombre de la Señoria de Venecia, entre el Emperador, y Venecianos. Esto fue a seys del mes de junio deste año: y auia de durar por tiempo de tres años: y de parte del Emperador se incluyeron en ella el Papa, y los Reyes de Aragón, Inglaterra, y Vngria: y los Principes, y estados sugetos al Imperio: y la Señoria nombre de su parte a los Reyes de Francia, y Aragon, como confederados suyos: y a los q̄ eran sus aliados: y no huuo en esta tregua oera condicion, sino el sobreseymiento de la guerra: y dexar las armas. Procuro el Cardenal de Santa cruz, q̄ esta tregua se confirmasse por el Emperador, por su medio, y del embaxador layme de Albion, que estaua en Francia, con autoridad del Rey Catholico, y del Rey Luys. Pero poco despues el Rey de Francia mando salir en campo hasta ochocientas lanças, y seys mil infantes, con deliberacion, que entrassen a inuadir las tierras del Príncipe Archiduque, por la parte

En lo q̄ se apoderarõ los Venecianos en el Condado de Goricia y como.

Lo que insto y procuro loan de Albion cõ los Florentines.

Tregua entre el Emperador y Venecianos.

Lo que mandò el Rey de Francia.

Año
M.D.V.
III.

contentual
emperador
de hazer la
tregua con
el de Fran-
cia, y o-
tros, y co-
mo el Rey
la estorna.

El asiento
y tregua q̄
procura el
Cardenal
de Santa-
cruz, y es
quoto.

de Bransante, ò de Nemurs: porque se leuante el cerco que se puso sobre vna plaza fuerte de Olanda, adon de se auian recogido cerca de dos mil Gueldreses, que auian corrido, y quemado aquella comarca. Tratase en esta sazón de concertar, que se viesse el Emperador, y el Rey de Inglaterra: porque por medio de las vistas se dana esperanza, que el Emperador embiaria à Inglaterra al Principe Archiduque: con que el Rey Enrico tomase à su cargo la empresa de venir à ponerle en la posesion del reyno de Castilla: pues como fue gro, y con poder del Emperador, que era el verdadero tutor, segun el dezia, podria venir à gouernar aquellos reynos: y effectuar su matrimonio con la Reyna doña Ioana: con que al Emperador le dexasse cierta parte de las rentas reales: y le ayudasse para hazer la guerra à Franceses. Para tratar lo destas vistas, fue embiado Andrea del Burgo à Inglaterra: y por otra parte la Princesa Margarita, estando el Rey de Francia en Angos, embió por el mes de Agosto con vn cauallero de su casa à pedirle, que no quisiesse dar lugar, que se embiasse aquel socorro al Duque de Gueldres: pues no era la guerra por cosa que tocasse al ducado, sino por cobrar las villas, que el Duque auia tomado del Principe Archiduque à la marina de Olanda: y porque en el mismo tiempo el Emperador su padre embiava à Francia sus embaxadores, para tratar de concertar sus diferencias, la Princesa embió à dezirle, que por el deseo que el tenia, que la concordia se effectuasse, ella se acercaria à las fronteras de Francia, con que el Cardenal de Roan fuesse

cia, y con todos sus amigos, y aliados, por tiempo de otros tres años: con que el Duque de Gueldres pudiesse sus diferencias en poder del Papa, y del Rey Catholico: y en seguridad que se cumpliria lo que se declarasse, se pudiesse dos fuerzas principales que el Duque tenia, en poder del Rey Catholico: mas el Rey estornaua, que no se concluyesse lo desta tregua, ni se firmasse entre ellos capitulacion alguna, sin que se declarasse en ella, que por ninguna via se le pudiesse embaraco en lo de la gouernacion de Castilla: y de otra manera los otros Principes confederados se declarassen contra el Emperador. Despues mediado el mes de Setiembre, estando el Emperador en Malinas, se trató por medio del Cardenal de Santa cruz, de assentar tregua entre el Rey de Francia, y el Duque de Gueldres de vna parte, y los estados de Flandes de la otra, y por tiempo de quarenta dias: porque se concertó, que en este medio se verian la Princesa Margarita, y el Cardenal de Roan, para tratar de la paz: y el Duque de Gueldres no quiso aceptar la tregua, con la condicion que se le pidia: que era, que no pudiesse poner viuallas en los lugares cercados de Olanda. Era venido el Emperador à Flandes, para tomar la gouernacion de aquellos estados: porque despues que los Flamencos se determinaron de recibirle por gouernador, no pudo venir à entender en el gouerno: y embió en su nombre à la Princesa Margarita: y fue jurada, y admitida por todos vniuersalmente: y gouernó hasta este tiempo, que en el dia de San Matheo fue jurado su padre en Anuers: y de alli se partio para Olanda, por tomar algun asiento en las cosas de Gueldres: porque de aquella

Es parte

Los mofes
y procura
el de Roan
no con el
de Ingla-
terra, y el
embaxa-
dor que con-
ta.

Lo que la
Princesa
doña Mar-
garita em-
bia à de-
zir al Rey
de Francia.

Le embió
allí. Contentauase el Emperador de
hazer la tregua con el Rey de Fran-

LIBRO

Año. parte se recibia mucho daño, sin aver
 M. D. ciii. quien los defendiese. Tratandose en
 Embaxador q̄ esta sazón de concertar las diferen-
 cia el Em- cias entre estos Principes, sucedio
 perador, y vna cosa, q̄ fue ocasió de mayor rópi-
 el orden q̄ miento entre el Emperador, y el Rey
 da el Rey Catholico: porque hieo llegado An-
 para q̄ no drea del Burgo Cremones à Ingla-
 quede en terra, mandò el Emperador, que de
 España. alli passasse à España, para que resi-
 diesse en la corte del Rey, como su
 embaxador: y el Rey, que fue auisado
 de la embaxada con que vino à Ing-
 laterra, sabiendo su venida, mandò,
 que no le dexassen passar adonde el
 estuuiesse: y no le quiso admitir, ni
 dar lugar que quedasse en España: en-
 tendiendo, que en aquella sazón, que
 auia alguna alteracion en Castilla, ve-
 nia con algunos tratos, y prouisiones
 muy perjudiciales, que podian cau-
 sar escandalo en todo el reyno: y el
 corregidor de Laredo, que tuuo prouisi-
 on para ello, luego que salio a tier-
 ra, le mado detener à el, y à los suyos:
 y le hizo poner en vna nane, que le
 boluio à Inglaterra. No embargante,
 que hizo muy gran instacia, para que
 se le diesse lugar de ver al Rey, afir-
 mando que traya medios con que se-
 ria muy seruido, y que el corregidor
 consultasse sobre ello, pero el execu-
 tò el mandamiento que tenia, en el
 qual se ordenaua, que no fuesse reci-
 bido, por auer tratado diuersas cosas,
 en el tiempo que en España, estuuo
 que eran en grande offensa, y deser-
 uicio de la Reyna de Castilla. Desta
 nouedad se sintio el Emperador gra-
 uissimamente: indignandole mas, y
 exagerando el caso don Ioñ Manuel
 en tanto grado, que hallandose con
 el Gursá, y el maestro Mota, pregun-
 tando el Emperador à don Ioan, que
 le parecia de aquel caso, le respon-
 dio con demasiada yffania, que de-

*Indigna-
cion y pla-
ricadel Em-
perador cō
tra el Rey,
y porq̄nt.*

uia embiar otro con cinco mil Ale-
 manes: y veria, que no solamente se-
 ria recibido, lo que no se pudiera ne-
 gar à vn Moro, que fuera embiado
 por el Rey de Tenez, pero su Ma-
 gestad Cesarea si aca viniessse, para
 reynar: y disponer de la gouernacion
 como le pluguiesse. A citas amena-
 zas, y otras demostraciones peores,
 dauan mas ofadia las inteligencias
 que se tenian por parte del Empera-
 dor con el Rey de Inglaterra: cuyos
 embaxadores auian llegado à Malin-
 nas: y tratanase ya muy descaradame-
 te, que se embiassse gente à Castilla,
 con autoridad del Rey de Inglaterra,
 y cō sus dineros, como suero del
 Principe: para que se apoderasse del
 reyno: y tomasse à la Reyna à su ma-
 no: y se casasse con ella: porque con
 este pensamieto se dexò de effectuar
 su matrimonio con la Princesa Mar-
 garita. Fueron en esta misma sazón à
 Inglaterra el Señor de Berghas, y el
 Governador de Bressa, para cobrar
 cien mil ducados de la dote del nue-
 uo matrimonio, que se auia tratado
 enre el Principe Archiduque, y Ma-
 ria hija del Rey Enrico: y obligauan-
 se por ellos Gante, Brujas, è Ypre, en
 caso que no se effectuasse, como no se
 effectuò. Dio mucha ocasion à que el
 Emperador se declarasse tanto como
 esto, pensar que estauan ya las cosas
 en Castilla de tal manera rebueltas,
 que con mediano socorro echariã al
 Rey del gouierno, por el caso que su-
 cedio al Marques de Priego: con quiẽ
 se creyo, que se entendian los mas
 Grãdes de Castilla, y de la Andaluzia.

*Reflexiõ
del Empe-
rador, y
nuestro
corte d
Rep.*

*En co-
huo to-
paulo i
Inglaterra
y acõta
de pu.*

*De la alteracion q̄ huuo en la
 ciudad de Cordona, y q̄ el Marques de Pri-
 ego embio à Montilla preso vn alcalde de
 corte, que fue allã para castigar los
 delinquentes. X X.*

COMEN.

Año
M. D. VIII

Lo q' nosi-
ficó el Al-
calde al
Marq's de
Priego y q'
responde.

Omençádose ya á af-
sentar las cosas de
Castilla, y despues
q' fue jurado el Rey
por Governador de
aquellos reynos, dō
Pedro Hernandez de Cordoua Mar-
ques de Priego, confiado en algunos
Grandes, q' estauan entre si muy vni-
dos, con quiē el se auia confederado,
no cesaua de dar á conocer la parte
q' el era en la Andaluzia, para desuuir
le. Mayormente q' estaua muy aliado
cō el Conde de Cabrá y los dos mo-
firauā estar muy desdenados: porq' el
Rey auia hecho poco caso dellos:
pues no pēsauā ser menos poderosos
en las cosas de aquella prouincia, por
sus estados, y amigos, q' lo era los Grā-
des de Castilla, á quien el Rey gratiū-
cō, y hizo merced, para alentar su ve-
nida. Estando desta manera refabiaz-
dos, y desamorecidos, succedio, q' hu-
uo cierto ruydo en la ciudad de Cor-
doua, entre algunos vezinos della: y
siendo preso vno de los culpados, por
los ministros de la justicia, llegaron
ciertos criados de dō loā de Aca Obi-
sipo de Cordoua, y con gran alboro-
to, y mano armada quitaron el preso
á los oficiales reales. Esta fuerça, y
defacato contra la justicia se divulgō
en breues dias por todo el reynoy es-
tando el Rey en Burgos, mandō yr á
Cordoua al Licenciado Hernan Gomez
de Herrera alcalde de su casa, y
corre, cō alguna gente de cavallo: pa-
ra q' hiziesse pesquisa sobre aquella re-
sistencia y se castigassen los delinquē-
tes: y porq' mas libremente pudiesse in-
quirir sobre aquel caso, y vñasse con
mas autoridad de su officio, le fue mū-
dado, q' notificasse al Marques de Pri-
ego, y á dō Francisco Pacheco su her-
mano, q' saliesse de la ciudad. Comē-
çando el alcalde á entēder en su pes-

quisa, le embiō á dezir el Marques, q'
no vñasse de su comisiōn, hasta cōsul-
tario con el Rey y q' saliesse de la ciu-
dad: y el respondio, q' sin mandamien-
to del Rey, no podia dexar de conti-
nuar lo q' le era mandado: y el mismo
dia fue á notificar al Marques, que se
hiesse de Cordoua, y el Marques reci-
biō mucha alteracion de aquel mādā-
mientoy dexando al alcalde con don
Francisco su hermano, y cō don Die-
go de Cordoua solos en vna sala, el se
salio fuera: y hizo detener al alcalde
en su casa por grā parte de la noche,
postremo dia dela fiesta del Spiritusan-
to: que fue á treze de Junio. Boliuo el
Marques á su casa: cāsi á la media no-
che: cō mucha gente armada: y dixo al
alcalde, q' la respuesta q' el daua al mā-
damiento q' le auia hecho era, q' otro
dia luego por la mañana, el saliese de
Cordoua: y q' lo hiziesse aliorde no,
q' se haria forçadamente: y el alcalde
le respondio, q' no lo haria en ningū-
na manera, sin ordē del Rey, q' le auia
embiado: cō esto salio el alcalde de
la casa del Marq's. El dia siguiente hi-
zo llamar el Marques al corregidor,
y algunos regidores, y jurados, y ca-
ualleros, para q' se juntasen en su ca-
biado y en presencia de todos les pro-
puso de la yda del alcalde de corte:
dando á entēder, q' aquella pesquisa
seria general cōtra todos: pues conē-
çaua por el, y su hermano: y q' auia de
ser muy molestando: y aun algunos, se-
gun amenazaua el alcalde, castiga-
dos grauemente y con esto se altera-
ron de manera, que siendo requeridos
por el alcalde, que le diessen fa-
uor, y ayuda, para executar los man-
damientos, y prouisiones reales, se es-
cutaron. Entōces salio el Marques de
las casas del ayuntamiento: y sacō por
la mano al alcalde, que auia ydo allā:
y mandōlo llevar á los fueros: preso á

La junta q'
hize el
Marq's en
Cordoua, y
q' resulta.

E e s su

LIBRO

Año. M. D. v. i. su
Manda el Marqués de sus prefechos, Alcalde, y sus alguaciles.
 fu fortaleza de Montilla, y con el dos aguaziles q̄ lleuaua: publicando, q̄ lo hazia por la honra de Cordoua, y de su Iglesia: como si fuera affrēta, y deshonra executar la justicia. Pusierō al alcalde, y sus aguaziles en vna boue- da de aquella fortaleza, adonde le tu uieron algunos dias cō muchas guar- das: y despues le dexō salir: y mādole expressamente, q̄ no boluiesse à Cor- doua: y estando en Adamuz, q̄ es lu- gar de aquella ciudad, embiō el Mar- ques alguna gente de cauallo, para q̄ le echassen de alli: y el alcalde fu su- ò a recoger al Carpio, villa de dō. Die- go Lopez de Haro, q̄ era gr̄a seruidor del Rey: para esperar alli su mādamiē- to. Despues deste caso, hizo el Marq̄s entrar en Cordoua alguna gēte d̄ pie de su tierra: y mādō cerrar las puer- tas de la ciudad, y guardarlas con co- lor de la pestilencia: y disimulaua lo pasado, creyendo, q̄ aquel exceso no era delito, para q̄ la fama del huiesse de passar de los puertos. Pero el Rey, auq̄ semejaue a reuencimiento q̄ así auia ya acaecido en aquellos reynos, en vi- da de la Reyna Catholica, cōsiderādo q̄ en esta fazon, qualquier mouimien- to, y desacato era de mayor escādalo, è incōuiniēte, y de mucha desobediē- cia, determino de yr en persona à la ciudad de Cordoua, para castigar al Marques: y remediar, q̄ de alli adelā- te no se pudiesse cometer semejante exceso en offensa de la justicia: no embargāte, q̄ el Marques despues de aquel caso, ecriuiuo al Rey, q̄ auia sa- bido quā al cōtrario de su intencion auia recibido lo pasado: y q̄ porq̄ co- nociesse quāto mas fundada era seuo- litud en su seruicio, q̄ la de las perso- nas à quiē daua credito, se lo certifica- uā, el yua à dar razō de se: y à poner su persona, y hijos, y su casa en sus ma- nos: porq̄ si algo le parecia q̄ auia me-

guado de obediēcia, lo supliesse el su- crificio, como el fue: se mas seruido: y embiō al Gr̄a Capità su tio la relaciō de lo q̄ auia pasado: para q̄ informas- se al Rey, y à la Reyna: y rēplāse, se- gū la furia, y rēpēstā sobrenuiesse.

Que el Rey partio de Burgos para la Andaluzia, à castigar el exceso q̄ auia cometido el Marques de Priego: y lo q̄ se procurò por los Gr̄ales, q̄ el Rey mādasse el rigor del castigo. XXI.



Año el Rey de Bur- gos para Mahamud ¹¹⁰⁰
 en fin del mes de ¹¹⁰⁰
 Julio: adōde se de- ^{de en la}
 tuuo muy pocos ^{Reyna,}
 dias: y quedò la ¹¹⁰⁰
 Reyna su hija en Arcos: y enōdes sa- ¹¹⁰⁰
 to de su poder al Infante don Hernā ¹¹⁰⁰
 do su nieto: aunque la Reyna mostrō ¹¹⁰⁰
 dello tan gran sentimiento, y pesar, q̄ ¹¹⁰⁰
 fue menester consolarla el Rey su pa- ¹¹⁰⁰
 dre, cō estrāno artificio, afirmando, q̄ ¹¹⁰⁰
 conuenia llevarle cōfigo, por la salud ¹¹⁰⁰
 del Infante: y por el beneficio publi- ¹¹⁰⁰
 cō de aquellos reynos. Mandò q̄ le è ¹¹⁰⁰
 guiesse todos los Prelados, y canalle ¹¹⁰⁰
 ros, q̄ estauan en su corte: y fue cam- ¹¹⁰⁰
 no de Valladolid: y desde Dueñas mē- ¹¹⁰⁰
 dō hazer llamamiento general de los ¹¹⁰⁰
 de la Andaluzia, y de las ordenes: y ¹¹⁰⁰
 proueyo, q̄ se junrasse algunas cōpa- ¹¹⁰⁰
 ñias de cauallo, y gēte de pie, y todas ¹¹⁰⁰
 le acōpañasē: porq̄ cō ad̄lla fama, los ¹¹⁰⁰
 pueblos de allēde los puertos se ani- ¹¹⁰⁰
 masē: y los q̄ tenian dañadas intēci- ¹¹⁰⁰
 ones, se lo juzgassē, y detuuiēssē, sin ¹¹⁰⁰
 llegar à mayor escādalo, ni rōpimiento, ¹¹⁰⁰
 con solo ver, q̄ auia poder, y fuerças ¹¹⁰⁰
 para castigarlos. Con esto, porq̄ fue in- ¹¹⁰⁰
 formado, q̄ el Marques trabajaua quā- ¹¹⁰⁰
 to podia, de hazer culpados à los mas ¹¹⁰⁰
 principales caualleros, y à la mayor ¹¹⁰⁰
 parte del pueblo de Cordoua, pare- ¹¹⁰⁰
 ciendole, que de aquella manera se- ¹¹⁰⁰

La gēte q̄ entra el Marq̄s en Cordoua, cō q̄ título guarda la ciudad.

La detor- minaciō del Rey, en yr à Cordoua, y lo que el Marq̄s le ecriuē.

El mudi- to q̄mō que el Rey mandò lo q̄ se le de- lator: y à q̄mō se

La que es
de don Diego
y asegura
el Rey por
don Diego
de Haro á
la de Cer
dona.

ria mas liviana su culpa, embió á mandar á don Diego Lopez del Sano, que de su parte certificasse á los de aquella ciudad, por las vias que mejor le pareciese, que el tenia bien conocida, y prouada la antigua lealtad, q̄ los cavalleros, y pueblo de Cordoua siempre tuvieron á la Corona real: y aunque el Marques procuraua de ponerlos en culpa no haria ningun daño, sino en particular á quien siguiesse su mal proposito: y que no auia el de permitir, q̄ tanta gente principal, y tan honrado pueblo como auia en aquella ciudad, estuuiesse opresso, y fuera de su libertad. Governose esto de tal manera por el Rey, que todas las ciudades, y villas se apercebieron para seruirle, de fuerte, que auiendo don Pedro Giron hijo mayor del Cõde de Vreña, que era cavallero muy valeroso, y de gran punto, mandado apercebir la gente del estado de Medina Sidonia, no quisierõ los pueblos obedecerle: y esto fue en aquella conyuntura de gran contrapelo, para que no se diese lugar á mayores nouedades, y escandalos, si los Grandes de la Andaluzia se pudieran juntar. Antes que el Rey saliesse de Valladolid, cõsiderando el peligro que podia seguirse, dexando á la Reyna sin la guarda que conuenia, proveyo que don Ioan de Ribera capitán general de las fronteras de Nauarra estuuiesse de continuo cerca de Arcos: en tanto que la Reyna residiesse en aquel lugar: y tuuiesse por allí cerca aposentada la gente de las guardas, que quedauan con el: y si fuesse á Tordeuillas, se pusiesse en el mismo lugar: y se mudassen las compañías disimuladamente: y teniasse fin de aficionarla, que fuesse á Tordeuillas: por ser el lugar bueno, y muy sano: y en buena comarca, y no conuenir, que en la ausencia del

Rey estuuiesse en lugar, que no fuese cabo seruidores ciertos. Quedaron le á don Ioan de Ribera para esto, su compania de gente de armas, y las de don Inigo de Velasco, y de don Diego de Castilla: y en la frontera estauan las de don Ioan de Silua su hijo, y la de Hurtado de Luna: y para lo que tocaba á las prouisiones de Cancilleria de Valladolid, les dexò el Rey gente: para que se juntasse con la otra que les quedaua: y para qualquier necesidad que se ofreciesse, diò el Rey orden, que el Almirante estuuiesse en Palençuela: y el Condestable en algun lugar de los suyos: y el Duque de Alua en su estado: y á estos tres Grãdes, y á cada vno dellos tenia orden don Ioan de Ribera de acudir, y pedir fauor, y ayuda si fuesse menester: porque en lo que tocaba á la Reyna, y á las cosas de su seruicio, el Rey tenia dellos la confiança que de si mismo. Teniasse gran cuenta con la frontera de Nauarra: y en Vizcaya, y Guipuzcoa: y en las quatro villas: y en saber si yuan, ò venian algunos por mar, ò tierra con letras, ò tratos contra el seruicio del Rey. En esto se detuvo el Rey en Valladolid, hasta siete del mes de Agosto: ofreciendosele una muy larga ausencia, por las nouedades que se figurieron en la Andaluzia. El mouimiento de don Pedro Giron era por esta causa: que despues de la muerte de don Ioan de Guzman Duque de Medina Sidonia, hubo gran diferencia entre la Duquesa doña Leonor de Coñiga su muger, y el Duque don Enrique su entezado, que era menor de edad: sobre los bienes, y herencia que quedaron del Duque: porque la Duquesa pretendia, que don Alonso, y don Ioan de Guzman sus hijos auian de sacar su parte, como en bienes partibles: y

Piençia y
tuera grã.
de en las
frõteras de
Nauarra y
otras, y que
que.

Diferencia
grande entre
de Pedro
Giron
y la Duquesa
de Medina
Sidonia, y
porque.

Muñoz
de y pro
uocó á y
muñoz la
guarda de
la Reyna.

Año
1511.

don Pedro favorecia la parte del Duque don Enrique, como su tutor, por estar desposado con doña Maria Giron su hermana: y estas diferencias se concertaron por medio del Arzobispo de Sevilla, y de don Íñigo de Velasco hermano del Condestable, que era Asistente de Sevilla. Despues al mismo tiempo que el Rey hazia su camino à mas andar para la Andaluzia, el Condestable, y el Conde de Vreña por si, y por el Duque de Medina Sidonia, y de su tutor don Pedro Giron se obligaron al Rey, por que el Duque, y el Conde de Vreña, y su hijo, estauan muy determinados de seruir bien, y lealmente à la Reyna de Castilla, y al Rey, como administrador, y Governador de aquellos reynos, de no ser en ningun tiempo contra su seruicio; porque estuuiel-se dello cierto, le entregarian el Conde, y su hijo don Pedro dentro de treynta dias, las fortalezas de San Lucar, Huelva, y Beger: para que las tuuiesse en seguridad. Allende desto se obligò el Condestable, que por la persona, y casa del Duque, y por la gouernacion della, seria el Rey obedecido: y no le deservirian en ningun tiempo: y el Rey ofrecia, que hecha la entrega de las fortalezas, traxaria al Duque, y al Conde de Vreña, y à don Pedro su hijo, como à buenos seruidores: y que favoreceria sus cosas. Con auerle remediado esto, y con tenerse entendido, que al tiempo que se intentò aquel exceso por el Marques, estauan el, y el Conde de Cabra muy desproveydos de gente, y sus fortalezas tan mal paradas, y desbastecidas, que sola esta razon señalaua, que aquello fue mas por via de alteracion de pueblo, que por otro fundamento mayor, no se tuvo recelo ninguno de otra noue

dad: y comunmente se atribuyà à buena dicha del Rey, que se le huuiesse dado tal ocasion, donde pudiesse dar exemplo à los cuerdos estrangeros, y à los inobedientes, y livianos de aquellas reynos: pues justamente podia vsar de mucha justicia, y mucha piedad, por ser el yerro tan ancho. Dexò el Rey en Arcos con la Reyna por mayordomo mayor de su casa à Luys Ferrer: y con quedar cabo la Reyna su hija el Condestable, y el Almirante, y con tener aquellos dos Grandes confederados, y vnidos en su seruicio, juntamente con el Duque de Alua, aunque ellos no estauan muy còcordes entre si en sus diferencias, las cosas de Castilla parecia al Rey, que quedauan en grande recaudo, y sosiego. Es bien de considerar en este lugar, el estado de estos tiempos: porque siendo el que anda de suceder en aquellos reynos el Principe Archiduque, y residiendo en Flandes, se tenia tanto recelo, que no aporallè armada del Emperador con gente de guerra à las costas de Galizia, como en las del reyno de Granada de los corsarios de allende: y para tener mas seguro lo de aquel reyno, procurara el Rey concertar deudo entre el Duque de Alua, y el Conde de Lenos: y que el Conde don Hernando de Andrada saliesse de Galizia: y el de Ribadeo tuuiesse à muy buen recaudo la fortaleza, y villa de Ribadeo: porque aquel puerto es muy importante. Tambien se mandò à Hernando de Vega, que tuuiesse bien proveyda la fortaleza de Bayona, y su puerto: y al Governador de Galizia, que hiziesse reparar la fortaleza de la Coruña: y que el lugar por ser el mas importante de toda Galizia se fortificasse, y basteciesse de armas: y para tener auiso de qual-

Lo q̄ declara
v̄y entre
gan el Cō-
destable, y
el Cōde de
Vreña al
Rey, y que
les ofrece.

Hoy è
Rey me
dono me
por de
de la
na à los
furo.

Lo q̄ me
reclama
el Duq̄
de de lo
mayor
de de q̄

Año
M.D.XI.XII

Lo q supli-
ca, y repre-
senta el grã
Capitã del
Rey por el
Marq̃s de
Priego.

Fuor de
los Grãdes
al Marq̃s
de Priego,
y lo q̃ pron-
ciã con el
Rey.

qualquier nãios, que aportassen à la costa de Galizia, se mandò poner grande recaudo en las atalayas que guardauan aquella costa: y estauan en el puerto de Ribadeo, y en Vares, y Cedeira, y en el cabo de Priorio, y en la torre del Pharo de la Coruña, y en las Iilas de Alçarga, Malpica, y en Villao de Buria, y en las Iilas de Bayona. Siguió el Gran Capitã al Rey: y llegado à Valladolid supo de los apercebimientos, q̃ se auian mandado hazer por sus cedula, para don Diego Lopez de Padilla, que era Governador en los lugares de la orden de Calatrava, en la prouincia de la Andaluzia: y para que otros capitanes, y caualleros juntassen la gente de aquellas comarcas: declarando, que yua en persona à castigar el atreuimiento, y desãcato, que el Marques de Priego auia cometido en offensa de la iusticia: perturbando la paz, y sosiego del reyno: y que don Inigo de Velasco Asistente de Seuilla, con todo el regimiento de aquella ciudad auian mandado pregonar vna prouision, que se auia despachado en nombre de la Reyna, en que se mandaua, que todos los de sesenta años abaxo, y de veynte arriba estuuiesse apercebidos con sus armas, y cauallas, para quando viesse otro mandamiento, para yr con el Rey, ò con quien su Alteza mandasse, à castigar al Marques. Agrauiose mucho el Gran Capitã de tan fuerte demostracion, como aquella era: porque ya se publicaua, que el Marques por su persuasion yua à la obediencia del Rey: pues quando se supo en la corte su caso, y se entendio, como lo auia recibido el Rey, y que partia para la Andaluzia, el le embio à consejar, que de uia yr luego à la corte: el cruiendole en suma muy breues palabras, y que

comprehendian mucho, que eran estas. Sobrino, sobre el yerro pasado, lo que os puedo dezir es, que conuiente que à la hora os vengays à poner en poder del Rey: y si alli lo hazeys, serays castigado: y sino, os perdereys. Mas visto como procedia el Rey en aquel negocio tan diferentemente de lo que el pensaua, le suplico, que pues todos desseauan su seruicio, y aquello se podia acabar con entera satisfacion suya, no se lleuasse por tan aspero camino: y pues el Marques yua à su obediencia, y parecian en el señales de tanta confiança y fe, aquello denria obrar: y tras ello se mostrassen las de clemencia: y no aparencias de tan desusado, y nueuo rigor, que no lo merecian los seruicios de su padre, y deudos: si quiera por escusar los incontinientes que se podian seguir de aquellos ayuntamientos de genes: desmandandose à otras cosas, pensando seruir à su Alteza, de manera, que no recibiesse dello menos enojo, que el Marques su sobrino daño: pues aquello, ni seria satisfaciõ de lo pasado, ni remedio para lo venidero. Todos los Grandes procurauan de mitigar la ira que el Rey lleuaua, y aũ aquellos q̃ no tenia al Marques buena voluntad: teniedo por comun aquel caso, siendo cometido por Grande: y suplicauante, que se acordasse de los seruicios, y muerte de don Alonso de Aguilar: y de los que tenia tan presentes, quanto la persona del Gran Capitã: y el Duque de Alua, q̃ era el que mas tenia en la gracia del Rey, embio sobre ello al Marques de Villafranca su hijo, intercediendo en el negocio, como lo pudiera hazer por don Garcia su hijo mayor. Estuo el Rey muy determinado, y firme, en no dar en este negocio credito à Grandes: para que se disimulasse

Sigue el
Grã Capitan
al Rey
y entien-
de los aper-
cebimientos q̃
hazeyn, y
deira quit.

Agraui-
o el Gran
Capitã del
Rey por
del
sus cõtra
su sobrino,
y q̃ le con-
seja y oferi-
na.

LIBRO

Año. el castigo por que en la dissimulacion
M. D. VIII ellos hazia su hecho: y no curauan de lo que tocava al estado del Rey: y por esto yua muy resuelto de poner al Marques en tãto estrecho, que todas las gentes conocieffen, que era perdonado de pura clemencia, y no suspender antes el rigor.

Que el Marques de Priego entregó sus fortalezas antes q̄ el Rey llegasse à Cordoua: y el Rey le mandó poner en prison, y de la sentencia que se dio contra el. XXI.



Vistas del Cardenal de España y del Grã Capitan, y lo q̄ tratã.

Nies q̄ el Rey partieffe de Valladolid para passar los puertos la via de Toledo, estado el Cardenal de España en Tordelillas, se fue à ver con el Gran Capitã, y no cessaua de quexarse del llamamiento de gentes q̄ el Rey auia mandado hazer: y afirmaua q̄ estaua ya persuadido el Marques para yrse à su seruicio: y q̄ el haria q̄ se fuesse à Alcalã de Henares. Entendiendo el Cardenal, q̄ no era aquello bastante satisfacion, le persuadia, q̄ procurasse q̄ su sobrino entregasse primero sus fortalezas: y pusiesse todo su estado en manos del Rey: y entendieffe, q̄ ninguna persona grande, ni pequeña en aquel caso acudiria al Marques: porque no era negocio del Rey, sino de la Reyna, y de todo el reyno. Escusauase el Gran Capitan con dezir, q̄ no quería saber sino la volũtad del Rey: y q̄ era su fin: por q̄ si quisiesse destruir à su sobrino, moriria, como era razon, y como cõuenia à Grande: y deteniendose en esto, se yua mas estragado, y enconãdo el negocio: y conociendo el Marques quan mala salida tenia, y la determinada volũtad del Rey, y que

Excusa del Grã Capitan, y su pretension

no le quedaua otro remedio, por con sejo, y persuasion de su tio, se vino de su propia volũtad à poner en la merced del Rey con toda su casa, y estado al tiempo q̄ llegaua à Toledo: y sin quererle ver el Rey, le mandó q̄ estu uiesse à cinco leguas de la corte: y q̄ se entregasse sus fortalezas. Entõces embiò de Toledo el Gran Capitã al Rey

Confesio de don Juan de Priego

cõ vn Alfonso Alvarez la memoria de todo lo q̄ el Marques tenia, y podia entregar: y le embiò à dezir q̄ aquello se auia fundado cõ la sangre de los muertos: sin los meritos de los vivos: y puesto q̄ el fauor por entonces yua por otra medida, el seria preso con su Alteza: y q̄ de vna sola cosa le quedaua satisfacion, y gran contentamiento q̄ quando los q̄ gozauan de los fauores, y los recibian à menudo, los hubieffen merecido y igualmente, ellos no los querrian de viejos: y q̄ lo q̄ no se hazia por razõ no era de tanto por juyzio. Tras esto se entregaron luego las fortalezas à las personas q̄ el Rey mãdaua: y fue à ponerse en la de Priego por su mandado Gõçalo Royz de Figueroa. Quando el Rey salio de Toledo lleuaua ya consigo seyscientos hombres de armas, y quatrocientos ginetes: y tres mil soldados de la ordenança, y entre espingarderos, y balleteros, y con picas, con sus capitanes, y coroneles, y cabos de esquadras: y quando llegó à Cordoua mandó poner al Marques en prison en el lugar de Trasierra, aldea de aquella ciudad: y allì se continuò el processo contra el, por los del Consejo real: fue acusado de auer cometido crimen de lesa magestad: y respondió, que no le conuenia estar à justicia con el siscal, ni ligar con su seõor: antes supplicaua al Rey, que tuuiesse memoria de los ser uicios q̄ su padre, y auelos auian hecho à la Corona real: y se tuuiesse con sidera-

Excusa de don Juan de Priego

El crõn de don Juan de Priego

Año.
1567Escriuo el
Condestable
al Rey, que
le suplicó
del MarquésEl agravió
y sentimiento
de q' muer-
ta su Oraz
des, y por q'

sideracion à los que el esperaba hazer : y se vísse con el de clemencia: pues reconocido su yerro se auia ydo à poner en sus manos, y le entregò sus fortalezas. Antes que su causa se determinasse se hizieron diuersas execuciones de justicia rigurosa, y exemplarmente còtra muchos vezinos de aquella ciudad: y fueron condenados algunos caualleros à muerte: y derribose vna casa principal de Alonso de Carcamo Señor de Aguilarejos: y otra de Bernaldino de Bocanegra, q' se hallaron en la prison del Alcalde. Sencèciaron los del Consejo real en lo que tocava al Marqués, q' como quiera q' segùn la grauedad de los delitos, y excessos por el cometidos, por derecho y leyes del reyno, auia incurrido en pena de muerte, y perdimento de todos sus bienes, pero còsultado con el Rey, considerando q' se auia presentado, y auia guardado la carcereria q' se le auia señalado, y puso su persona, y estado en las manos del Rey, vísando de clemencia, y moderando el rigor del derecho, se conmutauan las penas de muerte, y confiscacion de bienes en destierro perpetuo de la ciudad de Cordoua, y su tierra: y de la Andaluzia quãto fuesse la voluntad del Rey: con q' todas sus fortalezas, y castillos estuuiessen en poder del Rey, para q' se guardasse: y los tuuiessen à su costa: y porque fuesse castigo al Marqués, y quedasse el exèplo, se derribasse la fortaleza de Montilla, que era casa fuerte, y de aposento muy bien labrada, y de las mejores de la Andaluzia. Antes que el Rey llegasse à Toledo, el Còdestable embió à suplicar al Rey, no permitiessè, que se pudiesse acusacion al Marqués: pues le yua à poner en sus manos: y el Rey pasó por ello, diciendo, que aun el Marqués no era ydo: ni auia hecho ningun cumpli-

miento de obediencia: y el Condestable no insistio mas en ello: hasta saber, que el Marqués, y su casa, y fortalezas estauan en poder del Rey. Mas quãdo supo de la acusacion que el fiscal auia puesto, eserinio al Rey, que estaua de aquello muy maravillado: porque nunca à ningun hombre de estado se le puso acusacion de cien años antes: sino por deliro de traycion: y que se acordasse del tiempo que reyno, estando el Rey de Portugal en Castilla: que nunca acusacion se puso à los que estauan con el contra su seruicio: ni de alli adelante: y si embargo, que el desconcierto del Marqués huuiesse sido grande, pues el yua à su obediencia, poniendo su persona, y hacienda en sus manos, no le parecia, que deuia ser tratado con el rigor, que le mandaua tratar: mayormente en cosa que tanta mengua recibian todos sus deudos: y sabiendo el Rey, que auia mandado al mismo Condestable, que hiziesse, que fuesse el Marqués à su corte: pues no auia de querer que el le engañasse, en hazer que fuesse, para ser assi tratado. Suplicaua que lo mandasse remediar: acordãdole como mataron à su padre en su seruicio: y del deudo, y servicios del Gran Capitan. Quedaron deste castigo muy agraviados todos los Grandes de aquellos reynos, y muy sentidos: y como quiera que al Gran Capitan cupo tanta parte del disfavor, y señal que en aquella casa se hizo, el que mas se agrauio en todas las demòstraciones publicas, y secretas, fue el Condestable: pareciendole, que fue mal aconsejado el Rey: y que como era cosa justa castigar à los que errauan, assi era grave casto, que el castigo fuesse tan terrible. Este sentimiento pasó aun mas adelante: y sucedio

La execu-
cion de justi-
cia q' se ha-
ce contra
muchos en
Cordoua, y
su tierra cò-
tra el Mar-
qués.Lo q' supli-
ca el Còde-
stabe al
Rey, y que
pasa.

LIBRO

AÑO 1541. y sucedio para mayor desgrado fuyó: porque como embió à dezir al Rey con don Antonio de Velasco, que se maravillaua de tanto rigor, y el Rey le respondiello, que mas razon daua el Condestable, que se maravillassen del, en dezir, que por hazer justicia con tanta misericordia, le parecia cosa grande, posponiendo el bien de la justicia, y el seruicio de la Reyna, y fuyo, y la paz, y sosiego, y bien general del reyno, el Condestable se agrauo mucho desto: entendiendo que el Rey hablaua en su honra mas largo de lo que deuiera. Hizo tanto caso el Condestable, y mostrò tan gran sentimiento desta respuesta, que embió à dezir al Rey, que en lo que significaua en aquella letra, que el era mal seruidor, aquello se podria pasar en dissimulacion: y pues no se auia de pagar el seruicio, no yua mucho en ello: pero que en dezir, que posponia el seruicio de la Reyna, por cosas particulares, aquello se acostumbraua importar à los que acusauan por traydores, y que le era tan grande mengua, y affrenta hablar de aquella manera en su honra, y estava tan sentido dello, que si hallasse alguna parte adonde buenamente se pudiesse yr, y salir del reyno honestamente, lo haria con tan buena gana, como vn soldado: porque le parecia que hazer otra cosa, seria caso de menos valer. Estas palabras se consideraron, y aduertieron mas por el Rey: porque en ellas el Condestable le daua à entender, que seruirle à el, era cosa de gracia: y lo de la Reyna era razon natural, y premia: y temio no huiesse mudança en su voluntad: y se desatasse aquella vnion que el tanto auia procurado para su conseruacion, entre el, y el Duque de Alua, y el Almirante: porque el Condestable estava tan con-

federado con el Gran Capitan, y andauan tan conformes, y juntos, que se mouo mucho recelo no resuiesse de su compañía alguna gran mudança: y procuraua con buena orden, por entretenerlos, y grandearlos lo mejor que podia: entendiendo que la diferencia que tenia con el Emperador, sobre lo de la gouernacion, no se determinaua. Era cierto que à todos los que amauan el seruicio del Rey, peso mucho que el Marques de Priego en aquella lizon huiesse dado causa de parecer el Rey en sus obras otro, del q̄ hasta alli auia sido: pues se entendia, que sentia el mal, y daño del que le recibia: mas como aquellos tiempos, y los de la vida de la Reyna Catholica eran tan diferentes, no pudo sufrirle entonces, lo que antes se dissimulaua, ò se permitia: porque los excessos de aquel tiempo, quando la Reyna viuia, se echauan, tocando à tales personas à linidad, y locura: y lo desta coyuntura se tenia por desobediencia. Considerando el Rey esto, entendia, q̄ si la justicia vna vez perdia la autoridad, los pueblos serian mal regidos: y aunque algunos quisiera q̄ fuera el castigo de manera, q̄ quedara esperanza al culpado, pues en aquel caso era justa memoria la muerte de su padre, al Rey se le acordò bien de todo, mas parciòle, q̄ yendo el en persona à la Andaluzia, auia de ser el castigo tal, que diessse testimonio de la yda: y como quiera que el bié general auia de ser antepuesto à lo particular, así era mas razon en aquella ocurrencia de tiempos, en que la offensa de la justicia, era mal q̄ tocaba à todos: y la autoridad general era provecho de todos. Entonces por aquella mudança, y alteracion del Condestable, el Duque de Alua por orden del Rey embió

al Almirante à Ioan de Bouadilla, para persuadille, que se confederassen de nuevo los dos con el Conde de Benavente, y con los Marqueses de Villena, y Astorga: y se juntassen todos en amistad: para lo qual se entendio, que auia hallado muy conforme qn su parecer al Conde. El Almirante respondió à esto, que le parecia muy biẽ si ayudasse el tiempo: mas como el principal fin de aquella concordia era el seruicio del Rey, conuenia esperar su zion, porque no redundasse en su deservicio: mayormente que auendo mandado el Rey al Condestable, y à el que estuuessen cabo la Reyna, si el Condestable supiesse q̄ aquella amistad se hazia sin el, quedaria enemigo declarado de todos: y muy sospechoso del Rey y el Cardenal, que era grã de enemigo suyo, tambien se alteraria. Que pues todos los que se auian de juntar, erã tan seruidores del Rey, que no podia auer mudança en sus voluntades, no se deuia hazer demostracion dañosa à su seruicio: y era el Almirante de parecer, que dexando el Rey asentadas las cosas de la Andaluzia, como conuenia à su autoridad, y quedando lo de allã tan seguro, quanto se requeria, era muy necesario que el Condestable entendiesse que se auia de jutar con los seruidores del Rey: y que fuesse con sabiduria de todos: y que al que no quisiesse venir en ello, le corrasen como miembro que podia enconar todo el cuerpo: y pues para esto importaua, que el Rey se hallasse presente, y se hiziesse con su autoridad, no se deuia començar sin el: mayormente, que auia duda, que el Conde de Benavente, quisiesse hazer cosa alguna, sin el Condestable sin su seruido.

Que el Conde Pedro Navarro con la armada del Rey ganó el Peñon de Velez de la Gomera, y de la diferencia q̄ hubo con el Rey don Alonso sobre la conquista del reyno de Fez.

X X I I I.

DEsde q̄ el Rey boluio à Castilla la principal empresa en q̄ propuso emplear las gētes de aquellos reynos, y de los suyos, era en hazer la guerra contra los Moros, por la cõquista de Africa: y deliberò de ocupar la gente de guerra en las costas de Berueria. Para mejor poder profeguir esta empresa, como en el reyno de Fez huuo grãde alteraciõ, y estava dividido, por auerse rebelado cõtra Abenabdilla Rey de Fez, sus hermanos Abazerren, y Yahya, el Rey deliberò dar fauor al tercero: y fue coronado Rey de Tenez, y admitido por el pueblo cõ licẽcia del Rey de Fez: fiendo la ciudad de Tenez antes sugeta al Rey de Tremecẽ. Antes q̄ el Rey saliesse de Burgos, tuuo embaxada deste Rey de Tenez, q̄ ellos llamauã Muley Yahya: y quedò concertado de recibille debaxo de su zion para cõtra el Rey de Tremecẽ, para q̄ le pudiesse hazer guerra: y el quedasse cõ el señorio de Tenez, q̄ pretendia per tenerle: y el Moro se obligò de dar fauor, y ayuda à los nuestrs para la cõquista de Orã, y de los lugares de la costa: y auia de dar en rehenes à su hijo el mayor. Por esta causa mandò el Rey armar sus galeras de las ordenes: y hazer vna muy buena armada: y que se juntasse en el puerto de Malaga, como solian, para defender las costas del reyno de Granada, que eran muy inuadidas por los corsarios de allende: señaladamente de los que se recogian en Velez de la Gomera.

Año
M.D. xviij

*Alteraciõ
y division
en el reyno
de Fez, y
lo q̄ el Rey
delibera.*

*La armada
q̄ el Rey
manda jutar
en Malaga,
y para
raque.*

Tenia

LIBRO

Año Tenia el Cardenal de España el principal cuidado, que esta armada estu-
M. D.V. uiesse muy en orden : y se hiziesse la
III. guerra à los Moros: y ayudava paraq̃
 esta empresa se continuasse: y era Ca-
 pitán general de la armada el Conde
 Pedro Nauarro. Succedio de manera,
 que antes que pudiesse salir del puer-
 to de Malaga, hizieron los Moros en
 el verano mucho daño por toda la
 costa: y el Rey, que yua ya de camino
 para la Andaluzia, proueyo que la ar-
 mada de las ordenes se pudiesse en
 parte, que los Moros por miedo de
 ser atajados dexassen la presa: y bol-
 uiendo con gran rebo, y despojo, y
 cargados de Christianos catiuos, el
 Conde salio à ellos: y passando en su
 alcance les ganó algunas fustas, en
 que murieron muchos Moros. Dando
 la caça à las otras, llegó à la Isla q̃
 está delante de Velez de la Gomera
 à vna milla, que hasta este tiempo lla-
 maron la Isla de Velez: y auia en ella
 vna fortaleza que llamauan el Pe-
 ñon: y en su defenſa hasta doxientos
 Moros: y desde ella començaron à
 tirar con su artilleria à las galeras: y à
 vn galeon que el Conde hizo surgir
 entre el Peñon, y la tierra firme: è yua
 tan guardado, y toldado con sacas
 de lana, que la artilleria no le hizo
 ningun daño: y porque las naos no
 eran llegadas por hazer calma, salie-
 ron dos galeras por ellas, y lleuaron
 las remolcando: y passaron las entre
 el Peñon, y Velez: poniendose las
 galeras a todo peligro. Estando el Cō-
 de determinado de saltar en la Isla, y
 sacar la artilleria de las naos, para que
 se combatiessse el Peñon, temiendo
 los Moros que querian dar el comba-
 te à Velez, se embarcaron à la mayor
 furia que podian, y passaron à la tier-
 ra firme: y desampararon el Peñon,
 sin hazer ninguna resistencia. Era el

castillo de muy estraña fortaleza: y
 estava asentado en vn peñasco den-
 tro en la mar: y del se sojuzgava el
 puerto, y la ciudad de Velez: de fuer-
 te, que teniendole los nuestros, no
 se podian alli acoger fustas de enemi-
 gos: y se impidia toda la contrataciō
 maritima, que era la principal rique-
 za de la ciudad, y del señor della. Es-
 to fue à veynte y tres dias del mes de
 Julio deste año de mil y quinientos y
 ocho: y los Moros sintieron tanto el
 yerro que hizieron en desamparar
 aquella fuerza siendo tan importante,
 y el daño que dello se les podia
 seguir, que los mas se salieron de Ve-
 lez: porque estava tan sojuzgado el
 lugar, y toda la marina al Peñon, que
 no auia casa en toda Velez que en
 los dias que alli se detuvo la arma-
 da, no recibiesse daño de nuestra ar-
 tilleria: y los que quedaron tenian so-
 lo vn remedio de atogerse à vnos
 huecos de vnas peñas: y alli tenian
 sus estancias: y andauan por lo alto
 de la sierra, por donde no podia ju-
 gar la artilleria. Tuuofe en tanto auer
 tomado esta fuerza, que con ella
 parecio auerse asegurado la mayor
 parte de las costas de los reynos de
 Valencia, y Murcia, y de toda la
 Andaluzia: y puso en gran temor las
 de los Infieles: pues se les quitaua a-
 quella guarida, que era puerto para
 naues, y galeras para todo el año.
 Entendieron luego el Conde, y Die-
 go de Vera en mandar fortalecer el
 Peñon con tapias de tierra, como
 mejor pudieron, porque no tenian
 otros pertrechos: y el Rey mandò la
 brar vna fortaleza: y que se pudiesse
 en ella muy buena guarnicion de
 soldados, y la artilleria que era ne-
 cessaria. Mandaua tambien el Rey
 don Manuel de Portugal hazer muy
 cruel guerra en este mismo tiempo à

Salida de los Moros por la costa, el daño q̃ hazen, y que les succede.

El modo con q̃ llegó à la Isla de Velez el Cōde Pedro Nauarro.

De la fuer- te q̃ los Mo- ros dexa la fortaleza de Velez, y el Capitan general se apodera della.

Siempre y dabo de los Moros, por desamparar esta Isla.

En que se asegura la mayor parte de las costas de los reynos de Valencia, y Murcia, y de toda la Andaluzia.

los Moros: continuando la conquista del reyno de Fez: y auian ganado sus capitanes en el principio deste año la ciudad de Çatti házia la costa del Oceano, que no era sugeta al Rey de Fez: y entregola vn Moro q̄ era enemigo del señor que la tenia, auiendo le muerto: y mando el Rey de Portugal labrar allí vna muy buena fuerça: y tenia muy en orden las guarniciones de Cepea, Tanger, y Arzila. Pero agrauiose mucho de la toma del Peñon: porque el Rey se determino de sostenerlo: afirmando que Velez de la Gomera era del reyno de Fez: y que se comprehendia en su conquista: y fue embiado por esta causa en nõbre de la Reyna de Portugal a su padre, estando en Cordoua. Ochoa de Yussaga, para que le declarasse la quexa q̄ el Rey su marido tenia desto. Respondio el Rey a esta embaxada, que nunca se leuio fin de ocuparse en cosa que se entendiesse ser de la conquista de Portugal: sino de trabajar en escusar los daños que hazian de continuo los Moros a los Christianos desde Velez: señaladamente en toda la costa del reyno de Granada, de donde se auian lleuado muchos pueblos: y que por sola esta causa el tiempo q̄ el auia estado ausente de Castilla, estuuieron en harto peligro las cosas de aq̄l reyno, por los Moriscos que en el andan desfinadados: y por el socorro q̄ les yua con las armadas de los coltarios que se recogian en Velez: y aun despues de ser el venido, hizieron tãto daño en la costa, que toda ella se yua ya desfolblando. Que deua considerarse el Rey de Portugal, que si de otro lugar de Christianos se le hiziera la guerra que de allí se le hazia, no lo auia de permitir: y quedaua mucha mas razon para procurar de destruyr los de Fez: vn lugar de donde los infieles hazian

ranta offensa: y que por esta causa se embio su armada principalmente contra los de Velez de la Gomera: y tuuo sin de fortificar el Peñon, para que desde el se guardasse aquel puerto, y no se acogiesen a el los coltarios de Berueria: ni saliesen a correr las costas destes reynos. Porque era cierto que en el Peñon no auia mina de oro, ni otro prouecho alguno: antes fu offrecia mucho gasto para sostenerlo: por escusar el grande daño que hazia en las costas de España desde Velez: y que si pertenecia a su conquista, no era su fin de querer vsurpar la honra della: aunque muchos afirmauã, que no era del reyno de Fez, sino reyno por su: y cambiẽ se dezia, que despues que se asenõ la cõcordia entre ellos, sobre la diuision de aquellas conquistas, los Portugueses se auian puesto en tomar algunas cosas que pertenecian a la conquista de Castilla: y las tenian ocupadas: y que el no sabia lo cierto. Dezia el Rey, q̄ el holgaria mucho que se diessẽ ordẽ como aquello se aueriguasse: para q̄ lo que fuesse de la conquista de Portugal, lo tuuiesse sin ningun impedimento: y si Velez se comprehendia en ella, era mucha razon que fuesse suya: pero entretanto que el Rey de Portugal no conquista ua aquella tierra, el se cõseruaria aq̄l Peñon, pues le caya lexos: y entõces no le aprouechaua: ni era para otro, si no para hazer gasto en el: y quando quiera que le conuiniesse tenerlo, para proseguir su conquista, siẽdo della se le entregaria, pagando a la Reyna su hija la costa que se auia hecho en aquella empresa: como en semejãres casos era costumbre. Mas no se satisfizo el Rey de Portugal con ninguna justificacion destas: y mostraua estar muy desdeñado del Rey su suegro: y que holgaua de qualquier novedad

lex, y de fortificar el Peñon.

Diuision de conquistas entre Castilla, y Portugal, y lo que el Rey diz.

Plenario que hizo el Rey de Portugal por la toma del Peñon, entre el Rey, y q̄ respond.

El fin particular de otro lugar de Christianos se le hiziera la guerra que de allí se le hazia, no lo auia de permitir: y quedaua mucha mas razon para procurar de destruyr los de Fez.

F f que

Año.
11.D. VIII.
El intento
del Rey de
Portugal
contra el
Rey.

que se ofreciese en Castilla: y no queria confirmar la amistad, y confederacion que auia entre ellos, despues deauer buelto al gouierno de aquellos reynos.

Del socorro que el Rey embia al lugar de Arzila, teniendo el Rey de Fez en gran estrecho a los Portugueses: y de la concordia que se platicaua sobre la conquista del reyno de Fez XXIIII.



El mismo tiempo que el Rey de Portugal estaua con tanto sentimiento, y queixa del Rey Catholico su suegro, por la toma del Peñon

de Velez, sucedieron las cosas de fuerte, que hubo harta mas razon que se tuuiese por mas seruido del socorro que hizo a los suyos aquella misma armada, que offendido, por entremeterse en lo que era de su conquista. Esto sucedio assi, q̄ siendo ya entrado el inuierno, el Rey de Fez juntò vn muy poderoso exercito: y cò toda su caualleria fue a poner cerco sobre Arzila, creyendo, q̄ni se podria defender, ni auia lugar de ser socorrida. Llego sobre Arzila vn lueues a diez y nueue del mes de Octubre deste año: y luego se dio el combate ala villa por muchas partes, y duro todo aquel dia. Estaua por capitan de Arzila don Vasco Cotoño Conde de Borua: y el, y todos los suyos se dispusieron a la defensa valerosissimamente: y como los Moros yuan con gran furia, y pensauan que no hallarian resistencia fallado el socorro, no les dauan vn momẽto de vagar: y en la noche picaron el muro, y le aporbillaron por muchos lugares: y el Viernes siguiente, continuandose el còbate hasta medio dia, con daño de ambas partes, entraron los Moros la villa: y en el còbate mu-

reron muchos Christianos: y matarò todas las mugeres, y niños q̄ hallaron dentro: y no se pudierò recoger al castillo. Fue herido el Conde en el brazo de vna facta peleando con los suyos, como muy buen cauallero: y viendo la matança q̄ hazian en ellos, y que no eran parte para resistir a tanto numero de enemigos, cò los q̄ le quedaron se recogio al castillo: el qual estaua bien desapercibido, segun la prisa con que se metieron en el: y sin darle ningun espacio, con la misma furia le combaticieron en el: y minaron el castillo por todas partes. Luego tuuo el Rey noticia desto: y embio a dar aviso al Conde Pedro Nauarro, q̄ vn dia antes auia partido con las galeras del puerto de Gibraltar, para yr a quemar ciertas fustas de Moros, por vn ardid que tenia: y el Rey le mando, q̄ dexado aquello, fuesse con toda furia a socorrer la fortaleza de Arzila: y proueyò que se apercibiesse toda la gente dela Andaluzia: y mandò detener los nauios de la costa: y dio gran prisa para que las companias delas guardas, y la infanteria estuuiesse en orden para embiar socorro, si necessario fuese. En este medio don Ioan de Menezes capitan general de la armada de Portugal, q̄ estaua en Tanger, siendo auisado q̄ la fortaleza de Arzila estaua en grãde peligro, amanecio a veynete y vno de Octubre cò sus galeras delante de Arzila sobre el arrecife de fuera: porque los Moros estauan en la playa con sus estancias, y tiros de fuego, esperando defender la tierra: y en el lugar, y al derredor en el cãpo estaua el Rey de Fez con tanta gente, que no se cõcaua: y entre ellos auia quinze mil ballesteros, y espingarderos: y tenia el lugar por suyo: y porq̄ los Moros estauan ya apoderados de la puer-

ta, y baluarte que salia a la mar, y tenian

El exercito con que va el Rey de Fez a poner cerco sobre Arzila.

Continua-se el còbate con daño de am-

nian allí una estancia para defender que no enrase socorro, fue don loá a combatir la: y puso se a todo trance peleando con los Moros dos dias continuos por aquella parte: y con ayuda de los q̄ estauan en la fortaleza, y con alguna gente q̄ luego en aquella sazón de Cadiz, ganaron la estancia a los Moros: y entraron en la fortaleza, q̄ estava ya en la vltima necesidad, y pefigro. Residia don Duarte de Meneses en Tanger por capitán en lugar de don loán de Meneses Conde de Tarroca su padre, q̄ tenia aquel cargo: y don Rodrigo de Soñá en el Alcazar, q̄ es vn lugar que esta más allegado al estrecho, q̄ Arzila, entre Cepea, y Tánger: y porq̄ don Rodrigo tuuo auiso q̄ el Rey de Fez yua con todo su exercito sobre el, embio a pedir socorro a don Pedro Giron: y con esta nueva trax la gente de Cadiz passó Ramiro Nuñez de Guzman, q̄ era corregidor de Xerez, con trezeientos ballesteros, y espingarderos, y cō algunos cavalleros de aq̄lla ciudad: y entro en la fortaleza de Arzila. Aunque aquella fuerza fue socorrida con tan buena gente, y les yua cada dia socorro, los Moros perseverarū con grā obstinaciō en su posia: y no cessarū de minar, y cōbatirla: pero los de dentro, despues de aver entrado en el castillo don loán de Meneses, y Ramiro Nuñez de Guzman, y don Garcia de ... no solo la defendieron cō gran valor, pero salieron a ellos, y los echarō de todas las barreras, y cauas: y mejoraron las estancias, y repararon la mayor parte de la batería: y en cōtra los Moros quemaron, y derribaron mucha parte de las casas, y muro de Arzila. Estuvo las cosas en tãto conflicto, el mismo dia que el Conde Pedro Navarro hizo vela de Gibraltar, q̄ fue a treynta de Octubre, lleo al arcebispo de Arzila con

una hora de soliado de estãr el Rey de Fez con mucha gente de cavallo, y a pie puestas sus estancias junto cō el adarac de la fortaleza: y estãdianse tanto los Moros por el lugar, y contorno del, q̄ en gran parte del cãpo no se descubria otro q̄ sus estancias, y tiendas. Con la llegada de la armada cobrãrō mayor esfuerço los Portugueses, y la gente que aya ydo en su socorro: y otro dia el Conde Pedro Navarro se levanto con las galeras, y se puso en parte q̄ tomava el cãpo, y los Moros en el traues: y comẽçolos de lomar desde las galeras: y hizo en ellos muy gran daño: y con todo esto, aunq̄ se vieron opuestos a mucho peligro, estuuieron firmes: pero como a hora de medio dia, desde una nao q̄ se acobro hazia aquella parte, q̄ lleuava mucha artilleria muy buena, se comẽçó a hazer maravillosa obra, a pocos tiros fue forçado q̄ se levantara vna parte de su campo: y puso en lugar q̄ no se podian descubrir. Aquel dia mudo el Conde Pedro Navarro desembarcar cō espingarderos: y entro cō ellos en el castillo: y dióse tal batería de dentro, y fuera de la armada con la artilleria: q̄ el Rey de Fez levanto su cãpo, y se alexo de allí, sin aguardar el dia siguiente: y aquella noche pegarō fuego a su real, y a las estancias q̄ tenian dentro del, y en el campo: y levantaronse tan arrebataradamente, que si la gente de la armada se huiera desembarcado, pudieran los Moros recibir muy gran daño. Quando fue amanecido, el Conde Pedro Navarro cō aque llos q̄ estan desembarcado con el, salio del castillo, y par reconocer el lugar, y las estancias de los Moros: y afãto dentro las cosas: y visto dalloz, separandolas como mejor pudo: y proueyolas de gente: y mando salir a vierã quatro vanderas de soldades

F. l. viejos,

Año.

M. D. VIII

viejos, y algunos capitanes con cada diez soldados: y púsose con ellos en el portillo, y muro que estava mas derribado por donde los Moros auia entrado el lugar: que estava tal, que se pudiera mejor defender de fuera, que por lo de dentro. Todo esto se hizo a vista del Rey de Fez, y de toda su hueste: y porque tenian en Arzila muy grande falta de viaudas, embio el Conde Pedro Nauarro las naves con toda la otra gente: y con ellas las galeras: y quedose con solas aquellas vanderas, y gente de guerra que auia sacado: y dio auiso al Rey, que el lugar, y fortaleza de Arzila se auia socorrido: y se podria muy en breue reforçar de gente: y que el saldria a entender en lo demas porque no se perdiesse tiempo. Entoncez mando el Rey passar en su armada otros seyscientos soldados, y muchos cavallos de su corte: y el Rey de Fez acabo de alçar el cerco, y leuanto su campo, y derramo la gente. Aunque el Rey de Portugal citimo este socorro quanto era razon, y le obligaua tanto la voluntad con que el Rey lo mando proveer, por hallarse en la Andaluzia, y fue tan oportunamente, que se libró por el aquella fuerça, y muy principal gente que quedaua en ella: toda via persistio en su pretension, sobre lo de la conquista del reyno de Fez: y que se le auia de entregar el Peñon: y el Rey era ya contento que se le diessse Velez: y sobre ello embio a Portugal a Gomez de Santillan conregidor de laen: y vino a Seuilla de parte del Rey don Manuel, Christoual Correa: y començose a tratar de nueva concordia entre los Reyes, como se huuiera tenido guerra despues de las alianças passadas: y no huuiera tanto deudo entre ellos: y el Rey don Manuel no queria venir en ella.

fino que primero se concertassen en lo de la conquista del reyno de Fez, por trueque de lo que se pretendia pertenecer a los reynos de Castilla en la costa de poniente en el cabo de Bojador, y Noan, que era del reyno de Fez, y en el cabo de Aguer.

Que el Rey se apodero por fuerza de armas de las fortalezas del estado de Medina Sidonia, por auer lleuido don Pedro Giron al Duque don Enrique a Portugal. XXV.



POr la concordia q̄ el Rey auia hecho con el Condestable de Castilla, y con el Conde de Vreña al tiempo que yua ala Andaluzia, se le auian de enregar algunas fortalezas del estado del Duque de Medina Sidonia: de que arriba se haze mencion: y traxaua de assegurar de aquella casa, y de don Pedro Giron que se yua apoderando della, por lo que conuenia al sosiego y paz de toda la Andaluzia. Para que esto se pudiesse mejor conseguir, tenia fin de casar al Duque dō Enrique, q̄ poco antes auia sucedido en aquel estado, de su mano, y no con hija de Grande de Castilla: y queria que casasse con vna nieta suya hija del Arçobispo de Çaragoça: porque sin orden, ni permision suya auian desposado al Duque con doña Maria Giron hija del Conde de Vreña. Por esto embio el Rey a don Inigo de Velasco Asistente de Seuilla a don Pedro Giron, para que tratasse con el, que le entregasse las fortalezas de aquel estado: y alcançolo que yua con el Duque, y con su esposa a Niebla, para que alli se velassen: y don Pedro no quiso firmar aquella eferitura: ni

De la fuerza q̄ dispouo de la gente y naves el Conde Pedro Nauarro, y el auiso q̄ da al Rey.

Alça el cerco drey de Fez.

En lo que persiste el de Portugal.

Pretension del de Portugal, en la conquista de la cordia.

Pretension de don Enrique, y lo q̄ proceua.

dar lugar que se cumpliesse lo asentado comenzando a uer sabido que el Conde su padre huiesse hecho tal asiento: y como cauallero de gran orgullo, y puzco, no queria condescender en la concordia que el Condestable, y su padre auian ofrecido: ni que el Rey posesse la mano en lo de aquel estado: y auia recogido mucha gente de la tierra del Duque, con color de embiar socorro a don Rodrigo de Soza, que como dicho es, estaua por Capitan en Africa, en el lugar del Alcaçar. Despues de auer ydo don Iñigo de Velasco, embio el Rey otra vez a don Pedro estando en Medina Sidonia, a requerirle, que entregasse aquella fortaleza y respondió, que el no era mas parte para cumplir aquello, que para recibir la sinrazon que se hazia a su voluntad, y desseo: y que su Alteza denia tomar otro camino, para la seguridad de su persona: pues por qualquier que fuesse, seria mejor seruido, que por el que lleuaua, que no cumplia a su seruicio: y en el qual su desseo no podria obrar: y con esta respuesta embio vn cauallero de la casa del Duque, que se llamaua Francisco de Espindola. Por esta causa partio principalmente el Rey de Cordoua para Seuilla, lleuando consigo al Infante don Hernando su nieto: y antes que alla llegasse, embio desde Eciua al Duque de Medina Sidonia, a Pedro Lopez de Padilla: para que dixesse al Duque, que se viniessse para el, por algunas cosas que cumplian mucho al seruicio de la Reyna, y suyo, y al beneficio de aquella casa, y del mismo Duque. Fue recibido el Rey en aquella ciudad con la Reyna Germana el dia de San Simon, y Iudas, con tanta fiesta, y regozijo, porque era muy amado en ella, que no pudiera ser mayor si nueuamente fuera a reynar: y

tenian muy ricamente aderogados diuersos arcos triumphales desde la puerta de Camarena, por donde entro, hasta la Iglesia mayor: y fuesse a aposentar en los alcaçares. La mayor parte de la gente de armas, y ginetes se puso en Alcalá de Guadaíra, y en Alcalá del río, y en otros lugares al derredor de Seuilla: y los soldados, y artilleria passaron a Vtrea: y alguna parte de la gente quedo en Triana: y luego el Rey comenzó a poner orden en la gouernacion del estado del Duque de Medina Sidonia: y embió a mandar a don Pedro Giron, que no se entremetiesse en el gouerno de aquella casa: diziendo, que tenia al Duque opresso: y que conuenia que estauiesse en su libertad: y porque dessea tener seguridad de aquella casa, por las cosas passadas, que se auian comprendido en lo de Gibraltar, despues de la muerte del Rey don Felipe, de que se siguió grande alteracion en toda la Andaluzia, y para lo venidero, propuso de tomar a su mano en nombre de la Reyna las fortalezas de Beger, San Lucar, Huelva, y otras, como se auia tratado con el Condestable, y con el Conde de Vreña. Pero don Pedro por escusarse de darlas, y concluir su negocio, tuuo forma de velar al Duque con su hermana: y respondió, que el Duque era casado: y que era señor de su ciudad: y al señor se auian de pagar. Por esto llegado el Rey a Seuilla, mando a don Pedro, que no se empachasse en lo del gouerno de aquella casa: pues por costumbre del reyno, competia al Rey, y a su consejo ordenar de las curadurias, y tutelas de los Grandes: por el bien de la paz vniuersal: y el se escuso de cumplirlo, afirmando, que no podia dexar la tutela de su cuñado,

Orden del Rey y accion de que: y lo que embia a mandar a don Pedro Giron.

Escusa y respuesta de don Pedro Giron al Rey.

Requerimiento del Rey a don Pedro Giron y que responde.

De la suerte que fueron recibidas el Rey y Reyna en Seuilla.

Ff 3 auicnt.

Año.

M.D. viii

Como fue
recibido
del Rey el
Duq, y lo
que declara
contra
don Pedro
Giron.

Presençion
y caza de
don Pedro
Giron,
en Jacar al
Duque de
Sevilla.

aniendole sido encomendada por el Duque su padre, sin caer en mal caso: y el Rey los embio a llamar a el, y al Duque, que aun estaua en Medina: y differian de cumplir sus mandamientos, hasta que se les impusieron muy graues penas. Finalmente huieron de venir a Seuilla, y se presentaron ante el Rey: y recibio muy bien al Duque, y no quiso ver a don Pedro: y entonces los del Consejo real declararon por justicia, que don Pedro Giron deuia ser priuado de la gouernacion que tenia de la persona, y casa del Duque: y el Rey le mandò desterrar de Seuilla, y de todo el estado de Medina Sidonia. Temiendo don Pedro que el Rey pretendia deshazer aquel matrimonio, y la confederacion que se auia hecho entre aquellas calas de Niebla, y de Vreña, recelando que podrian resultar della muchos inconuenientes, y daños en la Andaluzia, y que aquello seria cosa facil, por ser el Duque de menor edad, y que el Rey le queria casar con su nieta, y sospechando que su destierro era para este efecto, se fue al monesterio de las Cueuas, el mismo dia que el Rey le mandò salir de Seuilla, a la noche. Pocos dias despues auiendo estado el Duque la misma noche en palacio, y dançado ante el Rey, y la Reyna, despues de auerle recogido, salio don Pedro del monesterio, y passò en vn barco a Seuilla: y fue a la posada del Duque, y hizo lo leuantar de la cama: diziendole, que el Rey le queria tomar todo su estado por lo de Gibraltar, y darlo a su hermano: y persuadielo que le conuenia por entonces, huir la ira del Rey: y lleuolo consigo por las postas a Niebla para passarlo a Portugal: y fue con el su ayo, que se llamaua Ioan Ortiz. Fue:

ron otro dia en su seguimiento a gran diligencia, por mandado del Rey, Gomez de Sanuillan, y vn criado de don Pedro, que se llamaua Luys de Vargas, y no los pudieron alcanzar hasta Mora, que es en el Algarbe, dentro del reyno de Portugal: y aunque los requirieron de parte del Rey, que se boluiesen, no lo quisieron hazer, y passaron adelante. Viesto por el Rey lo que don Pedro Giron hizo en su presençia, y que auiendo mandado boluer al Duque, no lo quisieron obedecer, y que tan atreuido, y nueuo caso requeria otra manera de prouision, acordò de embiar a recibir las fortalezas del Duque, y encomendarlas a personas de confianza: porque con ellas no tuuiesse lugar don Pedro de emprender alguna nouedad, como lo hizo con la persona del Duque: y mando llamar a todos los alcaydes de aquel estado, para que le entregassen las fortalezas: y pusieronse en ellas en nombre de la Reyna personas que estauan en las fortalezas de Niebla, y Trigueros no quisieron obedecer sus mandamientos, ni comparecer en su corte: escusandose que no las podian entregar sin mandado del Duque su señor: y fue embiado el alcaide Mercado para requerir, que las diesen: y menos fue obedecido: ni se le dio lugar que entrasse en Niebla, y le cerraron las puertas de la villa. Fueron rebeldes a sus mandamientos, no solamente el alcayde, pero los alcaldes, y regidores de la villa: y pusieronse en armas: y mandaron adereçar los tiros de poluora para su defençia: y ordenaron la gente para que se pusiesse en resistencia: y mando el Rey yr los soldados que estauan en Vreça, que serian hasta

Acordò
del Rey
razon del
arrazon
de don
Pedro Gi-
ron,

Acordò
del Rey
razon del
arrazon
de don
Pedro Gi-
ron,

hasta mil y quinientos con la gēte de las guardas: y entraron vna mañana por combate, y fuerça de armas la villa, y pusieronla a saco, y no dexarō de cometer en esta entrada todo exemplo de crueldad, y auaricia, como si fuera lugar de enemigos. Entró con ellos el alcalde Mercado: y prendió los alcaldes, y regidores del pueblo, y mandó ahorecar cinco regidores del pueblo, y vn escrivano, que entendió ser más culpados en aq̃lla alteracion: y fueron colgados de las almenas, como rebeldes a los mandamientos reales. Con este castigo se puso grãde terror a todos: y el alcaide hizo su partido, y entregó la fortaleza: y boluierō los soldados a Verera cargados del robo, y saco de Niebla, q̃ era vn rico lugar, como si le hauiera ganado de los Moros: y el Rey puso alli su alcaide, para q̃ tuuiese la fortaleza por la Corona real. Tras esto se entregó luego la fortaleza de Trigueros, sin q̃ fuese necesario embiar allá, mas gente: y antes dello de Niebla, Antonio de Fúseca, que estava en Xerez de la frontera, con las cōpañias de las gentes de las guardas, por mandado del Rey fu auia puesto en orden, para salir a apoderarse de Sant Lucar, y de aquella parte del Condado de Niebla: y embio alguna gēte de cavallo a Beger, y a Medina Sidonia, y Conil: por si don Pedro se fuesse a recoger a alguna de aquellas fuerças: y desta manera por todo el mes de Nouiembre estava el Rey apoderado de todas las principales fuerças de aquel estado: y encomendó el cargo de la gouernacion del al Arceobispo de Seuilla, y a algunos caualleros. Deste caso se agrauarō mucho todos los Grandes: y entre ellos mas señaladamente el Condestable: que estava con mucho desagrado del Rey: y hizo demostracion de sentir-

lo aun mucho más que el Conde de Vreña, que era a quien mas auia de lastimar: y encarecia con gran exageracion el auerse puesto a saco la villa de Niebla: y que el Rey encomendasse la gouernacion de aquel estado, a personas estrañas, y no deudos del Duque, y de su casa: y el Rey en alguna justificacion de lo hecho le embio a dezir que el mismo Condestable era buen testigo dello que el en aque- llo hazia, y el fin que en ello llenaua. Mas el dezia que era verdad, que el era testigo de que su Alteza auia tomado vn medio en aquel negocio: q̃ parecia ser a costa del Duque su sobrino: y se entendia muy bien, q̃ no pretendia otra cosa, sino asegurarse de aquella casa: lo q̃ el quisiera q̃ se efectuara como su Alteza lo queria: assi por lo que tocaba a su seruicio, como por la paz de aq̃l estado, y por auerlo el assecurado: y quanto alo q̃ el Rey dezia, q̃ no se pudo escusar de entender en la deliberacion del Duque, a el le parecia q̃ si estuuiera preso, como los q̃ lo fueren estar, todos sus deudos recibierā en ello merced: pero estando a dōle le puso su padre, q̃ era el que mas le amaua, pues ninguno de sus parientes requeeria a su Alteza, q̃ le mandasse sacar de alli, sino dos, o tres estraños, porq̃ no les queria dar dō Pedro Giron lo q̃ ellos pidian, y dexando mandado su padre en su testamēto, q̃ estuuiesse adonde estava, bien pudiera dexarle en aquel lugar, sin que pareciera q̃ hazia injusticia. Que ya q̃ le plugo entremetarse en ello por otros fines, no le parecia que concertana bien con la libertad del Duque, mandarle tomar sus fortalezas: y ponerle a robo, y sacomano su tierra: y si a los del Consejo parecia que deuia poner alli personas, no eran los del Consejo real los que auian de cu-

cular en el Condesta- ble, y por- que.

Respuesta del Condestable al Rey, y en que funda su que- ra.

De la fuer-
za q̃ entró
el Alcalde
Mercado
en Niebla,
y lo q̃ ca-
pō y pró-
uó.

El agrua-
do y sentimē-
to de los
Grandes,
y en parti-

Año.
M.D. VIII.

tender en aquello, sino el consejo de los parientes del Duque, y q̄ el Consejo real no solia enremeterse a dar orden, y ley, como se auian de gouerner las casās de los Grandes de Castilla: ni poner las personas que auian de estar en sus fortalezas: aunque fuesen hombres sin parientes: y quanto menos deuiera, ser teniendo el Duque parientes para aquellos Suplicaua al Rey, que en caso que conuiniere determinarse por terminos de justicia, no lo remitiese al Consejo: y tuuiese por bien de los desagrauiar de agrauio tan conocido: porque el Duque nunca auia pecado, ni tuuo ser para pecar, ni edad, ni poder: y si dezian a su Alteza que le conuenia tener las fortalezas del Duque a su mano, tambien le conuenia tomar las que tenian quantos Grandes auia en Castilla: pero pues no se hazia con los otros, no le pluguiese que se hiziese con su sobrino: pues no eran el, ni sus parientes de menos credencia que los otros Grandes del reyno: y su Alteza no deuia vsar en aquel caso de lo que podia, sino de lo que le pertenecia: que era hazer justicia con ygualdad: y no permitir cosa que pareciese fuerza. Añadio a esto, que auia pensado, que quando su Alteza le escriuio aquello de Niebla, tratara dello con mucho sentimiento del caso, y con offerta del castigo, y satisfacion de los males, y daños alli cometidos, con autoridad de la justicia: y no auia en su carta sino aprobacion de lo que passaua, por la que llamauan rebelion, que se auia hecho al alcalde Mercado: no siendo justo que todo el pueblo fuesse castigado, por los pocos, contra quien se procedia: y padeciese la pena de sus culpas: ni era tan nueuo el deli-

to en aquellos reynos, para que se hiziese tal nouedad de castigo: encomendandole a los que andauan por el mundo desollando caras. Pusiessse el Rey el nombre que le pluguiese: que en los oydos de todos muy mal sonido tenia tal exemplo: y aunque se hiziera contra el Duque de Najara le pareciera lo mismo, que executandose contra su sobrino: puesto que no le pesara tanto: y que no auian sido tratados assí los citados de los Grandes de Castilla, como su Alteza los auia mandado atropellar aquellos dias: pero que todo esto caya en lo que a el tocaba: pues aquello era lo condenado en su voluntad: y creya bien que estaria su Alteza seguro de alli adelante, que no embiarian a requerirle de deudo sus vezinos: entendiendo lo que passaua por sus parientes. Que no sabia ya que suplicarle: sino parecerle que le deuria dar por satisfecho con este daño, sin querer tener ocupadas al Duque sus fortalezas: y que fuesse seruido de se las mandar dexar, y su hacienda libre: y porque el Rey mandaua que se procediese contra don Pedro Giron por via de acusacion, le embio a suplicar, que diesse orden como fuesse castigado, y no acusado: y que tuuiese memoria que era nieto del Condestable su padre: que tanto, y tan largo tiempo le auia seruido a el, y a la Reyna: y no amanzillasse su honra: pues no se sacaua otro fruto de aquella acusacion: porque bienes no los tenia: y la persona estava fuera del reyno: y sola su honra recibia de aquello verguença: lo qual no se auia hecho contra ninguno de su calidad en Castilla, despues del Condestable don Aluaro de Luna. Assí lo entendia el Condestable, que

Lo que suplica y dice el Condestable al Rey en desculpa del Duque su sobrino.

Lo que se ofrece al Rey por parte del Rey.

era vi

era vn Señor de animo muy valeroso: pero el Rey bien diferentemente: a quien aquel caso pareció poco menos graue, que el del Marques de Priego, por auer sido en su presencia: y como entendia que el castigo pasado no auia hecho señal en don Pedro Giron, auiendo sido muy culpado en los excessos del Marques, y que era muy altiuo, y de gran punto, y dura ceuiz, no queria alçar la mano deste negocio, hasta allanarlo: y muchos creyan que no le pesaua que los yerros, y defacatos se juntasen, pudiendose remediar con tanta autoridad suya, y de su gouerno: pues parecia ser en beneficio de los subditos, y con zelo de la ygualdad, y justicia. Porque si con esto no fuese amado, por repugnar a ello tanto la condicion, y soltura de los mayores, alomenos quedasse temido: lleuando adelante el respeto de la justicia: para que su autoridad, y preeminencia fuesse a acarada, quanto para el buo gouerno conuenia. A esto ayudaua harto el cõsejo del Cardenal: aunque era gran amigo del Condestable: por que desleuaua en estremo ver abaxado el punto, y brio de los Grandes: y dixo diueras vezes al Rey, que pues auia tomado aquel camino, le deuia continuar, y hollarlo bien: asegurando, y apaziguando la tierra. Por este tiempo salio don Iñigo de Mendoza hermano del Conde de Miranda de Castilla: y fue a seruir al Emperador: y el Conde su hermano hazia muy grandes saluas al Rey, por medio del Condestable, que fue contra su voluntad: y embio al Rey a don Pedro de Cõniga, ofreciendo toda la satisfacion que se le pidiese en esta parte.

De las platicas, y tratos que mouian entre si algunos de los Grandes: que el Rey por causa destas nouedades se boluio a Castilla.

XXVI.



YA siempre el Rey asegurándose de los Grandes, y caualleros principales de aquellos reynos, para lo dela gouernacion: recibiendo dellos homenages, q̄ seruirian a la Reyna su hija cõ la fidelidad q̄ eran obligados, como sus vassallos: y al Rey su padre, para q̄ gouernasse aquellos reynos: y los seguirian contra todas las personas del mundo: con sus personas, calas, y deudos, y amigos y criados: y haria guerra, y paz por su mandado contra qualesquier, que fuesen contra su seruicio. Entre los otros muy principales, procuro el Rey estando en Seuilla, que hiziesse aquel juramento, y homenaje don Pedro Puertocarrero señor de Moguer, y de Villanueva del Frexno: y assi lo hizo en manos de don Bernaldo de Rojas Marques de Denia, y mayordomo mayor del Rey: y lo mismo prometio de guardar don Ioan Puertocarrero su hijo mayor: y en esto entendia el Rey con gran cuydado: por las platicas que andauan secrecamente entre algunos Grandes. Fue embiado antes desto a España por el Emperador vn cauallero Español, que se llamaua don Pedro de Gueuara, hermano de don Diego de Gueuara: y entrando en habito disimulado, y desconocido, como lacayo de otro que venia en su compania: fue descubierta por las guardas que el Rey auia mandado poner, que tenian gran vela, y guarda en los puertos, y lugares de las fronteras: y llegando

Los principales q̄ hazian pleytos homenaje al Rey.

Viene por orden del Emperador don Pedro de Gueuara, en habito disfrazado.

Año.

271

M.D. viii

Prision de don Pedro de Guevara, y otros, y por que.

gando a Pancoruo fue preso. Llenolo Vasco de Guzman por mandado de don Joan de Ribera a la fortaleza de Simancas; y fue encomendado en grã secreto, a Mcndo de Noguero alcaide de aquella fortaleza, despues de auer llegado el Rey a Cordoua: y por que este cauallero era muy conocido por don Diego su hermano, que fue muy priuado del Rey don Felipe, y se auia salido de Castilla con descontentamiento, poco despues que el Rey boluio de Napoles, por auerle quitado la tenencia de Huete, y auia sido tenido por medianero, entre el Emperador, y algunos Grandes de Castilla, y señaladamente con el Gran Capitan, a quien entonces requeria con grande instancia el Emperador, que le fuesse a seruir en la guerra que comenzaua contra Venecianos, y aceptasse el cargo de su capitan general en las guerras de Italia, mando el Rey al Alcalde Hernando de Perñia que le apretasse, para que declarasse los auisos, e inteligencias que auia lleuado de Castilla: y las que traya del Emperador, y de las personas que estauan en el gouerno de Flandes. Siendo puesto a question de tormento, por su depolicion se entendieron diuersos tratos, e inteligencias que muchos Grandes de Castilla tenian con el Emperador: pero las mas importantes eran del Gran Capitan, Don que de Najara, y del Conde de Vreña. Dio mayor sospecha de ser aquello algun ardo, y muy graue negocio, porque se prendio con el mismo don Pedro de Guevara en Pancoruo; vn criado del Marques de Villena llamado Alonso Romero: y siendo puesto a muy terrible question de tormento por el mismo Alcalde en Simancas, para que declarasse los auisos que lleuaua, no se pu-

do saber cosa alguna del: y aunque se le repirio la tortura con diuersos, y muy cruces generos de tormentos, persevero con tanta firmeza, y constancia en lo que primero auia dicho de auerse hallado alli a caso, al tiempo que fue preso don Pedro de Guevara, y que no sabia ningun cosa de las que traya, que aunque fue descoyuntado con muy cruces tormentos, è intolerables a toda humana paciencia, persistio con vna increíble constancia en defender su innocencia, o en descubrir el secreto que se le auia comunicado; de manera que passaron mas fatiga el Alcalde, y los ministros que assistian al tormento, que le mostraua el en recibirle: aunque le tenian para espirar. Desta prision de don Pedro se indigno mucho el Emperador: y tuuo deliberado de mandar hazer prender los mercaderes Españoles que estauan en Flandes especialmente a todos los subditos de la Corona de Aragõ, y a qualquier que se hallasse, o subdito, o seruidor del Rey: y la causa de no auer admitido el Rey a su embaxador Andrea del Burgo, se començo a publicar en su corte entonces: è auia sido por estar preñada la Reyna Germana: y muy doliente la Reyna de Castilla: de que se començo ya a alborocar los Flamencos. Lo de la prision de los Españoles seruidores, y naturales del Rey, se estoruo por los del Consejo del Emperador: aunque al principio fue prohibido al Obispo de Giraci, que residia por embaxador del Rey en Flandes, que fuesse con la Princesa Margarita a las vistas que auia de tener con el Legado de Francia en Cambray: como estaua acordado: y sintio tanto el Emperador esto, que publicamente dezia, que auia el Rey

en un tal...
de un tal...
en un tal...
de un tal...

La depolicion q ha-
ze de di-
uersos tra-
tos, e inte-
ligencias
de don Pedro
puesto en el
tormento,
no descubri-
do en un
espacio de
dos años.

de un
conpon-
de él en
pueda el
medio,
y quida
lo.

el Rey mandado prender a dō Pedro por ser su seruidor de mucho tiempo: y porque venia a entretener algunos en su seruicio: y mostro dello tanto enojo, y pesar, que se tuuo por cierto, que llegaran las cosas a rompimiento. Iustificauase de parte del Rey aquella prision, afirmando, que se hizo como contra persona que fue hallado en habito de q̄ no se podia presumir, que viniessse a obrar bien alguno, ni lo q̄ conuenia a la hermandad, y concordia que era razon huuiesse entre ellos: y que aquello no se deuia disimular: porque era ocasion de poner los negocios en mayor confusion. Con recelo de la trama q̄ este traya, y porque tuuo auiso el Rey, que el Marques de Villena se vifaneçia, que el Duque de Alua se embio a dezir quãdo prendieron aquel suyo en Pancoruo, que viesse si era menester algo, que el se vernia a meter con el en Escalona, y que lo que fuesse del vno, seria del otro, y que en su ausencia se mouian algunas nouedades en Castilla, y que el Duque del Infantado, y otros Grandes se confederauan contra su seruicio, partio de Seuilla para alla en lo muy rezio del inuerno: y apressuro sus jornadas por el camino de la Plaza. Sabia el Cardenal de España las pláticas de aquellos Grandes: y aun interuenia en ellas: porque pensaua con esto tener mas prendado al Rey: y andaua como medianero entre el, y ellos, ni bien encendiendo el fuego, ni bien apagandolo: informauan al Rey, que dezia: que el Rey no estaua bien con el: porque le auia dicho: que pues ya las cosas del reyno estauan pacificas, que era bien, que se llamasen cortes, para que el reyno diessse entero poder para la gouernacion. Era grande la prudencia del Rey en esparzir estos nublados: y

no dar lugar que fuesen creciendo los yerros, y defacaos, para que fuesen castigados: sino yr vlando de medios para reducir a los que pensauan desferuir: y defuairlos de los inconuenientes, quanto fuesse posible: y assi embio a dezir al Cardenal de España con vn cauallero, de quien hazia mucha confiança, que auia sabido, que se procuraua con algunos Grandes del reyno cierta contederacion: para trabajar de turbar la paz, y sosiego del reyno: con fin de acrecentar sus haciendas: y que la escritura de la confederacion que procuraua que se asentasse, lo dezia assi. Que como siempre le auia comunicado todas las cosas arduas, y de importancia, que auia ocurrido, y auian venido a su noticia, siendo esta de la qualidad que era, y teniendo el tan gran zelo, y heruor, como siempre auia tenido, y tenia a la paz, y sosiego del reyno, le parecio por yr el Rey como yua por aquel otro camino, y porque en estas cosas la prouision no se deuia dilatar, que entretanto que se juntauan, se lo deuia hazer saber al Cardenal, para rogarle muy affectuosamente, le quisiessse hazer saber luego secretamente lo que para el remedio desto le parecia, que se le deuia proueer. Por otra parte embio al Duque del Infantado a declarar lo mismo: y que a el auian de combidar para aquella confederacion: y como quiera q̄ tenia por muy cierto, que el nunca seria en cosa, que fuesse en perjuizio de la Corona real, como nunca su casa fue en ello, pero por el amor que le tenia, y por la mucha cõfiança que la serenissima Reyna su hija, y el hazian de su persona, le parecio que le deuia proueer de lo que desto auia sentido: y rogarle, q̄ assi por aquellos respetos, como por lo q̄ el sabia que auia entre el Rey

Lo que embia a dezir el Rey, al Cardenal de España, y en cerca de que.

Recuerdo del Rey al Duque del Infantado, y que le pide.

Iustificase el Rey acerca la prision de don Pedro.

El fin porq̄ interuenie el Cardenal de España, por ser en las pláticas de los Grandes.

LIBRO.

Año.

M. D. VIII

el Rey, y el estuiesse muy aduertido, para que si le mouiesen alguna confederacion de aquella calidad, ò de otra qualquiera, no la asientasse, ni fuesse en ella, hasta hazerlo saber, y cobrar su respuesta: porque el le haria saber de la manera que la auia de assentar, para que guardasse lo que cõplia al seruicio de la Reyna su hija, y fuyo: y a su bien, y honra: y que desto no auia querido auisar a ninguno sino a el: por el amor que le tenia: y por la confianza que del hazia: y por la estimacion en que tenia su persona, y casa: y la honra della. Mas el Cardenal procuraua persuadir al Rey, que aquella amistad se auia trarado antes en Burgos por el Condestable, Duque del Infantado, y Conde de Benauente: para que como parientes estuuiessen juntos: porque el Duque del Infantado se les alborocaua a cada passo: desde que estuuieron en Burgos, hasta entonces, siempre auian entendido en ello: especialmente el del Infantado: incitando, y requiriendo a los Duques de Alburquerque, y Medina Celi, haziendose cabeça dellos: poniendo todos, segun dezia el Cardenal, delante el seruicio del Rey. Esto se fue persuadiendo, y comunicando a mas que Grandes: y passaua el negocio tan adelante, que ponian en la confederacion a sus deudos, y otras personas principales: y como el Duque del Infantado huiesse ya persuadido a esta inteligencia al Conde de Montagudo, teniendo noticia dello el Conde de Tendilla, como muy pru-

Lo que procura y aduirtió el Conde de Tendilla, al Duque de Alburquerque, y a los otros Grandes.

dente, y que por su anciania tenia larga experiencia de las cosas, procuró aduirtir al Duque como vicio, que tales confederaciones como aquellas que se acostumbrauan procurar por los Maestres don Ioan Pacheco su sue-

gro, y don Pedro Girón su hermano: y entrauan en ellas, porque entraban cerca del Rey, y era suya la ganancia: y no solo no ganauan los auerentes, mas en las cosas justas que el Rey podia hazer, y de que ellos no se podian quejar, perdian ordinariamente. Dezia que deuia pensar el Duque, que el Conde de Montagudo su yerno era vezino de Aragon: y que no pudiendo ser mejor, ni peor vezinidad, auia de seruir al que tanto seruió su padre: pues sino lo hazia, ni el que podia perdera Asturias de Santillana, ni el que tenia en auentura los diezmos de la mar, ni el que sabia que el Corregidor de Xerez se le entraria en el Puerto: ninguno dellos viendo en necesidad, y aprieto, le auian de valer: como no lo hizieron con el Marques de Priego los valedores, con cuya confianza anduuo alterando las cosas de la Andaluzia: en quien tenian el exemplo corriendo sangre. A su yerno mostraua el Conde que su casa no tenia nada vsurpado de la Corona: ni creya que el estuiesse en pensamiento de tomarlo: ni estava en enemistad, y diferencia con nadie: por donde le conuiniesse juntarse en confederaciones de Grandes: a quien su grandeza solia saluar de qualquier culpa, que en semejantes casos huiesse: y por el contrario los medianos solian condenarse, y perderse. Que por esta causa el Conde de Cifuentes, aguelo del que entonces lo era, embiándole el Arçobispo don Alonso Carrillo, que era hijo de la Condesa su muger, a firmar vna escritura de cierta confederacion entre Grandes, respondió, que al Arçobispo sin escritura le auia de ayudar, y seguir: que firmarla con otros, no se lo mandasse: porque en tales barcadas los Grandes se lo-

*del Rey
la confederacion
que entraban.*

*Algunos
cuyos
plazas
de la
de la
de la
yerno.*

se solian salvar, y ann ganár, porque se saliesen dellas: y los medianos se solian perder, y repartir sus hazien- das. Con esto le aconsejaba tambien, que mirasse que era de orden: y obli- gado de servir al Rey su señor, y quã do à su conciencia se quisiese arreuer, le seria mas seguro yr à do el quisies- se, que no que otros le lleuassen del cabestro: y si le pareciesse que queda- ua alli, mejor ayuda tenia en Aragón, que no en todos aquellos: y mayor cõcaridad le podria aquello hazer. Quanto mas, que los que quedauan fuera de los nombrados, no eran pocos: y que los medianos sirviendo à los Reyes, solian medrar, y no à ma- nojo, con los que se lleuauan los vas- fallos, y dignidades: lo que no era se- guro à los de su estado: y si aquello no se auia mouido, sino por el casti- go que se auia hecho en el Marques de Priego, y don Pedro Giron, que querian ser gallos en aquella tierra, aduirtiesse, que en semejantes casos, los tales como el, solian medrar por alcazales de los Reyes: y no valiendo à los que se les arreuian. Enãrga- uale finalmente, que lo mirasse bien: porque si firmaua, mas de quatro ve- zes se morderia el dedo: y sino, que pensasse, que no podia tener mejor amigo, ni mayor que al Rey, que lo podria hazer merced, y valerle mejor que otro. Fueron tanta parte los con- sejos, y amonestaciones, que el Conde hizo al Duque, y à su yerno, y à los otros señores, y caualeros de aque- lla casa, y parentela, que comprhen- de tanto en aquellos reynos, que el Duque desistió de seguir otros cami- nos errados, y muy torcidos: puesto que el Rey, que los conoçia muy bien à todos, sabia regir con ellos prudentissimamente: pero lo que mas

cuydado le ponia, y lo que le causaua mayor sospecha era, ver al Gran Capitan tan confederado, y vnido con el Condestable: porque le tenia por hõ- bre de gran punto, y de mayores pen- samientos, que ninguno de los otros, para emprender qualquier hecho. Re- celauase del en ausencia, y en presen- cia no podia buenamente suffire su autoridad, y grandeza: y como tam- bien el Condestable era de gran va- lor, pesauale estrãnamente, que andu- uiesse tan confederados, y juntos en- tendiendo, que todo se encaminara, para hazerle pesar en la obra, ò alo- menos en la deasoftraciõ. Tenia muy bien conocido, que en estas mudan- ças, y secretos tratos, è intelligencias de los Grandes de Castilla, procedie- do por el camino del rigor, y justici- a, auia de ser aborrecido: y por otra parte mientras mas quisiesse aplacar los animos de los descontentos, se en- gẽdraria menosprecio, y mayor odio secreto: y por esto, con vna suma pru- dencia, y grande disimulacion, y con buena maña, y artificio los yua vnas vezes amenazando con la execuciõ, y rigor de las leyes, y con su autori- dad, y poder, y otras regalando, y en- ueteniendo, y disimulando cõ ellos: y en esta coyuntura se acabò de con- certar con el Marques de Villena, en siendo llegado à Salamãca: y dióle en recompensã de Villena, y Almansã, lo q̃ valian de rãca: y por ella à Tolox, y Mondã en el reyno de Granada: y renunciò entõnces el Marques toda el derecho q̃ podia pretender al Mar- quesado de Villena, y Almansã: y no- strò quedar con grãde cõtentamiento: y muy confederado cõ el Rey. Cõ to- do esto, la sospecha que el Rey tenia del Condestable yua cada dia creciẽ- do mas: porque mostraba estar tã des- deñado, y arrepentido de auer segui-

Año.
M. D. xlvij

Reuelo del
GranCapit
tan y Cõde
stable, en
el Rey, y
porque.

Como el q̃
concerna
drueracer
los animos
y seguir por
las volun-
tades.

Concierto
del Rey y
Marq̃ de
Villena.

Confio y
admirãria
del Cõde de
Tordilla à
su yerno, y
al Duq̃ del
Infantado

De quã
prudẽcia
de q̃ haze
algun con-
sejo y con-
seguir.

LIBRO

Año
M.D.C.III.

do el partido del Rey, q̄ daua à enten-
der, q̄ solo por hazerle enojo, se auia
de concertar con el Duque de Naja-
ra, y cō todos sus deseruidores: y llegó
muy cerca de cōcertarse lo del Duq̄,
cafando con doña Mencía, hermana
del Condestable: y estaua entendido,
que el Duque no auia de venir en a-
quello, sino por causa de alguna gran
nouedad, y rompimiento. Auia mu-
chos dias, q̄ el Duque de Najara pro-
curaua uisitas con el Duque de Alua:
y don Ioan de Ribera Capitan gen-
eral de la frontera de Nauarra, q̄ esta-
ua en Burgos, le embio à dezir, q̄ por
entonces lo deuia dexar: porque si el
falla de su casa, seria forçado, que
ellos se desalojasen: y todo su pen-
samiento era bastecer, y fortificar su
Najara. A la postre todo lo desbara-
rò el Rey con su buelta à Castilla:
porque luego el Conde de Benauen-
te se determinò de seruirle contra to-
dos: y se assegurò del de suerte, que
le hizo pleyto homenaje de seruirle,
y obedecerle en todo lo q̄ se le man-
dasse indistintamente: y q̄ le seria fiel,
y leal seruidor, y amigo de sus ami-
gos, y seruidores: y enemigo de los q̄
intentassen de deseruirle: declarando
se, q̄ si le mandasse hazer guerra con-
tra qualquier Grande, ò deudo suyo,
siendo contra su seruicio, lo haria: y
pondria por ello su persona, y estado:
y se desuizria de los que no le fuessen
obediētes, y subdiros. Desta manera
con auer ganado à su seruicio al Mar-
ques de Villena, y al Conde de Bena-
uente, no quedaua ninguna confian-
ça segura à los que presumian tenerle
en algun cuydado: y como algunos
dias despues muriesse don Francisco
Enriquez de Ribera Adelantado de
la Andaluzia, y fucdiessse en aquel
estado don Fadrique Enriquez su so-
brino, y procurasse don Iñigo de Ve-

lasco, q̄ casasse con vna hermana del
Duque de Medina Sidonia su sobri-
na, el Rey lo yua entreteniendo, porq̄
entendio, que seria inconueniente pa-
ra el sosiego de las cosas de la Andalu-
zia, q̄ le ponian en nuevo cuydado,
q̄ la casa de don Fadrique, q̄ era gran-
de, se juntasse con la de Medina Sido-
nia, y con la del Conde de Vreña:
hasta auerse asegurado de don Fa-
drique, y don Hernando su hermano,
q̄ los auia de tener ciertos en su ser-
uicio: porq̄ se auian cōfederado muy
estrechamēte poco antes con el Gr̄
Capitan. Tambien por el mismo tie-
po embio à dezir al Rey de Portu-
gal, que lo que don Pedro Giron auia
intentado, era cosa nueva, y muy gra-
ue, y delito de mucho desacato, y zere-
nimiento: y segun el estrecho amor, y
deudo que entre ellos auia, no se de-
uia dar lugar de recoger en sus rey-
nos ningun Grande, que se fuesse de
aquella manera. Que le mandasse en-
tregar la persona de don Pedro, para
que con el se hiziesse lo que fuesse
justicia: pues en semejante caso, no se
daria lugar que fuesse amparado en
Castilla ninguno de Portugal, que
allà cometiesse tal delito en su me-
nosprecio. Fue embiado por sola esta
causa Pero Lopez de Padilla à Portu-
gal: y tratolo en secreto con el Rey
don Manuel estando en Eborá: pero
el se excusò diziendo, q̄ por ser aquel
negocio de la calidad que era, no qui-
siesse, que por ningun respeto del mū-
do, por mucho que al Rey fuesse en
esto, el hiziesse cosa que no diesen-
señaladamente aquella, que seria tan
estremay tan agena de la obligacion
q̄ tenia: pues era cierto, q̄ si el pidies-
se al Rey su fuego parecer en esto, le
aconsejaria otra cosa, de lo que entō-
ces le requeria, por la razon, y obliga-
cion q̄ los Reyes tienen en semejantes

Determi-
nacion del
Conde de
Benauente,
y el pleyto
homenaje
q̄ haze al
Rey.

Muere el
Adelanta-
do de la
Andalu-
zia, y lo q̄
el Rey pre-
uient y pro-
cura.

Lo que el
Rey embio
à dezir y
pidió al Rey
de Portu-
gal.

Excusa
del Rey de
Portugal
al Conde

tes casos, à su propio honor: y por la mala cuenta que de sí daría à Dios, y à las gentes: desleído en todas sus cosas darla tal, que no pudiesse recibir ningun blasmo, ni como Rey, ni como cauallero.

De la liga q̄ se ordenò en Cābray, en nombre del Emperador, y del Rey de Francia, y Rey Catholico, contra la Señoria de Venecia.

XXVII.

Entendiose bien en aq̄l tiempo, q̄ despues q̄ el Rey començò à reynar en Castilla, n̄ica hizo camino tã prospero en tiempo de guerra, ni de paz, como aquel de Burgos à la Andalozia: y q̄ aquella jornada auia sido de mucha felicidad: y de perpetua memoria: pues daua establecim̄ento, y firmeza en esta do real, mayor q̄ n̄ica se tuuo: y pacificaua los vnos reynos, y los otros: y q̄ cõ ella, si se moderas̄e los coraçones bulliciosos, desleídos de nouedades, y de nuevas gouernaciones, alcançarian reposo, y sosiego: porq̄ no auria ninguno tã acreuido, y sin ventura, q̄ viẽdo lo q̄ en aquellos dias auia passado, ofas̄e, ni p̄sasse de errar, ni desferuir al Rey: ni cometer otro caso ninguno: pues entẽderia, que tenia muy cierta, y presta la pena: y q̄ si aquello passaua en los verdes, dõde por v̄tura huuiera mas causa de remiss̄o, en lo feco q̄ seria: y quãto mas grave seria el castigo: Toda la tierra vniuersalmente se alegraua en ver, q̄ era administrada la justicia, en tiempo q̄ se amenazauã mayores nouedades: y q̄ el ceño real era temido, y reuerencia do: y con esto p̄cãua cada vno, q̄ era señor de lo suyo: y estauan aquellos reynos muy pacificos: y todos gene-

ralmente desleídos de ver al Rey en Castilla. Referido se ha en lo de arriba, q̄ se tratò, q̄ la Princesa Margarita, y el Cardenal de Roan Legado de Francia se viesse: para concertar las diferencias q̄ auia entre el Emperador, y el Rey de Frãcia: y las vistas se cõcertaron para la villa de Cambray. Pidio el Cardenal ciertas seguridades: y queria q̄ le dexas̄en poner dentro quatrocientas lanças: y le diessen vna puerta del lugar: y embiaronle à dezir cõ el Señor de Obstaton, q̄ fue à Flãdes cõ esta demãda, q̄ si queria, se daria orden, q̄ se hizies̄en tres llaves à cada puerta: y q̄ la vna tuuiesse la Princesa Margarita, y la otra el Legado, y la tercera el Obispo de Cambray: y para q̄ se concertase lo destas vistas, el Emperador se vino à ver cõ su hija à Malinas. Finalm̄ete se cõcertarõ, en q̄ las vistas fuẽdes en Cābray: aunq̄ la Princesa no lleuò poder del Emperador, para assentar paz con el Rey de Francia, y cõ el Rey Catholico juntamente: sino tã solam̄ete cõ el Rey de Frãcia: porq̄ el fin del Emperador, y de la Princesa era diuidirlos: y por otra parte estaua muy confiado el Rey Catholico, que no se concertaria alli cosa alguna en particular, sin que quedasse alientado primero lo q̄ tocava à la diferencia, y contradiccion que le hazian sobre la gouernacion de Castilla. Pero la concordia se concluyo entre el Emperador, y el Rey de Francia, sin hazer memoria desto: y porque fue principio de nueva guerra, y della resultaron mayores trabajos, y males, no solo en Italia, pero en toda la Christianidad, hazase aqui mencion de lo que se concertò en estas vistas. Esto fue, que como por parte del Papa Iulio se huuiesse procurado con grande instancia, que el Emperador, y los Reyes de

Año.
De D. V. 1528.
El fin por q̄ se eruan las vistas, y el seguro q̄ el Cardenal de Roan pide.

Conciencia
se la vistas,
para Cambray, y
concluyes̄e la concordia entre el Emperador, y el Rey de Francia.

P̄sam̄ta
del Papa, y
lo q̄ provey

G g 2 Francia,

De quantã prosperidad y gloria fue para el Rey la jornada de Burgos à la Andaluzia.

Vniuersal alegría, y paz.

LIBRO

Año.
M. D. XLII.

Francia, y Aragón, así como las mayores fuerças de la Christianidad, se confederassen, para hazer la guerra contra la Señoria de Venecia, con la Sede Apostolica, que pretendió cobrar las tierras, y estados, q̄ algunos años antes auian ocupado los Venecianos à la Iglesia, considerando los daños, è injurias que se auian hecho, no solamente à los Sumos Pontifices passados, pero à los Emperadores, y à los Archiduques de Austria, y à los Reyes de Napoles, y Duques de Milan, vsurpando quanto podian contra todo derecho, y razon, se confederaron entre si cōtra el Duque, y Señoria de Venecia la Princesa Margarita cō poder del Emperador su padre, y el Legado, como Lugarteniente general del Rey Luys, y layme de Albion, q̄ estaua por embaxador del Rey Catholico en Francia, en nombre de su príncipe, y hizieron la paz, y liga, y ante todas cosas se concertaron las diferencias que auia entre el Emperador, y el Rey de Francia, por la Princesa, y el Cardenal. Era el concierto, que cada vno destes Príncipes, y el Papa con ellos fuessen obligados para el primero de Abril siguiente, inuadir las tierras, y señorios de Venecianos, con bastantes exercitos de cauallo, y de pie, y con su poder, y fuerças comunes: y q̄ no desistiesen de la guerra, hasta que la Sede Apostolica huuiesse cobrado à Rauena, Seruia, Faenza, y Arimino: con las otras tierras q̄ se auian ocupado à la Iglesia, y el Emperador fuessse entregado de Rouereto, Verona, Padua, Vicencia, Treuiso, y del Frioli, y Patriarchado de Aquileia: y de los otros lugares que se auian tomado por Venecianos en la vltima guerra. Auia de cobrar el Rey de Francia por esta concordia, como Duque de Milan à Bressa, Cre-

ma, Bergamo, Cremona, y Gerada: da, y otros lugares, que antiguamente fueron del ducado de Milan: y de la misma fuerte se trató, que el Rey de Aragon cobrasse todas las tierras, y lugares, que en qualquier manera auian vsurpado: y los tenian entones forciblemente: que eran de la Corona de Napoles: y los principales eran Brindez, Otranto, y Trana: y quedó assentado, que no se depusiesse las armas por los Príncipes confederados, hasta q̄ todo esto fuesse ganado. Porq̄ el Emperador poco antes auia hecho tregua, como dicho es, con Venecianos, por termino de tres años, por medio de los gouernadores del Condado de Tirol, y de Zacharias Contarino, en nombre de la Señoria, y dezia, que no la queria romper sin alguna honesta ocasion, fue acordado, que embiasse algun numero de gente de armas al Papa, en ayuda del exercito de la Iglesia: para que al principio q̄ se mouiesse la guerra, asistiesse en ella: y entones el Papa le requiriesse, que como fautor, y protector de la Sede Apostolica, le ayudasse con todo su poder, para cobrar las tierras de la Iglesia Romana: y con este color el Emperador dentro de quarenta dias, juntamente cō el Imperio, embiasse por su parte su exercito biẽ en orden: y fuesse obligado de romper contra Venecianos: y con esta ocasion intuliesse con todo su poder en continuar la guerra. Tambien se procuró de persuadir al Duque de Saxonia, que entrasse en esta liga, por razon del derecho q̄ pretendia al Reyno de Chypre, que estaua en poder de la Señoria: y al Duque de Ferrara, y al Marques de Mantua, para que cobrasen lo que les tenian vsurpado de sus estados: pero en lo q̄ tocaba al Duque de Ferrara, se concertó, q̄ no se hiziesse,

La obligacion con q̄ se asienta la confederacion, entre los Príncipes Christianos, y el Papa.

Atento
meza
el Emperador
por la
guerra
con
Venecianos

Lo q̄ se
coba por
nada
de la
Señoria
y al
Marques
de Mantua,
para que
cobrasen
lo que
les tenian
vsurpado
de sus
estados

zielle fino cō condició , que pagasse al Emperador cierta suma de dinero, se gū lo declarassen el Papa, y el Rey de Francia, por las acciones, y derechos q̄ pretendía tener cōtra el. Declarose, q̄ considerado q̄ en la ligade la paz, y concordia q̄ entonces se concertó entre el Emperador, y el Rey de Frécia se avia comprehendido en ella el Rey de Aragon, como confederado, por ambas partes, por sus reynos, y señorios, cerca de la diferencia que tenia con el Emperador, sobre la gobernación de los reynos de Castilla, q̄ el Rey pretendia pertenecerle en voz, y nombre de la Reyna su hija, y en los derechos del Principado de Asturias, y quanto à la seguridad de la sucesion del Principe Archiduque, se tratasse entre las partes por arbitros, q̄ fuesen elegidos de concordia suya, y quedassen sus diferencias en el mismo estado en que se hallaban: porque por esta contienda no se perturbasse la empresa, y fenezida se tratasse amigablemente. Allende desto, porq̄ en la concordia q̄ se concertó entre el Emperador, y el Rey de Frécia se determinó, q̄ se diese la investidura del ducado de Milan, al Rey Luys, sin señalar tiempo, y los dineros, q̄ por razón della se avian de dar al Emperador, se pudiesen cōvertir en aquella guerra; quedó cōcertado, q̄ la investidura se cōcediesse, el día q̄ en efecto pareciesse averio cōmencado la guerra por parte del Rey de Frécia; y q̄ entoces los procuradores, q̄ avian de recibir la investidura, pagassen la suma de cien mil coronas de oro; y esto era cō tal condición, q̄ el Rey de Frécia fuesse obligado de cobrar las tierras, q̄ era del estado de Milán, y ayudar al Emperador à cobrar las suyas. Cō esta concordia quedaro conformes q̄ no se alçassa mano de las armas, hasta tanto q̄ todo esto

se hiciesse puesto en execuçiō como en bargante q̄ esta condició no se puso en la provision de la investidura: antes se hizo sin declaracion de condició alguna. Conclayose esta concordia à diez del mes de Diciembre de este año de M. D. VIII. en Cabray, y como el Emperador nõ brava enere, sus considerados al Rey de Navarra, el Rey de Frécia no le quiso aceptar, sino q̄ se declarasse, q̄ fuesse cōfederado por vn año. Por esta concordia quedó declarado, q̄ se entregassen al Principe Archiduque algunas tierras de la Frécia, que llamã Conca, y la Princesa Margarita fue despues à tomar la posesion della, y los embaxadores del Emperador q̄ era ydos à Inglaterra, y era el Señor de Berglas, y Andrea del Bargo, y vn Aleman, tenian cōcluydo lo del matrimonio del Principe con Maria, hija del Rey Enrico; y toda via se hazia instancia, en aver el consentimiento del Rey Catholico; y no querria venir en ello, por averlo concertado el Emperador, sin darle parte del; y esta fue la mas principal causa, q̄ motivo al Rey de Inglaterra, à que no se desconcertasse el matrimonio de la Princesa de Gales: puesto q̄ se entretuvo todo el tiempo q̄ vivio: hasta q̄ su hijo le sucedio en el Reyno, y tuvo libertad para concluyrlo.

Que el Rey Catholico, y el Rey de Francia se concertaron, en q̄ la ciudad, y ciudad de Pisa se fuesse el poder, y donados de Florentines. XXVIII.



Asi en el mismo tiempo el Rey Catholico, y el Rey de Francia se acordaron cō la Señora de Florencia, y ofrecieron de darle todo favor cōtra al Turco, mien-

Año 1508

Como el Rey de Francia aduirtió en la concordia al de Navarra q̄ muchos de España...

El fin principal del Catholico no viene bien en d... model... cista.

Ofrecimient... del... y del Rey de Francia, y a quien.

Declarose... concordia... el Rey de Francia.

... de dar al Emperador, se pudiesen cōvertir en aquella guerra; quedó cōcertado, q̄ la investidura se cōcediesse, el día q̄ en efecto pareciesse averio cōmencado la guerra por parte del Rey de Frécia; y q̄ entoces los procuradores, q̄ avian de recibir la investidura, pagassen la suma de cien mil coronas de oro; y esto era cō tal condición, q̄ el Rey de Frécia fuesse obligado de cobrar las tierras, q̄ era del estado de Milán, y ayudar al Emperador à cobrar las suyas. Cō esta concordia quedaro conformes q̄ no se alçassa mano de las armas, hasta tanto q̄ todo esto

LIBRO

Año. do sido embiado por parte del Rey,
M.D. lxxv. para encender en este trato Ioan de Albion, sobrino de Iayme de Albion: que auia entretenido à los Pisanos, q̄ tenían estrema necesidad de viuallas, y estauan en gran diuision entre sí, que no se diessen. Mas como no les yua focorro de ninguna parte, no podian muchos dias defenderle: y de parte de la Señoria de Florencia no se quiso poner en manos de los Reyes de Francia, y Aragon, que determinassen sobre el derecho que pretẽdian al estado de Pisa: pero ofrecieron, que si se acabasse que Pisanos pudiesen todas sus diferencias, y ciudad, à disposicion de los Reyes, serian contentos de seruir con cien mil ducados, entregandoles à Pisa. Fue esta pratica muy deshonesta, y de gran infamia à estos Principes: porque por este camino tan vergonçoso, è indigno, de quien ellos eran, y de su magestad, y grandeza, vendieron la libertad de aquella Señoria en tan vil precio: auiendo hecho confianza dellos: y se determinaron de ayudar à la Señoria de Florencia: y los Florentines se obligaron de valer à los Reyes, para la defenſa de sus estados. De manera, que auiendo comprometido los Pisanos sus diferencias en poder de ambos Reyes, ellos se concertaron cõ color de conuenir à la paz vniuersal, de pronunciar de manera, que Pisa fuẽsse reducida al poder, y dominio de Florentines: è dexas pãssar el termino del compromiso, sin declarar cosa alguna sobre aquel negocio. Fue este trato de mayor nota à la persona del Rey Catholico: porque tenia en sí proteccion aquella ciudad: pero la principal causa porque vinieron en esto, teniendo sin à su particular interese, fue entendiendo, que los Florentines eran muy contrarios à Vene-

cianos: y en esta coyuntura que trauan de confederarſe con el Papa, y cõ el Emperador contra la Señoria de Venecia, querian tenerlos por amigos: y assi auia parecido siempre al Rey de Francia, y al Legado Apostolico, que les conuenia para las cosas de Italia tener à los Florentines por su parte: y al Rey no le parecio que le estaua mal seguir aquel consejo. Embio Iayme de Albion desde Myans al Rey, à Alonso de Omedes, auisandole de la concordia que se asentò en Cambray: y estando en la corte de Francia, llegò de Florencia Ioan de Albion: y concluyeron con el Rey de Francia, y con los embaxadores de Florencia el negocio de Pisa. Antes desto, estando el Rey en Cordoba, auia embiado à dar la obediencia al Papa, como gouernador de los reynos de Castilla, en nombre dela Reyna su hija, à don Enrique de Toledo, y al Licenciado Hernado Tello, cõ muy solene embaxada: y entones el Papa, por respeto del Rey, reuocò la Legacia al Cardenal de Santacruz: è quien el Rey siempre tuuo por sospechoso en sus cosas, despues de la muerte de la Reyna Catholica: y por demas fiadamẽte aficionado al Emperador: y assi tuuo temor, no pudiesse embarazo en lo de su amistad. Allende desta concordia que se tomò en Cambray, se mouio otra liga muy secreta entre el Papa, y los Reyes de Francia, y Aragon contra el Emperador: porque si despues que hubiẽsse cobrado las tieras que Venecianos le tenian, assi las del imperio, como las que pretendia que eran de su patrimonio, quisiẽsse emprender algo cõtra alguno dellos: los dos fuesen en fauor del Principe, contra quien se mouiẽsse la guerra. Por esto fue embiado à Roma por el Rey de Francia el Cardenal de Au-

Ofrecimiento de los Florentines, y agruio en los Reyes de Francia y Aragon.

Nota particular en el Catholico, y porq̄.

Año de Iayme de Albion à Rey de la concordia, y del Rey de Pisa.

Nota de la muerte de la Reyna Catholica, y de la concordia que se tomò en Cambray.

y à todo venia bien el Papa, fino à dar dinero para pagar los Suyços, q̄ eran necesarios para esta guerra, como lo auia ofrecido: desconfiando mucho del Rey de Francia: y temiendo, que gastado su dinero, se dexaria de llegar el negocio al cabo: y el quedaria en necesidad. En este año en el mes de Setiembre, vispera de Santa Cruz, murio doña Beatriz Reyna de Vngria en Napoles, en el castillo de Capuana: y auiedo sido Reyna de vn tã gran reyno, y con auerle dado mayor dote que à ninguna hija de Rey de la casa de Aragon se huiesse dado antes, desde que salio del reyno de Vngria, viuiu con harta lazeria, por desordenada codicia del Rey Ladislao: y murio en tãta pobreza, que fue necesario que el Conde de Ribagorça proueyesse, que se le hiziesen las exequias como à su estado se reçia: y fue sepultada en el monesterio de Sã Pedro martyr de aquella ciudad: adõ de yaze el cuerpo de la Reyna su madre. Tambiẽ murio en fin deste año, mediado el mes de Diciembre Roberto de Sanseuerino Principe de Salerno: y dexò vn hijo muy niño, que huuu en la Princesa doña Marina de Aragon su muger: hermana de don Alonso de Aragon Duque de Villahermosa, que se llamó don Hernando. Las cosas del reyno estauan en mayor sosiego que lo estuuieron muchos años antes: y la principal causa era estar ausente Bartholome de Albiano: porque puesto que se le restituyo su estado, residia en las tierras de Venecianos, con permission del Rey Catholico: y siruió à la Señoria en la guerra que tuuo con el Emperador. Con toda esta seguridad, y estando las cosas del reyno fuera de todo recelo de novedad, escriuió el de Albiano al Rey desde el puerto de

Naon en esta misma fazon, que auia entendido que embiaua al reyno por Visorey al Arçobispo de Çaragoça su hijo: y aconsejauale que lo proueyesse allí: porque aquel reyno se auia acostumbrado gouernar por Reyes, ò hijos de Reyes: y suplicaua, le embiasse presto: atendido que las cosas de Italia estauan en terminos, que conuenia que abriessse los ojos: y estuuiessse alerta, y tuuiessse mejor recatado: y se conociesse la estimacion que de aquel reyno se hazia con tanta razon: y ofrecia, que donde quiera que el se hallasse, estaria siempre muy aduertido à procurar las cosas de su seruicio. Esto se sospechò que se descaua por todos los de aquel linage, y casa Vrřina, porque el Conde de Ribagorça daua gran credito à los Colonenses: y ninguna confianza hazia de los Vrřinos: por donde parece que aun antes de entrar en la empresa que se comieru al Conde contra Venecianos, como Lugarreniente, y capitan general del reyno, y de la publicacion della, ya se procuraua que le sacasse el Rey de aquel cargo, como despues se hizo. Sola vna cosa diu en este tiempo algun desafosiego, y fue ocasion de alboroto: que vn cauallero Aragones muy principal, que se llamaua don Luys de Ixar, traya vando formado con los Colonenses, por cierta querrela que tenia dellos: y publicaronse los carteles por Roma contra toda aquella casa siendo tan llustre, y comprehendiendo tanto en todã Italia: y auiendo en ella personas de tanto valor. Hazianse grandes prouisiones en el reyno de Valencia por don Luys de Cabanillas, que regia la Lugarrenencia generaky en las costas de Cataluña por don Iayne de Lana, Visorey de aquel Principa-

Murio en
Napoles
de la Reyna
de Vn-
gria.

Murio el
Principe
de Salerno

Lo q̄ se feri-
u y supli-
ca al Rey.

Alboroto
y vando
formado
de Ixar
contra
los Colon-
enses.

Año. do para la guerra q̄ estava determinada
M. D. IX. do se continuasse en Africa, y en las co-
llas de Berueria; y t̄bien se apareja-
na otra armada para embiar à Italia
cõtra la Señoria de Venecia: porque
desta ocasion se supo muy biẽ aprose-
char el Rey, para sustentarse con auto-
ridad en el gouerno de Castilla em-
pleándose en la guerra de los infieles,
q̄ era su natural inclinacion. Auia to-
mado à su cargo el Cardenal de Espa-
ña de dar ordẽ en q̄ la guerra de Atri-
ca se proseguiesse: y prestar el dinero
q̄ fuesse necessario, para q̄ no se sobre-
sevesse della, hasta q̄ el Rey se pudie-
se feruir de las Cruzadas, Subsidios, y
lublẽos, q̄ le auia concedido la Sedẽ
apostolica; y estava el Cardenal tan
aficionado à emplearse en esta santa
expediciõ, q̄ determinò de ser el cau-
dillo della, y en principio del año de
M. D. IX. fuero à Alcalá de Henares
por mandado del Rey, el Cõde Pedro
Nauarro, y Geronymo Vianelo Ven-
ciano de nacion, y muy plaucio en las
cosas de Berueria; y en las provisiones
q̄ se requeriõ para las armadas, q̄ eran
necessarias en semejantes empresas;
y lleuaron la concordia del assiento
que se hizo entre el Rey, y el Carden-
al, para que la expedicion se hiziesse
la primeraçta siguiente.

Que el Rey se acabò de assignar de tener escuza en su seruicio al Arçobispo de Villena, y sacò del lugar de los Arcos à la Reyna de Castilla su hija, y la lleuò à Tordesillas, adonde estubo todo el tiempo que viene, XXIX.

Que el Rey se acabò de assignar de tener escuza en su seruicio al Arçobispo de Villena, y sacò del lugar de los Arcos à la Reyna de Castilla su hija, y la lleuò à Tordesillas, adonde estubo todo el tiempo que viene, XXIX.



VVO el Rey la fiesta de Naniidad del año de M. D. IX. en el camino haciendo su viage para Castilla; y la fiesta de los Reyes estubo en Caceres; y otro dia co-

tinuò sus jornadas por el camino, que llaman de la Placay vino por Alua, y Salamãca. En Alua hizo otro nueua pleyto homenaje el Marques de Villena auizendole dado la recompensã de Almansa, y Villena, como se ha referido: con q̄ se acabò de rendir toda aquella parcialidad, y vãdo, q̄ restaua à la gouernacion del Rey; y hizose cõ mas solemnidad q̄ el de otros señores: à quien el Rey fue reduziçdo, y ganãdo para su seruicio; y fue deste tenor.

YO dõ Diego Lopez Pacheco Marques de Villena, Duque de Escalona &c. digo, q̄ por quanto yo he estado, y estoy determinado de seruir, y seguir al Rey don Fernãdo nuestro señor, Administrador, è Governador destos reynos por la Reyna doña Iona nuestra señora su hija, y de mostrarme por su seruidor en todas quantas cosas ouiere, por la presente prometo, è seguro, è doy mi fe como Marques, è cauallero, è juro à Dios, è à santa Maria, è à esta señal de la cruz, è à las palabras de los santos quatro Evangelios, do quier q̄ mas largamente estã escritos, q̄ de aqui adelante para siẽpre fere bueno, leal, y verdadero seruidor de su Alteza: en hecho, dicho, y cõfesiõ; y le seruire real, entera, y fielmente en todas las cosas q̄ à su serulcio tocãrẽ especial, y señaladamente: en lo q̄ tocãre à la administraciõ, è gouernacion destos dichos reynos, q̄ su Alteza tiene; y en todas las otras cosas del reyno tocãtes al seruicio de la Reyna nuestra señora, y del dicho Rey nuestro señor su padre, le seruire, è seguirẽ bien, è fiel, è lealmente: è porne mi persona, y estado cõ todo lo q̄ auiziere, por lo que à su seruicio espliere: è que adonde viere su daño, è desferuicio, lo estoruarẽ; y desuiarẽ: è se lo notificare, è hare saber luego q̄ à mi noticia viniere. E para mayor firmeza

Allegã
y pleito
en qual
Marçò de
Villena
de
89.

de lo susodicho, como Marques, y cauallero ome hijodalgo hago pleyto homenage en manos de Fernão de Vega Presidente del Consejo de las ordenes, assi mesmo cauallero ome hijodalgo, q̄ de mi lo recibe, vna, y dos, y tres vezes, segund fuero, vfo, y costambre de España: q̄ bien, è fiel, è lealmente, sin arte, è sin ficcion, è simulacion, todo fraude, è colusion, è cautela cessantes, yo terne, è guardare, è cūplire todo lo susodicho: è q̄ contra ello, nin parte dello, no yre, ni verne en tiẽpo alguno ni por alguna mane ra. En fe, y por firmeza de lo qual firmè la presente de mi nõbre: è la fize sellar con mi sello: è roguè al notario yuso escrito, q̄ la signalle cõ su signo: è à los presentes q̄ seã dello testigos. Que fue fecha è otorgada en la villa de Alua breues à deziocho dias del mes de Enero, año del Nacimieto de Nuestro Señor, è Salvador Iesu Christo de M. D. IX. años. Testigos q̄ fueron presentes, llamados, è rogados à lo q̄ dicho es, è me vierõ aqui firmar de mi nõbre, el señor Duque de Alua, y el señor secretario Miguel Perez de Almagã, è el señor Licenciado Çipara del Consejo de sus Altezas. E yo Pedro de Çuaçola escrivano de la Reyna nuestra señora, &c. Mostrò el Marques en esto deslicar confederarse en muy estrecha amistad cõ el Duque de Alua: q̄ era lo q̄ el Rey procurava: pues en su casa, y en su presencia hizo aquel reconocimieto q̄ tantos dias andava el Rey grangeando. De Salamanca fue el Rey à Medina del Campo, y entrò en Valladolid por el mes de Hebrero, y passò à Arcos à visitar à la Reyna de Castilla su hijadõ de estuuo el año pasado sin salir de aquel lugar desde que el Rey la dexò en el: y segun se escrive en los Anales del doctor Caruajal, antes que el

Rey partiesse à la Andaluzia, se devoto en Mahamud cinco, è seys dias esperando: teniẽdo sin, segun yo crey, de dexarla en lugar seguro: y como no se pudo acabar con la Reyna, que saliesse de aquel lugar, huuo el Rey de boluer à Arcos: y entonces lleuò al Infante don Fernando su nieto cõ sigo. Duale la ausencia de la Reyna muy gran pena por diversas razones: señaladamente por no estar en lugar, y comarca de q̄ se tuuiesse enera seguridad: porque la mayor confianza que tuuo, para dexarla en Arcos, era por auer encomendado la guarda de su persona al Condestable, y al Almirante: y del Condestable en este tiẽpo andava muy sospechoso, como en lo precolante se ha referido: y assi no le parecia q̄ hazia à su proposito la vezindad, y comarca de Burgos: no estando aun las cosas allentadas sobre la diferencia q̄ aia entre el, y el Emperador su coninegro. Este fue el principal intento q̄ el Rey tuuo para procurar de sacar à la Reyna su hija de aquel lugar: y juntose con esto, q̄ deseado el su salud, y vida, y auiedo se visto por experiecia, q̄ su estada en Arcos, por ser lugar frio, y de mal aposento, era muy oleraria à su salud, y q̄ en el Dezioẽbre pasado adolecio de frio, mouido cõ el amor, y cuydado de padre, fue à Arcos, con proposito de procurar, que se mudasse à otro lugar fino, y alegre: y de buen aposentamiento donde mas holgasse. Hallola muy alegre con su yda, y cõ salud: pero estaba, y fatigada de la mala disposicion del lugar, y de los vestidos que trayan que eran tales, que no era para poder lo sufrir: ni aun para q̄ se deuan escrivir: y todo lo demas era de secreto, q̄ parecia imposible poder venir otro invierno: si perseverara en aquella manera de vida: y segun su condicïon

Año
M.D.IX.

La causa y fundameto de yuod del Rey, en la ausencia d la Reyna.

Después el tiempo fu de q̄ se para el Rey para Arcos, à fin de visito à la Reyna su hija.

Después se q̄ hallò el Rey, à la Reyna su hija en Arcos.

LIBRO

Año. no huiera otra persona q̄ lo pudiera
M.D.IX. remediar sino el Rey su padre: à quí
ella siempre tuuo grande acatamien-
to, y respeto. Detuuose el Rey algu-
nos dias sin hablarle en la partida: y
estando determinado de sacarla de
alli, vn Miercoles à las tres horas
antes del dia, q̄ fue à catorze del mes de
Hebrero, passò à su palacio: porq̄ en
yr à tal hora, la mouiesse mas à poner
diligencia en su partida: y también por
q̄ si quisiesse partir, no se escusasse cō
el dia: pues su costumbre era caminar
de noche. Mostrò la Reyna holgar en
obedecer à su padre: y entendio lue-
go en desfechar por entonces, los ves-
tidos q̄ offendian à su real dignidad,
y salud. Como traya à la Infante doña
Catalina consigo, fue necessario dete-
nerse hasta otro dia: y el Rey se quedò
à dormir en el mismo palacio: porq̄
la Reyna viesse q̄ la esperaua: y el lue-
uo, si èdo ya anochecido, salio fuera.
Entonces el Rey mādò llamar al Cō-
destable, y al Duque de Alua: y llega-
ron à besarle la mano: y el Rey la lle-
uò de braço à la Iglesia à hazer ora-
cion: y dicho vn responso de finados,
q̄ se acostūbraua cada dia, por la ani-
ma del Rey su marido, sacose el cuer-
po: y partio adelante como solia: y lue-
go despues yuan juntos el Rey, y la
Reyna su hija. Estaua en Arcos mu-
cha gente, q̄ era yda de Burgos, y de
otras partes, para ver à la Reyna: por-
q̄ como auia tãto tiempo q̄ no se de-
xaua ver, muchos sospechauan q̄ era
muerta: y aquella noche fueron à dor-
mir à vna aldea q̄ se dize Villahoz: y
de alli continuaron su camino para
Tordesillas: adonde no solamente es-
tuuò de asiento, pero también el cuer-
po del Rey su marido, que se deposi-
tò en el monesterio de Santa Clara,
que està junto al palacio: de donde la
Reyna podia ver su tuuulo: hasta q̄

Trata el
Rey de lle-
uar à la
Reyna à
Tordesillas
y como ote-
dice.

Manda el
Rey llamar
al Condes-
table y Du-
que de Al-
ua, y para
que.

despues por mādado del Emperador
dò Carlos su hijo, fue lleuado à sepul-
tar à la capilla real de Granada, dōde
el se mādò enterrar. Fue esto tã à pro-
posito de la salud, y vida de la Reyna,
q̄ casi sin salir de aquella casa, vuiuò
desde q̄ en ella entrò, mas de quarèta
y siete años: tã agena de quererse oca-
par en ningū genero de negocios, ni
en vida del Rey su padre, ni despues
en todo el tiempo que reynò su hijo,
q̄ mas se pudo contar por muerta: y
assi en las alteraciones q̄ despues so-
breuiniaron en aquellos reynos, fue
sto q̄ se procurò por los rebeldes, q̄ si
liesse à reynar, nunca se pudo acabar
cō ella. Este fue vn caso marauilloso,
y muy digno de consideraç: q̄ huui-
te tanta firmeza, y constancia en su in-
diferencia, y demècia, por tan largo
discurso de tiempo: aborreciendo el
nombre del reyno, como si fuera la
muerte y con esto se escusaron mila-
rosamente infinitos males, y escan-
dalos que se esperauan seguir.

Que à pro-
posito para
la salud y
vida de la
Reyna
Tordesillas

Que el Cardenal de España
passò con la armada real de Castilla à Afri-
ca, y se ganò la ciudad de Oran en el re-
yno de Tremecen. XXX.



hicieronse grandes a-
parejos de armada
para la guerra de
Africa desde el in-
terno pasado, con
fin de emprender al-
guna cosa muy prin-
cipal contra los infieles: y el Carde-
nal de España, que era el que princi-
palmente entendia en que esta guer-
ra se cōtinuasse por las costas de Ber-
beria, se determinò, por mas animar
las gentes que se empleassen en tan
santa empresa, de passar en persona à
ella. Apercibieronse para esta jorna-
da

El que
y armó
otra vez
para dar
una cosa
del Card-
nal de Es-
paña.

da las capitánias de hōbres de armas de don Iñigo, y don Pedro de Velasco, y del Conde de Altamira, y las compañías de ginetes del Conde de Tendilla, que residian en la Alhambra de Granada, y las de los acostamientos de Medina del Campo, Olmedo, Aui la, Salamanca, Caceres, y Trugillo, q̄ se tenia por la mas vul genee que salia de Castilla: en que auia mas de ochocientas lanças: y las dos partes dellas de hoinbres de armas. Allende desto se dieron prouisiones para hazer mucha mas gente de cauallo, assi de hōbres de armas, como ginetes: y para los capitanes de las guardas del año pasado q̄ se despidierō, para que boluiesen los mismos q̄ auia en ellas, que era escogida gente: en que seruiã dozientos hombres de armas, y quinientos ginetas. Proueyo el Rey que fuesen en esta expedicion como perfonas que tenian experiencia de las cosas de la guerra, Diego de Vera, à quien se auia dado el cargo de capitã de la artilleria: el Coronel Geronymo Vianelo Veneciano, de quien se hazia grã cuenta para lo del gouerno de qualquier exercito, ò armada de mar, Pero Lopez de Horozco, q̄ se llamaua el Zagal, y otros capitanes, y caualleros. y entre todos se queria seãlar Gonçalo de Ayora, como aquel q̄ presumia ser muy diestro en la disciplina military q̄ no solo podia poner las manos como qualquier capitã, en los hechos de la guerra, mas intervenir en los consejos, que tenia cargo de ordenar la historia del Rey: pero exerciò mas su eloquencia en el hablar, q̄ en escriuir las cosas notables de su tiempo, como fuera razon. Entendia en esto el Cardenal con tanta aficion, como si se huiera criado en la guerra: y mandò poner gran diligencia en que se recogiesen todos

los bastimentos en Malaga, y Castagena: y estando entendiendo en ello à grã furia, el Rey de Fez con mayor determinacion, y pujança que el año pasado, cargò hazia la parte de Arzila, con intencion de combalarla: y el Conde de Borba, que estava en ella, y don Iuan de Meneses capitã de la armada del Rey de Portugal, y el Cōde de Taroca, que acudio à la defensa de Tanger, dieron luego auiso desto à los lugares de las costas de la Andaluzia: para que les embiasen socorro, como lo tenia el Rey ordenado: y en aquel caso, y necesidad se requeria: y embiò luego la ciudad de Xerez trezientos ballesteros, y muchas armas, y prouisiones: y con este socorro passò otra vez à Arzila Ramiro Nuñez de Guzman: y don Iñigo de Velasco Asistente de Sevilla hizo aperibir para lo mismo, toda la gente de guerra de aquella ciudad, y su tierra: señaladamente de los lugares que estan à la frontera de Portugal: y que mouen Iuan Miguel Soler con quatro galeras de la armada de Aragon acudiesse tambien al socorro: y el Arçobispo de Sevilla proueyo que se embiasse la mas gente q̄ se pudiesse recoger del estado del Duque de Medina Sidonia, que està à la costa: y embiò al capitã Gonçalo Mariño à Melilla, para q̄ proueyesse aquella fuerza, y la bastociesse de todo lo necesario. Estando leuantada tanta gente para la expedicion que auia de hazer el Cardenal, y para el socorro de los lugares que el Rey de Portugal tenia en la costa de Berueria contra el Rey de Fez, se declaró que la empresa que el Rey mādaua hazer con aquella armada, era yr à combalar la ciudad de Oran: muy principal, y nõbrada en el Reyno de Tremecen. Era esta ciudad grande, y de mucha pobla-

Año.
M.D.IX

Determinacion del Rey de Fez, y la armada con que va sobre Arzila.

Essencialle ruy la gente q̄ va al socorro de Arzila.

Declara el Rey el fin por q̄ se junta la armada.

LIBRO

Año. cion: y auia en ella hasta feys mil ve-
 M. D. LX. zinos: y está asentada sobre la mar, à
Añero y ciento y quarenta millas de Treme-
particular cen: y era adornada de muy principa-
idades de les edificios: y estava cercada de muy
la Ciudad buena muralla: y parte della se estien-
de Oran. de en lugar llano, y otra por vn recue-
 llo. En aquellos tiempos fue muy fre-
 quentada de los mercaderes Catala-
 nes, y Genoueses: y segun refiere Ioã
 Leõ Africano, fue poblada de los Afri-
 canos antiguos que segun yo conge-
 turo, lo entiendo por los Arabes, que
 en la declinacion del Imperio de los
 Godos conquistaron hasta los vltimos
 fines de las Mauritania: y segun el
 mismo autor escribe, eran los mora-
 dores de aq̃lla ciudad enemigos del
 Rey de Tremecen: y nunca quisieron
 sojuzgarse à su dominio, ni admitir
 sus gouernadores: y tan solamente le
 acudian con las rentas del puerto: y
 el pueblo eligia vno de los principa-
 les de su consejo, que tenia cargo de
 las cosas de la justicia en lo civil, y cri-
 minal: y este creo yo que llamauan
 ellos el Mezuar. Con la frequencia de
 los mercaderes tenian ordinaria ar-
 mada de fustas, y vergantines, con q̃
 no solo defendian sus costas, pero ha-
 zian grandes daños en las de la Anda-
 luzia, y reyno de Valencia, y en las Is-
 lãdas fuertes que aquella ciudad esta-
 ua muy rica, y llena de Christianos
 captiuos. Por esta causa, y por estar tã
 vezina al puerto de Maçarquibir, pa-
 recio que cõuenia, que entre las mas
 señaladas ciudades de Africa, fuese
 esta la primera que se acometiesse cõ
 toda pujança: y se començasse por
 ella la conquista contra los infieles,
 sin que se sobresleyesse la guerra. Man-
 dose juntar la armada en el puerto de
 Cartagena: y estiuo junta la mayor
 parte della mediado el mes de Abril:
 y diose cargo de Capitan general de

las cosas de la mar al Conde Pedro
 Nauarro: y estando ya por este tiem-
 po el Cardenal en aquel puerto, fue
 necesario detenerse por aguardar al-
 gunas compañías de gẽtes de armas,
 que yuan muy de su espacio: y tam-
 bien por ser el tiempo contrario para
 hazerse à la vela. Segun parece en
 vna relacion de vn autor de aquel tie-
 po, que no se nombra, auia en esta ar-
 mada hasta ochenta naues, y diez ga-
 leras: pero las cosas della se pueden
 afirmar, que desde los principios yuan
 muy erradas, y sin la orden que con-
 uenia: y la causa desto se atribuya por
 el Cardenal, por no auer emprendi-
 do el Conde Pedro Nauarro otra tan
 gran cosa por sí: y auer el confiado
 mas del, de lo que deuiera: y dello
 se dio entonces auiso al Rey por man-
 dado del Cardenal: advirtiendole,
 que el Conde era gran hombre para
 poner las manos en el hecho de la
 guerra: y que era excelente capitan
 para pelear, y no para gouernar. No
 pudieron embarcarse de mil y cien
 cauallos arriba: y aun que de nomi-
 na se afirma, que sin la gente de los
 nauios, eran casi catorze mil hom-
 bres, para el hecho no llegaron à
 diez mil: y no houo para ellos tan
 bastant provision de vituallas, co-
 mo se requeria. Resultaron otras dos
 cosas, que causaron harta turbacion:
 que como el Cardenal nombrò algu-
 nos capitanes que erã erriados fuyos,
 y el Conde auia dado compañías à
 otros muchos, encendiose entre ellos
 cierta manera de vando: y muy ma-
 yor entre los soldados: y que el Con-
 de aun no se acabaua de conformar
 en lo que conuendria primero em-
 prender: y vnas vezes dezia, que
 seria mejor dar en Onẽ, è yr cam-
 mino derecho à poner cerco sobre
 Tremecen: y otras afirmaba, que
 impetu-

importaria mas combatir a Argel, y saquearla. Desta diuersidad concibio el Cardenal grandes sospechas, que el Conde no deseaua sino tener vna vez armada, y caudal con que hazer la guerra a los infieles, sin que tuuiese necesidad del Rey; y considerado, que su intento no era otro, sino hazer guerra por almogaueria, y yrse por sí a los Gerbes, ó Alger, estauo en punto de posponer todos los daños de la honra, y hacienda: y deshazello todo si pudiera. Por otra parte el Conde tauo tambien sus sospechas del Cardenal: y que aquella armada yua al reyno, para emplearse contra Venecianos; y dezia publicamente, que si tal faciese, antes se echaria en la mar; y moriria mala muerte: y como no era muy cortesano, y todas sus cosas las encaminaua a la soldadesca, puet segun escriue vn autor muy graue, a los ingenios exercitados en la guerra, les falta comunmete la fortaleza de la cortesania, llegaua a punto de perder el respeto que deuia a la persona del Cardenal: y huuo harto q hazer en concertar dos condiciones tan diferentes: queriendo el que toda la vida auia sido religioso, entender en las cosas de la guerra; y el soldado, q por ello de muy baxo lugar auia subido a tanta estimacion, hazerse tan religioso, que formalse escrupulo, si fuese aquella armada contra enemigos tan estrangeros. Llego la cosa a que se declararon el vno al otro sus sospechas: y se tomaro segunidades; y hizo el Cōdo pleyto homenaje delate del Conde de Altamira, en manos de don Antonio de la Cueva, de no hazer mas de lo que el Cardenal le mandasse. Salio la armada del puerto de Cartagena con prospero viento vn Miercoles a diez y seys de Mayo: y yua en ella muchos caballeros nuestros; y otro

dia que era la fiesta de la Ascension, tomaron el puerto de Maçarquibir; y porque era ya anochecido quãto arribaron, estuieron en la mar hasta amanecer: y al alua començo a salir a sierra la infanteria; y deriuuiconse en esto, y en ordenar sus esquadrones, muchas horas; porque la gente de cauallo no pudo desébarcar se tan ayua; y huuo con la prissa entre ellos poco concierto. Entretanto que se ordenaua la gente, el Cardenal se entro en la Iglesia de Maçarquibir; y al tiempo que estauan los esquadrones a punto de acometer contra los Moros, que salieron a defendrles el passo, y la subida de la sierra, salio en vna mala; y yua con el todos los Reyes a cauallo muy bien adereçados: y llenaua la Cruz delante; y dio su bendicion a todo el exercito. Estauan los Moros fuera de la ciudad como gente que aguardaua a los enemigos en el campo, para dar la batalla; y llegaron muy cerca; y en los nuestros huuo mucha tardança, por aguardar las compañías de cauallo que yua desembarcando: y de aquella gente que desembarco por streramente mando el Conde Pedro Navarro que se puliese en lo llano a las faldas de la montaña que abraucifsa entre Maçarquibir, y la sierra de Oran; y enonces el Cardenal que estaua muy flaco, y cansado, y era muy delicado, por importunidad del Conde, y de los suyos se boluio a Maçarquibir. Començo a subir la infanteria por la sierra que esta entre Maçarquibir, y Oran a medio dia; y tenian la ya los Moros, y el passo, y el agua: y bolrian al principio hasta doze mil de pie, y cauallo; y cada hora les yua llegando mas gente: sin el socorro que esperauan de Tremecen: y entonces començaron los nuestros a escaramuçar por las faldas de la tierra con

Llega la armada a Maçarquibir, el orifcan que sale, y acomete a los Moros.

Acomete el exercito contra los Moros, y les yua en la sierra.

Sospecha
del Conde
de Pedro
Navarro
del Cardenal,
y que
dize.

Declaran
sus sospechas,
y toman segun-
dades el
Cardenal,
y el Conde
Pedro Na-
uarro.

M. D. IX.

la gente de cavallo: y hizose daño en los enemigos con la artillería: y peleando los fueron ganando poco a poco buena parte de la sierra, que es bié agra, aun para andar peones por ella: y fueron ganando tierra los nuestros, hasta que llegaron a vnos caños de agua. Allí reparó toda la gente, y se animaron mucho: y de allí adelante pasaron la artillería a assentarla en lo mas aspero de la sierra: y con ella se hizo mucho daño a los Moros: y peleando con ellos muy valerosamente, les fueron ganando la sierra: y murieron muchos de los que quedaron para defenderla: y sin más esperar se pusieron en huyda. La codicia de los Christianos fue tanta de yr en pos dellos, que no fue en manos de los Capitanes tenerla, que toda no se esparzielle, sin orden, ni cōcierto ninguno: y los Moros, así por la prisa que les dauan, siguiendo el alcance, como por hallar las puertas de la ciudad cerradas, se pasaron de largo: y los Christianos los siguieron con la mayor parte del exercito: y algunos se desmandaron a escalar la ciudad: y començaron a subir con las picas por los adarues. Pusieronse los Moros de la otra parte de la ciudad: y con ellos estaua su caudillo principal, que llamauan el Mezuar, con los canalleros de Oran, y con los Alarabes que auia venido en su socorro, que eran hasta ochocientos de cavallo: y fueronse deteniendo, peleando con los nuestros: aunque recibian mucho daño, por acogerse dentro de la ciudad. En este medio las galeras con la gente que quedaua en ellas, se fueron acostando a la playa de la ciudad: y por aquella parte salieron algunas compañías de soldados, y marineros a tierra: y al mismo tiempo que se apoderauan de las puertas, y se escalaraua el mu-

ro, ellos ganaron algunas torres, y toda la alcaçaba: y entrofe la ciudad por esta parte: y fue entonces muerto por los Moros que estauan en su defenfa, *Muere el capitán de galeras* Mosfen Gracian de Mescua Capitan de galeras. Desta manera siédo la ciudad acometida por dos partes, y auido en ella muy poca gente que la defendiése, fue entrada por los nuestros, casi sin hallar resistencia: y les ganaron las torres, y mezquitas, y algunas casas fuertes: y sin combate, y con gran desorden de los nuestros se acabo de ganar aquella noche. Fue mayor el daño que se hizo en los Moros que estauan en el cápo: porque haziendo rostro a los Christianos q̄ los seguian, acercaronse a la ciudad, con determinaciō de hazerse en ella fuertes: y aunque vieron las vanderas de los Christianos por los muros, y torres, y con gran esfuerço perseveraron en querer entrar dentro: y salieron contra ellos algunas cōpañias de soldados por la otra parte: y tomándolos en medio, hizieron en ellos muy gran estrago: de suerte que pocos se escaparon, y murierō hasta quatro mil: y quedarō presos cerca de cinco mil, sin q̄ muriesen de los nuestros sino hasta quarenta personas. Tuouose esta victoria por cosa muy milagrosa: y en que se daua mas parte a la religion, y gran hervor de la fe del Cardenal, y a su continua oracion, perseverando en ella mienra peleaua los nuestros, q̄ a la buena orden, y valentia dela gente de guerra: porque segun se refiere en las relaciones que yo he visto, de parte dellos no huuo ordē ninguna: haziendose tanto caso de la gente q̄ entonces llamauan de ordenança: y quanto mas se desordenauan, tanto mas daño recibian los enemigos, y era mayor su cōfusiō: y el efecto que se siguió de su desorden. En confirmacion

La grande ofensa, y esfuerço de las Christianas contra los Moros.

La victoria de jaxo se le atribuye por el lazarista.

macion desto escríten , que fue co-
 muy manifesta a toda la hueste , que
 les parecio q̄ maravillosamente se al-
 largo el dia; y estando en la tierra jú-
 tot los vnos, y los otros peleando, bu-
 vna vna niebla muy efcura sobre los
 Moros: y ninguna a la parte de los
 Chriſtianos: y se vieró volando mu-
 chos buytres sobre las hazes de los
 Moros. Hallaron en la ciudad muy
 grã faco: y toda la gēte de pie quedo
 rica del despojo: y el Cardenal entro
 en ella cō gran alegría: y bendixo la
 mezquita mayor: y consagròla a inuo-
 caciō de S. Maria de la Victoria: y ho-
 ra fuess̄e, porq̄ no auia otra cosa mas
 señalada en q̄ emplearse, o porq̄ cre-
 cieron nuevas sospechas, no solamēte
 del Conde, sino de parte del Rey, te-
 miēdo q̄ le queria ocupar en aquella
 guerra, por divertirle de las inteligē-
 cias q̄ tenia con algunos de los Gran-
 des de Castilla, y que el Conde Pedro
 Nuñarro se pondria en otra empresa
 cō la armada, y le dexaria encerrado
 en aquel lugar, y se sentiria el Rey a
 tanta costa de su persona, y hacienda,
 ò lo que yo creo, porq̄ entendio, q̄ su
 edad, y disposicion no suffria tanta fa-
 tiga, y aun tambien porq̄ se embiasse
 la prouision q̄ se requeria para la for-
 tificacion, y defēsa de aq̄lla ciudad,
 acordo de partirle otro dia: y boluio-
 se con las galeras al puerto de Carta-
 gena. Dexo encomendada aquella
 ciudad al Conde, hasta q̄ el Rey pro-
 nueyess̄e de capiraty de Cartagena em-
 bio al Rey con la nueua de la victoria
 a su hijo de Diego de Vera: y despues
 partio fray Francisco Ruyz su compa-
 ñero, y gran primado: para q̄ supiciss̄e
 la caual de su buelca tan apresurada:
 y alli dentro de quinze dias, despues
 de aquella tan señalada victoria, entro
 en su villa de Alcalá de Henares, mas
 como religioso, que como vencedor:

sin querer que le recibiesſen con apa-
 rato de fiesta.

*Que el Emperador propuso q̄
 se emprendiesse la guerra por los Princeses de
 la liga hasta destruir la ciudad, y Señoria de
 Venecia: y que diuersos juos, como el Pa-
 pa, y el Rey Catholico, XXXI.*



VIA mandado juntar
 el Rey otra armada, pa-
 ra embiar con ella gē-
 te al Reyno de Napo-
 les: por que todos los
 cuydarlos que el Emperador solia em-
 plear en diuersas empresas, se auian
 conuertido en sola la guerra contra
 la Señoria de Venecia: y auia se de co-
 mençar en vn dia, por todos los Prin-
 cipes confederados. El intento del Em-
 perador era, que se proseguiesse junta-
 mente, hasta q̄ fuess̄e destruyda aq̄lla
 ciudad: y que despues que cada vno
 dellos vuiesse cobrado la mayor par-
 te de las tierras q̄ le pertenecia, fuess̄e
 corrada, y deshecha la cabeza de
 aquel estado: afirmando que en sola
 esto consistia la perdicion del: y alli
 persistia, que se posesse cerco sobre
 aquella ciudad: y esto le parecia que
 se podia hazer mas facilmente: y con
 tã poco gualto, como si fuera otra qual
 quier fuerza menos importante: y es-
 tã persuadido, que bastaua q̄ el Pa-
 pa mandasse armar diez galeras en las
 costas de Romaña, y Pilay otras tres
 en Francia: y algunas caeracas: y q̄ en
 ellas fuessen tres mil hōbres de guer-
 ra. Al Rey Catholico señalaua, que
 tuuiesse para esta empresa doze gale-
 ras, y ocho caracolas: que fueren en
 esta armada tres mil soldados: y no
 excedia el numero de la gente que
 todos auian de juntar, a su cuenta, de
 diez mil, para las cosas de la mar: y cō
 esto se ymaginaua, que para el prin-
 cipio del mes de Agosto siguiente se

*Intento, y
 capitulo
 del Empe-
 rador, con-
 tra los Ve-
 nezianos.*

*Persuasion
 en el Em-
 perador a-
 cerca de Ve-
 necia.*

H h a ganã

ganarian con facilidad todas las Islas vezinas a Venecia: aunque estuuiessen muy artilladas, como se creya q̄ lo estauan: y se ocuparian las entradas, y passos que tenían los Venecianos en el mar Adriatico: y que desta manera serian tan acosados, que de sola hambre les seria forçado rendir se. Tenia por muy cierto, que allende desta gente de mar, cō otros diez mil hombres de los exercitos que tenían en tierra firme, que se auian tambien de embarcar en sus armadas, se podria poner cerco à Venecia: de suerte que muy en breue fuesse ganada de la misma manera, que lo auia sido por el la villa de Gante: resistiendo a su campo, y defendiendola todo el pueblo con gran numero de artilleria: porque fue entrada por vn pequeño postigo, sin que el perdiesse tres hombres. Como Venecia no tenia muros, creya que auicndoles tomado los passos, y entradas, no podrian los que estuuiessen en su defensa, ayudarle de sus nauios: por ser alli la mar como vn estaño: ni aprouecharse de su artilleria: porque no se podria comodamente ascencar: y para ganar aquellas entradas era de parecer, que toda la armada se juntasse en Taranto, en fin del mes de Julio: y navegasse la buelta de Ancona: y de alli con solos diez mil hombres fuesse a ponerse sobre el canal, por donde entran los nauios de alta mar en la ciudad de Venecia: y se ocupassen aquellas riberas: y alli fuesse toda la fuerza del cerco: y porque estan alli dos Islas vanas, y por citar muy cerca, y por la mucha artilleria que en ellas se podia poner, seria forçado que su armada se reuuesse, dexa que se dexian tomar, y ascencar en ellas su artilleria. Con esto creya que estoruarian con la armada, que

ningun nauio pudiesse entrar, ni salir, por el canal. Parecia al Emperador, que al mismo tiempo que esta armada arribasse a la marina de Venecia, auia de mouer el con los otros diez mil hombres con barcas, para combatir la ciudad: de suerte que juntamente fuesse acometida por mar, por la entrada del canal, y el otro exercito fuyo estuuiesse a punto en tierra firme sobre la ribera de la Brenta, a la parte del Frioli: y el Rey de Francia con el fuyo acudiesse por la otra parte hàzia Ducia: y ambos exercitos por las dos riberas del rio, como entra en la mar, tuuiessen la entrada de tal suerte, que ninguna nauue pudiesse entrar, ni salir: y siendo cercada por el canal, y por la ribera, y costa de la mar hàzia tierra firme, afirmaua, que serian forçados de venir a trance de batalla: lo qual se entendia, que Venecianos auian de escusar, quanto les fuesse possible. Con esta deliberacion que hazia el Emperador en su fantasia, antes de auer ganado vna almena, de lo que precedian estos Principes ser propio fuyo, fundana que ternia cierta la victoria: ò alomenos se conseguiria, que alargandose el cerco, como aquella ciudad està principalmente fundada en el tram, y comercio maritimo, sin el qual no puede passar, ni viuir el pueblo, si les faltassen las viuallas, auendo dentro muchas naciones estrangeras, que aborrecian el gouerno, y dominio de aq̄lla Señoria, facilmente se signiria entre ellos alguna alteracion, y rebuelta: y los populares se leuantarian contra los Governadores, que era la gente noble: y con nosotros perdida, y riesgo se ganaria a quel homenaje. Que acabado aquello no quedaua de que temer, ni que huuiesse fuerças, ni vigor, ni consuejo para

Pensamiento del Emperador, y como orde mayor de las cosas para la empresa de Venecia.

Fuente del Emperador en su fantasia, antes de auer ganado vna almena.

para nuevas confederaciones, y ligas: y al contrario, aunque la perdiesen todo, siempre sería aquella Venecia, que tanto los molesta: porque todo su ser dependia de aquel asiento, y sitio en que estava fundada, que era como un secreto, nunca entendido. Los otros Principes no entraron en esta guerra con odio tan capital, como el Emperador queria que se emprendiese: y cada vno se contentaba con cobrar lo suyo: y el Rey por su parte le daua mucha prisa, para tener en orden sus cosas, para el plazo que estava acordado de romper: porque no tenia ninguna esperança, que si los otros cobrasen sus tierras, le ayudassen despues a el: pues su costumbre era hazer sus hechos: mayormente que todos estauan con gran recelo, que a la hora, que el Emperador, y el Rey de Francia estuuiessen en Italia, no duraria mucho la amistad entre ellos, estando tan vezinos los estados, porque ellos debatian contra aquella Señora, entendia el Rey, que en su caso no era menester ponerle tan adelante, como el Emperador pretendia: ni obligarle a tanto: porque cobrar lo que le pertenecia en Italia, no era negocio tan dificultoso, estando Venecianos embarracados en muchas cosas: y allí luego que se entendio la fama de esta nueva confederacion, Fabricio Colona requirio al embaxador Geconymo Vig, que le avisasse de lo cierto: asistiendo, que el se ofrecia de cobrar la mayor parte de las tierras que los Venecianos tenian en el Reyno, con sola inteligencia, y trago que no sería menester echar mano a las armas: ni llegar a combate, si lo supiesse con tiempo, antes que se rompiese la guerra. No quiso dar el Rey lugar a esto: porque era muy repugnant a

lo que los otros Principes pretendian: señaladamente el Emperador, y el Rey de Francia: pues la liga avia de sustentarse en lo por venir, hasta que todos huviesen cobrado sus ciudades: y ellos tenían mucho que conquistar. Algunos dias despues, en principio del mes de Mayo de este año, el Papa propuso en consistorio lo de la paz, y confederacion entre los Principes Christianos: y dixo con mucho encarecimiento, que aquel era el verdadero tiempo de hazer con aquella vniuersal guerra contra los Turcos: y que en el sacro Colegio yatecia, se eligiessen se a los Reyes de Portugal, Inglaterra, y Escocia, que se apartassen, como la auian ofrecido: y no asse lo pucha, que el Papa propuso esto, porque quando cobrado la Iglesia sus tierras de poder de Venecianos, pudiese con aquella ocasion deuiar, que no se le hiziesse mas guerra por los otros Principes, como despues sucedio. Traxo en el mismo tiempo sus inteligencias secretamente con los mismos Venecianos, por medio del Cardenal de Pavia, para concertarse con ellos, y cobrar con buenos ruydos, y gasto los lugares de la Iglesia: y era muy sabido, que lo fin no era, que tres Principes tan grandes quedassen confederados, y poderosos en Italia. Seis dias antes de aserfe esto propuesto por el Papa al Colegio, Constantino Cosinato, embaxador del Emperador, y el Almirante de Flandes, y tres Eclesiasticos hicieron la obediencia al Papa en nombre del Principe don Carlos, por los estados de Flandes, y Brabant.

Del aperoibimiento que se hizo en el Reyno de Sicilia, antes de vno por la guerra, XXXII.

Mh j ERA

El asiento de los Principes fue en Venecia.

Lo que propuso el Papa en Consistorio, y en que se ofrecia la ocasion para ir contra Turcos.

El tiempo que se eligiessen se a los Reyes de Portugal, Inglaterra, y Escocia.

Los que don Carlos obedecio al Papa en nombre del Principe don Carlos.

Lo que requirio el embaxador Geconymo Vig.

Año.
M.D.IX.

*Lo q el Vi
rey de Na
poles en
gran secre
todescubre
al Almi
rante del
reyno y a
otros.*

*El fin porq
se hazg la
muestra de
la gente de
guerra en
Napoles.*

*Los capita
nes Españo
les que se
hallan en
Napoles.*

ER A por este mismo tiempo quando el Conde de Ribagorça Viforey de Napoles por mandado del Rey descubrio a Bernaldo de Vilamarin Almirante del reyno, y a Mechor Pifiatelo Conde de Monteleon, y a mossen Terrè en gran secreto, y les comunico lo que el Rey tenia de liberado emprender cõtra Venecianos, por razon de la liga: y porque no se entendiesse por el apercibimiento de gente de armas del reyno, se publicò vna prouision del Conde, en que mandaua, que la muestra de la gente de guerra que se auia de hazer en la paga de Abril, se hiziesse generalmète de todas las compañías juntas en Napoles en su presencia: y cerca de aquella ciudad. Publicose con esto, que por auerse hecho relacion al Viforey, que la gente estaua muy mal en orden, queria proueer que estuuiessen como era razon: y toda la gente se apercibio para la muestra de Abril: con fin, que quando se entèdiesse que se juntauan para hazer la muestra, se rompiesse la guerra. Auia en el reyno solas seys galeras: pero muy bien armadas: y proueyo el Almirante que se pusiessen treynea soldados en cada galera demas de los obligados por lo ordinario: y los capitanes Españoles de infanteria, que se hallauan en esta sazõ en el reyno eran, don Luys de Ixar, Morellon, Troilo de Espes, Iuan Thomas, Ramon Brãcat, y Martin Gomez de Paternina: y estos eran Aragoneses: y Castellanos eran don Pedro de Arcellano, Badajoz, Mexia, Barragan, el Comédador Rosa, Aluaro Piçarro, Escalada, y Nif ciuay: todos muy diestros, y biè exercitados en la guerra: pero auia muy pocos soldados Españoles: porque de

los que quedarõ en el reyno despues de la conquista del, los mas se vinierõ à Lombardia, a seruir al Rey de Francia: y a penas se podian hallar en Napoles hasta mil: y si por guerra guereada se auia de proseguir la empresa, se hallaua dificultad en ella: tanto daño suele causar en la paz el descuydo. Por esta causa auia deliberado el Rey, de embiar al Coronel Camudio con dos mil infantes: porq se supliessen el exercito hasta numero de cinco mil Españoles: y se añadiessen algunos del reyno: mas para effeto que siruiessen de gastadores, que para combatientes: aunque se tenia por buena mezcla juntar Italianos con nuestra infanteria. Para Coroneles se hallauã entonces en el reyno algunos capitanes Españoles, que quedaron de las guerras passadas, con muy buen renombre: que eran Pedro de Paz, Hernando de Alarcon, Corbaran, Diego Ramirez, y Mossen Felipe de Ferrera, que era alcajde del castillo del Ono: y a estos dio el Viforey cargo, q asistiesen en su consejo, para encomendarles algunas cosas importãtes, que se podrian offerrecer en esta guerra: y hizo Coronel de la Infanteria a Pero Lopez de Gurra, que aunque manco, era muy bien quisto de la gente de guerra: y primo de don Alonso de Aragon su hijo. No embargante que se ponia todo esto en orden, queria el Rey que el Conde de Ribagorça con buenos medios continuasse los tratos, è inteligencias que el Gran Capitã solia tener, con algunos de aquellas ciudades que tenian los Venecianos: para que se alçassen contra la Señoria, y se pusiessen en su obediencia: y entre ellos era muy estimado Leonardo de Prato, de quien se hazia mucha confaça: que estaua en Brindez: y tenia muchos deudos en aquella ciu-

*Delibera
cion en el
Rey, y ca
pitãnes q
podian se
lucrar
en
ella.*

*Lo que pu
eraxillo
con el Con
de de Siles
ganga.*

ciudad, y en Otranto: y era tanta parte en los pueblos, que se creya, que el solo bastara a reducirlos a la obediencia del Rey: y el protector de Trana, que tenia mucha autoridad, y credito en aquel pueblo: y tratose con ellos por medio de Ioañ de Tuffo, con crecía del Gran Capitan, con quien ellos se entendian antes. Allende desto tubo el Visorey personas en los confines de la Belona, que le diessen auiso, si los Venecianos deliberassen de armar, y traer Turcos al reyno, quando viesien rompida la guerra: y esto se proueyo con gran diligencia, porque se tubo nueva, que el Grã Turco, por diuertir la empresa, que el Rey auia tomado de la guerra de Africa, publicaua, que embiaria su armada contra el reyno de Napoles: para que se acometiesse alguna cosa importante en Sicilia. Despues de todo esto, estando el Rey en Valladolid, a quatro dias del mes de Março, se juntaron en palacio Ioan Rufo Obispo de Britonoro Nuncio del Papa, y los embaxadores del Emperador, y Marcuriño de Gatinaría, en nõbre del Principe don Carlos, y el Señor de la Guija embaxador del Rey de Francia: y celebraron poniendo las manos en el Santissimo Sacramento publicamente, el Rey en su nombre, y por sus reynos, y como Governador de Castilla, y los embaxadores por sus Principes, que ninguno desampararia a sus confederados, hasta que cada vno dellos huiesse cobrado de la Señoria de Venecia, los estados que les tenían vsurpados. Fue cosa en aquellos tiempos muy publica, que llego al Rey vno, ò principal ministro, ò muy acepto, y priuado suyo, que parecio ser induzido por los de la opinion, y vando de los Vrsinos, que como dicho es, pro-

curauan que el Rey sacasse del cargo de Visorey de Napoles al Conde de Ribagorça, q̃ le dixo así. Por lo que deuo al seruicio de V. A. le fago saber, que todos dizen, que el Conde de Ribagorça, a quien V. A. da cargo de aquella empresa, no es para tal cargo: y que V. A. se arrepentira de auerfelo encomendado: porque dizẽ, que no tiene el conocimiento, ò inteligencia de las cosas, que para tan grã negocio seria menester: de manera, que vna hormiga le parecera elephante: y lo facil le parecera muy difficult: y lo trabajofo le parecera impossiblet: y los que tienen esta condicion, de las pequeñas necesidades fazen grãdes: y nunca acaban ningun fecho: y han de creer a otros que saben poco: y así todos los negocios se les pierden. Suplico a V. A. que me crea: porque yo fablo de cierta sciencia: y cambie alla luego persona, que sea para tal empresa: y para tal concurrencia de tiẽpo, que demas de lo que se ve presente, adelante han de suceder grãdes cosas: que han menester persona de gran coraçon, y de gran seto, y experiencia. A esto se publico, que respondio el Rey: que se lo agradecias pero que el tenia por cierto, que los q̃ hazian aquel juyzio del Conde su sobrino, se errauan: porq̃ para en cosa de guerra, tenia por cierto, que daria muy buẽ recaudo: y q̃ no entendia de embiar otro: fino en caso q̃ fuesse necessario: lo que no esperaba. Que tenia por cierto, que el Conde pareceria al Duque su padre: y que biẽ veyã, q̃ el Conde no era tenido por famoso en hecho de armas: porque no auia tenido tal cargo, en que pudiesse parecer esto: mas esperaba, q̃ desta empresa cobraría fama honrada: y si la cobrasse, seria mas estimado en el, q̃ en otros, que no venian de tal sangre.

Hh 4 Passan.

Lo que se procura y dize clara el Conde de Ribagorça

Respuesta del Rey, y declara la confianza q̃ tiene de su sobrino.

La inteligencia que procura el Rey de Napoles acerca Venecia.

Turamito q̃ haze el Rey, y los embaxadores, y acerca de que.

Aviso que da el secretario Almazan al Virey de Napoles.

Passando esto assi, ó q̄ por este medio quisiessse el Rey aduerirle; como yo lo creo, es cosa muy sabida, y cierta. q̄ el secretario Almazan auiso al Conde destas palabras formales, q̄ se aquiã referido al Rey: diziendo, q̄ siempre se auisaria de todo lo q̄ oyesse dezir desta calidad: y el Rey lo ordenaua assi con su prudencia: entendiendo que todo el biẽ de aquella empresa consistia, en executar el Cõde el hecho, cõ mucha presteza, y reziura: y muy viuamẽte: porque con esta dissimulacion solia preuenir a sus ministros.

De la justificacion que el Rey hizo de las causas que tenia, para cobrar las ciudades de Pulla, que estauan en poder dela Señoria de Venecia. XXXIII.



PORQUE no se dimi-
nuysse mas la arma-
da, y el exercito q̄ te-
nia el Rey, para la
guerra de Africa, y
para las empresas de
aquella conquista, mando q̄ se suplies-
se su exercito de la gente q̄ se hallas-
se en el reyno: y porq̄ el Conde de Ri-
bgorça estava en aquella sazõ en-
fermo, se determino de nõbrar los ge-
nerales, para aquella guerra: q̄ eran
Fabricio Colonia, y el Duque de Ter-
mens. Con recelo della, començaron
los Venecianos a fortalecer las ciuda-
des q̄ tenian en Pulla, a mucha furia:
y uan las poniendo en orden, como
ellos lo sabẽn muy biẽ hazer: assi para
defenderlas, como para poder offen-
der desde alli, si se les diese lugar: y
el Virey mandaua hazer lo mismo
en las fuerzas, q̄ estauan a sus confines.
Eran los principales capitanes, q̄ te-
nia la Señoria para esta guerra, el Cõ-
de de Picillano, y Bartholome de Af-
biano, ambos del linage Viniõy val-
sallos del Rey Catholico: por los esta-

dos que tenia en el reyno: puesto que
el Conde auia renunciado el Condado
de Nola en Enrico Vrsino su nieto, q̄
era hijo de su segundo hijo, y de una
hermana del Cardenal de Aragon, cõ
consentimiento de Ludouico Vrsino,
que era el hijo primogenito: y esto se
creyõ auerse procurado con artificio,
y mañosamente: porque ofreciendo
se alguna guerra, aunque se hallas-
se en ella contra el Rey, no se le pudie-
se quitar el estadosino usando de su-
brado rigor: y assi se referuo el Con-
de las rentas por su vida. Estando ya
para romperse la guerra, declaro el
Rey las causas que le mouian, para
cobrar por via de hecho, y cõ arma,
los lugares que los Venecianos ten-
nian ocupados en Pulla: porque su
costumbre era justificar siempre to-
das sus empresas: por si pudiesse escu-
sar qualquier rompimiento. Preten-
dia primeramente, que no se pudol-
zer el empeño de aquellas tierras, en
perjuizio de su derecho: pues no per-
tenecia el reyno de justicia al Rey,
que las empeño: antes deuia el secu-
der en el: y quando fuera obligado
de pagar el precio, dezia quedar li-
bre de aquella obligaciõ: porque los
Venecianos no guardaro lo q̄ le auia
asentado, creyendo que tenia fin de
guardarlo, y q̄ boluiendoles el dine-
ro, tendria por biẽ de restituyr aq̄llas
tierras, se mouiero por su parte, y di-
uerfos embaxadores de aquella Seño-
ria, algunos medios sobre esta restitu-
ciõ, y satisfacion del empeño: y cõsul-
taron sobre esto con la Señoria: y en
su respuesta nõstrarõ agrauarse mu-
cho, q̄ se les hablasse en tal cosa: signi-
ficando, q̄ por ninguna satisfacion no
pensauan dexar aquellas ciudades, ni
sus fuerzas. De manera, que dierõ a
entender claramente, que si no
era tener aquellas plaças por empe-
ño,

Prudenciã y recelo en los Venecianos, del Rey.

*Los Principales capi-
tanes de la
Señoria.*

*Delos
venecios
su que
muriõ
en el
reyno
que tenia
ocupado
los ven-
ecios.*

*El Rey
que lo
tenian
muy
en la
su
satisfacion
no*

ño, sino de la misma suerte, que si fueran del propio, y antiguo patrimonio de la Señoría: y por ser esto tan contrario a la concordia, y tan perjudicial a la seguridad, y estados de aquellos reynos de Napoles, y Sicilia, se conocia, que era con intento de poner necesidad en ellos, siempre que viesse para esto buena disposición. Parecia, que aunque no hubiera otra justificación, era muy justo, que pues el Rey no podría cobrar con paz lo suyo, y asegurar su reyno, trabajasse cobrarlo, y asegurarlo por las armas: quanto mas que dezia el Rey, que aya gastado muy mayor suma por aquella Señoría, en defension de su estado: señaladamente en el socorro q̄ les embio, quando el Turco les hizo mayor guerra, y començo a entrar por sus tierras: con que no solamente hizo su armada de tener a la Turquesca, y apartarse de la offensa que hazia a los Venecianos, mas su capitan general ganó de los Turcos por fuerza de armas la Isla de la Cephalonia, y la entrego a la Señoría: aunque el Despoto de Larza pretendia tener muy notorio derecho a ella. Concurría otra cosa, que antes desto, al tiempo que el Rey Carlos boluia con nuevo exercito a Italia, para offender aquella Señoría, no siendo el Rey obligado por la liga que entonces tenían, a romper por España con Francia, por defender eó el rompimiento de aca el estado de Venecianos, la Señoría le hizo obligacion particular, por causa del rompimiento, que si el Rey de Francia offendiesse sus tierras por estas fronteras, le darían cincuenta mil ducados en dinero cada año: y aunque se siguió el rompimiento, y el Rey de Francia offendio por estas partes, y le hizo guerra en Rossellon, y embio el Rey a requerir a la Señoría, que pa-

gasse aquella suma, nunca lo quiso cumplir. A estas causas, que eran tan justificadas, y aparentes: añadia el Rey, que el Papa, constandole de aquellas razones tan justas, le embio a requerir, como a feudatario de la Iglesia, que rompiesse la guerra: y procurasse de cobrar sus tierras por las armas: porque la propiedad de aquel reyno no se disminuyesse: ni le resultasse por alli con el tiempo algun daño, ó mayor necesidad: lo qual no sabia con que razon se pudiesse escusar. Todas estas razones se declararon a la Señoría por el embaxador que alli tenia el Rey, que era Micer Felipe de Ferreras: y la respuesta fue general: concluyendo en ella, que queria hazer muy estrecha vnion con el Rey Catholico, para la defension de sus estados: y el Rey los fue entreteniendo con buenas palabras: diziendo, que holgaria de hallar tales medios, con que pudiesse persuadir a la concordia al Emperador, y al Rey de Francia: escusandose, que no podia confederarse con la Señoría, al tiempo que aquellos Principes se mostrauan sus contrarios: y tenían las armas en las manos, teniéndolo tanto deudo con ellos: ni seria honesto, ni razonable, sin ver otras nuevas causas. Dio entonces orden a su embaxador, q̄ siendo rompida la guerra por el Papa, pidiesse licencia a la Señoría, y se fuesse al reyno, y alli se hizo: de q̄ Venecianos se tuuieron del todo por perdidos: porq̄ hasta esta sazón estauan con gran confianza, que se declararia el Rey con ellos: aneturando parte del citado q̄ tenia en Pusta. Por el mismo tiempo que el Rey se yua ya declarando por enemigo de Venecianos, se aligoto en Francia en la ciudad de Berri la confederacion, y liga entre el, y el Rey Luys, y la Señoría de Florencia, por me-

Lo q̄ el Papa embia a dezir al Rey como a feudatario de la Iglesia.

Respuesta de la Señoría al Rey.

Orden del Rey a su embaxador, y lo q̄ deue hazer con la Señoría.

Justificase al Rey, acerca la pretension de cobrar sus estados de la Señoría de Venetia.

Orden del Rey a su embaxador, y lo q̄ deue hazer con la Señoría.

Año.

M.D.IX.

dio del embaxador Iayme de Albio, y de Ioan Rodolfo, y Alexandro Natio embaxadores de Florentines: por la recuperacion de la ciudad de Pisa. Allí se acabo de concertar, que por parte destos Principes no se diessé impedimento alguno, con gente de sus subditos, o confederados, ni por otra via a Florentines: ni se diessé fauor a la ciudad de Pisa, con prouisiones de virtuals, o municiones: y permitiessen inuadirly q se les hiziesse guerra, como a enémigos comunes: y por esto se obligaron, que si dentro de vn año se cobrasse por ellos aquella ciudad, y sus fortalezas, y tomassen la possession, con la jurisdiccion, y autoridad que la tenian antes de su rebellion, darian a cada vno de los Reyes cinquenta mil escudos: y assi por tan poca suma como esta, por razon de la guerra de Venecianos, dexo el Rey la proteccion de aquella Señoria, que antes le auia sido para las cosas del reyno, de mucha utilidad.

De las sospechas que se pusierõ al Visorey de Napoles, de las novedades que se intentauan por algunos Barones, antes de romper la guerra contra la Señoria de Venecia.

XXXIIII.

Acuerdo en los Principes, acerca el rompimiento de guerra, con Venecianos.

ESTAVA acordado que se rompiesse la guerra, por cada vno de los Principes confederados, para el primero de Mayo: y entre los que asistían en el consejo de las cosas de la guerra con el Visorey, auia gran dificultad de pareceres. Tambié se diferenciaban los aparejos necesarios para esta empresa: y no se ponía en ello tanta diligencia como se requeria: para q juntamé quido mouiesen los exercitos de los otros Principes, se rom-

piesse tambien por aquella parte del reyno. y en esto se detenian mas, doudo, que lugar se auia de acometer primero. Porque como quiera q la columbre general de la guerra, en semejantes empresas, es començar por lo mas debil, porque aquello se conquista mas facilmente, y da fauor a los que la mucuen, y defanima a los contrarios, esto suele ser, quando no ay alguna cosa muy importante, que sea para poderse ganar: pues quando esta se ofrece, aq̃llo parece q se deue emprender: porq̃ cõ esto se asegura mas la empresa: y ganãdo lo q̃ mas importa, mas ligeramente se gana el resto.

Considerando con esto, q̃ en todas aquellas plaças de Pulla los Venecianos no tenían otro puerto, sino el de Brindez, y q̃ seria de grande effeto, q se les ganasse, para mayor seguridad de aquella guerra, parecia q̃ era mas conuiniente acometer primero aq̃lla ciudad: mayorméte q̃ estaua entendi-do, q̃ poniendose allí nuestro campo, se les quitaua con vn bellion el puerto: y defendiã, q̃ no entrassen nauios. Aunque la ciudad tenia buen muro, era de largo trecho para defenderle: y allí parecia, que no seria difficil la expugnacion: y juzgã, que ganado Brindez, no podrian los enémigos sostener gruesa armada en los otros lugares: y tras esto parecia a algunos, q̃ era mas expediente continuar la empresa contra los otros lugares, dexando para la postre a Otranto: y antes q̃ el embaxador Felipe de Ferreras saliesse de Venecia, proueyo el Visorey ante todas cosas, de poner en guarniciones alguna gente de cauallo en Barlera, Molfera, y Iuennazzo: y mãdõ passar vna cõpañia de soldados a Mafredonia: porque por ser la tierra aspera, no conuenia tener en ella cauallos: y cerrò la boca del pã del reyno: y

La empresa de Brindez, y por que se le dio por pill de se los penique la grom.

Present del Rey de Napoles.

*Sospechas
en el Viso-
rey de Na-
póles, del
Conde de
S. Seueri-
na y otras
grandes.*

con esto se tuuo en Venecia por casi rompida la guerra. Sucodio en esta sazón, que estava para romperse, que el Visorey tuuo algunas sospechas, que los Condes de Santa Seuerina, y Matalon, que eran de la casa, y linage de los Carraffas, y de los mas fieles, y allegados al seruicio del Rey, confiando en las nouedades que se temian, trahian algunas praticas en deseruicio del Rey: y q̄ procurauan de concertar los gentiles hombres con el pueblo, que estauan muy diuisos: cō fin de hazer aquel reyno republica, con el fauor del Papa, y de la Señoria de Venecia, pagando cierto tributo ala Iglesia. Hora se mouiessse alguna pratica desto, ò fuesse con artificio por otros fines, se descubrio al Visorey, por auiso, y deposicion del Marques de Layno, y del Conde de Matera, que afirmaron auer sido requeridos por el Conde de Santa Seuerina, para q̄ estuuiessen vnidos: aconsejandoles, q̄ por que el Rey era viejo, atiendiesen a q̄ los Barones del reyno estuuiessen cō formes, para qualquier nouedad que sucediessse: y salicessen del yugo, y seruidumbre en q̄ estauan, siendo mandados, y gouernados por estrãgeros: y que muy peor seria, quando lo fuesen por Flamencos. Declarauan, q̄ por esta causa eran ydos a Roma, para ver se con el Cardinal de Santa Seuerina: q̄ en el tiempo que se tuuo la guerra con Franceses, fue el mayor cōtrario, y deseruidor que alli se mostro de los Napolitanos contra el Rey: y el que mas rebuelta puso en todos los tratos que se mouian contra los Espanoles. No quedaua ninguno, que no fuesse tenido por sospechoso en esta pratica, pues lo era Ioan Baptista Espinelo Conde de Cariati, que era el que mas officio hazia de seruidor del Rey: y sobre todos se ponian los ojos

*La ocasion
de tener
por sospe-
chosos a
ellos, y ca-
uocer los
deseruido-
res del Rey*

en Andres Mattheo de Aquabiuia Duque de Atri, que era de gran valor, y prudencia, y muy estimado, y preferido entre todos: porque si alguna cosa se huuiessse de intentar por los Barones contra el seruicio del Rey, entendian, que seria el que lo auia de gouernar todo: y porque estádo el Duque fuera, seria alguna prenda, y seguridad, para que los otros no osassen mouer alguna nouedad, ò reboluer nuevos humores, acordo el Rey, no embargante que los Condes de Santa Seuerina, y Cariati eran los mas ciertos que tenia, para las cosas de su seruicio, y de quien hazia mayor confianza, preuinicndo a lo que podia suceder, de embiarlos allamar, y al Duque de Atri con ellos, so color, que por las cosas que entoncez cōcurrian, y se esperaua que auian de suceder en Italia, conuenia por la mucha experiencia que tenian del estado della, que asistiessen a su consejo: para que se proueyessse con su parecer, como mas conuiniessse al bien de las cosas del reyno, assi en paz, como en guerra. Llamando a estos, parecia que no era con fin de tenerlos por sospechosos: pues los Condes de Santa Seuerina, y Cariati eran auidos por los mas fieles seruidores, por no auer sido del vando Anjoyno: y el Duque era tenido comunmente, no solo por el mas sabio, y prudente de todos los que auian seguido aquella opinion Francesa, pero de quantos auia en su tiempo en toda Italia. Mas sobreseyose en esto, hasta aueriguar mas los indicios de lo que se informo al Visorey, por deposicion de aquellos caualleros: que por ventura, ò cō passion, ò con liuidad se mouieron a publicar sus sospechas. Entoncez cōsiderando el Rey, quã necessãrio era en estos reynos, y señorios de España

*Acuerdo
del Rey, y
lo que pro-
cura.*

*El fin por
que no se
prosiguen
la execu-
cion
del caso, y
aueriguase
la verdad.*

el San-

M. D. LX. el Santo officio de la Inquisicion contra la heretica prauedad, y el grande beneficio, y fruto que en ellos hizo, segun se auia conocido por la experiencia, y el seruicio de Nuestro Señor, y el acrecentamiento, y honor que del resulto a nuestra santa Fe Catholica, y que esto se creya auer sido el principal fundamento, y causa de todas las prosperidades, y victorias que Dios le auia dado, y esperaba que se auian de continuar, a gloria, y ensalzamiento de su nombre, se determino de fundar, è introducir en aquel reyno, el exercicio deste Santo officio, conforme a la orden que se auia dado en estos reynos por la Sede Apostolica. Porque aunque en el reyno, como en las otras partes de Italia, y de la Christiandad, auia Inquisidores de la Fe, que exercian sus officios, segun las fuciones, y decretos Canonicos, como los Ordinarios se entremetian por su jurisdiccion, a conocer de las causas indistintamente, y por via de apellacion se euocauan a la Sede Apostolica, no se proseguian los negocios, con el secreto que conuenia: y quedauan por punir los delinquentes, y resultauan grandes inconuenientes, y escandalos: y era como sino huiera Inquisicion contra la heresia. Por esta causa, algunos años antes, atendido que en el reyno de Napoles se auian recogido muchos de los hereges, que se auientaron de estos reynos, acusandolos sus mismas conciencias, y por temor del castigo, y para los castigar, y corregir, y almpiar todo aquel reyno de tan abominable contagion, don Diego de Deça Obispo de Palencia, que era confessor del Rey, è Inquisidor general de los reynos de Castilla, y Aragon, visto quanta necesidad auia de remediar aquel

daño, proueyo, estando aun el Gran Capitan en el reyno, que passasse alla fray Pedro de Belhorado Arçobispo de Mecina, que era Inquisidor de Sicilia, con los officiales, y ministros necessarios, para exercer el Santo officio de la Inquisicion, en las personas que hallasse culpadas del crimen de heregia, que estauan declaradas, y condenadas por tales en las Inquisiciones de España. Esto se proueyo, no embargate cierta cõcordia que el Gran Capitan hizo, en seguridad, y saluedad de los hereges, al tiempo que se le entrego la ciudad de Napoles: considerando, que aquello por ser contra la fe, no se deuia, ni podia guardar: y fue ordenado con gran secreto: porque los reos, ni se passassen a otras partes, y tierras estrañas del dominio del Rey, ni quedassen sus culpas, y delitos por castigar: mayormente estando tan cerca las ciudades que tenia la Señoria de Venecia, y las tierras del Turco: y por esta causa se proueyo, que el Gran Capitan secretamente mandasse poner guardas en todos los puertos, y passos de aquel reyno, assi de mar, como por la tierra, porque ninguno se pudiesse ausentar. Mas como en esto se puso alguna dilacion por el Arçobispo de Mecina, y despues huuo de passar el Rey alla, no parecio qu conuenia, que en su presencia se tratasse dellos: y en esta fazò acordio, que se pudiesse en execucion: y fuessen proueydos en aquel reyno Inquisidores, contra la heretica prauedad, para que procediesen conforme a derecho contra los hereges: y con el secreto, y orden que se guardaua en España, conforme a las comisiones de la Sede Apostolica. Entonces fue embiado de Aragon a Napoles por Inquisidor, al Doctor Andres Pa-

lacio.

*El orden q
da, y lo que
procura el
Inquisidor
general, cõ
tra los he
reges q se
han reco
gido en Na
poles.*

*Acordo
el Rey
no en est
cucion d
officio de
Jure In
quisicio
en el Reyno
de Napo
les, y sus
nobleza*

lació, y de Sicilia pasó el Obispo de Cefalà con todos los oficiales, y ministros q̄ eran necessarios, para profeguir aquel S̄to officio, por el honor, y exaltació de nuestra santa Fe Catholica: aunq̄ los Judios que se fueron de España al reyno, y los q̄ huyeron del castigo de la Inquisición, anduuieron alterado el pueblo: para q̄ no se diese lugar, q̄ se procediese en las causas de la Fe, por diuersa forma de la que allá estava introduzida, desde el tiempo de los Reyes passados: y para ello se començaron à fauorecer, no solo de los Barones del reyno, pero de diuersos Cardenales.

Que el Papa, y el Rey de Francia rompieron la guerra contra la Señoria de Venecia. XXXV.



Vian fortalecido los Venecianos los lugares q̄ tenían en el reyno, y pusieron en ellos mas gente de guarnición, y mayores guardas: y començaron por el mes de Março, antes q̄ se rompiese la guerra, à tratarse como enemigos: aunq̄ padecian estrema necesidad de virtualas, y tenia gran falta de trigo. Recelando el Visorey, q̄ estrechándose mas el negocio, no diesen por mar, y por tierra sobre Barleta, q̄ estava muy abastada, y llena de trigo, y la posesien à saco, porq̄ auia muy poca gente, y no de defenla, mandó yr allá à don Geronymo Loriz, q̄ era muy buen capitan, y se auia señalado en la conquista del reyno: y proveyo, que don Ioan de Gueuara estubiese en Manfredonia, con algunas compañías de soldados: y rousiese el castillo à muy buen recaudo el alcaide del, q̄ era don Lorenço Hernández de

Heredia, hermano del Conde de Fuertes. Todo lo desta guerra se pasó en las deliberaciones, y consejos, de como se auia de emprender: y en los aparatos, y demostraciones dellas: quien serian los q̄ auian de ser preferidos, para el gouerno de la gente. Tenian la infanteria muy bien en ordẽ los capitanes q̄ se auian nombrado, para el dia q̄ se huuiese de romper: y estos eran don Pedro de Arellano, Morellõ, Ramon Brancar, Buytron, Luys Gordo, Buyl, Ioan Thomàs, Martin Gomez de Paternina, el Corseto, Troiio de Espes, Escalada de Beaumont, y don Ioan Enriquez de la Carra. Los lugares q̄ tenia la Señoria en mayor decañia eran Brindez, y Otranto: y determinose el Visorey de acometer primero à Brindez, por la comodidad del puerto, que es el mejor que ay en aquella costa: y trabajar con toda furia, por ganar aquella ciudad, y sus fortalezas: porque con ellas cobraba juntamente el puerto, q̄ es capacissimo para qualquier armada: y quedauan desiertos del los cõtrarios. Auia se deliberado, ganando aquella ciudad, seguir la empresa contra las otras: y dexar lo de Otranto para la postre, por ser muy fuerte: y auer allí muy poca gente: por q̄ acometiendose primero, si por alguna dificultad no se pudiesse ganar, siẽdo lugar pequeño, y sin puerto, como la ganancia no seria de mucha estima, no tomándose, perdian reputación: y quedauan los enemigos con doblado animo, para defender lo restante. Estando en estas deliberaciones, Prospero, y Fabricio Colona embiaron à suplicar al Rey, que se permitiesse al vno dellos tomar conduta de oero Principe, ò Potentado con su buena licencia, y gracia: y el Rey teniendo por cierto, que donde quiera que estuuiese qualquier dellos mira

Añõ.
M.D.LX.

Tienen en
de la in-
fancia los
Capitanes
nombrados
por el Rey.

Determi-
nacion del
Visrey acer-
ca la em-
presa.

Lo q̄ Pro-
pero y Co-
lona supli-
can al Rey.

Bruta en
el Visrey de
Napoles de
la Venecia,
como lo
q̄ se menciona

Año. M,D.IX.
 La conti-
 cion con q
 abuite el
 Rey la su-
 plica de
 Prospero y
 Fabricio
 Colona.

ria las cosas de su seruicio, y estado, como era razon, fue contento de darla: con que ninguno dellos pudiesse tomar conduta de Principe, ò Señoria, que fuesen sus enemigos: y aunque al tiempo que la tomasse, se tuuiesse por amigos, y aliados suyos, si aconteciesse q̄ despues huuiesse guerra entre ellos, siendo llamado, y requerido por el, fuesse obligado de pararse, y dexar la conduta, y boluer à seruirle: y prometio el Rey de no llamarle, sino en caso que huuiesse guerra rompida. El primero que rompio la guerra de los Principes de la liga, fue el Rey de Francia: y entrò su exercito por la parte de Lombardia, mediado el mes de Abril: y pocos dias despues, la gente del Papa hizo cierta entrada por lo de Romaña: y tomò vn lugar, que estava por la Señoria, que se llama Solarolo, que està entre Boloña, y Sefena, y tenia impedido el passo: y aunque no era fuerte, por estar en aquella entrada, era de importancia: y fue de deteniendo la gente del Papa, esperando algunas compañías de Suycos, que auia mandado hazer, para salir en campo sobre Faëça: y como los Venecianos procurauan de dar condutas à algunos Barones del linage Vrino, y de los Sabellos, para que hiziesen gente en sus tierras, en las que tenia entre el reyno, y el estado de la Iglesia, porque pudiesen mas recelo al Papa, y al Visorey de Napoles, para effeto, que no se pudiesse emplear todo el exercito de la Iglesia contra lo de Romaña, ni contra las ciudades que tenia en Pulla, el Papa los hizo desuair de aquello por medio de Ioan Jordan Vrino: y se obligaron de no tomar sueldo, sino con su consentimiento: pero de secreto algunos se concertaron con la Señoria, y tomaron el dinero della.

De las prin-
 cipas de la
 liga, el de
 Francia: y
 de la guerra
 que prouo-
 ra y luego
 el Papa

Lo q̄ prouo-
 ra el Papa
 por medio
 de Ioan Vr-
 ino.

Indignose por esto el Papa en tanta manera contra los embaxadores de Venecia, que los quiso mandar prender: diciendo, que excedia de su officio, induziendo los vasallos de la Iglesia, que fuesen rebeldes. Estava ya el Papa en esta fazon, que era antes de auerse rùpido del todo la guerra, con harto recelo del Rey de Francia: y atedia à confederarse muy estrechamente con el Rey Catholico, y con el Emperador: teniendo esta confederacion por vnico remedio, para refrenar à los Franceses: porque tenia por cosa muy cierta, y constante, que el Rey Luys no auia de parar hasta emprender de hazerse señor de Italia: y procurar que fuesse creado Sumo Pontifice el Cardenal de Rois, y por regalar al Emperador, le socorria con cinquenta mil ducados, para pagar la gente de armas, que auia de entrar en Italia: y se los embio con Constantino Cominato, y Siluio Sabelo. Vino casi en fin de Abril à Napoles Fabricio Colona, para juntarse con el Visorey, que estava ya muy conualecido de su dolencia: y auian de partir à Pulla, para quando la armada del Rey estuuiesse junta: y como aquellas ciudades que tenian los Venecianos, estan à la marima, echan fama, que con las galeras que tienen armadas, y con las que yuan de continuo armando, podian juntar mas de cien galeras: y Fabricio, que auia antes hecho esta empresa del Rey muy facil, afirmando que se podrian ganar aquellas plaças por solo trato, mostrò en esta fazon, que por guerra seria dificultoso: porque los castillos de Brindez, y Otranto estauan muy fortificados, y en gran defensa: y que conuenia, que los Principes confederados hiziesen provision de juntar armada tan poderosa, que bas-
 talle

Tome yo
 cio no d
 Papa de
 suplicar
 cu, y lo
 prouo.

Prin de
 Papa de
 Enppo-
 los.

tañe à impedir el socorro. No embar-
gante, que segun el mismo dezia, se
podia proueer de tal suerte, que se re-
lifficse de tierra con la artilleria: y
diése gran efforuo à la armada de los
enemigos. En esta diuersidad de pa-
receres se conformò el Virey con
Fabricio: en hecho, que vino à no ser
nada, por nuestra parte: pues no huuo
en ello mayor affan, que recibir las
fuerças, quando se les entregauan: y
pues se mucha dilacion en todo lo ne-
cessario: siendo guerra, que se encen-
dió se auia de mouer dentro del mis-
mo reyno y auiesdo ya rompido por
su parte el Papa, y el Rey de Francia:
en aguardar el primero de Mayo: y
los Franceses procediendo con har-
to mas furia, tomaron algunos luga-
res en la ribera del Ado, y en el Cre-
monès: y el Marqués de Mantua se
apoderò de Casalmayor, que es vna
buena villa. Entrò el Rey de Francia
en Milan el primero de Mayo, y vino
alli el Duque de Ferrara, para tomar
licencia del, para seruir al Papa, en a-
quella guerra: porque le hazia su Co-
salonier: y el Rey embió al Señor de
Charillon con cinquenta lanceas al Pa-
pa: las quales auia de tener à sueldo
de la Iglesia. Entonces embio tam-
bien los cien mil escudos, que auia de
dar al Emperador, por la inuestidura
de Milan, con el Obispo de Paris,
y con Alberto Conde del Carpi, que
se hallaron en la capitulacion de Câ-
bray: y à estos se auia de dar la inue-
stidura: y Ioan Iacobo de Triuicchio ca-
pitán muy famoso de aquellos tiem-
pos, vino antes por su mandado à su
corre: porque quiso saber su parecer,
como se deuia proseguir la guerra.
Huuo tambien en su consejo diuer-
ses pareceres: de liberando, sobre que
ciudad se deua primero assentar el
cerco: y si se auia de empuer lo mas

faco, ò conera lo mas fuerte: y el Rey
era de parecer, que luego se posesse-
se el cerco sobre Cremona, que era
la plaza mas importante, y fuerte, de
las que el pretendia ser del estado de
Milan: y dezia, que tomada aquella,
lo demas se rindiria: y que tanta fati-
ga auian en esto, como en todas las
otras. Mas Ioan Iacobo, como capitan
muy experimentado, y diestro dezia,
que se deuia comèçar por lo mas de-
bil: porque en lo primero se ganasse
reputacion, q̄ es de grande momento
en la guerra: y que se deuia autorizar
à los enemigos con algun casti-
goy allí se determinaron los max, de
emprender lo de menos resistencia.
Despues de todos estos consejos, an-
tes de entrar el Rey de Francia en
Lombardia, embió à Venecia à Beila
jovà rey de armas, para desafiare à los
Venecianos: y embioles à dezir, que
pues ellos le auian salrado, le deuan
restituyr las villas que le tenian ocu-
padas del ducado de Milan: y tam-
biè al Papa, y al Emperador, y al Rey
Catholico las fuyas: y uno, se tuuie-
sen por desafiados. No tenia aun en
esta sazón leuantada ninguna gente
de Socyos: aunque estauan allí sus co-
missarios: y los Venecianos auian em-
biado tambien los fuyos: ofreciendo
la misma pensión, que el Frances les
dièse: y dos Cantones dièrò tres mil
al Papa à su sueldo. Procurò el Rey
de Fracia, que la armada que el Rey
tenia en Napoles, y en Sicilia, se junte-
tasse luego con la suya: porque Ven-
ecianos tenian ya veynte galeras en el
agua: y con otras treynta se creya,
que las embiarian la buelta de Gno-
ua: para que vinièse en ellas la parte
Fregosa: por intentar, si podrian pon-
ner alguna turbacion en aquella Se-
ñoria, que estava sujeta al Rey de
Francia: y correr la costa de Proença:

Despues del
Rey de Frã-
cia à los Ve-
necianos, y
porque,

Lo q̄ prece-
ra el de Frã-
cia conera
Venecia-
nos.

Año M.D.IX. para no dexar y las victualas q̄lleuauan al campo de Francia. Pero ellos estauan muy desproueydos, y con gr̄a falta de armada: y en aquella misma fazon seles auia quemado en su arara canal doze galeras, por muy gr̄a defastre: y mucha municion: y por muchos se tuuo por cierto pronostico del fin, y destruyció de aq̄lla Señoria.

Que entretanto q̄ se disffrio de hazer la guerra à los Venecianos en Pulla, se apostró el Rey de Frãcia de las ciudades q̄ tenían usurpadas de Lombardia. XXXVI.



A A R M A D A que tenia el Rey en Napoles, y Sicilia era de doze galeras, y diez naues muy bien en ordẽ: y

el general de las galeras era don Bernardo de Vilamarin Conde de Capacho, y Almirante del reyno: y de las naues el Marques de la Padula: y la del Rey de Francia de diez galeras, y quatro carracas: y auian de juntarse con otras quatro galeras del Papa, para salir à resistir à la armada de la Señoria. Mandò el Rey, que su armada esperasse à la de Frãcia en el puerto de Mecina: para que de allí saliesen juntas, y entrassen en el golfo de Venecia: è yua por general de la armada Francesa el Duque de Albania, y Peri Ioan por capitán de las galeras. En el juntarse estas armadas, era forçado, que huuiesse alguna mas dilacion de lo que conuenia: y como el Conde de Ribagorça se conformò con el parecer de Fabricio Colona, que fue muy errado, y con poco fundamento, yua entreteniendo el rompimiento: esperando, que se juntasen las armadas de los Principes con-

federados: entendiendo que aquello era lo que conuenia: y que la nuestra fuesse superior à la que podian juntar los enemigos: y entretanto, no solamente determinò de sobrelleuar la guerra, pero juzgaua, que estava el reyno en peligro, porque tenia por dudosa la empresa: y dudosa de la yda à Pulla: temiendo que recibiria en ello daño, y verguença, por ser los contrarios señores de la mar: y que de nuestra parte, sin muy grande armada, no podian ser offendidos: y con esto hallò otra dificultad, en la falta del dinero. Pero deste sobreleyamiento, y tardança resolù poca reputacion: porque era assi, que en esta fazon citauan los Venecianos en tanto trabajo, y peligro, que apenas tenian fuerzas para defenderse: mucho menos se hallauan en estado para poder offender: y esto se conocio en el principio de la guerra: pues en sola parte del exercito del Rey de Francia, les ganó los lugares de la ribera del Ada, antes que llegasse el Rey à Milan: teniendolos ya proueydos de soldados: y hallana muy poca resistencia en aquella gente, siendo de guarnicion. Tambien por la parte del Papa, su gente de armas, que estava en Romaña, antes que les llegassen Suyços, tomaron, como dicho es, à Solarolo castillo del Condado de Faença: y la infanteria, y gente de cauallo de Venecianos, fueron à ponerse junto à Brixela, q̄ era vna fuerte principal del valle de Lamone: y acudieron à aquella parte Ioan Pablo Manfron capitán general de la gente de armas de la Señoria, y el Proute dor general de Romaña, con algunos capitanes, y buen numero de gente de pie, y cauallo, para socorrer aquel castillo: y combatiéron ambos exercitos: y fueron los Venecianos con-

Armada del Rey, y el orden q̄ tiene para juntarse de la Francesa.

La causa q̄ dilatarela expressa contra Venecianos.

cielos: y del primer acometimiento ganaron el castillo: y rindiósele todo aquel valle: y no pudiendo salvarse de otra manera, Ioán Pablo Manfredi, y el Proveedor se recogieron a la Roca: y fue entrada por fuerza de armas: y ellos quedaron prisioneros. Con esto, y entendiendo que el Rey de Francia yua en seguimiento de su exercito, y que passaua adelante, y que el Emperador se yua acercando a la frontera con grueso exercito, para rōper por su parte, tenían los Venecianos en lo mas intimo de su estado tanta necesidad, que estauan en punto de perderlo todo: y no hallauan la gente que era necesaria, para defender lo de tierra firme: y por esta causa mandauan sacar los estradiotes que tenían en Pulla, para que passasen a Venecia: y de todas partes juntauan la gente que podian, para defender el cuerpo, y la cabeza de su estado: y estauan en tanto conflicto, que no era de poner en duda, que la empleasen en lo que menos les importaua, que era la defenlá de los lugares de Pulla. Era esta guerra muy diferente de las que auian tenido en los tiempos passados: porque en ellas no interuiniéron otras naciones, ni Potentados, sino de sola Italia: y en esta era muy al reues: tanto, que se echaua muy cierto iuyzio, que seria grande maravilla, poder salvar ninguna cosa importante, de las que tenían en tierra firme: si los confederados quisiesse proseguir la guerra. No embargante, que en la necesidad, con ser la mayor que tuuo aquella Señoria, jamas no les faltó animo, ni consejo: y echauan fama, que hazia muy poderosa armada por mar, para poner temor á los del reyno: y dar tavor á los pueblos que tenían en Pulla: por entretenerlos, que no

pensassen en alçarse: porque estauan muy descontentos, debaxo de su dominio: y desleauan ser vnidos en la Corona. Entendiendo el Rey la dilacion que ponía el Visorey, en romper la guerra por su parte, y que llegauan antes las nuevas, de las victorias que auian los exercitos del Papa, y del Rey de Francia: que el supiesse que se mouian los suyos, recibió dello harto descontentamiento: y embió á mandar á gran furia, que el Visorey mouiesse con su exercito, y estrechasse aquellas fuercas por cerco, y las combatesse. Pero la principal victoria fue la del Rey de Francia: cuyo exercito se encontró con el de la Señoria, junto al Adax: viniendo á dar la batalla, fueron los Venecianos rotos, y vencidos con grande estrago: y quedó prisionero Bartholome de Albiano, y el Conde de Pitillano se escapó con muy pocos: y despues desta victoria, en muy breues dias ganaron los Franceses á Crema, Cremona, Bergamo, y Bressa: que era todo lo que podian pretender en su empresa.

Que las ciudades q̄ los Venecianos tenían en Pulla, serian del Conde de Roborga. XXXVII.



ESTA victoria que huuo el Rey de Francia causó tanta quiebra en los aduersarios, q̄ no solamente hizo facil el cobrar lo que pretendía ser suyo, pero todo lo que era de sus confederados. Por esta causa, y por ayudarse los dos exercitos de Lombardia, y Romafia, en diuertir las fuercas de los encinigos, cobró tambien el Papa sin mucha fatiga, no solamente á Faenza, y Arimino, que era lo principal

Año. M.D.IX.

Entró el Rey la dilaçion q̄ tiene en sus cosas el Rey de Nápoles, y q̄ le entra á dexar.

Victoria en las France ses de los Venecianos, y posion de Albiano.

Ayuda á la pretensio de los confederados de la quiebra y rota de Venecia nos.

Parafidal y confiteo de Venecia

Quá dize sobre guerra de las ciudades, y p̄noso en Venecia

Año de su empresa, pero à Serbia, y Ravena. En esta sazón llegaua el exercito del Emperador à Italia: y por su entrada se tuuo por mas facil la victoria, y con mayor daño de los enemigos: por ser grande la aficion de los pueblos al Imperio: y mucho mayor el miedo que tenian à la nacion Tudesca. Passò el Rey de Francia muy adelante en su empresa, antes que por parte del Emperador se rompiesse, porque tubo necesidad del dinero que se le daua, por la inuestidura de Milau: y el Rey Luys no quiso que se diesse, hasta que estuuiesse en Italia: y como por nuestra parte huuiesse tambien dilacion en romper la guerra en lo de Pulla, estauan los Franceses tan orgullosos, que ya pensauan estar libres de la obligacion de los otros confederados, por su tardança: y porque la ciudad de Venecia no en traua en el repartimiento, ni se auia adjudicado à ninguno de los Principes de la liga, y parecia que auia de obedecer, y rendirse, al que primero la quisiesse acometer, tenian fin de yr sobre ella: con esperança, que siendo señores de aquella ciudad, y con lo que se ganaria de aquel estado, lo serian de la mayor, y mejor parte de Italia: y se mudaria à ella el imperio, y dominio de todo. En este tiempo, como la armada que el Conde Pedro Nauarro tenia en Africa era tan poderosa, y auia ganado la ciudad de Oran, que era vna de las principales cosas que tenian los Moros, y tambien se pudiese en orden la otra armada, que el Rey mandaua yr al reyno, con el Coronel Camudio, dio gran fauor para lo de la guerra de Pulla: y mucha reputacion para todas las cosas que los Principes confederados podian emprender en Italia: porque empleandose la armada de

España en Africa contra los iudeos, amenazaua à otras muchas partes. Siendo llegado al reyno Çarrosio *Clay de* con dos mil soldados, tuuo el Conde de Ribagorça su exercito en *des de Ca* iden, en fin de Mayo: aunque nunca se hizieron mayores aduenas, pa *ra* ra menos effecto: ni se acabaua de *en* render, quien tuuiesse la culpa en *en* gran tardança: y los nuestros toda *en* cargauan sobre Fabricio, que no qu *ria* ria ser ministro, para que Venecia nos dexassen lo que tenian en el reyno: y passauan las sospechas tan adelante, que no perdonauan al Viforey: y en esto dieron mas las gentes, desputs que vieron que el Rey se *co* cò de aquel cargo dentro de pocos meses, siendo su sobrino. Estubo delante la infanteria, y la mayor *te* te de la gente de cauallero, con la *ad* adjuuillaria: de la qual se dio cargo al *el* el Conde de Santa Suserina: y el officio *de* de Proueedor general del exercito *se* se comendò à Joan Baptista Espinola *pa* pa. Conde de Cariati. Auia mandado el Viforey juntar todo el exercito en la Leonesa: por ser lugar mas comodo, para acudir desde alli adonde conuiniere: y auia dispusicon de poner en dos dias cerco con la artilleria, ò sobre Trana, ò contra la Mola, ò sobre Polisano, ò en Monopolis: porque alli se deliberò despues, que la guerra se hiziesse contra lo menos fuerte. Lleuaua consigo à Prospero, y à Fabricio Colona, y al Principe de Neffi, y al Duque de Atri, que auia entonces casado con la Condesa de Caserta, y al Conde de Morcon, y à los hijos del Conde de Conça: porque el padre quedaua doliente: y à Enrico Ursino Conde de Nola. Era, como dicho es, el Conde de Nolanieto del Conde de Pitillano: y su madre fue hermana del Cardenal don

Iuan de Aragon: y el Conde de Pitillano considerando que à su nieto, como à hijo de su padre, y por razon de la madre le pertenecia el Condado de Nola, aunque el Rey Catholico auia hecho merced de aquel estado al Conde de Pitillano, hizo donacion del à su nieto: y à ella dio su consentimiento su tio Luyt Ve fino: que fue el hijo primogenito del Conde de Pitillano: y el Conde de Ribagocca dio à ello el suyo en nombre del Rey, el año pasado: y vienddo el Conde Enrico, que se ponian en orden las cosas de la guerra, se fue al reyno à servir en ella al Rey: y juntò vna muy buena compania de gente de armas, para yr à Pulla: aunque su aguelo estava en la condura de la Señoria de Venecia: y con licencia del Rey se auia despojado el Conde de Nola con vna hija del Príncipe de Bisimano: y se pretendia, que aquel estado boluia à la Corona, por estar el Conde de Pitillano su aguelo en el seruicio de los Venecianos: sien do sus enemigos. Deseaba el Duque de Trageco señalarse en esta jornada: pero acordò el Visorey que se quedasse, por las diferencias que tenia con los Colonese: y todos mostrauan yr à esta guerra con gran contentamiento, como à muy justa empresa: y toda la gente, assi la de pie, como la de cauallo, era muy buena: y los capitanes muy escogidos: y dexò el Visorey en el gouierno de la ciudad de Napoles por Lugar teniente suyo, al Conde de Poencia.

En el mismo tiempo se embiaron dos reyes de armas con letras de requirimiento al Conde de Pitillano, y à Bartholome de Albiano, para que facessen à servir al Rey, lo las peticas en que incurren los feudatarios que salian à su señor en seme-

jantes guerras dentro en su reyno: y fuesen à sus contrarios: y secretaron, y tomaron las tierras, y rentas que tenian en el reyno: y tambien se puso secreto en el Condado de Nola, aunque le poseya el nieto del Conde de Pitillano: y esto se proveyo assi, porque algunos dias antes auia mandado el Rey, que fuesen requeridos: y no quisieron yr à servirle: y tomaron las condutas de Generales del exercito de la Señoria. Pasò Fabricio Colona adelante à la Leonesa: para que la gente de armas estuiesse junta, y en orden, para quando el Visorey llegasse: y en este medio se tenia trato con los vezinos de Trana, que rindiessen aquella ciudad pacificamente: siendo en ello ter cero Octauiano de Santis de Barleta, que era muy sagaz, para proseguir aquella platica: y tenia autoridad en toda aquella tierra para persuadirles que se rindiessen: y era gran feruidor del Rey: cuyo ingenio, è industria fuè de gran fruto en la guerra pasada. Este fue embiado à Trana: y por su medio aquella ciudad fue contenta de darse al Rey, antes que se entendiesse lo que proueya la Señoria, en la restitucion de aquellas tierras: porque antes que el embaxador Felipe de Ferreras saliesse de Venecia, le dixeran, que auian deliberado de restituyr todos los lugares que tenian en Pulla: y aquello era con presupuesto de valerte del Rey, como dicho es. Mas en esta sazón viendo se en tan estrema necesidad, y tan perseguidos por los Principes mas poderosos de la Christiandad, por todas partes, sin esperança, ni remedio de socorro, escusieron al Consul que tenian con el Visorey, que mostrasse à los Governadores que tenian cargo de la defensa de aquellas

Secretos en el Condado de Nola, y porque.

De las p. 2.
Noticias de Trana
C. 2. v. 10.
al Rey
al Rey
al Rey

Entregase al Rey la Ciudad de Trana, por medio de Octauiano de Sapcia

Lo q la Señoria de Venecia dermina y escribe al Con sul q asiste con el Virey de Napo les.

Casavico del Cede de Nola, con una hija del Príncipe de Bisimano.

Requirimiento al Conde de Pitillano, y à Bartholome de Albiano, para que facessen à servir al Rey, lo las peticas en que incurren los feudatarios que salian à su señor en seme-

Año.
M.D.LXV.

ciudades, sus contraseños; y les mandasse que luego las rindiessen: y assi se entregaron à los capitanes que el Visorey embiò, sin esperar combate: puesto que la ciudad de Trana se cobró primero con ademan de querer combairla, por el concierto que se tenia con los de dentro. Esto se acabò tan breuemente despues q̄ se emprendio, y comenzó à mouer la gente de guerra, q̄ no fue necesario aguardar q̄ llegasse la armada del Rey: ni se hiziese auto ninguno de guerra. Auià deliberado el Almirante Vilamarin de salir con sus galeras de Mecina, sin llevar las naues de Sicilia, y dar vna visita por las costas de Pulla: y dexar en la armada de naues à don Dimas de Requesens hijo del Conde de Trienço, en aquel puerto: y llevaba cargo de capitan de las galeras de Sicilia don Luys de Requesens: y como los logares de Pulla se rindieron, sobreyo en su partida. Llegò la armada de Francia a la Isla de Vstiga, à vista de Palermo en fin del mes de Junio: è yua por capitan general el Duque de Albania: y desde alli dio auiso al Visorey don Ramon de Cardona, q̄ yua à juntarse con el Almirantè de Aragon: y passò el Pharo con quatro carracas, y dos galeras bastardas, y quatro sotiles: q̄ aun duraua este nombre antiguo: y no quiso entrar en el puerto de Mecina: y fue à surgir con su armada à Rijoles: y alli se le embio vn grã presente, y mucho refresco para toda su gente por el Visorey, aunq̄ estava en Palermo, y por el Estradiò de Mecina. Proneyose por el Visorey de Napoles con gran diligencia, en la defensa de las fortalezas de aquellas ciudades de Pulla: y encargote la fortaleza de Trana à mossen Terrè, para que tuuiesse en ella vn sobrino suyo, à quien la encomendò el Viso-

rey: y don Luys de Ixar se eligio por alcaide de Otranto, para que rindiessse en aquella fuerza, que era muy importante: y à Pero Lopez de Gutrea se dio la tenencia de Brindez: y à don Hernando de Aragon sobrino del Visorey la de Menopoli: y fueron proneydos por capitanes de la gente de gtuarnicion que se puso en estos lugares, personas que con mucha yqualdad, y sollicitud entendiesen en el regimienno de aquellas ciudades: porque estauan acostumbrados al gouerno de la Señoria.

La profeta
nas moque
se prouen
en la paz
da de un
fortalezas

Del tratado q̄ se mouio por el Rey Catholico de considerarse con la Señoria de Venecia, por la conseruacion de sus estados, y del nacimiento, y muerte del Principe don Juan de Aragon, XXXVIII.



P VSO al Rey en mayor cuydado la prosperidad, y buen successo q̄ el Rey de Francia tuuo, en cobrar con tan señalada vitoria las ciudades que tenia aquella Señoria vsarpadas del estado de Milan, y que fuesse profigiendo su exercito fuera de lo que era de su conquista, que la tardança que los suyos ponian en echar los enemigos del reyno: y no estava aun de aquello seguro, y ya se disponia, para que se fuesse à la mano à los Franceses: y no se estendiesen tanto en Italia. Estava aun el Emperador en principio del mes de Junio, à siete leguas de Spruch: y caminaba la via de Italia: y llevaba por capitan general de la gente de armas italiana, à Constantino Cominatò Principe de Macedonia: y nan à tenerle en esta guerra Luys de Gonzaga primo del Marques de Mantua, y el Conde de la

Cypho
en el Rey,
y pape

Usa el
emperador
por capit
general lo
su armada
el Princi
de Macedonia

Mirandu-

Mirandula, y otros señores Italianos: y llegando à Screra, le embiaron los Venecianos à offercer, que le darian todas las tierras que le auian tomado el año pasado, sin que su gente pasase adelante. Pretendian, como es su modo de negociar, y como si fuera vna pequeña cosa, que les dexase à Padua, Verona, Vicencia, y Treviso: y señalauan que ya ellos de allí adelante no atenderian sino à las cosas de la mar: y que conueruirian todas sus fuerças, y poder à lo de Dalmacia, y Macedonia, y contra el Imperio Turquesco: adonde auian tenido gran patrimonio antiguamente: y estauan ya tan acouardados, y sin esperança de poder defender lo que tenían en tierra firme, que mandauan recoger toda la artilleria que tenían en sus tierras, y lleuarla à Venecia: por hazerse fuertes por la mar. Mas despues que el Rey de Francia huyo aquella victoria dellos, y se le dieron las ciudades de Bressa, Bergamo, Crema, y Cremona con todos sus castillos, y tierras, sin hazer ninguna resistencia, y ganó en tan breues dias todo el estado nuevo, y antiguo, que solia ser del Ducado de Milan, era ya muy temido, no solo de sus enemigos, pero de los mismos Principes con quien se auia confederado. Estando en Bressa muy vifano con el suceso de tan gran victoria, dixo à layme de Albió embajador del Rey, que primero auia acabado su empresa, que ninguno de los Principes sus aliados huuiesse comenzado à romper la guerra: sino el Papa, que hazia lo que podia, aunque era poco: y que el tenía preso vn Prouedor, que era de los principales de Venecia, que le dixo, que hazia la parte de la Pulla no se auia embiado gente ninguna, ni por mar, ni por tier-

ra: y que si el Conde de Ribagoiça huuiera comenzado à hazer la guerra, lo huuiera ganado todo muy presto: porque toda la fuerça que tenían, la auian empleado contra el: y que à la parte de Tirol el Emperador no auia hecho demostracion, ni auto ninguno de guerra: antes se despidia parte de la gente que auia embiado à Trento, y al Frioli: y que el Emperador se estava en Ilproch muy de espacio: y el le auia embiado à requerir con dos correos, que con pocos, ó con muchos comenzase la guerra. Dexa que se marauillaua mucho, q̄ teniendo el Emperador tal auentura, no se diessé mas prisa à cobrar sus estados: pero pues no acudia à lo que auia prometido, el deliberaua de pasar adelante: y queria que su exercito se fuesse à Pesquera: y sino supiesse mas nuevas de lo que el Emperador pensaua hazer, por ventura tomaria el à Verona, por despertarlo: y tambien porque le parecia, que ofreciendose tan buena ocasion, para deshazer del todo aquella Señoria, era mejor proseguir la guerra, que no dexarla con algunas fuerças. Todos los de su coniejo eran deste mismo parecer: entendiendo que à quantas ciudades, y villas fuesse su exercito, se le rindirian, sin esperar combate: mayormente que llegaron las cosas de la Señoria à tan estrema necesidad, que los vezinos de Venecia pensauan mas en salvar sus propios bienes, que en defender lo de la Señoria, que lo tenían ya perdido. Entonces dixo el Rey de Francia al embajador del Rey, que el Prouedor de Bressa le afirmaua, que los Venecianos embiaban al Emperador carta en blanco, para que les pudiesse la ley que quisiessé: con que les ayudasse

y aña.

ofrecimã
o de los
Veneci-
nos, al Em
perador.

Esto el de
Francisco
Bressa, y q̄
dize el em
baxador
del Rey.

Lo q̄ dize
el de Fran-
cia al Em-
perador, y
de que se
marauilla

Lo q̄ decla-
ra y asse-
ra el de Fran-
cia al em-
baxador
del Rey.

Año. M.D.IX.

y añadió à esto, que si el Emperador deliberasse de ayudarlos, en tal caso queria mas que se hiziesse la guerra fuera de las tierras que eran del estado de Milan, que no dentro dellas: y que por esta causa estava determinado, que su exercito passasse adelante. Desta resolucìon del Rey de Francia, se entendieron por el Rey Catholico dos cosas: que estava determinado à ocupar lo que pertenecia al Imperio: y que en esto yua contra la confederacion de los quatro: que se hizo ultimamente en Cãbray: y particularmente contra la paz que tenia con el Emperador: y que haziendose señor de todo el estado de Venecianos, era notoriamente en perjuizio de todos los otros Principes: y señaladamente de los tres, que se auian confederado con el. Porque jurando con el estado de Milan el que era de la Señoria, podria facilmente molestar à todos los Principes que fuesen sus vecinos: y le auian de ser como subditos: y pretenderia poner de su mano en la Sede Apostolica el Pontifice que bien le estuviessse: y teniendo en su poder lo espiritual, con la mucha codicia que muestran los Franceses à sojuzgar lo todo, era de temer que algun dia auia de presumir de usurpar el estado del Imperio: y la dignidad Imperial: è introducir vna nueua monarchia. Consideraua el Rey, que si para estoruar esto no se buscava entonces algun remedio, y dexauan al Rey de Francia tomar la possession en todo lo que queria, quiza despues el remedio seria muy difficil, o casi imposible: y como quiera que conocia que al Emperador le yua en esto tanta parte, pero considerando, que si jamas auia sucedido algun caso, en que con-

uiniesse defuelarse mucho, para pensar, y entender en el remedio, era este, y que segun el negocio estava tan adelante, requeria que se remediasse breuissimamente, atajando aquel daño, puso mucha fuerça en persuadir al Emperador, que no hallaua otro camino, sino que pues era alli, que los Venecianos le dauan carta en blanco, se concertasse con ellos: incorporandose ellos en el Imperio: y restituyendole las tierras que auian tomado: y pagando cierto tributo. Que desta manera si quedassen por comun del Imperio, podrian tenerse por seguros, que los Alemanes tomarian la causa de su defensa por suya: y ayudarian al Emperador para aquella empresa tomando los Venecianos à su cargo de pagar la gente: y aunque à ellos pareciesse muy graue sugetarse al Imperio, auiendo sido tan libres, no lo era, teniendo en tanta auentura de perderlo todo. En este caso parecia al Rey, que segun el odio que los Italianos tenian en esta sazón à los Franceses, tardarian muy poco en cobrar todo lo de aquel estado: y perdiendo el Rey de Francia aquello que se le auia rendido, en tan pocas horas, tras ello perderia facilissimamente todo el estado de Milan: y el Emperador podria poner en el persona que fuesse de su casa, y sangre, y le obedeciesse: y con esto tendria para siempre enfrenada à Francia: y con ayuda del Imperio se podria mejor conservar la Señoria de Venecia. Como las cosas llegaron à tal punto, que se vieron los mismos Venecianos por per-

Resolucion del Rey de Francia, y lo q el Catholico de ella colige.

Lo q confidera, y procura el Rey de Francia.

Posicion del Rey de Francia, y acerca de que.

Disposicion de la guerra acerca de los Italianos, y de sus cosas.

Tienen los Venecianos su posesion en ella, y es que.

por tantos siglos se auia ydo fundan-
do, preuiniendo el Rey à lo por venir,
declarò este su intento à don Iayme de
Conchillos Obispo de Catania: q̄ re-
sidia en Alemania por su embaxador:
antes que el Còde de Ribagorça mo-
uiesse con su exercito contra los luga-
res de Palla: porque si el Emperador
viniesse à este, ò à otro qualquiere
concierto con los Venecianos, para
ayudarlos, entèdiessè que el Papa de
buena gana se juntaria con el: porque
temia que en acabado el Rey de Frã-
cia de apoderarse del estado que Ve-
necianos tenian en tierra firme, passà-
ria à Roma con color de entender en
la reformacion de la Iglesia, para que
el Cardenal de Roan fuesse creado
sumo Pontifice. Entendia el Rey que
si vna vez el Pontificado entrasse en
manos de Franceses, en grandes uem-
pos no saldria de su poder: como si-
cedio en tiempo del Rey Filipo el
Bello, en la creacion del Papa Cle-
mente V. y para remediar los incon-
uenientes que se temian desto, embiò
à dezir à su embaxador, que offreciesse
al Emperador de su parte, que
para vn beneficio tan vniuersal como
este, se jurtaria con ellos. Parecia que
según el animo de aquel Principe era
grande, y solo el por su valor auia em-
prendido el año passado hazer guer-
ra contra aquella Señoria, y contra el
Rey de Francia, teniendo por tan in-
cierto, y dudoso el sucesso, no le im-
portando aquello, lo que le yua en q̄
esto se remediasse, con muy mayor vo-
luntad emprenderia juntamente cò
el Papa, y con la Señoria de resistir al
Rey de Francia: esperando, con tan-
ta razon, tan cierta, y tã grande la glo-
ria del vencimiento. Mas si por ven-
tura no quisiessè emprenderlo, por
estar tan confederado, y vnido con el
Rey de Francia, con confianza que

nunca le auia de dexar, ò pareciendo
le, q̄ si el Rey no se juntara cò ellos,
seria aquella empresa muy difficilto
fa, y que no le conuenia intentar tan
arduo negocio, sin que el entrasse en
aquella liga, en este caso començò el
Rey al Obispo de Catania, que si entè-
diessè q̄ el Emperador tenia gente, y
dinero, y voluntad para ponerse en
esto, y viesse determinadamente q̄ lo
haria, y llegaria al cabo, offreciesse de
su parte, q̄ se juntaria con el, para en-
trar en la confederacion del Papa, y
suya, y de la Señoria: restituyendole
las tierras q̄ tenian los Venecianos en
Palla: si quando la liga se hiziesse, no
las huicisse cobrado. Cò esto queria
el Rey, que particularmente se asen-
tasse entre ellos muy estrecha confe-
deracion, y amistad: para q̄ siempre se
valiesse, y ayudasse para la defension
de sus citados, y de la Reyna de Cas-
tilla, y del Principe su nieto, pues era
su comun heredero. Querria que ex-
pressamente se declarasse en esta con-
cordia, que el Emperador temia por
bien, y le plazeria, que vísse de la go-
uernacion de los reynos de Castilla,
como la tenia por la Reyna su hija: y
en caso que ella muriesse, la tuuiesse
tambien por el Principe, hasta que
fuesse de edad; alomenos de veynete
años, como lo dexò ordenado la Rey-
na Catholica en su testamento: y se
auia jurado por el reyno (en las cor-
tes de Toro. No se poniendo en lo de
la gouernacion impedimento por el
Emperador, ni por el Principe, offre-
cia de obligarse à conseruar la suce-
sion destos reynos para su nieto: por
que en caso que para juntarse con el
Emperador, conuiniessè desistir de
la amistad que tenia con el Rey de
Francia, era muy necesario que to-
do estuuiessè tã asentado entre ellos,
que el quedassè seguro, y confia-
do

Declara el
Rey al Obis-
po de Cata-
nia pre-
uente à lo
por venir.

Lo que em-
biò dezir
el Rey à su
embaxa-
dor offrez-
ca al Empe-
rador de su
parte.

Año.
M.D.IX.

do de su amistad, no solamente para que no se le hiziesse contradicció, mas para que le fuesse verdadero, y cierto amigo. Todas estas preuenciones erã recelo del gran poder, y reputacion que yua ganando el Rey de Francia en Italia, cõ esta nueva victoria: y sospecha muy cierta que no auia de alçar la mano de la empresa del reyno: y era en coyuntura que el Emperador podia hazer mayor confianza, que no auia el Rey de pretender otra cosa, que la seguridad, y acrecentamiento de la sucesion de su nieto: por auer muerto el Principe don Ioan su hijo: que pario la Reyna doña Germana en Valladolid, el dia de santa Cruz de Mayo deste año: y viuió pocas horas: y quadrole bien el nombre que le pusieron: que segun està aduertido, fue siempre muy desastrado, y de poca vñtura en grandes Prineipes que le tuvieron: como se cotendio en los Reyes de Inglaterra, y Francia: y se vio à la par en los de Castilla, y Aragon: q̃ ò murieron muy arrebatadas muertes, ò fueron perseguidos dentro de sus Reynos con guerras civiles, casi todo el tiempo que reynaron: y pudiera solo auer sido exemplo de tan poca ventura, en el Principe don Iuã su hermano: que morio en la flor de su juventud, en las mismas fiestas de sus bodas. Fue depositado en el monesterio de San Pablo, y de alli le lleuaron despues al monesterio de Poblete: adonde se solian sepultar los Reyes de Aragón: y fue el vltimo Principe que nació sucellor en sola la Corona de los Reynos. Admitio el Emperador esta platica con grande contentamiento: y dióse mucha furia para passar adelante: porque la gente del Rey de Francia no se contenta offrecim̃to con auer ganado lo que pretendia, que era del estado de Milan, profi-

guio la guerra en lo ageno: y unióse por combate à Peluquera à las riberas del Mincio, junto al lago de Garda: y se le dauan otros lugares que estauan en aquella comarca. Venia muy determinado, si hallasse resistencia en el Rey de Francia, cõ certarse con la Señoria, si le restituysse sus tierras: y juntarse con el Papa, y con el Rey Catholico: y estava ya muy resuelto de concertarse con el Rey de la gouernacion de Castilla: y que por ser menor el Principe de Aragon, se concertaria con vna honesta seguridad, por lo de la sucesiõ del Principe don Carlos: y pidia q̃ el Rey le diese cien mil ducados, en cuenta de lo q̃ le deuia al Principe, de tres años despues que murio el Rey don Felipe: pretendiendo que el Principe tenia en cada vno año quarenta mil ducados de su principado: y q̃ no se le auia pagado ninguna coiza dello. Auia procurado el Rey de cotender en vna tierra, y verdadera amistad al Condestable, y al Duque de Alca, por los celos que le ponian cada dia, con la estrecha cõfederacion, y alianza que el Condestable tenia con el Gran Capitan, q̃ le tenia en harto cuidado. Lo que pudo acabar fue, que en Valladolid à ocho del mes de Iunio deste año, con gran secreto en su presencia, con sola interuencion del Secretario Almazan, se ron feudas escrituras firmadas de sus nombres, y selladas con sus armas, cada vno por si, en que prometian, que de alli adelante estarian siempre juntos en vna unioñ, y voluntad, para seruicio de su Reyna, y del Rey su padre, con sus casas, y parientes: y amigos. Auiãse de valer para la decion de los estados, de manera que fuellen amigos de amigos, y enemigos de enemigos, sin exceptar à ninguno: salvo que por parte del Du-

Nacimiento
y muerte
del Princi-
pe di Ioan
en Vallado-
lid.

El efecto
cõ q̃ admiti-
te el Empe-
rador la
platica y
offrecim̃to
del Rey,
que era del estado de Milan, profi-

Demas
naciõ
en vna
tu que.

Primo
del Rey
con el
duque
de Alca,
y el
duque
de
Alca.

Primo
del Con-
destable,
que es el
gran
capitan.

que.

que se fizo el Marqués de Villona, y su casa, y por la del Condestable el Duque de Seisá, y de Terranova Grã Capitan de su Alteza, y la suya: que era a quien el Rey queria principalmente sacar de la confederacion que tenia con el Condestable. Declarose, que por quanto entre el Almirante, y estos dos Grandes avia cierta platica de amistad, el Rey sacava al Almirante, para determinar en ella, y en lo de mas que le tocasse, lo que conuiniese a su servicio, y al bien dellos: en lo qual se deuia entender, a lo que yo congeturo, assentar las diferencias que entre si tenian el Duque de Alua, y el Almirante. Ordenose, que no se reuelasse a nadie lo desta confederacion, sino a las personas que auian entendido en el assiento dello; y solamente pudiessen dezir, que porque se esperaba, que de las diferencias que entre ellos avia, se mouerian rebueltas, y escandalos en la corte, y en el reyno, el Rey les mando que se allanassen, y estuuiessen como buenos amigos; y por cumplir su mandado lo auian hecho assi. Al punto que se queria assentar esta concordia, el Rey dixo al Condestable, que se entendia, y entēdiessē, que esta amistad se assentaua, quedando exceptado el Cardenal de España: aunque en la concordia no se hiziesse mencion de: Quedo concertado en este assiento, que se confirmaria por ellos esta concordia; y prometerian, y jurarian della guardar, y cumplir: y quedaron ambas escrituras en poder del Rey: y conociose bien lo poco que el Rey podia, en torcer la assencion, y condicion del Condestable, para diuertirle de su opinion, y de la amistad estrecha que tenia con el Gran Capitan: en la qual perseguero todo el tiempo que viuió: y con tan pocas prendas como

estas se huuo de concertar el Rey, por lo que podia aprouecharle en la publicacion, si se sospechasse que el Condestable se reduzia a seguir en todo su voluntad: ó quiso con esta maña assegurar mas al Gran Capitan, y a los que deseauan otro gouierno que el suyo: que eran los mas: quando mas cierto estava dela concordia que pena suu tomar con el Emperador sobre su pretension de querer entremeterse por el Principe en las cosas del gouierno de aquellos reynos: que era voz que traya muy desmandados a muchos.

Que el matrimonio dela Princesa doña Catalina se effezuo con el Principe de Gales, que sucedio a su padre en el reyno de Inglaterra.

XXXIX.

MVRIO en este año el Rey Enrico de Inglaterra vn Sabado a veynte y vno de Abril: y cuuieron secreta su muerte, hasta que se juntassen los Grandes del reyno, que se auian mandado llamar: y sucedio pacificamente en el, el Principe de Gales su hijo: lo que era muy ageno de la sustancia de aquella tierra: y que fuese sin sangre; y fue el Otayo de aquel nombre. Estaua aun en aquella sazón lo de su matrimonio con la Princesa doña Catalina muy dudoso: y el se tenia por libre para poder casar con quien quisiessē: y puesto que los que eran del consejo del Rey su padre sabian, quã confederado estava el Rey Catholico con el Rey de Francia, pero considerando la poca firmeza de los Franceses, y que si se sentian poderosos para hazer lo que quisiessen, nunca ternian constancia en su amistad

Kk stad

El fin por que se avia de no se ha de la concordia q̄ los Grandes avian

Queda concertada la concordia, y las escrituras en manos del Rey.

Murió el Rey Enrico de Inglaterra, y sucedió en el reyno el Principe de Gales su hijo.

Confiança to del Principe de Gales, y confidencia de los del consejo.

Año.
M.D.LX.

stad, mayormente pudiendo cobrar alguna ventaja sobre sus vezinos, les parecia toda via que la casa de Inglaterra no tenia otra contrariedad, sino la del reyno de Francia: y que esta misma tenia la casa de Austria. De manera que echauan tal juyzio en esto, que si aquellas dos casas de Austria, e Inglaterra quedassen bien vni das desde el tiempo del Rey Catholico, se conseruarián muy mejor: y que si en algun tiempo les fue necesaria aquella vnion, era en este: porque el Rey Luys cada dia se yua haziendo mas poderoso: y no teniendo el Rey de Inglaterra confederacion, y adherencia con los que auia de ser enemigos forçosos del Rey de Francia, quedaua aquel reyno en grande peligro. Por esta causa determinaron en aconsejar al Rey, que effectuasse su casamiento con la Princesa doña Catalina: y se afsèraste de nuevo muy estrecha confederacion, y liga entre el, y el Rey Catholico, y sus reynos: y con lo del casamiento del Principe don Carlos, y de la hermana del Rey de Inglaterra, porque el Rey Catholico no auia dado su consentimiento a el, por el modo que se tuvo en concluirse, sin darle parte, se acordo, porque se hiziesen juntos, que el embaxador Gutierre Gomez de Fuè salda besase la mano a la hermana de del Rey de Inglaterra, como a Princesa de Castilla. Allende de las causas que huuo para que el Rey de Inglaterra effectuasse su matrimonio con la Princesa, se inclino mas facilmente a concluirlo, porque no se le ofrecia otra tal muger con quien poder casar: y de su voluntad no se aficionaua a casar en Francia: y assi se consumò el matrimonio en el dia de Sant Ioan Baptista: y juntamente se celebro la coronacion del Rey, con la

fiesta de las bodas: y desto recibio el Rey Catholico gran contentamiento: y aquel mismo dia de Sant Ioan fue solenizada la fiesta en Valladolid con gran demostracion de alegria: y con todo aparato, y fiesta real: y jugo el Rey a las cañas. Entonces le llego la nueua, que se le auian rendido las ciudades de Pulla: y luego mando despidir la infanteria que estaua en el reyno: excepto quinientos soldados de las guardas ordinarias de Castilla, que proueyo que los traxesse a España el Coronel Camudio: y que se detuuiesse alla la armada: porque traya muy secreta inteligencia de confederarse con el Emperador: y pretendia que el Rey le ayudasse con ella para profeguir la guerra, hasta ganar la ciudad de Venecia, que dezia pertenecer al Imperio. Como se yua acercando su exercito a las tierras de Venecianos, y entrando por ellas, assi se les yuan rindiendo, y entregando los pueblos: y los primeros que comenzaron eran, los que estan vezinos de aquella parte del lago de Garda: y tras ellos se dieron, sin ponerse en defensa, Verona, y Vicencia: y echaron los de Padua la gente de guarnicion que alli tenia la Señoria: y armaron los villanos del contorno: y recogieron los dentro: y apoderaronse de las torres, y puertas de la ciudad: y entregaronla en nombre del Emperador a Leonardo Trifino. Assi se yua del todo perdiendo quanto tenia aquella Señoria en tierra firme, sin ninguna resistencia: y no faltaua sino acometer el homenaje de aquel estado, para que no quedasse memoria del, ni de su libertad: que era la cosa mas cara, y preciada que ellos tenian. Pero en este punto, en que llegaron al vltimo peligro, fue todo su

de Ingla-
terra, en
la Princesa
Catalina y el
començó
reyno del
Rey de los

Lo q̄ deter-
minan, y
aconsejan
al Princi-
pe de Ga-
les los desu
consejo.

Effectua se
el matri-
monio del

El estado
de las cosas
de Venecia,
y el
reyno de
su perdi-
ción.

remedio, y restauracion conformarse el Rey Catholico con el Papa, para que no se diese lugar, que aquella republica del todo se perdiese: y el Papa puso muy gran fuerça en concertar al Emperador, y al Rey Catholico con la Señoria: principalmente porque no queria ver al Rey de Francia tan poderoso: con quien tenia ya muy particular enemidad: y dezia, que queriendo el Frances tomar de lo que no le pertenecia, como lo comenzara ya à tratar, no se devia confiar del: y que era consejo de necesidad, que ellos tres estuuiessen unidos, para no consentirlo: porque muy poco a prouecharia auer quitado la tyrania de manos de Venecianos, para ponerla en poder de Franceses: y huio poco que hazer, en persuadir al Rey, que se conformasse con el.

Para que esto tuuiesse mas fundamento, eleriuo el Papa al Rey, exhortandole a la guerra contra el Gran Turco: y el Rey le respondió animandole para ella: y aconsejandole, que devia procurar, que los Principes confederados la emprendiesse: y ofrecio, que si se alentaua con buen fundamento, yria en persona a ella. Entoncez se publico, que los Venecianos embiaron sus embaxadores a Ladislao Rey de Vngria: ofreciendole por suya la ciudad de Venecia: y la mitad del estado de Dalmacia que ellos poseyan, y que se hazian sus tributarios: y le dauan gran suma de dinero, porque le embiasse doze mil Vngaros, y Bohemios, que ellos querian pagar a su sueldo: cosa que parece casi imposible: sino era con fin, que quando se viesse fuera de tan gran peligro, atendiessen a sus

El ofrecimiento que se publica luego, los Venecianos, al Rey de Vngria

Es que ofrece y exhorta al Rey, y que responde y ofrece.

El ofrecimiento que se publica luego, los Venecianos, al Rey de Vngria

Que el Emperador propuso, que los Principes confederados prosiguessen la conquista, hasta apoderarse de la ciudad de Venecia: y el Papa, y el Rey Catholico no lo permitieron.

XL



VERONSE en esta misma sazón en Trento el Emperador, y el Cardinal de Roan: y destas vistas recibio el Papa muy gran temor: recelando, segun se creya, que la intencion del Rey de Francia era, que el Cardinal de Roan fuesse creado Summo Pontifice en su vida: priuandole, y deponiendole a el de la dignidad: y que por este camino queria hazerse señor de Italia. Tuo gran sospecha, que por hallarse el Emperador con poco poder, para lo que emprendia contra la Señoria, se inclinaria a fauorecer en esto al Rey de Francia: y como sabia que trataban que se confirmasse la concordia de Cambray, y que el Emperador, y el Rey de Francia se viesse, para acabar de concertar lo de la inuestidura de Milan, senza grauemente que la inuestidura se diese: porque el Emperador le auia ofrecido, que no la daria, sin que le restituyesse primero a Pesquera, y oeros lugares del lago de Garda, que pertenecian al Veronés: y que no se veria con el Rey de Francia, sin que el se hallasse presente, ó fuesse dello contento. Despues que el Emperador, y el Cardinal de Roan tuvieron entre si diuersas platicas, deliberaron que se juntassen los embaxadores de los Principes confederados: y en presencia del Car-

Vistas del Emperador, y el Cardinal de Roan en Trento, y receló grande en el Papa, y porque.

Es que ofrece y exhorta al Rey, y que responde y ofrece.

Junta del Emperador y los embaxados de los Principes confederados, y a que fin.

K k 2 denal,

denal, y dellos quiso el Emperador que dixessen su parecer cerca de lo que se trataba de la empresa contra la ciudad de Venecia: y dio su voto el primero Constantino Cominato Principe de Macedonia, que asistio alli en nombre del Papa. Començo su platica con dezir, que aquello era exceder dello capitulado en Cambray, y cosa nueva: y que no podia dar parecer cerca de vn hecho tan nuevo, y grande, y que tocaba tanto a toda la Christiandad, sin consultarlo primero con su Santidad: y aun mas de vna vez: y entretanto seria muy buena deliberacion, que los confederados cobrasen primero sus tierras: y aquello quedasse para platicarlo en Boloña, en presencia del Papa, y del Emperador, y del Rey de Francia, quando todos se viesen. Fue el Cardenal de Roan de parecer, que aquella Señoria deua ser deshecha, como hydra: porque si quedaua della cabeça, concinuanente pulularia: y à vna coyuntura que se les ofreciessse, podrian tornar à cobrar lo que entonces auian reatuydo: y con el Cardenal se conformò don Iayme de Conchillos Obispo de Catania embaxador del Rey Catholico, contra el parecer, è intencion del Rey: que estaua muy diferente dello: pero por no causar entonces sospecha al Rey de Francia, conuino hazer demostracion, que era de su opinion. Como el Emperador trataba en esta materia muy de veras, y ninguna cosa deseaua mas que ver la destruycion de aquella Señoria, propuso vna cosa muy nueva, y estraña de las que solia no solamente imaginar, pero de liberar con su animo grande, y mucho valor: costando tanto por acabar, hasta cobrar lo que pertenecia

al Imperio: y era que la ciudad de Venecia se diuidiessse en quatro partes: y que en cada vna se hiziesse vna fortaleza: y cada vno de los confederados tomassse su parte: y que los Gentilshombres, y todo el regimiento se desterrasse à alguna prouincia apartada de aquella ciudad, que fuesse sugeta à alguno de los confederados: y con estos pensamientos, que eran propios suyos, quedaron sin tomar ninguna resolucion en ello. Procuraua en esta sazón de auer alguna gente de cauallo del Rey de Francia, para cobrar à Treuiso, y las otras fronteras, y lugares del Frioli, que no se le querian rendir: el Papa le ofrecia parte de la suya, porque no se siruiesse de Franceses contra los quales estaua muy indignado, sabiendo que el Cardenal de Roan muy desatinada, y temerariamente, y con vna desordenada, y muy profana ambicion, auia propuesto al Emperador, que le diessse su uor, para que el fuesse creado Summo Pontifice, en caso que el Papa Iulio fuesse depuesto: como se yua ya tramando por medios muy escandalosos, y reprobados, è illicitos, en gran offensa de la Santa Sede Apostolica: y de la vnion della: o le nombrasen por su coadjutor: y si esto no huuiessse effeto, pretendia, con vn error lleno de sacrilegio, que le prometiesse de ayudarle, para que fuesse eligido despues de la muerte de Iulio. Por estas sospechas determinò el Papa de no deshazer su exercito: y tenia toda su confianza en solo el Rey Catholico: porque entendia que por el honor, y reuerencia de la Sede Apostolica auia de tomar su proteccion, y defension: como Principe tan Catholico: y tan zeloso del bien de la Christiandad, y del aumento

Platicado
Principe
de Macedonia
con
el Emperador

Parecer de
el Cardenal
de Roan,
y del Obispo
de Catania,
acerca
la Señoria
de Venecia

Lo que propuso
y deli-
berò el Emperador
para la destruycion
de Venecianos.

Determinacion
del Papa, y la
confianza
que tiene
en el Catholico.

mento de la religion; y que no daria lugar a tanta persecucion de la Iglesia: y por esta causa no cessaua de amonitar, y requerir al Rey, que si el Emperador no se quisiere juntar con ellos, se confederassen con la Señoria de Venecia, y con los otros Potentados de Italia: y defendiessen con las armas espirituales, y temporales sus estados: y para concertar al Rey

*Dicoygo
el Papa al
Cardenal
de S. Cruz
para con-
uencer, y co-
ncitar al
Rey con el
Empera-
dor.*

*Lo que in-
fusa y se-
culara se-
ñala con
el Papa.*

Catholico con el Emperador, como por ministro, y tercero al Cardenal de Sanea Cruz, de quien hazia el Emperador mucha confianza: y le dana gran credito: y le remicia todos sus negocios: y el Cardenal lo acepto de muy buena gana, por hazer al Rey seruicio: y reconciliarse en su gracia: creyendo que por este camino se le haria merced: y el Rey prouecia del Obispado de Gorá en vn sobrino suyo hijo de Garci Lopez su hermano. Conociendo los Venecianos el peligro en q̄ estaua aquella Señoria, hazia grande instancia con el Papa, con grandes ofertas, y partidos, que pues aquella nueua confederacion no se estendia a mas de cobrar sus estados, y proseguir la expedicion contra los Turcos, procurasse que aquello se cumplierse: y no permitiesse que aquella republica, que por tantos años auia florecido, con gran enalçamiento de nuestra Santa Fe Catholica, fuesse destruyda del todo, y con ella Italia: pues el Rey de Francia no tenia otro pensamiento, sino hazerse señor della, en lo temporal, y espiritual: poniendo al Cardenal de Roan en la Silla de Sane Pedro: y su Santidad, y los otros que tenian en Italia sus estados, mirassen por la conseruacion dellos: y por esta causa buscaba el Papa todos los medios posibles, para estoruar las vistas entre el Emperador, y el Rey

*El fin porq̄
procura el
Papa esfor*

de Francia: y que el Emperador se juntasse con los otros confederados, para guardar, y mantener lo acordado en Cambray, y se proseguiesse la guerra contra los infieles: e insistia por medio del Cardenal de Sant Marco, que los Venecianos restituyessen al Emperador sus tierras. Embio postremente al Emperador con grandes ofrecimientos vn gentil hombre Romano, que se decia Siluio Sabelo: assegurandole, que las cobraria: y con promesa de dinero, y gente que le acompañasse, para su coronacion: y de dar el capelo al de Gursá su gran priuado: y aduertiale, que deuia considerar, que Venecianos aun tenian en su exercito veynete mil hombres, y grande armada, y mucho dinero: y que vnidos con los confederados, serian todos muy poderosos contra los infieles: y para resistir, si alguno quisiere emprender de offenderles. Estuuieron ya concertadas las vistas entre el Emperador, y el Rey de Francia: principalmente para tratar de la concordia entre el Emperador, y el Rey Catholico: y por este negocio deliberaron layme de Albion, y Geronymo de Cabanillas, que residian por embaxadores del Rey en Francia, de yr à ver al Emperador, que estaua en Riba: à diez leguas de Pefquera: adonde el Rey de Francia auia llegado: pero como el Emperador se determinó despues de no venir a las vistas, embio al de Gursá al Rey de Francia, para escusarse con el: y partióse sin esperarle: y mando que su real se leuante otro dia. La escusa que el Emperador dara era, que sabia que el Rey de Francia tenia consigo mucha gente: y que el auia venido a verse con el, como por la posta: y que si se dilaxasen las vi-

*M. D. IX.
nar las vi-
stas del Rey
y Empera-
dor.*

*Offreci-
mientos del
Papa al
Empera-
dor.*

*Concerta-
das las vi-
stas, el Em-
perador
embia al
de Gursá
para escu-
sarse con el
de Francia.*

LIBRO

Año.

M.D.IX.

*Lo q̄ refp̄o
de el Car-
denal de
Raca por
orden del
Rey, al Ca-
tholica.*

*Platica del
de Francia
con el de
Gurfa.*

*Pretension
en el de
Francia del
Catholico,
y acerca
de que.*

Asas veynte dias, su gente sería llegada: pero el Cardenal de Roan respondió con orden del Rey de Francia, que el Rey su señor no tenia necesidad de aquellas vistas: y que si las auia procurado era por mas bien, y reputacion del Emperador, que por respeto suyo: y de alli se vino el Rey de Francia a Cremona, y el de Gurfa con el: para hazer instancia que se profingiesse la guerra contra la ciudad de Venecia: y se ayudassen en ella todos los confederados. Fue la respuesta que el Rey le dio, dezir, que quien mas podia hazer en esta empresa era el Rey Catholico, por tener grande armada de mar, y citar el reyno de Napoles, y Sicilia tan vezinos: y que sabia, que no encenderia en ella, sin que primero se atajasen las diferencias que entre el, y el Emperador auia: y el de Gurfa le replico, que si el Rey Catholico le ayudasse con su armada de mar, y le diesse la parte que le podia caber en la Ciudad de Venecia, que segun se platicaua ya entre ellos, se auia de diuidir entre los quatro confederados, sería bastante obra para induzirle a la concordia: y a esto mostro inclinarse mucho el Rey de Francia: porque pensaua que sería señor, no solo de su parte, pero de todas las otras: y conocióse en el desta platica, que li el Emperador, y el Rey Catholico no se concertassen, el concluyria su partido, por yrse a Francia, y dexar seguridad como se cōseruasse lo que auia ganado. Pretendia que el Rey Catholico, en la concordia que se hiziesse entre el, y el Emperador, renunciassse aquella parte a los dos: por que en la concordia que el pensaua hazer con el Imperio, reseruaría algunas ciudades de tierra firme, para que se vniesen con el estado de Mi-

lan: y por ellas se obligaua de ayudar al Emperador con su armada de mar, y con quinientos hombres de armas, y con mil archeros para cobrar a Treuifo. Por el contrario la intencion del Emperador era, auer ayuda de los confederados, y el derecho que todos podian pretender en aquella ciudad: pues el tenia mejor titulo que ninguno, por razon del Imperio: y no podria mucho durar, siendo de tantos señores: y sería mas difficult de conseruarle. Querria por esto que el Rey Catholico huuiesse su parte en ella: por que podia ayudar mejor à sostenencia: y à la postre por su derecho sería la mitad del Principe don Carlos su comun heredero: mas el Rey por auer la inuestidura del reyno de Napoles libre, para sus sucesores, que fue su principal presupuesto, en tanta mudança, y temor de nueuas cosas, se auia ya conformado con la voluntad del Papa, en no dar lugar que aquella Señoria se acabasse de perder: y para este effeto quiso el Papa, que en lo publico se guardasse la concordia de Cambray: para que cada vno cobrassse lo que le pertenecia: y despues se entendiessse en hazer la guerra contra los infieles. Esto propuso el Papa al Emperador, despues que se desbarataron las vistas entre el, y el Rey de Francia: afirmando, que no se podria quejar el Rey Luys, si ellos se confederassen para esto: pues auia ya cobrado lo que pertenecia al estado de Milan: y el Rey Catholico condescendio a ello, considerando, que aquella concordia era mas conueniente para seguir la empresa contra el Turco: y mas justificada: porque se conociesse que los confederados no se mouieron contra aque-

*El intento
del Empe-
rador, q̄
que p̄uen
de.*

*Confir-
del libro
en el 10
14, que
p̄uente.*

*Parti-
do fin del
Rey, y
ma se de-
na.*

lla Señoria por còdicia, sino por cobrar sus estados: y que se contentauan con ello: y que no les querian vſurpar lo que era propio ſuyo: antes lós recibirian en ſu confederacion, y amidad, para que ayudaffen en la guerra contra los infieles.

Que el Rey Catholico ſe declaró, que queria tomar la empreſa, de hazer la guerra contra el Turco. XL I.



O se tuvo en mas que esto la deſolacion, y fin de aquella republica de Venecia, y de todo ſu eſtado, ò ſu remedio: auien-

do mas de mil años que fue creciendo en tanto augmento, que fue ſu poder temido de los mayores Principes de la Chriſtidad. Porque ſi el Rey Catholico no deſiſtiera de aquella empreſa, y con ambicion de la gloria, y prouecho que de alli le podia reſultar, ſe juntara con aquellos Principes, ſiendo tan requerido dellos, pienſo verdaderamente, que no huiera mas dificultad en acabarla, que huuo en emprenderla. Pero entendio muy prudentemente, que quando ſalieran con ella, era poner ſu trabajo para que otros gozaſſen del fruto: y que aquel no era el verdadero camino para la ſeguridad de las cosas del reyno: ni para la quietud, y paz vniuerſal de la Chriſtidad: a que el ſiempre lleuo encaminados ſus fines. Conſiderando eſto, para alçar el la mano de aquella empreſa, en que tanta inſtancia ſe hazia por el Emperador, y

Rey de Francia, y que fueſſe cõ muy juſtificada cauſa, ſe declaró, que queria poner todo ſu pensamiento, y emplear todas ſus fuerças en proſeguir la guerra contra los infieles: y publicó que ſe determinaua de yr en perſona contra el grã Turco, y propoſo de juntar para eſto vna muy poderoſa armada, y grã exercito: y que el ſolo tomara el cargo de aquella empreſa, ſi los otros Principes de la Chriſtidad ſe eſcuſaſſen de yr a ella: concediendole el Papa las decimas, y Cruzadas generales de toda la Chriſtidad, por el tiempo que duraffe la guerra: y recibio el Papa eſta nueva con grã demostraciõ de alegria: y ofrecio de ſeguirle en ella. Las cauſas q̄ declaró el Rey auerle mouido a emprende aq̄lla expedicion tã ſanta eran, q̄ como ſiempre huieſſe ſido inclinado a la guerra cõtra los infieles, deſteuaua entõces emplearſe en ella, por eſtar tã vnidos en vna cõfederaciõ los mayores Principes de la Chriſtidad: pues pudiendole cõcertar, que todos ſiguieſſen aquella guerra, ò el ſolo con ayuda de ellos, eſperaua que ſeria cierta la victoria. Afirmaua que grandes tiempos auia, q̄ la Chriſtidad no eſtubo en la diſpoſicion en q̄ ſe hallaua entonces, para q̄ aquella empreſa tã ſanta ſe pudiese proſeguir, por la paz, y vnion q̄ auia entre los Principes: porq̄ el Emperador, y el Rey de Francia desde la concordia de Cambray, tenian aſſentada la paz, con la inueſtidura q̄ ſe daua al Rey Luys del eſtado de Milan: y los Reyes de Portugal, Inglaterra, y Vngria tenian con ellos muy cierta amidad, y eſtrecho deudo: y afirmaua q̄ reconocia, que Dios lo auia encaminado aſi, para q̄ todos tuieſſen por bien, que el tomaffe a ſu cargo aquella empreſa: pues tenia mayor comodidad que ninguno de ſus confe-

Declara el Rey las cauſas que le mouen para tomar a ſu cargo la empreſa

Grandez de la Señoria de Venecia, y el punto en q̄ eſta ſu decadencia.

Profundidad de la decadencia del Rey de Frãcia contra el Turco.

derados, por la vezindad de los reynos de Napoies, y Sicilia. Con esto, y con el grande aparejo que auia en los reynos de Castilla, y en los de su Corona, de gente, caualllos, armas, nauios, y de todas las otras cosas necessarias, para juntar, y sostener vn poderoso exercito, y con la comodidad que tenia en los puertos de mar de sus señorios, dezia que hallaria mejor dispusicion para emprender aquella guerra: y consideraua, que sino se empleaua en ella contra infieles, podria ser que adelante succediessen nueuas ocasiones de discordias, entre ellos mismos, que fuesen causa de mucha turbacion, y guerra en la Christianidad. El Cardenal de España, y otras personas del Consejo, no eran de parecer, que el Rey se pusiese por su persona en negocio tan arduo, y peligroso como este: y allende de los inconuenientes que se le auian representado otras vezes, si personalmente quisiese yr a esta guerra, traxuan en particular de otros, que podian suceder: y eran de no menos consideracion. Porque auiendo el Emperador pretendido lo de la gouernacion de Castilla, y persistiendo en ello con tanta portia, parecia que no era buen consejo ausentarse a guerra, y empresa tan apartada, y dificultosa: pues con su ausencia podria causar alguna alteracion: con que aquellos reynos recibiesen mucho dafio: y se impidiese, y atajasse la ayuda que podian dar: y quando esto cessasse, no se podria sostener la gouernacion en la paz, y sosiego que auia con su presencia: y por ventura los otros Principes no querrian ayudar, para que el solo se honrassé en aquella guerra. No dandole ayuda era

notorio, que no se podria emprender, ni continuar adelante: y quando todos le fauoreciesen, el exercito que el solo podria llevar, no seria bastante para hazer empresa contra el Turco, o contra el Soldan. Pero el Rey pensaua que a estos impedimentos se podria preuenir muy sufficientemente: asegurandose del Emperador, y del Principe Archiduque su nieto: quanto conuiniesse para la buena, y segura gouernacion de aquellos reynos: y declarose que no pensaua dexar en ellos al Duque de Alua: porque era el principal que auia de seguirle en aquella guerra, y de quien el hazia mayor confianza: y que tambien pensaua llevar consigo otros Grandes, y caualleros, que podian ser en su ausencia algun estoruo, para la paz, y quietud del reyno: por que los que quedassen en la gouernacion, pudiessen sin mucha fatiga sustentar la paz: y proueer con la aueridad que conuenia, en mandar executar la justicia. Mostraua que tenia esperança que los Principes Christianos le ayudarian: y quando aquello no se hiziesse, no yria el en persona: pues nadie deue emprender mas, de lo que sus fuerças pueden sufrir: y aunque el poder, é Imperio del Turco, y Soldan fuesen grandes, pensaua juntar vn tal exercito, que fuessé poderoso para dar la batalla a qualquier exercito que le saliesse a resistir: y si le rompiesse en ella, con sola aquella vitoria pensaria tener acabada la mayor parte de su empresa: pues toda la Grecia, y las otras prouincias que tenia el Turco en Europa, estauan pobladas de Christianos: que auian de offender a sus enemigos: y si vna vez le viesen vitorioso, se declararian en su ayuda: por esta causa entenia,

El parecer del Cardenal de España, y otros, acerca de yr el Rey en persona a la guerra, y los inconuenientes que hallan.

De la forma que el Rey pretende asegurar su estado, y proueer a las cosas conuenientes para su gobierno.

Consejo, y parecer del Rey.

que

que si el Turco perdiessse la batalla, de fuerze que no pudiesse sostener el campo, perderia mas breuemente la tierra, por consistir todas sus fuerças en los soldados, que ellos llaman Geniçaros: y no auer en aquel Imperio Principes, ni grandes señores de estados con vadillos: y así los Christianos podrian mas facilmente defender lo que ganassen vna vez. Reduzia a la memoria exemplos de los tiempos antiguos, quando los Reyes de Sicilia, que eran de la Casa de Aragon, siendo su estado tan inferior en tierras, y poder, tuvieron caudillos, que emprendierõ en las prouincias de Thracia, y Macedonia, y Grecia vna muy larga, y continua guerra: no solo contra los Griegos, pero contra el mismo Imperio de Constantinopla: y conquistaron los Ducados de Achenas, y Neopatria: y se sustentaron en ellos por largos tiempos: con ser aquellas regiones tan pobladas, y deliziadas: y por esta causa era aun el nombre de la nacion Catalana muy temido en ellas. Como se auia efectuado el casamiento del Rey de Inglaterra con su hija, confiaua que si viniessse a rompimiento con el Rey de Francia, tenia buen aparejo para hazerle perder en breue tiempo, todo lo que auia ganado en Italia: de fuerze, que temiesse en lo que era suyo proprio: y considerando, que todos los estados de Italia se hallauan de manera, que no se ascudia sino a procurar, como echassen de ella a los Franceses; lo que dessea- uan aun mucho mas aquellos, que los auian lleuado, y citauan debajo de su sujecion, y como no tenia entonces de quien se pudiesse rece- lar de los Principes Christianos, dessea- uan emplearse en alguna seña-

lada empresa contra los infieles. Pu- blicauanse los aparejos quales se re- querian para vna tan grande expedi- cion como era esta: y deliberana el Rey que se hiziesen veynte mil Españoles, y siete mil Alemanes de gente escogida, y bien armada, que llamauan de ordenança: y mil gastadores, y dos mil y quinien- tos hombres de armas: y otros seys mil entre cauallos ligeros, y ginete- res, en que huuiesse mil y quinien- tos balleiteros, y espingarderos de a cauallo: que solian seruir para guar- dar los passos, y se ponian en la reguarda. Nombraron se Capita- nes los mas diestros, y aprouados que huuo en aquellos tiempos, que no fueron nada esteriles de vale- rosos hombres: y todas las gentes de España estauan tan puestas en seruir al Rey en esta guerra, que se tuvo por cierto, que saldria do- blado numero del que era necesario. Apercibiose casi toda la nobleza, y caualleria de estos reynos, sin quedar persona señalada que pudiesse seruir, que no se determinasse de seguir al Rey: y de los reynos de Castilla, y de la Andaluzia, sin los que estauan empleados en Italia, se escogieron para Capitanes de la gente de armas que saliesse de- llos, el Infante don Hernando de Granada, que por su persona era muy valeroso, don Diego Hurtado de Mendoza Conde de Melico, don Diego de Castilla, el Conde de Nie- ua, don Rodrigo de Mosco Conde de Alamira, don Ioan de Arellano, don Diego de Cordoua, Alonso de Caruajal, Garcí Lopez de Cardenas hijo de don Pedro de Cardenas, don Pedro de Acuña, Ioan de Ley- na, don Rodrigo Giron hijo segun- do del Conde de Vreña, Luys de

Herrera,

Lo que el Rey delibe- ra, y orde- na acerca de la expedi- cion de la empresa con- tra infieles

Los causa- leros, y Grandes q se apercibí para la cog- presa.

Confianza con del Rey de que no se a- la memo- ria, y a q- ja.

Presencia y confian- za en el Rey por el casamien- to de su hi- ja con el de Fran- cia.

LIBRO

Año.

M.D.IX. Herrera, Ioan Pineyro Comendador de Trebejo, el Condé don Hernando de Andrada, el Prior de Medina, Hernando de Alarcon, don Antonio de Bouadilla, Diego Vacca, Don Pedro Manrique, don Geronymo de Padilla, Gonçalo Hernandez sobrino del Gran Capitan, don Diego de Camiña, Gonçalo Ruyz de Figueroa hijo de Lorenzo Suarez de Figueroa, que fue embaxador en Venecia, don Pedro de Silua, Gutierre Quixada, Don Fadrique Manrique Mariscal de Camora, don Diego Oforio, don Antonio de Velasco, Francisco de Cardenas Comendador de los Santos, don Aluaro de Luna hijo de don Aluaro, y Luys de Quintanilla. Para las compañías de ginetes, y cauallos ligeros se nombraron, Pedro de Paz, Gomez de Solis, Gonçalo de Aualos, Diego Lopez de Ayala, don Antonio de la Cueva, Lope Sanchez de Valençula, Ruyz Diaz Ceron, Ioan de Sande, Ioan Noñez de Prado de Medelin, Garcí Sarmiento, que fue Alcaýde del Alcazar de Madrid, Ruy Diaz de Mendoça el de Baeça, Pedro Hernandez de Nicuesa, Peñalosa. Francisco Espindola, Hernan Alvarez de Toledo hijo de Pedro de Auiá, Jorge de Beteta Alcaýde de Soria, don Luys de la Cueva Comendador de Bedmar, Gabriel de Tapia, que estaua por Alcaýde en la Moza de Medina, Gemez de Sanrillan, Gonçalo Mariño, Alonso Venegas, Pedro Pineyro, Ioan Rodríguez de Fonseca, Gil Nieto, Diégo de Valencia de Benanides, Rodrigo Manrique hermano de Diégo Hurtado, Ioan de Arze, y Castañeda, que eran de la casa del Condestable, Francisco Pérez de la Pe-

ca, Rodrigo de Baçan, Lope de Sosa Governador de Canaria, Ioan de Porres, Pero Lopez el Zagal, Sarauiá, Pedro Bernal de Murcia, Ioan de Herrera, Pedro Oforio, y Alonso Oforio su hermano, y Rodrigo de Aualos Comendador de Moncallegre. Pufose en orden la artilleria necesaria para tres baterias, que eran Pufose en orden en las orientales, y las otras parecidas propia setenta y dos piezas: y apercebieronse hasta cien naues, y algunas dellas de dozientos y cinquenta toneles, en los puertos de la Prouincia de Guipuzcua: que son Fuenterrabia, el Passage, la Renteria, Sant Sebastian, Orio, Guetaria, Gumaya, Deua, y Morrico: y mandaronse recoger mas de otras ciento y setenta en Ondarroa, Lequetio, Portuendo, Bermco, Mayda, y Plazencia: y en la baya de Bilbao, y Portogalate: que son los puertos del Condado de Vizcaya: y otras treynta, aunque pequeñas, en los puertos de Trasmiera: que son Castro de Ordiales, Laredo, Santander, Sant Vicente, Llanes, Riba de Sella, y Ribadeo: y todas se mandaron poner en orden. En las costas del reyno de Valencia, y Principado de Cataluña se trataua de poner en orden las cosas de fuerte, que si se guardara, se tuuo esperança que boluieran los Catalanes a cobrar la reputacion que ganaron en los tiempos antiguos: porque por no armar como solian, ni las galeras que solian, ni exercitarse en las guerras, y empresas de mar, como era costumbre, ni executar la disciplina militar en las cosas maritimas, por los capitanes de otras naciones, con el rigor que ellos lo solian usar, se yua en este tiempo ya olvidando la honra que aquella nacion auia ganado: y toda su repu-

Los que se nombran para las compañías de ginetes.

Tanto se pone en orden en las costas del reyno de Valencia, y Cataluña

tacion. Esto llegó a tal extremo, por el descuido, y negligencia, ó de los Principes, ó de los mismos tiempos, por la mudança que hubo en el gouerno, y por la ausencia perpetua que hazia el Rey de sus reynos, que así como en lo antiguo yuán las galeras Catalanas armadas de manera, que los capitanes dellas eran obligados a no huir con sola vna, de dos de los enemigos, agora estauan ya los Turcos, y Moros tan diestros, y exercitados en las cosas de la mar, que con sola vna galeota, o fusta, se acrédián a pelear con dos galeras de las nuestras: y esto sucedia, no solo por descuido de los capitanes, pero por su desenfrenada codicia: y por estar mejor instruydos en robar de lo del Rey, que de los enemigos, ni de los collarios que corrian todas las costas de España, y las destruyan. Así acacío por este mismo tiempo, que auiendo mandado el Rey despedir la armada que se junto en Mecina contra Venecianos, y teniendo aueua el Visorey de Napoles, que algunos collarios Turcos hazian mucho daño en las costas de Cerdeña, y que pusieron a saco vn lugar que se llama Cabra, mandò yr en su seguimiento seys galeras que estauan en Napoles: las dos del Almirante Vilamarin, y otras dos de Baptista Iustiniانو, y Galeaço Iustiniانو, llamados los Gobos: y vna de Montbuy: y otra que lleuaua a su cargo el capitán Chipi. Pusieronse en cada galera veynte hombres que dezian de buena bolla: demas de la gente que solian traer: y el Almirante mando poner en su galera, que era la capitana muchas armas, y muy escogida gente: y lleuaua mas de cient soldados: y salieron de Napoles mediado el mes de Setiembre:

y fueronse a la Ponça, para atraueçar desde allí a Cerdeña: y estando en aquella Isla descubrieron seys fustas de Turcos, que yuán a tomar tierras y salieron a ellas, y pusieronse luego en huyda. Mas como les dieron caça, de fuerte que no se podian salvar, reboluiéron sobre las galeras, y la vna de los Gobos se aparto para enuestir vna fusta que estava apartada de las otras: y las quatro galeras, que eran la capitana, en que yua por capitán Mossen Pastor, y las de Montbuy, Chipi, y del Gobo acometieron las cinco fustas: y la otra galera del Almirante no assero con ninguna dellas, sino combatia por la popa: ayudando a las otras que estauan afrentilladas. Duro el combate peleando mas de dos horas: y la galera del Gobo, que estava cranada en la pelea con las otras, se salió della, y fue a focorrer a la fuya, que combatia a parte con la fusta: y las dos juntas la ganaron: y como quedaron las tres galeras afferradas con las cinco fustas, los Turcos pelearon brauissimamente: y ganaron la galera de Montbuy: y cargaron sobre la capitana, y sobre la de Chipi: y fue herido Mossen Pastor: y mataron muchos de aquellas dos galeras: y al fin las entraron, y ganaron. Desta manera combatiéron las cinco fustas con otras tantas galeras muy bien armadas, y que yuán en su seguimiento: y les ganaron las tres: y las otras se boluiéron con grande mengua: y se imputò la culpa de tan mal successo a los Gobos: por auer querido pelear a su saluo: y salir del peligro, quando todos estauan en el.

Que

Que el Emperador, y el Rey

Catholico trataron de concertar sus diferencias sobre lo de la gouernacion de Castilla: y las dexaron a determinacion del Rey Lays, y del Cardenal de Ross Legado de Francia. XLII.

El intento del Rey, y lo que procura.



Vnque el Rey hizo esta publicacion, de querer empreder la guerra contra el Turco, y se hazia para ella tanto aparato, y por esta causa se comenzaron a prohibir las viedas de Napoles, y Sicilia, y de la Andaluzia, su principal intento fue profeguir la contra los Moros: y aun esto no se dexaua de caluniar por algunas genes: señaladamente por los deseruidores que tenia en Castilla. Estos dezian, que el Rey se ponía en esta empresa por su provecho particular: por hallar color para auer seruicio de aquellos reynos: y por tener siempre gente de guerra, y exercito formado a su mãdar, en caso que quisiessen en Castilla leuantarse contra el en nombre del Principe: y por las confederaciones que hazian entre si los Grandes: porque le remiessen, y no intentassen ninguna nouedad: afirmando, que si lo hiziera por el provecho de Castilla, para vn tan nueuo hecho, y tan grande llamara por esta causa el reyno. Que tãbiẽ si tuuiera este fin, hiziera la guerra en el señorio de Tremecẽ, que era de la conquista de Castilla, de donde los Moros hazian cada dia presas dẽtro en la Andaluzia, y en las costas del reyno de Granada: pues aquello se podia hazer cõ menos costa, que passando la guerra a otras partes estrañas: como la pensaua emprender contra Bugia, Tunes, Tripol, y los Gerbes, q̃ eran de la conquista de los Reyes de Aragon: y que en ella los Aragoneses

Lo q̃ dixẽ contra el Rey, sus de seruidores, y en que le calunian.

ni ponía personas, ni bienes. Con esto dezian, q̃ todos sus fines del Rey erã, poner en grandes, y nueuas necessidades a Castilla, porque le dexassen gouernar a su modo, aun mas absolutamente que lo pudo hazer en tiempo de la Reyna Catholica. Era cierto q̃ aunque el Rey tenia muy llano lo de aquellos reynos, muchos de los Grandes dellos estauan muy descontentos, por lo que se señalo en el castigo del Marques de Priego, y por lo del estado de Niebla, y destierro del Duque: porque puesto que el Rey de Portugal embio a don Francisco de Deça para procurar que se perdonasse don Pedro Giron, por auer lleuado al Duque a Portugal, y se le diessẽ licencia para que se boluiesse, no quiso dar lugar el Rey a ello: por el modo que se tubo en pedirlo: aunque respondio que el Duque podia yr seguramente a su corte: porque assi por los seruicios que su padre, y aguelo auian hecho a la Corona real, como por lo que deseaua fauorecer aquella casa, se trataria como era razon: y le honraria de manera, que conociessẽ por la obra lo contrario, de lo que le dieron a entender, quando le sacaron de aquellos reynos. Mas toda via al Rey le parecia, que de la estado del Duque de Medina Sidonia, y de don Pedro Giron en el reyno de Portugal, no se podian seguir muy buenos efferos para la paz, y sosiego de las cosas de Castilla: teniendo tanta cuenta el Rey de Portugal en estar muy confederado, y aliado con el Emperador: y pretendiendo que el Principe auia de casar con la Infante su hija: y propuso de reducir al Duque, y a don Pedro Giron por medio del Conde de Vreña su padre. Con este fin fue el Conde por Ciudad Rodrigo, por orden del Rey, la

Definido en el año de 1571.

Profesionada en el año de 1571.

221
 Año M. D. IX. xar el de los reynos de Castilla: q̄ era bien diferente caso de lo de Navarra: aunque su padre nunca quiso dexar de llamarle Rey de aquel reyno: y en esto se mostrò su hijo mas comedido. Alléde desto, como sabía el Rey q̄ algunos de los Grâdes de Castilla por sus respetos, è intereses particulares procurauan, y tenían fin, que quando el Principe viniessè à España, fuesse en contradicion suya, y de todos sus servidores, que desleauan su biè, y el de la Corona real, y la paz, y sosiego de aquellos reynos, porque por aquel camino poniendo al Principe en esta necesidad, pensauan satisfacer à sus queixas, y que podrian alcâçar del los vassallos, y rêtas del patrimonio real que pretendian, y si el Principe seguia la volúntad destes, podria ser causa de muy grandes escandalos, procurò desde entonces dar orden, y poner tal ley, para que quando huviessè de venir à España, fuesse como hijo de via venir à su madre, y à su aguelo, y padre: y como deve venir vn Principe à los reynos en q̄ espera suceder: cuya paz, y sosiego era obligado de conservar sobre todos. Viniendo desta manera dezia el Rey, q̄ el podria dar de su persona la cuenta que buen padre deve dar de su verdadero hijo: y por esta causa queria, que se concertasse entre el Emperador, y el q̄ quando el Principe viniessè, se embiasse de España à vno de los puertos de Flandes la armada necessària, y el capitan general que à el pareciessè: y le acompañassèn hasta que se juntasse con el: y en este caso prometia de ponerle la casa que se acostumbraua dar à los Principes sucesores de aquellos reynos. Era esto en tal coyuntura, q̄ el Emperador desleaua grandemente conspirarse con el Rey: y por esto señalò que venia, en que tuviessè la go-

Como el Rey prometie ne à las intenciones de algunos Grâdes, para la venida del Principe à España.

Deseo en el Emperador y lo q̄ ofrece, y pide al Rey.

uernaciò por tiempo de veynte años con que hiziesse juramento de administrar bien la tutela: y de no enagenar ningun estado de la Corona: y pidiò seguridad para la sucesion: y que se jurasse el Principe por heredero de los reynos de Aragon, no renunciado el Rey hijos legitimos: y q̄ se declararia, que falleciendo el Emperador, fuesse el gouerno de los estados de Flandes del Rey: y se administrasse por la Princesa Margarita, ò por naturales de la tierra. Pidia juntamente con esto, que de las tierras, y estados del Principado de Castilla, y Aragon se diessèn las rentas al Principe, como las daua al Archiduque su padre, despues que vino à Castilla. Con esto se pusieron entonces las cosas en breues medios de còcordia: y sobre ello fue embiado por el Emperador à Frâncisco de Mercurino de Guastina Presidente de Borgoña con bastante poder, para acabar de concertarse con el Rey sobre esta diferencia: y el, y el Rey Catholico la dexaron à la determinacion del Rey Luys, y del Cardenal de Roan: auiedo de ser forçosamente el Rey de Frânciâ tan cierto enemigo de las casas de Austria, y Aragon por todo su poder para procurar, que siempre estudiesen en dissension, y guerra: y el Rey se echasse del gouerno de Castilla: y fuesse aquella competecia perpetua: y assi ellos se concertaron despues entre si lo mas disimuladamente q̄ pudieron.

De la tala que se hizo por los Aragoneses en los terminos de Sangüessa, y q̄ el Rey comenzó à dar favor al Conde de Navarra, para que cobrasse su estado por fuerza de armas.

X L I I I.

MOS-

Año.
M.D.IX.

el Rey de
Castilla
y de
Aragón
y de
Sicilia
y de
Jerusalem
y de
Gibraltar
y de
Ceuta
y de
Melilla
y de
Tanger
y de
Alger
y de
Tunisia
y de
Marruecos
y de
Argelia
y de
Libia
y de
Siria
y de
Lebanon
y de
Palestina
y de
Arabia Saudita
y de
Yemen
y de
Omán
y de
Emiratos Árabes Unidos
y de
Kuwait
y de
Bahrain
y de
Catar
y de
Arabia Saudita

el Conde de
Aranda
en
Aranda
de
Xarques

la
muerte
del
Rey
don
Luis
su
hijo
era
su
suegro
y
de
su
hermana
que
era
aún
viva
en
este
tiempo
y
no
le
quedaba
otra
esperanza
de
ser
restituido
en
el
que
se
quiere
a
su
padre
y
no
podía
saltar
de
dante
tod
el
favor
que
hauiese
menes

MOSTRÁVA en este tiempo el Rey de Navarra, q̄ deseña qualquier ocasion de discordia con el Rey Catholico; porque no tenia por firme su residencia en Castilla: creyendo q̄ vernia presto à ella el Principe: y con esta confianza se atreuia à mas que la condicion de su estado lo requeria. Auiá diuersas vezes embiado el Rey à rogarle, y à la Reyna doña Carlina su muger, despues que boluio de Napoles, que romiesen por bien de restituyl lo que se auia tomado al Conde de Lerin Condestable de aquel reyno: y sobre esto hubo entre ellos diuersas demãdas, y respuestas: y quedó la determinacion pendiente, sin tomar en ella resoluciõ ninguna. En este medio el Condestable, que se recogió à Aragon, à las tierras del Conde de Aranda murio, por el mes de Noviembre del año pasado, en Aranda de Xarques: y aunque era muy viejo, la mayor ocasion de su muerte fue el descontentamiento, y sentimiẽto grãde que tubo del Rey, porq̄ no le dio el favor que el pensaua, para cobrar su estado por las armas: porque segun era de vn animo grande, y muy valeroso, bastante el coraçõ, con mediano socorro que el Rey le hiziera, y cõ el favor que esperaua de Francia, de ganarlo por la lança en muy breues dias. Como antes de su muerte tenia el Rey mucha razon de procurar con todo effeto, la restituciõ de aquel estado, despues la tubo aũ mayor: porq̄ el Cõde don Luis su hijo era su sobrino, hijo de su hermana, q̄ era aũ viva en este tiempo: y no le quedaba otra esperanza, sino succeder en sola la esperãca q̄ auia de ser restituído en el q̄ se quierõ a su padre: y no podia saltar de dante tod, el favor q̄ hauiese menes

ter, hasta q̄ cobrasse su patrimonio: mayorinẽte q̄ segun lo cõsideraua el Rey, su sobrino no auia cometido cõtra el Rey, y Reyna de Navarra ninguna de las cosas q̄ solian inculpar, y agrauar à su padre. Por esta causa tor no el Rey à pedirles muy encarecidamente, q̄ mandasen restituyl al Cõdestable su sobrino todo lo que tomaron à su padre: porq̄ de aquello quedaria muy encargado, y con grande obligaciõ: y el les seria muy fiel, y verdadero subdito, y seruidor. Estuuiẽrõ toda via el Rey, y Reyna de Navarra muy determinados en no querer hazer la restitucion: ni tener en ello el respeto que deuian à quien lo procuraua: ni à lo que conuenia considerar en aquel negocio: y Pedro de Hontañon que estaua en Navarra por embaxador del Rey, los desengañõ, de quan errado camino seguian. Este les dixo publicamente, que pues por parte del Rey su señor se auia hecho toda la justifiçaciõ que era razon, y por su contemplacion auia tolerado lo q̄ ningun otro Principe suffriera, no podria excusar en ninguna manera, por el deudo que tenia con el Condestable, de valerle, para que fuesse desagruiado, y restituído en su patrimonio: aunque le pesaria dello: pues, como ellos sabian, siempre ayudõ, quan to pudo, para que se les quitasse toda ocasion de discordia, y causa de alteracion en su reyno. Mas visto que à tã buena obra le rendian aquellas gracias, y tal galardõ, el seria descargado ante Dios, y las gentes, con trabajar, que deudo tan cercano suyo no recibiesse aquel agrauio, con tanta affrenta. Pidoles juntamente con esto, que restituylesen à Gracian de Beamonte la fortaleza, y lugar de Santa Cara, con todo lo que le auian tomado: pues no tuvieron razon al-

Determinacion de
los Reyes de
Navarra,
y lo q̄ ellos
baxaron al
Rey les al
uente, y de
25.

Peticion del
embaxador
al de
Navarra,
y acerca de
que,

LIBRO

Año
M.D.IX.

guna para ocuparlo, estando debaxo de la seguridad q̄ se auia dado al Cōdestable, y à sus hijos, y parientes à ruego de los mismos Reyes de Navarra: la qual se quebrantó estando el Cōdestable en la corte del Rey dō Ioan en la toma, y derrueco de Guerte de Val daragui: y en tratar de tomar à Gracian, y à Martin de Beamonze sus sobrinos las fuerças de Thiebas, y de Santa Cara. De donde resultó, q̄ por fauorecer el Rey, y Reyna de Navarra à los vezinos de Carcaçona, para que se leuantassen contra el Condestable, los de Viana como vieron aquel disfauor, se quisierō alçar cō las Iglesias, para combatir la fortaleza que tenia el Condestable: y las huuo de ocupar con su gente. Allende destas causas mostraua el Rey, q̄ tenia muy justa razon de amparar, y defender à su sobrino: porque nunca se guardò à su padre la concordia, y assiento q̄ se tomó en Sevilla con el Rey de Navarra: especialmente en no restituyrle la pensión de la Cōdestabla: y cierta rēta q̄ tenia de las tablas de Pamplona: y al tiempo q̄ el Rey huuo de salir de Castilla, y estuu en Napoles ausente, luego entendieron en su destrucion: y le ocuparon todas sus fortalezas, y villas. Demas desto teniēdo asentada paz, y amistad entre si, y sus reynos, y estando los lugares de las fronteras de Aragon sin recelarse, ni guardarse de ningun insulto, ò acometimiento de guerra, confiados de la paz, y aliança q̄ teniā, succedio que los de Sanguessa mano armada hizieron vna entrada por nuestras fronteras: y con ella mucho daño en los terminos del lugar de Andues: y matarō alguna gēte. Esto fue por el derecho que los de Sanguessa pretēdian tener en las villas de Vl, y Filera: siendo notorio, q̄ antes, y despues de la permu-

ta que se hizo en tiempo del Rey don Iayme el II. con el Abad, y conuento de San Saluador de Leyre, siēpre los Reyes de Aragon tuuieron en las villas de Vl, y Filera, y Lerda, y Andues toda jurisdiccion, y dominio real: como en las otras villas de su reyno: y dellas se poblò la Real en tiempo del mismo Rey don Iayme, en vn cerro entre Vl, y Filera, como en los Anales se ha referido: y aquella villa de la Real fue incorporada con sus terminos, à los de la villa de Sos, en tiempo del Rey don Pedro el III. y despues, porque se yua despoblado de vezinos por las guerras q̄ auia entre Aragon, y Navarra, el Rey don Alonso el postreiro la tornò à incorporar: y la hizo barrio de la villa de Sos. No embargante que este insulto fue grande, se tomó por la enmienda del, cierto, assiento, por declaracion del Marichal don Pedro de Navarra, que fue nõbrado para ello por el Rey de Navarra: y el declaró la satisfacion que se deuia hazer de los daños: y se amojonaron los terminos: y como esto no se cūplio tan bastantemente como era razon, se juntaron diuersas compañías de gente de cauallo, y de pie de Aragon, y de los pueblos de aquella frontera, y con muy buena orden de guerra entraron à talar los terminos, y vegas de Sanguessa: y fueron continuando la tala hasta llegar à las puertas de aquella villa: y durò por nueue dias. Entonces se començò à formar nueuo odio, y enemistad entre Navarros, y Aragoneses: y como no aprouecharon los ruegos, ò intercessiones del Rey, para que el Cōdestable fuesse restituydo en su estado, con esta ocasion con licencia del Rey intentò de cobrar, cono mejor pudiesse, algunas de sus villas, y lugares: y para esto se fue à poner

La raxõ y causa por q̄ ampara el Rey, al Cōdestable de Lerin su sobrino, y fauorece en su pretēdo.

Entrada los de Sanguessa en Andues, su pretēdo y el daño q̄ hazen.

El Rey, tal q̄ lo p̄gna la Aragon.

Entrada en Navarra, Aragon.

ner en Alvaro, y Calahorra: y el Rey mandò à don Ioan de Silua capitán general de aquella frontera, y à los concejos de las provincias de Guipuzcoa, y Alaua, y à los del condado de Vizcaya q̄ le diessen todo el fauor y ayuda para defender qualquier lugar que tomasse. Intentò con esta gēte de cobrar alguna fuerça por via de trato, y à hurto: y como aquello no huuo effeto, deliberò de romper la guerra por fuerça abierta: pero como por esta sospecha estuuiesen los lugares de las fronteras de Navarra biē proucydos, y apertibidos, mandò el Rey que se sobreyesse el rōpimien to hasta que se ofreciesse mejor disposicion. Todo lo que podian hazer los Navarros, para q̄ los de nuestras fronteras perseverasen en su enemistad, lo ponian delante: y aunque los de Sanguessa auian recibido mucho daño en la tala que se les hizo, como los otros no sentian la pena de su yerro, ni la tenian presente, osauan tētar qualquier caso arreuidamente: pero con todo esto tenian poco fauor de sus Principes: y estauan ya ellos muy temerosos, assi de la parte de Aragón, como de la de Francia: porque buelto el Rey Luys de su empresa de Lōbardia, yua embiando gēte hazia sus confines, y el venia à Tolosa. Estauan con mucho recelo desto: y en jūtarle la demanda que el Rey les hazia con mayor instancia, sobre la restitucion del estado del Condestable, y la diferencia de Sanguessa, no fabian à que partido acogerse: y todo no bastaua para que conociesen el yerro, y desagrdecimiento que cometian, en desagruenirse del Rey, de quien auian de ser defendidos en su reyno: rò podian ser tan offendidos echandolos del. En este tiempo procuraua el Rey de concertar al Mari-

chal de Navarra cō el Condestable, por medio de don Ioan de Silua: y asentaron entre ellos deudo, porque se acabassen todas sus diferencias: y por esta causa se vio don Ioan con el Marichal en vna fortaleza que tenia junto à los Arcos: y procurò de persuadirle, que se concertasse con el Condestable en vna verdadera amistad: pues las cosas q̄ hasta allí no auian dado lugar à ella, eran quizadas de medio: y siendo amigos, necessariamente auian de ser bien tratados de sus Principes: y serìa mas parte en el reyno, y señores de sus deudos, y amigos: y no seruos, como entonces lo eran: y mucho mas el Marichal: pues conocia por la obra la voluntad con q̄ el, y su honor eran tratados. Aunq̄ mostraua tener mucha aliciuò al serucio del Rey Catholico, y estaua muy descontento del Rey don Ioan, por ser desfauorecido del publicamente, estaua dudoso de entrar en aquella plaza, estando el Condestable fuera del reyno, y en desgracia de sus Reyes: y pareciòle, q̄ si en entonces se cōcertara con el, con mucha razon seria cō cargo de su honra: y por esto queria esperar, hasta ver como tomara el Rey dō Ioã aquello de la restituciò: y offrecio, q̄ si fuesse por camino q̄ pareciesse, q̄ por intercessiò del Rey Catholico se le boluia su estado, auria lugar ençudes de seruir al Rey en esto. Tãbien el Rey esperaua mejor ocasiò de poderlos cōcertar: porq̄ era cierto q̄ teniendo aquellas dos casas, podia estar muy sin sospecha q̄ se hiziesse otra cosa en Navarra, de lo q̄ biē se estuuiesse. Por esta causa no se quiso dar lugar, q̄ se rōpiesse la guerra cōtra el reyno de Navarra, sin mayor fundamēto, por las fronteras de Aragón: ni por razon de la restituciò de la dote de la Condesa de Lerin su herma-

Año.

M.D.LX.

Procura el Rey por medio de don Ioã de Silua concertar al Marichal de Navarra con el Condestable.

Prudencia del Marichal de Navarra, y como se ofrece al Rey.

El fin porq̄ no de lugar el Rey, paraq̄ se rōpiesse la guerra contra Navarra.

Año. 1519. M.D.IX. *Delibera y manda el Rey se pro ceda por terminos de justicia cōtra el de Navarra*

na y del estado del Condestable su hijo por los daños q̄ los de Sangüesa hizieron en su reyno: y deliberò de mandar proceder por terminos de justicia contra el Rey don Ioan: pues tenia dentro del Principado de Cataluña el Vizcondado de Castellbò, y la Baronia de Castellon de Farfania: cuyas rentas pidia el Condestable que fuesen secretadas: y se le diessen en recompensa de su patrimonio, hasta que se le restituyesse.

Que los Venecianos cobraron à Padua, y otros lugares q̄ se tenían por el Emperador, con gente de guarnición Española. XLIIII.

Orden del Rey de Francia para la guarda de las ciudades y fortalezas q̄ à ganado,

QVando el Rey de Francia huvo acabado su empresa con tanta reputaciõ, y salio de Lombardía, dexò mil y quinientas lanças repartidas por las ciudades que auia ganado à los Venecianos: y quedò Carlos de Amboesa Señor de Chamòte, y Gran Maestro q̄ llaman de Francia, su capitán General cõ ellas: y auiendo repartido la gente q̄ parecio ser necessaria para la guarda de las fortalezas, mandò despedir toda la otra infanteria: y puso en ellas por alcaides Navarros, y Vascos: porque se tenia entonces por muy entèdido, q̄ para defenfa de las fortalezas, era aquella naciõ mas util: y puso por alcaide de Crema à Armèdrez, y en Bergamo à Gastò de Clafquerin de Tudela: y dexò por governador del Breslano al Cardenal del Fical. La mayor parte de la gente del Emperador cargo à lo de Treviso, para proseguir su cõquista cõtra aquella ciudad, y cõtra el Frioli, q̄ era dos pueblos muy importantes, q̄ se auia puesto en grã defenfa por la Señoria: no

Prosigue el Emperador su cõquista contra Treviso y Frioli.

le quedando ya otra cosa q̄ defender en tierra firme: porque todo lo auia perdido. Por esta causa, y por el descontentamièto grãde q̄ los vezinos de Padua tenia del gouerno de los capitanes del Emperador, q̄ residian en aquella ciudad, y por la crueldad, y auaricia con q̄ eran tratados, dio animo al Duque, y à los principales q̄ tenian cargo de las cosas de la guerra, para procurar de reducir à su obediencia aquella ciudad, y emprèder à cobrar *Integros* la. Tuuierõ su trato con gran secreto *de los venecianos* cõ algunos de los principales Paduanos, q̄ era aficionado à la Señoria: y *de los franceses* llegando vna mañana Andres Griati *de los venecianos* cõ mil de cauallo, y con alguna parte *de los franceses* de la infanteria q̄ tenia recogida para *de los venecianos* socorrer à Treviso, se apoderaron de *de los venecianos* las puertas de la ciudad: y los q̄ era de su opinion acudieron à valerle: y con gran esfuerço acometieron à los Alemanes, y los hizieron recoger à la fortaleza: y el dia siguiente la ganaron. Desta manera cobraron los Venecianos aquella ciudad, q̄ era la mas importante de toda su Señoria: guardia y dos dias despues q̄ se auia perdido. Quando llegò la nueva que Padua *de los venecianos* auia rebelado, y q̄ tornò à la obediencia de la Señoria, y q̄ los villanos *de los venecianos* de la tierra se leuantauan, apellidando *de los venecianos* San Marco, el Emperador q̄ se auia *de los venecianos* puesto en los puertos de los Alpes en *de los venecianos* Marostica, q̄ està à veynte y quatro *de los venecianos* millas de Padua, disimuladamente se *de los venecianos* falso de allí: y se fue à recoger à vn *de los venecianos* castillo que se llama la Escala: que està à cinco millas del condado de Tyrol la via de Trèto: retiraydõse honestamente: con recelo que no le tomassen el passo. Hállose aquel dia con dos mil cauallos, y cinco mil infantes: y con *de los venecianos* esta gente proueyo à Vicencia: y las *de los venecianos* villas, y fuerças que estauan al derredor: y fue aquel socorro tan à propo- *de los venecianos*

sito,

furo, q̄ si se tardara, toda aquella tier-
 ra se le fuera rebelando: porque Vi-
 cencia estava ya puesta en armas: y so-
 los los gētiles hombres tenian la par-
 te del Imperio: y de aquellos cada dia
 se yuan perdiendo algunos: por la ma-
 la orden, que segun se dezia, el Em-
 perador tenia en sus cosas. Deuuo-
 se en la Escala, esperando alguna gen-
 te de armas que le yua à servir de los
 estados de Flandes: y al Duque de
 Branzuych, que lleuaua otras compa-
 ñias de Ferreto: y tambien aguarda-
 ua la gente que estava en Frioli, y en
 Sarraual: pareciendole que conuenia
 acudir con grande poder, para
 que no se perdiessse lo que quedaua:
 y se pudieffe sustentar: pues de otra
 fuerte parecia que todo el resto cor-
 ría el mismo peligro de rebelarse: y
 que lo cobrarían: o Venecianos, ò el
 Rey de Francia: y que tan presto se-
 ría perdido, y aun mucho mas, que
 fue ganado. Tras lo de Padua ganó
 los Venecianos vna buena villa, que
 se llama Assola: dōde estauan de guar-
 nición hasta ciento y cinquenta Es-
 pañoles: y recogieronse à vna fuer-
 ça, en que no auia ninguna munición:
 y los Prouedores de la Señoria la
 cercaron con cinco mil infantes, y
 gran numero de villanos: y dandose à
 partido, en saliendo de la fortaleza,
 no dexaron ninguno con la vida: y
 degollaron al capitán que tenian, que
 se llamaua Rodrigo de Palacios. De
 la misma vengança, y crueldad vsarū
 con otra compañía de dozientos Es-
 pañoles, que se auia puesto en Cal-
 seliranco, cuyo capitán era don Iay-
 me de Ixary: entonces entraron à Sar-
 rual, por quedar estos lugares muy
 desiertos de gente: y mataron den-
 tro algunos Españoles que quedaron
 en su defensa: y fue allà preso el capi-
 tán Aluarado: y lo lleuaron à Vene-

cia: y en esta furia, de mil y quinien-
 tos Españoles que se auia pasado del
 campo del Papa, y del Rey de Fran-
 cia à ganar el sueldo del Emperador,
 fueron los mas muertos, y presos.
 Moniofe en Verona vn gran alboro-
 to despues de la rebelion de Padua, y
 de otros lugares junto à Treuifo: y
 temiendo el Rey de Francia que no
 passasse aquel furor à lo de Lomba-
 dia, y à las ciudades que auia gana-
 do, mandò al Señor de la Paliza que
 fuesse à Verona con quinientas lan-
 ças: porque aquella ciudad se pudieffe
 mejor sostener: y Ioan Iacobo de
 Triuulcio se passò à Bressa: y tuuo en
 orden, y apercebida toda la gente de
 armas, para que estuuiesse à punto,
 si fuesse necesario embiar socorro al
 de la Paliza. Deliberò entonces el
 Emperador juntar su exercito para
 venir à Vicencia: y dio orden al de
 la Paliza que se juntasse con el: y el
 Cardenal de Ferrara salio en campo
 contra los villanos que se auian jun-
 tado en tan gran numero, que no
 les podian resistir: y el Señor de Ale-
 gre passò con cien lanças à juntar-
 se con el Marques de Mantua, que
 estava al sueldo del Emperador. Pe-
 ro como el Emperador puso alguna
 dilacion en juntarse en Vicencia con
 el Señor de la Paliza, los Franceses
 no estauan sin alguna sospecha, que
 se queria concertar con la Señoria: y
 quando se viesse poderoso para echar
 la mano à lo del estado de Milan, y
 al reyno de Napoles, con la gouer-
 nacion de Roma, no se detendria
 de acometerlo: porque dexaua de pro-
 seguir lo que tenia entre las manos:
 en que le yua tanto, y poníase à pen-
 sar en otras empresas. Aunque la cau-
 sa porque tardò de venir à juntarse
 con el de la Paliza era, segun despues
 se entendio, porque tenia poca gen-

Tener
 y
 presencia
 del Rey de
 Francia, y
 acerca de
 que.

Lo q̄ proci-
 va el Em-
 perador cō
 el señor de
 la Paliza.

Sospecha
 en los Fr-
 ceses del
 emperador
 y porque.

La Ven-
 ciana ge-
 nte vltra
 de Assola,
 y no dexa
 al soldado
 vivo.

Crueldad
 de los Vene-
 cianos cō-
 tra los sol-
 dados Espa-
 ñoles.

Año. M.D.IX. *Reculo y odio entre el Emperador, y el Rey de Francia.*

te de cauallory no queria ponerse en parte, dōde fueren los Franceses mas poderosos: y mandaua jutar todas sus gentes, para boluer à lo de Padua: y por este camino recelándose estos Principes el vno del otro, por fer el odio, y enemistad entre ellos tan formada, y antigua, dieron lugar à q̄ los enemigos, passada aquella furia, fueren preualeciendo poco à poco, para poder resistir à los dos.

De la concordia q̄ se tomò entre el Emperador, y el Rey Catholico, sobre lo de la gouernacion de los reynos de Castilla. XLV.

La aduersidad y mudança en la empresa y pretension del Emperador, de q̄ sirve:

TODA esta aduersidad, y mudança q̄ sobreuino en la empresa del Emperador, quando se tenia por acabada, fue menester, para q̄ se doblasse à tomar algun asiento en las diferencias q̄ traya cō el Rey, sobre la gouernacion de los reynos de Castilla: y el Rey en suprosperidad no dexò, como en lo passado, de hazer toda demostracion del desseo q̄ tenia, q̄ se quitasse todo lo q̄ podia poner impedimento, y estoruo, para que su amistad, y vnion de alli adelante fuesse tan verdadera, como lo requeria el estrecho deudo que auia entre ellos. Entendia que esta concordia era muy necessaria, para el beneficio comi de sus estados, y de los de la Reyna de Castilla su hija, y del Principe su nieto: y considerando esto, tuuo à la postre por bien de dar su consentimiento al matrimonio q̄ se auia concertado con el Emperador entre el Principe: y la hermana del Rey de Inglaterra: y siendo embiado à España otra vez Andrea del Burgo, para tratar en lo de la concordia, fue recogido muy bien: y admitio su embaxa-

da con gran beneuolencia: y dio su comisiõ sobre el mismo negocio al Obispo de Catania, para q̄ de su parte entendiesse en el. Estãdo estos embaxadores en la corte del Emperador, concertaron entre si cierta concordia: y dõ loã Manuel procurò por diuersas vias desbaratarla: y no fue parte para ello: por q̄ no tenia aquel lugar, y credito q̄ antes: y finalmente el Emperador fue contento, q̄ el Rey tuuiesse la gouernacion perpetua, en caso q̄ no tuuiesse hijo varõ legitimo. Mas como el Rey dezia, no pretendia para mas tiempo, de quanto el Principe fuesse de la edad de los veynte años, q̄ las leyes disponian que tuuiesse el Principe q̄ auia de reynar, asì afirmaua, q̄ teniendo, ò no teniendo hijo varon, le cõpezia todo el tiempo que la Reyna su hija viuiesse: pues viuiendo ella le pertenecia la curaduria, y administracion de su persona, y bienes. En caso q̄ el Rey tuuiesse hijo varon legitimo, se pidia por el Emperador, para la seguridad de la sucesiõ, q̄ entregasse tres fortalezas: y al Rey le parecia, q̄ era mas bastante, y honesta seguridad, q̄ su nieto fuesse otra vez jurado por Principe heredero, y sucesor de aquellos reynos, como era costumbre: y que à el le jurassen por Administrador, y Governador: que era la mayor, y mas suficiente prenda, que para la sucesion se le podia dar, quando no se confiasse del: pues si otra intencion tuuiera al tiempo q̄ murio la Reyna, teniendo la posesion, y pudiendo justamente retener el titulo que tenia, no lo dexara: mayormente que entonces ni le faltaua conocimiento de las cosas, ni aparejo para todo lo que quisiera emprender. Dezia, que auiendo el descompuesto, à cabo de tãros años que auia sido Rey de Castilla, siendo de la

La dõ. dia q̄ en. entre la. amada. ni.

La q̄ solo. rita. once. el. Anpa. det. jary. acera. a. concordia. y. aduen. f. r. ca. a. Castilla.

cafa

cafa real della, y descendiente legitimo, y primogenito del Rey don Enrique el Mayor, y auiedo dexado el titulo, por hazer biã à sus hijos, y por conformarse con la razon, y justicia, y cito en tiempo que el Rey su yerno no le hazia muy buenas obras, ni se las pensaua hazer, como se auia de crecer que lo tornasse à tomar, no le teniendò que le auia de dar à quiẽ no le pertenecia: A si que no parecia que no huuiesse necesidad de tal seguro, pues en effeto no lo era: y ñ deuia baltar que el Papa, y los Reyes de Francia, Portugal, è Inglaterra prometiesen de ayudar, para ñ aquello se guardasse: ñ era la mayor, y mejor seguridad que se podia dar despues del nueuo juramento ñ se auia de hazer al Principe en Cortes. Pusieron tambien al Emperador en que pidiesse, que se le acudiesse con el derecho, y rentas del Principado de Asturias, que son del primogenito sucesor, para los gastos, y cosas de la casa del Principe: y para en ayuda de la defenfa de los estados de Flandes: y no se hallaua ñ en ningun tiempo se huuiesse dado en los reynos de Castilla derecho del Principado à Principe ninguno, hasta que fuesse casado, y velado: y esto estava assi introduzido por inmemorial, y muy antigua costumbre: y aun entonçes estando en el reyno, le daua el Rey, ò Reyna propietaria su madre lo que queria: y vnos señalauan vn estado, y otros otro. Parecia cosa razonable, que el Emperador se denia contentar que se hiziesse en aquel articulo con el Principe, lo que se auia hecho con todos los otros sucesores que huuo en Castilla: y lo que postreramente se hizo con los Principes don Ioan, y don Felipe, y doña Ioana sus hijos: y aun à los dos postreros se dexò de dar

la possessiõ de las tierras que les auia señalado, quando se supo que no auia de residir en Castilla. Era el Rey contento, que estando el Principe ausente, hasta que viniessse à estos reynos, se le diesse en cada vn año para el gasto de su estado, y casa treynta mil ducados puestos en Flandes por cambio: y si antes de casar viniessse à España, ofrecia que seria proueydo segun su dignidad, y estado lo requeria: y como se auia hecho con los otros Principes. Mas el Emperador allende de lo ordinario pretendia otras cosas: y pidia que se le diesse ayuda de la armada del Rey por tiempo de tres meses à su propio sueldo del Rey: y el lo rehusò: pues quando se trataua desta concordia, no le quedaua por cobrar plaça ninguna que estuuiessse à la marina, ni en la tierra à dentro: y para romper la guerra por mar por cosas fuera de la liga, no auia ninguna obligacion: ni conuenia señalarse en aquello, de que el Papa se auia de indignar. Tambiẽ pidia el Emperador otros ciẽ mil ducados: y el Rey se excusaua diciendo, que se hallaua, que la hazienda de la Corona real de aquellos reynos, deuia ciento, y ochenta cuentos de marauedis de muchas deudas que eran forçosas, y que no se podiã excusar de pagar: y parte dellas auian caufado siete años muy esteriles, y trabajosos que auian passado de hambre, y pestilencia: y por esta caufa las rentas reales recibieron mucho detrimento, y quiebra: y parte la paga que se hizo de las deudas que dexò el Rey don Felipe: de las quales se pagaron à solo el Cardenal cinquenta mil ducados que le prestò: y partè de los descargos del testamento de la Reyna: y por la dore de la Reyna de Inglaterra su hija: y por las armadas de la conquista de Berberia.

Excusa del Rey à la peticion del emperador y declara el empeño, y cargo de la Corona real.

LIBRO

Año.
M.D.IX.

*Ofrecimē
to del Rey
al Empera
dor, y á q̄
fun.*

*Confermi
dad entre
el Rey y el
emperador
acerca el
modo d're
xir el Prin
cipē á Ca
stilla.*

*Conte el
emperador
el offerir
le cōcordia
el Rey,
á la Prin
cesa Mar
garita su
hija.*

ria. Con todas estas necesidades, en caso de entera concordia, ofrecio el Rey que seria contento, que se diesse al Emperador cinquenta mil escudos de oro que los Florentines le auian de pagar el mes de Março pasado, por la concordia que se asientó entre el, y el Rey de Francia, y aquella Señoría; y allende deste socorro le ofrecio, que concluyendose la cōcordia, le ayudaria con trezientos hombres de armas á su costa, por quatro, ó cinco meses para que le siruiesse en la guerra de Venecianos hasta acabar de cobrar sus tierras. Quedaron conformes, en que quando quicra que el Principe huuiesse de venir á Castilla, el Rey embiasse á vno de los puertos de Flandes la armada de mar con su capitan general: para que le traxessen á estos reynos; y en la misma se lleuasse á Flandes el Infante don Hernando su hermano; para que residiesse allí: y el Rey lo proueya así, por escusar que el Principe no viniessse acompañado de Flamencos, y estrangeros: y se huuiesse de seruir de naturales destos reynos. Finalmente se vinieron á concertar con estas condiciones que el Rey le ofrecia: y hizieron entre si nueva confederacion, y liga; y el Rey no quiso nõbrar en ella por su confederado al Rey de Navarra; por lo que tocava al Condestable, como por entender que el Rey de Fræcia estava determinado de procerder contra el muy presto con las armas: y por su causa no queria romper con el: pues no se lo tenia merecido: y por esta causa se dió otro mas la conclusion desta concordia. Quando el Emperador tuuo gana que se effectuasse, dexó de tratarlo por medio de los conualleros Castellanos que solia admitir en su consejo á esta platica; entendiendo que todos los que

estauan en Flandes con el Principe, y los que residian en su corte procurauan de estoruarla: y comencio á la Princesa Margarita su hija: y ella embio secretamente á España, á Claudio Cyllly: y con interuencion, y medio de la Princesa, quedaron en todo conformes: aunque para en la publico se refirió la determinacion al Rey de Francia, por vna manera de cumplimiento: y en lo que tocava á la satisfacion de los que se tenia por agraviados, que eran don Ioan Manuel, y don Alonso Manrique Obispo de Badajoz, y otros conualleros, y de sus deudos, quedó á beneficio de lo que el Rey Catholico quisiessse hazer: ó el Principe quando fuessse de edad, que lo podiesse acabar con su aguelo, intercediendo por ellos: que fue exçplo para que otros nõ se atreuiessen tanto. Entendio el Rey que le conuenia que se tomassse este asilto: porque aunque tenia bien fundada su posesion en lo del gouerno, rinda via los Grandes de aquellos reynos hallauan ocasion en la preçension q̄ tenia el Emperador, para no estar tan seguros, como se requeria á la paz, y sosiego vniuersal; y entre ellos don Rodrigo Enriquez Oñoro Conde de Lemos no sabia estar mucho tiempo pacifico: así por su condiccion, y sentimiento de las cosas passadas, q̄ se incitauan á buscar nuevas ocasiones, como por la naturaleza, y calidad de la tierra de Galicia, á donde vivia: y de la gente con quien traua. Porq̄ no se contentando de las cosas q̄ auian sucedido en la auenencia del Rey, de q̄ auia alcanzado perdon, se hizo relacion al Rey q̄ tenia diuersos tratos, ó intelligencias en su deseruicio fuera del reyno en Portugal, y Flandes; y muy malas alteraciones, y vandas en toda aquella preçencia. Por esta causa cambió

*El mudo
q̄ la Prin
cesa Ma
garita le
fizo á la
cordia.*

*Interp.
sio d'el Rey
en prou
er q̄ d'el
no de la
guarida
el Emper
dor.*

embio el Rey al estado del Conde à Diego de Rojas Señor de Poza, q̄ era Governador del reyno de Galizia, y à Alonso de Caruajal con vna cõpafia de gente de armas, y al licenciado Guerrero alcalde mayor de Galizia, cõ vna cedula de la Reyna, firmada de mano del Rey: y por ella mãdaua al Conde entregar las fortalezas de Sarría, y Monforte, para q̄ el Governador las tuuiesse; y el Conde tuuo por biẽ de mãdarlas luego entregar y assi se tuuieron por periona pueita por el Rey, todo el tiempo q̄ viuio. En esta misma sazõ, se mãdò al Conde don Hernando de Andrada, q̄ interuenia en los mismos negocios, q̄ entregasse las fortalezas de Andrada, y Villaiua: y el las puso en poder de Alonso de Caruajal. Tãbien entõces don Aloõs Mãrique Obispo de Badajoz, q̄ con licencia del Rey se fue de Toledo para su Iglesia, dẽdo à pocos dias q̄ en ella estuuõ, se pasó à Portugal, cõ deliberação de yrse à Flandes, y residir en aquella corte en seruicio del Principe: como lo hizierõ otros caualteros muy principales: con voz q̄ salian del reyno por ser perseguidos.

Del cerco q̄ el Emperador puso sobre Padua, y q̄ se levantó su campo, y cobraron los Venecianos à Venecia. XLVI.



Ntes de la reuolucio de Padua, auia parecido al Rey, q̄ deuia el Emperador acetar el partido q̄ mouia el Papa: como en paz era, q̄ la Señoria de Venecia, le obligasse de restituysse lo q̄ era suyo, y luego y todos los confederados admitiesen en su liga à los Venecianos: para q̄ juntos enpreñadesen la guerra cõtra el Tur-

co. Para esto cõsideraua el Rey, q̄ era mejor cobrarlo todo en paz, y cõ voluntad de ellos mismos, y obligarlos q̄ aueruar à no poderlo cobrar por entonces, y perder reputacion. Mas quãdo no quisiesse venir en esto, asentãdose la concordia sobre lo del gouier no de Castilla, holgaua de venir en q̄ se prosiguiesse la empresa, si el Papa justificasse la causa desta guerra cõtra la Señoria de manera, q̄ no enpreñadesen cosa injusta. Pero esto lo queria el Rey, con q̄ la cõcordia, y las cõdiciones della fuesse y iguales: y por esta razon le hiziesen à el mas ventaja q̄ à los otros: pues en proseguir la guerra cõtra aquella Señoria, les yua à los otros cõfederados la cõseruacõ de los estados q̄ tenia en Italia: y el no auerua à perder ninguna cosa, quedãdo amigo della por no estar el reyno en los confines de las tierras de su señorio. De manera, q̄ sin obligarle à proseguir esta empresa, quiso anteponer la cõcordia sobre lo del gouier de Castilla, si possible fuesse: mayormente, q̄ no faltan causas de dilacion: pues aunque todos los confederados quisieran entender en hazer la guerra contra la ciudad de Venecia, como lo auian ya deliberado, no se podia assi breuemente emprender, por estar el inuierno tan cerca: y no poderse hazer aquella empresa sino en verano: y con muy granella armada de mar, y con exercito muy poderoso. Por esta razon començò el Emperador à quexarse del Rey: afirmando que le faltaua en lo que se auia concertado en la concordia de Cambray: y pues no le ayudaua à que acabasse de conquistar lo que era suyo: y el Rey pretendia que no era obligado de darle ayuda à su costa: y dezia, que à la del Emperador estaua aparejado para darla: porque la confu-

Año
M.D.LX.

Pisania
y consejo
del Rey, en
proseguir
su guerra

Quera con
el Empera
dor del Rey
y q̄ respon
de.

Año.
M.D.LX.

confederacion solamente se hizo para cobrar lo que Venecianos les tenían usurpado: y no se auia proveydo, en que despues de cobrado, se ayudassen los vnos a los otros a sostenerlo, ni a recobrarlo, si se perdiesse despues de ganado. Que por esto presuponía el tenor dela concordia, que cobradas las tierras usurpadas, era cumplida la guerra: y por esta misma razón reconocia el Rey de Francia, que era obligado de ayudar al Emperador a tomar a Treuis: porque no le auia ganado: y negaua que tuuiesse obligaciõ de ayudarle a conquistar otra vez a Padua: niendola vna vez cobrada, y despues perdido. No auia en Italia cosa de mas estimacion en esta sazõ que la reuolucion de Padua: y estuvo el Emperador tan sentido de aquel caso, que determinò de reboluer sobre ella con todo su poder: y fue con su campo a cercarla. Entendieron luego los Venecianos en mouer algunos medios, para entregarle aquella ciudad: temiendo que le auia de perder por defenderla. y esto era estando de tro yeynte mil hõbres forasteros: pero los mas eran villanos, y gente de muy poca confiança, para dexarla en su defensa. Tenia el Emperador en su exercito mas de treynia mil hõbres, sin diez mil auentureros en que auia veynte mil infantes, y tres mil hõbres de armas, y mil y quinientos cauallos ligeros: y el Rey de Francia le embio mil y trezeñas lanças, y el Papa trezientas: y despues deliberò embiarle otros mil soldados Españoles. Con todo esto pidia que el Rey Catholico le ayudasse por su parte: en careciendo, que era muy peligrosa para todos su empresa: y que acabado lo de Padua, se acabaria el resto: y todo lo de los cõfederados se asseguraua: y si alli se perdiesse reputaciõ, quedaua todo

en confusiõ, y peligro. Como estava con esta pujança, era muy requerido de paz por la Señoria: y no la quiso aceptar, con la confiança que principalmete tuuo por auerle concertado cõ el Rey Catholico: y tambien porque el Rey de Vngria se determinò de entrar en la liga con esperança de cobrar la Dalmacia, q̄ pretendia ser suya. Cada dia se le yua llegando mas gente q̄ salia de Alemania, y fueron a traer los Marqueses de Brandaburg, y de Bada, q̄ eran de su casa con quatrocientos hombres de armas, y cinco rraua el Duque de Beremberch, q̄ yua con trezientos, A lende desta gente Tudisca de cauallo, el Cardenal de Ferrara se fue a su campo con ciento y cinquenta hombres de armas, y con trezientos cauallos ligeros, y mil y quinientos infantes: y el Conde de la Mirandula tenia dozientos cauallos del Papa, y del Duque de Urbino. La gente que auia en Padua mas mil, era dos mil cauallos ligeros de Albaneses: y estos corrian todo el campo hizieron mucho daño en los del real, sin q̄ les pudiesen resistir, y destruyeron trezientos cauallos Italianos q̄ lleuauan diez piezas gruesas de bateria de Vicencia al campo del Emperador, el dõ do loã Manuel en Vicencia, y Diego Lopez de Aeuia su sobrino en su defensa: y de allã fuero al campo q̄ estava sobre Padua dõ Pero Velez, y Aluar Perez Olorio con algunas compañías de Españoles: y despues fue don Ioany tuuo cargo de capitán dela gente Española, que eran hasta dos mil, y quinientos soldados. Pusose el cerco sobre aquella ciudad a cinco de Septiembre: y entraron dentro a ponerlo en su defensa el Conde de Prillanos, y todos los Prouedores, y capitanes mas principales de la Señoria: y remia mucha artilleria, y muy buena. El exercito

Va a cercar el Emperador a Padua, y lo q̄ precorran los Venecianos.

La gente q̄ tiene el Emperador en su exercito: y ta q̄ el de Francia y otras le embian.

En esta q̄ se alça al Emperador de su campo.

El dõ do loã Manuel y Diego Lopez de Aeuia.

Principales de Padua, y otros de la ciudad.

exercito del Emperador fue de los mayores, y mejores q̄ se juntó en aquellos tiempos: y la gente de cavallo Francesa era muy elegida: y la infanteria Alemana, y de linçatones: que de soldados plasticos, y bien diestros, Españoles, è Italianos: y cō tanta artilleria, y municion, que al parecer de todos, no auia de hallar ninguna resistencia: y con este aparato de gente tã grande, no se hizo mayor efecto, que romper vn liço de muro. Pero la mala orden, y poca disciplina, y la negligencia del que lo regia, fue bastante causa q̄ los de dentro se pudiesen reparar: y cobrasen animo para defenderse: de fuerte que teniendo ya en su defenfa mas de veynte y cinco mil hombres armados, con mucha artilleria, y vituallas, que les sobian por la Brenta, resistieron à dos combates q̄ se les dieron: y en el primero murieron muchos Españoles, que sobieron sobre vn baluarte, que estava sembrado de barriles de poluora. Fueron aquellas companias de Españoles de la mejor gente de infanteria, q̄ a juyzio de los mismos Italianos, y de las otras naciones, auia en Italia: que eran las reliquias del exercito del Gran Capitán: y enseñados debaxo de aquella disciplina militar, como lo mostrã biẽ en aquella guerra. Estos tomaron por combate à escala vista à Este, que era vn castillo fortissimo: con tal animo, y con tanta desemboltura, q̄ estauan atonitos todos los soldados de las otras naciones: y mucho mas los Franceses. Temiendo los Venecianos el postre combate, determinaron de embiar el socorro: y assi les llego el vltimo de Setiembre: y entro dentro gran numero de gente de cavallo, y de pie: y el exercito que estava delante del portillo, entre Padua, y Venecia, se leuantó antes del dia: temien-

do no los encerrasen en medio: y passóse à otro lugar mas seguro delante de la puerta de Santa Cruz: y saliendo Lucio Maluocio con mil caballos, para acompañar algunos escuderos que trayan el dinero de Venecia a Padua, para pagar la gente, fueron acometidos de solos trezientos cauallos del campo: y aunque perdieron algunos, se recogieron a Padua. Despues fue de cada dia pareciendo mas dificultosa la expugnacion: y entonces començó la Señoria de armar los villanos contra los Gensiles hombres: por fauorecer aquella vil fuerza de gente, que siempre auian amando: dando ocasion de poner discordia, en tiempo que estauan a tanto peligro: y esto hazian temiendo, que los nobles, por su ambicion particular, viniessen mal a la defenfa de la libertad: y teniasse por gran yerro, y engaño suyo: porque todas las vezes que con ayuda de los villanos, è de otra nacion cobrasen lo de tierra firme, parecia, que lo perderian, si el enemigo fuessse constante, y poderoso. Tuuieron puesta en esta sazõ toda su esperança en las aguas, si lloviesse, y en el inuierno: porque por el se leuizasse el campo: y no lo desliarian menos los capitanes del mismo exercito: por tener alguna ocasion honesta en su escusacion, de no auer ganado aquella ciudad con vn exercito tã poderoso: y contra lo que solia ser ordinariamente, nunca llovio en tres meses. Pero conociendo el valor de los capitanes que acudieron ala defenfa de Padua, y que auia dentro vna gran multitud de gente, se leuanto el campo en principio del mes de Octubre: y aquel dia caminó el exercito seys millas hacia Vicencia: y alli se detuvo el Emperador: y la gente de armas Francesa fue a Verona: y vna parte del

Lo que succede a Maluocio con la gente del campo.

El fin por que la Señoria arma a los villanos.

La esperança de los de Padua, y desseo de los del exercito.

Entiende el Emperador el valor de la gente de esta ciudad: y se detuvo en Padua, y leuanta el cerco.

Mm exer-

El grande y gallardo exercito con que va el Emperador sobre Padua, y el poco efecto que haze.

Deficiencia de los de Padua, y muerte de Españoles.

Valor de la gente Española, y como lo muestran.

Año.

M. D. IX. exercito passo a Linango: porque el Emperador determino de hazer guerra guerrada contra los Venecianos en el Paduano: con deliberacion de tener aquel invierno dieta en Mantua, o Verona: porque los Alemanes no le auia aun seruido para esta guerra. No se descuydaron vn punto, ni vn momento los Venecianos con este suceso: porque luego salieron a combatir los lugares comarcanos a Padua, que les auia tomado el Duque de Ferrara: y publicauan, que no hazian ya cuenta de las ciudades que les gano el Rey de Francia: porque le temian, o fingiendo temerle, o lo que era mas cierto, esperando que no podia durar mucho la concordia entre aquellos Principes. Entregaronse les luego Este, Monflice, y Montañana: y comenzaron a hazer la guerra con grã crueldad en las tierras del Duque: entendiendo que assi conuenia: y porque Francisco de Gonzaga Marques de Mantua pocos dias antes fue preso por Andres Gritti, passan do con cierta gente de cavallo a ponerse en Mantua, tratauan de darle por Bartholome de Albiano, que estava en prision en Francia: de quien hazian gran estimacion: con auer sido el que dio mayor ocasion para que ellos se perdiessen, por apresurarle a dar la batalla a los Franceses. Con el suceso que tuuo el socorro que Venecianos embiaron a Padua, los de Vicencia se rebelaron: y reduxeron à la obediencia de la Señoria: y para executar lo mas seguramente, tuuieron orden, que la gente que auia en Padua, y algunas companias de soldados de Treviño, se acercassen a sus confines: y los de dentro les dieron vna puerta: y los Alemanes que estauan en su defenfa, que passauan de tres mil y quinientos, y Gaspar de Sanfe-

uerino, a quien el Emperador auia encomendado aquella ciudad, se dieron muy vergonçosamente: pudiendose defender de qualquier exercito. Cobrada Vicencia, con la misma furia passaron hazia Verona con alguna inteligencia que tenian con los de deneros: y con animo de acometerla: y como el Gran Maestre de Francia supo de su venida, passo con mas de mil lanças la otra parte de Pesquera, la via de Verona: y dio auiso al Emperador, que se auia ydo a Trento: para que boluiesse con la infanteria: aconsejando que con ella les deuián dar la batalla: y poniendose en orden para executar lo, temieron los Venecianos no los tomassen en medio: y boluieronse a Vicencia: y la gente Francesa se repartio por el Ducado de Milán: y la mayor parte de su exercito quedo en Bressa, y en su comarca. En tonces el Señor de la Paliza, y otros capitanes Franceses embiaron a desafiár a Constantino Cominato Principe de Macedonia, porque se publico que auia escrito al Papa, que el de la Paliza, y la gente de armas Francesa fueron causa que Padua no se tomasse: porque el Rey de Francia les mandò que no estuuessen mas en el campo: y que aconsejó que el Papa deuia quitar al Conde de la Miranda la la conduca que tenia de la Iglesia, por ser muy Frances: y que el Señor de Chamonec quando passo à Verona, yua por ver si pudiera tomarla, y no con fin de socorrerla. Sobre esta querrela embio el de la Paliza sus cartas de desafío con vn trompeta: y pidió al Emperador, que le diessé tres gentiles hombres que estuuessen presentes quando se diessé el cartel: y Constantino acepto el campo: pero el Emperador no quiso dar lugar que passasse adelante: porque no se pu-

*Von lo 12
nacion
con animo
de acom.
ter a Ven
na, y qual
lo impio,*

*Despues del
Señor de la
Paliza, el
Principe
de Macedonia,*

*Acepto
despues el
de Macedonia,
y quere los
hombres,*

Salen a combatir los Venecianos, los lugares comarcanos a Padua, y los que se le entregan.

Lo que traen y procuran los Venecianos por la libertad de Albiano.

Como Vicencia se reduxo ala Señoria.

Hallese el Emperador confuso, y con recelo, no le suceda de Verona lo que de otras ciudades.

ficse mas discordia entre sus gentes, y los Franceses. Estaba el Emperador deste suceso muy confuso: y con gran recelo, que Verona hiziesse lo mismo que las otras ciudades: y los capitanes que estauan en ella con las trezientas lanças del Rey de Francia, tenían el mismo temor, que no se leuántasse el pueblo en favor de la Señoría: porque el Emperador ni mandaua pagar su gente, ni dos mil Españoles que tenia a su sueldo: y por esta causa mandó el Rey de Francia yr a Verona otras trezientas lanças: y embio dinero para pagar la infanteria Española, y Tudésca: y por esta suma entregó el Emperador al Rey de Francia à Valca. Estaba en Verona con la gente de armas Francesa el Señor de Aubeni solisino del que se señaló tanto en la guerra del royno: y el Gran Maestro con toda la otra gente de armas se alojo entre Bressá, y Verona: y Ioan Iacobo de Trioulicio residia en Bressá: y como el Rey de Francia dio el dinero para pagar los Españoles, y auia quedado don Ioan Manuel por su general, procuro que el Emperador le sacasse de aquel cargo: diziendo, que era mas conueniente tenerle cerca de sí, para el consejo, que para la guerra: y diole la capitanía de aquella gente a don Lays de Beamóte, que auia mucho tiempo que vivia con el Rey de Francia. Quando los Venecianos vieron que se acudio por la gente del Emperador a socorrer à Verona, y por el Gran Maestro de Francia, fueron à Linango: y juntaron vna buena armada: y por el Po embiaron mucha gente a Ferrara: y la gente de armas venia por tierra: y cobraron todo el Polès, y Robigo, que eran las tierras que el Duque de Ferrara auia tomado de la Señoría: y pusieron en mucho estrecho à Fer-

Lo que pro curó el Rey de Francia con el duque de Mantua.

rara: y el Duque, y el Cardenal su hermano la defendieron, hasta que el Rey de Francia les embio socorro de trezientas lanças gruellas, y dos mil infantes: y el Papa por otra parte embio doziéntas lanças, y tres mil infantes: y salio el Duque con su gente junta en campo: y hizo con su artilleria mucho daño en la armada de Venecia: y echó à fondo cinco galeras: y otras dos se rindieron: y en aquellas entraron seyscientos Españoles, que estauan con el Duque, y acomocieron las otras: y la mayor parte de la gente Veneciana salio huuyendo por la parte del rio. Era aquella armada de diez y siete galeras: y muchas barcas, y nauios: y perdieron en esta jornada quinze galeras: y el capitan, y el Procedor se saluaron con las otras dos, y algunas sueltas pequeñas. Fue esta vitoria que el Duque hizo de Venecianos, a veynte y dos de Diciembre deste año: y dos dias antes muraron del campo de la Señoría cò vn tiro de poluora, à Luyx Pico Conde de la Mirandula Capitan de la gente de armas del Papa. Desta manera quedó la guerra muy encendida entre el Emperador, y aquella Señoría: y hizo tanta mudança en las cosas, por la poca ventura que el Emperador tubo en su empresa, siendo el principal promouedor desta guerra, y el que al parecer de las gentes, lo tenia acabado mas facilmente, que de alli adelante fueron los Venecianos poderosos en fuerças y consejo, para resistir juntamente al Emperador, y al Rey de Francia: y embolucieron a cobrar la autoridad, y reputacion que antes tenían.

Defienda el Duque de Ferrara, y con daño de los Venecianos.

Armada de los Venecianos, y su pérdida.

Muerte del Conde de la Mirandula.

Mun. Que

Año
M. D. IX.

Que la concordia que se asentó entre el Emperador, y el Rey Catholico, sobre lo de la gouernacion de los reynos de Castilla, se confirmo en Bles con autoridad del Rey de Francia. XLVII.



AVNQUE el Emperador, y el Rey Catholico se concertaron entre sí, en la diferencia q̄ tenían sobre lo de la gouernacion de los reynos de Castilla, toda via quiso el Rey que se asentasse con el medio, y autoridad del Rey de Francia. Era venido de parte del Emperador a Bles, para dar conclusion en esto, Mercurino de Ga tinaria Presidente de Borgoña, è inuertino con el Andrea del Burgo: y de parte del Rey Catholico asistieron a este tratado Iayme de Albion, y Geronymo de Cabanillas: y fueron como arbitros, y juezes el Rey Luys, y el Cardenal de Roan Legado de Francia: y dieron su sentençia a doze del mes de Diciembre: conforme a lo que fue acordado por los embaxadores del Emperador, y del Rey Catholico en Bles. Tornose a pedir entóces por parte del Emperador, que se diesen seguridades en lo que tocava a la sucesion del Principe dō Carlos: y entre otras se platico de algunas: como era, que el hijo varó, si le huuiese el Rey de la Reyna Germana, se pudiese en tercera como en rebenes, o que diese algunos hijos de Grandes, o que todos los alcaydes, ycaualleros de las Ordenes jurassen, con consentimiento del Rey Catholico, la sucesión del Principe su nieto: y finalmente venian en pedir, que el Rey de Francia se obligasse de ser contra el Rey, en caso que teniendo hijo varon legitimo, le intentasse de perturbar la su-

cesion al Principe don Carlos en los reynos de Castilla: y que el Papa prometiesse de discernir sus censuras sobre ello. Mas en lo de la venida del Principe a España, en que el Rey hazia mucha instancia, no querian los Flamencos dar su consentimiento para que se traxesse a estos reynos: sino con condicion que fuesse alla primero el Infante don Hernando su hermano. Allende de las otras condiciones, que se han ya referido, se concertó entónces, que se restituyessen los bienes que se huuiesen embargado a las personas que auian seguido en Castilla el partido del Emperador, y del Principe: exceptando los officios, y los otros bienes, si los huuiesen ocupado, que perteneciesen a la Corona real: y las renencias de castillos: y especialmente fue declarado, que fuesse suelto de la prision en que estaua, don Pedro de Guexara: y esta concordia se cōfirmo despues por el Rey en Valladolid en fin deste año. Entónces algunos caualleros principales, y otras personas que se declararon en Castilla sobradamente en esta diferencia, por la opinión del Emperador, se determinaron de salir del reyno, y passar a Flandes, para residir en la corte, y casa del Principe: y entre los mas señalados fue, como dicho es, dō Alfo Manrique Obispo de Badajoz: de quien el Rey tuuo mayor sentimiento: porque siendo Prelado, y hechura suya, y hijo del Maestro don Rodrigo Manrique, que fue el mayor seruidor que tuuo en aquellos reynos, era vno de los que mas procuraron que el no quedasse en ellos. Embarcose en el puerto de Lisboa por el mes de Oubre: y supo el Rey que antes de hazer su a la vela tuuo las platicas con el Duque de Medina Sidonia, y con dō Pedro Giron, que estauan aun en Portugal,

Sentençia del de Francia, y del Cardenal de Roa, en la concordia del Emperador, y Rey Catholico.

Lo que pide el Emperador acerca la sucesion del Principe D. Carlos.

Sabido hez en Castilla e Flandes el gomo caualeros, y con que fin

tugal: y que en ellas se alianan, y confederauan contra su seruicio, como gente de vna opiniõ, y creencia. Tambien se tratò entonçes, que por causa que enere los de Fuenterrabia, y Bayona auia gran disension, y diferencia sobre los límites del reyno de Frãcia, y de la prouincia de Guipuzcua, que los parte el rio de Vidafona, que por otro nombre llamauan de Goitabar, se sobreesyessè en todas las cosas que se intentauan de hecho por las partes: y se embiassen comissarios que lo viessem, y determinassen pacificamente. Offrecio assi mismo el Rey Luys en esta sazõ, que en las diferencias que auia entre Gastõ de Fox Señor de Narbona su sobrino, y el Rey, y Reyna de Nauarra nõ se tomara asiento ninguno con ellos, sin el Rey Catholico: y sin que primero fuesse restituïdo en su estado el Condestable de Nauarra. Por este mismo tiempo proueyo el Rey, que se viniesse à España el Conde de Ribagorça: y dio aquello ocasion, como suele acaecer, à diuersos juyzios de las gentes: pues nõ era aquel cargo para dexarlo: y en tiempo que auia tanta turbacion en las cosas de Italia: y se amenazauan otras mayores: y atribuyose comunmente à la enemistad que formaron contra el, los Barones del reyno del vando Vrino, en competencia de los Colonenses: ò à la de los emulos que tenia cerca del Rey. Entõces proueyo en su lugar por Visorey de Napoles a don Ramon de Cardona, que era Visorey de Sicilia: y en aquel cargo fue proueydo don Vgo de Moncada: que era muy esforçado, y valiente cauallero: y en gran manera estimado en las cosas de la guerra.

De los establecimientos que se ordenaron en el capitulo que el Rey tuuo en Valladolid a los caualleros de la orden de Santiago, para que se pudiesse vn Conuento de aquella cavalleria en la ciudad de Oras: y hiziesen en el profesion los caualleros de aquella orden. XLVIII.



ESTANDO estos Principes tan ocupados en la empresa de proseguir la guerra contra la Señoria de Venecia, y los Venecianos tan poderosos, nõ solo para su defenõ, pero con gran esperança de restaurar lo perdido, el Rey, que nõ tuuo mas conciencia en lo que le tocaba en el Reyno, de quanto fue necesario, para poner en buen cobro aquellas ciudades de Pulla, que se le auian entregado, gozaua pacificamente del verdadero efecto de aquella liga: y el, y el Papa estauan como a vista de lo que padeciã los otros Principes sus confederados: y de lo que se temia que auian de padecer en vna larga, y peligrosa guerra: de la qual les parecia a ellos q̄ esta uan en saluo. Pero el Rey, que siempre estaua muy atento a prevenir lo que podia suceder, y consideraua que de las guerras, y trabajos de Italia, nõ podia dexar de caberle vna buena parte, si auia de conseruar en pacifico estado las cosas del reyno, ponia gran diligencia que sus armadas de mar estuuiessem muy en orden: y la gente de guerra se empleasse en la conquista de los infieles por las costas de Berueria: porq̄ en qualquier necesidad se pudiesse seruir della. Para esto hazello en el Papa todo el socorro, y fauor espiritual, y temporal q̄ se deuia por vn Summo Pontifice muy zeloso de la exaltacion de la Fe Catholica, y del augmento de la Iglesia: por que todos

Presencia y diligencia en el Rey, en orden la armada del mar, y a q̄ fin.

Gran fauor y socorro del Papa al Rey.

Mm a sus

Officio del de Francia acerca la diferencia del Señor de Narbona con el Rey de Nauarra.

Va por Visorey de Napoles don Ramon de Cardona, y por q̄.

LIBRO

Año.

M.D.IX.

sus fines se endereçauan por el Papa Julio al acrecentamiento de la Sede Apostolica, y de su patrimonio: teniéndose respeto, que en los tiempos passados auia recibido tanta disminucion: y que por la ambicion, y tirania de los Principes Christianos se podian mal cõseruar la autoridad, è immunidad Ecclesiastica sin las fuerças, y poderio temporal. Estaua tan puesto en esto, que ningun otro respeto humano le desuiaua del verdadero camino que se deuia seguir, para que la Sede Apostolica fuesse restituyda en su antiguo patrimonio, de lo que poseya en Italia: y la libertad Ecclesiastica quedasse tan defendida, como se requeria: y su autoridad enfalçada: en tanto grado, que sino se errara en los medios, fuera vno de los mejores Pontifices que en los siglos passados huuo en la Iglesia de Dios. Quando tuuo la nueva de la vitoria que la armada de España huuo en la expugnacion de la ciudad de Oran, recibio tanto contentamiento, y alegría, que quiso que se hiziesse por ella por toda Roma muy publico, y solenne regozijo, con diuersas processions, y otras ceremonias. Mando que la fiesta general de toda la ciudad, y curia Romana se celebrasse en el templo de Sant Augustin: por auer tenido aquel glorioso Santo su Iglesia Cathedral en la prouincia de Africa: cõ deliberacion de hallarse en ella por mas honrar la fiesta cõ su presencia. Pero vn dia antes le sobrevino cierto accidente, de que estubo enfermo quinze dias: y no pudo yr en la procession: y fueron todos los Cardenales, y Señores, y el pueblo Romano, dando grandes loores a Dios, en honra, y alabança del Rey Catholico: pues por su causa la Christianidad se restituyó en gran parte de su dignidad, y autoridad antigua. Encare-

ciase por todos generalmente, que este Principe era el que auia lançado de la Betica el reyno de los Moros, que por tantos años auian poseydo aquella prouincia, que era la mas fertile de toda España: y les auia ganado el puerto de Maçarquibir, con cuya comodidad los coltarios de allende ordinariamente molestauan, y destruyian las costas de Italia, y España: y era adonde se recogian los despojos de los fieles. Que este era aquel con cuyo suor, y buena ventura se auian descubierto en el Oceano occidental diuersas Islas no conocidas por los passados: y vn nuevo Mundo: y por su causa el nombre de Nuestro Saluador Iesu Christo era venerado por diuersas naciones muy barbaras, y fieras: y agora auia sojuzgado la ciudad de Oran, que por aquella parte era vn baluarte firmissimo de los Moros: de cuya expugnacion auia recibido toda Africa gran terror: y tenian cierta esperança, q̄ antes que passasse el verano siguiente, la mayor parte de Berueria se reduziria a su obediencia: y venia al conocimiento de nuestra santa Fe Catholica. Decia el Papa, alegrándose desta vitoria, que conocia seguir se diuinamente vna cierta felicidad en todas las empresas q̄ el Rey tomara por la santa Fe Catholica: y assi le exhortaua q̄ con grande animo perseverasse en ellas: porque auiedo sojuzgado a toda Africa, pudiessse emplearse en yr contra los Turcos, q̄ era expedicion no menos santa, y necessaria: para la qual, quando alla fuesse, se hallaria muy aparejado, y en orden para profeguirlo. Mostraua el Rey de su inclinacion estar tan puesto en emplear todo su poder, y el de los reynos de Castilla en esta empresa, que esta era la principal cosa en que ocupaua su pensamieto: y auia poca necesidad

Atalaya
y las gen
ral que to
das publi
can del Ca
tholico.

Pensamie
to y desseo
del Rey Ca
tholico.

La fiesta y
regozijo
general q̄
el Papa ma
da hazer
en Roma
por la vi
toria de
Oran.

Alena
end Papa,
y como se
hora d
Rey.

de estas exhortaciones: y porque mas se obligassen aquellos reynos a perfeuerar en la guerra, y conquista de Africa, determino que se pusiesen Conuentos de las Ordenes de la caualleria de Santiago, Calatrava, y Alcántara en las ciudades principales que se ganassen a los Moros: y en el capitulo general que tuuo este año, por los meses de Octubre, y Nouiembre en Valladolid se ordeno, que se pusiesse el Conuento de la orden de Santiago en Oran: y que los caualleros que de alli adelante fuesen recibidos a aquella orden, passassen a el a recibir el habito, y hazer su aprouacion. Porque de vna obra tan santa como esta, alomenos no se pierda la memoria, ya q̄ por tanto descuido no se pudo seguir el efecto, y fruto que se esperaba, porne aqui a la letra los mismos establecimientos: que fueron deste tenor.

*ordena el Rey se ha-
gan Ova-
ra Conuen-
to de Sa-
ntiago, y a
que fin.*



Ningua costumbre fue en esta orden, y caualleria del bienauenturado Apostol Saniago nuestro patron, de poner Conuentos della en las fronteras de los infieles Moros, enemigos de nuestra santa Fe Catholica: porque alli en presencia tuuiesen todo aparejo, è oporunidad para hazer, y cumplir lo que la religion los obliga. E agora que à Dios nuestro Señor ha plazido de dar tal victoria en la prouincia de Africa, è la ciudad de Oran, y otros lugares della son ganados, y sugetos al señorio destes reynos de Castilla, y de Leon, y confiamos, q̄ de cada dia se acrecentaran, querièdo imitar è loable costumbre, cò acuerdo, y consentimiento de los Reuerendos padres Prioros de Vcles, y de Sant Marco de Leon, y de los Comendadores mayores, y Treze, y todos los otros Comen-

*Establi-
mientos he-
chos acer-
ca la orde-
n y Conuen-
to de San-
tiago.*

dadores, caualleros, è freyles, que cò nos se ayuntaron en este capitulo general, que mandamos celebrar en la noble villa de Valladolid, ordenamos y mandamos, q̄ luego se haga vn Conuento desta santa orden, y caualleria en la ciudad de Oran: donde aya Prior y freyles de la misma orden, q̄ celebren los diuinos officios: è con quien se confiesen, y reciban el Santo Sacramento los caualleros della, q̄ alli residieren: fagan todas las otras cosas, q̄ segun la regla, è establecimientos desta orden son obligados.

Otro si, porque el fin desta caualleria es, defender los Christianos, y hazer guerra a los Moros enemigos de nuestra santa Fe Catholica, parecionos cosa razonable, q̄ los caualleros q̄ huuierè de ser recibidos a la orden, y caualleria deste glorioso Apostol, vayan a tomar el habito al dicho Conuento, q̄ mandamos hazer en la ciudad de Oran. Porende cò acuerdo, y consentimiento del dicho capitulo general, ordenamos, y mandamos, q̄ los caualleros q̄ de aqui adelante fueren recibidos a esta santa orden, y caualleria de Santiago, vayan a recibir el habito, y hazer la aprouacion al dicho Conuento, que alli mandamos hazer en la ciudad de Oran, è no en otra parte. E nos contra este establecimiento, no entendemos dispensar por causa, ni razon alguna.

Auiendose ordenado esto, suplico el Rey al Papa, que tuuiesse por bien de conceder, que el Conuento del Villar de Venas, y de San Martin, que son en las diocesis de Santiago, y Ouido se tuuiesse con este nuevo Conuento de Oran: y se le aplicassen sus bienes, y rentas: y el Papa dio su consentimiento: y por su bula Apostolica, que fue concedida por el mes de Mayo siguiente, dio facultad,

*Suplica
del Rey al
Papa, y q̄
le concedo*

Mm 4 tad,

Año.

M.D.IX.

rad para que en el Conuento de Orã se pudiesen Prior, y freyles, que gozassen de todos los privilegios, que en los otros Conuentos desta orden. Pero aunque la conquista de Africa passò tan adelante, que se ganaron las principales ciudades de la costa en el verano siguiente, de todo se algo la mano, por causa del mismo Pontifice, por la defension dela Iglesia: y por la estirpacion de la cisma: que forçaron a que el Rey se huiesse de diuertir a las guerras de Italia, y a la empresa del reyno de Nauarra: y se dexo de proseguir aquella santa expedicion

La dignidad q̄ procura el Cardenal de España se nombra en Oran, y a que fin.

contra los infieles. Auia tambien el Cardenal de España procurado que se erigiesse vna dignidad en Oran, que se llamasse Abbadia: y se le diessse silla en la Iglesia mayor de Toledo: porque se tuuiesse mas particular cuenta con las cosas sagradas, y con el ministerio del culto diuino, y en la cura de las animas: si esto estuuiessse a cargo delos Arçobispos, que despues del lucodiesten: y sobre ello huuo diferencia entre el, y el Obispo, que era antes que aquella ciudad se ganasse de Moros. Pretendia se por el Cardenal, que Oran nunca fue Obispado en los tiempos antiguos: y que el Obispo Auricensè, que era suffraganeo de la Metropoli Carthaginiese, era por diuerso lugar, y mas Oriental: pues las Iglesias de Cepta, Bugia, y Bona se contribuyan por suffraganeas de la Metropoli Tingitana, que tomo el nombre de Tanger. En este año a doze del mes de Setiembre en la noche huuo en Constantinopla vn tan espá-

tofo, y terrible terremoto, que derribo mas de vna milla del muro, y vna mezquita muy sumptuosa, que se auia labrado nueuamente: y la mezquita mayor, que fue aquel tan famoso templo de Santa Sophia, quedò muy mal trazado en algunas partes: y se hundieron mas de diez mil casas: y derribò gran parte del palacio del Turco, y de su cerralle: y de aquel temblor de tierra quedaron listados, y pericieron infinita multitud de gètes. Tuuose este caso, siendo las regiones maritimas, con las auenidas del mar, sobre manera sugetas a la calamidad destos temblores, por muy estraña se fialy considerauan, no solo los que se atreuen a hazer temerarios juyzios de semejantes casos, pero los muy en señados, y sabios en las cosas maravillosas de la naturaleza, que estaua aduertido, que nunca huuo terremoto en la ciudad de Roma, que no fuesse anuncio de algun estraño suceso: y por auer sido Constantinopla llamada la Nueva Roma, porque representò aquella magestad Imperial, y Augusta, que se adquirio con el señorio vniversal de la tierra, interpretauan que Nuestro Señor lo disponia, por debilitar las fuerças del enemigo: por ser el estrago tan grãde en la principal silla del reyno de los infieles: y para poner alli mayor miedo, y espanto: y por dar esperança, y esfuerço a quien conuenia: si fuesen capaces del: creyendo que amenazzaua la cayda de aquel Imperio: y que auia de hazer presto fin.

y digno de considerarse en Constantinopla.

Terrible y espantoso terremoto.

HISTO:

HISTORIA DEL REY DON HERNAN- DO EL CATHOLICO.

DE LAS EMPRESAS Y LIGAS DE ITALIA.
LIBRO IX.

*Que el Conde Pedro Navarro
rogó la ciudad de Bugia con la armada
real, que el Rey mandó juntar, para la
guerra de los Moros. I.*



LA ARMADA
que el Rey man-
dó juntar, y la ge-
te que auia de yr
en ella a la guer-
ra contra los in-
fieles, en la con-
quista de Berue-
ria, fue de las muy señaladas que se
vieron en aquellos tiempos: y por ella
se pusieron en armas todas las ciuda-
des, y lugares marítimos de Africa:
entendiendo el gran poder que se
juntaua contra ellos: y que el Rey to-
maba aquella empresa por la mas prin-
cipal. No tuuieron entonces los Mo-
ros menos temor de su perdicion,
que los nuestros confianza de ser se-
ñores de todo lo mejor de las provin-
cias de Africa, que estan ala mar: y de
estender por aquella parte su conqui-
sta: y como la gloria que se conseguia
de esta guerra era tan grande, por ser
los Moros comunes enemigos, y tan
vezinos, mostraua estar el Rey muy
determinado de poner en ella su per-
sona, y proseguirla con todo el poder
y fuerzas de los reynos: consideran-
do, que despues que se conquistó el

reyno de Granada, nunca estubo tan
desembaraçado, y libre de las cosas q̄
le podian diuertir de hazer la guerra
que el deseaua contra infieles, como
en esta sazón: que tenia el reyno de
Napoles seguro, y pacífico: y estauan
los otros Principes muy ocupados en
la guerra que se auia mouido contra
la Señoría de Venecia. Preualieciendo
tanto en las armas fuera de aque-
llos reynos, y en el cōsejo para todo,
como se continuaua aquella guerra
en tanto beneficio del bien publico
de la Chritiandad, era amado de los
mas, y temido de todos: y cō esto qui-
taua la esperança, y ocasion a los q̄ le po-
dian enpeçer, para q̄ pensassen en of-
fenderle: y a los q̄ deseauan deseruir
le, que se osassen a reuer: y con tan ju-
stas, y honestas armas se sustentó la
razon que auia, para procurar la paz,
y sosiego de los reynos, que el gouer-
naua por su nieto: y tuuo fundadas
sus fuerzas, y poder en toda la autori-
dad posible: de la misma manera que
las tuuo quando reynaua. Tenia ocupa-
da en esta guerra la gente baldia,
y holgazana, amiga de novedades,
que podia ser parte en los pueblos,
para sostener las enemistades, y van-
dos: entendiendo, que no es tanta
causa de dissensiones, la desigualdad
de los estados, quanto la diferencia
de las voluntades: y todos los prin-
cipales

Año,
M.D.IX.

Haz el
Rey una
grauosa
mala con-
tra Berue-
ria.

Ocupa el
Rey para
la conqui-
sta, la gen-
te baldia,
y holgaza-
na.

LIBRO

Año.
M.D.X.

capitales q̄ estauan declarados en parcialidad entre si, se empleauan en cargos de guerra con que se tenian por remunerados, y se aficionauan mas à servir. Desta manera se proueyan las cosas de la guerra como conuenia: y se repartian los cargos della, en quise los auia exercitado: y podia dar buena cuenta dellos: y la tierra quedaua en tanta paz, y en tan seguro estado, que no se podian temer otras nouedades dentro de los reynos de Castilla.

Como los Reyes de Portugal auian emprendido su conquista en el reyno de Fez, el Rey se determino de hazer la guerra en los reynos de Tremocé, y Tunez: y continuarla por las costas contra Tripol de Berueria: y en las otras provincias de Levante, hasta Alexandria: porque desta suerte se ponía mayor terror a los Moros: y se diuertian de poderse focorrer: acometiendolos por diuersas partes, y rã distantes: y juntamente con esto, daua su armada mucha reputacion en las cosas de Italia a sus amigos: y era causa que todos tuuiesse necesidad del.

Junto se vna parte de la armada en el puerto de Maçarquibir: y auia en ella treze naos muy bien armadas, y con gente muy escogida: y salio con ellas del puerto el Conde Pedro Nauarro, el dia de Sant Andres: y vino se a juntar cõ la otra parte de la armada, que auia lleuado Geronimo Vianelo, que estaua en Ibiça: y allã se detuuieron, por ser en lo mas áspero del invierno: y siendo ya en fin del mes de Diciembre, se declaro el Conde, que la armada real auia de yr sobre la ciudad de Bugia. Residia por Governador, y capitán general en Oran el Akayde de los Donzeles: y Diego de Vera de hecho embarcã toda la gente que primero estaua en aquella ciudad, cõ publicacion, que auia de yr a descem-

barcãz las Alpujarras: y el Conde la lleuo en su armada consigo: y salio junta de la Isla de Ibiça, el primero dia del mes de Enero, del año de nuestro Señor de M. D. X. Erã los principales capitãnes que yua en esta armada, Diego de Vera, los Condes de Altamira, y de Sant Esteuan del puerto, Ruy Diaz Maldonado, Miguel Cabrero, y Gonçalo Cabrero sobrinos de Moysen Ioan Cabrero camarero del Rey, y dos hijos de Alonso Enriquez, Pedrarias, y Diego de Guzman, y otros muchos caballeros: y la gente de guerra eran hasta cinco mil hombres, de muy escogidas compañías, y mucha artilleria, y muy buena. Estã aquella ciudad en la costa de la provincia de Numidia: no muy distante de los limites de la Mauricãnia Cesariense: y fue en lo antiguo sugeta al reyno de Tunez: y assi lo era en tiempo del Rey don Pedro el III. de Aragon, quando reynaua Abubacar, hijo de Myr Abuzecri: y de otros Reyes que se intitulauan Reyes de Tunez, y Bugia: y fueron tributarios a los Reyes de Aragon, como en los Anales se ha referido. Conquistose despues aquella ciudad por los Reyes de Tremecen, que la poseyeron por largo tiempo ellos, y sus sucesores: y por su causa huuo entre los Reyes de Tunez, y Tremecen grandes guerras: hasta que la toro a cobrar Abufferriz Rey de Tunez: y hizo se tributario al Rey de Tremecen. En tiempo deste Abufferriz se hizo esta ciudad cabeça, y silla de nuevo reyno: y le dexo a vn hijo suyo llamado Abdulhaziz: de quien descendia Abdurrahamel, que en este tiempo era Rey de Bugia: y deduzia su succession por cierta linea de Reyes: no embargante que usurpo aquel reyno à Muley Abdalla

Los principales Capitãnes q̄ yua en la armada del Rey.

Conquista de Portugal, y Catholico contra Moros

Junto se parte de la armada del Rey en Maçarquibir.

Declãse la armada de sobre Bugia.

Haxise Bugia cabeza y silla de nuevo reyno.

dalla su sobrina, a quien legitimamēte pertenecia, y se alço con el: auiendo sido encomendada la tutela de aquel moço: y de su reyno por el Rey de Bugia su padre, que era el hermano mayor: y fue muy seruidor del Rey Catholico: y siempre procuro tener buena paz con el: y estos dos hermanos fueron hijos del Rey Abuffiris, y nietos del Rey Adaliffa Abuomar. Parece bien en las ruynas de la vieja Bugia, auer sido muy principal poblacion en los tiempos antiguos: y está asentada a las faldas de vna muy alta montaña: y por ella se yua estendiendo su poblacion: y ala parte del monte tenia vna muy buena fortaleza, de obra riquissima: y estava cercada de vn muro muy antiguo bien fuerte: y solia auer en la ciudad mas de ocho mil vezinos: y fue la principal escuela de las que tenian los Moros en Africa de su philosophia, y secta Morisca. Su territorio es mas abundoso de jardines, y arboledas frutiferas, que fertil: por ser la tierra muy aspera, y montañosa, y llena de bosques. Aunque el puerto no es muy seguro, se solian recoger enel diuersas fustas, y nauos de colliarios, que discurrían por todas las costas de España: y hazian grandes presas, y daños por todas ellas. Llego la armada a Bugia, la víspera de los Reyes antes de amanecer: y al entrar del puerto, como era antes del dia, tuuieron contrario el viento de la tierra: y por esta causa tardo mas en recogerse toda la armada, y en enuarar junta en el puerto: y surgieron a vn tiro de ballesta de la ciudad. Entraron primero en el puerto quatro naues: y no pudieron pasar las otras, hasta dos horas despues de medio dia: y salio el Conde en vn batel, el primero a reconocer la disposicion, y sitio del lugar, y del puerto: y

eras el salio Diego de Vera: y aunque començaron de la ciudad a disparar su artilleria, y tirar a las naos, fue de ningun effeto: y sin orden ninguna: y no se recibio daño. Todo aquel dia tuuieron los Moros lugar de armarse, y ponerse en defensa: y sacaron fuera de la ciudad las mugeres, y niños, y toda la otra gente que no era para pelear: y el Rey de Bugia que estava dentro, recogio toda la que era vil, y de guerra, en que auia mas de diez mil peones, y algunas quadrillas de cauallo: y salio en campo por lo alto de la sierra: y de alli començaron a descender la sierra abaxo házia la marina, con ademan de gente muy arriscada, y de buena orden, para defender, que los Christianos no pudiesen tomar tierra. Otro dia en amaneciendo, que era la fiesta de los Reyes, teniendo el Conde, y Diego de Vera puesta en muy buena orden su artilleria, para que disparando contra los Moros, si se retruxesen, pudiesen desembarcar los suyos, començo la artilleria a hazer enellos mucho daño: y tomaronse a lo alto de la sierra: y dieronles lugar, que en muy breue espacio desembarcassen con muchas rásfuras, y barcos que lleuaban, para este fin. Quando el Conde estauo en tierra, fue ordenando la gente: y hizo della quatro esquadrones: y poniendo su artilleria enel lugar que conuenia, començo a subir conel exercito muy ordenadamente por la sierra arriba: para pelear con los Moros, y echarlos della: y combatir la ciudad por lo mas alto. Pero fue tan grande el miedo de los enemigos, que siendo los nuestros muy inferiores en el numero, no los osaron esperar en la sierra: y el Rey de Bugia se recogio con toda su gente dentro de la ciudad. Auiedo subido a lo alto del mon-

El sitio y poblacion de Bugia.

Llega la armada a Bugia, y sale el Conde, y Diego de Vera a reconocerla.

Lo q' ordena y pro- uocó el Rey de Bugia para su defensa.

El daño q' haze la artilleria en los Moros, y como se retiraron.

Ordena el Conde su gente, y embate a Bugia.

LIBRO.

Año.
M.D.X.

te, al mismo punto que llegaron al muro, entraron algunas compañías por vna ladera de la ciudad vieja, q̄ estaua despoblada: y los vnos por aquella parte, y los otros por lo alto del monte, comenzaron a combatirla: y con

El esfuerzo y animo con q̄ escalaron la ciudad, y el Rey y su gente se van huyendo.

gran esfuerzo, y concierto la escalaron: y en muy breue espacio la entrarō por combate: y mataron gran numero de gente, casi sin hazer ninguna resistencia: porque el Rey de Bugia, y los suyos, en quien consistia toda la mayor fuerza, assi como yvan entrando por la vna parte de la ciudad, se fã licieron huyendo por la otra muy vilmente: de fuerte, que desde que se començó el combate, en espacio de vna hora se pusieron en huyda a los montes: y los Christianos se apoderaron con gran presteza de lo alto, y baxo de la ciudad: y se puso a saco: y huieron en ella gran presa de mucho valor, assi de captiuos, como de ropa, y bienes. Començose el combate en amaneciendo: y en tres horas despues del Sol salido, fue ganada toda la ciudad. Con la nueua desta vitoria vino à Madrid, donde el Rey estava, Diego de Vera: y fue principalmente embiado, porque mejor pudiesse informar al Rey, lo mucho que aquella ciudad, y puerto importauan, para la conquista de Affrica: y para que se proveyesse lo necesario para su defensa: porque el Conde Pedro Navarro pedia, que se embiasen dos mil hombres con vn capitán que quedassen en ella: y el se pudiesse partir con la armada, adonde el Rey ordenasse. Entendiose luego por orden del Conde, en labrar vna fortaleza junto a la mar: y tambien se mando fortificar vn castillo que estaua ala marina: porque eran grande

Apoderã se los Christianos de la ciudad, y pones la a saco.

Viene Diego de Vera a informar al Rey de la vitoria.

defensa del puerto.

Que la ciudad de Alger se puso en la obediencia del Rey. II.



VEGO que se huuo ganado la ciudad de Bugia, como era vna de las principales de Affrica, y la cabeça de aquel reyno, to-

dos los lugares que le eran sugetos, assi de la costa, como de la tierra adentro, ò se desampararon, ò trauauan de rendirse. Entre ellos era el mas señalado a la marina Alger, mas al Occidente que Bugia: que los Moros llamauã Gezer, que en su lengua quiere dezir Isla: por vna pequeña isleta, que estaua delante, segun yo creo: y no por estar vezina a las Islas de Mallorca, y Menorca, y Ibiça, como Ioan Baptista Leon escriue. Fue en los tiempos antiguos sugeta a los Reyes de Fez: por que segun yo he leydo en muy ciertas memorias, los Reyes de Fez estendian su conquista, hasta comprehender este lugar dentro della: y assi parece, que el Rey Abdalla, que fue en tiempo del Rey don Pedro el III. de Aragon, y era el año de M. CCCXLV. II. su confederado, que fue hijo de Abuceyt Rey de Fez, se llamaua Rey de Fez, de Marruecos, Sujulmença, Mequinença, Teza, Cale, Nise, Azamor, Cañ, Tanger, Cepta, Tremecen, Onè, Oran, Meliana, Almedia, Alger: y de Gibraltar, y Ronda: y el Rey Bohauen, q̄ fue diez años despues deste, Rey de Fez, y tenia las mismas ciudades, conquito tã bien a Bugia. Despues se leuanto nueuo reyno en Tremecen: y tuuierō grã guerra con los Reyes de Fez: y quedo Alger sugeta al reyno de Tremecen: y la poseyerō aquellos Principes mucho tiempo: y quando se alçó nueuo

La ciudad de Alger y otros lugares sugetos de el Rey

Titulo y señario del Rey de Fez, y como perdió a Alger.

Rey

Rey en Bugia, según Joan Baptista Leó escribió, se le rindió este lugar, por ser tan vezino, y tener el socorro de los Reyes de Tremecen tan lexos: y así como se fuyeron a tan diestros Reyes, por un cierto hado, y mysterio de aquel lugar, vino a ser cabeza de nuevo reyno, y el mas rico de toda la morisma, de los desastres, y desuencuras de las armadas reales de España: y de los despojos, y robos de toda ella: y casi de toda la Christiandad. Era lugar antiguo, y muy bien murado, y en suyo muy apazible: y tiene su territorio de campiñas a maravilla fertiles: en que se coge trigo en gran abundancia. Embió el Conde Pedro Navarro allá un hijo de Alonso Enriquez a requerir a los Moros, que le rindiesen al Rey de España: y le embiasen luego los captivos Christianos que tenían: y no osaron hazer otra cosa: y alçaron pendones por el Rey: y lo mismo hizieron oeros dos lugares, que estan cerca de la costa, que se llaman Tendoles, y Guijar. Embiaron a Bugia dos Moros por embaxadores de parte de aquella ciudad, y de los Xeques, vezinos, y moradores della, y de su comarca: que se llamauan Cide Abdalla, y Cide Abdorrahame el Motimiri: y el vltimo dia del mes de Enero deste año hizieron con el Conde Pedro Navarro la capitulacion desta suerte.

è Cide Abdurrahamen el Motimiri Moros, embaxadores de la ciudad de Alger, al muy Catholico el Rey de España, y de Bugia nuestro señor: è en su nõbre al magnifico señor Conde don Pedro Navarro su capitan general de Africa, por parte de la dicha ciudad de Alger, Xeques, vezinos, y moradores della, è de su comarca: jurando los dichos embaxadores de guardar, è mantener, è cumplir la siguiente capitulacion.

LO primero, que son contentos, que el Rey de España nuestro señor reciba la ciudad de Alger, con toda su comarca por sus vasallos, è en su señorio: lo aquellas leyes, è priuilegios, que con el Rey Moro, è con los Reyes passados viuieron: è con aquellas imposiciones, è derechos que acostumbieron pagar: sin añadirles vn quibir: ni agrauar los en cosa alguna. Y el dicho señor Conde, con poder, y letra del Rey nuestro señor, que para esto tiene, los recibió por vasallos de su real Alteza: y luego hizieron juramento en forma, y pleyto homenaje por sí, y por la dicha ciudad de Alger, y su comarca, de ser vasallos fieles del dicho Rey de España nuestro señor: è juraron de guardar toda fidelidad: y ser amigos de los amigos de su Alteza, è enemigos de sus enemigos: que luego que seran en Alger, taran que todos los principales juran lo mismo, è hagan el mismo pleyto homenaje.

ITEM prometieron, que despues de llegados a la dicha ciudad de Alger, han de dar orden, como fecho el juramento, è pleyto homenaje en comun, publicamente, en el lugar mas conuenible, eligiran dos, ò tres principales personas Moros, que vayan a dar la obediencia al Rey nuestro señor: con los quales yran dos ca-

Nn ualleros

GLORIA, y loor del nombre santissimo de Nuestro Redemptor Iesu Christo, y de la siempre Virgen su madre Nuestra Señora, y del Apostol señor San Pedro, y del bienauenturado caballero señor San Jorge, vltimo dia del mes de Enero, del año de M. D. X. en la ciudad de Bugia dieron obediencia, y vasallage Cide Abdalla,

Antiguo
del y es
de un
la ciudad
de Alger.

puerrol
de Pe
do Navar
rro de
Alger
Juan de
Alger, y
de la.

Capitulo.
una de las
embaxado
ro de Al
ger, en el
Conde Pe
do Navar
ro.

LIBRO

Año. 1510. ualleros que los acompañaran en yr, M.D.IX. y venir à la corte del Rey de España nuestro señor, falta boluelos à sus casas.

ITEM prometen, que aquellas personas de Alger, que fueren à dar la obediencia al Rey nuestro señor, juntamente con los caualleros que el señor Còde les dara, han de llevar todos los captiuos Christianos que se fallaren en Alger, ò en su comarca consigo en España: è quieren, que no pierdan los Moros el valor de los dichos Christianos sus captiuos: mas q̄ les sean pagados de las haciendas de los Iudios moradores de la dicha ciudad: porque otra mente Iudios no podrían morar en abuhar en tierras, y señorios del Rey nuestro señor: como ellos mismos saben: ò pueden informarse, que su Alteza los tiene desterrados de sus reynos, è señorios.

ITEM prometen, que muy solemnemente se ha de pregonar en la dicha ciudad de Alger, y sus comarcas, la fidelidad, y vassallage que hazen con solene homenaje al Rey nuestro señor, luego que fueren llegados à Alger: y q̄ desto han de dar noticia al dicho Señor Còde: è hazerfelo saber, cõ los caualleros que con ellos embia.

ITEM dize el señor Conde à los dichos embaxadores de Alger, que si les parece que deua escriuir al Rey de Tenez, haziendole saber, como la ciudad de Alger es dada à la deuotion, è amor, è vassallage del Rey nuestro señor, è como son sus vassallos, è aca hã de ser mirados, è defendidos, por lo qual el Rey de Tenez los mire de aqui adelante, è haga como sean fauorecidos en todas sus cosas, è no les sea hecha offensa, ni agrauio alguno, que lo hara, como por vassallos del Rey su señor.

Pedro Nauarro,

Auia en aquella ciudad en este año po q̄ se puso en la obediencia del Rey, dos aljamas de Iudios: la vna de los q̄ fueron de España, quando los echaron della: y la otra de los naturales, q̄ llamauã Berueriscos: y era rica de todo comercio, y trato de mercãcia, asì de tierra, como de mar.

Que Muley Abdalla, q̄ pretendia ser legitimo Rey de Bugia, se vino à la ciudad, y puso en la obediencia del Rey, y el Còde Pedro Nauarro salio à combatir el real del Rey Abdurrahamel. 111.

DEspues q̄ se ganó la ciudad de Bugia, estava toda la comarca para rendirse, y recibir las vãderas de España, si el Rey Abdurrahamel no se valiera de los Alarabes: y no se pusiera cõ su exercito en cãpo para resistirlo. Cõ todo esto se puso tãto terror por todo el reyno, y huuo tanta turbaciõ, q̄ tuuo lugar Muley Abdalla, q̄ pretendia ser legitimo Rey, y successor en el, de salir se de la prision en q̄ le tenia Abdurrahamel su tio: y se vino à recoger à Bugia. Tuuofe esto por muy buẽ suceso, para la cõseruaciõ de aquel reyno q̄ principalmẽte cõsistia en la parcialidad, y vando de los Moros, y Alarabes: y el Còde Pedro Nauarro le honrò mucho, y hizo grã concesiõ pareciẽdole, q̄ denia ser fauorecido de manera q̄ fuesse exẽplo à los Moros: porq̄ en vna conquista tan larga, y de tanta diuersidad de tales gentes, y tan barbaras, como la que se auia comenzado en la empresa de Africa, auia necesidad de buenas obras, para acabarla: pues llevarse todo por hierro, parecia ser impõssible: porque lo mas della eran Alarabes: gente del cãpo que

Impide el intento de de su comarca de Bugia, è Rey Abdurrahamel.

Salio Muley Abdalla de la prision de su reyno, è se vino à recoger à Bugia.

que do quier que ay sombra es su ca-
 fa. Señalo el Conde para si, y los Mo-
 ros que con el se fueron à recoger à
 aquella ciudad, vna parte del arrabal
 de Bugia: y luego se comenzaron à yr
 para el muchos de sus parientes: y cõ
 ellos, y con los Moros que siguieron
 su opinion, començò à hazer la guer-
 ra à su tio. Iuò Abdurrahmel la mas
 gente que pudo de sus Moros: y con
 algunas cõpañias de Alarabes se pu-
 lo à ocho leguas de Bugia sobre el
 rio: para hazer desde allí el daño que
 pudicifse: y no dar lugar, que salies-
 sen de la ciudad, ni se desmãdassen à
 correr la comarca: y como en este me-
 dio llegassen algunos nauios à Bugia,
 con gente de las Islas de Mallorca, y
 Menorca, y Cerdeña, toniendo con-
 sejo el Cõde con los Coroneles, acor-
 dò de salir à dar en el campo de los
 Moros. Auiedo mandado recono-
 cer todos los caminos, y passos de la
 tierra, y de lo llano, dexando la gen-
 te que le parecia, que bastaua para la
 guarda, y defenfa de la ciudad se de-
 liberò acometer à los enemigos en su
 puestos: y ordenò que Diego de Vera,
 y el Coronel Auila con siete vanderas
 que tenia, y el Coronel Francisco
 Marques, con otras siete fuessen à aco-
 meterlos: y tras estos siguiesfen el Co-
 ronel don Diego Pacheco, con ocho
 vanderas, y diez vanderas del Con-
 de, que lleuauan los capitanes Mos-
 sen Bonafre, y Aluaro de Paredes: y
 en la retaguarda de todo el exercito
 yua el Conde con las cõpañias de
 la coronelia de Geronymo Vianelo:
 y dando orden à los Coroneles de lo
 que deuián hazer, mandò que todos
 juntos, auiedo reconocido el cam-
 po de los Moros, diessen al alua en
 ellos por quatro partes. Con esta or-
 den salio de Bugia el Conde con to-
 do su exercito, quando la noche cayã

y fue à amanecer sobre el campo de
 los Moros: y los delanteros, por so-
 brada codicia, sin esperar que se reco-
 nociesse el real, dieron al arma à vna
 milla del: y arremetieron para los Mo-
 ros: y el Rey tuvo tiempo de salir: à
 cauallo con mucha otra gente: y vi-
 to este desfin, acudio el Cõde à de-
 tener los que yuan en la delantera.
 Tornò allí à ordenar sus esquadro-
 nes: y acometieron el real: y pusieron
 lo à saco, y lo quemaron: y murieron
 allí el Mezuar, y su muger: y su hijo,
 y muger, y toda su familia: y la muger
 del Rey, y vna hija suya: y los alca-
 ydes del castillo, y de la ciudad de Bu-
 gia, y hasta trezientos Moros: y fue-
 ron presos mas de otros dozientos.
 Auiedo destrozado desta manera a-
 quella gente, boluieron con mucha
 orden, lleuando la presa delante, que
 fue muy grande: è yuan tras ella los
 esquadrones de Auila, y de don Die-
 go Pacheco, con las cõpañias del
 Conde: y en la retaguarda quedaron
 el Coronel Francisco Marques, y Ge-
 ronymo Vianelo: y con esta orden ca-
 minaron la via dela ciudad. Era à dos
 horas del dia, quando partieron del
 real de los Moros: y auiedo camina-
 do dos horas, acometieron la reza-
 guarda, hasta trezientos y cinquenta
 Moros de cauallo, y dos mil de à pie,
 que se auian juntado para seguirlos:
 pero visto el gran concierto que lle-
 uauan, y que les hazian mucho daño
 con la espingarderia, echaron delan-
 te vna gran manada de camellos: y
 creyeron, que hostigandolos, los des-
 baratarian al passar de vn rio: y lan-
 çaron los con mucha furia, para que rû-
 piciesfen por la retaguarda: pensando
 que los harian abrir: y que siendo am-
 parados de los camellos, podrian hazer
 daño en los nuestros. Pero el Cõ-
 de mandò poner por la ribera del rio

Año
 M. D. X.

*Acomete
 el Cõde cõ
 su exercito
 el real de
 los Moros,
 y pòntelo à
 saco.*

*Arribã q
 usarõ algu-
 nos moros
 para offen-
 der el exer-
 cito del Cõ-
 de.*

Año. M. D. X. cien espingarderos à la mano derecha, y cien ballesteros à la otra parte: y llegando los camellos juntos, à cinquenta passos de la retaguarda, mandò disparar cinquenta espingarderos de golpe al tropel de aquella manda: y con el tronido de las espingardas, y auiendo herido muchos camellos, rehusaron el rio: y comenzaron à correr por el campo: y Diego de Vera, y Vianco soltaron hasta ochocientos soldados: y passò Francisco Marques con todo su esquadron para recogerlos, y tomaronlos todos. Entùces mandò el Conde recoger toda la gente: y al retraxerse arremetieron cò mucha furia por vn mal passo hasta cien Moros de cauallo, y trezientos peones, pensando hallarlos desordenados: y los espingarderos, y ballesteros que el Conde mandò alli poner, hizieron en ellos hazto daño: y la espingarderia de la retaguarda, se repa rò sobre la ribera del rio: y assi boluieron en salvo con toda la canalgada, acometiendolos siempre los Moros por la retaguarda: y derribando los nuestros mucha gente de pie, y cauallo con la espingarderia: y llegaron de noche à Bugia muy cansados, y fatigados por el largo camino que hizieron. Despues desta jornada, mandò el Conde poner à punto todos los naxios, y auizualarlos, con proposito de embiar tres Coroneles con sus compaņas contra Alcoll, lugar muy principal en aquella costa: y mas famoso, por la passada que hizo à el, el Gran Rey don Pedro de Aragon: de donde tomò la empresa de Sicilia: y hazia el Conde principalmente esta prouision, con fin de acometer à Bona, entretanto que llegaua don Garcia de Toledo à Bugia: que era el hijo mayor del Duque de Aña: y se publicó por este tiempo que el Rey le

auia nombrado por capitán general de aquella conquista: y de la guerra q se auia de proseguir contra los Moros. No se recibio en esta entrada de sío ninguno, sino el q sucedio despues de desastradamente al Conde de Alizani: raiq hizo à todos muy grãde lastima: porq mandando armar à vn suyo vnã ballesta, y dandole la armada, se soltó, y le hirio la saeta: y de aquel tiro morio en breues dias: dexando gran dolor, y pesar à todo el exercito: porque el Conde era muy esforçado, y buca cauallero.

Que el Rey de Tenez, y los de la ciudad de Tolelix se hizieron tributarios, y vassallos del Rey. IIII.



HAZIASE esta guerra en Africa con publicacion, q el Rey entendia proseguir la empresa contra los infieles, hasta ganar la casa Santa de Ierusalem: y poner en ella su persona, y estado. Con esto diuerfas ciudades, y pueblos, trataron de reducir se debaxo de su obediencia: y como antes q se ganassen Orã, y Bugia, el Rey de Tenez, que llamauan Muley Yahya, ofreciessse de hazerse su vassallo, como dicho es, y no se humiessse a quello escennado, diò prilla de reducirle à la obediencia del Rey, porq le recibiesse por su vassallo el Conde en su nombre: y el Conde le recibio con estas condiciones. Obligose, que siempre que fuesse llamado por el Rey à cortes, ò à qualquier guerra, yrìa à ser uiele como vassallo, no teniendo justã ocupacion: y pagandole el Rey la gente de guerra que lleuasse consigo, como se acostumbraua pagar en tre Moros. Tambien se obligò à poner

Encontrò devamos vos con la gente del Conde que lleuaua la presa.

Manda el Conde poner à punto los naxios, y con q fin

Con q fin se le pararon. Asi ca el Rey.

Condiciones con q el Rey le da la gente de guerra. Como se acostumbraua pagar en tre Moros. Tambien se obligò à poner

Con q̄ p̄
y obli-
gacion se
hize vif-
fado del
Rey de Te-
nez.

ner en libertad todos los captiuos Christianos que estauan en su casa, y en todo su reyno: y que si algunos Christianos de otras partes fuesen huýendo à su reyno, los embiaria al Rey: y pornia tal guarda, y diligencia en toda la costa de la mar de su señorio, que si aconteciesse que algun nauio de Christianos, ò de los Moros, que fuesen vassallos del Rey, viesse al trances, ò se perdiesse, prouecria con toda su posibilidad, de reparar la gente y todo lo que se saluasse: y lo entregaria à sus dueños: y los Christianos se pornian en saluo y serian trata dos, como en tierras, y señorio de leal vassallo del Rey. En reconocimiento de señorio, se obligò de dar, como vassallo, al Rey en cada vn año dos ca uallos, y quatro halcones: y ofrecio de poner en rehenes, para cumplir to do esto, vn hijo que tenia, que llama nian Muley Boabdil: y porque no tenia oro, y era niño pequeño, y no estaua en edad, que se podiesse dar por rehen, jurò de entregarlo dentro de vn año: para que estuuiesse donde el Rey mandasse: y entretanto pornia por rehenes dos personas de cada vn lugar de su reyno. Tambien prometio que de sus costas no saldria nauio que hiziesse mal, ni daño à Christianos, ni à sus bienes: y se obligò por los daños. Esto se còcertò en la casa real de Bugia, à treze de Mayo de este año: y por el mismo tiempo los Moros de la ciudad de Tedeliz, q̄ està en aquel reyno, à treynta millas de Alger, à la mar, se hizieron vassallos, y tributa rios del Rey. Estaua el Conde incier to de lo que haria: señaladamente porque mucho antes se auia ditulga do, que el Rey embiava à Bugia por su capitan general à don Garcia de Toledo: y tenia deliberado, que si el Rey le mandasse à el seguir la em-

libones q̄
driet el
lo de Te-
nez al Ca
ditano.

Hizieron
falso del
caullos
lo Moros
de Tedeliz

presa de los Gerbes, como se auia pla ticado, salir de aquel puerto de Bu gia, à juntarse con las galeras de Na poles, y Sicilia, en el puerto de Tra panas: y para esto auia pedido se le em biasen dozientos de cauallo, los cien to hombres de armas, y los otros gin etes: y determinò de esperarlos en Bugia: y que se embarcassen en taffu reas: y el Rey declaró en el mismo tiempo, que saldria este verano con muy poderosa armada, con ocasion de socorrer el exercito que se auia de embiar sobre los Gerbes: para que de alli fuesen juntas sus armadas sobre la ciudad de Tenez.

Año
M. D. X.

Armada
q̄ haze el
Rey. y de-
claraciõ de
su p̄sant
to.

De la enemistad que se decla-
rò entre el Papa, y el Rey de Fran-
cia. V.



ES DE VALLA,

dolid auia embiado el Rey por su emba xador à Inglaterra, à don Luys Carroz de Vilaraguc: para q̄ entendiesse en asse tar la concordia de nueua confedera cion, y aliança entre el, y el Rey En rrique su yerno: y lleuaua especial comision para concertarla, si posible fuesse, entre el Rey de Inglaterra, y Iayme Rey de Escocia: que estava ca sado cõ Margarita hermana del mis mo Rey de Inglaterra. Esto se procura ra por el Rey con fin, que su yerno estuuiesse mas libre para emprender qualquier cosa contra el Rey de Frã cia, si tal necesidad se ofreciesse. Vi no en esta misma sazõ à Bles, dõde el Rey de Francia estaua, vn embaxa dor del Emperador, que se llamaua Rocandolfo: y lo que resultò de su uenida fue, que el Rey de Francia

Fin con q̄
el Rey em-
bia su em-
baxador à
Inglaterra

Embaxa-
da del Em-
perador al
Rey de Frã
cia, y lo q̄
resolua,

N n 3 propuõ

LIBRO

Año. M. D. X. propuso à los Embaxadores de los Principes confederados, que el Emperador fuese ayudado con gente, ò dinero de los otros Principes de la liga: para que pudiese defender sus tierras de Venecianos, en lo que quedaua del inuerno pasado: ò se hiziesse una tregua general de todos los confederados por algun tiempo: y en tretanto se deliberasse lo que conuenia hazer el verano siguiente, para proseguir la guerra. Pero como despues desto llegó nueva al Rey de Francia, que el Papa auia declarado en consistorio, que no se podia negar à los Venecianos la absolucion, que le pidian, de las censuras en que auian incurrido, como rebeldes, y enemigos de la Iglesia, y que se tenia por cierto, que luego se les concederia, tuuo dello gran sentimiento: y por consejo del Cardenal de Roan, que era enemigo declarado del Papa, y trataua de sucederle en el Pontificado aùn en vida, se determinò, que su gente, y la del Emperador estuuiesse en orden para el primero de Abril siguiente deste año: y procuraron, que con la gente de armas que el Rey Catholico auia de embiar à Lombardia, para que siruiesse al Emperador en esta guerra, viniessen algunas compañías de infanteria Española: y como los Franceses son sospechosos, y agudos en sus consejos, entendieron que el Rey Catholico era con el Papa de aquella conseja, porque Venecianos no se perdiessen: considerando, que ninguno de los Cardenales Españoles contradixo aquello que el Papa propuso, sino solo el Cardenal de Santacruz, en nombre del Emperador: y los Cardenales Franceses por el Rey de Francia. La absolucion se concedio tan presto como se pidió: y desta nouedad se indignò

tambien mucho el Emperador: y como el Papa no sabia nada encubrir, *lo de Veron* supo que quando llegó à su corte el Conde de Carpi, que yua por Embaxador del Rey de Francia, le dixo el Papa, que si el Rey su amo queria juntarse con el, y hazer liga contra el Emperador, entraria en ella tambien el Rey de España: y causò gran sospecha desto, entiendo, que el Rey era del parecer del Papa, que Venecianos no se destruyesen, ni llevassen al cabo: pero con la gente de armas que el Rey ofrecio de embiar al Emperador, y galeras si fuessen menester, se confirmó mas la amistad, y hermandad que nuevamente se auia asentado entre ellos: y estando el Rey en Madrid, mediado Hebrero supo por letras de los embaxadores que tenia en Francia, que el Emperador la auia confirmado: y que embiaua sus embaxadores à España, para que en su presencia se confirmasse por el. Entre otros yerros muy grandes que hizo el Emperador en esta guerra, *Yerro* proveyendo las cosas por solo su *de* parecer, y juizio estando ausente el de *de* Gursá, que era de muy grande entendedimiento, y fofil, y con muy gran razon se gobernauan todas las cosas de su estado con su consejo, fue que empenò la ciudad de Verona al Rey de Francia, por solos diez y ocho mil escudos: y no parecia menor inconueniente auer confiado la empresa de Padua, Vicencia, y Treuís à Franceses, que auian de entrar por aquella parte con cinco mil infantes del Condado de Tirol, y con la gente que auia estado en Verona el inuerno pasado: con presupuesto, que siendo ganadas aquellas ciudades se le auian de entregar. Pero ya se comenzaua à desengañar, y arrepentir, quando vio que el Rey de Francia acudia *con*

Nueva que le viene al Rey de Francia del Papa, acerca de lo de Venecia y la resoluciõ que toma.

Concedo el Papa la ab

Año.
M. D. X.

con muy grueso exercito hazia aquella parte: y el no queria entrar por Verona, à continuar la guerra, por no encontrarse con el, ni recibir verguença: viendose tan desamparado, y yendo el Frances muy poderoso: y aun tambien porque no se aseguraua. Tenia el Papa à su sueldo à los Suyços por medio del Obispo de Sydon, que era de aquella nacion: à quien dio el Capelo de Cardenal, pñsando que con su ayuda, y con aquellas pocas fuerças que quedauan à Venecianos, y con esperança que el Rey de Inglaterra se auia de desauenir del Rey Luys, bastana para impedir su yda à Italia: y como estava tan puestos en resistir à su entrada, y se yua ya declarando capital enemigo de Franceses, el Rey Catholico con esta ocasion le pidia que le ayudasse con alguna suma de dinero, tal que pudiese sostener vna buena armada en aquella guerra contra Infieles, que bastasse à quitar todo el temor, y peligro en que estava. Pensaua con esto hazer diuersos efectos: y lo primero, y muy principal, que se aseguraria la persona del Papa, y su estado: estorandose la yda del Rey de Francia à Italia: por el recelo que auia, que se queria enremercer en lo de la Iglesia con peruersos fines porque por este tiempo mandò secrestar todas las rentas de los Cardenales Franceses, y de los curiales de su señorio: y los mando salir de Roma: y que viniessen à residir en sus Iglesias. Esto causò grande escandalo en toda la Christiandad: y para impedir que el Rey de Francia no passasse adelante, dezia el Rey, que se acabaria con el Emperador que se conformasse con ellos, en no permitir que Venecianos se perdiessen: y así procuraua de persuadir al Papa,

que aquel gasto seria muy frutuoso: pues embarçando la yda del Rey de Francia, se podia la armada emplear en la guerra contra infieles: y de ello redundaria la seguridad de toda Italia. Mas quanto à sacar dinero del Papa, no se podia esperar buena resolucion: porque el se queria hallar con el para hazer la gente que huuiesse menester, por el temor que tenia: y era muy codicioso: y dessecaua tan poco la restitucion de las tierras que el Emperador pretendia auer de Venecianos, como ellos mismos: pareciendole, que no era à su proposito: ni conuenia al bien de la vniuersal Iglesia, que estuuiesse en poder de Tudesicos: y su verdadera aficion, è inclinacion era, ver à todos los confederados echados de Italia. Sucedió en esta nueva mudança que amenazauan las cosas de Francia, que auendose quejado el Papa publicamente à los embaxadores de el Rey Luys del secresto, que auia mandado poner en su reyno, de las rentas de los eclesiasticos que citauan en Roma, se embió à dezir, que mas causa tenia el de sentirse, y querellarde de las inuenciones, y obras de su Santidad: pues auia embiado vn camarero suyo à Inglaterra, para solicitar al Rey, que rompiesse la guerra con Francia: ofreciendo le por ello seyscientos mil ducados en las decimas de su reyno, y en otros subsidios espirituales: y prometiendole, que para lo que faltasse à cumplimiento de aquella suma, daria basco obligado que lo assegurasse. De esto atremana el Rey de Francia auer sido auilado por amigos que tenia en el Consejo del Rey de Inglaterra: y mandò à sus embaxadores que le dixessen, que le agradecia sus

Afficion y inclinacion particular del Papa, y acercà d que.

Quejas del Papa y del Rey de Francia, el uno contra el otro.

N n 4 buenos

In em q
al Papa ha
se Carden
al d O.
lgo desy
do, y el
style pide
nistorro
à diuoro.

Escandalo
pñsando
de la Chi
ñidad por
d Rey de
Francia, y
lo q el Rey
pñsado al
Papa.

LIBRO

Año.
M. D. X.

buenos pensamientos; y que estas era
obras de buen pastor, y padre uni-
uersal: y de la cabeça de la Iglesia,
procurar guerra entre los Principes
Christianos: pero que por mucho q̄
su Beatitud hiziese, no acabaria con
el que dexase de ser obediente hi-
jo de la santa madre Iglesia. Tam-
bien le hizo ençonces saber, que el
estaua bien informado de las inteli-
gencias, y platicas que continuamen-
te tenia en la ciudad de Genoua, y
en todo aquel estado: para que se le
rebelase: mas que con ayuda de Dios
el vria en breue con tantas fuerças à
Italia, que podria bien conseruar lo
suyo, y hazer plazer à sus amigos: y
algun pe sar à los que no lo fuesen: y
con esta amenaza le embió à reque-
rir, que se tornasen à confirmar los
capitulos de la liga, que se hizieron
entre el, y el Papa en Milan, el vtra-
no pasado, por medio del Cardenal
de Pavia: en los quales se contenia,
que el vno ayudase al otro, para la
defension de las tierras de la Iglesia,
y del estado de Milan: y queria q̄ se
añadiese en aquella capitulacion, el
estado de Genoua: y que el Papa se
obligase à la conseruacion del: y de
ser en su fauor contra Genoueses, si
se ofreciese alguna necesidad. No
solo no quiso el Papa conceder esto,
afirmando ser cosa muy fea, y desho-
nelta, que vn Pontifice hiziese liga,
y vnion contra su propia patria; en
caso que el Rey de Francia los qui-
siese maltrazar, pero ofrecio al Rey
Catholico, que el haria leuantar a-
quel estado, si el le diese fauor para
ello: porque estauan los Genoueses
tan descontentos, y mal tratados, que
acometerian qualquier cosa, por sa-
lir de la fugacion de Franceses. Es-
tubo el Papa tan sentido, y ayrado
de lo que el Rey de Francia le embió

à dezir, que afirmó en presencia de
algunos, que el haria todo estremo
por la defension de su persona, y es-
tado: mas quando su ventura le fue-
se tan contraria, que le reduxese, à
que en alguna manera huuiese de
ser fugero à Franceses, y estar à su
discrecion, en tal caso nose desespera-
ria: pero de muy buena voluntad
suplicaria à Dios, le lleuase deste
mundo: porque en su tiempo no vies-
se padecer su Iglesia tanta perfec-
cion, y tyrania, que el se huuiese su-
peditado de aquella tan soberuia, è
insolente nacion. Estauan ya el, y el
Rey Catholico muy declarados en
no dar lugar, que los Venecianos se
acabasen de perder: y en esto esta-
uan muy conformes, quanto mas en-
tendieron la grande ansia que el Em-
perador, y el Rey Luys tenian en
procurar su perdicion: y concertaron
se los dos à contradizeirlo: y excusar-
lo quanto pudiesen: y con esta de-
liberacion que hovo entre ellos en
gran secreto, el Papa los absoluo de
las censuras que contra ellos se auian
promulgado. Quando se entendio es-
to, el Rey de Francia, y el Cardenal
de Roan, que viuio poco despues, co-
cibieron gran sospecha del Rey, co-
mo dicho es: creyendo que era con-
sejo suyo: y que el lo auia procurado:
y se excusaua cõ dezir, que antes se
hizo por su parte instancia, para q̄ no
lo absoluiese, hasta q̄ huuiesen res-
tituydo al Emperador sus tierras: por
que con aquel torcedor le parecia, q̄
con menos dificultad las restituiria.
Afirmaua juntamente con esto, auer
deseado que aquella restitucion se
hiziese por la paz: y q̄ huuiese vna
vnion vniuersal para la guerra cõtra
los inheles: y que el Papa dezia, q̄ de
derecho no pudo negarles la absolu-
cion: pues no auian sido interpretas

les 1577.
nos del de
Francia, y
de q̄ mena
de la liga.

Conformi-
dad de la
pa. y de
Ay. 1577.
auer i
los Ven-
ecianos.

Sofre
del de Pá
1577, y 1578
fo del 1577

Quexa y re-
querimiento
del Rey de
Francia al
Papa.

Responsta
del Papa al
de Frãcia,
y ofreci-
miento al
Catholico.

Serimto
del Papa de

las

las censuras, sino por las tierras de la Iglesia, que se auian ya restituído.

De la differēcia q̄ se mouio entre los de Bayona, y Fuenterabia, sobre los límites de Guiana, y Guipuzcaua. VI.



La sospecha q̄ de los de la mara mō y liga del Rey con su p̄mo.

Quēdaron en los de Fuenterabia y Hãdaya, y porque.

LLENDE desto, comencaron à nacer nueuas sospechas, que el Rey Catholico procurara de estoruar lapaz y concordia entre Frãcia, è Inglaterra: porque se auia de nuevo unido, y muy estrechamente confederado cō su verno: y que don Luys Carroz de Vilaragut su embaxador trataua con grãde artificio por diuersas vias, que quedassen las cosas en rompimiento entre Franceses, è Ingleses. Y uanse encaminando de manera que todas parecia que amenazauan alguna grã mudança, y nueua disension, y guerra entre los mismos Principes confederados: y que el mayor rompimiento seria entre España, y Frãcia, por la enemistad antigua, y por la faceliõ del reyno de Napoles, y qualquier nouedad se temia, como ocasion de los daños que se recelauan. Auia en este tiempo, como dicho es, contienda entre los vezinos de Fuenterabia, y los de Handaya lugar de Guiana, sobre los terminos que parte entre ellos el rio de Vidafsonay: contendiã sobre cuya era aquella ribera: y si pertenecia al reyno de Frãcia, ò al de España: ò si era la metad de la prouincia de Guipuzcua, y la otra de Guiana: y los Franceses à la fin se resoluiou q̄ les pertenecia la ribera que està de la otra parte del rio: y que así la auia possedydo: y aueriguauan esta su pretension, con lo que pasó en las vistas q̄ tuvieron el Rey Luys de Francia el

XI. y el Rey dō Enrique de Castilla: porque en ellas se tubo el rio por limite de los reynos de España, y Frãcia. Llegò esta differēcia à tanta cõtencion, que los de Fuenterabia pasaron el rio con algunos tiros de campo, contra cierta gente que se auia juntado de la otra parte: y quemaron vnos molinos, y vn espital que estaua cerca de aquella ribera: porque los de Handaya auian tomado la barca de las lanas: y mataron algunos hombres: y en toda aquella frontera se pusieron en armas. Porque esto no fuesse causa de nueua discordia, fue por los Reyes cometido de consentimiento de las partes, à ciertos juezes que se diputaron, para recibir las informaciones sobre el derecho, y posesiõ que alegauan: y por el Rey de Frãcia fue nombrado Guillen de Ladnehs: y por el reyno de Castilla Francisco de Trilles: y despues fue acordado por los Reyes, que aquella informacion que estos dos recibieron, fuesse no solo para en lo que tocaba à la posesiõ, pero tambien para en lo principal: y juntaronse con ellos otras dos personas, vno del Consejo del Rey de Frãcia llamado Mondeto de la Marchone, y el Licenciado Christoual Vazquez de Acuña del Consejo real de Castilla: y estos juezes declararon por via de sentēcia interlocutoria, adjudicando la posesiõ del rio de la vna, y de la otra ribera à los vnos, y à los otros: enre tanto que se determinaua sobre lo principal.

Que el Rey pidio al Papa le concediesse la suueldad del reyno libre, como lo conuenia sus predecessores. VII.

Año.
M. D. X.

Del daño que haizen los de Fuenterabia en la ribera de Hãdaya, que resulta.

La sentēcia que dà los juezes nombrados para la differēcia de entre Fuenterabia y Hãdaya.

Año.
M. D. X.



Roenraa el Papa por la enemistad q̄ tenia al Rey de Francia, de concertar al Emperador con la Señoria de Venecia: y q̄ para este effeto se le restituýesen las tierras que el pretẽdia ser del Imperio: y como los Venecianos se estendiã à ofrecer muy poco, y el Emperador lo pidia todo, no era posible reducirlos à buenos medios de concordia. Tratò postreiramente el Cardinal de Ri-joles con los embaxadores Venecianos que estauan en Roma, sobre los medios desta concordia: y procurò persuadirles, que ordenassen, y asse-gurasen sus cosas: y las cõcordassen: porque de otra suerte, por la liga de Cambray eran obligados todos los Principes confederados de hazerles guerra juntamente con el Emperador, hasta que enteramẽte huýiesen restituído à cada vno dellos sus estados. Mas como ellos creyã como por fe, que no podian recibir daño alguno en su ciudad, y en lo de mas les parecia, que era mejor defender lo que tenian en tierra firme, que no entregarlo, ni dexarlo perder, no querian venir à medios yguales: porque juz-gauan, que quando las cosas succiesen mal, no podria ser peor que perderlo: y ellos entendian en hazer su deuer por su defenfa: y tenian gran conhança en el Rey de Inglaterra: creyendo que los auia de fauorecer, y ayudar: y no menos la tenian en el Papa, y en el Rey Catholico. El Rey, aunque era muy requerido por el Papa, que se confederassen los dos, y se declarasse contra el Rey de Francia, no lo queria hazer, si no le ayudasse con dinero: y le diessè la inuestidura del reyno, para si, y sus herederos llanamente: lo q̄ se auia pro-

curado desde que estubo en Napo-les: y el Papa queria q̄ se hiziesse confederacion, y liga entre ellos, para conseruacion de sus estados: y que no le pidiesse dinero, ni la inuestidura: porque dezia, que dineros no tenia muchos: y que las rentas de la Iglesia las espendia bien, y si algun dinero se auia allegado de los officios, y de otras extraordinarias, auian pasado siete años en recoger alguna suma: y si el la gastasse, y supiesen que estaua pobre, y que no tenia con que defender su estado, se le atreterian, no solamente los Principes, pero los subditos, y otros particulares. Que por esta causa le parecia cosa muy conueniente guardar su dinero, para las necesidades, y conseruacion del estado eclesiastico. Tambien afirmaua, que por entonces con honor suyo, no le podria dar la inuestidura del reyno: porque no se la auian concedido estando en persona en Italia, seria atribuydo à imprudencia, darla agora sin causa muy necesaria: pero que por ventura podria offercerse en el discurso del tiempo tal ocasion, q̄ por medio della se le diese. Pretendia el Rey q̄ en darle la inuestidura, no hazia cosa nueva: pues sus predecesores la concedierò à los Reyes passados de la casa de Aragò, que fuerò cinco: y que para esto auia muy evidentes, y grandes causas. Ya ra que su Beatitud no le negasse aquello, que no se auia negado à los Reyes sus antecessores: pues no concurriã en su persona menos meritos, y seruicios hechos à la vniuersal Iglesia, y à la Sede Apostolica: siendo verdadero, y legitimo successor de la esclarecida memoria del Rey dõ Alfonso q̄ aleçò del Papa Eugenio la inuestidura de aq̄l reyno para si, y sus herederos, y successores. Demas desto era

muy

To q̄ el Pa-
ja proce-
na por me-
dio del Car-
denal Ryo-
les con los
Venecia-
nos, y que
suspõden.

Requisita
del Rey al
requerimien-
to q̄ le ha-
xe el Papa

Requisita
q̄ el Papa
se ofusca
no dar la
inuestidura
de Na-
ples al
Rey.

La causa
en q̄ se funda
el Rey su
pretension
acercã la
inuestidura.

Año
M.D.IX.Promesa
del Rey de
Francia al
Papa.Determina
si el Rey
de Francia
pueda ser
nuevo li-
ga.

muy sabido, que haziendo la guerra como se auia hecho, y hazia cada dia con mucho gasto, y con tanto poder contra los inieles, por el enfalçamiento de la Fe Catholica, y de la Iglesia Romana, lo que de muchos tiempos atras ningun otro Principe Christiano auia intentado, no solamente merecia alcançar aquella gracia de la Sede Apostolica, como la huuieró otros Principes, mas otras muy mayores: se ñaladamente q̄ ya la tenia de la mitad del reyno del Papa Alexandre: y el Rey de Francia le auia renunciado la otra parte. De manera, q̄ quando el Papa se la otorgasse, le concederia poca cosa: y el la recibiria de su mano por grande beneficio: y que no deuia ser de consideracion dezir, q̄ no decedía por derecha linea del Rey don Alonso, sino por la transfuersal: pues tenia tan buen derecho para en la posesiõ, y propiedad. Toda uia el Papa se escusaua con offercerle, que en su tiempo no le pornia impedimento alguno: y el Rey esperaua ocasion, que no se le pudiesse negar como el la pedia. Auicndo passado sobre esto diuersas demandas, y respuestas, succedio que por auer concedido el Papa la absolucion a los Venecianos, el Emperador se indignò dello grauissimamente: y dixo contra el Papa muy rezias palabras en publico: y por esta causa se hizo en su corte mal tratamiento al Nuncio Apostolico: y no quiso dar audiencia a Constantino Cominaco: ni consintio que llegasse donde el estaua: antes le fue forçado boluer a Rauena. Entonces el Papa se concertò con el Rey de Francia, con temor de la yda del Emperador a Italia: porque se auia concludido en Augusta vna dieta con mucha satisfacion suya: y tambien porque tuuo nueva que se auia asenta-

do cierta concordia entre Francia è Inglaterra. Prometia el Rey de Francia al Papa en este nuevo tratado, de no passar con exercito mas allà de Rezo, que era del Duque de Ferrara: y el Rey Luys pretendia ser del estado de Milan: y que ayudaria al Papa contra el Emperador, en caso que quisiese passar con exercito à coronarse: y quanto à la conseruacion del estado de Genoua, porque el Papa se quiso obligar de ayudar al Rey de Francia cõtra los Genoueses, si se le uantassen contra el, prometio de no darle empacho en lo de aquel estado. Estando las cosas en estos terminos, el Rey Catholico se determinò de firmar nueva liga con el Papa: pero como no se queria apartar de la confederacion de Cambray, ni hazer cosa en perjuizio del Emperador, el Papa estubo al principio dudoso: y por esta causa rehusaua de concederle la inuestidura: señaladamente porque el Rey no se queria apartar de los otros confederados: antes procuraua, que el Emperador fuesse ayudado para acabar su empresa: hasta cobrar lo que le pertenecia: y el Papa auiale cobrado grande aborrecimiento: y como tenia poca confianza en la concordia que nueuamente auia tomado con el Rey Luys, estaua determinado que si passasse el Pò, è el Emperador fuesse à coronarse, no esperar en Roma. Por esta causa mãdaua dar gran prisa, que se pudiesse en orden ciertas galerasy en la obra que auia comenzado en vna fortaleza que mandò labrar en Cisauicija: porque tenia deliberado de yrle alli con los Cardenales, y embarcarse. Como el Rey conocia, que el Papa era muy vario, y que en sus deliberaciones auia poca constancia, y que en lo que prometia no

ballauaDe q̄ pro-
prietad
del Papa
con la
sufrancia
de la
sufrancia
de la
sufranciaDe q̄ pro-
prietad
del Papa
con la
sufrancia
de la
sufrancia

LIBRO

Año M. D. X. hallaua firmeza ninguna, y que todo su intento era, poner discordia entre los confederados, conseruauase con el, y entretreniale: y tomaba lo q̄ podia sin causar sospecha, ni romper con los otros Principes por poca cosa: y porque los fines, y presupuestos del Rey de Francia no eran buenos, atendia à lo que mas le cumplia, por la conseruacion del reyno de Napoles: entendiendo que le auia de sustentar con fuerças, y poder: confiando poco del amor, y fidelidad de los naturales del. Para esto, y para refrenar la grande ambition del Rey de Francia, consideraua el Rey, que le importaua mucho la estrecha vnion, y alianza que nueuamente se auia asentado cō el Rey de Inglaterra su yerno: por que este solo recelo, con el poder, y fuerças de los reynos de España, era causa, que de la necesidad hiziesen los Frãceses virtud: y con este temor esperaua, que ternian por bien de conseruar su amistad: mayormēte estando el Emperador vnido con el. Trabajaua por esta misma razon de conseruar al Papa, no confiando del: y tambien el Papa procuraua de sustentarse en su amistad hasta ver lo q̄ harian el Emperador, y el Rey de Frãcia: y en este medio tentaua si podria hazer la liga con el, sin dar la inocuidad. Assi andauan los vnos, y los otros muy sospechosos en su confederacion: y el Rey se yua apoderando del juego de arte, que parecia que traya entre las manos la baraja: y que las mejores fueres eran las suyas. Despues que partio del Reyno, auian hecho grande instancia Fabricio, y Prospero Colona, que se diese licencia al vno dellos, que pudiesse tomar conduta de algun Principe, ò Señoria de las de Italia: y dezian que no la pidian por no tener desseo, y

aficion de seruirle: sino porque estando el reyno en paz, y el Rey tan libre de las guerras que se podian ofrecer, seguirian el partido que mejor les ciuouiesse: y en esta misma coyuntura trató el Prospero, por medio de don Diego de Mendoça, que era grande amigo suyo, que el Rey tuuiesse por bien de darle licencia, que pudiesse seguir la parte con algun Potentado que le conuiniesse: y ofrecia, que desto se le seguiria mas utilidad, y seruicio que tenerle como estaua: pues donde quiera que estuuiesse, auia de mirar, que fuesse preferido el seruicio del Rey. Entonces les dio el Rey licencia, que pudiesen concertarse con amigos, y confederados suyos, y no con otros: y con condicion, que si despues tuuiesse el Principe, ò Señoria à quien siguiesse, guerra con el, fuesse obligado à dexarla: pero el Prospero no quiso salir del reyno, por no se le dar tan libre la licencia como el quisiera: y era muy requerido de la Señoria de Venecia, para que tornasse su conduta. Poniate ya en este tiempo el Rey de Francia tan adelante en las cosas de Italia, q̄ tenia en nuevo cuydado al Rey, no intentasse de passar al reyno improuissimete: y era à temer mas en fazon que se auia de embiar la gente de armas del reyno al Emperador, como estaua entre ellos tratado: y tambien auian de yr las galeras del reyno al golfo de Venecia. Estaua en esta fazon mas fortificados los lugares importantes del reyno: y Gaeta estaua de manera, que parecia inexpugnable: y tenia tan sojuzgada toda la tierra de Labor, que aunque fuesse los enemigos señores del campo, siempre quedaua con ella esperança cierta de cobrar lo perdido: porque quien tiene aquella fuerça, puede esperar mu-

Consideracion y estimacion en el Rey, de la vnion y alianza hecha con el de Inglaterra.

Lo q̄ procura van el Rey y el Papa.

Instancia de Fabricio y Prospero Colona al Rey.

Inicio del Rey al fabricio, y Prospero Colona, acerca de que.

Cuydado que es el Rey, de la Francia, y por que.

chos

chos dias el socorro; y ay gran aparejo para recibille, y disposicion para ofender despues a los contrarios: y en ella acontecia ordinariamente, como suele ser en fuerças de tanta importancia, que quando se defendia de los enemigos, estauan en mucha parte del reyno suspensos, è indeterminados en ser deservidores; o no serlos dudando del fin dela victoria: y con esto los que seguían su opinion, no faltauan, ni perdian la esperança de bué suceso. Tambien el Castillo Nuevo, y Ísla estauan como conuenia: porq̃ las otras fuerças de tierra de Labor, quando era menester, con la facilidad que se perdian, se bolnian a ganar. En Calabria solo el castillo de Cossencia ponía ley, casi en toda aquella prouincia: y conuenia por esto, asegurarlo mas de lo que estava; y Giraci, Castelluetro, la Rochela, Tropea, y la Amantia estauan en poder de síes: y Taranto, y Galipoli tenia necesidad de reparos: aunque Galipoli por su sitio es fuerte: y porque Otranto tenia mejor disposició de fortalecerse, è importaua mucho por el sitio, se dio ordē en fortificarlo: y reparar los castillos de Brindez: y también à Barleta, q̃ está a las espaldas: porq̃ en estas ciudades, y fortalezas confite la defensa de aquellas prouincias: y todo lo restante del reyno ordinariamente solia ser, de quien señoreaua el campo.

Que el Rey intentò de procurar con el Rey de Francia, que se moderasse el artículo de la concordia, que auia entre ellos, sobre lo de la sucesion del reyno de Napoles. V. 111.



N este tiempo Alberto Pio Señor del Carpi daua grandes esperanças al Papa, en nombre del Rey de

Fràcia, cuyo embaxador el era, ofreciendole que se concencaria de passar por la concordia que se le pidia: pero el Papa no se aseguraua: è mostraua que no se le guardaria aquel partido: porque el Rey de Fràcia dezia, que quanto alo que se ordenaua q̃ si exer-
 cito no passasse del Po, no podria escu-
 del Rey de
 Francia a
 cerca de la
 concordia
 que se tra-
 ca.
 Declaraci-
 on del mi-
 mo del Rey
 de Francia
 Sospechase
 el Rey Ca-
 tholico del
 Frances, &
 porque
 Determi-
 naciõ del
 Papa, y la
 opinion q̃
 tiene del
 de Francia
 como

como quiera que no dexaua de creer q̄ el Rey de Francia, si pudiesse, echa ría mano a lo del estado de la Iglesia, y en todo lo demás que bastasse, y que su fin era sojuzgar a Sena, y Luca, pero quanto a lo espiritual desistia de seguir otros medios muy perjudiciales, y escandalosos: pues cessaua el respeto del Cardenal de Roan, que se auia persuadido que seria eligido Papa, priuandole a el del Pontificado: y que olvidaria aquellos fines de procurar que el fuesse depuesto. Como todo su fin del Papa era auer à Ferrara, no estaua sin alguna esperança, que el Rey de Francia le daria lugar para ello: porque hasta entonces lo auia estoriado quanto pudo, el Cardenal de Roan, por tener ganado el voto del Cardenal Hippolyto de Este hermano del Duque. En esta fizon se entendio auerle ofrecido por parte del Gran Capitan al Papa, que si le queria en su seruicio, auenturaria a perder mas de cinquenta mil ducados de renta que tenia: y lo dexaria todo por yr a seruirle: y no estar donde no se estimaua lo que auia seruido, y podia seruir: y que con esto fue embiado por el à Roma el Comendador Aguilera: y el Papa le recibio tan bien, que ofrecio, que si se fuesse para el, le haria Confalonier de la Iglesia: y le daria la gente de armas, y exercito, y muy grandes, y auentajados partidos: pareciendole que para poner mayor freno a los Franceses, no auia otro mejor remedio, que tener al Gran Capitan: y que cō el era muy pequeña empresa ganar à Ferrara, pues podia ser pacifico señor de toda Italia. Pidia Aguilera al Papa de su parte, que le diese a Terracina, para que pudiesse estar en ella la Duquesa de Terranova su nunger, con sus hijas: y aunque el Papa ofrecia de darles cosa que

fuesse tal, y tan comoda como aquel lugar, no se oyo determinar en ello, ò por su grandeza, pareciendole para mayores empresas que las que podia comenzar, siendo el tan viejo, ò temiendo, que por esta causa le seria contrario el Rey Catholico: porque el Rey de Francia le auia pedido seguridad que el Gran Capitan no accptaria el cargo de Confalonier de la Iglesia, ni yria a seruir al Papa: y alli era su persona la mas estimada que huuo en aquellos tiempos: pues tales Principes, o desleauan tenerle por amigo, o se recelauan tanto que les fuesse enemigo. De cada dia se yua mas declarando la sospecha que el Rey de Francia tenia del Rey Catholico: y no la podia ya disimular mas: y sobre ello escriuió a la Reyna de Aragon su sobrina, y al Obispo de Riús, que auia venido por su embaxador a Castilla, que sentia por cosa muy graue, que el Rey se juntasse con el Papa en las cosas de Italia: y no siguiessen la empresa conera la Señoria de Venecia: y el Rey hazia con el grandes cumplimientos. Afirmaua, que todo lo que el procuraua, procedia del amor, y verdadera hermandad que tenia al Rey de Francia: y q̄ antes que sus embaxadores fuesen a concertar la paz con el Rey de Inglaterra, siempre aconsejo a su yerno, que tuuiesse buena amistad, y concordia con el: y aunque tenia por cierto, que el como Principe Christianissimo se contentaria con lo que de derecho le pertenecia, y que no tenia ningun fin de ocupar lo ageno, pero porque algunos dauan a entender que lleuaua otros pensamientos, y sentia que dello tomauan alguna sospecha los Principes de la Christianidad, si viesen la obra en contrario la perdian: y todos holgarian de concluir su

Offrecimiento por parte del Gran Capitan al Papa

Pensamiento del Papa con el Gran Capitan

Estima de la persona del Gran Capitan

Sospecha del Rey de Francia con el Rey Catholico, y la Reyna de Aragon, y el Obispo de Riús

su amistad: y el gozaria con descanso de toda la prosperidad, y grádeza que Dios le auia dado, encaminando sus buenos sucesos. No eran estas sospechas tan vanas, y sin fundaméto, que no fuesse cierto, que el Rey auia mouido, y procurado de confederarse cō el Papa, para la conseruacion de sus estados: como el Rey de Francia lo auia hecho: y tenia el desto mas necesidad que otro Principe, por lo del reyno de Napoles: y queria citar apercebido de amigos para la defensa del: porque si el Rey de Francia quisiesse acometer algo en su perjuizio, no bastasse a salir al cabo con ello. La principal causa destas sospechas nacia, porque en el asiento de la concordia que se hizo entre ellos, con el matrimonio de la Reyna Germana, estava tratado, que en caso que se dissoluiessse sin quedar hijo, ò hija dellos, recayesse el reyno de Napoles en el Rey de Francia: y parecia que en tanto q̄ aquella condicion no se moderaua, era imposible que el Rey de Francia no tuuiesse todo su pensamiento en lo de la sucesion de aquel reyno, para en su tiempo, y lugar: y que el Rey Catholico dexasse de tener grandes zelos del, teniendo sin a lo ageno: pues era muy entendido, que de justicia ninguna cosa pertenecia en el al Rey de Francia. Como antes deste tiempo se huuiesse ya tetrado por parte del Rey, que aquel articulo se quitasse de la capitulaciō, ò se limitasse, no salio a ello el Rey de Francia: y esperaua el Rey, que viendo se en alguna necesidad, se podria tomar sobre ello algun buen medio. Porque el Rey Loys tuuiesse por bien de renunciar aquella su pretension, q̄ auia de ser causa de nueva discordia entre ellos, y della se esperauan mayores males, ofrecia de ayudarle, no fo-

lamente para defender sus estados antiguos, pero para la conseruacion de lo de Italia: mas si en lugar deste socorro pidiessse, que le ayudasse hasta conquistar para si la ciudad de Venecia, como lo pretendia, no queria dar lugar a esto: porque entendia que seria poner en mayor peligro el mismo reyno: al qual afirmaua el Rey de Francia, que tenia cierto derecho.

Que el Rey embio al Duque de Termens con la guisa de armas del reyno, para que siruiesse al Emperador en la guerra contra la Señoria de Venecia. 1 X.

NOMBRO el Rey por capitán de la gente de armas del reyno, que auia acordado que siruiesse al Emperador en la guerra contra la Señoria de Venecia, por razon de la concordia que se auia asentado entre ellos vltimamente, a don Vicencio de Capua Duque de Termens, q̄ era de gran valor: y de los que mas se auian señalado en su seruicio en la conquista del reyno. Eran las compañías que traya de quatrocientos hombres de armas: y en ellas auia quinientos y setenta cauallos, que llamauan colteres, para romper en batalla: y entre todos los cauallos eran mas de mil y ochocientos: y la gente la mas luzida que se auia visto en Italia: y eran hombres de armas muy escogidos: y a marauilla biē armados, y exercitados, y todos Españoles: porque se escogieron para este socorro las compañías que se hallaron mejor en orden, delas que residian en Napoles, y en aquellas provincias. Estas fueron, allende de la compañía del mismo

Que mismo rey q̄ capitán de la gente era la q̄ el Rey embio por su capitán al Duque de Termens.

Años

M.D.X.

Recito y presencia del Duque de Ferrara, solo que embia a dar xij el de Thermens.

Duque, y de algunos caualleros sus deudos, que le siguieron, las de Fabricio, y Prospero Colona, y la del Conde de Populo, y de don Ioan de Cardona Conde de Auellino, y la Capitanía de Gaspar de Postar, que era vn cauallero Aragonés muy principal, y capitán valeroso, hermano de mossen Carlos de Pómar señor de Sigüés, y las de Alvarado, y Antonio de Leua. Partio el Duque con toda su géntemediado el mes de Mayo: y dexò el camino de la maris, q̄ era mas breue, y mejor, y tomó el de la tierra adentro, por la comodidad de los aposentos: y por la prouision de las virtuals, q̄ se hallauan en mayor abundancia, y no tan caras: y también porque el Conde de Nebrisse embio el Papa, para que los acompañasse por las tierras de la Iglesia, con orden que se lleuasse aquel camino. Quando llegaron a las tierras del Duque de Ferrara, hallaron toda aquella comarca en grã recelo: dando que esta gente viniessse a daño del Duque: porque el Papa le auia amenazado, y mandò llegar toda su géntea Boloña, y hazia sus fronteras: y el Duque de Thermens como supo que el Duque de Ferrara estaua en el exercito del Rey de Francia, hizo entender a la Duquesa su muger, y al Cardenal, que tenia cargo del gouerno, q̄ si el Rey Catholico le huiera embiado para que se le hiziera daño, huiera venido de otra fuerte: y passaron muy pacificamente. Entraron en Hostilia, lugar del Marques de Mantua a veynte y quatro de Junio, lleuando el camino derecho de Verona: y fue el Duque de Thermens muy requerido por el Principe de Analtch, q̄ era capitán general del exercito Imperial, que primero se fuesse a ver cõ el Vicenciary despues se juntaffe cõ su campo, que estaua cerca de Cami-

fano, adonde se anian ya allegado: tambien los Franceses, y lo mismo procurò el Gran Maestre general de Francia, despues de auer tomado à Linãgos. Pero como el Duq̄ tenia orden de venir à Verona, y hazer lo que ordenasse el Obispo de Trento Lugarreniente del Emperador, continuò su camino derecho para Verona: y fue aposentado dentro del cuerpo de la ciudad con doziētos y seisenta hombres de armas: y la otra gente se repartio en dos burgos, que estauã fuera. Luego embio el Duque al Emperador à Miguel de Ayerue su cuñado, para q̄ le mandasse lo que denia hazer: y despues de su llegada, se determino por los Generales de los exercitos Imperial, y Frances, de poner su campo sobremonte-silice, que es vn castillo del Paduano: porque puesto que estaua bien fortificado, se creyò que no era lugar para resistirles, ni defenderse muchos dias: y estando para yrse à juntar con el campo del Emperador, se detuvo por orden del Obispo de Catania embaxador del Rey Catholico: y despues se fue à juntar con ellos, auiendo ya pasado el rio de la Brenta, en busca de los enemigos, que estauã en vn lugar llamado las Minas à siete millas de Padua. En aq̄l mismo tiempo q̄ llegó el Duque de Thermens, se rindieron a la obediencia del Emperador algunos castillos, y lugares del Verones: que eran la Ciudadela, Marasco, y Baciono: y aunque eran buenas villas, pero no de tanta fuerça, que se pudiesen defender. Tenian los Franceses en Verona en su poder vna fortaleza que llamauan la Ciudadela vieja: y estauan en ella hasta trezientos Gafcones: y aunque no era muy fuerte, pero era de grande importancia: porque por ella se podia recoger de otro gente: y si se fortificaua, quedauan

Orden que embia el Duque de Thermens, y la gada para Verona.

Determinacion de los Generales, Imperial, y Frances.

los

los Franceses señores de la comarca: señaladamente teniéndolo ya los passos, y fortalezas de Linango, Pesquera, y Valeño: que son los lugares mas importantes del Veronés: y auia los el Emperador empeñado con la Ciudadela al Rey de Francia, por sessenta mil ducados: y no se pagando dentro de vn año, quedaua la posesion libre a los Franceses: y con esto eran muy señores de toda Lombardia: teniendo cõligo al Duque de Ferrara, y al Marques de Mantua cõ los lugares, y passos del Ferrares, y del Mantuano, como los tenian: y no faltauan de aquel termino, sino seys meses: y passado el plazo se les auia de entregar la posesion libremente.

Del poco effeto que resulto de la guerra que se hazia por los Generales dños Principes confederados contra la Señoria de Venecia. X.

LR A assi, que el Rey de Francia con gran destreza, y artificio pretendia a estender su dominio en Italia quanto podia: y sobre todo deseubrio muy gran codicia de quedarle con Verona, con ofrecer al Emperador qualquier recompensa de dinero: por que estaua en muy gran necesidad: y siendo tã diuerso de lo que conuenia al Rey Catholico, hazia grande instancia el Duque de Thermés, q̃ aquellas fuerças se facassen de poder de Franceses: y q̃ el Papa, y el Rey socorriesen al Emperador con algun dinero por aquella utilidad: porque con solo esto socorrido, se acaxarian todos los malos presuuestos, y fines q̃ el Rey de Francia tenia, de que auia grã temor: considerando q̃ en lo que se auia ganado de la Señoria, ninguna cosa tenia en este tiempo el Emperador li-

bre, sino à Vicenzia: y estaua muy perdidã, y assolada: y recibia mayor daño en la guarda della. Por esta causa parecia q̃ el Emperador deuia tomar algũ buen assiento con la Señoria, por medio del Rey Catholico: porque la empresa de cobrar à Padua, se tenia por difficil: considerando el intento que le auian los Franceses: y la necesidad q̃ el Emperador tenia: y si acabado el estio no se auia hecho algun effeto, se ria forçado leuantar su exercito en la inuernada, y aun antes del mes de Noviembre: por ser toda aquella comarca de lagunas. Offerreçian los Franceses al Emperador de ganar à su costa à Padua, con q̃ los diese à Verona: y esto era con gran artificio: entendiendo, q̃ si el Rey de Francia fuesse señor de Verona, lo seria tambien de Padua, y de todo el resto: y de ello concibio el Emperador mayor sospecha: y procuraua que los Alemanos, y la gente de armas del Rey Catholico enerasen por el Frioli a juntarse con la otra parte de su exercito: y con esto tenia con fiança, q̃ muy en breue seria todo ganado: y podria yr sobre Padua, y Treuifo. Pero quando mas conuenia q̃ se reforçasse su campo, se yua mas disminuyendoy por otra parte la indignacion q̃ el Rey de Francia tenia con el Papa, era causa, q̃ se diese fauor, y socorro a sus cosas con gran assencion: y era principalmente porque supo, q̃ procurado de estoruar la concordia entre el, y el Rey de Inglaterra: y ponerle en sospecha con el Rey Catholico: y enemistarle con el Emperador: y afirmara que por poner mayor confusio en la Christianidad, ama concedido à los Venecianos la absolucion, por darles mas animo y fuerças: y q̃ auia procurado q̃ se le rebelasse Genoua. Dexa tambien, que agora queria destruir al Duque de Ferrara, porque

Offerreçion de un capitano q̃ los Franceses hazia al Emperador.

Indignacion del Rey de Francia contra el Papa, y porque.

Oo j era

Expõs q̃ el Emperador le hizo à algunos señores al Franceses, y con que se fin.

Intensio. en la ley de feñora, y fazienda del Duq̃ de Thermés contra el.

era su aliado, y seguia su opinion: y que solicitaua la naci6n de los Suycos: y queri6do venir el Cardenal de Aux a su corte, no le quiso dar licencia: y prouando à venirse por las postas, le mandò prender a vn barrachelo: y ponerle en el castillo: y juntaua todas estas quejas, para que se entendiesse, quanta causa daua el Papa de tenerse por ofendido, è injuriado del. Mas el recelo que tenia el Rey de Fràcia de la reuolucion del estado de Genoua, le hizo algo detener: y mādò que viniessè el Gran Maestre à Milan, y Ioan Iacobo à Bressa: y dexassen quinientas lanças, y dos mil infantes en el exercito del Emperador: y el Señor de Alegre partio con setecientos infantes para venir à Saona. Entonces se yua la Señoria de Venecia mas reforçando de gente de Romania, y de algunos del vando Ursino: y por esta causa el Duque de Thermens partio con su gente de armas de Verona à Vicencia, por juntarse con el exercito Imperial: y fue à Villafresca, que esta à doze millas de Padua: adonde estaua el campo entre Padua, y Vicencia, que boluia de la comarca de Treuiso hàzia Monsilice: y venian con deliberacion de yrse sobre aquel castillo, que està entre los limites de las tierras de Padua, y Vicencia, y del estado de Ferrara: donde estauan algunos canallos ligeros de la Señoria, que impidiã, que no fuesen al campo virtualas del Ferrares, ni de Mantua: y embaraçauan las pocas que podian yr de Vicencia. Yuan las cosas encaminadas de tal manera, que parecia no auer disposicion de poderse tomar en aquel estio la ciudad de Padua, q̄ era la empresa principal, y menos Treuiso: porque aquellos exercitos del Emperador, y del Rey de Francia hazian la guerra muy

couardemente, y sin ninguna execucion: y no con el vigor q̄ se requeria: y andauase por aquellos lugares, deteniendose en cada vno algunos dias: y consumian, y gastan la tierra: y no tomauan acuerdo, ni resoluci6n de cometer algun hecho de armas: y esto era la principal ocasion, estar el Emperador ausente. Como el Principe de Analth se hallaua con poca gente de cauallo, era forçado, que los hombres de armas Españoles, lleuassen el mayor peso, así en hazer las guardas, como en asegurar el campo, para recoger las virtualas que venian al exercito: y ninguna resolucion auiani parecia que la podia auer, concurriendo tres generales de tres Reyes, diuersos en las naciones, y voluntades: aun que el Duque de Thermes seguia lo que el Principe de Analth le ordenaua. Tras esto comenzaron à faltar las virtualas, auiendose consumido las de la comarca por todas partes: y con esta dificultad, hizo mayor impressi6n en el General de Francia: porque en este tiempo rompio el Papa la guerra contra el Duque de Ferrara: y se publico, que la gente de la Iglesia tomò dos castillos, que eran Cento, y la Piebe: y por esto el Duque, que estava en el campo se partio luego: y el Gran Maestre le dio dozientas lanças Francesas.

La diuersidad de voluntades, y naciones impide la resoluci6n.

Que el Papa concedio al Rey Catholico la inuestidura del reyno: y relaxacion del censo que hazian a la Iglesia, los Reyes sus predecessores. XI.



Allandose el Emperador tan embaraçado en la guerra que hazia contra Venecianos, q̄ ni el tenia fuerças para proseguir con su poder, ni se podia

Quejas del Rey de Fràcia para dar a entender que el Papa le daua causa de estar ofendido.

Estado de las cosas de Venecia, y de la gente de guerra del Emperador.

dia valer de la agena, teniendo tanta sospecha del mismo socorro que le hazian los Franceses, este les comenzaua ya à yrse disminuyendo: porque el Rey Luys estaua con mucho temor de las cosas de Genoua: y que aquella ciudad, y todo su estado se le rebelasse. Esta nouedad, y la guerra que el Papa comenzó à mouer contra el Duque de Ferrara, puso mayor turbacion en las cosas de Italia: y el Papa se acabo de declarar en conceder al Rey Catholico la inuestidura del reyno, tan fauorable como el la supio pedir: para que por ella quedasse excluyda toda otra sucession, sino la suya. Resoluióse en esto el Papa en tendiendo, quanto conuenia a la autoridad de la Sede Apostolica, en la turbacion, y escandalo en que estauan las cosas: y que la Iglesia, y su misma persona no tenían en aquel tiempo mas verdadero, y cierto protector, que al Rey Catholico: y viendo se el en tanto peligro, concedio la inuestidura de todo el reyno: assi de la parte que le fue señalada por el Papa Alexandre, como de la otra que le auia ya cedido el mismo Rey de Francia: fundandose, en que sin consentimiento suyo, que era el señor directo, no pudo el Rey Luys traspassar su derecho en otra persona: pues solamente se le concedio por el Papa Alexandre, para el, y sus descendientes: y por auer contratado con el Rey Catholico, sin consentimiento de la Iglesia, quando caso à Germana de Fox su sobrina, perdio su derecho: y con esto justifico mas el Rey el suyo: y el Papa no perjudicaua a si, ni à la Sede Apostolica: como lo hiziera, si se tuuiera consideracion al consentimiento que auia dado el Rey de Francia: antes se torno à hazer vnion del reyno, que se auia dividido por Alexan-

dre: y dio la inuestidura del al Rey, como al que tenia la posesion tan justa, y legitimamente, y a sus sucesores. De manera, que se fundaua esta concession, en que el Rey Luys no auia cumplido à la Iglesia el juramento, y condiciones que era obligado, por el reconocimiento del feudo del reyno de Napoles, y de Ierusalem, que se le concedio por el Papa Alexandre: y que faltó en ellas por muchos años: y allende desto, lo que no deuiera auer hecho, auia precluido sin consulta, y voluntad del Papa, de enagenar aquel reyno, con toda la parte que se le auia dado por la Iglesia. Que por esta causa fue declarado con consejo, y deliberacion de los Cardenales, auer caydo del derecho de aquel reyno de Napoles, y de Ierusalem, que se incluyó en las ciudades de Napoles, y Gaeta, y en la tierra de Labor, y Prouincia de Abruzo: y ser debuisto a el, y a la Iglesia Romana libremente: y assi se declaraua, y determinaua en el tenor de la inuestidura. Por esta causa, deseando establecer aquel reyno, y defenderle con amparo de vn gouernio felicissimo, y constituyr en el trono del, vn tal Rey, y Principe, q̄ pudiese conseruar los pueblos, en vna perpetua firmeza, y estabilidad de paz, y justicia, y reconociese a la Iglesia vniuersal, à sus pastores, que eran propietarios de aquel reyno, como autores de aquel beneficio, con deuocion gratia, y ternzilla se, auia puesto los ojos de su entendimiento en don Hernando de Aragon, y Sicilia. Que para esto auia redozido en su memoria, y se le representaua ser de herencia en su casa desde tan antiguo, el reynar sobre sus pueblos con ygualdad, y la prudencia en el modo de gouernar, y el cuydado, y diligencia en con-

Turbacion
de las cosas
de Italia,
y por
que.

Exonerar
el Papa de
de auer
cedido la
inuestidura
de reyno
de Na-
poles al
Rey.

Año.
M.D.X.

seruar el reyno, y la clemencia en el corregir, y la mansedumbre en la administracion, y en la defensa del, las fuerças, y poder de vn animo inuencible. Discurriendo por aquel tan espacioso campo de las grandezas, y alabanzas del Rey, y por sus gloriosas conquistas, y descubrimientos se declaraua, que el Papa sentia grauemente, que el reyno de Sicilia, y Ierusalem con todas sus tierras, que se contienen debaxo de esta parte del Pharo, que solian regirse por vn Principe, quedasse partido, y sugeto à aquella diuision en tanto peligro, y detrimento de los naturales del, y que se posesyesse por el Rey don Hernan de sin legitimo titulo, en tanto perjuizio, y deshonor suyo, y de la Iglesia. Con este presupuesto dio al Rey por libre de la concordia que auia tomado con el Rey Luys, sobre la particion del reyno: y le relaxo el juramento, y tornando a vnir el reyno de Sicilia, y Ierusalem, con toda la tierra desta parte del Pharo, y con los Ducados de Pulla, y Calabria, y con las otras prouincias que se auian diuidido, y restituyendolo en el estado en que estaua antes de aquella particion, se dio, y concedio al Rey, y à sus herederos, y sucesores en el reyno de Aragon, que descendiesen del por recta linea, así varones, como mugeres en feudo perpetuo: declarando, que esta concession se le hazia, sin perjuizio del derecho, si por ventura le competia al Rey, en aquel reyno de Sicilia, y Ierusalem: y en los Ducados, y Prouincias desde el Pharo, hasta los confines de las tierras de la Iglesia: exceptando la ciudad de Beneuento, que es de la Iglesia. Ordenose que la inuestidura actual se le diese con el estandarte de la Iglesia por el Papa, o por algun Cardenal, o otra perso-

na, qual se nombrasse por la Iglesia: y hiziesse el juramento de fidelidad, y ligio vasallage, como era costumbre: y eran las condiciones del feudo, las mismas q̄ se han referido en los Anales, quando se hizo mencion de la inuestidura que se concedio al Rey Carlos el Primero: y señalose, que pagasse en cada vn año, en la fiesta de Sant Pedro, y S. Pablo, por censo a la Iglesia ocho mil onças de oro: y en cada trienio vn palafren blanco, en reconocimiento del verdadero dominio de aquel reyno, que era de la Iglesia. Allende desto auia de pagar por el derecho de la inuestidura cinquenta mil marcas de esterlingos: que eran cinquenta mil ducados: y la misma suma auian de pagar sus herederos, y sucesores en aquel reyno por cada inuestidura. Esto se concedio por el Papa, y Colegio de Cardenales, à tres del mes de julio deste año: y despues a siete del mes de Agosto siguióte el Papa hizo relaxacion del censo: y dio al Rey por libre del, y à todos sus sucesores: y de las cinquenta mil marcas de esterlingos, del derecho de las inuestiduras, por el, y todos sus descendientes, mientras permanecieren en la obediencia, y deuocion suya, y de sus sucesores, que fuesen elegidos Canonicamente: y en señal del reconocimiento del dominio, se diese en cada vn año vn palafren blanco decentemente adorado. Así alcanço el Rey la inuestidura libre para si, y sus sucesores: y tan solamente quedó obligado à servir con trezientas lanças, si hiziesse guerra en el estado de la Iglesia, como se contenia por vna de las condiciones desta inuestidura: y este ser uicio no quiso el Papa renunciarle antes vna de las causas que le mouio a concederla, fue por poderse servir d'ellas, para

Da el Papa por libre al Rey de la concordia que auia tomado con el Rey Francés, sobre la particion del reyno.

Declaracion y orden con que se dio al Rey la inuestidura del Reyno.

Censo que se dio a la Iglesia por cada trienio

Relaxo el Papa al Rey, y a todos sus descendientes el censo, y el derecho de la inuestidura, y con que se dio.

la empresa de Ferrara. Pero despues en tiempo del Papa León se torno a imponer de nuevo censo de siete mil ducados, con nueva inuestidura, por la permission que se dio por el Sumo Pontifice, que el Emperador donCár los pudiesse tener aquel reyno, junta mente con el Imperio: que estaua prohibido en todas las inuestiduras, que se concedieron por los Pontifices pasados, assi a los Reyes que sucedieron de Carlo el primero, y à los de Anjous, como a los de la casa de Aragon. Quando se concedio esta inuestidura por el Papa, los embajadores Franceses no hizieron en lo publico contradiccion ninguna: pero el Rey Luys hizo despues gran instancia, que se enmendasse, y ordenasse de otra manera, de como el Rey la auia alcanzado: teniendo sin, que el Principe dō Carlos, y sus descendientes no pudiesen suceder en el derecho de aquel reyno: que era lo q̄ el mas sentia; y trabajaua que se reuocasse en la inuestidura, lo que era en fauor del Principe: y sobre esto mouio grande negociacion con el Rey, el Obispo de Rius embajador de Francia.

Que el Gran Maestre general de Francia desistio de dar fauor al Emperador en la empresa de Padua, y Treviso: y boluio para socorrer el estado de Genoua. XII.

ANTES que el Papa se declarasse tanto como esto, en fauor del Rey Catholico, y de la sucesion de la casa de Austria en el reyno, no se podia persuadir el Rey de Francia a mandar, que el Grã Maestre passasse con su gente adelante en la empresa de Padua, y Treviso: y escusauase dello quanto podia: diciendo, que el Emperador estaua au-

sente: y que siendo aquellas dos ciudades el fin de aquella guerra, q̄ eran fuertes, y estaõ muy reparadas, y bastecidas, no se podian cercar, sin q̄ el Emperador se hallasse presente. Eran en esto los mas conformes: pero por la instancia q̄ hizo con el Geronimo de Cabanillas embajador del Rey Catholico, para q̄ se estrechasse la guerra, se desermiõ q̄ su gente passasse adelante con el exercito del Emperador: para tomar los castillos, y passos mas importantes, sin las cõpañias de Snycos q̄ auia mandado despidir. Tambien se declaro entõces de ayudar al Duque de Ferrara con todo su poder cõtra el Papa: por q̄ le tenia en su proteccion: y le auia nõbrado por aliado, y confederado suyo en la concordia de Cambray: afirmando, q̄ de hecho, y sin ser determinada su causa por justicia, queria el Papa proceder cõtra el: y procuró de induzir al Emperador, y al Rey Catholico, q̄ no diesen lugar a esta fuerça, ò injuria q̄ se le hazia: pues era negocio q̄ tocaba al Imperio, y estaua cõfederado con ellos. Quiso saber de los embajadores que estauan en su corte, si darian su cõsentimiento a esto: y en caso q̄ el Papa procediesse adelante, como se pensaua, q̄ socorro darian: y la promisiõ q̄ se auia de hazer: y Andrea del Burgo, q̄ era embajador del Emperador, se declaro, q̄ su Magestad Imperial no daria lugar a tal nouedad: y q̄ con todas sus fuerças ayudaria a defender el estado del Duque: y Cabanillas no se quiso prender tanto: y cumplio con palabras generales: diciendo, que el Rey su señor no queria que se hiziesse agrauio a nadie, y menos al Duque, q̄ era su deudo, y aliado: y que su fin era, que se guardasse lo tratado en Cambray: y que se denia preuenir por buenos medios, en deluiar al Papa

Declaro el Frances de ayudar al Duq de Ferrara cõtra el Papa.

Declaracion de los embaxadores, del Emperador y del Rey, cõtra el de Francia acerca del Duq de Ferrara.

Tirase a imponer censo sobre el reyno, y nueva inuestidura, y por que.

Pre tension del Frances acerca de la inuestidura q̄ se lezaba, y con que fin.

Escusa del Frances en lo de la cõtra paja de Padua.

LIBRO

Año.
M.D.X.

de aquella empresa. Después desto duraró poco los Franceses en la guerra de Padua, y Treuís: assi por el temor de la reuolucion del estado de Genoua, como por la guerra que el Papa començo contra el estado de Ferrara: y tomaron por ocasión, que el Emperador no tenia el poder que se requería, para emprender un hecho como aquel: ni para yr este año á Italia: y assi se fue dexando poco á poco aquella gente, que daua gran reputacion á su empresa. Por esto procuró, que el Rey mandasse quedar en su seruicio al Duque de Termens: y ofrecia pagar las cient lanças que tenia, demas de las que se auian de dar por tres meses. Estaua ya en este tiempo muy declarado el rompimiento entre el Papa, y el Rey de Francia: y el Papa auia proueydo, que se armassen en Venecia algunas galeras: y como tuuo nueva que yuan ya á seruirle en lo que se ofreciese, y que todos los Suyos auian tomado su sueldo, y mouian para baxar á Lombardia, apretó el concierto que se traya, para que se leuantasse la ciudad de Genoua contra el Rey de Francia: y embio alla á Octauiano de Campofregoso, y algunos otros con el, que era la parte desterrada de aquel estado: y mandó á Marco Antonio Colona, que estaua en las tierras de Luca, con cient hombres de armas, y doxientos caualleros ligeros, y con algunas compañías de infanteria, que se acercassen á Genoua: y passaron doze galeras Venecianas con vna del Papa, y con vna galea que auia mandado hazer en Genoua, para lo desta empresa: y fueron en la galea quinientos soldados, q se hizieron en Roma. Era esto en tal fazon, q los Franceses estauan tã mal quistos en Italia, que no parecia cosa muy dificultosa, que aquella empre-

sa de Genoua, se effectualles: y aunque el poder del Rey de Francia era grande, no sabia como remediar el daño: y por la sospecha q se tuuo de algunas nouedades q se inteneauã en aq̃l estado, el Gran Maestre se determino de alçar la mano de la guerra de Padua: y q solamente quedasse el Señor de la Paliza en Montañana, con quinietas lanças, y dos mil infantes, con la gente del Emperador: por si ocurriese alguna necesidad: y tambien para dar fauor á las cosas de Ferrara.

Que los embaxadores de Alger presentaron al Rey las captiuas Christianas que se hallaron en la ciudad: y le dieron la obediencia, como a Rey y señor: y el les confirmo el asiento. XIII.



Enienddo el Rey grande recelo de todas estas nouedades, y de alguna gran mudança en las cosas de Italia, estando en

Madrid en la primavera pasada, como las cosas de Castilla se hallauan en gran sosiego, auiendose seguido por su maravilloso gouerno vna gran serenidad en las que podian causar alguna turbacion, determino de venir á Aragon, para tener cortes generales de estos reynos: y mandolas conuocar para veynte de Abril en la villa de Monçon. Esto fue en Madrid, a feys del mes de Março: y dexo en aquella villa al Infante don Hernando su nieto: y con el al Cardenal de España: y quedó allí el Consejo real: y mouierõ de sus casas, para venir en su corte el Cõdestable de Castilla, el Conde de Vreña, el Duq̃ de Medina Sidonia, el Marques de Priego, y don Pedro Giron: porq̃ ya el Rey auia mudado boluer su estado al Duque de Medina Sidonia: y se entrego al Cõde de Vreña en su

Dexan al Emperador los Frãceses.

Concierta el Papa, q̃ Genoua se leuante contra el Rey de Frãcia, y la preuencion que haze.

El Rey es conuocado en Monçon y dexa en Madrid al Infante don Hernando de su corte.

en su nombre: y retuvo el Rey a su mano las fortalezas de Sant Lucar, Niebla, y Huelva: y con esto fueron perdonados el Duque, y don Pedro Giron: y vinieron de Portugal a su obediencia: y les mando que significasen su corte. Llegando el Rey a Calatayud, hallo alli dos embaxadores Moros, que le embiavan el Xequé, y la ciudad de Alger: y se presentaron ante el con los captiuos Christianos, que se hallaron en aquella ciudad: y le dieron la obediencia como a su Rey y señor: y truxeron vn gran presente de cauallos, y jaezes, y de otras cosas Beruerificas muy preciadas. Llamauase el Xequé Celim hijo del Xequé Hibraen Acaumie: y los embaxadores era vn cauallero Moro muy principal, que se llamaua Abuiçaque Abrahyn Arabati: y Abuzeyd Abdurrahamen el Motimiri su escriuano. Con estos se confirmo en Çaragoça la concordia con que aque

lla ciudad se puso debaxo de la obediencia del Rey: y lo cistuo todo el tiempo que viuió. Estas son las mudanças que hazen los tiempos: ordenandolo assi la prouidencia diuina: que aquella ciudad, que era entonces del reyno de Bugia, y sugera al señorío de açillos Reyes Moros, y vna minima cosa a respeto della, no solamente boluio a la obediencia de los Paganos, pero se fundo en ella silla de nuevo reynoyes agora el homenaje de toda la Morisima: y la mas rica, y sumptuosa ciudad de Africa: y está llena como dicho es, de los despojos y riquezas de España, y de todos los reynos, e islas que rodea nuestro mar en la Christiandad: y pues por su defensa, y conquista se han perdido diuersas vezes las armadas reales de España, y por nuestros pecados, siempre ha ydo preualeciendo aquel lu-

gar, en mengua, y offensa de la Fe, es necessario reducir ala memoria, auer sido sojuzgado por los nuestros: porque mas se conozea la obligacion que han heredado nuestros Principes, para boluer sobre ella todo su pñsamiento, por el beneficio de la Christiandad.

NOS el Rey de Aragon, de las dos Sicilias, de Ierusalem, &c. Governador de los reynos de Castilla, y de Leon, &c. Por quanto está capitulado, firmado, e assentado enere vos los honrados el Xequé, y el Almozarif, y el Alcadi, y Mufti el Alfaqui principal, y otros Alfaquis, y todos los oeros del conan de la mi ciudad de Algezer, que es del mi reyno de Bugia, con el honrado Conde don Pedro Nauarero mi capitán general de la infanteria, en la manera siguiente.

A saber es, que vosoteros los susodichos, de vuestra buena voluntad ateyssido, y soys vassallos mios, y de mi Corona real: y auiaades fecho juramento, segun vuestra ley, q̄ para agora, e para siempre me guardariades fidelidad de vassallage, y q̄ con esto no se vos fiziesse guerra por mi, ni por mis capitanes, y exercitantes fuessedes toda via amparados, y defendidos, como los otros vassallos mios.

Otro si, que los Christianos mis vassallos, y otras personas de mis amigos, è confederados pudiesen yr, y fuesen a negociar, y tratar sus mercaderias a la dicha mi ciudad de Algezer saluamente, y segura: è que vosoteros los dichos vezinos, è habitadores de la dicha ciudad de Algezer, podays assi mismo tratar, y negociar vuestras mercaderias con los dichos mis vassallos Christianos: segun, y como lo hazen, y pueden hazer entre si todos

Perdonado el Rey el Duque de Medina Sidonia, y don Pedro Giron, y otros lezambardores moros, con su presencia.

Mudanças de tiempo

Alger es la mas rica ciudad de Africa llena de despojos y riquezas de España.

Capitulo - crio y asistio que el Rey hizo con la ciudad de Alger.

M.D.X. dos los otros mis vassallos, assi Moros como Christianos: è assi por mar, como por tierra: en manera, que entre vosotros aya toda buena paz, amistad, y confederacion.

ITEM que vosotros los vezinos, y moradores de la dicha ciudad ayays de pagar, y pagueys à mi el dicho Rey, y a mis sucesores herederos perpetuamente la renta, è derechos, que se pagauan, y se acostumbrauan, y de uian pagar a los Reyes Moros de Bugia, que han seydo señores de la dicha ciudad.

E assi mismo huuiessedes de soltar, è poner en su libertad todos los captiuos Christianos, que se fallasen en poder de vosotros, al tiempo que la dicha concordia se començo a tratar.

Lo qual todo el dicho Conde en mi nombre lo acepò: è vosotros todos juntos en vuestra Mezquita lo prometistes, y jurastes.

E agora por vuestra parte vinieron à mi vuestros fieles embaxadores Abrahyme Arabati, è Abdurrahame el Motimiri: los quales me suplicaron ouiesse por bien de confirmar vos lo susodicho: è vos otorgasse lo infrascripto, con las condiciones, y en la manera siguiente: pues ya auays entregado los captiuos Christianos, è al tiempo de la partida de los dichos vuestros embaxadores, se hallaron en la dicha ciudad: è los quales se presentaron ante mi los dichos embaxadores, y me dieron la obediencia, como a Rey, y señor de vosotros.

E primeramente, que yo el dicho Rey, è mis sucesores en el dicho señorío vos ayamos de manrener, è mã tengamos en vuestra ley: è que nunca se fara fuerza a ningun Moro de la dicha ciudad, que agora viue en ella, è viniere à viuir, y estar en ella de

nqni adelante, para que sea Christiano, sino que el de su propia voluntad lo quisiesse.

È que a vos el Xéque, ni al Almoraxarif, ni a otros officiales de la dicha ciudad, se vos quitaran los dichos officios que reneys: vosotros bien siruiendo, è guardando mi fidelidad.

E que los Moros vezinos, è habitadores de la dicha ciudad, que agora soys, è fereys de aqui adelante, seays juzgados en todas vuestras causas, y pleytos, por los dichos vuestros officiales Moros: è segun Çunya, y Xara, y conforme a vuestra ley, y no en otra manera, ni por otras personas.

Otrofi, que nos ayamos de poner, y pongamos persona en la dicha ciudad, è aya de juzgar, y juzgue todas las causas, è pleytos que huuiere, de qualquier Christianos que estuuieren, fueren, è viniere a la dicha ciudad: para los quales Christianos que alli estuuiere, se pueda hazer, è haga casa de oracion, è auer Clerigo, è Clerigos en ella, para celebrar, è fazer los diuinos officios, como entre Christianos se suele fazer.

E cada, è quando que yo quisiere, pueda fazer, è haga en la dicha ciudad de Algezer, è en la Isla que le està de lance, è donde a mi bien visto fuere, vna fortaleza, para guarda, è defençã del puerto, è de la dicha ciudad, è de los vezinos della: è que de aqui adelante no obedecereys, ni consintireys a otro alguno por Rey, ni por señor de la dicha ciudad, sino à mi, y à mis herederos, è sucesores en el dicho reyno, y señorío.

E que los dichos embaxadores ayã de jurar, y jurè aqui en nõbre de todos vosotros, è firmarlo de sus nombres: y dètro de seys dias despues que seran llegados a esta ciudad, è vosotros assi mismo seays tenidos de ju-

var publicamente en la mezquita de esta ciudad: é fazerlo publicamente pregonar por los lugares publicos della. Lo qual todo por mi alli visto, é assecurado, por seguridad de vosotros, lo confirmo: é firmo de mi real mano: y mádo que se selle con mi sello real: para que sea siempre guardado todo lo que aqui contenido es, sin contradiccion alguna. Fecha en la ciudad de Çaragoça: á veynte y quatro dias del mes de Abril del año mil y quinientos y diez.

Yo el Rey

Calcena Secretarius.

De las cortes que el Rey tuuo en Monçon, y del seruicio que se le hizo en ellas para la guerra de los Moros, en la conquista de los reynos de Tunex, y Bugia, q era de la Corona de Aragon. X1111.

DE Çaragoça fue el Rey á la villa de Monçon, á tener las cortes que auia mandado conuocar de estos reynos: y como antes siempre eran particulares á cada reyno, y en el principado, y era estas generales, y las primeras despues que reynaua, fue muy grande el concurso de la gente que se juntó á ellas. Allé de esto, vinieron á aquella villa Ioan Schad, que era cuñado del de Gursá, por embaxador del Emperador y el Presidente de Borgoña embaxador del Principe don Carlos: y Mercurino de Gatinaria por la Princesa Margarita: y el Obispo de Rius embaxador del Rey de Fracia, y otros embaxadores de diferentes Principes,

y Potentados: y la corte estava llena de señores, y cavalleros de Castilla, y de los reynos de Napoles, y Sicilia. Asistieron á las cortes, como era costumbre, el Vicecancellor Antonio Agustín, y Ioan de la Nuça Justicia de Aragon: y estando el Rey en su folio real, en presencia de todos los estados de estos reynos, propuso. Quan maravillosamente Nuestro Señor da ua fauor á la conquista que se auia emprendido contra los infieles: para que las tierras que estauan debaxo de la fecta, y seruidumbre de los Moros de Africa, se reduxessen al verdadero conocimiento de nuestra Fe. Que de esto se seguian, y redundauan á toda la Chrístiandad innumerables, é increíbles beneficios: y señaladamente á los señorios, y tierras marítimas de Cataluña, y Valencia, y de los reynos de Napoles, y Sicilia: y de las otras Islas que eran de la Corona de Aragon: y que abriendose de tal manera el camino, para que aquella guerra se proseguiesse, despues de auerse ganado las ciudades de Oran, Bugia, y Alger, y estando la empresa tan adelante, para continuarla, no se podria desistirse della, sino con gran cargo suyo: si dexasse passar la oportunidad que se ofrecia, de alcanzar mayores vitorias de los infieles: pues allende desta ocasion, no se podia, ni deuia desamparar: ni cesar de dar fauor á los caualleros, y gente que con tan gran hervor, y zelo del aumento de nuestra santa Fe Catholica, y de su seruicio, y por el beneficio de estos reynos, se pusieron en la empresa de Bugia: y por defenderla, quedauan á tanto peligro. Por esto conuenia con toda presteza proouer en aquello, que era del interesso propio de estos reynos: siendo aquella ciudad, que era de las mas principales

*Es á propo-
ne el Rey en
las cortes,
desiste to-
do los esta-
dos de las
Reynos.*

Pp que

LIBRO

Año.
M. D. X.

que auia en Berueria, de la conquista de Aragon: y por estas consideraciones les pidia, q̄ tuuiesen por bien, de focorrer à las grandes, y excessiua expensas, y gastos que en aquella conquista se auian hecho: y à los que era necessario hazerse en la de los reynos de Tunex, y Bugia: pues por la cierta confaça que tenia en ellos, y por lo que siempre acostumarõ ser uirle en tales necesidades, se esperaba que en tan justa causa se acordarian de sus passados, que pospusieron siempre por lo general, su propio, y particular interese: teniendo la estimacion, y honra de sus Reyes, por mas cara que sus vidas: y por aquel camino ganaron siempre gran loor, y renombre entre todas las otras naciones: y se fue aumentando el señorio desta Corona gloriosamente. Pues era muy sabido, que sus passados con mucho menos poder, y fuerças, de las que tenian en este tiempo, conquistaron otros reynos, y señorios: y no se deuia tener agora menos confaça de su valor, y poder: siendo cierto, que esta Corona siempre fue ganando: y jamas se vio que perdiesse de lo que vna vez se auia conquistado por los Reyes de Aragon sus predecesores. Fue el seruicio que se le hizo por estos reynos, y Principado de Cataluña, el mas señalado, y auentajado, que jamas se concedio en los tiempos passados: porque le seruieron con quinientas mil libras: y entonces fue reuocada perpetuamente de la jurisdiccion, y officio, y nombre de la Hermandad: que se auia introducido en este reyno: y en las cortes passadas se auia suspendido: y deste tiempo adelante quedò deshecha para siempre: referuado à las ciudades, y villas, y lugares del reyno, que tenian particular privilegio, que pudie-

*Seruicio se
ñalado que
se dio al
Rey en las
cortes, y re
uocaciõ de
la herman
dad.*

sen establecer, y ordenar sobre las personas, y causas que por fuero, y costumbre del reyno les era permitido: y establecieronse ciertas leyes, y fueros para la buena, è yqual execucion de la justicia en lo criminal, y civil. La offerta del seruicio se hizo por los estados del reyno de Aragon, con salua, y blason de titulo de vna muy gloriosa, y soberana alabança: despues que se ganò de los Moros la ciudad de Tripol, por estas palabras.

QUE VISTO lo que se propuso por el Rey sobre su santa empresa en la conquista de los reynos de Tunex, y Bugia, que pertenecian à la Corona del reyno de Aragon, y de todas las provincias, y regiones del dicho reyno, que se continuauan hasta el reyno, y casa Santa de Ierusalem, del qual tenia el tirlo como verdadero, y legitimo sucesor, y poseedor del reyno de Napoles, que se auia cobrado por su Alteza, como Rey de Aragon, y lo que importaua la conseruacion de las ciudades de Bugia, Alger, y Tripol muienamente conquistadas, y los grandes gastos que se le ofrecian en aquella conquista, y considerando los inestimables beneficios q̄ dello se seguian à los reynos, Iilas, Principado, y tierras, que estauã voidas à esta Corona, y el grã seruicio que en ello se hazia à Dios, extirpando la secta Mahometica: por tan grãdes causas los quatro estados del reyno le seruian con doscientas y diez y nueve mil libras. Concurrieron al establecimiento de las leyes, y offerta del seruicio por los estados de los reynos de Aragon, y Valencia, del Eclesiastico don Alonso de Aragon Arçobispo de Caragoça, Leonardo Lopez syndico del estado de la Iglesia del reyno de Valencia.

*Establecimiento de
ciertas leyes
y fueros en el
reyno de Aragon
y oferta del
seruicio.*

*Las quatro
cortes
del reyno
de Aragon
oferta del
seruicio.*

Matheo

Matheo Castellon Prior del santo Sepulchro de la ciudad de Calatayud, don Iayme de Vries procurador de don Ioan de Aragõ Obispo de Huelca, Zoyl de Contamina Contendador de Tobet en su nombre, y como procurador del Abad del monesterio de Piedra, y fray Carlos de Santapau Comendador de San Ioan de la ciudad de Calatayud en su nombre, y como procurador del Baylio de Caspe. Por el estado de los ricos hombres, y milites de los dichos reynos, don Luyt de Ixar Señor de Ixar, y Cõde de Bobitõ don Miguel Ximenez de Vreca Conde de Aranda, don Blasco de Alagon, don Francisco de Malferit syndico del estado militar del reyno de Valencia, don Lope de Rebolledo, y de Enneca, don Pedro de Castro, don Felipe de Eriõ, don Luyt de Alagon, don Rodrigo de Rebolledo, don Ioan de Alagon hijo de don Ioan de Alagon, don Ioan de Alagõ cauallero de la orden de Santiago, Martin Dola procurador de don Ioan de Aragon Conde de Ribagorça, y de don Alfonso de Aragon su hijo, Ioan Iñigo procurador de don Ioan Hernandez de Heredia Conde de Fuentes, Bernaldo Pujades procurador de don Iayme Martinez de Luna, Ioan de Casfaldagnia procurador de don Ximenez de Vreca Vizconde de Biota, Diego Beltran procurador de don Francisco Hernandez de Luna, Diego de Vera procurador de don Ioan de Palafox, Pedro de Medina procurador de don Luyt de Ixar, Rodrigo de Rebolledo, y de Enneca procurador de don Miguel Ferriz, y Lorenzo la Raga procurador de don Bartholome Samper. Por el estado de los Infançones del reyno de Aragon se hallaron presentes don Miguel de Gurrea, don Miguel Perez de Almagan,

don Gaspar de Ariõ, don Martin C. A. Año breero, don Ioan Miguel de la Nua, don Iayme de Albion, don Francisco de la Camalleria, don Ioan Perez de Efeanilla, don Francisco de Altarriba, don Martin de Ampiedes, don Alfonso de la Camalleria, don Ioan de Temiõ, don Jorge de los Beneditos, don Iayme Sanchez del Romeral, Ioan de Gindra, Vgo. de Vries, Martin de Gurrea, y Ioan Ximenez Cordan, Martin Perez de Gotor, Ioan de Vera, y Pedro de Ayerue, Gil Español, Ioan Agustín, Matheo Granada, Martin Cabero, Martin Iayme por si, y como procurador de la villa de Exca de los caualleros, Miguel del Sen en su nombre, y como procurador de la villa de Sos, Marco de Abliza en el suyo, y como procurador de las villas de Thanste, Vncastillo, y Sadaua, y Pedro Porquet, Galacion Christoual, Sancho de Heredia, Gerotymo de Castro, Pedro Chalez juriconsulto, Gaspar de Gurrea, Alfonso Coscoã, Ioan de Albion hijo de don Bartholome de Albion, y Ioan de Albion alcaide del castillo de Perpiñan, Ioan Muñoz Pedro de Sava, Iayme de Omedes, Alfonso Muñoz juriconsulto, Ioan de Ariõ, Beltrã Cãncera, y Iayme de Casafonda. Por el estado de las Vniuersidades de los reynos de Aragon, y Valencia, los procuradores, y syndicos de la ciudad de Çaragoça que eran Miguel Cerdan jurado primero, Pedro Marzilla juriconsulto, y Pedro de Val, y por el estado real del reyno de Valencia Ioan Çauallõs, y los procuradores de las otras ciudades, y villas del reyno, que suelen concurrir à cortes. Esto fue à X I I I. del mes de Agosto deste año de mil y quinientos y diez: y la corte, y quatro estados della, considerando la santa empre-

Año
M. D. X.

Años.
M. D. X.

la que el Rey auia tomado de los reynos de Tunçz, y Bugia, que eran de la conquista de la Corona de Aragón, y la administración que tenia de los reynos de Castilla, y que por estas causas, en caso que se houiessen de llamar cortes en este reyno, no podría por su persona continuarlas, ni concluir las, sin hazer gran falta en aquella empresa, y administración, por lo que podría suceder, que requiriessse celebracion, y conclusion de cortes, con sus saluas, y protestaciones acostumbradas, señaladamente las que se interpusieron en las cortes de Çaragoça el año de mil y quatrocientos y setenta y quatro, quando habilitaron à la Infante doña Ioana para tener, y continuar, y concluir las cortes, hizieron habil à la Reyna doña Germana, si fuesse proueyda por Lugar teniente General del Rey en este reyno: para que pudiessse celebrar, y concluir no solamente cortes particulares del reyno de Aragón, pero aun generales de los reynos del Rey, si se convocadas por el, en el lugar que segun fuere, y costumbre del reyno se podian convocar: y guardando los tiempos que se deuen guardar de fuero, para la conuocacion, y celebraciõ de cortes: y para continuarlas, y fenecerlas. Hizo el Rey el juramento acostumbrado el mismo dia; estando en su folio real, en poder de Ioan de la Naua Justicia de Aragón, de guardar por si, y sus sucesores, los fueros establecidos en estas cortes: y que no consentiria en algua caso que se quebrantassen: y luego el Vicecanciller Antonio Agustín, y Ioan Agustín del Castillo Regente la Cancilleria, Francisco Hernandez de Heredia Regente el officio de la Governacion, y Ioan Çapata, Ioan de Mur, y Pedro de Mur alguaziles reales hizieron el

mismo juramento, en poder del Justicia de Aragón. Despues don Alfonso de Aragón Arçobispo de Çaragoça, y de Monreal, y Matheo Castelló Prior del Santo Sepulchro de la ciudad de Calatayud en su nombre, y como procuradores del estado eclesiastico, hizieron con la misma solemnidad, el juramento en manos del Justicia de Aragón: y por el estado de los Ricos hombres, y de los caualeros, è Infançones don Luys Señor de Ixar, y Conde de Belchir, don Lope de Rebolledo, Gaspar de Ariño Señor de la villa de Oñera, y Martin Gil de Gürrera, y de Palomar Señor de Argaiuelso: y auiendo se hecho por el estado de las Vniuersidades, el Justicia de Aragón hizo el mismo juramento en manos, y poder del Viceciller Antonio Agustín. Como este seruicio fue tan señalado para en aquel tiempo, y el Rey publicò que queria hazer vna muy grande armada, eran algunos de parecer en su cõsejo, que los dineros deste seruicio auian de ser como alcajde de alguna necesidad, si sobreuiniessse talpues sin ellos se podría mal remediar: porque de Castilla ya no auia de donde se sacasse: y destes reynos, hecho este seruicio, auia menos: de fuerte que no sabian si alguna necesidad ocurriessse, cõ que se remediasse: y que à su juyzio daria mas autoridad à su Alteza, que supiessen, que tenia quinientos mil ducados, que cõ quitar otro reyno con los que tenia. Esto era el comũ parecer de los mas: tanta es la reputacion que se adquiere con el thesoro, que llaman el neruio de la guerra: y al proposito deste dinero decia el Condestable de Castilla al Rey, que se acordasse de lo q̄ solia dezir don Fernando de Guenzra: que era vn muy discreto cortesano:

*Parecen
q̄ haun
sobre el
empleo de
los dineros
del
seruicio
hecho
al Rey*

*Habilita-
se la Reyna
Germana,
para cele-
brar y con-
cluir cor-
tes en nō-
bre del Rey*

*Juramēto
del Rey, y
sus oficia-
les y otras
personas
guardarlas
fueros.*

Año
M. D. X.Condicion
de los Al
rabes.Haxese
vassallo
el Rey el de
Tremecén,
y los de Mo
ragá se ve
duzen.Da señales
de mucho
valor el al
cayde de
los Donze
les.

nò que si touiera diez mil doblas, las pusiera en vna arca, y se sentara encima della, y pidiera por Dios: y assi le parecia que deua hazer su Alteza otro tanto con aquel dinero: y mererlo en vna fortaleza: y buscar otro prestado à nunca pagar con aquello. Mas el Rey que siempre supo gastar su dinero provechosamente, y nunca fue escasso en despèdello en las cosas del estado, touo mas aparejo para emplearlo, que para encerrarlo, por el modo que el Condestable dezia.

Que el Rey de Tremecén, y los Moros de Mostagan se pusieron en la obediencia del Rey.

XV.



El mismo tiempo q̄ el Còde Pedro Navarro tenia su armada junta, y estaua para salir cò ella de Bugia la via de Levante, el Alcayde de los Dòzeles, que residia por Capitan General en Oran, trataua con el Rey de Tremecén que se hiziesse vassallo del Rey: y pusiesse en libertad los captiuos Christianos que tenia en su reyno: y en la goridad dello entregasse algunas fortalezas. Fue à entender en cito por su parte Martin de Argote: y el Rey de Tremecén ofrecia, que seria amigo, y vassallo del Rey: pero no vassallo: y daria libremente los captiuos que tenian el, y sus hijos, y el Mezuar: y los que tenian los pueblos: pagando lo q̄ auian costado: y mas cinco mil doblas de parias: y no queria dar fortaleza, ni otra seguridad. Como se ponía dilacion en esto, y el Rey de Tremecén no queria dar lugar que los nuestror tan nessen contratacion con los Moros, sino por Oran, se proueya con di-

ligencia en las cosas de la guerra por el Alcayde de los Donzeles: y tambien traya platicas de concertarse con los Alrabes: pero estos no son gente que puedan dar rehenes, ni seguridad bastante: y no tenia otro medio sino favorecer à los Zenetes contra ellos: porque eran sus enemigos: y tenia en Oran alguna gente de cauallos, que le hiziesse rostro: porque de otra manera nunca cessaua la pendencia cò ellos: y entretenialos en sus diferencias, para ayudarle de la vna parte: entendiendo que son gente que pocas vezes se juntan à vn fin. Quedauan hostigados del daño que auian recibido de la gente de Oran, las vezes, que se auian acrecido à correr el campo: y perdieron vna fuente que està junto à Oran, q̄ antes tenian: y se la ganarò, y defendieron los Christianos con las hoerças: y à la postre el Rey de Tremecén se hizo vassallo del Rey: y los de Mostagan se reduxeron primero: y pagauan la mitad de la renta q̄ solia dar al Rey de Tremecén: y se determinaron de entregar la fortaleza, quando huuiesse gente q̄ la pudiesse defender, y à ellos tambien, assi de los Moros q̄ eran sus enemigos: como de los Alrabes. Era aquel lugar rico, y muy vil de renta: pero està algo apartado de la mar: y muy à proposito para en las cosas de Benarraxid: q̄ es vna region de gran contratacion de mercancías: q̄ estaua lugera al Rey de Tremecén: por que aquella tierra la solia correr el Alcayde de los Donzeles: y hazer sus enredas con solos setenta de cauallo q̄ tenia en Oran, y un Maçarquibí: y cò dos mil y quinientos soldados, q̄ parecio q̄ podian bastar para la guarda, y defensa de aquellas fuerças. Señalose de muy valoroso capitan en aquella guerra: y en el gouerno tra de gran discrecion, y prudencia: y los solda-

P p 3 dos

Año. dos eran tales, q̄ no tenia menos concien-
M. D. X. cienda en apaziguarlos, q̄ cō los mis-
 mos Moros: y a caso estãdo el en Orã
 se reboliuo vn dia entre los soldados,
 y la gente q̄ acompañauan los officia-
 los reales en la execucion q̄ se hazia
 de cierta justicia, muy gran brega: y
 pelearon los vnos con los otros, porq̄
 quisieron salvar el delinquente, q̄ era
 reniente de la capitania de Gaspar de
 Villaroel. Encendiõse entre ellos la
 pelea de manera, q̄ fue rã trauada, y
 refiada, q̄ fue harto mayor, y mas san-
 grienta q̄ guãdo se ganõ de los Mo-
 ros aquella ciudad: pero ello se apazi-
 guo con harto trabajo: y mãdo luego
 degollar dos capitanes q̄ auian leuan-
 tado los soldados: para q̄ saluãsen a-
 quel hombre: que eran los mas culpa-
 dos: y se llamanã Francisco de Paz, y
 Bernaldino de Rosales: y fuerõ pre-
 sos otros capitanes: y con esto solse-
 go aquel leuantamiento.

Que el Cõde Pedro Navarro

*foe cõ la armada real sobre Tripol de Ber-
 ueria, y la çauõ de los Moros. XVI.*



AÑOS q̄ el Rey partiese
 de Madrid, auia pro-
 ueydo q̄ dõ Garcia de
 Toledo fuesse por Ca-
 pitán general à Bugia:
 por dar mayor autoridad à aquella
 empresa de Africa: y juntamente con
 esto, proueyo de gente, y armada al
 Conde Pedro Navarro, para que en
 llegando don Garcia, saliesse cõ ella
 de Bugia: y proseguiesse la empresa cõ
 tra los Moros: pero antes q̄ don Gar-
 cia partiesse, fãbo el Conde con su ar-
 mada, q̄ fue à siete de Junio: è yuã en
 ella hasta ocho mil hõbres. Huo de
 salir antes de tiẽpo por la necesidad
 q̄ alli auia de vitallas: y fue la via de
 Sicilia: pareciendole que seria mejor

esperar allã à Diego de Vera con la
 gente que le quedaua, que no à don
 Garcia en Bugia: y porque morian en
 ella de pestilencia, parecia que seria
 mejor diuidirse. Quedaua Diego de
 Vera con dos mil hombres, y mas de
 los quinientos estãban enfermos: y de
 los mil tenia cargo el Coronel Fran-
 cisco Marques: y las otras compaõias
 eran del Conde: y auia entre ellos al-
 guna gente de la armada: y el Con-
 de navegõ la via de la Isla de la Favi-
 ñana, que estã delante de Trapanas
 adonde tenia ordenado que se jun-
 tassẽ las galeras de Napoles, y Sici-
 lia con su armada, para seguir desde
 alli su viage. Las galeras del reyno
 fueron siete, que citãvan à cargo del
 Almirante Vilamarin: è yua por capi-
 tan dellas Mossen Soler: y otras dos
 de los Gobos: y el Conde lleuaua cin-
 quenta naues de gauiã, y onze gale-
 ras, con dos que lleuaua de la Isla
 de Sicilia don Luys de Requens: y jun-
 taronse en la Faviñana con ellas gran
 numero de carauelas, y galcones, y
 otras fustas, y barcas: y era toda la
 gente de la armada cerca de catorze
 mil hombres. Auicõdõse bastecido de
 vitallas, y gente, y de las otras cosas
 necesarias para vna tal armada, assi
 de Sicilia, como de las prouincias de
 Calabria, y Polla, salio de la Faviñana
 à quinze de Julio: y trauessõ el gol-
 fo, y navegõ la via de Tripol: y llegõ
 al puerto de aquella ciudad vn lue-
 ues dia de Santiago en amaneciẽdo:
 y puso en la boca del puerto
 cõn toda la armada à vista del lugar.
 Era aquella ciudad muy famosa, y ri-
 ca en la costa de Berueria, en la prou-
 incia que se llamo antiguamente
 Africa, que estã mas al Oriente que
 la region de Numidia: que fue otra
 prouincia del Imperio Romano: y
 huo en ella gran contratacion de
 las

*Brega grã
 de entre los
 soldados.*

*Parte de
 de Pedro
 Navarro
 con su ar-
 mada.*

*Nombre
 la çauõ que
 yua en la
 armada del
 Conde Pe-
 dro Navar-
 ro.*

*Defcriçõ
 de la Ci-
 dad de Tri-
 pol.*

las regiones de Egipto, y Siria; y siendo fugeta a los Reyes de Tunez, por la tyrania, y mal gouierno se reuelaron los de Tripoli; y alçaron vno de los suyos por su Señor, que ellos llamauan Xequé: y segun escribe Ioan Leon Africano, el que lo era en este tiempo, no auia mucho que tenia el señorio desta ciudad. Dos dias antes que la armada lleuo al puerto, mandó el Conde passar toda la gente a los vergantines, y barcas, y chalupas, y grondolas, y otros nauios de remos que lleuaba: para que con mas facilidad pudiesse lãcar todo su exercito a tierra junto: y desta manera con gran concierto ganaron los nuestrros el puerto en muy breue espacio: y lançaron los Moros que estauan en defensa del: auiendo sido auisados de muchos dias, que esta armada yua cõtra aquella ciudad: y el dia antes la auian descubiertos de sus aralayas. El lugar por su sitio, y asiento era bien fuerte: porque la mayor parte del le ciue la mar: y por la que esta mas apartada de la marina, tenia vna muy achta, y grande caua llena de agua: y era murado de buena cerca, y muchas torres: y estaua fortificado con sus baluartes: y en tal defensa, que parecia que con grande dificultad se podría ganar a los enemigos, si le quisiessen defender. Con la nueva desta armada, en toda aquella comarca se juntaron todas las compañías de cauallo, y gran muchodumbre de Alarabes, para el socorro de la ciudad: y estauan conspirados, para morir, antes que dar lugar que los Christianos le pudiesen ganar: y hallaronse dentro, con los que entraron a defenderlo, catorze mil Moros: y tenian repartida por las torres, y troneras harta artilleria para offender, y poder defender la en-

trada, por donde la ciudad esta defendida de la mar. Pero con grande esfuerço, y confaça de la victoria animò el Conde, y ordenò la gente: y puso seral diligencia en desembarcarse, que a las nueue horas del dia estauan ya los esquadrones en buena ordenança: no embargante que de los baluartes, y torres, y del castillo, que guardaua la boca del puerto, dispararon mucha artilleria: para defender la entrada: y sin recibir mucho daño, y comenzaron a acometer a los enẽmigos. Aua dividido el Conde el exercito en dos partes: y cada vna dellas en cinco esquadrones con tal orden, que la mitad del exercito peleasse con la gente de cauallo, y con los de pie, que estauan a la salida del puerto, para estoruar que no pudiesen tomar tierra: y la otra parte comenzãse a combatir la ciudad: y llegassen las escalas al muro: y los vnos y los otros con gran furia acomierõn a los Moros: y comenzaron a pelear con los que defendian la tierra, y a combatir la ciudad. Por esta orden peleauan en vn mismo tiempo con los que el Xequé puso para que guardassen el puerto: y la ciudad se començo a combatir terriblemente: y de la armada se hazia grande effuõ con la artilleria: y salieron algunas compañías de infanteria, y marineros con escalas, y combatiõron a mucha furia aquel quartel de la marina: creyendo que hallarian en el meaos resistencia, por tenerlo por mas seguro. Desta manera se començo la batalla por tres partes: y andubo muy trauada, y reñida: y los Moros fueron muy combatidos por los Christianos que yua cobrando grande animo, con cierta esperança de la victoria: y fueron los ganando tanta ventaja, que muy

Año
M.D.X.

Desembarca el Cõde Pedro Navarro su gente, y ordena sus esquadrones.

Como diuidió el exercito, y la orden que da.

del modo que se combatió con los Moros.

de la batalla.

LIBRO

DIX

AÑO
M. D. X.

conocidamente yian ya de vencidas y se fue declarando la victoria por los nuestros: y dentro de dos horas q̄ duró la batalla, y combare, los q̄ estauan fuera de la ciudad fueron rotos, y v̄cidos, y muertos sin quedar vno viuo: y juntamente se entró la ciudad à escala vista, junto à la puerta que llamaron de la Victoria, cerca del alcaçaba entre dos torres. Fue de los primeros q̄ subio en el muro vn Infançon Aragonés, q̄ se dezia Ioan Ramirez hijo de Ioan Ramirez de Isuerre teniente del Marques de Denia Mayordomo mayor del Rey, y peleó en el con los Moros valerosísimamente: y aunq̄ fue herido perseveró peleando con t̄to esfuerço, q̄ se defendio hasta que fue socorrido, y se dio lugar por aquella parte à los vencedores: y se fueron ganando las torres, y baluartes, y saltaró dentro de la ciudad. Despues q̄ fueró echados los Moros de las torres, que eran muy espesas, y de los baluartes, y quedaron señores del muro, se comenzó otra nueva pelea por las calles, y peleauan los Moros, como gente puesta en estrema desesperaçiõ: y fue necesario que los nuestros se esforçasen hasta passar à cuchillo à los que niq̄, y la gente mas noble, y los mas cavalleros se pusieron delante al mayor peligrø, y sostuvoeró el mayor pelo de la pelea, y en este trance fue muy señalada lo el esfuerço, y valeria de vn cavallero Aragonés, que se llamaua Gonçalo Cabreto señero de loã Cabreto camarero del Rey, y del Coronel Reyç Diaz de Torres hijo de loã de Torres Señor de Agenciõ, y de Gilchristal Lopez de Arriaran Almirante de la armada, que nauaron allí peleando como muy buenos cavalleros: y con ellos y en asistencia de la gente de Loã, y hasta cinquenta soldados. Fue la batalla dentro muy mas bra-

ua, y terrible: sin que quedasse plaça, ni calle, ni mezquita, ni casa fuerte donde no huviesse muy sangrienta pelea: porque despues q̄ comenzó à entrar nuestra gente por las calles, peleauan los Moros sin miedo de la muerte: y era tan furiosa la resistencia, q̄ parecia q̄ peleauan, no por la libertad, q̄ ya la auian perdido, ni por los hijos q̄ auian de quedar en poder de sus enemigos, sino por sola la vengança: y algunas vezes los Christianos fueró forçados de boluer para atras, y recogerse, por el daño q̄ recibian de las casas, y torres: y à la fin con grande animo, y valor los acabaron de vécer: y se passaron à cuchillo: y los que quedaron viuos se recogieron à la mezquita mayor: y aun allí pelearon hasta q̄ murieró todos, sin q̄ escapasse ninguno. Con esta fatiga se apoderaron de toda la ciudad con el gran estrago, y matança de los Moros: porque murieró cerca de cinco mil, y fue preso el Xequen en vna torre que estaua junto à la torre que llamauan de la atalaya, que está à la otra parte del alcaçaba sobre la juderia: porque pensó poderse y por vn postigo de aquella torre, quando quisiessse, y poniendose en defensa, dos Genoueses que estauan con el se fueró con dos caualleros que tenia: y así quedaron presos el, y vn hermano suyo, y vn hijo. Pusose la ciudad à saco, repartiendola el Conde de manera, que à los que combatieron se dio el despojo della: y à los que quedaron para asegurar el campo, se dieron los esclauos, y mercaderias que auia dentro: y despues que estauan ya apoderados de la ciudad, algunas fustas de Moros que se auian armado en los Gerbes, fueron la via de Tripoli, à tomar lengua de nuestra armada: y estando las galeatas en la guarda de la mar, que eran

Tercera
página 12
de los Ma-
res.

Página
de los Ma-
res à cada
la.

Página
de los Ma-
res à cada
la.

Página
de los Ma-
res à cada
la.

ONZE

onze, con las dos de Sicilia, salierõ al
gónas à darles caca y el capitán Bri-
ziuela con vna galera del Visorey dõ
Raimon de Cardona siguió quatro fa-
stas de Turcos, y Moros: y no le o-
saron esperar: y dieron las proas en tier-
ra, y saltose la gente: y tomaron vn na-
uio cargado, y vn borgandín de Chri-
stianos que auian tomado: y hizo po-
ner fuego en las otras fustas. Fue esta
victoria de las mas señaladas de aque-
llos tiempos: y por causa della; luego
que llegó la nueva à Monçon, donde
citaba el Rey, celebrandõ las coenas
en estos reynos, se declaró mas; en que
queria yr por su persona, como lo
auia deliberado, à continuar esta fan-
ta empresa: y allende de las otras cau-
sas que publicana, era muy principal
ver, que los lugares que se auian ya
ganado en la costa de Africa, no se po-
dian sostener: por los grandes gastos
q̃ para ello se offrecan, sin que se gas-
nasse lo de la tierra adentro: para que
ayudasse à defender los lugares mari-
timos: teniendo esto por el principal
fundameto de aquella empresa: porq̃
hallandose remedio como la guerra
se pudiesse entretener à costa de la
misma tierra, seria cosa durable: y aca-
bado aquello, se podria mejor profe-
guir la conquista. Pero con la publica-
cion desta guerra, no tenia el Rey me-
nos cuenta en dar fauor à las cosas de
Italia, q̃ à lo mas principal de Berue-
ria: porq̃ ya el Rey de Francia se yua
mas desmudando en perturbar los es-
tados della: por si pudiesse hallar en-
trada en el reyno: y por esta causa mã-
dõ el Rey dar gran preña, q̃ don Gar-
cia de Toledo passasse à Africa con la
armada, y exercicio q̃ auia mãdado ha-
zer para las cosas de Berueria: cõ de-
liberacion que el Conde Pedro Na-
uarrõ estuuiesse libre para acudir à lo
del reyno con su gente, que era muy

buenay llegauan à numero de ocho
mil hombres, y don Garcia por su par-
te se ocupasse en proseguir la conqui-
sta de Africa: y si necessario fuesse, y
los Franceses intentassen de pertur-
bar la paz que auia en Italia, se junta-
ssen para resistirlo. Como en la empre-
sa de Tripol tuuo tan buen suceso, el
Cõde Pedro Nauarrõ embio à pedir
al Rey, que le embiasse quatroçientos
hombres de armas, y dozientos cava-
llos ligeros: para la empresa de Tu-
nez: porque ençõdia que con aquella
victoria tan reziende, estaria la gente
muy animada, y favorecida para aco-
metter qualquier hecho: y los enemig-
os se hallarian amedrãtados: y se po-
dria acabar mas facilmente, q̃ si se les
diõse tiempo para que se proneyas-
ssen, y cobrasen esfuerço: y como el
Rey tenia la mayor parte de la gente
de armas en la guerra que el Empe-
rador hazia contra Venecianos, y en
este mismo tiempo mandõ que Faber-
cio Colona fuesse con tresçientos ca-
uallos en seruicio del Papa: por tres
meses, por lo que se obligaua la con-
dicion de la nueva inuestidura que
se le concedio del reyno; mandõ al
Visorey de Napoles, que hiziesse lue-
go poner en orden quatroçientas li-
ças, que quedauan; y se juntasen otros
dozientos cauallos ligeros de ganto
escogida. Con esto se ponian en ordẽ
los uasios necesarios, para que lue-
go se embiasse esta gente al Conde à
la empresa de Tunex: pareciendole
que se podria acabar antes del inuier-
no: y dexõ à disposicion del Conde,
que tenia ya ganada muy gran repu-
tacion con las gentes, que fuesen so-
bre Tunex, ò sobre los lugares q̃ auia
en aquella costa, desde Tunex à
Tripolitino se le pudiesse em-
biar la gente de cauallo
tan presto.

Embía à
pedir el Cõ
de Pedro
Nauarrõ
gente para
cõquistar à
Tunex, y
lo q̃ el Rey
en esto dis-
pone,

Embía à
pedir el Cõ
de Pedro
Nauarrõ
gente para
cõquistar à
Tunex, y
lo q̃ el Rey
en esto dis-
pone,

Defuõle
pedido de
Berua en
Italia.

Que

LIBRO

Año.
M. D. XL

Que el Papa no auiedo succido la reuolucion de Genova, como pensaua, procuró q se hiziesse la guerra contra el Rey de Francia por Libercia, y se yufiesse en aquel estado Maximiliano Sforça hijo del Duque Luis Sforça

ca. XVII.



Si auia ya muy declarado el rompimiento entre el Papa, y el Rey de Francia, y se tenia por muy cierta la guerra entre ellos, o muy mayor escándalo para toda la Christiãdad. Porq después q el Señor del Carpi, que era embaxador del Rey de Francia en la corte Romana, suplicó al Papa q no se mostrasse tan enemigo del Rey su señor, q le quisiesse poner tanta turbación en las cosas de Genova, q por su causa se rebelasse aquel estado, y el Papa se declaró en la respuesta, que queria ayudar à su patria, para q boluiesse à su antigua libertad, y sacarla de la yrrroia en q estaua, se tubo del todo por rápida la guerra. Como el Papa era de gran coraçõ, y ningun respeto particular le mouia, sino defender el patrimonio monio de la Iglesia, y cobrar lo q se le auia usurpado, y sus fines, era, cõseruar la autoridad de la Sede Apostolica, segua qualesquier medios: y no estimaua en nada el rompimiento: y no era hõbre q supiesse usar de cautela: y assi dixo entõces al de Carpi, q su amo le queria tener por capellan: y à los otros Principes por subditos: y q ya no se podia cõfiar del cosa alguna: pues despues de la cõcordia, auia incertado cõtra los cõfederados nuevas cosas, y esto lo sabia bien el mismo Señor del Carpi, q procurado de persuadirle à el, q hiziesse liga cõ el Rey su amo, le auia ofrecido, q sacaria el reyno de poder de Españoles dentro

de seys meses: y q por esta causa el se auia determinado de dar la inuestidura al Rey dõ Hernando. En fin destas platicas le dixo el embaxador, q el se queria yr, pues no le daua lugar q hiziesse su officio: y jurtãdose los embaxadores de Frãcia, llamaron à los del Emperador, y del Rey Catholico: y propusieron, q pues sus Principes eran amigos, y cõfederados, y lo q tocava al vno, era interesse de todos, y en aquella misma sazõ se ofrecia q las galeras Venecianas passauan à Genova por obra del Papa, cõ inteligencia de procurar q se rebelasse aq̃l estado al Rey su señor, todos juntamete le requiriesse, q alçasse la mano de semejantes empresas, q erã para poner fuego en toda la Christiãdad: y le advirtiesse, q era negocio, y hecho q tocava à todos. A esto les respondierõ los embaxadores, que qualquier diligencia que à ellos pareciesse que deuan hazer contra Venecianos, y contra aquella su armada la harian, y hablariã sobre ellõ al Papa: para q en efecto se procurasse que se fuesse de aquellas marinas: y no diessen turbacion en las tierras de ninguno de los cõfederados: pero que para contra el Papa no tenian tal comission: porque allende que era Vicario de Christo en su Iglesia, y cabeza de la Christiãdad, era cõfederado cõ sus Principes: y para proceder contra vn cõfederado, à requesta de otro, era necessaria consulta. Mas todas estas amenazas no bastauan para diuertir al Papa de su proposito: porque despues q murio el Cardenal de Roan, aunque perdio el miedo, le quedò tan formada enemistad contra el Rey de Francia, por los temores que le pusieron, quando el Cardenal vicia, que por mucho que el Rey de Frãcia se esforçò en alientar nueva liga, y amistad

Rompimẽto declara do entre el Papa y el Rey de Frãcia, y lo q respõdió à su embaxador.

Requiere q proponia embaxadores de Frãcia à los de el Emperador y el Rey, y lo q les respõdió.

Comission del Papa para proseguir su guerra.

amistad con el, nunca quiso venir en ella: antes tomó por achaque, que el Duque de Ferrara, que era feudatario de la Iglesia, se le auia rebelado: y tomando las armas contra el, como contra subdito suyo, reboluid contra el Rey de Francia: afirmando que le daua fauor contra la Iglesia: y por auerle rompido la guerra en esto, proueyo, que la armada Veneciana fuesse sobre Genoua: y trabajò que aquella ciudad se leuantasse: y se declarò por publico, y capital enemigo de Franceses. Esta empresa sucedio assi: que auiendo junta do Marco Antonio Colona, y Octauiano Campo Fregoso en Luca quatrocientos cauallos ligeros, y hasta se recientos infantes, pasaron à la Especie con alguna inteligencia que tenían: y la tomaron: y luego embiaron por toda la ribera de Genoua: echando fama, que lo hazian como seruido res del Papa, y del Emperador, y del Rey de España, para que les diesen vituallas, y socorro. Entonces para assegurar que el pueblo de Genoua no se alterasse cò este apellido, de que estos Principes seguian aquella empresa juntamente con el Papa, proueyo con gran diligencia el Rey de Francia, que los embaxadores de Alemania, y España, que estauan con el en Bles, escriuiessen al Governador, y ancianos de Genoua certificandoles, que aquello no se hazia cò voluntad, y consentimiento del Emperador, y del Rey Catholico. Sossegose con esto el pueblo de Genoua: y la gente Francesa que auia en aquella ciudad, se puso con mayor animo en su defenta: de suerte, que al tiempo que las galeças, y galeras Venecianas, y del Papa parecieron delante del puerto, no hizieron ningún effeto. Mas lo desta empresa tu-

uo tan mal fundamento, que como hecho, y negocio mal emprendido, no pudo ser bien acabado: porque el Papa nunca tuvo cumplida seguridad de las parcialidades de aquel estado: ni las pudo tener vnidas como se requeria: y assi quando Marco Antonio Colona pasó por la ribera de Genoua, los villanos le dexaron pasar, y se juntaron con el, pensando que yua sobre caso acordado, y seguro: pero quando estuu cerca de la ciudad, y entendieron que los de dentro siempre tenían el apellido de Francia, y que la parte Adorna auia tomado las armas en fauor de los Franceses, los mismos villanos se boluieron contra la gente del Papa. Con este fauor, y successo, las galeras de Francia que lleuaua el capitan Perijoan, que eran quatro de las que llamauan foteles, y dos bastardas que estauan dentro del puerto de Genoua, con vna naue que tomaron del Maestre de Rhodas, y vn galeon muy bien armado con buena artilleria, que era de fray Bernaldino corsario, salieron contra las galeras Venecianas: y el capitan destas, como yuan en la delantera el galeon, y la nao, dudando, y temiendo no echassen à fondo alguna galera, se recogio al puerto de Sestre: y de alli à la Especie: y Marco Antonio se embarcò en aquel lugar con su gente, auiendo entendido que toda la ribera se leuantaua contra el: pareciendo le que estaua à gran peligro: y hizo embarcar los cauallos de los hõbres de armas, y embio por tierra los cauallos ligeros con buenas guias: y el fue à salir à Pomblin. Estaua aquel estado debaxo de la proteccion del Rey Catholico: porque el Señor de Pomblin auia entonces casado con doña Mari na de Aragon Princesa de Salerno: y de alli

Successo de
Marco Antonio
Colona en lo de
la empresa
de Genoua

Delirase
el papa
y
quandome
yo de
franceses.

Prohibicion
con que el
Rey de Frã
cia prohibe
el pueblo
de Genoua

LIBRO

Año. de allí fue Marco Antonio por tier-
 M. D. X. ra la via de Toscana y las galeras pas-
 faron a Ciuita vieja. Este sucesso tu-
 uo esta empresa: siendo la mayor co-
 sa que se podia intentar en esta sazón
 contra el Rey de Francia: estando
 aquel Principe en tanta autoridad, y
 reputacion: y el Papa se escusaua, que
 le auia engañado vna de las parciali-
 dades: auiendo el cumplido con los
 principales della todo lo que auian
 demandado: pero el hazia todas sus
 cosas con tanta publicacion, que mas
 era de marauillar que se acertasse al-
 guna: y era su animo tan descubier-
 to, y sin ninguna doblez, que el mis-
 mo dezia, que era imposible que pu-
 diese guardar secreto: porque si lo
 hiziesse rebentaria. Aunque esta em-
 presa de Genoua era lo mas principal
 en sus presupuestos, tambien se
 creya que Venecianos le auian he-
 cho apressurar mas de lo que deuie-
 ra, por diuertir las fuerças del ene-
 migo: y los Franceses desistiesen de
 lo de Padua, por socorrer à Genoua:
 y con esto aquel cuerpo de Venecia,
 que estaua para perderse, touiesse al-
 gun tiempo para respirar: porque si
 passasse el estio, podia suceder, con
 lo que el Papa intentaua, alguna di-
 uision entre los confederados: y es-
 ta era la mayor confianza de aquella
 gente. Era esta cuenta que hazian los
 Venecianos muy cierta: e conocida la
 condicion del Papa: y siendo tan af-
 ficionado à las armas: y à emprender
 grandes cosas: auiendo declarado
 por tan enemigo del Rey de Fran-
 cia: y siendo naturalmente inclinado
 à buscar dissension: y nunca tener
 sosiego: como lo mostrò bien en to-
 da la vida passada: porque en tiempo
 del Papa Sixto su tio, nunca enten-
 dio en otro, sino en sembrar discor-
 dias: y en el pontificado del Papa

Inocencio, à el se atribuyo auer pro-
 curado la rebelion de los Barones
 del reyno: y en el de Alexandre, de
 tal manera siguió las armas, que era el
 principal caudillo: que tuuieron los
 Franceses en Italia: de suerte que no
 supo venir en paz: y siempre procurò
 contienda. Empleaua todo su pensa-
 miento en confederar al Emperador
 con la Señoria de Venecia: y dividir-
 le de la amistad que entonces tenia
 con el Rey de Francia: y por esto le
 ofrecio, que le haria cobrar las ciu-
 dades que los Franceses le tenian en
 empeño, sin que restituyesse el dine-
 ro: con que solamente le diese à Ma-
 ximiliano hijo del Duque Luys Sfor-
 ça: y el se obligaua con ayuda de los
 Suyços, y con la afficion que le re-
 nian los pueblos de Lombardia, de
 ponerle en el estado de Milan. Por
 este camino dezia el Papa, que el Em-
 perador cobraria sus cierras: y quedaria
 aquel estado à su sobrino. Despues
 de aquella empresa de Genoua, man-
 dò que se hiziesse doze mil Suyços:
 y los ocho pagaua el, y el resto la Se-
 ñoria de Venecia: con deliberacion
 que rompiesen por el estado de Mi-
 lan: aunque primero determinò que
 fuesen por tierras del Marques de
 Monferrat, y del Duque de Sauoya.
 Auia mouido el Rey Catholico por
 este tiempo de tener por su aliado al
 Duque de Sauoya: y tratose que ca-
 sasse con la Reyna de Napoles su so-
 brina, por medio de don Pedro de Vr-
 rea su embaxador, y de Micer Alon-
 so Sanchez, en nombre de la Reyna
 su madre: y assi se concertò, como
 se dira en su lugar. Fue consejo de
 los Venecianos el romper los Suy-
 ços la guerra por Lombardia: porque
 no auiendo podido diuertir à los Frã-
 ceses con lo de Genoua, como lo
 pensaron, esperauan con esto reme-
 diar

Lo q dezia
 de suuasio
 el papa, a-
 uer de
 guardar se-
 creta.

Condicion
 del Papa.

Intenta el
 Papa confederar al
 Emperador
 en Venecia
 y en el
 con el
 Rey de Fran-
 cia.

Tiene el
 Rey alian-
 ça con el
 que de Sa-
 uoya es un
 doble con la
 Reyna de
 Napoles
 sobrina.

diar el peligro en que estauan de per-
der à Padua, pero la vnion de los exer-
citos, y poder de los Principes con-
federados ponian en gran terror, no so-
lo à la Señoria, pero al Papa: y assi te-
niendo por enemigo al Rey de Fran-
cia, pensaua en la seguridad q̄ podria
tener del Rey Catholico, estado tres
exercitos casi juntos, y cō sospecha q̄
yrían à tomar à Boloña: y pidia con
grande instancia al embaxador Gero-
nymo Vic, q̄ se le dicsse la seguridad.

*Que el Papa se declaró q̄ pre-
tendia echar los Franceses de toda Ita-
lia. XVIII.*



Via ya por este tien-
po tomado la gente
del Papa todos los
lugares del Duque
de Ferrara, que es-
taua en Romaña de
la otra parte del Po: que no quedaua
sino la Roca de Lugo, que se defen-
dió despues deganado el lugar, y auie-
do derribado parte della, llegó la gen-
te del Duque, y vn capitán Frances
con trezientas lanças Francesas, que
se dezia Charillon, en su socorro à
veynete y nueue de Julio. Los del Pa-
pa antes de ver à los enemigos, se re-
cogieron sabiendo que yua el socor-
ro, y desampararon el lugar: y el Du-
que de Urbino, que era capitán gene-
ral de la Iglesia, y estaua en Boloña, sa-
biendo que la Roca de Lugo se defen-
dia, mouió para yr allí, con la gente
que le quedaua: por apretar que se
diess: y en el camino supo del socor-
ro: y que su gente se auia reeraydo: y
deliberò de hazer más infanteria, por
juntarle con la otra parte de su exer-
cito, y bolner à Boloña: y hazerse en
ella fuerte. Desto quedó el Papa des-

contentisimo: y pidió al embaxador
Geronymo Vic, se dicsse luego ordē,
que las trezientas lanças, que auian
de yr à seruirle en aquella guerra,
por la obligacion de la inueltidura,
fuesen à juntarse con su exercito, por
que estauan entonces sus cosas en grã
necesidad: y le començauan à suce-
der mal sus empresas: auisendose erra-
do la principal dellas, que era la de
Genoua: y començaua el Duque de
Ferrara à defenderse con ayuda de
Franceses. Por esto mandò que Mar-
co Antonio Colona se juntasse con el
Duque de Urbino: y dana orden de
grandes aparejos, para continuar to-
da via la empresa de Genoua: y pa-
ra ella esperaua otras diez galeras de
Venecianos: y mandò detener otros
nauios, para que en el mismo tien-
po que los Sovegos rompiesen por el
estado de Milan, partiesse toda la ar-
mada para lo de Genoua: y estaua el
Rey Luys en gran recelo, que hauies-
se en aquel estado alguna mudançã: y
con este temor por medio de su em-
baxador, y del Cardenal de Boloña,
hazia grande instancia, que el Papa
desistiesse de las inteligencias que allí
traya. Por esto dezia que dexaria la
proteccion de Ferrara: y el Papa no
quiso escucharlo: diziendo, que no
queria hazer confiança de quien no
tenia fe: puz en aquel mismo partido
que monia, se conocia la poca que te-
nia: porque despues de auerle serui-
do el Duque con su persona, y con
tanta gente, y dinero, y auisendose
puesto debaxo de su proteccion, era
contento de dexarlo, y no curar del:
y que por aquella via no queria à Fer-
rara, por mano de Franceses: sino to-
marla por fuerça: y poner à Genoua
en su primera, y antigua libertad: y
echar los Franceses de toda Italia: y
que auia de morir en aquella deman-

Año.
M. D. X.
pa, y per-
ciò al em-
baxador
del Rey.

Lo q̄ pro-
cura, y ur-
dena el Pa-
pa para la
empresa de
Genoua.

Resolucio
en el Papa
y lo q̄ al de
Francia di-
xi.

breuete
de
Francia
al
Duque
de
Ferrara,
y
del
capitán
general
del
Papa.

Defensa
del Pa-

Q̄ d. 2.

LIBRO

Año. M. D. X. da, ó cumplir su deseo, y tomar entera satisfacion. Paraque esto se conseguiesse con effeto, tenia toda su esperança en la concordia del Emperador con Venecianos: y en la entrada de los Suyços en Lombardia: y tuuo por cierto, que si aquella liga se hazia, los Franceses se reducirian à Milan: y juntandose su exercito con los Suyços, los pueblos de Lombardia se leuantarian: mayormente si el Emperador les diese à Maximiliano hijo del Duque Luys Sforçary que con esto se acabarían de echar los Franceses de toda Italia. Para en caso que esta concordia no se concluyesse, sobre que armauan todas sus empresas, se entendio que tenia fin de dexar à los Venecianos, y concertarse con el Rey de Francia, con que quedasse con Ferrara: y para tenerlo todo, se mouio platica por medio del Cardinal de Nantes, que era Breton, y auia sido embaxador del Rey de Francia, que el nombraria vno de sus deudos para Rey de Napoles: y que el Papa le diese la inuestidura: y casasse con vna sobrina suya, que era biuda, y hermana del Prefeto. Despues de partido el Gran Maestro la via de Milan, Iuan Iacobo de Triulcio se detuu con la gente de armas Francesa: porque sin ella el exercito Tudesco, y la gente de armas Española q̄ tenia el Duque de Thormens, con grande dificultad podian ser señores del campo: y tambien se reparò por acompañarlos hasta Barbarana, que está junto à Vicencia: donde se auia de detener, hasta que los Alemanes pudiesen sacar de Vicencia la artilleria, y municion para passarla à Verona: porque ni Vicencia, ni el castillo se podian defender, por ser todo muy flaco: y que requeria mucha guarda, y morian en

ella de pestilencia. Por esta causa auiedo de partir Ioan Iacobo tan presto, como estava tratado entre el, y el Gran Maestro, no restaua otro remedio, quedando el exercito del Emperador tan disminuydo, sino retraerse à Verona: porque las cosas de su campo yuan encaminadas con gran desorden: y padecia mucha carestia, y falta de todo lo necessario. Teniendo el Rey Catholico noticia de esto, mandò al Duque de Thormens, que si el Emperador le encargasse la guarda de Verona, se entrasse dentro: y procurasse de ponerse en la Ciudadela: mas como estava en poder de Franceses, y en los otros castillos no se podia aposentar la gente de armas, no quedaua donde ponerse, sino en la ciudad, ò en sus burgos: y el Rey de Francia focorrio al Emperador cò otro tanto dinero como al principio, porque Verona, y las otras fuercas quedassen en su poder: pues con ellas facilmente pensaua cobrar lo restante. Por este mismo tiempo començò el Rey de Francia, à publicar, que tenia sospecha del Rey Catholico: y que traya nueva inteligencia con el Papa, y con Venecianos: y por esto el Gran Maestro embiò al Duque de Albania al Emperador, para hazerle grandes offerias, por desfiarle de la amistad, è inteligencias del Papa, y de la Señoria de Venecia: y proueyo que Ioan Iacobo con quinientas lanças, y con dos mil infantes se pudiese en Montañana: por que estuuiesse entre Padua, y Ferrara: y pudiesse focorrer adò se huviesse necesidad. Estaua aun en este tiempo en Genoua la Duquesa de Terranoua muger del Gran Capitan: y como los Franceses tenian grande recelo de alguna mudança en aquel estado, prouinieron que por aquella

*Algunos
ciudadanos
al Duque
de Thormens.*

*Suspen
es el de
Francia del
Cavallero,
y porq̄.*

causa, no les viniere algun daño: y embió el Rey de Francia à dezir al Rey, que no queria que estuuiere mas en Genova la Duquesa: y assi proveyó el Gran Capitan que se partiese luego.

De la perdida, y destroço del exercito que lleuó don Garcia de Toledo à los Gerbes.

XIX.

A ARMADA que el Rey mandó hazer para que don Garcia de Toledo hijo mayor del Duque de Alua fuesse con ella à Bugia, y se juntaresse con la del Conde Pedro Navarro, y se continuasse la conquista de Africa, se juntó en Malaga: y despues que estouo toda la gente à ponto, se sobrefeyo en la partida: por que se entendio que la ciudad de Bugia estava dañada de pestilencia. En este medio el Conde Pedro Navarro, que estava al principio determinado de seguir la empresa de Tripoli, y despues de auer sojuzgado aquella ciudad, deliberaua de boluer sobre Tunez, si se le embiasse la gente de cavallo que embió à pedir al Rey, por que en lo vno, y en lo otro huuo dilacion, se determinó de hazer la jornada contra la Isla de los Gerbes. Salio de Tripoli con ocho galeras, y vna fusta à diez de Agosto, para reconocer la Isla, y la fuerça que tenian los Moros en tierra firme junto à ella, y la disposicion del sitio: y entonces con esta ocasion trató con el Xequé, que se llamaua Yahyahijo de Bençat Ben camuch, y le requirio que se hiziese vasallo del Rey de España con las

condiciones que se le pidian: y el se escusó diziendo, que aquellas condiciones no eran de pedir: y que har-to le bastaua tener guerra con el Rey de Tunez, y con el Turco: y que no la queria con los Christianos, que erã tan bien tratados alli, como en sus propias tierras. Tambien trató entóces el Conde con los mas principales de la Isla, para persuadirlos, que se hiziesen vasallos del Rey: pues entendian, que ninguna ciudad principal de las de tierra firme podia resistir à su armada: ni otra seria bastante à defenderse en toda la Morisma, ballandose sus exercitos juntos: y en nõbre del Rey les hizo grandes ofertes y premios. Aua en la Isla dos vandos desde los tiempos antiguos, como se

ha referido en la primera parte de los Anales: y estos tenian dos caudillos, à quien seguian los vezinos de dos pueblos, que solian ser del Rey de Tunez, y auiendose reduzido à libertad, saliendo de la fugacion del Rey de Tunez: el vno se hizo señor, y Governador de la Isla con la vna parte mas poderosa: y à este llamauan el Xequé, y era la Isla muy rica por el comercio maritimo que ay en ella, assi de los mercaderes Moros, y Turcos que navegan de Alexandria, y de otras partes de Levante, como del Reyno de Tunez, y de toda Berueria, y de los Arabes. Este Xequé con la mayor parte de la Isla que le seguia, se determinó de defenderla, y resistir à la armada: y la mayor confianza se tuuo en el sitio, y esterilidad de la tierra. Está la Isla de los Gerbes que es la mayor, y mas principal de todas las Islas de la costa de Africa, tan allegada à la tierra firme, que por vna parte se cõtinaua con ella por vna puente: y es muy rasa, y arenosa, y llena de bosques de palmas,

Año. M. D. X. Escusa y respuesta del Xequé al Conde.

División y vandos de los de la Isla de los Gerbes.

De la Isla de los Gerbes.

Determina el Xequé con su vando defender la Isla.

Q92 y de

Años y de muchos olivos: y casi no produ-
M. D. X. ze otros arboles sino algunos frutales:
Descripcion de la Isla de las Gerbes. y boja pocas mas de diez y seys millas. Estaua poblada por cañerías, en que habitauan los moros con sus familias: y estas eran de muy pocas cañas: y toda la isla es muy falta de agua: y no la tienen sino de pozos: y à la parte de la mar auia vn castillo en que estaua el Neque, y todos sus deudos. Entretanto que el Conde ponía en orden las cosas desta empresa, salio don Garcia con su armada de Malaga: è yuán en ella hasta siete mil hombres: y nauegó la via de Bugia: y dexò para guarda de aquella ciudad vna parte de su armada con tres mil hombres: y persona de confianza, para que quedasse por alcaide, y Governador en su nombre: y el se hizo à la vela: y arauessò el golfo, y nauegó la via de Sicilia. Tambien Diego de Vera dexando ordenadas las cosas de Bugia, siguió la armada: y juntos llegaron al puerro de Tripol con diez y seys velas. Esto fue en coyuntura que el Conde Pedro Navarro auia hecho embarcar su gente: en que auia mas de ochò mil hombres, con deliberacion de yr sobre los Gerbes: y estaua esperando tiempo para partir: y auiendo tomado agua las naues de don Garcia, y de Diego de Vera, hizieron desde allí vela juntos: y llegaron à los Gerbes vn Iueves à la noche à los veynte y ocho de Agosto, dia de San Agustín. Otro dia se mandò à gran prisa, que se desembarcasse la gente, y saliesse à tierra en las galeras, y fustas, y vergantines: porque las naos, por fer toda aquella playa de baxios, no podian llegar con vna legua à vna torre, adonde auian de desembarcar: que estaua muy apartada del castillo. Salio toda la gente sin recibir daño

ninguno, ni ver à los Moros, entre la Isla, y tierra firme à vna parte, que llamauan la puente quebrada: y allí se ordenaron siete esquadrones: y en cada vno yua su Coronel: y al desembarcarse, y ponerse en esta orden se detuuiéron hasta el medio dia. Estaua acordado antes que don Garcia llegasse, que el Coronel Geronymo Vianelo lleuasse la delantera con su esquadron: y don Garcia rogo al Conde que le dexasse yr à el delante con los caualleros, y gente que yuan con el: y segun referian algunos, el Conde holgó dello, y le dixo que escogiesse la gente que le pareciesse: y que don Garcia tomò aquel esquadron de Vianelo, y se puso delante. A otros oy afirmar, que el Conde le señalaua el lugar donde deuia yr como General: y que don Garcia, y algunos caualleros que holgauan de complazerle, dixerón, que no auian ydo allí sino para pelear con los Moros: y aunque el Conde resistió à dō Garcia, y à todos los que eran de aquella posita, y buuo malas palabras sobre ello con Diego de Vera, à la postre lo huuo de consentir: y medio por fuerza, y contra su voluntad: y proneyo que la mejor gente de todo el exercito fuesse con don Garcia. Así se ordenò toda la gente por cumplir con lo que don Garcia quiso: y el se puso delante en su esquadron, que era de mil y seyscientos hombres mejor armados, y mas en orden de todo el exercito: y junto con este siguió otro esquadron con la gente de don Garcia: y con el Coronel Francisco Marques con hasta dos mil y dozientos: y luego yua otro esquadron del Coronel Iofanes, en que yuan mil soldados gente muy escogida. Tras este mouieron de mas espacio los esquadrones de los otros

Coro-

Coroneles: que eran Diego de Valencia, Pedro de Luxan, don Diego Pachecho, y Gil Nieto: y quedó el Conde Pedro Navarro ordenando la gente. Podia auer en toda la Isla hasta doze mil hombres gente desarmada, y sin concierto alguno: y que no era exercitada en guerra: y estauan repartidos de manera, que no podian resistir por ninguna via à vn tal exercito: y la gente que el Xequé, y sus hijos tenian para poder pelear, era hasta ciento y veynte de cauallos: y entre ellos quarenta caualleros Alarabes, y hasta dos mil y quinientos Moros: y estauan tan temerosos, que no auia orden de pensar en salir al encuentro à los nuestros: ni en defender la tierra: señaladamente despues que llegaron algunos Moros que se escaparon de Tripoli: que pusieron gran terror: contando el esfuerzo de nuestra gente, y la pujança de la armada, y el valor, y grande industria de su General. Fue tan gran de su miedo, que se afirma por cierto, que el dia que arribò la armada, ofrecio el Xequé de dar al Conde veynte y cinco mil Tripolinas, y diez mil de tributo en cada vn año: y que entregaria la tenencia del castillo: y todas las fuerças: y que todos los derechos de los mercaderes Christianos fueren del Rey: y à el le quedassen los de los Moros: y conforme à esto estuiesse partida la jurisdiccion: lo qual parecia suficiente partido para ser la Isla tan estéril: y el Conde no quiso aceptarlo. Era tan excesiuo el calor que hizo aquel dia, que antes de auer caminado dos leguas, yua toda la gente muy fuigada, y perdida: porque era tal el ardor del Sol, que parecia que el ayre ardia, y la arena los abrasaua. Caminando de esta manera el exercito con ordenan

ça, como si huiera de hallar otra tal resistencia, con el ardor grande, y con el poño que salia de los arenales, y con la faga que la gente auia sentido de la mar, por auer muchos dias que se embarcaron, fue tan estremada la sed que tuuieron, que como yua andando, se yua algunos cayendo muertos: y començaron à salir de su ordenança. Llegando el esquadron delantero en que yua don Garcia, cerca de vnos palmares, allí se esforçò la gente de poner en orden, como el Conde lo auia acordado: pero era tan brano el ardor del Sol, y la gente estaua tan desmayada de sed, que no huò lugar de ordenarlos: porque tuuieron nueva que entrado en los palmares junto à vnas casias derribadas, que se descubrian, auia algunos pozos de agua dulce: y con el ansia de llegar à beuer, toda la gente se començò à derramar, por llegar à los pozos. Yua en este primer esquadron à esta sazón à cauallo don Garcia, Diego de Vera, y los Coroneles Vianelo, y Ioanes: y con ellos Garci Sarmiento, Loaysa, Christoual Velazquez, y Diego de Obregon: de solos quinze de cauallo que auia en todo el exercito: que no fue la menor causa de su perdicion: y don Garcia, y algunos caualleros con el siguieron por el vn lado de su esquadron; por la parte mas baxa: y ellos fueron los primeros que descubrieron los Moros, que estauan muy cerca, y venian para ellos: auiendo reconocido quan desmandados yua, y perdidos. Dieronse gran prisa por sacar de las pozos la gente, que començaua à beuer: y algunos passaron adelante: pero quando se vieron junto à los Moros, yua no solo vencidos del calor, y sed, pero medio muertos: y sin esperança de remedio.

Lo q̄ pade
ce el exerci
to del Cō
de por el ex
cesiuo calor.

Quã fuer
te menigo
es la sed, y
el daño que
haxo en el
exercito
Christiano

ni más
que
y
y
y

LIBRO

155

Afior dio. Viendo los Moros quales yuan,
 M. De X. cobraron animo para acometerlos co-
 mo de rebato à la entrada de vnos
 palmares: y podian fer hasta quinien-
 tos de pie sin armas, y setenta de ca-
 uallo, con vna vanderá blanca: dan-
 do muy grandes alaridos: y comen-
 çaron à tirar muchas piedras desde
 vn requesto. De los nuestros salieron
 al encuentro con ellos, arremetio don Gar-
 cia para animar à los que le seguian:
 y dixo à Obregon, que se halló jun-
 to con el, que se apeassen: y el res-
 púdio que no era tiempo: porque los
 Moros les yuan cerrando el passo: y
 reconociendo que todos boluijan hu-
 yendo, los animaua, y trabajó mu-
 cho por recogerlos: y como halló à
 Garcí Sarmiento, y à Loaysa à pie
 que auian hecho rostro à los Moros,
 y andauan con ellos à cuchilladas, se
 apeo del cauallo con grande esfuerço
 diziendo. Bueno sería auer llega-
 do à este lugar, para escapar huyen-
 do: y tomó à vn infançon Aragonés,
 que estava apar del, y se llamaua Iuan
 Ramirez de Luerte, vna pica que
 lleuaua: y arremetio para los Mo-
 ros como quien el era: y juntandose
 con los otros, comenzó à pelear con
 mucho esfuerço. Los Moros que vie-
 ron huyr à los nuestros tan vilmente,
 se fueron juntando en vn tropel: y co-
 mençaron à pelear como gente que
 no hallaua resistencia: y fueron por
 ellos muchos de los primeros, qual-
 cun de los que se apearon: que eran
 don Garcia, Garcí Sarmiento, Loaysa,
 y Christoual Velazquez. Por la
 parte de arriba Diego de Veta, y el
 Coronel Ioanes, que estauan à ca-
 uallo, començaron à pelear con los
 Moros: mas como los desfampararon
 los que los denian seguir, no pudie-
 ron resistir: y así començando à huyr

los delanteros, en los quales se halló
 tan poca resistencia, todos boluieron
 huyendo hazia la mar, dexando las
 armas en el suelo. Era tanta su turba-
 cion, que sin ningun sentido se lan-
 çauan por los otros esquadrones, co-
 mo gente desatinada, y los desbara-
 taron: y quando llegaron à lo baxo à
 vn llano fuera de los palmares, ya se
 auian puesto en orden dos batallas de
 los Moros, en que auia hasta quatro
 mil: y siendo tantos los nuestros, que
 llegauan à doze mil, ningun reme-
 dio huuo para detenerlos. Quando
 vio el Conde que así boluijan huyen-
 do, y que no bastaua verguença, ni
 fuerça para que hiziesen rostro à los
 enemigos, siendo vna muy vil ca-
 ualla, así por estar ya puestos en huy-
 da, como por auer dexado las armas,
 proueyo que los esquadrones de don
 Diego Pacheco, y de Gil Nieto,
 que quedaron en la retaguarda, se
 pusiesen en el passo por donde huya
 la gente: porque los Moros no pu-
 diesse seguir el alcance: y si esto no
 proueyera, el daño, y estrago de nue-
 stra gente fuera muy mayor. Aunque
 cayau muchos heridos de los enemi-
 gos, eran sin comparacion mucho
 mas los que perecian de sed, y del ar-
 dor del Sol: y los que se anegaron en
 la mar por embarcarse: y señalaron-
 se bien en este trance de muy estor-
 çados, y valientes, don Diego Pa-
 checo, Gil Nieto, Miguel Cabrero,
 y Pedro de Luxan, que hizieron su
 deuera como caualteros, por dete-
 nerlos: pero no pudieron. Fue gran
 parte de la gente à recogerse hazia
 la torre alonde auian surgido las ga-
 leras del reyno: que fueron causa que
 muchos se pudiesen escapar de mor-
 rir tan vilmente: y fuese menor el
 daño: porque los Moros no se atre-
 uieron à seguir el alcance. Supole por

*Hoyla y
 embarca
 grande de
 los Chof.
 tuues.*

*Lo q' proueyo
 orde
 na el Cede
 Pedro Na
 uarro.*

*Los Chof.
 tuues por
 muelle sin
 laron en p
 de faja.*

LIBRO

Año. M. D. X. zicndo que era affrenta de la nacion, anteponer aquel estrangero: y quitar la honra à los siryos. A quella noche se embarcaron à toda furia los que pudieron: y quedaron por embarcar mas de tres mil hombres: y estos otro dia Sabado por la mañana fueon à recoger à la torre donde estauan las galeras. Detuuose la armada despues de la rota en aquel puerto de los Gerbes, con tiempos contrarios ocho dias: y saliendo fuera sobrevino gran tempestad, y tormenta: y algunos nauios boluieron al mismo puerto: y otros fueron à surgir al castillo de los Gerbes: y otros hazia la otra parte à la puente quebrada: y los mas corrieron la via de las costas de Sicilia: y se repararon en la Panralarea. Desde los Gerbes embió el Conde à Gil Nieto, y al Maestro Alonso de Aguilar, para que informassen al Rey del successo desta jornada: y el con parte de la armada, despues de auer corrido grandé tormenta ocho dias, aportò à Tripol, à diez y nueue de Setiembre: y las galeras se vinieron à Napoles: y por mandado del Rey dexò el Conde en la guarda, y defenfa de la ciudad de Tripol à Diego de Vera: y le encargò la tenencia del castillo: y quedaron con el hasta tres mil soldados: en-teranto que se proueyea de Governador, y capitan. Allí despidio el Conde con todos los nauios que ganauan sueldo, otros tres mil soldados; que estauan muy mal parados, y enfermos: y hecho alarde, se quedaron mas de quatro mil: y con estos se tornò à embarcar, para correr la costa entre los Gerbes, y Tunex: porque en lo demàs à Levante de los Gerbes, todos eran Alarabes: y por quedar mas cerca de Sicilia: y parecerle que erã mares para inuernar. Hazicndose à

Sale la armada del puerto de los Gerbes, y padece tormenta.

Embía el Conde à informar al Rey del successo de la armada.

la vela del puerto de Tripol, fãken los el tiempo: y corrieron al monte de Barcas: y allí à quatro del mes de Octubre tuuieron tal temporal, que estuuieron en punto de perderse: y boluieron al puerto de donde salieron: todo cò grãde furia: y perdieron tres naues, que se abrieron con la tormenta: y algunas corrieron à Malta: y allí se saloaron con harta fatiga. Despues de tanto contraste de mar, y tierra, el Conde pasó à la Lampadofa, mediado el mes de Octubre: con deliberacion de yr à la Isla de los Querquens, entre Tunex, y los Gerbes: que està à quinze millas de tierra firme: por estar en aquel passò de la costa de Berberia: y por tener agua, y leña: y por la comodidad de poder ser proueydo de Sicilia: pero el tiempo erã tal, que lo mas del inuerno se decuo la armada, sin poder salir de aquella Isla.

Del juramento que el Rey hizo, sobre la generacion de los reynos de Castilla, y que el exercito de la Señoria de Venecia fue à poner cerco sobre la ciudad de Verona, y no hizo ningun effeto.

XX.



ESTANDO DESTa manera embarcada la armada del Rey, y ocupada en la guerra contra los Moros, procuraua el Emperador, que se hallana en Constancia por el mes de Setiembre, que se hiziesse liga entre el, y el Rey Catholico, y el Rey de Inglaterra: y pretendia por ella, que el Rey embiasse la armada, que traya el Conde Pedro Nauarro contra el Papa: y de-

El inueno conq' procuraua el Emperador el Rey de Inglaterra y Carlos.

vaxse de hazer aquella guerra à los Moros, que el dezia no ser tan fructuosa, estando rebuelta la Christianidad: haziendo el Papa guerra al Rey de Francia: y no auiendo el cobrado lo suyo. Alomenos pretendia, que guardandose la capitulacion de Cambray, la armada del Rey se juntasse con la del Papa, y fueren contra la Señoria de Venecia: por estar muy sentido de la paz que el Papa auia hecho con Venecianos: de la qual tambien el Rey de Francia tenia el mismo descontentamiento: y pensaba el Imperador, que se pudiera otra vez persuadir al Papa, que se declarasse enemigo de la Señoria, si le dexassen proseguir la guerra contra el Duque de Ferrara. Por otra parte. Constantino Cominato fue à la corte del Emperador, con sola orden que lleuaua del Papa, de hazer tregua, y capitular contra Francia, y no para mas: y los Franceses instauan con el Emperador, que hiziesse guerra à los suyos: pero ni el se sentia con fuerças para entrar en nueva empresa, ni la ciudad de Constancia, ni las otras que estauan en su frontera, lo querian consentir: por los daños que temian se les podian seguir: y en este mismo tiempo concertó el Emperador matrimonio de su nieta la Infante doña Isabel, hermana del Principe don Carlos con el Duque de Gueldres. Despedidas las cortes, que el Rey tubo en Monçon, estando en Saragoça à fiere del mes de Setiembre de camino, para bolueta al gouerno de los reynos de Castilla, que era vna de las mayores fuerças para todas sus empresas, proueyo à don Iayme Martinez de Luna su Camarlingo por Vilorey, y Lugar teniente general del Principado de Cataluña, y de los Condados de Ros-

sellos, y Cerdania: que fue vno de los señalados caualleros de su tiempo: y se huuo en aquel cargo como tal: y antes de la venida del Rey à las cortes: y por auer salido de aquel Principado, para venir à Monçon, auia cessado su Lugar tenencia: y en los otros reynos proueyo de Lugar tenientes generales. Desta ciudad se fue à la villa de Madrid: adonde mandó llamar cortes de aquellos reynos: y en la Iglesia del monesterio de San Geronymo, à feys del mes de Octubre deste año: delante del alcaide mayor, como Gouernador, y Administrador, y tutor de los reynos de Castilla, Leon, y Granada: y como Administrador de la Reyna su hija: y por la sucesion, como tutor, y Administrador del Principe don Carlos su nieto Archiduque de Austria, en cumplimiento de la concordia, que se asseuó en Bles, sobre lo de la gouernacion de Castilla, entre sus embaxadores, y del Emperador Maximiliano, juró solenemente hincado de rodillas, en presencia de Mercurino de Garinaria Presidente del parlamento de Borgoña, y de Ioan Schaad del conseyo del Emperador, y de Claudio de Cilly embaxadores del Emperador, en manos del Cardenal de España Arçobispo de Toledo: segun la forma que estava escrita: que se leyó por el secretario Miguel Perez de Almazan: que durando el tiempo de su gouernacion de los dichos reynos, haria, y cumpliria todo aquello, que à officio de verdadero y legitimo tutor, y Administrador incumbia: y todo lo contenido en aquella concordia de Bles: Esta solenidad se hizo en presencia de Ioan Ruso Obispo de Britonoro Nuncio Apostolico: y del Duque don Hernan,

*breve I.
reynado
Tutor del Rey
cortes en
Madrid y
à que fue*

*jurando
que hizo el
Rey en ma
nos del Car
denal de
Toledo*

Año. M. D. X. Hernando de Aragon, hijo del Rey don Fadrique, y de don Alonso de Aragon Duque de Segorbe, hijo del Infante don Enrique de Aragon, y de don Juan de Enguera Obispo de Vie, y de Joan Cabrero camarero del Rey: hallandose el Rey celebrando las cortes de aquellos reynos. Sucedió despues de auer se retraydo el exercito del Emperador, y auiendo se recogido a Verona la gente de armas del Rey Catholico, a quinze del mes de Setiembre, que el exercito de la Señoria de Venecia, que estaua en san Martina, a quatro millas de Verona, vino a poner cerco sobre ella con nueue mil soldados, y mas de cinco mil villanos: y traya mil hombres de armas, y tres mil cauallos ligeros. Estauan dentro el Señor de Blesis con trezientas lanças, y mil soldados Españoles; y el Duque de Thermens con las quatrozientas lanças del reyno: y entre la gente del Rey de Francia, y del Emperador, eran mas de tres mil Alemanes. Asentaron su artilleria entre el castillo que llamauan de San Felix, y la ciudad: y baxieron sin cesar seys noches, y cinco dias, con treynta piezas: y rompieron mas de cinquenta canas del muro: y como quiera que hizieron ademan de dar el asalto, que ellos dizen, viendo con quanto esfuerzo, è industria se defendian los de dentro, y se reparaua lo batido, dexaron de continuar el combate: y leuataron su Real, a veynte y vno del mismo mes: y fueron se retrayendo en derecho del mismo lugar de San Martin, a donde primero estauan.

La diuersi Estuuo aquella ciudad en gran *edad de ve* ligero, por la diuersidad de las *luntades* naciones que auia dentro, que no eran *naciones* dos de vna voluntad: y por no tener *lo q conuen* los que estauan por el Emperador

su General: y assi fue muy señalado el esfuerzo, y prudencia con que el Duque de Thermens se opuso a todo peligro, como excelente capitán. También la gente de armas del Rey, y los Españoles passaron mucha fatiga, y trabajo: porque hizieron, no solamente el officio de buenos soldados, pero de gastadores: y resistieron con gran animo, y valentia, assi a los amigos, como a los enemigos, que pulieron en harta turbacion y peligro aquel hecho: y esto fue tan manifesto, que sino fuera por ellos, huiera entonces perdido el Emperador aquella ciudad: y estaua toda via en grande peligro, si el Emperador no le embiaua socorro: por el mal gouerno, y poca obediencia que auia en su gente: y por la falta, y carestia que tenian de todas las cosas necessarias. Con tal desorden tentaron los Alemanes que estauan dentro, despues que se recogio el exercito de la Señoria, de poner a saco la ciudad: y fue forçado, que el Duque de Thermens prestasse cierta suma de dinero, para pagar aquella gente: y aun con todo esto començaron a robar algunos monasterios, è Iglesias: y cometer muchos insultos, como gente sin capitán. Acudio entonces el Gran Maestre por socorrer a Verona, con quatrozientas lanças Francesas: y con cerca de dos mil soldados: pero antes que llegasse a Pesquera, se auian ya retraydo los enemigos: y como el Obispo de Tréto, y el Duque de Branzuch, que llegó en esta razon de Alemaña, tuvieron necesidad de dinero, para pagar los Alemanes, trataron con el Gran Maestre, que les prestasse veynte y cinco mil ducados: y el les pidió el Castillo viejo de Verona, que era vna fuerza, que estaua dentro en la ciudad,

El exerci
to con que
vna la Señ
oria de Ve
necia for
bre Verona

El comba
te que dan
los Venet
anos a
Verona, y
como se de
fende.

La diuersi
edad de ve
luntades
naciones
lo q conuen

Esfuerzo
del Duque
de Therm
ens, y de la
gente Espa
ñola.

Disfraz
de los
Alemanes,
y de los
Franceses
que iban
contra
Verona.

Principio
del Obispo
de Tréto,
y del Du
que de Bra
nzucho,
que iban
contra
Verona.

dad desuado de la Ciudadela, para en seguridad del dinero: y concertaronse de enregarlo: pero estoruiolo el Duque de Termes: y tuuo forma q̄ se les diessen quinze mil ducados, sin q̄ el castillo se entregasse à los Franceses. Diffiriendose la paga por esta causa, alborotaronse los Alemanes contra el Obispo, y contra el Duque de Branzuych, y tomaron las armas para matarlos: y pusieronlo en execucion, sino los saluara el Duque de Termes: y mataron algunos oficiales del exercito: y hizieron otros gr̄ades insultos, y robos por la ciudad: y pusieron à saca la plaça. Entendiendo el Rey à quanto peligro estauan los suyos en la defonía de Verona, y que los Franceses con gran artificio procurauan de apoderarse de aquella ciudad, estaua dudoso si mandaria que el Duque de Termes boluiesse con su gente de armas à Napoles: por que estaua aquel reyno sin guarnicion: mayormente saliendo en aquella sazón Fabricio Colona, con las crezientas lanças en seruicio del Papa. Sucedió entonces, que el Señor de la Grotta capitan Frances, que estaua con gente de guarnicion en Linango, embio sesenta hombres de armas, y quatrocientos soldados, con dos piezas de artilleria, para correr hazia lo de Montañana: y tenièdo dello noticia los Venecianos, que auian mudado su exercito de San Martín, à San Bonifacio, salieronles al encuentro: y mataron toda la gente, que no escaparon sino tres: y estauan allí las cosas, en fin del mes de Setiembre, que el exercito de la Señoria residia en lo de Montañana, y el del Emperador denero en Verona: y el Papa daua prisa à proseguir la guerra contra el Duque de Ferrara.

De la venida del Papa à Bolonia, para hazerla guerra contra el Duque de Ferrara. XXI.



RURA YA PARTIDO en esta sazón de Roma el Papa: y al tiempo de su salida mandò que todos los Cardenales le siguiesse,

sin exceptar à ninguno: y dello estauan muchos dellos con hazto recelo: temiendo que entrando en Romaña, y en las tierras adonde tenia su exercito, haria à su voluntad: porque estaua con sospecha de algunos dellos, q̄ trayan sus inteligencias con el Rey de Francia. Con este temor el Cardinal de Santacruz, embio vn gentil hombre de su casa al Viforey de Napoles à dezirle, que se yria al reyno, y con el los Cardenales de Coslencia, Oristan, y Samalo, y otros dos, si los asegurasse en nombre del Rey: pues reultaria en gr̄a seruicio suyo, tenerlos en su amparo. Escusose el Viforey de dar el seguro: porque se lo auia mandado, que no se acogiesse Cardinal ninguno, sin expreso cõsentimiento del Papa: con el qual se auia antes tratado, que permitiesse à los Cardenales de Borja, y Sorreto, que estuuiesse en Napoles: pues er̄a vassallos del Rey: y auia mucho tiempo que residian en el reyno: y por grandes seguridades que el Papa les dio antes de su partida, se declararon con el Viforey, que no yrian à Roma, ni adonde el Papa estuuiesse: antes saldrian del reyno, y se passarian à otra parte. Fue esta salida del Papa de Roma muy apresurada, por la demasiada confianza que tuuo, que endo le auia de suceder como el lo pensaua: y que no solamente cobraria à Ferrara, pero los Franceses serian muy en breue echados:

Lo que es bia adexir, el Cardinal de Santacruz, al Vifrey de Napoles, y responde

Confianza y prouiso del Papa,

Alboroto de los franceses.

Voluntad y amor de Fabricio Colona.

Año. M. D. X. echados de Italia; y que ternia luego por sí a Verona: y con los Suyços de vna parte, y juntandose su exercito con el de la Señoria, con la mala voluntad que los pueblos de Lombardia tenian a los Franceses, serian deshechos facilissimamente. Apenas llegó a Boloña, quando entiendo que rodo le sucedia muy al reues: porque Suyços no auian aun pasado, y Verona no solamente no se tomó, como Venecianos pensauan, ni se dio batalla, mas aun el exercito de la Señoria se retraxo mas lexos de donde primero estaua: y la gente del Duque de Ferrara se hallaua tan en orden, que mucha parte della passo al Condado de Boloña: y hizo daño en sus comarcas: y el yua enfermo, y su exercito estaua muy desbaratado: y se fue recogiendo mas alla de Modena. Considerando el Rey con su gran prudencia los daños que desta guerra se podrian seguir, mostrando que deseaua la paz y vnion de los Principes Christianos, y que el Papa no se enemistase con tantos, procuraua de amansar su furia: para que se contentase, que en lo de Ferrara se tomase algun buen medio, con honra, y satisfacion suya: y se dexase de la porña de Genoua: y de qualquier otra, que pudiesse estoruar la concordia entre el Emperador, y la Señoria de Venecia: porque pacificando sus diferencias, se conuirtiesen las fuerzas de todos contra los infieles. Con grandes razones le representaua la fatiga, y trabajo a que auenturaua su persona: pues en tal edad no podia sino mucho dañarle: y ofrecia, que se interponia a procurar la concordia: pero el, como era de gran coraçon, respondia, que antes perderia la vida, que se concertase con el Rey de Francia: y que su de-

terminada voluntad era echarle de Italia, o morir sobre aquella porña: y si sus pecados fuesen causa, que no pudiesse conseguir este su desseo, no tenia para que mas desear la vida. Fue tambien embiado el Cardenal *Lo que la Reyna de Francia procura, y sin effuço el Papa.* de Nantes por la Reyna de Francia, con ofrecimiento, que ella interuenia en tratar de la concordia: pero tampoco quiso dar lugar a ello: que primero se despidiese la gente que el Rey de Francia tenia en ayuda del Duque de Ferrara: y dexasse de tenerle en su proteccion. Estaua en este tiempo Fabricio Colona en Abruço, que venia con la gente de armas del Rey en seruicio del Papa: è yuase deteniendo por orden del embaxador Vic, hasta que el Papa le huuiesse entregado las bulas de la inuestidura del Reyno: porque con color de su partida las auia detenido: y dilatava de darlas, hasta que esta gente de armas llegase a las cierras de la Iglesia. Hallando se las cosas en estado de tanto rompimiento, succedio que falleció el Cardenal de Albi en Ancona, no sin sospecha de auer sido su muerte procurada con veneno: porque era sobrino del Cardenal de Roan: y hermano del señor de Chamonte Gran Maestro de Francia: y capitán general de su exercito. Viendo el Gran Maestro, que el campo de la Señoria auia, no solo buelto para tras, pero estaua ya fuera del Verones, sabiendo de la venida del Papa a Boloña, y conociendo la necesidad del Duque de Ferrara, y con gran sentimiento de la muerte del Cardenal su hermano, partio con quatrocientas lanças que tenia, para juntarse con otras doziennas que auia dexado en Rubiera, opuestas al exercito del Papa, que estaua a cinco millas: y embió alguna gente

de armas à Carpi que esta à diez millas de Modena, donde la gente del Papa residia. A via en aquel lugar del Carpi seyscientos soldados de guarnición: y fueron echados del por la gente del mismo lugar: y casi todos fueron muertos por los hombres de armas Franceses que se apoderaron del lugar, y le pusieron à saco, sino llegara en aquella misma sazón Alberto del Carpi, que era señor del, y embaxador del Rey de Fràcia. Estaua en Modena Marco Antonio Colona con la gente de la Iglesia: y por temor de la gente de armas Francesa que yua à Rubiera con el Gran Maestre, prosueyo el Papa, que el Duque de Urbino se pusiese dentro con todo el exercito: y con esta ocasion filio de Ferrara el Duque: y cobro por la otra parte algunos lugares que auia perdido aquellos dias, y esto hizo muy à su saluo, por auerle encerrado el exercito del Papa dentro en Modena. Torno tambien à Genoa, que era vna buena villa que el Papa Alexandre, dio en dote con Lucrecia su hija: que esta à quinze millas de Boloña: y era de aquel Condado. Quanto mas se acercauan los enemigos adonde el Papa estava, se le acrecentaua mas el furor, y odio que les tenia: y no queria consentir que se le hablasse de ningun genero de concierto, sino de morir, ò vencer, y desde Boloña disponia, y gouernaua todo lo que se ofrecia en la guerra: y alli nombro entonces por Capitan general de la Iglesia al Marques de Mantua. Pidia el Rey de Fràcia muy estrechamente, que el Rey le embiasse las onze galeras que tenia ocupadas en la guerra de los Moros, que fueron con la armada de España à los Gerbes: diziendo que las queria para la defensa de la costa de Genoua, y de aquel estado: y el Rey mostra

ua gana de complazerle en aquellos y creyendo que el Conde Pedro Navarro en esta sazón que el auia buuelto à Madrid, y era casi en fin del mes de Setiembre, auia ganado los Gerbes: è inocuaria en aquella Isla, y no auia menester las galeras hasta el verano siguiente, quando que se embiasen luego à Napoles: y el Conde de uisicite, si fuese necesario, las de los Gobos. y proueyo que el Almirante Valamarin viniese con aquellas galeras à juntarse con la armada del Rey de Fràcia: y siruiesse en la defensa de aquel estado, como si fuese suyo: con q̄ no hiziese guerra en los puertos, y tierras de la Iglesia. Entonces embio à mandar al Duque de Thermens, que si el Emperador no tuuiese necesidad de las quatroziemas lanchas que tenia para aquella guerra, y fuese requerido por el Rey de Fràcia que fuesse à su seruicio, se juntasse con su gente: y se siruiesse en la defensa de su estado: no quedando en la guerra de Ferrara: ni en perjuizio de las tierras de la Iglesia. Fontamente con este socorro que se hazia al Rey de Fràcia, se dio orden que Fabricio Colona passasse luego con sus gentes las lanchas en ayuda del Papa: y embiasse en el Ducado de Ferrara à juntarse con la gente de la Iglesia: y estauiesse en aquella empresa, por la cooperacion de las tierras que le pertenecian: y en qualquier otra parte q̄ conuiniere, para defensa del estado Eclesiastico. Esto era con especial orden que se dio à Fabricio, que si el Papa le mandasse q̄ siruiesse con su gente fuera del Ducado de Ferrara, en tierras que no fuesen de la Iglesia, se haziadamente contra el Rey de Fràcia, no lo hiziese por ninguna causa: porque no solamente no auia de offender las tierras, y estado del Rey su

Lo que el Rey mandó q̄ hera al Conde Pedro Navarro.

Lo q̄ mandó el Rey al Duque de Termis.

Orden q̄ se da a Fabricio Colona

Rr herina-

hermano, mas le auia de defender de la misma manera que el de la Iglesia. Passó Fabricio con su gente por la Baronia de Celano, que está junto al Tronto; y por no poder passar aquel río, se detuvo algunos dias: y de allí vino por Fermo à Ancona: y passó à Senegalia mediado Octubre con proposito que des de allí passaria à Fano, y tomara la via de Boloña. Allí se daua en vn mismo tiempo, por el Rey socorro a tres Principes tan poderosos: estando entre si tan diferentes: y los dos en tan gran rompimiento, que tenia à todos los Potentados de Italia puestos en cuydado de alguna nueva guerra: de la qual se temia vna gran mudança en todos los estados.

Secorre el Rey a tres Principes encontrados en vn mismo tiempo.

Del matrimonio que se concertó entre Carlos Duque de Saboya, y la Reyna doña Juana de Napoles sobrina del Rey: y del cerco que el Gran Maestro de Francia puso sobre Boloña, estando en ella el Papa: y que se levantó por el socorro que embió el Rey con Fabricio Colona.

X X I I.



N este año, a diez y ocho del mes de Octubre don Pedro de Verrea Embaxador del Rey Catholico, y con su poder, y Micer Alonso Sanchez embaxador, y procurador de la Reyna de Napoles su hermana concertaron el matrimonio de la Reyna doña Juana de Napoles sobrina del Rey, con Carlos Duque de Saboya: y prometieron los embaxadores en nombre del Rey, de dar en doe a la Reyna por contemplacion del matrimonio, dozientos mil ducados: y el Duque deueo de quarenta dias auia de embiar sus embaxadores à Napoles, para celebrar el desposorio. Ha-

Concierto del matrimonio del Duq de Saboya con la Reyna de Napoles.

llaronse presentes al assiento Philipo de Saboya Còde del Gebenn exio, Francisco de Lucemburg Vizeconde Martun, y Lugarçiente de la Saboya, que llaman Vleramontana, y Luys Baron Myplan Conde de Montemayor Mariscal de Saboya: pero este matrimonio no huxo effeto: porque se halla en verdaderos, y muy ciertos instrumentos, que por el mes de Mayo de M. D. XII. el Rey llama a su sobrina Duquesa de Saboya: y en el de M. D. XV. le dexa en su testamento cient mil ducados, para en caso que huuiesse de casar, que se auian recibido del reyno: y era viuo el Duque de Saboya su esposo: y caso despues con la Infante doña Beatriz nieta del Rey, hija del Rey don Manuel de Portugal: y esto congeturé yo que de nio ser, porque sobreueniendo la disension, y guerra de los Reyes de España, y Francia por estos dias, que duró tanto tiempo, el matrimonio no se consumo. Despues venido el Papa à Boloña, para executar la sentencia que auia dado contra el Duque de Ferrara, visto por el Gran Maestro de Francia, que el exercio del Papa estava encerrado en Modena, y que en Boloña no auia gente de guerra, deliberò de acometer vna terrible empresa: è yr con su exercio, y artilleria à cercar aquella ciudad, residiendo en ella el Papa con su sacro Colegio. De manera que despues de auer tomado algunos castillos de aquel Condado, se fue à poner con su real sobre Boloña à diez y nueue de Octubre: y assentolo à dos millas della, lleuando consigo à los Bentiuollas, que le auian prometido, que en presentando su real delante de la ciudad, ellos la harian leuantar: y que tomassen las armas por Francia, como de hecho lo prouaron: porque

Los que se hallan en el assiento del matrimonio.

Como no se consumió el matrimonio.

Cerco de Boloña estando el Papa dentro.

vno de los hijos de Bentiuolla enro por vna puerta de la ciudad, con algunos de cavallo: pero como eran pocos, pudieron embarazarles la entrada. Toda via este acometimiento puso mucha alteracion en el pueblo, por la parte que en el tenian los de aquel linage: y porque estaua el Papa sin ninguna gente de guerra: de suerte que su persona, y el sacro Colegio, y toda la Corte Romana se vieron en gran confusión, y en extremo peligro: y creyendo el Gran Maestro que el Papa aceptaria qualquier partido, embio à pedir algunas cosas señaladamente, que desamparasse del todo à Venecianos: y diessè fauor hasta acabarlos de destruir: y dexasse de hazer guerra al Duque de Ferrara: y aquella diferencia se comprometie en poder del Emperador, y de los Reyes de España, Francia, è Inglaterra: y restituyessè al Emperador à Modena: pues era ciudad del Imperio: para que el hiziesse della lo que fuesse justicia. Mas el Papa con vn animo grande, y muy determinado entendiendo, que hallandose de la manera que estaua cercado, seria grande mengua suya, y de la Sede Apostolica aceptar ningun partido, y muy difficil assentar buena concordia, no quiso venir en ello: teniendo por cosa graue, y muy injusta, que por vna parte le hiziesse desistir de la guerra de Ferrara, siendo en fauor de la Iglesia, y por otra le obligassen à romper contra Venecianos: y proseguir la guerra para destruir aquella Señoria: y quanto à lo de Modena, ofrecio al embaxador del Emperador, que embiando el à recibirla, se la mandaria entregar: con que no la diessè al Duque de Ferrara, ni à Franceses. En estos terminos estauan las cosas quã-

do Fabricio llegò à Boloña con la gente del Rey Catholico: y luego q̄ fue llegado requirio al Gran Maestro con palabras muy conuinentes, y corteses, que leuantasse su exercito, y saliesse de todas las tierras de la Iglesia. Con esto sabiendo Fabricio, y Geronymo Vic, que la intencion del Rey no era otra, sino defender al Papa, y al sacro Colegio, y las tierras, y estado de la Iglesia, y que el exercito Francès se auia puesto en lugar muy peligroso, de donde no podia salir sin recibir mucho daño, dieron orden que pudiesen leuantarse seguramente, sin ser offendidos de nuestra gente: y assi se leuantò el real, y salio de las tierras de la Iglesia: de suerte que en vn mismo hecho, se cumplio por parte del Rey con la deuda que deuia al Papa, y à la Iglesia: y con la amistad que tenia con el Rey de Francia. Auia venido de parte del Emperador à Francia, como dicho es, el Obispo de Gursà: y lo que resulto de su venida fue, que requirierò al Rey, que embiassè poder para assentar vna liga enre ellos tres: y embio su comission à Geronymo de Cabanillas: pero con expresa orden, y condicion, que por quanto no declarauan quales erã los articulos de aquella liga, ni contra quien, que no ocorrassè ninguna cosa sin consola suya: y particularmente tuuiesse prosupuesto que no auia de consentir obra, ni hecho que fuesse en offensa de la persona del Papa, ni de la Sede Apostolica, è Iglesia Romana: porque allende que como Principe Christiano era obligado à esto, particularmente lo era mucho mas como Rey de Sicilia, y feudatario de la Iglesia. Dexia tambien, que no queria ser en confederacion, que fuesse para tomar lo ageno en parte alguna de la Christian-

Como se le nanto el cerco de sobre Boloña, y el Rey cumple con dos obligaciones.

Lo que resulto de la venida del Obispo de Gursà a Francia.

dad: y porque el Rey Luys auia hecho grande instancia para que mandasse venir sus galeras a Genova en su ayuda, y formaua queixa porque no le ayudaua con ellas, estando tan ocupado en aquella fazon el Conde Pedro Navarro en la guerra de Berueria, proueyò que viniessen para sola la defenfa de aquel estado, como se ha referido: y lo mismo se ordenò en la gèpe de armas del Reyno que tenia el Duque de Thermens. Emprendia entonces el Rey de Francia diuersas cosas: y todas ellas muy arduas; y de gran mouimiento: y por vna parte mostraua querer procurar que se conuocasse concilio general, para reformacion de la Iglesia, y por otra intentaua que se enmendasse la bula de la inueldura del Reyno que se auia concedido al Rey: y se boluiesse a despedir de otra manera: y en esto daua a entender, que tenia aquello por torcedor, para que lo de la inueldura se enmendasse a su proposito, en perjuizio del derecho del Principe, o pudiesse proseguir su empresa contra Venecianos: y que no tenia el fin que señalaua a lo de la reformacion, sino por salir con su negocio particular: y concertarse con el Papa si pudiesen. Por esta causa entendiò biè el Rey aquellos fines, no queria venir en la liga que procurauan, sin que en ella se declarasse, que pues el Papa le auia concedido la inueldura del Reyno, para el, y sus sucesores, y herederos, el Rey de Francia prometiesse, y se obligasse de nunca procurar ni tratar cosa, que fuesse perjuizio de ella, ni del Principe

su nieto.

De lo que algunos Cardenales intentaron contra el Papa: de lo qual suu origen la cisma que se siguiò en la Iglesia. XXIII.



N esta turbacion, y confuso de tanta diuersidad, y diferencia, y quando más encendido estaua el odio entre el Papa, y el Rey de Francia, y con mas furia se aparejaua entre ellos la guerra, y la del Emperador con la Señoria de Venecia, sucedio otra ocasion de mayores altercaciones, y males, con grande escandalo de toda la Christiãdad. Esto fue, que estando el Papa en Boloña muy enfermo, aunque siempre encendia con suma sollicitud, y cuydado en los negocios, y cosas que ocurririan de la guerra, andauan ya en trazos los Cardenales de tener concertada elecciõ del sucesor, en caso que falleciesse: porque se tenia por muy cierto, q no podia escapar de aquella dolencia. Teniendo el Papa noticia desto, mandolos juntar en consistorio a onze del mes de Octubre: y publicó en el vna bula que se concedio luego despues de su creacion, y se auia ordenado cõ zelo que se euitasse toda simonia, que pudiesse interuenir en la elecciõ del Sumo Pontifice: y fue ordenada por muy señalados, y excelletes letrados: y entre ellos por los Cardenales Alexandrino, Capacho, Santacruz, y Rijoles. Auia differido el Papa la publicacion desta bula, temiendo, que aunque por aquella sancion decretal se proueya para en lo venidero, no causasse algun escrupulo en su eleccion: porq se diulgò que auia en ella interuenido algunas cosas no tan honestas como fuera razon: de q en lo precedente se ha hecho alguna mencion.

Empresas diuersas del Rey de Francia, y su intento.

Enfermedad del Papa, y muerte de los Cardenales.

Muerte de este Papa, y de los Cardenales, y para que.

Condicion que el Rey pide para venir en la liga.

cion. Mas viendose en esta fazon muy affligido, y fatigado de la enfermedad, y con grande indisposicion de su persona, sabiendo, segun en aquel consistorio dixo, que el Cardenal de San seuerino en aquellas sus platicas, y conciertos que hazian sobre la eleccion del Summo Pontifice, auia profanado su voto con Simonia por el Cardenal de Samalo, que era Frances, y los dos se auian quedado en Florencia, con este enojo, y con la enemistad que auia tomado con todos los de aquella nacion, y por proueer que no fuesse eligido Pontifice ningun Frances, lo qual afirmaba que no podia ser, sino corrompiendo algunos Cardenales con dinero, publico aquella bula. Prohibiafe por ella, y condenaua la eleccion del Summo Pontifice, si en ella interuenia Simonia: y disponia que el que fuesse eligido por vn medio tan reprobado, è illicito, no pudiesse ser Papa: y los Cardenales que concurriesen en tal eleccion, quedassen priuados de aquella dignidad: y fuesen abfueutos los Principes, y qualesquier reynos, y señorios de la obediencia, si ya la huuiessen prestado: y declaraua, que no fuesen obligados a prestarla. Parecia a todos que el Papa se mouia a esto con vn santo zelo: y que no le lleuaua ningun respecto particular: por que tras esta publicacion dixo en el mismo Consistorio publicamente, que desto tenian toda la culpa los embajadores de los Principes: que ponian en almoneda el Pontificado: y ellos eran los que lo vendian. Con el temor destas penas, y de la indignacion del Papa, los Cardenales Samalo, y Sanseuerino, y con ellos el de Bayos, que era Frances, con color que venian à Boloña por cumplir el mandamiento del Papa, que los hazia jun-

tar en aquella ciudad à todos, se detuieron en Florencia, porque era lugar seguro para ellos: de donde, sin tocar en las tierras del Papa, se pudiesen venir à Lombardia, como se tenia por cierto que lo harian: si el Papa vinia. Estauan tambien en aquella ciudad los Cardenales de Santa Cruz, y Coslencia: porque el de Santa Cruz adolecio: y el de Coslencia tomò por achaque, que no le queria dexar: aunque bien se entendio, que aquella enfermedad mas era por miedo: y segun se detenián de llegar à Boloña, danan mayor sospecha de alguna gran novedad: y el Papa les daua mayor prisa, que luego se viniesen para el. Era contento el Papa de dar saluo conducto al de Santa Cruz, para que estuuessen en Napoles en su libertad: pero el no se quiso fiar del: y de Florencia se pasó con el de Coslencia à Pavia: y de alli embio vn cauallero de su casa llamado Luyo de la Corda à España: para que suplicasse al Rey, que mandasse al Virey de Napoles los recogiesse: y para ello embiasse a la Especia, ò a Pisa alguna galera en que se fuesen. Mas como el Rey auia proueydo lo contrario, que exauise, que auiendo el seruido tanto para ganar el reyno, no se le huuiesse dado lugar para estar en el, en vn seguro destierro: pues auian precedido muchas causas para hazer aquella mudança: porque la esperança del bien vniuersal de la Iglesia, qualquier que fuesse, auia de poner a los buenos en peligro por seguirle: viendo disposicion para poderla alcanzar. Afirmaba ser esto muy facil, concurriendo el Rey Catholico, y el Emperador con la Corona de Francia en ordenar con paz, y pendencia el estado Ecclesiastico: para lo qual dezia, que nunca en

Suspectos que dan algunos Cardenales.

Suplicacion del Cardenal de Santa Cruz al Rey, y lo que dezia.

Año

M. D. X. lo passado jamás se tubo tal aparejo: y que si se passava, è yua de las manos tal ocasion, no se offerceria en grandes siglos, ni se conseguiria: lo qual conuenia mucho a la Iglesia, en tiempo de Julio mas que con otro. Diffirióse tanto la respuesta del Rey, que después los Cardenales, auiendo se ya declarado que procurauan conuocacion de Concilio general, para reformation de la Iglesia, y aun lo que era muy terrible, para la deposicion del Sumo Pontifice, no se contenauan cõ qualquier seguro. Tuuo el Rey este negocio, desde el principio, por tan vano, que no quiso dar lugar a ningunas pláticas, ni medios que se mouieron por parte del Cardenal de Santacruz: porque se entendia, y aun así lo temia el Papa antes que saliesse de Roma, que estos Cardenales fueron muy persuadidos, è incitados por el Rey de Francia, a que intentasen alguna gran nouedad contra el: porque el Rey de Francia estaua tan ciego con la pasión, que se determinò de hazer la guerra, no solo con las armas, pero por otros caminos muy escandalosos. Porque en el ayuntamiento que se hizo en Francia por su mandado, de la Iglesia Galicana, se propusieron diuersas cosas de muy peruerso exemplo, por el fin con que se intentauan: y se mandò pregonar por todo su Reyno, de acuerdo, y consejo de los parlamentos, que todas las personas Ecclesiasticas sus naturales, fuesen a residir en sus beneficios: y si no lo hiziesen, se gassasen los frutos en las mismas Iglesias: y todos sus subditos Franceses, è Italianos, aunque estuuiessen en seruicio del Papa, y fuesen sus familiares, se viniessen dentro de vn muy breue termino, so pena de infidelidad, y de confiscacion de bienes: y no solamente se secre-

*Declaran-
se los Car-
denales en
querer con-
uocar Con-
cilio gene-
ral.*

*Cosas esca-
dalosas q̃
el Rey de
Francia hi-
xo mandado
por p̃suã.*

staron las réntas de los Cardenales de Patia, San Pedro, y Agesta, y de todos los parientes, y criados del Papa, pero en efecto las ocuparon, y se consumieron en vnos de la guerra. En contrario desto el Papa hizo publicar sus censuras contra los que obedeciesen los mandamientos del Rey: y se viniessen a Francia, o a Lombardia: declarando por descomulgado al Señor de Chamone, Gran Maestro de Francia, y Governador del estado de Milan, y a Ioan Iacobo de Triulcio, y al Señor de la Paliza, y a los Palauicinos, y a todos los capitanes que estauan a sueldo del Rey de Francia: y à los que interuenian en las congregaciones de la Iglesia Galicana. En la misma coyuntura el Arçobispo de Aux Gouvernador de la Proença, passando de vn lugar a otro, fue preso por orden del Papa, por el Governador de Auiñon: y el Rey de Francia mandò hazer gente para apoderarse de aquel estado: y embiò a dezir al Papa, que si no ponía en libertad al Arçobispo, mandaria destruir y quemar a Auiñon. Auia sido aquel Arçobispo maestro de casa del Papa en el principio de su Pontificado: y segun el Papa dezia, auia emprendido de matarle con veneno, por induzimiento del Cardenal de Roan: y fue descubier- to al Papa por el Cardenal de Nantes, que era entonces embaxador de Francia: y por aquella causa le dio el capelo, y estuuo en desgracia del Rey: y el Cardenal de Roan le tenia por enemigo: y le auian tenido secretadas sus rentas, no embargante que la Reyna le favorecia, como a priuado, y natural Breton.

*Confusi-
del Papa,
& contra
quien.*

*Prision del
Arçobis-
po de Aux
& razones
del Rey de
Francia al
Papa.*

*Quien pro-
curaua la
muerte del
Papa, &
quien le ayu-
do.*

De las pretensiones que los Principes confederados tenian de valerse de la armada, y gente del Rey: y de las condiciones con que el la ofrecia, XXIIII.



ON todas estas alteraciones, y nouedades, y con los temores que dellas se ponian al Papa cada dia, no cessaua de mandar cōtinuar la

guerra con gran heruor: y estaua tan puesto en perseguir toda la nacion Francesa, que lleuandole nueva que sus cauallos ligeros auian rompido los conerarios, estando con muy gran calentura, se leuanto como phrenetico en la cama en que estaua: y alzando el brazo, començò à dezir à voz, fuera de Italia Franceses: y mandaua que assi como estaua, le lleuassèn à donde tenia su real. Pero entre las otras sospechas que tenia le pusieron mayor recelo, cō afirmarle, que las galeras del Rey que vinièrò à Napoles, despues de la rota de los Gelves passauan à Genoua en ayuda del Rey de Francia: y desto se començò à lamerar con grandes quejas del Rey, diziendo: que quando pudo el auer solas dos galeras de los Gobos importando solas ellas à su seruicio que las huuiesse: siendole aquello de gran momento: porque se publicara luego por cierto, que el Rey se entendia con el en las cosas de Genoua: y no quiso hazer muy grande instancia sobre ello, por no dar estoruo a la em presa de Tripoli: y porque el Rey no rompiesse con Francia. Que agora aquellas, y las otras se embiassèn en ayuda, y fauor de sus enemigos, le dolia en el coraçon: y le era muy graue de comportarlo: y dezia al embaxador Vic, q̄ pues el Rey no le dana ayu

da, para poner aq̄l estado en su libertad, conuiniedo alas cosas de España tanto, alomenos no le fuesse cōtrario: pues allende de su propio interese le estaua biè al Rey, q̄ sus galeras estuuiesse en Napoles: y residiesse siempre en el reyno, y no las apartasse tan lejos: pues no auia alli entonces gète de armas ninguna, por auer embiado la q̄ auia en seruicio del Emperador, y suyo: porq̄ cosas se podian ofrecer, por dōde le conuiniesse mas, q̄ sus galeras estuuiesse alla, y no se desman dassen tanto. Pues conocia la inquietud delos animos delos Napolitanos, y las mudanças que los Barones acostumbrauan hazer, y aq̄l reyno estaua muy alterado por causa q̄ el Rey queria q̄ se exerciesse en el la Inquisicion cōtra el crimen dela heregia: cō el rigor q̄ era necessario, y se vsaua en sus reynos, se sobreeseyesse en ello mientras duraua la turbacion de aquellos tiempos: por no alterar los pueblos, y ponerlos en desesperacion: y porque no se diessè ocasion de algun gr̄a escándalo. Que tiepo vernia para ponerla, è introducir aquel Santo Oficio, con la seneridad q̄ le vsaua en España, y lo disponiau los sagrados Canones: y q̄ no le parecia aquella buena fazon para ello, con el estruendo, y bullicio de tantas guerras: pues en ningun oca parte de Italia no se exercia con aquellas leyes: y seria muy peligroso començar por el reyno: pues siguièdose alguna nouedad, se podria mal remediar estando el como estaua en aquella ocupacion de guerra: y la gète de armas fuera del reyno: de que se podia temer alguna gran confision. Añadia a esto, que siempre que Genoua estuuiesse en poder de Franceses, no se descuydasse el Rey tanto: y estuuiesse alerta: porque ninguna duda tenia, q̄ auia de nacer de alli

Re 4 nueua

nuevas alteraciones, y empresas. Con esto venia a resoluerse en lo de la guerra que tenia con el Rey de Francia, que juntandose Fabricio con la gente de armas del reyno con su exercito, y la de Venecianos con el Marques de Mantua, saliesen en busca de los enemigos, para echarlos de toda Italia, ò les diessen batalla: y por esta causa no se queria detener en Boloña: porque si los suyos fuessen vencidos, no quedasse su persona à tanto peligro: y deliberana de yrse à Ranena: porque si le acaciesse alguna adversidad, hazia cuenta, que teniendo allí sus galeras, se podría passar à la ciudad de Venecia: y queria dexar la corte en Boloña. Era la causa de dar a este hecho tanta prissa, porque con la ayuda q̄ le venia de la Señoria de Venecia, y con la gente de armas del reyno que truxo Fabricio, hazia vn muy buen exercito: en que auia mil y trezietas lanças, y tres mil cauallos ligeros, y catorze mil infantes: y tenia por muy cierto, que en este inuierno no podia passar socorro al Duque de Ferrara de Francia. Así determinaua el Papa de arriiscar el negocio: mayormente que de parte del Emperador no se hallaua expediente, ni forma alguna con que pudiesse cobrar lo que pretendia tenerle vsurpado Venecianos: y quando en aquella empresa se tuniera tal orden, y tan buena execucion como se requeria, especialmente para lo de Padua, Treuise, y el Frioli, parecia muy dificultoso, que en este inuierno se pudiesse hazer cosa de algun effeto: por ser la tierra llena de lagunas. Por esta causa trabajaua el Rey de persuadir al Emperador, que tomase algun buen medio de concordia con la Señoria, ò alomenos se pudiesse tregua en las armas, por a-

quel inuierno. La gente que la Señoria tenia, parte estaua en Montañana, y parte en el Polés: adonde tomaron la Estellata, y Ficarola: que eran fortalezas del Duque de Ferrara sobre el Po: y viendo el Rey de Francia quanto auia reforçado el exercito del Papa, con la gente que truxo Fabricio, que era muy valeroso capitán, y estaua en gran estimacion en toda Italia, procuro que el Rey le dexasse las quatrocientas lanças que el Duque de Thermens tenia en Verona: pues el Emperador en esta fazon estaua sin necesidad de aquella gente: pretendiendo que era obligado el Rey de ayudarle, para la defensa de su estado. Entonces mando el Rey al Duque que auisasse al Emperador, que por estar de la manera que estaua en Verona, no le podia hazer allí ningun seruiçio: y quedaua en gran auentura de recibir daño, y verguença: y proueyesse, que le entregassen vna de las fortalezas de aquella ciudad, en que pudiesse apotentar su gente, y atender, por la parte que le tocaua, a la defensa de aquel lugar: y sino la entregassen, le certincasse que luego se saldria, para yr donde sin tan notorio peligro pudiesse mejor ayudar à la empresa, y à la defensa de las tierras del Imperio, y del Rey de Francia: y se juntasse con la gente del Rey de Francia en sus propias tierras. Esto era con orden, que en caso que las cosas estuuiessen en tales terminos, que no huuiesse peligro en detenerse en Verona, no se saliesse sin licencia del Emperador: porque deseaua el Rey, que aquella gente de armas, que era la mejor que en aquel tiempo huuo en Italia, se cõseruasse: y persistia en no querer dar lugar, que se pudiesse en ayudar al Rey de Francia contra

Inuencio, y
delibera-
cion del P.
pa.

Fundamēto
de la re-
solucio del
Papa.

Persuasio
del Rey
Empera-
dor.

Seruo q̄
el Rey de
Francia
de al Ca-
tholico.

Oracion
del Rey de
al Duque
de Ther-
mens.

contra el Papa en la guerra de Ferrara: sino solamente para la defension de los estados del Imperio, y de Lombardia. Con esta manera de socorro, como dicho es, y con las onze galeras, que mandó que truxesse à Genova el Almirante Vilamarin, para ayudar al Rey de Francia à la defensa de aquel estado, procuraua el Rey de quitar las sospechas que tenian los Franceses de auerse confederado cõ el Papa: pero el Emperador pretendia que los Principes confederados en la liga de Cambray auian de continuar la guerra; hasta que el huuiesse cobrado las tierras que deuia cobrar de Venecianos. Escusauase el Rey desta obligacion, diciendo, que se deuia limitar, y señalar tiempo determinado, en el qual se acabasse la guerra: porq̃ no auia seguridad que los Reyes de Francia, y Vngria se quisessen prender à tener perpetua obligacion sobre si: y aunque el quisiesse tener muy particular cuenta con lo q̃ tocaba al Emperador, y al Principe don Carlos su nieto, la necesidad le constreñia à que huuiesse de atender à sus propias cosas: que las tenia por muy importantes: señaladamente la guerra contra los Moros. Allõde dello dezia, que como quiera que pensaua ayudarle con buõ socorro à que cobrasse sus tierras, pero queria que antes todas cosas sacasse de poder de Franceses à Verona, y Linango, y los otros lugares que auia empeñado al Rey de Francia: para que estuuiesse en su poder: y diese seguridad q̃ no los venderia à Italianos, ni Franceses, sin su consentimiento: ni lo demás que se fuesse ganando de la Señoria. Tambien queria que el Emperador, y el Rey de Francia, y los otros de la liga se obligassen, que luego que huuiesse cobrado sus tier-

ras, assi como se hallassen, sin otra dilacion, mandassen yr sus exercitos, y armadas juntamete con la suya à proseguir la empresa contra infieles. No embargante esto pretendia el Emperador, que el Rey le deuia ayudar cõ aquella gente que tenia en Verona, ò con otras trezientas lancas como las daua al Papa: y con las galeras que embio al Rey de Francia: y mas con dos mil soldados que auia prometido de embiarle: y sobre todo hazia mayor instancia por la armada, teniendo por cierto, que con ella breuissimamente se feneceria la guerra. Tenia por muy graue, que el Rey ayudasse al Papa: por que con la gente que le auia embiado, si fuera en su seruicio dezia el, que tuuiera animo para emprender de destruir al Rey de Francia, y al Papa Iulio con los tratos, ò inteligencias que tenia con Venecianos: y auia persuadido que estaua en mano del Rey, cobrar el las tierras que le pertenecian: ò perderse lo que el, y los otros confederados tenian en Italia. Como en este tiempo se publicó que Fabricio con los Españoles, y con la gente del Papa venia à cercar à Rezo, que el Emperador dezia ser del Imperio, aunque el Duque de Ferrara le tenia en feudo, no lo podia tolerar con paciencia: ni tampoco que el Papa se entremetiesse en lo de Modena: y que amenazasse Fabricio que con aquella gente yria contra Franceses, y contra otro qualquier: y que obraria aun mucho mas de lo que el Rey le auia mandado: y por otra parte daua à entender que le estana mejor que Verona, Padua, y Treuifo, y el Frioli, y los otros lugares de Venecianos recayessen en manos del Rey de Francia, que de la Señoria: que parecia

Favor que el Emperador pretendo del Rey, y lo que se presenta.

Preferencia del Emperador.

En el año de 1548.

Argues q̃ el Rey pro para el Emperador.

Sentencia de del Emperador.

Año.
M.D.X.

recia ser mas perpetua, è inmortal
que el reyno de Francia.

*De vna nueva confederacion
que hizieron entre si en Bles el Emperador
y Rey de Francia: pretendiendo incluyr en ella
al Rey Catholico: y el rebufo de acep-
tarla. XXV.*



O MENÇOSE
à publicar ya en este
tiempo, que los Car-
denales de Satacruz,
y Cossencia tratauan
leceramente, que
ellos, y los Cardenales de Sanseueri-
no, y Bayos, y otros procediesen ha-
sta la priuacion de Julio: y hiziesen
Papa al Cardenal de Samalo: y que
para este efecto se vinieron à Pavia, y
se pusieron en poder del Rey de Fran-
cia: y para hazer todo aquello que el
les ordenasse. Juntamente con esto,
como el Rey no quiso confederarse
con el Rey de Francia, ni con el Em-
perador contra el Papa, como lo in-
tentaron con gran porfia, estando Gur-
fa en Bles à catorze del mes de No-
viembre deste año, concluyò dos con-
federaciones entre el Emperador en
su nombre, y sus estados, y el Rey de
Francia. Tornose à cõfirmar por ellos
en esta concordia el tratado, y liga
de Cambray: que se asseneo por la
Princesa Margarita, y por el Carde-
nal de Roan Legado de Francia, y por
Iaymo de Albion embaxador del Rey
Catholico: y queriendo ellos dos ha-
zer ley general para todos los Prin-
cipes confederados, declararon, que
arento que el Emperador restaua so-
lo de los dola liga por cobrar los lu-
gares, y estados que le pertenecian, y
tõstena en sus tierras, y señorio toda
la guerra, deuia ser ayudado en ella

de los otros Principes que eran sus a-
liados. Declaraua desuarse hazer assi,
no embargante que los Venecianos
huuiesen tornado à cobrar algunos
lugares, que el auia ganado en el prin-
cipio de la guerra: pues tambien pu-
diera acacer lo mismo a los otros cõ-
federados: y que con muy gran razon
eran obligados à le ayudar, y fauore-
cer en aquella guerra contra la Seño-
ria, hasta que huuiesse cobrado todo
lo que se declaro en la liga de Cam-
bray: y que lo mismo se hiziesse con
los otros confederados en semejan-
te caso. Auia de tener el Rey de Francia
para esta guerra en Verona quinien-
tas liças todo el invierno: y mil y qui-
nientos soldados: y otros dozientos
con los que solia tener en la ciudad
de Verona: y el Emperador dos mil
soldados en el mismo lugar: y obliga-
uase el Rey de Francia à tener para la
Primauera mil y dozientas lanças, y
ocho mil de a pie, y ciertas galeras pa-
ra continuar la guerra: con que el Em-
perador tuuiesse hasta quatro mil ca-
uallos, y diez mil de pie: y el socorro
de esta gête auia de ser à costa del que
la hazia. Concertose entre ellos de
procurar, que el Papa cõfirmasse este
tratado: y por su parte dielle el soco-
ro como el Rey de Francia: y que en
la differencia que reuia con el Duque
de Ferrara, se estuuiesse à derecho, y
justicia. Para apremiarle q̄ condece-
dielle à su opinion, sino viniesse en a-
ceptarlo, ordenauã vna cosa muy gra-
ue, y de malissimo exemplo: y que tie-
pre engendro grandes alteraciones,
y daños en la Christianidad: que el Em-
perador en sus estados, y en las tier-
ras del Imperio, y el Rey de Aragon
en las suyas, y de la Reyna de Casti-
lla fuesen obligados de conuocar
Concilios de sus naciones de Ale-
maña, y España: para que en ellos se

*Recho d
ciros an
en inam
febrada.*

*Trato de
algunos
Cardena-
les de pri-
uar al Pa-
pa del Pon-
tificado, y
elegir otro*

*Confirma-
cion de la
liga de Câ-
bray, y de-
claracion
hecha por
el Rey y el
Empera-
dor.*

*Trato de
mal exam-
plo, y de-
noso para
cõta la
christian-
dad.*

propu:

propusiese, y determinasse cerca de las mismas cosas; y que poco antes se amian concluydo en el Concilio de la Iglesia Galicana. Asentaron con esto que ninguno de los tres confederados se pudiesse concertar cō el Papa, sino de comun consentimiento de todos: señalando termino de dos meses, en q̄ el Papa pudiesse entrar en esta liga, y el mismo daban al Rey Catholico, así en su nombre, como de la Reyna de Castilla su hija, y de sus reynos: diziendo, que estava ocupado en la guerra de los Moros: De fuerte que el nombre, y principal fundamento desta liga, era contra la Señoria de Venecia: y el efecto della contra el Papa, y el Rey Catholico, que entendio quan peligrosos fines eran aquellos para la paz vniuersal de la Christianidad, y para poder el conseguir su desseo, que era emplear las fuerzas de estos reynos en la guerra contra los infieles, no solo se escuso de venir en ello, pero trabajò mucho por deshazer aquella liga: procurando de apartar al Emperador que no siguiesse al Rey de Francia en vna empresa tan peligrosa, y de tan mal exemplo qual era aquella. Mostraua por diuersas razones, que aunque el Emperador tenia entonces necesidad de Franceses, ellos la tenia en muchas maneras harra mayor del, y del Imperio: y amonestauale que se supiesse aprouechar del tiempo, y que aquella necesidad que tenia presente, no le hiziesse olvidar otras en que el Rey de Francia se hallaua: y trabajasse por tomar alguna conclusion à utilidad suya, y del Principe, y en beneficio de la Christianidad: porque desto seria muy loado, y de lo contrario arrepentido. Pero no valieron tanto con el estos avisos, y consejos, quanto ciento mil escudos que el Rey de Francia ofrecia

de darle: y la mitad se le daua luego en dinero, y la otra se le descontaua de la suma que se le dio sobre el castillo de Verona: aunque no era este socorro tan de gracia, que no se diese por el, el fendo de Linsago, y Valesio, con condicion que lo pudiesse todo desempeñar dentro de ocho años. Quando entendieron los Franceses que el Rey no queria consentir lo desta nueva declaracion; y liga, y que el interese del Emperador no le hazia desentinar del Papa, yerbajaban de sembrar entre ellos toda discordia: y el Rey de Francia comenzaua à publicar nuevas quejas: y que por consejo de Vic embaxador de España, que estava con el Papa, se entrecruo el Gran Maestro, dandole esperança de alguyn concierto, viniendo ya el Papa à concertarse sobre lo de Ferrara, hasta que llegó Fabricio con su gente, y con ella cobro el Papa mas orgullo: afirmando, que con sola la fuerza, y favor del Rey Catholico, el cobraria à Ferrara, y Genoua: y pues llegaua su gente, no auia de quedar: y así sucedio, que por causa de la gente Española boluio para tras el exercito del Rey de Francia: y recibio va mal encuentro pasando nuestra gente de armas con la del Papa à lo de Modena, y Reggio. Como sucedio por este tiempo la salida del Duque de Thermens con la gente de armas de Verona, tenia el Emperador dello mucho mayor sentimiento: y dezia que no se le dio lugar que se proueyesse de gente: en coyuntura, que era publico que Venecianos venian sobre aquella ciudad: y que creyendo que lo principal que le auia de resultar de la concordia que se auia asentado con el Rey de Francia, seria cobrar

Offertimiento del Rey de Francia de cien mil escudos al Emperador.

Quexas del Rey de Francia contra el Catholico.

Buelve para tras el exercito Frances por los Españoles.

Escusa el Rey de Francia en la liga, y solicita que se deshaga.

Proposicion del Rey al Emperador.

Año.
M.D.XI.

cobrar el castillo viejo de Verona, despues con salir el Duque con aquella gente, boluía con su daño: pues tenia mayor necesidad de guardar a Verona, y el Rey de Francia menos obligacion, y respeto de lo proprio. Mas sobre todo caufo grande alteracion, y sospecha a estos Principes, no querer entrar el Rey cō ellos en aquella nueva liga. Toda via conociendo el Rey la condicion del Emperador, procuraua ante todas cosas de no venir con el rompimiento ni darle ocasion que por necesidad se rindiese tanto, a quien por ventura le podia poner en gran trabajo, si se juntasse cō el; y siempre le ofrecia de guardarlo que era obligado, por lo q̄ le capitulò en Cambray, porque conocia la mala intencion del Rey de Francia; y si el Emperador faltaua en algo a lo que deuia a su dignidad, era por la extrema necesidad que tenia en la qual le ponian con artificio los mismos Franceses. Porque como quiera que le auian dado grandes socorros, y hecho muchas demostraciones de ayudarlo en lo de adelante, siempre quedaua el prouecho con ellos. La condicion del Emperador era tal, que para la dañada voluntad que es el Rey de Francia descubria, hazia mucho a proposito de Franceses, tener el Papa las trezientas lancas del Reyno: y venir con ellas Fabricio conera las tierras del Imperio en fauor de la Iglesia, siendo el Papa amigo declarado de Venecianos, y su defensor y enemigo del Emperador. Instantemente con esto se acabauan los Franceses de satisfazer del todo, saliendo de Verona el Duque de Thermens tan repentinamente dexando aquella ciudad en gran peligro: porque si una vez el Emperador desconfiasse del todo de la ayuda y socorro de España, tenían por cierto

que seria caufa que se diese, como desesperado, en cuerpo, y en anima al Rey de Francia: y que el Rey le perdiera para siempre. Era esto muy aparente: porque estaua ya el Emperador determinado, que el Rey de Francia huuiesse antes a Verona, y Padua con el Treuisano, y Frioli, que quedassen en poder de la Señoria, que era lo que el Rey Catholico enendia cō uenirle menos para sus fines: pues era hazer al Frances señor de toda Italia. Por este respeto enerecencia al Emperador con buenas palabras, y ofrecimientos: temiendo que si se juntasse con Franceses, y Suygos, seria una muy poderosa, y terrible liga: y auia que Inglaterra podia mucho para poder divertir de las cosas de Italia a Franceses, consideraua el Rey que su yerno era moço, y del todo dado a la caça; y que los mas de su consejo estauan corrompidos con el dinero del Rey de Francia: y así todo su fin era confederarse con el Papa, y con Venecia: porque sospechaua que el Frances le auia presto de romper la amistad, y remozar nuevas negociaciones por la empresa del Reyno: aunque disimulaua entōnces: y mouia platica, que se hiziesse casamiento de una hija que le auia nacido por este tiempo, con el Príncipe don Carlos: y se deshiziesse el de la hermana del Rey de Inglaterra: y el principal pre supuesto del Rey, era perseguir, en que se conseruasse una paz vniuersal: y si guerra se auia de mouer, esperaua que ellas la rompiesen primero. Estauan aun en este tiempo los Suygos muy dudosos, que no se acabauan de determinar que partido seguirian: y auia que eran tambien muy requeridos, y solicitados por los conuulsarios del Rey de Francia, no aceptauan los

Desconfianza del Emperador no se daña.

Confianza con, y se debe.

Placa que moue con el Rey el Príncipe.

Peligro del Emperador con Franceses.

que se les ofrecia: y por esto el Rey de Francia mandaua poner en orden otras quinientas lanças, y gente de Normandia, y Picardia, que suele ser el socorro acostumbrado, en qualquier mala nueua que les sobreuie-
ne.

De la alteracion que se monio en la ciudad de Napales: y que se apaxiguo con echar de aquel reyno los Iudios.

XXVI.

VV O mas razon en esta coyuntura el Rey de andar con mayor tienpo con sus confederados, y aun de temer no resultasse alguna nouedad en el reyno, estando las cosas de Italia en tanta turbacion, y estos Principes tan rebueltos en guerra: porque auiedo proveydo que la Inquisition cõtra el delito de la heregia se exerciesse en el reyno, como dicho es, para proceder contra las personas que fuessen sospechosas en la Fe, è inculpadas de auer cometido aquel delito, huuo sobre ello gran rebelion, y tumulto en el pueblo, alterandolo, y comouiendo lo los Iudios, y conuerfos, que se fueron de España huyendo. Moderauase de manera, que los Inquisidores conociesse en solos delitos de heregia, y fuesse en ellos juez el Inquisidor Andres Palacio con el Ordinario: pero no embargante q̄ era tan necesario, y justo que el Santo officio se exerciesse, como lo tienen dispuesto los Cardos Canones en reynos, y señorios de vn Principe tan Catholico, el dia que llego la nueua que el Rey queria determinadamente que se pusiesse en execucion, los officiales de la ciudad mandaron leer en Sant Lorenzo ciertas cartas de Francisco Fillo Marino, que era venido à España en nombre

de la ciudad, a procurar que el Rey mandasse sobrefecer en ello: y otro dia las publicaron por todas las plazas. Hecho esto se juntaron en Sant Agustin mas de quatro mil hombres del pueblo: y alli se tornaron a leer aquellas cartas: y en ellas se afirmaba que la voluntad, è intencion del Rey

era, que en todas maneras se exerciesse el Santo officio cõtra los que fuessen inculpados del delito de heregia, que eran sospechosos en la Fe. Tras esto salieron de aquel monesterio cõ grande alboroto, y furia: y fueron discurriendo por la ciudad: publicando que otro dia se auia de proponer lo de la Inquisition. Cerraron la mayor parte del pueblo sus casas, y boticas, afirmando que querian antes morir, que tolerar ningun genero de nouedad: y comenzaron a apellidar por toda la ciudad, viva el Rey, y muera malos confegeros. Fue tan grande el furor, y alteracion del pueblo, que se temio no matassen al Inquisidor, y à sus officiales, y à todos los Españoles que hallassen: y como aquel dia estaua el Inquisidor Palacio en la posada del Almirante Vilamarin, y se supo por la gente del pueblo, amenazaron que primero harian pieças al Almirante, que confitociesse que tociesse en su casa al Inquisidor. Hallandose el Virrey en consejo, embio luego por el Regente de la ciudad, que era mosen Luys leart: y mandole, que hiziesse preguntar, que lo pena de la vida o dos abriesse sus tiendas. Luego que esto se hizo, el pueblo estubo quieto: y obedecieron aquel mandado sin tomar las armas: ni proceder a otra alteracion: y los Principes, y Barones que se hallaron en la ciudad, fueron sin llevar ningunas armas al Castillo Nuevo, adonde residia el Virrey: y el Alcaýde del castillo Luys Peyro

M. D. X.

Junta de la gente pie- brea de Na- poles.

Vozes, alteracion, y amenazas del pueblo de Napo- les.

Prægon y mandado del Virrey de Napo- les.

Si mandó

Comedi- cinal de officio en Napo- les.

Lo que se vio en los ofi- ciales de Napo- les.

LIBRO

Año
M.D.X.

mandò hazer tal demonstracion, y aporato de ponerse en orden, para la defenfa, y aun para poder offender à la ciudad, como si toda ella estuuiera rebelde: y no daua lugar que entrasse en el castillo, sino à quien conuenia. No era la ciudad de Napoles sola la que estaua desta opinion: pero todo el reyno concurria con gran conformidad de querer que passassen todos primero por el vlcimo peligro, que permitir que se admitiesse la Inquisicion: y para aquello estauan todos muy concordados, y unidos: y hablaban muy atreuidamente, no solo los naturales, pero los Españoles, y todos de vna manera los que se llamaban Anjoynos, y Aragoneses: y vniuersalmente todo el reyno: publican do que antes suffririan qualquier suplicio, y daño, ò graueza, que dar lugar que la Inquisicion se pusiesse. Dauan à entender à la gente popular, que la venida de don Garcia de Toledo à los Gerbes fue con principal presuppuesto, que con aquella armada, y exercito passasse al reyno à dar fauor, que quedasse el officio de la Inquisicion fundado en el para siẽpre. Fuera desto era cosa de gran maravilla ver, que todo el reyno estaua muy pacifico: y con tanta obediencia, q̃ nũca en ningun tiempo lo estuuò tanto: no auiendo vn hombre de armas en el: y hallandose toda Italia en tanta reuolucion. Visto este tumulto tan furioso, y atreuido, fueron de parecer el Vitorcy, y el Almirante, y los del consejo, que aquello no se portasse mas: y se sobreeseyesse: porq̃ ni la disposicion de las cosas de Italia la suffria, ni la condicion de aquel reyno: pues teniendole en tanto sosiego, si passassen adelante, facilmente se podria seguir tanta alteracion, y escandalo, que fuesse muy perjudi-

cial al seruicio del Rey. Auifaronle entonces claramente, que si estaua de terminado que la Inquisicion se fundasse, y exerciesse en aquel reyno como en España, auia de ser por nueua conquista: y si fuesse en tiempo que los naturales del pudiesen hazer resistencia, ò darse a enemigos, lo harian antes que admitir el Santo officio: tãta era su obstinaciõ, y pertinacia. Con esto los que aman el seruicio del Rey consideraban los grandes daños, que podrian succeder en querer con fuerça, y con gente de guerra, y derra mamiẽro de sangre introducir tal efecto, en que segun la fazon del tiempo, la offensa de Dios se esperana ser mayor: pues se podria dar orden, que por la calidad de la tierra se castigasse la heregia aun mucho mas rigurosamente por otros juezes. Al parecer destes tenian por inconueniente dar por aquella via tanta parte en las cosas del reyno à los Pontifices, estando vezinos: de quien emanauan los poderes para los juezes que se auian de delegar: y afirmauan ser muy cierto, que el Cardenal de Napoles tenia grandes promessas del Papa, que inhi bria à los Inquisidores, y se concederian breues reuocatorios con que se pensaua ganar la voluntad, no solo del pueblo, pero de todos en general. Luego que los conuertidos de linage de ludios, que estauan en Pulla, supieron que yuan los Inquisidores à entẽder en las cosas del Santo officio, los mas se passaron à la Belona, y à otras partes de Turquia, y a las tierras de Venecianos. Tras esto con color de no querer admitir la Inquisicion, se comẽçauan a tratar muchas cosas, que yuan encaminadas a disension, y escandalo: y señaladamente procuraua el Marques de la Padula, y el Conde de Policastro, y Pedro de Cossa su

Aviso
se da del ReyViaje del
rey de
Napoles
contra la
Inquisicion.Parecer
del Virey
de Napo-
les, y del
Almiran-
te.Peligro
grande de
dissen-
sion y escan-
dalo.

hermano hijo del Señor de Prochyta, el Conde de la Gruteria, y el Marques de Montefarchio, que enre los Barones del reyno, y los gentileshombres, y ciudades se hiziesse cierta vñion para contradexir, no solo lo de la Inquisicion, mas para q̄ se les guardassen todos los priuilegios concedidos al reyno: y se les otorgassen otros de nuevo: e induzian a los de Cossencia, que embiassen syndicos al Rey, porque el Inquisidor q̄ estaua en Napoles, publicaua que queria yr a visitar la Prouincia de Calabria. Dauase mayor ocasion a todas estas alteraciones, y nouedades, por la licencia que el pueblo tenia de juntarse siempre que querian en Sant Lorenzo, y Sant Agustín: adonde concurrían los Diputados, y Electos del pueblo: y auer en cada Sejo algunos gentileshombres gente tan sediciosa, y perdida, que no tenia que perder: y eran grandes ministros de reboluer, y agauillar la gente popular: y so color desto, tomauan ocasion de mouer otras pláticas, y humores que tenían aquella ciudad, que fue siempre morada muy apazible para la gente ociosa, muy alterada, y rebuelca. Vna de las principales causas de la salida del Duque de Thermens de Verona, fue esta nouedad: y assi le mandò el Rey, que con su gente se boluiesse al reyno: para poner algun freno a los desfacatos, y desobediencias que se mouían: atreuiendose a los oficiales, y ministros reales: y alterando el pueblo con nombre de la Inquisicion. Proueyose que touiesse la gente en los confines del reyno a las fronteras de las tierras de la Iglesia: porque si se acociessse vacacion del Summo Pontifice, si fuesse necesario, podiesse yr en favor de la Iglesia: y el Colegio

de Cardenales tuuiesse mas libertad, para asistir a la eleccion: aunque en caso que el Colegio tuuiesse la q̄ se requeria, y no huuiesse otra gente que le quitiesse señalar, en poner impedimento en la eleccion, ordenaua el Rey que no fuesse la suya. Auicndo llegado las cosas a este punto, antes que el daño passasse adelante, el Viforey don Ramon de Cardona auia deliberacion con el Almirante, y con los del consejo del Rey, que tenían cargo de las cosas del estado, determino que se publicassen dos pre-máticas reales, en que se mandaua que todos los ludios, y los nueuamente conuertidos de Pulla, y Calabria, y los que se auian huydo de España, y fueron condenados por el Santo oficio, saliesse del reyno, hasta por todo el mes de Março: y que no quedasse ninguno. En los pregones que se hizieron en la publicacion desto, se proponia al principio, que auicndo conocido el Rey la antigua obsequancia, y religion de aquella ciudad, y de todo el reyno, y el zelo que tenían a la santa Fe Catholica, auia proveydo, que la Inquisicion se quitasse por el solliego, y bien vniuersal de todos: y con esto se fue apaziguando aquella alteracion.

Premáticas reales que se publicaron.

Que el Rey de Francia proveyó por medio del Cardenal de Pavia, de concertarse con el Papa: y no vino en ello, sin que se restituyesse Ferrara a la Iglesia. *fol. XXVII.*

VINO en esta sazón el Señor de Chamonte Gran Maestre de Francia con su exercito à Rubiera, y fortalecióla: y dexo en ella gente de guarnición para su defensa: y passò à Rezo, adon-

fol. 2 de la

Diligencias contra el S. oficio, y para otras cosas, y por qué.

Causa de salirse el Duque de Thermens de Verona, y lo que el Rey le mandó.

M. D. X.

de se detuvo: y como aquellos lugares del Condado de Modena eran del Imperio, y los tenia el Duque de Ferrara en feudo, pretendian los Franceses por lo capitulado, que Fabricio con la gente de armas del Rey, auia de ser contra ellos: pero el Papa dezia, que tambien eran del Duque de Ferrara: y se auia de hazer la guerra contra el: y en este caso ofrecia de entregarlos al Emperador: y que Fabricio los euuiesse por el. Por sola causa de esta gente que tenia Fabricio, procuraua el Rey de Francia de concertarse con el Papa por medio del Cardenal de Pavia: y el Grã Maestro en su nombre prometia al Papa quinientas lanças, y tres mil soldados para la guerra contra el Turco: y que acabaria con el Duque de Ferrara que dexasse à Cento, y la Piebe, que eran lugares que el Papa Alexandre auia enagenado de la Iglesia: y daría las tierras de Romaña: y tornaria a pagar el censo que el Papa Alexandre le auia relaxado: que eran quatro mil ducados cada año. El Papa no quiso oyr medio ninguno: sino que el Duque dexasse à Ferrara: y có esto yuan las cosas encaminadas a gran rompimiento: y aunque la yda de los Cardenales à Francia, dio luego sospecha que con lo determinado en la congregación de la Iglesia Galicana, se auia de tener recurso a la conuocacion del Concilio general, que por aquel camino era remedio muy peligroso, y escandaloso a toda la Christianidad, el Emperador se yua ya mas declarando ser de opinion con el Rey de Francia, en dar fauor à semejantes congregaciones, y Concilios provinciales: y amenazaua ya al Papa con esto, porque desistiesse de fauorecer a la señoría de Venecia. Al principio de la congregacion

de la Iglesia Galicana, no auia interuenido en ella Cardenal ninguno: y en esta fazon estauan ya en las tierras, y Señorio del Rey de Francia ocho Cardenales, que auian huydo por temor del Papa, y eran sus enemigos declarados: y considerando los inconuenientes que se esperauan de tan gran diuision, mayormente si se transferia el Colegio de Cardenales a los señorios del Rey de Francia, procuró el Rey Catholico de reducir los Cardenales de Santa Cruz, y Costencia a la obediencia del Papa. Era ya contento de darles las seguridades que le pidian al principio, para que boluiesen a la curia Romana: alli fuyas, como del Colegio: permitiendoles que boluiesen à Florencia: y ofrecia que para quando alli estuuiesen, se les embiarian otras mayores, si las quisiesen. Holgaua el Papa, que sino quisiesen boluer à Florencia con su buena gracia se pudiesen yr al reyno: pero ellos no lo aceptaron: y se detuuiéron en Pavia para mayor daño, y offensa de la Christianidad. Escusauanse, quanto al boluer a la corte del Papa, que por ninguna via se asegurauan: y en el yr à Florencia, tenian por inconueniente que los Florentines no les podian dar saluoconduto, sino por dos, ó tres meses, quanto duraua el regimien to: y cumplido aquel termino, era forçado auer otros de los que entrauan de nuevo en el gouerno. Pedian el saluoconduto del Papa, y del Rey Catholico, y del Colegio, para yrse con el de Pavia à Genova: y pasar con las galeras del Rey de Francia a la Especia: y que de alli los lleuassen las galeras de España à Napolés: pero entendiendo el Papa, que pidian cosas de gran dilacion, y que lo hazian por ver si escapaua de aquella

Huydo de algunos Cardenales por temor del Papa.

Esceso de las Cardenales por no boluer a Roma, y lo que pidián.

Prentisib de los Franceses, y ofrecio del Papa.

Concierto que preten de el Rey de Francia con el Papa, y lo q promete.

Resolucion del Papa con el Rey de Francia, y amenaza del Emperador.

dolencia, porque en aquel caso querian esperar en que se resoluerian las cosas del Concilio, y no pidian esta seguridad, sino para en caso que el, y el Rey de Francia se concertassen, y de otra manera pensauan perseverar en su desobediencia, no quiso oyr sus mensageros. Como desde el principio se tuvo poca esperança, que estos Cardenales se redixessen, porque el de Santa Cruz siempre mostro desear el remedio de conuocacion del Concilio, y el de Colencia era poco discreto, y gouernado por el, por esta causa el Papa mandó publicar vna sancion decretal semejante a la que se promulgó en el Concilio de Mantua, en tiempo del Papa Pio II. con algunas otras clausulas: en que se prohibia, que ninguno se pudiesse apelar al Concilio venidero. Quedauan aun en este tiempo en la corte del Papa dos Cardenales Franceses: el de Nantes, y de Luxemburg que procurauan la concordia con el Rey de Francia: y el de Pavia, que por vna parte auia procurado la destrucion del Duque de Ferrara, y por otra atendia a sacar algun dinero del Duque, y la Iglesia de Cremona, que le auia prometido el Rey de Francia. Yua el Papa empeorando cada dia y parecia que se yua conformiendo: y todos los physicos en conformidad desconfianan de su salud: y solo vn ludio, de quien el tenia mayor credito, afirmaua contra la opinion de los otros, que su mal era sin peligro: y como en esta fazon el Duque de Thermens hiziesse su camino con su gente la via del reyno, y por el estado de Mantua entrasse en las tierras de la Iglesia, passando a dos millas de Bolognia, fue a visitar al Papa, que le embio encarecidamente a rogar que le viesse. Fueron con el los capitanes

Pomar, y Aluarado, y algunos caualleros: y el Papa trató con ellos de las cosas de la guerra, como si estuiera en el campo muy vitoriofo: y otro dia se partio el Duque con toda su gente muy bien luzida, y en orden: porque el era de gran gouierno, y de mucha prudencia, y bien quisio de todas las naciones. Entonces el Gran Maestro de Francia, que estava en Rezo, pasó con la gente Francesa à Parma: y en guarda de Rezo quedó Gaston de Fox con otra parte, que eran trezientas lanças, y dos mil soldados: y en estos dias el Papa hizo muy gran instancia, que su exercicio con la gente de armas del Rey, y la de Venecianos fuessen sobre Ferrara: siendo muy dificultosa empresa, por ser en lo mas aspero del invierno: y que continuamente llovia: Mayormente que por estar aquella ciudad entre el Po, y muchas lagunas, no se podia passar a ella, sino por ciertos passos, que tenia el Duque muy bien guardados, y defendidos con gente, y artilleria: y en el exercicio del Papa se padecia grande necesidad de bastimentos. Dava prisa a que esto se pudiesse en execucion, porque el tiempo de los tres meses en que Fabricio auia de servir con nuestra gente, no se pasasse sin hazer algun efecto: y como en lo de Ferrara se ofrecia tanta dificultad, y peligro, hizo instancia que fuessen sobre Rezo: porque en aquella fazon auian ganado los suyos el castillo de Sasolo, que está en el Condado de Modena, que lo tenían en guarnicion trezientos Gascones. Auia entregado el Duque de Ferrara aquel castillo a esta gente, siendo del Conde Alexandre el qual se auia alçado con el, teniendo

Instancia del Papa en la empuresa de Ferrara.

Si j como

*sentencia decretal q
d el Papa manda que
licar.*

Opinion de la salud del Papa.

Vozes que haze el duque de Ferrara al Papa.

LIBRO

Año.

M. D. X. como feudatario del Imperio: y como se entrò por fuerza de armas, qui fiera el Duque de Urbino que los Gascones se passaran a cuchillo: pero Fabricio no dio lugar a ello: y los mandò acompañar hasta que estuviessen en salvo. *Perfuasione* a la empresa de Rezo, por consejo *del Papa* a de los Cardenales de Pavia; y *Cor-la empresa* naro: y desuio el Embaxador Gero de Rezo, y nymo Vic, porque no se diessse oca- *por quem,* sion, que el Emperador recibiesse al- *ç como se* gun desgrado, y mayor descontenta- *desusa.* miento del que ya tenia: porque Modena, y Rezo eran del Imperio: y el Duque las tenia del en feudo: y tambien por esta causa se escuso Fabricio de aquella jornada, diciendo, que no tenia orden del Rey para servir sino en la guerra contra Ferrara: y contra las tierras del Ducado, que pertenecian a la Iglesia. En la misma sazón que esto se deliberava, mandò el Emperador a su embaxador que hiziesse vn requerimiento al Papa, que se abituiesse de las cosas del Imperio: y no se entremetiesse en lo de Rezo, y Rubiera: ni en las otras cosas que tocauan à aquel estado, que era su feudo: y absoluiessse del juramento al Marques de Mantua: y pudiesse en libertad vn hijo que le tenia: porque no era su voluntad, que siendo subdito suyo, y su feudatario, siruiessse a la Señoria de Venecia. Esto se entendio auerfe procurado por el mismo Marques: porque todo quanto hizo, fue por salir de la prison en que estaua en poder de la Señoria: y despues nùca se auia juntado con su exercito: y sobre ello el embaxador protestò còtra el Papa, y conera Fabricio, en presencia del embaxador Vic. Allende desto pidia el Emperador, que el Papa le restituyessse à Modena:

Requiri-
miento de
parte del
Empera-
dor al Pa-
pa.

pues siempre avia dicho, que era contento de darla con còdicion que no se diessse al Duque, ni al Rey de Francia: y el promeria de tenerla en el Imperio: y queria que se pudiesse en poder de Fabricio, para que la guardassse con la gente del Rey Catholico: hasta que el promeyesse de guarnicion, y la tuviessse en defenfa: porque se asegurassse el Papa que no yria a manos del Duque, ni de Franceses. Pero estaua tan lexos el Papa de concederlo, que antes trataba en su fantasia, como pudiesse auer a Rezo, y Rubiera. Declarauanse ya mas cada dia los Franceses en la mala voluntad que tenian a la gente de armas del Rey, que lleuava Fabricio en seruicio del Papa: entendiendo que era la principal fuerza, y fauor con que el Papa se atreuia a tanto: y no pudiendo disimularlo, hallandose Fabricio con sus compañías en los alojamientos en el Condado de Modena, le fue embiado vn trompeza del General de Francia, y pidio que le oyessse Fabricio en publico. Esto era vna cosa de tan poca sustancia, que solamente fue para dezirle: que el Gran Maestre le embiava a el, para que de su parte le dixessse, que estaua marauillado, que huicessse dicho que era la falsa de Franceses. Porque el no sabia que falsa podia ser esta: sino que se acordaua que auiendo sido preso en Capua por Franceses, auia pagado por su rescate buenos millares de escudos. Como Fabricio era mas para obras, que para muchas palabras, respondió: que qualquier persona que afirmava, que el auia dicho aquello mentia: porque el no acostumbraua hablar mucho. Quanto a lo de su prison dixo, que el holgava todas las vezes que se acorda-

Declara-
cioe del
anon de
los Fran-
ceses con
tra el Rey.

Reza's m
brado a Fa
brica, y lo
que se

na dello: ò se lo trayan a la memoria: pues auia sido con tanta honra fuya: y que decian los Franceses dexar de hablar en las cosas del reyno: porque sino se huiera de tener respeto a orri, sino al que le embiava, auia muy buena respuesta. Que dexando aquello a parte, si de alguna cosa estaua sentido el de Chamonte, ò mal contento, que tocasse de su persona a la fuya, se lo hizicisse saber: porque dado que el era tan moço, como lo parecia, y el viejo, acudiria a todo lo que quisicisse, y conuinicisse a su honor. Mas no pafso esto mas adelante: ni se pudo entender, que huuiesse para ello causa, ò querella particular: ni aun de las generales que se suelen ofrecer entre capitanes en buena guerra: sino que es esta la condicion de Franceses, que por gentileza, y gallardia salen bien ligeramente a semejantes platicas, y requestas. Parecia que se yuan ya recelando de nuestra gente: y nunca cessaua el Rey de Francia de requerir al Papa, que se concertasse con el: y tomasse del Duque de Ferrara lo que le daua: y le perdonasse: y ofrecia de tomar con su armada à Pomblin, y darlo al Duque de Urbino. Tambien ofrecia, que haria lo mismo de Sena: porque tomando buen gusto en esto, el de Urbino anduuiel se entreteniendo la guerra: y se conformasse con el Cardenal de Pauia, en procurar la concordia: porque los dos eran enemigos. Como el Papa conocia tan bien la nacion Francesa, como aquel que se auia criado con ellos, respondia a esto con dezir, que siempre era costumbre fuya prometer lo ageno: y lo que no podian dar. Que de la misma manera los dias passados, trazando

en Roma con el Señor del Carpi, le auia hecho plato de parte del Rey de Francia: del reyno de Napoles: y agora le prometian de darle à Sena, y Pomblin: mas que con todo esto no queria el Frances dexar la protection de Ferrara, siendo a elio obligado por la capitulacion: y que todos los medios que buscauan eran con malicia, y llenos de artificio: por poner nueuas sospechas, y entretener el tiempo. Que no queria à Pomblin, ni lo tomara, aunque le abriesen las puertas: antes determinaua defenderle, y procurar la confertacion de aquel estado: y mostraua vna gran firmeza, y constancia, en no querer tratar de ningun medio de concordia, sin consulta, è interuencion del Rey Catholico: y segun la mucha desconfiança que tenia de Franceses, no podia asegurarse, sino con el fauor, y amistad del Rey: y cada dia le crecia la indignacion contra el Duque de Ferrara, y contra toda la nacion Francefa.

Que el Rey atendia a conseruarse en la amistad, y confederacion del Emperador, y del Rey de Inglaterra.

XXVIII.



YVASE Ya descubriendo en este tiempo, que las cosas de Italia amenazaua al gù gran rompimiento: y se encaminaua a nuevo peligro de alguna mudança muy gñal: y cõ este temor sentia mas el Rey cada dia, q̃ por parte del Emperador siẽpre se hazia instancia, para q̃ el firmasse la cõcordia q̃ el d'Gurfa auia

Si 4 asien-

Sentimiento del Rey Catholico;

LIBRO

Año.
M.D.X.

assentado entre el, y el Rey de Francia. Escusauase dello, entendiendo que continuarse la guerra contra Venecianos, y mouer platica de proceder contra el Papa por via de Concilio, siendo el color, y nombre del, ayudar al Emperador, se endereçaua en su mismo daño, y en perjuizio notorio de ambos: pues era ayudar, que el Rey de Francia fuesse señor de Italia: y se eligiesse el Pontifice a su voluntad: y huuiesse cisma, y perpetua guerra en la Christianidad. Parecia con esto tener legitima excusa, en desoiarse, y eximirse quanto pudiesse de las cosas de Italia, por vna tan santa empresa como auia tomado, en proseguir la guerra contra infieles: y que no podia honestamente dexarse. Pero por vnirse con el contra el Rey de Francia, que mostraua naturalmente ser su enemigo, y de sus estados, y por allegurar con mayor fundamento la succession de su comun heredero, proveyendo el Rey a lo que mas recelaua, ofrecia al Emperador de ayudarle para el verano siguiente con quinientas lancas, y dos mil Españoles a su costa, todo el tiempo que tuuiesse en Italia su exercito, hasta cobrar sus tierras. Ofrecia este socorro con tal condicion, que el Imperio, y las tierras de su patrimonio le diessen para aquella guerra por todo aquel tiempo diez mil Alemanes, y tres mil cauallos: y no intentasse cosa alguna cõtra el Papa, ni se enagenassen, ò empeñassen las tierras que ganassen en aquella guerra. Era en esto el Rey de parecer, que si el partido que en esta fazon le ofrecian Venecianos, era honrado, y prouechoso, lo deuia aceptar: y que entre las otras cosas se faciasse el dinero que pareciesse ser necesario para desempe-

*Recelo p^{ro}u-
dente del
Rõ.*

*Ofreci-
miento del
Rõ al Em-
perador, y
con que cõ-
dicion.*

*Parcer
del Rõ al
Empera-
dor.*

ñar a Verona, Linango, y el Valesio: porque el Papa ofrecia, que se concluyria la concordia, como al Emperador conuenia: y dauase seguridad, que luego se proueeria, que Fabricio no hiziesse daño en el Condado de Modena, y Rezo: ni en las tierras del Imperio. Tambien porque el Emperador auia hecho muy gran instãcia, que el Duque de Thermens no se fuesse de Verona, escusauase el Rey, que se huuiesse partido tan inopinadamente, por auerse entregado el castillo viejo a Franceses: pues con la Ciudadela era toda la fuerza de aquella ciudad: y dexandoles aquellas fuerzas, era entregarles a Verona. Que deuia considerarse, que era en tiempo que el Rey de Francia estaua muy puesto en acrecentar lo de Lombardia: y estender quanto pudiesse aquel señorio: y el podia en este inuierno defenderla con gente de pie, sin aquella gente de armas: mayormente que el exercito de la Señoria estaua lexos de aquella comarca con el del Papa. Con esto se ponía delante, que en caso que el Papa muriesse, se diessse orden, que fuesse la elección del Pontifice Canonica: y todo esto trataua el Rey por medio del de Gursá, a quien auia dado el Obispado de Cartagena: y el Papa le ofrecia el capelo, porque el Emperador se persuadiesse ala concordia con la Señoria de Venecia. Era cierto, que el mayor cuydado del Rey con-

*Excusa del
Rõ al Em-
perador, y
de por.*

*Cuydado
del Rõ en
conferuar
en su ani-
dad al Em-
perador.*

que se huuiesse bien preuenido, para que no le pudiesse enganar el Rey de Francia: y se contentasse con guardar su amistad: porque si demas de aquello se obligaua a no hazer en ninguna cosa, sino lo que

que el Rey de Francia quisiere, le pronosticaua, que al cabo se arrepentiria. El socorro que le ofrecia para en aquel tiempo, no era de tener en poco: y dezia, que en su propia causa en la guerra del reyno, nunca de vna vez, ni aun de dos, embio tanta gente como agora le ofrecia para socorro: porque la primera vez, no llegaron sino quinientos ginetes, y setecientos soldados: y la segunda quatrocientos de cauallo: mayormente, que no pensaua dexar de proseguir la guerra de Africa. Pero el Emperador no se tenia con esto por contento: y en lo que mayor instancia se hazia de su parte era, que el Rey embiasse al Gran Capitan para el verano con la gente que le ofrecia: pareciendole, que con yr tal cauallero, acabaria todas las empresas que quisiere seguir: y ni el Rey mostraua, que lo entendia assi, ni queria preudarle a esto, porque se auia persuadido, que no le cumplia: y con esto se esforçana de dar a entender al Emperador, que tan poco le estaua a el bi la yda del Gran Capitan. Hasta este tiempo no auia sucedido en effeto, cosa alguna en que parecicse, que despues de la concordia que se auia asentado entre ellos, el Rey no le guardasse buena amistad: y assi estaua en voluntad de cumplir, coneramente lo que estaua tratado: porque pagò el dinero que se le auia de dar, y al Principe lo que se le señaló para en cada vn año: y mandò hazer los juramentos en las cortes de Castilla, de la manera que fue acordado: y aunque no se asseio por la capitulacion que embiasse las quatrocientas lancas, fueron en su seruicio a costa del Rey: y se auian cumplido todas las otras cosas. Pero mandar recoger aquella gente de armas al reyno, fue

consejo de gran prudencia: porque en Francia se hazia algunas muestras en lo secreto, que dauan a entender, que por ventura yrían alla cò grueso exercito, con color de seguir al Papa hasta Roma: y teniendo necesidad de gente para defender lo propio, no la queria el Rey embarçar en lo ageno. Entre las otras precauçiones en que el Rey hazia muy gran confianza, para la mudança que se temia auian de hazer las cosas presentes, era assegurarle bien del Rey de Inglaterra: y tenerle muy vnido, y conforme a su voluntad: procurando de persuadirle, que para lo que tocaba a la seguridad, y defension de sus estados, aunque les conuenia tener amistad con el Emperador, no se auia de hazer cuenca, que se podrian aprovechar de su ayuda: ni fundarle en lo que les podria valer: y bastaua tenerle por amigo, para que no se metiese del todo por las pueras del Rey de Francia. Aduertia a su yerno, que para en las cosas de hecho, a ellos dos conuenia, que en lo secreto tuuiesen echada su encaja, para en qualquier suceso. Porque estando entre si vnidos, serian poderosos para defender sus reynos, y los de sus amigos: y aun para offender bastantemente a quien los quisiere dañar. Governauan las cosas del estado del Rey Enrico en este tiempo el Obispo de Vncleste, y el thesorero de Inglaterra Conde de Surrey: y destes dos el Obispo era el menos sospechoso de estar prendado, y apensionado por el Rey de Francia: como lo eran comunmente todos los otros: y el Rey de su inclinacion, y voluntad estaua muy aficionado a seguir lo que le ordenasse el Rey su suegro: al qual mostraua tener en cuenta de padre: y naturalmēte era muy ene

M. D. X.

Consejo muy prudente del Rey.

Preuenciõ particular del Rey en tres cosas.

Aduertencias del Rey el de Inglaterra.

Instancia del Emperador al Rey, y lo que le respondió.

Instancia del Rey.

Año:
M.D.X.

migo del aumento, y prosperidad del Rey de Francia: pero era gran inconueniente para lo que el Rey pretendia, estar los de su consejo tan corrompidos. Como quiera que mostraua este Principe, que las cosas de Italia le eran a el muy estrangeras, y no tenian dependencia ninguna para lo de su reyno, porque el deuiesse entremeterse en ellas, el Rey por muchas razones le daua a encender, que la ambicion del Rey de Francia passaua tan adelante, que no solo tenia fin a lo del reyno de Napoles, sino de auer el señorio de todo en lo espiritual, y temporal: y que la principal indignacion, è ira que tenia contra el Papa, era por auer concedido la inuestidura del reyno, en fauor del Principe don Carlos: sintiendo sobre quãtas cosas auia, que huiesse de suceder en aquel estado. Que pues era asì, que el Principe, y la Princesa Maria su esposa, hermana del Rey de Inglaterra eran los sucesores del reyno de Napoles, como en los otros reynos, sola aquella causa de la defension del reyno, se deuia estimar por el Rey su yerno; por propio interese: pues auia de ser de su hermana, y de sus sobrinos. En esto fundaua el Rey que ellos dos, como a quie mas tocana, se deuian confederar, para resistir poderosamente al Rey de Francia, dando fauor al Papa, y a las tierras de la Iglesia: tomando esta querrela, y título, que era tan justo: y conradezir la conuocaciõ del Concilio, que el Rey de Francia queria juntar por medios tan ilicitos: y que desde luego apercibiesen, y pudiesen en orden todas las cosas necesarias para la guerra.

Delos aparejos de guerra que se hazian por el Rey, con publicacion de proseguir la conquista del reyno de Tunex: que el exercito Frances se apodero de la ciudad de Boloña, XXIX.

EL aparato que se mandò hazer por el Rey, para la expedicion de Africa, despues de la rota de los Gercos, se començò a poner en orden, como para jornada cierta: determinãdo el Rey de yr a ella en persona, para proseguir la conquista del reyno de Tunex. Acordò el Rey en esta sazõ de yr a visitar a la Reyna su hija: y lleuò consigo a los embaxadores del Emperador, y a los Grandes, que estauan en su corte: para procurar cõ su medio, que la Reyna tratasse su persona de otra manera. Porque su vida era tal, y el arauio, y ropas de su vestir tan pobres, y estrañas, y diferentes de su dignidad, y en su modo de viuir se trataua tan alperamente, que no se podia tener esperança que viuiesse muchos dias. Antes de tratar desto, entrò el Rey solo a visitarla: y otro dia lleuò consigo los embaxadores: y salieron muy marauillados del mal tratamiẽto de su persona, y vestidos. Esto fue a doze del mes de Nouiembre: y como la Reyna, por el mal tratamiẽto de su persona en el no comer, ni dormir, y vestir, como deuiera, estaua muy flaca, y desfigurada, parecio al Rey, q̃ entrassen a verla los Grandes q̃ alli estauã, q̃ era el Cõdestable, y el Almirante, los Duqs de Alua, y Medina Sidonia, los Condes de Vreña, y Benauenteycõ ellos dõ Alõso de Fõsca Arçobispo de Santiago, y el Marques de Denia: porq̃ cõ el empucho de verle alli en su presẽcia, se pudiesse

dieffe dar orden en el modo de su vida: pues passauan algunas vezes sellen ta horas que no comia. Recibio desto la Reyna gran affrenta: y tratose por algunos dias, que tuuiesse por bien de recibir algunas dueñas que la siruiesse, y tuuiesse cuydado de su persona, y porque señaló el Rey entonces algunas, que no eran de calidad, pidio que fuesse de autoridad, y criadas de la Reyna su madre: y nombró à doña Ynes Manrique, y a la Condesa vieja de Paredes, y à Violante de Albion. Pusose la mejor orden que ser pudo, en remediar tanto daño, como padecia su persona, y salud, quanto lo sufría su condicion: y el Rey se detuvo en Castilla pocos dias: y porq se auia alçado el destierro al Duque de Medina Sidonia, y a don Pedro Girón su cuñado, con fin de apazigar todas las diferencias que auia entre los Grandes, que podian causar entre ellos disension, publicó como juez arbitro, antes de su partida, la sentencia que dio en la diferencia que auia entre el Duque, y el Conde de Alua de Liste, sobre la sucesion de aquel estado: el qual se adjudico al Duque: como a cierto, y verdadero señor del: dando al Conde ciertos cuentos de maravedis. Boloio el Rey à Madrid, en lo aspero del invierno: y en el principio del mes de Enero, del año del Señor de M.D. XL. partio para Scullia, por dar prisa, que su armada estuuiessse a punto, para la Primavera: y allí mando pregonar la guerra contra infieles. Eran los aparejos della grandes, como se requeria para vna tal empresa, en la qual auia de poner el Rey su persona: y dio entonces auiso a todos los Principes de la Christianidad, de lo que tenia deliberado, para que todos entendiesse, quan gran hecho era aquel, que se empen-

dia por vn Rey tan poderoso: y que en el se tornaua a renouar entre naciones tan enemigas. Poniase en orde para ella dos grades exercitos: el vno de gente plastica, y usada en toda fatiga militar, y el otro de soldados nuevos, para mezclarlos quando conuiniessse. Todos tenian por cierto, que al Rey le motia a yr en persona a esta empresa, la vengança del daño que se auia recibido en los Gerbes: y posttramente en las Islas de los Querquens: porque auiendo aportado a ella el Conde Pedro Nauarro con su armada, despues de acrié passado grandes tormentas, sempre parecia que le era la fortuna muy contraria. Succedio, que acabo de ocho dias que la armada surgió en aquella Isla, salio con toda su gente a tierra: y corrieron por toda ella, sin hallar persona alguna: y estubo allí tres dias, y en este medio el Coronel Geronymo Vianelo con algunos capitanes, y cerca de quatrocientos soldados entraron por la Isla tres millas, para tomar agua: y llegando al pozo adóde se auia de hazer, pusieron ciertos reparos, para poderle mejor defender de los Moros, si passassen de tierra firme a offenderles, por estar muy cerca: y vna noche, que fue en la fiesta de Santo Mathias, citádo muy descuydados, y durmiendo al derredor del agua, como los Moros tuuieron sobre ello sus espías, se juntaron hasta seys mil, y auiedo prendido sus centinelas, dieron sobre los Christianos tan de improuiso, que todos fueron, ó muertos, ó presos: y murio allí el Coronel Vianelo. Quando el Rey se ponía en orden con esta publicacion, tambien el Rey de Francia publicaua, que por estar muy agraviado en obras, y paglabras del Papa Julio, determinaua passar a Italia, con poderoso exercito. pa.

Orden del
exercito,
y
causa que
mouio al
Rey a yr
en persona

Nombra el
Rey criadas a la
Reyna su
Isla.

Sentencia
del Rey como
arbitro, y entre
quien.

Pregon de
la guerra
contra infieles, y auiso
a todos los Principes
de la Christianidad,
para que todos entendiesse,
quan gran hecho era aquel,
que se empen-

Muerte
del Coronel
Vianelo por los
Moros, y
perdida de
sus gentes.

Publica el
Rey de Francia
que por estar
muy agraviado
en obras, y
paglabras del
Papa Julio,
determina
passar a Italia,
con poderoso
exercito. pa.

Publi.

LIBRO

Año.
M.D.XI.*Razones
del Rey al
de Francia
acerca de
lo del Papa*

Publicando esta nueva, mandò luego el Rey à su embaxador Geronimo de Cabanillas, que le dixesse de su parte, que como quiera que creya, que el Papa le auia dado mucha causa de descontentamiento, y pesar, en las diferencias que auia entre ellos, pero considerado, que era Vicario de Christo, y la cabeça de nuestra religion, en este caso se deuia mas atender, à que se emprendiesse lo que era digno de su persona, y del titulo de Christianissimo, que no à lo que podia. Porque no embargante, que para aquella su empresa pudiesen auer precedido muchas causas, era mayor que todas la de Dios, y el respeto que se deuia à su Iglesia, y al Pastor vniuersal della. Mayormente, que no se deuia tener menos consideracion à lo que pareceria en toda la Christianidad, si viesse perseguir con armas, al que era la cabeça de toda la vniuersal Iglesia: pues el trabajaua quanto le era posible, en apazigar sus diferencias: y aun sino le pudiesen estoruo, todas las otras de la Christianidad, sin perjuyzio, ni agrauio de ninguno: antes con satisfacion general de todos. Que esperaua, que si el por su parte le ayudasse a ello, todas las cosas se reducirian à buena concordia: y aconsejauale, que por todas las vias, y medios que pudiesse, se esforçasse siempre à conseruar la vnion, y pacificacion de la Iglesia: y à desuiar la guerra: porque con esto gozaria de la paz, y sosiego, en aquella grandeza de señorio que Dios le auia dado: y porque el estaua determinado de yr en persona aquel verano à las partes de Africa, para proseguir poderosamente la guerra que auia comenzado contra los infieles, quisiese por su respeto, poner mayor cuidado, y diligencia, con obra en los

medios concernientes à la paz vniuersal. Pues assi como la discordia de los Principes Christianos fauorecia, y daua mayor animo à los infieles, de la misma suerte la paz, y vnion de la Christianidad les era gran disfauor: y debilitaua sus fuerças: y concludyendose la concordia por el Rey de Francia, se seria mayor ayuda para aquella santa empresa, que si para ella le embiasse otro tal exercito, como el lo pensaua llevar. Pero estas razones mouieron poco al Rey de Francia, para induzirme à que se concertasse con el Papa: antes quanto eran mayores los aparejos que se hazian por el Rey, con voz de la guerra de Africa, recelaua que era con fin de acudir mejor à las cosas de Italia, por oponerse contra el con todas sus fuerças: y entonces fue quando dixo, que el era el Sarracin, contra quien se ponía en orden la armada de España, por el Rey don Hernando. Pareciendo entonces al Papa, que el Rey de Francia daua mucha prisa por socorrer à las cosas de Ferrara, y que aunque los Suyços se mouieron para seguir la empresa de la Iglesia, se auia muy perezosamente en la guerra, y no la emprendian con el heruor, y aficion que el quisiera, antes parecia que la yuan disfrutando, y entreceniendo, determino con la indisposicion que tenia, confiandose tan solamente de Pablo Capelo Prouedor general dela Señoria de Venecia, en lo mas aspero, y duro del inuierno, en el qual hizo muy grandes yelos, y nieues, de yrse à donde estaua su exercito: para que fuesse à poner cerco à la Mirandola: y se combatesse en su presencia. Ganada aquella fuerça, tenia por muy facil la expugnacion de Ferrara, o el concertarle con el Duque: dexandole en el estado

*Relacion
del Rey de
Francia
lo que di-
xo con el
Cardinal**Denominacion
del
Papa de
ya se ve
fina a se
en un*

Año.
M.D.XI.Muere el
Gr. Maestre de Frã
cia en Re-
zo.Ofrecimie
to de los vi
llanos de
Boloña à
los Frãce-
ses, y entre
ga de la ciu
dad.Muere el
Cardenal
de Poenã, à
ofscados,
per el Duq
de Urbino.

estado, con que le diessè à Modena, que estava ya en su poder, y à Rezo. Esto fue de tan grande effeto, que asistiendo al cerco, y haziendose llevar por los yelos, y nieues en vna litera estrechando el combate, la hija de Iuan Iacobo de Trinulcio, que fue muger del Conde Ludouico Pico, y los q̄ tenia para la defenfa de aquel lugar se rindieron al Papa: y por intercessiõn suya dio el Emperador el señorio del à Iuan Francisco Pico. De alli mandò passar su exercito hazia Ferrara: y la Señoria de Venecia enbio la gente que se pudo allegar, para que juntamente se pudiesse el cerco sobre aquella ciudad: y Andres Gritti con vna parte del exercito se acercò à las riberas del Po. En el mismo tiempo el Gran Maestre de Francia juntando la gente de armas de pio que tenia en Verona, y en otros lugares de aquella comarca se acercò tambien al Po, con demostracion de querer dar la batalla por defender à Ferrara: pero luego diò la buelta à quella gêre à Rezo, y Carpi: y acometieron de combatir à Modena: y fue muy bien defendida de Marco Antonio Colona, que estava en su defenfa. Como el Papa no hallò el camino tan facil para la expugnaciõ de Ferrara, por la parte de la Mirandula, acordò de emprenderla por los confines de Rarsena: y entrar en el Ferrares por aquella parte: por mejor ayudarle de la armada de Venecianos, que auia de salir por el Po: y buelto à Boloña, detuvo alli pocos dias. Partio con su exercito para Rauena: y luego entendio q̄ aquella entrada era de ningun effeto: y así tomo peor suceso: porque la gente del Duque desbaratò la suya: y la armada Veneciana por temor de la artilleria que el Duque mandò afiorar por las riberas del Po,

no se atreuió à passar adelante. En este medio murio en Rezo el Gran Maestre de Francia: y quedó por General del exercito Iuan Iacobo de Trinulcio: y siendo requerido, y ayudado de los Bentiuollas, que estava desterrados de Boloña, y levantaron gran numero de villanos, que eran de su parcialidad, y aficcion, estando mas descuydados, partio para Boloña: porque le ofrecieron los de su vando, que le darian las puertas de aquella ciudad. El Duque de Urbino, y los otros capitanes que dexò el Papa en su defenfa, antes que llegassen, teniendo auiso desto, se salieron huyendo: y fueron los Bentiuollas recogidos dentro por los Boloñeses: y al tiempo de retraerse la gente de la Señoria, que alli estava, fue destrozada por los villanos de la tierra. Al mismo tiempo que ellos tratauan, salio ascondidamente de Boloña el Cardenal de Paunia, y se fuò à Rauena, para dar razon al Papa de aquel suceso: cargando toda la culpa al Duque de Urbino, y de auerse puesto tan mal recaudo en aquella ciudad: notandole, que no podia sufrir aquella guerra contra el Duque de Ferrara: siendo casado con vna hija de su hermana, y que se entendia con el. Recibió el Duque tan gran ira, y sentimiento desto, que passando el Cardenal muy acompañado con capitanes, y deudos suyos al palacio del Papa, el Duque, que estava con gente al passo, con atrevimiento de ser sobrino del Papa, y declarado enemigo del Cardenal, aunque era muy favorecido, y priuado de su tio, salió para el, y le dio de estocadas: y fue alli muerto à villa de los suyos.

T: Que

LIBRO

Año
M.D.XI.

Que tres Cardenales cismaticos procedieron con el favor del Emperador, y del Rey de Francia, à convocacion de Concilio general, para la ciudad de Pifa.

XXX.



ESTE caso sucedido en Boloña cobró el Papa mayor corage contra sus enemigos: y con mayor sollicitud comenzó à entender con la Señoria de Venecia, que se estrechasse la guerra. Antes q̄ llegasse à Rauena, los Cardenales que se hallauan en aquella sazón en Pannia, que eran Santa Cruz, Narbona, y Coliencina, despues de auer pasado à Milan en su nombre, y de otros seys Cardenales intentaron vna muy escandalosa nouedad contra la vnion, y paz de la Christiandad: que fue hazer conuocacion de Concilio general de la vniuersal Iglesia en la ciudad de Pifa, para el primero del mes de Setiembre: con la solemnidad que se acostumbra conuocar por los Sumos Pontifices. Para cometer vn tan gran sacrilegio se fundauan, en que el Papa Iulio contra todo derecho Canonico, y contra los votos, y juramentos que auia hecho, los perseguia, porq̄ procurauan el beneficio, y reformacion de la vniuersal Iglesia: y que creaua muchos Cardenales, y hazia inquisicion, y proceso contra ellos. Así dezian, que por no dar lugar q̄ se procediesse tan injustamēte, y la Iglesia no se acabasse de perder, auia sido requeridos por los embaxadores, y comissarios del Emperador, y del Rey de Francia, para q̄ se conuocasse Concilio, cõforme à la determinacion del Concilio de Constancia: que disponia, q̄ se hu-

uiesse de congregar Cõcilio general en cada decenio. Que tambien lo hazian por conformarse con el voto, y juramento del Papa, y fuyo: en que se obligaron de celebrar Concilio dentro del termino de dos años, despues que fue creado Pontifice: y por estoruar los notorios escandalos que se esperauan en la Iglesia. Afirmauan que en este caso, por negligencia de los otros, se deuoluia à ellos la autoridad de conuocar el Concilio. Por otra parte, porq̄ el escãdalo fuesse mayor, el Conde Geronymo Nogarolo, y Antonio Cabeça de Vaca, y Ludouico Faella embaxadores del Emperador, y otros tres procuradores del Rey de Francia procedieron en nombre de sus Principes, à hazer conuocacion del Concilio: diziendo, que atento que los Emperadores de los Romanos, y los Reyes de Francia siempre fueron fautores de la Fe, y de la santa Iglesia Romana, y defensores, y protectores contra todos los obstaculos, y escandalos que se podian mouer contra ella, que por esta causa Maximiliano Emperador de los Romanos, y el Christianissimo Rey Luys, considerando quanta utilidad se seguia à la Republica Christiana, por la conuocacion de los Concilios generales, y por otras causas q̄ alegauan, por la obligacion que aquellos Principes tenian al augmento de la Fe, y à la paz de la Iglesia, ellos en su nõbre le conuocaua, para la misma ciudad, y al mismo termino. Dieron sus cartas de requerimiento, y llamamiento para el Papa, Cardenales, Patriarchas, y Obispos: y para todos los Reyes, y Principes, y Potentados, y comunidades: como se acostumbra, quando se conuoca canonicamente: y esta citacion se fixo en los templos de Parma, y Plazencia, y Arimino: y en otros

El intento de tres Cardenales cismaticos e v conuocar Cõcilio general en Pifa.

Los señores reyes à la convocaciõ del Cõcilio en nombre del de Frãcia y Enpẽria.

Embaxadores de los monarcas al Papa, Prelatos Principes.

otros lugares de la Iglesia. Aunque el Papa tuvo desto el sentimiento que era razon, sintiolo aun mucho mas, porque en algunas de aquellas letras se contenia, que los Cardenales se monieron à declarar esta conuocacion, con autoridad, y consejo del Emperador, y de los Reyes de España, y Francia: y comenzó à tener grã tenor, que todos se conformauan en esto: pero como hombre de gran valor, no perdio la esperança de vencerlo, ò por via de negociacion, y tratò con las armas espirituales, y temporales. Viendo que el atrevimiento, y desacato passaua tan adelante en tanta offensa, no solo de su persona, pero de la Iglesia, no dexò de dar lugar à concertar sus diferencias: y justificarle con el Rey de Francia, que era el promouedor, y fautor de toda esta turbacion, por medio del Obispo de Morauia embaxador del Rey de Escocia, que vino à Granoble, donde el Rey Luys estava en aquella sazón. Escùsòse el Rey de Francia de las cosas passadas, y de la ocupacion de Boloña, con dezir, que despues que su embaxador partio de la corte del Papa con las capitulaciones que traya, se auia inouado todas las cosas: y que segun el succeso de la guerra, allí era costumbre de concludirse los negocios: ò con diminucion, ò mas aumentadamente. Pero que no embargante qualquier vitoria que Dios le huicise dado, no por esto rehusaria de aceptar los partidos que se le propusiesen sobre la paz justos, y honestos: y para que mas facilmente se pudiese persuadir à ella, dixesse aquel Nuncio al Papa, que tuuiesse por bien de guardar el aliento, y capitulacion de Cambray: en quanto concernia al cobrar las tierras que tenían ocupadas los Venecianos al Emperador. Que

los Cardenales que se salieron de su corte por causa desta guerra, boluiescen à ella en su primer estado: y mandasse poner en libertad al Cardenal de Aux: y el hijo del Marques de Mantua fuesse restituído à su padre. Con esto pidia que el fuesse conseruado en su possession, y derecho, quanto à las preeminencias, y libertades, y privilegios de su reyno, y suyos en las cosas Ecclesiasticas, como lo fueron sus predecesores: y le tratassen, quanto en aquello, tan favorablemente como à los otros Principes. Tambien queria, que el Papa recibiesse en su gracia al Duque de Ferrara: y le reuocassen las sentencias que se dieron contra el: y fuesse nueuamente inuestido de aquel estado: y gozasse del libremente, como lo auia prometido el Papa en el tratado de Cambray: y que pagaria el censo que se acostumbraua pagar antes de la guerra. Como el Papa pretendia que con esto se le auian de entregar los lugares que estan de la otra parte del Po, no quiso el Rey de Francia venir en ello: escusandose, que pues el Duque los auia cobrado por guerra, de la misma suerte que el Papa se los auia ocupado primero, no los deuia perder: mayormente siendo de su patrimonio: y que no eran del ducado de Ferrara, antes dependian del ducado de Milan, y del Condado de Modena: y quanto à Cento, y la Picche, que el Papa pidia con grande instancia, respondió el Rey Luys, que era cosa muy graue que el Duque los huuiesse de restituír sin la compensa que auia dado por ellos: auiendose caído con aquella condicion con Lucrecia de Borja hija del Papa Alexandro.

Prentension
del Papa y
respuesta
del de Fran-
cia acerca
el Duq de
Ferrara.

T 12 Que

Año
M.D.XI.

846
Que el Rey intercedia con el Rey de Francia, para que restituyesse al Papa el Condado de Bolonia, y no se procediese à convocacion del que llamavan Concilio. XXXI.



TRATAVAN LOS Cardenales que estauan en Milan con el Obispo de Paris, y con muchos Prelados Frãceses, q̄ se

juntaron con ellos, en continuar en su porfia: no cessando de embiar sus letras al Emperador, y à otros Principes: para que se diesse fauor à su cõuocacion. Tenia ya el Emperador en Milan sus embaxadores, y comissarios: para que asistiessen en su nombre à todo lo que los Cardenales determinassen: y auia mandado, que en todo siguiessen el consejo: y orden que les diess el Obispo de Paris, y en sola la eleccõ que se hizo del lugar, mostrò no tener satisfacion de lo que se auia intentado. Porque como tenia intencion de hallarse por su persona en el, y conuocar todos los Reyes, y Principes de la Christiandad, especialmente à los del Imperio, para que asistiessen à las determinaciones del Concilio, mas por muy desacomodado lugar à Pisa: así por la distãcia, como por no tenerle por seguro, por las guerras de Italia: y tambẽ por la diferencia que auia cõ Florentines por aquella ciudad. Tenia por mas como do para toda la Christiandad, que se celebrasse en Alemaña, en la ciudad de Constancia, que era muy insignie: por auerse cõtinuado en ella otra vez vn Concilio tan vniuersal: porque alli auia todas las comodidades que eran necessarias: y estava en buen medio para las naciones de Alemaña, Francia, Inglaterra, y Escocia: y no muy remota de las otras de la Christian-

dad. Por esta causa dezia, que seria mas expediente que se transfiriesse el Concilio à Constancia: pues ninguna cosa podia ayudar tanto à q̄ se coneluyesse, como su presençia, y la de los otros Principes: y mandò à sus embaxadores, que procurassen con los Cardenales, y con el Obispo de Paris, que así se hiziesse, en el mas breue termino que se podia señalar. Daba bien à entender q̄ no fue monos parte que el Rey de Francia con sus exhorcaciones, y promessas, para que aquellos Cardenales tornassen à su cargo vn hecho tan peligroso, y escandaloso: y dauales grande animo para que lo continuassen, hasta que el fin que se desleuaua de la reformation general, se conseguiesse. Mas cada vno de estos Principes tomaua por torcedor la causa de la Fe, y de la reformation del estado Eclesiastico: no por que ellos curassen mucho della, por el bien vniuersal, sino por sus propios respetos, è intereses. Entendiendolo así el Rey, desde que el Cardenal de Santa Cruz, y los otros se salieron de la obediencia del Papa, por induzimiento del Emperador, y del Rey de Francia, procurò de diuertirlos de tan graue error, y tan pernicioso aduirtiendo à estos Principes por medio de sus embaxadores, que en causa tan grande, y en que tanto yua à toda la Christiandad, fuera muy justo considerarlo mejor, antes que se publicara conuocacion de Concilio: y tratar que se hiziera por la orden derecha que estava ordenada por todos los doctores santos de la Iglesia. Porque, segun à el le informauan los mayores letrados de sus reynos, y los mas señalados en religion, y vida exemplar, de los Concilios que de otra manera se conuocauan, muchas vezes se auia visto con calor de

Orden del emperador à sus embaxadores y acerca de que.

Orden del emperador à sus embaxadores y acerca de que.

Procura el emperador el Concilio se celebre en Constancia, y à q̄ fin.

El Emperador de Francia fauor à la causa con el fin.

Despues de y al nombre de Rey de la qual, y siempre opra.

de reformar la Iglesia, salir dellos cismas: las quales de quanto perjuizio, y daño fuesen à la religion Christiana, bastantemente se auia visto por la experiencia. Que todos estos, y los de su consejo le afirmauan, que estava muy entendido, que determinando aquellos Cardenales de proseguir cõ su error adelante, el Papa mandaria proceder contra ellos: y prohibiria so graues censuras, que no se juntasen ellos, ni otros: y los declararia por cismaticos: y los que perseverasen en su uorecer, y autorizar el Concilio, no auian de parar hasta proceder à creacion de otro Pontifice: y desta suerte, lo que se dezia ser para reformation de la Iglesia, seria medio para despedaçarla, y destruirla. Si el camino q̃ los Cardenales lleuaban fuera aprobado por la Iglesia, no seria de tanto inconueniente seguirlo: y llevarlo al cabo: aunque fuesse con algun escandalo: pero estando el Papa en pacifica posesion, y siendo elegido en concordia de todos los Cardenales ocho años antes, y dadole la obediencia to dos los Principes, y estados de la Christianidad, que agora con autoridad de tres Cardenales, ò de nueue, como ellos dezian, se llamasse conra su voluntad Concilio general, era caso de maluado exemplo, y de terrible escandalo. Pues aunque se juntasse codo el Colegio de Cardenales, y con ellos los Principes, y Potentados, no siendo la conuocacion de consentimiento del Papa, se tenia por cierto, que no se podria hazer, sino se tuuiesse por notorio, ò se pudiesse claramente probar, que el Papa no era verdadero Pontifice: ò ser cismatico, por auer dos Pontifices elegidos en vn mismo tiempo: por la duda de qual del los fuesse canonicamente elegido: ò por auer renunciado: y no por otra

causa ninguna. Que de estos casos, hasta entonçes, ninguno auia aparecido: y de otros delitos, por graues que fuesen, no podia el Papa ser juzgado de ninguno en la tierra: y quedauan en todo sus culpas reservadas al iuyzio diuino. Querer tres Cardenales anteponerse en juzgar las obras, y culpas del Papa, con color que con uocauan Concilio general, lo que no se auia determinado en los Concilios passados, auia de parecer cosa muy exorbitante, y de mucha offensa al iuyzio de la diuina sabiduria. Juntamente con estas razones, y otras muchas, que se fundauan en la verdadera doctrina de la sagrada Theologia, que no son para este lugar, y con grandes exhortaciones que se hizieron de parte del Rey, à estos Principes, el embaxador Cabanillas pidio con mucho encarecimiento al Rey de Francia, que pues auia sido en quitar à la Iglesia la ciudad, y Condado de Boloña, tuuiesse por bien, por descargo de su honra, y conciencia dar tal medio, que se restituyesse por su mano: y diessse orden que no se procediesse adelante, en la conuocacion del que llamauan Concilio: ni diessse ocasion, que con color del se vsurpasse à la Iglesia su patrimonio. Aunque esto se dixo por el embaxador con gran blandura, y con palabras muy dulces, toda via fue rasi en forma de requerimiento: para mayor justificacion del Rey: y como quiera que el Rey Luys estava muy inclinado, que su exercito passasse à ocupar todas las otras tierras de la Iglesia, y sus capitanes comenzaron à requerir algunos lugares que se les diessen, por la instancia que se le hizo de parte de los embaxadores del Rey, que no passasse adelante, y mandase salir su exercito del estado de

Peticion en forma de requerimiento del embaxador del Rey al de Francia.

*Rexones
y q̃ se
fueron
de la
causa
de la
reforma
de la
Iglesia.*

LIBRO

Año la Iglesia, hizo entonces demostración de mudar de propósito: contentando se con tener la ciudad, y Condado de Boloña: recelando de perder al Emperador: y que el Rey se declararia contra el: ò por executar lo mas à su salvo, como despues parecio.

puerto de Cadiz en principio del mes de Junio deste año: de las naos que fletaron à sueldo del Rey, de los capitanes Ioan de Lezcano, Ioan Lopez de Aguirre, y Sancho de Aguirre, y de Beltran de Arteaga: y mandò el Rey que se proueyesse de todo lo necessario, assi à la armada, como à la gente. Despues que los Reyes Moros de Africa tuuieron por cierta la passada del Rey, y los grandes aparejos que se hazian para esta jornada, y que el Alcaide de los Donzeles estava en Oran, con mucho numero de gente de cauallo, y de soldados viejos, para yr sobre Onè, tuuieron tanto temor, que algunos ofrecierò de entregarle todos los Christianos que estauan en sus tierras catiuos, y tributo perpetuo. Otros se obligauan à pagar el tributo, y ser vassallos del Rey, porque les otorgasse paz: y muy gran parte de los lugares del reyno de Tremecè se querian dar contra la voluntad de su Rey: y con este temor Muley Aboabdùl Rey de Tremecen se concertò con el Alcaide de los Donzeles: y se hizo aliado, y tributario del Rey: y ofrecio que le seruiria en la guerra de los Moros si allà passasse: y que seria en la defension, y guarda de Oran, y Maçarquibir: y si se hiziesse algun daño por sus tierras à los Christianos que alli auia de guarnicion, lo suifaria. Obligose de pagar en cada año de tributo treze mil doblas zae- nes de buen oro, puestas en Oran: y que daria luego todos los Christianos que estauan en su reyno catiuos: y tomose assiento de la contratacion fuesse por Oran, y no por otra parte: con que el pusiesse almoxarife, que cobrasse lo que tocaba à sus vassallos: y declarose, que los Moros que viniesen à Oran, y à Maçarquibir

De la gente Inglesa que vino al sueldo del Rey à la guerra de los Moros, y que el Rey de Tremecen se hizo su tributario.

XXXII.



HASTA este tiempo siempre publicò el Rey que su determinacion era, yr en persona à proseguir la empresa que auia tomado còtra Infieles:

y para ella estauan à punto todas las cosas necessarias de armada, y gente: como lo requeria vna tal expedicion. Estauà llamados, y apercebidos algunos Grandes de sus reynos, que auian de passar con el: y muchos caualteros, y gente muy principal: y todos se fueron à juntar à Seuilla. Auia embiado el Rey à pedir al Rey de Inglaterra mil archeros: creyendo que aquella gente seria muy util para la guerra de los Moros: y luego los embio, con gran afficion, que alguna parte de sus subditos se empleasse en vna tan santa empresa: y vino cò ellos por Capitan general vn Baron de mucha estimacion de su teyno, llamado Milort Derci, que era muy principal en la frontera del reyno de Escocia: y tuuo mucho tiempo la capitania de Vauic: que era la fuerça, y lugar mas importante que el Rey de Inglaterra tenia dentro en los limites del reyno de Escocia. Arribò esta armada al

Determinacion del Rey, y aprer tributario de la armada contra Ingleses.

El Capitan general q embia con la gente al terra al Rey.

Ingleses mata à la d'Oran de à Oran prouida.

Tiempo q è en los Moros el Rey à la armada.

Ingleses embia con la gente al Rey à Tremecen.

Año
M.D.XI.Obligación
del Rey de
Tremecen.

carquibir pagassen tributo al Rey de España, como los otros Moros sus vasallos. También se acordó, que el Rey de Tremecen hiziese guerra à los Alarabes, que no quisiesen entrar en esta paz; y no los recogiese en su reyno. Avianse de obligar à guardar esta concordia el Mezuar, y el Cadi, y otros diez Moros de los más principales de Tremecen. Con esto quedana todo el termino de Oran, y Maçarquibir, que tenia Muley Aboabdili, quando aquellas ciudades eran suyas, del Rey de España: de la manera que el lo auia poseydo: y que los heredamientos, y tierras, y dehesas fuesen de los Alarabes, que entrauan en esta paz, y eran seruidores del Rey. Pusieronse tambien en la obediencia del Rey, como subditos, y vasallos suyos, los de Mostagan, y Maçagrani. De todos los otros Reyes Moros, el que estaua con mayor temor, era el Rey de Tunez: porque en lo mas rezió del insierno auia juntado mucha gente, para que su Mezuar, y el Xequé de los Gerbes fuesen con ella contra Tripol: y andauan por todas aquellas comarcas mas de cien Morabitos predicando à Moros, y Alarabes, para que se pudiesen en armas à defender la tierra: y animandolos, que fuesen sobre Tripol: y aunque el Xequé se quedó en la guarda, y defensa de su Isla, se juntó vna increíble multitud de gente. Llegó el Mezuar con ella à Tripol, à tres del mes de Hebrero deste año: y aunque intentaron de combatirla por mar, y tierra diuersas vezes, habieron tal resistencia, y recibieron tanto daño en los combates, y escaramuzas, y faceron tan offendidos de nuestra artilleria, que hubieron de levantar el cerco. Con este suce-

De la obediencia al Rey, los Moros de Mostagan y Maçagrani.

La armada que embió el Rey de Tunez sobre Tripol, y que le sucedió.

so, los lugares de aquella costa, y de su comarca embieron à offerrecer à Diego de Vera, que alçarian las vanderas de España: y se harian tributarios del Rey. Entoncez auiendo entendido el Rey lo que importaua aquella ciudad de Tripol, para las cosas de Africa, y para el comercio de Alexandria, y en la nauigacion de todo Levante, determinó de incorporarla con el reyno de Sicilia: para que los reynos desta Corona, y los Visoreyes que alli residiesen, tomassen à su cargo su focorro, y defensa: y proueyo por capitan, y gouernador de Tripol à don Iayme de Requesens: assi por ser Catalan, como porque tuuo fin de seruirse de la persona de Diego de Vera, en lo de su cargo de capitán general de la artilleria. Fue don Iayme con vna buena armada à recibir aquella ciudad: y lleuaron cargo de la gente que en ella yua, Hernando de Angulo, Garcia de laen, el Barón de Redusa, Archinbao de Leonfante, don Blasco Barresi, hermano del Barón de Militelo, don Antonio de Veyntemilla, Ioan Anronio de Moncada, Fray Gaspar de Sanguessa Comendador de la orden de San Ioan, y otros caualleros, y capitanes que quedaron con la guarda de Tripol, con hasta dos mil y quinientos soldados: y estaua proueydo, que de alli adelante las galeras inuenassen en aquel puerto. Pusose la jornada del Rey tan cerca de emprenderse, que llegó à punto à quererse yr à embarcar con todo su exercito à Malaga: y en aquella fazó le llegaron las nuevas de Italia, que la paz que se trataua, por medio de sus embaxadores, entre el Emperador, y el Rey de Francia, y el Duque de Ferrara de vna parte, y el Papa, y la Señoria de

El fin de incorporar esta y d Tripol con el Reyno de Sicilia.

Va de Iayme de Requesens por Gouernador de Tripol, y la gente q' lleua.

Zamucos q' llegaron de Italia al Rey, y à que punto.

LIBRO

Año. Venecia, que parecia llegar muy cer
 M.D.XI. ca de concluirse, se auia rompido:
 porque en lo secreto lo estoruaró los
 Franceses. Iuntamente con esto, fue
Tiene en- so el Rey de lo q' orde- na el de Francia co- tra el Papa
 ansado, que el Rey de Francia pon-
 nia todas sus fuerças, y poder en la
 empresa de Italia, para perseguir, y
 destruir al Papa: pretendiendo que
 auia de ser depuesto de la dignidad: y
 no se contentando con auerle apode-
 rado de la ciudad, y Condado de Bo-
 loña, que era tan antiguo patrimo-
 nio de la Iglesia, y con entregarlo à
 los tyranos, que antes lo tenian vsur-
 pado, mandaua à sus capitanes, que
 pasássen con su exercito adelante.

lo que se auia de conseguir con paz, y
 vnion de la Iglesia, para el beneficio
 vniuersal della, y por via de guerra
 offender tanto al Pontifice, y à la Se-
 de Apostolica, no solo en lo temporal,
 ocupando, y enagenando su patrimo-
 nio, pero tambien en lo espirital, di-
 uidiendo cisma en ella, que es la mayor
 aduersidad, y persecucion q' por ella
 puede venir, le obligaua à procurar
 el remedio, quanto en sí fuesse. Por
 esto, entendiendo quanta turbació se
 començaua à mouer en la Christiani-
 dad, y por quan peligrosos medios, y
 caminos, acordó que deuia sobreseer
 en su partida: y dexar por entonces la
 empresa de Africa: y mandò luego yr
 à don Ioan de Fonseca Obispo de la
 lencia al puerto de Cadiz, para que de
 su parte dixesse al Capitan general In-
 gles las causas que se auian ofrecido,
 para que sobreseyese en su viage: y
 dióle licencia, para que se boluiesse
 con aquella gente: y fue pagada por
 el Rey con la armada que la truxo,
 por todo el mes de Julio. Tomose en
 tonces nuevo asiento entre el Rey,
 y su yerno, que en caso que el Rey de
 Francia no dexássi de hazer guerra
 al Papa, y à las tierras de la Igle-
 sia, y prosiguiesse en lo del Concilio,
 y no restituyesse à Boloña, el Rey Ca-
 tholico ayudasse al Papa en Italia: y
 si el Rey de Francia por esta causá
 quisiessse romper la guerra por Espa-
 ña, se le hiziesse por Guizna. En este
 caso se concertó, que el Rey de In-
 glaterra ayudasse con exercio de
 cinco mil combatientes, y siendo ne-
 cessario se aumentasse: y para esto
 tuuiesse su armada en orden para la
 península: y determinose de ha-
 zer vna nueva vnion, y confederá-
 cion entre ellos: y que el Papa se ad-
 mirássi en ella. Venian los Ingleses
 muy

*Arzobis-
 del Rey,
 lo qual
 à diez
 Capitanes
 mil de
 glos.*

*Que el Rey dexó de la em-
 presa de Africa, y se confederó con el Rey
 de Inglaterra, por la guerra que el
 Rey de Francia hazia al Pa-
 pa. XXXIII.*



CONSIDERAN-
 do el Rey esto, y q'
 la conuocació que
 se hizo del Conci-
 lio, por vn medio
 tan reprouado, y en
 tanto escandalo de la
 Christianidad, era
 causá general, que
 tocaua à todos los
 Principes Christianos,
 pues si conuiniere
 emprenderse por aque-
 l camino, y fuera per-
 mittedo, se deuiere
 hazer con participacion,
 y consentimiento de
 todos, y que sin espe-
 rar para ello el fuyo,
 ni el del Rey de In-
 glaterra, los Franceses
 se auian arresuado
 à conuocarlo contra
 el Sumo Pontifice,
 entendio que era ne-
 gocio en que conuenia
 poner la autoridad
 de su persona real,
 y sus fuerças: por
 remediar los males,
 y daños, que de allí
 se podian seguir. Por-
 que querer fundar,
 è introducir con las
 armas,

*Considera-
 ción del Rey
 acerca la
 conuocación
 del Conci-
 lio, y el a-
 granco que
 Judo sobre
 el Frances.*

*El asom-
 q' nau el
 Rey es el
 de reple-
 cora.*

*Enten-
 dióse
 de ha-
 cer vn
 y el de
 glos.*

Año
M. D. XI.

muy forzados à romper con Francia: porque auia mucho tiempo, que no se auian visto en guerra fuera de su reyno: ni estauan exercitados en las armas: y por si no tenian animo de emprender la conquista de los ducados de Guiana, y Normandia: que era el ceuo con que el Rey Catholico los incitara: y para ello les ofrecia de ayudarlos à su costa, por la comarca de Bayona. Trabajaua de persuadir al Rey de Inglaterra, que se aprouechasse desta ocaçion: pues en ningun tiempo ternia tal auisenteza, ni tal ayuda, para cobrar aquellos estados: y ofrecia de darle la seguridad q̄ quisiese: pareciendole, que seria de gran prouecho que ganassen al Papa: y pues le auian de ayudar, los ayudasse el con las armas espirituales, y temporales: lo qual ofrecia el Papa de buena voluntad. Con esta deliberacion salio el Rey de Sevilla para Càrtilana, con proposito de yr à Burgos, por acercarte à las fronteras de Navarra, y Francia: y conuinando su camino para Guadalupe, proueyo, q̄ el Conde Pedro Nauarro fuesse con la gente que tenia al reyno: porque alli se auian recogido todas las compaņias de Españoles que auia en Italia, que eran hasta tres mil de la mejor, y mas escogida gente que se hallaua en ella. Entoces el Visorey don Ramon de Cardona, con color de la guerra de Africa, mando poner en orden toda la gente de cauallo que auia en aquel reyno.

De la concordia q̄ se tratò entre el Emperador, y la Señoria, à instancia del Rey, y del socorro q̄ se le pidió para la guerra de Guibris, en fauor del Principe don Carlo su nieto.

XXXIII.



VIA SIDO EM-
biado à España por el Emperador, por embaxador suyo, y para que entendiese en las cosas, y negocios de los estados del Principe don Carlos, Mercurino de Gatinaria Presidente de Borgoña: y fue por este tiempo despedido del Rey honestamente: porque le tuuo por sospechoso, en no auer procurado la concordia entre el Emperador, y el, como quisiera: y por parecerle demasidamente aficionado à la parte, y opinion Francesa. No embargante, que se embiaron con el al Emperador los instrumentos de los homenages, y juramentos de la concordia, que se asensò entre ellos, sobre lo de la gouernacion de Castilla, lleuaua este embaxador firmas de algunos Grandes, y caualeros de Castilla, que se ofrecian de seruir al Emperador, y al Principe muy diferentemente, y por diuerso camino, de lo que estaua entre ellos tratado: y Mercurino los comunicò con la Princesa Margarita. Pero no tenia menos cuenta la Princesa en contentar al Rey, y seruirle, que al Emperador su padre: y por medio de Luys Gilabert, que era ydo à la corte del Principe, por mandado del Rey, le dio auiso de todo: y estaua muy confederada con el: y en grande amistad: y assi por diuersas vias el Rey descomponia todas las inuenciones, y ardises de los que procurauan de seruirle: pensando que podrian antes de tiempo sacarle la gouernacion de las manos: no por lo que conuenia al beneficio general, sino por lo suyo propio. Por esto jamas cesaua de procurar, que el Emperador embiasse à Castilla al Principe: para que se entrecuiesse la

El fin del Rey en despedir de su corte al embaxador del Emperador, las firmas q̄ lleuaua.

Confederacion y amistad de la Princesa Margarita, con el Rey.

Lo q̄ instò y persuadò el Rey al Emperador.

la

LIBRO

Año. M.D.XI. la concordia que se tomó del matrimonio del Principe, y de la hermana del Rey de Inglaterra: y hacia muy grande instancia, porque el Emperador se concertase con la Señoria de Venecia: y no se diesse lugar, que el Rey de Francia fuesse en tanto angustia, que despues huviesse de ser temido: y les pudiesse offender à su salvo. Para esto declaraua su animo, y voluntad con el Emperador, cerca del socorro que le pensaua hazer, para la guerra contra Venecianos, en caso que la concordia no se pudiesse conseguir. Aunque el Emperador te nia sospecha, que los Venecianos no auian de conceder à ningunos medios, ni honestos, ni razonables, y que solamente se empleaua su estudio, y cuydado en desatar el asiento de Cambray, y que despues auian de procurar nuevas ligas, para echarle à el, y al Rey Catholico de Italia, determinó de seguir el cõsejo del Rey: con alguna esperança, que el Papa, y la Señoria, no se atreuerian à declararle contra ellos, y contra los otros confederados. Siendo pues así persuadido por las amonestaciones del Rey, fue el de Gursá à Italia, antes que se tomasse Boloña, à tratar cõ el Papa de los medios: y entonces ofreció el Papa de parte de la Señoria este partido: que el Emperador quedasse con Verona, y Vicencia, y Venecianos con Padua, y Treuiso: y que todas las otras diferencias se pudiesen en sus manos, y del Rey Catholico: y le diesse la Señoria dozientos y cinquenta mil ducados por la inuestidura de lo que le quedaua: y treynta mil ducados de censo en cada vn año: y el de Gursá no lo quitó aceptar. Escusauase el Emperador diciendo, que aquella gente no querria venir à justos, ni razonables par-

Declara el Rey su animo al Emperador.

Lo q̄ respõde y ofrece el Papa de parte de la señoria al Emperador.

Escusa y avienta el Emperador

tidos: porque su estudio principal era, diuidir à los Principes: y que saliesse de Italia todos los estrangeiros, llamandolos barbaros, y Tramontanos: y despues quedó muy arrepentido, en no auer admitido esta concordia: que fue la primera que se trató entre el, y la Señoria: y la que despues se tornó à repetir diuersas vezes en los tratos que entre ellos huuo: y nunca pudo venir à conclusion. Estaua muy determinado en proseguir la guerra con todo su poder contra la Señoria: y passar por esta causa otra vez à Italia: y tomaua esto por achaque, para no embiar al Principe à España: y tambien porque en los estados de Flãdes no dexaua de auer harta turbacion, quando se pensaua, que estarian las cosas en mayor sosiego. Fue expressamente ordenado por el tratado de Cambray, que las cosas, y diferencias de Gueldres, se cõpusiesse amigablemente por arbitros, que se eligiesse, que lo determinassen dentro de cierto tiempo: y que entretanto, cada vna de las partes tuuiesse la posesion de aquellas tierras, sobre que era la contienda, como entonces las tenian. Despues de aquel asiento Carlos de Egmunda Duque de Gueldres trabajo quanto pudo, de tomar por fuerça todos aquellos lugares: y retenerlos de hecho en su estado: y el Señor de Hilfestayn, que era capitan general por el Principe en aquellas fronteras, le salió à defender la entrada: y aunque los arbitros se juntaron, y otros que auian de concurrir con ellos, que eran nombrados por el Rey de Francia, quedó aquella contienda sin decidirse. Esto fue, porque el Duque de Gueldres ganò la voluntad del Rey de Francia: y así se escusó de dar orden, para que aquello se determinasse,

Determinacion del Emperador y causa de no embiar el Principe à España.

Inten y provida del Duque de Gueldres, y arresto de que.

nasse: con dezir, que estando las cosas de Italia pendientes, que tocaban al Emperador, y a el, convenia, que los que tenian el gobierno de los estados de Flandes passasen por aquellas cosas de Gueldres ligeramente. Con este favor el Duque començò à pedir mas aumentados porcidos: y pretendio, que la Infante doña Isabel hermana segunda del Principe, con quien se avia tratado, con consentimiento del Emperador, que casasse, se le entregasse siendo de doze años: y se le restituyese todas las tierras que se avian tomado de su estado: y se le diesen en cada vn año veynete mil libras de pensión. Pedia tales seguridades de todo esto, que no se le podian dar buenzamente: y aun con esto no queria renunciar todas las ligas: y al mismo tiempo que se trataba, y la Princesa Margarita embiava à consultar sobre ello à su padre, tomò el Duque por trato el lugar de Ardenbic, que le avia ganado por el Rey don Felipe. Todo esto se disimulava por mandado del Emperador: posponiendo las cosas de aquel estado, por lo que se trataba en Italia: y mandò, que no se prosiguiese aquella diferencia, restituyendo cò las armas: y el Duque tuvo forma, que se cercasse por los de Traiecto, el castillo de Halsestain en el Condado de Olanda: y dava favor en ello contra la gente del Principe: y los sijos con los de Traiecto rompieron vno de los reparos que ellos llaman diques, que estava puesto para detener el agua à la ribera de la mar, por conservación de aquel estado de Olanda: de lo qual recibio muy gran daño toda aquella tierra: y se anegaron muchos lugares sin poderlo remediar. Visto por la Princesa Margarita, que el Duque movia

la guerra tan rotamente, embio à pedir socorro de gente al Rey: y por la ocurrencia de las cosas de Italia no se pudo proueer como los Flamencos quisieran: mayormente entendiendo el Rey, que por la culpa del Emperador se avia atrevido el Duque à romper la guerra: y no se tuvo por seguro consejo, que teniendo en la mano tantas causas, para aver de romper con el Rey de Francia, el rompiese con el por lo de Gueldres: siendo cierto, que el Rey de Francia tenia al Duque en su protección. Tambien el Rey de Inglaterra se escuso honestamente: ofreciendo de embiar gente de armas para el socorro: en caso que el Rey Catholico se quisiese interponer en aquel hecho. Fueron por esta causa algunos en el còsejo de estado de Flandes do parecer, que en nombre del Principe se embiasse à dar razon de esta necesidad à los Grandes, y pueblos de Castilla: y se les pidiese ayuda, y consejo en ella: y esto se encaminava por los que pensavan, que se declararían en servir al Principe, con que les sacasse del gobierno al Rey: pero esto fue de tan debil fundamento, que brevemente entendieron lo poco que se podia confiar de aquella negociaciò. No dexò por esto la Princesa de hazer muy grande instancia con el Rey, para que se le embiasse ayuda de gente, o dinero para aquella guerra de Gueldres: porq̃ procuravan de apoderarle de Venlo, y Remunda, para çajajar aquel passo de Francia, con intencion de reparar despues la gente en guarniciones, hasta que fuese tiempo para correr el campo por ser aquella tierra muy hameda. El Rey entendiendo el daño q̃ aquellos estados podian recibir, sino se diese algun socorro à las cosas de Gueldres,

Año
M.D.XI.

El socorro
que pide la
Princesa
Margarita
al Rey.

Parecer de
los del còsejo
de estado de
Flandes, y
acerca de que,

Influencia
de la Princesa
Margarita

LIBRO

Año.
M.D.XI.

Ofrecimie
to del Rey
à la Prince
ja Marra
vica, lo q
trata cõ el
emperador

Gueldres, aunque el gasto que entonces tenia en la gente que estaua en defenſa de Oran, Bugia, y Tripol, y en el exercito que se ponía en orden para embiar al reyno, era muy excelsiuo, ofrecio de ayudar con gente para el verano siguiente: y procuraua, que el Emperador se concertasse con la Señoria de Venecia: y ellos dos cõ el Rey de Inglaterra estuuiessen vnidos: aduirtiendo muy à menudo al Emperador, que si el Rey de Francia perseveraua raneo en darle fauor, era por lo que à el le cumplia: y por tener el Condado de Boloña usurpado à la Iglesia.

*Que el Papa Julio conuocò cõ
cilio general para San Ioan de Letran.
XXXV.*

Fin del Pa
pacen jun
tar Conci
lio.



DEXANDO el Papa las cosas de la guerra en el estado que se ha referido, deliberò de bolner à Roma, para reuocar lo que intentaua conera el los cismaticos por via de concilio: y cometio à los Cardenales Agense, San Vidal, Ancona, San Sixto, y al de San Clemente, que ordenassen conuocacion de concilio general para San Ioan de Letran. Comè çose à entèder en ello con harra mas remission, que en las cosas de la guerra: y en las prouisiones necessarias para ella: porq̃ el Papa tenia en muy poco el dafio, que sus contrarios le pensauan hazer por la via espiritual: y estaua muy seguro, que aquello era de tan poco fundamento, que luego se desbarataria, como el se concertasse con el Rey de Francia. Entendiendo esto el Rey, y que el Papa no

estaua muy fuera de concertarse con el Rey de Francia, procuraua que le diese el dinero que era necessario, para tomar à su cargo aquella empresa, y todo el peso de la guerra: y ofrecia, que se encargaria della, si dexasse gouernar los negocios por su consejo: pero el Papa no queria seguir sin el suyo: y pidia, que el Rey le diese gente Española, y que el pornia su Capitan general. Obligauase el Rey de tener en campo diez mil soldados, y mil hombres de armas, y mil cavallos ligeros, con quarenta mil ducados cada mes, y ofrecia, que con la gente del Papa, y con otros dos mil Alemanes, si los pudieffen auer, se juntaria vn tal exercito, que pudiesse descuir por toda Italia, sin ninguna resistencia: pero perseverando el Papa en su proposito, ningunapromessa destas le mouia para q̃ diese alguna suma: por q̃ dezia, que el dinero que le quedaua lo queria guardar, y gastar à su voluntad, quando fuese menester: añadiendo à esta razon bien graciosamente, que vn poco de asiento, y sustancia q̃ le quedaua, esta le queria quitar el Rey Catholico, para que despues pudiesse hazer à su voluntad de su persona, y tratarle como bien le eliguiesse. Era en todo lo que se traxo con el, su recatamiento muy grande: temiendo que todos procurauan su perdicion: y como siempre andauan plasticas de cõcordia entre el, y el Rey de Francia, tenia esperança, que cobrarìa à Boloña, sin tener necesidad de nadie: ni obligarse mas al Rey Catholico: no sin alguna nora de ingratitud, y poca firmeza. Aunque el Rey conuocia esto, dauale todo el animo, y fauor que podia: porque con aquella justa ocasion de la defenſion de la Iglesia, pensaua assegurar las cosas de su estado en Italia: para siempre:

Lo que el
Rey proce
ra y offre
ciò al Papa

Fin del
libro
del
Rey de
Francia

Fin del
libro
del
Rey de
Francia

pre: y pareciale, que si concurrirã en el Pontifice otras calidades, alomenos de varon de alguna constancia, era grande disposicion aquella. Pero consideraua su terrible condicion, è inclinacion estraña: que era tal, que teniendo vn increyble odio, y aborreCIMIENTO al Rey de Francia, y a toda aquella nacion, y deseando sobre todas las cosas, echarlos de Italia, auiendo buena ocasion para ello, y sabiendo, que el Rey le auia de ayudar, y con el, el Rey de Inglaterra, que estaua determinado de seguir en todo al Rey su suegro, entonces motina pláticas de concertarse cõ el Rey de Francia: y differia de llegar a la conclusion, lo que tanto auia codiciado. Rehusaua de aceptar el partido que le ofrecia el Rey, hasta entender si auia desconfiança en la concordia: porque en aquel caso le parecia, que tenia la misma seguridad de ser amparado de la Corona de España, porque no se confederasse con Francia. Propuso de tratar en el Concilio algunas cosas de grande importancia: como era mostrar, que la Reyna de Francia no era legitima muger del Rey Luys: y que se auia de dar absolucion del juramento de fidelidad a los pueblos de Guiana, y Normandia: para que le hiziesen al Rey de Inglaterra, como a su señor natural: y ofrecia de darle todo favor con las armas espirituales, y temporales: por que aquel Principe mostrò gran sentimiento de la ocupacion de Boloña: y se auia declarado de hazer por la Iglesia lo mismo que el Rey su suegro. Con este recelo no dexaua el Rey de Francia de dar lugar a la plática de la concordia: con esperança que se effectuaria: y queria la con condicion, que por medio del Papa, le diese: a el los Venecianos el dinero

que ofrecian al Emperador: y que haria liga con ellos: y resultaria de ella, que ni la Señoria de Venecia tenia porque temer al Emperador, ni el Papa recelarse del Concilio, ni de otra necesidad en su estado. El trato llegó a terminos, que se tuuo por cierto, que se concertarian: porque el Papa la vispera de San Pedro, a suplicacion del Colegio, mandò sacar del castillo de Santangel, al Cardenal de Aux, y detenerle en palacio sobre seguro: y alli le hizo muchos regalos: y marauillaronse todos: mayormente auiendo sido preso en Milan el Cardenal de Labrit: porque no queria consentir en el conciliabulo, que se conuocò para Pisa. Finalmente el Rey de Francia se determinò, en que se procediesse contra el Papa, por aquel recurso del Concilio, como se auia comenzado: aunque los Cardenales de su opinion se tuuierò por desamparados: viendo la contradicion que les hazia el Rey Catholico: y sabiendo que el Papa le auia ya conuocado para San Ioan de Letran. Pretendia el Emperador toda via, que el Concilio que se conuocò para Pisa, se mudasse à Verona, ò Trento: y hazia sobre ello muy grande instancia con Nuño de Guzman: quiè los Cardenales de Santa Cruz, y Narbona, y Cosseña embiaron por su comissario a la corte del Emperador: para que solicitasse lo que conuenia a aquella su conuocacion: y el Rey de Francia no queria dar lugar que se transfiriesse: porque le parecia, que Verona no era lugar seguro, y estaua enfermo: y que Trento no seria capaz para mucha gente. Daua gran prissa, que las primeras sesiones se tuuiesen en Pisa: y que de alli se mudasse a otro lugar, que pareciesse al Emperador: porque con su autori-

Condicio-
nes q pide
el Frances

Libertad
del Carde-
nal de
Aux.

Determi-
nacion del
Frances.

Pretension
del Empe-
rador.

Vu dad,

Inclinaciõ
del Papa,
y pláticas
con el Frã
cis.

Intento del
Papa en el
Concilio.

LIBRO

Año.

M.D. XI.

Peticion y ofrecimie to del Frã ces a los Florenti- nes.

Consulta de los Car- denales.

dad, y presencia se continuassé adelante. Pidio para esto el Rey de Francia a los Florentines, que entregassen libremente a los Cardenales la ciudad de Pisa, para que alli se comẽcasse el Concilio, y se proseguiesse: y para su seguridad ofrecio su armada, y exercito: y que luego mandaria a los Cardenales que estanan en su reyno, que fuesen alla: y a los mas Perlados, y personas eminentes en le tras: pero los Cardenales no se determiñauan con solo esto en yr à Pisa, sin que el Emperador, y el Rey de Francia embiassen sus embaxadores: y sin que estuuiessẽ junta alguna parte de ambas naciones, Alemania, y Franceza: y consultaron sobre ello.

de Brizuela fueron por tenientes de don Iñigo, y don Pedro de Velasco, y Alonso de Espinosa, y Ioan Pardo llevaron cargo de las compañías de Pero Lopez de Padilla, y del Conde de Altamira. Eran capitanes de ginetes Luys de Montaluo, y Ruy Diaz Ceron: y fueron por tenientes de las otras compañías Pedro de Bafurro, que tenia cargo de la capitania del mismo Montaluo, y Pedro el Romo de la de Diego de Vaca: y Dia Sanchez de Caruajal, de la de don Alonso de Silua. Hernan Cabrera era teniente de Ruy Diaz, y Ioan de Villegas lleuò cargo de la capitania de dõ Alonso de Caruajal, Martin de Goni de la de Martin de Rojas, y Augustin Oforio de la de Pedro Oforio, Diego Ortiz de Arista de la del Comendador Ribera, y Christoual de Cardenas de la de Pedro de Villoa, y Francisco de Texeda, de la de don Hernando de Toledo, y don Pedro de Beamonte de la del Condestable de Nauarra, y de la del Marques de Denia don Hernando de Sandoual: y de los soldados, y gente de pie fue por Coronel Çamudio. Era esto por el principio del mes de Agosto: y en el mismo tiempo llegò el Conde Pedro Navarro con su armada a la Isla de Capri: y hizo alli desembarcar la gente: que eran hasta mil y quinientos soldados de las reliquias de los Gerbes: muy maltratados, y desfarrapados: y lleuolos à Napoles. Viendose entonces el Papa desconfiado de poder concertarse con el Rey de Frãcia, por auer tomado la proteccion de los Bentiuollas, y cargo de la defensa del Condado de Boloña, determinose, por la confederacion que se trataua entre el, y el Rey con Venecianos, de pagar al Rey los quarenta mil ducados al mes, por los diez

Oficidas de la gente del Rey.

De la gente de guerra que el Rey mandò passar al reyno.

XXXVI.

EN este medio acordò el Rey de embiar parte de la gente que se auia jütado en la Andaluzia con su armada al reyno: y embarcose en la ciudad de Malaga. Eran quinientos hombres de armas de las guardas de Castilla, y trezientos cauallos ligeros, y otros tantos ginetes, y dos mil soldados: y lleuaua cargo desta gente Alonso de Caruajal señor de Xodar: y con el fueron por tenientes de las capitánias de hombres de armas estos. Ioan Oforio lleuaua cargo de la capitania del mismo Caruajal, y Ioan Lopez de Gauria era teniente del Adelantado de Galizia, Pedro Cano, de la de Pedro Çapata, y Diego de Barrientos de la de Diego Hurtado, loã Rodriguez de Castañeda, y Alonso

Gente que el Rey embia al reyno.

Determinacio del Papa para cas el Rey.

mil

mil Españoles, y mil cauallos que le ofrecio de tener en Italia: y ayudaua con la gente de armas ordinaria, que tenia a su sueldo de la Iglesia, cuyo cápitan fuesse el Duque de Thermens: y fue consentido, que el Rey pudiesse por general de todo el exercito a dō Ramon de Cardona Viforey de Napoles; y que se nombrasse Capitan general de la liga. Resoluiose en esto, auicendose recogido a Ostia, con solo el embaxador Geronymo Vic: y no passaron muchos dias, que llegó a peligro de la vida de tercianas: y succedio, que desconfiando de su salud los Barones, y la ciudad, y pueblo de Roma, hizieron cierta vnion entre si, para pedir confirmacion de sus libertades: y no permitir, que fuesen oprimidos, ni gobernados con tyranía, como hasta allí dezian, que lo auian sido. Recibió desto el Papa tanta alteracion, que afirmaua, que por sola esta causa se concertaria con Franceses, para castigar aquel pueblo: y los Barones y pueblo en armas la ciudad: y los Electos del pueblo juntaron mil hombres de armas, y diez y seys mil de pie: y començo el Papa a tomar por ofensa lo deste movimiento, ó para hazer la concordia con el Rey de Francia mas a su ventaja, ó para mejorar su partido con el Rey Catholico. Entreteniase aun en este tiempo el Rey, sin romper cō el Rey de Francia: por la plaica que el mismo Rey Luys le moxio de casar al Infante don Hernando con su hija legítima: y para este matrimonio se trato de dar legaridades de vna parte a otra: porque el Rey le ofrecia, que se concertaria el Papa con el, y determinaria las diferencias que los Venecianos tenian cō el Emperador, de fuerte, que quedassen conformes. Con esto prometa el Rey de Francia, que en la con-

tienda sobre la sucesion del royno, lo daria tal apuntamiento, que ambos viniesen sin sospecha: pero quanto a la restitucion de Boloña dezia, que todos los que le querian bien, le aconsejauan, q no continuasse, que aquella ciudad fuesse a poder de persona, que entendiesse en echarle de Italia, como el Papa lo auia querido intentar: y que todas las vezes que se acordaua del peligro que auia passado el estado de Genova, tenia aquel por buen consejo. Estaua el Emperador en esto muy conforme con el, por la enemistad, y odio grande que tenia al Papa: y así se animaua mas el Franceses, para auentajar su partido: pensando, que si el Rey se declarasse, y rompiesse con el Emperador, se podria poner grande embaraço en las cosas de Castilla: y este era vno de los pensamientos, que le daua más animo para defender a Boloña. Entonces assentó el Rey de Francia su concordia con Alexandre Beniuolla, y con los Benuolleses, y recibió aquella ciudad, y a los Benuolias, debaxo de su proteccion: y ofrecio de defender los contra todos los Principes, sin exceptar a ninguno: y procuraua, que los Florentines, y el Duque de Ferrara se confederassen con los de aquel linage: para defensa de sus estados. Tras esto proueyó luego, que Gasto de Fox su sobrino, que fue Duque de Nemurs, a quien auia proueydo por su Lugarcomiente de Lombardia, embiasse a Boloña quatrocientos lanças: y si fuesse necessario, passasse en persona con su exercito a socorrerla. El Emperador ninguna cosa deseaua mas en este tiempo, que la conformidad, y union con el Rey: porque tenia entendido, que esto era lo que mas le conuenia: pero viendo desamparado de todos, en la guerra q tenia cō la

Año

M.D.XI

*Mostran
q̄ da el Em
perador.*

Señoría de Venecia, mostrava claramente, que auia de seguir al que en ella le ayudasse: por no dexarla con tanta mengua, y vituperio suyo.

Del requerimiento que hizieron los embajadores de España, è Inglaterra al Rey de Francia, para que se restituyese el Condado de Boloña a la Iglesia. XXXVII.



VINO en esta sazón a la corte del Rey de Francia, que estaua en Leon, vn embajador del Rey de Inglaterra: y en llegando, la embaxada que explicó fue tal, que el, y el embaxador Cabanillas requirieron con buenas palabras al Rey, de parte de ambos Reyes, que tuuiesse por bien de boluer à Boloña a la Iglesia, como primero la tenia el Papa: y que desistiesse de dar fauor a la conuocacion del que llamaná concilio Pisano. A esto añadieron, que si queria la paz con el Papa, y con la Iglesia, podia bien entender, que sin aquello seria muy difícil de acabarla. Parecio al Rey de Francia cosa muy estraña tal requesta: y mostró reibir dello gran sentimiento: y alterarse mucho, que se le hablasse en restituyr à Boloña: y antes que acabassen de explicar su embaxada, dixo, que no lo haria: y apartose con los de su consejo. A cabo de vn rato el Cancellor les respondió en su presencia, que no eran aquellas demandas licitas: y que siendo los Reyes de España, è Inglaterra amigos del Rey su señor, no deuan procurar, que el hiziesse paz, destruyendo al Emperador: y que Boloña no estaua por el: y en lo del Concilio, que el Emperador era el que instaua, en que necessa-

riamente se auia de proseguir. Tomò despues la mano el mismo Rey, endereçando sus palabras con mucha ira, y enojo al embaxador Cabanillas: afirmando, que ni auia fe, ni verdad: pues tan rotamente le faltaua el Rey de Aragon: y se oponia contra el. A esto respondió Cabanillas, como le requeria, aunque con mucho acatamiento: y no dexò cosa de las muy pesadas, a que no diessè en su respuesta, muy entera satisfacion: y puèllo que diuersas vezes le ceñaron el Señor de la Tramulla, y Myans, que callasse, perseverò en satisfacer a todo bastantemente: entendiendo, que assi conuenia, por serle dicho en presencia de embaxador de otro Principe. Esta embaxada acabò de declarar la intencion, y animo del Rey Catholico: porque desde entonces, no solo quedò el Rey de Francia fuera de la esperança de su ayuda, pero có grã recelo, de que auia de ser el principal en aquella querrela: y con todo esto fue su resolucion, y determinada voluntad, que Boloña se auia de defender por el, de la misma manera que Milan. Deliberando sobre esto con los de su consejo, llegó la nueua, que el Papa estaua muy doliente, y en extremo peligro: y sobrefeyose en la platica: creyendo que no podia escapar: y atribuya el Rey de Francia a grande felicidad del Rey Catholico, que en tal sazón se hallasse con tanta gente junta en el reyno: pareciendole, que no solamente assegurara lo de Napoles, pero ponía gran miedo, y terror à Roma, y a toda Italia. Sucedió tras esto, que por el mes de Setiembre vino el Emperador à Trento: y allí se despido de su corte para venirle à España don Iayme de Conchillos Obispo de Catania: que auia residido en Alemania por embaxador

*Requeri-
miento he
cho al Frã
cis.**Respuesta
del Frãcis
sobre el re-
querimiento.**Requeri-
miento
del Frãcis
de Boloña.**Resolución
del Frãcis.*

*Perfusión
del Em
perador.*

dor del Rey: y como el Papa llegó a lo último, el Emperador, con la afición que tenía de continuar la guerra contra Venecianos, y con ambición de ocupar el Señorío de Italia, se persuadió, que podría ser nombrado por coadiutor del Pontífice, si el Rey le ayudasse para ello: y el no dexaua de darle esperanças, y ofrecimientos, que aquello se podría efectuar muy mejor, si el Papa viuiesse: porque no se hallaria otro remedio, para que el Rey de Francia no se apoderasse de todo. Parecía auer algun color, para poder dar a entender esto a vn Principe de tan gran animo: y q̄ estava r̄a apasionado, y ciego de la ambición: porque los Cardenales Italianos, y Españoles estauan conformes, en q̄ muriendo el Papa, no se hiziesse elección de Pontífice Frances, ni de persona aficionada a esta nació: pues mostrauan temer tanto esto, que para asegurarlo, vernian más facilmente, en que el Emperador fuesse elegido. Con vna esperança tan vana como esta, conociendo el Rey la condición del Emperador, procuraua de persuadirle, que se apartasse del conciliabulo Pisano: y aprouasse el que el Papa auia conuocado para San loá de Leiran: y prometia, que se hallarian en el, juntamente con el Emperador, el, y el Rey de Inglaterra, y otros Principes de la Christiandad: y con esto se concluyesse la paz entre el, y la Señoría de Venecia. Mas porque era cosa muy dificultosa, que el Emperador se apartasse de lo q̄ auia emprendido, trabajaua el Rey secretamente con el, que hiziesse suspender aquella conuocacion de Pifa, por el mas tiempo que ser pudiesse: porq̄ se diese lugar al tratado de la paz, y liga con el Papa, y con la Señoría de Venecia: y el Emperador lo rehusa-

*Perfusión
del Rey
de Impera
dor.*

na: r̄eniendo por graue cosa romper con el Rey de Francia, ayudandole en aquella guerra, sin auerle dado causa para el rompimiento. Por animarle mas el Rey, è induzirle a su opinión, proueyó, que el Visorey de Nápoles le embiasse alguna gente, en caso que conociesse, que podría hazer algun efecto: y de otra suerte le detuuiesse, por ser enterado el invierno: y hazerse la guerra junto à Venecia: siendo en toda parte aquel tiempo muy contrario, para poder campar exercito: y tambien, porque el verano siguiente se pudiesse feruir della.

*Orden del
Rey.*

*De la liga que hizieron entre
si el Papa, y el Rey Católico con la Señoría
de Venecia contra el Rey de Francia, por la
union de la Iglesia, que se llamó la liga san-
tissima: y se nombró por Capitan general de
ella don Ramon de Cardona Visorey de
Napoles. XXXV III.*



ON estar el Papa muy doliente, dio siempre mucha furia que el Emperador embiasse al de Gursá, para cōcluyr

la paz entre el, y la Señoría de Venecia: prometiendole, que en llegando el de Gursá à Roma, se concluyria a gran honra, y satisfacion suya: y ofreciendo, que si quedasse por Venecianos de concertarse, el los dexaria del todo: y le ayudaria contra ellos. Tambien ofrecia, que haziendose, como el lo desleaua, ò no se haziendo lo de la paz, crearia Cardenal al de Gursá: y al Rey parecia, que estando el Papa en aquella necesidad, los negocios del Emperador se encaminarian mejor: y que conuenia, que el de Gursá tuuiesse el capelo: porque como era hombre de gran ingenio, è industria,

*Solicitud y
ofrecimien-
tos del Pa-
pa.*

*Parcer
del Rey.*

Vu 3 y de

LIBRO

Año.

M.D. XI. y de quien el Emperador hacia la mayor confianza, estando en aquel concistorio, podria servirle mucho en la succion que deseaua del S^{mo} Pontificado. Todos estos motivos eran, porque el Rey no pensaua en otro, sino como se hiziese muy estrecha cōfederaciō entre el, y el Papa, y el Emperador con la Señoria de Venecia: para sacar al Rey de Frãcia de la posesion que se auia vsurpado en las cosas de Italia: ò alomenos para ayudar a que no se entendiese tanto: y la Iglesia cobrasse el estado que le auian tomado. que era muy honesta, y honrada querrela: y con esto el reyno de Napoles se asegurasse a sus nietos. Mas los Venecianos se detentan de llegar à la conclusion, porque entendian, q̄ lo del Concilio Pisano se yua mas estrechando contra el Papa: y esperauā, que si en el hiziesse crear Antipapa el Rey de Francia, emprenderia con el de passar à Roma, y apoderarse della, y de las tierras de la Iglesia: y que no auian de cōsentir los Principes Christianos, que por aquel camino se destruyesse la Iglesia: y se opornian a resistirlo: y de esta suerte ellos se remediarian. Con esperança de tales nouedades, differian los tratos, y medios de la paz: y tambien porq̄ entendian, que el Rey de Francia no tenia ninguna gana, que el Emperador tuuiesse à Padua, y Treuiso. Como los Venecianos no se podian inclinar a que se hiziesse la paz, como el Emperador la pidia, y rehusasen tãto los medios que se le proponian por el Papa, y el Emperador por otra parte estuuiesse muy firme en no querer dexar à Padua, y Treuiso, y la conuocacion del conciliabulo passasse tan adelante, finalmente a quatro del mes de Octubre deste año de M. D. XI. se conchuyò la confederacion, y liga que

llamaron santissima, entre el Papa, y el Rey Catholico, y la Señoria de Venecia: por la restitucion del Condado de Boloña, y de las otras tierras del Papa, y de la Iglesia. Fundauase assi mismo en que se ordenaua, por la fension de la persona del Papa: y por la conseruacion, y libertad de la Sede Apostolica: y por la union de la Santa Iglesia Romana, por la misma que en ella se auia mouido. Obligauase el Rey por esta liga, que dentro de veynte dias despues de la publicacion de ella, embiaria a don Ramon de Cardona su Visorey de Napoles, por Capitan general, ò otra persona de su calidad, con mil y dozientos hombres de armas, y mil cauallos ligeros, y diez mil soldados Españoles: y auian de seguir al General, que el Rey embiasse, y obedecerle toda la gente del Papa, y de la Señoria, como a Capitan general de la liga: y assi fue para ello por el nombrado don Ramon de Cardona Visorey de Napoles. El Papa quedò obligado de embiar al Duq̄ de Thermens, con seyscientos hombres de armas, con titulo de Lugarteniente general suyo: y la Señoria de Venecia auia de tener su exercito en ordē, para el mismo tiempo: y su armada de mar se auia de juntar con onze galeas del Rey Catholico, para seguir en esta guerra. Mientra durasse, auia de pagar el Papa, y la Señoria al Visorey, en cada mes los quarenta mil ducados: y el dia de la publicacion se le auian de dar ochēta mil por el soldo de dos meses: y desto se daua seguridad al Rey por el Papa, y Venecianos en el reyno, y en Sicilia. Aunque el Emperador no entrò en esta liga, se sabiò expressamente la amistad, y confederacion que el Rey Catholico tenia con el: y declarose auerse hecho con sabiduria, y participaciō del Rey

Concluse
de la liga,
dicha, segun
estime.

Obligaciō
no de la
partes
de la
liga.

Intencio-
nes de los
Venecia-
nos.

de Inglaterra: y por el Colegio de Cardenales se confirmó este asiento: y se obligó que en caso que el Papa muriese, se cumpliría lo acordado por ella. En este tratado los Venecianos renunciaron al Rey qualquier cantidad que la Señoria huvielle prestado a los Reyes de Napoles, que fueron de la casa de Aragon: y el derecho q̄ pretendian tener en los lugares que tuvieron en Puglia. También les dexò el Rey lo que podia pretender en los gastos que se hizieron en la armada que se embio a la Cephalonia en ayuda de Venecianos: y entrò en la proeccion desta liga Pandolfo de Pezaris, con la Señoria de Sena. Las causas q̄ se entendio que huuo, para que el Papa, que hasta entonces auia differido de llegar a la conclusion desta liga, se apresurasse tanto a concluirla, fue el temor, que Florentines acciessen la gente de armas de Francia: y que los Cardenalesismaticos, que ynan à Pisa, que no eran aun privados de la dignidad, procediesen a crear Antipapa: porque estando gente Francesa en Toscana, tenia la guerra a las puertas de Roma: y con los mouimientos, y alteraciones que en ella auian leuantado los principales Romanos, y con estar todo el pueblo muy comouido, temio que se auia de ver en algun gran peligro: Con este temor prestò a la Señoria quarenta mil ducados: y por los otros que se auian de dar al Visorey, puso en deposito su tiara. Auia embiado el Rey por su embaxador al Emperador, en lugar del Obispo de Catania, a don Pedro de Vrrea, que fue sobrino de don Lope Ximenez de Vrrea Visorey de Sicilia, hijo de don Pedro de Vrrea su hermano: y fue à Venecia, para entender en lo de la liga: y en concertar, si pudiera, al Emperador con la

Señoria. Fue esto en sazón que los Albaneses q̄ la Señoria tenia en frontera de Verona, corrian el campo: y tuuieron auiso, que el General de la gente de cavallo del Emperador auia salido de Verona, con algunos caballos ligeros: y le tomaron el passo: y pelearon con ellos, y fue preso el General. Hállose a caso en este renouetiro Diego Garcia de Paredes, que fue a servir al Emperador en esta guerra: porque despues de la venida del Rey a España, todo el tiempo que huuo paz en Italia, anduuo por la mar costario: y como se tuuo por esto el Rey por muy desertido del, no vino a su servicio, hasta azer aleçgado perdón: y fue preso en esta jornada con otros Españoles, auiedo peleado como el solia. Auiedo se entonces librado dellos, se fue a recoger a Vicencia: y no pasaron muchos dias, que estando aquella ciudad vazia de gente, y sin guarnicion que la pudiesse defender, se reduxo a la obediencia de la Señoria: y estando Diego Garcia doliente en el burgo de aquella ciudad, le tomaron a prender con otros Españoles: y don Pedro de Vrrea pidio a la Señoria, que le pusiesen en libertad: pues se auia ya declarado la liga: y ofueticieron de cumplirlo: y embieron por Diego Garcia, que estava preso en Padua.

Del socorro que Berenguer de Oms capitan de galeras, y otros capitanes del Reyno de Granada hizieron a la ciudad de Tanger, que estava cercada por el Rey de Fez, XXXIX.



VIA venido a España con las galeras el Almirante Vilamarin: y el Rey le mandò yr à Napoles, mediado el
Vu 4 mes

Encuentro de los Albaneses con el General del Emperador.

Prision de Garcia de Paredes.

Libertad de Garcia de Paredes.

LIBRO

Año.

M.D.XI. mes de Setiembre, con publicacion que su armada con la gente que el Conde Pedro Nauarro auia de juntar en el reyno, passasse a proseguir la guerra contra los Moros. Deruiose en el puerto de Mahò algunos dias, por ser el tiempo contrario: y de alli arauieslo à Cerdeña: y estando en aquella Isla, vn hombre principal de la Isla de Corcega, que se llamaua Toan Pablo de Leca, y residia en Cerdeña, y trayà muy estrecha platica con muchos Corços, para que se alçassen con la Isla, dio auiso al Almirante, que era aquella buena ocasion para apoderarse de Corcega: que era tan de razon, y justicia de la Corona de Aragon, como la misma Cerdeña: è importaua tanto para las cosas presentes: pues es como baluarte de toda Italia: y no auia cosa que conuiniellose mas, para tener sojuzgada à Genoua. Mouiose aquel a tener esto por mas facil, por la liga que entonces auia hecho el Rey con el Papa, y con la Señoria: y aunque el Almirante entèdia lo que importaua, como le auia mandado el Rey que acudiesse con las galeras à Napoles, no pudo en tal fazon diuertirse a emprender vn hecho como aquel, sin tener mas cierta seguridad, que su estada seria de algun efecto: mayormente estando el Papa de por medio, que lo auia de resistir con todo su poder. Quedaua en la guarda de la costa de Granada el capitán Berenguer de Olms con algunas galeras: y estando en Marbella, tuuo auiso que el Rey de Fez yua sobre Cepta con muy poderoso exercito, que auia juntado de gente de cauallo, y gran numero de Alarabes. A caso es esta misma fazon Rodrigo de Baçan, y Pero Lopez de Hozco el Zagal, y el capitán Hernan-

do de Valdes yuan con alguna gente de ordenança, y con la del reyno de Granada con cierto ardid de quemar las fustas de Moros que se recogian en el rio de Ternande don de salian a correr las costas de la Andaluzia: y con esta nueva acordaron de yr en socorro de Cepta. Quando llegaron alla, tuuieron cierto auiso, que el Rey de Fez auia pasado con su exercito a ponerle sobre Tanger: y dexò en Cepta el Zagal vn hijo suyo con la gente de Marbella: y con esta nueva passaron las galeras à Tanger: y llegaron antes que amanecièlle: y echaron los capitanes a tierra seysçientos hombres con la capitania de Hernando de Valdes: y Berenguer de Olms capitán de las galeras, y Rodrigo de Baçan, y el Zagal entraron con esta gente en Tanger. Esto fue vn Sabado a diez y ocho del mes de Octubre de este año: y era en coyuntura, que tenian los Moros el lugar en grande aprieto: porque hizieron mucho daño con su artilleria: y passaron sus estancias junto a las minas que auian hecho: y tenian en ellas gran numero de espingarderos, y ballisteros. Estaua por capitán de Tanger don Duarte de Menceses, que era vn muy buen cauallero: y como llegó el socorro, cobraron grande animo los suyos, que eran hasta tres mil hombres: y los Moros dexaron de combaer el lugar: y arrendieron a fortificar mas sus estancias, con animo de no leuantar el cerco. A cabo de siete dias que llegó el socorro, Rodrigo de Baçan, y Pero Lopez de Hozco el Zagal con su gente, y Mossen Iuanot de Olms, y Mossen Fiueller caualleros Catalanes, con algunos soldados de las galeras, subieron a la villa vieja, para dar en vna estan-

Auiso al Almirante, y por quien.

Socorro de Tanger.

Auiso del exercito del Rey de Fez.

Auiso de la villa vieja.

cia de los Moros: y fue tal el rebato, y pelcaron los nuestros tan bien, que se hizo mucho daño en los enemigos: y fueron muertos, y heridos de los mas principales: y entre ellos quatro Alcaydes, y el Alguazil mayor del Rey de Fez: y les hizieron defam parar la estancia. Recogieron los capitanes su gente con muy buena orden: y atraueffaró por el camino que auia entre la mar, y los muros: y por fer al creciente de la marca, boluieron con harto trabajo. Otro dia fállo don Luys hermano de don Duarte con la gente de cauallo a escaramuçar con los Moros: y los Portugueses se huieron en la escaramuça como gente muy exercitada, y diestra: y visto esto, el Rey de Fez perdio la esperança de su empresa: y el dia siguiente mandó levantar su real: y el capitan de las galeras, y los otros capitanes se vinieron à Gibraltar, cõ la honra de auer socorrido tan valerosamente aquella ciudad. Esto era en el mismo tiempo que el Rey de Tremecen passó debaxo del amparo, y señorio del Rey su persona, y reyno: y le embio a dar la obediencia: y entregò todos los Christianos captiuos que estauan en sus tierras: y hizo vn presente de cauallos, y adereços de la gineta Morisca, y de halcones: por ser el Rey muy aficionado al buelo de las aues: en señal de la fugacion que se le deuia: y a esto fue cambiado el Alcayde Mahomad À benabedi: que era el mas señalado cauallero en linage, y priuança, que tenia en su reyno.

De la sententia que dio el Papa Julio contra los Cardenales cismaticos.

XI.



OR este tiempo los Cardenales Bayos, y de Labrit, que yuan à Pisa con ciento y cinquenta lanças Francesas, llegando a los confines de Luca, encontraron con vn commissario de Florentines, que les requirio de su parte, que no entrassen con gente de armas en sus tierras: y huie ronse de boluer à Sarazana, lugar de Genoueses. Estauan aun en el burgo de Sant Donino los Cardenales de Santa Cruz, y Coslencia: y dieron alguna esperança que se querian apartar del Concilio Pisano, y seguir el Concilio que el Papa conuocasse, como fuesse en lugar seguro: y ofreciá que se yrian à Pomblin: o a otro qual quier lugar, embiando se les saluocòdoto del Rey Catholico. Con demostracion desto escriuieron al embaxador don Pedro de Vrrèa, que estaua en la corte del Emperador, que procurasse, que los Prelados de Alemania no fuesen à Pisa: porquè ellos entendian en concertarse con el Papa, è yrse à Pomblin, o à Napoles: y embioseles el saluocòdoto que pidian; por el embaxador Geronymo Vic: y tambien de los Seneces: pero parecio que su intencion era differir el tiempo: porque en la misma fazon el Cardenal de Santa Cruz con gran liuidad trabajaua que el Emperador concurrielle con ellos en su Concilio: y lo aprouasse con mayor calor, y publicacion de lo que entonces parecia: y que fuesen a el los Prelados de la nacion Alemana. Sospechando el Papa que lo hazian con este fin, no quiso prorogar el termino que auia dado a estos Cardenales, para que se fuesen a Pomblin, o à Senay tambien porque se le descubrio

Embora el Rey de Fez el correo.

Presente del Rey de Tremecen.

Saluacion duro de algunos Cardenales.

LIBRO

Año.

M. D. XI. descubrió otro trato terrible del Cardenal de Sanseverino. Esto era, que fue por este tiempo al Emperador a exhorrarle que tomase a su mano la empresa de Romaña: y a ofrecerle de parte del Rey de Francia, que si fuiese a Italia, y quisiese asistir al Concilio de Pisa, le daría cinquenta mil ducados, y todo su exercito bien pagado, para que se apoderasse del estado de la Iglesia: y de la ciudad de Roma: y aun tambien para que tomase la posesion del reyno para si, o para el Principe don Carlos su nieto. Pretendia aqúel Cardenal, hazer muy facil este negocio, con dar a entender, que el podia mucho seruir en él: por tener mucha inteligencia en los estados, y tierras de la Iglesia: y que para lo de Napoles hallaria presto a sus parientes, y valedores; y toda la parcialidad Coloneza: que para auer de ser aquel reyno del Emperador, no le faltarían. Como son diestros en hazer a su modo grandes discursos, y la calidad de los estados de Italia los exercita en leuianjar, y sacar diuersos edificios, afirman a el Cardenal, que teniendo el Emperador aquella parte, y siendo por la de el Rey de Francia los Anjonyos, no podia creer que huuiese ninguna resistencia: pues era cierto que la ciudad de Roma le estava esperando con mucho deseo: y para solo este effeto se auian venido los pòbles, y el pueblo: y que sin armas ningunas echarian al Papa della. Oyó el Emperador esto de muy buena gana: aunque estava determinado de no confiarle de Franceses. Ni pasar a Italia con gente del Rey de Francia. Toda via en esta Arçon los Cardenales de Santa Cruz, y Cosencia hazian demostracion de reduzarse a la obediencia del

Papa: y que se pondrian en vno de los lugares que se les señalauan: pero el Papa entendiendo que lo hazian con artificio, o por ser de su naturaleza vindicauos; y tener poca parte de clemencia, no quiso admitirlos; y determino de priuarlos en consistorios, de las dignidades, e Iglesias, y beneficios. Esto se contradixo al principio por el Colegio: pareciendo cosa grande, que se procediese contra ellos con aquel rigor, pues se reduzian, y apartauan de la cisma. Aun procurando el Rey por diuersas vias su reducion: y así en parte se daua a entender, que el Papa procedia con gran fundamento a dar su sentencia: porque como pudiesen tanta dilacion en llegar a Pombin, o al Senes, que eran los lugares que se les señalaron, y continuassen en lo que sin iniçamente, y con tanto escandalo de toda la Christianidad se auia emprendido, y por otra parte el de Sanseverino entendiese en vrdar vna tal obra, procedio el Papa en publico Consistorio a su priuacion. Hizose esto con la solemnidad que en vn tal auto se requeria: y estando vestido de pontifical en presencia de los Cardenales, y de todo el pueblo, mandó leer el processo que se auia hecho: y pronuncio la sentencia contra ellos, y contra otros dos Cardenales Franceses, que eran Sachalo, y Bayos: y en ella los declaro por cismaticos, apòstasas, y hereges. Fuceron priuados de de los capelos, e Iglesias, y reuocados, y otras dignidades: prohibiendo lo pena de excomunion, que ninguna persona los nombrasse con el titulo de la dignidad que antes tenían; y proueyo a presentacion del Rey, de la Iglesia, y beneficios que los dichos Cardenales tenían: que eran subditos del Rey: y otro tal processo se fulminaua

Decreto
nacion del
Papa que
era que.

Offreci-
mientos al
Empera-
dor, y por
quien.

Sumaria
y declaracion
de la
pa, contra
aquellos
dos.

cuarta

opinion y
Luchas de
algunos, fo
bre la fen-
nacia del
249.

contra los Cardenales de Sanseuerino, y Labrit. Parecio a los que no tenian el zelo que dexian, este auto de priuacion demasidamente acelerado, y riguroso: y que grãdes tiempos antes no se auia visto en la Iglesia: por que dado que estos Cardenales se apartaron del Papa, no dexarõ la vniõ de la Iglesia: antes mostrauan perseuerar en que estuuiesse en vna cabeza: y segun lo determinado en los Concilios de Constancia, y Basilea, pretendian ellos que pudieron proceder a conuocacion de Concilio, para que se procediesse en el contra vn Pontifice sospechoso de herege, è incorregible. Esto dezian ellos, por excusar su error, que se confirmaua con el voto, y juramento comun que se hizo para que se conuocasse Concilio dẽtro de cierto tiempo: y ser ya pasado: siẽdo, segun su opinion, las obras, y demeritos del Pontifice tales, y tan notorios: y que lo q̃ ellos proponian mas principalmente era, q̃ se señalasse lugar comodo, y seguro: o que el Papa eligiesse vno de diez q̃ ellos le nombrarian, para que en el se congregasse Concilio: donde se tratasse del remedio, y reformation de la Iglesia, assi en la cabeza, como en los miembros. Que ellos no pretendian otro, sino q̃ el Papa Julio, a quien siempre en las letras llamaron Papa, por su autoridad congregasse Cõcilio general, para la paz del pueblo Christiano: y para la reformation de la Iglesia: y por impedir esto, no introduxesse vna cisma tan perniciosã en la religion Christiana. Llegaua el atreuimiento a mayor escandalo: pretendiẽdo que por los impedimentos que se pusieron de parte del Papa, para esta conuocacion, con forme a la constitucion de la onzena session del Concilio de Basilea, podia el Papa ser suspendido de la ad-

ministracion de la dignidad: assi en lo temporal, como en lo espiritual. Como el Papa conuocò Concilio general para San Ioan de Letran. y aquellos eran, no solo liuanos, pero muy escandalosos fundamentos, y fuera de lo que se dispone por los sagrados Canones, comunmente se tuvo por cierto, que con el mal principio que huuo en apartarse estos Cardenales de su cabeza, contra la orden de la Iglesia, y de los Concilios antiguos q̃ tiene recibidos, no se podia seguir sino mucho escandalo: y muy perniciosã diuision, en gran detrimento de la Fe: y que justamente merecian ser punidos tan exemplarmente, y con todo rigor.

Que el Visorey don Ramon de Cardona capitan general de la liga salio con su exercito a la empresa de Boloña. XLI.

ANTES desto el Conde Pedro Navarro se auia ya embarcado con toda la gente de pie que estaua en el Reyno con publicacion de yr a la guerra de Berueria: y hallandose en la Isla de Capri, para hazerle a la vela, como el Papa concluyò lo de la liga, echò en tierra toda la gente en Gaeta: por estar en el camino, q̃ se auia de hazer para la expedicion de cobrar el Condado de Boloña para la Iglesia: y echar del los Frãceses. Repartiose aquella gente por los burgos de Gaeta, y en la Mola, y Castellon: y porque el Visorey ordenò que la paga de la gente se hiziesse por el Conde a los mismos soldados, y no se confiasse el dinero de los Coroncles, se començò a mouer entre ellos alboroto, porque se despida cierta parte de la

Atalãs por capitanes en la guerra de Boloña.

Alboroto entre la gente del Conde de Pedro Navarro.

de la gente: y se reduzian a siete mil y quinientos: por ser los otros marineros, y gente inutil, que se entreceria para llevar las pagas. Pidian que se les diese a ellos todo el dinero: y se pagase por mano de los Coroneles: y fue forçado que assi se hiziese. Del pues que fue sossegado aquel alboroto, y siendo pagada la gente, partio el Conde con toda la infanteria que alli quedaua, la via de Pontecoruo: y tras el siguió el Coronel Camudio cõ los soldados q̄ lleuo de España, que estauan en Napoles. Tenia el Visorey todas las compañías de gente de armas, y los cauallos ligeros muy en orden: y la vna, y la otra era tan escogida, y con tan valerosos, y diestros capitanes, que con toda verdad se puede afirmar, que tal, ni tan luzido exercito, del numero que era, no se auia visto en Italia grandes tiempos antes: è yua en el muchos Barones, y caualeros del reyno. Pero escusose de yr a esta jornada con el Visorey, con su compañía de gente de armas el Prospero Colona, diciendo: que no yria sino debaxo de Rey, ò con hijo de Rey: y tambien huuo alguna dificultad para que Fabricio Colona fuese: y lleuase cargo, y nombre de Governador: porq̄ como yua el Duque de Thermens por Lugarteniente general de la Iglesia, le parecia q̄ yua con alguna disminucion de su honor, precediendole el Duque: y pretendio que se le diese titulo de Lugarteniente, y Governador general del exercito del Rey Catholico: pues el Visorey le lleuaua sobre todos, y era General del exercito de la liga. Diose orden en esto, por ser Fabricio persona de tanto merecimiento, de honrarle con este titulo: aunque el Conde Pedro Nauarro lleuaua cargo de capitan general de la infante-

ria. Como el Prospero no quiso yr a esta guerra debaxo del Visorey, embio a escusarse con el Rey, diciendo: que antes auia sido requerido que fuese a seruirle en la guerra de Africa, quando su Magestad passaua a ella: y se bolgò que se ofreciese ocasion, que conociese en presencia, el animo que tenia, para emplearse en lo de su seruicio: y que por hallarse en ella su real persona huiera ydo como quiera. Mas auiedo sobrefeydo aquel viage, le auia suplicado le diese licencia para que pudiesse tomar otro partido: porque viendo las cosas de Italia en el punto que estauan, le parecia faltar en alguna manera a su reputacion, hallandose en su casa con tanto reposo, y descuydo: mayormente en tal sazón, que las cosas de su Magestad, y del reyno, tenían tanta bonança, y sosiego: y era como arbitro, para en todo lo de Italia, y fuera della: y no se ofrecio tal necesidad en q̄ el pudiesse, por su seruicio, auenturar su persona: y su Alteza lo auia rehusado, porque le parecia que assi conuenia. Que despues, siguiendose la nueua contederacion entre su Magestad, y el Papa, y la Señoria de Venecia, por la conseruacion de los estados de la Iglesia, el Visorey auia comunicado cõ el las cosas de la guerra: y le rogò que fuese a ella: pues la empresa no podia ser mas justa, ni nõ rosa: y el se auia escusado: pues en lo passado nunca saltò al seruicio de su Alteza: y menos auia de faltar entonces, con que fuese con satisfacion de su honor. Desto dezia, que quando el mismo no hiziera la estimacion que se requeria, a quien el era, el Rey como tan prudente, no auia de esperar del ningun buen seruicio: y que en lo passado, quando la guerra se hizo dentro en el Reyno, nunca auia

Excusa del Prospero Colona, y la guerra profera.

Calidad de la gente de guerra que está en Napoles.

Razones del Prospero para no yr en el exercito de la liga.

*Preſenſion
de Fabricio
y exem
plares que
trae.*

nia rehusado de yr con los Visorreyes, como era justo: y que assi lo haria siempre que tal ocasion se ofreciese, mas saliendo del Reyno, y por empresa de otro Principe, si el fuesse de aquella fuerte como vn particular, seria dar dar causa, que juzgassen que no deteminava el Rey emplearle en cargo de General, ò porque no lo merecia: ò porque no se hazia conſiança del. También Andres Carrassa Conde de Santa Seucria, que era de gran valor, y tenia mucha experiencia en las cosas de la guerra, y de quien el Rey conſiaba, se excuſo de yr a esta jornada, y fue mucho de notar, que los que se ofrecieron de servir en ella con más voluntad, fueron los de la parte Aſyotina, y dellos los que mas fe señalaron fueron el Marques de Bitonto hijo del Duque de Atri, y el Principe de Melfi, que embiava vn solo hijo que tenia. Yua en persona el Duque de Trageto, y los hijos de los Condes de Matalon, y de Aliano: y por estar el Principe de Bisignano doliente, y gotoso, se quedó en Napolés: y no fue su hijo por ser muy moço. Por este tiempo los Príncipes de Bisignano, y Melfi, el Duque de Atri, y el Conde de Matalon embiaron al Rey de Fracia los collares, y orden de San Miguel por que siendo ellos vassallos del Rey, quedassen libres de toda sospecha de culpa, dando gracias al Rey Christianissimo, porque en el tiempo quando eran sus subditos, uno por bien de agregarlos à tan loable, y honrada compania, y orden: y con ellos resistian la obligacion q̄ deuián à aquella orden, que se les dio graciosamente: y auiento ydo à esto vn cauallero que se dezia Palatio, como no pudo cumplir su comisiõ, por serle probado por los capitanes, y gente de armas Franceses, embiaron los colla-

res con Castilla rey de armas al Rey de Francia. Del otro vando, que llamauan Aragoneses, los que se ofrecieron de servir en esta guerra con grande aflicion, eran el Marques de Pescara, y los Condes de Monteleon, y Cariari: y otros muchos señores, y caualleros se determinaron de servir al Rey. Pretendio Fabricio, que por llevar titulo de Governador, y siendo Logarteniente del exercito, auia de llevar vna vandera de las armas reales, segun era costumbre en Italia, que los Governadores, y Logartenientes Generales de los exercitos lleuauan vandera quadrada discreta, y algo menor de la del Capitan general: como dezia auerse visto en diuersas guerras: y quedaua dello memoria de los tiempos passados. Desta manera afirmava que se vfo en tiempo de Bartholome de Bergamo Capitan General de la Señoria de Venecia, teniendo en su exercito por Logarteniente, y Governador à Alexandre Sforça: y en la empresa de la defenſa de Arimino, siendo el Duque de Urbino capitan general del Rey don Hernando el Primero: y su Logarteniente don Alonso de Aualos, que era Governador del exercito. Tambien dezia, que desta misma preeminencia vfo en la guerra de Toscana Macho de Capua Conde de Pafena Governador del exercito del mismo Rey don Hernando, y del Papa: siendo general el Duque de Urbino: y de la misma fuerte en la guerra de Lombardia en la empresa de Ferrara, quando Roberto de Arimino era capitan general de Venecianos, y sus tenientes Constancio Sforça, y Roberto de Sanſerino: Postreramente en tiempo del Rey don Fadrique siendo Prospero Capitan general, y el mismo Fabricio su Logarteniente, dezia auer traydo aquella

XX vandera:

Año M.D.XI. vndera: y que se acostumbraua poner en la estancia, y tienda del General, adonde yua los sayos à sacarla, quando se ofrecia necesidad, que el Lugar teniente saliese con gente hazia alguna parte. Guardose en esto la costumbre: aunque ya desde entonces el Conde Pedro Navarro se tenia por agraviado, que Fabricio se quisiere allí auentajar, no tanto por el titulo de Lugar teniente del exercito, que cabia tambien en su persona, como por pretender que su voto fuesse preferido en los consejos de la guerra: y començò à tener cierta emulacion, y conuenda con el: de lo qual resultaron hartos inconuenientes. Salio el Visorey de la ciudad de Napoles para Auersa à dos de Nouiembre: para seguir desde alli su camino con todo el exercito à la empresa de Boloña: y lleuaua mil y dozientos hombres de armas, y los cavallos ligeros, conforme al asiento de la liga. Yua el Conde Pedro Navarro delante con la infanteria: y antes que saliese del reyno sucedio, q los Coroneles Lays de Tingo, y don Antonio de Camporelondo fueron con sus compañías con las vanderas contra el lugar de Rocafeca, porque no los quisieron acoger dentro: y pelearon con ellos: y murieron algunos de ambas partes: y el Conde mandò prender à los Coroneles: y los embio al Visorey: y el los mandò llevar à Napoles, y se pusieron en el Castillo Nuevo. Yua en esta empresa por Coroneles sin Çamudio, que tenia el principal lugar entre ellos, Francisco Marques, Samaniego, Diego de Chaves, Salgado, Arrieta, Iayme Diez de Aux, y de Armendarez, y Luxan: y deshizieronse las coronelias de Sancho Velazquez, loanes, y de don Diego Pacheco: y las de don

Antonio de Camporelondo, y Tingo: ordenandolo el Conde como le parecio que mas conuenia al buen gouierno de la gente: repartiendo los Coroneles, y capitanes à cierto numero: por deshazer las compañías que se auian alborotado poco antes.

Que los Cardenales cismaticos se congregaron en Pisa.
XLII.



PVSO el Visorey mucha diligencia para que la gente de armas saliese del reyno: y esta prisa que se dio al partir, se canta que el Rey de Francia no pueda apremiar à los Florentines, que recibiesen en su estado la gente de armas que yua con los Cardenales: y mandola beluer à Boloña. Por esto ordenò, que ellos se fuesen sin gente de guerra: y asì pasaron à Pisa Catual, Samalo, Bayos, y Labrit, que no estava aun privado de la dignidad: y se dezia que yua casi por fuerza: y el de Consencia quedaua en Rezo muy enfermo: y fueron estos quatro Cardenales muy mal recibidos del pueblo, y clero Pisano. Antes que allà llegasen, los Florentines suplicaron al Papa por medio de Pandolfo de Perucis, que tenia el gouerno de Sena, que se contentase que ellos estuuiessen indiferentes: y que no recibiesen en su estado ninguna gente de armas: y aunque al principio se indignò contra ellos por esto, despues se persuadiò, que le estava bien aceptar aquel partido: por que hazia mucho à su proposito tener segura la parte Toscana: y aun tambien juzgando, que la soberbia de los

Coronela de la liga

Orden del exercito, y prisa de los Coroneles.

Coronela de la liga

Suplicò à los Florentines

pa

Franc

ceses, y el medio que querian seguir los Florentines de neutrales, lo haria presto enemigos: y fue suspendido el entredicho que mandó poner en Florencia. Pero como se escusaua que no podian estoruar de dexar à Pisa à los Cardenales, porque lo auian ofrecido al Emperador, y al Rey de Francia, con quien ellos no querian romper, no lo quiso consentir, porq̄ temia seria visto aprouar el lugar: y por ello indirectamente aquella congregacion: que mas verdaderamente se pudo llamar conciliabulo. Querria que si auian de ser indiferentes, lo fuesen, así en no recibir en aquel estado gente de guerra, ni darles passo, como en no permitir que los cismaricos entrassen en Pisa, ni en su dominio. Luego que hubieron llegado, se promulgo allí entredicho: y fue buelto à poner en Florencia: y al mismo tiempo que se puso, sucedio vn caso, que fue auido por muy marauilloso: porque sobreuino muy repentinamente vna grande agua, con muchos relampagos, y truenos: y vna ran furiosa, y terrible tempestad, que à todo el pueblo causó grande espanto: y pareció ser juyzio, y ira de Dios: porque cayó vn rayo en la Iglesia mayor: y de allí fue à dar en las caías de la ciudad, y abrasó, y derribó, y hizo mucho estrago. Boluio en este mismo tiempo el Papa à dar gran prisa, en concertar al Emperador con Venecianos: y ellos venian muy tibiamēte à ello: porque auian ya cobrado la mayor parte de lo que este año auian perdidos: y no temian de verse en necesidad en el invierno: y lo que era mas cierto, no querian ver vnion entre el Emperador, y el Rey Catholico: recelando, que si el Emperador entrasse en la liga, ellos, y toda Italia auian de estar à disposicion del

Rey. Con esto tenian vna gran codicia de cobrar del estado de Milan à Breisa, y Cremona, y todos los otros lugares que auian perdido: y así considerauan, que entrando el Emperador en esta confederacion, si fuesen echados de Italia los Franceses, perdian del todo la esperança de tornar à cobrar aquellas tierras, que eran del Imperio.

Que el Emperador, por persuasión del Rey, dio esperança de entrar en la liga contra los cismaricos, e prometió que se ayudarian con el exercito d'ella, para ganar el estado de Atiles en nombre del Imperio, y que lo fize para el Principe su nieto.
20. XLIII.



EMPIO por este tiempo el Papa à España à Guillé Castellor su Auditor Apostolico, que era de nacion Catalan, con la bula de la conlocacion que se auia hecho del Concilio general: para San Ioan de Letranis fue à Burgos adonde el Rey estava celebrando cortes. Estauo el Rey vn Domingo en la Iglesia mayor acó pañado de muchos Prelados, y Grandes, y de los del Consejo real en la celebracion del officio diuino: y propuso el Auditor ante todo el pueblo la suma de su legacion: que fue explicar las causas de la conuocacion del Concilio, que se auia de congregar para el primero de Abril: y la conuocacion que ponía el Papa en el zelo, y deuocion que el Rey Catholico tenia à la Sede Apostolica, y à la santa Iglesia Romana, para proceder à la extirpacion de la cisma: y defender, y amparar la dignidad del Somo Pontifice, y

Legacion del Papa al Rey.

XX 2 proco-

Año M.D.XI. procurar la vnion de la Iglesia Catholica. A esta proposicion se respondió en nombre del Rey, por don Valeriano Ordoñez de Villaquiran Obispo de Ouidio: y hizo vn largo razonamiento, declarando que el Rey sienapre estuuu deliberado con grande animo, y heruor de se, de poner su persona, y estado por aquella causa de la Iglesia: y dar todo fauor para que el Concilio, que el Papa auia cõuocado, se celebrase quieto, y santamente, sin dar lugar à la cisma: para que despues se pudiesse conuinuar la guerra contra los infieles mas libremente. No dexaua de estar este negocio en gran peligro, por andar en el el Emperador muy dudoso: y el Cardenal de Sanseuerino, que era ydo à su corte, para procurar que diese fauor al Concilio Pisano, le hazia grandes ofrecimientos de parte del Rey de Francia: diziendole, que si queria paz con Venecianos el holgana della, con que el fuesse el vno de los principales adherentes: y si deseaua que se proseguiesse el Concilio, que se auia conuocado para Pisa, y determinaua entrar en Italia, publicasse que se queria coronar: que el le ofrecia de darle mil y dozientos hombres de armas, y mas si los huuiesse menester, con la infanteria necesaria: y que el Cardenal le acompañaria, è yria por Lugarteniente del Rey de Francia: y le seruiria con cien hombres de armas de la casa de Sanseuerino, y con amigos, y parientes della. Que yrian à Mantua, y à Ferrara: y el Duque ayudaria con dineros: y el Marques de Mantua con gente: y que otro tanto se sacaria de Florencia, y Pisa: y que alli en muy breues dias se haria la deposicion del Pontifice: y si lo auuiesse por bien, crearian luego otro: y

si holgasse que el fuesse eligido, haria del quanto mandasse: y pues era Rey de Romanos, y tenia el titulo del Imperio, deuia apoderarse de la Señoria de Sena, y de la ciudad de Roma, y de toda Romania. No se contentaua el de Sanseuerino con esto: y afirmaua, que auido aquello, estaria en su mano ganar el reyno de Napoles: y tenerlo: porque si el Rey de Aragon tomaua la defensa de la persona del Papa, como se auia ya declarado, ternia mas justa causa para hazerle guerra: y aun para ponerle en España toda la rebuelta que pudiesse. Ponia grande fuerça en que estuuiesse muy aduertido, que no le engañasse el Rey de Aragon: y tomasse escarmiento de lo pasado: porque quando el Rey don Felipe su hijo estaua en Francia, y era muy amigo del Rey Luys, estaua su suegro en Rossillon haziendole guerra: y quando el mismo Rey don Felipe era enemigo del Rey de Francia, el se casò con Germana de Fox su sobrina: y se confederò quan estrechamente pudo ser, con el Rey su tio. De la misma manera quando el quiso entrar en Italia con ayuda del Imperio, el Rey de Aragon vino à Saona, à ponerse en manos del Rey de Francia, por mostrarse mas su aliado: y agora que el estaua en amistad cò el Rey de Francia, procuraua de apartarle della: y por otra parte trabajaua con el mismo Rey de Francia, de hazer nuevas inuenciones de ligas: y dexarle à el de fuera: por tenerle siempre en necesidad. Escusauase el Emperador, con que no tenia dineros para entender en tales enpresas, como las que el Cardenal le proponia: y ofreciòle que el Rey de Francia le daria cinquenta mil ducados, la mitad quando estuuiesse en Mantua, y la

*Profusion
y ejemplo
no al Em.
papado.*

*Ofrecimie
tos al Em-
perador, y
por quien.*

*Escusa de
Emper-
dor.*

otra siendo llegado à Boloña y el Emperador pidia que se le diessen luego: y sobre esto, y sobre las seguridades que se le auian de dar, si hizieressen aquella jornada. deliberarò que se consultasse con el Rey de Francia. Estando pendiente esta consulta, mouio el Cardenal poco despues otro melio, en caso que el Emperador no pudiese poner en orden su expedicion para yr à Italia, y coronarse, y assegurar se por aquel camino del dominio de ella: que fueren à Pisa el mismo Cardenal, y el de Gursá, para asistir al concilio: ofreciendo que con solo esto se haria todo lo que el ordenasse, y como lo dispusiese: y se procederia à la deposicion del Sumo Pontifice. Afirmaua que por solo que no se declarasse, le daria el Papa Iulio la paz de Venecianos hecha à su contentamiento, y quanto thesoro tenia: y siempre que passasse à Italia, le daria la Corona del Imperio: y con color della, y con la gente del Rey de Francia, de passo podria tomar à Pombin: y hallaria alli menos resistencia, no auiendo Españoles por ser muerta en esta fazon doña Marina de Aragon Princesa de Salerno: que casò cò el señor de aquel estado. Que de alli podria apoderarse de Sena, y de la ciudad de Roma, y passar à Napoles, y tomar à su mano aquel reyno: y que succederia en el mejor, y con mas derecho titulo, que el Rey de Aragon. Añadiaoase el Emperador mas à este segundo partido: aunque toda via se excusaua, que no podia deliberar ninguna cosa, sin el de Gursá, que estaua ausente: y entendiendo de alli à pocos dias la ligá que se auia hecho vltimamente entrò el Papa, y el Rey Catholico, y la Señoría de Venecia, el Cardenal con grandes exclamaciones procuraua de persuadirle, que

ian principalmente se auia hecho contra el, como contra el Rey de Francia: pues admittian en la confederacion à Venecianos, que era exprellamente contra la concordia de Cambrey. Tambié afirmaua, que era con fin, no solo de cobrar à Boloña, pero de echar Alemanes, y Franceses desta parte de los Alpes: y que el Rey Catholico con falsos colores proponia, que auia de cobrar en nombre del Principe su nieto, lo que deuia auer el Emperador, si fuera comprendido en aquella liga: y que no era para el Principe, sino para estender su patrimonio de la Corona de Aragon. Que si el Emperador quisiese sentirle de su honra, como deuia, y echasse de ver la verguença que le hazian, ordenando de su voluntad de sus propias cosas, contra lo que le tenian ofrecido, y capitulado, dándole à entender cada dia que le embiarían gente en su ayuda, confederandose con sus enemigos, llamandole à hecho, y negocio asentado, y pasado en cosa juzgada, en satisfacion de todo esto, deuia atender à su pro, y al remedio. Por esto deuia considerar bien en cuyo arbitrio, y poder dexaua sus cosas: y no contincièse engañarse del Rey de Aragon: y se juntasse con el Rey de Francia: y los dos hizieressen contra liga: y si la del Rey de Aragón se fundaua en la defension del estado de la Iglesia, la suya seria con mas justo, y honesto titulo, por su reformation: y entrarian en ella los Potentados de Italia, que eran confederados con el Imperio, y sus encomendados: y los Reyes de Vngria, y Escocia: y tendrian à los Suycos, porque les darian mas que ninguno. Echaua su cuenta que el Rey de Vngria podria mouer guerra à Venecianos en Albania, por las tier-

Año.
M.D.XL

Nuena
susiones
al Emperador.

Justicia
en el Em
perador.

promissas
al Emperador.

Acciones
del Emperador.

Año ras que le auian ocupado : y que el
M. D. XI. Rey de Escocia pornia alguna turbacion
 en Inglaterra, si el Rey Enrico, como se
 dezia, entrara en aquella liga. Pues por
 España bien bastarian, el, y el Rey de
 Francia para poner harta rebuelta: mayor-
 mente en las cosas de Castilla: de donde
 dependia toda la autoridad, y reputacion,
 y grandeza del Rey de Aragon: y que si
 menester fuesse, el Rey de Francia venia
 en persona à estas fronteras: y su Magestad
 en vn mismo tiempo podria entrar en Italia:
 y proseguir el camino que tantas vezes le
 auia abierto su buena ventura, y nunca
 desembaraçado, ni allanado como entonces.
 Finalmente le exhortaua, que teniendo
 ocasion para ser señor del mundo, si lo
 fuesse de Italia, no la perdiesse: ni se dexasse
 enganar. Entendiendo el Rey todo esto,
 y considerando en quanto peligro se pornia
 la Christianidad, si el Emperador se junta-
 se con el Rey de Francia, para perseguir al
 Papa, y à la Iglesia, por medio de su
 embaxador ofrecia otras cosas que hazian
 mas llano el camino para el honor del
 Emperador: y para el acrecentamiento del
 estado del Principe, si entrasse con el en la
 liga, para enteco remedio de tantos males.
 Lo principal era prometerle, que le ayu-
 darian con todo el exercito de la liga à su
 propia costa, para que el Ducado de Milan
 se pusiesse en su mano, ò en poder de quien
 el, como señor de aquel feudo, pudiesse
 disponer: y que se le daria auxilio, y socorro
 para su coronacion: y acabado de assentar
 lo de Italia, para lo de Gueldres. Auia
 pretendido el Emperador mucho antes,
 que el Papa tomasse à su cargo de acabar
 que alcançasse vna honesta paz de Venecianos: y quan-

do la rehusassen, fuesse obligado de ayu-
 darle, como fue concertado en Cambray:
 y como supo la nueva de la liga, y el
 Cardenal de Sanseuerino la exageraua
 tanto, recibio dello muy grande indignacion:
 y todas las queixas yuan à parar en el Rey.
 El se escusaua de averla concludo de aquella
 manera con el Papa: porque viendose tan
 perseguido, temiendo el peligro de su
 persona, y que el Emperador no queria
 tomar su proteccion, y que el Cardenal de
 Sanseuerino pornia por tales medios de
 llevarle à Italia, y el conciliabulo Pisano
 se proseguia adelante, y el Emperador
 auia embiado su poder para ello, y
 Franceses tenian quinientas lanças
 repartidas entre Boloña, y Florencia,
 y que à otra parte los Florentines
 tenian otras seiscientas, que estauan à
 disposicion del Rey de Francia, y à las
 puertas de Roma, por esto el Papa
 puesto en gran miedo, y desesperacion
 se auia resuelto, que si el no queria
 aceptar su defension, y ampararle de
 sus enemigos con el exercito que
 estaua junto en el reyno, para la
 empresa de Africa, se concertaria con
 el Rey de Francia: y se consolaria de
 Boloña, y Ferrara: pensando q̄ auia
 la recouperacion en el reyno: y que
 todo esto era en gran peligro de su
 estado: y muy mayor de la secesion
 de su nieto. Que considerando lo bien,
 y que la concordia del Papa, y del Rey
 de Francia seria para mayor opression
 de la Iglesia, y aun muy dañoso à los
 prebendados, y fines que el mismo
 Emperador tenia de suceder en el
 Pontificado, y lo mas principal que
 todo esto, que se conocia bien, que
 el Rey de Francia tenia todo su
 entendimiento endereçado à lo del
 reyno, y auia algunos años que no por-
 dia

*Ofrecimẽtos y raxos
 que propone
 para por el
 Rey al Emperador.*

*Indice
 del libro
 de
 Cambray.*

*Disposicion
 de las
 tropas
 de
 Francia.*

dia hallar remedio para divertirse dello, por no dar lugar à todos estos inconvinientes, se determinò de concluir la liga: y tontar à su mano la proteccion del Papa, y de la Iglesia. Mayormente, que tenia sobrada causa de sentirse, que el Rey de Francia se hiciesse concertado, en que se convocasse el Concilio à Pisa: y sin darle dello razon alguna: mas no embargante esta justificacion que se hazia de parte del Rey, se quexaua muy grauemente, pareciendole, que se auia concluydo la liga con verguença, y daño suyo: temiendo que por aquella causa le auian de dexar Franceses: y que auia de perder todo lo que auia ganado à Venecianos. No por esto desistia el Rey de procurar de reducirle à su opinion con darle seguridad por obligacion de escritura, quanto à la sucesion del Reyno de Napoles para su nieto: y prometiendole de palabra; que en lo que sentenciaria en el compromiso que se trataba, que se hiziese en su poder, sobre las diferencias que tenia con la Señoria de Venecia, no pronunciarla contra su voluntad. Con esto el Emperador ofrecio de dar poder bastante al Embaxador Geronymo Vie, para assentar la paz: reservandose alomenos à Verona, y Vicencia, con el tributo, y dineros que le auia prometido el Papa, que se haria de la Señoria. Dio esperança de entrar en esta nueva concordia, con presupuesto, à lo que entonces se entendio, que asiendo de tomar la empresa de las cosas de Italia en conformidad, y compania del Rey, se reservasse para el estado de Milan: y se diessè la inuestidura al Principe: y de todo lo restante que se padicè ganar: como

de estados que boluian al Imperio: y no se encomendasse, ni pudiesse en la persona de Maximiliano su sobrino hijo del Duque Lays Sforça, como se trataba: pues no auia de ser poderoso para sustentarlo. Trataba tambien, que la gouernacion de todo ello se repartiesse entre los dos, como padres, y leguimos Administradores. En caso que no pareciesse al Rey que esta empresa se denia hazer en comun por los dos: el Emperador le dexara la parte que le viniessè mas à proposito, para la defensa, y seguridad del Reyno: y que lo restante le quedasse à el, para que lo gouernasse en nombre del Principe: con confiança que el Rey le ayudaria à defenderla siempre que fuesse necesario: porque de otra manera no se sentia tan poderoso para conseruar lo de Italia, aunque vna vez lo huuiesse ganado. Parecia ya desde entonces por este camino, si el Emperador fuera constante en esta conformidad, y compania del Rey; que se començaua à fundar la Monarchia del Principe don Carlos: hallandose el Rey con el poder; y fuerças que tenia en Italia: y echando los Franceses della: lo que parecia muy facil poderse poner por obra, con ayuda del Emperador, que era el que auia de dar las inuestiduras, y titulos que eran necesarios para iustificicar los derechos: pues para mayor firmeza dezian, que se podrian confirmar de los Principes del Imperio. Estauan las cosas de aquel Principe en tal disposicion, que se conocio notoriamente, que no eran sus fuerças, y poder bastante para gran empresa, sin compania de los Reyes de España, ò Francia: porque asiendo en este tiempo ga-

Año
M. D. XI.
Trato en-
tre el Em-
perador
y
el Rey.

Estad. de
las cosas
del Princi-
pe don Car-
los.

Quejas
del Empe-
rador.

Ofrecimto
de la Rey
al Empera-
dor.

Año. M. D. XI. nado por el todo el Frioli, y casi la Istria, y saliendo los Franceses de Treviso, se tornò todo à perder, como en vn instante. De la misma manera el Paduano, y Trevisano, fuera de los muros de aquellas dos ciudades, era todo suyo, quando rano alli su exercito: y luego se perdió con Vicencia: y el mismo recelo se tenia de Verona: por auer salido los Franceses à lo de Boloña: y no se sustentaua, sino con esperança de la concordia.

Que Gaston de Fox Duque de Nemours General de Francia se puso en orden, para salir al encuentro al Visorey don Ramon de Cardena.
XLIIII.



OR ESTO EL

Papa instaua siempre que se asentase tregua entre el Emperador, y la Señoria: y sobre ella auia ydo à Venecia por mandado del Emperador, don Pedro de Vrrea: pero con confiança de la nueua liga, los Venecianos se detuuieron: pensando que estarian sin necesidad: y despues ofrecieron que vernian en la tregua, porque les era mas favorable: auiendo ya cobrado lo mas de sus tierras. En la misma fazon que se trataua della, tenian los Franceses harto temor que los Suyços se junearian con la liga, en fauor del Papa: y determinaron de poner toda su pujança al encuetro del exercito que traya el Visorey de Napoles: y proueer en las fronteras de Venecianos los castillos fuertes, que se podian mejor defender: y en los mas importantes pusieron alcaýdes

Nauarros. Pufose en Crema Armandarez, y en Bressa Vrueyatio de Menaut de Beaumont: y en Valesio, Linango, y Pesquera, y en Cremona estauan Franceses. Hazian esta cuenta, que la mayor necesidad que se les podria ofrecer, era resistir al exercito del Rey Catholico: porque si los desbarataffen, aunque los Venecianos se huuiessen apoderado de toda esta parte hazia los mōtes, quedandoles aquellas fuerças, ellos serian señores de lo mas importante: y à todo se disponia Gaston de Fox Duque de Nemours su General, que fue proueydo por Governador de Lombardia, como antes lo era el Señor de Chamonte: que era manco de gran coraçon: y de todo el valor, y esfuerço que podia caber en vn Principe tan generoso. El exercito que los Venecianos tenian, estava aun para poder hazer grande effeto: porque auia venido à seruir à la Señoria Pablo Ballon con dozientos hombres de armas: y ellos se hallauan con mil, y con mas de tres mil cauallos ligeros: y entre ellos auia mas de mil, y trezientos estradiotes Albanes, que fueron los que hizieron la guerra: y tenian nueue mil infantes. Visto que los Franceses ponian todas sus fuerças en salir à resistir al exercito de la liga, se tratò de dar orden en mudar las cosas del estado de Florencia, y su gouierno: y que los desterrados de Genova entrassen en la ciudad: porque si esto se pudiera acabar, fueran los Franceses forçados por aquel camino, à desamparar à Ferrara, y Boloña: pues en ninguna de aquellas ciudades se ternian por seguros: y solamente auia de atender à conseruar, y defender lo del estado de Milan: mayormente si los Suyços les fuesen con-

Alcaýdes
Nauarros

Personas
de la
Francia

Ordens
de los
reys

Temor y resolución de los Franceses.

Disposicion
de Boloña.

trarios. Por aquella via esperaua el Papa, que Boloña se cobraria sin herida, ni perder vn hombre: aunque aquella ciudad era de lo mas importante que tenian los Franceses: porque el lugar es grande, y el pueblo de los mas belicosos que auia en Italia: y la comarca fuerte por ser muy mala de camppear: y la gente casi toda en la aficion Francesa: parte por lo que auian offendido al Papa, y por lo que eran aficionados à los Bentiuollas. En esta sazón fue despedido por el Emperador el Cardenal de Sanseuerino con harto desgrado, sin lleuar otra resolucion contrà el Papa, quanto à lo que el Rey de Francia pretendia, para la empresa de Italia: y entonces mandò el Rey de Francia à los suyos, que quedauan aun con el exercito Imperial en la guerra de Venecianos, que fuesen à Parma, y Boloña. Estaua el Emperador en Lienz, à la frontera del Friol: y auia tomado vn castillo muy fuerte en vno de los passos que ay del Frioli hazia la parte de Goricia, que se llama Boristan: y auia ydo à cercarlo en persona: y auia otro passo que se dezia la Clusa, que se podia defender por su gente: y otro castillo llamado Granisca. Pero era cosa de gran lastimaver, con quan vanas esperanças porfaua el Rey de Francia de persuadirle, que perseverasse en ser contra la liga: porque le embiò à prometer con Andrea del Burgo, que le pagaria veynte mil escudos: y le daria cinquenta mil ducados: la mitad el dia que firmasse la contra liga: y que en dos dias se procederia à creacion de Pontifice, de la persona que el quisiesse: y si holgasse de serlo, se daria forma que fuesse elegido. Que tomarian à su poder las tierras de la Iglesia que le per-

Posa del
Rey de Frã
ca.

tenecian à el, como à Rey de Romanos: y del Reyno de Napoles le daria la parte que mas quisiesse: sino le estuuiessse bien la particion que se hizo con el Rey don Hernando: y obligaria el Ducado de Milan, y el estado de Genoua, para que le firmiessen con cierto numero de gente perpetuamente, siempre que tuuiesse guerra: y las diferencias de Gueldres se comprometerian en poder de quien el nombrasse. Como estas offeras eran tan largas, no se asseguraua el Emperador en ellas: y estaua muy offendido de lo que se intentaua en contrario desto: y mas indignado de los grandes apertibimientos que se hazian por el Rey de Francia: señaladamente divulgandose, que trataua de auer à sus manos al Infante don Alonso, hijo segundo del Rey don Fadrique, que era de edad de doze años, para embiarle al reyno: y que por esta causà se auian detenido en Genoua las caracas: poniendo fama que las querria armar, para que el Infante fuesse con ellas: y que tenia inteligencia con quatro Cancones de Suygos: y que se dauan gente, y se confederauan con el. Esto era en fin del mes de Diciembre deste año: y el Rey por poder yr mejor à la mano à todo lo que el Rey de Francia tramaua, y ponerle mayor cuydado dentro en su casa, y que no se auerriessse à las cosas del Reyno, acabò de assentar lo que se auia tratado, de confederarlo en muy estrecha liga con el Rey de Inglaterra su yerno: para que se hiziesse la guerra en el Ducado de Guianay se continuasse por estas partes.

Indignacion
del Emperador
contra el Frã
ca.Presencia
del Rey

Qui.

Año.
M. D. XII.

Que el Visorey don Ramon de Cardona posó con el exercito de la liga, à poner cerco sobre La ciudad de Boloña, que estava en poder de Franceses. XLV.



HALLAVANSE las cosas de la guerra que el Rey Catholico avia emprendido, por la defension de la Iglesia, en tal estado, como el que se ha referido: quando el Visorey don Ramon de Cardona partio del reyno para su empresa. Su fin era, hazer su viage con toda la gente de armas, y con la infanteria por Florencia: y procurar con el Papa que lo tuviese por bien: porque hallandose forma para mudar el estado de aquella Señoria, huviese algun dinero: y passasse con esta reputaciõ para lo de Boloña. Házia cuenta, que en este medio se passaria lo mas fuerte del invierno, y quando llegasse à poner el cerco sobre aquella ciudad, se podrian sufrir en el campo: mayormente que llenando aquel camino, se ofrecia mejor disposicion para llevar las vituallas à Pöblin: y desta suerte se escusaria de padecer la carestia que avia por la otra parte. Mas el Papa no quiso dar lugar a esto: y mandò que passasse camino derecho por el Abrugo à Boloña: y que se diesse gran prisa: significandole, que antes que allà llegasse se le daria. Saliendo de la ciudad de Napoles, como aqueña tierra de Abrugo es montañosa, y muy fria, adolecio por el camino gran parte del exercito, por ser en lo mas aspero del invierno: pero aunque los dolientes fueron muchos, murieron pocos: y por la dificultad del camino se lleuó

la artilleria por mar: y se embarcò en Manfredonia para sacarla à Arimino. Continuando el Visorey su camino, llegó con todo el exercito à Imola: que es la postrera ciudad de Romaña: y allí se detuvo, porque no lleuava consigo sino la artilleria de campo: esperando que llegasse la que venia por mar: y aportò à Arimino el mismo dia de Navidad. De allà se lleuò con harto trabajo à Imola: y en aquel lugar recogio el Visorey toda la gente de armas, para mouer con el exercito ordenado la via de Boloña. Avia llegado primero el Conde Pedro Navarro con la infanteria à Lugo, y Bañacabalo: y acordò, por no perder tiempo, de passar à combatir la Bastida: que era vna fortaleza que tenia el Duque de Ferrara sobre el Po, à la parte de Romaña: que el año pasado no se pudo ganar por la gente del Papa: y avian muerto en ella muchos Españoles, que estauan entonces en su defensa. Tenia el Duque con esta fuerza guardado el Po que no podia sien subir por el las galeas de Venecia: y avia en ella mucha, y muy buena artilleria: y estauan dentro hasta dozientos, y cinquenta Italianos: y pareciendole bien al Visorey lo que el Conde avia determinado, que se combaticiese primero aquella fuerza, diòse orden para ello: y fue sobre ella el Conde con la infanteria. Al tiempo que se le dio el combate, mandò el Visorey que fuesen algunas companias de gente de armas: y en el vltimo del mes de Diciembre fue combaticida: y los que estauan dentro la defendian valerosamente. Dieronse se le despues otros dos combates: y al tercero la entraron à escala viva: y fueron en el muertos casi todos los que estauan en su defensa:

Intencion del Virrey.

Jornada del exercito.

Pomilio Conde de Suarum.

Costa de la España.

y su

y su capitán al qual Pedro Bembo llama Vestirelo: aunque afirma, que fue tres dias antes del fin del año: y ganó en cinco dias, reniéndose por una fuerza inexpugnable: y entregose al Cardenal Ioan de Medicis, que yua por Legado del exercito: puesto que el Visorey quisiera que se derribara: y al Conde parecio que se sostuvo, por ser fuerza tan importante, y junto a las riberas del Po. Ganada la Bastida, y buelto el Conde con la infanteria à Imola, determinò el Visorey de presentarse con su exercito à los muros de Boloña, otro dia de la fiesta de los Reyes: con intencion de no partirse de alli hasta que aquella ciudad se ganasse: creyendo que no esperaria el combate: y que si le esperasen, se tomaria en muy breue tiempo. Tenia en Boloña hasta trezietas lanças Francesas: y no auia aun entrado infanteria alguna Francesa: y los capitanes Franceses mas principales eran el Bastardo de Borbon, el Señor de Alegre, y Roberto de la Marca. Salio Fabricio Colona de Imola con la auanguardia à ponerse en Butri, que está à diez millas de Boloña: y traya ochocientos hombres de armas con ciento del Papa, cuyos capitanes erã Marco Antonio Colona: y Rafael de Pacis: y passaron adelante seyscientos gente con tres mil infantes à Beniuolla, San Ioan, y à Cento, y la Piebe: y luego se les rindieron. Corrio Pedro de Paz con los cauallos ligeros masaca de Boloña: y llegó hasta las puertas de la ciudad: y no salio ninguno della. Estãdo en Butri auo alli el Visorey consejo, sobre lo que se deuia hazer, con el Conde Pedro Navarro, y con Fabricio Colona, y con los principales capitanes, y señores del exercito: y Fabricio, y los otros capitanes que venia con el en la

auanguardia eran de parecer, que el real se fuele à poner en Cento, y en la Piebe: y que se combatiessse Castell Franco, que era vn castillo que se podia sostener: y les parecia importante, por estar entre el Carpi, adonde la gente Francesa se auia hecho fuerte, y entre Boloña. La opinion de estos era, que desde alli discurríessse el exercito por el condado tomando, y ocupando los lugares del: pareciendoles que poner cerco sobre Boloña, siendo en lo mas bravo del invierno, seria gran inconueniente: mayormente dexando à las espaldas à Ferrara: y esto para que quando fuesse el tiempo mas comodo, se pudiesse el cerco à la ciudad por la parte de Modena: que à su juyzio, era el lugar mas oportuno para combatirla. Confirmauanse mas en este parecer, porque en el mismo tiempo les llegó auiso, que Gaston de Fox yua camino de Rezo, y de Modena con gente de cauallo, y de pie para socorrer à los Boloñeses. Era el Conde Pedro Navarro de muy diferente parecer: y persistio en el pensando à su modo, que era mejor yr luego por la montaña derecho camino à cercar à Boloña: afirmando con demasiada confianza, que el la tomara palmo à palmo, aunque le enerafse locorro: y que no conuenia que se detuiesse en lo de Castell Franco, porque no se huuiesse de ocupar gente en guardarlo: señaladamente estando à quinze millas de Boloña: y no pudiendo apronecharse della en lo principal. Siguió el Visorey este parecer del Conde: porque tenia gran credito entre la gente de guerra: y aun tambien, porque seria de mala gana, quando no se podia en execucion lo que el queria. Assi se acordó de tomar aquel camino: y parecia conformarse con la determina-

Año
M. D. XII.Diversi:
dad de pa:
recer.Parece q
se sigue.Diferencia
de llegar à
la lista.Capitanes
Franceses.Consejo q
tuvo el Vi
rey.

Año.
M.D. XII.

minacion que se avia tomado con voluntad del Papa, que ganada Boloña, el exercito passasse adelante à Lombardia: y no se detuviessse con lo de Ferrara: porque con tener la gente que se esperaba de Suycos, los Franceses podrian hazer poca resistencia: y el estado de Milan se levantaria contra ellos: y se tenia por cierto que tomada Boloña, Parma, y Plazencia, y todas las plaças de Lombardia de aquella parte del Po, se les rebelarian. Toda la autoridad, y estimacion que tenia este exercito se atribuia al Rey de España: en cuyo nombre, y poder aquella empresa avia cobrado gran reputacion: y todo el resto de la liga, ca si en su comparacion, no era nada: por que el Papa era muy conocido: y pocos, ò ninguno se osava confiar en el: y Venecianos no cumplian con cosa alguna de lo concertado. Esto se comenzó à entender desde luego: por que auiedo de acudir el exercito de la Señoria à lo de Boloña, à las espaldas de los enemigos, quando los Franceses se vinieron de Treviso à Lombardia, y passaron à Boloña, ellos los dexaron salir: y quedó su exercito en el Frioli: por cobrar las tierras que se tenian por el Emperador: y no cumpliendo con embiar su gente de armas, menos respondian con el dinero que anian de dar: y el Papa huuo de pagar ciento y veynte mil ducados por el sueldo de tres meses: sin que ellos contribuyessen con su parte. Començaron en esta fazon los Franceses à publicar, que partiria presto con vna gruesa armada à Napoles el Infante don Alonso de Aragon hijo del Rey don Fadrique: porque ya la Reyna doña Isabel su madre le avia entregado al Rey de Francia: y que el general de Normandia, que estaua en Genoua, esperaba alli al Infan-

Autoridad del exercito.

Voz q' publican los Franceses, y con q' fin

te para llenarle en la armada que se hazia: aunque en esta fazon no avia en aquel puerto sino las galeras de Perioan: que eran quatro de las que llamanan Soriles, y dos bastantadas, y algunas carracas. Esta fama se diuulgó por dos fines por torcedor: para q' el Rey Catholico se mouiesse à procurar la concordia cò el Rey de Francia: y por diuertir su poder de la empresa de Boloña. y que embiasse parte del exercito à proteger en lo de Napoles: y se socorriessse aquella necesidad: porque en el reyno no avia ninguna gente de guerra: y quedava en el por Lugarientente el Cardenal de Sorrento. Avia embiado el Papa al Cardenal de Sydon por Legado al Visconti forté: y con el embio la espada, y los Paños neta, que son insignias que se acostumbra embiar à Principe, ò Capitan General de la Iglesia: y las vanderas que se auian benedizado por en la misa el dia de Navidad: y porque entonces, auiedo partido el Duque de Thermens de Roma, para venir al exercito, murio en el camino, determinò que el Duque de Urbino viniesse por capitan de la gente de armas de la Iglesia, de háxo del Visconti: y el Papa se la encomendò: encargandole mucho, que procurassse de emendar lo que avia faltado el año pasado: y que obedeciesse al Viceroy: y el no quiso tomar la capitacion: diciendo, que pues sus seruicios eran acceptos, y no podia emenderen que le huuiessse faltado, no se libe-
ua tomar aquel cargo. Por esta causa entonces no quiso el Papa embiar General: y mandò à los capitanes, que cumplieren lo q' el Legado les mandaria: y entregassen la gente al Viceroy: y en todo obedecies-
sen lo que el les mandasse.

Del

*Del cerco que el Visorey don**Ramon de Cardona puso sobre la ciudad de Boloña. XLVI.*

ALIO el Visorey cō todo el exercito de Butri, a ponerse a quatro millas de Boloña: y reconoció la dispusición de la tierra, que era muy mas

fuerte de campo, y de vega, que la de Çaragoça, en las partes q̄ son de riego: y mas mala de camppear: mayormente en tiempo de inuierno. Otro dia, que fue a diez y seys de Enero, passó con todo su real adelante, para reconocer adonde se podía: y el lugar dōde la artilleria se auia de assentar: y llegaron hasta vna casa de plazer, que dezian Belpogio, que era de Bentiuolla: y estaua a tiro de lombarda de la ciudad: y este mismo dia se boluieron a su alojamiento. Eran de parecer Fabricio, y los capitanes que con el venian en la auanguardia, que podian rodear toda la ciudad: y tomar vnos castillejos, que estauan házia la montaña: y que por aquella parte, hasta la puerta de Çaragoça, se podia combatir: y que la artilleria menuda se pusiese encima de San Miguel, y de Santa Maria del Monte, que estan sobre vnas serrezuelas: y sojitzgan la ciudad: y esto pareció al Visorey, y al Conde Pedro Nauarro muy bien. Pero despues huuo diuersidad entre ellos, por causa de las virtualas q̄ yuán al real, de Imola, Faença, Forli, y Raucna: entendiendo que no yrían seguras. En esta fazon auia ya detrás en Boloña, hasta quinientas lanças, y dos mil soldados, que le auian ydo en socorro: y era el que tenia el cargo principal de la gente de guerra, el Señor de Alegre: y pusieronse bien en ordē

para esperar qualquier assenta, y peligro para su defenfa. Sucedió que el mismo dia que el exercito salió de Butri, el Duque de Ferrara, que auia juntado toda la gente que pudo, fue a ponerse sobre la Bastida: y assentaron la artilleria en dos baluarcos que tenian a la parte del Po: y combatiéron la con tanta furia por lo flaco della, que estana házia aquella parte, que no se pudo fortalezcer tan presto, que la ganó en veynte horas: y mandola derribar por el suelo. Salio el Visorey de su alojamiento, y passó a poner su real à Belpogio: pareciendole aquel buen puesto, por las casas que estauan vezinas de aquella, que era de Béciuolla: y la infanteria, y su auanguardia, de la qual lleuaban cargo el Marques de la Padula, y el Conde de Populo, se puso mas adelante házia la ciudad: y en aquel instante los de dentro comenzaron adar fuego a vn monesterio que llamauan San Miguel del Bosque: y nuestros infantes acordado de yr alla: y estornaron que no se quemasse, sino vna parte: y se apoderaron del: y quedaron allí tres mil soldados: y mandó en el poner el Conde dos culebrinas, y seys sacres: y quiso poner allí la mayor fuerza del cerco: y que la artilleria passasse aun mas adelante, a otro cerro: para assentarla en el: y que la bateria se diese por aquella parte. Antes desto tuuo el Visorey auiso, q̄ el Duque de Nemurs, a quien llamauan el Gran Maestro, estaua en Parma, juntando su gente, y que yua al Final, que está a veynte millas de Boloña, con ochocientas lanças, y mil cauallos ligeros, y tres mil infantes, y con caçorze piezas de artilleria para socorrer à Boloña: y q̄ allí se juntaua con el la gēte del Duque de Ferrara, que era dos mil Gascones, y algunas compañías de gēte de armas, y cauallos

Yy ligeros.

*Perdida de la Bastida**Orden del Visorey en el cerco.**Auiso q̄ tiene el Visorey.*

Aviso y orden del Virrey a Fabricio.

Daño en el exercito de la liga.

Consulta y acuerdo del Virrey y otros.

ligeros. Con esta nueva, porque Fabricio, y otros capitanes auian quedado en Cenzo, y la Piebe con la auanguardia de todo el exercito, con fin q̄ si los Franceses quisiessen passar la via de Boloña, dieffen en ellos, el Visorey le auiso que con toda aquella gente se allegasse por la otra parte de la ciudad, házia la montaña, que era lo mas flaco della: con presupuesto que la artilleria gruesa podria passar de noche entre San Miguel, y la ciudad: y se assentaria entre la puerta de Çaragoça, y la montaña: y los vnos podria ayudar a los otros, al tiempo que se diese el combate: y si los Franceses quisiessen yr a socorrer à Boloña, los de la auanguardia podria dar en ellos. Entonces Fabricio con aquella parte del exercito se fue a poner a tres millas de Boloña: y otro dia se acercò a la montaña, poco mas de vna milla de San Miguel: que era el lugar del alojamiento, si se huiera de combatir por aquella parte: y la artilleria gruesa auia passado mas adelante de San Miguel. En estos dias los de dentro començaron a tirar con su artilleria a la infanteria que estava en San Miguel: y a la artilleria menuda que alli tenian, y hizierò algun daño: y de vn tiro de cañon murieron el Coronel Salgado, y Mosen Ioan de Bonadilla. Despues desto el lunes, q̄ fue a veinte y dos de Enero, pareciendo al Visorey que si la gente Francesa passasse a socorrer à Boloña, la artilleria del exercito estaria a gran peligro, para poderla sacar, quando tal necesidad se ofreciesse, fue con los capitanes que con el estauan a S. Miguel adonde Fabricio, y los otros capitanes tenian la auanguardia: y auido entre ellos acuerdo de lo q̄ se deuia hazer, se determinò q̄ los que estan à en S. Miguel, por la dificultad que te-

nian de llegarles las vittualias, se passassen de la otra parte: y todo el exercito estuiesse junto. El dia siguiente hizieron vn camino por las espaldas de S. Miguel: y passo toda aquella parte del exercito: y toda la artilleria se recogio, y boluio al real: y los de la auanguardia se alojò en vn monesterio de los que se quemarò cabo la ciudad: y la gente de cauallo se puso detras dela retaguarda de suerte, q̄ quedaron en retaguarda còera la ciudad, y a la frente del socorro q̄ les podia yr a los Boloneses. Fue deliberado q̄ la artilleria se assentasse en derecho del real, la via de Florencia, en parte, q̄ si los Franceses quisiessen yr a socorrer la ciudad, y passassen tan adelante, Fabricio con la auanguardia fuessse sobre ellos, y los pudiesse en necesidad, que no se pudiesen yr sin batalla: y la artilleria estuiesse de manera q̄ se pudiesse retraer, y llevar con lo restante del exercito. Auendosi ordenado esto, visto q̄ la gente Francesa era yda al Final, adonde se auian de juntar, el Visorey mandò hazer muestra general: y ordenò la auanguardia de Fabricio, y la batalla, y retaguarda de toda la gente de cauallo: y la auanguardia, y retaguarda salieron a vn llano que esta cerca del rio: y la batalla quedò junta con toda la infanteria para la guarda del real. Eran los de la auanguardia cerca de ochocientos hòbres de armas: y la retaguarda tenia hasta quinientos, toda gente a marzilla valiente. Entendian en este medio el Conde Pedro Navarro, y el Marques de la Padula en q̄ se hiziesen las minas, que llamauan trinchetas, para assentar la artilleria: y aquella noche se assentò entre San Miguel, y la puerta de Florencia. Començose otro dia a dar la bateria: y auendosi derribado parte del muro, algunos soldados fu-

Provincia del exercito de la liga 84.

Daño en el exercito de la liga.

Nombre de la batalla.

En esta parte del muro.

bieron a vna torre del muro, que esta
 ua cerca de la batería: y pusieron sus
 vanderas en ella: y comenzaron a pe-
 lear con los de dentro: y mararon vn
 Alférez del Señor de Peral, y zomaron
 la vanderas: y de tal manera se
 trauó la pelea, que todo el exercito
 se puso en orden, para dar el comba-
 te. Como ouieron los Franceses tan-
 to tiempo, despues que se apoderaró
 de aquella ciudad, para hazer sus re-
 paros, y baluátes, conia los reales, que
 estan más fortificados con ellos, q
 con las ropas: y así no pudieron pa-
 sar adelante: y aun con todo esto se
 auia cogido la caua: y hizieron los
 Españoles sus minas, para descubrir
 con la artilleria sus reparos: y mucha
 parte del muro estava picada, y en
 gran peligro de ser entrada la ciudad.
 Estando en tanto estrecho, sobrevino
 vna nieue, que duro por tres dias: y
 el temporal fue tan terrible, que ni
 los soldados podía repararse para ha-
 zer la guarda: ni la gente de armas
 podia estar en el campo: y de necesi-
 dad se recogian por las caserías que
 auia por el campo. Conocióse enton-
 ces, quanto más acertado era el pa-
 recer de Fabricio: por que desde que se
 acordó de tomar la empresa de cer-
 car a Boloña, siempre pensó que se
 asentasse el real en lugar, que no se
 pudiesse entrar socorro sin combates:
 pues tenían los de la liga en aquella
 sazón doblada gente: y parecia, que
 era más expediente fatigar alguna
 parte de la cavalleria, por la guarda
 de la prouision del real, que dexar el
 camino libre para el socorro. Mas el
 Conde Pedro Navarro pensó mucho
 en contradizeles: refpudiendo
 a esto, que aunque corralle qualquier
 que fuese, seria la ganancia mayor: y
 entonces replicó Fabricio, que jamas
 se tomara Boloña, si vna vez fuesse

socotrada: y no embargante esto, el
 Visorey dio más crédito al parecer
 del Conde: y así el real se puso en pa-
 re, adonde no podía impedir que no
 entrasse gente de los enemigos: Por
 tener noticia desto el Duque de Ne-
 murs, se llegó al Final con setecien-
 tas y cinquenta lanzas, y con cinco mil
 infantes, y entonces eran de parecer
 Fabricio, y Heitor Piñatelo Cōde de
 Montelton, q luego le salieron al en-
 cuentro: por q de otra suerte todos se
 entrara en Boloña: y si los acometia,
 y escapara la batalla, los romperian:
 y se ganaria más crédito con los pue-
 blos, q aqlla ciudad se rendiria, toro-
 do a ponerle cerco en parte, q no
 pudiesse ser socorrida. Pero los q erá de
 cōtrario parecer, siguió el voto del
 Conde Pedro Navarro, perseveraró
 en su posia, q no se leuantasse el real.

*Que el Duque de Nemurs se
 carrio la ciudad de Boloña: y el Visorey
 leuauó su real del cerco que tenia
 sobre ella. XLVII.*

ON tanta diuersidad
 y cōtradicion de pa-
 receres, y cō el des-
 cuydo q huuo en el
 real, por causa de las
 grandes nieues, en-
 tendiendo el Duque de Nemurs en
 quanto estrecho estaua los Boloñeses,
 y q por ser el inuierno asperissimo, no
 se podria sustentar el exercito de la li-
 ga muchos dias en el cāpo, con animo
 grande, y como lo pudiera executar
 vn muy diestro, y experimentado capi-
 tan, se determino de socorrer por su
 persona aquella ciudad. Para esto a-
 cordó dexar toda su artilleria en el
 Final: y caminó toda vna noche: y con
 vna presteza increyble se puso detrás
 en Boloña, no solo sin q se le pudiesse
 impedimento, pero lo que fue muy
 Y y a cstra:

Vinida del
 Duque de
 Nemurs.

Atenas X
 de ymperio
 de ordo
 alio

Atenas X
 de ymperio
 de ordo
 alio

Socorro de
 Boloña por
 el Duque
 de Nemurs

M. D. XII

estrño, sin que se supiese el real, porque fueran las guardas desentidas en los pasos: y en tanto no recibieron los del real algun gran daño, quanto los Franceses les fueron buenos amigos. A cabo de vna dia, y vna noche entendiendo el Visorrey que auia entrado el socorro; y que yua cargando las nieues, supo su consejo sobre lo que se deuia hazer: y parecio al Legado, y à todos en conformidad, que se retirasse aquella noche el real, como no se pudiesse hazer otra cosa: y que se asseñasse à San Lazaro, que dista a dos millas de Boloña: y dieron se tan buena maña en sacar la artilleria, que quando amanecio era passada del rio, que està a vna milla de la ciudad. Mouieron los escuadrones de la gente de armas por lo llano: y el Conde Pedro Nauarro con la infanteria tomó el camino por la parte de la sierra: y fue se a juntar con la caualleria, sin que los Franceses saliesen a escaramuzar: y cõ esta orden el real se fue retrayendo sin recibir otro daño: ni perder cosa alguna, sino que al leuantar salieron los Boloñeses al lugar donde el real estaua asseñado: y hallaron alguna gente tan descuyda del retraerse, que fueron muertos, ò presos. Pero la gente de armas del Papa no cayò en este descuydo: porque recelado no saliesen los enemigos, se pusieron en huyda: y no pararon hasta Imola, adonde se pusierò en cobro. De alli a dos dias el Visorrey se fue a vn lugar que se llama el Castillo de San Pedro, que es el mas cercano de Boloña: y el Conde se fue à Viriniano: y Fabricio, y los otros capitanes con la gente de armas se alojaron por los lugares de aquel contor no. Tuuo se descontentamiento grande por la gente de guerra, del General, como fuele ordinariamente acce-

cer, quando las cosas no suceden proforamente: incolpandole; porque quando llegò con el exercito à asseñar el real sobre Boloña, dezian, que fue de tal fuerze, que no teniendo respeto al tiempo, y region en que tantos peligros podian crecer a la gente, como se auia de temer de las nieues, y frios, y falta de bastimentos, y del socorro que yua a los enemigos, se perdieron ocho dias de tiempo muy oportuno, en que se pudiera hazer muy grande efecto. Con esto dezian auer se dado lugar a que los de Boloña fuesen socorridos: y que acabo de aquellos dias, quando se asseñò la artilleria, y batieron aquel pedaço de muro, las minas, y trincheas no se sacaron como conuenia: y assi hizieron los de dentro su reparo, y caua, de fuerze que no se les podia hazer ninguna offensa. Que estando para estrecharse mas el cerco, auia tan mala prouision, y guarda en el campo, que el Duque de Nemurs se entrò dentro con tanta gente, sin auer dello los del real ningun sentimiento: cosa que jamas fue oyda: esto descuydo huuo en las espías, y velas. Caufo esto mayor admiracion a todos, porque los mas principales del exercito hazian su officio, como muy diestros, y valientes capitanes: y entre ellos el Marques de la Padula, y don Ioan de Cardoña su hermano, Gaspar de Pomar, Antonio de Leyua, y Aluarado, y otros muchos se huieron de tal manera, que no se hallò soldado, que assi se pudiesse a todo trabajo, y peligro: y finalmente todo el resto era tal, que no solo ellos mismos lo presumian, pero a dicho de todos, si entre los que pensauan que auian ganado reputacion para ser Generales de vn tal exercito, como aquel, no huiera tanta diuision, era aquel el mejor

El visorrey
de vna
vna

Zenta-
mientos del
cerco de
Boloña.

Muerte y
Prision de
algunos
soldados.

El visorrey
señalado
vna
vna
Descanten
to de la gen
te de guar
ra.

Reyones
contra el
Vnuy.

El visorrey
señalado
vna
vna

El visorrey
señalado
vna
vna

Calidad
del cerco
de Boloña

ga.

jor exercito que se auia visto en Italia: y no fueran los contrarios poderosos para resistirle. Estas eran las quejas de la gente de guerra: pero hubo otras causas que pudieran mouer a qualquier gran capitán, y es cierto, que por muy liuianas ocasiones se suelen desbaratar grandes empresas: y aunque la de Boloña era muy dificultosa, por ser en tal tiempo, se acometio en fazon que començauan ya a baxar los Suyços a lo de Lombardia: y tuuo el Visorey por cierto que Venecianos no auian de faltar a lo q̄ estaua entre ellos tratado: ò instigandole continuamente el Papa, y el Legado, embiandole sus mensageros de hora en hora, affirmaua el Papa que tenia su trato dētro de Boloña, y que en presentandose el exercito a la muralla, se abririan las puertas: y daua a ello tanta furia, que queria que no se esperasse la artilleria gruesa, sino q̄ sin ella mouiesse el exercito. Quando se puso el cerco, todas estas cosas faltaron: porque los Suyços se boluieron: y Venecianos no embiaron su exercito: ni la parcialidad que el Papa pensaua tener dentro, acudio a su trato: y con todo esto, si el Duque de Nemours tardara dos dias el socorro, tuuo por cierto el Visorey, que aquella ciudad se tomara: pero como el Papa lo disponia, y queria gouernar a su modo, y aunque en todos sus hechos era auiesello, y terrible, en lo que corria mayor peligro, y a donde los yerros no súfrian enmienda, era su condicion mas intolerable: y por ella se auenturaua mucho a perder. Passó la auanguardia del castillo de San Pedro: y hizo su camino la via de Cento, y de la Piebe: en la qual yua Fabricio con ochocientos hombres de armas, y el Conde Pedro Navarro con cinco mil infantes, y el Marques de Pef-

cara con mil cauallos ligeros: y lleuauan algunas piezas de artilleria: y partieron con pensamiento de yr a combatir a Castel Franco, y mantenerse por aquella comarca: y el Visorey con lo restante del exercito determinó de yrse à Butri.

*Que el Rey de Inglaterra mã
dó poner en orden la empresa del Ducado
de Guiana. XLVIII.*



VNQUE la guerra
llegó a tanto rompimiento entre el Rey, y el Rey de Francia, y sus animos estauan mas indignados, quanto

antes se auian tratado como tan amigos, y grandes aliados, y hermanos, no se auian aun despedido sus embaxadores: y andauan toda via entre ellos tratos de concertarse, aunque con poca esperança de concluirlos. Pero pasado el exercito al Condado de Boloña, luego se tomaró a los correos los despachos que embiava de Bles à España, el embaxador Cabanillas, y los deruieron. Antes desto auia embiado el Rey de Francia à Inglaterra al Obispo de Rius: y no le quiso dar audiencia, sino que se hallasse presente don Luys Carroz embaxador del Rey Catholico: y para mas dar a entender a los Franceses, quan vnido, y confederado estaua cō su suegro, todo el tiempo que el Obispo se detuvo en explicar su embada, estubo el Rey arrimado sobre los ombros de don Luys: para que supiessem, y entendiessem todos publicamente, que todos sus consejos, y fuerças estriuzuan, y se fundauan en la amistad, y ayuda del Rey de España. Empleo se todo el artificio de aquel embaxador

Y y 3 dos

Excmos
del Papa
sufridas

Despachos
deruidos,

Agora
condicion
del Papa.

Modo de
eyr al
embaxador
de Francia

Descriçõ
del exercito
de la lã.

LIBRO

Años

M.D.XII

Reques
del emba-
xador de
Francia.

dor en declarar de parte del Rey su señor, la confianza grande que tenia, que el Rey de Inglaterra no le auia de romper la amistad que tenia asentada con el: y llegando a dar razon de la conuocacion del Concilio Pisano, con gran temeridad affirmaua, que pues el Papa no auia conuocado Concilio general dentro del tiempo que era obligado, auia perdido la facultad de poderle conuocar: y se auia transferido en los Cardenales que le conuocaron para Pisa. Que aquel era el verdadero: y al que todos los Principes deuián acudir, y dar fauor: y pidio con harta porfia, que el Rey así lo hiziesse. Dio a esto el Rey de Inglaterra la respuesta que merecia: como la deuia dar vn Principe muy deuoto de la Santa Iglesia Catholica: y tan aliado, y confederado con el Rey su suegro: y fue con mayor demostracion de sentimiento, è ira: porque en el mismo tiempo tenia el Rey de Francia embaxadores en Escocia, y Dinamarca, para que rompiefen con el, y le hiziefen guerra. Hazianse todos los aparejos necesarios para la empresa de Guiana, conforme a la concordia que auia asentado con el Rey: y auia nombrado por su Capitan general à Estuardo Conde de Xasberi: y por no estar bien sano, se eligio por General de la armada que auia de passar à Guiana, Thomas Grey Marques de Orfer, que era su primo hermano sobrino de la Reyna su madre, que fue hija del Rey Eduardo el IIII. que caso con su aguelca deste cauallero, siendo madre del Marques su padre. Era mancebo de treynta y cinco años, bien dispuesto, y muy bien quisto en aquel reyno: aunque sin ninguna experiencia en las cosas de guerra: y por causa della auia mandado juntar el

Respuesta
del Rey de
Inglaterra
al Fran-
ces.Nombramiento
de
general pa-
ra la em-
presa de
Guiana.

Rey de Inglaterra parlamento general a los estados de su reyno, para que le ayudasen a la defensa de la Iglesia: y juntamente con esto declaró al Emperador las causas que le mouieron para entrar en la liga con el Papa: acõsejandole que hiziesse lo mismo: pues principalmente tocaua à su dignidad: y aunque parecia que yua fundado en su interese propio, se tuvo por cierto que no le mouiera lo de Guiana, sino teniendo tan justo, y piadoso titulo: mostrando gran zelo a la defensa, y conseruacion del estado Ecclesiastico, y por la vnion de la Iglesia Romana. Auia embiado el Rey por su embaxador à Escocia al Prototonario Micer Leonardo Lopez, para que en su nombre procurasse tomar algun buen asiento en las diferencias que auia entre aquellos Principes: y detuuose en Londres algunos dias por mandado del Rey de Inglaterra: porque el Rey de Escocia su cuñado no sospechasse que aquella embaxada yua por su requesta: y no enooueruecise a los Escoceses: y en lugar de aprouechar, no dañasse su yda. Despues se tomó por medio, que fuesse, y no tratasse de concierto alguno: sino que mostrasse que solamente yua por la causa de la Iglesia: y por la conuocacion del Concilio Lateranense. Este Prototonario procuró de persuadir al Rey de Escocia, que se declarasse en fauor de la Santa Iglesia Romana, y Sede Apostolica, como lo deuia hazer vn Principe tan Catholico: pero el estaua ya muy vnido, y confederado con el Rey de Francia: y ninguna cosa bastó con el, a desuiarle de aquel camino: aunque se procuró por el Rey por diversos medios.

Perjuicio
del Rey
al Emperador.Embaxador
del Rey
a Escocia.

Que

Que el Rey mandò sacar la gente de guerra que estava en Oran: y q̄ aque-lla ciudad se poblasse: y determino de proveer que los Conuentos de Calatrava, y Alcantara pussessen à Bugia, y Tripol. XLIX.

TENIA el Rey puesto todo su cuydado en la empresa de la defensa de la Iglesia: y por esta causa auia sobreseydo en la q̄ hasta alli se auia seguido con grande hervor contra los infieles: y como el Rey de Tremecen se hizo su tributario, acordò que se sacasse la gente que tenia en Oran, que hazia guerra a los Moros: quedando en ella solamente la necesaria para la defensa. Por esto se començo a entender en la fortificacion del lugar, porque bastassen menos a defenderle: y hizieron traueses, y baluartes: y fue reparado a donde faltaua petril, y almenas, y andenes, y otras defensas, conforme a lo que se vsaua en aquel tiempo. Hizose vna coracha desde la puerta de la ciudad hasta la mar, con vna torre muy buena, con su baluarte: para que mejor pudicisen desembarcar en ella, aunq̄ los Moros lo quisessen resistir, si fueren señores del campo: porque de alli pudicisse entrar el socorro: y estaua la brada con sus traueses, y troneras, para que huuiesse lugar de defenderse, assi de los de fuera, como contra los de la ciudad, si caso ocurriessse, q̄ huuiesse dello necesidad. Entonces mandò el Rey hazer el repartimiento de aquella ciudad: y señaláronse seyscientas vezindades: las dozientas de gente de cauallo, y las otras de peones: y a cada vezindad de las q̄ llamauan canallerias, se les daua en casas, y huertas, y tierras, valor de setenta mil maravedis: y a los de pie a cada quarenta y cinco nùly esto se pregonò en la

Andaluzia, y en el reyno de Murcia, y en otras partes, porque aquella ciudad se poblasse. Porque de mejor gana se auenzindassen en ella, se concedio a los pobladores, que fueren francos de todo pecho, y seruicio: y del tributo que llaman pedidos, y y monedas: y de la moneda forcera: y que aquella ciudad fuesse libre de alcavalas, de todo lo que se vendiesse, y comprasse para Christianos. Allendo desto se les daua sueldo a todos ellos: y prohibiose, q̄ ninguno del reyno de Granada fuesse acogido, por vezino, ni morador: y porque el Rey se auia determinado, como dicho es, que en aquella ciudad se fundasse vn Conuento de la orden, y caualleria de Santiago, para que estuuessen en la defensa della, y se hiziesse guerra continua contra los infieles, por esta causa se mandò referuar en la mejor parte, la mas principal casa, adonde el Conuento estuuiesse: y con ella sus jardines, y molinos. Tambié estaua muy resuelto en passar los Conuentos de las otras ordenes de Calatrava, y Alcantara a Bugia, y Tripol: para que los q̄ huuiessen de proveer aquella caualleria, fuesse componer sus personas por la defensa de la Fe: y se exercicassen en vna guerra tan justa: y esperassen della el acrecētamiento. Pero la empresa de las cosas de Italia, q̄ el Rey tomò a su cargo por la defensa de la Iglesia, y del reyno de Napoles, fue causa, q̄ lo q̄ tambien estaua deliberado, no se cumpliesse: importando tanto, no solo à España, pero a toda la Christianidad: y assi desde entonces començaron a padecer todos los pueblos de las costas del Occidente, los males, y daños, q̄ despues se hã seguido: auiedo llegado la cōquista de Africa a tales terminos, q̄ estuuò muy cerca de echar los Moros

Exempcion y orde del Rey en Oran.

Resolucion del Rey no executada, y pcedida.

Estado de la conquista de Africa.

Y y 4 de

Año

M. D. LXII

*Arayas
Muro por
el Rey.*

de todos los reynos maritimos desde el reyno de Tremecen, hasta los vltimos limites del reyno de Tripol. Que do por alcaide de Mostagan vn Moro muy principal, que se dezia Mahoma Abenbrizaque, para que tuuiesse la fortaleza, y el lugar por el Rey: y en Quenestar, que era oero pueblo que se dio al Rey, estava por alcaide Hamete Alcanix: y con estos pueblos se auia de guardar la paz por los Moros del reyno de Tremecen, de la misma suerte, que por los Christianos. Hallandose el Rey en Bilhorado por el mes de Enero deste año, promueyo por Lugarteniente general del Principado de Cataluña, al Arçobispo de Çaragoça su hijo: y despues estado en Burgos, a diez y seys del mes de Hebrero, auiendo fallecido el Cōdestable don Bernaldino de Velasco, y sucedido en aquel estado don Iñigo su hermano, por conseruar aquella casa en su seruicio, dio lugar, que don Pedro Hernandez de Velasco, hijo mayor del Condestable casasse con doña Juliana su nieta, hija del Condestable don Bernaldino, y de doña Iohana de Aragon: y hizo el Condestable pleyto homenaje al Rey, para en caso que aquel matrimonio no se effectuasse, que su hijo casaria con la muger que el Rey le ordenasse, y por bien tuuiesse: y el matrimonio de doña Juliana se effectuo. Con esto ordenò, por assegurar al Cardenal en su seruicio, de quien se tenia mucho recelo, por su condicion, y por la amistad estrecha que tenia con algunos de los Grandes, que el Condestable le requiriesse de muy estrecha confederaciõ, y amistad para que se obligassen con sus estados con grandes juramentos a estar vnidos, y conformes para el seruicio del Rey, y de la Reyna: y esto se hizo con mucho secreto, en presen-

*Preuision
de Virrey
en Catalu-
ña.**Homena-
je del Con-
destable de
Castilla.**Orden del
Rey al Con-
destable.*

cia de don Ioan de Velasco, Obispo de Calahorra: y lo firmaron de sus nõbres: y sellaron con sus sellos, a veynte y dos del mismo mes: y esta escritura se puso en poder del Rey: tan aduertido, y atento estava en conseruar se en la Governaciõ de aquellos reynos: que yua obligando los confederados, y aliados para su seruicio, en oposito del vando cõtrario. En aquesta ciudad tomo el Rey auiso, de auer parido la Reyna doña Maria de Portugal su hija en Lisboa, el vltimo de Enero vn hijo, que fue el Infante don Enrique.

*Dela vitoria que huuo el Du-
que de Nemurs General de Francia, de los
Venecianos en Bressa. L.*

EN el tiempo que el Duque de Nemurs passo al socorro de Boloña, Andres Gritti Proncedor general del exercito de la Señoria de Venecia acudio hazia Bressa: porque el Conde Luys de Bogaro con su parcialidad, que eran poderosos en aquella ciudad, tomaron las armas, y hizieron leuãtar aquel pueblo, que estava por los Franceses: y apoderarõse del. Despues deste suceso, como en todo el territorio, y valle Bergamasco no huuiesse gète de guarnicion, ni vn soldado estrãgero, vn dia, que fue a seys del mes de Hebrero deste año, se pusieron todos en armas: y entraron por las puertas de Bergamo: y mataron a todos los q̄ estauan por los Franceses: y entregarõ aquella ciudad a la Señoria. Todo esto sucedio tã prosperamente, q̄ parecio hazer feci, no salamiẽte la empresa de Boloña, pero q̄ el Papa ganaua vnã perpetua fama, por ser el autor de poner en libertad a Italia, la candola dela sugeciõ, y tyraonia Frãcoza. Pero auiedo el Duq̄ de Nemurs co-

*Pomela
Reyna de
Portug.**Encomen-
dado de
Bressa.**Consejo
de Berga-
ma.*

corrido à Boloña, y siendo leuantado el cerco que sobre ella tenia el exercito de la liga, salio con su gente por focorrer todas las plaças de Lombardia, que se auian puesto en armas, dexando guarnicion en Boloña, y en otro lugar de aquel Condado: y vino à Cento, que es desta parte de Boloña, con proposito de seguir a los contrarios, ó acudir adonde mas le conuiniere. Acercandose con todo su exercito, para focorrer à Bressa, salióle al encuentro Gritti, con el exercito de la Señoria, y con todo el pueblo de Bressa: y el se retraxo házia la montaña, adonde estubo, hasta que fue passada la media noche: y con todo el exercito entró por la parte del castillo, que estava aun por los Franceses: y pasó a romper con el exercito de la Señoria. Huuo entre ellos vna muy rezia batalla: y fue tan reñida, que de ambas partes murio mucha gente: pero la victoria fue muy conocida por los Franceses: y saquearon la ciudad: y fueron presos el Prouedor general Pablo Manfron, y el Conde Luys de Bogaro, que fue el que entregó aquella ciudad a la Señoria, y otros capitanes: y perdieron alli los Venecianos cerca de trezientos hombres de armas, y mil cauallos ligeros, y mas de dos mil infantes, sin los villanos que murieron muchos. De manera, que focorrer à Boloña, sin daño ninguno, estando sobre ella vn exercito tan poderoso, y sabido, que lo de Lombardia se ponía en armas, y se leuantaba Bressa, salir a focorrerla, y cobrarla con tanta perdida de sus enemigos, todo esto se obró con tanta furia, que el Duque con su exercito ganó reputacion de muy valeroso, y excelente capitán: y causó grande esparanto a toda Italia. Mas no desánimo al

Papa, para que dexasse de estar firme, y muy constante en su proposito, y opinion, que fuessen los Franceses echados de Italia: diziendo, que antes de la liga ya se tenian à Bressa: y que por cobrarla, y defenderla, auian disminuydo su exercito: y que si el de la liga passasse adelante, no tenia duda, sino que lo llevarian todo de vécida. Aunque el Papa mostraua tan buen animo, y le tenia, no estauan las cosas en este tiempo tan fauorecidas con tantas mudanças, y reboeltas, que no se temiese alguna gran nouedad, y alteracion en el reyno: y començauan ya a declararse por las tierras de la Iglesia. Porque Roberto Ursino, hijo de Pablo Ursino, que auia estado en Francia, auentaa con grandes promessas en leuantar algunos de la parte Ursina: y tambien de la Colonésia: y se tuuo recelo, que se entendia con el, el Obispo Colonia: y fueron tales los indicios, que resultaron dello, que fue necessario que Prospero se compurgasse destas sospechas: descubriendo todo lo que se le auia mouido por parte de Roberto Ursino: y por mas assegurar al Papa, se fue à Napoles. Mas no embargante esto, como se supo que el Obispo cabia en este trato, se temio alguna gran mudança: no solo en las tierras de la Iglesia, pero en el reyno: y entonces Geronymo Vic trató con el Papa, que procurasse que la Señoria de Venecia mandasse yr sus galeras à Napoles: porque juntandose con las del Almirante Vilamarin, bastauan para impedir qualquier nouedad: y tambien podian aprouechar para la empresa de Genoua: y para que los Florentines, con temor de Liorna, y Pisa, no se declarassen por el Rey de Francia: porque el Rey Luys los qualçstara, para q̄ le embiasen cierta gente

Confliccia del Papa en su prentension.

Recelo en el reyno de Napoles, porque.

Trato con el Papa sobre las cosas de Italia.

Batalla y saco de Bressa.

Toma del castillo de Bressa, y Duque de Milan.

Año

M.D.XII

gente, con que eran obligados a socorrerle para la conseruacion de las tierras que tenian en Lombardia, por virtud del aliento q̄ auia entre ellos. Con este sucesso tan prospero que huuo el General de Francia, crearon los cisnaticos en su conciliabulo por Legados à Sanseuerino para Boloña, y à Bayos para Auinion: y començaron los Franceses a yr ganando muy gran de reputacion.

Creacion de Legados por los de la cofina

Que los Venecianos no quisieron aceptar la paz, que el Papa declaró se asentasse entre el Emperador, y la Señoría: y el Emperador dexó de declararse por la liga. LI.



EN este medio discursaria el Emperador por sus tierras, procuran do le siruiesen con gente, y dinero, para la empresa de Italia: y pretendia lo mismo en las del Imperio: y estaua entre sí muy dudoso: porque los Venecianos dilatauan de concluir lo de la paz, ó tregua, que el Papa auia procurado: y por otra parte no cessaua el Papa de exhortarle, que tomasse la empresa del Ducado de Milan, para que se restituyesse en el, Maximiliano su sobrino, hijo del Duque Luys Sforça: y para este effeto sepudiesse aquel moço en poder de Suyços. Pero como esto era muy contrario a lo que conuenia al Principe dō Carlos, el Rey no cessaua de hazerle muy largos ofrecimientos: y con esto el Emperador estaua ya determinado de seguir en todo su consejo: y encomendarle su honra, y estado: y ponerlo en sus manos libremente. Por estoruar esto, y que no se declarasse por la liga en tã peligroso tiempo, el Rey de Francia procuraua de

Exhortacion del Papa al Emperador.

Determinacion del Emperador con el Rey.

persuadirle; que estaua en su mano concertarse con el Rey de Aragon, y que le desamparalle: y por medio de vn embaxador suyo, que se llamaua Rigante, con el qual fue de Francia don Ioan Manuel, emprendia vna cosa muy estraña: que el Emperador le diese al Principe, con offera, que el se obligaria de sacar al Rey su aguelo de Castilla, y aun de Aragon: y que para mayor seguridad suya le entregaria al Duque de Angulema Delphin de Francia. Con estas promessas estubo antes el Emperador muy incierto: pero con lo que el Rey le asseguraua, que lo que se ganasse del estado de Milan, se le entregaria, para que lo tuuiesse por el Principe, venia de mejor gana en ello, que poner el hijo del Duque Luys Sforça en poder de Suyços: que ya vna vez auian vendido al padre: porque estando las cosas de Italia en tanta reuolucion, no le parecia expedite tomar aquel estado para su sobrino: pues sí el le huuiesse de dexar, siendo aquel Ducado legitimamente debuelto al Imperio, los Principes de Alemania no ayudarian para su reparacion, de la suerte que lo harian, si se tomasse con titulo, que quedasse para el mismo: ni ternia aquellas fuerzas para conseruarlo. Concertose en el mismo tiempo con los Suyços, para defension de la casa de Austria, y de Borgoña: y de todos los Cantones, y estados de Suyça: como antiguamente solian ser confederados: y mostrauan los que querian aquella nacion, quererse vnir con el Emperador: no embargante que en la dieta que sobre ello tenian, instauan los embaxadores de Francia, que se concertassen tãbien con el Rey Luys, para defension: señaladamẽte del Ducado de Milan: y pidian, que siempre que el Rey qui-

Persuasiones del Rey con el Emperador.

Creacion de la ley

fuessse

fuese hasta diez mil infantes, se los huviesse de dar, pagando el sueldo acostumbrado. Estuvo en esta fazon el Rey de Francia, con tanto recelo del Emperador, que se tuvo por cierto, que favorecia con dinero a los de Gueldres, por divertirle de las cosas de Italia: y llegó entonces nueva al Emperador citando en Nuremberga, que auian muerto en cierto renquentro, hasta dos mil Flamencos; y como en el mismo tienpo se supo, que los Venecianos auian tomado à Bressà, y otros dos lugares que se tenían por el Emperador en el Verones, tuvo grande temor no se levantara la ciudad de Verona contra sus capitanes; y aun ellos estuuiéron con harto recelo. Juntamente con esto tuvo el Emperador auiso, que el Papa auia declarado la paz entre el, y Venecianos: dexando à Padua, y Treuiso para la Señoría, con censo de treynta mil ducados cada año; y por dozientos y cinquenta mil por la inuestidura: y adjudicando al Imperio à Verona, y Vicencia; y que todas las otras diferencias se comprometiesen en su poder, y del Rey Catholico: que era el partido, que se auia tratado antes; y no se quiso aceptar por el embaxador de la Señoría. Embioles el Papa à amonestar, que aceptassen este partido: y en caso que no lo hiziesse, se mandò al Nuncio, y al Conde de Cariati embaxador del Rey Catholico, que protestassen de dissolucion de la liga; y el Papa ofrecia de ayudar al Emperador contra Venecianos, no firmando la paz, hasta tornar a cobrar sus tierras; y no se quiso confirmar, ni aceptar por la Señoría. Todos estos inconvenientes sucedieron, según afirmava el Visorey de Napoles, por auerse publicado en Roma la liga que se hi-

zo entre el Emperador, y el Rey, y la Señoría, antes que el saliesse de Napoles: afirmando, que si se huviera disimulado por algunos dias, hallarian a los Franceses muy faltos de infanteria: porque la buena, no la podian aver sino de Picardia, ò Normandia, ò de Gascaña: y en declarar se tanto antes, les dieron espacio para procurarse de la gente que tenían. Pareciale tambien, que si se entendiera primero en dar orden, que se trocaran las cosas del estado de Florencia, bolviendo a ella los Medicis, que estauan desterrados, aunque no era tan justificada querecilla, como seguir el camino derecho para Boloña; se asegurava mas aquella empresa. No sucediendo aquello como quisiera, estava con gran deseo de venir con los Franceses à batalla; y esto parecia à otros temeridad: porque cada dia se esperaba, que el Emperador entraria en la liga; y con su ayuda, sin ninguna resistencia se echaban los Franceses desta parte de los montes; y no citando las cosas tan seguras, parecia mas conueniente entretenerlas, y no ponerlo en tanto riesgo. Lo mismo se entendia en la prouision que el Papa publicò de los Cardenales cismaricos, y de sus adherentes; y que se desuiera sobrefecer, hasta que que el Emperador huviera entrado en la liga: porque todo el edificio en que aquellos estribauan, aunq̃ sobre tan falso fundamento, dependia de la autoridad del Emperador; por cuya causa ellos le llamauan Concilio Imperial. No cessaua el embaxador de Francia de hazer al Emperador grandes ofrecimientos, para ayudar a cobrar à Padua, y Treuiso, y las otras tierras de Venecianos; y sin esto daua otras esperanças casi impossibles: que todas se armauan contra el Rey,

Temor del
Francés y
del Empe-
rador.

Auiso da-
do al Em-
perador.

Orden del
Papa al
Nuncio, y
embaxa-
dor del Rey

Año:

M. D. XII

Odio del
Franceses
tra el Rey.

el Rey Catholico, contra quien tenia el Rey de Francia tan dañada inencion, que no deseaba salud, ni vida, ni dinero, sino para poderle offender: estando muy persuadido, que ningun reyes le sucedia, sino por trato, y causa suya: y no auia pensado, que no aco-meriesse por dañarle. De manera, q̄ no se proseguia la guerra con tanto odio, que no se descubriesse ser muy mayor la malicia: y por llevar al Emperador a su opinion afirmava, que el Rey le fingua porque se concertasse con el: y le dexasse: y que desto tenia carta de su propia mano: y era tanta la passion que tenia sobre esto, que llegó a prometer, que descañaria al Delpuin su yerno, y entregaria al Emperador a su hija Claua, y con ella à Breaña: y poria al Principe don Carlos en Castilla. Despues que cobraron los Franceses à Bressa, viendose los Venecianos tan affligidos, perdieron algo de la soberbia: y significaron al Conde del Carpi, que estava por embaxador del Emperador en Venecia, que no estauan fuera de tomar vn buen aliento: y entonces casi todos los del consejo del Emperador, se desuianan de la concordia: y le aconsejaan, que proseguiesse la guerra: pues tenia tal ocasion de cobrar sus estados, ò con ayuda del Rey de España, ò del de Francia. Mas don Pedro de Vrrea se esforçana de dar a entender a los que goaernauan las cosas del estado del Emperador, que quanto mas prosperidad tuuies- sen los Franceses, auia mayor necesidad de su parte, que se concertasse con la Señoria: y la paz, ò la tregua se concluyesse. Que acabassen de entender, que si la gente del Emperador yua sobre Padua, ò Treviso, antes le daria ayuda el exercito del Rey Catholico, que le pudiesse em-

baraço: pero si los Franceses fues- sen, pues no yuan sino por nuestro daño, por ninguna cosa dexaria de ayudar a la Señoria, y darle socorro. Con- formose siempre el de Gursá con este parecer, y determinose en el conse- jo, que arendido que el Emperador estava lexos, y los negocios passa- uan tan adelante, partiesse luego el de Gursá con poderes bastantes, para que el Emperador entrasse en la liga: y para renunciar lo atentado en el concilio Pisano: y para componer las cosas de Italia, si quisesen los Ve- necianos venir en la paz. Estando to- dos ellos conformes en este acuerdo, porque se publicò, que nuestro exercito auia diminuydo de la infan- teria, y estava en harto aprieto, y que el Duque de Nemurs passaua adelan- te, con determinacion de dar la bata- lla, mudará de parecer. Tomaron por achaque, que auia dias que el Empe- rador estava en guerra con Venecia- nos, y Gueldreses: y se auia determina- do, de no entrar en tercera guerra con Francia, si la vna de aquellas dos no se atajasse primero: y como quiera que a ellos les parecia bien, que se de- uia juntar con el Rey Catholico, aun- que la paz no se concluyesse, pero con uino comunicarlo con el, que los esta- ua esperando en Treueri: adonde auia conuocado su dieta. Allí se parti- cieron para alla el de Gursá, y don Pe- dro de Vrrea, y el Cancellor Saracayn, sin resolverse en renocar los comisa- rios, que el Emperador embiava, para q̄ residiesen en el concilio de Pisa: que eran el Conde Geronymo de Nogarolo, desterrado de la Señoria de Venecia, y vn Secretario del Em- perador, que estava ya en Treucon: to puede alterar en las cosas de la gue- rra, vna muy liviana ocasion, ò singi- da: y qualquier fama, ò rumor, por in- cierto

Razones
al Empera-
dor contra
el Rey.En el
libro
de
los
ReyesConsejos
al Empera-
dor y sus
gobernado-
res.En el
libro
de
los
ReyesDetermina-
cion del
consejo.Muy
deparado,
y con que
calor.Facilidad
de deter-
minacion en la
guerra.

Diligencia
y soborno
de los Frãceses.

ciertos q̄ sea. Era estraña la diligencia q̄ se ponía por los Frãceses en entrenar a los del consejo del Emperador, y en sobornar a los Burgomaestres de los Snyços, señaladamente a Viderico de Saxis q̄ tenía entre ellos mucho credito; y a los otros de los Cantones mas principales, para que no falliese gente a soldo del Papa, ni de la Señoría: a lo qual eran ydolos de Francia el Marques de Rosari, y el Baylio de Dyrgun; y offrecian gran suma de dinero por sola esta causa: porque asegurado esto, su ultimo remedio era, estrechar los negocios, y llegar al trãce de la batalla.

Que el Rey de Francia procuró q̄ los de Pisa mudassen su conciliabulo a Bolonia, y su exercito siguiesse al de la liga hasta dar la batalla. LII.



Viendo llegado las cosas a tan gran rompimiento entre el Rey, y el Rey de Frãcia, no se despidieron sus embaxadores hasta este tiempo; y aunque Cabanillas se despidia cõ buenas palabras, el Rey de Francia no le quiso dar lugar que se viniesse: hasta que Lagres, que estaua por su embaxador en España, partielle della: ò saliesen juntos. Tuuõse tanto sufrimiento como este por los Franceses, porque sus cosas ganaban de cada dia mas reputacion: y publicauan que los Españoles salian del condado de Boloña: y solamente tenían en el vu castillo, q̄ era Castel Guelfo, y que no tenían sino hasta cinco mil infantes: y que muchos se yuã del exercito: y que auia gran diferencia entre la gente del Duque de Vrbi no, y la nuestra. Entrò en el mismo tiẽ po el de Sanfeuerino como Legado

Finecchia
de las
Francia.

de los cismaticos, en Boloña, con grã triumpho: y procuraua el Rey de Frãcia que su concilio se fuesse a continuar a aquella ciudad: porque el Papa lo finiesse de mas cerca: y se fauoreciesen las cosas de Francia: y el Papa estubo con tanto temor, y sospecha desto, que mandò doblar las guardas de Roma: y mandaua venir a ella a Ioan Jordan, y a Iulio Vrino, y los otros Barones, de quiẽ estaua con recelo. Pero el General de Francia no se daua tanta prisa como el Rey quisiera: y despues de auer ganado a Bressa, dexò en ella al Señor de Auben con cien hombres de armas Escoceses, y con dozientos archeros: y reparo el resto del exercito por el Cremones: y el se vino a Milan por la posta a festejar las carnestollendas: y como a gozar del triumpho de la victoria. Peço desto mucho al Rey de Francia: y que huiesse repartido su gente por las estancias: y proueyo a furia que saliesse con su exercito contra el de la liga: que se publicaua que venia hazia el ducado de Milan: y por parte de los Boloñeses se solicitaua lo mismo: y suplicauan al Rey de Francia, que ya que se auia perdido en lo pasado tan grãde oportunidad, mandasse a su General que siguiesse la victoria: que solamente consistia en la celeridad. Estaua el muy determinado en esto: entendiendo que assi conuenia: y deliberò con su consejo, que su exercito siguiesse el de la liga: y procurassen deshazer la gente Española. El principal motiuo era el odio que tenia contra el Rey: y afirmaba, que el auia sido causa que se rompiesen los tratos de la paz que el tenia con el Papa: y el auia sido inuention de persuadir al Rey de Inglaterra, y a todos los otros Principes, para que se hiziesse aquella liga, diziendo, que

Año
M.D.XI.

Recelo del
Papa, y
por que.

Repartido
del exercito
Frãceses.

Orden del
Francés,
lo que se le
pide.

Razones
de sí del
Francés
contra el Rey.

Año. no era ya tiempo para disimular, sino
M.D.XXX. que vengassen sus injurias: y deshi-
 zicssen aquella gente Española, que
 era todas las fuerzas, y poder de los
 contrarios, y la siguicssen hasta el ré-
 no. Era esto en tiempo que se publi-
 cava ya, que el Rey, y el Rey de Ingla-
 terra querian romper la guerra por
 Guiana: y con esta nueva, porque el
 Señor de Longailla auia sido embia-
 do à Normandia, para proueer aque-
 llas fronteras, recelando que el apá-
 ro de armada que se hazia por los In-
 gleses, se auia de emplear por aque-
 llas partes, sabido que era para Gua-
 na, país el de Longailla à ella, à po-
 ner las cosas en ordén, y truxo consigo
 la artillería que el Rey tenia en Bles,
 y en Tours, que era muy buena. Allé
 de que se dio orden en apreslurar el
 hecho en lo de Italia, se entendio, q̄
 se mandò sacar la gente que estaua en
 Bressa, principalmente, porque el Em-
 perador no la demandasse para yr cō
 tra Venecianos, sabiendo ya conocido
 el Rey de Francia su intencion, y q̄ re-
 husaua de juntarse con el, pensando q̄
 seria perder el tiempo, y por esto de-
 terminò de entretenerle cō palabras.

*Orden en
 las cosas de
 Guiana.*

*De la sentencia q̄ el Papa dio
 contra el Rey, y Reyna de Navarra, por la
 qual los declaró por cismaticos, y los
 priuò del reyno. LIII.*



Estauan el Rey, y Rey-
 na de Navarra en es-
 ta fazon tan confede-
 rados con el Rey de
 Francia, q̄ de ningun
 Principe tenia mayor confiança q̄ he-
 uiese de seguir con el qualquier em-
 presa: mayormente si fuesse en ella el
 aduersario el Rey Catholico: de quiẽ
 ellos tenian muy gran sentimiento.
 Teniedo noticia desto el Papa, y quã

*Confesio-
 n del Rey
 de Navar-
 ra con el
 Francés.*

gran impedimento podria ser aque-
 llos Principes para la causa de la Igle-
 sia, si en lo de la ciudad fuesse de la va-
 lia, y opinion del Rey de Francia, los
 embio à exhortar diuersas vezes, q̄ se
 escusassen de dar favor, y ayuda à los
 enemigos de la Iglesia Catholica, en
 aquella cisma, y à su principal defen-
 sor, y amparo, que era el Rey de Fran-
 cia. En las respuestas que dièro decla-
 raron su animo, que no era de apar-
 tarle de fauorecer todo aquello, que
 el Rey de Francia les ordenasse, y me-
 nospreciaron las cõsuras que se auian
 promulgado, contra los que no qui-
 siesen seguir, y obedecer el concilio
 Lateranense: para que desistiesen de
 amparar, y fauorecer la causa de los
 cismaticos. Tambié se entendio, que
 tenian presuncion de oponerle con-
 tra las gentes del Rey Catholico, y
 del Rey de Inglaterra, que se declara-
 uan querer proseguir la empresa cõ-
 tra el reyno de Francia, en fauor de
 la Iglesia Romana. Entendiendo el Pa-
 pa todo esto, con consejo, y delibera-
 cion del Colegio de Cardenales, à
 diez y ocho dias del mes de Hebrero
 deste año, siguiendo los decretos de
 otros Pontifices, que procedieron à
 sentencia de priuacion de los seño-
 rios, y estados de algunos Emperado-
 res, y Reyes que fueron cismaticos, è
 inobedientes à la Sede Apostolica,
 pronuncio su sentencia de excomu-
 niõ cõtra ellos, declarandolos por cis-
 maticos: y priuolos de la dignidad,
 y titulo real. juntamente con esto, cõ
 cedia sus tierras, y señorios, à qual-
 quier que los tomassen como ocupa-
 dos en guerra justa, y sana: y absolua
 à sus subditos, y vassallos de qualquier
 obligacion de fidelidad, y homenaje
 que tuuiesen. Esta sentençia de priua-
 cion se mãdaua publicar en los Obis-
 pados de Burgos, Calahorra, y Tara-
 çona,

*Exorta-
 cion del
 Papa al
 Rey de Na-
 uarra.*

*Sentencia
 del Papa
 en el Rey
 de Navar-
 ra.*

çona, para que se ruiessen por malditos, y descomulgados todos aquellos que diessen favor, y ayuda al Rey, y Reyna de Navarra: promulgando sen tencia de enredicho en todas las ciudades, y villas adonde estuuiessen, y fuessen acogidos: y por la misma bula se otorgaua cruzada, e indulgencia plenaria à todos los fieles, que tuessen à la guerra contra los cismáticos. Aunque à esto se mouio el Pontifice con gran voluntad, por lo que incumbia à su officio pastoral, y al honor de la Sede Apostolica, y por la defensa de la causa de la Iglesia, y no interuenia otro respeto particular ninguno, comūmente se atribuya ser procurado por el Rey, por su propio interese: señaladamente, porque tuuo esta declaracion muy secreta, por muchos dias.

Que por parte del Rey se pidió al Rey, y Reyna de Navarra, que le entregassen al Príncipe de Viana su hijo, y no diessen ayuda, ni passo por aquel reyno al Rey de Francia, contra la causa de la Iglesia.

LIIII.



Como el Rey muchos dias antes estuuiesse muy defengañado de la intencion q̄ el Rey de Navarra tenia à sus cosas, y quan declarado estaua con el Rey de Francia, y q̄ desleuaua grãdemēte ver le reducido à lo de su propio reyno, y fuera del gonierno de Castilla, y finalmente en toda necesidad, y guerra, y que hallandole en ella, le auia de ser mayor enemigo, quanto mas vezino, determinò el Rey de sacar del toda la seguridad q̄ pudieley no disimularlo, como se auia hecho en todo el tiempo pasado. Demanera q̄ auiedose he

cho y à la declaraciõ que se ha referido, por el Papa, embio desde Burgos en fin del mes de Março al Rey, y Reyna de Navarra à Pedro de Hontañon con vna embaxada, q̄ en la cõclusion se vino à resoluer, en el tenor de las q̄ se solian proponer, quãdo se tenia la guerra con Francia por estas partes, en vida de la Reyna Catholica, y despues. Aquel embaxador les dixo, q̄ se acordassen quantas vezes ellos auian hecho saber al Rey, por sus embaxadores, la intencion q̄ tenia el Rey de Francia de los despojar de aquel reyno, y de todo lo demas si el podieße: y con quanta inflacia le auian embiado à pedir, q̄ por el deudo, y amistad q̄ entre ellos auia, quiseße tomar la protecciõ, y defensã de aquel reyno, y del señorío de Bearne: y q̄ sobre esto fue embiado à Castilla postreeramēte Ladrõn de Maulcon. Que de la intencion q̄ en aquello mostraua el Rey de Francia, por destruyrlos à ellos, y à toda su sucesiõ, ninguno podia ser mejor testigo, q̄ el Rey su seõor: por q̄ diuerças vezes le auia el Rey Luys requerido muy clara, y abiertamente, q̄ se juntasse con el, para ayudarle à proseguir aquella empresa, de despojarlos de todos sus estados: afirmando, q̄ si jutos la siguießen, no auia en ella, como suelen dezir los Frãceses, para vn dejuner. Dezia q̄ siendo esto cosa q̄ el mismo Rey de Francia conocia, q̄ jamas la pudiera acabar con su voluntad, era muy sabido, que si entendiera, que poniendose de hecho en ello, no se le auia de hazer resistencia, se huuiera puesto en executar su intencion, con todos los aparejos, y fuerças que viera por necessarias, para acabarlo. Pero como quiera q̄ en esta fazon, por auerse puesto en hazer tanta offenta à la Iglesia Romana con las armas, y con la cisma, estando ocupa-

Año
M. D. XII.

Embaxada del Rey al de Navarra.

Razones propuestas al Rey de Navarra.

LIBRO

Año.
M.D.XII.

do en aquella empresa, era muy notorio q̄ les auia dado, y daria muy buenas palabras, ofreciéndoles muy cierta, y segura la concordia en todas sus diferencias, y dando largas esperanças de confederarse cō ellos, toda via se podria buenamente entender, que aquello se les guardaria mientras durasse la guerra, en que estava tan ocupado. Significauales q̄ se dezia, esto, porque se supo que en esta coyuntura el Rey de Francia embio à dezir à Gaston de Fox Duque de Nemurs se sobrido, que le ofrecia, que acabada aquella empresa en que estava, le porria en la possession del reyno de Navarra, no embargante qualquier concierto que en este medio hiziesse con el Rey don Ioan de Labrit: pues solamēte se hazia para entretenerlos, por la concurrencia del tiempo; y no para que tuuiesse fin, que por aquella concordia se impidiesse lo que le auia ofrecido al Duque, de valerle à cōquistar aquel reyno. Anteponiéndose cito, añdilio el Embaxador de parte del Rey Catholico, que deseando la conseruacion de los estados de Navarra, y Bearne, estava determinado de tomar por si, y sus sucesores la proteccion, y defenſa de la Corona, y estados de los Reyes sus sobrinos. Que tambien se mouia à esto, por si succidiesse caso en que se huuiesse de asentar nueva concordia entre el, y el Rey de Francia, se hallasse prendado por si, y sus sucesores en los reynos de Castilla, y Aragon con la amistad, y alianza de los Reyes de Navarra, para la defenſion de aquel reyno, y estado. y para que con justa causa, y fundamento los pudiesse ecetar en la concordia que se hiziesse sobre la paz. Afirmaba que por estas causas, y principalmente por el amor que les tenia, y por lo que deseaua, q̄ ellos,

y toda su sucesion conseruasse perpetuamente sus estados, y aun tambien, porque en tiempo que la Iglesia Romana era offendida de tal manera, conuenia mucho que entre los Principes Christianos huuiesse buena vnion, y conformidad, por todo esto se inclinaua mas à encargarse de la proteccion de aquel reyno. Mas añdido que por su respeto posponia à las otras partes, y se obligaua de hazer por ellos cosa tan grande, era justo que le diessen primero suficiente seguridad, para que el fuesse cierto que guardarian lo que se asentasse, como se auia acostumbrado siempre en los tiempos passados. Que aunque en vida de la Reyna Catholica, demas de otras seguridades, entregaron fortalezas en terceria, agora porque conociesſen el amor, y sana voluntad con que queria entrar en aquella alianza, puesto que auia mayor causa para demandarles lo mismo, tenia por bien de contentarse con la seguridad que ellos pudiesſen dar bueramente: no solo sin daño, y perjuizio de su reyno, pero para mayor seguridad del. Esto pidia que fuesse, entregarle à don Enrique Principe de Viana su hijo, para que se criasse en su casa algunos años; pues aquello le obligaria mas à mirar, y trabajar, no solo por la conseruacion, mas por el beneficio de aquella Corona de Navarra: y con cumplir aquello, seria contento, que luego se hiziesse entre ellos el asiento que pareciesse ser necesario para su amistad, y perpetua vnion de sus casas. Porque la concordia fuesse mas firme, y sus sobrinos fuesſen ciertos, que el Rey, y sus sucesores nunca faltarian à su defenſa, mas que à la propia suya, era contento el Rey, que en aquel asiento se posesſen todas las firmezas, que

Lo que se
pidió por el
Rey de la
Navarra.

Adiós à
los reynos
proprios
sino por parte
de del Rey.

fuesen necesarias, y convenientes: y quanto al casamiento del Principe de Viana, por no perjudicar el asiento que estava deliberado, venia el Rey, en que si por estar ausente la Infante doña Isabel su nieta, no se pudiesse effectuar con ella el matrimonio, como estava tratado, se concertasse desde entonces que se hiziesse con la Infante doña Catalina su hermana: de fuerte, que si al tiempo que el Principe de Viana tuuiesse doze años cumplidos, no se huiesse podido effectuar el matrimonio con la Infante doña Isabel, se concluyesse luego con la Infante doña Catalina. Traxo esto la conclusion de la embaxada fue, que atendido que el Papa auia de dar todo factor, y ayuda à sus sobrinos, en lo que tocasse à la conseruacion, y beneficio de su estado, y dio cargo à su Nuncio, que procurasse con ellos, que pues no podian embiar exercito, ni gente en ayuda de la Iglesia, alomenos se declarassen, que no darian lugar, ni consentirian que del reyno de Nauarra, ni del señorio de Bearne, y señaladamente de tierra de Vascos, que eran del mismo reyno, fuesse gente en favor del Rey de Francia, ni contra los que ayudassen à la causa de la Iglesia: y pidia que esto se pregonasse en tierra de Vascos: mandando à sus subditos, so pena de rebelion, y confiscacion de bienes, que assi lo guardassen: y se obligassen el Rey, y Reyna de Nauarra, que no darian passo por su reyno, ni por el señorio de Bearne, à los Franceses, paraq por aquellas partes se pudiesse embiar gente, que offendiesse à la que se pudiesse en favor de la Iglesia. Iuntamente con esto, lleuaua orden Pedro de Montañon de requerir de parte del Rey à los tres estados de Nauarra, y al Marichal de aquel reyno, y à don Alon-

so Carrillo de Peralta Conde de Santestuan, y à otros caualleros principales, y à los alcaýdes, que cumpliesen el juramento, y homenages que auian hecho al Rey, por virtud del asiento que se concertò entre el, y los Reyes de Nauarra. Siendo explicada esta embaxada, que yua fundada sobre la conseruacion, y defensa de aquel reyno, tomaron el Rey, y Reyna de Nauarra acuerdo para deliberar sobre ella: y detuuiéronse hartos dias, que no dieron respuesta alguna. Hazianse ya en Nauarra muchos alardes: y yuase juntando algunas compaņas de gente de armas con algunas ocasiones, ò fingidas, ò verdaderas: y luego que se entendiò por don Ioan de Silua Capitan General en las fronteras de Nauarra, embiò à dezir al Rey don Ioan, que se maravillaua en tal tiempo dar su Alteza lugar à semejantes nouedades: mayormente que se dezia, que se mudaua juntar aquella gente, para tomar vna fortaleza à Garcí Perez de Varayz: y perseguir al Prior, y à Pedro de Varayz, y à los de aquel linage, por ser muy seruidores del Rey Catholico. En esto començò el Rey de Nauarra à declarar se, quan determinado estava de seguir al Rey de Francia, en la empreta que auia tomado: y en otra qualquier, que fuesse en contradiccion del Rey: y como no quiso proueer en ninguna cosa de las que se le pidian de su parte, antes cada dia se fuesse mas descubriendo, que auia de obedecer en todo la ley que el Rey de Francia le pudiesse, disimulaua el Rey para mas justificar se con el puestro que no se le declaraua lo que el Papa auia determinado, con auctoridad del

Consistorio.

(1)

Zz j

Dj

Elleto q
ofrece el
Rey.

Conclusiõ
de la embaxada.

Orde que
lleua el em
baxador.

Ruinar en
Nauarra;
y lo q se em
bia à dezir
à su Rey.

Declaraciõ
del Rey
de Nauarra.

Año 1642. De lo que el Visorey y delibera-
 no hazer con el exercito de la liga, leuanta-
 do el cerco de Boloña, y que la gente de ar-
 mas del Papa se fue del real, estan-
 do ya los Franceses muy
 cerca. L. V.

ESTANDO el Vi-
 sorey en el castillo
 de San Pedro, adon-
 de se avia recogido
 despues que se leuã-
 to su real del cerco de Boloña, como
 tuuo nueva que por auer pasado el
 Duque de Nemurs à socorrerla, los
 Venecianos cõ la parcialidad del Cõ
 de Luys de Bogaro auian tomado à
 Bressà, y que despues se auian leuan-
 tado cõtra los Franceses los de Berga-
 mo, tuuo fin de acercarse cõ el exer-
 cito à dar fauor à los Venecianos, en
 caso que el Duque reboluiesse con-
 tra ellos: porque lo pidian con gran
 instancia. Pero como los Franceses to-
 maron luego su camino para Bressà,
 el se determinò de yr à Butri, y de
 allí à Cento, y à la Piebe, que era ca-
 mino para fauorecer à los Venecia-
 nos. Fue Fabricio Colona de otro pa-
 recer, que era, poner mas que fauor:
 y que se acudiesse con toda furia, à
 offender à los enemigos: y siempre in-
 stana con gran sollicitud que no se per-
 diesse tiempo, y sigoiessen à los Fran-
 ceses, que boluian à furia por socor-
 rer à Bressà: emprendiessen otra co-
 sa, cõ que los forçassen à dexar aquel
 camino: que lleuauan: y en este parecer
 se conformauan el Conde de Mõ
 telcon, y algunos otros del consejo.
 En esto se porció mucho por Fabri-
 cio, y por los que eran de su opinion:
 pero el Visorey le respondió, que si
 los Franceses yuan por la posta, el
 queria caminar à su passo: y allí siguió

Fabricio con la auanguardia, que era
 de ochocientos hombres de armas, y
 mil cauallos ligeros, el camino que
 les ordenò el Visorey: y juntamente
 con el el Conde Pedro Nauarro con
 cinco mil infantes: y tomaron à Cen-
 to, y la Piebe à donde se alojaron: y
 el Visorey se fue à Butri. De allí escri-
 uio al Marques de Mantua, para en-
 tender del, si podria ser proueydo de
 virtualas por sus tierras: y si daria lu-
 gar que se hiziesse puente para passar
 el Po. Parecio à los mas que seria a-
 quella muy peligrosa determinaciõ,
 porque era dexar à las espaldas à Bo-
 loña, y Ferrara en poder de los ene-
 migos. pues en Boloña quedauan tre-
 zientos hombres de armas Franceses,
 y tres mil infantes, cuyo general era
 Fullera, de nacion Frances: que te-
 nia cargo de aquella ciudad: porq̃ el
 Señor de Alegre salio con el Duque
 de Nemurs: y de continuo trabajauan
 en hazer sus reparos, y baluartes, pa-
 ra que se pudiesse defender con me-
 nos gente. Mas como se tuuo esperã-
 ça, que si los Venecianos defendies-
 sen à Bressà con el fauor del exerci-
 to de la liga, serian rotos los Fran-
 ceses, tardò tanto à mouer el exercito,
 que à la segunda jornada que hizie-
 ron, les llegó la nueva, que era to-
 mada Bressà por los enemigos. El fin
 que el Visorey lleuaua, era esperar
 que la paz entre el Emperador, y Ve-
 necianos se concinyesse: porque si se
 juntasse el exercito de la Señoria con
 el suyo, à la Estalada, y enrando los
 Suyços en la liga, y baxando al ducado
 de Milã, tenia por acabada la guer-
 ra sin ninguna herida. En este me-
 dio el exercito Frances se yua cada
 dia mas reforçando, y el nuestro di-
 minuyendo: así por estar adonde no
 se hallauan Españoles, como por fal-
 tar virtualas, y dinero: lo que era to-
 do à

Instito del
 Virey, y pa-
 receres de
 otros.

Porque era
 de serle
 sta del Vi-
 rey.

La gente
 natural
 se fue à la
 Mantua.

Depende
 la fama
 de

Prudencia
 de

Estado de
 la guerra:

Era al contrario à los Franceses: que
 por donde quiera que mouian, ho-
 ra fuesse à Boloña, ò Ferrara, eran
 muy bien recogidos. Estando el Vi-
 forey en esto, supo que el Duque de
 Ferrara procuraua de tener la puen-
 te del Po segura por la via de la Basti-
 da: y que auia juntado gran copia de
 barcas: y como se hallauan en Argen-
 ta trezientas lanças Francesas, y al-
 gunos cauallos ligeros, y mas de tres
 mil soldados, tuuose recelo, que pen-
 sauan hazer por aquella parte algu-
 na correria en la Romana: por dar
 fauor, à que el Duque de Nemurs se
 apoderasse de algunas ciudades della
 con trato. Estauan reparcidos por las
 riberas del Po, y por otras partes,
 hasta doze mil infantes del exercito
 Frances: y entre ellos auia quatro mil
 Alemanes: y tomaron la via del Fi-
 nal: y como sin esta gente auia en el
 Carpi ochocientas lanças, creyo el
 Visforey que no tenian fin de dar la
 batalla, como lo amenazauan: porque
 à su parecer, no derramaran su exer-
 cito: antes lo juntaran con la gente
 de Ferrara, y Boloña: y le fueran à
 buscar. Entonces tuuo su consejo con
 el Legado, y con los principales que
 solian asistir en el: y visto que en
 Butri, por estar derramados, y no
 poder socorrer à lo que queria em-
 prender el Duque de Ferrara por la
 Bastida, juntamente con los Fran-
 ceses, y que si el Duque de Nemurs
 se acercasse à ellos, ò boluiesse con
 todo su exercito à Boloña, para te-
 nerlos en medio, por el vn cabo, y
 por el otro, y como encerrados, le
 podian dar mucha molestia, fue-
 ron de parecer que se allegassen à
 la Bastida: porque nuestro real es-
 tuuiesse junto, y mas vezino à qual-
 quier parte, por donde acometiesse
 de hazerles daño: por tener me-

jor disposicion de socorrer luego: en
 lo qual se conformaron todos. Des-
 pues sabido lo cierto de la gente
 que lleuaua el Duque de Nemurs, y
 que auia pasado ya à Villafranca,
 la via de Ferrara, el Visforey, y el
 Legado acordaron de hazer quatro
 mil Italianos, porque pudiesen ser
 yguales à los enemigos, en qual-
 quier trance que se ofreciesse: y si
 hallassen tal ocasion, boluiesse sob-
 re Boloña, ò passassen adelante: y
 considerando el Visforey, que yr ha-
 zia la Bastida, era algun menoscabo
 de su reputacion, porque aun-
 que se acercassen à los enemigos,
 boluian para atras, y que el lugar
 donde estauan era mal sano, se de-
 termino, mientras se hazia aquella
 gente, de yr à Castel Brin, y à Va-
 riniano, que estan à quatro millas
 de Boloña: y mas cerca de Butri,
 mas de la mitad del camino. Tenia
 fin que desde alli podria hazer al-
 gun buen effeto, segun los enemi-
 gos le señalassen: y por esto, y por
 estar la gente, y los cauallos muy fa-
 tigados, segun lo que auian pasado
 en el cerco de Boloña, se detuuo el
 Visforey en aquella comarca, sin sa-
 lir della, por la reputacion de alojar
 su gente: y tener casi cercada à Bo-
 loña, como si estuuiieran sobre ella:
 porque de los lugares adonde esta-
 uan los cauallos ligeros, hazian sus
 correrias hasta la ciudad. Eran los Frá-
 ceses señores del Po, y de la otra par-
 te tenian à Boloña, y Ferrara: y des-
 ta à Milan, y todos los lugares de a-
 quel estado, que estan vezinos al Po: y
 por la comodidad del rio, tenian à su

Acuerdo
 y determi-
 nacion del
 Virey.

Alojamiento
 de del exer-
 cito de la
 liga.

Fuerzas
 numero del
 exercito
 Frances.

Año 1601, y Ferrara hasta quinze mil infantes, y mil y quatrocientas lanças. Auia procurado el Papa que el Visorey, al tiempo que se tomo Bressa, passasse con el exercito à Parma, y Rezo: y el lo rehusó de hazer: porque allende que dexaua à Ferrara, y Boloña à las espaldas, perdía las virtuallas que le venían de toda Romaña: de que auia gran falta en el Parmesano: y por esto trabajó que el Marques de Mantua permitiesse, que de sus tierras se lleuassen bastimentos: y el se trataba muy como indifferente: esperando el suceso desta empresa: y no quiso declarar se y el Visorey por esta causa sobrefeyo de passar en auentura de lo que el Marques quisiesse proouer. Despues, entendiendo que los Franceses trataban de yr con su exercito con el Cardenal de Sanseuerino, para asistirle en Boloña, como à Legado del Concilio, y que el de Nemurs estaua en el Final, y recogia toda la gente que tenia, y la infanteria que yua por el Po, y sabiendo tambien que por la parte de la Bastida se emprendia por el Duque de Ferrara con alguna gente de armas, de infanteria de detmandarle à ocupar algunos lugares de la Romaña, señaladamente à Rauena, que era el mercado de todas las virtuallas que venían al exercito desde Pulla, dio el Visorey orden, que aquella ciudad se proteyese de gente: y embió allà vn cauallero muy principal del reyno de Galizia, que se llamaua don Pedro de Castro, con cien cauallos ligeros: y vn gentil hombre Napolitano que se dezia Luys Dentichi, con mil soldados Italianos. Tambien mandó proouer à Luco, y Bañacabalo de quinientos soldados, y de alguna gente de armas, y de cauallos ligeros: para tener aquellos lugares seguros: cre

yendo que el intento de los Franceses no se estendia à mas, sino que pudiendo ganar à Rauena, harian algunas correrias por aquella comarca, para impedir que no viniessen las virtuallas à nuestro real: y con aquella guerra hazerle diuidir el exercito. Para remediar esto, deliberó passar à à Castel de S. Pedro, y à Castel Guelfo: y que el exercito se alojasse por aquel contorno: porque desde alli podia socorrerse lo vno à lo otro: con fin que si facessen los enemigos à dar la batalla, llegassen con desauentaja: y estaua determinado si passasen de Boloña, de ponerse con todo su exercito en el campo, para que todos juntos, y ceñidos en su fuerte, los esperassen: temiendo que sería perder reputacion, si se recogiesen para atrás à Luco, y Bañacabalo: o quisiesse passar à Imola. Mostrauase la gente de armas, y nuestra infanteria, cõ tanta voluntad de llegar à las armas, que tenían por muy cierto, que si passauan los enemigos, sería cõ grã daño seyos por el sitio en que estauan, q̃ era muy fuerte: y por tener en la infanteria tantos Españoles, que se afirmaua publicamente, que llegauan à diez mil: aunque en lo cierto: y sabido era buena parte menos: y los que eran, sin da da ninguna fue la mejor gente que se auia visto en Italia de nuestra nacion. Fueron se acercando los Franceses cõ todo su poder, à estar ya muy juntos los vnos de los otros: y eran yguales à los nuestros en otra tanta gente de armas: y superiores con la tercera parte en la infanteria, y con doblado numero de cauallos ligeros: y entonces se determinó el Visorey, para en qualquier suceso de fortificarse en Castel de San Pedro, contra el parecer de muchos: y señaladamente de Fabricio: entendiendo que los en-

Lugares
guarneci-
dos de gen-
te.

*Portar de
Fabricio.*
migos, no podian hazer otro cami-
no. No quiso yr à Lucio, y Basiacaba-
lo, que era el parecer de Fabricio:
que le dezia, que fortificandose Imo-
la tan solamente, y estando su real en
Lucio, los Franceses no podrian pas-
sar adelante: y tentando de yr à bus-
carlos, llegauan con gran desauenta-
ja, por los passos que auia de lagu-
nas, y rios: y si corriesen la comar-
ca de Imola, los combatirian los nue-
stros auentajadamente: porque es-
tando Imola arrimada à la montaña,
en la qual auia muchos castillos, en
vna noche podian juntar gran nu-
mero de peones del valle de Larmo-
ne, y de Faenza, y Forli: los quales,
si se mezclassen con nuestra infante-
ria, podrian llegar por las faldas de
la montaña, y con el amparo della,
por la parte del lugar no podrian si-
no vencer. Tuuofe en el mismo tieno
po otro acuerdo, que si el Duque de
Nemurs no fuesse à dar la batalla,
nuestro real viniesse à ponerse en el
Po, y se juntassen con el exercito
de Venecianos: porque hallandose
juntos eran señores del rio: y por el
podrian traer las vituallas de Raue-
na, y señorear la mayor parte de Lom-
bardia. Estado entre si discordes con
tanta diuersidad de pareceres, en el
mismo punto que se deliberaua so-
bre esto, succedio vna gran nouedad,
que el teniente del Duque de Vrbi-
no de la gente de armas del Papa,
que estaua en nuestro real, que eran
seyscientas lanças, con achaque que
no le pagauan, y que tenia sospecha
de alguna gente Española, se salió
del real: y los hombres de armas tras
el: siendo trato, y concierto del Du-
que, que se auia concordado con el
Rey de Francia: y le embio à Flo-
rencia vn cambio, para que hiziesse

gente en su nombre. Embio el Vifo-
rey vn cauallero sobre ello al Duque:
y el les escruiuo q̄ boluiesse al real:
pero ellos entendian mejor su volun-
tad: y no lo hizieron: de lo qual el
Viforey no mostrò recibir mucha pe-
na: diziendo, que no era de estimar
en tanto que se fuesse, pues no eran
amigos: y tambien porque al retracer-
se de Boloña, diron tan mala prue-
ua de sí, que creyendo que yuan los
enemigos tras ellos, no pararon ha-
sta Imola, como dicho es. Pero estu-
uo tan sin recelo el Viforey, que fue
trato del Duque, por auerle concer-
tado con los Franceses, que ninguna
cosa le dio menos cuydado: ni jamas
pensò que el Duque le pudiesse ser
enemigo, en guerra que tanto se ane-
turaua de la persona del Papa, y del
estado de la Iglesia.

*Prueua
la de la gē
te del Pap
pa.*

*De lo que el Papa ordenaua,
que el exercito hiziesse, contra el pare-
cer del Rey Catholico.*

LVI.

ERA COSA MUY
notoria, que por auer
dado el Papa, y el Rey
Catholico fauor à los
Venecianos de tal ma-
nera, que fue su remo-
dio, para que aquella Señoria no fue-
se del todo destruyda, se signieron
grandes deçimientos, y daños: seña-
lamente en opression de la Iglesia, y
contra la persona del Papa. De aqui
se siguió la indignacion, y obstina-
cion del Emperador, para no entrar
en la liga, la enenidad, y persecu-
cion con que amenazaua al Papa el
Rey de Francia, la cisma que se in-
troduxo en la Iglesia, la alteracion, è
inobediencia en las cosas, y negocios
del reyno de Francia, y del estado de
Lom.

*Daños de
la Iglesia
del Papa.*

LIBRO

Año. Lombardia, la rebelion de Boloña, y finalmente el peligro en que estauan las cosas eclesiasticas, que parecia auer llegado al estremo. Cõsiderados estos inconuenientes, y que las fuerças de la liga no eran bastantes à remediar los daños, y peligros que se esperauan, si el Emperador, en quien tenian los Franceses gran confianza, no se juntasse con los Principes confederados, se hizo por el Papa, y por el Rey tanta instancia, como se ha referido, para induzrle à la concordia con aquella Señoria, con las condiciones que se auia platicado tanto tiempo antes: que era dexar à Padua, y Treuiso à los Venecianos: con que se pagasse al Emperador el censo de treynta mil ducados cada año: y dozientos y cinquenta mil por la inuestidura: y que Verona, y Vicencia se adjudicassen al Imperio: y las otras diferencias se determinassen por el Papa, y por el Rey. Llegose à la cõclusion desta paz, por medio del Obispo de Isernia Nuncio del Papa, y de los embaxadores del Rey, que estaua en Venecia, que eran don Pedro de Vreca, y Ioan Baptista Espinelo Conde de Carizzi: y estando en Roma por la Señoria Francisco Foscareo, desbaratò el concierto, quando se esperaua que le auian de llamar: escusandose, que no tenia comission para ello. Por esta causa mandò el Papa à su Nuncio, que protestasse contra la Señoria, que el con otros Principes de la Christianidad haria liga con el Emperador, en daño, y detrimento suyo, y en fauor del Imperio: por la recuperacion del dominio, y jurisdiccion de qualesquier prouincias, y tierras q̄ le tuuiesen usurpadas. Pero fue tãta la temera, ò la constancia de aquella republica, por no dexar à Vicencia, que estuieron muy firmes en su proposito: juzgando que

les era mejor tener contienda por todo, que dexar aquella parte de su estado, por concierto. No se tenia menor trabajo en sufrir la condicion del Papa, en lo que por si disponia sobre las cosas de la guerra: porque despues de partido el Duque de Nemurs de Boloña, para flocorrer à Bressa, y auiedo sido cobrada por los Franceses, con tanto daño, y pérdida de la Señoria, queria en todas maneras, como esta dicho, que el exercito vinielle à Parma, y Rezo: y se apoderasse de los otros lugares de Lombardia: q̄ estan de la otra parte del Po: sin tener consideracion al tiempo, ni à los caminos, ni à la necesidad de las viuallas: dexado à las espaldas dos ciudades tan grandes, y tan enemigas, q̄ eran Ferrara, y Boloña. Con todo esto, no queria dar las pagas, hasta q̄ el exercito passasse adelante: procurando q̄ el Rey, no solamente persistiello en la defenõa de la causa de la Iglesia, pero mouiello primero la guerra: y rompiesse cõtra el Rey de Francia, offendiendo su estado. Añisue necesario, q̄ el Visorey embiasse à Roma al Marques de la Padua, para que consultasse cõ el Papa las cosas de la guerra: y entendiesse, y su piefse lo que se podia, y deuia hazer: y tomasse con el alguna buena resolucion: mas ninguna razon bastaua à satisfazerle, sobre el auerse retraydo el realmi representarle los tiempos tan pestuosos q̄ tuuierõ: ni la necesidad, y falta de las viuallas. Porque dado que admira esto, no dexaua de importar à muy gran descuydo, en auer permitido, que entrasse en Boloña Gaston de Fox, sin llegar primero con el à las armas: pero dezia, que todo aquello passasse: con que el exercito fuesse adelante, y rompiesse con los Franceses: que con esto, no solamente dariatodo el dinero que le quedasse,

Instancia del Papa y del Rey cõ el Emperador.

Concierto de paz deobaratado porquien.

Protesta cõ el Papa, y tenõa de los Venecianos.

Instancia como el Papa.

Pero no solo por el Papa.

Objeccion del Papa lo q̄ dice.

pero la sangre si fuese necesario. Era el Rey de tan contrario parecer, que cada dia embiava à mandar al Visokey, que se fuesse deteniendo: pues con solo esperar, y entretener algunos dias el tiempo, tenian la victoria cierta: mayormente cobrriendo tres cosas, que cò suceder sola vna dellas, sin dificultad ninguna serian echados los Franceses de Italia: quanto mas teniendo esperança, que todas tres se complirian. Esto era concluyrse la paz entre el Emperador, y Venecianos: de la qual se recibia gran confianza: y que entraria en la liga: y hazer à Lombardia los Suycos: para lo qual se avia embiado el dinero: y contraburya en el Rey con la tercera parte: y lo que se tenia por mas importante, romper el Rey de Inglaterra juntamente con el, la guerra por Francia. Así entendia el Rey, que todo el bien desta empresa dependia de conservar su exercicio con reputation: porque esto se efectuasse, y la victoria fuesse segura: pues en este medio el Papa estava sin ningun peligro en Roma, y no tenia de que temer: y aventurandolo todo, si acadesse alguna adversidad, ò temer della, ponía su persona, y el estado de la Iglesia à gran peligro. Mas el Papa, aunque era hombre de ingenio, era tan vencido de la passion, y moviase tan facilmente, en lo que los vnos, y los otros le dexian, por ponerle sospechas del Rey, que no tenia sosiego, ni paciencia ninguna: de que se siguió muy gran daño: aunque toda via con lo que se le representava, boluio el Marques de la Pazula con resolucion que las pagas se diessen: y se sobreleyesse en hazer auto ninguno de guerra hasta veynte y cinco de Março: y entretanto se tomasse la muestra de la gente: y se aparejassen las

cosas necesarias para passar à Parma. Esto se ordenava, no embargante lo que el Rey tenia mandado à su Capitan General: que atendiesse à conservar el exercicio cò reputation: y se pudiesse en lugar fuerte, y en tal parte, que le pudiesen yr vituallas de lo qual avia grande comodidad en aquel Conado de Boloña: y que aguardasse lo que haria el Rey de Inglaterra: ò la pasada de los Suycos à Lombardia. Tambien los Franceses se repartieron por los lugares vecinos à Boloña: y estavan muy gallardos, y animosos: y amenazavan que avian de passar adelante à buscar nuevo exercicio: y desde allí embiaron à pedir passo, y vituallas à los Florentines: y para mayor seguridad de su exercicio, y de la armada que tratan de embiar por mar, les pidian la fortaleza de Livorno, y à Pisa: y que los Florentines embiasen sus gente de armas à los confines de Romaña: por dar mas en que entender al exercicio de la liga. Destas demandas esturrieron los Florentines muy mal contentos: porque por vna parte temian el rompimiento con Franceses, estando tan poderosos, y zeniendolos tan cerca: y por otra conocian, que si aquello se hiziesse, perdian el nombre, y fruto de la libertad en que estavan: y si passasen adelante ellos quedavan en despojo. Sabiendo el Papa esto, hizo muy largas offeras al embaxador de aquella Señoria, en presencia de Geronymo Vic: prometiendole que nunca en ni el Rey Catholico les faltarian: y queriendose vivir con su exercicio, no solamente cò servavian su libertad, pero la darian à toda Italia con mucha gloria de ellos. Las cosas estavan en tales terminos, q si ellos se declarava por la liga, la victoria era muy cierta: y por el contrario, si daban

Estado del
exercito
Frances, y
lo que pro
curan.

Descien
to de los
Florentines
y offeras
del Papa.

Estado de
las cosas.

Año. si dauan el passo à los enenigos, pon-
M.D.XII. niã al Papa en mucha necesidad: por
 que el fin de los Franceses era, q̄ con

Intencion
de los Fra
ceses.

la gente del Duque de Ferrara, y con
 trezientas lanças que auian embiado
 hazia aquella comarca, se hiziese
 guerra en la Romagna: y por esta razõ
 tuuiesen emboracado nuestro exerci-
 to: y el Duque de Nemors fuese por
 Toscana la via de Roma: mayormen-
 te que si los Florentines no lo resisti-
 an, Sena no podia poner tanto impe-
 dimento, que bastasse à tenerles el

Peligro de
las tierras
de la Iste-
ria, y lo q̄
causa.

passo: y con esto las tierras de la Igle-
 sia, y la ciudad de Roma, con los tra-
 tos, y mouimientos de Roberto Vri-
 no, estauan en muy notorio peligro.
 Llegõ este temor à encontrar de tal
 manera las cosas del reyno, q̄ los del
 vando Anjonyo ya estauan esperãdo
 el successõ desta empresa: señaladamẽ
 te el Conde de Montorio en el Agui-
 la, q̄ tenia sus inteligencias con Fran-
 ceses: y aunq̄ en lo exterior las cosas
 estauan dudosas, los animos estauan
 biẽ alterados cõ el cuydado de lo q̄ po-
 dia succeder. Por esto el Visorey cre-
 dia à tener su exercito, con el cõpli-
 miento de gente q̄ estava tratado: y reci-
 bio la muestra: y hallolos en ella muy

Atusiva
del exerci-
to del Vi-
rey.

en ordẽy los hõbres de armas cõ las
 lanças, q̄ ellos dicen speçadas, q̄ eran
 de gente muy escogida, y exercitada,
 llegauan à mil y quatrozientas: sin los
 del Papa, que los auian dexado.

*Que el Rey de Francia tratõ
 de concertarse con el Papa, por desuante de
 la amistad del Rey Catolico. LVII.*



COMO LOS VE-
 necianos por la to-
 ma de Brecia, al prin-
 cipio se ensoberuc-
 cieron, pareciendo
 les que boluian en

su prosperidad, y dilataren de con-
 certarise con el Emperador. *Eni* des-
 pue por auer perdido tan presto a-
 queleciudad, y por el daño, y deliro
 ço de su gente, començaron a temer
 pero no fue tanto el miedo, que los
 forçasse à las condiciones que el Em-
 perador pidia, y el Papa le auia ofre-
 cido en nombre de la Señoria: y
 por ello daua el Papa gran prisa: y of-
 frecia de ayudar al Emperador con-
 tra Venecianos, sino viniesen en la

concordia: y se tratõ que embiasse à
 Roma al de Gursã, con poder para en-
 trar en la liga, excluyendo della à los
 Venecianos, sino firmassen la paz. La
 dilacion, y dureza de aquella gente,
 era de fuerte, que ponìa en gran pe-
 ligro à su Señoria, y en mucha necesi-
 dad la empresa de la defenõa de la
 Iglesia: porque ni teniendo animo, ni
 fuerças para defenderse, y estando lle-
 nos de miedos, no podian persuadir-
 se, à querer acetar aquella concordia

y siempre esperauan à lo que auia de
 succeder entre los exercitos de Fran-
 cia, y de la liga: y como no sabian re-
 soluerse, ò lo differian, segun su costu-
 mee, el Papa mandõ despedit los em-
 baxadores que tenian en su corte. En
 este mismo tiempo no dexaua el Rey
 de Francia de dar largas esperanças
 al Papa, de concertarse con el, para au-
 darle, como el dezia, sin hazirle el di-
 nero de la bolã, como lo hazia el Rey
 de Aragon: escusandose, que si hasta
 entonces no auia venido à querer la
 paz, era la causa, por que no la queria
 por el medio del Rey don Hernõdo
 por quien no pensaua hazer jamas co-
 sa alguna. Si queria confederarle con
 el, y dexar à parte al Rey de Aragon,

offrecia q̄ en lo de Ferrara se podria
 tomar algun buen assiento, como el
 quedasse satisfecho: y que de Boloña
 se haria como su Bcaritud lo mandasse
 asse-

afirmando, que no se auia tomado, si no por asegurar el estado de Lombardia-pues no tenia entonces del Papa seguridad alguna. Decia, que como quiera que el Rey de Aragon diuerfas vezes le auia requerido con la concordia, no lo quiso escuchar, porque estaua determinado de no confiar del jamas: y que se guardasse de sus mañas: que no andaua sino por destruyrle: y que el auia sido causa de enemistarlo: y le auia procurado a el la enemistad de otros Principes. Con esto concluia, que por sus acometimientos, y demostraciones, y por las empresas que vrdia, haciendo además de romperle la guerra con su yerno, no disminuylra vna lança de las que tenia en Italia: y que embiaria a sus fronteras ocho mil Gascones, y quatro mil Picardos, y Normandos: y que hazia vna gruesa armada: y offrecia que haria disoluer el Concilio de Pisa, si se concertasse el Papa con el. En biele tambien a dezir, que el Visorey don Ramon de Cardona pudicra tomar à Boloña, antes que llegara el socorro: pero que no lo quiso hazer, porque el Rey su amo tenia ciertas inteligencias en aquella ciudad, para auerla despues para si: y así mismo publicaua, que podia el concertarse con Venecianos, si quisiello por medio de Andres Griiti. Lo cierto desto era, que el tenia harto recelo de los aperejos que se hazian por España, è Inglaterra: y de la baxada de los Suyços à Lombardia: y el mayor temor era, que el Emperador entrasse en la liga: porque hazia gran instancia, que ayudassen al Principe don Carlos su nieto contra el Duque de Gueldres: y pidia otras cosas en que conocia que queria romper con el. Por otra parte los del vado Vrfino, y otros muchos, a quien pesaua de la enemistad que

el Papa tenia con el Rey de Francia, insistian en que se confederasse con el: y le quitauan el animo, y la confianza que auia cobrado del exercito del Rey: afirmando que no era bastánte a resistir a los contrarios: y que puesto que era verdad, que el Rey auia alcanzado muy señaladas, y grandes victorias en Italia, en las guerras passadas, auia sido por tener vn ian excelente, y gran capitán. Que entonces entendian que aquel que era General deste exercito, aunque era persona muy generosa è illustre, y de muy excelentes partes, no tenia experiencia de las cosas de la guerra: y el Papa condescendia à esto: afirmando que auia sido gran culpa del Rey: y que para vna tal empresa, capitán de otra experiencia se requeria. Mas el Visorey no solo mostraua grande animo para resistir, pero para offender a los enemigos, con mayor exercito que ellos tuuiesse: y tenia el suyo en su fuerte: y mas allegado a los contrarios: de donde podia acudir a qualquier parte, que ellos eligiessen de acometer: y muy oportuno para esperar todo el tiempo que el Rey ordenaua: y daua se gran prisa, en que se hiziesse los quatro mil infantes en Romana.

Que el Papa propuso en consistorio lo de la reformation: y de la diversidad de pareceres que auia entre los del consejo del exercito de la liga.
LVIII.



En este medio el Papa procedio en consistorio a nombrar personas, para que entendiesse en reformation su corte: y en lo que se tenia proueer para la profecucion del Concilio, en San Ioan de Le-

Aaa tran:

*Reynas del Fran-
ca al Pa-
pa, contra
el Rey.*

*Reynas del
Frances.*

*Diligencia
con el Pa-
pa.*

*Valor del
Virrey.*

*Reforma-
cion prouea
da por
el Papa.*

LIBRO

Año

M.D.XVI

Nomina-
cion hecha
por el Pa-
pa.

eran: y propuso lo de la reformation, con mucho hervor. Fueron nombrados para esto del Colegio los Cardenales de San Jorge, Senegalia, Strigonia, Agenfe, San Vidal, Ancona, Farnès, y el Cardenal de Aragon: y por los Prelados, el Obispo de Auiñon, y el Obispo Iayme Cis Auditor de Roca: y celebraronse dos sesiones del Concilio: y el Papa, porque mas se entendiesse, que su deseo era proseguirlo, daua mucha prisa que los Pricados de España fuesen luego: y los de Napoles, y Sicilia, y Italia: y que el Rey mandasse yr a el al Cardenal de Toledo, y al Arçobispo de Seuilla, que erã dos Prelados muy notables, y grandes en la Iglesia: y ofrecia de dar el capelo al de Seuilla. Aunque su fin era crear primero algunos en Cardenales, que le auian tocrido con gran suma de dinero, señaladamente al Patriarcha Carrassa, y al Arçobispo de Napoles, que era de la misma casa, y el Rey queria estoruar que lo fuesen, porque tenia por grande inconuiniente que se admitiesen a aquella dignidad personas naturales del reyno, mayormente de las casas principales de Barones, pero era dificultoso impedirlo, concurrido dinero: y el Rey no queria señalar en cosa de semejante calidad, a todos los de aquel linage. Eran las intenciones, y fines del Papa muy endereçados al bien, y aumento de la Iglesia: y su inclinacion, y presopuesto era, echar los Franceses de Italia: y reducir el estado Ecclesiastico en la possession antigua de su patrimonio: y tomar la empresa contra el Turco: pero sus medios, para conseguir estos fines, no eran tan justificados, como conuiniera: muy al contrario del Papa Alexandre su predeçessor: cuyas intenciones, y fines eran muy peruer-

ñero del
Rey cõtra
vno al del
Papa.

Diferen-
cias del Pa-
pa, y de su
predeçes-
sor.

los, y dañados: y los medios eran bien adaptados, y de gran justificacion. Tenia toda via grandes sospechas, que el Prospero, que estaua en esta sazón en Roma, no cessaua de tener sus inteligencias con el Cardenal de Sanfeuerino, que no eran a su proposito: y que siempre el Obispo Colona se entendia con Roberto Vrsino, para mouer algun alboroto en la ciudad de Roma: y fue cierto que el de Sanfeuerino acometio al Prospero, que se concertasse con el Rey de Francia, por medio de Pedro Margano, que se dezia tener poder del mismo Prospero: y para que emprendiesse contra la persona del Papa otro tal hecho como Sarra Colona contra el Papa Bonifacio: y se alçasse en Roma. Esto se descubrio al Papa por el mismo Prospero, con gran enojo, y sentimiento que tuuo, que el de Sanfeuerino osadçe pensar que el cometiesse vn tan grande sacrilegio: y el Papa deseaua en esta sazón darles capitania de gente de armas: pero no osaua, por no alterar mas a los Vrsinos: y procuraua que estuuiesen vnidos: porque el pueblo Romano no se leuantasse. Como despues desto Roberto Vrsino vino à Francia, y el Papa procurò de reducirle a su obediencia, por medio de Ioan Iordan, y de Julio Vrsino, como dicho es, Roberto se escuso con dezir, que no podia saltar a lo que tenia ofrecido al Rey de Francia: señalando, que el, y el Obispo Colona erã vna misma cosa: y el Papa trabajò por auerle a sus manos: pero el se boluio à Francia por la via de Florencia: y tuuo mucho cuydado, porque el Obispo se faciesse à Napoles: y el Prospero acabò con el, que se estuuiesse en Fundi: y le detrou consigo: y quedò el Papa desto muy fuisfecho, por el peligro en que se

Suspechas
del Prospero
verificadas.

Casi des-
calzon
al Papa.

vio

vio dentro en su casa. Es cierto que estuieron en aquel tiempo las cosas de Roma tan alteradas, que si el Visorey no se detuiera con el exercito en el Condado de Boloña, y por alguna necesidad se recogiera, quedauan en mucho peligro; y temio de alguna gran nouedad, y escándalo; por que ya en este tiempo el Duque de Nemurs tenia junta su gente; y hazia grandes aparejos para aprellurar de salir a buscar el exercito de la liga; y el Rey de Francia instaua continuamente para que diese la batalla; y trabajasse por romper a sus enemigos; y entregasse las tierras de la Iglesia al Cardinal de Sanseuerino; y siguiesse la via del reyno. Fue gran inconueniente estar el Visorey consigo mismo dudoso; y no acabar de conformarse en vna cierta, y segura deliberacion; porque no se determinaua en la resolucion q̄ se auia platicado, de detenerse en vna fuerte, y dispuesto lugar, para entrete ner el tiempo algunos dias de no venir a la batalla; y vna vez penso mudarse de Butri, donde estava, hazia la Bastida porque los enemigos hazian ademan, que auian de yr por aquella parte; y luego mudò de acuerdo, por parecer à algunos en su consejo, que era perder reparacion, boluer para tras; y assi deliberò, como dicho es, de poner el exercito en el castillo de Butri, y en Variniano, que eran lugares del Condado de Boloña. Despues por streuamente se tornò a proponer en el consejo, que tomassen vno de dos caminos muy contrarios: el vno boluer a la Bastida, y aposentarse en los lugares vezinos della que eran Loco, Bastiocabalo, y Cociniola; y el otro de reparar en Castel Guelfo, hasta entender lo q̄ hazian los enemigos; y con la discrepacia, y diversidad que auia en los del consejo, andaua el muy vario,

y dudoso: sin conformarse en vna determinada deliberacion, y proposito. En esta variedad de consejos, y pareceres, el Conde Pedro Nauarro ordenariamente seguia lo conerario, de lo que parecia a los otros capitanes; y por esto estava el Visorey en si mas incierto; y por el recelo de los inconuenientes que desto se podian seguir, temiendo el Rey alguna mayor desorden, y que los enemigos no los hallas de sapercibidos, determinò embiar à Hernando de Valdes capitán de su guarda a su Capitan general; con ordẽ de lo que deuia hazer. Por esto, quando mas yuan las cosas adelante, menos reparacion se ganaua por nuestro exercito; y conociendo el Papa, quanto conuenia que se acrecentasse el numero de la infanteria, fue, no solamente conẽto que se pagassen los quatro mil soldados italianos, q̄ auia mandado hazer, pero proueyò, q̄ se acrecentassen capitánias, hasta ocho mil; y dio para ello luego el dinero; e nièdo por cierto, q̄ con esta gente juntandole con el exercito de la liga, no solamente seria parte para resistir a los conerarios, pero cobraril animo, para bulcarlos, y poderlos offender.

Que el Visorey procurò de redizer al Duque de Verona a la opinion de la liga; y de la treua que el embaxador Germano Vic. offrecio entre el Emperador, y La Señora de Venecia. LIX.



QVANDO supo el Rey Catholico la nueva de la victoria, que el exercito Frances huuo de los Venecianos que vinieron al socorro de Breña, y como tornarò a cobrar la, acabò de entender, que segun el tiempo, y el llaco fundamento con que se mouio el exercito de la Señora,

Aza a ría,

Libro de las cosas de Italia.

Verdad de pareceres.

Orden del Rey.

Delibera con el Papa.

Defensa del Rey.

Año:
M.D.XI

ria, parecio claro, que no la podrian sostener: y que los Franceses serian parte para remediarlo: pues eran señores del cãpo en aquella comarca: y tenian las fortalezas de Bressa: y por ellas llana la entrada para la ciudad. Como esto dio grã reputacion al Rey de Francia, y se temio, que segun la natural condicion de los Italianos, auia de hazer grande impressiõ en los animos de todos ellos, y siendo la perdida de la Señoria cã conocida, que ne cessariamente les conuenia disminuir de la gente, con q̃ auian de socorrer a los Principes de la liga, pues no se determinauan de conceder a la concordia con el Emperador, considerando todo el Rey, deliberò de embiar, como dicho es, à Hernando de Valdes capitan de su guarda, para que aduertiesse al Visorey, del fin que se deuia tener en aquella empresa. Este cauallero lleuaua orden, q̃ fuesse primero al Papa, para assegurarle, q̃ aun que era cierto, q̃ el Rey de Francia, despues de aquella vitoria auia procurado de assentar con el paz, si se le permitiesse que quedasse cõ Boloña, no lo auia de consentir en ningun tiempo, sin que su Santidad, y el Rey de Inglaterra se concertassen juntamente. Embiãuale a animar con grandes offeras, porque no desconfiasse: y tuuiesse por cierto que estaua determinado de ayudar a defender el patrimonio de la Iglesia hasta que cobrasse lo q̃ le pertenecia: y se destruyesse la cisma: y que por declarar mas esta su determinada voluntad, y proposito, auia mãdado a su embaxador, que residia en Francia, que se despidiesse: y viniessse luego a su corte. Con esto le embiãua a suplicar, que considerasse quan arduo, y graue negocio era aquel que tenian entre las manos: y quanto importaua que se procediesse

en el con gran fundamento, y no ligera, ni acceleradamente: y en lo q̃ a su parecer se deuia atender ante todas cosas era, en que se conseruasse aquel su exercito: y en ninguna manera se auenturasse: y q̃ para este proposito se tuuiesse mas respeto a la sustancia de lo que conuenia seguir, q̃ a la apariencia: hasta tanto que el Rey de Inglaterra, y el exercito q̃ el mandaua juntar en España, rompiesen por la parte de Guiana. Afirmaua q̃ entonces serian forçados los Franceses a sacar la mayor parte de la gente que tenian en Italia: pues la aurian menester para defender lo propio: y que estrechado a vn mismo tiempo por Lombardia, se podria proseguir la empresa con menos dificultad: y con seguridad mucho mayor: y q̃ con este fin se dauan grã priuileja para juntar sus exercitos, y poner en ordẽ los aparejos necessarios para mouer la guerra por esta parte: y entrar en Francia en ayuda de la causa de la Iglesia. Procuraua de persuadir al Papa, q̃ quisiesse mas la vitoria cierta, y segura con alguna dilacion, que por apresurarla, auenturar que se perdiessse, y se les fuesse de las manos: y no desconfiasse por lo que auia sucedido a los Venecianos: pues gouernandose de la manera que ellos tuuieron en mouerse, era cosa muy facil de sucederles lo que passò por ellos en Bressa: y que podria ser q̃ aquello aprouechasse para que se doblasen a firmar la paz con el Emperador: y que deuia trabajar el Papa, que no huuiesse mas dilacion en la conclusion della. Que firmandose, ò no firmandose, hiziesse lo possible, para que tuuiesen al Emperador de su parte: y se hiziesse con el muy estrecha vnion: pues era todo el remedio para destruir la cisma: y para el bien de toda la empresa. Era con esto el Rey

Advertimientos del Rey al Papa.

Proposición
no al Pa-
14.

Punto del Rey. de parecer, que se diessé sueldo a seys mil Suyços, que se auia ya platicado que se hiziesen a comun costa de la liga: y q̄ fino se pudiesen auer, o no huuiesse lugar de juntarse cō su exercito, concluyendo lo de la vnion con el Emperador se tomassen seys mil Alemanes: teniendo consideracion, que por leuantar Alemanes no se perdiesen los Suyços. Con esta orden fue Valdes a tocia priua: y al tiempo que llegó à Roma, estava el Papa cō harto recelo, assi por las sospechas q̄ tenia de Colonneses, como por auer ya entendido que el Duque de Urbino no podia reducirse a su voluntad, para que dexasse de concertarse con el Rey de Francia: y pasárselo a su exercito: y tambien porque el Duque de Nemurs estava ya en gran pujança: y temia que los nuestros no eran poderosos para defenderse. Sabia assi mismo que los Florentines andauan en consultas de lo que les conuenia hazer, cerca del paño, y virtualas que les pidian los Franceses para su exercito: y que Pandolfo de Petrucci estava cō harto temor que el Duque de Nemurs embiasse alguna parte de su exercito à Sena, por la via de Pontremol, que està hàzia la Romaña, con fin que aquella ciudad, y su estado hiziesen alguna mudança. Por estos temores estava el Papa como atonito, y fuera de si: y auia harto sospecha que por su edad, è indisposicion no le inclinassen a dar buena respuesta al Cardenal de Final, que hazia mucha instancia que se concertasse con el Rey de Francia: y para esto auia embiado vn hermano suyo, para que se declarasse, y no aguardasse el suceso. Mas el tenia tan gran odio a los Franceses, que qualquier esperança, por muy liuiana que fuesse, le desuizaba de aquel pensamiento: y con la llegada de Val-

des se confirmò mas en su proposito: aunque no podia sufrir verse suspenso aquellos dias entre tantos temores: y daua muy gran priua, para que los Venecianos fuesen requeridos que aceptassen la paz del Emperador, como se auia tratado: y hizo se les otro nuevo protesto, que fino la admitian, los excluyrian de la liga. Proueyo luego el Papa, que la gente de armas del Duque de Urbino passasse al Senes: y otra compañía q̄ nueuamente se auia hecho, cuyo capitan era Gentil Ballon, estauiesse en orden con la infanteria que tenia en el Ducado de Urbino, y en Perosa, y en las otras tierras de la Iglesia: para dar fauor a las cosas de Sena, si el exercito Frances passasse adelante. Como esto era casi en el mismo tiempo que los hombres de armas de las capitancias del Duque de Urbino, que estauan en el exercito de la liga, se salieron por orden del Duque, con color que no se fiauian de los Españoles, y el Papa entendio que aquello se hazia con maluado trato de su sobrino, proueyò que la compañía de Gentil Ballò, y otra de Troilo Sabelo viniessen a nuestro campo: y embio a la madre del Duque, para q̄ procurasse de apartarle de aquel camino: y dexasse de concertarse cō los Franceses: afirmado que seria la perdicion de su casa: mas no bastò aquellos, para que el Duque no se declarasse muy desuergonçadamente en fauor del Rey de Francia: y acometio de saltar al Arçobispo de Santa Severina, que lleuaua al campo de la liga treinta y quatro mil ducados, para la paga de la infanteria, de que se acrecentana el exercicio, y el Arçobispo, teniendo auiso dello, se puso en Arimino en salvo. No parò el Duque con esto: y puso cierta gente que rompiesse las compañías de Troilo Sabelo.

Inflancia y arte del Papa.

Arreuimiento del Duque de Urbino.

LIBRO

Año M. D. XII. lo, y de Gentil Ballon, q̄ venian al campo de la liga, y con ellos se anian juntado Truilo de Espes, a quien el Cardenal de Sorreño embiava cō veynete y seys mil ducados para la paga de nuestra gente. Siendo publico este tan perueruo trato del Duque hallandose capitán, y vasallo de la Iglesia, y tan cercano deudo del Papa, embiote el Visorey al Obispo de Monopoli, y a don Beltran de Robles, q̄ era gr̄a amigo suyo, para que le apartasen de vn hecho tan feo, y q̄ redundaue en su perdicion, con tanta infamia: y dio alguna esperança de reducirse, si el Papa le perdonasse; y el lo tuvo por biẽ, porq̄ no passase adelante su rebeliõ. Estãdo las cosas en tanta turbaciõ, porq̄ no se rompiesse en tal coyuntura cõ Venecianos, q̄ no querian aceptar el asienso de la paz, entendio el embaxador Geronymo Vic en firmar tregua entre el Emperador, y la Señoria: porq̄ cada dia se yua mas estrechãdo la platica de la concordia entre el Rey de Francia, y Venecianos, a instancia de Ioan Iacobo de Triuulcio, y por medio de Andres Griui. Este estando aũ detenido en Francia, asseguraua a la Señoria, q̄ aunq̄ no se huicisse de tener esperança por ellos, q̄ el Rey Luys les restituycie lo q̄ se les auia tomado, les fauoreceria, para q̄ cobrasen lo que el Emperador les tenia: y fue gran ocasiõ para venir el embaxador Vic en la tregua, entender: q̄ estando los exercitos de la liga, y de Francia juntos, y escaramuçando cada dia, la gente q̄ tenia la Señoria no hazia ninguna cosa en beneficio de la empresa: y pareciolo peligroso, q̄ se dilataste mas la conclusiõ de la tregua, por la qual dieron los Venecianos al Emperador quatro mil ducados: y porque el de Gursã fueisse a Roma, a entender en la concordia entre ellos, le

concedio el Papa con el capelo, coadjutoria del Arçobispado de Salsburg. Assentada la tregua, se respondió en nõbre de la Señoria a Ludouico Tofcano, que fue embiado por la Reyna Isãbel muger del Rey don Fadrique, que no podian concertarse con el Rey de Francia, por auerse confederado con el Papa, y con el Rey de España: y que estauan muy determinados de perseverar en procurar cõ todas sus fuerças, la conseruacion de la vnion de la Iglesia, y de la libertad de Italia. Diose en el mismo tiempo conclusiõ en acabar de concertar, que los Suyços entrassen en la empresa de la liga: y diõseles el dinero que se les auia ofrecido: y lleuase la paga para los seys mil que se anian tomado a sueldo de la liga: y ponianse en orden para acudir luego contra los cismaticos, en fauor de la causa de la Iglesia.

De la orden que embio el Rey a su General, y a los capitanes del exercito de la liga, para que sobreeseyessen de venir a la batalla con los Franceses, hasta que se rompiesse la guerra por Guiana.
LX.

ANTES desto partido de Roma Hernando de Valdes para el campo de la liga, a declarar al Visorey, y a Fabricio Colona, y al Conde Pedro Navarro, y al Marques de la Padula, y a los otros Barones, y capitanes de aquel exercito, lo que lleuaua por expresa orden, y deliberacion del Rey. Esto era, que arçie q̄ el se auia puesto en aquella empresa, por ser tal

fasta, y justa, y por la obligacion que para ello tenia, por el feudo del reyno, auia prevenido, quanto en el era, que se hiziesse con tal fundamento, y fuerça, que se pudiesse con razon esperar por muy cierta, y segura la vitoria. Que para esto auia tambien trabajado de traer al Emperador a la concordia con la Señoria de Venecia: y que se juntaſſe con ellos en aquella liga: y se auia hasta entonces differido, por gran obstinacion de los Venecianos: porque estaua entendido, que si ellos la quisieran aceptar, se huiera concluydo, antes que el exercito comenzara a executar ningun auto de guerra. Dezia, que allende desto, para mayor seguridad de vna tan grande empresa, en que tanto yua al bien de la vniuersal Iglesia, se auia concertado entre el, y el Rey de Inglaterra, que entrassen juntos poderosamente por Guiana: y que aquello se haria muy breuemente: y se auia differido por causa del invierno. Que aquello, sin otra ayuda, seria bastante para hazer, que la fuerça, y pujança de los Franceses, quedasse muy ilaca, y debil: y entonces aquel exercito, con menos dificultad, y con mayor ventaja, podria por alla pasar adelante: y por esto dezia el Rey, que su parecer siempre fue, que si las cosas de Italia no ayudassen, para que la guerra se pudiesse proseguir con seguridad, se procediesse muy atentadamente: no auenturando el exercito, hasta que la guerra se rompiesse por Guiana: pues aquella seria la mayor ocasion, para diuertir las fuerças del enemigo, que otra ninguna. Por esta misma razon, quando el cerco se puso sobre Bolonia, el Rey tuvo harto descontentamiento: porque aquello yua en-

caminado contra este su parecer, y sin: y no era en nada conforme a lo que conuenia, para el bien de su empresa por muchos respectos. Como embaragante, que el Papa huuielle dado tanta prida para que se hiziesse: y como quiera que el Rey sabia muy bien, que la infanteria Francesa, no siendo el mayor cuerpo de Suyços, y Alemanes, no era de tanto vigor, para dañar a gente Española, exercitada en guerra, y no eran de tanta ofensa, y tenia creydo, que aquel su exercito, segun el esfuerço, y valor que auia en sus capitanes, y en los caualleros, y en toda la otra gente, serian bastantes para esperar la batalla, aunque fuesse a tan gran numero de gente, como tenian ya entonces junta los contrarios, pero toda via les encargaua, que teniendo aquel presupuesto en sus animos, considerassen juntamente, que de la conseruacion de aquel exercito dependia todo el bien, y remedio de la Iglesia, y de toda Italia. Pues entendian, que tan en breue se esperaua tan gran ayuda, para sacar a los contrarios la mayor parte de su exercito, entretanto que el suyo, y el Ingles se juntaua, para romper por Guiana, hasta que esto se efectuasse, ellos entendiesen en gobernarle de manera, que en todo caso se conseruassen: y si con esto pudiesen algo emprender, en que se ganasse reputacion, sin poner aquel exercito en auentura, ayudando las ocasiones, lo procurassen. Quando esto no huiesse lugar, tuuiesen siempre mas cuenta a lo que conuenia, para la conseruacion de aquel exercito, teniendo esto por el fin mas principal, que a lo que pareciesse dar les mas autoridad, y reputacion: porq̃ con entretenerse, conseruando aquel exercito, tenia la vitoria muy cierta, sin derrama-

Advertimiento del Rey al exercito.

Descontento del Rey, y por que.

miento de sangre, y queriendo apresurar el hecho, y no hazer lo que conuenia para conseruarlo, seria ponerlo todo en muy euidente peligro. Para que esto se pudiesse mejor conseguir, conociendo el Rey la condicion del Papa, les aduertia, que no se deuián mucho curar de la prissa que por alla les podria dar, porque se llegasse al trance de la batalla. Porque al fin su Santidad holgaria mas de ganar, aunque fuessse tarde, que perder temprano; y era mejor, y mas seguro esperar a vencer por razon, y ordenadamente, que no por suerte, y ventura: y porque sabia, que entre el Visorey, y Fabricio Colona, y entre los capitanes más señalados de aquel exercito auia mucha diuision, y discordia, que suele ser ocasion de perderse grandes jornadas, mandò à Valdes, que en su nombre trabajasse por concertarlos de manera, que cessasse toda diuision, y diferencia: y estuuiessen en la conformidad q̄ se requeria. Assi mismo, como supo que el exercito Frances estaua con mucha gallardia, y con gran pujança, y que demas de la infanteria Francesa, auia en el quatro mil Alemanes que tenian a su sueldo, y el de la ligera era muy inferior en el numero, embio a mandar al Visorey, que solamēte entendiesse en entretenerse, y ponerse en parte, adonde estuuiessse seguro: y no le pudiesse quitar las virtuallas: y aunque los contrarios quisiesse venir a batalla, no fuessen forçados los suyos de entenderla. Mas puesto que por diuersas vias mandò el Rey, que se siguiessse este fin, y por solo este effecto embio posttramente à Valdes, las cosas se encaminaron de suerte, que contra su orden, y voluntad se houxo de llegar a la jornada: aunque Valdes llegó con aquellos auisos, y consejos a tiem-

po, que pudieran apronechar: y estando el real cerca de Faenza a siete de Abril le mandò el Visorey despidir: y no embargante esto, se hallò en la batalla, que el quisiera escusar por orden del Rey.

Que el exercito de la liga leuãdo su real, para socorrer a Roma: y se dio la batalla cerca de aquella ciudad, entre los Españoles, y Franceses, LXI.



VIA escogido el exercito de la liga el castillo de San Pedro, en el Condado de Boloña, Puesto de como esta dicho, por estar, ser buen sitio, y fuerte,

para en qualquier suceso: y al principio fue con determinacion de esperar alli los Franceses, si quisiesse llegar a dar la batalla: porque la disposicion del lugar ayudaua mucho a los nuestros: y parciales, que retraerse mas, fuera perder mucha reputacion: y aquello era, segun despues parecio, lo q̄ mas les conuenia. Estãdo en esta determinacion, llegó el exercito del Rey de Francia a presentarse a ocho millas del real: y esto fue a veynte y tres de Março: y los nuestros los esperaron en ordẽ de batalla, con mucho desseo q̄ la dierã alli, porq̄ estauan en lugar ventajoso. Estauã elvn exercito a vista del otro, a veynte y nueue del mes de Março: y aq̄l dia llegó Heruãdo de Valdes al castillo de S. Pedro, dõde estaua nuestro exercito: y si se cúpliera la ordẽ, y mandamieto q̄ le uaua del Rey, no podia auer ydo à mejor tiempo: y aquel dia, y otros tres adelante se cúplio muy bien lo q̄ el Rey embiaua a mandar a su Capitan general. Tambien se detuuieron en aquel puesto los Franceses, hasta el postremo de Março: y aquel dia se boluieron

Discordia de capitanes, y lo q̄ el Rey mandã.

Orden del Rey no cobrada.

Exercito 47384.

sin acometer de dar la batalla: y siguiéron el camino de Rauena, con deliberación, segun se entédio, de cōbatirla: porque de allí yua gran prouisiō à nuestro campo de virtualias: y tomarō el camino mas baxo, dexando alas espaldas el Po, por dōde auia de ser proueydos. Pareciendo al Visorey, q̄ deuia salir al socorro de Rauena, luego mandō leuantar el real de su fuerte: y fue en seguimiento de los Franceses: caminando de continuo tres millas el va exercito del otro: y aquel mismo dia murierō de los enemigos, y fuerō presos hasta quinientos Franceses en escaramuças: y atajaron hasta dozientos estradiotes. Con este successo, no solamēte no se cūplio el mandamiento del Rey, pero fuerō los nuestros à buscar a los enemigos a sus alojamientos: dōde la dispulsiō de la tierra era tal, y tan fuerte, q̄ el q̄ primero se alojaua, viniēdole a buscar el otro, venia muy a su desauentaja, y peligro. Fuerō en su alcance asensando cada dia su real, a vista de los enemigos: poniēdo se siēpre entre ellos, y el camino q̄ liantan la via Romana, que es el camino real: teniendo su cāpo entre el de los Franceses, y los lugares q̄ importaua sostenerse: q̄ erā Imola, Castel Bolognes, Faenza, Forli, y Sefena. Quando entédieron los capitanes del exercito de la liga, que los Franceses podriā llegar primero à Rauena, q̄ estaua à yeynte millas, debaxo de la via Romana, fuerō todos de parecer, q̄ Marco Antonio Colona sobrino de Fabricio se adelantasse, y caminasse de noche, para ponerse dētro con ciē lancas de su capitania, y con quinientos Españoles: pues cō la gēte q̄ ya estaua dētro, que eran don Pedro de Castro, con ciē cauallos ligeros, y Luys Dentichi con mil soldados Italianos, serian poderosos para defenderla: y assi se hizo.

Otro dia, que fue el Lunes Santo, como Rauena estā mucho mas abaxo a la marina entre dos rios, q̄ ambos se passan a vado, podierō ganar los Franceses la delantera, de fuerte, q̄ pusierō su cāpo sobre aquella ciudad, en medio de los dos rios: y su artilleria: y comēçarō a quel dia a batirla a la tarde: y el dia siguiente cō gran furia le dieron combate. Auia fortificado Luys Dentichi aquella ciudad lo mejor q̄ pudo: y defendieronla los de dentro con mucho animo valerosamēte: y no sin mucho daño de los enemigos: cōbatiendo Luys Dentichi sobre los reparaos: y auiedole muerto en ellos un hermano, nunca cesō de combatir: hasta que fue herido de la artilleria: y murio otro dia, con loor de muy valeroso capitán, y cauallero. Teniendo el Visorey auiso desto, acordō de pasar con el exercito à Rauena: tomando el rio que se dice Ronco, a la mano yzquierda, q̄ baça con el mar: cō fin de assentar su real al vn lado de la ciudad, en lugar fuerte: para q̄ en aquel poento tuuiesen el rostro a los enemigos, y hizicissen espaldas a la ciudad, o la socorriesen: porque como se llegassē alli, en dēdia, q̄ cada vna de estas cosas estaua en su mano. Con esta determinaciō se assentō el real el Sabado Sāto a dos millas de Rauena, a vista del campo de los enemigos: q̄ estaua en medio del nuestro, y de la ciudad: aunque el vno de los rios diuidia los vnos de los otros. Los Franceses, que ya auian estado diueras vezes de combatiela, como no la podieron entrar, recogieron su artilleria, y dexaron tres mil infantes, cō dos piezas assentadas contra la ciudad, en su mismo reparo: y salieron al rio, que se passaua a vado, para esperar que passasse el exercito de la liga: y porque le vierō parado, ellos se boluierō

Cerro de
Rauena.Yda del
exercito a
Rauena.Orden de
los Fran-
ceses.

a su

M.D.XCII. a su fuerte. Tenia el exercito Frances
 aquel dia, según algunos afirman, veyn
 te y quatro mil infantes, enere Fran
 ceses, Gascones, Alemanes, y Italia
 nos, con la gente del Duque de Fer
 rara: y dos mil hōbres de armas, ymas
 de dos mil cauallos ligeros, y cincuen
 ta piezas de artilleria: y el exercito de
 la ligā, que en la fama era de diez y
 ocho mil infantes, no llegaua en lo
 cierto con mucho, a la mitad en los
 Españoles: y tenia quatro mil Italia
 nos, y la gente de armas eran hasta se
 tecientos de las capitancias de España,
 y quinientos Italianos, y mil cauallos
 ligeros Españoles, y otros mil Italia
 nos, y veyn te y quatro piezas de arti
 lleria. Estando los exercitos tan jun
 tos, fue Fabricio Colona de parecer,

*Pareceres
 de Fabri
 cio, y del
 Conde Pe
 dro Nava
 ro.*

q̄ pues Rauena no se podia perder, sin
 mayor perdida de los enemigos, por
 q̄ queriendo la cōbatir, ellos les esta
 rian a las espaldas, y si la entrassen, se
 rian rotos, pues necessariamēte se auia
 de desordenar, hiziesen su fuerte en
 aquel lugar, adōde les podian llegar
 las viualas seguras: y los enemigos
 padecerian hambre sin remedio. Mas el
 Conde Pedro Navarro, q̄ tuvo tema
 de ser siēpre de opinion contraria de
 Fabricio, no teniendo tanta cuēta con
 seguir vna cierta razon, y tenor en su
 parecer, quanto en no admitir otro nin
 guno, que no fuese el suyo, enemigo
 del dōcijo ageno, y como fuesse el me
 jor, y muy armado, y proteruo cōtra
 los q̄ mas lo enechian, tuvo por pun
 donor, q̄ se prefiriesse el parecer de
 Fabricio: y persuadio al Visorey, que
 mādasse luego passar el exercito vna
 milla mas adelante, adōde auia vn fuer
 te alojamiēto: y el Cōde movio cō su
 infanteria sin detenerse. Pusierōse cō
 esta orden, q̄ Fabricio tenia la auan
 guarda, en q̄ auia ochocientos hōbres
 de armas, y seyscientos cauallos lige

*Orden del
 exercito de
 la ligā.*

ros, y quatro mil infantes: y el Visorey
 se quedó con lo mejor del exercito,
 assi de la infanteria, como de gēte de
 armas, y cauallos ligeros: y hizo dos
 esquadrones, q̄ quedaron a su cargo,
 y del Conde Pedro Navarro, en que
 estaua junta toda la flor de su exerci
 to, assi de cauallos, como de la gente
 mas escogida. En esto el Visorey man
 dó llamar a Fabricio, y al Conde de
 Monteleō, y les dixo, q̄ luego mouief
 sen: y respondiōle Fabricio, q̄ aquello
 no se podria hazer sin pelear: y q̄ era
 mucho de considerar: porq̄ estaua ya
 todo el cāpo de los Franceses puesto
 en orden de batalla: y el Visorey per
 sistio en aquello: y mādò mouer cō su
 exercito, y baxar cerca de Rauena, pa
 ra tomar el vn lado della. Estando pa
 ra mouer, y los dos exercitos juntos a
 milla y media el vno del otro, salierō
 dos esquadrones de lanças Francesas:
 y echarō delante algunos hōbres de
 armas, y cauallos ligeros, para q̄ hi
 rriesen en algunos de cauallo de nue
 stro cāpo, q̄ estaua ya desta parte del
 rio: y mezclose entre ellos vna buena
 escaramuça. Ponicōse ya todos en ar
 mas, passaron muchos de los nuestros
 a focorrerlos: pero cō tanta desordē, q̄
 huuo de passar tãbien Fabricio, para q̄
 se recogiesen: porq̄ se emprēdia la ba
 talla desta parte del rio, cō gran vērta
 ja de los Franceses. Tardō esto tãto,
 q̄ por aquella tarde no se pudo leuan
 tar el real: y estauan los enemigos, se
 gū despues se entēdio, cō determina
 cion de cōbatir en Rauena: y como por
 los cōbates passados entēdieron que
 auia dentro gran resistēcia, y que era
 muy difficil la entrada, y peligrosa,
 mudārō de acuerdo: y deliberarō de
 seguir vna de dos cosas: a partir con
 todo el exercito, por el camino, adon
 de estaua nuestro cāpo, para dar la ba
 talla, en caso q̄ saliesen a ellos, ò si se
 detu-

*Esaron
 comba
 da.*

*Deliber
 cion de la
 Franca.*

detuviesen en su fuerte, paſar ſu camino adelante la via de Boloña. El dia ſiguiente, que fue el Domingo, y ſeſta de la Paſcua de la Reſurreccion, acordò el Viſorey de mouer con ſu exercito por la mañana, è yr lo mas que pudiesſe acostado al rio, hallando donde hazer ſu fuerte: y como toda via eſtuviaſſe en aquella determinacion, Fabricio, y el Marques de la Padula, que eran de contrario parecer, procurauan, que ya que no queria mudar de conſejo, partiſſe al alua, vna hora antes del dia, ſin eſtruendo, ni ſon de tromperas: para eſſecto que ſe hallaſſe en parte, que queriendo paſſar los Franceses, les pudiesſen mejor defender el paſſo: pero no lo tuuo por ſeguro conſejo. A la mañana, ſiendo ya de dia, tocaron en nueſtro campo las tromperas del Capitan general: y todos ſe puſieron en armas: y lo miſmo hizieron los Franceses, que eſtavan ya en ſu ordenança, y tan cerca, que no ſolo ſe ſencian, pero ſe deniſauan: y porque de nueſtro real, haſta vna puente que ellos tenian, auia cerca de vna milla, antes que lle gaſſen los nueſtros con ſu artilleria, y con ſus eſquadrones, auian paſſado la mayor parte de ſu gente aquella puente, que tenian junto de ſu fuerte: de fuerte, que ſi los nueſtros mouieran antes del dia, y ſin el eſtruendo que ſe acolumbra, no pudieran los contrarios paſſar a tiempo, ſin que les tuieran mucha ventaja. Quiso gouernarlo el Conde Pedro Navarro de fuerte, que hizo el principal fundamento de la infanteria Eſpañola, como a la verdad tuuo en aquello raxon, por ſer la mas eſcogida gente, y mejor que huuo en aquellos tiempos; y pareciòle de auenturarla contra todo el exercito junto de los

enemigos: lo qual ſe tuuo por gran temeridad, y deſatino. Començò a jugar la artilleria de todas partes: y como quiera que la nueſtra al principio les hizo mucho daño, porque ſe aſetò primero en el boſque de Sabina, que por el vn lado deſcubria a los enemigos, y quando ſu auanguardia fue a paſſar el Ronco, diſparò toda junta, y hizo gran deſtroço en eſta, y ſe deſharò tambien ſu batalla, mas la de los enemigos, deſpues que ſe puſo en orden, por ſer doblada que la del campo de la liga, y aſſentariſe en la otra ribera del rio, en lugar mas abier to, y tédido, ſobre la parte de nueſtro campo, por el lado, y frente del, hizo grandísimo daño en toda la gènte de armas, que no tenia ningun reparo: y eſto durò paſſadas dos horas. Viſto el eſtrago que hazia la artilleria de los Franceses, fue Fabricio de parecer, q̄ el Marques de Peſcara arremetieſſe con los cauallos ligeros contra los enemigos: ſolo por dar comienço a la pelea: porq̄ nueſtra batalla era muy acomentada de la artilleria Franceſa, por el lado, y frente: y no ſe dio lugar a ello. Antes el Viſorey, porque eran muy inferiores en el numero, mezclò con la auanguardia parte de la infanteria: y deſpues ordenò, que ſignieſſe la batalla de la gente de armas, y la reſguarda: y mandò al Conde de Monſeleon, y à Alonſo de Caruajal, que acometieſſen con la reſguarda: y lo miſmo proueyò que hizieſſe con la batalla el Marques de la Padula. Aſſirmaua Fabricio, que eſto ſe hizo, ſin tener el dello noticia: y reconociendo, que yuan aquellos dos eſquadrones a romper con los enemigos, que eſtavan ya juntos de la otra parte del rio, y pueltos en buena orden, entre las riberas del Ronco, y del otro rio que llaman

Sabio,

Conſejo
del Viſorey,
y puerce-
en contra
del.

Aluendes
de guerra
del.

Guerra
del Conde
Pedro Na-
uero.

Daño rec-
bido de la
artilleria;

Parecerà
diuerſos, y
orden de
dar la bag-
talla.

Año. 82
 M.D.XII. Sabio en vn llano, que se dize Sobreciasso de Rauena, junto con el bosque, adonde se auia asentado la artilleria Española, y que a su parecer desuieran retraerse, por el daño que recibian de la artilleria, buscò al Conde Pedro Navarro, para que todos juntos moviesen a la batalla. No quiso el Conde seguir el consejo de Fabricio: ni mouerle de donde estaua: pretendiendo, segun se tuuo por cierto, que se atribuyesse a los Españoles la gloria del vencimiento: y así se comenzó a mezclar la pelea entre la gente de armas, y cauallos ligeros de ambos exercitos. Entonces entrò en la batalla la infanteria Española, con el mayor impetu, que se vio en aquellos tiempos: y rompio con la Infanteria Tudesca, y Francesa: lleuando a las espaldas trezientos hombres de armas Españoles, que se pudieron recoger: y tomó la delantera, con la mas escogida gente, el Conde Pedro Navarro: y juntaronse con el, el Coronel Camudio, y algunos otros capitanes: y de los mas diestros, y valientes, que auia en todo el exercito. Al tiempo del romper la infanteria Española, y Tudesca, el Coronel Camudio, que salio de los primeros en la primera hilera, a recibir a los enemigos, viendo partir vn Capitan Aleman, el qual escriuie Francisco Guiciardino llamarse lacabo Empfer, que le desafiava, como a prueba, y ensayo de su valentia, adelantose buen trecho de los otros: y refieren que dixo antes. O Rey, quan caras nos cuestan las mercedes: y que bien se hazen seruir: y quan bien se merecen en tales jornadas como estas: y terciando su pica, arremetio para el Tudesco, y derribole muerto. Començose la batalla a gran furia

por la infanteria: y fue tan reziamente combatida, que con ser la ventaja que tenian los enemigos muy conocida, passaron por ellos, haziendo muy gran estrago: y siendo la pelea entre ellos, y los Alemanes muy cruel, los rompieron los nuestros: y murieron mas de tres mil: y con aquella furia passaron por los Gascones, sin hallar en ellos, ni en los Italianos ninguna resistencia: de tal suerte, que de los primeros encuentros fueron vencidos, y muertos los mas de los Tudescos: que era la fuerza de la infanteria Francesa con sus capitanes. Passando mas adelante haziendo gran estrago en los enemigos, desbarataron, y passieron en huyda toda la infanteria Francesa: y con vn impetu, y furor extraño rompieron toda la guarda de la artilleria: y fue ganada por los nuestros: y segun se tuuo por cierto, si en esta sazón la retaguarda Española, y la caualleria estuviera firme en socorro de la infanteria, sin duda ninguna nuestro exercito quedara victorioso, con grãde gloria. Començò en aquel punto toda la gente de armas Francesa a pelear cò nuestra infanteria: y viendo el Duque de Nemurs, y los otros capitanes Franceses, que se hazia mucho daño en su escuadron, juntaron hasta setecientas lanças, de la mas escogida gente de armas: y reconociendo que los nuestros yuan muy victoriosos, como gente desesperada, posponiendo la vida, arremetieron para ellos por romperlos: y aunque los acometieron por las espaldas, guardaron los nuestros su orden: y pelearon con tanto esfuerço, y concierto, como si entonces se comenzara la batalla: y continuaron en ella por gran espacio el Duque, y los capitanes Fran-

teses q̄ con el se hallaron. Estando los
nuestros muy cansados, y fatigados, y
no siendo socorridos de la gente de ca-
uallo, fue cargando siēpre sobre ellos
mucha gente de refresco, por defen-
der el campo; en este trance fueron
desbaratados, y huvieron de recoger
se; y allí fueron muertos Camudio, y
otros capitanes. Aun se desviado los
Franceses del río a su mano yzquier-
da, por no encontrar con nuestra au-
guarda de la cavalleria q̄ les pareció
lo mas fuerte del campo de la liga: y
por allí se comenzó a rōper cōtra los
nuestros de la batalla, y retaguarda: y
por verse apartados de la otra parte
del exercito, no pudieron escalar el
rōpimiento; segun parece por algu-
nas relaciones, los Marqueses de Pes-
cara, y de la Padula, y Carvajal pelea-
ron tan valerosamente, q̄ rompieron
laanguardia de los enemigos: y les
hicieron perder las vanderas. Siguiē-
do ellos esta vitoria, como los reco-
nocieron los Franceses, y vieron que
yuan apartados de la otra parte del
exercito, cargaron sobre ellos con la
gente de armas cō tanta furia, que los
echaron del cāpo; y siendo herido el
cauallo del Marques de Pescara, que-
dó en el por muerto. Viēdo Fabricio
el daño q̄ recibian, y q̄ perdian el cā-
po, monio cō laanguardia hazia a-
quella parte, porque se recogiesen á
ella los que yuan huyendo: pero no
pudieron allí recogerse, q̄ no siguiē-
sen la via de Sefenay por no de sar la
infanteria, boluio Fabricio al lugar
donde primero estaua; porq̄ ya la au-
guarda Francesa de cauallo, y toda la
infanteria que les quedaua, los cōba-
tia por todas partes; y entōces la ma-
yor parte de nuestraanguardia se pu-
so con los otros en huyda; y fuero allí
muertos de la artilleria, don Gerony-
mo Lopez, y Diego de Quibones. Pe-

ro don Ioan de Cardona, y el Prior de
Mecina, y algunos capitanes q̄ estauā
con Fabricio, boluieron con el adon-
de estaua la infanteria; y hallaron cō
ella al Conde de Monteleon, q̄ procura-
ua de recoger algunos hombres de
armas; pero no pudo, y deteniendose
en esto, fue preso. Mas entōces ya to-
da la infanteria Francesa, y lo gente
de armas monieron contra la infante-
ria Española, q̄ quedaua peleando en
el cāpo; y siendo ayudados de la otra
parte de la infanteria, q̄ estaua con la
auanguardia, pelearon tan fieramente,
q̄ fueron poderosos á sostenerse, y re-
sistir á toda la fuerça junta de los cō-
rrarios, de tal fuerçe, q̄ se hizo mucho
estrage en ellos; y fue forçado q̄ la ge-
te de armas Francesa se retruxiese. Fu-
sieron con tanta furia los Españoles
por los enemigos, y hazian tanto da-
ño en ellos, q̄ se tuvo esperança de la
vitoria. El Duque de Nemours en aq̄l
trance, teniendo ya entendido q̄ no
les quedaua otro recurso, paraq̄ no
perdiessen todo lo que tenian en Ita-
lia, sino quedar con la vitoria, y seño-
res del campo, viendo el estrage que
se hazia en los suyos, por no ver ma-
yor ignominia, cō animo grande, y de
Principe muy generoso, y q̄ no sabia
sino vencer, acentorose como vn sol-
dado al mayor peligro; y pospuso la vi-
da. Señalandole en el mayor peligro
sobre todos los otros, pareciendole q̄
yuan ya los suyos de vencida, y q̄ te-
niā perdida la jornada, determinó de
morir; y puso con algunos hombres
de armas por la infanteria, adonde la
batalla era mas cruel; y siendo derri-
bado del cauallo, fue muerto por vn
soldado Español; y apromercharle de-
zir, q̄ mirasse, q̄ conia por prisionero á
Gaston de Fox hermano de la Reyna
de Aragon; y lo mismo aconteció á los
mas principales, y señalados capitanes

Año.
M. D. XLII.

Conde de
Monteleon
preso.

Fuero de
los Españoles.

Muerto
grande
numero del
duque Nemours
y otros.

B b b que se

Año que se hallaron cō el. Persecutando
 M. D. XII. desta manera en la batalla todos los
 soldados de la anaguarda, cōtra toda
 la mayor fuerza de los enemigos, fue-
 rō los mas muertos: y Fabricio se fue
 recogiendo cō el resto de la infanteria:
 aunq̄ quedauā tales los enemigos
 q̄ se tuuo por cierto, q̄ si se hallarā alli
 otras doziētas lāças, no dudarā de alcan-
 çar otra vez la esperança de la vito-
 ria. Pero auēdolos dexado toda la
 gēte de armas, sin q̄ quedasse ningun-
 o, hasta mil soldados Italianos q̄ teni-
 a cōsigo, jamas se quisierō mouer,
 sino para huyr. Finalmēte teniēdo to-
 do el exercito de los enemigos jūto
 en medio à la infanteria Española, q̄
 quedaua, y à Fabricio con los caualle-
 ros, q̄ estauan cō el, hizieron en ellos
 muy gran mat̄ça: y assi les dexarū el
 cāpo hasta tres mil Españoles, q̄ baxa-
 ron por la ribera del rio: y en esto se
 señalaron de muy valerosos don Frā-
 cisco de Vrrca hermano del Conde
 de Aranda, y el capitā loñ Navarro, q̄
 era vn muy valiente soldado, y otros
 capitanes: y à vista de los enemigos se
 recogieron con sus vāderas teneidas.
 Fabricio con la cavalleria no se pudo
 poner en salvo, ni recogerse entre a-
 quella infanteria: y fue herido de dos
 heridas: y cayo con el cavallo, y fue
 preso por la gente del Duque de Fer-
 rara. Assi quedaron los Franceses, por
 la gran vetaja q̄ tenian en el numero
 de la gente, señores del campo: y fue
 cen tanta perdida, y estrago de su gē-
 te, q̄ la que quedō, no se podia llamar
 exercito: y parecia como la culebra q̄
 vive parada por medio, y estauan los
 q̄ se escaparon de aquella furia, seña-
 ladamente la gente de cavallo, tã mal
 parados, q̄ no solamente no se arroie-
 ron à seguir el alcance, pero no pudie-
 ron. Porque los nuestros pelearon de
 manera, que para que muiorā cierta,

y segura la vitoria, no les faltō sino q̄
 huiera tal orden q̄ todos pelearā jū-
 tos, como lo hizieron los contrarios:
 q̄ siguieron tan buen concierto, q̄ to-
 dos en vn mismo tiēpo pelearon ca-
 da vez cō la parte de nuestro exerci-
 to: tomando los apartados, y dividi-
 dos: y con todo esto fuerō casi rotos,
 y vencidos de cada vna parte: y que-
 daron tales, q̄ aunque los Españoles
 dexaron el campo, de muy fatigados
 de pelear, en cinco horas que durō la
 batalla, los Franceses no se pudieron
 mouer. Hizieron los villanos de la
 tierra otro dia tanto robo en ellos, q̄
 fue poco menos q̄ en los carriages
 de nuestro cāpo: el qual pusieron à sa-
 ca. Desta manera, aunq̄ quedaron los
 Franceses señores del cāpo, lo qual à
 pocos dellos pudo causar mucha vña-
 nia, huieron aquella jornada tã tris-
 te, y sangrienta, q̄ el daño, y estrago, q̄
 padecieron, fue sin comparaciō muy
 mayor, que de los nuestros: porque
 de nuestra gēte de cavallo se perdio
 poca, fuera de la q̄ murio de la arille-
 ria: y se recogieron aquella noche en
 Arimino, y Ancona hasta tres mil en-
 tre hombres de armas, y cavallos lige-
 ros: y se pusierō en salvo, segun se ofi-
 firmava, mas de quatro mil infantes
 Españoles: porq̄ el dia de la batalla, se
 gun se tuuo por cierto, no se hallaron
 en ella ocho mil: por auerse puesto en
 guarniciones algunas compañías en
 los lugares de la Iglesia. Mas quanto al
 numero de los muertos, se halla mu-
 cha diversidad entre los q̄ escriuē el
 suceiso desta batalla: como se acaee or-
 dinariamēte entre los autores, q̄ que-
 ren señalarse en debuxar por mou-
 do vn hecho tan grande como este: y
 mas siendo de diferentes lēguas: no
 pudiendo eximirse de la aflicciō q̄ ca-
 da vno nuestra à su propia naciō: q̄
 es lo q̄ cada dia va mas infamando la
 historia.

Falta de
vicio.Falta de
vicio.Girra-
puesjan

f

Discre-
paciō de
vicio.

historia. De donde resulto, que escriuiendo diuersos autores el successo desta jornada, Alemanes, Italianos, y Franceses, queriendo cada vno representar cō grã artificia de palabras, y cō mucha elegancia, todo lo q̃ passò en vna batalla tã cruel como esta, viene a ser entre si tã discrepantes, y diferentes, como si tratassen de diuersos casos. Vn autor Aleman afirma, q̃ murieron no ue mil Españoles: siendo cierto, como dicho es, q̃ no se hallarõ tantos el dia de antes en el campo, y este q̃ excede tanto en esta parte, lo modera por otra via con dezir, q̃ se hallò por cierta inuestigaciõ, que murieron de ambos exercitos poco mas de doze mil: y otro tãbiẽ estrãgero, pone por cõlãte, q̃ murierõ mas de diez y ocho mil: ca si en yqual numero de los vnos, y de los otros. Nuestros autores se cõformã cõ este en el numero de los diez y ocho mil: puesto q̃ afirman auer sido doblada perdida la de los contrarios. Pero es de marauillar, q̃ en las cartas q̃ el Rey mando escriuir de la nueva desta batalla, se refiere, q̃ por los alardes q̃ se hizierõ por diuersas partes, de la gẽte q̃ quedo de nuestro campo, se aueriguò, q̃ faltaron, y murierõ de los nuestros, entre la gẽte de pie, y de cauallo menos de mil y quiniẽtos: y q̃ era cierto, q̃ del exercito de los Franceses murierõ passados de doze mil. Quando salio el Visorey de la batalla, baxo a la marina a Pescara: y de alli passò a Ancona, para recoger la gẽte que pudiesse: y tãbiẽ se escaparõ el Duq̃ de Trageto, el Cõde del Populo, Alõso de Caruajal, y Antonio de Leyua: el qual en la batalla hizo su deuer, como buẽ cauallero: y mudo dos cauallos, y ambos le fueron muertos de la artilleria: y don Ioan de Guenara hijo del Conde de Potẽcia, Ruy Diaz Ceron, y el Capiteñ Hernãdo de Valdes.

Los capitanes Españoles q̃ murieron fueron estos: don Ioã de Acuña Prior de Mecina, dõ Geronymo Loriz cauallero principal del reyno de Valẽcia, hermano del Cardenal dõ Francisco Loriz, Pedro de Paz capitan muy señalado en la cõquista del reyno, Diego de Quisõnes, Aluarado, Geronymo de Pomar hijo de Carlos de Pomar Señor de Sigües, q̃ era teniente de la cõpañia de hombres de armas de Gaspar de Pomar su tio, y los Coronales Camudio, y Ioan Diez de Aux, y de Armẽdarez, y los mas de los capitanes de la infanteria. Fuerõ presos el Cardenal de Medicis Legado de la Iglesia, Fabricio Colona, y el Marques don Hernando de Aualos su yerno, hijo de don Alonso de Aualos Marques de Pescara, el Conde Pedro Nauarro, q̃ fue mal herido en la batalla, dõ Ioã de Cardona hermano del Marques de la Padula q̃ murio en Ferrara, siẽdo mal curado de las heridas, en el qual perdió el Rey vn grã feruidor y vn muy valeroso capitan, el Conde de Mõtelcon, Gaspar de Pomar, Hernando de Alarcõ, y los Marqueses de Bironzo, y de la Arela, q̃ era hijo del Principe de Meli, y Fabricio de Gesualdo hijo del Cõde de Conça: y otros muy señalados caualleros. Todos estos fuerõ traydos a Milan: excepro Fabricio, don Ioan de Cardona, y Alarcon, q̃ los lleuãrõ a Ferrara. Del exercito de Francia murieron su General Duque de Nemurs, el Señor de Alegre, y vn hijo suyo: el Señor de la Grotta, y Chacillon, q̃ erã los mas principales: y no se escapò hõbre de gran estima, sino el Duque de Ferrara, Lauatreque, y el Señor de la Paliza: y de los capitanes de la gẽte de armas murierõ Melardo, Ioanoto Mõbrion, el Barõ de Cofes, y otros muchos: y de doziẽtos gẽtiles hõbres de la guarda del

Año
M. D. XLII.
Capitanes
Españoles
muertos.

Caualleros
presos.

Capitanes
Franceses
muertos.

Bbb 1 Rey

Año. Rey no escaparon treinta: y de doze
A.D.XII. capitanes de la infanteria Tudesca
 murieron los nueve. Con gran razon
 esta batalla queda muy celebrada en
 la memoria de las gentes: pues fue
 vna de las mas fieras, y cruels, y la
 mas sangrienta, y de mayor estrago
 que se vio en Italia en muchos siglos:
 y no se peleò tan solamente con la ar-
 temetida, ò impeu que se acostum-
 bra en la guerra que se haze en estos
 tiempos, quando en vn momento con-
 curre à declararse la perdida, y el ven-
 cimiento: antes se sostuvo por tan lar-
 go espacio, que mostraron bien los ca-
 pitanes aprouecharse en lo que pu-
 dieron, de grande uso, y exercicio de
 las armas. Tuuose por cierto que se
 juntarò dos cosas, que pusieron al Vi-
 soroy en necesidad para dar la bata-
 lla, contra el orden que tenia del
 Rey: y fue auerle escrito de Roma di-
 uersas vezes, que no se podian sus-
 tener las cosas, ni bien asegurarse aque-
 lla ciudad de algùn gran levantamien-
 to, si el exercito de la liga se retru-
 xesse: y tambien que se pusieron en
 parte, que quando se acercaron, la ar-
 tilleria de los enemigos les hazia tan-
 to daño, que forçosamente auian de
 llegar à las armas. Assi parecio des-
 pues que el propio retraxerse, auia de
 ser à Rauenna: donde no les podìa qui-
 tar las vituallas, y pudierà leguramen-
 te esperar las cosas que auian de el-
 uerir las fuerzas de los enemigos:
 pues deteniendose allí, no pudieran
 passar los Franceses, y no pasando, aun
 que ganassen alguna repuracion; y los
 nuestros la perdiessen, por esta causa
 no ganauan la empresa: y cada dia es-
 perauan verse en mayor necesidad:
 y de no seguirse este camino, se juz-
 gò por los que bien lo entendian, auer
 sucedido todo el daño: porque no re-
 trayendose el exercito de la liga à Ra-

uenna, y pudiendo despues los Fran-
 ceses tomarles las vituallas, como lo
 hizieron, poniendose sobre Rauenna:
 tomandola, era necessario que viniessen
 los nuestros à la batalla con mucha
 defauentaja suya. Pero el mayor
 error que se entendio auer hecho el
 Visoroy, y de que mas pudo ser mou-
 do con razon, fue dar demasiada au-
 toridad al Conde Pedro Navarro, en
 vn hecho tan grande: y no gouernar
 las cosas en conformidad de tan ex-
 celentes personas, como allí se halla-
 uan quanto le fuera possible. El Du-
 que de Tragero, Caruajal, y Antonia
 de Leyua, escapandose de la batalla,
 fueron à Sefena: y deliberaron de jun-
 tar allí la mas gente que pudiesen,
 para reparar el exercito: y fueron au-
 tados por Iacobo Masin, que era capi-
 tan de Sefena, que por orden del pue-
 blo se auia acordado de recibir den-
 tro à los Franceses: y les auisò para q̄
 se saliessem: y fueron allí despo jados: y
 tomaron la via del Reyno: entendien-
 do que importaria hallarse en el pue-
 que no se podia creer, que los Fran-
 ceses quedassen tan deshechos, que
 no prosiguiessem adelante con la via-
 ria. Mayormente que ya los llamaua
 de los lugares del Papa, y robanan, y
 perseguian à todos los que se escapa-
 ron del campo de la liga. Estando en
 Roma Caruajal, y Leyua, procuraron
 que se proueyesse de armas, y dinero,
 para reparar la gente que se auia
 escapado: y Geronimo Vte, con ordẽ
 del Papa, embiò aquellos caualleros
 à Vebino, para que tratassen con el
 Duque, que se declarasse en favor de
 la liga: porque auendose ya declara-
 do por el Rey de Francia, impidio
 el passo à Troilo Sabelo, y à Gentil
 Ballos, que venian con sus compa-
 ñias de gèce de armas à juntarse con
 el exercito de la liga: y despues pas-
 saua

Relació de
 la batalla.

Causas de
 darse la
 batalla.

Juan de
 Vico.

Relación
 de la
 batalla.

faron à Ancona, donde estava el Vi-
forey. Los Franceses vencida la ba-
talla, como quedaron señores del
campo, y con tanto daño, à ningun-
na cosa pudieron arriscarse, ni se a-
trevieron, sino acudir à Ravena, sien-
do la mayor fuerza que llevanán el
apellido de la victoria: y luego los del
pueblo salieron à rendirse, sin poner
se en defensa: y fue con condicion,
que no se les hiziesse ninguna inju-
ria: lo qual ofrecio Federico de San-
severino, que yua por Legado del
exercito Frances, por el Colegio de
los cismaricos: en nombre del Con-
cilio Pisano. Pero siendo los France-
ses dentro de la ciudad, no quedò

ningú género de crueldad, que no se
executasse en los templos, y mones-
terios: y en los vezinos, y gente que
estava en su defensa: à la qual siempre
los Emperadores, y Pontifices tuvie-
ron gran respeto, como à lugar, que
mucho tiempo fue vno de los princi-
pales palacios del Imperio: y despues
de su cayda, cabeça del Exarchado.
Marco Antonio Colona, y dò Pedro
de Castro salieron con la gente que
tenian en la ciudadela de la roca de
Ravena: y la dexaron por partido: y
fueron à Sefena, y de alli la via de An-
conazadone se juntò la mayor parte
de la infanteria Española, que se esca-
pò de la batalla.

HISTORIA DEL REY DON HERNAN- DO EL CATHOLICO.

DE LAS EMPRESAS Y LIGAS DE ITALIA:
LIBRO X.

*De lo que el Cardenal de Sor-
rento franço en el reyno, despues de la nue-
ua de la batalla de Ravena, y de la decla-
racion que se ordenò por los cisma-
ticos, contra el Papa Ju-
lio. I.*



VIERON
los Venecianos grã
de temor al tiem-
po que llegó à su
ciudad la nueva de
la victoria que hu-
vieron los France-

ses en Ravena, estando tan vezina: y
alteròse tanto todo el pueblo con tan
gran terror, y espanto, que todos se
tenian por perdidos: y creyeron que
los Franceses en vn punto ocuparian,
no solamente el reyno, pero sojuz-
garian el resto de Italia. Por esta cau-
ta Ioan Baptista Espinelo Conde de
Cariati embaxador del Rey Catho-
lico fue otro dia à su congregacion: y
con muy verdaderas, y ciertas razo-
nes animò aquel Senado: persuadien-
doles, que no era possible, que hu-
viesse sido aquella rota tan grande,

Bbb 3 como

LIBRO

Año como afirmaron, sino siendo común: y el daño por ambas partes. Dava les a entender, que quando todo el exercio de la liga se huviera perdido, no corría tanto peligro de perderse el reyno: porque en muy breues dias se esperaba la armada de España: y tambien que el Prospero Colona con los de su vando, y con los que le seguirian, podía juntar buen numero de gente de armas: y que en este medio le rompería la guerra en España por Francia: y se acabarían de juntar los Cantones de Suycos. Vio en esto de tal eloquencia, con tanta prudencia, e industria, y con tanta eficacia de exhortaciones, que solo el fue causa, que los Venecianos no se declarasen en aquella faz por Francia, antes que supiesen el daño, que auian recibido los contrarios. Passando esta nueva adelante, el Cardenal de Sorrento, que quedo por Visorey, y Lugarteniente general en el Reyno, temiendo no fuese causa de alguna repentina mudança, en los animos de los Barones, por auerse enfalçado esta vitoria en favor del Rey de Francia, muchas que en la realidad de verdad lo fue, como parecio adelante, dio auiso deste suceso a don Vgo de Moncada, que era Visorey de Sicilia: y le auia dado poder el Rey de Capitan general de ambos Reynos, entre tanto que don Ramon de Cardona andaua ocupado en su expedicion. Tenia don Vgo comission, que passase al Reyno, para proueer lo que conuenia a la guarda del, sin esperar que huviesse dello necesidad: y el Cardenal le embio a requerir, que passase luego con toda la gente de cavallo, y de pie, que pudiesse: para vsar del officio de Capitan general: y proueer a

lo que fuesse necesario. Antes de esta rota touo el Cardenal auiso del embaxador Geronymo Vic, que el Conde de Montorio del Aguila traya alguna inteligencia con Franceses: y como para en las cosas de Roma no se asegurauan del Prospero, que en esta sazón estaua en Fuidi, el Cardenal le embio a llamar, con ocasion que estaua solo: y tenia mucha necesidad de su consejo: mayormente auiendose declarado por la parte de Francia el Duque de Urbino, que estaua en su estado: y el Rey Luys le auia embiado vn cambio de Florencia, para que pudiesse hazer gente en su nombre, estando a las espaldas de nuestro exercito. Viendo don Vgo de Polici a Mecina, tanto este auiso del Cardenal: y aprelluro su camino: y con toda presteza comenzo a poner en orden las cosas que eran necessarias para su passada: y juntò quinientos de cavallo, y mil infantes, y algunas piezas de artilleria, con determinacion, que si tal necesidad le sobreniesse, se hiziesse en Calabria mas gente: recogiendo los Españoles que se pudiesen auer: y los que auian salido de Tripol con don layme de Requens. Auia sido este cauallero capitán, y Alcaide de aquella ciudad: y alborotaronse los soldados, que estauan en guarnicion, que eran mas de mil y quinientos: y fue proveydo en su lugar don Guillen de Moncada, hermano de don Vgo. Con esta gente, y con los canalleros de Sicilia, y del Reyno, delibero yr el camino de Sella, por estar junto a Napoles, y Gaeta, y del Abruço, tomando consigo la gente de quien no se tenia tanta confiança: y con ella pensaua dar fauor a las cosas del Papa: y tener aquella gente junta, así para

Fruos della
exhorta-
cion a los
Venecia-
nos.

Requeri-
miento al
Virrey de
Sicilia.

Prontis-
simos
de Sella.

Año
M. D. XLV.

para la guarda del Reyno, como para lo que se pudiesse ofrecer. Como la nueva desta victoria llegó muy en breue por la via de Urbino à Roma, mucho mas prospera de lo que fue, publicandole ser con perdida de todo el exercito de la liga, el Papa estubo firme en su proposito: y con muy buen animo: y luego tratò de juntar todos los Barones Romanos: y habló con los oficiales del pueblo, y deliberò de dar el cargo de General al Prospero: y embio por el embaxador Geronymo Vic. Pero no embargante esto, no se dexò de tener recelo de algun gran alboroto: y que el pueblo no se alterasse: y el Papa propuso, en caso que los Franceses passassen adelante, de yrse à Gaeta: ò ponerse en el Castillo de Sant Angel: y con esta ocasion, todos los que eran aficionados à Francia, entendian en persuadirle, que se confederasse con el Rey Luys. Estando las cosas en tanto disfavor, y quiebra, el embaxador Vic hizo su officio con suma prudencia: y entretuvo al Papa con diuersas persuasiones, y esperanças: afirmando, que el daño de nuestro exercito era sin comparacion menor, de lo que se publicaua, y el que recibierò los Franceses harto mayor: que auian llegado à Arimino del exercito de la liga seys mil infantes, y entre ellos auia cinco mil Españoles: porq̃ siempre se publicò ser muy mayor el numero de los Españoles, que en la verdad lo era. Con esto mostrò por muy cierto auiso, que desde Pesaro, à Arimino auia en los lugares circunuezinios mas de tres mil de cauallo, mezclados hombres de armas, y cauallos ligeros: y llegó el auiso al Papa, que el Visorey se auia ydo à Ancona, por recoger la gente que se

derramò por aquella comarca: y fue algun socorro en tan gran perdida, que se salvaron alli treynta mil ducados, que el embaxador Vic, y el Theforero Matheo Granada embiauan à nuestro campos porque con ellos pado luego el Visorey socorrer gran parte de aquella gente. Tambien ayudò mucho, para que el Papa no perdiessse el animo, ni se rindiessse à concertarse con los Franceses, que el Duque de Urbino le embiò con vn Secretario à ofrecerle, que le seruira: y que si se diessse orden, como aquella gente no se derramasse, y estuuiessse junta, se podria presto rehazer el exercito, y el daño recibido: y por emendar el auiesso pasado, dio cargo à don Ioan de Guenara, hijo del Conde de Potencia, que auia escapado herido de la batalla, y se recogio à Urbino, que tuuiesse cargo de la infanteria que alli auia: y de recogerla. En este medio Caruajal, y los otros que assistian al conciliabulo de Pisa, mudaron su Congregacion à Milan: y despues de la batalla, confusos en la victoria que huieron los Franceses, hizieron vna declaracion muy perniciosà, y sacrilega: y llena de gran menosprecio del vniuersal Pastor de la Santa Madre Iglesia. Contentase en ella, que atendiò, que vna, y muchas vezes auian suplicado, requerido, y amonestado al moderno Papa Iulio, que assistiesse en el Concilio, ò nombrasse vna de diez ciudades, las cinco en Italia, y las otras en tierras del Imperio, para que libremente se pudiesse celebrar, y quando no lo quiesse hazer, no impediessse, ni molestasse la prosecucion de aquel synodo, y quitasse las censuras declaradas contra el Concilio: para lo qual se le dieron

Officio
mientodel
de Urbino
al Papa.

Declaracion
sacri
lega cõtra
el Papa.

Bbb + quatro

Nueva de
victoria,
y uisita del
Papa.

Proposiciones
no difieren
en el Papa.

LIBRO

Año
M. D. XII.

quatro meses, y ultimamente veynte y quatro dias, con citacion publica, fixada en las puertas de las Iglesias Cathedrales de Milan, Florencia, y Boloña, por no le poder citar en persona seguramente, y nunca se auia podido acabar con el, que lo hizicisse, antes en lugar de enmienda, auia sido causa, que se derramasse infinita sangre de Christianos, y ninguna esperança se tenia de la reformation de sus escandalosos vicios, por tanto à requisicion de los fiscales de aquella tan maluada, y sacrilega, y condenada congregacion, que ellos llamanan Santo Concilio, por su diffinitua sentençia le declarauan por suspendido de toda la administracion temporal, y espiritual del Pontificado: y la adjudicauan al Santo Concilio, conforme à la determinacion de la vndecima Sesion del Concilio de Basilea: y de la quarta, y quinta del Concilio de Constancia. Tras esta abominable, y tan repronada declaracion, y en tanta offensa de la Iglesia Catholica, y de los Principes Christianos, zeladores del seruicio de Dios, y del aumento de la Fe, paraque se persequiesse todo genero de heregia, y cisma, y se hiziesse guerra contra los infieles, se seguia, que le mandauan quitar la obediencia: y fue fixada en las Iglesias de Milan, Florencia, y Genoua, Verona, y Boloña: y assi en vn mismo tiempo era perseguida la Iglesia, y su vniuersal Pastor por diuersas vias, y con armas tan escandalosas, y sacrilegas: y no se si fue aquel, por nuestros pecados, el principio de tantos males, y daños, como despues se han seguido: y el atreuerse los hereges à perder el respeto, y obediencia deuida à la santa Iglesia Catholica, y

Za Iglesia,
y su Pastor
persegui-
dos.

à los Sumos Pontifices: de lo qual vemos reduzida la Christianidad el dia de hoy, à tanta diminucion, y miseria.

*Que el Rey con la nueva del
sucesso de la batalla de Rauenno, debio
de embiar à Italia al Gran
Capitan. 11.*



VPO PRIMERO el Rey particularmente, lo q auia sucedido en la batalla, y destroço de Rauenno, por cartas de Alonso de Caruajal, y de Antonio de Leyua, y Ruy Diaz Ceron, que se hallaron en ella, y del embaxador Geronimo Vic: y considerando bien los casos, y sucesos dudosos de la guerra, y por quassa ligeras causas se traistornan, y rebueltuen, passò por aquella aduersidad, como se esperaua de vn Principe tan valeroso, y prudente. Quedòle como en manera de consuelo, que ansiendo el por tantas vezes embiado à mandar, que su exercito tan solamente atendiesse à còseruarse en lugar don de pudiesse auer viuallas, y que no procediesse à dar la batalla, hasta que se cumplieren las cosas que auian de assegurar aquella su empresa, no lo pudo acabar con aquellos, que el sabia bien, que auian de poner por su honra, y estado mil vezes la vida. Dezia, que deuia à Nuestro Señor infinitas gracias, porque en todas las empresas particulares, le auia querido dar siempre la vitoria: y en esta, siendo suya la causa, y que se auia emprendido por su seruicio, y por la defensa de su Iglesia, fue seruido de dar

Prohibir
del Rey
lo de con-
tin.

Confir-
con un
frase de
rey.

le este

le este reues: y aunque siépre le peso de qualquier daño que resultasse à la Christiandad, pero auer sido el de sus enemigos en tãto grado mayor, auia declarado la prouidencia diuina su justicia: y en auer castigado à los suyos con clemencia, señalaua, que los que le seruian en cosa tan santa, como era la defension de la Iglesia, y la destruycion de la cisma, deuián trabajar por ser tales, que mereciesen ser muro, y amparo de tan grande empresa, como era aquella, que tenian entre las manos. Aunque hasta entonces, con vn animo, y coraçon grande se auia mostrado muy constante en la profecucion de la defensa de la Iglesia, determinose despues deste caso mucho mas, de perseverar en la demanda, hasta alcançar entera victoria de los enemigos: y poner en ello todo su estado, y poder. Por esto deliberò luego, por emendar todos los yerros passados, y dar mayor esfuerzo, y vigor à los suyos, y poner grande animo al Sumo Pontifice, de embiar à Italia al Gran Capitan: porque no se hallaua otro, que bastasse à soldar tan grande quiebra: ni dar el fin deseado à la empresa, con tanta reputacion. A si lo escriuio luego al Papa, animandole, para que perseverasse en su buen proposito: y declarole, que determinaua de embiar al Duque de Terranova, para que tuuiese cargo de Capitan general de la liga, y con el otros capitanes, y tal exercito de hombres de armas, y ginetes, y de infanteria, que bastassen para echar à los enemigos: y que passassen à esta oera parte de los montes. Que si demas de aquello fuesse necessario, que pudiese su persona, afirmar esta determinacion de auenturarla, y ponerla con grã de voluntad à todo trance, y peligro: por el honor, y vnion de la Iglesia,

y de la Sede Apostolica: y por la persecucion, y destruycion de la cisma. Esto escriuio al Papa en vna carta de su mano, que cubio con Pedro Pinyeyro continuo de su casa: para que assi lo ofreciesse al Papa en su nombre. Mas aunque lo disimulò con su animo, y esfuerço grande, no le pudo suceder en aquella sazon cosa mas terrible, ni de mayor sentimiento: por que auenturandose en aquel negocio todo el resto de la empresa de Italia, y todo el estado de la Iglesia, teniendo por muy cierta, y segura la victoria, con conseruar el exercito, como lo auia escrito, se perdio vna tal jornada, por solo no auer querido seguir, lo que con tanta deliberacion, y con diuersas exhortaciones auia mandado. ò que no se huuiesse tenido valor, para poderlo poner en execucion, de manera, que se pudieran entretener muy pocos dias. De la gente del exercito, no solo no tuuo ningun descontentamiento, pero reconocimiento tencese por muy feruido: porque pelcaron generalmente, como varones de gran esfuerço: y dexaron el campo con tanta sangre, y estrago de los enemigos: y solamente mostraua tener pena, y sentimiento de quien auia sido causa, que en el conseruar el exercito, no se hiziesse lo que mandaua, queriendo desuiar, y atajar toda la contradicion, que por tantas partes de la Christiandad se amenazaua por el Rey de Francia. Para remedio desto, y del yerro passado, el Rey con su gran iuyzio, y prudencia, propuso ante todas cosas, que la causa que auia emprendido, no podia ser mas justa, ni santa: y que gozandose bien, era imposible, que no alcançasse en ella muy enterã victoria: y cõ este presupuesto, por cumplir principalmente en aquella parte, con lo que

*Sorrenino
to del Rey.*

*Animo
del Rey pa
ra cõ la gñ
to del exerc
ito.*

deuia

LIBRO

Año
M. D. XII.

denia à la Iglesia, como Principe catholico, por cuya defension, y por destruycion de la cisma, auia tomado aquella empresa, se determinò de embiar à Italia al Gran Capitan, cò buen numero de gente: para que se juntaſſe cò el exercito que auia quedado. Esto se determinò por el Rey con confianza, que segun la mucha experiencia, y autoridad que tenia con la gente de guerra, en llegando su persona à Italia, se encaminarian las cosas de otra manera, que hasta alli auian sucedido: y esforçaua con esto al Papa, ofreciendole, que luego entèderia en proueer à lo que còuenia para su partida: y para el bien de aquella expedicion. Ordenaua, que entretanto que alla llegaua el Gran Capitan, el Virey don Ramon de Cardona recogieſſe toda la gente que auia quedado del exercito: que se afirmaua, q̄ eran tres mil de cavallo, entre hombres de armas, y cavallos ligeros: y cinco mil Españoles: siendo cierto, q̄ el dia que se dio la batalla, segun fue auisado el Rey por diuersas personas, que residiã en el campo, no llegauan à cinco mil infantes, los que se hallaron en ella de nuestra nacion. Parecio à los del Consejo del Rey, que recogada toda la gente que se pudo escapar de aquella fonia, se passasse à Arimino, sino fuere aquella plaza perdida: porque se acercassen mas à los enemigos, si el Duque de Urbino significò lo que denia: y trabajasse por soltuer aquellas p̄ças de Arimino, y Urbino: y quedasse alli aquella gente opuesta à los enemigos: porque en Arimino tenian la mar, por donde se podia proueer el campo. En caso que aquel lugar estuuiere en poder de los contrarios, les parecia, que se soltarnieſſe el exercito en otro qualquier lugar importante allegado à la mari-

na, de los mas cercanos à los enemigos: porque pudiendo lo hazer sin peligro, era ganar alguna reputacion, y poner miedo à la gente Francesa: haziendoles desde alli la guerra: entendiendo, que desta manera les seria forçado detenerse, y no passar adelante la via de Roma. Iuntamete con esto, porque los Suyços comẽçauan ya à romper por el estado de Milan, se ordenaua, que prosiguieſſen la guerra, en caso que el exercito Frãces estuuiere para passar en seguimiẽto de su empresa: y de otra manera se sobreseyeſſe, hasta que el exercito de la liga se rehizieſſe: y pudiessen à la par, apretar al enemigo: y q̄ para esto los Suyços se juntaſſen con nuestro exercito, por tierras de Venecianos, y por la mar: y assi se soltarnieſſen las cosas, hasta que el Gran Capitan llegasse. Con este fin proueyo el Rey, q̄ el Comendador Solis, con dos mil Españoles que se embiauan à Napoles, para reforçar el exercito, passasse à la Romaña: y tan solamete dexasse en Gaeta cien soldados, con otros quatrocientos que alli auia: y que procurasse, q̄ el Papa diere la artilleria necesaria, porq̄ el exercito perdio toda la que lleuaua. Suplicaua al Papa, que se tuuiere gran consideracion, en procurar que el Prospero, y toda la parte de Colonces estuuiereſſen constantes en su seruicio, y de la Sede Apostolica: y sobre todo, con gran diligencia se embiasse al Emperador, lo que conuenia para la yda del de Gursia, sobre la concordia que se trataua entre el, y Venecianos: porque en auerse differido tanto, auia sido causa del daño recibido: pues era notorio, que si los Franceses no tuvieran en su exercito Alemanes, sin duda ninguna perdieran la jornada. Como las cosas auian sucedido tan al

Grã Copi
tan embia
do por el
Rey à Ita
lia.

Orden del
Rey.

Parecer de
los del con
sejo del
Rey.

Orden
de la
guerra.

Orden
de
la
guerra.

Suplica
de
la
guerra.

reues de lo que el Rey pensaua, estava con desconfiança, no solo del Emperador, recelando, que no querria venir à los partidos q̄ se auia platicado, pero así del Rey de Inglaterra su yerno: q̄ no afloxasse, y desistiesse de la empresa de Guiana:ò alomenos no la dilatasse con la nouena de tan grã victoria, como se publicaua por todas partes en fauor de los Franceses. Con este recelo daua el Rey gran prissa à la venida de los Ingleses: auisando de la yda del Gran Capitan à Italia: y publicandola, porq̄ todos se animassen, y emiessen buena esperança, que se auia de restaurar lo perdido: y acabar aquella empresa gloriosamente. Tenia el Rey determinado, q̄ en llegando el Gran Capitan à Italia, don Ramon de Cardona lo esse à Napoles à seruir su cargo de Visorey: y proueyo q̄ enseruanto don Vgo de Mòcada recibiesse por Capitan general del reyno, hasta que llegasse don Ramon: y porque se temia, q̄ el Papa no se podria sostener en Roma, si aquel pueblo se leuantasse, à consejo, q̄ en tal caso se fuesse al castillo de Gaeta, por ser lugar tan fuerte, y tan comoda estancia. A cordò el Visorey desde Ancona, de yrse al reyno, contra el parecer de algunos, que no quisieran, q̄ auien dote sucedido aquella jornada tan sinietramente, se fuera à Napoles, hasta que se hubiera reparado en algo, de lo que se auia perdido, en la reputacion del Rey, y suya. Pero como el tuuo mas enenta con proueer à lo necesario, determinò de no dilatar su yda: y faliòle à recibir el Cardenal de Sorrento à Capua, y acompañole hasta Napoles, adonde entrò el tercero dia del mes de Mayo. A prouechò mucho su yda: para recoger la gente mas presto, q̄ estava derramada: y allí entrò con gran diligencia en rebazer el

exercito, para boluer con toda presteza la via de Abruço: entendiendo, que así conuenia para dar fauor à las cosas de la Iglesia. Entouces embio con Luys de Icar, à dar razon al Rey de todo lo sucedido: y à Geronymo Frãcisco Lugarteniente de la sumaria à Sicilia, para que recogiesse todos los cauallos que se pudiesen auer: y no embargante, que deliberò de boluer à la empresa, y guerra de Lombardia, el Cardenal de Sorrento, que en su lugar auia tenido cargo de las cosas del reyno, y le tuuo muy bien gouernado, y pacífico, se desargò del: y embio à escusarse al Rey con el capitan Troilo de Espes, pero no se le dio lugar que lo dexasse.

Que el exercito de los Suyços se juntò con el dela Señoria de Venecia, y fueron en seguimiento de los Franceses, y les fueron robando de Lombardia. III.



ESPVES de allentada la tregua entre el Emperador, y la Señoria de Venecia, solo esto hizo grande effeto: porq̄ luego se dio passo à

los Suyços, y lugar q̄ se pudiesen recoger en Verona. Iuntaronse à diez y nueue de Mayo en Valcamonica tierra de Bressia, cò proposito de baxar de allí al llano de Verona: y jutar se cò el exercito de Venecianos, en fauor de la ligay el Còde de Cariatì se fue à su càpo para detenerlos: porq̄ entretanto el Visorey podiesse llegar con qualquier numero de gente: y participasse de la victoria, que estava tan cierta: à quien principalmente se auia de atribuyr la gloria dessa, como à General: pues la culpa delo pasado se podia imputar

Llegada y numero de los Suyços

Año
M. D. XLII.

parar à otros. Era el numero desta gēte hasta diez y seys mil: y trayan diez y ocho piezas de artilleria de cāpo; y à la parte de Milan hazia Nouara, baxauan otros seys mil, y dos mil por la via de Bergamos; y era el general de todo el exercito el Baron de Alfoxa. Mas aunque fueran muchos menos, el daño que los Franceses recibieron en la batalla, era tan grande, que no les quedauan fuerças, ni eran poderosos para sostentarle en ningun lugar, y defenderse: y temiendo su llegada, començaron à salir de Lombardia: y aunque algunos dias antes, todos los mas gentiles hombres de Frācia, y los archeros de la guarda del Rey, auian ya pasado los montes, y con ellos hasta treziētas lanças, quedaua el Señor de la Paliza cō alguna gente de armas, y con buen numero de infanteria: y de aquella cada dia se yua poniendo en laluo: de fuerte, q̄ en Boloña, Ferrara, y Parma, y en los otros lugares de Lombardia no les quedaua gente tal, ni tanta, que pudiesse hazer resistencia. Llegaron à Verona, à veynte y siete de Mayo, mas de veynte mil Suyços: y vn dia antes, los Franceses que quedauan en la guarda de la Ciudadela, la desampararon: y à tres horas de la noche se salieron huyendo hazia el Valeño, adonde estaua el de la Paliza con su exercito: y el Conde de Cariat, à requesta del Cardenal de Sydon, fue cō dos embaxadores Venecianos à darles vna paga, y los hizieron partir de Verona. Otro dia, q̄ fue el postrero de Mayo, el Cardenal con los embaxadores, y capitanes de la Señoria tuuierō su consejo: y acordaron en el, que Pablo Capelo Proueedor general de la Señoria, con el exercito q̄ tenian los Venecianos, q̄ era de setecientos hombres de armas, y ochociētos cauallos

ligeros, y quatro mil infantes, se juntasse cō los Suyços, y partieffen la via de Valeño: y cobrada aquella fuerça, y siendo entregada al Emperador, cōtinuasen su camino en seguimieto de los Franceses, que estauā en aquel lugar. Con esta determinacion se juntaron los dos exercitos à cinco millas de Valeño: y tenian el rio Mincio en medio: y otro dia pasaron los Suyços primero el rio: y los Franceses, sin pōsar en defender el passo, que lo pudieran hazer facilmente, y con daño de los conerarios, auian ya desamparado la fortaleza, y se fueron huyendo: y fue saqueado el lugar. El dia siguiente, vinieron sobre Castellon: y los Franceses se retruxeron hazia Ponteuico veynte y dos millas: y desde Vicouaro embiaron à Bressa alguna artilleria: y ellos se vinieron à Ponteuico, y à Rebeca, que son dos castillos fuertes, sobre las riberas del Ollio: y pēfando q̄ los Suyços fueran sobre Bressa, y que perderian en aquello tiempo, hazia cuenta el de la Paliza, de reparar algun dia, por la fatiga de los suyos, y recoger mas gente. Pero quando los Suyços entendieron, que los Franceses se reparauan en Ponteuico, dexaron el camino de Bressa, y pasaron à alojar à tres millas de su cāpo: y alli se resoluieron con Pablo Capelo, de no esperar que se rindiessen los lugares q̄ se teniā por los enemigos, sino romper, y deshazer su exercito: y reducir los à tal estado, que les fuesse forçado huyr, o reparirle por las fortalezas, y mas principales lugares, que se teniā por ellos. Porque en qualquier de estos casos, acabauan de perder toda la reputacion que auian ganados: y el señorio que tenian en Lombardia: y el socorro del dinero, y renta que del tenian: y con ello las virtualas, sin que pudiesen esperar à dar batalla. Era

Solita de los Franceses de Lombardia.

Cinzelada desamparada de los Franceses.

El sale de Capitanes.

Exercito jointo.

Desamparada.

Resolución de los suyos.

en esta fazó el numero de la gente Frãccesa hasta mil hombres de armas, con dozentas lanças de Florçines, y siete mil infantes, de los quales eran los tres mil Tudescos: y salieron de Ponteuico, y pegaron fuego al lugar: y rú pieron vna puente que alli auia sobre el Ollio: y tomaron el camino de Cremona: y porque no los quisieron acoger dentro, alojáronse en el burgo. Los Suyços otro dia, auiedo reparado la puente, passáron siguiẽdo el alcance: pero los Franceses se dieron tal prisa a retraerse, que no pensauan en de tenerse, hasta llegar a los montes: y porque los Suyços no pusiesen a saco à Cremona, proucyeron los Venecianos luego de dinero. Estauan las cosas en estos terminos, auiedo dexado los vencedores, no solo el campo que auian ganado, con tanto estrago fuyo, pero perdiendo todo lo que tenian en Lombardia: y el Visorey se daua gran prisa en hazer su viage: y juntaua la mas gente de cauallo que podia, con determinaciõ, que ya que no alcançassẽ solo la gloria de echar a los Frãcceses de Italia, alomenos partiçipassẽ en ella. Auia asegurado el Emperador a los Suyços, que no solamente se declararia contra el Rey de Francia, y procuraria que los Principes confederados los diçiesen pensõ, pero se harian por ellos otras cosas q̃ pidian: porque conuenia mucho asegurar aquella nacion, segun eran infortunados por el Rey de Francia, y requeridos, para que se concertassen con el. Con esto resultò otro grande effeto, q̃ el Emperador tuuo forma, q̃ los Alemanes q̃ quedauan en el exercito Frances, fuesen llamados, y se despidiesen: con promessa de darles el sueldo que les era devido, quando se passaron al Rey de Francia: porque al mismo tiempo que los Suyços de-

xaron el camino de Bressã, y se acercaron tanto a los contrarios, como los Franceses vieron quan determinada mente los seguian, y que no curauan de acudir a los pueblos, tuuieron su consejo, para deliberar lo que deuián hazer: y estando en esto dudosos, los capitanes de los Tudescos dixeron al de la Paliza, que no le podian seruir, ni seguir. Pero por no faltar a su fe, le seruirian seys dias que les faltauã, para ganar el sueldo: de lo qual recibio el de la Paliza grande alteracion. Aquello puso a los Franceses en estrema necesidad: certificandose, que el Emperador se declaraua contra su Rey: y se determinaron de desamparar à Lombardia: y entonces se alçò la ciudad de Cremona, y se entregò al Cardenal de Sydon, por el Imperio, y en nombre de la liga: con protestaçion que no queria ser de la Señoria de Venecia. Visto esto, propuso el de la Paliza de venirse al Còdado de Aste, en aquellos dias que podia seruirse de los Tudescos: recelando no fuesen maltratados de los villanos, y de la gente de la tierra: y passò con su exercito el Po en Soma: y vinieronse para Alexandria de la Palla, para passarle à Aste. Venia el exercito de los Suyços en su seguimiento: y luego començarò las ciudades de Lombardia a leuantarse: y los Franceses que estauan en Cremona se recogieron al castillo. Fue en este negocio muy loada la prudencia del embaxador don Pedro de Vrrera: y la soliciud con que se gouernò: porq̃ asegurando a ciertos mercaderes con algunas joyas, y con su plata, entretuuo dos mil Alemanes, que se querian leuantar, y poner a saco à Verona, ò boluerse al cãpo Frances, porque no les cumplian las pagas. Requirieron los Suyços a los regidores del pueblo de Verona,

Ccc que

Entrega
de Cremona.

Ciudades
de Lombardìa
leuantadas.

Ponteuico
quemado
por Franceses.

Leuanta
del Rey
de Francia
contra a los
Suyços.

LIBRO

Año.

M.D.XII

Requerimiento al pueblo de Verona.

que tuuiesen à Valesio por el Emperador, con condicion, que siempre que por alli boluiesen, tuuiesen seguro el passo: y no les embaraçassen las viuallas: y por ser aquella plaça de poca defenfa, y porque la Señoria no tenia gente, no la tomaron: y quedó a los Suyços en nombre dela liga. Embiaron en esta fazon el de Gursá, y don Pedro de Vrrea por Maximiliano hijo del Duque Luys Sforça, q̄ estaua en Alemania, para lleuarle con sígo: porque se proliguiesse aquella empresa de Lombardia contra los Franceses con mas justificacion: y los pueblos del estado de Milan tomassen ocasion para leuantarse: y con esto se tratava tambien, que los Suyços de la liga que llaman Grisá entrassen por la Valdolina en el Ducado de Milan. Como yua saltando las fuerças al Rey de Francia, para resistir a tantos enemigos, y tan poderosos, y se hallaua en vn punto excluydo dela posesion de tales estados, como tenia en Italia, no hallaua otro remedio, sino procurar toda discordia entre el Emperador, y el Rey Catholico: y en tre las otras sospeças que ponian al Emperador fue vna, que no era de poca importancia, la qual le tuuo algun tiempo suspenso, y recatado: afirmando, que el Rey traya negociacion de dexar heredero en el reyno de Napoles a don Ioan de Aragon hijo del Arçobispo de Çaragoça: y esto se con firmò mucho en esta fazon, porque se publicó por cierto, que el Rey casaua dos hijas que tenia el Gran Capitan; la vna con don Ioan, y la otra cõ don Alonso de Aragon Duque de Segorbe hijo del Infante don Enrique: creyendo, que por aquel medio podria esto effectuarse mejor. Estaua ya el Emperador tan persuadido dello, y con tanto recelo, que no bastaua

Trasas del Rey de Fracia.

nadie a defengañarle, que si el Rey daua lugar a estos casamientos, lo hazia por grangear al Gran Capitan, y mas obligarle a su seruicio, casando sus hijas con personas tan allegadas en sangre, que el vno era su sobrino, y el otro su nieto: y esto fue tan creydo, que tuuo necesidad el Rey, para asegurar al Emperador desta sospecha, de embiar a don Ioan à Flandes, para q̄ estuuiesse en la corte del Principe algun tiempo: y se saluassen todos aquellos temores: por ser gente la Alemana que nunca oluida, y jamas pierde querella. Fue necesario esto, no embargante que la determinaciõ que el Rey auia declarado de embiar al Gran Capitan à Italia, dio al Emperador gran contentamiento, y a todos los de su consejo: teniendo con su llegada por muy cierta la victoria;

Que el Rey don Ioan de Labrie se confederò con el Rey de Francia contra el Rey Catholico, y contra la causa de la Iglesia.

1111.



N la memoria de las cosas que sucedierõ por este tiempo, se ha referido, que el Rey embiò a requerir al Rey, y Reyna de Navarra con Pedro de Hontañon su embaxador, que se declarassen en asegurarle, que no auian de dar fauor al Rey de Francia en la causa de la Iglesia: y queria que se obligassen, que no le darian passo por su reyno, ni por el Señorio de Bearne: y que dilataron de dar la respuesta. Passados algunos dias, respondieron a esta demanda: señaladamente en lo que se les pidia que entregassen la persona del Principe de Viana su hijo, para que se criasse en

Recelo del Emperador con el Rey.

Respuesta del Rey de Navarra al Rey.

la corte del Rey escusandose con decir, que en cumplir esto, seria demostracion de gran desconfiança entre ellos: y que esta no se deuia tener de sus personas. Que ellos tuuierā a buena dicha, que su hijo se criara en su corte, y calā real: y que por aquella causa auian deseado que calāra con la Infante doña Isabel su nieta, como estaua acordado: y que esperauā que verian consumado el matrimonio: y pues su edad estaua en disposicion, que no conuenia que saliese del poder de su madre, tuuiese el Rey por bien, de hazer mas confiança de quē ellos eran, y del deudo que tenian con su Alteza, que era toda la seguridad que se podia dar: y se contentasse con las alianças, y amistad que entre si tenian, que se auian guardado por ellos inuolablemente. Como rehusaron de dar al Rey la persona del Principe, pidioles que pusiesen seys fuerças de aquel reyno en poder de caalleros Nauarros, los que el nombrasse: y tambien se mostrarō muy duros en otorgarlo. Estaua ya en este tiempo la armada del Rey de Inglaterra, que se embiava para la empresa de Guiana, en orden: y el Rey auia mandado a mucha prisa, que la fuya estuuiesse presta, segun era obligado a tenerla para esta guerra: y nombrō por capitā della ā loān de Lezcano: y la armada Inglesā se hizo a la vela en el puerto de Antona, a veynte y vno de Mayo: y venia a la prouincia de Guipuzcua: para que su gente se juntasse con el exercito, que el Rey auia mandado hazer: del qual dio cargo de Capitan General a don Fadrique de Toledo Duque de Alua: para que ambos exercitos rompiesen por aquella parte, conera los Franceses, como enemigos de la Iglesia. Precedio a esto,

que la armada de los Ingleses, q̄ muchos dias antes andaua discurrendo por aquellas mares, auia tomado algunos nauios Franceses: y echō gente en Bretaña, que hizo en aquella costa algun daño: de fuerte que era ya rompida en este tiempo la guerra, entre Ingleses, y Franceses. Con todas estas declaraciones de guerra, el Rey, y Reyna de Navarra, aunque de palabra se ofrecian, que no darian ayuda ninguna al Rey de Francia, pero en todas sus aparēcias, y muestras, dauan claramente a entender, que le auian de seguir, y ayudar contra la causa de la Iglesia: y puesto que el Rey hazia mucha instancia, que le diesen seguridad de aquello que le ofrecian, como lo differian, acordō de trabajar por tomarla. Entendia, q̄ aquello le importaua mucho: porque si Navarra se juntasse con el Rey de Francia, y lo siguiesse en aquella guerra, podia dar mucho estoruo, e impedimento a la empresa de Guiana. Tenia se gran temor desto, visto que no queria el Rey don loān confirmar las alianças que tenia con Castilla: porque como quiera que en el assiento que se tomō en Seuilla con el, se le dio libertad, para que pudiesse mudar alcaides, quando el lo quisiere, lo que antes no podia hazer, fue con condicion, que al tiempo que se mudasen por voluntad, o vacacion, los homenages de los que nuenamente se pusiesen, se diesen al embaxador del Rey, que residiese en Navarra: o a don loān de Ribera su Capitan General en aquellas fronteras, o en su ausencia a qualquier Corregidor de aquella comarca: y ninguna cosa destas se guardaua: auendose proveydo nuevos alcaides en muchas fortalezas: y como se yvan estrechando los negocios, se instaua por parte

Contra
pidio a
la Reyna
de Na-
uarra.

Armada
Inglesā
pues en
mar.

LIBRO

Año

M. D. XLII

Offrecimientos al Rey de Navarra, por parte del Frances.

Consideraciones del Rey.

del Rey, para que se diese la seguridad que se acostumbra: y se confirmasse aquel assiento. Vino por esta sazón à Navarra por embaxador de Francia, el Señor de Orbal con grandes promessas, y ofrecimientos de casar al Principe de Viana, con la hija següda del Rey Luys: y la hija del Rey dō Ioan con el Duque de Lorena: y mas principalmente venia este embaxador a ofrecer, que pues Gaston de Fox Duque de Nemurs era muerto, y cessaua la pendencia que con el tenían, sobre el derecho de la successión de aquel reyno. haria el Rey de Francia assentar con el Rey, y Reyna de Navarra perpetua aliança. Tratando se desta embaxada por mandado del Rey don Ioan, por el Cancellor, y los del consejo, con el Conde de San Esteban, y el Mariscal de Navarra, se hizo gran contradiccion por el Conde: afirmando, que deuián ser preferidas las alianças que tenían aquellos Principes con los Reyes de Castilla. Estando las cosas en este punto, acordandose el Rey que tuuo concierto el Rey don Ioan con el Rey Carlos, para que entrasse por Navarra su exercito por hazer guerra en España, y esto con tener don Ioan de Libera las fuerças del Condado de Lerin, y a Viana, y Sanguessa en terceria, y Pedro de Hontañon à Sanea Cara, y teniendo muy reziente la memoria del beneficio que aquellos Principes recibieron, en hazerles entregar aquel reyno, y que se coronassén, y fuessén pacíficos señores del, considerando en quanta turbacion, y rompimiento estauan las cosas, pareciolo, que no solo conuenia que se le diese la seguridad antigua, pero aun otras mayores, si ser pudiese. Passando algunos dias, fueron à Burgos Ladrō de Mauleon, y Martin de Iaureguizar Pro-

tonotario de Navarra, con la respuesta de lo que el Rey embio a pedir con Pedro de Hontañon: sin llevar la confirmacion de las alianças: ni comission para dar la seguridad que se les pidia. Desto el Rey se mostró muy maravillado, y descontento: porque siendo sus sobrinos los primeros que le embiaron a rogar, que quisiessé defender, y amparar la causa de la Iglesia, y que no permitiessé la injuria, que en lo espiritual, y temporal se le hazia, agora no solamente olvidassen aquello, y la obligacion que ellos como Principes Christianos tenían, mas antepusiesén a su amistad, y deudo el respeto del Rey de Francia, para valerle en causa tan injusta, auendolos querido destruir: como era cierto que lo huuiera acabado, sino estuuiera el de por medio. Quando se deliberaua esto, tuuo el Rey auiso cierto, que los Franceses yuan dexando lo que tenia en Italia, y desamparandolo: y que acudian algunas compañías de gente házia las fronteras de España: y tuuo gran sospecha del Rey don Ioan: y mayor quexa de su desconocimiento, sobre tantos beneficios, como del auia recibido: pues no tenia mas en aquel reyno, de lo que el le auia dado. Entendiendo los embaxadores el desgrado que desto tenia el Rey, procuraron que se contentasse, con que se le diese seguridad, que por aquel reyno, no se mouerian en offensa de la causa de la Iglesia, ni contra su Alteza, en ayuda del Rey de Francia: y diosesle por resoluta, y final respuesta, que, ò sus sobrinos auian de ser neutrales por Navarra, y Bearne, y dar seguridad dello, ò seria contento, que con lo de Bearne ayudasse al Rey de Francia, y con Navarra a el, y a la Iglesia, a su costa del mismo, y que desto se dicsse

Resposta del Rey. a nome, y de los señores de Navarra.

Aviso de Rey, que se embio al de Navarra.

Resposta, y resoluciō del Rey.

las seguridades que auia pidido diuerfas vezes, de algunas fortalezas: para que las tuuiesen personas de Navarra. Entre ellas pidia el Rey los castillos de Estella, San Ioan, y Maya: diciendo, que esto era conforme a razon: pues otra tal seguridad, se podia dar al Rey de Francia en Bearn: poniendo las fortalezas en poder de algunos Bearneses, que estauan en su seruicio. Pretendia el Rey, que si sus sobrinos se auian del todo de declarar por vna de las partes, deuián seguir la causa de la Iglesia: y porque lo hiziesen, les ofrecia de darles a los Arcos, S. Vicente, y la Guardia, q̄ eran las villas de aquellas fronteras de Castilla, que ellos pretendian ser de su señorio: y q̄ todos los Príncipes de la liga se obligarian a defender siempre su estado. Esta fue la postrera justificación, q̄ el Rey hizo sobre esta querrela con el Rey, y Reyna de Navarra sus sobrinos: y para mayor descargo suyo, y por la obligacion q̄ le parecia tenian los Nauarros de procurar lo contrario, de lo q̄ aquellos sus Príncipes querian seguir, escriuió a los tres estados del reyno, que se auian juntado a cortes, declarando las razones que tenia para defender la causa de la Iglesia: y procurar q̄ sus sobrinos no le fuesen en ella contrarios, en fauor de la cisma: representando todas las justificaciones, q̄ se auian hecho por su parte. Vista esta nueva demanda, dilataron tambien de responder a ella: esperando la resolucion que tomarian los tres estados del reyno, sobre esta pendencia: y en este medio se embio vn comissario a la parte de Vascos, que es la merindad de San Ioan, para apercebir la gente, y hazer alarde de toda aquella merindad: q̄ fue del todo declararse en fauor del Rey de Francia. Vna de las principa-

les causas q̄ se entendio auerlos defendido de la amistad, y confederacion del Rey, fue tener gran temor, que la Reyna Germana, despues de la muerte del Duque de Nemurs, auia de pretender de proseguir su derecho, en la sucesion de aquel reyno, como heredera de su hermano: y q̄ auia de portar sobre la misma demanda, que el Señor de Narbona su padre tomó, quando se llamó Rey, muerto el Rey Fránces Febus su sobrino, como en los Anales de Arago se ha referido: y q̄ para esto auia de ser induzida por el Rey su marido, para omar ocasiõ de echarlos del reyno: y apoderarse de la tierra: confiados que muerto el Duque de Nemurs, el Rey Luys les daria fauor para defender su estado: por que no le ocupasse el Rey Catholico. Con esta esperança el Rey, y Reyna de Navarra se confederaron con el Rey Luys: y entrarõ en su liga: y la juraron en presencia del Señor de Orbal su embaxador: otorgãdo al Rey don Ioan todas las condiciones q̄ quiso pedir. Fueron, segun se afirmaua por cartas del Rey en la justificación desta guerra, concertarse matrimonio de Reynera hija menor del Rey de Francia, con el Príncipe de Viana, y liga perpetua de amigo de amigo, y enemigo de enemigo: y el Rey, y Reyna de Navarra se obligauan de ayudar con todas sus fuerças, y estados al Rey de Francia contra los Reyes de España, e Inglaterra: y contra los otros Príncipes q̄ les valiesen. Auia de ayudar el Rey de Francia al Rey, y Reyna de Navarra, para conquistar aquellas villas, y castillos de la frontera de Castilla, que pretendian ser de su señorio: y auia la provincia de Guipuzcoa: y lo que no era menor empresa, el Ducado de Gandia, y el Condado de Ribagorça, y la ciudad

Ofrecimiento del Rey al de Navarra.

Corta del Rey a los Príncipes de Navarra.

de Balaguer, q̄ pertenecieron al Principe don Carlos, y a la Infante doña Leonor su hermana, y a sus sucesores. Auian de embiar el Rey, y Reyna de Navarra al Principe de Viana su hijo por rehen desta confederacion, y el Rey de Francia les auia dado el Ducado de Nemurs: y les promeria el Condado de Armenaque: y señalaua veynte mil francos de pensión: y trezientas lanças: q̄ era cada ciento para el Rey de Navarra, y Principe de Viana, y para el señor de Labrie: y otras quatro mil infantes, mientras durasse la guerra. Para lo q̄ se auia de conquistar en Castilla, y en estos roynos, se decía q̄ ayudasse al Rey, y Reyna de Navarra con mil lanças gruesas, segun ellos ofrecia, y con todo su poder: y les auia de dar cien mil cruzados de oro en ciertas pagas, para hazer gente, assi para ayudar al Rey de Francia, como para su conquista de lo q̄ les pertenecia en España: y ya en este tiempo se auia restituído al Señor de Labrie las tierras, y officios, y pensión, q̄ solia tener del Rey de Francia: y se le auia quitado: y assi se jurò por el Señor de Orbal en nõbre del Rey de Francia. Vino el Rey de Navarra mas facilmente en esto: por q̄ se tenia ya por muy cierto, q̄ el Rey, y el de Inglaterra estaua determinado de embiar sus exercitos à Guiana: y q̄ la entrada de aquella provincia, por la parte de Guipuzcua es muy angosta: y tiene en la frontera la ciudad de Bayona, que es muy fuerte, y està arrimada a las sierras de Navarra, y Bearne: y q̄ por la disposicion de la tierra, juntandose el, y su reyno con el Rey de Francia, seria muy difficil empresa, q̄ los Españoles pudiesen tomar à Bayona: aunque se jurassen con los Ingleses: ni aun tener cerco sobre ella, sin muy notorio peligro. Por esto trabajò el Rey de Fran-

cia de ganar a su opinion al Rey don Ioan con qualquier interese: no solamente para impedir la empresa de Guiana, pero para hazer por Navarra conera España todo el daño que pudiese.

Que Milor Thomas Grey Marques de Orset lleuò con la armada de Inglaterra a la provincia de Guipuzcua: y el Rey se determinò de romper la guerra por Navarra. V.



ANTES desto, el Rey estaua ya determinado de passar à Navarra todo el peso de la guerra, q̄ se tratò de romper por Guiana: persuadiendose, q̄ conuenia q̄ entrassen por ella los dos exercitos juntos, y no por Bayona, como antes se auia deliberado: y estando en esta determinaciõ, llegó la armada del Rey de Inglaterra al Passage, lugar de la provincia de Guipuzcua. Entrò en aq̄l puerto a ocho de Junio: y don Fadrique de Portugal Obispo de Siguença, que estaua en S. Sebastian esperando su venida por mandado del Rey, para proouer todo lo necesario al exercicio, y armada Inglese: fue luego a visitar al General, que era Milor Thomas Grey Marques de Orset: de casa muy illustre, y muy gentil cauallero: y tratò con el adonde seria mas conueniente sacar su gente, y assètar el caõpo. Fue reconocido por el General el assiento de la villa de S. Sebastian: y no le parecio comodo lugar, para assentar su real fuera de la villa: por ser todo el terreno de arenas: y determinò de ponerlo junto ala Renteria, entre la villa, y Oyarço: y fuesse alli otro dia. Era la armada vna de las q̄ bien en orden han salido de aquel reyno: y qual se deua embiar por vn Principe tã poderoso, y grande

Ocasión de confederar se el de Navarra con el Rey de Francia.

Después de la muerte del Rey, y noticia de la armada Inglesa.

Castilla le auia de Inglaterra.

para

para vna empresa tal como la de Guiana y venian en ella cinco mil flecheros y estos demas de sus arcos, trayan alabardas; y auia otros mil con picas, y dos mil con solas alabardas. Erã casi todos Ingleses: q̄ no auia entre ellos sino solo seyscientos Alemanes y venia con el Marques otros tres hermanos suyos, y muchos gẽtiles hõbres, y capitãnes: gẽte muy noble, y principal. Auia partido por este tiempo el Grã Capitan de Burgos para yr a Malaga: y dar prisa a su embarcacion, cõ la gente q̄ el Rey mandò apercebir: para la restauraciõ de las cosas de Italia: y era la armada muy bastante, para vn hecho tã grãde como aquel. Pusieronse en ordẽ para yr con el, dõ Alonso de Aragon Duq̄ de Villahermosa, y muchos caualleros de estos reynos, y del Principado de Cataluña: y de Castilla yuã el Conde dõ Hernãdo de Andradã, dõ Fadrique Marique Mariscal de Camora, loã Pineyro Comẽdador de Trebejo, que auia ganado nõbre de muy buõ capitã en las guerras del reyno, y estaua en Galicia, Gutierrez Quijada, Alõsõ Carrillo, Gabriel de Tapia, Gil Nieto, y Gil Gonçalez de Bivero, Pedrarias de Auila, dõ Alõsõ Vanegas, Pero Lopez el Zagal, Gonçalo Hernãdez el Zegri, Alõsõ, y Nuño de Mata: todos muy exercitados en la guerra: y muy señalados en hecho de armas. Sin estos yua gran muchedumbre de caualleros de los mas principales de aquellos reynos, q̄ se mouierõ por seruir al Rey: y los mas por exercitarse debaxo de vn tal General. Diose cargo de las cosas de la armada, a dõ Iuãgo Manrique, y a Lope Lopez de Arriaran, q̄ auia traydo los soldados viejos q̄ estauã en Bugia. Pero como en el mismo tiempo se hazian muchas compañías de gente para la guerra de Guiana, de la qual se auia

nombrado por General el Duque de Alua, ponase impedimẽto a los que querian yr cõ el Gran Capita: y no se daua lugar a todos los q̄ le desleauan seguir: y auia particular comperencia sobre las personas q̄ les acudian, o de xauã. Visto esto, el Rey, q̄ pensaua poner su persona en lo de Nauarra, si tal necesidad se offreciese, y tambien por que se entẽdia, q̄ auia sobrada gente Española en Italia, no permitia que fuesen cõ el Grã Capitan todos los q̄ se le offrecian: por q̄ los mas querian pasar con el: y con este color, poco a poco se le fue limitado el poder: y solamente se le dio facultad que lleuase quinientos hõbres de armas, y dos mil infantes. Fue cosa mucho de notar, q̄ cõ todas estas prouisiones q̄ se hazian por mãdado del Rey, se despudieron los de su guarda, è infanteria ordinaria: y sin su licencia se fueron para el Gran Capita: y se apercibiã a la mayor parte de los caualleros mãebos de la Andaluzia, y Castilla, para pasar con el sin ningun sueldo: tãto pudo la autoridad, y credito q̄ el Duque de Terranova tenia generalmẽte con todos. Quando el Rey entẽdiõ esto, parecien doler, q̄ teniendo la guerra de Francia tan cerca de donde estaua, era inconueniente, q̄ tuuiesen libertad de pasar a Italia cõ el Gran Capitan, todos los q̄ le quisessen seguir, determinò de poner tambien limite, assi en la calidad, como en el numero de las personas que auia de lleuar.

Del exercito que el Rey mandò juntar en Castilla, para la guerra de Navarra: y del apercebimieto q̄ se hizo por Aragón. VI.



En este tiempo estaua don Fadrique de Toledo Duque de Alua en Vitoria, y auia se ya jũtado en Alua, y Rio:

Diferencia sobre el seguir al Gran Capitan, y de los del Rey.

Partida del Gran Capitan, y los q̄ le siguen.

LIBRO

Año. y Rioja, y en la provincia de Guipuz
M.D.XII cua mil hombres de armas, entre las
Numero, y compañías de las guardas, y acostami-
capitanes tos, y mil y quinientos ginetes, y seys
del exerci- mil infantes. Los capitanes de los hō-
to contra bres de armas, de quien se haze men-
Navarra, cion por Antonio de Lebrixa, y Luys
 Correa, que escriuieron en el mismo
 tiempo el suceso de la guerra de Na-
 varra, fueron don Aluaro de Luna, q̄
 era capitán de los conchinos del Rey,
 don Pedro de la Cueva, don Pedro
 Manrique, Sancho Martinez de Ley-
 na, Pero Ruyz de Alarcon, Francisco
 de Cardenas, y don Diego de Toledo,
 q̄ tenían sus compañías de cada
 cien hombres de armas de los acosta-
 mientos. De las guardas eran capita-
 nes don Diego de Castilla, y dō Die-
 go de Rojas. Eran capitanes de los gi-
 netes don Hernando de Sandoual te-
 niente de la cōpañia del Marques de
 Denia, don Iuan de Acuña, que lleua
 ua cargo de la que era del Conde de
 Miranda, Ruy Diaz de Rojas alcaide
 de Maçarquivir, Lope Sanchez de
 Valençuela, los Comendadores Men-
 doça, y Aguilera, y Iuan Nuñez de
 Prado y fueron Coroneles de la in-
 fanteria, Villalua, y Rengifo: y lleua-
 ua el exercito veynte pieças de arti-
 lleria: y por capitán della yua Diego
 de Vera. Estando el Rey en aquella
 ciudad de Burgos por el mes de Iu-
 nio, mandò escoger entre todo el nu-
 mero de sus criados, y otros de sus
 reynos, dozientos gentiles hōbres de
 su casa, para la guarda de su persona
 real: y escuivierō muy apercebidos de
 armas y cauallos, todo a la brida: è
 yuan donde quiera q̄ estuuiessse, bien
 a punto de guerra. A uianse cōuocado
 cortes destos reynos de Aragón, y Va-
 lencia, y del Principado de Cataluña,
 para la villa de Monçõ: y vino la Rey-
 na Germana, a assistir en ellas: y el

Rey de dō Burgos escriuio a los esta-
 dos con grande encrecimiento, en-
 cargados, q̄ abreuiaassen quāto fue-
 se posible, en la conclusion de lo que
 de su parte auia propuesto la Reyna,
 por lo que deuiā a su real estado, y a
 la defēsa y seguridad de sus reynos.
 Apercibieronle para tener gente en
 orden, en lo q̄ se ofreciesse en esta
 guerra, las ciudades de Çaragoça, Ta-
 raçona, y Borja: y los lugares de açlla
 ribera, Mallen, Calarayud, y su Com-
 nidad, Exea, y la Iunta, Tahuste, y Sa-
 daua, Vncastillo, Sos, Iaca, y su monta-
 ña, Anso, y su barrio, Echo, y todo su
 valle, el Val de Verdun, y su canal, y
 el Val de Ayça. Mandò el Rey que el
 Arçobispo de Çaragoça su hijo estu-
 uiesse en ordē cō los caualleros, y gē-
 te de su casa, para q̄ saliesse cō ella quā-
 do le llamasse: por q̄ se queria hallar
 en persona en esta guerra: y proueyò
 se q̄ estuuiessse en ordenaçã de guer-
 ra, los lugares de su Arçobispado, que
 estan comarcanos a las fronteras de
 Nauarra: y de la misma suerte se aper-
 cibieron los Condes de Ribagorça,
 Aranda, Belchit, y Fuentes: dō Iayme
 de Luna, el Vizconde de Biota, don
 Alonso de Aragon hijo del Cōde de
 Ribagorça, don Blasco de Alagõ dō
 Francisco de Luna, don Pedro de Cas-
 tro, don Iuan de Palafox, y otros mu-
 chos caualleros. Fue proueydo por
 Capitan general de guerra el Arçobis-
 po: y como tal proueyò, que Fran-
 cisco Hernandez de Heredia, que re-
 gia el officio de la general Governacion
 del Reyno, fuesse apercibiendo
 los lugares de la frontera de la Iunta
 de Exea de los Caualleros: y en ellos
 mandasse q̄ se dezenasse cada pueblo,
 conforme a la costumbre antigua: se-
 gun se solia hazer, quando se tenia
 recelo de los enemigos: y auia guer-
 ra en el Reyno: para que se recibiesse
 la mu-

Mandato del Rey.

Cortes en Monçon.

Carta del Rey a los Estados.

Ciudad de Logrono.

Orden del Rey.

Ordenamiento de Caualleros.

Orden del Capitan General.

la muestra de la gente, y de las armas que tenían: y se pudiesse saber el numero de los que eran viles para servir en la guerra en aquella junta, y en los otros lugares que estan en los confines de Navarra: y reparasen sus muros, y fortalezas: y se hiziesen los aparejos, necesarios para su defensa. Cometiose también, que mandasse pregonar en aquella villa, y en las fronteras, y lugares del reyno, que ninguno sacasse cauallos, ni armas de Aragon, para las partes que no estauan en la obediencia del Rey, so pena de muerte: declarando, que executariá las penas, no obstante firma de derecho, ò manifestacion, ò otro qualquier embargo de fuero, segun en tiempo, y casos de guerra esto se solia, y devia executar con riguroso castigo. El mismo poder se dio à Carlos de Poimar en toda la comarca, que confina con los Roncaleses: y à Pedro de Mur alguazil real para Iaca, y su junta: y à Ramon de Mur señor de Pallaruelo, para Ayná, y todo Sobrarbe, hasta la Ribera de Fiscal: y a otros caualleros para otras partes de la montaña.

De la seguridad que el Rey don Ioan cobio a ofrecer al Rey con el Marichal de Navarra. V II.

COMO las cosas se yuan estrechando tanto al rompimiento de guerra, por la parte de Navarra, entendiendo el Rey don Ioan que no se contentaua el Rey de los cumplimientos que le auia hecho con Ladron de Maulcon de palabra, ni de las seguridades que le ofreciá, que a su parecer dezia ser, lo que para el bien de cada parte se devia cumplir, posterraméte acordò de embiar

a Burgos al Marichal don Pedro de Navarra, y al doctor de lasu: para que juntamente con los otros embaxadores que auia embiado, diesse conclusion en tomar assiento sobre las seguridades que se le pidian. Era el Marichal muy buen cauallero: y hombre de grande ingenio, y muy prudente: y propuso ante el Rey su embaxada, diciendo, que a penas podian creer el Rey, y Reyna de Navarra sus señores, que en su Alteza pudiera haber tanta sospecha, y desconfiança, q̄ por ser ellos requeridos de amistad, por parte del Rey de Francia, ni por respeto de las tierras, y estados q̄ tenian debaxo de su jurisdiccion, y señorío, falsassen a cosa de las q̄ tuuiesse asentadas, y juradas en sus alianças: mayormente atrancandose el interesse de la Sede Apostolica, y del Santo Padre: que les era tan caro, como lo devia ser a Principes muy obedientes a la Iglesia. Mas pues por estos respetos, no hazia confiança dellos, como lo esperauan, antes con mucho cargo de su honor, les pidia que pudiesse en manos de subditos suyos, algunas fortalezas de aquel reyno, que era cosa que les podia mucho dañar, no solamente en aquel tiempo, mas en lo venidero, toda via estauan aparejados en todo aquello, q̄ al Rey pareciese, q̄ no seria daño, y peligro al manifestello, auerlo de cumplir. Que lo q̄ ellos podrian hazer, seria proueer, q̄ por su reyno no se daria passo, ni ayuda cõtra los reynos de Castilla, y Aragon, ni contra el exercito del Rey, ni contra qualquier gentes que en el fuesse en ayuda de la causa de la Iglesia. Dezia el Marichal, que fueran sus Principes muy contentos de proueer lo mismo, en respeto del Señorío de Bearne, sino tuuiera el Rey de Francia el arresto del en su fauor, por el

Embaxada, y offercimiento del de Navarra al Rey.

LIBRO

Año.
M.D.XII

parlamento de Paris, contra ellos: declarando, que aquel señorío era sujeto a la jurisdiccion del Rey de Francia, de la misma manera, que el Condado de Foix y otros señoríos: y si entonces se hiziese alguna novedad, por la misma razon se declararia auer ellos cometido felonía: y se adjudicarian todos aquellos estados a la Corona de Francia: en lo qual, allende que ellos recibirian tan gran perjuizio, estos reynos sentirian el daño, y lo padecerian. Offrecia, que por lo que tocava al reyno de Navarra, los estados del reyno lo allegararian, y jurarian: y que esta era la mayor, y mas cierta seguridad, que se podia, ni deuia pretender, despues de la palabra, y promessa fuya: y que aquello durasse por tiempo de quatro meses: porque segun se creya, en este medio tiempo, y aun antes, seria acabado lo de Bayona: por cuya causa el Rey les pidia las fortalezas. Propuso tambien, que de la misma fuerte el Rey por su parte allegarasse, que su exercito, ni el de los Ingleses que viniessen en fauor de la causa de la Iglesia, no harian mal, ni daño en Navarra: y con esto cessassen, y se deshizessen los homenages, y seguridad que se auian dado al Rey por los estados, y caualleros, y alcaides de aquel reyno: y se desatasse aquella obligacion: quedando las alianças en su fuerça, como esteua asentado. Con esto, como el Rey auia ofrecido, por traerlos a su confederacion, de darles las villas de la Guardia, San Vicente, y los Arcos, que eran de la antigua pretension, y querella, que estos Principes tenian contra los Reyes de Castilla, pidio el Marichal en su nombre, que el Rey mandasse a los executores del testamento de la Reyna doña Isabel, que se determinassen en lo de la restitucion de aque-

llas villas: y de otras, que se auian agenado, por la causa que el Rey sabia: y que por descargo de las conciencias del Rey, y Reyna sus padres, y tambien de la Reyna doña Isabel su muger, y suya, touiesse por bien de mandarlo cumplir assi. En esta embaxada huuo diuersas demandas, y respuestas: y a lo vltimo en que el Marichal vino, por comission que tenia a parte del Rey don Ioan, fue que se pusiesen en poder de tres personas, subditos, y vassallos del Rey de Navarra, que fuesen nombrados por el, y por el Rey, los castillos de Maya, Monreal, y la Raga: que dezia ser de los buenos del reyno: para que estuuiessen en receria durando el tiempo de los quatro meses: y sino se contentasse de ellos, fuesen otros tres, que el Rey nombrasse: con que no fuesen los castillos de Estella, y de San Ioan del Pie del Puerto. Tratandose destas seguridades, y no se aceptando por el Rey las que se le ofrecian, fue particularmente embiado por el Marques de Orfet al Rey de Navarra, vn cauallero Ingles, que se llamaua Ioan Guillermo Kuybucere: para que publicamente le advertiesse de la amistad, que en otros tiempos huuo entre los Reyes de Navarra, e Inglaterra: y le ofreciesse la del Rey Enrique su señor: y para saber del, si en aquel negocio de la causa de la Iglesia, daria fauor, y ayuda contra los cismaticos, como el Rey Catholico lo hazia. Respondio a esto el Rey don Ioan, sin otra deliberacion, ni consulta, diciendo, que estaua ya escarmentado de las cosas passadas: y que queria abstenerse de dar ayuda a las partes, y ser indifferente: porque quando siguió la opinion del Rey Catholico, fue muy moleestado por los Frãceses: y auia pa-

*Disposi-
cion en la
embaxada*

*Muñiz
el Rey de
Navarra,
y lo quem-
punto.*

decido su casa, por no ser defendido de España, como fuera razon. Entonces le preguntó el Ingles, que seguridad les daría, pues ofrecía de no juntarse con ninguna de las partes: y el Rey de Navarra le dixo, que les deuia bastar su palabra, y que le penaua, que por tener estos Principes guerra, y mouerla entre sí, le pidiesen por ella a el cosas injustas, y nuevas: y añá dio vnas palabras de harta presumption, diciendo, que daua gracias à Nuestro Señor, que no estaua tan debilitado en sus fuerças, que no pudiesse juntar mucho mayor numero de gente, y mejor que Españoles, y Franceses. y que antes llegaría al poster trance, que obligarle en vinculo iniquo, è injusto. Finalmente respondió, que el auia embiado al Rey de Aragon su Marichal: y que vernia a lo que fuese justo, y honesto: pues se auia confederado con el Rey de Francia, con condicion que pudiesse guardar las alianças que entre sí tenían: y concluyó con echar la culpa a los capitanes del Rey, que no tenían su gente presta al tiempo que llegaron los Ingleses: afirmando con juramento, que si estuuieran juntos, y luego caminarian, que huuieran tomado à Bayona: y que estaua ya de manera que tenia descõhança que la pudiesen auer en todo aquel año.

De la requesta que el Duque de Alua, y el Marques de Orset embiaron al Rey de Navarra: y que el Rey se determino que su exercito fuesse sobre Pamploña.
VIII.

LO primero que se proueyo por el Duque de Alua, y Marques de Orset, despues que se vieron, fue embiar al Rey Don

Ioan, a don Antonio de Actiã Obispo de Camora, y a Ioan Estil cauallero Ingles, que auia residido en España mucho tiempo, por embaxador del Rey de Inglaterra: para hazerle vna requesta. Fueron à Pamploña con carras de creencia: y día de San Pedro el Obispo procuró que el Rey, y la Reyna les diessen audiencia: y dieron se la despues de celebrada la Misa. Lo que propuso en nombre de ambos Reyes, fue requerirles lo mismo que antes se les auia pedido del passo, y seguro, para hazer la guerra contra los cismaticos enemigos de la Iglesia: diciendo, que para en seguridad que no serian offendidos los exercitos de España, y de Inglaterra por la parte de Navarra, y Bearne, ni de la tierra, y gentes de aquellos Señorios, entregasse a voluntad del Rey Catholico las fortalezas de Estella, Maya, y San Ioan, a tres personas del reyno de Navarra, para que estuuiessen en la obediencia del Rey, y Reyna de Navarra, durando la empresa de Guiana, que se auia tomado por defension de la Iglesia: y para proseguir el derecho que el Rey de Inglaterra tenia al Ducado de Guiana. Offreció que haziendolo así, ambos Reyes le darian toda la seguridad, en lo que tocana a su estado de Navarra, y Bearne: y le admitirian en su amistad, y en aquella santa liga: y de otra manera, que ellos prouerian, como entendiesen que mas cùplia a la empresa. Respondió el Rey don Ioan, que su intencion no era de hazer cosa que fuese conera los Reyes de Aragon, è Inglaterra: sino conseruarse en su buena amistad, y aliança: y que en lo de la seguridad, ya estaua el Marichal en la corte del Rey Catholico con poderes bastantes,

*Requeri-
miento a los
Reyes de
Navarra.*

*Offre-
cimiento al
Rey de Na-
uarra, y lo
que respon-
de.*

para

para dar la que conuiniere. Desta embaxada, y requesta resuelto, que venia el Rey don Ioan en dar los homenages de las fortalezas de Viana, la Raga, Carra, Sanguessa, y Monreal: y sucedio luego, que al mismo tiempo que el exercito de Inglaterra se ponía en orden, los Franceses se acercaron a los confines, con ademan de acometerlos, y dar la batalla: y como los Ingleses estuuiessen con gran defeso de llegar con ellos al hecho de armas, buena parte del exercito Ingles, sin aguardar mandamiento de su General, desordenadamente, a veynte y ocho del mes de Junio pasaron el rio de Vidassona, que parte los limites de Guiana, y Guipuzcua, de suerte, que fue necessario para recoger aquella gente, que pasó a escaramuzar con los enemigos, porque no recibiesen daño, que pasasse de la otra parte el Marques con todo su campo: y auendolos recogido, boluiose donde primero estaua. Pero el Marques se comenzó a fatigar, y quexarse, porque el exercito de España no se junto con el al tiempo que desembarco su gente: y porque el Rey ponía tanta dilacion en la empresa: por auerle dado a entender, que si luego fueran sobre Bayona, se les rindiera: y que despues tuuieron lugar los Franceses de proucherse de gente: y fortificarse. Antes desto, al tiempo que el Duque de Alua se fue a ver con el Marques, le auia significado, que por causa que el Rey don Ioan no quería dar paso por Bearne para lo de Guiana, el Rey Catholico se auia determinado de hazer primero la guerra al Rey don Ioan: y el Marques no se supo determinar: diziendo, que tenía mandamiento que siguiere el parecer del Rey Catholico: y de su ca-

pitán General: y que como aquella orden fuese para la empresa de Guiana, y contra el Rey de Francia, y la que el Duque proponía era contra Nauarra, conuendría primero consultar sobre ello con el Rey de Inglaterra. Estando así suspenas las cosas con la nueua de la entrada de los Ingleses en Guiana, que ni fue mas adelante, ni demas effeto, de lo que se ha dicho, publico el Rey de Francia su venida para Burdeos, con toda la gente que se pudiere recoger: y toda Bearne se puso en armas y se apercibieron todos los lugares de Francia para acudir a la frontera de Fuenterabia: y el Señor de Andones yerno del Señor de Agramonte fue embiado con quinientos soldados, para que se pudiese dentro en Bayona: y cargaua mucha gente de Tolosa, y Lenguaadoque, de donde venian los bastimentos. Entonces los estados de Nauarra otorgaron al Rey don Ioan la paga de trezientas lanças, y de quatro mil peones, para que se repartiessen por las merindades: o estuuiessen donde el Rey acordasse: y sin esta gente, se esperauan el Bastardo de Labrit, y el Vizconde de (.....) que era primo del Rey don Ioan, con ciertas compañías de gente Francesa, que anian de traer para la defensa de las fronteras de aquel reyno. Era el primero del mes de Julio, y aun estaua el Duque de Alua en Vitoria, aguardandole que el Rey le mandaria que hiziesse con aquel exercito: porque puesto que lo publico era, que se auia de juntar con los Ingleses, para que los dos exercitos poderosamente hiziesse la guerra por Guiana, el Rey esperaua la conclusion de lo que se concertaria con el Rey, y Reyna de Nauarra: con presu-

Ademas de los Franceses con tra el exercito Ingles.

Quejas y resolucion del Marques de Orset.

Principio de la guerra.

Página de la historia.

supuesto, que si le asegurava bastanteméte, la guerra se emprendiese por la parte de Bayona. Pero quando supo que se auian determinado de dar todo fauor al Rey de Francia, contra la causa de la Iglesia, y contra el, y el Rey de Inglaterra, y auian asentado su liga con el, y porque mandaron poner en la ciudad de Bayona guarnición de gente, y se apercebían, y armaban todos los de su reyno, y del Señorío de Bearne, para resistir à la entrada de Guiana, mandò al Duque de Alua, que montasse con su exercito: y fuesse à ponerse sobre Pamplona cabeça del reyno. Tambien escriuiò al Marques de Orset, que se juntasse cò aquel su exercito con el Duque: y fue à esto de parte del Rey, Diego de Vera, para acompañar à los Ingleses: y en este medio entretenia el Rey al Marichal de Navarra: mostrando satisfazerse delas seguridades que se le ofrecian: porque en algo se desconfiassen los aduersarios de la Iglesia.

Que el Marques de Orset no quiso entrar por Navarra con su exercito, para que se hiziesse la guerra en el ducado de Guiana.

IX.

Rocurò mucho el Rey de persuadir al Marques de Orset, q̄aque lla empresa de Guiana se començasse de fuerte, que se entrasse por Navarra à Bayona: porq̄ con su ayuda se pudiesse mas facilmente ocupar primero aq̄l reyno: y asegurar las espaldas: y que se continuasse despues la guerra de Guiana. Las razones con que mostraua mouerse, à començar por esta parte la guerra, eran principalmente, porque la entrada de Fu-

terabia à Bayona, es angosta: y de vna parte tiene la mar, y de la otra la suzgan las montañas de Navarra, y Bearne: y siendo los Navarros enemigos, si se pudiesse cerco sobre Bayona, quedando à las espaldas por los contrarios lo de Navarra, y Bearne, à donde por la disposicion de la tierra estarian los enemigos muy fortalecidos, quedando sus exercitos encerrados dentro, podrian recibir mucho daño: y no tendrian lugar de passar allà los mantenimientos. No se pudiendo començar aquella empresa enayuda de la Iglesia, por otra parte, entendia el Rey, que podian iusta, y licitamenté entrar à profeguir la por el reyno de Navarra, y por el Señorío de Bearne, pidiendoles seguro, y passo, y vituallas por sus dineros: y ofreciendo ellos de guardar toda paz, y amistad. Que no dando la seguridad, podrian entrar por ella sus exercitos, siédo el Rey, y Reyna de Navarra enemigos: y que esto le parecia ser para el, y su yerno lo mas expediente, y seguro: y ofrecia que despues de auer recibido la seguridad que se requeria, se procederia en fauor de la Iglesia, y en la empresa de Guiana, sin peligro alguno, ò recelo de las cosas de Navarra. Auido còsejo sobre esto, estando el Marques de Orset en su cãpo, junto à Fueterabia, y visto lo que el Rey auia determinado, acordò de no mouerse: ni romper la guerra por Navarra: y embiose à escusar al Rey con loã Estil, y loã Guillermo Kuyguete: afirmando que el no entraria por la via de Navarra: y que comendria, à su parecer, que los exercitos se diuidiesen, y el nuestro entrasse por Navarra, y el por Bayona. No se satisfizo el Rey con esto: y porque el Marques perdiessse toda duda, y recelo, le certificaua por sus mensageros, que

Opiniõ del Rey.

Resoluciõ del Marq̄s de Orset.

Certificaciõ con el Rey al de Orset.

D d d no de-

LIBRO

Año. no auia ningun Ingles, que descaſſe
M.D.XII. mas que ganasse el Rey de Inglaterra
 con su ayuda à Guiana, lo mas ay-
 na que ser pudiesse, que el mismo:
 mas pues el Rey su hijo le auia embia-
 do, para que con su orden, y consejo
 se proueyessen las cosas de la empre-
 sa de Guiana, y el descaua la execu-
 cion della, y entendia conuenir gran
 deméte que ambos exercitos entraſ-
 sen por Nauarra, y procurassen de to-
 mar de aquel reyno bastante seguri-
 dad, y quanto aquello mas se dilata-
 ua, seria mas dañoso, le pidia, y encar-
 gaba, que luego se partiesse cõ aquel
 exercito, para que entraſſen cõ el Du-
 que de Alua, juntamente por Nauar-
 ra. Que quando allà llegassen, su Ca-
 pitan general yria con su exercito en
 la delantera: y le daria llano el cami-
 no: y harialleuar la artilleria: y pro-
 ueeria de los mantenimientos, y mu-
 niciones necessarias. Con todo esto
 siempre se excusó el Marques, afir-
 mando, que no tenia tal comission
 del Rey su señor, y que le auia em-
 biado à consultar sobre ello: y assi se
 el Rey, y detuuiéron hasta mediado Julio, con
 descontento de los
 soldados.
 mucho gasto de ambos exercitos: y
 con grande desgrado de los Ingleses,
 y aun de los Españoles mismos. Por
 que los que no sabian el secreto des-
 te negocio, ni alcançauan el myſte-
 rio del, y tenian noticia de las cosas
 de la guerra, y estauã con cargos prin-
 cipales en nuestro çapo, como eran,
 Diego de Vera, el Coronel Villalua,
 y el Comendador Aguilera, y otros
 imputauan à gran desçeydo del Rey,
 y del Duque, que se diffirielle tan-
 to de hazer la guerra por ser tan da-
 ñosa la dilacion: pues allende que se
 perdia tiempo, para que los enemi-
 gos se reforçassen, y fortaleciesen, y
 codicassen animo, se daua muy gran
 espacio para que la gente Franceſa,

que se auia buelto de Lombardia, pu-
 diese hallarse à defender sus fronte-
 ras, y el reyno de Nauarra. De mas
 desto tenian, que era de reputacion
 grande, que quando se pensaua que
 el Rey emprendia la conquista de
 Guiana, estuuiessen dentro en Espa-
 ña los Franceſes: mayormente don-
 de hasta entonces no se auia fortificado
 plaza ninguna en Nauarra: y con: tanto
 sobrecuymiento, se les daua tiem-
 po de repararse, y fortalecerse: y pa-
 ra que entraſſe en su socorro gente
 estrangera: que suele ser de mayor
 importancia para qualquier defensa:
 y esto pudiera ser muy dañoso: sin
 que el Rey don Ioan, como mal ad-
 uertido, nunca pensó que el hecho
 passara por su casa tan adelante. Con-
 siderando entonces el Rey el daño
 grande que se le podia seguir, si por
 desistir el de aquella empresa, el Rey
 de Francia, viendose por la parte de
 España libre, acudiesse con todo su
 poder à lo de Italia, contra el exerci-
 to de la liga, y que para el remedio de
 la Iglesia, y de toda la Christianidad,
 era necesario proseguir la empresa
 contra los cismaticos, determinó con
 acuerdo, y consejo de los Prelados, y
 Grandes de los reynos de Castilla,
 que pues el Rey, y Reyna de Nauar-
 ra le impedian que diessse fauor à la
 Iglesia, y procediesse contra los ene-
 migos della, y siendo aquellos Prin-
 cipes contrarios, no podian sus exer-
 citos entrar por Rayona, que deuis
 dar orden, que su exercito entrasse
 luego por Nauarra à Guiana: rogando,
 y requiriendo à sus sobrinos, que
 le diessen passò, y viciuallas por sus di-
 neros, y seguridad para niçnera dis-
 rrasse la ireguia, que no seria offendi-
 do: ofreciendoles toda paz, y ami-
 ſtad, si la diessen. Que si negassen el
 passò, podia el Rey juntamente traba-
 jar

jar por tomarlo, y defenderlo, quedã do el exercito de los Ingleses en campo dentro de Guiana desta parte de Bayona: pues por el impedimento de Nauarra, no se denia poner cerco sobre Bayona, sin assegurar primero el passo de los montes.

Que el Duque de Alua entrò con su exercito en el reyno de Nauarra; y se le entrecorrió la ciudad de Pamplona. X.



ON esta resolucion el Duque de Alua, que tenia muy en orden su exercito, y las cosas de la guerra, para qualquier

empresa que se buuiesse de seguir, entrò en el reyno de Nauarra vn Miercoles à veynte y vno de Julio. A la entrada mandò pregonar, que no se hiziesse mal; ni daño alguno à los Nauarros, que no estuuiesse con armas, para offenderlos: y que pagassen llanamente los mantenimientos que tomassen. Lleuaua la auanguardia don Luys de Beaumont Condestable de aquel mismo reyno, que estaua despojado de su estado: y aquel dia se afincò el real dentro de Nauarra, legua y media. Fue el Duque otro dia à ponerse con su exercito sobre vn lugar cercado, que està en el camino de Pamplona, que se llama Huarte: adonde venian algunos capitanes del Rey de Nauarra, con algunas vanderas de Roncaleses: que es de la mejor gente de aquel reyno; y no pudieron entrar: y el lugar se rindio con todo el valle: y mandò el Duque dexar gente en el de guarnicion, por estar en el passo, para assegurar el camino de los bastimentos. En este tiempo era ya yda à Beame la Reyna doña Catalina con

sus hijos: y el Rey su marido quedò en Pamplona, con proposito de defenderla; y embio los mas de sus capitanes con gente à guardar vn puerto muy aspero, y estrecho: por donde auia de passar nuestro campo: para que defendiesse aquel passo: creyendo que por la aspereza del, poca gente le podria muy bien defender à mucha. Quando fue el Duque auisado desto, antes que mouiesse el exercito, que se auia reparado à dos leguas de alli, fue con algunos capitanes à reconocer la disposicion del lugar; y parecio ser necesario por la aspereza, y angostura del, que se diuidiesse el exercito en dos partes: y mo uio con la mayor della, puesta en orden de batalla, contra la parte mas fragosa; y fue à combatir aquel lugar con la escopeteria. Passò al mismo tiempo toda la artilleria con la otra parte del exercito por lo mas baxo, cerca de vna legua: porque la disposicion de la sierra no sufria otro camino: y aun con todo esto, para que pudiesse passar la artilleria, fue necesario hazer el camino: pero assi como nuestra gente començò à mouer muy ordenadamente, para querer combatir, desampararon los Nauarros el passo de suerte, que el exercito passò sin resistencia, ni recibir daño alguno. Este dia el Duque, por assentar su real en lugar conuiniente, se puso en la delantera: y el, y el Mariscal fueron à aposentarle; y dexando proueydo lo que conuenia, fue para el lugar por donde auia de salir la artilleria: y no se apedò en todo el dia hasta que hubo passado: y mandò la llevar al campo, que se asentò aquel dia, que era à veynte y tres de Julio, à dos leguas de la ciudad de Pamplona. Allí se rindio al Duque vn castillo pequeño, que llamauan Garra-

Passo de este dno, y orde del Duque de Alua.

Huyda de Nauarra.

LIBRO

Año yón: y aqrel mismo dia salio de la ciudad el Rey don Ioan , y se fue à la villa de Lumbierre. Otro dia por la mañana el Duque embio vn rey de armas à los de Pamplona, con vna carta de creencia suya : y la creencia por escrito : para que la diese: en la qual se contenian en suma las causas que auian mouido al Rey, para embiar su exercito à Guiana, en fauor de la causa de la Iglesia, y en destruccion , y dissolucion de la cisma : y las razones porque conuenia encaminarle por Navarra : para que se assegurasse della. Afirmaua que no era para hazerles daño alguno : pidiendoles , y requiriendoles que entregassen aquella ciudad : y que si así lo hiziesen , serian amparados , y bien tratados: y de otra manera pues como capitán que lleuaua tan santa empresa, le era licito entrar, por qualesquier tierras que conuiniesse , para proseguirla, deliberaua entrar con mano armada : è yr otro dia à comer à ella : y tomar la seguridad , que para la profecucion de aquella demanda mas le cumpliesse. Concluya que para aposentar el exercito dentro de la ciudad , embiaua sus aposentadores , para que se juntasen con vn oficial de la ciudad : porque el aposento se hiziesse sin ningun escándalo.

Ordē, numero y Capitanes del exercito.

Tras esto mandó luego el Duque, que mouiesse el exercito camino de la ciudad, en esta orden. Yuan en la auanguardia el Comendador Menoça, y Aguilera, que eran los Mariscales del exercito, con trezientos y cinquenta ginetes : y seguia tras ellos el Condestable de Navarra con quatrocientos. Pero Lopez de Padilla lleuaua la batalla con quatrocientos hombres de armas : adonde yuan los continos del Rey : y sin las compañías de don Diego de Cas-

tilla, don Diego de Rojas, y don Diego de Toledo hijo del Duque, estauan en ella Don Luys de Cordoua hijo del Alcaide de los Depzeles, Ioan de Padilla hijo de Pero Lopez de Padilla, y Pedro de Acuña su yerno, don Ioan de Vlloa, don Pedro, y don Fadrique de Acuña hijos del Conde de Buendia, Hernan Aluarez de Toledo, don Hernando de Vlloa, Diego de Merlo, don Iorge de Portugal, Diego Vacca, Diego Lopez de Aualos, y Alonso de Aualos su hermano, Diego Lopez de Guñtea, el Comendador Capata, Alonso Carrillo, y Ioan Rodriguez Mausiño, todos adereçados de armas, y cauallos muy ricamente. Tras la batalla seguia don Antonio de Acuña Obispo de Çamora con quatrocientos y cinquenta hombres de armas : y tras este esquadron yua Ioan Nuñez de Prado con quinientos y treynia ginetes: y toda esta gente de cauallo yua à la mano derecha. Mouio la infanteria por la mano izquierda en dos esquadrones : y diose la delantera al Coronel Villalua con las compañías de soldados viejos. Entre la gente de cauallo yua la artilleria con toda su municion : y detras de todo esto el fardage. En la retaguarda yua el resto de los hombres de armas, y ginetes : cuyos capitanes eran Hurtado de Luna, y Ruydiaz de Rojas. Con esta orden entró la infanteria por vna puente, que estaua hazia aquella parte por donde yua : y la gente de cauallo pasó el vado : y assestose el real sobre la ciudad, en lo mas alto, à vn tiro de piedra. Poco antes auian salido de Pamplona quatro embaxadores, à tratar con el Duque de concierto : y assestar las condiciones, con que se le auia de rendir aquella ciudad:

*Real assento
del exercito
en Pamplona*

ciudad: y fue el asiento concluydo muy en breue: de suerte que otro dia, que fue la fiesta de Santiago, que se celebra por la caualleria de aquellos reynos con gran solemnidad, se la entregarian en nombre del Rey Catholico. Apoderandose della, como conuenia, despues de tomadas las puertas, y torres, y auiendo se puesto el recaudo necessario en dos Iglesias, que son lo fuerte de aquella ciudad, dexando el Duque el exercito en su real, entrò en el mismo dia en Pamplona: è yua delante el Coronel Rengifo con quinientos soldados, y tras estos seguian los continos, y aquellos caualleros que se ofrecieron de servir en esta empresa; que acompañauan la persona del Duque: y en la retaguarda yua el Coronel Villalua con mil infantes: y llegando à la puerta de la ciudad, se entregaron al Duque las llaves: y el en nombre del Rey jurò, de guardar sus priuilegios. En este exercito que entrò con el Duque en Navarra, no yua toda la gente de guerra que estaua en orden: porque algunas Capitánias de hombres de armas, y de la infanteria, quedaron en Vitoria, y Logroño: por estar acordado, que se juntasen con el exercito Ingles, para acompañarlo en la entrada de Guiana.

Que el Rey embio à declarar al Rey de Inglaterra las causas por que se auia sobrefezido la empresa del ducado de Guiana.

na. X. l.

DESTA entrada del Año. Duque de Alua en M.O.XII. Navarra, y de auer se puesto sobre Pamplona, y rendido aquella ciudad, el Capitan general de los Ingleses comenzó à publicar grandes queexas, diciendo: que no auia hallado en España ninguna cosa de las que el Rey era obligado de tener à punto, para quando ellos llegassen: y que el Duque no auia querido juntar su gente con ellos, sino hazerse señor principal de la empresa: y seguirla por donde no denia. Como en el mismo tiempo se tuuo nueva, que las cosas de Italia succedian prosperamente en fauor de la Iglesia, y de la liga, por la entrada de los Suyces en Lombardia, y que los Franceses estauan muy desfavorecidos, pensaua que era artificio: y y que los traya el Rey engañados: pareciendole, que ya no tenia necesidad de hazer guerra al Rey de Francia: que le bastaua auerle echado de Italia: y mostrauan los Ingleses estar muy arrepentidos, en auer rompido con Francia. Era assi, que à los principales que se hallauan en el consejo del Rey Enrico, no les estaua bien, quanto à sus intereses, el romper la guerra: porque gastauan de sus haciendas: y todos ayudauan con dinero: y por otra parte perdian lo que solian recibir del Rey de Francia: y dexauan la vida holgazana que tenian: y tomauan en su lugar la fatiga, y affan de la guerra. Con esto, como solo el Rey de Inglaterra fue el que conuenio el parecer de los suyos, con la confianza de lo que su suegro le ofrecia, de hazer en la empresa de Guiana, entendiendo los de su consejo, por las nuevas que le embiaua

Queexas del Generalde los Ingleses.

Interesses y preserçio de los conseyeros del Ingles.

D d d 3 su Ge.

Año M.D.XII. su General, que estava muy descon- tento, incitauante à mayor indigna- cion, para tenerle del todo desconfi- ado del Rey, y de las cosas de Es- paña: porque pudieffen reduzirle mejor à su propósito: mouidos por su interesse; y codiciando boluer à co- brar las pensiones que por causa de esta guerra auian perdido: prefiriendo la paz, y dineros de Francia, à qual- quier justa, y honrosa guerra. Estauan muy persuadidos que el Rey no auia procurado que ellos passassen à Guiana, con deseo que la cobrasen, sino solo por diuertir al Rey de Fran- cia de las cosas de Italia: y que auien- dose ya aquello conseguido por el, lo de Guiana lo queria desbiar con lo de Navarra: y como quiera que pa- recia, que estava bien al Rey de Es- paña, que Ingleses tomassen à Bayo- na, porque con ella ternia mas ocu- pado à su enemigo, y se sustentaria perpetua guerra entre Ingleses, y Frã- ceses, como se detenia tanto el Rey en acudir à lo de Guiana, y mouio que se asegurassen primero de Na- uarra, creyan que lo estoraua por algo que mas le auisasia. Por todo esto fue necessario, que el Rey diese

Justifica- cion del Rey al de Inglaterra. Justificacion de si mismo à su yerno: y envio por esta causa à Inglaterra vn conuino de su casa, que se dezia Mar- tin de Ampudia. Este juntamente con el embajador don Lays Carroz afir- maron al Rey Enrique, en palabra del Rey, y tan estrechamente como pudieron con grandes saluas, y ju- ramentos, que el animo, y volun- tad del Rey era no desistir jamas de aquella empresa: y de proseguir la guerra adelante: diziendo: que por muy justas, y euidentes causas se auia sobreydo la empresa del Du- cado de Guiana: y aunque el Rey de Inglaterra mostrò admirar aquella ja-

stificacion, los de su consejo no pa- dian disimular el sentimiento que re- tenian del rompimiento con el Rey de Francia, à que ellos no se pa- dian persuadir, por estar prendidos, y corrompidos con dineras pen- siones.

De las condiciones que puso el Rey al Rey don Ioan, y que las más cuada- des de aquel reyno codicaron sus pro- curadores, con orden de en- tregar al Rey Catho- lico. XII.



VISTO POR EL Rey don Ioan de Labria, quan apres-urada, y fatiosa- mente se yua pu- nicado en orden la guerra, y que yua cargando todo el poder de España sobre su reyno, as- sentò aquella nueva liga, y confederacion con el Rey de Francia, como se ha referido: lo fizo forçado à ella por los estados que tenia en aquel reyno, y por la defenfa del suyo. No eran los estados que aquellos Princi- pestenian en el reyno de Francia, y sus derechos, y pretenfiones auis- guas de tan poca preeminencia, y es- timacion, siendo vn tan gran señorio lo de Bearne, y Fox, que lo huies- sen de auenturar, por conforuato en su reyno desta parte de los montes Pyreneos: aunque à la verdad se ha- llauan en vn muy peligroso estado, como aquellos que estauan ceñidos, y rodeados de dos tan grandes pode- res, y de Reyes, y reynos tan podero- sos, y grandes, como lo eran los de España, y Francia: y aunque veyan dos Reyes tan grandes, como el de España, à Inglaterra, que se juntauan en la

Estimacion
de su señorio
era el reyno
de Fox.

en su daño, y offensa, con dos exercitos muy poderosos, y por otra parte la ira, e indignacion del Sumo Pontifice, que se deliberaron à proceder contra ellos à priuacion de su reyno, quando no fuera tan vezino el Rey Catholico, de quien tan grande temor tuuieron, que no atendia à cosa mas, que con qualquier ocasion juntar aquel reyno con el suyo, viendose tan declarado enemigo, y tan obligado de la casa de Francia, los auia de presentar el Sumo Pontifice à qualquier Principe, que los pudiese conquistar, como à enemigos de la Iglesia, aunque fuera el mismo Rey de Inglaterra, parecio al Rey de Navarra, que se le ofrecia vn negocio muy grande, en hazer comun aquella causa, y querella con la del mismo Rey de Francia: y que quando las cosas le sucediesse con toda la aduersidad que les pudiera procurar, y desear el Condestable don Luys de Beaumont, que les era tan rebelde, y enemigo, à mal librar seria de su reyno, lo que del de Francia: y que auian de ser yguales en aquella parte: y de muy diferente condicion, que lo fue el Rey don Fadrique de Napoles: que estaua entre dos estados que le fueron enemigos: como el de la Iglesia, y del reyno de Sicilia: y mucho mas juntandoseles al principio la casa de Francia: y hizo su cuenta, que entre estos dos Reyes tan enemigos, no le podria saltar el vno: para que no se pudiese conseruar en todo: assi en los estados que tenia en el reyno de Francia, como en su reyno de Navarra: adonde los Principes eran de tan antiguo señores naturales: y con esto consideraua, que por lo que el offendiese, como confederado del Rey de Francia, no se podria con razon, y justicia priuar

del reyno la Reyna su muger, que era la señora propietaria del. Despues de auerse rendido la ciudad de Pamplona al Duque de Alua, entendiendo el Rey don Ioan, que estaua en Lumbierre, que querian hazer lo mismo los otros lugares principales del reyno, y que el exercito auia de pasar adelante, embio al Duque al Bachiller de Sarria, y al alcalde don Pedro de Nauaz, y al Protonotario Martin de Jaureguizar sus comissarios, y de la Reyna doña Catalina, con poder bastante, para assentar la concordia, con las condiciones, y leyes que le pudiesen. Estos assentaron cierta capitulacion, en la qual en sustancia se contenia remitirlo enteramente à la voluntad, y disposicion del Rey, para que el ordenasse lo que le pareciesse conuiniente: y que aquello se cumpliria por ellos. Considerando esto, y lo que importaua al bien, y remedio de la Iglesia, que aquella empresa contra los cismaticos se proseguiesse adelante, hasta que la cisma fuesse del todo destruyda, entendiendo el Rey, que para mayor seguridad deste hecho, era muy necesario, que el Reyno de Navarra, y las fortalezas del estuuiessen en su poder: manifestando su intencion cerca de lo contenido en aquella capitulacion, que se remitia à su voluntad, declarola luego à los comissarios: Fue la resolucion, que el Rey, y Reyna sus sobrinos le entregassen todas las villas, y fortalezas, y lugares de Navarra con sus fuerças: y que el Duque de Alua las recibiesse en su nombre: para que todo el Reyno, y los subditos, y naturales del estuuiessen à su obediencia, y gouernacion, todo el tiempo que viesse que conuenia, para el bien, y seguridad de aquella empresa. Que despues quedalle

Comissarios al de Alua.

Capitulacion remitida al rey y lo que se acuerda de ella declara.

quedasse a su voluntad, y dispuscion, el quido, y la forma, y manera como se huuiesse de dexar, para que del no se pudiesse seguir daño, a lo que se huuiesse hecho en beneficio de la em presa ni en las tierras, y subditos de los reynos de Castilla, y Aragon: ni a los mismos naturales de Navarra. Declarose, que hasta tanto que el Rey de su voluntad lo dexasse, todos los Navarros fuesen tenidos de le obedecer enteramente, como a depositario de la Corona, y reyno de Navarra, y del señorío del, so pena de caer en caso de traycion: y debaxo de las otras penas en que incurren los que vienen contra la corona real. Allende desto declaró el Rey, que su voluntad era, que embiasen luego al Marichal, y a don Alonso de Peralta Conde de San Estevan, y a don Ioan de Beaumont, y a sus hijos al reyno de Navarra: para que viniesen, y residiesen en el en sus ciudades: porque estando en Francia, no fuesen forçados de seguir, y ayudar a los cismaticos contra aquella santa empresa: y por la misma causa dexasen venir a Navarra, a todos los que estuuiessen de aquella parte de los montes, que quisiesen residir en aquel reyno. Tambien se declaró, que atento que teniendo el Rey, y Reyna de Navarra consigo al Principe de Viana su hijo, podrian ser forçados, lo color de calamiento, de ponerle en poder del Rey de Francia, por escutar esto, se le entregasen, para que estuuiesse en su corte, hasta tanto, que todo lo que tocava a la empresa de la Iglesia, fuesse acabado: y que se obligasen, que por el señorío de Bearne, no permitirian, que se hiziesse guerra, ni daño en el reyno de Aragon: ni se daria passo, para que por alli pudiesse venir a las fron-

teras gente ninguna de guerra. Esta declaracion hizo el Rey en Burgos el postrero de Julio. Las condiciones eran tales, quales se podian dar del vencedor al vencido: y por ellas entendio bien el Rey don Ioan, que era claramente dezirle, que podia perder cuidado de lo de aquel Reyno: y assi fue, porque en siendo requeridas las ciudades, y villas principales del, por los reyes de armas que embio el Duque, aunque al principio estuuieron dudosos, esperando que el Rey don Ioan acudiria con gente, para resistir a los nuestrros, como passo los montes, acordaron de rendirse con las condiciones que lo auia hecho Pamplona, que era la cabeza del reyno. Embiaron de los primeros sus procuradores, para que las recibiesen, Lumbierre, Sanguetfa, San Ioan del Pie del puerto, Ollite, Tassalla, Tudela, Monreal, Maya, y Estelias: excepto la fortaleza, que se tenia por el Rey don Ioan. Solos los del val de Escua, confiados en la aspereza de la montaña, se dexaron de rendirse: esperando tambien que muy en breue les yria en socorro gente Francesa. Proponian se ya en este tiempo algunas dificultades, para la empresa de Guiana, si el exercito que venia el Duque huuiesse de yr alla: porque era torçato facar la gente que auia en Navarra y no dexar sino tan solamente la que conuiniessse, para defensa de las fortalezas: y quedando assi, en el mismo tiempo que se auian ganado, era dexar lo a muy gran peligro de perder lo: porque la gente Francesa que venia en socorro del Rey don Ioan, estava ya en Bearne: y buena parte della era llegada a Salatierra: y el Señor de Lussa se ponía en orden, para venir sobre la villa

Ciudades,
y villas de
Navarra
móviles.

Dificultad
disposio
de Gu:
na.

de

de San Ioan: y aquella fuerça era tan flaca, que a muchos parecia cosa muy inutil auerla tomado, para sostener la. Por esto embiò alla el Duque a Diego de Vera, y a Ruy Diaz de Rojas, para que reconociesen la disposicion del lugar, y si se podria sostener. Esto era con orden, que si viniendo sobre ella se pudiesen detener solos tres dias, diesesen aviso, para que se les embiasse socorro: y se fortificasse aquella fuerça: y quando les pareciese que no podia resistir tanto tiempo, en caso que fuesen sobre ella, diesesen secretamente aviso al alcayde, que alli se puso, que se saliesse con la gente. Pareciò a los mas, que para el efecto que el Rey queria sostener a San Ioan, que era la entrada, y salida de los puertos, no seria de tanta importancia: porque la principal fuerça era Roncesualles, que esta en lo aldo del puerto.

*Que el Rey passo a Logroño:
y embiò al Obispo de Camora a Bearne, para
que declarasse al Rey don Ioan las condi-
ciones que se le ponian: y fue
preso el Obispo.*

XIII.

POR este tiempo, que era mediado el mes de Agosto, los que morauan en los valles de Roncal, y Salazar, y aquella Merindad de San Ioan, con el val de Baisan, mostrauan estar muy folgados en la obediencia del Rey Catholico: y auia esperança que lo estarian, entretanto que fuesen defendidos: pero passando el Duque con aquel exercito a Guiana, se renia grande recelo, que no se deternian mas a juntarse con los Franceses, de quanto se

allegasse gente que les diese favor: y estava muy entoldido, que no auian de tardar de venir, para dar al arma por aquella parte: porque se afloxasse en lo de Guiana. Entendido esto, pareciò al Duque, que era mejor, si pudiesen ser persuadidos a ello los Ingleses, que fuesen en busca de los enemigos, adonde quiera que estuuiesen: y se procurasse de echar los de Bearne: y les diesen batalla: teniendo por muy cierta la victoria: y que acabado aquello, seria acabada con menos peligro la conquista de Guiana: porque si por esta parte de los montes se fuesse a entrar en Bayona, era cierto, que los Franceses harian leuantar los pueblos de aquellos valles: y la parte del reyno de Navarra, que còfina con ellos: y necessariamente se auian de boluer, y perder en aquello tiempo. Estando en esto, partiò el Rey de Burgos: y fue a Logroño, para acercarse al Reyno de Navarra: y dar favor a qualquier cosa que se huuiesse de emprender: con proposito de pasar despues adelante: y procurar desde alli de asientar las cosas de aquel reyno: y mandò al Arçobispo de Çaragoça su hijo, que tuuiesse en orden la gente que se huuiesse hecho en Aragon, para que se pudiesse juntar con el, quando el lo ordenasse. Luego que llegò a Logroño, se entregò la villa, y fortaleza de Viana, y la ciudad de Estella: y embiò a requerir a los de Tudela, que embiasen syndicos a dar la obediencia. Entonces entraron en Navarra a juntar se cò el exercito del Duque Mamel de Benauides, y don Luyz de la Cueva con trezientas lanças: y don Iñigo de Velasco Condestable de Castilla, q̄ania sucedido en aquel estado, por muerte del Condestable don Bernardino

Año
M. D. XIII.

*Parecer
del Duque
de Alua.*

*Ida del
Rey a Lo-
groño, y lo
que ordenò*

*Genere con
biada al
exercito
del Rey,*

LIBRO

Año. M.D.XII. **Cardino** su hermano, embió seyscientos infantes, y el Conde de Benauen te quatrocientos, y la prouincia de Guipozcoa, y el señorío de Vizcaya, y Alaua embiaron mil y quinientos: y de Toledo fueron quatrocientos: y assi de cada dia se yua mas reforçando nuestro campo. Por el mismo tiempo el Obispo de Çamora, que ya auia sido embiado en nombre de la Sede Apostolica, juntamente con Ioan de Estil embaxador del Rey de Inglaterra, para requerir al Rey don Ioan, que tuuiesse por bien de estar en la vnion de la Iglesia con los otros Principes, y se quitasse apartar, de los que en tanto escandalo vniuersal, no cessauan de hazer particulares daños, amonestandole de todo lo que cumplia al bien, y sosiego de su estado, fue embiado segundo vez, para que se pudiesse en execucion lo acordado con el Duque, por los comisarios del Rey don Ioan. Lleuaua orden de declarar la voluntad del Rey en las condiciones que se ponian al Rey de Navarra, que se han referido: y luego que llegó à Saluatierra, no teniendo respeto à su dignidad, ni à quien el era, y que yua sobre palabra, y seguro, debaxo del amparo del Rey, y à cumplir sus mandamientos como su embaxador, fue detenido, y preso: y cerraron las puertas de la villa. Fueron el, y los suyos muy ultrajados, y tratados inhumanamente de los soldados, que estauan allí en guarnición: y pusieron à buen recaudo al Obispo con toda su compañía: y por mandado del Rey, y Reyna de Navarra fue entregado al Duque de Longauiila Capitan General de la gente Francesa, que era venido à Bearne, y Gobernador de Guiana: publicando, que auia predicado la bula de las cenizas, y priuacion del Rey de Fran-

cia: añadiendo diuersas cosas de las que en ella se contenian: assi contra el Rey de Francia, como contra los de su reyno: afirmando assi mismo, que se auia hallado en la batalla de Rauena: y que todos los que lleuaua consigo à Bearne, eran escaldadores, y capitanes, ò maestros de artilleria. Despues desto se partio el Rey don Ioan à la corte del Rey de Francia, para desculparse con el: porque los Franceses estauan con muy gran sospecha, que en auer dexado allí el reyno tan facilmente, y rendirse las fuerças del, se hazia mañosamente: y con este temor ellos se apoderaron luego de lo de Bearne. Auia mandado el Rey al Duque de Alua, que si el Rey don Ioan no cumpliesse lo de la declaracion que lleuaua el Obispo de Çamora, ò lo diffiriessse, pasasse su gente à apoderarse de Lumbierre, y Sanguessa: y Lumbierre se entregó luego à los capitanes que el Duque embió: y Sanguessa tambien se rindio al Comendador Aguilera. Pidian los Roncaleses, que el Rey los recibiesse con los fueros, y libertades de Aragon: y por medio del Arçobispo de Çaragoça trabajaron, por ser admitidos con aquella condicion: lo qual parecia conuenir mucho al seruicio del Rey, por asegurar aquella gente con buenas obras, y mercedes: porque si esto no se hazia, aunque se tomassen forçados, eran señores del puerto, y passo de Bearne: y cada vez que pudiesen, y yuiesen disposicion, se rebelarian: y podrian dar entrada à gente Francesa.

Que el Rey de Francia mandó passar todo su poder hazia la parte de Guiana, XIIII.

E.L.

L Rey Luys creyendo que el exercito de España, juntamente con el Ingles, auian de entrar en Guiana, como estava primero acordado, juntaua todo su poder, assi de la gente que tenia en Italia, como de la que se pudo hazer en su reyno: y embiola à Bearne, y Gascaña. Deliberò de embiar tras ella al D. lphin de Francia, con todos los buenos capitanes de guerra que quedauan: y à los gentiles hombres de su casa: y quatro mil Alemanes, que se pudieron recoger de la parte que faubrecia al Duque de Gueldres: y de los que se escaparon de la batalla de Rauena: y cada dia yua juntando gran numero de gente, assi el Rey de Francia, como el de Labrie, para resistir à los exercitos de España, è Inglaterra. Auia entregado el Rey don Ioan à Saluatierra à los Franceses, y luego comenzaron de fortificarla, con determinacion de poner en ella buena guarnicion: y con mil y quinientos Bretones hizieron vn parque entre Saluatierra, y Bayona, para assentar en el su campo, junto à vnas lagunas, adonde se pudiesse toda la gente que auia de yr con la guarnicion de Saluatierra, para descender aquella estrada. Estauan en Bayona cinco mil hombres: entre los quales auia dos mil de los mejores de Gascaña: y venia el Señor de Paliza con trezentas lanças, y el Señor de Borbon, que era el General de aquel exercito, tra-ya otras trezentas: y el Duque de Longanilla tenia dozientas: y pensaua sacar el Rey de Francia de las señorios, y de tierra de Sola diez mil hombres: y entrar con esta gente por Aragon. Pagnaa al Rey dō Ioan cien lanças, y diez mil infantes, y otras

cinquenta lanças al Bastardo de Labrie: y allende dello le assouò veynte mil francos de pensión: y sin esta gente, tenian los Franceses quinientos hombres del val de Roncal, y de la montaña del val de Escua, y de los confines de Bearne. Causaua à todos grande admiracion ver la guerra tan rota, y al Rey Catholico en el reyno de Nauarra, como señor del: y que el exercito Ingles, siendo tal, y con vn tal armada, estuuiesse tan sossegado, y pacifico, como à vista de lo que se auia de obrar por Españoles, y Franceses: y que no se mouiesse de la raya, y puesto en que se auia assentado: y aunque al principio causaua mayor espanto, pero los Franceses fueron presto entendiendo, que cada vno de los Reyes de España, y Inglaterra arrendia à su negocio particular: y que si el Rey lo auia por Nauarra, los Ingleses no se querian empachar sino en lo de Guiana. Assi se daua tiempo al enemigo, para juntar tan grande muchumbre de gentes, antes que se comenzasse la empresa de Guiana: y el Marques de Orfer nunca quiso conformarse con el parecer del Rey, en que ambos exercitos entrassen por Nauarra, y Bearne à la conquista de Guiana: de suerte, que si aquello se hiziera sin detenerse, no tuuieran los Franceses tiempo para juntar el exercito, que tenian en Italia: ni las compañías de los Alemanes que les uiaueron à seruir en esta guerra. No aprouechaua ninguna persuasión con los Ingleses: y desde el dia de Santiago, que fue entrada Pamplona, siempre estuuo esperando nuestro exercito, pue se concertasse con el Marques la passada de ambos exercitos à Guiana por Bearne. Ellos por otra parte conocian, que si luego se acometiera la ciudad de Bayona, facilmente fue-

Admiracion con vnos y otros, y se fauorito de los Franceses.

Desconfiança de Orfer con el Rey.

Guerra y desconfiança con el francés.

Guerra con de Bayona y no mas de Franceses.

Año del francés.

LIBRO

Año. ran señores della, y de la mayor parte
 M. D. XII. de Guiana: y conociendo el Rey la ca-
 lidad de la gente, y su condicion, y el
 estado en que estauan las cosas, enten-
 dio, que no se podia seguir otra em-
 presa, que la de Bearne, sino perdien-
 do a Navarra: la qual el no queria per-
 der, para dar a los Ingleses a Guiana.

Que el Marichal de Navarra se escuso, que no podia dar la obediencia al Rey Catholico: y los de la ciudad de Tudela pidian, que los recibiesen debaxo de los fueros y libertades de Aragon. XV.



ON esta confianza, que el exercito Ingles se auia de juntar con el nuestro, de libero el Duque de Alca, por ordẽ del Rey, de passar con todo su real, y artilleria de la otra parte de los montes, en favor de la empresa de Guiana. Para mejor proseguirla, se determino de yrse a poner en vn lugar muy comodo, q̃ esta de la otra parte, en el rey no de Francia, q̃ llamã S. Ioan de Pie del Puerto: y por assegurar primero aquella entrada para Bearne, y Guiana, embio al Coronel Villalua, cõ tres mil hombres que traya a su cargo: para que se posesien dentro: y a Lope Sanchez de Valençuela, y Ruy Diaz de Rojas con trezientos de cauallo, porque se apoderassen mejor del campo. Enronces fue embiado el Marichal Aguilera al Marques de Orset, para que de parte del Duque le comunicasse su determinacion: y auisasse de la gente que passo a San Ioan de Pie del Puerto: y porque el alcaide de Estella, que tenia el castillo por el Rey don Ioan, hazia mucho daño a los vezinos de aquella villa, que se

auian declarado por la obediencia del Rey Catholico, embio el Duque alla a don Ioan Enriquez de la Carra con su capitania: para que estubiesse en su defensa. Por el mismo tiempo los vezinos de Pamplona hizieron con gran solemnidad el juramento de fidelidad al Rey, como a su Rey y señor: porque puesto que primero querian que se prestasse, conforme al titulo q̃ el Rey auia tomado de depositario, el Duque no quiso recibir lo de aquella fuerte: y con grandes justificaciones, y fundamentos los persuadió, que jurassen la fidelidad al Rey, como a su Rey, y señor: diziendo, que aquella determinacion que el Rey figuio, de ser depositario, quedaua excluyda, por no auer cumplido el Rey don Ioan lo que estava obligado: pretendiendo, que la deuian dar de la fuerte que el la pidia. Tuuo el Duque sobre esto ante todos los ciudadanos de Pamplona, que se congregaron en el monesterio de San Frãcisco, vna larga, y muy discreta platica: aunque no auia mucha dificultad en conuencer con razones, a los que estauan rendidos: reniendos juntos vn buco exercito, y tan poderoso. Tambien los de Tudela ponian dilacion en dar los homenages, y la obediencia al Rey: no embargante, que Pedro de Homañon traya secreta inteligencia con el Marichal de Navarra, para que viniessse a dar la obediencia por aquella ciudad, y por Olite, y Tafalla con todos sus deudos, y amigos, que tenian fortalezas de homenages en aquel reyno. y esperaba q̃ concertaria al Marichal, y al Condestable de Navarra, que importaua tanto al seruicio del Rey, que despues de la conquista del reyno, no auia cosa que mas conuiniessse. Para esto hizo el Marichal

*Delibera-
cion y or-
den del Du-
que de Na-
uarr.*

*Entrada
de fidelidad
del pueblo
de Pamplona.*

*Placencia
Despues de
Alcaide de Pam-
plona.*

chal juntar a todos los de su parcialidad: para que se viesse con el en Santa Maria de Vxoè, que está a dos leguas de Olite: y despues que tuvo cõ ellos su platica, escrivio al Rey Catholico, declarando su intencion, como muy buen cauallero: auisando, que ni el, ni sus parientes, no podian hallar camino para poderle seruir, guardando como deian su honor: que era la cosa mas cara que tenian: y le suplicaua, que mandasse proueer, como su fidelidad, y limpieza se guardasse y de las vidas, y hazienças dispusiesse a su voluntad: pero el Conde de S. Esteuã embió a mandar a los de Falces, que se rindiessen a los capitanes del Duque: y con el alcaide de Andosilla, q̄ fue de su parte al Rey, se ofreció de quedar en su seruicio. Esto es lo que yo puedo afirmar del Marichal: como quiera que Correa escrive, que se vino para el Duque, ofreciendole de quedar en seruicio del Rey, por conseruarse en el estado que tenia en aquel reyno: y q̄ el Duque le recibio graciosamente: y se informo largamente del estado de las cosas de Navarra: que respondió a ello cautelosamente: porque su veuida fue con astucia, por entre tener el tiempo, y descubrir la intencion del Duque: y así se entre tuvo como neutral, hasta q̄ despues se salio del reyno. Por la dilacion que ponian los de Tudela, en dar la obediencia al Rey, el Arçobispo de Çaragoça, que tenia ya juntos quatrocientos de cauallo, y tres mil peones, partio para Tاراçona, con fin, de acercarse a aquella ciudad, en siendo auisado, y en caso que rehusassen de obedecer el mandamiento del Rey, se hiziese la tala en la vega, y su termino comenzando por los heredamientos de los que seguian la voz, y opinion del Rey don Ioan: y fue por mandado

del Rey a requerirlos, Ioan Ramirez de Iñuerre teniente de su mayordomo mayor. En este medio, el alcaide, y jurados de Cascante, con interuencion del Secretario Ioan de Coloma, que estua en Malon, adonde tenia alguna gêre de cauallo de escuderos de su casa, se vinieron a Tاراçona: y prestarõ los homenages de fidelidad: y otro dia hizieron lo mismo los de Cintruénigo, y Corella. Despues que deliberõ el Arçobispo de hazer la tala en la vega de Tudela, viendo los vezinos de aquella ciudad, que quedaua desamparada de todo socorro, embiaron al Arçobispo a Iayme Diaz, y a Ioan de Egues: y pidieron que les diese solos quinze dias, para embiar sus mensajeros al Rey: y el les respondió, que sino embiauan los syndicos, con poder bastante, para entregar la ciudad, no les daria plazo ninguno. Finalmẽte ofrecierõ, de poner veynte personas en rehenes, de las que el Arçobispo nombrasse, porque se les diese el termino de los quinze dias: prometiendole, que si dentro de ellos no foelissen socorridos poderosamente, con tres mil hombres de guerra, y entrassen dentro a defenderla, la entregarian. Aunque entendiendo bien el Arçobispo, que mas pidian aquel tiempo, para perouadir al pueblo, que procurassen, que el Rey los recibiesse con su merindad, debaxo de las leyes, y fueros de Aragon, y que gozassen de nuestras libertades, que cõ esperança de ser socorridos tan presto, por escusar el daño que podian recibir en la tala, fue contento de darles ocho dias de termino: y acordõ de partir con toda su gente el primero de Setiembre: y poverse en Cascante, para estrechar desde alli mas el negocio. Resistio entre otros este cõcierto con gran constancia, Dionys

*Memoria -
ges hechas
al Rey.*

*Atençõe i
y ofreci-
miento de
los de Tu-
dela.*

*Consejo
del Marichal.*

*Parla
del Arçobispo
a Tاراçona.*

Eco Deça

LIBRO

Año

M.D. XII Deç, perseverando en la opinion, y obediencia de la Reyna doña Catalina: y procurando que aquella ciudad se defendiesse: animando a los vezinos: y quando mas no pudo, se cerrò dentro en la fortaleza: y embiò a dar auiso al Rey don Ioan, para que le mandasse lo que auia de hazer.

Que el Coronel Villalua, y los capitanes Lope Sanchez de Valenzuela, y Ruy Diaz de Rojas passaron los montes, y se apoderaron de San Ioan de Pie del Puerto, y de Mongelos. XVI.

LOS capitanes que el Duque embio delante, para que se apoderassen de San Ioan de Pie del Puerto, de quien en lo precedente se haze mencion, se fueron a poner con la gente que lleuauan, en Roncesualles: y teniendo alli auiso Villalua, que algunos lugares de los valles de Escua, Roncal, y Salazar, con la venida de la gente Francesa se ponian en orden para tomar las armas, y rehusauan ponerse en la obediencia del Rey, por no dexarlos desmandar, y estuuiessè asegurado el camino, con vna increíble presteza, antes que pudiesen tener auiso de su yda, se fue a apoderar de los pueblos mas principales: y hallò los tan de improuiso, que no pudieron tomar las armas, ni ponerse en resistencia: y diéronle la obediencia en nombre del Rey. Desde alli estos capitanes, dexando alguna gente en Roncesualles, proseguieron su camino: y fueronse a poner dentro de San Ioan. Estaua en aquella fazon la gente Francesa en S. Seuer, y Monte Marçan: y mouieron con toda la artilleria de çapo que auian tomado en Burdeos, y caminaron la via de Sal-

uatierra: y la mayor parte de la gente de cavallo passo a reparçirse enre *Venides* lo de Cortes, y Saluatierra: y hasta *invento de los Fran-* quinientos de cavallo, y cierta parte *ceses.* de su infanteria se venian a poner en Vidaxen, y en Guigen, que son dos lugares, que estan sobre la ribera grã de de Bayona, a tres leguas: a los qua les pensauan embaraçar los nuestrs. Venian con proposito de diuidir su exercito en dos partes: y que la vna se hiziesse fuerte en Vidaxè, y la otra en Vceran, que està a media legua de Saluatierra, hãzia S. Ioan de Pie del Puerto, en la ribera de Mauleon, que se junta cerca de aquel lugar de Vceran, con el rio que passa por Saluatierra. Querian se poner entre aquellos dos rios, y hazer alli su fuerte: y que estuuiessè la vna parte de su exercito a siete leguas de la otra: y passauan quinientos de cavallo a ponerse en S. Pelayo, y en Burgui, que està en el val de Roncal: porque entendieron que los Roncaleses queriã dar la obediencia al Rey Catholico, por auer llegado Villalua, y los otros capitanes à Roncesualles: y pensauan estoruarlo, y apoderarse de la fortaleza de Burgui. Entrò por vno de los valles el Señor de Lulla, con ciertas compañías de gente de tierra de Sola, y de Bearne, que tenia a sueldo del Rey de Francia: y tenièdo auiso dello Carlos de Pomar Señor de Siguès, que estaua en la defenfa de la entrada de aquellos valles, con algunas compañías de gente de la montaña de Iaca, diòse tan buena maña, que se apoderò primero de aquella fuerza de Burgui. Despues de auer puesto en ella el mejor recado que pudo, en vn tumulto tan grande, dexò en la fortaleza vn Cavallero Aragonès su deudo, que se llamaua Pedro de Luna Señor de Afo: y fue a to-

Diligècia del Coronel Villalua.

Burgui tomada.

tomar el passo al de Lusla: y teniendo auiso dello, se recogio, y boluio cõ la misma prissa que vino, a Bearne. Quedo entonces apoderado en aquellos valles Carlos de Pomar, de fuerte, que si la fortaleza de Burgui fuera de mayor resistencia, era de grande importancia, para la defenõa de aquellas montañas, y de los passos, y entradas dellas. Auendose apoderado aquellos capitanes del lugar de San Ioan, el Coronel Villalua, con la infanteria començo a discurrir por la tierra de Vascos: y los que habitauan en el Valle de Garro, que se atreuian à molestar à los que passauan de la otra parte de los montes, fueron puestos à saco: y el Señor de aquel valle le huuo de desamparar. Tras esto se apoderaron los nuestros de Mõgelõs, que esta vna legua mas adelante de San Ioan: por acrearse mas a los enemigos, y embaracar los, que no corriessen el campo tan libremente. Dexo en su defenõa Villalua tres companias de soldados viejos con Carauajal, Mondragon, y Vadillo, que eran sus capitanes: y los Franceses pusieron gente de guarnicion en Huftebat, y Larçabar, à legua y media de Mongelõs. Con la baxada de estos capitanes, y de su gente, estauan tan defanimados, y temerosos los que acudieron a la defenõa de aquella prouincia, que los amigos se les tornauan enemigos: y no estuuo en mas hazerse vna muy señalada empresa, de quanto el Duque baxara con su exercito, y el de los Ingleses se juntara con el: porque todo quanto caminara, se les rindiera: y tomarã tales estancias para el yuerno, que se pusiera Bayona en muy grande estrecho, por no poder se virtuallar. Estaua el Rey determinado, que si los Ingleses se juntassen con su exerci-

to, se començasse la conquista de Guiana por Bayona: pero no queriendo entrar, como se entendia que lo refusaua el Marques de Orlet, no estaua en proposito de emprender lo de Bearne, sin ellos: y entretanto que esto se deliberaua, auia sido de parecer, que el Duque de Alua se fuesse à poner con la infanteria en Roncesualles, y en el puerto: y que la gente de armas, y toda la cavalleria quedasse en lo baxo, en los lugares mas cercanos: porque si fuesse necesario, pudiessen socorrer a los capitanes que estauan en San Ioan. Con esto mando dar gran prissa, que aquella villa se fortaleciesse de tal fuerte, que bastassen mil hombres de guarnicion, para su defenõa: aunque los puertos se cerrassen por causa de las nieues. Tambien se dio orden en fortalecer algunos lugares del reyno de Navarra: señaladamente à Roncesualles, Maya, y el puerto de val de Roncal: con presupuesto, que aquellos passos auian de ser baluarte entre los reynos de España, y Francia, para siempre. Pero hasta entender si los Ingleses auia de entrar en Guiana, no parecio al Rey, q̄ deuia passarse el Duque a San Ioan con el exercito: porq̄ baxar con el hasta aquel lugar, para no auer de proseguir la guerra, entendio que seria perder reputacion, y dexar con mucho animo a los Franceses: y determinose, que no passasse su exercito, sino en caso, que fuesse necesario para socorrer: y porque los capitanes que estauan en San Ioan, pidieron al Duque dozientos hombres de armas, el Rey le mando que lo sobrefeyese: porque la guerra que pensaua hazer, a su parecer, no era conueniente para aquella sazõ: sino en caso, que la frontera estauiese, como conuenia a la empresa: y se hiziese

Ecc a guerra

Valle de
Garro ja-
quedo.

Temor de
los Fran-
ceses.

Año.
M.D.XII

guerra guerréada, ò quando estuuiel-
se determinado de entrar con el exer-
cito a la conquista de Guiana, ò Bear-
ne. Con esta duda daua el Rey gran
prisa al general de los Ingleses, para
que se resoluiesse en la entrada de
Guiana: porque quanto mas presto
entrasen aquellos exercitos, halla-
rian menos resistencia: y con la tar-
dança nacia cada dia mayores diffi-
cultades, como se auia visto en lo de
Bayona: porque sino se diera tanto
logar, que la fortalecieran, y refor-
çaran de gente, se tenia por cierto,
que la hubieran tomado con poco da-
ño. Yua el Rey en este negocio con
muy gran tiemo: y considerado, que
auia echado al Rey de Francia de Ita-
lia, queria que su exercito proce-
diel-se en aquella empresa, por la via
mas segura que pudiesse ser: sin que
se arriscasse a toda ventura: y tenia
fin de procurar de ganar algo en Bear-
ne: pues los Ingleses podrian inuer-
nar en Guiana. Mas como la parte
por donde se auian de juntar cò noc-
stro exercito, era por Maya, y aquel
camino es muy alpero, y dificultoso
para llevar por el artilleria, y no se po-
dia passar sino en muchos dias, por la
fragura de los passos que se auian de
abrir, y el camino mas breue que au-
uia, para passar el exercito de España,
era el de Fuenterabia, parecia que
seria inconueniente boluer para tras.
Por esta causa, y por focorrer a los
capitanes, que se auia puesto en San
Ioan, y por dar mas animo a los In-
gleses, para que hiziesen la guerra
por Guiana, se determino el Rey, que
el Duque passasse con su exercito a
San Ioan: teniendo esta confianza,
que el Marques de Orfer, viendo
que estauan de la otra parte de los
montes, se juntaria con el. No cessa-
ua el Rey de incitar con muy ordina-

rios mensageros al Rey de Inglater-
ra, para que estuuiesse muy firme, y *Influencia*
constante en refrenar la ambiçió de *del Rey d*
su comun enemigo: y se guardasse *Ingles.*
entre ellos la confederacion inuolable-
mente: y rogauale, que quisiel-se dar
credito a sus consejos: pues se halla-
ua tan cerca de los lugares adonde se
hazia la guerra: y que entendiel-se, que
asegurando lo del reyno de Navarra,
la empresa de Guiana se proseguiria:
y haziendose instancia sobre ello por
Martin de Ampies, que fue por sola
esta causa a Inglaterra, ofrecio el
Rey Enrique, que mandaria al Mar-
ques, que cumplierse lo que el Rey le
mandasse.

De la instância que se hizo por
parte del Rey, para que el exercito Ingles
seguiesse la empresa de Guiana.

XVII.

EN esta fazon, auiendo
ordenado el Duque
de Alua las cosas del
reyno de Navarra,
dexò al Condestable
don Luys de Beaumont en Pamplona,
con la gente de cauallo, y infan-
teria, que le parecio necessaria: y que-
dando todo aquel reyno en la obe-
diencia del Rey, saluo el castillo de
Estella, que se tenia por el Rey don
Ioan, mouio con su real de Pamplona,
el primero del mes de Setiembre.
Fue en dos jornadas à Roncesualles:
y alli se reparò el exercito: y asento
su real en vn pequeño lugar llamado
el Burguete: y con algunos cauallos
passò el Duque à San Ioan: y fue à
Mongelos, para reconocer las estan-
cias, y la disposicion de la tierra. An-
tes que el Duque boluiesse a su real,
dexò en otro lugar muy cerca de
Monge-

Pretension
del Rey.Orden del
Rey.

Embaxada y nuncio de Orset al Rey.

Mompelòs à Ruy Diaz de Rojas, y en otro à Lope Sanchez de Valençuela con cada cien lanças. Con todo esto el Marques de Orset, o porque tuvo otra ordẽ del Rey de Inglaterra, muy diferente de la que le mouio a embiarle à España, o por entender que assi conuenia al seruicio de su Principe, embio al Rey Catholico al thesorero de su exercito, y à Ioan de Estil, para que le refiriesen algunos inconuenientes que se le representauã, que podian estoruar, que por aquel año se siguiessẽ la empresa de Guiana. Afirmaua, que si quando el llegó se comenzara la guerra, entonces todas las cosas les eran fauorables, para proseguirla. Lo vno el tiempo que era por el mes de Junio: y el animo con que los Ingleses venian muy esforçados, y ganosos de emprender qualquier fatiga, y affrenta, que se ofreciera: el qual no se deuiera dexar amansar, ni reprimirle. Mayormente, que en aquella fazon tenia el Rey Luys diuidida su potencia en Italia, y Francia: y assi hallaran menos resistencia. Por el contrario dezia, que agora todas las cosas les eran contrarias: porque era cierto, que no se podia hazer buena guerra, en el tiempo que les quedaua, y que del trabajo deauer estado tantos dias en el campo, con vientos, y llluuias, auia perdido parte del vigor, y fuerças cõ que venian: y muchos estauan dolientes, y no para poder pelear. Que los Franceses que auian salido de Italia, y la uas escogida gente que se hallaua en Francia, se auian juntado en estas fronteras: y eran muy poderosos para defenderlas: y aunque fuesse assi, que se pudiesen tomar algunos lugares, no serian tales, que bastassen a conseruarlos: concluyendo, que pues alli era, que quedando ellos aca

en este inuierno, no podian hazer cosa vtil, en aquella conquista, para auer de hazer tanto gasto, sin ningun prouecho, serìa mejor que se fuesen, para tornar a hazer la guerra el verano siguiente. En satisfacion destas razones que se propulicron al Rey por aquellos Ingleses, el se escuso, diziendo: que quando el exercito del Rey de Inglaterra llegó à España, el Rey, y Reyna de Nauarra eran contrarios a la empresa de Guiana: y antes de su uenida, ni despues no quisieron dar ninguna manera de seguridad, que no serian contrarios en ella: porque como despues se supo, tenian hecha secretamente liga con el Rey de Frãcia, contra el Rey de Inglaterra. Que todos los que bien entendian la guerra, tenian por cierto, que si los exercitos pusieran entonces cerco sobre Bayona, estando tan fortalecida, y guardada, como lo estava, y quedando Bearn, y Nauarra contrarios alas espaldas, con veynte mil hombres que se pudieran poner en la sierra, y acometerlos por otras partes, era muy nõtorio, que ni el real se pudiera sostener alli muchos dias, ni huiera lugar para que passassen a el vituallas: y estuuiera a muy gran peligro de recibir mucho daño. Por esto afirmaua, que fue necessario para la misma empresa, assegurar primero lo de Nauarra: y que aquello se hizo en tan breues dias: y antes de acabarlo, el Señor de la Paliza, y la otra gente Francesa que estava en Italia, era uenida à Bearn: de suerte que por su causa no se perdio tiempo ninguno. Dezia, que segun la informacion que tenia de sus capitanes, que estauan en San Ioan del Pie del Puerto, que lo auian muy bien considerado particularmente, en lo que quedo del estio se pudo ganar buena par

Satisfacõ y escusa del Rey al de Orset.

LIBRO

Año,

M. D. XII.

re de Bearne, que en otro tiempo fue de Guiana: y Vidaxen, y Guigen, y la ciudad de Ax: adonde se pudieran poner guarniciones: y que con ellas quedara cercada Bayona, y en tanto estrecho, que no le pudieran entrar bastimentos. Que tenían por cierto, que auindose apoderado de aquellos lugares, se tomara Bayona dentro de tres meses, antes que passasse el inuierno: y que el verano venidero se pudiera passar la cõquista à Burdeus, y proseguirle adelante. Quanto a lo que encarecian, de parecer à los Ingleses tan poderosos los enemigos, afirmaua el Rey, que en ningun tiempo los podrían tomar tan quebrados: porque los que dexauan a Italia venian desfauorecidos, y tan castigados, que trayan bien humillado su orgullo: así por el gran daño que recibieron en la batalla de Rauenta, como en auer perdido todo el estado de Lõbardia. Estos dezia que quedauan tan destroçados, y fatigados, que no les quedauan viues, sino hasta ochocientas lanças de ordenança: y que las otras eran allegadizas, con el estruendo, y furor de la guerra, que ellos dezian Ban, y Reban: y no teniendo en estas fronteras mas Alemanes, todo el resto de su exercito seria de muy poco prouecho. Si en las guerras passadas en la conquista del reyno, y en esta postrera de la causa de la Iglesia, teniendo los Franceses la vna vez Suyços, y despues Alemanes, harto menor numero de nuestra gente los auia desbaratado, y les hizo tanto daño, que se auia de esperar agora dela ardidez, y esfuero de los Ingleses, juntandose con los Españoles: y que confiasen, que no se deuia tener duda de la vitoria. Para esto conuenia, que ambos exercitos se juntasen: y que para en aquel

caso sus capitanes, y exercito los estauan esperando en San Ioan, y en Roncesualles: y en sabiendo el Duque de Alua, que el Marques quisiere partir, moueria con su gente: y en vna dia seria en San Ioan, y al otro saldria por la otra parte de los montes, haziendo Bayona, para juntarse con los Ingleses: porque mas seguramente passasen, y se fuesen juntos à Saluziera: adonde se auia puesto el de la Paliza, con la mayor fuerça de la gente Francesa. Que ò los Franceses le juntarian para dar la batalla, ò se diuidirian, poniendose en los lugares de Bearne, o se recogerian: y si se arriescassen a dar la batalla, seria en tiempo, que estauan menos para auenturarse a tanto peligro, de perder la tierra. Pues teniendo la vitoria en la mano, no seria buen consejo dar espacio al enemigo, para que se rehiziesse: porque siendo los Franceses inferiores en la calidad de la gente, y en la reputacion, que es del que acomete, y en la disposicion de los lugares adonde estauan, no lo podian todo preuenir, y remediar, sino con alguna perdida. Mayormente, que no era de menor consideracion, que el reyno de Navarra, que antes les era contrario, agora les daria fauor para aquella empresa: y si esto se dilataste, podria el Rey de Francia en aquel inuierno fortificar en aquella frontera, lo que entonces era flaco, y de poca resistencia: y se reforçaria de gente de ordenança: y ternia mas Alemanes, o Suyços: y su exercito se haria tan poderoso, que la empresa fuesse de grande dificultad, y peligro. Con estas razones procuraua el Rey de persuadir al Marques, para que se juntasse con su exercito: y emprendiesse la conquista de Guiana, y no se perdiesse mas tiempo del

*Reynas
poruassu
reid delrey*

perdido: y despido al thesorero, y à loan Estil: pero todo fue de poco momento para el Ingles: el qual estuuo tan duro en no mouerse, que ninguna exhortacion, ni ruego, ni consejo pudo bastar, para que siguiesse la orden que el Rey le daua: antes se tuuo por engañado en que se huiesse concludo lo de Nauarra tan presto: para lo qual dezia, ellos eran venidos, y no para lo de Guiana: teniendo orden del Rey su señor, que la guerra se hiziesse en aquella prouincia.

Que el Duque de Alua passo con su exercito los montes, y se puso en San Ioan de Pie del Puerto: y los Ingleses se determinaron de dexar la empresa de Guiana, y embarcarse.

XVIII.

RO R justificarle mas el Rey con los Ingleses, mandò al Duque, que con su exercito passasse a ponerse en San Ioan: y auuendose detenido el real en Roncesualles siete dias, por la falta que auia de bastimentos, que con gran dificultad podian llegar por las muchas aguas, y malos caminos, y porque el artilleria passasse, en lo qual huuo fatiga por la aspereza, y angustura del puerto, passò los montes con la gente de cavallo: y el mismo dia, que fue a diez dias del mes de Setiembre, llegó a San Ioan. Desde aquel lugar embió a dezir al Marques de Orset, que el estaua con su real de aquella parte de los montes, a la frente del exercito de los enemigos: y porque los Jugu-

res donde ellos se auian de poner eran San Ioan, y fuencrabia, el determinaua de salir a recibirle à mas de medio camino: porque los enemigos no pudiesen salir a pelear con solos los Ingleses: y pudiesen pasar seguramente. Auia deliberado el Duque, para juntarse con el exercito Ingles, que si los Franceses que estauan en la frontera de Nauarra, cargauan hàzia Saluatierra, detenerse en San Ioan haziendo rostro a los enemigos: porque los Ingleses fuesen por el camino llano, passando cerca de S. Ioan de Lus, y de alli proseguiesen caminando a dos leguas de Bayona: pues si los Franceses motiesen àzia ellos, tambien el mouiesse para juntarse con el Marques. Para en caso que los enemigos se pudiesen hàzia la parte de Bayona, tenia el Duque determinado de salir de aquel lugar donde estaua, a juntarse con el exercito Ingles, antes que llegasse en derecho de Bayona: aunque en esto no dexaua de auer peligro, si los enemigos los tomassen apartados, el vi exercito del oero: y aquello se podia estoruar: porque los Ingleses, quando huieran de seguir su empresa, no querian hazer ninguno de los oeros caminos, que se tenian por mas seguros: pareciendoles el que va por Maya demasadamente fragoso: y rehusauan de mouer por alli, diciendo: que en ninguna fuerce ellos pueden caminar sin carros. Otro camino auia por Tolosa, lugar de la prouincia de Guipuzcua, o por Pamplona: y esto les parecia que era muy largo. Estando en esta deliberacion, embió el Duque a don Luys de la Cueva, y à Lope Sanchez de Valençuela con quinientas lanças, para que se fuesen a juntar con el Marques de Orset: y lo acompañassen hasta Haz-

Ecc 4 parra

Deliberacion del de Alua.

Caminos de Guipuzcua.

parra, que era el lugar adonde el pen-
sava de salirlos a recibir: y esto era
con acuerdo, que los Ingleses el pri-
mer dia auian de yr a Hortuua, y el
Duque con su exercito a Mongelòs:
y a la segunda jornada se auian de po-
ner los Ingleses en Vzariz: y nuestro
real auia de passar dos leguas mas a-
delante de Mongelòs: porque al ter-
cero dia se juntasen en Hazparra, cò
determinaciò que fuesen sobre Mat-
leon, o Saluatierra. Todas estas de-
liberaciones, y consultas aprouecha-
uan muy poco, para mouer a los In-
gleses de su proposito: y aunque pri-
mero se escusauan, que no auian de
caminar, ni hazer jornada, mas de à
legua por dia, en lo qual no auia me-
nos inconueniente, que en las otras
dificultades del tiempo, y manteni-
mientos, por donde la vitoria, que
parecia ser cierta, se differia, agora
declaradamente alcanaua la mano,
no solo de la empresa, pero de todo
auto, y exercicio de guerra. Tenia el
Duque sus espías en Bayona, y Salua-
tierra, para entender lo que los Fran-
ceses deliberauan hazer, quando su-
piesen la partida de los Ingleses: y
en este tiempo llegó a San Ioan Her-
nando de Vega Comendador mayor
de Castilla: con cuya compania, y cò
sejo el Duque holgaua mas que con
otra ninguna, como de vno de los sa-
bios, y prudentes caballeros que hu-
uo en España en su tiempo: y de mu-
cho esfuerço, y valentia: con vna si-
ngular modestia, y compostura de grã
virtud: y por esta causa, confiando el
Rey mucho de su valor, y prudencia,
le mandò yr alla: y a don Diego Lo-
pez de Ayala, que era auido por va-
ron de mucha experiencia, y conse-
jo. Estando las cosas de Guiana en
disposicion, que se tuuo por muy cier-
to, que el exercito Frances no era

para poder resistir al de España, è In-
glacerra, y que estauan con acuerdo
de retraerle, y desamparar lo de Bear-
ne, y Guiana, dexando sus guarnicio-
nes en Bayona, y Burdeos, los In-
gleses acordaron de desistir del todo
de aquella guerra: y boluèrse a In-
glacerra. Entonces su General publi-
cò, que no se deternia hasta embar-
carse, sino veynte y cinco dias: y que
puesto que se tomassen algunos luga-
res en Guiana, por esso no se emba-
rataria: ni los tomaria para sostener-
los: aunque se le entregassen: y ame-
nazauan, que sino les dauan recando,
para que se embarcassen denero de
aquellos dias, no se alabaria dellos
quien lo estoruasse. Con estas, y otras
palabras se declarauan de suerte, que
se entendio, que la esperança que
dieron posttramente, de juntarse
con el exercito del Duque, fue por-
que passasse los montes: y le dexas-
sen en aquel peligro, por vengarse,
como ellos dezian, de la burla, que
se les auia hecho, en dexar la empre-
sa de Guiana: y hazer la guerra a Na-
uarra.

*Que el Arçobispo de Carago-
ça se apoderò de la ciudad de Tudela.*

XIX.



DVSIERONSE EN
orden muchos ca-
ualleros, y gente
principal deste rey-
no, para seruir al
Rey en la guerra: y
en las cortes que la Reyna tenia en
Monçon se ordenò, con voluntad de
todo el reyno, de seruir con dozien-
tos hòbres de armas, y trezientos gi-
neres por tiempo de dos años, y ocho
meses. Era este el seruicio ordina-
rio, que se acostumbraua hazer por

*Servicio
ordinario
al Rey.*

*Estado de
las cosas.*

los Aragoneses en cortes para la defensa de sus fronteras, y de los estados de la Corona desta parte del mar: y diose poder al Rey por la corte, para que nombrasse los capitanes desta gente. Fueron nombrados el Arçobispo de Çaragoça, y don Ioan de Aragon Conde de Ribagorça, a quiê dio el Rey por este tiempo titulo de Duque de Luna, los Condes de Belchit, Aranda, y Fuentes, Francisco Hernandez de Heredia, Gouernador de Aragon, don Blasco de Alagon, don Iayme de Luna, y don Francisco de Luna. Diose orden que estu uisise apercebida esta gente, para que se hiziesse la muestra en Çaragoça mediado el mes de Nouiembre: pero el Arçobispo, como dicho es, antes que se otorgasse el seruicio por las cortes, partio con la gente de cauallo, que se juntò de muchos caballeros del reyno, y de los de su casa, que era tan principal como se requeria a quien el era, y cò algunas compañías de soldados, partio a nueue de Setiembre para Tudela: y despues de auerse concertado con los de aquella ciudad, luego se le entregò: y ju roles en nombre del Rey sus fueros, y vsos: y otro dia mando requerir al Alcaide Dionys Deça, que entregasse la fortaleza: y trato con el de reducirle a la obediencia del Rey Garcel Perez de Varayz: y el Arçobispo determino de dexar en Tudela, a don Ioan de Alagon con algunas compañías de gente de cauallo, y boluorle à Monçon: adonde quedana la Reyna, para dar conclusion en las cortes.

De la mudança que hizieron las cosas de Italia, despues de la entrada de los Suyços.

XX.



QVANDO lo desta empresa de Guiana, y Bearne estava en terminos que se penso, que auia de ser causa de poner por aquella parte en gran trabajo al Rey de Francia, y lo de Navarra se auia assi reducido a la obediencia del Rey Catholico, que no quedana en poder de contrarios, sino el castillo de Estella, auia dado gran buelta por diuersas maneras las cosas de Italia. Por esta causa conuiene referir en este lugar lo que sucedio hasta en este tiempo, despues de la entrada de los Suyços en Lombardia, que entraron en fauor de la causa de la Iglesia. Derrouose en Napoles el Visorey don Ramon de Cardona, hasta veynte y siete de Mayo, que partio para Auerza: adonde estuu esperando que la gente de armas se pusiesse en orden, para bolner con ella a la empresa de Lombardia: y gauto en socorrer la gente, que yua muy destrozada de la batalla de Rauena, y en cauallos, y armas, y otras municiones, mas de cieno y quarenta mil ducados. Proueyo tambien, que nueue galeras que auia en el reyno, estuuiesse en orden para juntarle con las de la Señoria de Venecia: y porque importaua tener gran cuenta con la prouincia de Abruço, cargo el gouerno della al Conde de Arzuila hermano del Duque de Thermens: que era muy bien quisto en aquella tierra: y tenia mucha parte con los naturales della. Auia procurado el Papa de tener en su seruicio al Prospero Colona: y no se concertando con el, el Cardenal de Sorrento, que tenia orden del Rey, que le llamasse, porque por su causa no sucediesse alguna nouedad en las tierras de la Iglesia, le escrivio que;

Cosas de Italia mudadas.

Gasto y proueyos que hizo el Virrey.

que se fuesse al reyno: y el lo hizo: y començose a descargar de muchas cosas que le inculpauan, en satisfacion de su fidelidad, y genteleza: delo qual el Rey se tuuo por muy contento, y feruido del. Parecia que todos los Barones del reyno estauan muy sossegados: y que perseverauan con buen animo en la obediencia del Rey, como se auian declarado en principio de la guerra, los que estã nombrados: que teniendo la orden, y deuifa de San Miguel, embiaron al Rey de Francia los collares de oro, que del auian recibido: y renunciaron ala ordẽ, y obligacion que tenian, por el juramento que le prestaron: y como no se diessẽ saluoconduto à Mossen Palacios, que los lleuaua, los Barones no quisieron tornar a recibir las deuifas: y entregaronse al Cardenal de Sorrento, para que se restituyessen al Rey de Francia, quando huuiesse lugar. De manera, que de parte de los Barones del reyno, no se temia ninguna nouedad: y assi partio el Viforey de Auerfa la via de Abruço a siete de Junio, cõ orden de hazer alarde de toda la gente de pie, y de cavallo al Tronco. Entõces se declaro el Papa de fuerte, que dio causa a muchos de recelar alguna nueva mudança, en las cosas: porq̃ estando el Viforey a los confines del reyno, le embio a dezir, que no passasse adelante: y era assi, que como su cedieron las cosas tan prosperamente, cobró sobrada confiança: y como era de tan gran coraçon, luego intentò que las galeras del reyno viniessen à Genoua, creyendo que se le daria. Tratava juntamente con esto, de mudar el gouierno de Florencia, y Sena: y hazia su cuenta, que siendo considerado con Venecianos, y teniendo de su parte la nacion de los Suyços, seria poderoso para echar a todos los

que dezian Ultramontanos, de Italia, vnos, empos de otros. Esto se yua de cada dia mas descubriendo: y succedio, que por la ocasion de hallarse Fabricio Colona en Ferrara, el embaxador Geronymo Vic por su medio, tratò con el Duque, que se reduxesse a la obediencia del Papa: el qual antes que las cosas de Francia estuuiessem tan caydas, era contento de reducirse, con que el Papa le inuitiesse de nuevo, y confirmasse el estado sin ninguna diminacion: y por que el Papa, que siempre tuuo creydo, que el Rey Catholico no queria dar lugar que fuesse descompuesto, fue contento, si el Duque yua a pedirle perdon, de recibirle. Mas antes todas cosas quiso, que Fabricio fuesse restituydo en su libertad: y lleuasse consigo al Duque: y fuessem libres todos los prisioneros que estauan en su poder: y con estas condiciones se dio saluoconduto al Duque. Enere tanto mouio el Duque de Urbino con la gente del Papa, para hazer la tala à Boloña: y antes de su llegada salieron de la ciudad los Bentiuollas, y la desampararon: y los Boloñeses alzaron las vanderas del Papa, y de la Iglesia. Fue cosa maravillosa, que siendo poco antes el Papa vexado, y perseguido por vna tal potencia como la del Rey de Francia, con ayuda y fauor del Imperio, despues de vna batalla tan cruel, y sangrienta, en la qual dezian auer muerto mas de quinze mil hombres, quedando los Franceses en el campo vencedores, y la gente Española desbararada, y vencida, no se hallando a penas quien la rigiesse, y reparasse, y siendo toda la Romaña hasta Forli de los enemigos, y no hallando resistencia alguna hasta Roma, antes teniendo a los Capitanes de sus condutas,

Saluado
dado a de
Ferrara,
con que se
diximo.

Animo
del Papa
declarado.

Atuõs
mucha en
traba.

que eran cismaticos, a las puertas de la ciudad, y el Papa con determinacion de salirse, se siguió vna tan repentina mudança en tanto favor, y prosperidad de la liga, y en tanta aduersidad, y perdicion de los Franceses, que fueron como en vn instante echados de toda Italia, siendo señores de tanta parte della. Pareció iuyzio diuino, y encaminado para proseguir adelante la reformation del estado Ecclesiastico, por los medios que se deuia esperar: y para que se continuaf se por aquel fin el Concilio general conuocado en San Iuan de Letran: y tras esto la paz, y vnion de los Principes, y la guerra contra los infieles. Por que como se auia comunicado con el Rey de Francia lo q̄ tocaba a los medios de la paz, por los Cardenales de Strigonia, y Nantés, y se propuso por ellos antes de la batalla de Raucna, q̄ se firmasse tregua, y el respondió a esto asperamente, despues de aquella jornada tornaron a proponer la paz: y dio mas dulce respuesta a las personas que le embiaron los Cardenales. Entre tanto que se esperaba su resolucion, el Papa con la necesidad presente, y por la instancia de los Cardenales, dio lugar, que el Cardenal del Final, que estava en Genoua, viniessse con diligencia à Francia a tratar de la paz, conforme a cierta capitulacion, que el auia firmado en aquellos dias: y se auia embiado con el Arçobispo de Sacer. Estando aquellos Perlados en la corte del Rey de Francia, con esperança, que luego la aprouaria, hallaronle muy apartado della, y diferente en lo que estava tratado. En lo que tocaba ala restitution de Boloña, venia en depositarla en poder del Cardenal de Strigonia: y quanto a los Cardenales cismaticos, no se contentaua que su causa se remitiesse al Co-

legio: y pidia, que fuessen restituydos en sus dignidades, sin condicion ninguna: y en lo de Ferrara, no queria consentir que se confirmasse el estado al Duque con disminucion alguna: sino que le quedasse tan libre como antes lo tenia. Declarose mas en la respuesta que dio por escrito, a lo desta concordia, afirmando que por ninguna via queria paz con el Rey de Aragon: y si se auia de platicar de paz general, era necessario que quedasse excluydo della. Para esto dio su poder al embaxador que tenia en Florencia: y procurauan los Cardenales de Strigonia, Flisco, y Nantés, que el Papa le admitiesse por embaxador: y se le diessse saluoconduto, para que fuesse à Roma. Mas como passo presto aquel miedo, y las cosas sucedieron muy diuersamente de como lo esperauan los Franceses, teniendo se consistorio sobre lo desta concordia, fueron los Cardenales de contrario parecer: y desecharon aquellas condiciones de el Rey de Francia: y determinaron que no se admitiesse su embaxador: ni se hiziesse cosa que causasse sospecha a los Principes confederados: y señaladamente se ouiesse el respeto devido al Rey Catholico, que con la sangre de los suyos, y con tanto gasto, y peligro auia amparado al Papa, y aquel Colegio, y a toda la Iglesia Romana: y quedaron solos en su parecer aquellos tres Cardenales. Procedio luego el Papa tras esto, a conceder bula de entredicho en toda Francia: y a excommunication del Rey: y a dar absolucion del juramento de fidelidad a los pueblos de Guiana, y Normandia: y los Cardenales cismaticos salieron de Milan. Despues de todo esto siendo llegado el Duque de Ferrara a Ro-

Amino del Franceses declarado.

Condiciones del Frances desechadas.

Entredicho en Francia, y su Rey descomulgado.

Franceses echados de Italia.

Condiciones propuestas por el Frances.

Año. ma, acompañado de Fabricio Colona
 M.D.XII y Hernando de Alarcon, a los quales
 puso en su libertad con el salvocon-
 duto del Papa, fue recibido en Con-
 sistorio publico: a donde entro solo
 con grandes muestras de arrepenti-
 miento, y humildad, con vna ropa de
 terciopelo negro, y sin bonete con
 vna cofia de oro: y befo el pie al Pa-
 pa: y con palabras acomodadas a se-
 mejante auto, le pidio perdon. Res-
 pondiole el Papa con gran feucridad:
 repitiendo, y exagerando todos los
 delacatos, y offensas que le auia he-
 cho: y dixole, que quando se vey a
 estado de perdicion, y sin ningun re-
 medio, le yua con aquella somission:
 pero que el queria errecer, que su yda
 a recibir la penitencia, procedia de
 buena, y sana intencion: y era con-
 tento de absoluerle: y assi lo hizo.
 Lleuaron le assi como estava ante el
 altar, y befo en la rodilla al Papa, que
 estava vestido de pontifical: pero a-
 unque le recidio a la vnion de la Igle-
 sia, no solo no le hizo restituyr a Re-
 zo, pero persistia en priuarle de Fer-
 rara: no embargante que auia prome-
 tido a Geronymo Vic, y al Mar-
 ques, y Marquesa de Mantua, que po-
 dia yr seguro: y que de nuevo le inue-
 stiria del estado, con algunas condi-
 ciones. Hecho esto, propuso en consi-
 storio, que se queria asegurar muy
 bien del Duque: y ponerlo en el ca-
 stillo de Sant Angely si fuese mene-
 ster cortar le la cabeza: y diziendo el
 Cardenal de Aragon, que no seria
 justo que sobre seguro se intentasse
 tal cosa, respondio, que buscase el
 Duque a quien se querrellasse. Enten-
 diendo Geronymo Vic, que el Papa
 queria acometer vn caso tan feo, y de
 tan mal exemplo, truxole a la memo-
 ria la fe, y promissas que le auia da-
 do, para que el Duque fuese alla: y

que le ofrecio, que daria vn hijo fe-
 yo en rehenes: y finalmente por gran
 de importunidad, dio el Papa licen-
 cia al Duque para que se boluiese: y re-
 mitiendo, que a la buelta no le hizies-
 se algun daño en el camino, no le qui-
 so dexar Fabricio: que en la prision au-
 ia recibido del muy buenas obras: y
 se determino de passar con el qual-
 quier fortuna, que le sobreuiniere: y
 gano loor de notable agradecimien-
 to, en poner su persona en salvo. De
 aqui tomo sospecha el Papa, que los
 Colonenses procurarian todo su daño:
 y que entendian en destruirle: y traa-
 ua de allegar a sí alos Vrsinos: y darle
 todo fauor: de suerte, que las cosas au-
 ian hecho tan gran mudica, que na
 se contenaua de proceder contra el
 Rey de Francia: con todo el rigor que
 disponen los sagrados Canones, pe-
 ro presuntia, que podia salir con esto,
 sin el fauor del Rey Catholico: y no
 queria dar mas lugar a que su poder,
 y fuerças preualeciesen tanto en Ita-
 lia: y lo que fuera empresa de vn
 gran Monarcha, pretendia ya, de e-
 char a los Españoles, y todos los estrí-
 geros, que el llamaua Barbaros, de
 Italia: como auia visto salir de ella a
 los Franceses. En todo se traua tan
 valerosa, y absolutamente, como se
 deuia esperar de vn Pontifice, que na
 tenia otros fines, sino al bien, y au-
 gmento de la Iglesia en lo vniuersal: y
 si para ello midiera sus fuerças, y los
 medios fueran tan sanos, y justos, co-
 mo se requeria del Vicario de Chri-
 sto, nunca la Sede Apostolica se vio
 en mejor disposicion, para poder
 tratar de la reformation, y restaura-
 cion del estado Ecclesiastico. Qui-
 so proceder a priuacion de la dig-
 nidad del Obispo Colona, aunque
 se auia asegurado por medio de Mar-
 co Ansonio Colona: y propuso de
 dar

Perdon pi-
 dido por el
 de Ferrara
 y lo que el
 Papa re-
 sponde,

Proposición
 del Papa so-
 bre el de Fe-
 rraua, y lo
 que se le re-
 plica.

Apra-
 miron de
 Fabricio.

Espe-
 ra, como
 del Papa.

Disposi-
 cion de la sede
 Apostolica.

dar vna Iglesia de las que estauan a presentacion del Rey, à Roberto Vesino, q̄ no eran dos meses que lleuaua sueldo de Francia: y auia solicitado q̄ se rebelassen contra el sus subditos. Auia fallecido en este tiempo en Roma don fray Pascual Obispo de Burgos: varon de singular vida, y exemplo, y muy espiritual: el qual como ordinariamente fuesse a visitar las reliquias de los Santos Apostoles, y también por causa del concilio residiese en esta çion en Roma, estando en el Monestrio de la Minerua, que es de su ordẽ, nunca el embaxador de España pudo acabar con el, que saliesse a su casa à curarse: y dio buen testimonio en la muerte de la sanidad, que se manifesto en sus obras, en todo el discurso de su vida. En el mismo dia que fallecio el Obispo de Burgos, que fue a diez y ocho del mes de Julio deste año, murieron otros dos Prelados, personas muy señaladas: el vno era el Arçobispo de Auision, varon de muchas letras, y de muy religiosa vida: y el Arçobispo de Rijoies hermano del Cardenal: que tuuo aquella misma Iglesia.

Que el Visorey don Ramõ de Cardona partio con su exercito del reyno, para passar a Lombardia. XXI.



AVNQUE el Rey por dar animo, y fauor a las cosas della, quando la empresa de la liga estuu tan cayda por la rota de Rauena, se auia determinado de embiar nuevo exercito con el Gran Capità, y el Papa, y el Emperador hazian grãde instãcia cada dia sobre su yda, le determino que se sobrelçeyesse en ella, antes que saliesse de Burgos:

diziendo, que se detuuiesse por todo el inuerno venidero. Quiso antes aguardar a ver como sucederian las cosas: con confiança, que el Visorey, en lo que restaua por hazer, se gouernaria de tal manera, que se podria reparar el daño, y perdida que se auia recibido: y en esto se conocio bien la afficion, y grãde amor que tenia a su persona: y se confirmo mas la opinion de algunos, que se auian imaginado, que era su hijo. Con esto, porque el Papa, y Venecianos se escusauan de dar las pagas a su exercito, como estaua acordado, mando al Visorey que tuuiesse junto su exercito: y que se juntasse con el la gente del Emperador, que tenia el de Gursã: o la parte que della bastasse, para sustentarse: y en tal caso, aunque el Papa lo contradixesse, se viniesse camino derecho, sin parar a Milan. Porque aquella ciudad como se esperaua la venida de Maximiliano hijo del Duque Luys Sforça a Lombardia, despues de la entrada de los Suyços, y auendosi recogido los Franceses, estaua con desseo de ver nuevo señor: y todo lo demas de aquel estado era de su opinion. Ordeno el Rey, que su General viniesse a poner cerco sobre el castillo de Milan: pareciendole, que si su exercito estuuiesse poderoso en Lombardia, el Papa, y Venecianos no rechusarian de dar la paga corrida, y la presente: y entretanto proueyo que se concertasse con Florentines: y procurasse de tomar algun buen atienço con el Duque de Ferrara: porque se reduxesse a la obediencia del Papa demanera, que de alli adelante tuuiesse razon de confiar del: y que estaria vnido con la Iglesia. Con esta orden, aunque el Papa embio a mandar al Visorey, que se detuuiesse con su exercito, y no passasse adelante, el

Año.
M.D.XII.

Mandato
del Rey al
Virrey de
Napoles.

Orden del
Rey a su
General.

FF con-

LIBRO

Año
M.D.XII.

continuo su camino y traya cargo de la infanteria el Marques de la Padula que se detuvo algunos dias en la Aguila, por averse herido el mismo en la mano en vn ruydo: y como el Comendador Solis auia llegado entonces cō los dos mil Españoles, diole cargo de aquella gente, juntamente con la Coronela de los Españoles q̄ lleuaua. Estando el Visorey en Abruço, mediado el mes de Junio, en el mismo tiempo partian de Napoles todas las compañías de los hombres de armas: y los cauallos ligeros venian delante: y la infanteria estaua junta con el Visorey, y eran mas de siete mil infantes: y el Prospero Colona se ponía en orden para seguir el campo: y diosele la auanguardia de la gente de armas, que eran hasta mil, y dozientos. Yuan en ella las compañías de Fabricio, y del Duque de Thermens, y de Gaspar de Pomar: y por capitanes cō sus compañías Andres Carrasa Conde de Santa Seuerina, don Ioan de Gueuara, y el Conde de Populo. En la batalla yuan con sus compañías el Conde de Golsano, y el Duque de Tragero, la compañía del Marques de la Padula, y dō Hernando Caltrio con la compañía de don Inigo de Velasco, don Pedro de Castro con la capitanía del Conde de Altamira, Marco Ximenez Cerdan, Antonio de Leyua, y la compañía del Duque de Terranova. Venia en la retaguarda Alonso de Carauajal Señor de Xodar, y las compañías de los capitanes que estauan ausentes: que eran Pedro Lopez de Padilla, don Pedro de Velasco, don Diego de Mendoza, el Adelantado de Galicia, y Pedro Capata. Eran los cauallos ligeros quinientos y cinquenta: y venian por capitanes Ruy Diaz Ceron, Agustín Olorio, Luys de Montaluo, don

Alonso de Carauajal, y las capitanías de don Alonso de Sylua, Martin de Rojas, Diego Vaca, el Comendador Ribera, Pedro de Villos, y don Pedro de Castro. Los capitanes de la infanteria, que fue de las señaladas que huuo en aquellos tiempos, es justo que se nombren, y eran estos: Francisco de Badajoz, Ramon Brancaz, Francisco de Berlanga, Pernicho, Ioancho de Vergara, Ioan Nauarro, Luys Diaz de Dux, y de Armendarz hermano del Coron el Iayne Diaz, que murio en la batalla de Rauena, Luys de Tineo, Baçan, Ortega, Morellon, Salzedo, Artis, Ioan de Peralta, Gonçalo de Pan, y agua, Francisco de Bejar, Alonso Enriquez, Alonso de Santacruz, y Ioan de Urbina: cuya valentia, y singular esfuerzo, y valor fue tan señalado en las guerras que despues se siguieron en Italia, en el tiempo del Emperador don Carlos. Allende destes, yuan Pero Maça, don Galeago, Antonio de Carrança, don Francisco de Vrrea, Ochoa, Rejon, don Pedro de Arellano, don Antonio de Camporedondo, Francisco Maldonado, Francisco de Guzman, y Christoual de Paredes. Los que fueron con el Comendador Solis eran, Antonio de Auila, Pedro de Mendoza, San Vicente, Diego de Fuentes, Ioan de Castro, Periañez, Diego Enriquez, Francisco Nauarro. Diego Garcia de Paredes por este tiempo estaua en Verona, con la gente que tenia allí el Emperador: hallandose en desgracia del Rey, que se tuuo del por deseruido, por el tiempo que anduuo colliario con algunas hestas, como dicho es, y le quisieron prender por esta causa en Cerdeña. Despues de aquello, con vn perdon que tuuo del Rey, se fue al campo del Pa-

pa, que

Las compañías de soldados, y arden en que parten de Napoles.

En el año de 1512.

Numero de cauallos ligeros y sus capitanes.

de la infanteria y sus capitanes.

Por lo que se hizo en la batalla de Ravenna.

pa, q̄ estaua con el exercito de la liga: y porq̄ en siendo llegado allí, tuuo recelo q̄ le querian prender, se ausento, y passo à Verona: y esta fue la causa q̄ no se hallo en la batalla de Rauena: puesto q̄ los que entendian, q̄ nunca pudo caber en su animo ningun genero de miedo, juzgauan auerse ydo a Verona, por induzimiento de don Bernaldino de Carvajal, q̄ era su deudo: y procuraua emplearle en algun cargo principal en el exercito del Emperador, ò del Rey de Francia.

Que el Papa trato de estornar la yda del Visorey a Lombardia: y de la embaxada que sobre ello le embiaron los Suyços, para que no passasse.

XXII.

RA assi, que de cada dia se fue descubriendo mas la intenció del Papa, y sus obras, que se encaminauan, à no dar lugar que las fuerças, y poder de España preualeciesen tanto en Italia, como se auia visto poco antes en los Franceses: y por todas las vias que se podian imaginar, traua de echarlos della. Porque auiendo venido à poder de los Suyços la artilleria gruesa de nuestro campo, que se perdio en la batalla de Rauena, no quiso permitir que se restituyesse al Visorey: y procuraua de remótar los animos de los Suyços, è indinarlos contra los Españoles: embiando personas por sola esta causa al Cardenal de Sydon. Con esta preuencion los Suyços embiaron sus mensageros al Visorey, que estaua con su campo mediado Julio junto a Pésaro: y lleuauan orden de dezirle, que no sabian para que yuzy que descauan entender su intencion: porque si pësaua echar los Franceses de Italia, ya eran fuerçy si

para combatir las fortalezas q̄ quedauan por el Rey de Francia, ellos eran bastantes para aquello. Que no embargante todo esto, si se determinaua de passar a Lombardia, entendiessse, q̄ auia de venir a su riesgo. Pero el Visorey, aunq̄ supo de la yda destes mensageros, como General, q̄ no tenia otra comision de su Principe, sino procurar la paz vniuersal de Italia, y offèder a los tyranos, no curo desto: y apressuraua su camino: y partio de Fermo la via de Boloña: y passo entre Forli, y Faenza, a veynte de Julio: y encontraron le estos mensageros en el castillo de S. Pedro cerca de Boloña. Eran estos embaxadores el uno de la nacion Suyça, y el otro de Milany: propusieron ante el Visorey, que en la dieta passada q̄ tuvieron los Suyços se auian concertado con el Emperador, q̄ el ducado de Milan se entregasse à Maximiliano, hijo del Duque Luys Sforça, q̄ estaua en poder del Emperador: y q̄ ellos tenian hecho su aliento con el: quando no lo cõpliesse, y por respeto de algun Principe se apartasse de aquella concordia, ellos tomarian las armas para impedirlo, y no lo consentirian. Que por esto, toda su yda: porq̄ ni el Papa, ni Venecianos la querian, ni ellos la consentirian: y quando determinasse de passar adelante, le saldrian al camino. Con esta resolucion, que se conformaua bien cõ la soberuia de aquella gente, concluyeron su embaxada. El Visorey respondió a ella, que el era ydo alli como Capitan General de la santissima liga, para cumplir lo capitulado en ella: y no restaua sino executar lo que los Principes confederados le mandassen: y pues ellos tambien estauan en su seruicio, le ayudadessen a cobrar las

*La que pro
poco los
Embaxa-
dors al
Visoy.*

*Respuesta
del Visoy à
los Emba-
xadores.*

Fff a ticraa

*Embaxador
del Papa,
y de los pro-
prios.*

*Embaxador
de los
Suyços al
Visoy de
Naples.*

LIBRO

Año tierras de la Iglesia: y sacar a los Fran-
N. D. XII. ceses del todo de la possession de Ita-
 lia: pues por esta causa, por divertir
 las fuerças del enemigo, el Rey su se-
 ñor, no solamente auia juntado otra
 vez en Italia vn tal exercito como a-
 quel, pero tenia oero tan poderoso a
 las fronteras de Bearne, y Guiana: y
 por Perpiñan se acercaua mucho nu-
 mero de gente de guerra. Despidie-
 ronse aquellos embaxadores con esta
 respuesta: y no se contentando el Pa-
 pa con indinar aquella nacion, sabien-
 do que el Prospero Colona passaua
 por la Marca, con quatrocientos hō-
 bres de armas, siguiendo el camino q̄
 el Visorey lleuaua, le impidio el pa-
 so por medio de su Vicelegado: con
 achaque, que tenia al Prospero por
 sospechoso de aleue, contra su perso-
 na, y contra la del Rey Catholico. Co-
 mo se fundaua sobre aq̄lla sospecha,
 entendiendo el embaxador Vic, quā
 diferente era la causa, le suplico que
 permitiese, que fuesse en su lugar el
 Conde de Santa Seuerina, que estaua
 con la misma gente: y mandasse que
 por su dinero les diesen lo necesario
 en sus tierras. Ponia el Papa sus escu-
 sas: aunque no podia encubrir quales
 eran sus fines: y el embaxador le di-
 xo, que era rezia cosa, que se negasse
 el passo a la gente del Rey Catholico,
 viniendo contra Franceses, que eran
 sus enemigos, por auer tomado la de-
 fensa de la Iglesia: y esto en tiempo
 que el Rey, y el Rey de Inglaterra te-
 nian sus exercitos conera el Rey de
 Francia: pero ninguna cosa basto pa-
 ra que diese lugar que passasse la ge-
 nte de armas por sus tierras, ni con el
 Prospero, ni sin el. Añi se detuvo ha-
 sta ver lo que se acordaria en Napo-
 les, por el Cardenal de Sorrento, y
 por los de su consejo. En este medio
 se vino el Visorey con algunos cau-

lleros a Bolefia: que se auia ya redu-
 zido a la obediencia del Papa: y el
 mismo dia, que fue a veynte y seys de
 Julio, siendo buelto al real, se alboro-
 to cierta parte de la infanteria: y sa-
 quearon las virtuallas de la plaça: y de
 alli con gran furia sacaron a la eslan-
 cia del Visorey, y la pusieron a saco: y
 el se salvo de aquel peligro. Los que
 sacaron en este alboroto eran hasta
 tres mil soldados que se apartaron
 del exercito: y el Visorey se vino a
 Modena: porque estaua acordado, q̄
 se detuiesse alli el exercito, hasta
 que el Visorey se huiesse visto con
 el de Gursā: con el qual tenia concier-
 to de verse en Mantuary el Lugar-
 niente del Emperador tenia en Mo-
 dena, por orden del de Gursā, muy
 buen recaudo, para que nuestro exer-
 cito se recogiesse en aquella ciudad.
 Siguieron al Visorey toda la gente de
 armas, y la infanteria que no fue en
 aquel mouimiento, camino de Mo-
 dena: y el Duque de Trageto, y otros
 caualteros, y capitanes se fueron tras
 la infanteria, que se aparto del exerci-
 to: y boluieron con ella: porque muy
 facilmente se reconocieron no auie-
 do procedido causa tal, para que esa
 gente se alborocasse, no siendo passa-
 do sino solo vn dia del termino de la
 paga: y el dinero venia ya tras ellos:
 mas el Visorey no tenia aun ganado
 el credito que conuenia, y fuera ra-
 zon de que se siguian estos inconue-
 nientes.

*Que Venecianos se conforma-
 ron con el Papa, en que no se diese lugar, que
 el exercito de la Iglesia possesse aduancar: y se de-
 libero por el Visorey de tomar la empresa
 contra Florentines, resistir a sus
 Atalidas en aquella Señoria.*

XXIII.

MYCHO

Año
M. D. XII.

MVCHO menos que-
ria el Papa, por ningua
na via, dar lugar, que
el Emperador se apo-
derase del estado de
Milan: y en cito era y igualmente enemi-
go de todas las naciones estrange-
ras, en no querer permitir, q̄ quedas-
sen en Italia, como se ha referido. Si-
pre fue su fin echar los Frãceses della
con ayuda del Rey Catholico: y des-
pues, auiendo rompimiento entre
España, y Francia, pensaua confede-
rarse con los otros Potentados, y con
algun numero de Suyços: y dar tras
los Españoles. Andaua procurando
en esta fazon, porque vey a al Rey ocu-
pado por la parte de España, y bien
rebuelto con sus enemigos: pero el
Rey hazia todo lo posible mañosame-
nte por conseruarle: por conuenir
le mucho en aquella ocasión, para las
cosas de Francia, tener el nombre de
la defension de la Iglesia: y en crete-
niala en la indignacion, y odio que te-
nia al Rey Luys, y a la nacion Fran-
cesa: y por el contrario la ambicion
del Papa lo desbarataua todo. Quan-
do el Visorey acabo de entender,
que el era el que alteraua, y sollicita-
ua a los Suyços, embio vn cauallero
Aragones de la Orden de San Ioan
llamado Fadrique de Vriet, al Car-
denal de Sydon, para que encendies-
se lo que se trataba: sospechando,
que no solamente se entendian el Pa-
pa, y los Suyços, pero tambien Ve-
necianos, en cierta manera, cabian
en el trato: y fue assi, que ellos eran
de vn acuerdo con el Papa, en que
no se diese lugar, que el exercito
de España passase por las tierras de
la Iglesia: pues ya los Frãceses eran
fuera de Italia: temiendo la confede-
racion, y liga entre el Empera-
dor, y el Rey Catholico: y recelauan

que si nuestro exercito se juntasse en
Lombardia con el de Gursá, y con la
gente que el Emperador tenia en Mo-
dena, y en Verona, se les podria im-
pedir la recuperacion de Bressá, y de
las otras plaças de su estado: y que se-
rian sojuzgados. No solo concebian
sospacha de juntarse el Visorey con
el de Gursá en Mantua, y de los otros
aparejos, y demonstraciones, pero te-
nian sobrado temor: y resoluieronse
en no embiar embaxador a Mantua:
ni dar lugar que por su parte se tra-
tasse de la concordia: sino que se pla-
ticasse en Roma, por medio del Pa-
pa, y del Embaxador Geronymo Vie-
Todas estas nouedades nacia de la
condicion del Papa: y del desgrado
que yua cobrando de nuestra nacion:
y principalmente por fauorecerse el
Prospero de la autoridad del Rey: y
sospéchò que el Prospero auia dado
fauor al paño del Duque de Ferrara
desde Marino, con la gente de ar-
mas que traya: y publicamente de-
zia, que los Españoles pensauan ha-
zer contra el, lo que entonces hazian
los Frãceses: fauoreciendo al Du-
que de Ferrara, y a sus rebeldes. Es-
tando las cosas en esta contradicion,
se començo a tratar de algunos me-
dios: los quales propuso a la Señoria
de Venecia el Señor del Carpi en
nombre del de Gursá: y eran, que se
contencassen, que el exercito de la li-
ga tomase a su cargo la expunacion
de Bressá: y que quedasse en poder
del Visorey, hasta que se hiziesse la
paz: ò los Venecianos sobrefeyessen
de quererla combazer. Amenazaua el
de Carpi, que si esto no se hiziesse, los
exercitos del Emperador, y del Rey
de España passarian contra la gente
de la Señoria, que se auia jutado, pa-
ra ponerse sobre Bressá. Estaua en a-
quella ciudad el Señor de Aubeni so-

Temor, y
resolucion
de los Ve-
necianos.

Noueda-
des causa-
das por el
Papa.

Medios
tratados
con los Ve-
necianos.

ff 3 brino

Año. brino del otro del mismo nombre, que
 M. D. XLII. fue tan señalado capitán en las guer-
 ras del reyno y tenía mas de tres mil
 soldados en su defensa, entre Gasco-
 nes, y Franceses: y con todo esto no
 quisieron los Venecianos venir en nin-
 gun medio: ni q̄ Bressa se pudiesse en
 poder del Papa, como cabeza de la li-
 ga, aunq̄ se alcerco sobre ello en su Se-
 ñado por tres dias: procurando el Se-
 ñor del Carpi, y Ioan Baptista Espine-
 lo Conde de Cariati de persuadirles, q̄
 condescendiesen en vno de estos me-
 dios. Ellos se resoluieron en remitirlo
 al Papa, q̄ fue vna deshonesta despe-
 dida: y el del Carpi se fue a Roma: y el
 de Cariati vino à Mantua, para espe-
 rar allí al Visorey, q̄ venia para tratar
 en la deliberacion de aquel negocio
 tan dificultoso, y perplexo: como era
 traer vn tal exercito, en favor de los
 Principes confederados, y ellos rehu-
 sar el socorro. Pretendian el de Gur-
 sa, y los del Consejo Imperial, q̄ nue-
 stro exercito deuia emprender de a-
 cometer al de la Señoria: y el Viso-
 rey, y el Conde de Cariati, y don Pe-
 dro de Vrra se determinaron en
 Mantua, que se tomasse la empresa
 contra Florencia: y para ello se assen-
 to la concordia con Iulian de Medici-
 cis. La suma dessa era, recibir los de
 aquel vando, y linage debaxo de la
 proteccion del Rey: ofreciendo que
 ellos acabarian, que toda la Señoria
 haria liga con el, semejante a la que
 tenían con el Rey de Francia: y que
 su Capitan General fuesse elegido,
 por el Rey. Con esto se boluio el Vi-
 sorey de Mantua à Modena, para yr
 desde allí la via de Florencia, con su
 exercito, que estava repartido por el
 Condado. Estava en aquella sazón en
 Boloña el Cardenal de Medicis, que
 auia sido puesto en libertad, por los
 del estado de Milan: llevando los

Franceses al Piemonte: y tenía allí la
 artilleria: y tambien el Prospero se au-
 uia de juntar con el Visorey, para esta
 empresa: y dieron se al Visorey ochenta
 mil ducados: y con ellos se enre-
 tuso el exercito hasta boluer a Lom-
 bardia. En este tiempo tomo el Papa
 à Parma, y Plazencia, que eran del
 estado de Milan, con color que perte-
 necian a la Iglesia: y los Venecianos
 atendian a la expunacion de Bressa: y
 el de Gursa, con orden del Cardenal
 de Sydon, y de los Suyos, delibera-
 ua romper contra ellos en Bressa: y à
 esto auia de concurrir el Marques de
 Mantua contra la Señoria.

*Que el Emperador mouio pla-
 tica de concertar al Rey Catholico con el Rey
 de Francia: y se determino de embiar a
 Lombardia a Maximiliano hijo
 del Duque Lays Sforça.
 X X I I I I.*



ROR Otra parte el
 Emperador se ef-
 forçaua con todos
 los medios que po-
 dia, de concertar al
 Rey Catholico con
 el Rey de Francia: y mouio vn nue-
 uo tratado de Concordia. Esto era,
 que el Rey Lays diessse su segunda
 hija llamada Reynera, por muger al
 Principe don Carlos y llevassse en do-
 te el estado de Milan, y el Condado de
 Aste: y se diessse el derecho q̄ el Rey
 de Francia pretendia tener, a esta su
 hija, en nombre de dote: y el Rey Ca-
 tholico tuuiesse a Genoua, con toda
 su ribera. Esperaua, que con assagorar
 el Rey Catholico en lo de la sucesion
 del reyno, al Principe su nieto, le po-
 dria facilmente persuadir a esta con-
 cordia: y juntamente con esto, pre-
 tendia de auer su poder el Ducado

*Concordia
 con Iulian
 de Medici-
 cis.*

*Papa y
 Plazencia
 tomada.*

*Trao de
 concordia
 entre Rey
 y d. P. I I I I.*

de Gueldres. Para induzir al Rey de Francia a estos medios, le amenazaba, q̄ entraria en la liga con el Papa, y con sus confederados, à todo su daño: y aunque estas demandas eran tan cōtrarias, para los fines que el Rey de Francia leuaba, pero teniendo consideracion, que auia perdido el reyno de Napoles, y el estado de Milan, y que caua tambien a su hija, y que el viuia muy doliente, y no tenia hijos varones, y entendiendo el gran peligro à que tenia entoncez fugero todo su citado, mayormente si el Emperador se declarasse por su nuevo enemigo, y entrasse en la liga, por entretener las cosas, con algun honesto nombre de paz con el Imperio, mostraua inclinarse à querer aceptar la. En este tratado ninguna mención se hazia de la Señoria de Venecia: porque la determinacion del Emperador era muy resoluta, en que los Venecianos quedassen de aquella vez muy descuydados de todo lo que tenian en tierra firme. Tambien se hazia menos cuenta que esta del Papa: porque confederandose estos tres Principes con esta nueva concordia, le parecia al Emperador, que el Papa quedaria solo con Venecianos, y Suycos: y no serian poderosos para resistir à tan gran poder: ò le conueniera al Papa seguir su voluntad, y opinion: y fue auisado el Papa dello por su Nuncio Lorenzo Campegio, que estava con el Emperador en Colonia. Para que esto se effectuasse y el Rey de Francia se determinasse mas presto, en fin del mes de Iulio embio el Emperador a Italia à Maximiliano Sforça, que se llamaua ya Duque de Milan: porque con su presencia se esperaba, que se acabaria de conquistar lo que quedaua en poder de Franceses: y se asegurarian mejor las

cosas de aquel estado: y vino a Trento, a donde le estaua esperando el de Gursá: y para estornar esta entrada de Maximiliano en el estado de Milan, con promesa de assentar la concordia, con las condiciones que se han referido, embio el Rey de Francia à Colonia vn su embajador, llamado Medula, con largos ofrecimientos de estrecha confederacion: para que con ella se euendiesse en ordenar vna paz vniuersal: y assentir de estas condiciones, prometia otras cosas, y gran suma de dinero.

Que el Papa, por escusa, que el Rey no tuuiesse extracto en Italia publico que queria tomar la empresa contra el Turco. XXX.

AL MISMO tiempo que se tratava desta concordia, y el Rey de Francia embiava su embajador con esperança de concluytla, llego à su Corte don Bernaldino de Carvajal: y por su caua se añadió entre las otras condiciones, lo que tocava a la gouernacion de Castilla, para que excluyessen della al Rey. Creya, que por aquello se persuadiria el Emperador mas facilmente, de tomar algunas ciudades, si euendiesse que podria poner en necesidad al Rey, con sola dar orden, que el Principe electoral se las ciudades, y villas de los Reynos de Castilla, y a las Presidencias, y Oydores, y Comandantes mayores, que tenia en mercadería al Rey se aguelo el trabajo, y fuesen que auia pasado en regir aquellos Reynos, despues de la muerte de la Reyna doña Isabel: y que el se lo auendia sentir. Que pues el yo era de edad para

RE 4 gober-

Año.
M.D.XII.

Offre-
cimiento del
Francés.

Resposta
del Empe-
rador.

Medias
propuestas
por el Pa-
pa.

governar, y el Rey don Ioan su visaguelo, y otros Principes auian tomado el regimiento de sus reynos en menor edad, de la que el entonces tenia, le suplicaua que se retruxesse a sus reynos: porque el queria venir à gouernar los suyos. Para esto ofrecia el Rey de Francia, que si el Emperador quisiessse traer al Principe por mar, le embiasse à Genoua, el le mandaria entregar la ciudad, y su fortaleza: y le daria su armada con que viniessse: y si acordassse venir por tierra, le daria gente que le acompañasse, hasta dexarle pacifico en su reyno: y le daria en rehenes a la Reyna su muger, y a sus hijas, hasta que estuuiessse dentro en Castilla. A esta embaxada respondió el Emperador, que lo que se le ofrecia, eran palabras: y no auia en ellas efecto alguno: y que no podia responder, si no con ellas: y luego despidio al embaxador, y al Nuncio del Papa: y tras esto se determino de poner del todo en la possessiõ del Ducado de Milan, à Maximiliano Sforça. Auiale aconsejado el Rey, que pues assi lo deliberaua, fuesse con condicion, que cassasse con vna de sus nietas: y no permitiesse, que tomasse por muger vna hermana del Duque de Urbino, que era lo que el Papa pretendia: contra el qual citaua el Emperador muy indignado, entendiendo, que proponia diuersas platicas por este tiempo, que todas se encaminauan en daño, y destruycion de las naciones estrangeras: en que se empleaua todo su pensamiento. Parecia al Papa, que esto era facil de ponerse en execucion: y para ello proponia estos medios: que el Duque de Ferrara le dexasse aquel estado: y tomasse en recompensa del el Condado de Aste, que era la puerta, y entrada de los Franceses à Ita-

lia: y solia ser parte del Ducado de Milan: mudar a su aluedrio el estado de Florencia: y dar fauor à Genoua, para que voluiesse a su antigua libertad, en que florecio aquella Señoria: y que los Suyços huuiesssen à Nouara: y el Marques de Monferrat Alexandria de la Palla, porque se confederassen con el: y que Venecianos quedassen pacificos señores de Cremona, Bergamo, y Bressa. Con esto queria referuar para si a Plazencia, y Parma: y vnirlas con el Ducado de Ferrara: y dar la inuestidura del al Duque de Urbino su sobriño. Dexando desta manera ordenadas las cosas de Italia, su principal intento era, que saliessen della las naciones estrangeras: y con ocasion destas nouedades que el Papa intentaua, los Venecianos, que se auian juntado con los Suyços, para entender en cobrar las fuerças del Ducado de Milan, los dexaron: y fueron à poner cerco sobre Bressa: y tomaron color de no pagar el dinero que auian de dar al Emperador, por razon de la tregua: y procurauan de auer à Pesquera: y conocia se dellos, que con gran premia auian de venir à tomar algun honesto partido. Considerando el Emperador todo esto, inclinauase à que se hiziesse liga con el Duque de Ferrara, y con la Señoria de Florècia: y que el y el Rey Catholico se confederassen en vna nueua, y estrecha amistad: y admitiesen en ella al Rey de Inglaterra: assi para la conseruacion de sus estados, como para castigar sus offensas, è injurias, y para su augmento: pues citauan vnidos en tanto deudo. Auiale concertado en este tiempo el despozorio dela Infante doña Maria hermana del Principe, con Luys hijo de Ladislas Rey de Vngria: que tenia el titulo de

Indio del
Papa.

Punto
del Empe-
rador.

Rey.

Rey, viuiendo su padre: y procurado el Emperador, por la pretension que el tuuo a la sucesion de aquel reyno: y porque no saliesse de la casa de Austria, se tratoua, que el Infante don Hernando casase con la hermana del mismo Rey Luys: y embio el Emperador a su nieta a la ciudad de Viena a los confines de Vngria. Estauan las cosas de aquel reyno muy pacificas: porque los dos hijos de Bayazeto Gran Turco, a cabo de treynta años que reyno el padre en aquel Imperio, sin aguardar su muerte, començauan a contender por la sucesion: y el mayor, que se llamo Acumac Cialabi, porque los Genizaros se declararon en fauor de su hermano Selin, se confedero con el Sophi: y le dio su hijo Primogenito en rehues: pero preualociendo las armas de la gente de guerra, en cuya defensa estava encomendado el Imperio Turquesco, fue puesto en la posesion del Selin, en vida de su padre: y con la guerra que se mouio entre estos dos hermanos, tomo ocasion el Papa, para publicar que tomaua la empresa de la expedicion contra el Turco: y entendiose que lo hazia principalmente por eximirse, de no pagar el dinero que daua en focorro de la liga. Entoces embio sus letras, para que el Rey embiasse su embaxador con poderes bastantes, para tratar de aquella expedicion, al Concilio que se celebraua en San Ioan de Letran: a donde dezia que se auia de deliberar sobre aquella empresa: auiendo ya suspendido, y prorogado el Concilio hasta el principio del mes de Nouiembre. por que su principal intencion era, que el Rey no stuuiesse en Italia exercito, y saliesse della los Espanoles, como quicra que fuesse.

Que el Visorey tomo por combate la ciudad de Prato: y los Florentines se posesion de la prouincia del Rey. XXXVI.



MVCHO tiempo antes desto, se auia procurado por el Papa, y por los Principes catholicos, de reducir con diuersas amonestaciones, y halagos a los Florentines, a la vnion de la Iglesia: y que se apartassen de la confederacion que tenian con los cismaticos. Por esto les ofrecian, que todo el poder de la liga seria en su fauor, y defensa: y procurarian la conseruacion de su estado: amonestandolos, que pues aquella su ciudad, y el estado della era tan principal parte, y Potentado de Italia, quibiesse estar vnidos con los otros estados della: y no fuesse causa, que los cismaticos boluiesse a ponerlos en peligro de perderse: y nunca se pudo acabar con ellos por tenerlos muy sozragados, y casi fuera de libertad Pedro Soderino q̄ era su Gran Contalonier, y muy Frances de afficion. Despues con la resolucion que se tomo en Mantua, y por el assiento que se conseruo con los del linage de Medicis, auendolo recibido debaxo de la proteccion, y amparo del Rey Catholico, el Visorey, teniendo su exercito en el condaado de Modena, se determino de salir con el, a procurar de poner en libertad aquel estado: y reducirlo a la vnion de la Iglesia, y de la liga. Antes de partir a esto, por sentir si lo podria acabar, sin llegar a las armas. embio a la Señoria: y hizo sobre ello toda la instancia que en tal caso se deuia hazer: y no aprobecho ningun genero de cumplimiento, ni otra justificacion.

*Continúa
este los
libros del
Gran Turco
a. por el
Imperio.*

*Letras que
embio el
Papa al
Rey, y pa-
ra que.*

*Ofreci-
mientos y
persuasiones
a los Florentines.*

LIBRO

Año. cacion : y luego la Señoría juntò vn
M.D.XII. exercito de treze mil infantes , y tres
Delibera- mil de cauallo , con deliberacion de
cion de la ponerse en defenſa: y resistir cõ todo
Señoría de su poder à nuestro exercito. Embiãrò
Florençia. à Prato, que era pueblo principal, de
 mil y quinientos vezinos , por donde
 el Visorey auia de passar , à diez mil-
 llas de Florençia, à Lucas Sabelo , cõ
 ciento , y cinquenta de cauallo, y con
 quatro mil soldados: y con esta gente
 y con la artilleria, y municion necessã-
 ria, se puso en su defenſa: y su exercito
 se acerco a tres millas para acudir
 al focorro. Auia puesto el Visorey grã
 diligencia en focorrer la gente de ca-
 uallo, que estaua en mucha necessi-
 dad: y sin perder tiempo con la artille-
 ria que le embio de Boloña el Cardenal
 de Medicis, que era vn cañon , y
 dos medias culebrinas, y cinco sacres,
 y con alguna municion de la q̄ que-
 do en Imola, partio con su exercito,
 no sin alguna fatiga , y trabajo de la
 gente: alli por ser la tierra montaño-
 sa, como por algunas aguas que sob-
 breuiniaron , que la detuuiaron al-
 gun tanto. En llegando à Piano , y à
 Barberino , que son dos lugares del
 estado de Florençia , se ganaron dos
 castillos que estauan cerca, y se puso
 ron en defenſa: y alli llego al Visorey
 vn embaxador de la Señoría , à saber
 del intento que lleuaua: y respondi-
 o, que yua como Capitan General
 de la liga, para procurar de poner
 aquella Señoría en su libertad, y fa-
 carla de la sugesion en que estaua.
 Embio desde alli à Prato , à requerir
 a los que tenian cargo del gouerno
 del lugar , para que le hiziesſen dar
 vitualas por su dinero : pues su yda
 era en beneficio de aquel estado : y
 no por otro respeto particular : por-
 que a donde el exercito estaua, no se
 podian auer de otra parte: y no lo qui-

fieron escuchar. Passo adelante con su
 exercito a Caleſano, que dista a siete
 millas de Florençia, y tres de Prato: y
 ganaron otro castillo, que esta alli cer-
 ca: y torno el Visorey a embiar vn
 trompera con vn rey de armas, para
 requerir lo mismo a los de Prato: y q̄
 se confederasſen con la liga: y respon-
 dieron que no lo querian hazer: y que
 si alla se acercauan, se sabrian bien de-
 fender: y viendo su pertinacia, y sob-
 beruia, salio de Caleſano con todo
 el exercito , vn Sabado a veynte y
 ocho de Agosto : y el mismo dia se
 puso cerco sobre la ciudad. En esta sa-
 zon llego el Marques de la Padula, y
 tomo el cargo de su infanteria: y el
 Comendador Solis de las companias
 de los Españoles, que fueron al reyno
 poſtradamente. A quel mismo dia lle-
 garon a nuestro campo quatro emba-
 xadores de la ciudad de Florençia, a
 requerir al Visorey que se boluiesſe:
 dandole a entender, que Prato era
 muy fuerte, como a la verdad lo era:
 y que tenia dentro en su defenſa muy
 buena gente de guerra: y que estaua
 tan cerca su campo, que la podian so-
 correr facilmente: y que los nuestros
 no tenian vitualas, ni de donde auer-
 las: encareciendo, y afirmando, que
 seria imposible tomar a Prato. A esta
 embaxada les respondiò el Visorey,
 que ellos hazian mal, en no querer
 recibir voluntariamente el beneficio
 que la liga les queria hazer, en sacar-
 los de aquella sugesion que padeciã,
 debaxo de nombre de libertad: siẽdo
 vna no muy honesta seruidumbre:
 y que esperaua, que muy en breue re-
 comocieran su yerro: y aquella noche
 siguiente se conserro la forma que se
 auia de tener al otro dia, en darle el
 cõbare. Estaua toda nuestra gente de
 armas cõ sus capitanes al passo de Flo-
 rençia: y llegarò los contrarios a tres
 millas

Embaxa-
dor de la
Señoría al
Virey, y su
respuesta.

Requeri-
mientos del
Virey a la
ciudad de
Prato.

Embaxa-
dores de la
Florençia
al Virey.

Responſa
del Virey à
los emba-
xadores.

Antes que millas de nuestro campo, y siendo au-
una el lado desto el Visorey por Caruajal, el
rey, y con Conde de Santa Severina, y otros ca-
lor que ualleros considerando, q̄ auia peligro
de la ciu en estoruarle el combate, fuerō de pa-
ral de Pra recer, que no se diese, sin que prime-
en ro se allegarassen de los enemigos, q̄
 estauan con su exercito tan cerca, pa-
 ra socorrer el lugar: pero al Visorey,
 y al Comendador Solis parecio, que
 auia tiempo para cōbatir la ciudad,
 antes q̄ pudiesse llegar el socorro: y
 con gr̄a furia se le dio el combate por
 espacio de quinze pies, que se pudo
 batir el muro: y por vna parte, de
 dōde se les auia quitado el reparo cō
 arto trabajo, y peligro el dia, y la no-
 che pasada: y por otro lugar, y acome-
 tiōse tan br̄uamente, y con tanta ar-
 dildeza, que a escala vista les eneraron
 la ciudad. Con este furor no se pudo
 escusar, que no se hiziesse riguroso
 castigo en la gēte de guerra que auia
 dentro: y todos los otros, y los capita-
 nes fueron presos: sin que muriesen
 de los nuestros sino solos tres solda-
 dos. Siendo entrado el lugar salieron
 con la misma furia al enquertero del
 exercito, q̄ salio de Florencia: y luego
 se recogieron, y derramaron la gēte: y
 embiaron sus trōpetas por las ciuda-
 des, y castillos de aquella comarca: pa-
 ra q̄ se rindiesen al exercito de la li-
 ga. Tras esto el pueblo de Florencia
 se puso en armas: y como los Florenti-
 nes vieron deshecho su exercito, saca-
 ron del cargo de Governador, y Cap-
 itan, que ellos llamauan Cōsalonier,
 a Pedro Soderino: y reduxeron el re-
 gimiento de la Señoria à la forma an-
 tigua de su republica: y embiaron lue-
 go sus embaxadores al Visorey: que
 fueron Cosme de Pacci: Arcoobispo
 de Florencia, Balthasar de Cardu-
 cijs, Ormanoçtio de Detis abogados
 de la Señoria, y Iacobo de Saluatiis,

y Pablo de Veroris ciudadanos de a-
 quella ciudad, con poder para entrar
 en la liga, y para encomendarle en la
 proteccion del Rey Catholico, por si,
 y por sus aliados. Recibiolo el Vi-
 sorey con mucha beneuolencia: y as-
 sentaron su confederacion, y liga: y
 como el Visorey en proteccion aque-
 lla republica, contra qualquier Po-
 tentado que la quisiesse offender: y
 hazerle guerra: y alleguolos, que el
 Rey no pretendia sino ayudarlos a
 conseruar su estado: y que saliesen
 de la opresion en que estauan: y unir-
 los con la Iglesia: y assento dos capi-
 tulations con aquella ciudad. Por la
 vna se recibian los Florentines en la
 liga: y en la otra se assento la amistad
 entre ellos, y el Rey Catholico. Pro-
 metio el Visorey de ayudar para en
 defension de aquella republica, con
 mil hombres de armas, y seysçientos
 cauallos ligeros al sueldo del Rey:
 siempre que fuesse acomorido el esta-
 do que aquella Señoria poseya entō-
 ces: y ellos prometian, que siempre
 que el reyno fuesse inuadido, ayuda-
 rian con dozientos hombres de ar-
 mas a su sueldo. Dentro de dos dias
 auian de dar su perdon al Cardenal de
 Medicis, y a sus aliados: de todos los
 delitos de rebelion, y conspiracion, q̄
 huuiessen cometido contra su repu-
 blica: y por qualquier Florentines
 contra Pedro Soderino, que fue alfe-
 rez, y luez del pueblo Florentino.
 Esto se assento en Prato a tres del mes
 de Setiembre: y que aquella ciudad
 de Prato, y los lugares de la Señoria
 q̄ se auian rendido al Visorey, se le re-
 stituyessen. En este assento vino el Vi-
 sorey, assintido con el a ello los de su
 consejo, y el Duque de Trageto, don
 Hernōdo Castrioto, Antonio de Ley-
 ua, y Pedro Pineyro: y por acata-
 miento, y respeto del Rey, recibie-
 ron

Año
 M.D.XII.

Confedera-
 cion y liga
 del Virey,
 con los Flo-
 rentines.

Obligacion
 es cō que
 se haze la
 liga.

Los que as-
 sisten al
 concierro
 de la liga.

Tanto de la
 ciudad, y
 mud del e-
 miento cō
 prin.

Embaxa-
 dores de la
 Señoria al
 Virey, y cō
 suja.

LIBRO

Año
M.D.XII.

Restitución
de las Me-
dicis, Pa-
cis en sus
bienes.

Efecto de
la expa-
cion de
Prato.

ron en la ciudad al Cardenal de Medicis, y a Iuliano su hermano: y a Lorenzo de Medicis su sobrino: hijo de Pedro de Medicis: q̄ se obligaron de servir al Rey: y el de ampararlos. Fue ron restituydos todos los de aquel linage, y los Pacis en sus bienes: y el Visorey mando entregar ala Señoria los lugares y castillos que se le auian rendido: y ayudaron para socorrer el exercito con sesenta mil ducados: y cō este dinero se dio tambien socorro a la gente que tenia el de Gursá en seruicio del Emperador, que se auia de juntar con el Visorey. Procuró el Cardenal, porque los Florentines se conseruassen en mayor deuocíon del Rey Catholico, que el Marques de la Padula fuese capitan de la gente de armas de la Señoria, desde el mes de Março adelante. Fue aquella expunacion de Prato de tanto efecto, que hizo venir a la obediencia de la liga, à la ciudad de Pistoya, y otros muchos lugares sus comarcas: y auiendo embiado el Visorey a Chico de Lofreda à Sena, y à Luca, para que requiriesse à los que gouernauan aquellas republicas, que entrassen en la liga, no solamente le obedecieron, pero se corrieron con dinero, para ayuda à su stentar su exercito. Tambien procuraua el Visorey, que los de Sena pagassen cien hōbres de armas del reyno: porque estando en ella para su defen- sa, y el Marques de la Padula en Florencia, aquellos estados se asegurarian, como conuenia al seruicio del Rey, con mucha reputacion, para las cosas de Italia.

Que los del Vando de los Fregos se apoderaron de la ciudad de Genova, con fauor de la liga: y fueron echando de aquel estado a los Franceses.

XXVII.



Como el Visorey pu- so en Florēcia a los Medicis, Fabricio, y Prospero Colona comēçaron à supli- car cō grāde instan- cia al Rey Catholico, y requiriele, q̄ no permitiesse q̄ se hiziesse mayores ni mas poderosos de lo que entōnces eran: y q̄ procurasse de valerse de toda la Señoria junta, y no de aquellos en particular: porq̄ eran cieno deste linage en Florencia, a los quales los Florentines no querian por señores, sino por compañeros: pero como las cosas de la liga succedã en tanta prosperidad, no se paraua en ello: y en el mismo tiempo Iano Maria de Cāpo Fregoso, q̄ auia entrado con los de su vādo en Genoua, fue eligido por Duq̄ cō fauor de la liga: y los pueblos de aquel estado q̄ estaua en la obediencia del Rey de Francia, se yuan desueldo de la fugocion de los Franceses. Para que esto se executasse, daua el Rey ^{10 de Mayo} do el fauor possible: y mando q̄ passasse su armada a la ribera de Genoua: que fuese con ella, para este effico, el capitan Berenguer de Olus: y con esto procuraua, que el Emperader rompiesse la guerra con Francia por Picardia. Escusose el Emperador desta empresa, afirmando, que el socorro que se le hazia del Imperio, en la dieta que se concluyo en este tiempo en la ciudad de Colonia, se le concedia con con dicion, que se empleasse para hazer guerra en el ducado de Gueldres: y que mil de cavallo, y seys mil infantes que le pagauan los estados de Flandes, se dauan con pacto, que no los sacasse, para que siruiesse en otra parte: y dezia que haziendose la guerra en Gueldres, à su parecer era, como si se hiziesse en Francia: por ser el Duque ian aliado,

Explica,
requirimi
to d' d'p.

Fuor del
10 de Mayo

Explica
del Empe-
rador.

y con-

*Detenidos
del Empe-
rador.*

y confederado con el Rey Luys. Que esperaba que desta vez se remataria aquella contienda: y que para mouer la guerra por Picardia, era necesario que el Rey de Inglaterra, y el Rey Catholico le ayudasen con buena suma de dinero, cõ que pudiese sacar nueue mil Alemanes, que tenia el Rey de Francia a su sueldo, y estauan repartidos en Borgoña, Normandia, y Guiana. Era el de suyo bien facil a emprender qualquier guerra contra el Frances, por sus pretensiones antiguas: y assi en este mismo tiempo trahia platica con Suyços, para que entrassen por Saboya, y por el Delphinado, al Ducado de Borgoña, con fin de hazer la guerra al Rey de Francia: pero como ellos le pidiessen gente de cauallo, y artilleria, y no estuuiesse le uantada la gente, ni huuiesse con que pagarla, era esto de tan poco effero, como las otras empresas. Estaua en esta fazon con grã sospecha, por auer se publicado, que se traxa de cierta concordia entre Venecianos, y el Rey de Francia, por medio de Andres Grietti: y que para la conclusion della no faltaua, sino el consentimiento del Rey. Por esta causã, por assegurar al Papa que no pensasse que el queria para si el estado de Milan, o para el Principe don Carlos su nieto, ofrecio de embiar à Roma al hijo segundo del Duque Luys Sforça: mas no queria que el de Gurfã fuese alla, como estaua acordado: y procuraua que el Papa embiasse al Duque de Urbino à Mantua, para que alli entre el, y el de Gurfã se tratasse de los medios de la concordia. Esto era con confiança que estando el de Gurfã en Mantua, estornaria que los Venecianos no le romassen à Verona: y se defenderia Ferrara: y seria parte que los mismos Venecianos no entrassen en Bressã, y

*Especha y
afreccionẽ
ni del Em-
perador, y
con que
fin.*

Bergamo, ò en Crema, y Cremona: y se consiguiessẽ segura restitucion del Ducado de Milan, para Maximiliano Sforça: y que viniendo el Visorey à Lombardia, forçaria à la Señoria de Venecia, que aceptasse la paz: y renia en necesidad al Papa: y se haria la liga con certeza de alguna ayuda, y socorro de dinero. Todas estas cosas esperaba el Emperador que se alcancarian: tanta era la confiança que ponía en el ingenio, è industria de solo el de Gurfã. Tenia en tanta estimacion a este su priuado, que se reduzia en el, no solamente la soma de todos sus negocios, y empresas, pero de sus pensamientos: y amauale en tãto grado, que desde que supo, que el Papa quiso detener preso, sobre la fe del saluoconducto al Duque de Ferrara, no quiso que el de Gurfã passasse adelante: recelando que si el Papa le tuuiesse en su poder, por sola aquella causã seria el forçado a la reuocacion de los dos Concilios: y a la destruycion del Duque de Ferrara: y a la dissipacion de los estados que el Imperio renia en Italia: y finalmente a todo lo que el Papa supiesse pedir. Con solo este temor, no queria dar lugar que el de Gurfã fuese à Roma, sino le asegurassen el Visorey, y los embaixadores que el Rey tenia en Italia, que eran don Pedro de Verrea, y Geronymo Vic: y entre otros medios q̃ monia al Papa era, que si determinaua toda via, que el Duque de Ferrara fuese priuado de aquel estado, el daria al Duque de Urbino, ò a quien el Papa quisiesse, à Modena, y Reggio: y que el Papa se quedasse con todas las villas de Romaña: con que el tuuiesse a Ferrara, o se puiesse aquel estado en poder de alguno, que fuese accepto al Papa, y a el.

*Prinçipa
del de Gurfã
fa con el
Empera-
dor.*

*Medios
monidos
por el Em-
perador cõ
el Papa.*

Ggg Que

Año
M.D.XII

*Que el Rey mando sobreeser
en la yda del Gran Capitan a Italia: y
de lo que sobre ello passa.*

XXVIII.



REVE, a mi juyzio, vna de las cosas mas señaladas que sucedieron en esta guerra, y mas digna de considerarse, que al tiempo que se halló vn tal exercito, como el del Rey de Inglaterra, en la entrada de la provincia que mas codiciada tenia, y por cuya conquista pusieron sus personas, y todas sus fuerzas aquellos Principes, y auiedo salido a su antigua empresa en esta sazón, vna tan poderosa armada con tanto esruendo, y aparato, y con la confederacion, y alianza de vn Principe tan poderoso, que con tanta deliberacion se auia puesto en la guerra, para proseguirla con ellos, y viendo que en su presencia se auian apoderado los nuestros del reyno de Nauarra, no se quiso se mouer el General del exercito Ingles, para emprender ningun auto de guerra: estando tan en la mano poder offender a sus enemigos, en cosa que los auia de lastimar en tanto grado: y de suerte que se dexaua comenzada la guerra con sobrada reputacion: y quedaua obligado el Rey Catholico a ella, de la misma manera que a la defenfa del reyno de Nauarra: y que todo esto se desbaratasse, por solo el pundonor, de auer primero por sí el Rey apoderado de aquel reyno: o por la sospecha que tenían los Ingleses de auer encaminado el Rey la guerra, como a el conuenia, y no por la orden que se auia deliberado. Pero boluiedo a lo de Italia, fue grande exemplo el de Gursá en

este tiempo, de la priuanga que alcanzó con su Principe: y de la confianza que de solo el hazia, para resolucion de todas las cosas mas importantes. Era de muy diferente condicion el Rey: porque tuuo por mas seguro hazer eleccion de muchos de quien poder confiar sus consejos, que dexar el gouerno de todo, al aluedrio de vno. En la gratificacion de los seruicios, fueron el, y la Reyna Catholica tan liberales, y magnificos, como otro Principe de los passados que en España huicisse, quanto lo permitieron ellos los primeros, que tuuieron sin a que se restituyesse a la Corona lo que estava con violencia usurpado del patrimonio real. Testimonio desto son oy dia algunas casas de Grandes de Castilla: cuya grandeza juntamente con su principio, tuuo origen de su magnificencia: aunque en vna dellas fue notado el Rey por algunos, de notoria ingraticud teniendo respeto alacrecencia miéto, que por su causa se siguió a su Corona, que fue la del Duque de Terranoua su Gran Capitan. Mas porque esto se dexó a la determinacion de los que lo pueden juzgar libremente, ponré aqui las quejas que el Gran Capitan publicaua del Rey: y las causas que a el le mouian para no seruirle del: siendo persona de tan grandes pensamientos, q̄ no auia gratificacion que bastasse al menor de sus seruicios. Primeramente se ha de presuponer, que el Rey auia deliberado, que el exercito que tenia en Italia se sustentasse, hasta que la empresa de la liga fuesse acabada: la qual consistia en que el Duque Maximiliano cobrassé todas las fuerzas del estado de Milan: y el Emperador à Cremona con su castillo, si se concertaua que quedassen con el. Auian también de cobrar los Venecianos las tier-

*Confid,
magnific
cia, y amor
del Rey.*

*Punto con
federable
en lo de
Guiana.*

*Empresa
de la liga
en que con
sistió.*

ras que auian de quedar ala Señoria, y el Papa lo de Ferrara, que era lo que pertenecia a la Iglesia: y esto le parecia al Rey que deuia ser lo postero, por acabar de echar primero a los Franceses de los castillos que tenian en Lombardia: pues siendo ellos fuera, la empresa de Ferrara de fuyo se remataua. Como todo lo que se auia de emprender con aquel exercito, era para provecho ageno, y fuyo, atendida que se hiziesse con la menos costa que fuesse posible: y por esto dio orden al Visorey, que ocupando se en la expugnacion de las fortalezas de Milan, los de aquel estado, que eran tan aficionados al nuevo Duque, pagassen la infanteria Española el tiempo que alli se detuiesse: y esta misma orden se siguiessse en las otras empresas: pues deuiian contentarse que el les ayudasse a su costa con la gente de armas. Por esta misma causa procurò, que los Florentines hiziesse su Capitan general al Marques de la Padula: entendiendo que para su seruicio no se podia encomendar aquel cargo a persona de mas confianza: y tambien trataua, que el Duque de Milan diese la capitania general de su exercito à Fabricio Colona, que era gran enemigo de Franceses: y confiaua que le auia de ser siempre muy fiel: y en caso que se hiziesse la paz entre el Emperador, y Venecianos, la Señoria tuuiesse por su General al Prospero. Todas estas preuenciones hazia el Rey para la conseruacion del reyno: y de ninguna cosa estaua mas ageno en este tiempo, que en pensar de servirlo del Grã Capitan: señaladamente en las guerras de Italia, adonde el tenia ganada tanta reputacion. A esto se persuadio, desde que se vio libre de la necesidad en que estauan las cosas, des-

pues de la batalla de Rauena: y assi como sucedian tan prosperamente, al mismo tiempo que salio el Visorey con su exercito de Abruço, para seguir la empresa de Lombardia, embio a dezir desde Logroño al Gran Capitan, quando el daua mas prisa a su partida, las causas que auia para sobrefecer en aquella empresa. La principal era, la mudança que el Papa auia hecho en todas las cosas: y que sin tener consideracion a lo que el auia trabajado, por fauorecer la causa de la Iglesia, con el fauor de sus fuerzas puso remedio en lo que tocava a su estado: y no queria proueer en lo de la paga de su exercito, segun era obligado, por el asientos de la liga: y quando vio que todo sucedia con tanta prosperidad, en el punto que citauan las cosas mas caydas, y que el Rey de Francia auia perdido quanto alla tenia, y no le quedaua, ni capitan, ni gente de guerra, sino los que se auian encerrado en Bressa, y en los castillos de Milan, entonces dezia que no auia menester capitan, ni lo queria, ni gente Española. Con esto procuraua que el Prospero, que auia quedado con vna parte del exercito, no se juntaesse con el Visorey: y en ello daua bien a entender, que toda su ansia, y porfia era, que no quedasse en Italia exercito de gente estrangera: y assi dezia el Rey, que como en cosa tan nueva, se requeria nuevo consejo: y que el mandaua entonces proueer todo aquello que le parecia conuenir, para el remedio: y entender el camino que se deuia seguir. Afirmaua, que por estas causas, y señaladamente por no auer quedado Frances en toda Italia, auia acordado que su yda cessasse: y se sobrefeyesse en ella por to-

Atenden-
cia, orden,
y preuen-
ciones del
Rey.

Gran Ca-
pitan dese-
cho.

Año

M. DCC.

Ordenada al Gran Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

Capitan.

do el invierno: y entre tanto mandò al Gran Capitan, que se descargasse de toda la cosa extraordinaria: y que mandasse a todos los caualleros, y còtinos de su casa que estauan con el, que le fuesen a servir en la guerra que tenia por Nauarra, y Bearn, cò el Rey de Francia: porque estauan los Franceses en aquellas fronteras con toda su pujança, assi de la gente que salio de Italia, como de la que se juntò desta parte de los Alpes: y el Señor de la Paliza tenia su frontera en Salatierra de Bearn, y el Duque de Borbon, que era General, con todos los otros Capitanes, y con su campo, estauan en la misma comarca, tan cerca vnos de otros, que en medio dia se juntauan todos. Era este vn honesto despedimiento: y a la misma fazon que auian pasado los capitanes con parte del exercito à San Ioan de Pie del Puerto: y el Duque de Alua auia de passar con todo lo restante para hazer la guerra en Guiana: y publicaua el Rey, que estava determinado de poner en ella su persona, si necessario fuesse.

Determinacion del Rey mal recibida.

Mandò que se pagasse toda la gente de guerra, que se auia hecho para embiar con el Gran Capitan, y se despidiessen: y a los que quisiessen yr a servirle à Nauarra, se les continuassen las pagas. Fue tan general el sentimiento desta determinacion del Rey, que ningun capitan de los hombres de armas quiso yr a servirle en aquella guerra, adonde se hallaua en persona, sino solo Gutierre Quijada sin otra compania: y algunas companias acudieron al Marques don Rodrigo, y otras al Duque de Arcos, por cierta consiend, y vando que se mouio entre ellos, por bien ligera causa, que puso en diuisiõ todo el reyno de Granada,

Vedes en Granada.

y buena parte de la Andaluzia: porque puesto que el Duque era poderoso, y muy emparentado, acudian del otro vando muchos valedores al Marques don Rodrigo: señaladamente don Pedro Giron, que era muy gran parte en el reyno. Estaua en Cordoua el Gran Capitan en principio del mes de Setiembre, quando le llegó el mandado del Rey, para que sobrecyessse en su yda: y por mejor entretener la gente, si se hauiosse de hazer la jornada, se fue a poner en Anarquera: y como le llegó poco despues la rouocacion tan de rebato, en la mayor furia de los aparejos que se hazian para aquella jornada, con excessiua costa, y gasto suyo, y de los caualleros que con el yua, y huuiesse diuersos, y grandes juyzios desta nueva determinacion del Rey, y los mas parzifos en la desconfiança que el Rey tenia de su persona, y creyessen que sus emulos ponian al Rey en ella, el lo sintio como era razón en gran manera. Por esto en respuesta de aquel mandamiento, embio a dezir al Rey, que se marauillaua de aquella su determinacion: conociendo su Alteza mejor que ninguno, que cosa eran hombres de poco animo, y sobrada ambicion: pues de si creyza, que tenia çbido, ser mas codicioso de buena fama, que de mucha hacienda: porque si todo el mundo fuesse suyo, y la vida cierta, para todo lo que hauiessse de durar, lo estuaria en poco, por hazer con vn amigo lo que dezia: quanto mas con su señor, y su Rey, como lo era su Alteza. Que aunque del se seruiessse, como a su Alteza le plazia, huuiessse entendido, que con yqual fidelidad de muy pocos se podria servir: porque no auia nioguera persona, ni

otra cosa que fuesse tanto, a quien no estimasse en muy poco, por hazer lo que deuia. Dezia que le pesaua que no auia sido parte en tanto tiempo, para que conociesse su Alteza, que su seruicio era tan señalado, y cierto, como la malicia de los que por otra manera no bastauan a merecer el lugar que tenian: y suplicauale, que comidiesse en su memoria si alguna vez le auia dicho su Alteza, que le auia seruido, y tambien considerasse si sus reynos auian recibido alguna menzua, ò deshonra por su causa: y si a la nacion, y vanderas de España en guerra de Moros, y Christianos cauio verguença: y si valia para en algo poderle seruir. Si esto era verdad creyesse, que ninguno le podria ser mas fiel, y leal seruidor, que el que tanto le auia seruido: y a quien su Alteza deuia mas, que a oero ninguno de sus subditos: y aun estaua esperando el galardón de sus seruicios. Mas aunque el Rey tuuo mucha cuenta con justificarse con el Gran Capitan en lo de su quedada, dando muy larga razon de las causas que se ofrecian, para que se sobrecyese su yda, como el lo tuuo por el mayor disfauor que podia recibir, y se tornaron a renouar las causas de las queexas passadas, embio a dezir al Rey palabras de gran sentimiento. Era lo primero, que considerasse bien su Alteza, si entre sus criados, y seruidores tenia alguno tan sin respeto de si, ni de mayor sufrimiento, y obediencia, y sin alguna repugnancia a su voluntad, y seruicio, como el lo era: y que solamente le pidia, que se proveyesse a lo de su honor: puesto que el se tenia por bien satisfecho de si mismo, en todo lo que se deuia a su Corona, que era la primera par-

te que para con Dios, y su Rey podian descaer los hombres: pero que Dios permitia, que por lo que le auia offendido, siruendo a su Alteza, fuesse de tal manera tratado, y honrado por su mano: y conoçia que era muy justa la sentençia. Que pues no podia seruirle en mas, de quanto del se quisiessse seruir, el tenia por bien lo que mandaua: pero que tambien le pesaua, que muchos tuuiesse tan larga materia, de creer lo que les passaua por la fantasia: que era auerte hecho eleccion de su persona, para aquella jornada, por acabar de perderle. Aunque no tuuo pequeña causa de entenderlo assi, y no falò entre los seruidores del Rey, quien le aduirtiesse dello, pero la afecion que tenia de seruirle, y pensando que lo pudiera mejor poner por obra, que los que eran de otra manera tratados, y mirados de su Alteza, y porque conoçia los peligros y trabajos que consistian en sufrir la condicion de soldados, y en regirlos, y las necesidades ordinarias de sus exercitos, y la voluntad que los Italianos tenian a nuestra nacion, que no la suffren, ni la fosternian entre si, mas, de quanto sienten mayor peso con otra carga, y tambien porque entendia hasta donde llegauan las fuerças, y assechanças de los enemigos, que estauan tan lastimados, quanto se sabia, que se hallauan en todà pujança, quando el fue requerido para esta empresa, todo esto le auia mouido, a querer-se yr de nueue a la carniceria, conociendola, y no temiendola por su seruicio. En lo que a el tocaua, dezia, que facil seria de sufrir con paciencia: pues estaua tan acostumbra-do a passar por todo: pero que no podia dexar de dolerle que con su

medio hazia su Alteza daño a muchos, que auian vendido, y empeñado sus haciendas, y dexado asientos, y buenos partidos: que quedauan sin ninguna gratificacion: y el con no mas de quedar obligado a las queexas de todos. Con esto dezia, que si aquello se remedialse, pensaria auer seruido en algo: y a ninguno ternia por mas gratificado, que a si mismo: pues hasta quedar en el fuste de Gonçalo Hernandez, todo se auia de espendir por su seruicio: y era lo que auia procedido de la liberalidad de su Alteza, lo que el auia podido gastar con aquellos caualleros. Mas que parecia genero de vengança, de todo lo que algunos desleauan que el huuiesse deseruido, que en su naturaleza, adonde es tan natural cosa, que todos los hombres uiuan con desseo de alcanzar alguna honra, y trabajen, y mueran por sustentalla, huuiesse de recaer en su desgracia: y passar la grita de tanto distauer. Que pues alla no le quedaua sino tan estrecha uiuenda, se le diessse licencia para yrse con su casa a residir à Terranoua: que era tan al cabo del mundo: pues la empresa de Italia estaua fuera de sospecha, y en camino de paz: y las de sea en tanta prosperidad: y en tan seguro puerto todas sus cosas: basta que su Alteza touiesse mayor voluntad, y ocasion para seruirse del: porque si tal caso se ofreciesse, enare los feudatarios de Sicilia se podria seruir del: y alli ternia mejor aparceo de passar la vida, para auenturarla por su seruicio: y embio muy de proposito, a pedir esta licencia con vn cauallero de su casa. Todas estas razones de tanto sentimiento, y quexa, procedian de entender el Gran Capitan las calumnias que se

inuentauan por sus enulos: que persuadieron a darles mas credito, de lo que fuera razon: porque haziendo el Emperador grande instancia para la yda del Gran Capitan à Italia, se escuso el Rey, con ansar-
 le, que si alla passaua, seria causa de perderse aquella empresa: ò de remontarse: y en gran secreto le afirmaua por medio de su embaxador, que auia sabido que vna de las causas, porque el Papa estaua muy presto en trabajar de echar a los dos de Italia, era porque, segun los tratos secretos que tenia con el Gran Capitan, se persuadia, que passando el alla, a tener el cargo de General, le ayudaria, para que saliesse con su proposito: y que por esto se auia tratado que el Papa le diessse el Ducado de Ferrara. Que por esto ofrecia el Gran Capitan, que haria al Papa señor de toda Italia: y el estaua muy determinado de gratificarle en aquel estado, ò en otro, por ganarlo perpetuamente conra ellos dos: y que en ello se entendia, continuandose los tratos que comencò a tener con el Papa a este proposito, quando estubo en el reyno. Por estas sospechas, ò fingidas, ò coloradas, quando el Gran Capitan embio a pedir esta licencia, para yrse al reyno a su estado, les dio el Rey mayor credito: y respondió dulcemente, como lo sabia muy bien hazer: y que la causa de aquel sobrecymiento, no auia sido otra, que la voluntad del Papa, que despues de auer echado a los Franceses de Italia, no queria ver Españoles en ella: y no solo no dana lugar a que embiasse nuevo exercito, pero aun procuraua, que el que alla estaua se desahuyesse. Quanto a la licencia que pedia, respondió

*Licencia
pueda por
el G. Cap.
al Rey, y
origen de
sus quexas*

*Esforço
razones
del Rey
Empor-fo
bre el prí
Capitan*

*Resposta
del Rey
G. Cap.
siquien
se tiene
de*

ponió mas agramente: declarando, que hazíendose tanta confianza del, dándole sus poderes para todas las cosas de la guerra, y paz que se podian ofrecer en Italia, tan bastantes como los pudiera llevar el Principe, si alla fuera, querer yr a usar dellos fuera de tiempo, sin tomarse resolución en los negocios entre él, y los Principes de la liga, y sin saber lo que conuendría proveer, el mismo conocieraz, que no era conforme a razon. Que por esto le parecia, que deuia yr a descansar a su casa en Loxa, el invierno: y que entre tanto se tomara asiento entre los Principes de la liga: y le haria saber lo que se determinasse. Auida esta respuesta, luego el Gran Capitan embio al Rey los poderes que se le auia dado: diciendo, que para Hermitaño, como lo pensaua ser, poca necesidad auia dellos: y que no los auia detenido, sino en testimonio, y disculpa, para con aquellos que recibieron el agrauio: mas pues su Alteza no era seruido de darle la licencia que le pidia, por el postrer remedio de su necesidad, y tambien porque pareciesse al mundo, que sino conuina del en lo fuyo, no desconfianza en la merced que le auia hecho, y no se le permitia, que gozasse della como otros, que menos que el le siruieron, se yrta a venir en aquellos agojeros, contentos con su conciencia, y con la memoria de sus servicios: teniendo aquel destierro por vna de las mercedes, que de la mano de Dios auia recibido muy colmada; para la alma, y para la honra. Ciertamente, considerando la variedad de las cosas humanas, tuuo aquel tan señalado varon muy gran razon de conuenderlo asy: y que no se deuia estimar aquello a que

nos buena dicha fuya, que las otras de prosperidad: porque de la gloria que auia ganado por su persona en tan grandes, y señalados hechos, esto no solo no disminuyò parte alguna de aquel renombre, que auia merecido, pero aun parece que le hizo mas illustre: pues en el mayor peligro, y riesgo de las cosas, estando tan en lo postrero del mundo, se tuuo recurso a su persona por todos los Principes de la liga, como a vnico, y vltimo remedio: y si passara a poner las manos en aquella guerra, aunque él era de tanto valor, que parecia ser el artifice de sus buenos successos, quana aduersidad pudiera seguirse sin culpa fuya: que menoscabara parte de aquella gloria, que tan justamente auia alcanzado. Aunque no se puede negar, que concurrieron algunas cosas, por donde se declaro en tanto grado el disfauor, con que el Rey tratò su persona, que en la memoria de tales seruidos, como hizo a su Corona, fue notado de sobrado descontentamiento, ò ingraticud. Esò se conocio mas en esta misma razon: porque auiendo entretenido a su costa en Cordoua, y Antequera gran numero de caualleros, y capitanes, y gente de guerra, esperandos que el Rey les mandasse hazer alguna gratificacion, vacaudo entorces la Encomienda mayor de Leniz, por muerte de Garcilasso de la Vega, suplicò al Rey le hiziesse mención della: pues por lo que auia seruido en la guerra de los Moros, y por su ancianidad, quando no quisiessè tener cuenta con los otros seruidos, era la prouision mas conforme a la regla, que se pudiera hazer: y le fue preferido Don Hernando de Toledo. Tras este disfauor, por-

Ggg 4 que

Poderes del
Gran Ca-
pitan, em-
biados al
Rey.

que nadie pudiese pensar, que por aquello le quedava algun desden, tornò a suplicar por la encomienda de Hornachos: mostrando que desleuava, que se le hiziesse aquella merced, por dar a entender a las gentes, que se queria el Rey servir del: y que el desleuava servirle: y tambien le fue denegada. Aunque en esto, los que conocian la condicion del Rey, que nunca fue escasso en remunerar los seruicios de los suyos, lo atribuyeron a gran prudencia suya, en no gratificar al Gran Capitan, en cosa señalada de aquella orden: pues no estaua fuera de pensar, que tenia buen derecho al Maestrazgo de Santiago: mayormente que fue auisado el Rey por el embaxador Geronymo Vic, de cierto breue, que el Gran Capitan procuraua auer del Papa, para proseguir su pretension, por si el Rey falleciesse, ò por alguna otra ocasion: y assi fue, que estubo tan constante en esto, que durò en aquella posia todo el tiempo que viuió: y tuuo el Rey dello mucho descontentamiento: considerando la edad del Principe don Carlos su nieto, y la suya, y la manera de gobernar de los Flamencos: y la condicion, y parcialidades de los Grandes de Castilla: que estauan entre si tan diuisos, y discordes, que vnos se declarauan seguir al Duque de Alua, que en todo preferia el seruicio del Rey, y los mas al Gran Capitan, que sospirauan por la venida del Principe à Castilla, por echar de ella al Rey de Aragon. Afirmaba el Rey, que auia hallado al Duque de Terranoua en algunas cosas rezias, que procuraua secretamente contra su seruicio: y que por muchas mercedes, y buenas obras que le auia hecho no le pudo

persuadir, que se apartasse dello, y le fuesse leal. Antes dezia, que tenia creydo, que en gran secreto tratava en todas las partes que conocia, que podia ser en perjuizio de su seruicio, y estado: y que hasta entones el lo auia disimulado, porque sus seruicios fueron muy grandes, y publicos, y aquellos deseruicios, y offensas eran secretas: aunque por auer sido de grande calidad, assaz gente auia conocido en lo general parte dellas. Pero si de alli adelante el perseueraua en deseruirle de aquella manera, no podria tener mas sufrimiento: y que le seria forçado poner en ello el remedio que el calo requeria. Por estas sospechas que cada dia se yuan mas descubriendo al Rey, estaua mas inclinado a desfauorecer al Gran Capitan, que a remunerarle con nueuas mercedes: puesto que el Rey con su prudencia todo lo templaua con suma disimulacion: y el Gran Capitan con su gran valor passaua por ello, con aquel animo, y altieuz del menosprecio de qualquier dificultades, y affrontas: aunque generalmente parecia cruel ingratitud a los que considerauan, que es muy ordinario el desgrado, y aborrecimiento del que es deudor de grandes beneficios recibidos: y que las mas vezes se halla mas facil el camino para castigar la offensa, ò injuria, que para remunerar el seruicio: mayormente entendiendose, que ningun premio de virtud, ni insignia de honra, o memoria de alabanza podia auer de grã dignidad, que se deuiera negar por el Rey a vn tan señalado varon: amien dose otorgado por los Reyes passados a sus antecessores: que por sus grandes hazañas fueron sublimados por diuersas familias en grandes

Disposi-
cion del
Capitan
y
Rey
en
esta
causa.

estados: pues se le juntò, como suele acontecer a los muy excelentes varones, vna tierra prosperidad de buena fortuna, para salir con tan grandes empresas.

Que el Duque de Alua se hizo fuerte en su real en San Ioan del Pie del Puerto, por la yda de los Ingleses.

XXIX.



ON la nueva que tuuió el Marques de Orset, y los Ingleses que estauan en Fuécerabia, en principio del mes de Julio pasado, de la salida de los Franceses de Italia, y de la prosperidad en que el Virey de Napoles tenia su exercito, se alborozaron tanto por hazer su entrada en Francia, que con mucha dificultad los pudo detener el Obispo de Siguença, que estaua con ellos, que no fuesen a ponerse sobre Bayona: y el Marques hazia muy grande instancia, que no se perdiessse tiempo: porque por aquella parte, llegado el exercito del Rey, el esperaba en Dios, que mucho mas hazian por aquella prouincia, que obrarian los que estauan en Italia. Después de auer pasado el Duque con su exercito a S. Ioan del Pie del Puerto, quedó Diego de Vera en Roncesualles, para abrir los passos, y allanar el camino, por donde auia de yr la artilleria: y estaua con los gastadores, entendiendo en aquella obra, que era muy difícil, por la gran aspereza del puerto. Como sobreninieron muchas aguas, y nieues antes de mediado Setiembre, los soldados se boluieron al Burguete por su mandado: y la artilleria, y carruages estauan en la sier-

ra detenidos, por no poderse mouer. En este medio mandó el Duque hazer alarde en San Ioan. y salieron a el mil y doziéto hombres de armas, y mil y seyscientos ginetes, y seys mil y seyscientos infantes, gente bien hizida, y armada: y eran estos, sin los que se auian repartido por algunos lugares, que guardauan los passos de los montes. Estauan con tanta voluntad de passar adelante, y venir a las armas, que auia necesidad de reprimirlos: y no temian que los enemigos viniessen a buscarlos. Por esto don Luys de la Cueva, Ruy Diaz de Rojas, y Lope Sanchez de Valençuela, que entendian muy bien la guerra, y otros capitanes de la gente de cauallo, procurauan tanto por mezclarse en escaramuças con los estradiotes Albaneses que tenian los contrarios, que cada dia importunauan al Duque, que les diese licencia para salir a ellos: y parecia que los enemigos estauan temerosos. Pusieronle los Duques de Borbon, y de Longauiila, el Señor de Mompenfier, y el de la Paliza, Lauereque, Luys de Alto, y Bonaual, desde Aquez à Peñahorada, y Saluazierra de Bearne, con ochocientos hombres de armas: y entre ellos hasta dozientos Albaneses: y tenian ocho mil infantes, con seiscientos Alemanes: y aunque el de la Paliza estaua en Saluazierra, no residia allí de ordinario: y andaua discurriendo de vna parte a otra con dozientas lanças, sin parar en aquella guarnicion, como escaramentado de lo que le sucedio en Rubo: y quedaua en ella el Bastardo de Labrie, con tres mil Gascones, y con los Albaneses. De manera, que ni por el ni mero de la gente, ni por falta de animo se dexaua de hazer guerra a los

M.D.XII

Alarde y numero de soldados.

Puesto de los Franceses.

Ejército de los extraños.

Año.

M.D.XII.

enemigos: y nuestro exercito se tenia por superior al de los Franceses, quanto a la gente de cavallo: y su infanteria, aunque era de mucho mayor numero que la nuestra, no era de tanta estimacion: pues auia en ella pocos Alemanes, y Suyços: y el mayor numero de la gente Alemana estava con el Delphin, a la parte de Burdeos, como en frontera contra los Ingleses. Trayan deliberado de dar gente al Rey don Ioan, para que entrasse por el val de Roncal: y con la otra parte de su exercito venirse a poner cerca de San Ioan, para embaraçar al Duque, que no pudiesse socorrer a lo de Nauarra: o si pensasse de acudir al socorro de Pamplona, perdiessse aquel puesto en que estava. Tambien se entendio que querian poner otra parte de su gente entre San Ioan, y Fuenterrabia, para asegurar que no fuesen los Ingleses a juntarse con el Duque: y procurauan de impedir con gente de pie, que no passasen la provision, y recua de Fuenterrabia, por donde entoncez les yua. Auiendo entendido esto el Duque, como supo que los Ingleses rehusauan de juntarse con el, quiso despedir la gente de Alava: y dexolo de hazer, pareciendole que seria dañoso, que creyessen los enemigos que estava de camino para boluerse. Por esto se delibero, que por entoncez no mouiesse la artilleria de Roncesualles, hasta ver la determinacion que seguian los Franceses: y mando entender con diligencia en los reparos, y fortificacion del lugar: porque luego que el Rey supo, que los Ingleses alçauan la mano de aquella empresa por el invierno, acordò que su exercito se boluiesse: pues se tuuo consideracion, que si la guerra se auia de hazer en Francia, la vna

parte del exercito fuesse de España; y la otra de Inglaterra. Quando se entendio que no auia orden, para que el exercito Ingles se detuuiessse, y que cada dia se encendian mas en ira contra los Españoles de la misma tierra, fue el Rey contento, por la instancia grande que el Marques su general hizo, de darles licencia que se fuesen: y mandoles dar navios en que se embarcassen. Entoncez Diego de Vera con grande industria, y marauilloso artificio, dio orden como subiesse la artilleria a lo alto del puerto: y lleuaronla hasta la cumbre del, sustentandola, y asegurandola con gruesas maromas, que se cesian por los robles, y abetes de la montaña: y de alli con las mismas machinas, y cablestrantes la baxaron a la otra parte: y la lleuaron a San Ioan. Temiendo los Franceses por nueva cierta, que los Ingleses desamparauan la empresa, porque auian venido, y se yuan sin auer hecho ninguna demostracion, ni auto de guerra, y que dexauan nuestro exercito de la otra parte de los Pyreneos, perdieron el temor que antes tenian: y cobraron grande orgullo: haziendo cuenta, que antes que nuestro exercito pudiesse boluer a Nauarra, le podrian encerrar en medio, al subir de la montaña, y con mucha ventaja suya. Esto les parecia mas facil, porque nuestra artilleria, q̄ auia passado los montes, no se podria sacar de alli hasta el verano: y que vernian sin ella. Juntauase con esto, que el Marichal de Nauarra, y sus parientes, quando vieron que los Ingleses se yuan, confiadados de la pujança de Francia, que se juntaua cò el Rey don Ioan, y q̄ quedauan en su poder, y de sus amigos algunas fortalezas de aquel reyno, que el Rey Catholico auia confiado

dellos,

Delibera-
cion de los
Franceses.

Resolucion
del Duque
de Alua.

Via de las
Inglesas.

Orde y
posicion
de ellos.
Francisco.

dellos, y se tenia por el Rey don Ioan la fortaleza de Estella, que era la mas fuerte, y de mayor importancia de todo el reyno, trataron de traer al Rey don Ioan, auiciendose entretenido hasta entonces como indifferentes. En: tretanto, como el Duque tomo la artilleria en San Ioan, mandò encender en la fortificacion de aquel lugar y la brar dos baluartes con sus palicatas, y maderos muy biè traxados a la parte del monte, que sojuzga el lugar, por donde era mas facil la entrada: y abriose vna caua bien honda del vno al otro: y pusose en ellos la artilleria necessaria para su defenfa. Del vno destes baluartes, cò el trecho del muro, que se estendia a la parte de Setentrion, se dio cargo al Coronel Villalua, y del otro à Miguel Cabrero, que era Coronel de la infanteria de Alaua, y de Guipuzcua, y Vizcaya. Destos dos baluartes, con la dificultad que encerrauan entre sí, hasta el castillo, se hazia vn fuerte a manera de ciuda dela: y estava muy defendida con sus cauas, y muros, de los mismos reparos: y del vn lienço que se continuaua desde el baluarte q̄ tenia Miguel Cabrero, hasta el castillo, por la parte del Occidente, se dio cargo al Coronel Rengifo: y reparose con harta diligencia: y diose cargo de los reparos que defendian la ciudadela, y el Castillo, por la parte de vn cerro, à Diego de Vera. Con la fatiga que començò a padecer la gente de guerra en la obra desta fortificacion, y cò las grandes aguas, como se dilato la paga del sueldo, començaron à alborotar: vn dia que el Duque venia de Mongelòs, tomaron las armas hasta mil soldados viejos: y con ellas salieron camino de Roncesualles: y queriendo los detener Villalua, que era su Coronel, se corrio harto peligro

de acometerse allí vn caso muy feo: y de ser muerto a sus manos: y miraronle vno que vua en su compania. Entendiendo el Rey el desconcierto de aquella gente, embio à Hernando de Valdes capitán de su guarda, para que los recogiese, con orden que se pusiese con la mayor parte de aquellas companias, a defender la entrada del val de Roncal.

Que la ciudad de Estella, y algunas luyas de Agramontes se rebelaron: y el Obispo de Cambray fue embiado a España con plática de concordia.

XXX.



NTES de la partida de los Ingleses estauan en Francia con este temor, que se juntò en aquella frontera toda la pujanza de aquel reyno, con los mejores capitanes que en el auia: y el Rey don Ioan auia juntado oero exercicio de toda la buena gente de Bearne, y Fox, con algunos capitanes, que le dio el Rey de Francia. Quando supieron que los Ingleses se embarcauan, y que el Rey Catholico no auia crecido su campo, acordaron con el exercicio que ellos tenian, y el Rey don Ioan por oero cabo, de tomar en medio el real que tenia el Duque de la otra parte de los montes. Para poder executar esto mejor, con el trato que tenian con el Marichal de Navarra, procuraron, que algunos de los valles de Salazar y Roncal, que eran del vando del Marichal, y tenian los passos de los montes, que ya auian dado la obediencia al Rey, se rebelasen: y diesen por allí passo a los Franceses. Trataron tambien, que al mismo tiempo se leuantasen

Fortificacion de Sã Iuan.

Obispo de Cambray.

Atorio de soldados.

Acuerdo de los Franceses.

tañen en lo llano de Navarra la ciudad de Estella, y otras villas, en que estauan apoderados los deudos del Marichal con los de su vando, que se auian confiado dellos: y los de la ciudad de Estella hizicssen lo mismo, como se puso por obra: y echassen della a don Ioan de la Carra, con la compañía que tenia dentro. Con esto acordaron, que entrasse por aquella parte en Navarra con el Rey don Ioan, la gente Francesa, que eran mas de diez mil hombres, y mil y quinientos de cavallo: y que tomassen los passos de los montes, y las espaldas a nuestro exercito, pasando por la falda de la montaña a Roncesualles, porque no pudiesen boluer a Navarra. Tenian tambien ordenado, que por la otra parte el Delphin, que auia de quedar al rostro de los nuestros, los estrechasse: y desta suerte los tuuiesse encerrados en medio. Quando esto estuuvo para executar, el Marichal se fue secretamente de la corte del Rey, adonde era venido: y passose de la parte de los Franceses, a la misma sazón que el Rey vino a Tudela, por recibir alli a la Reyna, que yua de las cortes de Monçon. Entonces se rebelaron los de Estella: y los Franceses con confianza que se auian de levantar los más pueblos de Navarra, y por la parte que tenían en ella los Agramonteses, que eran del vando del Marichal, y con ayuda de los que le seguian en los Valles de Salazar, y Ronceal, que era de la misma parcialidad Agramontesa, que se levantaron por ellos, y estauan en los passos, y entradas de los montes, acordaron de entrar en Navarra con el Rey don Ioan. Venia con el el Señor de la Paliza: y comenzaron a entrar por el puerto de Ibaña: y quedó Luys de Orleans Du-

que de Longanila en San Pelayo, y en Ostabal se puso el Bastardo de Labrit. Estauan en Pamplona don Hernando de Toledo, el Marques de Villafranca, Antonio de Fonseca, que por mandado del Rey se fue a poner en aquella ciudad con los continos, y con los de la guarda, y con la gente del Obispo de Calahorra, y don Rodrigo de Mercado Obispo de Mallorca, y dieron auiso al Duque de esta entrada de los Franceses, para que con tiempo pudiese proueer lo que mas conuiniere. Por otra parte el Delphin con el Duque de Borbon, y con todos los gentiles hombres que vinieron de Francia contra estas fronteras, y con la otra gente de cavallo, que serian mil hombres de armas, y mil y quinientos Alemanes, y ocho mil Galcones, assentó su campo en Garriz, con fin que el Rey don Ioan se diese prisa a passar por el val de Roncal: porque el con toda la gente de aquella frontera fuesse contra los nuestros, que estauan en San Ioan, y los encerrasen en medio. El tiempo no ayudaua a ninguna cosa que se huiesse de emprender en el cabo: porque no cessauan las aguas: y era ya mediado el mes de Octubre: y aquella tierra estaua muy pesada para poder caminar. Antes desto, estando aun los Ingleses en Guipuzcua, teniendo los Franceses deseo de buscar medios de paz, pusieron en libertad al Obispo de Çamora, para que viniesse a continuar la platica comenzada con el Duque: y quedaron en rehenes tres sobrinos del Obispo. Teniendo noticia desto el Señor de Labrit, procuró de estoruar, q̄ el Obispo saliesse de Francia: affrentando sobre ello al Duque de Longanila: y requiriendo al Delphin, que no diesse lugar: que el Obispo saliesse de la prisión

Estella rebelada.

Entrada de los Franceses en Navarra.

Asiento del campo Francés.

Liberal del Obispo de Çamora.

prision: y se encomendasse al Señor de Agorreta, y con el al de Cobieca, q̄ eran Navarros: mas toda via el Obispo falso del poder de Franceses, dexádo aquellas rehenes, con promessa q̄ hizo al Duque de Longaula, de boluer a la prision, siempre que fuesse requerido. Llegando vn escudero del Obispo à Garriz, donde estava el Delphin, para pedir seguro para los sobrinos del Obispo, despidiendose del Delphin, mandole que dixesse al Duque de Alua, q̄ le plazia mucho que vna persona tan señalada como el, estuuiesse en aquella frontera. Que si algo queria del, se lo hiziesse saber: y en fin concluyo, como por cortesania, q̄ si el Duque tenia vino de S. Marcin, le embiasse del, que le haria plazer en ello. El Duque le embio aquel presente: y fue con el vn soldado bien platico, para reconocer como tenia su gente, y en que casa, y con q̄ guarnicion: porque si estuuiesse desapercebido, en vna noche se podria emprender de acometerle dentro en su estancia: por estar Garriz à cinco leguas de S. Ioñ. Mas el exercito del Delphin se yua cada dia mas reforçando: y las guarniciones que residian en Saluatierra, Mauleon, Sant Pelayo, y Ostabal, que estan muy cerca de Mongelòs, se rehazian: y comenzauan à señorear el campo. Iuntaronle vn dia de todas ellas cient cavallos ligeros, de los Albaneses, y cinquenta hombres de armas, y seiscientos lacayos: y pusieron se en vna celada al camino de Mongelòs: y salieron delante a correr el campo treinta Albaneses: y llegaron muy cerca de Mongelòs. Salio al rebato Lope Sanchez de Valençuela con cinquenta ginetes: y mezclose entre ellos vna escaramuça: y acostandolos los ginetes muy brauamente, los que estauan en la celada, no cura-

ron de tomarles el camino: y salieron contra ellos: y procurando Lope Sanchez de recoger los suyos, fue acometido de tres estradiotes: y derribaronlo del cavallo: y fue herido en el rostro: pero socorrieronle sus hijos, y Ruy Diaz de Rojas, que acudio con mas gente à tan buen tiempo, que se pudieron escapar todos de aquel peligro.

De la entrada del Rey don

Joan en Navarra, por el Valderoncal: y de la toma de Burguendeña que murto el capitán Hernando de Valdes.

XXXI.



RA mediado el mes de Octubre quiso el Rey don Joan se puso con su exercito sobre el puerto de Ochagavia: y Ramon de Esparça, y Miguel de Doña Maria, que estuuieron aquellos dias en la montaña del Val de Salazar, à vista de los enemigos, cò solos quinientos hòbres, embiaron à pedir socorro de gente al Condestable de Navarra: y à los capitanes de Lúsbierre, y Sanguessa: y tambien de la otra parte de los muros al Duque. Pero como no les acudiesse ninguna gente, y reconociesse el grã poder q̄ trayan los Franceses, pasaron à Vstaroz: à donde se pusieron junto dellos: y tenian el rio, y la puente en medio: y desde alli hizieron algun daño: y hizieron algunos cavallos, y gente que venia desmandada: y pelearon con ellos, hasta que sobreuino la noche. Entonces como les anian tomado la puente, y la sierra, se retruxeron a la villa de Aoyz, con algun daño: y aunque el lugar era abierto, esperaron en el, aguardando que les fuesse socorro. Antes desto los de Ochagavia, visto

H h que

Acaso del Delphin al la Casa.

Celada de los franceses.

Pelea entre los franceses.

LIBRO

Año.
M.D.XII.

Ochogauia rendida.

Suspecha del exercito del Rey de Navarra.

que estos capitanes que auian ydo para defender aquel passo, no bastauan a resistir à tan gran poder, embiaron al puerto à dar la obediencia al Rey don Ioan. Teniendo aquellos capitanes aniso desto, se fueron à poner en Ochogauia con fauor de sus parientes: y embiaron à pedir socorro à Hernando de Valdes, y à Carlos de Pomar Señor de Sigües, que estauan en Roncesualles con la gente de sus capitanes: y con la de don Hernando de Sandoval, y con otros trezientos Alaueses. Pero como de todas partes se declaraua gran necesidad, y peligro, a toda furia Carlos de Pomar, y Hernando de Valdes, que se auia retraydo media legua mas abaxo de Hurçanqui, à donde fueron cercados aquella noche, se vinieron con aquella gente à Burgui: porque se tubo mas sospecha que el exercito del Rey don Ioan, aunque parecia que acudia al val de Salazar, era con fin de ganar la cordillera de la sierra, hãzia Roncesualles, por arajar el exercito que estaua en Sant Iuan, y acercarse à Pamplona, para combatirla, si se pudiesen aprouechar della. Pareciõle à Hernando de Valdes, que en aquel lugar de Burgui, se pudiera defender à todo el exercito: y aunque Carlos de Pomar, y otros le aduirtierõ, que era de poco effeto quedar alli, siendo el lugar abierto, y que estando la fortaleza à buen recaudo, era mejor yrse à Lumbierre, ò hãzia la parte donde acudiesse la gente Francesã, el no lo quiso hazer: y esperaua ocasion para offender a los enemigos. Entre tanto no cessaua de sollicitar que se proueyessen de gente Sanguessa, Lumbierre, y Monreal: para que nuestra gente tuuiesse sojuzgados a los naturales de la tierra: entendiendo que estas fuerças erã la

llane de todas aquellas muntañas. Ouyandose en esto, llegaron el Rey de Navarra, y el señor de la Paliza à Ocha gania, à XIX. de Octubre, para allanar desde alli todo el valle de Escua, y el de Salazar: y tomar el camino de Roncesualles, por tenelle muy seguro: y atraueslo alguna gente de Nauasces, por tomar aquel passo que esta entre Burgui, y Lumbierre: y passo el Rey don Ioan tres leguas mas adelante de Burgui hãzia Lumbierre. En este punto llego nueua a Hernando de Valdes, que los Franceses entrauan à correr la canal de Verdon: y acordaron que Pomar fuesse à proueer lo necessario en las fortalezas de aquella comarca: y que luego se boluiesse à Burgui: y alli partio vn Martes por la mañana Sancho bien Valdes por auiso que tubo de vna espia, que el exercito del Rey don Ioan venia con presupuesto de combatir à Burgui, por apoderarse de aquel lugar, que era de mucha importancia, para assegurar el passo de aquel valle: y el no lo pudo creer: teniendo por muy seguro: y que los Franceses no se atreuerian à cercarle en tal tiempo. Estando en esta confianza escriuio al Rey, que aunque òxessen a su Alteza, que estaua por todas partes cercado, no se tuuiesse qué ta cõ embialle socorro: afirmando que quedaua con arto mayor recelo, q̃ los enemigos fuesßen sobre Lumbierre: y q̃ en aquel caso estaua determinado de meterse dentro, dexando buen recaudo en el castillo de Burgui, q̃ era tan fuerte, q̃ cinquenta hombres lo podian defender à qualquier exercito, teniendo virtuallas. Con esto dexa, q̃ no importaua q̃ se pudiesse en desconfiã el lugar, que era de ochenta casãs, teniendo el Castillo. Tambien dio auiso al Duque de la llegada del Rey don Ioan, a Ochogauia: y que no se curalle

raste de embiarle mas gente, pues los que alli estauan con el, bastauan para la defenſa: porque despues de pueſtos los enemigos en las cumbres de los puertos, era menester mucho numero de gente: y segun los q̄ venian, y la poca aflicion que la gente de la tierra tenia a los nueſtros, no auia de bastar a resistir a los Franceses: y assi le parecia, que no conuenia facer gente del exercito del Duque, para que fuese à su defenſa. Llego el exercito en aquel instante à ponerle al derredor de Burgui: y con la fama que estaua Valdes cercado, el capitán Mescua con la gente de Lumbierre, à donde estaua don Lays de la Cueva, y de la merindad de Sanguessa, que eran hasta trezientos hombres, se fue à poner en Burgui Valdes, con mas animo de lo que conuenia, le hizo boluer: porq̄ no hiziese falta en su guarnición: pues la disposición de la tierra era tal, que aunque los Franceses se pusieron en torno de aquel lugar, y croyan que no podian salir del, Valdes pensaua que saldria quando quisiere, por medio dellos. Estaua Carlos de Pomar proueyendo las fortalezas del val de Roncal: y pensando de recoger alguna gente de Sos, quando tuuo auiso que el Rey don Ioan estaua sobre Burgui, boluiose aquella misma tarde: y siendo de noche acercose à Burgui: y trabajo porque saliese Valdes del valle: pero el nunca quiso, diziendo, que auia de venir detras de los Franceses, por hazer algun daño en ellos. Mas ello sucedio muy diferentemente, de como el lo pensaua con sobrado animo: porque como en la entrada del Rey don Ioan por aquellos valles de Salazar, y Roncal, se rebelaron los lugares, quedo el acajado en Burgui, con solos quatrocientos soldados: y aunque el lugar no

tenia caua, ni cerca alguna, ni otra defenſa, todo el exercito junto se puso sobre el, por no dexar a las espaldas cosa que tanto les podia offender: puesto que huuo pareceres que deuian passar adelante: afirmando que si apressurauan su camino, se entrarian en Pamplona: y no hallarian tanta resistencia en el reyno. Puso se Hernando de Valdes con mucho esfuerzo à defender las casas: y defendieron las los suyos tambien, y con tanto animo, que combatiendo todo el exercito junto el lugar desde medio dia, no le pudieron entrar, hasta ya casi de noche: que comenzaron à ganar algunas casas: y en el combate dellas mataron mas de quatrocientos Franceses: y de los de Valdes murieron algunos. Fue el, el vno dellos: siendo herido de dos saetas: y acabó con harta mas honra, y renombre de auer hecho lo que vn buen capitán, y valeroso cauallero deuia obrar, contra vn tan poderoso exercito, que si muriera en la batalla de Rauena: de la qual se auia escapado poco antes: pues entre la estimacion de tan señaladas personas, su nombre no fuera tan señalado. Aunque es cierto, que segun el peligro en que se puso, y la facilidad que tuuo, de poder salir de el, se atribuyó su muerte à sobrada confianza, que es lo mas cierto: ó à vna gran obstinacion de animo, con que menosprecio el peligro, à donde otros perdian las vidas: y esto se creyó comunmente, por vna palabra que el Rey le dixo, quando boluio de la jornada de Rauena: que alla quedauan los buenos: y que tuuo por gran mengua, que el Rey lo pudiese dezir otra vez, con tanta nota de su persona. Estaua en Burgui Pedro de Luna Señor de Afo, al qual dexo

H h 2 alla

Combate
de BurguiMuerte
honrosa de
Valdes.Reyn di-
cha por el
Rey à Val-
des.Luzuri ve
insalado por
Valdes.Burgui
cercado

Año M.D.XII. *Toma de Burgo, y entierro de Valdes.* allí Carlos de Pomar con su capitania: y recogio los soldados que quedauan, despues de entrado el lugar: y pafóse en el Castillo: y por no hallar en el vituallas, se dieron á partido, los que estauan dentro, dexando las armas: saliendo solo el capitan con ellas, tomaron el cuerpo de Hernando de Valdes, y fueronse á Saluaciera, que esta muy cerca en las montañas de Aragon: y allí fue enterrado. Baxaron hasta dozientos soldados de los de Valdes, con Gregorio Navarro que era su teniente: y como yuan destrozados, Ioan Ramirez hijo de Ioan Ramirez de Isuerre los lleuo á Sanguesa, donde estava su padre: y fue de mucha importancia recogerlos, para la guarda, y defenfa de aquella villa.

Que los nuestros desampararon á Mongelos: y el Duque passó con su exercito á Pamplona, y dexó en S. Ioan á Dugo de Vera.
XXXII.



Presencia mes del de Aiaz. **A**VI A embiado el Duque al puerto de Roncesualles á Manuel de Benauides, para que guardasse aquel passo: y luego que supo de la entrada del Rey don Ioan, proueyo que fuesse alla Castañon, capitan de la gente del Conde de Benavente: para que tomasse toda la cordillera de aquella montaña, desde Roncesualles hasta pasado el val de Escua. Embio tambien Antonio de Fonseca desde Pamplona á Hernan Perez de Barradas, con algunos de cavallo, para que estuuiesse con el: pero era poca gente para que Manuel de Benauides bastasse con ella á defender el passo. Entonces don Luys

de la Cueva passo con algunas compañías de ginetes á Sanguesa, para guardar aquella entrada. Por esto sabía el Duque de A lta lo que passaua muy á menudo: y esso auiso que el Rey don Ioan, y sus exercios estauan muy ocupados en el val de Roncal, y en el val de Salazar: y que no atendían á venir á Roncesualles. Entre tanto, porque deliberaua que quedasse buena garnicion en San Ioan de Pie del Puerto, y allí se hiziesse frontera para lo de Guiana, y Bearne, proueyo que Lope Sanchez de Valencuela, y Ruy Diaz de Rojas, que estauan en Mongelos, si viniessse tal exercito sobre ellos, se saliesse con la orden que era menester, para no recibir daño: y pafasssen á San Ioan con las compañías de soldados que allí tenían. Luego sucedio, que el Martes XIX. de Octubre por la mañana se pusieron cerca de Mongelos dozientos hombres de armas, y cien Albaneses, y dos mil infantes: y Ruy Diaz sacó su gente de pie, y de cavallo de la villa: y todo el carruage: y embio á pedir al Duque que le embiasse vn escuadron de hombres de armas, y alguna infanteria, para que se pudiesse recoger mas seguramente. Dieron los nuestros fago al lugar, y subieron se á vn recuito que esta cerca de allí, á donde repararon: y el Duque, al punto que tuuo el auiso, embio á don Pedro Manrique con ochenta hombres de armas, y á Rengifo con quinientos soldados. En este medio los de Ruy Diaz, y Lope Sanchez, que estauan muy cerca de los Franceses, comenzaron á rebeluarse con ellos en escaramuça: y anouieron allí embuchos, hasta los escuadrones de su infanteria. Allí rebeluaron los enemigos contra ellos coto, y temeroso, segun los nuestros se auian metido por

Orden del Duque de Aiaz.

Eficacia con la Françes.

Año.
M.D.XII.*Asi que
espana.**Mensaje
del Duque
y respuesta
del de Añ.
na.**Oracion
hecha so-
bre el Es-
tado, y oracion
del de Añ.
na.*

por ellos: y como estauan muy adentro, no pudieron dexar de recibir algun daño: y perdieronse algunos de cavallo, y de pie: y fueron presos el pagador Noguerol, Vadillo, y el capitán Fajardo: y vn caballero de Cordoua llamado Pedro de Godoy: y fue muerto el capitán Carujal pelecando con los suyos, despues de auer hecho su deuer, como muy buen soldado. El Duque, que no se auia bien asegurado de la prouision que auia hecho, estando los enemigos tan cerca, salio con todo su exercito à recogerlos: y como nuestra gente supo que el yua, quisiera reuoluer contra los Franceses, que quedauan ya recogidos en otro cerro: pero los capitanes que estauan con ellos no lo consintieron. Puso el Duque sus batallas en vn pequeño espacio de campo llano, que alli auia: y dexò à Hernando de Vega con la infanteria de Villalua, en la retaguarda: y auiendo recogido toda la infanteria, y la gente de cavallo, moño ya que anochezia, con sus batallas, y llego con todo su exercito à S. Ioan, à tres horas de noche, por el mal camino que auia, de lodos, y barrancos. Echose la culpa del daño que en esta escaramuça recibieron los nuestros, à Diego de Vera, por auer permitido que se mezclassen en escaramuça sin auer primero descurbierto, y asegurado el campo. Era buuelto en esta sazón à Sant Ioan, Manuel de Benavides con la gente que tenia en Roncesualies, de donde salio, por parecerle que no era estancia segura para la gente que se hallaua con el, estando el Rey don Ioan en los valles: y entonces delibero el Duque de venirle à Pamplona con su exercito, dexando en Sant Ioan buena guarnicion para su defensa. La causa por que dilato tanto su partida, fue,

porque era anisado de las espías que tenia en el campo de los Franceses, que el Delphin queria venir vn dia à dar vna vista cerca de Sant Ioan: y satisfazerse con aquel ademan, y bolverse: y retraer todo su campo. Succedio assi, que el Delphin hizo aquella salida desde su fuerte, que estaua debaxo de Mongelos: y otro dia con sus batallas ordenadas llego hasta la casa de Carra, que estaua à vna legua de Sant Ioan: y de alli embio vn rey de armas al Duque, que le dixò assi. Señor el Delphin os embia à dezir, que le ha pesado mucho, porque no le os dio la batalla quando llegastes à la escaramuça: y que el viene à presentarosla: y os ruega que en vn dia se rematen todos estos afanes. El Duque le respondió: Dezid al Señor Delphin, que yo le beso las manos por tanta honra, y merced como me ha hecho: y haze, en venir a ser mi frontero: y que yo pafese con este exercito del Catholico Rey mi señor, para hazer lo que su Alteza me ha mandado: y quando cumpliere a su seruicio, yo espero en Dios obrar con el, lo que otras vezes se ha hecho, como el sabe, quando se ha juntado el exercito de España con el del Rey de Francia: pero si de mi persona su Alteza mandare algo, yo estoy presto para cumplirlo. Quando se embio esta requiesta, el Delphin quedo con su campo mas de vna legua de Sant Ioan, en vnos bolques, y en passos muy malos: y detuuose alli muy poco espacio: y à la tarde torno à passar el puerto: y retraxose hasta Hostabal, que era vna legua mas aeras de donde auia partido. Embio luego el Duque gente de cavallo, è infanteria sobre su exercito, para que reconociesen lo que haria: y tuuo auiso de las espías que

Fhh 3 tenia

*Soldados
muertos
y preso.**Esquadrón
no orde-
nado.**Delibera-
cion de
suca.*

LIBRO

Año. M.D.XII. tenia en el campo dell' Delphin , que yua à Maulcon, à dar favor ala gente que yua con el Rey don Ioan, que entrasse por alliy como supo q̄ los Franceses auian acordado de apartarse mas, començo à poner en orden su paruida. Dexo en San Ioan à Diego de Vera, con hasta ochocientos soldados escogidos, y dozientas lanças, y veynte piezas de artilleria: y quedaua el lugar bien bastecido para seys meses. Es cierto, que segun lo juzgauan los que bien entendian la guerra, por la toma de Burgui, perdio el Rey don Ioan otra vez el reyno de Navarra: porque si vfara de la presteza que conuenia en su entrada, se apoderara del, entrandose en Pamplona, antes que el Duque boluiesse à ella: pues succedio de suerte, que en el tiempo que ocupó Valdes en la guarda, y defenfa de aquel passo, con auenturar su vida restauo todo lo demes: dando lugar al Rey Catholico, que pudiesse promeer en la defenfa de aquella ciudad, como el caso lo requeria. Tambien se dio lugar, que el Duque pudiesse boluer por el mismo puerto de Roncesualles, por donde auia entrado: sin quedar en las espaldas, ni hallar en la delantera quien se impidiesse el passo, por la buena diligencia que se puso en asegurarlo. Siguieron las batallas el camino de la Resueña: y la noche siguiente passaron el Puerto sin detenerse, a gran prissa: porque les lleo nueva que el Rey don Ioan les yua à tomar la salida en el puerto de Pamplona: y dos horas antes del dia, lleo el Duque con su exercito a la ciudad en salvo. Por esta entrada del Rey don Ioan mando el Rey juntar gran numero de gente, y rehazer su exercito: porque fuesse tan poderoso, que saliesse a dar la batalla a los enemigos, y echarlos del reyno. Lle-

go en esta fazon à Exea el Arçobispo de Çaragoça con la gente de Aragón: que eran hasta seys mil hombres de pie, y cauallos: yuan en su compañía el Conde de Belchie, y don Iayme de Luna: y entendieron en poner en orden los lugares de aquella frontera: y repartio se la gente de guarnicion en ellos. Las compañías que embio la ciudad de Çaragoça se pusieron en Sos, y Sanguessa: y las de Huefca, Monçon, y Barbastro acudieron a los puertos de Aragon, por donde tentauan de entrar diuersas compañías de gente Francesa hacia el val de Broeo: y la gente de Taraçona, y Borja se mando apercebir, para que se fuesse à poner en Tudela. De Exea passo el Arçobispo à Sadava: y proveyo que don Iayme de Luna con su capitania de gente de armas estuiesse en Sanguessa: y el Governador de Aragon con la fuya en Sos: y mandò yr la capitania del Conde de Aranda a Gasseda, y la del Conde de Belchie a Castel Iscar con treynta lanças de la comunidad de Daroca: y que la capitania del Duque de Luna con dozientos soldados passasse a Melida: porque tenia vezina la sierra: y guardasse la entrada della: y el secretario Vgo de Vries, que era Diputado del reyno de Aragon, fue a recibir las muestras de la gente que se pagaba del seruicio, que se hizo al Rey en las Cortes.

*Que don Frances de Navarra, y Beaumont se apoderò de la villa de Estella, que se auia rebelado: y se ganò el casti-
llo, y el de Toffolla: y se rindieron
las fortalezas de Caler-
gas, y Manjardin.*

XXXIII.

DES.

DESPUES de auer se rebelado la villa de Estella, y puesto se en defensa siguiódo la voz del Rey don Iuan, don Frances de Navarra, y Beamúte juntó los de su vando, para hazer vn seruicio muy señalado, en reducir aquella villa a la obediencia del Rey: y teniendo traro con los de dentro, que eran de su parcialidad, se apoderó del lugar y le pusieron a saco. Los que fueron causa que se rebelasse, se acogierón al castillo, que se tenía por el Rey don Ioan: y proueyó el Rey, que el Alcayde de los Donzeles fuesse a cobrarle. Esto era al mismo tiempo que entraban los Franceses por el val de Roncal y estando ellos en proposito de le focorrer, y los que estaban en su defensa muy animados para defenderle, don Frances puso cerco sobre el castillo, y asiento sus estancias. Tenia consigo sin la gente del Duque de Najara, que eran mil hombres, y sin las compañías de la villa de Alfaro, y de San Vicente, y Briones, la gente de la prouincia de Alaua, que era muy buena: y serian hasta otros mil y lleuó Hernando de Vera hijo de Diego de Vera, que era capitán de la artilleria, algunas pieças para estrechar el combate. Don Frances fue mas acercando sus estancias, con intencion de combatir primero vna fuerza, que llamauan Zaratambory en el primer combate mataron al Alcayde de vn tiro de poluora. Estando en estos terminos, como aquello importaua tanto, llegó el Alcayde de los Donzeles, con mas gente, para estrechar mas el cerco: y ganole vna estancia cerca de la puerta de la fortaleza: y mando poner otra a la puerta falsa, que sale al campo: que impidian

que ninguno pudiese entrar, ni salir: y no se podian poner mas cerca. Huyo algunas escaramuças con los de dentro, por defenderlas: y los del castillo començaron a defenderse muy animosamente: y barieró los cañones algunas defensas de las mas principales: y porq̃ Antonio de Fonseca embiava a pedir para el socorro de Pamplona, q̃ fuesse alla parte de aquella gente, mandó el Rey yr a Estella a Gúçalo Ruyz de Figueroa, con algunas compañías, y mas gente de cauallo: y porq̃ las principales defensas de aquella fortaleza eran dos Iglesias, el Alcayde de los Donzeles no permitia q̃ se tirasse a ellas: esperando de estrechar el cerco por otra parte: y q̃ se ganaria el castillo cō menos daño, y ofensa. Para esto traya sus pláticas cō los q̃ estaban dentro: y en otra fuerza q̃ llamauan Belmechete, la qual se le rindió: y fue gran parte para q̃ el castillo se ganasse: y puso en aquella fuerza de Belmechete, para su guarda, y defensa al algozail Gudiel: Con esto se fue mas estrechando el cerco: y cada dia acudia mas gente al Alcayde de los Donzeles y los de la fortaleza hizieron su partido: y prometieron de entregarla el Sabado treynta de Octubre: y dieron en rebecos algunos parientes del Señor de S. Martin, que estava dentro: y vn hijo de Felipe de Garriz. Salieron para este concierto Ripalda, y Iayme Velez: y para que pudiesen sacar sus haciendas los que se auian recogido al castillo: y pareciendo al Alcayde de los Donzeles, que de aquella villa no se deuia por entonces hazer cuenta, por auer en ella la gente que era necessaria para defenderla, tenia por yerro, que se pudiese en ella guarnicion de gente, para esperar ninguna ofensa. Entregaronse juntamente las

Hhh 4. forta:

Istilla se
queda.Cosa del
castillo de
Istilla.Partido, y
promissa
de los cer-
cades.

Año fortalezas de Cabrega, y Monjardin: M.D.XII. y pocos dias antes auia ganado la fortaleza de Tafalla, que se rebelo a los nuestros. Todo esto se acabo à tal conjuntura, que no pudo ser mejor: porque los Franceses perdieron la esperanza de poder socorrer la fortaleza de Estella: y el Alcayde de los Donzeles, y la gente que fue contra ella, quedo desembaraçado para aprouchar en otra parte, siendo la guerra de calidad, que no solo se amenazaua, pero se hazia por muy diuersas partes.

De la gente Francesa que entro por el val de Broto con el Senescal de Bigorra, y con Luys de Aste, y del destroço que hizieron en ella los de Torla, y de aquellos valles.
XXXIIII.



El mismo tiempo que se tomaron las fortalezas de Estella, y Tafalla, y se rindieron las de Cabrega, y Monjardin, que fue quan-

do el Rey don Iuan acabaua de passar con su exercito por el val de Roncal, el Senescal de Bigorra, y Luys de Aste, y otros capitanes entraron por el val de Broto, que es en las montañas de Iaca, con dos mil y quinientos Franceses. Eran aquellos capitanes muy principales caualleros de la casa, y sangre de Fox: y fueron incitados, para que hiziesen esta entrada por aquellas montañas, por grande instancia que hizo con ellos el Rey don Ioan: que en ninguna cosa de las que emprendio, tuuo consejo, ni buena ventura: pareciendole, que podrian hazer muy grande efecto, porque no auia gente ninguna de

guerra en aquellas fronteras. Passado el puerto, baxo aquella gente camino de vn lugar que se llama Torla, que esta a la ribera del rio Ara, a la entrada de aquel valle, que era de hasta ciento y cinquenta vezinos: y no tenia cerca, ni caua, ni otro reparo para poder defenderse: y caminando de noche con la Luna, llegaron à vn passo muy angosto, que esta media legua de la villa, que llaman la Escala: el qual se pudiera defender por solos los vezinos de aquel lugar, à muy mayor numero de gente. Pero descuydandose las guardas, entraron por el: y solavna atalaya vino a dar aviso allugar que los Franceses entraban: y saliendo algunos à reconocer la gente, vieron que auian passado muchos desta parte de la Escala: y que al gunas vanderas comenzaron à caminar la via del lugar. Passaron adelante los Franceses: y pegauan fuego por las casas, y pajares que auia en el camino: y pusieron se en torno del lugar: y juntandose los vezinos, para defender la entrada, rodearon por encima del lugar, y entraron en el por la parte de Broto: y pusieron fuego en algunas casas: y comenzaron à robar las. Todos se ocuparon en esto, como lo acostumbra los que han alcanzado la vitoria, y son señores del campo: y teniendo por rendido el pueblo, y sin ninguna defensa, no atendien sino à robar, y gozar del despojo, y à beuer mas de lo que era necessario. Algunos acudieron à la plaza, à donde se auia recogido el pueblo: y pelcando con ellos, se fueron à encerrar en la Iglesia, y en vn pequeño castillo. Acudieron los Franceses à combatirlos, y defendiendo se ellos animosamente, auicndo dado aviso à los lugares de la comarca para que los fuesen à so-

Torla es un pueblo de Ind.

Pelecon es un pueblo de los Franceses.

Secreto a
Toda.

a focorrer, luego alguna gente de la misma montaña, aunque muy pocos, que apenas llegauan a sessenta hombres, que se juntaron de Broto, Oto, y Linás, y de val de Solana, y del de Serrablo, y de la ribera de Fiscal: y acudillando los algunos clerigos cō animo y esfuerço grande, como lo pudieran hazer los mas platicos, y diestros soldados, tomando lo alto, començaron a herir en los que estauan mas descuydados: vnos beuiendos, y otros dançando. Como mataron algunos dellos, y se dio al arma diciendo, que llegaua focorro, todos se desordenaron, aũ mucho mas que lo estauan: y como con el humo no podian bien reconocer la gente que era, teniendo por cierto que se auã juntado compañías de soldados, que estauan en guarda de aquellos valles, pusieron se todos en huyda: y como no sabian los passos, y la salida era muy angosta, muchos dellos se perdieron sin ningun tino: y otros se despeñaron. Visto tan gran desconcierto, los del lugar salieron contra los capitanes que se detuuieron por recoger la gente, con algunas vanderas: y acometieron los tan reziamente, que los desbarataron: y los hizieron boluer huyendo: y siguiendo los por los passos que ellos sabian muy bien, hizieron tanto estrago en ellos, que fueron presos, y muertos los dos mil: y murieron en el alcance el Senescal de Bigorra, y otros capitanes: y perdieron algunos tiros de campo que trayan, y todo su fardage. Fue este hecho muy señalado, y de los mas notables que sucedieron en esta guerra: puesto que los autores que escriuieron el suceso desta empre-

la de Nauarra, ninguna memoria hazen dello,

Que el Rey don Ioan, y el Señor de la Paliza se hizieron fuertes con su exercito en Vvoro.
XXXV.



NO se podian bien en tēder los fines que trayan los Frāceles: tanto se tardauā en hazer effeto, y en emprēder cosa que fuesse de reparacion: porque dexaron passar al Duque con el exercito que estaua en Sant Ioan, por el puerto de Roncesualles, de suerte, que pudieron venir por seys leguas hasta Pamplona, y por malos passos, sin acometerlos. Despues que el Duque lleo a Pamplona, y se auia juntado la gente que lleo Antonio de Fonseca, y esta uan descansados, auiedo deliberado los Frāceles de passar adelante, para focorrer a Estella, se detuuieron esperando mas gente: auiedo pasado a juntarse con ellos otros quatro mil hombres. Despues se acercaron a dos leguas de Pamplona: entendiendo, que por estar lexos de aquella ciudad, no podian focorrer los lugares q̄ se auian leuantado por ellos: y para dar animo a los otros: y tambien creyendo, que impedirian que no embiassen los nuestros gente contra ellos: y asentaron su real en Vvoro: y alli se hizieron fuertes. Entonces proueyo el Duque, q̄ Manuel de Benauides con cient lanças, y Rengifo con la infanteria que tenia a su cargo, fuesen luego a Tafalla, y Olitey que el Conde de Sant Esteuau ordenasse lo que auian de hazer: y determinose de embiar gente a Estella, cōtra el parecer del Alcayde de los Dōzeles, porque no estuuiesse aquella comarca desapercibida: y don Pedro de Beamonte, con la gente del Condestable

Fines de los Frāceses no entendidos.

Asiento del Real Frāces, y prouenciā del de Auara.

Discreto de los Frāceses.

Año. de stable de Navarra, y de aquellas
86. D. XLV. merindades se fué a juntar con el Al-
 cayne de los Donzeles: y tambien se
 dio orden de embiar con toda preste
 za gente a Lumbierre, y Sangocella. El
Intencion fin que tubo el Duque era, que en
del de Al viendose reparado, los ginetes cor-
na. rriesen el campo: y no dexasen des-
 mandar la gente Francesa: y los mo-
 lellasen, sin que se llegasse a dar la ba-
 talla entendiendo que el tiempo los
 auia de echar de la tierra: y no darles
 lugar que se pudiesen estender, qui-
 tando les los bastimentos. En este
 tiempo Beltran de Armendarez, y el
 Señor de Echoaz passaron por el puer-
 to de Roncesuallies, con mil y quatro
 zientos hombres y llegaron a Bir-
 guete, para hazer su entrada por a-
 quella parte: y el Rey don loan se
 raudó con su campo de Vrooz, a don-
 de tenia su fuerte, para yr a la Refue-
 ña, que es vn lugar, que esta a dos
 leguas, y media de Pamplona, cam-
 pino de Roncesuallies: publicando, que
 ynan contra aquella ciudad. Con es-
 tas mudanças estauan el Duque, y
 los que residian en su consejo muy
 dudosos: y no podian atinar el fin
 que tenian los enemigos: porque el
 yr sobre Pamplona, parecia muy fue-
 ra de razon, para gente que emen-
 dia la guerra: y por otra parte, que-
 riendo boluer al puerto de Roncesu-
 allies, tenian otro mejor camino, y
 mas corto: y como dexaron alguna
 gente cerca de Huarte, que es vna
 legua de Pamplona, sospechauase,
 que a donde el Rey don loan tenia
 su campo, auia mucha necesidad de
 bastimentos. Sucedió luego, que pu-
 sieron cerco los Franceses sobre el
Castillo de Castillo de Maya: y sabiendolo el
Maya cer Duque, por auiso de los que tenia
cado, y pre en tierra de Baztan, proueyo con
uenció del toda diligencia, que Diego Lopez

de Ayala hiziesse juntar toda la gen-
 te de la provincia, para remedio de
 aquello: y en el mismo tiempo el
 exercito del Rey don loan, que esta-
 ua en Refueña, se leuanto, y totor-
 se a Vrooz donde primero estava: con
 fin, segun se entendio, de socorrer
 à Estella: y sabiendo en el camino,
 que era rendida la fortaleza, no pa-
 saron adelante: y boluieron à Aoyz,
 que es legua y media mas atras de
 donde auian salido: teniendo siempre
 su fuerte en Vrooz. Desde alli em-
 biaron mas de quinientas azuelas
 cargadas házia el puerto de Roncesu-
 allies: y de ocho tiros que trayan,
 los tres mayores fueron por el mismo
 camino: y como se creyo que querian
 yr sobre Lumbierre, proueyo el Du-
 que, que fuesse alla Garcia Alvarez
 Oforio: y que de la gente que estava
 en Sangocella, que era demasiada de
 lo que aquella villa auia menester,
 passasse a Lumbierre, la que fuesse ne-
 cessaria.

*Que el Rey mando juntar su
 exercito en la Puente de la Reyna, para
 socorrer a las cosas de Navarra.
 XXXVI.*

POR este mismo tiem-
 po el Duque de Bor-
 bon, y el Señor de
 Lautreque junta-
 ron la gente que te-
 nia conera la fron-
 tera de Fuenterrabia à la parte de Bayo-
 na: y entraron haziendo mucho da-
 ño a la parte de Sane Sebastian: que-
 mando, y talando las heredades, y ca-
 serias: y como por tantas partes los
 Franceses cargauan con toda su pu-
 jança, conera estas fronteras, pare-
 ció que el Rey hizo grande yerro en
 dexar yr los Ingleses. Así lo juzga-
 uan

*Dado en
 el año
 de
 1564.
 Rey.*

uan las gentes communmente: y que les deuiera en tal ocasion dar todo fauor, no solamente para seguir la empresa de Bayona, mas por otra qualquier que les conuiniere, en que hizieron la guerra al Rey de Fráncia: porque con yrse, cobraron animo los enemigos: y con quedar desdafiados, auia temor no se concertasen luego con los Franceses: mayormente, que si la empresa de Bayona era difícil, no comenzandose por Bearne, seria de mayor dificultad sin Ingleses la empresa de Bearne, que con ellos la de Bayona: y poniales gran temor ver vn exercito tan poderoso de Franceses, dentro de los limites de España: aunque fuese por la empresa de Navarra. Solo la vna cosa los asseguraua, que la gente que entro con el Rey don Ioan, estaua mal contenta, y perecián de hambre: y comenzó luego à nacer gran diuision entre el vando de Labreit, y el de la Paliza: y huieron malas palabras sobre el auer de levantar su campo, para ponerse sobre Pamplona: porque el Mariscal, y los Navarros que alli estauan, daban mucha prisa para que se pusiesse cerco sobre aquella ciudad: y auian ofrecido, que darian vna de las puertas de Pamplona: y que todo el reyno se leuataria por ellos: y que serian tan proueydos de bastimentos, que no seria necesario atender otra cosa, que en allanar aquel reyno: y que esto se haria en menos tiempo, que el Rey de Aragon le auia ganado. Pero el de la Paliza estaua con gran descontentamiento entendiendo todo lo contrario: y como vieron los Franceses, que despues de su entrada, no auian podido acabar por ninguna parte contra los Españoles, cosa que fuese de alguna reputaciõ,

ni se auian puesto sobre ninguna plaza importante de aquel reyno, reforçaron su exercito quanto pudieron: y passaron a vna legua de Pamplona, házia la parte de la sierra, a las faldas della. Desde aquel lugar llegaron tres vezes à dar vista à la ciudad: y se mezclaron algunas escaramuzas: y en todas ellas los nuestros les mataron gente, y tomaron algunos prisioneros, sin recibir daño alguno: y fue muerto vn cauallero Fránces principal, llamado el Baron de Alinaque. Cada dia se mudaua su campo de vna parte a otra, al contorno de aquella ciudad, dexando su fuerte en Vrooz: y publicaban, que el Delphin, que estaua en Bayona, juntaua mucha gente, para passar cõ ella, y con artilleria por Baztan, à juntarse con ellos, para cercar, y combatir à Pamplona, con la ansia, y codicia que este Principe tenia de hazer de aquella vez algun hecho señalado, dentro en las tierras de España. Por estas nueuas el Rey mandò juntar vn muy buen exercito, con publicacion de yr en persona à darles la batalla: puesto que el Gran Capitán, antes que partiese de Burgos, à ponerse en orden para la empresa de Italia, le auia aconsejado, que para las mayores cosas que se le pudiesen ofrecer, se proueyesse desde entonces: y que su persona no estuuiesse tan cerca, que se pudiese dezir ser presente à ellas: y que auiendo se de romper con Francia por la parte de Guiana, fuese tan poderosamente, que al enemigo se diese mas que pensar en su defensa, que en auer de offender. Esto pensò el Rey, que estaua acabado, entrando los Ingleses en aquella guerra como conuenia: y con su partida fue necesario, que de su parte se juntasse la mayor

Escaramuzas con los Franceses,

Nueuas de los Franceses.

Muñamit to del Rey y con que consejo,

pujança

*Descompo
sion en
vna Frã
cisa.*

LIBRO

Año
M.D.XII.

Opiniones
diferentes,
y
sobre que.

Preceder,
y
de libran-
cia tanta
da, y orden
del de Al-
ma.

pujança de los reynos de Castilla, para poder resistir à tan grande adversario: y que se tenia por diuersas vias por muy offendido. Estauan el Rey don Ioan, y el de la Paliza con su campo en Vrróz: y con hazerse allí fuertes, parecia que esperauan mas gente: y por esto eran algunos de acuerdo, que antes que se hiziesen mas poderosos, se les deuia dar la batalla: pero entonces no auia tal aparejo: porque segun la gente se auia repartido por los lugares, y castillos de Navarra, y la que se requeria para dexar segura à Pamplona, lo restante no era tanto, como conuenia, para seguir aquel fin. Por esta causa parecio que se deuia esperar la gente que lleuaua el Arçobispo de Çaragoça: y que Gomez de Buytron, y Martin Ruyz de Auendaño juntasen las compañías que se mandauan hazer de nueuo: y con esto, sino passasse mas gente al campo de los Franceses, por ser el sitio que tenian tan fuerte, que de quatro partes a donde estaua su real en Vrróz, no podian ser combaidos, sino por el vn cabo, el Duque, dexando bien proueyda la ciudad, tomasse otro sitio fuerte cerca de los enemigos. Tambien se deliberaua, que el Arçobispo con la gente de Aragon hiziesse otro tanto, por esta parte: y todos se ocupassen en quitarles los bastimentos: para que forçados dexassen el puesto que tenían: y salidos de allí los acometiesen por ambas partes. Auiendose por entonces deliberado esto, acordo el Duque de embiar por don Pedro de la Cueva, à quien auia mandado que estuuiesse con sus hombres de armas en la Puente de la Reyna: y por vna capitania de hombres de armas de Pero Ruyz de Alarcon, que era yda con Ambrosio Florez, que lleuaua

los peones de Miranda, y de la Merindad de Pancoruo, para apoderarse de Mendigorria. Embio tambien por Gomez de Buytron, y Martin Ruyz de Auendaño, que se fueron à poner en Estella: pero en caso que entrasse al Rey don Ioan la gente que esperaua, se determino el Duque, que si fuesse tanta, que pareciesse que no se deuia llegar à dar la batalla, se siguiesse lo conueniente, de rehazer bien las prouisiones de la guarda, y defençã de los lugares mas importantes: porque teniendo las fortalezas seguras, aunque el exercito de los enemigos fuesse mas poderoso, de Nouiembre adelante no podia ser, que el tiempo no peleasse con ellos de fuerte, que no pudiesen sufrir el campo: y desamparassen la tierra: y entonces se podian acometer, y hazer daño en ellos con mas seguridad. Entendiendo el Rey todas estas deliberaciones, y las dificultades que se ofrecian en vna empresa tan importante, determino de juntar vn buen exercito, para socorrer à qualquier necesidad: y que se pudiesse en la Puente de la Reyna: y allí se fue allegando mucha gente de cavallo, y de pie. Con aquella gente se fueron à juntar mil y quinientos peones de Trafiniera, y Campos: y de los lugares del Almirante de Castilla: y novecientos soldados viejos, que auian desembarcado en Barcelona: que los truxo de Bugia Lope Lopez de Arriaran: y demas de la gente que estaua en orden, para yr de Aragon à la Puente de la Reyna, fueron dos mil y trezientos, à cumplimiento de tres mil. Allende estos, fueron las compañías de cavallo, y de pie, que embiaron el Almirante, y Condestable de Castilla, el Marques de Astorga, el Adelantado de Castilla, los Duques

Determinacion del Rey.

Exercito ajuntado para el Rey.

Gente que
ya se
era el Rey.

ques del Infantado, Alburquerque, y Bejar, y las de los Condes de Miranda, Montagudo, y Nieva. Fueron del reyno de Toledo las compañías del Marques de Villena, y del Adelantado de Granada, y la del Adelantado de Caçorla de los logares del Cardenal de España, que eran mil y quinientos hombres muy bien en orden: porque el Cardenal tenía armas para todos. Demas destas compañías mandò el Rey traer dos mil peones de Asturias: y auia muy buen aparejo para juntarse mucha gente muy vil, y bien armada, por estar aun las cosas en aquel tiempo dentro en España, mas en orden de guerra: así por ser la gente mas exercitada en ella, como por la abundancia que auia de cauallos, y armas, y de todas las municiones necessarias: que por la larga paz se vienen a menospreciar, y perder. Mostraua el Rey hazer mucha confianza, en la empresa que tenía entre las manos, de apoderarse de aquel reyno, de don Alonso de Peralta Conde de Sant Esteuan: vista la voluntad, y afición que mostraua a las cosas de su seruicio: y tuuo por bien de le hazer merced del officio, y titulo de Mariscal de Nauarra: y lleuando a su hijo mayor a su seruicio, ofrecia que fuese en el. Tambien le concedia el Rey, que fuese como caudillo de toda la parcialidad de los de Agramonte: que son grã parte en aquel reyno: y fuese cabeça, y cabo de todos ellos: para que le acudiesen como a principal: y el procurasse lo que les tocaba: y ofreciale el Rey por medio de Pedro de Hontañon, que por su intercession del Conde, haria merced, y todo fauor a los de aquella parcialidad, que le fuesen leales. Començole el Rey, que con Pedro de Hontañon reconociese las villas de Olite, y Taf-

Merced y
oficiu de
el Rey
de Sant
Espan.

falla: y la gente que estaua en los palacios dellas: y proueyesen de soldados que bastasen para su guarda, y defenfa: y sacasen las personas sospechosas que estauan dentro: y se les en cargo que procurasen de reducir las personas de aquel reyno, que no estauan en su seruicio, a su obediencia: y les asensasen acostamiento.

De la entrada que hizieron los Franceses por el puerto de Roncesualles, para juntarse con el Rey don Iuan y el Señor de Lutreque por otra parte, contra la villa de San Sebastian.

XXXVII.



ESTO se proueya estando el Rey en la ciudad de Logroño, a veynte y dos del mes de Octubre: y quando entendieron los Franceses q el Rey Catholico mandaua juntar gran numero de gente, para que se les diese batalla, creyeron que entre tanto que se allegaua, podrian tomar la ciudad de Pamplona, y todo el reyno de Nauarra, y aun parte de la prouincia de Guipuzcoa: porque en aquella frontera no residia otra gente de guerra, sino dela misma tierra: y de la que en ella auia, era yda mucha parte, así en la armada de España que primero fue a Inglaterra, como en la que despues lleuò a los Ingleses. Con este fin passaron desta parte de los montes todo lo restante de su gente: que era la que tenía el Delphin en la frontera de Bayona: y hasta cumplimiento de siete mil Alemanes. Entrò vna parte deste exercito por el puerto de Roncesualles con la artilleria: y hizoles tan buen tiempo, siendo en fin del mes de Octubre, que passaron sin dificultad ninguna, y porque se dixo por algunas espas, que venian

*Entrada
de los Fran-
ceses.*

iii para

LIBRO

Año

M.D.XII

Preunció

del de Al

M.

para socorrer al castillo de Estella, que se auia de rendir otro dia al Alcaide de los Donzeles, el Duque de Alua embio a mandar a Gomez de Buytron, y a Martin Ruyz de Auedaño, que fuesen a ponerse en Estella: y proveyó que el capitan del Condestable de Castilla con cien lanças, y Pedro Ruyz de Alarcon con otras ciento de su capitanía, pariesen luego para allá: y hizo yr la infantería de Soria, y del Conde de Aguilar, que eran setecientos peones. También Ramon de Esparça, y el Señor de Gongora, y don Pedro de Beaumont hermano del Condestable de Navarra con algunos de cauallo, y con hasta dozientos soldados, se pusieron en vn passo, para dar en los que se desmandasen del real: y mataron, y prendieron algunos. Esta gente Francesa se juntó con el exercito q̄ tenia el Rey don Ioan cerca de Pamplona, vn Domingo a diez del mes de Nouiembre: y con ella aquel campo estaua bien reforçado: así para dar batalla, como para estrechar a Pamplona por cerco, y combater: y púsose el campo en parte donde pudriesen defender, que no entrassen mantenimientos en la ciudad. Entrada esta gente, pareció al Duque, que en aquella sazón, que estauan juntos los enemigos sobre Pamplona, el Duque de Najara, no se deuia apressurar a la batalla: sino tomar vn sitio fuerte, donde tuuiesse sus mantenimientos a las espaldas: y que el Duque de Najara desde allí, y el desde Pamplona procurassen de quitarlos a los enemigos: porque desta manera, presto serian deshechos: pues los que estauan primero sobre Pamplona tenían harta necesidad: y con los que se les auian juntado, la auian de tener mayor: y la fuya entonces no era tanta, que por ella se de-

uiesse poner en auentura el negocio con animo, que a la fuerça que les sobreuiuesse, se darian buen cobro. La otra parte del exercito que estaua de aquella parte de los montes, cuyo General era el Señor de Laureque, con mil y quinientos Alemanes, y seys pieças de artillería, entró por la frontera de Bayona en Guipuzcoa. Estos tenían muy abierto, y llano el camino, para poderse juntar con el exercito del Rey don Ioan por Veraflequi: de fuerte, que en la comarca del val de Buranda, y Saluatierra, y mas adentro en la prouincia de Alaua, auia harto peligro por falta de soldados: y tenían mejor disposición los contrarios, para su gente de cauallo. El mismo inconouiente, y peligro, se representaua, si el campo del Rey don Ioan se juntara con aquella gente, para esperar la batalla: o no la esperando, retrayendose házia Guipuzcoa. Como el de Laureque se acercó a la frontera, y se publicó, que el Delphin queria entrar con aquella gente en la prouincia, Diego Lopez de Ayala que estaua en Fuencerrabia, embio a Meneses de Bouadilla a San Sebastian, para que el Corregidor que allí estaua, se embiasse alguna gente, para defenderles la entrada. Pero los de San Sebastian estauan có mas recelo que vernian sobre ellos: sospechando, que por ser Fuencerrabia fuerte, la dexarian: y se vernian derecho camino sobre ellos: porque el Señor de Labrit tenia mucha noticia de las dissensiones que auia entre los vezinos de aquella villa: por auer estado algunos dias en ella, quando fue con el socorro que el Rey embio con el a Bretaña: y tenían muy poca gente: por estar mucha có la armada: y no auer tan buen aparejo para juntarla: porque no auia ocho dias, que se

Francia
en Guipuzcoa.Luzerna
Luzerna.Pamplona
cercada.

Parecer

del de Al

M.

*Engras
quemados,
y cerco de
S. Sebastian*

se acabò de juncar: y el mismo dia la despidieron. Entrò el de Laureque por via de San Sebastian: y quemaron a Irun Y ranço, y la Renteria, y Arnauiz y passaron a poner su campo sobre San Sebastian vn Miercoles a diez y siete del mes de Nouiembre. porque supieron que la mayor, y mejor parte de la gente de aquella villa estaua fuera: y pareciolos, que estando, como se hallaua delguarnecida de gente, y con pocos reparos, y no muy puesta en defenfa, la tomarian muy facilmente. Tambien se entendiò, que hizieron aquella entrada, por diuertir la gente que se yua juntado para el socorro de Pamplona: y fue gran parte del remedio de aquella prouincia, hallarse a caso en S. Sebastian dõ Ioan de Aragon hijo del Arçobispo de Çaragoça, que passaua à Flandes, para residir en la corte del Principe, y estar con el vn cauallero Aragonese, que yua por embaxador del Rey à Flandes, que era Ioan de la Nuça: por que puesto que tenia cargo de la capitania, y gouernacion de San Sebastian el Adelantado de Canaria, estaua tan malquisto, y tenianle en tan poco, que fuera grande inconueniente no hallarse alli vna persona cã principal, y assi don Ioan, y el embaxador aproucharon mucho para animar, y acaudillar la gente y repartir las estancias: tomando cargo de la defenfa de lo mas peligroso: y repartiendo entre los vezinos algunos comitres, y capitanes de mar, que se hallaron en su seruicio. El mismo dia que entraron los Franceses, mandò el Señor de Laureque assentar su artilleria: y comenzaron a baxir el lugar, desde las nueue antes de medio dia: y dieron el combate hasta las tres de la tarde. Baxio la artilleria que tenian dentro, juntamente contra el campo de los

*Combate
dado en S.
Sebastian.*

enemigos: y hizo mucho estrago en los Albaneses, y hombres de armas: y viendo el daño que recibian, y que no se podian alli amparar, el mismo dia que pusieron el cerco, le leuataron: y se recogieron a media legua de la villa: y alli estuieron el luco: siguiente: y boluieronse a la Renteria. Teniendo alli auiso, que se juntauan a grande furia los de Vizcaya, y de Guipuzcua, para tomarles el passo, temiendo de perderse, por la disposicion de la tierra, no osaron mas esperar: y boluieronse otro dia à Guiana. A la salida recibieron harto daño: y perdieron algunos hombres de armas, y Albaneses, y peones: y fueles forçado dexar alguna parte del carriage que lleuauan. Despues de auer salido de la prouincia, el Delphin entrò con ellos en Bayona: y huuo entre los del consejo alguna diuision: porque el Delphin, y el Señor de Laureque querian que passasse mas gente Francesa en socorro del Rey don Ioan: y los capitanes lo rehusauan: y no queria passar la gente: diziendo, que los que estauan en Navarra morian de hambre: y como cada dia llegauan Alemanes al campo del Delphin, mandò despedir la mayor parte de los Gascones.

*Cerco de
S. Sebastian
leuantado.*

*Diuision
entre los
Franceses.*

*De la prision del Duque don
Hernando de Aragon, por el trato que se
descubrio que se llenaua con el Rey de
Francia. XXXV III.*



INTIO tanto el Rey de Inglaterra, segun lo dava a entender, que el Marques de Orlee su General se fuesse,

*Sentimien
to y orden
secreta del
Ingles.*

sin que su exercito huuiesse hecho
lii 2 algun

algun efecto en Guiana, que proueyó muy secretamente, que el Rey le mandasse detener: y no diesse lugar que los Ingleses se embarcassen: antes se detuiesen para aquella empresa: mas el Rey, ó recelando que aquello era fingido para escusarse, ó entendiendo que no se podia executar sin mucho escandalo, por estar aquella gente muy determinada en su partida, disimuló con ellos: aunque su buelta puso las cosas en mayor estrecho, y necesidad. Por su causa cargó todo el poder del Rey de Francia por las fronteras de Navarra: y despues de ydos, tuuieron animo de entrar en ella: y como quiera que la gente Española era bastante, para resistir a los enemigos, pero estaua el Rey con gran cuidado, porque no se tenia entera confianza, que los Navarros le serian fieles: y el mayor trabajo que se ofrecia era, que se auian de guardar los nuestros de los enemigos que auian entrado, y de los mismos pueblos. Por esto, por diuertir las fuerzas del enemigo, quando entendio el Rey que los Ingleses alcanzauan la mano dela empresa de Guiana, procuraua de dar a entender al Rey de Inglaterra, quanto le conuenia, que entrasse su exercito por Calès, a la conquista de Normandia: y que el Emperador embiasse el suyo por la parte de Borgoña: y con esto ofrecia que tomaria a su cargo la empresa del Ducado de Guiana, para q̄ fuesse de la Corona de Inglaterra, sin que viniessen a ella los Ingleses. Esto era con condicion, que asendido que lo que se conquistasse auia de ser de su yerno, pagasse para ayuda del exercito que porria en Guiana, otra tanta suma de dinero, como se espendia en los ocho mil Ingleses que aca vivieron: y que todo lo que mas fuesse

necesario, se haria a su costa. Afirmaba el Rey que desta manera, diuidiendose las fuerzas de su comun enemigo en tantas partes, seria inferior en cada vna dellas: y se reduzioran las cosas a estado, que se cobrarase lo que tenia malamente adquirido: Parecia al Rey, que auia buen aparejo en esta sazón en el Rey su yerno, de persuadirle esto, por estar muy corrido del poco valor que su gente auia mostrado, en rehusar de hazer algun auto de guerra, auiendo venido a ella, con tanta costa: y deseaua señalarse con los suyos cõtra los Franceses. Para esto le animaua mucho su suegro, aconsejandole, que trabajasse que la gente Inglesa se exercitasse en buena guerra, y no la tuuiesse tan holgazana: y que para la primera empresa que tomasse contra Francia, embiasse por capitán de su exercito à Talabrot, que era muy estimado, y temido en toda Guiana. Por otra parte tambien el Rey de Francia emplea ua todo su entendimiento en ofender al Rey, por quantos medios podia: ordenando, que por tan diuersas partes le acometiesen sus gentes, por las fronteras de Guipuzcua, y Aragon: y como aquella nacion es muy aguda para remouer nuevas cosas, tuuo secreto trato con el Duque don Hernando de Aragon, por medio, segun se entendio despues, del Duque de Ferrara, para que se fuesse à Francia: y se confederasse con el, con promessa de restituyle en la posesion del reyno de Napoles: y estauo para salirse, fue reuelado al Rey por vn clerigo que lo supo en confesion, llamado Ioan Martinez de la Haya, que era Beneficiado en las Iglesias de Santa Maria, y San Pedro de Viana. Luego fueron presos Felipe Copula gentilhõbre Napolitano,

Trato secreto del Duque de Ferrara descolado.

22.

y vn

Cuidado del Rey, y ofrecimie to al Ingles.

*atolecho
no preso,
y castiga
da.*

y vn Ioan de Perdoña: y dos Franceses. Era este cauallero hijo de Francisco Copula Conde de Sarma, que de baxa fortuna fue levantado, y engran decido por el Rey don Hernando el Primero: y siendo despues acusado, y conuencido de auer conspirado cō los Barones del reyno, en tiempo del Papa Inocencio contra su persona, y estado real, fue degollado con el Secretario Antonio de Petrucis, gran priuado de aquel Principe: y como en los Anales se ha referido: y a su hijo se siguió la misma pena, y suplicio: y fueron arrastrados de las colas de cauallos, el, y los otros malhechores. Lo que el Rey publicò auer sido causa desta prision, que fue tan señalada cosa en tal tiempo, era referir con en carecimiento, que despues que el Duque don Hernando su sobrino vino del reyno de Napoles a su corte, todos auian visto, que le auia honrado, y tratado siempre en todas las cosas con tanto amor, como si fuera su propio hijo: y tenia determinado de le dexar vn estado, en que pudiera vivir honradamente: creyendo que como el lo mostraua de fuera, assi en la obra le fuera muy leal. Que confiado desto, le fue siempre allegando mas a sí: y se auia descubierto, que desde que estubo el Rey en Sevilla, embio muy secretamēte a tratar con el Rey de Francia, sobre su yda: y se concertó con el contra el Rey, y contra su estado real: y para poner en obra lo que se auia concertado, auia determinado en aquella ciudad de Logroño de yrse de su corte cautelosamente, a la del Rey de Francia: y cōcertó las personas que con el auian de yr: y puso para ello postas cerca de Logroño, en algunos lugares de Navarra, por donde auia de passar a Francia: y al tiempo que estauan para po-

*causa y
motiua del
Rey, y acer
ca de que.*

nerio por obra fueron presos, por mādado del Rey, Felipe Copula, que fue el que principalmente entendió con el Rey de Francia en concertar la yda, y Ioan de Perdoña, y los dos Franceses, que tambien cabian en esto: y se hallaron en poder de Felipe Copula las cartas, y escrituras que sobre ello dio el Rey de Francia: y por ellas, y por su confesion se aueriguó la traycion, que tenian concertada conera el Rey, y contra su estado real. Mas el vulgo, en vn caso tan señalado como fue lo desta prision, y castigo, passaua, como suele, mas adelante, a encarecer lo que se auia de executar para poder el Duque y remanar su saluo: y assi Pedro Martyr, que se halló en aquella fazon en Logroño, y escriuia todas las nueuas de corre, a diuersos Grandes de Castilla, y de Italia, de la manera que el las podia saber, y las solia encarecer a su fantasia, afirma, q̄ confesaron los delinquentes, que tuuieron concertado de matar vna noche, a veynte y cinco de Ombre, al mayordomo mayor del Duque, y al Comendador Garcia de Conchillos su camarero: que por orden del Rey tenia cargo de su persona: y que auia de poner fuego al palacio real con el quitran con sus, que estando los cartesanos, y el pueblo ocupados en azajar el fuego, se podiera passar el Duque por las postas al exercito de los Franceses, que estauan tan cerca. Considerando el Rey el desagradecimiento del Duque su sobrino, auiendole el tratado como si fuera su hijo, con esperança de ponerle en gr̄a estado, mandole apartar de su corte: auiendole dado tan gran causa para ello: y poner tal guarda en su persona, que no pudiesse poner en obra lo que tenia concertado. Fue lleuado al castillo de Atienza: y de allí al de Xa-

*Opinion
del vulgo.*

*Prision del
Duque do
Hernando
de Aragon.*

Año.
M.D.XII

ticia, lugar muy señalado en el Reyno de Valencia, por auer sido dedicado para la prision, y carcel de grandes señores en su aduersa fortuna: y fue entregado en el lugar de Sieteaguas à Luys de Cabanillas Governador de aquel Reyno, que lo lleuo desde allí al Castillo de Xatina, donde estuuo todo el tiempo que el Rey viuió: y aun algunos años despues.

Que el Duque de Najara

que se nombro por Capitan General del exercito que se auia juntado para el socorro de Pamplona, salio a dar vista al campo del Rey don Ioan, que passo a poner cerco a la ciudad.

XXXIX.



VANDO el Rey su po que el de Laureque auia entrado en la Prouincia cō exercito muy formado, y que venia a cercar la villa de San Sebastian, entendiendo que no importaua menos aquello, q̄ todo el Reyno de Nauarra, mandò luego proueer, que Gomez de Buytron, y Martin Ruys de Auendaño con algunos capitanes de hombres de armas, y el capitan Villalua con mil soldados trasnochassen de Pamplona, y passassen a la Prouincia, y se pudiesen en Tolosa. Iuntamente con esto se ordenò, que el Conde de Saluatierra con alguna gente de cauallo, y de la misma tierra, se pudiesse en otra parte: y el Conde de Oñate, que estaua en Calduendo, con la mas gente que pudiesse auer del Conado, se entrasse en la villa: y los de Biluao, y de toda aquella costa socorriesen por mar. Pero como los Franceses se boluieron tan presto, por la re-

sistencia que hallaron, y por el daño que recibieron, ninguno destes apercebimientos fue necesario. En este medio, como el Rey don Ioan se puso en orden, para estrechar la ciudad de Pamplona, y asentò su campo, a vn quarto de legua della, y la tenia ya muy cercada, con deliberacion de combatirla, visto q̄ dela defensa della pendia la conseruaciõ de todo aquel Reyno, nombro el Rey por Capitan General del exercito, que mado juntar en la Puente de la Reyna al Duque de Najara: y mandole que se pudiesse en orden para socorrer al Duque de Alua, como a su misma persona. Aunque en el Duque concurrían tales partes de valor, que por su persona, sin ser quien el era, pudiera ser elegido para vn cargo tan principal como este, pero aun se tuuo por cierto, que se inclinò mas el Rey a hazer esta elecion, porque los Franceses, como son muy sutiles en poner solpechas a sus enemigos, por diuersos ardidés, se pensauan fauorecer con publicar, que a penas serian en el Reyno de Nauarra, quando el Duque de Najara, y otros Grandes, que no amauan el seruicio del Rey, los recogerian, y serian en su fauor. Entonces embio a mandar al Alcayde de los Donzeles, que dexando a recaudo la fortaleza de Estella, y quedando por capitan, y Governador de la ciudad Valencia de Benauides, que salio por esto de Logroño, el se fuesse à Pamplona con toda la gente que tenia excepto cien hombres de armas que se embiaron a la Puente de la Reyna. Lo mismo ordenò que hiziesse Gomez de Buytron, y Martin Ruys, para que entrassen juntos con su gente en Pamplona: y que el Arçobispo de Çiragoça con la que tenia, dexando en buena defensa à Sauguesa,

*Duque de Najara
bravo Ge-
neral.*

Orden del Rey.

*Orden y
presenciã
del Rey.*

se passasse à Lumbierre: porque desde allí trabajasse de impedir el passo a los enemigos: haziendoles guerra, y dando en su recua. Con esto se dio tambien orden, que se embiasen desde Lumbierre, o de Pamplona à Mōreal los ginetes que pudiesen estar seguramente en aquella villa, en su fortaleza: para que desde aquel lugar hiziesen el daño que pudiesen en los enemigos: y los molestassen de todas partes, entretanto que se acabaua de juntar la gente que auia de yr a focorrer à Pamplona: y porque se entendio que la mayor confiança con que yuan los Franceses a aquella ciudad era, creyendo que los vezinos della se leuacarian por ellos, mandò el Rey que luego saliesen fuera todos los que erã sospechosos: y que se tuuiesen por tales los que el Condéstable de Navarra dixesse que lo eran: pues no se deuia tener por buen consejo, que estuuiesen dentro de casa los enemigos. Yuan las recoas de los bastimentos cada dia à Pamplona: de las quales tenia cargo Diego Lopez de Ayala: y parauan siempre en Huarte de val de Araquil: porque desde allí tomassen el camino que el Duque ordenaua, y entrassen seguramente. Estando las cosas en estos terminos, y recelando el Rey don Ioan, que estava a la vista, la yda del exercio, que se juntaua en la Puente de la Reyna, y creyendo que por ser aquella ciudad no fuerte, y que auia poco numero de gente, atri que no podia ser mejor, que la que dentro estava, y confiando que los Pamploneses, o alguno dellos, viendo tan gran exercio junto serian de su parte, y tambien por la necesidad que auia en su campo de bastimentos, apressurò con toda furia, de estrechar el cerco, y combatir. Aujan

se acabado de juntar con el los Franceses que entraron por Roncesuallles, vn Domingo a veynte y vno de Nouiembre: y con todo esto parecio al Duque de Alua, que el Duque de Najara no se deuia fatigar, por salir a darles la batalla: sino que escogiesse vn fuerte, adonde tuuiesse las viuallas a las espaldas: y que desde allí el, y por otra parte los que estauan en Pamplona, procurasen de quitarlas a los enemigos: porque desta manera presto serian deshechos: pues los que primero auian entrado parecian ya mucha necesidad: y con los que postutamente llegaron, la auian de passar mayor. Aunque el Duque lo ordenaua assi, confiado de su valor, y de la gente que tenia consigo, que cierto era muy escogida, auia harta mas necesidad del socorro, de lo que el publicaua: y por esta causa el Duque de Najara, que auia asennado su campo junto a la Puente de la Reyna, el mismo Domingo por la mañana se auenturò mas de lo que era menester: creyendo que el Martes siguiente, se daria el combate: y passo su real cerca de los enemigos: porque la disposicion de la tierra no suffre otra cosa. Esta vna cuesta que llaman de Reniega, entre la Puente de la Reyna, y Pamplona, tendida de manera, que no daua lugar que se pudiesen tomar los bastimentos a los enemigos, ni recoger los suyos: y la misma sierra guardaua tambien a los Franceses: porque no podian acometerlos sino por vna parte, que era la de Tiebas, por donde salio el Duque de Najara con su exercio: pensando que se daria el combate. Tuuo hasta el Martes pasado medio dia, su campo tan cerca de los enemigos, que con poca fatiga pudierã los Fran-

Paracer del de Alua.

Campos de enemigos juntos.

suspecho - su echada de Pájama.

Cerco de Pamplona estrechado

ceses pelear si quisieran: y contentaronse con tomar à Tiebas: y la defampararon luego: y el Duque por falta de mantenimientos, que no se pudieron llevar, por salir de rebato, se huyo de bolter cõ su gente, y artilleria al real q̄ tenia en la Puente de la Reyna. El Miercoles siguiẽte se pusieron los Franceses en torno de la ciudad: y salieron della à escaramuçar con ellos, por las huertas, hazia la parte del rio: y aquella noche asentaron su artilleria: y pusieron à sacó los monesterios de Santa Engracia, y Santa Clara, que eran de religiosas: y estauan junto à las puertas de la ciudad. Luego se pusieron en orden las cosas necesarias para el combate: en tendiendo los Franceses, que consistia la vitoria en la presteza: y por los de dentro con la misma diligencia se ordenaron todas las que conuenian para su defenõa, como gente muy exercitada en aquel menester: y mandò el Duque, que saliesse della hasta dozientos vezinos, que eran los mas aflicionados al Rey don Ioan: y se ordenò debaxo de la pena de traydores, y rebeldes, que se fuesse à Castilla à la corte del Rey: y ellos lo cumplieron assi. La diferencia que auia entre el Rey don Ioan, y el de la Paliza, yua cada dia en aumento: porque el Rey daua larga esperança de la vitoria, si la ciudad se combatiessse: afirmando que la tomarian antes que llegasse el socorro: el qual no podia yr tan presto, segun el dezia. Era el Marichal deste acuerdo: y el Señor de la Paliza les respondia, que tenia bien conocidos à los Españoles: y que sin esperança de socorro se sabian bien defender: quanto mas teniendole en su casa à las puertas: y que el no permitiria, que la gente de cauallo fuesse en la delantera: ni que

los Alemanes diessen el assalto: y que si toda via queria el Rey que se diessse, fuesse los primeros los Gascones, y Bearneses, pues era suya la empresa: y que el con los Alemanes, y caualeros Franceses les haria las espaldas, para socorrillos: y assi se determinò que se pudiesse en execucion.

Detonacion de las Franceses.

Que la gente del Reyno de Aragon se fue à juntar con el exercito del Rey, à la Puente de la Reyna. XL.



ROVEYÒ entonces el Arçobispo de Çaragoça, que estaua en Sadana, q̄ la gente del reyno de Arago que se puso en orden, y era vn buen exercito, fuesse à la Puente de la Reyna, como el Rey lo auia ordenado: pero huuo en aquello alguna contradicion, porque los Aragoneses querian, que se guardasse la costumbre antigua del reyno: que era tener ellos su General, y no estar sujetos à ningun estrangero: y con el desseo que tenian de seruir en tal jornada, como se por medio al principio, que la lleuasse don Alõso de Aragon Duque de Villahermosa, que era de la casa real: y que los otros señores q̄ eran capitanes del reyno, quedassen en aquella frontera: pues el reyno se tenia por agrauiado, que estnuicessen debaxo de Capitan General Castilla no: y no querian obedecer al Duque de Najara: y se temian por esta causa algunos inconuenientes. Tuuõse tam bien sin de dexar à buen recaudo nuestras fronteras, y las villas de San guessa, y Lumbierre: lo que no estauan entonces: y que quedasse alli por fromero don Iayme de Lona: aunque

Contradicion de los Aragonese por su General.

Monasterios puestos à sacó.

Diferencia entre el Rey don Ioan y el de la Paliza.

aunque despues procurò el Rey, que se diese orden, como todos fuesen: y que solo el Arçobispo su hijo se pudiese en Sos, con solos los oficiales reales: y todos los capitanes, y caballeros se fuesen à hallar en la jornada: y ellos no lo rehusaron, por hallarle tan cerca la persona del Rey, que era el que lo gouernaua, y disponia todo. Tambien se tuvo consideracion, que estauan los enemigos dentro de España: y que se esperaua que vernian à darles la batalla: y no les parecio aquella ocasion para dexarla perder, ni para mirar en pundonores, sino por ser los primeros, pues eran los mas vezinos: y parecio despues al Rey, y que el Arçobispo quedasse en Sadana con los suyos. Estauan en Taffalla los dos hermanos Duques de Luna, y Villahermosa, con mucha parte de la caualleria del reyno: y fueronse à juntar en aquella villa todos los capitanes de la gente de armas de Aragon: y desde alli se passaron à la Raga el Conde de Belchit, y las capitancias de los Condes de Aranda, y Fuentes: y las de don Layme de Luna, y del Governador de Aragon: y quedaron en Tafalla las companias del Arçobispo, y del Duque de Luna, y de don Francisco de Luna, para passar à Artazona, y Mendigorría: con orden, que todos siguiesen el camino de la Puente de la Reyna, à juntarse con el Duque de Najara. Auia mandado el Rey, que algunas companias de la gente del reyno, que estauan en Sanguessa, y la que mas se pudiese auer hasta tres mil peones, se fuesen à juntar con el exercito: y proueyose de tal suerte, que toda la gente passò sin peligro: sino fueron cien peones de la Comunidad de Teruel, que yuan con picas, y ballestas: y otros qua-

renta ballesteros que se juntaron con ellos: porque antes de llegar à Olite, salieron de las fortalezas de Santa Cara, Murillo, y Miranda, que estagan por el Marichal de Navarra, hasta trezientos peones, y alguna gente de cauallo, dieron en ellos, y los mataron, y prendieron, sin que escapasse ninguno. Como por esta causa de acudir toda la gente del reyno à la Puerte de la Reyna, Sanguessa quedaua muy vazia de gente, y tambien por auerse proueydo, que los vezinos della se fuesen à Casfeda, à los quales encomendò el Arçobispo que guardassen à Melida, Vgo de Vries Señor de Ayerue, se fue à poner en Sanguessa, para guardar aquella villa que era vna de las que mas importa-ua en todo el reyno.

Muerte y
prision de
soldados.

*Del combate que se dio à la
ciudad de Pamplona por el Rey don
Iuan. XLI.*



VEGO que el Duque de Najara tuvo la nueva de ser cercada Pamplona, el mismo dia mandò

Prision
del de Najara.

apercibir todo el exercito, con proposito de ponerse en lo alto de la sierra, porq̃ si tal disposicion huuiesse, que-ria dar en el real de los Franceses: ò tomar vn fuerte, de donde pudiesse quitarles las virtualas. Embio à don Aluaro de Luna, y à Pedro Ruys de Alarcon, y à Piçarro, que descubriesen el campo: y reconociesen los pasos hazia la parte de Huarte de val de Araquin: porque por alli les entraban à los Franceses los bastimentos: y tambien para que viesse si se podia subir la artilleria en lo alto de la sierra, porq̃ esto los detuvo q̃ no passasse así dia el exer-

considera-
cion vna
y otra del
Rey.

el exercito, a ponerse a vista de la ciudad. Entretanto que los Franceses adereçauan las cosas necessarias para dar el combate, tuuieron los nuestros lugar que se repartiessé mejor la estancia que tenia Antonio de Fonseca: señaladamente el trecho que ay desde Santiago, hasta la puerta de San Francisco, que era lo menos fuerte: y hizose en aquella parte vn reparo de tierra con maderos muy bien trauidos, y con sacas de lana: y todos los otros quarteles se fortificauan, y reparauan a porfia, con estrañia diligencia: y en esto fue muy alabada la industria del Coronel Villalua. Antes de dar el combate, embio el Rey don Ioan parte del exercito a cercar la fortaleza de Tiebas, que estaua por los nuestros y porque no se tenia en defensa, se rindio con pacto de salvar las vidas, los que en ella estauan. Hecho esto, el campo de los enemigos que se auia puesto muy cerca de la ciudad, para dar el combate, romando en el cuerpo de su fuerte los monesterios de la Merced, y de San Francisco, començo a furia a combatir: y los escopeteros que tenian en la torre de San Francisco hazian mucho daño a los que estauan en la defensa de los reparos. Aunque llegaron con gran furia, entendieron luego, que la gente que tenia dentro estava como deuita. Hazian los muelinos de noche los reparos: y tenia cargo de la primera ronda despues de anochecido, el Coronel Villalua: el qual con sus soldados, dexando en buena guarda la Iglesia mayor, en cuya defensa estava, buscaria por toda la ciudad: y don Aluaro de Luna con los centinels, y las compañías de don Diego de Castilla, y don Diego de Rojas, que eran fieles salientes, acudian a lo que el Duque

ordenaua, para resistir a donde mayor necesidad ocurria. Estaua toda la gente con grande animo: porque el verdadero reparo, y defensa que tenian, para resistir al impetu, y furia de los enemigos, fue hallarse dentro tan tos, y tan excelentes capitanes, y caualleros, que qualquier dellos podiera seruir en aquella affrenta de General: y todos en gran conformidad obedecian al Duque: con el respeto, y fidelidad que deuián: y entre los mas principales fue muy señalado el esfuerço, y consejo del Hernando de Vega Comendador Mayor de Castilla, y de Antonio de Fonseca, que fueron dos caualleros de los muy valerosos, y prudentes que huuo en sus tiempos. Con acudir el Duque a la mayor necesidad, daua tanto fauor a todos, y les ponía tan gran esfuerço, y el mostraua estar tan cierto del successo, que tenia harlo mas miedo, que el Duque de Najara apreturasse el socorro, que del daño q̄ podia recibir de los enemigos. Estaua sabido, que tenian los cercados los bastimentos que bastaban, hasta que el exercito del Rey estuuiese reforçado de la gente que yua al socorro: y el Rey mandaua que se detuuiese: porque el tiempo, y la falta dellos fatigasse a los enemigos: y determinó que se dexasse el socorro, quando dexasse hogar el bastimento que tenian dentro, siemprevál modo no apretassen los Franceses la ciudad por hambre: o se ofruessé tal ocasion, que no se dexuiesse perder: o se supuiesse q̄ el Delfin se venia a juntar con el exercito del Rey don Ioan, como se afirmaba. Entretanto se hazia con las gentes la guerra, q̄ los amigos de los reyes llaman guerra porreçada: que era perseguir al enemigo, sin uue de llegar a dar la batalla: y espocialmente

Acimo y edad de la guerra de los reyes.

Fortaleza de Tiebas rendida.

Combate dado por los Franceses.

Orden y dadas con el Rey.

se ocuparán en quitarles los bastimentos: y en ello recibían mucho daño. Para esto se tuvo por buen consejo dexar à Tiebas: y que no tuuiesen allí los nuestros guarnición: porque era ocasión, que por socorrer nuestro exercito, llegassen primero los Franceses a tomar sitio fuerte: y que en otro no tal sola vna parte de nuestro exercito fuesse forçada a pelear con todo el campo de los enemigos. El Sabado, que fue a veynte y siete del mes de Noviembre, se dio otro combate con tanta furia, que no pudo ser mayor: y púsose en medio de la batalla Hernando de Vega, y a los cabos della el Duque, y Antonio de Fonseca: y el Duque repartio los caballeros en cuadrillas, para que acudiesen a socorrer a la mayor necesidad: y pusieronse los continos en la calle de la puerta que estava contra la batalla, para que hiziesen rostro a los enemigos, y a la ciudad, si se moviesse algun alboroto: y don Pedro de Toledo Marques de Villafraña hijo del Duque se puso en la plaça mayor con el cuerpo de la guarda. Tenia el Rey don Ioan esta orden en dar el combate: que en suanguardia venian trezientos cofletes de muy escogida gente: y a estos seguian en vn esquadron los Gascones, y Bearneses, que eran mas de seys mil: y los mas dellos ballesteros, y escopeteros: y a estos hazian espaldas en otro esquadron cinco mil Alemanes. Estava en la retaguarda el Señor de la Paliza con tres mil hombres de armas, guardando su fuerce: y asegurando el campo contra el exercito, que se esperava auer de yr al socorro. Por los lados destos esquadrones, avia muchas compañías de Bearneses, y del Condado de Fox, y Gascuña: que tenian cargo de las

escaldas, y mantas: y todo se lleuava con tan buena maña, y concierto, que no podia ser mejor: y con tener los nuestros tales, y tantos capitanes, y auer tanta gente dentro tan principal, hallaron los Franceses tal resistencia, que allí donde pensavan ganar honra, perdieron muchos dellos las vidas. Fue en este dia el combate muy brauo por todas partes: y de vn tiro que dio en vna almena haziendose pedaços, murieron algunos: y fueron heridos Hernando de Vega, y Villalva, que acudieron a aquel quartel, para animar la gente que en el estava. De otro tiro se derribò vna casa, desde donde defendia su estancia don Pedro Manrique, en el quartel que guardavan con sus capitanias el, y don Garcia Manrique hijo del Conde de Osona: por donde fue la mayor furia del combate: y como tomò a don Pedro debaxo, le sacaron por muerto: y Antonio de Fonseca puso en su lugar à Ioan Ramirez de Segura Cavallero de la Orden de Calatrava: y fue muy mal herido Sancho Martinez de Leyua. En aquella estancia cargò la mayor fuerza de los Franceses: y fue combatida dos dias: y fue entre todos muy loado el esfuerzo, y valor de Pero Lopez de Padilla: quien se avia encargado aquella parte del muro mas peligrosa, que estava opuesta al campo de los Franceses: que caya sobre el rio: por donde afirmavan, que ya otras dos vezes avia sido entrada la ciudad: y adonde el peligro estava mas descubierro: y así para la defensa de aquella estancia, se señalaron las capitanias de don Hernando de Toledo Comendador mayor de Leon, y del Conde de Miranda, y de Pedro de Tapia, con la gente del

Fuerza de
combate,
y
capitanes
heridos;

Duracion
del comba-
te, y valor
de capita-
nes.

Consejo de
la del Rey

Combate
muy rexió

Orden del
Rey don
Ioan en
combarar.

Du-

LIBRO

Año. Duque, que era muy escogida. Aquel mismo dia se señalo entre otros muchos de gran valentia, don Ioan de la Carrá: pues aunque era grande la furia de la artilleria, y el estrago que hazia, nunca desamparo vna esquina que tomo a su cargo de defenderla. El daño que recibieron los Franceses, fue tanto mayor, que fueron forçados à retraerse: y quedaron muy desanimados, y tristes: así por el daño que auia recibido, como por que perdierõ del todo la esperança de poder tomar aquella ciudad.

*Daño de
entrambas
partes.*

*Que el Rey don Ioan se levanta
to del cerco de Pamplona con su real, y
passo a Guena. XLII.*



OMO Al otro dia que los Franceses llegarõ à poner el cerco, el Duque de Najara passò à la Quena de Páplo-na, por reconocer si hallaria allí algũ lugar, à donde se pudiese hazer fuerte, y no hallo ninguno passada la cuesta de Reniega, en que huuiese agua, y leña, dexo la infanteria de la otra parte del puerto: y mando hazer muchos fuegos, y almenaras en lo alto de la cuesta, para que los cercados reconociesen que los tenian mas cerca. Aquella noche mando boluer la gente de armas: y acordo de embiar algunas compañías de ginetes con muy buenos capitanes, para que diesse rebato en la retaguarda de los enemigos si se levantasse su campo, como se entendia, que no podian durar mucho en el: y así parecio, que lo mas expediente era quitarles los bastimentos, y quebrarles los molinos: y por esto se mudo el real del Duque de Najara à la cuesta

*Presencio
nes del Du
que de Na
jara.*

de Reniega, à legua y media del campo de los Franceses, por estar mas cerca, y a vista de la ciudad. No queria esperar mas gente, porque el Duque de Alua, y el, diesse luego en los enemigos: pues si no dexauan la artilleria no podian caminar tanto, que no los alcançassen, y rompiessen: mayormente teniendo gran falta de mantenimientos: y no los auiendo en los lugares por donde se auian de retraer. Otro dia despues de aquel cõbate, Domingo a veynte y ocho del mes de Nouiembre, no se tirò ningun tiro grueso del campo de los enemigos: y dieron lugar que se reparase lo q̄ auian batido, en todas las partes que huuo necesidad de reparo: y esto se hizo con tanta diligencia, q̄ se puso la ciudad en mayor defenfa, que quando llegaron a combatirla: y la gente estava tanto mas animada, que parecia q̄ yuan cobrando mayores fuerças. Aquel dia huuo algunas escaramuças: y teniendo cargo de la puerta q̄ llaman de la Tegera, Rifas, y Arnalte capitanes de la gente de Toledo, a donde acudia a la guarda el Marques de Villafrauca, con los caualleros de las ordenes de Calatrava y Alcántara, y con la capitania de don Ioan de Silua, salio por aquella puerta Ruydiaz de Rojas, y por la de Santa Clara Lope Sanchez de Valençala: y fue con tanto rebato, que toda la caualleria Francesa se puso en esquadron: y salto vna compañía de hõbres de armas por vna ladera, a tomarles el passo: y con harta dificultad Lope Sanchez se pudo retraer, deteniendose por recoger los suyos: y fuele forçado de echarse al rio, porque le tenian tomada la puente. En vna destas escaramuças andando a pie vn cauallero Aragonese de los gentiles hõbres del Rey, llamado Ioan de Albion, delante

*Repos de
la ciudad,
& fortifi-
camos ma
lader.*

lante de la puerta de la Tegera fue herido por vn escopetero, que le tiro de vna çanja, y luego cayo muerto. Conociendo los Franceses el animo de los nuestros, para la defenfa, y el peligro grande en que ellos estauan, y temiendo no se leuantassen contra ellos los de la tierra, que seguian su opinion, visto que en su entrada no se auia hecho ningun effeto, y que estauan à tanto riesgo, porque no les tomasen los passos Ramon de Esparça, y Miguel de Doña Maria, y otros caualleros, y capitanes que eran ydos por mandado del Duque, a leuantar los pueblos de los valles, y juntar la gente, leuantaron el real el postrero de Nouiembre à medio dia. Al tiempo del retraerse, salieron de la ciudad algunas compañías de gente de cauallo, y infanteria, y otra mucha gente desmandada, para robar el campo: y començose à hazer gran daño en su retaguarda: y puso se les tanto embaraço, al tiempo de arrancar su artilleria, que no se pudieron apartar dos tiros de ballesta de la ciudad: siendo ya de noche, endereçando su camino la via de Baztan. Salio el mismo dia el Duque de Najara de su fuerte: y tomo el camino de Pamplona: y puso se enre la ciudad, y el exercito de los Franceses: y lleuaua el suyo muy en orden, con hasta seys mil soldados: cuyos Coronales eran Gomez de Buyron, Martin Ruyz de Auendaño, y Rengifot: y la gente de cauallo era a marauilla muy luzida: y yuan con ella don Alonso de Aragon Duque de Segorbe, hijo del Infante don Enrique, los Duques de Luna, y de Villahermosa, y don Alonso de Aragon Conde de Ribagorça, el Alcayde de los Donzeles, el Marques de Aguilas, y el Conde de Montagudo, y ma-

chos caualleros cortesanos. Quando llego este exercito à Pamplona, el Duque de Najara assento su campo en el monesterio de la Merced, y en las estancias que tenian los Alemanes: y aquella noche vfo el Duque de Alua de vna gran cortesania, y gentileza con el de Najara: que mando juntar todos los caualleros que auian seguido con el la guerra, y dio cargo a Antonio de Fonseca, que recogiese los que con el entraron en Pamplona, y todas las capitancias de las guardas: y con todos ellos y con el pendon de Santiago se vino el Duque de Alua à la Merced, para hazer la guarda al Duque de Najara: y el velò hasta la media noche: y dexando alli hasta quatrocientos hombres de armas, se entro en la ciudad. Entonces proueyeron los Duques, que todos los soldados, y gente de cauallo lleuassen de comer para seys dias: los tres para yr en seguimiento de los Franceses, y los otros para la buelta: porque de otra manera, por estar la tierra açada, nuestra gente no podia seguir à los enemigos: y como en Pamplona auia falta muy grande de bestimotos, fue necesario que se lleuassen de la Puence de la Reyna. Entrecanto se ordeno, que el Condestable de Navarra fuesse adelante con trezientas lanças, y el Coronel Villalua con mil y quinientos infantes, para que hizicisen espaldas à los de la tierra: y ofreciendo se les buena ocasiõ, diesesen en los enemigos: y en este medio tuuo tiempo el exercito Frances de poder se retraer la via de Francia, por el puerto de Maya: porque estaua por ellos aquella fortaleza: y la gente de armas se puso en vnos lugares à legua y media de Pamplona. Al otro dia que leuantaron el campo,

Kkk Ramon

*Gentileza del de Alua con el de Najara**Orden de los Duques de Najara y Alua.**Cros de Pamplona levantado.**Compañes y cauallos del exercito del Rey.*

LIBRO

Año M.D.XII. Ramon de Eſparça, y Miguel de Doña Maria llegaron en anocheciendo à Aoyz, y recogiendo toda la gente q̄ pudieron, y dando apellido por toda la Merindad, todo aquel dia hirieron en los enemigos por la retaguarda de los Bearneses q̄ eſtauan en Monreal: porq̄ quando llegaron à Aoyz, los de aquella villa, y algunos de los valles los auian desbarazado. Eſto ſe pudo hazer mas facilmente, porq̄ el Señor de Gongora, y algunos capitanes de infanteria del mismo reyno de Navarra, y ciertas compañías de la prouincia de Guipuzcua, que el Rey mando ſalir à tomar los paſſos, auian cerrado los caminos, derribando ſobre ellos mucha arboleda de los boſques de la montaña, por ardid antiguo de guerra, y haziendo hoyos: y cubriendolos con rama. Iunraronſe con el Señor de Gongora Ramon de Eſparça, y Miguel de Doña Maria: y desbarataron algunas compañías de Bearneses, y prendieron haſta dozientos dellos con ſu capitán, que era el Señor de Coloma: y puſieron los en vn lugar que ſe dize Nagore: y por otra parte fueron muertos, y presos quatrocientos Gaſcones, que yuan en vn eſquadron, que no ſe ſaluo hombre dellos. Mas adelante en la ſierra de Velate Ioan Perez de Liçau, y Ioan Martinez de Veraſtegui con ſus compañías de lacayos, y Diego Lopez de Ayala, que eſtaua en San Eſteuan, y ſe junio con ellos, que ſerian todos haſta tres mil hombres, y algunos de la prouincia de Guipuzcua acudieron en la retaguarda de los Alemanes, que yuan en guarda de la artilleria: y deſampararon la: y fueron en ſu alcance: y mataron algunos: y tomaron la artilleria que auia paſſado los montes, que eran treze piezas. Yuan en aquel eſquadron haſta

*ſe ſcien
muertos y
presos.*

*Artilleria
ganada.*

trezientos hombres de armas, y cien Albanefes, y caſi dos mil Alemanes, y tomaron lo alto del monte: y rebolueronſe con ellos en eſcaramuça los lacayos, y Guipuzcuanos, y hizieron daño en los de cavallo, y mataron lex alguna gente haſta que ſe pudieron retraer de la otra parte de los Pyreneos. Recogiendoſe deſta manera, co arto daño y fatiga puſo el Rey don Ioan con ſu exercito, por aquel puerto de Maya, a Guizna.

Que los lugares que ſe venian por el Rey don Ioan en paſar de Arriamates, ſe reñoxaron a la obediencia del Rey y de lo que ſe prouyo para la deſenſa de aquel reyno.

XLIII.

Después que ſalieron los Franceses de Navarra, muchos del vando del Mariscal ſe recogieron en Morillo: y don Ioan de Alagon, por medio de vn religioso de la Oſuna, auio cierta inteligencia, que ſe le entregafen algunos lugares, que eſtauan por el Rey don Ioan. Para eſto el Arceobispo de Caragoça, que eſtaua en Saclaua, lo comento ſuſ. ſoldados: y la otra gente que alli eſtaua, auando que fueſte à Cerroſtillo, que eſta a villa de Morillo, para que dieſſen ſauor a los que ſe quieſſen poner en la obediencia del Rey: y con deſerminacion que los combatieſſen, ſino ſe quieſſen rendir. Mas los cauallos Navarros parientes del Mariscal, que por ſu reſpcto auian ſeguido la parte de los Franceses, que ſe hizieron fuertes en Morillo, y en otras fortalezas, con vn hijo ſuyo pequeño llamado don Pedro de Nauatrá, que

*Provincia
del alfo
biſpo de
ragoça
para que*

421

Año
M. D. XLIIDiverfi-
dad de pa-
receres, y
sobre que.Concien-
cias en
entre que
nos.Fortifi-
cacion de Pa-
plona, y
otros luga-
res.

eran Ladrón de Manleon, el Vizconde de Colina, Martin de Gony, y sus hijos, Pedro de Rala, y otros que eran sus deudos, cambiaron a diez al Rey, que ellos comocian el yerro que ayan cometido: y le suplicaban los quisiere perdonar, prometiendo que de allí adelante siempre le serian fieles subditos, y vassallos. Mandoles el Rey, que entre otras cosas entregassen las fortalezas de Burgui, Peña, Salinas de Oro, San Martin, Murillo, Miranda, y Santa Cara, que quedaban en su poder: y el Rey las aya confiado del Marichal, y de sus parientes, y que despues de entregadas cerca de lo que suplicasen, deliberaria lo que cupiere a su seruicio. Como el Marichal aya hecho donacion de su estado a su hijo, y le nombró por tutores al Condestable de Castilla, y a don Francisco de la Cueva Duque de Alburquerque, que era su hijo, y a don Joan de Arellano, confiando mas aquellos caalleros Navares en la clemencia y bondad del Rey, que en la ayuda que les podia venir de Francia, deliberaron de entregar las fortalezas: y al mismo tiempo los Franceses que estauan en la fortaleza de Burgui, y en el val de Roncal, se rindieron a merced a los nuestros: y fue reduzido todo aquel valle a la obediencia del Rey. Con esto, para asegurar, y defender mejor aquel Reyno, entendio el Duque de Alua con gran sollicitud en ordenar las cosas necessarias: y embió trezientas lanças, y mil y quinientos soldados, con la artilleria necessaria, para que se recibiesen de los Agramonteses las fortalezas de San Martin, Miranda, Santa Cara, y Murillo, en cuya defensa tenian los de aquella parcialidad gran confianza: y como se mandó

derribar la fuerza de Santacara, huuo sobre ello diuersos pareceres. Algunos dezian, que conuiniere mas que se derribara la de Murillo, porque estava entre Tudela, y Sangüesa, y muy cercana a Olite, y Tafalla, y junto al Moxon de Aragonde donde se pudiera hazer mucho daño, siendo los de aquel lugar muy aficionadas a la Marichal: y que para dexar la fortaleza de Murillo, no les parecia buen consejo, que se derribasse la de Santa Cara, que se aya de restituir a Beaumontes, que era el vando contrario: y por esto se determinó, que se derribassen las dos. En tales se puso en plaza de concertar al Condestable de Navarra, y al Conde de San Esteban, por acajar la diferencia, y conica la antigua de los de Lusa, y Agramontes: y sologar aquellos pueblos: y esto parecia que se acababa con concertarlos en la diferencia que aya entre ellos, sobre el officio de Condestable de aquel reyno: por el qual hauo una gran diferencia entre los de Paralta, y Beaumontes en el tiempo del Rey don Joan, padre del Rey Catholico: y en la contienda que tenian sobre Andosilla Començose a dar orden en fortificar la ciudad de Pamplona: y en labrar lo que aya baxo la artilleria: y pareció que se debia hazer en ella vna buena fortaleza: señalando el lugar mas comodo: y porque se vio por experiencia, que la fortaleza de Tiebas fue de mucho prouecho, quando Pamplona estubo cercada, pareció que seria útil tomarla a labrar, y fortalecerla. Tambien se dio mucha prisa en reparar a Grañon, y la fortaleza de Monreal, y vna muela que está junto a ella, que llamauan la tuderia, adonde pudiese estar gente de cauallo, quando menester fuesse.

KKK a ser

Parece al
los y por
quien, y lo
que se
debe.Franceses
relaxados
y otros del
de Alua.

LIBRO

Año M.D.XII. se: y derribar, o aporillar la cerca de aquella villa: y entendiose en fortificar las villas de Lumbierre, y Sanguella, y sus fortalezas. Deliberose, que en Sanguella se hiziese vna torre fuerte en vna barrera, para defender, y tener la puente: y lo mismo se hizo en Olite, y Taffalla: y pareció q̄ se labrasse vna fortaleza en Ochaquia, y otra en Illaua, en lo alto de Roncesuallas, adonde son las aguas verientes: y que la villa de Huarte, y Valjaraquí se fortaleciesen, para poner en ellas gente de guarnicion, quando necesario fuesse: y que todas las otras fortalezas, y Iglesias fuertes del reyno se derribasen, y desfortaleciesen, y la cerca de Estella, quedando las fuerças que en ella ania. Las fortalezas que entonces pareció que conuenia derribarse, y se dio para ello mandamiento del Rey, fueron estas. La de Sancho Abarca, los castillos de Leguin, y de Melida, la fortaleza de Calceda, Castillo Nuevo, las torres de la villa de Aguilar, la fortaleza de Cabrega, los castillos de Xabierre, y de Sant Martin, Oro, Marillo, y su cortijo, la fortaleza de Belmechete junto a Estella, Alcarroz, Axieta, la fortaleza de Arguedas, el castillo de Peña, y Vnçue, Eslaua, Picilla, Azamez, y Santa Cara. Dexo el Duque en Pamplona cien hombres de armas, y dozientos ginetes, y quinientos soldados: y en Sanguella se pusieron cien lanças: y por capitan don Pedro de Castro, y dozientos ginetes: y otros tantos en Lumbierre: y dióse cargo de la fortaleza, y de la villa, al capitan Mescua: y en Olite quedaron cien soldados con vn alcaide: y otros tantos en Taffalla. Puso se gente de guarnicion en Grañon, y Monreal: y dio el Rey el cargo de Visorey, y Capitan general

de aquel Reyno al Alcaide de los Donzeles: a quien auia dado entonces titulo de Marques de Comares: y entre tanto que el yua, dexó el Duque en Pamplona al Marques de Villafraanca su hijo, para que se la entregasse. De manera, que el Rey no solamente alcanço la victoria por la parte de Italia, adonde estava en este tiempo su exercito muy poderoso, pero aun por la de Bearne, y Genina, por donde le acometio tan de sobresalto el Rey de Francia con toda su pujança: auiendo desamparado nuestras fronteras los Ingleses: y conquistó à su señorio aquel reyno, que sus predecesores los Reyes de Aragon tuuieron por mucho tiempo: y despues diueras vezes procurará de cobrarle, y vnirlo à la Corona destes reynos.

Quando procuraua el Rey la union de los Principes confederados, y que perseverassin en la liga.

XLIIII.

EN lo de arriba se haze mencion de cierto tratado que los cristianos mouieron al Emperador, de parte del Rey Luys, con fin de poner discordia, y desconfiança entre los Principes de la liga: y señaladamente entre el Emperador, y el Rey Catholico, y el Rey de Inglaterra. Al mismo tiempo que se propuso al Emperador aquello, mouieron otro al Papa, que era muy perjudicial al Principe don Carlos, y à sus aguelos: y otro tercero al Rey de Inglaterra, solo en daño de todos, por dividirtos: y ninguno dellos era con intento que vinielie à efecto cosa de las que ofrecian. Lo primero, como está ya dicho,

Torres labradas.

Fortalezas derribadas.

Presidios puestos.

Fuys de Navarra

Francia

Torres mudas por las cristianas

cho, era, que el Emperador casasse al Principe con Reynera hija segunda del Rey de Francia: y prometieron, que le darian con ella en dote el ducado de Milan, y el estado de Genova, y el derecho que el Rey Luys pretendia tener en el reyno de Napoles, y el ducado de Gueldres: y para en seguridad desto, ofrecian de poner à Reynera en poder del Emperador: y como el Rey nunca se descuydasse jamas de entender lo que se movia por todas partes, y supiesse que todo se armava contra el, procurava de persuadir al de Gursá, que considerasse, quan vano era todo lo que se ofrecia al Emperador, y de ninguna sustancia: pues quando aquel casamiento se concluyesse, y el assiento se efectuasse, el Emperador no ganava otra cosa, sino que le entregassen vna hija segunda del Rey de Francia. Mayormēte que por tenerla, no seria bastante seguridad: porque puesto que se declarasse lo contrario en Francia, se tenia por notorio, que à la hija segunda no le podia pertenecer Milan, ni otra cosa de aquellos estados, que ofreciã de darle en dote: y estava muy en la mano, que viniendo su padre, avia de pretender, que pertenecian à la hija mayor: y que no se le pudo quitar: porque los derechos de las sucesiones de reynos, y estados de mayoradgo, no se pueden renunciar: ni valen las renunciaciones que dellos se hazen. Pues muriendo el Rey Luys, de cuyo estava, que avia de pretender lo mismo su successor: y por esto el rehen de Reynera era de poca seguridad, para interese de tanto estado: y dezia el Rey, que por bien empleada ternia su padre vna hija segunda, por cobrar tales estados como Millã, y Genova: y lo que mas podria ganar teniendo aquello: pues sabia que no

la avian de matar: y quando de tanta crueldad se vvasse entre Principes, lo ternia el por muy menor inconveniente que perder el estado. Con esto afirmava, que lo que su contrario ganaria, si aquello se efectuasse, seria lo primero que apartaria al Emperador de los otros Principes de la liga, para que despues no confiasen del: y el pudiesse hazer de sus negocios lo que quisiesse: y estuviessse en su mano, de no cumplir nada de lo que avia prometido: y con este ardid tornaria luego à cobrar lo que avia perdido: y lo primero à Genova, que le importava tanto, y se le avia levantado: y desto tenia gran confianza: porque se tenia por el, el castillo de la Lanterna, que era vna buena fuerza, y estava sobre el puerto. Mayormente que viendo los otros Potentados de la liga concertado al Emperador con el Rey de Francia, cada vno entenderia en concertarle con el: y seria deshazer todo el poder que entonces estava junto contra Franceses: y avia otro inconveniente, que era otorgarle, que tenia algun derecho al Rey de Napoles, no le teniendo: y seria hazer perjuyzio al suyo, que era tan notorio: y à la inuestidura que tenia: y deshaziendose el casamiento del Principe, con la hermana del Rey de Inglaterra, seria cobrar por enemigo aquel reyno: de manera, que aunque la apariencia de las promessas que los Franceses hazian en favor del Principe, era de grande sonido, y parecia de mucha importancia, tratandose del derecho del reyno, y de la succession en el estado de Milan, y Genova, y en el ducado de Gueldres, pero como eran cosas que avian de passar primero tantos años, que se viesen cumplidas, y antes que Reynera fuesse de

LIBRO

Año M.D.XII. e. l. l. , que era el termino quando se auian de effectuar, y considerado, que aun para entonces no se tenia seguridad cierta que se cumplirian, y la utilidad que el Rey de Francia con esto alcançaria era presente, se conocia en ello ser manifesto el engaño. Mostraua el Rey con muy euidentes razones, que à sus comunes estados de las casas de Austria, y Aragon, no les podia resultar peligro grande de ninguna otra potencia sino de la del Rey de Francia; y que lo que mas les cupiera à los dos era, abaxar à su enemigo, defarraygandole del todo de Italia: y trabajando que se cobrasse el ducado de Borgoña para su nieto, y las villas de Picardia: y para el Rey de Inglaterra, Normandia, y Guiana: porque procurandose esto, le podria poner la ley que quisiesse. Que lo que conuenia era trabajar, que ellos dos, y el Rey de Inglaterra, y el Papa, y Venecianos siguiesse vn misma liga: porque hasta reducir al Rey de Francia, à que se contentasse con el señorío de su reyno, y dexasse lo ageno, ni se podria entender en la reformation de la Iglesia, ni en otra cosa grande de las que se podrian emprender acabado aquello: y para tratar desto procuraua el Rey, que el Emperador respondiessse al trato que se monia por parte del Rey de Francia, que el no queria por seguridad de lo que se huiesse de tratar, à su hija, sino con condicion, que desde luego se entregasse al Principe el ducado de Borgoña, para que lo tuuiesse en su poder, hasta que se effectuasse el casamiento: y entonces, poniendo en possession al Principe de los ducados de Milan, y Gueldres, se restituyria al Rey de Francia el ducado de Borgoña. Decia que para la misma seguridad se deuián tambien

entregar las fortalezas de Milan, que quedauan en poder de Franceses, para que se tuuiesse por el Principe, hasta que aquello se effectuasse. Con esto parecia al Rey, que se le deuia tambien responder, que de lo de Napoles no queria renunciacion, por no perjudicar al derecho natural, ni à la inuestidura: pues de aquello el se tenia por bien seguro. Que del no se queria sino lo demas que ofrecia, entregando en su poder à Borgoña: y desengañauale, para que entendiesse, que no bastaua otra ninguna seguridad de escrituras, y rehenes: como se auia podido entender la otra vez, quando se asentó el casamiento del Principe con Claudia, que prometieron à Milan, Bretaña, y Borgoña, renunciandolo todo al Principe, si el casamiento huiesse effecto: y despues de auer asentado todas las seguridades, que para ello dixo el Rey de Francia que podia dar, al fin todo fue engaño: y se fizo dello: y dexó burlado al Emperador, y à los que tenian cargo del gouerno del Principe. Con estas razones auisaua el Rey al de Gursá, de cuyo consejo pendia todo lo del gouerno del estado del Emperador, que tuuiesse por muy constante, que de cosa que en Francia prometiesse, no se auia de hazer ninguna cuenta, sino de aquello de que le diessen seguridad de buenas fortalezas, para que se entregassen en poder del Emperador, y del Principe: y no en terceras personas: porque el Rey de Francia los sabia escoger tales, que seria tenerlas el mismo. Finalmente era de parecer, que si se huiesse de hazer mudançá en el casamiento, que estaua tratado con la hermana del Rey de Inglaterra, fuesse con voluntad del mismo Rey: y consereando su

Argumento
prova-
ble del Rey

Año 7
parecer del
Rey de la
Gursá.

amistad:

amistad: y porque tenia entendido que la gente Inglesa es de tal condicion, que exercio della jamas se concertaria con otro de diversa nacion, para acometer guerra: juntamete por vna parte, instaua, que el verano siguiente entrasse poderosamente el Rey de Inglaterra por la parte de Calles: y tomasse à su cargo la empresa de Normandia. Si esto se hiziese, ofrecia, que su exercito de España passaria al mismo tiempo à Guayana: sin que viniesen aca Ingleses, tomaria à su mano la conquista de Guayana para el Rey su yerno: contribuyendo en cierta parte de la costa de su exercito: pues auia de ser para el lo que se ganasse en Guayana. Si al mismo punto que estos exercitos entrasen en Francia, pudiesse el Emperador tomar la empresa de Borgoña, y de las villas de Picardia, dezia que todo seria mas facil, que en ningun otro tiempo: y procuraua para persuadir al Rey de Inglaterra, que viniesse en esto, que el de Gursá tratasse con el Emperador, que le ofreciesse, que por su causa se porria en lo de Borgoña: y se procurasse, que los Potentados de Italia le ayudasen, pagandole alguna gente por cierto tiempo: pues si la potencia del Rey de Francia era acometida à vn mismo tiempo por tantas partes, no auia duda, sino que perderia todo lo que tenia usurpado. Quanto à las cosas de Italia entendia el Rey, que auia dos peligros, y el vno era el del Rey de Francia: porque visto que el Papa no auia querido que el exercito se juntasse, y passasse contra los castillos que quedauan en el estado de Milan, se le auia dado sobrado tiempo para que los socorriesse, y podria ser que lo hiziesse: aunque el recelo de lo de Guayana, y Bearn le hazia bol-

uer el rostro. El otro era los malos medios de que vsaua el Sumo Pontifice, y su dañada intencion: el qual si pudiera, queria echar de Italia à los dos: y quedar libre de las naciones estrangeras. Pero toda via afirmaba el Rey, que era muy necesario conscruarle, y tener de su mano el favor de la causa de la Iglesia: porque con ella el Papa podia confiscar los estados de Francia: mayormente por aquel dclito, siendo el Rey cismatico: y assi ellos con honesto titulo los podian tomar justamente: y para con los pueblos de Francia aprouecharian mas las censuras de la Iglesia, que buena parte de las armas. Mayormente que si cito no se hiziesse, seria cauta, que ni la cisma se destruyria, ni se reformaria la Iglesia: y seria dar lugar que el Rey de Francia saliesse con su intento de poner cisma en la Christianidad, que era la mayor guerra, y pestilencia de todas. Para esto se afirmaba, que conuenia que se quisiese al Papa toda sospecha que auiesse de ellos dos, para que estuuiesse muy confederado con ellos: y esto era por dos cosas, que no huuiesse à Ferrara, y que el Duque Maximiliano Sforça, no que dasse con Milan. Porque esto se conseguiesse mejor, trataua don Pedro de Verrea con el de Gursá, que se allegarasse al Papa, que el Emperador, y el Rey Catholico holgarian que huuiesse de aquel estado lo que era de la Iglesia: que le ayudaria para ello, concluyendo su Santidad la paz entre el Emperador, y la Señoria de Venecia: y pues se hazia por su respeto todo lo que le cumplia, razon era que el hiziesse esto, que era tan justo, y que theo le conuenia à el mismo, para tenerlos unidos consigo: y para que las cosas de Italia quedassen asentadas, y seguras para siempre:

KKK + porque

*Infancia y
juventud
del Rey.*

*Opinio y
pauca del
Rey.*

*Peligro
todo por
el Rey.*

*Trato de
don Pedro
de Verrea
con
el de Gursá.*

LIBRO

Año. por que en no dar forma su Santidad,
 M.D.XII. como aquella concordia se effectual
 se, era no permitir, que se aseguraf-
 sen las cosas de Italia: pues por aquel
 agujero podria reboluer sobre ella el
 trabajo pasado. Inunamente con esto
 en lo de Mila se le diessè à entender,
 que ellos estavan conformes, en que
 el Duque Maximiliano quedasse en
 aquel estado: y que le auian de ayu-
 dar para ponerle en el, y defenderle:
 y que en lo primero en que se auia de
 encender era, combair los castillos
 que se tenian por Franceses en Lom-
 bardia: de fuerte que ninguna piedra
 les quedasse en Italia: y acabado es-
 to, siendo concluyda la paz entre el
 Emperador, y Venecianos, se podria
 emprender lo de Ferrara: pues con-
 cluydo lo de Mila, lo de Ferrara que-
 daua hecho: y si el exercito se ocu-
 passe primero en lo de Ferrara, seria
 dar tiempo à los Franceses, para que
 socorriessen los castillos de Milan: y
 se pudiesse en peligro de tornar à co-
 brar aquel estado: y era grande in-
 conuenientetener à los subditos del,
 que desseauan la venida del Duque
 Maximiliano, tanto tiempo suspen-
 sos. Tenia el Rey por muy cierto, q̄
 si el Emperador, y el rompian con
 Venecianos, aquello auia de ser cau-
 sa que Franceses boluiesen à Italia:
 y à poner el Mundo en confusion: y
 por esto con gran instancia procura-
 ua, que se buscasen todos los me-
 dios, y remedios posibles, para que
 la concordia se effectualle: y porque
 la Señoria la rehusaua, por no dexar
 à Vicencia, aconsejaua que el Em-
 perador tomasse en su lugar à Cre-
 mona. Tambien como el de Gursá
 propuso en este tiempo que se deuia
 hazer vna ordenança de gente de ar-
 mas, para que estuuiesse en las fron-
 teras de Milan, y que tuuiesse en

ella porcion cada vno de los Princi-
 pes confederados, y que estuuiesse
 debaxo de vn Capitan general de la
 liga, y que este atendiesse à la defen-
 sion, y conseruacion de los estados
 que tenian en Italia, parecio al Rey,
 que se deuia poner en execucion. En
 las cosas de Genoua aconsejaua el
 Rey, que hasta que se cobrasse el
 Castillo de la Lanterna, que estaua por
 los Franceses, no se diessè fauor à nin-
 guna de las partes, contra la otra: por
 que ninguna dellas se pudiesse ayu-
 dar del Rey de Francia: y no se per-
 diessè la parte que estaua dentro: ni
 fuesse causa que se diuidiesse los de
 aquel estado: y estuuiesse conformes,
 y vnidos, para la conseruacion
 del: y los tuuiesse redozidos, y fa-
 uorables à su opinion. Mas sobre to-
 do tenia el Rey mucho cuydado, que
 se profugiesse el Concilio Latera-
 nense: y porque se tenia que el Papa
 lo queria dissoluer, y así lo de la retor-
 macion no se podia conseguir, se pro-
 curò de su parte, y de la del Empe-
 rador, que el Papa entendiesse, que
 auiendo los cisnaticos tornado à cõ-
 uocar, y proseguir su conciliabulo en
 Leon, si se dissoluiessè el de San Ioan
 de Letran, seria dar mas autoridad à
 los que fauorecian la cisnatica. Puso el
 Rey mucho artificio en que el Empe-
 rador estuuiesse en todo esto muy
 constante: y siguiessen todos aquel in-
 tento, como deuias entendido, que
 por este camino sus cosas, y las del
 Principe, su comun heredero, se ha-
 rian mucho mejor, que ellos las po-
 dian desfezar.

*Que el Visorey dõ Ramon de
 Cardeña pasó con el exercito de la liga, pa-
 ra hazer levantar el cerco, que los
 Venecianos tenia sobre Bries-
 sa. XLV.*

AL

*Instancia
 y solicitud
 del Rey.*

*Confijo de
 dor el
 Rey.*

*Coylady
 del Rey.*



El tiempo que se de-
liberauan todas es-
tas cosas, estava el
Visorey don Ramo
de Cardona en Ca-
salcio à dos millas
de Boloña, para venir à Modena, à dar
conclusion en lo que auian determina-
do en Mantua: y por no perder
tiempo proueyo, que el exercito fue-
se la via de la Mirandula, que està à
doze millas del Po. Iustaronse en Mo-
dena el de Gurfá, y don Pedro de Vr-
rea, y Andrea del Burgo, que yuá con
el Visorey: y allí se resoluieron por
ellos diuersas cosas. La primera, que
se tratasse de la paz entre el Empera-
dor, y la Señoria de Venecia: y que el
Visorey viniesse con su exercito à cõ-
bair à Bressa: y passasse à Milan, para
poner al Duque Maximiliano en su
estado, que estava ya en Trento: pero
parecio que se diffriesse la yda del de
Gurfá, por la duda que se tenia del Pa-
pa: el qual mandaua juntar gente para
la empresa de Ferrara: y estava ya el
Duque de Urbino cõ dos mil Suyços
en Luco, y Bañacabalo: puesto q̃ toda
la infanteria q̃ tenia en Rauena se le
despidio: y los Suyços se boluieron à
Boloña, porque no los pagauan: y assi
se acordò, que el de Gurfá quedasse
en Modena, y fuesen à Roma dõ Pe-
dro de Vrrea, Andrea del Burgo, y
Micer Armengol para disponer la ne-
gociacion: y entender si podria el de
Gurfá allegarse: y descubrir mas
ciertamente la voluntad del Papa: y
por no auenturar tãto en su fe. En este
medio determinaua el Visorey de
passar con su exercito el Po: y que se
juntasse con el la gente que tenia el
Emperador en Verona, que eran dos
mil y quinientos Alemanes, y quatro
cientos cavallos ligeros, y la artille-
ria, para yr camino derecho de Bressa,

y tomar à Pesquera, que està en el
camino, y se tenia aun por los France-
ses. La causa que les mouio de yr pri-
mero sobre Bressa, que poner al Du-
que de Milan en su estado, fue porq̃
pudiera ser, que entretanto tomassen
los Venecianos à Bressa, que la tenia
en mucho estrecho: y revelauase, que
si se les rindiessse, no vedrian à la paz
que se procuraua: ni pagarian el suel-
do del exercito de la liga por los mes-
ses que eran obligados: y los Suyços
se desdenarian: siendo en esta sazõ
contentos, que el Visorey fuesse sob-
re Bressa. Concedendio à esto el de
Gurfá medio por fuerza: porque el
mas se inclinaua, à q̃ el Visorey fue-
se contra Venecianos: pensando que
aquello seria causa de atraerlos à la
concordia. Esto era en fin del mes de
Setiembre: y auia llegado en este tiẽ-
po Prospero Colona al estado de Sen-
na, con la gente de armas que quedò
en el reyno: al qual no quiso dexar
passar el Papa por las tierras de la Igle-
sia: y por esta causa auia embiado el
Visorey al Papa à Guerao Icart alcaý
de de Tropea: y tambien porque se
uaya gran negociacion en apartar al
Duque Maximiliano de la proteccion
del Emperador, y del Rey Catholi-
co: y sobre esto auia embiado el Papa
al mismo Duque al Protonotario Ca-
raciolo: para imprimir en el nuevos
temores, y sospechas de los dos, y ha-
zerle apartar de su opiniõ. Lo mismo
hazian ordinariamẽte el Cardenal de
Sydon, y el Obispo de Lodi: y estos le
requirieron que saliesse de Trento, y
se fuesse à poner en la proteccion de
Suyços: porq̃ el Papa, y ellos pudiesse
disponer del estado de Milã à su volun-
tad, teniendo al Duque consigo: pero
conociẽdo quanto le conuenia no apar-
tarse de la obediencia de estos Principes,
auisaua à dõ Pedro de Vrrea de todo

Cõcedimẽt
cia del de
Gurfá.

Negociaci-
õnes pa-
ra el Du-
que Maxi-
miliano.

Resoluci-
õs de
esta, y por
quien.

Disposici-
õn del
15
de
agosto

LIBRO

Año lo que passaua: y estava muy constan-
M. D. XII. tance en su opinion: no embargante lo que se le dezia en contrario cada hora. Auia sobre lo de Bressa gran confusion, y discordia: porque Venecianos la tenian cercada, para apedrarla de ella: y el Emperador la queria para suy por otra parte los Suyços porhauan que auia de ser del Duque Maximiliano: y por excusar los inconuenientes que de aquello podian resultar, se dechero, que el Visorey la tomasse por la liga: certificando, y asegurando à Venecianos, que auia de ser para la Señoria: por atraer los à la concordia: en la qual auia gran dificultad, fauoreciendolos el Papa, para que se apoderassén de Bressa: y ocupando el injustamente à Parma, y Plazencia, y trabajando de auer de Ferrara, sin dar razon al Emperador, ni al Rey Catholico: y poniendolos en discordia con los Milaneses, y Suyços: pretendiendo de señorear à toda Italia: y vender aquella paz de Venecianos muy cara, por salir con su intréco, de echar à todos los estrangeros. Con esta resolucion que se tomo en Modena, partio el Visorey para la Mirandula el primero de Octubre: y lleuaua grande animo para acometer qual quier cosa: puesto que le defayudaua mucho el Comendador Solis, y los otros capitanes que le auian de ayudar: y el no se holgaua nada que el Prospero, que tenia ganada tanta reputacion de muy excelente capitan, se viniesse à juntar con el. Passó el exercito otro dia el Po, por Ostia: y hallaronse al passar mas de nueue mil infantes: y lleuaua cargo dellos el Marques de la Padula: y auia de yr desde Ostia à Pescara. Luego el dia siguiente tras la infanteria passo la gente de armas: y don Hernando de Avalos Marques de Pescara, que fue

travdo à Milan por los Franceses, despues de la batalla de Rauena, auídose rescatado, se fue à nuestro campo: y sucedio en la capitania de hombres de armas de Galpar de Pomar, que murió en Milan de vna herida q̄ recibio en la cabeça en vn ruydo en que se halló con el mismo Marques, que tambien salio herido della: y era esta compania de gente muy escogida, y todos Españoles: y por el gran valor y esfuerço con que el Marques auia seruido, y por ser auído por natural, se le dio cargo de aquella compania, que era la mejor de Italia, en llegando à Modena. Era partido el Almirante Vilamarin con siete galeras, para juntarse con las del Papa, y venia à poner el cerco sobre el castillo de la Lanterna, del puerto de Genova: y estauan en esta razon en Ciuitaueja: y llegando despues à Genova, fue se con otras tres galeras de la Señoria de Venecia à Saona: y las del Papa se quedaron en el puerto de Genova, en parte que no las podian offender del castillo Auia tan mala guarda en aquella ciudad, y en el puerto, que los Franceses pudieron facilmente locorrer el castillo, sin juntar armada: porque cada noche entrauan barcas, y vergantines: y las galeras no podian estar juntas de fuera por estar tan adelantado el yuuierno. Tenia el Duque de Genova quatro galeras: y las dos estauan en aquel puerto, y las otras dos en Saona: pero muy faltas de gente, y artilleria, y en Marsella tenian los Franceses solas seys galeras armadas, y siete barcas, y vn galcon de Fray Bernardino. No auia cosa en que no pretendiesse el Papa auer su parte: mayorméte en lo del estado de Milan: porque trataba de tomar para sí el Condado de Aste: puesto que

Confusion y discordia sobre lo de Bressa.

El Papa se holgaua mucho de auer de Ferrara.

Pretension del Papa.

Exercito del Virrey y los que lo rigen.

Disposicion de las cosas de Genova.

los Suyços querian que se incorporas-
se en el estado de Milan: del qual auia
sido separado, y dado en dote, como
la ciudad de Verceli, que tambien se
dio por casamiento al Duque de Sa-
uoya (y la ciudad de Cremona, y la re-
gion de Gerada: la fueron de la mis-
ma manera de aquel estado: y las hu-
uo la Señoria de Venecia, por la con-
cordia que hizo con el Rey de Fran-
cia sobre la diuisiõ del, contra el Du-
que Luys Sforça) y era de las buenas
y provechosas ciudades de Italia: y
valia en aquel tiempo de renta cien-
to y veynete mil ducados. Vicencia re-
nta a la Señoria mas que quarenta
mil: y el Frioli otro tanto: y Verona
mas de ochenta mil. Bressa llegana
à valer mas de cien mil: y esto era
causa que los Venecianos no querian
venir en la concordia con el Empe-
rador: señaladamente porque en a-
quellas ciudades, y en su territorio,
la mayor parte de las posesiones erã
de los gentiles hombres: y assi ellos
eran los principales para contrade-
zir en sus consejos, que no se dexas-
se ninguna de aquellas ciudades: an-
teponiendo que lo hazian por el
bien publico: moviendo les mas el
particular: siendo cierto que los esta-
dos, y republicas bien gobernadas,
no tienen amistad, ni odio, sino quan-
to los mueue el interesse proprio.
Cobraron entonces sobrado fauor
con la inteligencia que tenia con
ellos el Papa: porque mostrò gran
aflicion à no dexarlos: no se confian-
do del Emperador: de quien dezia
ser mudable, polo e, y mal ministro
de su propria hazienda. En esta fa-
zon se concertaron los Milanefes
con los Suyços, de darles por el Du-
que Maximiliano ciento y cinquenta
mil ducados, en dos años: y qua-
renta mil en cada vn año perpetuos:

y que tuuiesse en seguridad de esto,
tres principales fortalezas de aquel
estado: y por esta causa los Suyços
no quisieron confederarse en la liga:
aunque el Rey Catholico procurò
mucho de atraerlos à ella: y embio
por esta causa à micer Castel, por ser
esta nacion terrible, y que ponía es-
panto a todos los Principes, y Poten-
tados de Italia: y que se yua acrecen-
tando de sus vezinos, por ser gente co-
diciosa, soberuia, y sin fe. Tenia la Se-
ñoria de Venecia repartida su gente
en Bergamo, y Crema, por temor de
los Milanefes, y Suyços: y en los con-
fines de Ferrara, y contra Bressa: pero
no tenian capitanes de estimacion: ni
la gente era tal, que si los Franceses,
que estauan en la defensa de Bressa, sa-
lieran contra ellos à darles algũ reba-
to, dexaran de recibir mucho daño.

*Que el Papa, y la Señoria de
Venecia procurauan que el exercito del Rey
no fuesse sobre Ferrara, por douer-
tirle de la empresa de Lon-
bardia. XLVI.*



L. Papa con la pre-
sumpcion que tenia
por auerle sucedido
las cosas tã profer-
ramente, y con
la ayuda q̃ pensaua
tener de la nacion

Suyça, juntamente con la de la Se-
ñoria de Venecia, inclinado con todo
su entendimiento a la libertad de Ita-
lia, contra las naciones estrangeras,
no se acabaua de satisfacer de lo que
se ofrecia por parte del Rey Catholi-
co: ni se agradaua de su amistad, si-
no por aprouecharse della para sus
fines. No le queria ver poderoso en
Italia: y temia mucho la confedera-
ciõ, y liga, que auia èntre el, y el Em-
perador

Año
M.D.XLV

Concierto
entre Mi-
lanefes, y
Suyços, y
felicidad
del Rey.

Gente de
Venecia re-
partida.

breve que
hacen Ver-
dad, y a-
guarada
de.

Causa de
no venir
los Venecia-
nos en
la concor-
dia.

Dicho del
Papa con-
tra el Em-
perador.

Intento, y
congrua-
cion del Pa-
pa.

LIBRO

Año M. D. XLII. perador, y perseverara en su imaginacion, que teniendo a Suyços, y Venecianos, y viniendo consigo los otros Potentados de Italia, pues los Franceses eran ya fuera della, y la guerra sería entre ellos, y Españoles, de fuerte que la vna potencia era necesaria para resistir a la otra, fácilmente se acabaria, que todos saliesen juntos. Tam poco se pudo persuadir que se rebiziera tan presto en Italia el exercito del Reyni que bastara a sostenerle, no contribuyendo el, ni Venecianos, en lo que auia de pagar: y assi creyo, que sin ningun peligro salia con su intencion, que en vn mismo tiempo serian echados de Italia Españoles, y Franceses. Quando vio el exercito del Rey tan reparado, y que auia passado de las tierras de la Iglesia, y que el Cardenal de Sydon no le respondia en la liga de los Suyços, como pensaua, y que lo de Florencia se acabo con tanta honra, y nuestro exercito, no solo estaua pagado, pero se hallaua poderoso, y gallardo, y rico, y con mucha reputation, y que no auia quien se le opusiese delante, y juntamente con esto Florencia, Sena, y Luca estauan à la dispusicion, y proteccion del Rey Catholico, y que las cosas de Lombardia no le sucedian como el lo auia traçado, se començo a desbaratar gran parte de la labor de su edificio: y quedaron en diuersas maneras sus imaginaciones, y presuuestos muy vanos. Esto fue causa que se templo algun tanto: y disimulaua lo que podia, pues no le sucedia todo como lo tenia pensado. Por parte del Rey, que tenia bien conocida su condicion, se hazia grande instancia con el con mucha blandura, para que perseverasse en la conseruacion de la liga: y su exercito caminasse a la expugnacion de las fortalezas de Mi-

Persuasion del Papa.

Imagina- cion del Papa frustrada, y instancia del Rey.

lan: y si conuiniesse passasse los montes a daño de Franceses: lo qual le dezian los Italianos ser muy necesario, para hazer alguna diuersion de las fuerças de Francia que en esta sazón todas se auian vnido contra el por las fronteras de Nauarra: pues con la necesidad que por estas partes se ponía a los Franceses, auia sido causa que no pudiesen acudir à la defensa de las de Lombardia: para lo qual era muy necesario que se conseruasse la liga. Propusolo el Papa en presencia del Señor del Carpi embajador del Emperador, y de Geronymo Vic, y del q̄ estaua por la Señoria de Venecia: y como parecio que todos estauan conformes, en que se cumpliesse lo capitulado cerca de la conseruacion de la liga, el se declaro mas entonces, que pues se auia de perseverar en ella, fuese el Visorey de Napoles con su exercito sobre Ferrara. A esto respondió Geronymo Vic, que su Santidad, y la Señoria pagassen primero lo que era devido: y que el Visorey haria con su exercito lo que era obligado: y el Papa se fue aun mucho mas descubriendo: afirmando, que quanto a la paga de la liga, era extinta: y que despues de la batalla de Rauena, no eran obligados à pagar: y altercose mucho sobre esto: quedando el Papa firme en que la liga se conseruasse, sin auer de pagar el exercito: y con esto se conformo el embajador de Venecia. El Señor del Carpi à ninguna cosa estaua mas atento, que à la destruccion del Duque de Ferrara: y assi insistia en ello, con particular passion: y venia en que no se hablasse por entonces, en la paga de lo passado: y se diessse sueldo por vn mes al exercito, con que fuese sobre Ferrara: porq̄ no se perdiesse tiempo. Auia de sero della dos mil soldados entre Alemanes, y

Proposic. del Papa, lo que se le respondia.

Alterca. entre el Papa y embaxador.

otros estrangeros: y estava muy proveyda de artilleria, y municiones, y con vicuallas, para mucho tiempo: y no mostrauan tener ningun temor de la gente del Papa: aunque de nuestro exercito no estauan sin harto recelo, despues de la expugnacion de Prato: como quiera que la ciudad es en sí muy fuerte, por estar asentada en lugar llano, lleno de lagunas, que se hazen del Po, caudalossimo rio, que se divide juto a la ciudad en dos partes: por la vna junto a los muros, y por la otra passa a dos leguas pequeñas. Estava poblada de muy buena gente, muy fiel, y aficionada a sus señores: que los tienen por muy naturales, por la antigüedad del tiempo, que los reconocen por tales: y tenían gran descontentamiento del Papa, y mayor enemistad con la Señoria de Venecia: y los naturales della principales, son gente noble, y caualleros, que estiman mucho su honor. Toda via el del Carpi procurava, que entre tanto se diese orden en la paga de lo passado, y en la seguridad de lo venidero: mas el Papa no queria contribuir en nada, sino como en deposito: para quando fuese tomada aquella ciudad. Dezia el embaxador de España, que se diese el sueldo para vn mes, y seguridad para las pagas, que correrian: y que de lo passado, que era buena suma, se tomase asiento que se pagasse por tercios: y que con esto el exercito de España con el del Papa, y de la Señoria fuese a Milan, pues estava en el camino: y que de buelta se entendiesse en aquella otra empresa de Ferrara. No quiso el Papa condescender a esto: y ofrecia, que si entendiesse en lo de Ferrara, siendo tomada, aunque no era obligado de ayudar con armas temporales fuera

de Italia, embiaria con nuestro exercito al Delphinado, ò ala Proença las seysçentas lanças, que era obligado tener por las cosas de Italia: y daria sueldo para dos mil infantes que siruiesse en la guerra desta parte de los Alpes. Para procurar esto, embio al Visorey, quando estava en Modena, para passar a delante con el exercito, a Bernaldo de Biuena: y no bastava ninguna satisfacion para sanear la sospecha que tenia, de la vnion del Emperador, y del Rey Catholico: y que se fuesse apoderando de Italia: y que el Concilio se prosiguiesse: y publicamente dezia, que buena ganancia auria hecho, sacando de Italia a los Franceses insolentes, y de mal gouierno, pero ricos, y de tal condicion, que no se podian conservar mucho en vn estado, y que huiesse hecho señores en su lugar, a los Españoles, soberuios, pobres, y valerosos: Pero estauan las cosas en terminos, que conuenia conservar al Papa: aunque lo que pidia era muy deshonesto, y fuera de razon: y era su condicion tal, que con la necesidad queria, y sospirava por el amparo del Rey Catholico: y quando estava fuera della, y se veyea con alguna prosperidad, tornava a su natural condicion: que era no reconocer obligacion de los beneficios recibidos: y pagar con ingratitude: mayormente, que por lo que se auia sacado de Florencia, y Luca, y otras partes de Toscana, el exercito se podia sostener algun tiempo, aunque el Rey pensaua en lo venidero: pues el Papa, y los Venecianos se auian declarado tanto: y no se auia de esperar de ellos ningun socorro, sino viendose en grande necesidad. Tomó tambien el Papa otro achaque, para no dar su dinero, de

*Sospecha
y dicho
gracioso
del Papa.*

*Condicion
del Papa.*

*Achaque
del Papa,
y sobre que*

LIBRO

Año

M.D.XII

que supo que el Rey Catholico auia sobreydo en embiar a Italia, al Gran Capitan: cuya llegada el descaua estrañamente: y sintió tanto esto, como si le sobreyniera alguna grande aduersidad. Tampoco se conformaua en lo que el Rey Catholico queria, que el estado de Milan estuuiesse à disposicion del Emperador, para que despues se dielše al Duque Maximiliano su sobrino: y por esto se contentaua el de Gursá, que el Visorey, como Capitan General de la liga, entendiessse en assegurar al Duque en aquel estado, y le tomasse a su mano. Llegaron à tratar de otro medio: que se pudiesse en poder de dos personas nombradas por el Duque Maximiliano: y que el Papa dexasse en nombre de la liga à Parma, y Plazencia: y que los exercitos fuesen de Lombardia, hasta que el de Gursá fuesse à Roma: y que efectuandose la paz de Venecianos con el Emperador, se pudiesse orden, y asiento en todas las cosas. Mas no fue posible concertarse en esto: porque el Papa queria que el Duque Maximiliano se pudiesse luego en poder de Milanefes, y Suyços: y que no entrasse en el estado con exercito, ni con mucha gente: y que fuesse à Roma el de Gursá, sin poner orden en las cosas de aquel estado, para que quedasse à la ventura: y el pudiesse tener a Parma, y Plazencia, que dezia ser de la Iglesia. Tambien pretendian los Venecianos quedar con todo lo que antes tenian: y por esto discurrió el de Gursá su yda a Roma: y se detuvo en Modena, para esperar el efecto que nuestro exercito haria en Lombardia: porque de aquello dependia lo de Parma, y Plazencia, y lo de Rezo, y Ferrara: y estaua con

gran recelo, que entre tanto que el yua à Roma, no tomassen los Venecianos à Bressa à sus ojos. Mostraua bien en todo esto el Papa estar con gran sospecha, que el Emperador, y el Rey Catholico se concertassen en dar aquel estado al Principe Don Carlos, ó al Infante don Hernando su hermano, y à penas podia creer, que se dielše à Maximiliano Sforça, aunque erra llegado à Trento: y amenazauan en su nombre, y de la Señoria de Venecia, que quando el Emperador no quisiesse dar alguno de los de la casa Sforça, tomarian vn bastardo, pues auia muchos, para ponerle en aquel estado, y desbarazar todos los otros fines: porque se auia entendido que en la dieta de Alemania los embaxadores del Emperador publicamente tratan con Suyços, para que consintiesen que el Ducado de Milan se dielše al Principe. No embargante que la verdadera causa deste recelo era, la pasada de nuestro exercito desta parte del Po: teniendo por cierto que venia sobre Bressa: por hazer leuantar el cerco de aquella ciudad à los Venecianos: y hazian diuersos juyzios: de forma que toda Italia estaua en confusion, y suspensa, con recelo de mayores novedades: pero no auiendo otro exercito, ni poder, que se yqualasse con el del Rey Catholico, los mas esperauan a donde queria encaminar las cosas: presuponiendo, que se auia de seguir la ley que el quisiesse poner. Los que mostrauan desear el sosiego de Italia entendian, que ninguna cosa ora mas conueniente para la quietud della: que darse el estado de Milan al Infante don Hernando: entendiendo, que con el fauor del Imperio, y de los

*Objeciones
rehusadas
por el Papa.*

*Pretension
del Papa y
de los Venecianos.*

*Suspecha
del Papa
del Emperador.*

*Opinion
de los
diuersos
Italia.*

los reynos de España, lo podrian defender, y sustentarse en menos contradiccion: porque puesto que la parte Gibelina de aquel estado, que era la Sforcesca, fue entonces superior, la contraria estava muy alterada, y era enemiga: estando fuera todos los de la casa de Triulcio; que auian sido declarados por rebeldes: y les auian tomado los bienes: y de esto parecia cosa imposible, que el Duque Maximiliano se asegurasse de todos. Pero ni de vna manera, ni de otra los Venecianos no podian sufrir con paciencia, que el Rey Catholico pusiese la mano en las cosas de Lombardia: ni su exercito entrasse en ella: ni que el Duque Maximiliano se pusiese en aquel estado, con su auxilio, y favor: pareciendoles, que no podrian tomar seguridad bastante de aquel Principe, siendo hijo de quien fue destruydo por ellos: pues aun no auia entrado en el, y sus parientes, y aliados, que gouernauan con el Cardenal de Sydon, señalauan en demostraciones, y obras, el odio, y mala voluntad que tenian a la Señoria. De manera que la suma de todo se resolua en que Venecianos querian volver a lo primero, cobrando lo que auian perdido: y el Papa pretendia ser arbitro; y que todo dependiese de su voluntad; y quedasse tan superior, que nadie le pudiese yr a la mano: en lo qual entendia muy bien el Rey lo que se auenturaua de su parte. Porque lo del Papa yua tan descubierta, que sin esperar que saliese nuestro exercito, auiso al Cardenal de Sydon, para que con los Suygos, y Milanese se pudiese en orden para resistir al exercito del Rey, si intentasse de entrar en el estado de Milan: afirmando, que tenia por muy constante, que su intencion era de apo-

derarse de aquel estado con malos fines: y hazer daño à Venecianos. Esto fue principalmente causa, que perfeuerasse la Señoria de Venecia, en no dar lugar a la paz, por no dexar à Cremona, ò Vicencia: y con esperanza que auian de cobrar à Bressa, y Verona, estauan muy firmes en su obtencion, auenturando quanto podiesen de su estado, porque el Emperador, y el Rey Catholico no se defendiesen en la posesion de tener las manos tan poderosamente, en las cosas de Italia:

Que el Visorey fue con su exercito sobre la ciudad de Bressa, y se le rendio con el castillo.

XLVII.

DESPUES que el Papa entendiò que el Visorey auia pasado con su exercito à Lombardia sin ningun impedimento, y que al Prospero no se le pudo estoruar el passo, aunque se auia procurado que se lo embarassasen Seneses, y Florentines, y otros pueblos, publicando que el Duque de Ferrara venia en su compañía, y no le succedio como pensaua, porque el Prospero traya mas de quatrocientos hombres de armas, y auia juntado mas de mil soldados, y Sena, y Florencia, y Luca, por cuyas tierras auia de passar, estauan debaxo de la proteccion del Rey Catholico, y podia tan seguramente discurrir por sus tierras; como por el reyno, quedò por esto algun tanto mas manso: mayormente despues que supo, que en la passada de el Duque de Ferrara no tuuo culpa ningun ministro del Rey. Con todo esto ninguna cosa bastaua,

LII a para

Contradicon de los Venecianos.

Animo descubierta, y orden del Papa.

Brisa del Papa entendida, y con que confesion.

Año.

M.D.XII.

*Intencion
de los Ve-
neçianos
declarada.*

para mouerle que mandasse pagar la infanteria Española, como era obligado: y la intencion de Venecianos se yua cada dia mas descubriendo, que no querian venir à la concordia con el Emperador, con las condiciones, y partidos que se auian platicado: ni aun con mas moderados: porque su soberuia no se podia doblar à dexar ninguna almena de las que tenian antes de la guerra: y querian lo todo: y tener el Mundo siempre en balança, esperando muerte de vn Principe, ò mudança de estado: pues de esta fuerte, con las turbaciones, y guerras de otros Principes, auian ganado, y acrecentado su Señorio: de la misma manera, que por causa dellas se echaron los cimientos de aquella ciudad: y fue su principio, y aumento. Conformauanse bien con el Papa, en no contribuir en la paga de la infanteria Española: pretendiendo, que despues de la batalla de Raena, no eran obligados à la paga: siendo muy sabido, que la liga duraua hasta que fuesse destruyda la cisma, y saliesse de Italia los Franceses: aunque el Papa mas à la clara dezia, que no queria pagar, hasta que fuesse tomada Ferrara. Como quiera que estaua muy entendida su no sana intencion, hazia el Rey todo estremo, por conseruar el exercito que tenia en Italia, con su dinero: porque estrechando por España la guerra como se hazia, asegurandose del Reyno de Navarra, pensaua dar presto fin à la empresa: y quedaua el mas estimado Principe que grandes tiempos antes huuiesse auido, con el suceso de acabar de arvanear del todo la nacion Francesa del señorio de Italia: y humillar su soberuia: y reduzirla à su mando, con el nombre de defensor

*Cuidado
del Rey, y
gloria que
le la sigue.*

de la Iglesia, y extirpador de la cisma. Estando las cosas en estos terminos, el Señor de Aubeni, que tenia cargo de la defensa de Bressa por el Rey de Francia, deliberò de alçar vanderas por el Emperador: y ofrecio, que se daria à el, y le entregaria la ciudad. Parecia ayudar esto mucho, para atraer à los Venecianos à que se concertassen con el Emperador, como se auia procurado: pero ellos estauan con tanta obstinacion, que aun que se le diese Bressa con Bergamo, y Crema, entendian que les estaua mejor esperar el suceso de la ventura, que perder al seguro: por no auer de consentir en dexar à Verona, Viçencia, Cremona, y Geradada. Hazian su cuenta, que hasta esperar, y defender, poniendose en Padua, Crema, y Bergamo, era su exercito bien suficiente: y que entrecieniendo, y poniendo tiempo en medio, no pagando el Papa, ni ellos lo que eran obligados, no podria el Rey, ò no querria sostener tanto gasto por muchos dias, por solo el interese del Emperador, y del Duque Maximiliano: y recogiendo nuestro campo, no tenian en nada las fuerças del Emperador: mayormenec siendo ya entrado el inuierno. Con estos fines amenazauan ya, que tenian en la mano concertarse con el Rey de Francia: y que les yua Andres Gritti con grandes partidos: para lo qual auia sido primero embiado por la Señoria Antonio Iustiniano, que fue tambien preso por los Franceses. Por todos estos respetos passaua el Rey Catholico mucha faga en entretenerlos: y parecia cosa de gran dificultad, que fuerças de ingenio humano, ni cautelas, ò tratos algunos bastassen à concordar en vn parecer, y voluntad al Papa, Venecianos,

*Delibera-
cion del Sr.
Aubeni.**Disposi-
cion
y pensam-
to de la Se-
ñoria.**Arma-
xes de los
Venecia-
nos.*

cianos, y Tu desobediencia con otros
 los fines: y teniendo el País tan-
 ta desconfianza del Rey Católico.
 Pues viendo el Visorey que auia ac-
 abado la empresa de Toscana con
 tanta reputacion, y q̄ Florencia queda-
 daua debajo del amparo del Rey,
 auiedo buuelto a esta los del linage
 de Medicis, y que tenia afirmadas
 las cosas de aquel estado como cum-
 plia al beneficio de la liga, dictaron
 de auer deliberado con el de Gursá
 lo que mas conuenia emprender, y
 siendo pasado el exercio el Po, re-
 soluiose en yr sobre Bressa. Con este
 presupuesto llegó en cinco dias á Vo-
 rona: y entró dentro con algunos
 caualteros, para dar prisa en sacar
 la artilleria que allí tenían los Ale-
 manes, que eran seys cañones, y vna
 culbrina, y seys meyojas de cam-
 po. Antes desto era partido de Mo-
 dena Rocadolfo Capitan general
 del Emperador con dos mil Alema-
 nes, y quatrocientas cauallas ligeros,
 por el mismo camino de Verona,
 para tener a punto la artilleria,
 para quando el Visorey llegasse: y
 por aquella causa no se detuuiesse el
 exercito. Mas por falta de dinero, y
 por mal recado de los oficiales que
 allí tenía el Emperador, fue forçado
 detenerse algunos dias: y fue ne-
 cessario que el Visorey diese algu-
 na suma de dineros, para sacar la gen-
 te. Entonces movió el exercito que
 estava a siete millas de allí, la vía de
 Bressa: y de camino se rindió la vi-
 lla, y fortaleza de Polquera: y antes
 se auia entregado Linanga, que era
 un fuerte importante: y quedaron
 en guarda de Alemanes. Antes que
 el Visorey llegasse á Verona, y des-
 pués de salido della embió á Vene-
 cia dos caualteros, para que supies-
 se la Señoría, que por cumplir con

lo acordado en la liga: y por acabar
 de echar a los Franceses de Italia,
 auia pasado el Po con su exercito: y
 por ser Bressa la primera ciudad que
 estava ocupada por los enemigos
 comunes, auia determinado de yr
 sobre ella: y que tomandola la gana-
 raria en nombre de la liga: y la daría
 a quien perteneciese de derecho: y
 de aquello los allegarían en su fe.
 Tambien dixeron, que pues el Viso-
 rey yua para este efecto, y con ser-
 uicio de todos los confederados, pidia
 a la Señoría, que mandasse juntar su
 exercito con el: que aquello era un
 beneficio de toda Italia: porque su-
 liesen della los Franceses: y se con-
 cluyesse la paz con el Emperador: pa-
 ra lo qual partiria luego el de Gursá
 para Roma, como lo auia procurado
 el Rey Católico: y entrecanto que
 aguardaua la respuesta, embió el Vi-
 forey á Ioan Pablo Ballo, que era
 Capitan General de la Señoría, y a
 los Prouedores de su exercito, que
 estauan sobre Bressa, mas auia de
 cinquenta dias, a notificarles lo mis-
 mo. La respuesta que estos, y la Se-
 ñoría dieron, fue casi de vn mismo
 tenor: agradeciendole su desseo, y
 buen propósito: rogandole, que pues
 ellos estauan sobre aquella ciudad,
 tuuiesse por bien de poner adelante
 a conquistar, y tomar los otros casti-
 llos, que estauan por los Franceses:
 y que ellos entrecanto quedarian
 allí para apoderarse de aquella ciu-
 dad, y de su castillo. Conociendo el
 Visorey sus artíficios, debió a encon-
 der quan impropia esta sería, que
 siendo el Capitan general de la li-
 ga, huuiesse de pasar adelante, dex-
 ando las enemigas artes: y cubri-
 les a dezir, que pues el no yua pa-
 ra otros fines, sino en beneficio de
 ellos, que holgassen que todos estu-
 uessen

pólacion
 del Rey,
 conuencida

Años
 de
 1576

Págs.
 3
 no del.

e d'ella
 de
 de
 y la que
 replica.

LIBRO

Año.

M.D.XII

*Protesta-
nes diver-
sas por acú
el Virey.*

*Excuse y
respuesta
del Virey.*

uiesen juntos: y ellos mostraron venir en ello de buena voluntad, aunque en lo secreto quisieran su favor, para que acabaran de ganar la ciudad por hambre: y que nuestro exercito no se empachara en aquello. Por otra parte miá procurado el de Gursá, y Rocandolfo, que si el Señor de Aubeni, y los otros capitanes, que estauan en Bressá, se quisiesen rendir al Emperador, el Visorey lo tuuiese por bien: y el no quiso condescender a ello, por no dar ocasion que naciesen nuevas causas de discordia entre el Emperador, y la Señoria. En el mismo tiempo Bernaldo de Bibiena trabajaua que fuesse sobre Ferrara, diciendo, que la liga se auia hecho para cobrar las tieras, y estados de la Iglesia: y ofrecia, que para ello se juntarian con el los exercitos del Papa y Venecianos: porque con mas facilidad se acabasse: y que depositaria en vn banco de Roma veynte mil ducados, para que tomada Ferrara, siruiesse para ayuda del gasto del exercito. El Visorey se excusaua, afirmando, que si le huiera alcanzado aquel mandato de la otra parte del Po, huiera cumplido lo que su Santidad le mandaua: pero hallandose entonces tan cerca de Bressá, y auiendo tomado en Verona la artilleria para yr sobre ella, y combatir los castillos, y lugares que se tenian por los Franceses en Lombardia, y a poner al Duque Maximiliano en la posesion de aquel estado, fuesse su Santidad contento, que vna vez se pudiesse cobrar en aquello, pues estauan tan vezino: que despues pornia en execucion quanto el le mandasse. Siendo llegado el exercito à Guedi, que dista a ocho millas de Bressá, embio el Visorey al Conde de Santa Seueri-

na, y al Comendador Solis al campo de Venecianos, para que con el Capitan general, y con sus Proveedores reconociesse el lugar mas comodo, para assentar otro día su real: y estando ellos entendiendo en esto, el Señor de Verè, que estaua allí de parte del Emperador, entrò en la ciudad, para verse con el Señor de Aubeni, y con los Capitanes Franceses, que le quisieron hablar: con fin de informarle del, que tanta era la gente que el Visorey tenia, y que tal: porque a los Venecianos, como dicho es, los tenian en poco: y cada día salian a darles rebato. Quando entendieron la calidad del exercito, y el animo con que venian los Españoles, aunque entonces no era aun llegado al campo Prospero Colona, acometio el de Aubeni de mouer partido al Visorey, que le dexassen salir con los que estauan con el, que eran dozientas lanças, y otros tantos a la ligera, que llamauan archeros, y dos mil infantes con sus armas, y cauallos, y bienes: y que le entregarian la ciudad por la liga, asegurandolos, y dandoles saluconduto, para venirse. Andando en este trato, y trabajando el Visorey de abaxarles mucho mas el partido, sintiendo lo el de Gursá, se agrandello, diciendo: que el auia ofrecido, antes que allá fuesse nuestro campo, que dandose Aubeni al Emperador, los dexarian yr con las armas, y cauallos, y con su sardage: y que los denia recibir con aquella condicion, y no pedir mas desiguales partidos, dandose la ciudad a la liga, que si se diera al Emperador. Por esta causa la recibio el Visorey con aquellas condiciones: y tomóse assiento sobre el rendir el castillo, con Pierres de Hirigoya, que tenia

*Partido
mouido
por Aubeni
esta.*

*Consejo
del parti-
do.*

nia cargo del, y con los capitanes, y gentiles hombres, que estauan dentro, que le entregarian al Visorey en nombre de la liga de allí a veynte y dos dias con la artilleria, y municion, que en el auia: exceptando la artilleria, que ni era del castillo, ni del Rey de Francia, que la auian de llevar el alcaide, y los de su compania, si dentro de aquel termino el Rey de Francia no los socorriese en persona, ò con exercito campal: y el Visorey dio saluocodoro a la persona que se embiaua à Francia, a requerir al Rey por el socorro. Concertose entre otras cosas, que al tiempo que el castillo se rindiese, se les diese saluocodoro, para que se pudiesen yr donde quisiesen: con que no fuesen al castillo de Milan, ni a otros lugares, ni castillos, que se tulessen por el Rey de Francia en Italia: y que pudiesen llevar sus vanderas, de la misma fuerte que era permitido al Señor de Aubeni: y pudiesen yr con sus armas: y se les diesen comisarios que los acompañasen hasta el Ducado de Saboya, pasando por el estado de Milan. Dio el alcaide en rehenes al Visorey à Garcia de Samper, Ioan Perez de Garro, Sancho de Ligar, y à Beltran de Armendarez. El mismo dia, que fue a veynte y cinco de Octubre, se recibio la muestra de la gente de armas, y de la infanteria Española en Castañetola, que está junto à Bressa: y hallaronse mas de ocho mil infantes, con los que llegaron en esta sazón con el Prospero, y con el thesorero Granada, que se repartieron por las companias. De allí a tres dias se entregó la ciudad al Visorey, como à Capitan general de la liga, estando el exer-

cito de Venecianos en su mismo fuerte: auiendo ya mandado recoger su artilleria, para yr la via de Bergamo, a combatir el castillo: porque la ciudad ya la tenian en su poder. Salieron de Bressa el Señor de Aubeni, y el Conde Nicolo de Gambara con ciento y cinquenta hombres de armas, y con algunos archeros, y con mil y trecentos soldados Franceses: y vinieron se con su fardage el camino de Francia, acompañandolos el Señor de Verè, y Rocandolfo con los Alemanes, y Antonio de Leyua con algunas companias de cauallos ligeros, hasta ponerlos en seguro, fuera del territorio de Bressa. Puso el Visorey en el gouerno de aquella ciudad al Comendador Solis, con algunas companias de su infanteria, que parecia bastauan para su defenfa, que eran hasta mil soldados. Algunos eran de parecer, que fuera mejor tomar la ciudad por combate: pero teniendo consideracion a la disposicion della, y a la gente que se pudiera perder, y à los frios, y aguas, y otros inconuenientes que suelen resultar del tiempo, a juyzio de los mas, el Visorey vió de consejo de prudente capitán, en ganar al seguro, lo que se auia de emprender con duda, y daño. porque en el exercito Veneciano auia seiscientos hombres de armas, y mil cauallos ligeros, y mas de cinco mil infantes: los quales, segun estauan las cosas en peligro, y recelo, se pudieran juntar con los Franceses, como lo tentaron: prometiendo de fauorecer à los capitanes que estauan en el castillo, para que degollasen la gente mas principal de nuestro exercito. En esta sazón el Duque de Urbino estaua en Romaña, entre lo

Salida de los Franceses de Bressa

Exercito puesto por el Visorey en Bressa.

Aniso dañado de los Venecianos.

Concierto hecho con el Visorey.

Bressa entregada al Visorey.

LIBRO

Deliberacion del Virrey.
 Año. de Rauena, y Boloña, con quinientos hombres de armas, y mil Suyços y de la infanteria Italiana, se le yua cada dia despidiendo: y por otra parte los Suyços robauan lo llano, y comian de los pueblos, y estauan a su plazer, dexando el trabajo y peligro de ganar las fortalezas a los Españoles. Por esto, sin poner dilacion, deliberò el Visorey de apoderarse de los otros lugares, y fuerças del estado de Milan: y dar orden, que el Duque Maximiliano viniessse a nuestro campo: porque los naturales de aquel estado se asegurassen mas con su venida, y cobrassen animo: y acabassen de perder la esperança los enemigos: y se quitassen todas las sospechas, y dudas que se ponian en su venida.

De las novedades que se intentan por todas partes por el Papa: y de lo que se preuenia contra ellas, por el Rey. XLVIII.

NUNCA El Papa Julio mostrò mayor enemistad en lo pasado al Rey Luys, ni a la nacion Francesa, que la que tenia secreta en este tiempo contra el Rey Catholico, y contra los Españoles: aunque por no poder executar su odio, encubria mas de lo que podia: y no era la causa la sospecha que tuuo del Rey, en poner la mano en lo del citado de Milan, y dexar lo de poner en lo de Ferrara, como el Rey lo creya, sino su natural condicion. Era cierto, que no auia procurado la yda del de Gursá a Roma para otro effeçto, sino por poner disension entre el Emperador, y el Rey: y

por concertar al Rey de Francia con el Emperador, y con la Señoria de Venecia, y con el Duque de Milan a toda ruyna, y daño del Rey: en cuyo lugar, por effectuar aquella diuision, holgara de poner al Emperador en el reyno de Napoles: con confianza, que siendo el Rey fuera de Italia, despues sin mucha dificultad sacaria los Alemanes della: y haria de los Potentados mayores a su modo: y despues Rey de Napoles al Duque de Urbino: porque siendo ydos Gursá, y Andrea del Burgo, y don Pedro de Verrea a Roma, como estava acordado, despues de rendida Bressá, mouio descubiertamente de procurar la paz entre el Emperador, y el Rey de Francia, con exclusion del Rey Catholico: diciendo a Gursá, que viesse que era lo que querian de Italia, que todo se les daria: pues sacando della al Rey de Aragon, harta ropa quedaua para todos. Para mejor salir con su intencion, y diuidir estos Principes, procuraua de dar a entender a Gursá, que el Rey se concertaua con Venecianos, por medio de don Pedro de Verrea, y de Geronymo Vic y que les ofrecia, que nunca los desampararia: y vdo de grande industria en conceder à Gursá quanto le pidió de parte del Emperador, contra Venecianos: pensando que los embaxadores Verrea y Vic, lo rechazarian, ò pusieran alguna dificultad en ello: y por aquel camino entrara la desconfiança. Pero ellos, conociendo el fin que lleuaua, aprobaron quanto el hizo en favor del Emperador, y en lo de Ferrana còdecendieron como el quisiera: por lo no se efetuaua la paz de Venecianos, ni la expedicion que conuenia seguir contra Franceses. Aunque por

Intencion del Papa.

Procesion del Papa, y lo que distinquo nr.

Odio del Papa al Rey, y a los Españoles.

no le dar mas causa de desesperar, ni que viniessse a todo rompimiento, remitiéron aquella negociacion de Ferrara al Visorey: porque considerando que por estos respetos no podian hazer el concierto que conuenia entre el Papa, y el Emperador, y el Rey, y la Señoria de Venecia, porque no se rindiessse como desconfiado à Franceses, les parecio que se entretuuiessse por medio del Emperador, y que entre ellos dos se hiziesse cierta concordia, de la qual no resultaua otro effeto, sino sacar al Emperador del Conciliabulo, y entretener al Papa con buenas esperanças sobre lo de Ferrara: y assi le dixeron los embaxadores del Rey, que por ventura el Visorey haria lo que ellos no auian podido: aunque tenian por cierto, que quando huuiessse su Santidad à Ferrara, haria en las otras cosas, como auia hecho despues de auer cobrado à Boloña. Auia propuesto don Pedro de Verca a los Venecianos algunos medios de paz, con mayor ventaja de la Señoria, que la que se auia tratado antes: ofreciendo, que si viniesssen en ella, se tomaria a su nombre Bressa: y si la rehusasssen, el Visorey se apoderaria della: y no lo quisieron aceptar, con esperança, que por medio de Gursá, el Papa pornia la diuision que todos descauan, entre el Emperador, y el Rey Catholico: y como no le sucedió al Papa como lo pensaua, mostrauase muy contrario de Venecianos: declarando que estauan fuera de la liga: y concediendo à Gursá las censuras que pidia contra ellos: y vn breue, para que el Visorey entregasse al Emperador à Bressa. Con todo esto los Venecianos no desconfiauan del: y en secreto procurauan de persuadir a los embaxa-

dores de Suyços, que eran ydos à Roma, que no desamparasssen la Señoria: y por no perder al Emperador, y tambien porque el Papa no saliessse con sus fines, Verca, y Vic aprouaron lo que allí se hizo contra ellos: remitiendo la execucion de todo al Visorey, que tenia las armas en las manos. Aunque el Rey, que siempre tuuo gran cuenta con aquella Señoria, dio orden, que antes que se rompiesse la guerra con Venecianos, se declarasse perpetua vnion entre el Emperador, y el: y que no se retracasse de la paz que se le auia ofrecido: creyendo que con la necesidad de la guerra, vernian en ella: y el Emperador se satisfaria: y ellos no se concenarian con el Rey de Francia. Por causa destas diuisiones, en Lombardia auia esperança de grandes nouedades: señaladamente en el pueblo de Milan: en tanto grado, que el Obispo de Lodi, que era hijo bastardo del Duque Galeaco, se puso en la fantasia de ocupar aquel estado, y hazerse Duque: y no le desayudaua para ello el Cardenal de Sydon, por conseruarse en el gouerno: ni al Papa le desplazia en lo secreto, remiendi, que el Duque Maximiliano no seria tan fayo. Entre las otras inteligencias que traya en esta misma sazón el Papa, era procurar la destruycion del Duque de Saboya: y ofrecia de dar para el estado de Milan lo que quixesssen en lo del Piamonte, porq̃ le dexasssen à Piazencia, y Parma: y irado lo con los embaxadores del Rey: y le desuieron, lo mejor que pudieron, de aquella imaginacion. Era tan grande la coraçon, que no se contentaua con cobrar lo que se pretendia pertenecer a la Iglesia: y pensaua en auer à Mantua, y Modena: y pidia a los Luqueses,

poner de
los embaxadores
del Rey, y
requejas al
Papa.

Diligencia
de los embaxadores,
y orden del
Rey.

Nouedades
en Lombardia.

Intenciones
del Papa
para estas
partes.

El Papa
declarado
contra Venecianos.

Año.

M. D. XII

ses, que le diessen la Friuiniana, que es vn paño importante que tienen para Lombardia: y començaua de amenazarlos, que sino se lo dauan, los dexaria a sacro de Florentines: y queria que Gursá ofreciessse inuestidura de aquella Señoria, y dela de Sena al Duque de Urbino: al qual auia dado entonces la ciudad de Pesaro: pero Vrrca, y Vic lo impidieron, diciendo al de Gursá, que aquellas Señorias estauan en la proteccion del Rey Catholico: y que no daría lugar por ninguna via que se perdiessen: aunque por esto el Papa no desistia de sacarlas de su proteccion, y a los Colonenses: y para dar fauor a estos sus fines, no cessaua de tener secretas inteligencias con Francia: así por medio del Cardenal de Luxemburg, como del de Final: y la negociacion andaua mas estrecha de lo que era menester. Considerando el Rey por todas estas causas, que por la condicion del Summo Pontifice, y por su gran ambicion, la mayor parte de la guerra cargaua sobre el, y quan mal agradecian el, y los Venecianos los beneficios recibidos, y que el Emperador, sino era ayudado por el, y por el Rey de Inglaterra, no podia hazer cosa importante, fuera de su casa, y puesto que para defenderse en ella, tuuiesse algunas sacras, para sacar gente sin dinero, no era posible, y con esto entendiendo que los Suyos se vendian a los que mas les danan, y son muy variables, y que los Ingleses no salen de su casa, sino muy pesadamente, y a mucha costa, echaua su cuenta de lo que podria conñar, y esperar de cada vno, en caso de guerra, pues la tenia tan trauada, y con poderoso aduersario, y en lo que se podria aprouechar. Por otra parte, aun-

que sabia la poca seguridad que se podia tener de Franceses, y el mal animo con que se auian de emplear en todas sus cosas, pero juzgaua, que si se pudiessen assentar las de Italia, de manera, que la nacion Francesa quedasse fuera: y las de Borgoña con alguna satisfacion del Emperador, y las de Navarra a su contentamiento, y que el Rey de Inglaterra no estuuiesse desdenado, y sus confederados se obligassen de guardar la paz, que daua con grandissima reputacion: y en muy descansada vegez: mayormente si resultasse de aquella paz la reformation de la Iglesia: que era lo que el desseaua sumamente: porque segun estaua destruyda, y dissipada; entendia que no seria aquello menos seruicio de Dios, y bien vniuersal de la Christiandad, que emprender guerra contra infieles: y parecia que auria buen aparejo en esta fazon por el Concilio Lateranense: con cuyo medio se podia muy justamente proueer en todo. Mas no pudiendo alcanzar la paz tan procurada entre Venecianos, y el Emperador, y no queriendo la hazer el con Franceses, por la poca seguridad que dellos se podia auer, atendia a preuenir, como se pudiesse proceder en aquellas dos guerras: y por ser el Papa tan inquisito, y terrible, que en su vida no se podia esperar que huuiesse reposo en Italia, ni aun en parte de la Christiandad, proueyó por el bien vniuersal, y por la conseruacion de sus propios estados, que su exercito se entretuuiesse con guerra, o sin ella. De manera que la scena de todas las cosas se resolua, siendo el, el arbitro de la guerra, y de la paz, que atendido que el Rey de Francia por todas partes instaua por la concordia,

Inteligencias secretas del Papa con Francia.

Consideraciones del Rey.

*orden 3
primera
del Rey.*

cordia, viendose excluydo de la profesión de lo que tenia en Italia, y lo poco que se podia confiar del Papa, y de Suyços, y Venecianos, y la dificultad, y pereza con que se mueuen los Ingleses, y las pocas fuerças del nuevo Duque de Milan, y la necesidad del Emperador, y la mucha parte que a el solo cabia destes trabajos, se procurasse vna paz vniuersal con exclusion de Venecianos: con que el Rey de Francia renunciase el derecho que pretendia al Ducado de Milan: y que siendo vnidos todos los Principes, se tratasse de la reformation de la Iglesia: y en hazer alguna expedicion contra infieles. En este año por el mes de Nouiembre don Vgo de Moncada Visorey de Sicilia juntó vna buena armada: y con ella pasó a la ciudad de Tripol, para dar orden en la fortificacion de los castillos; y dexar en buena defensa aquella ciudad, y puerto, por ser tan importante para las cosas de Berberia. Auia se ya tratado, como dicho es, de reducir a la obediencia del Rey los lugares del Marichal de Nauarra: y los de su parcialidad: y sobre ello se hazia grande instancia por el Arçobispo de Caragoça: y puso en esto a don Ioan de Alagon, que era de su casa: pero auianse juntado en la fortaleza de Murillo el Vizconde de Çolina, Martin de Gony, y sus hijos, Deça, y el Protonotario Ladron de Maulcon, y el Doctor de Rada, como deudos, y parientes de don Pedro de Nauara, hijo del Marichal, al qual auia hecho donacion de su estado dias ania, para tenerle compañía: y estos por todas las fortalezas de don Pedro, y por las de Burgui, Peña, Miranda, Santa Cara, Salinas de Oro, y Sant Martin, y por otros valles, y tierras, y por lo que dezian,

que denian a sus honras, y por la afliccion que tenian al Marichal, siguieron al Rey don Ioan: y por estar nombrados en la donacion que el Marichal hizo a su hijo, el Condestable de Castilla, y el Duque de Alburquerque, que era tio de don Pedro, y don Ioan de Arellano, aquellos caballeros de la parcialidad de Agramonte, procurauan por quantas vias podian, el beneficio del estado del Marichal, y de su hijo: señaladamente por medio de aquellos Grandes.

De la entrada del Duque

Maximiliano sforça en Milan: y de lo que se trató sobre hazer la guerra contra Venecianos.

XLIX.



DETUVOSE el Duque Maximiliano Sforça en Trento, y Verona, y por otros lugares de aquel estado, hasta el mes de Nouiembre: porque los Franceses tenian aun las fortalezas: y Venecianos, y Suyços eran señores del campo: y entendiendo que no podria entrar en Milan, sin mucho peligro de su persona, esperó hasta que los Suyços boluiesen a su tierra: y el Visorey, acabado lo de Florencia, se acercó a Lombardia. Despues que aquello se acabó con tanta reputacion, y se rindio Bressa a nuestro exercito, el puso en orden su partida: y entró en Milan a veynte y nueve de Diciembre: que fue principio del año del Nacimiento de Nuestro Redemptor de M. D. XIII. Venian con el, el Cardenal de Sydon, el Visorey de Napoles, el de Gursá, y don Pedro de Vreca: y los

Pasada
del Virrey
la Sicilia
a Tripol.

Caballeros
Nauarros,
que siguen
al Rey don
Ioan.

Entrada
del Duque
Maximiliano
en
Milan.

LIBRO

Año.

M. D. XIII

y los embaxadores de los Suyços, y de las Señorías de Genova, y Florencia, y los Barones de aquel estado: y fue recibido con toda la pompa, y fiesta que se acostumbraua hazer a los Principes passados, como a señores naturales: y los embaxadores de los Suyços le presentaron las llaves de la ciudad con mucha cerimonia. Luego se comenzó a entender en assentar lo del gouerno de aquel estado: y procuraron el Visorey, y el de Gursá, que se pudiesen personas acceptas al Emperador, y al Rey Catholico: y lo primero que se delibero, fue, lo que se deuia hazer para la expugnacion de los castillos de Milan, y Cremona. Tenia el Baron de Bearne con gente de guarnicion à Trezo castillo fortissimo de aquel estado, sobre la ribera del Adá: y auia dos meses que estauan sobre el ciertas compañías de Italianos, y le tenian cercado: y el Visorey embio al Marques de la Padula con la infanteria Española: y luego que llegaron, los ganaron el rebelin: y en seys dias los pulieron en tanto estrecho, que se rindieron a merced, con condicion que dexassen las armas: y puso el Marques en el castillo, para que le tuuiese por el Duque de Milan, a Diego de Azeuedo. En este cerco fue muerto de vn tiro de escopeta Hector Palagano, hermano del Baron de San Vito: y con vn passador sacaron vn ojo al contador Mercado, assentando vnos cestones al borde de la caua. De la misma fuerte se entregò luego a la gente del Duque, el Castillo de Nouara, que era importante: y el Visorey procuraua con todo su poder, que se concertasse la concordia entre el Emperador, y la Señoria de Venecia: afirmando al de Gursá, que tenien-

do el Emperador à Italia vnida, podria facilmente cobrar el Ducado de Borgoña, que pertenecia al Principe su nieto: y humillar al Rey de Francia, que era su cierto, y verdadero enemigo: lo qual sin ella no se podria hazer, ni resultar el fruto en beneficio comun, y particular de todos. Con estas exhortaciones, veniabien el de Gursá en lo desta concordia: y a su instancia embio el Visorey à Micer Armengol à Venecia, para que el Conde de Cariari tratasse de los medios, como de suyo, para effectuarla: y comenzaron mas descubiertamente a rechazarla, sino les dauan à Verona: y significauan, que si el Emperador la dexasse, le darian setecientos mil ducados, y censo: y ayudarian con trezientos hombres de armas, para la empresa de Borgoña. Mas como no quiso el de Gursá dar oyo a ningun concierto, sino al que estaua tratado por medio del Papa, q̄ era quedar Verona, y Vicencia con el Emperador, y que por lo restante pagassen dozientos, y cinquenta mil ducados, y treynta mil de tributo, llegó el Visorey a tratar en particular de la forma que se auia de tener, para hazer la guerra contra Venecianos: porque tenia orden del Rey, que siruiesse en ella con aquel exercito. No solo no se hazia fundamento para esta empresa, de los Suyços, pero se tenia harto recelo dellos, por auer dado poco antes saluocõduto al Señor de la Traulla, que yua a cõcertarse con ellos en nombre del Rey de Francia: y considerando bien las dificultades, è inconuenientes que se ofrecian, mayormente que rompiendo con ellos, estaua en la mano, que se auian de confederar con Franceses, el Visorey se resoluió en obrar lo que el de Gursá ordenasse contra aquella Señoria:

Assiento
de gouer
no de Mi-
lan.

Castillos
de Trezo y
Nouara ri-
didas.

Influencia
y sollicitud
del Virrey.

Concordia
nõ se
pudo
hacer.

Concordia
nõ se
hizo.

Recelo
de
los Suyços

Señoria:

Señoría: pero procurava que primero se allegarassen bié del estado de Milan: porq̄ tenia el Rey Luis en el mas de las dos partes: y saliendo nuestro exercito contra Venecianos, auian de acometer a los Franceses por otra parte: mayormente q̄ ya en esta fazon auian baxado ochocientas lanças del Ducado de Borgonia, para entrar con Ioan Iacobo de Trimulcio, q̄ tenia hechas grandes provisiones: y se le auia jutado cinco mil infantes, y esperaba mas. Offrecia se en esto otra dificultad, q̄ estando aun en poder de Franceses los castillos de Milán, y Cremona, differia el Duque el combate: por que estaua el, y los de su consejo con temor, q̄ si se tomassen con favor del Emperador, y del Rey Catholico, no se le entregarian: y esperaba q̄ los ganaria por hábre: y parecia al Visorey, que podrian de aquello resultar muchos daños: y que auiedo puesto el Emperador al Duque en aquel estado, gran cargo, y vergüença seria, que le faciasse tan presto del. En satisfaciõ desto proponia el de Gursá, y don Pedro de Vereca, y Andrea del Burgo, q̄ se podia hazer dos exercitos: y que el vno estuouiesse à cargo del Duque de Milan, en las fronteras del Piamonte contra Franceses: y pareciales que estuouiesse con el, el Duque con dozien tos gentiles hombres de su casa, que le acompañassen: y con otros dozien tos hombres de armas, que se escogiesen de los mas fieles: y que el Visorey le diesse quatrocientos: y con esta gente, y con dos mil Suyços que se podian juntar, se defendicisen los paises: y quando tal necesidad se ofreciesse, el Cardenal de Sydon le embiasse mas gente: por que fueren poderosos para defender la entrada à los Franceses. Con la otra gente de armas auia de estar el Visorey, segun

ellos aconsejauan; con su infanteria haciendo la guerra à Venecianos: y que con la ocasion, el vn exercito podia acudir à fauorecer al que estuouiesse en mayor necesidad: y que las pagas se repartiessen en tres partes: y que en la vna contribuyesse el Rey: y en las otras el Emperador, y el Duque. Pero el Duque no tenia forma de donde auer dinero: porque facaron los Suyços mas de quinientos mil ducados: y no le quedaua con que pagar su gente de armas, ni a los Suyços, si los huiesse menester. No auia menos dificultad en lo que tocava al Emperador: y vn expediente que se le ofrecia para sacar dinero, era harto perjudicial: porque el Papa prestaua quarenta mil ducados sobre Modena: y el Marques de Mantua procurava de auer por compra, ò empeño à Linango, Pelsquera, y Valerio: que son los lugares que guardã los paises, assi para las tierras de Venecianos, como para Romaña: y especialmente trabajava de auer à Pelsquera, que solia ser del estado de Mantua: y tenia ya el Marques la inuestidura della del Emperador: y el de Gursá por auerse mostrado el Marques siempre aficionado al Imperio, estaua determinado de complazerle. Mas el mayor embaraço, para seguir esta empresa, era no asegurarle el Visorey del Papa: pues era el que menos queria que el Emperador se empachasse en las cosas de Italia: y mucho menos el Rey Catholico: y para esto no dexaua de animar a los Venecianos, ofreciendole, que no los desampararia: y portaua en seguir su empresa contra Ferrara. Tenia alguna esperança, que el Rey no le yria en ella a la mano, por auer cabido el Duque, y el Cardenal Hippolito de Este su hermano en el trato q̄ se auia te-

Difficultad y embaraço en lo de Milán y parage.

Voluntad, y sollicitud del Papa.

Esperança del Papa, y sus aliados.

Mmm nido

LIBRO

Año
M.D.XIII

nido por el Duque don Hernando de Aragon con el Rey de Fracia: y desto no le defengañaua el Visorey: y antes le entretenia con buenas palabras: y postremente embio sobre lo de Ferrara vn cauallero Catalan, q̄ era Guerra Icart, ofreciendole de acudir a su dossen: porq̄ creyese q̄ se auia de entender en ello, y acabado lo q̄ tenia entre las manos. Tentó en esta sazón don Hernando de Auolos Marques de Pescara de ganar, si pudiera, para el seruicio del Rey, a loñ Iacobo Triuulcio: por ser muy valeroso capitán: y reducirle en gracia del Duque Maximiliano: pero el se escuso, diziédo: que auia sido muy contrario del Duque Luys su padre: y fue causa de hazerle perder el estado: y boluendo a el, no le oñaria fiar de su hijo: y que tã bien auendolo hecho el Rey de Fracia tanta merced, no daria buena quẽta de si, en darle tan mala paga: y que por esto, y por otras respetos, ni el hablaria en tal cosa, ni el Marques le deuia poner en ello, contra su fe, y lealtad.

Pretension del Marq̄ de Pescara no conuolida.

Que la tregua que auia entre el Emperador, y Venecianos, se prorrogó por medio del Conde de Carriati embaxador del Rey Catholico. L.



AVNQUE al principio estuuó el Emperador conforme cõ el parecer del Rey, en que se cobrasse el Ducado de Milã, para el Principe don Carlos su nieto, o para su hermano el Infante dõ Hernando, lo que despues le mouio à dexarlo à Maximiliano Sforça, fue por auerse cobrado principalmente con ayuda de los Suyços: y tambien porq̄

Causas del motino y resolucion del Emperador en lo de Milan.

luego se entendio, que el Papa, y la Señoria de Venecia, y el Duque de Sauoya, y gran parte de los pueblos de aquel estado, se aficionaron a que se diesse à vno de los hijos del Duque Luys. Por esta causa se resoluo en embiarle a Trento: y ponerle en Milan de su mano: pidiendolo, no solamente los Princes confederados, pero todos vniuersalmẽte: pensando que no seria posibile, que mucho tiempo se sustentasse, si se diesse à alguno de sus nietos: porque toda Italia lo auia de resistir: y para ello se auian de fauorecer de los Franceses. Estando ya Maximiliano dentro, para que se asegurasse mejor, delibero de casarse con vna hermana del Duque de Sauoya: por apartar aquel Principe de la cõfederacion que tenia con la casa de Francia: y tambien porque era fama q̄ el Duque, y vn hermano suyo eran inhabiles para tener hijos: pues si no los tuuiese, y su hermana casasse en Francia, seria grande inconueniente, que el estado de Sauoya se incorporasse en aquel reyno. Estaua muy persuadido, que con mucha dificultad se podrian sustentar aquellas dos guerras juntas, contra Francia, y con la Señoria de Venecia: y parecia, que se deuia sobreseer antes en la de Francia por tregua, que en la de Venecianos por mala paz: porque si se do el exercito Ingles, que vino à España, buelto à su reyno, quedaua el Rey Catholico solo, y opuesto contra todo el poder de Francia: y dezia, que en hazer la paz, o tregua con Venecianos, auiendo lo ellos rehusado, tãto, seria deshonor, y daño suyo: porq̄ puesto que le promerian muchos dineros con la paz, auia poca seguridad que los darian, como no le auian dado lo que le prometieron con la tregua. Tenia por mas vil, quedar con

Comisio made por el Emperador.

Profesion y juramento del Emperador.

solã

cola Bressa, que cobrarà Borgoña, y Picardia, que estauan tan à dentro en Francia: afirmando que no se facerian dellas doze mil florines de renta. Pareciale q̄ con Bressa aseguraua à Verona: y seria mas facil la defenſa de las otras plaças de Lombardia: y demas destas consideraciones, pudo mucho con el, para no venir en la paz que le pidiian los Venecianos, q̄ en este mismo tiempo el Rey de Vngria le requirio, que no se concertasse con ellos: y offrecio que juntamente con el les r̄peria la guerra, por cobrar la prouincia de Dalmacia, que dezia pertenecer à su reyno. Pero como la tregua q̄ tenian se acabaua por todo el mes de Enero deste año, tratose con la Señoria, por medio del Conde de Cariati, que se prorogasse hasta todo el mes de Hebrero siguiente: y el de Gursá lo aprobò como Lugarteniente general por el Emperador en Italia. la qual se auia puesto por medio del Papa, y del Rey Catholico. Auia entrado por este tiempo el Duque de Branzuych con la gente de guerra de los estados de Fládes en el ducado de Gueldres: pero al mejor tiempo retuuieron los Flamencos las pagas: diziendo, que querian paz, ò tregua: y el Duque de Gueldres pidia, que le diessen la Infante doña Isábel hermana del Principe, por muger, como se auia tratado: y el Emperador venia bien en la tregua: pero no quiso condescender à lo del casamiento, porque el Rey no dio lugar à ello: pucito que se auia tratado mucho antes.

Que el Rey de Inglaterra se puso en orden, para hazer la guerra contra el Rey de Francia, por mar, y por tierra.

LII.



Ena en este tiempo el Rey de Inglaterra junta vna muy gruesa armada de naos, en q̄ auia muchas de quinientos, y trezientos toneles, para passar con ella à Francia: y diez mil hombres de pelea: y como los Reyes de Escocia, y Dinamarca eran muy requeridos por el Rey de Francia, para que rompiesen la guerra contra los Ingleses, por que el Rey no passasse, juntaron vna muy gruesa armada: y por tierra vn poderoso exercito. Mas no obstante esto el Rey Enrique daua mayor prisa à su expedición: y si fueran los suyos tales para hazer la guerra por mar, como se creya que lo serian por tierra, bastaran à combatir con mayor armada que la de los enemigos, segun esta uan en orden sus naos, y bien adereçadas: y la gente de pelea que en ella yua, lleuaua cada vno su cofrelete, y armadura de braços, y cabeza, y sus escos, y alabardas, segun su costumbre: y otros picas, y escopetas: y tenia mucha, y muy buena artilleria: y auia hasta cinquenta naos, que eran las mejorres que en aquel tiempo navegauan por la mar. Auia declarado aq̄l Principe q̄ passaua en persona à esta guerra, por emendar lo que no hizieron los suyos por la prouincia de Guipuzcoa, contra Gujana: y los aparejos del exercito de tierra eran muy grandes: y se auian hecho en España, y Flandes: y puso en ello todo su poder: y la principal causa que à ello le mouio, fue por la reputacion que auian perdido los suyos, siendo la nacion Inglesa tan estimada, y premiada por los Franceses: y porque touo por cierta la vitoria, si se detuuieran en la frontera de Goiana. Allende desta armada concertò el Rey de Inglaterra con don Luys Carroz embaxador del

Mina a Rey

*Calidade
de armada
Inglesa, y
declaracion
de su Rey.*

*Segun pro
prieda.*

*Desta del
de Guel-
dres no cu-
plido.*

LIBRO

Año M.D.XIII
Concierto del Ing'as con el embaxador de España.
 Rey, q se le embiasen otras cinquenta naues de España armadas de cada dozientos toneles: las quales se auian de juntar en el puerto de Antona en fin del mes de Abril deste año: y auia de yr à su sueldo. Por otra parte hazia mas gente, para dexarla en las fronteras de su reyno, que bastasse à resistir à los Escoceses, en caso q se mouiesse la guerra por instigacion del Rey de Francia: y embiò à requerir al Rey que por la capitulacion que auia entre ellos, le embiasse su armada, como era obligado, de la misma manera que la lleuò la otra vez el capitan Lezcano, q era de tres mil hombres.

que con ella no se le podia defender el castillo, proueyo que se le embiasse mas gente de pie, y de cavallo. No estava aquel lugar para resistir à gran de afrenta: señaladamente por ser los baluartes, y reparos muy flacos: por auerse labrado apreshuradamente, mas de lo que conuiniere: y auia en ellos mucho que reparar: especialmente vn quartel, que era todo de helechos sin ninguna tierra, que se auia fumido mas de medio estado: y estava llano el camino, para que los enemigos pudiesen acometer el lugar, cada vez que tuuiesse aparejo: y los nuostros tenian muy dificultoso el focorro, y lexos. Era venido à Bayona Odeto de Fox Señor de Lau treque por Capitan general de Guiana, de la Garona à esta parte, con fin de dar sobre aquel lugar: y con este presupuesto el Rey de Francia auia embiado à llamar al Señor de Lusla, y al de Ezpeleta, y otros caualleros de tierra de Vascos, para mas asegurarlos, y grangearlos en su seruicio: y diéronse condutas de infanteria à Pierres de Hirigoya, que tubo cargo del castillo de Breña por el Rey de Francia, y era moy buen soldado, y exercitado en la guerra, y al Señor de Orrueua, y al de Samper, y à Beltran de Armendarez. Teniendo noticia desto el Marques de Comares, embio algunas personas al val de Rucal, para que procurassen de poner aquel valle en algun asiento: aunque los Roncaleses estauan muy recatados, para no dexar entrar gente de guerra: y vsuase de mucha maña, y dissimulacion con ellos: y proueyose de la gente de pie, y cavallo que pidio Diego de Vera, para defensa de aquella villa: y por esta causa se desuou la gente de cavallo del reyno de Aragón en Nauarra: y los diputados del

Disposicion de S. Juan de Pie del Puerto.

De la prouision que hizo el Marques de Comares para la defensa de San Juan de pie del Puerto. LII.



Quedò en San Joan de Pie del Puerto, como dicho es, despues que el Duque de Alua boluio à passar los montes, Diego de Vera con buena guarnición de gente, y sobra de artilleria: y como los Franceses embiauan bastimentos hazia aquella frontera, por los rios à Actes, Veñahorada, y à Tartas, y à otros lugares de aquella comarca, tubo se recelo, que lo que principalmente se pensauan acometer, era aquel lugar: mayormente que allende de la artilleria que tenian en Bayona, fundian otra de nueuo, y se hazian diuersos aparos secretamente. Por esta causa Diego de Vera, entendiendo que tenian sin los Franceses, que con la nueua del cerco, fuesse junto el cercar, y que querian acometer antes que pudiesen ser focorridos, creyendo que podrian tomar la villa, y

Prouisio- no hecha por el Rey.

Prouisio- no hecha por los Franceses.

Prouisio- no de Diego de Vera.

Ordre de la batalla de Comares.

del reyno embiaron vn cavallero, que era Ioan de Obon de Ariño, para que recibiesse las muestras: y les pagasse el sueldo, y todo lo de Bearne, y Guiana estava con gran recelo, y temor: porque no podian creer, que la fuerza de San Ioan de Pie del Puerto se sustentasse, sino para auer de boluer los Ingleses à su empresa de Guiana.

De la guerra que rompio con los Moros Gonçalo Mariño de Ribera, que estava en Bugia.

LIII.

RESIDIA por este tiempo en Bugia por Capitan general Gonçalo Mariño de Ribera, que auia sucedido en aquel cargo à Ioan de Bouadilla: y tuvo cierta inteligencia con el Xequo, y Cadi de Alger, que eran vasallos del Rey, y sus tributarios, para hazer guerra à los Moros de la sierra de Benaljubar. Por esta causa se rompieron las treguas, que los de Bugia tenían con los Moros: y juntaron los Morabitos mas de veynte mil Moros, por auer prendido Gonçalo Mariño los Xequos de Benaljubar, y Benagabrin, y otros, que yuan à coneratar à Bugia: y tomaron por su caudillo à Muley Abdala, y llegaron à derribar el arrabal de Bugia: de donde se auian salido poco antes los Moros que allí viuan, debaxo del seguro de la paz: que fuerõ los que lleuõ Muley Guer, que se concertõ con el Rey Catholico, que poblaria aquella ciudad: y despues se liõse con ellos. Entonces quemaron los que vinieron con Muley Abdala todas las casas que auia en el arrabal, que no quedõ sino vna torre, adonde se recogieron los Judios, porque los

podia defender el castillo: y porque desta alteracion se dio gran culpa à Gonçalo Mariño, por auer rompido la paz que se auia asentado con los Moros, el Rey embio para aquel cargo à don Ramon Carroz: y proueyo que el arrabal se poblasse, como estubo en tiempo del Conde Pedro Nauarro, y de Diego de Vera, quando alli residieron: y mandõ poner en libertad los Xequos que auia prendido Gonçalo Mariño. Tambien se mouio en este mismo tiempo guerra con los Moros por la frontera de Oran, donde residia por teniente del Marques de Comares, vn cavallero que se dezia Martin de Argote. Era la guerra principalmente con el Rey de Tremecen: porque despues de la muerte de Muley Yahya Rey de Tenez, que dexõ encomendado vn hijo suyo pequeño al Rey Catholico, procuraua de apoderarse de aquella ciudad: y como los que tenían cargo de aquel moço, no bastaban à detenderse, y estauan los de Tenez entre si discordes, porque vnos querian por señor al Rey de Tremecen, y otros al hijo de Yahya, estos querian poner Christianos dentro por echar à los contrarios: y Martin de Argote procuraua apoderarse de aquella ciudad: y poner en ella quinientos soldados de guarnicion, con color de defender aquel moço. Mas aunque Tenez era lugar importante, parecia, que no era cosa honesta, ocuparlo à cuyo era: asiendo quedado encomendado al Rey: y que no conuenia empacharse en ello: señaladamente teniendo guerra con Francia por Nauarra: y que en la Andaluzia se començaua à mouer tal difension, y contienda, que auia de poner turbacion en aquella Prouincia.

Atuendito de guerra contra Moros.

Moros discordes.

Parecer y resolucion, y de que.

Mmm. j Que

Treguas rotas, y rompido de guerra.

Arrabal de Bugia quemado, y vno del hoy.

LIBRO

Año. *Que el Rey por la muerte del*
M. DCCCII *Duque don Enrique de Guzman mandò oca-
 par las fortalezas del estado de Medina Sulo-
 nis, y le tomó debaxo de su amparo, hasta que
 don Alonso Perez de Guzman, que su-
 cedió en el, casasse con doña Ana
 de Aragon su nieta.*

L I I I I.



L A C A V S A D E
 aquella nouedad fue
 la muerte de dō En-
 rique de Guzman
 Duque de Medina
 Sidonia, q̄ era muy
 moço, y estava en poder del Conde
 de Vreña su suegro en Oñuna. Tu-
 uose algunos dias encubierta: y lue-
 go que se publicò, la Duquesa doña
 Leonor de Çuñiga su madrastra em-
 biò à tomar possession del estado, por
 don Alonso Perez de Guzman su hi-
 jo: y don Pedro Giron salio à la fron-
 tera con gente de guerra à resistirlo:
 porque el auia entrado à ponerse en
 Medina con doña Mencia de Guz-
 man su muger: y tomó la possession
 de aquella ciudad, y de algunos lu-
 gares, diziendo ser su muger legiti-
 ma heredera, y sucesora del Duque
 don Enrique su hermano: y que la
 auia dexado por tal. Porque desta dis-
 cordia se esperaua que sucederia grã-
 de escandalo en toda la Andaluzia,
 el Arçobispo de Seuilla, y el Adelan-
 tado, y el Obispo de Mondoñedo, y
 los alcaldes de la ciudad de Seuilla
 embiaron dos religiosos, y vn cana-
 llero al Conde de Vreña, pidiendo-
 le por merced, que si el Duque don
 Enrique era viuo, como el, y los
 suyos dezian, quisiesse mostrarcelo:
 porque certificando ellos como era
 assi, cessaria todo lo que por parte
 de la Duquesa se intentaua cerca de

la possession. Estos fueron à Oñuna:
 y el Conde no les quiso mostrar al
 Duque: y porque en toda aquella
 tierra se ponía gran turbacion, y con-
 tienda, fue embiado el Obispo de
 Mondoñedo al Conde, para que le ro-
 gasse, y requiriesse, que no dicsse lu-
 gar à que tanto fuego se encendiesse
 en la Andaluzia, pues estaua en su ma-
 no remediallo, con solo mostrar al
 Duque. Quando supo el Conde, que
 yua el Obispo le embio à dezir, que
 no era necessaria su yda: ni tampoco
 era menester ver al Duque: y si tenia
 calentura grande, ò pequeña. Con
 esto se proueyo de dar auiso à la Can-
 celleria de Granada, paraque se em-
 biasse vn oydor, q̄ procurasse de ar-
 jar los daños que se esperauan. Mas
 no embargante que embiaron los oy-
 dores dos personas paraque pusies-
 sen remedio en aquel bullicio, el Mar-
 ques del Zenete pario de Granada
 con gente de cauallo, y con muchos
 alabarderos: y embio delãte su gente
 la via de Archidona, con orden que
 alli se juntasen con algunos de cau-
 llo suyos de acostamiento, que eran
 de Baeça, Vbeda, y Guadix: paraque
 fuesen à seruir à don Pedro Girõ. Hi-
 zose fuerte en este medio don Pedro
 en Medina, con mucha gente que lle-
 uò de Oñuna, y Moron, de pie, y de
 cauallo: y de parte de la Duquesa
 tambien se hazian grandes ayunta-
 mientos: porque el Duque de Ar-
 cos, y el Conde de Ayamonte la fa-
 uorecian: y estauan à su disposicion
 algunos lugares del estado: y los de
 la tierra del Duque de Bejar: y co-
 dos estos se juntauan para valerla à
 defender la possession: y sin esto re-
 nia mucha parte: porque se enten-
 dia, que la voluntad del Rey era, que
 muriendo el Duque don Enrique,
 la Duquesa, y don Alonso Perez de
 Guzman

*Discordia
 en And
 luzia, y
 por quien.*

*Misgeras
 embiados
 al Cõde de
 Vreña.*

*Embiodel
 de Vreña,
 al Obispo
 de Mondo
 ñedo.*

*Vandos
 de
 arçobis.*

*Intelligi-
 cia de la
 voluntad
 del Rey.*

Guzman su hijo fiesse pueflos en la posesión del estado: y traxo luego de casar a don Alonso con doña Ana de Aragon su nieta, hija del Arcebispo de Caragoça, por sacar de allí a don Pedro Giron, que le tenia por demasiadamente acreuidado, y defensor: y porque con aquella casa allegarala lo de la Andaluzia. Con este fin se tomó posesión en nombre de don Alonso de San Lucar, y de mucha parte del estado. Como el Conde de Vreña persistia en tener encubierta la muerte del Duque don Enrique, porque don Pedro su hijo pudiesse mejor apoderarse de aquel estado, y se contendio que era cierta, el Rey mando yr allí dos oydores de la Chancilleria de Granada: y al Doctor Tello, y al Licenciado Ortaez, para que entregassen a don Alonso, que se llamó luego Duque, el Condado de Niebla, y a Huelba: y en el mismo tiempo don Pedro Giron andaua romando posesión en los lugares que podia: juntamente con doña Mencía su muger: y fortalezca, y ballesca a Medina Sidonia: y andaua en esto tan determinado, y con tan poco respeto, que escriuio al Rey, que pensaua perseverar en su seruicio, sin hazer mudança: si en aquello sir Aseza no fuesse seruido, que se hiziesse alguna. El derecho que don Pedro pretendia que tenia su muger, era que el Duque don Enrique su hermano la suya dexado por legitima sucesora de su casa: afirmando, que el casamiento del Duque don Juan su padre, y de la Duquesa doña Leonor, no fue vando: y que sus hijas no eran legitimas, siendo la Duquesa de Bragança hija mayor del Duque don Juan, y de la misma madre, que doña Mencía: cuyos hijos en aquel caso se fundaua, que auian de ser pre-

feridos a la cía. Como don Pedro Giron se hizo fuerte en Medina, y auia juntado dentro mas de quinientos hombres, sin otra gente que le auia embiado el Marques del Zenete, y don Diego de Guzman Señor de Theba, y tenia puestas sus guardas por el rio del Salado, el Rey mandò a don Inigo Lopez de Mendoza Marques de Mondejar, que con la gente de armas que pudiesse juntar, se fuesse a apoderar de aquel estado: y antes desto, el Doctor Tello, que auia mandado con alguna gente de cavallo posesión de Chiclana, y de otras fuerzas de aquella casa, y auia prendido algunos de don Pedro, y traya ciertas capitanias de ballesteros, y espingarderos de Xerez, y otros lugares, fue a Medina a requerir a don Pedro, que le entregasse aquella ciudad, y la fortaleza. Don Pedro salió a el por recibirle con cien alabarderos bien aderezados del Marques del Zenete, y con algunos de cavallo: y con compañía de ballesteros, y escopeteros: y lleuole consigo con su guarda hasta su posada: y recelando no resultasse algun inconstante mayor, poco despues llegó el Conde de Vreña, temiendo no se perdiessse su hijo en aquel negocio: porque andaua tan ardiente en el, que mostraua quererle arriscar todo: con que diuino dia a los alcaldes de Medina, q' ellos mandaria ahorcar del cuello del Doctor Tello: que el viniessse despues a se los quitar. Por esto el Conde, q' era muy prudente, y conocia bien la condición, y animo de su hijo, con sus razones, que las tenia estrañando agudadas, y duresas, le traxo de aquel proposito: diciendole, que por aver temido que no se mezclasse en alguna guerra cõ aquellos truchafletes, que andauan hechos almorzadores, y le

Medina
mucho y or
de del Rey
el Marqñ
de Monde
jar.

Dicho de
don Pedro
Giron a los
Alcaldes
de Medina

Rexones
del Conde
de Vreña a
su hijo.

Possesion
tomada de
San Lucar
y ordi del
Rey.

Rexones
de don Pe
dro Giron
contra el
Rey.

LIBRO

Año. M.D.XIII podian hazer mas guerra con los escritos, que con las lanças, auia salido de su casa, para mandarle que saliese de allí: y por esto tuuiesse por bien, de dexar perder su fortuna, y su erigo en Medina: y al fin le persuadio, que cumpliesse el mandamiento del Rey: y así se hizo: y entregose la fortaleza, y Medina el dia siguiente: y salio el Conde solo: y despues don Pedro su hijo: diciendo que aquellas eran las mercedes que esperauan de su Alteza: y el Rey tomó a su mano la fortaleza, hasta que el Duque don Alonso casasse con su nieta. Mandó que se hiziesse proceso por los Oydores de Granada contra el Marques del Zenete, por las asonadas de gente que auia hecho: procurando, que la paz que aquella ciudad, y reyno de Granada auian tenido, se perturbasse: siendo el solo vn vezino de aquella ciudad tan poderoso, y de animo tan altiuo, que no auia podido haber en todo lo restante de España: ni bastauan a valerse con el sus yguales, ni los que le eran superiores, por los cargos que tenían de justicia: aunque fuesen los Presidentes, y Oydores, y los Alcaldes de las Cancellarias,

Entregada
Medina
donde y su
fortaleza
al Rey.

Saxonia, y el Señor de Babstian, le desdeseasen, que les precediesse, el Emperador determinó, que pues le auian dado a entender, que el Rey Catholico le queria hazer Rey de Napoles, y lo pudiera, era mucha razón, que le antepusiesse a todos ellos. Pero el Rey, recelando no naciesse alguna discordia sobre aquella causa, pues aquellos Grandes, y Principes del Imperio, tenían sus lugares señalados, proueyo, que su nieto no se pusiesse en competencia con ellos. Con todo esto algunos de los que allí residian en la corte del Principe, en desagrado del Rey Catholico, no cessan de sembrar toda la zizaña que podia: afirmando, que quando se dezia, que pensaua su aguelo en hazerle Rey de Napoles, era quando se trató de casar lo con la hija mayor del Gran Capitan: y al tiempo que el yua por General de la liga a Italia, y por Visorey del reyno. Que entonces haua algun color de poderse dezir: y cessando el casamiento de las hijas del Gran Capitan, y su yda, cessaua la duda: y si pensaua el Rey en asegurar aquello, mucho mejor se asegurara embiando al Grá Capitan, que era persona de mas autoridad para esto: y mas cumplidero para el seruicio del Principe: y que para quitar aquella duda, y otras muchas, mejor prenda fuera el Infante don Hernando, y otros hijos de Grandes, que tenían en Castilla gran patrimonio, y parientes: que don loan no tenia nada desto: y que le embiava el Rey de Aragon por su prouecho: y para q̄ le auisase de las cosas de allí: y ganasse las voluntades de los q̄ gouernauan: señaladamente de la Princesa Margarita: y tambien porque era en coyuntura, que tenia necesidad por la guerra de Francia, de dar aquel conenciamiento al Emperador: y que

Embudo
del
Rey, y que
procurase.

*De una graue enfermedad q̄
sobrenino al Rey, de que estauo en gran
peligro su vida. L. V.*



VANDO don loan de Aragon llegó a Fládes, el Emperador, porque fue embiado a su requesta, le mandó hazer gran recogimiento: y tal tratamiento, como si fuera hijo natural del Rey: y como mo algunos señores que estauan en Flandes, especialmente el Duque de

Reconoció
to del Em-
perador a
don loan de
Aragon.

Increció
nieto y
pesim
na el Rey.

y que entonces, si mayores prōdas le demandara, mayores le diera. Tambien lo que el Rey hazia por el infante don Hernando su nieto, procuran do su acrecentamiento, y poniendo le grande casa, se echaua por estos a la peor parte: edificado, que le queria dar autoridad, porque fuese poderoso, para quando le estuuiere bien ade lantarle, y ponerle en nueuas cosas: y que fuese amado, y bien quisto de los pueblos, al tiempo que le conuiniere defenderse: teniendo ocupado al Principe lo q̄ era suyo: y era el gr̄a de la passion que tenian, que no des seauan cosa mas, q̄ la venida del Principe, para q̄ saliesen los Aragonceses de Castilla, como Franceses de Italia: afirmando, que quando viniere el Principe no hallaria rebusca, quanto mas vindimia. Estaua en este tiempo el Rey en Medina del Campo: y siendo buelto de Carrionzillo, adonde se auia ydo a holgar con la Reyna, como a lugar muy apazible para caça, y de mucho deleyste, donde el Rey don Hernando su aguelo siendo Infante, solia muy a menudo recrearse, y auia en el nacido el Rey don Ioan padre del Rey, adoleció de vna grave enfermedad: q̄ segun Pedro Martyr, y el Doctor Caruajal escriuieren, tuuo ocasion de vn sco potage, que la Reyna le hizo dar para mas habilitarle, que pudiesse auer hijos: dando se a entender, que se empreñaria luego: y fueron medianeras en la con seja desta inuencion, segun el mismo Caruajal lo refiere, dos dueñas muy principales que el nombra: porque la Reyna deseaua en gran manera auer hijo varon que sucediese en estos reynos: y aun se atreue el mismo Pedro Martyr a afirmar, que no lo deseaua menos el Rey, por la poca atencion que entonces mostraua a la su-

cesion de la casa de Austria. Lo que de aquella obra resultò fue, quedar el Rey muy debilitado, y enfermo: y aborrecer todo passatiempo, que no fuese andar por los bosques, y seluas a monte: y tener por gran tormento encerrarse en poblado. Esta enfermedad se fise mas agrauando cada dia, confirmandose en hydropesia con muchos desmayos, y mal de coracon: de donde creyeron algunos, que le fueron dadas yeruas. Antes desto, don Bernaldino de Caruajal q̄ estaua en Leon en Frãcia, como era hombre que hazia profesion de tener inuencion para encaminar, y disponer grandes negocios, y pensase por aquel camino ser restituído en sus dignidades, y rentas, entremetiose a tratar, no solamente de tregua entre el Rey Catholico, y el Rey de Frãcia, pero aun de concordia: proponiendo, q̄ el Rey Luys alçasse las armas de la protecció del reyno de Nauarra, y el Rey, de lo q̄ tocaua a Lombardia, y al estado q̄ Venecianos tenian en tierra firme: y sobre esta placica el Rey embió a Francia, para q̄ lo tratasse cō el, a Ioñ Sánchez de Aguirre Arcidiano de Alcantara. Succedió desto, q̄ la Reyna de Frãcia se interpuso a procurar, se asentasse alguna tregua: y embió vn gentil hombre de su casa, y dos religiosos, q̄ vinieron a Medina: y el Rey acordò de embiar cañon en fin de Hebrero, a don Iayme de Conchillos Obispo de Catania, q̄ fue luego promovido a la Iglesia de Lerida, a Guiana, para que en nõbre suyo, y del Emperador, y del Rey de Inglaterra, pudiesse alentar tregua con el Señor de Lantrequen, en las tierras, y señorios de ambos Reyes, por mar, y por tierra desta parte de los Alpes. Falleció en el mes de Agosto deste año en Valladolid don Alonso de

Año:
M.D.XIII;

Particular
de la enfer
medad del
Rey.

Profesión
to de Car
uajal, y q̄
intenta.

Mensajero
de la Rey
na de Frã
cia al Rey.

Muerta
del Duque
de Villaber
mosa.

Aragon

LIBRO

Año. Aragó Duque de Villahermosa: y fue
M.D.XI:17
lleuado à enterrar al monesterio de
Nuestra Señora de Poblete: dōde es-
taua enterrado el Duque dō Alōso su
padrey como no fue casado, dexò he
redero en el estado à dō Hernādo de
Sāfenerino Principe de Salerno su so-
brino: y quedò vna hija del Duque, q̄
se llamo doña Leonor de Aragó: q̄ se
criò cō la Duquesa doña Leonor su
aguela. Por los mismos dias murio dō
Alōso de Aragon su hermano Arçobis-
po de Tarragona: q̄ de Obispo de
Tortosa, auiendo vacado Tarragona
por muerte del Arçobispo don Gon-
çalo Hernandez de Heredia, fue pro-
mouido à aquella dignidad: y tomada
la possessiō à quinze de Iulio deste
año, murio à veynte e seys del mes de
Agosto siguiente: en el qual fallecio
el Duque su hermano.

*Que el Visorey dō Ramon de
Cardona procurò q̄ Venecianos prorogassen la
tregua, y el Papa baxia instancia, q̄ el Vi-
sorey passasse à la empresa contra el
Duque de Ferrara. LVJ.*



Azia el de Gursá grāde
instancia, porq̄ el Viso-
rey don Ramō de Car-
donā rōpietse con Ve-
necianos, y tuuiesse los
pasillos à los Frāceses, por si tentassen
de boluer à Lombardia: pero el Viso-
rey, como tenia falta de dinero, y des-
cubria otros inconuenientes que se le
representauan, procurò desuarlo: y
no queria romper la guerra con la Se-
ñoria, disimulando con Gursá: dizien-
do, que no era ydo alli sino por seruir
al Emperador: pero q̄ era necesario
proueer de vituallas: y q̄ cōuenia mu-
cho assegurar se primero de Francia:
especialmente estado Ioan Iacobo de
Triunlicio à las puertas, y los embaxa

dores de los Caneones de Suyços en
Venecia, tratando liga entre Francia,
y aquella Señoria, con capitulacion
firmada del Rey Luys, por la qual da-
ua todo el estado que Venecianos pri-
mero tenian: y ayudaua à la recupe-
racion de Milan con ochocientas lan-
ças, y con diez mil Alemanes: y por
otra parte Suyços auian dado saluo
conduto al Señor de la Tramulla, pa-
ra acordar con ellos: y que se devia
por estas razones confiderar mucho,
antes que se començasse la guerra.
Cesò Gursá por este consejo del Vi-
sorey, de dar tanta prissa à la guerra:
pensando primero desbaratar la con-
cordia entre el Rey de Francia, y la
Señoria de Venecia: y embio don Ra-
mon de Cardona à micer Armengol
à Venecia, para que el Conde de Ca-
riati procurasse, que se prorogasse la
tregua por todo el mes de Março, co-
mo se hizo: porq̄ en este termino Gur-
sá, que era partido para Alemania, cō-
sultasse con el Emperador: y con su
yda, no solo se creya q̄ se tomaria al-
gun medio cō Venecianos, pero que
se concertarian las cosas del Empera-
dor, y del Rey Catholico, para mayor
aumento de sus nietos. No cessaua el
Papa por su parte de hazer gran instā-
cia, q̄ el Visorey con el exercito fues-
se à la empresa de Ferrara: y tornò à
embiar por esta causa à Bernaldo de
Bibiens: y por no desdenar en aquel
tiempo al Papa, y tambiē porque auia
mucha esterilidad, y conuenia mu-
dar el real à Aste, ò à Modena de la
parte del Po, parecio al de Gursá, y al
Visorey, que se le diesse esperança,
que el exercito yria à aquella empre-
sa, dandoles dineros, y otras cosas ne-
cessarias: para lo qual eran menester
muchos dias: y dexando el exercito
de la otra parte del Po, enteraronto el
Visorey con licencia del Papa foesse
à Ale-

*Lo q̄ insta
el de Gur-
sá, y respō-
de el Viso-
rey de Napo-
les.*

*Lo q̄ pro-
curasse
por el
Conde
de Ca-
riati.*

*Instācia
del Papa
para
embiar
à Gursá
y Viro.*

*Confirma
cruz de
nombramiento
del Virrey.*

à Alemania, para dar conclusión à la paz. Mas como el Papa estava muy enfermo, y su dolencia yua cada dia empeorando, juzgando el Visorey, que si en aquella fazon muriese, todo el bien de la Christiandad dependia de la eleccion de vn buco Pontifice, y que con la muerte de Julio, no solamente perdía el temor el Duque de Ferrara, mas aun los Bentivolla cobravan esperança de tornar à Boloña, detuvoose para ver adonde conuendria mas acudir el exercito: y determinò antes de partirse, de embiar à Aste à don Aluaro de Guzman, Francisco Tello, Diego de Quisones, don Lucas de Alagon, Gonçalo Barceto, y otros capitanes cò trezentas, y cinquenta lanças, y con otras dozientas del Duque de Milan, y con dos mil Suyços, para que estuuiesen al passo, y quedasse con esta gente por general Prospero Colona: porque auendose de hazer la empresa de Ferrara, el Papa no queria que el Prospero se hallasse en ella: y mandò juntar mas de dozientas barcas en Casal mayor: y dexò cò ellas algunos soldados que las guardassen: porque si se acercasse al Modenes, adonde estava con gran comodidad, para lo de Venecia, y Ferrara, no se apartando del estado de Milan, tuuiese el rio à su disposicion: y acordò de embiar al Conde de Cariati, y à don Pedro de Vrrea à Alemania: para que con la llegada del de Gursá se tomasse alguna resolución cierta cerca de la paz, y nueva liga: porque ayudando Venecianos al Duque de Ferrara, era muy dificultosa la empresa.

De la muerte del Papa Inlio:

*que fue creado en su lugar el Cardenal
Ioan de Medicis, qui tomó título
de Leon X. LVII.*



ENTRETANTO Año
como la dolencia del M.D.XIII
Papa fue larga, y la
desconfiança que se tu
no de su salud, se di
ulgò por todas par
res, temiose que los Cardenales cis
maticos, que estauan en Francia, sien
do auisados de su muerte, no tentas
sen de procurar de ser admitidos à la
eleccion del Pontificado: y por esto el
embaxador Geronymo Vic dio auis
o al Duque de Milan, y al Visorey
don Ramon de Cardona, que manda
ssen guardar los passos de Lombar
dia: y lo mismo se proueyo en las Se
ñorías de Florencia, Sena, y Luca: y
que las galeras del Rey fuesen à cor
rer por la costa, desde Ciuitauieja
hasta el Canal de Pomblin: y el Pa
pa murio à los voynte de Hebrero.
Por ser su muerte en tiempo de ran
tas turbaciones, y guerras, se recela
ua, que fuera causa de muy gran
des inconuenientes: pues con ellas cò
curria la cisma, y la diuision entre los
Barones Romanos: porque la malà
voluntad que à los Colonoses tenia,
puso entre todos ellos grandes disen
siones: y Ioan Jordan, y otros de a
quella casa Vrřina estauan en Roma:
y Fabricio Colona en Marino: y to
dos los Colonoses que fueron conde
nados por el Papa Inlio, con su muer
te se pusieron en armas: y con este
temor, y recelando la yda de los
Cardenales cismaticos, las obsequias
del Papa se començaron dos dias des
pues de su fallecimiento: y en las
congregaciones que los Cardenales
tenian, el embaxador de España se
hallaua presente: y los animaua en
nombre del Rey, para que dexadas
sus particulares passiones à vna par
te, solamente pensassen en elegir
persona, que fuesse accepta à Dios: y
conui-

*Auiso del
embaxador del rey
y à quien.*

*Muerte
del Papa
Inlio.*

*Puñe los
Colonoses
en armas,
y porque.*

*Acordo
del Virrey.*

LIBRO

Año
M. D. XLIIILo que
va el
Fro
ces.Preseñt
insultos de
los VrsinosInteligencia
y sol
erud del
vno xa-
dor del ReyPreseñt
del Pont
cado.

cominiente para remediar las perfecciones, y trabajos de la Iglesia, pues en solo aquello consistia el remedio de todo. Procurò el Rey de Francia, por medio de Ioan Iordan, que la eleccion se diffiriese: porque los Cardenales que estauã en su reyno, pudiesen ser parte en ellay sabido esto por Fabricio Colona, y por los de su vando, se juntaron en Campidolio: y con tradixeron aquello: y lo rechaçaron con gran esfuerço: y los Vrsinos tenian de levantar el pueblo: y pusieron à sacò el monesterio de S. Pablo, q̄ es de monges de S. Benito: y intentaron de hazer otros insultos: robado, y profanando otros templos: porque cò su ceder tales turbaciones, los Cardenales de la opinion Francesa tuuiesen ocasion, para dezir, que alborotandose de aquella manera el pueblo, no se tenian por seguros, para entender en la eleccion: y cò esta causa lapudiesen difficir. Mas Geronymo Vic tuuo tales inteligencias, que junto à Vrsinos, y Colonies: proponiendo platca de casamiento de vna hija de Ioan Iordan, con el hijo de Fabricio: y de tal manera se huuo en esto, q̄ todos ellos y los que tenian la voz del pueblo, juntamente con los principales Barones allegados al vn vando, y al otro, excepto Ioan Iordan, fueron al Consistorio: y prestaron juramento, y pleyto homenaje de estar vnidos para el serficio, y bien de la Iglesia: y para mayor seguridad del Colegio: y que si alguno de los cismaticos tãrãse de yr à Roma, procurarian de prenderle: y no darian lugar que fuesse admitido en el conclaue: y con esto se encerraron en el los Cardenales, à quatro de Março. Concurrían en esta Sede vacante à pretender el Pontificado, dos Cardenales: el de San Iorge, y Medicis, que erã los q̄ tenian mayor

parte en el Colegio: y esperauase, que seria la eleccion muy libre: porque poco antes en vna Sesion del Concilio Lateranense auia sido aprouada por todo el Concilio, la bula que Iulio auia discernido, contra los que eran eligidos por Simonia: y en el primer escrutinio, segun suele acacer, tuuo mas votos el que menos parte tenia: que fue don Iayme Serra, Cardenal de Oristan: y no le faltaron sino tres, para ser canonicamente eligido: y despues huuo tanta conformidad entre el Cardenal don Luys de Aragõ, que era la cabeça de los Cardenales Diaconos, y don Francisco de Remolins Cardenal de Sorrento, con los Presbyteros que le siguieron, para que fuesse elegido el de Medicis, que diuidiendose los de la parte contraria, en votar por el de San Iorge, y Medicis, todos estos vnanimis se juntaron, para hazer reuerencia al de Medicis: y los de la otra parte hizieron lo mismo: y otro dia, que fue à onze de Março, procediendo à declarar por escrutinio el Pontifice, de conformidad de todos fue elegido al Sumo Pontificado el Cardenal de Medicis: el qual se llamò Leon: y fue el decimo deste nombre. El mismo dia de su creacion se declarò resolutamente, que queria perseverar en la liga, y confederacion que se auia concertado con su predecessor: y que entendia animar à ella al Emperador, y al Rey de Inglaterra, y à la nacion Suyca. Oy afirmar à vna persona muy graue, que fue del Consejo del Rey Catholico, que solia dezir, que de tres cosas se acordaua auer recibido singular plazet, y contentamiento en su vida: y que eran del nacimiento del Principe don Ioan su hijo primogenito, y del dia que entrò con gran triumpho de vence-

Elis del
Pontifado
y en quitoparticular
de la
gloriosa
Rey.

dor

dor, con tanta gloria en la ciudad de Granada: auiedola librado acabo de ochocientos años de la sugecion, è in fidelidad de los Arabes: y q la tercera fue la creacion del Papa Leon: lo que para mi es causa de gran maravilla: pues no era el Rey de tan poca experiencia en las cosas del Mundo, q no considerasse la mudança que se fuele comunmente causar, dela amistad de vn Cardenal, quãdo es vno entre muchos del Colegio, a la reuerencia, y obediencia q le le deve despues que llega a la soberana dignidad dela tierra, siendo Vicario de Christo: que ha de llevar tanta cuenta con cõponer, y moderar los affectos desordenados de los Principes, como si fueren propios hijos: y a mi entendimiento, yo diera el tercer lugar, ala alegria qel Rey ha vno, quando entrò como pacifico Governador de los reynos de Castilla: pues en aquel punto puso tãto asseeto en todas las cosas que tocauan al beneficio, y paz vniuersal de los reynos; y señorios de sus sucesores.

De la prision de Bernaldino de Caruajal, y de Federico de Sanseuerino, Cardenales Cismaticos. LVIII.

Sucedio assi, que quãdo Bernaldino de Caruajal entendio, q el Papa Iulio era muerto, embiò vn camarero suyo à Alemaña, para hazer saber al Emperador, que el, y Federico de S. Severino estauan para embarcarse en las galeras de Perijoan, para yr à Roma: y si plicaua fuesse seruido de escrivir al Colegio de los Cardenales, q disiriesen en la elecciõ, hasta q ellos llegasen: y q los admitiesen, y el los recibiesse en su proteccion: pues toda la calamidad en que estauan, era por seruir-

le a el: y si conocia quã poco hazia el Rey de Aragon por el, en la empresa contra Venecianos, q tanto le cõplia a la honra, y a su estado, se deuia confederar con el Rey de Francia: y los dos serian señores de la Christiãdad: y q consideralle los grandes partidos que el Rey Luys le ofrecia. Respondiole el Emperador, q à Roma fuele mucho en buena hora: y q ya auia embiado a rogar al Colegio, q tuuiesen por bien de differir la elecciõ, por respeto del Cardenal de Gursã: y q si por aquella causa no lo hazian, no esperaua q lo dilatasen por otros respetos: y ofreciole, q le ternia debaxo de su amparo, si se apartasse de la pretension del conciliabulo: y negaua q la causa de su cayda, huiesse sido por su respeto: porque el se auia partido del Papa sin sabiduria suya: y que el no auia precedido; que el Concilio fuesse de Cardenales, sino suyo, y del Imperio: y por esta causa auia dado el mandamiento q dio: y menos queria que se proseguiesse lo q ellos auia hecho de su autoridad, sin su consentimiento: y q el auia mandado asistir a sus embaxadores al Concilio Lateranense, q se auia conuocado por causa de aquella cisma: y se auia apartado del Pisano. Quanto a la amistad, y confederaciõ q le aconsejaua que se hiziesse entre el, y el Rey de Francia, respondio, q el tenia por cierto, q el Rey don Hernando cumpliria lo q tenia ofrecido. Con esta respuesta, sin esperar otro saluoconduto, Caruajal, y Sanseuerino se embarcaron en vn galcon, y llegaron à Liorna, y salieron à tierra: y como Geronymo Vie auia hecho proouer, q en el estado de Florentines, y Seneses se pudiesse tal recaudo, q ninguno de los cismaticos pudiesse pasar à Roma, y fuesen detenidos, y presos, queriendole partir de allì, fue les

Resposta del Emperador.

Embarcaciõ de Caruajal y Sanseuerino.

Embaxadores de Caruajal y S. Severino al Emperador.

Nun impe-

Año.

M.D.XIII impedido el camino, y llevaronlos à Pisa, y Julio de Medicis dio luego auiso dello al Papa, para q̄ ordenasse lo q̄ delllos se deuia hazer. Algunos Cardenales eran de parecer q̄ fuesen admitidos: y Vic los aduirtio, q̄ se deuia mucho mirar, si conuenia a la autoridad de la Sede Apostolica, q̄ se admitiesen sin notoria satisfacion: porque siendo estos cabeça de la cisma, y causa de tantos males, y daños, como se auian seguido, no era cosa justa dexar los sin cõdeciente punició, conforme a sus demeritos: mostrãdo antes algũ rigor q̄ facilidad, ni remission: dando parte dello a los Principes confederados: y el Papa los mãdò llevar à Viterbo, y de allí à Ciuita Castellana: q̄ tenia vn muy fuerte castillo, hasta q̄ su causa se determinasse. Pusieronse en este camino estos Cardenales con vn embaxador del Rey de Frãcia, llamado Luys Forbũ Señor de Solier, con determinaciõ de entrar en el conclave, en cõfiança de la amistad q̄ con nuchos tenia, señaladamẽte, porque el Prospero les auia escrito q̄ fuesen: q̄ el los premia dẽtro: el qual auia querido yr à Roma, con fin de apoderarse del Castillo de S. Angely y hazer crear el Pontifice q̄ biẽ le estuuiesse: pero el Visorey le detuvo diziẽdo, q̄ la voluntad del Rey no era, q̄ se hiziesse ninguna premia en la elecciõ: sino q̄ el Colegio tuuiesse entera libertad. Hizo Julio de Medicis a estos Cardenales mucha hõra, y buẽ tratamiento: y por medio delllos, y de aquel embaxador Frances, se declarò por seruidor del Rey de Francia: en lo qual hizo su officio el de Sanfenerino, q̄ era de gran sagacidad, y biẽ vsado en semejantes negocios: ofreciẽdo q̄ el Rey Luys tomara los de aquella casa debaxo de su protecciõ, para grã de acrecẽtamiento suyo: y para esto no ayudò poco Frã

Aduertimiento de Vic a algunos Cardenales.

Intencion y conuersa de Carvajal, y Sanfenerino.

Julio de Medicis declarado por el Frãcus, y lo q̄ se le ofreciẽ.

cisco Cibos q̄ estaua casado cõ vna hermana del Papa: y se hallò en esta lize en Pisa. Con el galeon en q̄ sacró los Cardenales, yua vna barcha Francesa cargada de virazillas, para socorro el castillo dela Lã: era: y lleuaua infanteria poluora, y mucha municiõ: la q̄ qual fue tomada por la armada de Genoua, cõ ochẽta hũbres q̄ ca ella yua.

Que el Visorey y passò con su exercito el Pi: y entrò en Plazencia: donde se fue al Duque Maximilian: no parò que cõ el se aquella ciudad, y a Parma. LIX.



ABIDA la nuenõ dela muerte del Papa: fuẽ por letras del embaxador Vic, considerando el Rey, q̄ por esta nouedad, quedando Venecianos excluydos de la liga, y no auie lo quien diesse dinero en aquella necesidad, para ayuda a sostener el exercito, y rã bien porque se dezia q̄ en Marsella se hazia armada para vitar cõ ella algũ mouimieto en el reyno, y q̄ estaua a mucho peligro, en el qual quedò por Lugarteniente general el Amiran te Vilamarin, dexãdole en el gouerno el Cardenal de Sorreuo, al tiempo q̄ por la muerte del Papa fue à Roma, y atẽdido q̄ la Sede Apostolica podria tener necesidad de sanor, para entender mas libremente en la eleccion, el Rey luego mãdò al Visorey, q̄ si fuesse eligido Pontifice, õ el Colegio de Cardenales, en caso q̄ la elecciõ se huuiesse differido, pidiesse su ayuda, para q̄ con mas libertad pudiesse entender en la eleccion, a la hora se partiesse cõ aquel exercito la via de Roma: encargandole encarecidamẽte, q̄ todo lo q̄ se pudiesse obrar en sanor, y ayuda dela Iglesia lo hiziesse: anteponiẽdo aquello a todas las otras cosas: y si para ello no huuiesse necesidad de su persona, passasse al reyno sin detenerse.

renerse: y así que quisiera el Rey, que desde el día que su General entendió que no querían pagar el exercito, ni le dauan lugar que se combatiessen las fuerças de Milan, y Cremona, se boluiera al reyno, porque deteniendose sin esperança de ganar reputacion, se auenturana a perderla, y ponía en peligro su exercito: pero entedia que si huicisse de hazer alguna nueva confederacion en Italia, de mejor voluntad vendrian en ella los otros Principes, y Potentados, y con mayor ventaja suya, teniendo su exercito en el reyno, que con verle en las fronteras de Lombardia: pues deteniendose allí, ya parecia que tomaba a su cargo la defenfa, sin otra confederacion: y quando no se concertassen en assestarla, le parecia q̄ le conuenia más atender a defender lo propio, que estar a peligro, y en auentura de perder en lo ageno: y entretanto dezía el, que el Duque de Milan se podia ayudar de Suycos para su defenfa, quando tal necesidad se ofreciesse: y con la yda del Visorey pensaua que se podría tratar con el nuevo Pontifice de assestar estrecha amistad entre ellos. Antes que este mandato llegasse al Visorey, luego que fue por la muerte del Papa, entendiendo que por esta se podría perturbar la paz, que tanto se procurana entre el Emperador, y la Señoria de Venecia, ò differirse, embio a niocer Armenogol a Alemania: porque alcançasse al de Gurf, y a don Pedro de Vrrea: y porque Geronyuso Vic le auiso que no conuenia que se dicesse lugar, que Prospero Colona fuesse a Roma, porque temia que su yda seria para poner mas turbacion en las cosas della, y que seria bien que embiasse parte de su exercito al Senes, para dar fauor al Colegio, procuró detener al

Prospero que estava ya para partirse, y enio de embiar la gente le parecio, que no conuenia por no dividir el cápo: pues la parte que fuesse no yria segura: y la que con el estauiesse quedaria con poca reparacion: y tambien fue deste acuerdo, porque no se pensasse, que lo que se hazia para dar fauor al Colegio, era para quitarle la libertad en la elecion, lo que el Rey siempre auia escusado: masormente que con la muerte del Papa los de la parte Francesa mostrauan auer cobrado mas animo. Passó entonçes con el exercito al Plazencino, y Parmesano, por estar de la otra parte del Po: y por ser comarca dōde el campo mejor se podría sustentar. Demas desto lo hizo por ser aquellas ciudades del estado de Milan: y auerlas ocupado el Papa tubo sin ningun fundamieto: y que el Duque Maximiliano trabajaua por cobrarlas: y los de Milan se pusieron de tal manera en ello, que dezian publicamente, q̄ sino se conuian encoores, se harian Canton de Suycos: y Andrea del Burgo, y el q̄ llamauan Cabimaestro, q̄ estauan por embaxadores del Emperador en Milan, fueron a protestar al Visorey, q̄ sin ayudana al Duque a cobrarlas, niendo el Emperador señor soberano, se boluerian a la opiniō de Francia. Diles el Visorey en esto buena esperança: y hizo q̄ el Duque embiasse al Colegio de Cardenales a nonficar su justicia: y q̄ entretanto tuuiesse forma como se apoderasse della: y así lo hizo: y cobrose luego Plazencia con el fauor del Visorey: y fuesse a poner en ella. Al tiempo q̄ murio el Papa, estava en Boloña el Obispo de Amignon con la gente de la Iglesia, q̄ eran hasta tres mil infantes: y cō ellos Marco Antonio Colona: y cobraron de la ciudad a muchos q̄ eran aficionado a la parte

Nna a de los

Profesion
ta, y confi-
deracion
del Rey.

Aviso de
Vic al Rey
y lo que se
sintia.

Protesta-
cion hecha
al Visorey,
y lo que se
sintia.

Gente
chada de
Boloña.

M. D. XIII de los Beniuollas. Estos embiaron a dezir al Visorey, que serian verdaderos scruidores del Rey: y deseauan boluer a sus casas por su medio: y el no dexo de secreto de entretenerlos: y tambien embio a offerrecer su ayuda al Obispo por ganarlos a todos: porque si el Papa fuesse contrario, era bien detenerlos alli: y si de su opinion, quedarian el, y ellos en obligacion al Rey, porque los concertasse. Tambiẽ

Pretension del de Ferrara.

el Duque de Ferrara procuraua de redozirse en la gracia del Rey: y q̄ don Ramon le tuuiesse alomenos por neutral. Tenia el Visorey en Genoua en este tiempo a don Lucas de Alagon, para que entendiesse el Duque, que el Rey no le tenia olvidado: y en esta misma sazõ fueron a Plazencia el Arçobispo de Salerno, y vn hermano suyo, que eran Fregosos, y legitimos: porque el Duque, que entonces era, fue bastardo: y trataron con el Visorey, que con su fauor pudiesen entrar de la misma fuerte que se trataba que enraissen los Adornos con su parcialidad: y daua a todos buenas palabras: porque el Duque, y los Fregosos auian seguido la opinion Fran-

Cancel, y parecer del Virey.

cesca: y los Adornos la de Aragon: y porque el Duque siempre auia tenido secretas inteligencias con el Rey de Francia, entendia el Visorey, que conuenia poner los Adornos en aquel estado: y pensaua que ayudaria a sostener aquel exercito: y se quitaria aquella entrada a Franceses: mayormente que el Emperador pretendia, que aquel estado se huuiesse para el Principe. En el mismo tiempo se reduxo al seruicio del Rey, el Conde de Ffisco, por medio de don Pedro de Vrrca, por auer entre ellos particular amistad. estando muy recibido, que los Vrrcas, y Ffiscos descien-

Conde de Ffisco re-duxido al seruicio del Rey.

den de antigua de vna misma casa: y el Cõ

de era muy valeroso: y tenia mas parte en Genoua que touo su padre: y parecia que aquel estado sin el, no se podia conseruar muchos dias.

De la confederacion que asse-
taron los Venecianos con el Rey de Francia,
por no querer concertarse el Empe-
rador con ellos. L. X.



LA misma sazõ que murio el Papa lilio, don Pedro de Vrrca, y el Conde de Cariatì fueron por las postas a la corte del Emperador: y llegaron a lfruch con la nueva: y luego deliberõ de acercarse a Italia. Para que se determinasse tan presto, aprouechõ mucho representarle la gran parte que eran los Franceses en Italia: y la necesidad que auia de la vnion della, para echar del todo aquella nacion: y gozar dela verdadera victoria: porque siendo reduzido el Rey Lays a solo el dominio de lo que era suyo, quedauan el Emperador, y el Rey Catholico, como señores, y cabeça de la Chri-
*Razon propues-
ta al Empe-
dor, y de
respon.*

stianada: y afirmauan, que para alcanzar este fin, no hallauan otro camino, sino concludyr la paz con la Señoria de Venecia. Con diuersas razones procurauan de persuadirle, que era mejor hazer dos pazes, que dos guerras: y que quando conuiniesse el asisto de la vna paz, para proseguir vna guerra, era mas expediente hazer la paz con Venecianos, y la guerra con los Franceses: porque en la paz con Francia no se podria dar bastante seguridad. La resolucion del Emperador fue, que se contentaria de hazer la paz cõ Venecianos, quedãdole Bressa, y Verona: y no de otra manera. ò de asientar tregua por dos años, com-
*de qual.
de la vna
de la vna*

promete.

prometiendose aquella differēcia en poder del Rey Catholico tan solamente: y no ayudò poco para aficionarle a esto, que al mismo tiempo que se trabajaua por persuadirle a la paz, el Comendador Solis, que estava en Bressa, le embio a ofrecer, que si le daua las tenencias de Bressa, y Verona, se obligaria a defenderlas de Venecianos: y q̄ sacaria para ayuda de la guerra cien mil ducados cada año: y esto fue alguna parte para estoruar la platica de la concordia. Tratandose del modo que se auia de tener en hazer la guerra contra la Señoria, pretendiendo emplear en ella la gente de armas, è infanteria Española, los Venecianos se concertaron con el Rey de Francia: porq̄ entendiendo el Rey Lays que los Suyços no se podian persuadir a que se confederassen con el, y que el Emperador procuraua con grandes estorçiones, y penas, sacarle los Alemanes que tenia a su sueldo, y que aquella gente se le alborotaua, reboluió su pensamiento, como en vn instante, a concertarse con la Señoria de Venecia: y tomar conclusion en el partido que mucho antes se auia tratado, con promessa de facisfazer a los Venecianos en lo que pidian. Fuera deste cōcierto, no le quedaua al Rey Lays otro recurso, sino el que auia p̄fado, de sacar gente de infanteria del reyno de Bohemia, que se le auia ofrecido el estin pasado: alabandose, q̄ combatirian con qualquier esquadra de Suyços: è Españoles, tantos por r̄atos: pero como la coista que se le ofrecia era grande, inclinose mas a la concordia con la Señoria. Buolto el Conde de Cariati à Venecia, entendiendo que se estrechaua la platica de la concordia entre Venecianos, y Franceses, ofreció la tregua a la Señoria, por tiempo de dos años: pero aquello

fue tarde: y ellos mostrauan tener poca confianza, por no auerles restituydo à Bressa: y quexauanse del Rey, y de don Ramon de Cardona: y aunque de la gente principal se conoçia, que desseaun que se conseruasse la amistad con España, el comun se inclinaua mas à Franceses. Alientose la concordia por medio de Andrea Gritti con tal condicion, que Venecianos quedassen con todo el estado que antes tenian: reseruando à Cremona, y Geradada, para que fuesen del Rey de Francia, con el estado de Milan: y que la Señoria le ayudasse para cobrarle con mil lanças, y con seys mil infantes: cuyo Capitan General auia de ser Bartholome de Albiano, q̄ fue puesto en libertad con Andrea Gritti. Obligandose el Rey de Francia de embiar mil y dozientas lanças, y doze mil infantes, y por Capitan General de la infanteria à Roberto dela Marcha: y por Lugarteniente General al Señor de la Tramolla: y con el auia de yr Ioan Iacobo de Triuulcio. Tuuieron los Venecianos secreta esta cōcordia, hasta que el Conde de Cariati boluiesse de Alemania: y como el Emperador no quiso aceptar la suya, sino quedando con Bressa, y Verona, y ellos estuuiesen firmes en pretender, que se les auia de restituyr su estado, y llegassen entōces el de Albiano, y Theodoro Triuulcio, que fueron embiados por el Rey de Francia, recibiolos la Señoria con mucha fiesta: y nombraron por su Capitan General al de Albiano: y publicaron la paz, y liga con Francia con mucha solemnidad. Partio Albiano luego para el cãpo que tenia la Señoria: y començò a poner en orden su gente, con tin de acometer de cobrar à Verona, è passar a juntarse con los Franceses: y Ioan Iacobo de Triuulcio se puso

Venecianos que no fue, y disse rentes.

Concierto mes en la cōcordia entre Francia y Venecia.

Liga entre Venecia y Francia por blica, y nouedades, y seguidas.

Ofrecimiento del Comendador Solis al Emperador.

Concierto entre Venecianos, y el Rey de Francia.

Tregua ofrecida a los Venecianos.

en Aste con la gente de armas Italiana que tenia el Rey de Francia. Esta nouedad cauó tan gran mudãça, que no passaron muchos dias, que los mas pueblos de Lombardia se rebelaron contra el Duque Maximiliano, que a penas acabaua de entrar a tomar la possession de aquel estado: y el suceso de sus cosas se conformò bien con el del Duque Luys Sforça su padre.

De la tregua que assento el Rey Catholico con el Rey de Francia, por si, y sus confederados: y quan calumniada fue por el Emperador.

LXI.



AVNQUE de la eleccion del Sũmo Pontifice el Rey se alegrò sumamente, teniendo por cierto, que las cosas de la

liga terian mas fauorecidas, y las suyas tratadas como se lo tenia merecido, pero considerando las mudanças que repentinamente succeden en Italia, por la diuersidad de las condiciones de los estados della, entendio que le conuenia, para la seguridad de sus cosas, assentar tregua con su enemigo, como ya se auia tratado por medio de don Bernaldino de Caruajal. Auia se embiado sobre ello a Fue terabia don layme de Conchillos Obispo de Catania, eieto Obispo de Lerida: y de alli passò à Bayona a verse con Odeto de Fox Señor de Laureque Lugarteniente General del Rey de Francia, mediado el mes de Março: y porque quedaron en algo discordes, deliberaron juntarse otra vez en el castillo de Ortuua, que està en el termino de Francia, a dos leguas de Puenterabia. Allí se concertaron el primero de Abril, de as-

sentar la tregua entre el Emperador, y los Reyes de España, de Inglaterra, y el Principe don Carlos de la vna parte, y los Reyes de Francia, y Escocia, y Duque de Gueldres de la otra: con tal condicion, que el Rey Luys se obligaua, que el Rey de Escocia, y el Duque de Gueldres confirmarian las condiciones de la tregua: y de la misma suerte el Rey Catholico, que el Emperador, y el Rey de Inglaterra se conformarian con ellos: y se confirmaria por todos dentro de dos meses. Auia de durar esta tregua por tiempo de vn año: que començasse desde este dia: y que durando este termino, huuiesse comercio de vn reyno a otro en sus señorios, desta parte de los Alpes, por donde era el sobreyamiento de la guerra: y fue con presumpuesto que hazia el Rey de Francia, que el tenia al Emperador por hermano, y amigo, y que no creya que tu uiesse guerra ninguna con el. A los que no entendian el secreto desta negociacion, que se mouio por parte del Rey, por medio de don Bernaldino de Caruajal, parecio q̄ hazia muy gran yerro en admitir esta tregua: y quando el Emperador tuuo auiso della se indignò en tanto estremo, que estauo dudoso si pornia en effecto lo que auia deliberado algunas vezes, de hazerse religioso de vna orden de San Iorge, que el pensaua instituyr. Dixo publicamente, que como no le pesaria de hazer paz con el Rey de Francia, cobrando el Ducado de Borgosa, y tampoco la rehusaria el Frances dexandole el estado de Milan, assi el Rey de Aragon holgaria de no ponerse en ruydo, quedandose con Navarra: y tambien alçaria la mano de su empresa el Rey de Inglaterra, si en en pago de sus gastos, le diessen quinientos mil florines. Mas como don

Consideracion del Rey.

Tregua asentada, y con que condiciones.

Calumnia contra el Rey, y indignacion del Emperador.

don Pedro de Vreca no tenia noticia ninguna que el Rey tratasse de assentar tregua, afirmava con gran confianza, que aquello que se publicava era ficcion: y que el Rey su señor no asentaria ninguna cosa sin sabiduria, y consentimiento de los Principes de la liga: señaladamente del Emperador: y sin darle parte de lo que se resolviessse. Quando llegó el correo del Rey a la corte del Emperador, cõ la nueva cierta, quedaron todos como atonitos: y el Emperador estrañamente sentido, è indignado: y don Pedro de Vreca muy corrido: y los cavalleros Castellanos, que residian en Flandes, y en la corte del Emperador, que eran don Ioan Manuel, don Diego de Guevara, don Antonio de Çuniga hermano del Duque de Bejar, que se llamava Prior de San Ioan, don Alonso Manrique Obispo de Badajoz, y don Inigo de Mendoça, y don Ioan de Çuniga, hermanos del Conde de Miranda, y todos los de aquel vando, comenzaron a encarecer el caso a su proposito: è indignavan a la Princesa Margarita, y a los embaxadores del Rey de Inglaterra, que tuvierõ aquella nueva por muy estraña. Afirmavan aquellos cavalleros, que porque el Principe no hallasse camino hecho para Castilla, se concertaria el Rey su aguelo, no solamente con Frãcia, pero con el infierno: y que era bien graciosa cosa la cuenta que echava el Rey de Aragón, diciendo, que lo hazia por sacar la guerra de España, y passarla à Italia: de fuerte, que era tan grave culpa, a su joyzio, la desculpa, como la culpa principal. A caso tres dias antes que esta nueva llegasse, dixo don Antonio de Çuniga al Emperador, que ya el le avia advertido muchas vezes, que hiziesse sus hechos, y se guar-

dasse del Rey de Aragón: y que agora lo tornava a afirmar, porque lo deuia a su seruiçio, y a quic el era: y que lo mirasse bien porque sabia cierto q andava por destruyrle: y como sucedio esta novedad, ponianle nuevos temores: diziendo, que quisiesse Dios, que debaxo desta tregua no huviesse otras cosas en daño del Principe: y q por todas partes el Emperador avia perdido, y avia sido engañado: y que de corrido se andava por los montes. Estava por este tiempo en Alemaña el Maestro Pedro Ruyc de la Motz, que era vno de los que se avian ydo de Castilla a seruir al Principe, por aver deservido a su aguelo, è con recelo del: y como era hombre de ingenio, y artificio, y buenas apariencias, y dava a entender que llevava años de todo el secreto de la hazienda, y massa de Castilla, don Ioan Manuel le avia puesto muy adelante: y el tenia ya lugar en el consejo del Emperador: y era vno de los que mas ayudavan a indignarle. Desculpavase el Rey con el Emperador con dezir, q de alla se le avia escripto que se deuia hazer tregua cõ Francia por vn año: y los del consejo del Emperador, y los Castellanos que blasfemavan della, dezian, que lo que el Emperador avia escripto era, que si se huviesse de hazer alguna tregua con algunos de sus comunes enemigos, le parecia, que se avia de hazer con Frãcia por vn año, excluyendo à Venecianos della: y que para esto el se interponia, y la trataria: pero que no se entendia q el Rey de Aragón por su autoridad la avia de hazer, sin participaciõ del Emperador: y sin excluir a la Señoria de Venecia. Allí mismo se afirmava por esta parte, q antes que el Emperador le escriviesse, se trataba ya por el Rey: y q antes q llegasse

*Desculpas
del Rey cõ
el Empera-
dor, y su
trato,*

*Nueva de
la tregua
hecha por
el Rey, y su
resolvida.*

*Dichos va-
nos estra-
ñal Rey.*

LIBRO

Año:

M. D. XLII

su confuſa, era ya cōcluyda. Por otra parte, como don Ramon de Cardona, y los otros capitanes que el Rey tenia en Italia, no podian eſcōder, que neceſſidad le huieſſe forçado, para hazer eſta tregua por Eſpaña, y no por aquellas partes, el Rey ſe eſcuſa-ua con ellos differentemente. diajen do, que lo auia conſentido, por poder mejor ayudar a lo de alla, como lo hizo en lo del Garcilano. Solo don Pedro de Vrrca, como burlado, no ha-llaua mas baſtante juſtificacion con que aplacaeſſe al Emperador, ſino que la cauſa principal auia ſido la graue enfermedad del Rey, que llegó a eſ- tar en lo ultimo de ſu vida: y que ſi alguna neceſſidad ſobreuiniere en Caſtilla, no ſe podia juntar gran poder, ſin yr la perſona del Rey: porque los Grandes no querian yr debaxo de otro capitán: y eſtando el verano eſtá cerca, no parecia cordura, que por vna via, ó por otra no puſieſſe en ſe- gura las coſas de Eſpaña: y ſeñalada- mente las de Nauarra. Con eſto afir- maua, que los conſeſores encarga- ron mucho la conciencia al Rey, del eſtrago que ſe hazia por ſu cauſa en- tre Chriſtianos: y de la ſangre que ſe veria: y que para ſoſtegar ſu eſpíritu fue muy neceſſario hazer la tregua: y offrocio de venir a Caſtilla, con ordē que ſe rompieſſe: y con eſta eſperanza parecia que el Emperador ſe aſſe- guraua algun tanto: y don Pedro pro- curaua traer conſigo al Secretario Ba- niſio, y a micer Xate cuñado del Car- denal de Gurſa, que eran del conſejo del Emperador. Eſtoruó el Maestre Mora ſu venida: afirmando, que eſta tregua auia de parir vna monſtruoſa paz entre el Rey de Aragon, y Fran- cia: y la paz vna nueva, è increíble dif- ficultad, para las coſas del Principe, y para lo que conuenia a la legitima ſu-

ceſſion deſtos reynos: y aunque en lo publico hablaua modestamente, en lo ſecreto era peor que todos: y por ſu camino llegó a tanta priuança, y a tener tal lugar en los negocios del eſtado, que vino deſpues a ſu cargo el mayor peſo del gouierno de las coſas de los reynos de Caſtilla. Por eſtos induzimientos, y ſoſpechas que mouian Mora, y don Ioan Manuel, y ſus ſecaces, llegauan ya las coſas a rompimiento: y como el Emperador eſtaua muy indignado, luego ſe començó a platicar en embiar capitanes, y gente a Caſtilla: y Sarantayn, y micer Pablo Filiuquer, y Reyner, que eran los principales en ſu conſejo, eran ya de parecer, que ſe empre- dieſſe algo de lo que don Ioan Manuel procuraua, tanto tiempo auia. Mas el de Gurſa que lo podia todo, les era muy contrario: porque ama- ua verdaderamente la paz, y vnion deſtos Principes: entendiendo, que aſſi cumplia al bien de ſu comun lu- redero: poeſto que los otros dezian, que lo hazia de temor, que ſi ſe hi- zieſſe enojo al Rey de Aragon, poeſto en deſeſperacion, ſe auenturaria a muchas coſas contra ſu ſangre, y con- tra ſi, y contra Dios: y eſperauan, que con la primera nueva que llegaeſſe, q̄ las coſas de Italia no ſe encaminarian bien, ſe echaria la culpa a quien la te- nia, a ſu parecer deſſos. Tambien cre- yan, que con eſta tregua ſe desbarata- ria la liga en q̄ el Papa auia entrado: que era conforme a la que el Rey te- nia con el Papa Iulio: porque el Papa moſtraua eſtar muy medroſo: y aun el Conde del Carpi trabajaua quanto podia por hazerle enemigo muy declarado de Franceses. Teniaſe de- ſto poca conſiança: porque los hom- bres que ſon de tan manſa compo- ſitura, como lo era el Papa Leon, no

ſuelen

*Disculpa
de D. Pe-
dro de Vr-
rea por el
Rey al Em-
perador.*

*Induzi-
miento del
Al. Aragon,
y otros.*

*Punto y
razon.
del libro
ſe conſe-
guen de
ſig. 16.
Empre-
ſa.*

*Contra
deſpues
de q̄
no*

fielen ser, ni grãdes enemigos, ni grãdes amigos; y los que en las aparècias quierè parecer bravos, y terribles, pocas vezes lo son. Auia querido llamar se Leon: y comunmète se tenia creydo, q̄ se conètararia con solo el nombre: porque en lo demas, era persona muy pacifica; y entèdian algunos, que no còsistia todo en ser buè hombre: pues se requeria mas, para ser buè P̄tiffice. Reboluia el Rey cargado toda la culpa al Emperador, dello q̄ sucedia sinèstramète: y dezia q̄ lo q̄ tambien le obligò a asèntar la tregua, fue còsiderar q̄ el Papa Iulio dexò defunida a toda Italia, y en mucho peligro: y el mismo Emperador procurò de persuadir al Rey, que lo mejor era hazer tregua cò Francia, y ròper con Venecianos: y sabia el Rey q̄ la Señoria tenia estrecha platca de concordia cò el Rey de Francia: y para concludirla, no esperauan sino la respuesta del Emperador. Que sabia el Rey, que viendose Venecianos excluydos dela paz que el Emperador trataua, se auia de juntar con el Rey de Francia, como lo hizieron: y firmaron su paz, y amistad cò el Rey Luys en Bles en el mes de Março, antes q̄ el firmasse la tregua: y despues a feys de Abril la confirmaron en Venecia. De suerte q̄ el Rey de Francia, y Venecianos auian hecho liga para partirse à Italia. Que esto auia muchos dias que el Rey lo auia preuisto: y procurò con tãta instancia de induzir al Emperador a la paz con Venecianos: de la qual se le seguiria mucha honra, y provecho, y vnion de todos para la empresa còtra Francia, y nunca lo pudo acabar con el: y puso en gran peligro a toda Italia: y auia estorruado, q̄ no se pudiesse hazer vnion còtra el Rey de Francia. Que si en las cosas de Italia no hubie ra mirado el Rey, en estar sièpre jua-

ro con el Emperador, como era razon, toda ella se juntara con el Rey: y las cosas se hauieran muy bien remediado: y por seguir al Emperador en aq̄llo, y nunca le auer querido creer, las cosas de Italia quedauã perdidas: y el estado q̄ tenia en ella, en manifiesto peligro: y de mas de auer tanto tièpo, que por la misma causa el solo auia sostenido a su propia costa todo el exercito que tenia en Italia, agora quedaua solo en ella: porque aunque el Papa de voluntad estaua junto cò el, pero como veyã tanta fuerça junta de la otra parte, no se osaua declarar, sino estar de por medio. Como no tenia thesoro, porq̄ sièpre auia sostenido guerra, y auia de tener agora tan grãde gasto en Italia, seria imposible q̄ por España pudiesse este año hazer cosa de importancia, no le dando el Rey de Inglaterra el socorro q̄ para su propia empresa estaua asèntado q̄ le dièlle: y assi de para necesidad dezia el Rey, q̄ hmo de firmar la tregua: y no podria dexar de guardar la este año: y aconsejaua al Emperador, que dentro deste tiempo se juntasen todos para las cosas de Italia, asèntando el Emperador la paz que Venecianos le embiaron a ofrecer con el Conde de Cariati: advertiendole, que para el año siguiente se podria confederar, para emprender la guerra contra su enemigo, denero de Francia. Assi andaban estos Principes en su confederacion tan varios, y dudosos, que no acabauan de asegurarse, que no procuraua cada vno de hazer su hecho, y engañar al otro.

Dela toma del castillo de Matya en el reyno de Navarra: y que los lugares de tierra de Vascos, y de Cisa se rindieron a Diego de Vera. L. X I I.

QVEDO

Calpa dada por el Rey al Emperador, y disculpa suya.

Ofeseo del Rey al Emperador.

Variadad, y dula de los confederados.

Año.
M.D.XLII

QVEDO excluydo el Rey don Ioan de Labrit de la tregua que el Rey assentó con el Rey de Francia: porque el Rey delibero mientras durasse, de mandar combatir el castillo de Maya: y que se pudiesen en orden de defenfa los lugares mas fuertes de Navarra: de fuerte, que si passada la tregua vinies- sen Franceses en ayuda del Rey don Ioan, pudiesse sustentar la guerra cõ menos costa y cuydado. Començo tã bien el de Labrit a apercibir su gente de Bearn: y dar grandes esperanças a los de su opinion: y juntó hasta cinco mil hombres, para hazer el daño que pudiesse, por aquellas montañas: y procuró de auer a su poder los sobrinos del Obispo de Camora, que quedaron por el en rehenes: y comen- çó a publicar, que el Obispo era obligado de ponerle en su poder, por la palabra que auia dado al Duque de Longauiila: y hizole requerir para que lo cumpliesse. Entendiẽdo el Rey Catholico, que a el tocana declarar aquella dnda, de lo que era obligado, au- dio consejo con caualleros, y personas ancianas de su Reyno, declaró, que en todo lo pasado el Obispo hizo lo que deuia, en yr a cumplir sus manda- mientos, en seruicio de la Sede Apostolica. Que en la prision de su perso- na el Señor de Labrit auia offendido a la Iglesia, y cometido crimen de fieri legio, haziendo poner las manos en su persona, injuriosamente, y con vio- lencia: y que no era obligado a cum- plir la palabra que dio al de Longa- uila, assi por auer sido tomado de ma- la guerra, conera el derecho de las gentes, como por dezirse que era el Duque muerto, a quien se obligó el Obispo personalmente. Declarose cõ

esto, que el Obispo no se pudo obli- gar en perjuizio del Rey, ni de su ser- uicio, ni en offensa de la Sede Apo- stolica: y mandole el Rey, que no bol- uiesse a la prision, so pena de caer en mal caso. Por el mismo tiempo algu- nas compañías de gente de Bearn, y de los desterrados de Navarra, que eran hasta dos mil, que se governa- uan por el Marichal de Navarra, se juntaron en vn lugar que se dize Sú- bil, para passar a combatir el lugar y castillo de Guycequa, q̄ es de la Pro- uincia de Guipuzcua, y esta a tres leguas de allí: y teniendo auiso desto don Ioan de la Cueva que estaua en Fuenterrabia, en lugar de don Luys de la Cueva su padre, luego mandó yr alla al Capitan Miguel de Ambro- lodi con su compañía, para que resi- stiesse a la entrada de aquella gente, que era allegadiza de las cuadrillas de lacayos, y ladrones que se acogian a Maya, para hazer daño por aquellas montañas. Por otra parte el Señor de Vrsua, que era de tierra de Bazã, tu- no nuena q̄ Pelen alcaýde de la for- taleza de Maya era ydo fuera, y que no quedaua sino poca gente: y juntó trezientos lacayos, y fue camino de Maya: y al tiempo que llegaua al pie della, siendo ya denoche, se enconeró con el alcaýde: y aunque pelearõ por vn buen rato, se recogio dentro: y el señor de Vrsua se retraxo a vna mora q̄ alli junto auia. Dio el alcaýde auiso a tierra de la Bort, que esta de la otra parte de la ribera, q̄ diuide a Gui- puzcua de Guiana, para que le em- biasen socorro: y otro dia llegaron al de Vrsua trezientos peones que le embio Diego de Vera cõ quarenta de cavallo: y començose a mouer la guer- ra mas furiosamente por aquella parte. No faltaua en este tiempo quien acõ- sejasse al Rey, que se desamparasse la fuer-

Orden del
Rey en lo
de Navarra.

Aparejos
del Rey de
Ioan de
Labrit.

Declara-
cion del
Rey en el
requirime
to hecho al
Obispo de
Camora.

Gente de
guerra,
y
soldados,
Juan de la
Cueva.

Pelen fu-
bre el casti-
llo de Maya.

Consejo de
de al Rey,
y lo que se
fueron.

la fuerza de S. Joan de Pie del Puerto, y se passasse la guarnicion à Pápio naperó el Rey se determinó de sostenerla: por que entendio que si la dexasse, perdía todo lo que tenia de aquella parte de los Puertos, q̄ era un pedaço de tierra muy buena: y el valle de Baztan, y el val de Oro hasta Pamplona, y los valles de Escua, Salazar, y Roncal, q̄ quedaban abiertos a quinientos ladrones. Con esto parecia que auia de estar aquel reyno siempre alterado, y puesto en armas, con alarido de qualquier pastor, q̄ diese rebato que enraua gente: mayormēte, que aquella fuerza estava de fuerte, que podia esperar qualquier asedio que le viniēse. Añi lucedió, q̄ los q̄ estauan por el Rey don Ioan en el valle de Baztan, y en el castillo de Maya, hazian poco daño por aquella montaña, que todo el valle se reduxo a la obediencia de los Bearneses: y los de ambas parcialidades: sino eran los Señores de Ursua, Chayde, y Verria, q̄ tenian la parte del Rey Catholico. Llegó la guerra que desde allí hazian adelante, que de los lugares vecinos à Pamplona se salia la gente cō sus haciendas: y se entrauan en la ciudad, de temor de los enemigos. Andando esta gente tan desmaldada, embio Diego de Vera quatrozientos soldados con Andres de Prada, y Alonso de Valdes, y con otros capitanes, para que fuesen a socorrer aquel valle, en seguimiento de la gente que por el andaua: y toparon junto à Maya con algunas compañías de lacayos: y fueron en su alcance hasta encerrarlos por el castillo, y mataron algunos, y un capitan que llamaban Antonio de Vreta. En esta sazón teniendo los del valle de Baztan zuiso de la tregua, y que por ella no se podia dar fauor por el Rey de Francia

al Rey don Ioan, embieron a requerir à Diego de Vera que les embiasse gente para defender el valle: y que se pudiesse cerco al castillo de Maya: ofreciendo que se ponian en la obediencia del Rey. Con esta ocasion salio Diego de Vera de San Ioan, y dexó en aquella fuerza a don Ioan de Luna, y à Villafañá, y a Bernaldino de Ledesma capitanes de la gente de cauallo: y otros capitanes con seccientos de pie, y cavallo. Entonces el Marques de Comares embio à Lope Sanchez de Valençuela con ciento, y cinquenta de caballo, y con trezientos y cinquenta soldados, y algunas piezas de artilleria, para q̄ fuesse con Diego de Vera a combatir à Maya: y que otrez dos vanderas de infanteria se entrasen en San Ioan. Con aquella gente, y con la que se juntó de la Proincia, y del mismo valle de Baztan, se tomaron algunas fortalezas por combate: y luego se reduxo todo a la obediencia del Rey: y pufosse el cerco sobre el castillo de Maya. Iustaron los Franceses a legua y media de Maya en una casa fuerte, que se tenia por el Señor de Agramonte, y se llama Vidax, la gente que se pudo recoger de la Bort, para socorrer el castillo: pero como lo supo el Obispo de Lerida, que estava en Fuenterabia, y que salian algunas vanderas de Bayona al socorro, embio al Señor de Lauretque, y al capitan Pierres de Hirigoyá, que estava por su teniente en Bayona a requerirles, que se proueyesse en ello de fuerte, que ninguno de la tierra de la Bort, ni de otra parte del Señorío del Rey de Francia, viniēse a dar ayuda al Rey don Ioan: pues en ello se rompía la tregua: y el Capitan Hirigoyá le mandó pregonar. Quando Diego de Vera lleo a ponerle sobre Maya, el alcaide Polen se pu-

Presencio
nto de Die
go de Vera
y otros.

Ville de
Baztan por
los Bearn
ses.

Reparsi-
onero del
Obispo de
Lerida.

Ville de
Baztan por
los Bearn
ses.

Ofreci-
onero de
los de Baz
tan.

se puso en trato con el, y pidió plazo de solo vn dia, para dar la fortaleza: con q̄ viniese allí el Abad de Vrdax su tio, por quien el dexa tenerla: y sobrefeyóse el combate: pero como se entendió que era con fin de poner dilacion; se comenzaron a poner en orden las estancias: y subieronse al puerto házia Bayona, Miguel de Anibolodi, y Martin de Vrfua con trezientos peones: y repartieronse por las cumbres de los otros puertos otros trezientos, y començose a batir el castillo. Pero como era la artilleria menuda, y se hazia con ella muy poco daño, y el Marichal de Navarra juntava mucha gente, para socorrerle, y el Rey don Ioan, y la Reyna doña Catalina tuuieron nueva, que el Rey estava muy doliente, y auián venido a Saloatierra, y acudiá al rebato, Diego de Vera, y Lope Sanchez de Valençuela leuataron el cerco: y dexaró la artilleria en Azpelicueta. **Que** de deste suceso el Marques de Comares con gran sentimiento: y visto quanto importaua que áquel castillo se ganasse, o por trato, o por combate, proueyó que don Frances de Beaumont, Ioanico, y Iorge de Robles con algunas compañías de soldados, y otros quatrocientos de la tierra, se juntasen en San Estuan con Miguel de Ambolodi, que estava allí con trezientos, y se hiziesen fuertes en aq̄l lugar, y defendiesen la artilleria que quedó en Azpelicueta: y se basteciese vna torre que allí auia. Mandó juntamente aperçibir toda la comarca: y proueyó que fuesen sezeientos peones de Logroño, Calaborra, y Altaroi, y que Ramon de Esparça lleuasse los lacayos que tenia. Salio de Pamplona el Marques con la gente de pie, y de cavallo que le parecio necesaria, y eó algunas piezas de artilleria gruesa:

Cerco de Maya leuantado, y orden del Marques de Comares.

fa: y de dos mil hombres que tenia la Prouincia en ordé, se le embió la mayor parte: y puso en tanto estrecho el castillo, que como no les pudo yr socorro de tierra de la Borta, se rindió dentro de muy breues dias. Con auer ganado los nuestrros aquella fuerça, pareció quedar defendido el principal portillo de los montes: y fue esto de tan grande effeço, que buelto Diego de Vera a S. Ioan, mandó requerir a los caualleros, y gentiles hombres, y a las villas, y lugares de tierra de Vascos, y de Cisa, que fuesen a San Ioan, a dar la obediencia que eran obligados al Rey Catholico, por si, y sus tierras: segun se auia hecho en el Reyno de Navarra: y ordenó q̄ se hiziesse ayuntamiento general para ello en aquella villa, y así lo hizieron: y el Marques mandó dexar bué recaudo en el castillo de Maya: y la gente que era necesaria para su defenfa.

Castillo de Maya ganado, y prouiso de sus hechas.

Que el Vizcondado de Castellbò, y la val de Andorra, patrimonio antiguo de los Condes de Fox, en el Principado de Cataluña, se dexaron a la obediencia del Rey. LXIII.



FVVIERON los Condes de Fox mucho tiempo en el Principado de Cataluña el Vizcondado de Castellbò, y la val de Andorra: diuidiendose estos estados de Francia por las cúbres de los mōtes Pyrencos. Cōfinan por la parte de Poniente con el condado de Pallás: y por el Oriente, y Mediodia se estiēde hasta las riberas de Belira, y Segre: y en el Vizcondado se incluyan los valles de Assua, y Ferrera. Despues q̄ se acabó el señorio de los Condes de Vrgel, y se confiscó aquel estado a la Corona real, possicieron tambien los Condes

Defenfa del Vizcondado de Castellbò, y val de Andorra.

Condes de Foix en lo llano de Cataluña, la villa de Castelló de Farfania; y en todo esto sucedió la Reyna doña Catalina, como heredera del Conde Gaston de Foix su aguelo; y poseyolo pacíficamente, hasta que se rompió la guerra con el Rey don Ioan su marido. Después por la confederación que el Rey, y Reyna de Navarra hizieron con el Rey de Francia, y por auer entrado sus gentes à offender las tierras, y vasallos del Rey por Aragón, y Cataluña, haziendo publica guerra, declaró el Rey auer recaydo el feudo del Vizcondado, y lo demás que tenían en Cataluña, en su Corona; y mandó que se apoderassen sus oficiales de las fuerzas más vezinas à Francia. Tenia Ioan Maehicor, que era vn capitán de tierra de Vascos, por la Reyna doña Catalina, el castillo de Ciutat, que es del Vizcondado; y está à menos de media legua de la Seu de Vegel, junto à la entrada del rio Belira en Segre, puesto en vn lugar enricado; y don Gaspar de Llordar, que era vn caballero de muchos deudos, y amigos en aquella monaſtía, y venso de Maehicor, se apoderò del castillo, y de los otros lugares del Vizcondado sin ninguna resistencia; porque entendiendo la Reyna doña Catalina, que el Rey se queria asſogorar de aquel estado, como lo podía hazer, por razon del feudo, y tomar à su mano las fuerzas, escriuió à sus alcaydes, y oficiales, que entregassen toda la tierra al Rey; y le prestassen los homenages, y la fidelidad que se le debía, como à Señor natural, y así se hizo. Solamente se puso en defensa con orden, y expresso mandamientos de la Reyna, segun se entendió, Moſſen Iuanot de Carroca, que por otro nombre se llamaua Tragò, en el castillo de Cas-

relibò, que está à vna legua de la Seu de Vegel: aunque los de la villa por mandado de vn caballero de ella; llamado Moſſen Saluador Tragò, prestaron los homenages al Rey estando en Logroño: ofreciendoles que no los sacaria de la Corona. Fortificò el alcayde el Castillo, y reparò de armas, y municiones, y de ran buena gente de los lacayos, y Gascones que pudo juntar, que hizo harto daño desde allí, no solamente à los de la Seu, pero à toda la comarca. Estando el Rey en Valladolid, por el mes de Enero deste año de mil y quinientos y treze, hizo donacion de aquel Vizcondado, y de sus valles, y castillos à la Reyna su muger, que tambien pretendia que auia de suceder en lo de Foix: y fue en nombre de la Reyna vn caballero Aragonés de la orden de Santiago à tomar la posesion, llamado Iaymé Clemente. Este fue à Castelló, y subió à verse con el alcayde junto al castillo, diuersas vezes, para persuadirle que le entregasse al Rey, pues era su natural; y en defenderle en vn mal caso; y púso con el pregua de algunos dias. Aſſentose cierta capitulacion entre ellos, en que se contenia entre otras cosas, que no permitiera que entrasse mas gente en el castillo; y embio à requerir à la Reyna doña Catalina, que le mandasse alçar el pleyto homenaje: pues si fueren contra el, no le podría defender; y quedaria por traydor; y despues salio del castillo, para yr à pedir lo mismo à la Reyna, dexandole à buen recaudo. En este mes dio succedio, que casi en fin del mes de Abril entraron quatro mil Gascones con vn capitán, que se llamaua Moſſen de Durban; y baxaron por los puertos de Andorra; y por el valle, y ribera de Belira salieron à la Bati-

Castillo de
Castelló de
Farfania.Donacion
hecha por
el Rey.Tragò y
capitula-
cion asſen-
tada.Entrada
de Gascones.

Ooo da:

Prela-
cion y ma-
damiento
del Rey.Orden de
la Reyna
doña Cata-
lina exorta-
do.

LIBRO

*De la rebelion de los vassallos
de algunos Barones del reyno de Na-
pols. LXIIII.*

Año. M.D.XIII
da: que es vn castillo muy fuerte, que era de Moïsen Guerau de Castel Arnau: y passaron muy cerca de la Seu de Vrgel. De alli subieron a Castelhò: pero no dexaron entrar en el castillo sino al Señor de Durban con otros dos: y sin detener se alli, tomaron el camino de la val de Ferrera, que esta en el Vizcondado: y se tenia por el Rey: y saquendo y quemando algunos lugares de aquella montaña, se boluieron al Condado de Fox: y salieron por el puerto de Boet, sin hazer otro effeço alguno. Puso la entrada de esta gente mucho terror en todas aquellas montañas: y el Duque de Cardona, y don Pedro de Cardona Obispo de Vrgel con la gente que se pudo juntar, acudieron a la defenfa de aquellos castillos: y fueron à ponerse sobre el castillo de Castelhò: y el Vizconde de Rocaberit con sus capitania, y con alguna gente de su tierra vino à juntarse con ellos. Tuuieron el Duque, y el Obispo sus tratos con el alcaide: y teniendo, segun se creya, licencia de la Reyna doña Catalina, para entregar el castillo, se concertò de rendirle, pagandole los gastos que auia hecho: y el Duque se apoderò del: y despues lo mandò el Rey derribar. Por el mismo tiempo Sancho A barca Señor de Gabin, y Bernaldo Señor de Santa Coloma hizieron tregua en nombre del Rey Catholico. y por el Señorío de Bearne, y por el Señor de Labriz por los valles de Tena, Campfranc, Borau, Ayla, Echo, y Aolò, que son de las montañas de Aragon, y por los valles de Ofán, Aspa, y Baratons, de la parte de Bearne: para poder contratar de la vna Pro-
uincia, à la o-

HAZIA EN ESTE tiempo el Gran Turco mucho aparato de guerra, auiedo buelto de la empresa que seguia de destruir à su hermano Achumat, que estava confederado con el Sophi: y tenia en Constantinopla armadas sessenta velas, entre galeras, y fustas: y auia mandado detener todos los nauios de Christianos, que eran ydos à Levante desde el inuierno pasado: y ponian gran de recaudo por todos los puertos, y marinas: porque no se tuuiesse practica, ni inteligencia de lo que querian emprender. Fue nombrado Capitan general de aquella armada Bustranghi Bassa: y aunque publicauan que aquella diligencia que se ponía por todos sus puertos, y costas era, porque no se les fuesse de Turquia Curcut Cialabi, que era otro hermano del Gran Turco, se tenia grande sospecha que era para yr contra la Isla de Rhodas, por los daños, y guerra que hazian en las galeras de la religión de San Ioan en todas aquellas costas de Levante. Por este recelo mandò el Rey tener en orden todos los puertos de Sicilia, y del reyno: y armar algunas galeras, y carracas: porque puesto que la fama desta armada se diuulgaua ser contra Rhodas, era muy facil cosa mudar la empresa: ò embiar parte de aquella armada, como lo auian hecho los Turcos, quando tomaron à Otranto. No solamente se puso gran diligencia en tener bien apercebida la armada de naues, y gal-

*Preñico-
nes del
Gran Tu-
rco.*
*Sospecha
del Gran
Turco, y
de Bello.*

*Lugares
saquados,
y quemados.*

*Castillo de
Castelhò
derribado,
y su ruina.*

leras para la defenſa de las coſtas de Napoles, y Sicilia: pero tambien, por que entienda el Rey, que eſtaua à ſu cargo, como Rey de Napoles, de embiar el focorro, ſi los Turcos emprendieſſen de yr ſobre Rhodas: pues era el que con mas facilidad le podia embiar: y à quien aquello incumbia mas principalmente por ſu poder: teniendo exemplo en el Rey don Hernando el Primero ſu primo: el qual auiedo ydo el exercito del Gran Turco ſobre Rhodas, con ſu focorro fue cauſa de la defenſa de aquella iſla. Tenia el Almirante Vilamarin, que quedò en el gouerno de Napoles, en lugar del Cardenal de Sorrento, bien en ordẽ los caſtillos, y fuerças de la Pulla: y puſo mas gente de guarnicion en Otranto, adonde reſidia por alcaide Peñaloſa: y en Brindez, que eſtaua à cargo de Pero Lopez de Gurcea: y en Taranto, cuyo alcaide era Foces. Lo miſmo ſe proueyo en Barleta, Trana, Manfredonia, Galipoli, y Viſeli, que ſon fuerças que eſtan à la marina: y proueyoſe de gente de cauallo para la guarda de la coſta de aquella prouincia: y que el Principe de Meſſi ſe fueſſe à Alcoli, que era ſuyo, y eſtà jũto à Barleta: para que acudiesſe con focorro à la neceſſidad q̄ ocurrieſſe. Auia ſalido de Senilla en principio del mes de Abril Berèguer de Olms con quatro galeras bien armadas: por auer concertado con el Capitan general del Rey de Portugal, que eſtaua en Tanger, de yr à dar ſobre ciertas fuſtas de Moros, que ſe auian recogido en Tetuan: y tambien por procurar ſe hizieſſe vn caſtillo à la boca del rio de Tetuan: y por dar vna viſta à Velez: y el Rey mandò que ſe fueſſe à juntar con ſus galeras. Eſto ſe hizo principalmente, porque como ſe publicò, que Venecianos auian

hecho liga con el Rey de Francia, y que ſus galeras eran ſalidas de Venecia, y que ſe armauan otras, conuenia proueer en las coſas de Pulla, mas cautamente: y mucho mas por eſte recelo, que por la armada Turqueſca, con eſta publicacion de armar Venecianos, y Turcos tã à la par, mas de lo ordinario: y tambien porque en la execucion de la juſticia ſe tenia muy mal gouerno: y ſin temor, ni reſpeto alguno ſe cometian grandes inſultos: y los Barones de la parcialidad Anjoyna reſidian en ſus tierras: y los vaſſallos eran tan mal tratados, que muchos dellos començaron à rebelarſe, y tomar las armas contra ſus Señores. Eſtauan las prouincias de Calabria, y Pulla ſin Gouernadores: por que Hernando de Alarcon, que lo era de Calabria, y el Marques de la Padula, que tenia el cargo de la Pulla, eſtauan en el exercito del Rey: y cada dia ſe leuantauan los pueblos: y aunque en lo que tocaua à la adminiſtracion de la juſticia en Calabria, el Doror Quadra procuraua executarla ſin ningun reſpeto, pero como no ſe hazia prouiſion de gente, para caſtigar los culpados, no era parte para remediarlo. Leuantaronſe los de Marturano contra el Conde con la Mora de Porcia: y como no ſe hizo demostracion ninguna de caſtigar aquel atreuimiento, y abiertamente vnos eran Franceſes, y otros Venecianos, ſiguioſe deſpues que Semnara ſe rebelò contra Carlo Spinoſo, y Polcaſtro, y Santa Severina contra el Conde: y acometieron de matarle: y le hirieron de tal fuerte, que lo dexaron por muerto, y eſcalaron el caſtillo. Tambien los de Veſte emprendieron de matar à Moſſen Foces: y encerraronlo en el caſtillo adonde eſtubo cercado: y à Ioan de

*Inſubria
metidos
por falta
de juſticia.*

*provincias
ſin gouern
no.*

*Pueblos re
belados, y
muertos de
ſeñores.*

*Gente de
guarnicion,
y en que le
ger.*

*Galeras
por donde
Senilla, y
ca q̄ ſin.*

LIBRO

Año.
M.D.XIII.
Enero 22

Leon mataron sus vasallos en vn castillo suyo; y los de Meluracha quitaron la obediencia à Iuan Andrea Caraciolo, que era su Señory la torre de la Isola se rebeló con fauor de los de Cotron, que tomaron la posesion de ella por fuerça de armas: con color que antiguamente la Isola estaua incorporada, y vnida con Cotron. Pero entre todos estos insultos, y otros muy graues, fue atrocissimo el que se cometio por este mismo tiempo en la Semana Santa contra el Conde de Maynicri de Abruço, estando en vn castillo suyo, llamado Petrela: porque fue escaldado por vn iacobeto marido de vna su tia barbara, que estaua en Ciuita Ducal, en los confines del Reyno de Napoles: y entrò dentro con quarenta hombres: y mataron al Conde, y à su muger con cinco hijos: y no le saluo sino vna hija por gran ventura. Fue la causa deste caso tan enorme, porque el Conde no le queria entregar vn castillo, que su aguelo auia dexado à aquella su tia. Como passaua el aueruiamiento tan adelante, auia temor no sucediesen cada dia mayores inconuenientes, estando el Reyno sin exercito: y no auiendo gente Española, ni tales guarniciones que bastassen à sojuzgar à los pueblos: ni aun para resistirles: mayormente presentiendo Venecianos por Francia, cobrar las fuerças, que tuuieron en Pella, si boluiesen à ganar los Franceses el Reyno. Publicaron por otra parte, segun su costumbre, que el Reyno pertenecia al Infante don Alonso hijo del Rey don Fadrigo: al qual tenia el Duque de Ferrara consigo: y no al Duque don Hernando, que en esta sazón estaua en Xacina en su prision

muy estrecha, y no sin temor de ser castigado, como el que auia cometido debito de lesa magestad. Fundauase aquella pretension, en que el Infante don Alonso auia nacido despues de la coronacion del Rey su padre: pensando con esta fama, ganar mas parte en los Barones del Reyno.

De los inconuenientes que publicaua el Emperador, que auia de resoluar de la trigua, que el Rey auia ajustado con el Rey de Francia. L. X V.



Durò tanto al Emperador el pesar, y sentimiento de la trigua, que el Rey auia ajustado por España con el Rey de Francia, que sin dezir cosa alguna al de Gurfia, que era el fiel de todos sus pensamientos, y cuydados, y por quien se gouernauan todas sus cosas, se salio de Augusta. Estando en Lanzperg, en presencia del mismo Gurfia, y del Comendador Gilabert, que auia entendido por el Rey en los negocios del estado en Flandes, dio audiencia à don Pedro de Verrea, para que se satisficiera à las queixas, que el publicaua del Rey, por razon de auer ajustado vna tal trigua: y si le podia persuadir à que la aceptasse: pues se auia firmado con condicion, que se incluyessen en ella el, y el Rey de Inglaterra, si la firmasse dentro de dos meses: y de otra suerte quedauan excluydos. Estorçosale don Pedro quanto podia, por justificarla: y la suma de las satisfacciones que dana, para en alentar, que se vino à este modo, por auerse cometido à tratar à instancia del Rey Luis, y del

Resulto a
consecuencias
y porq
can
ja.

Recelo de
las cosas
Napoles
y conseruacion
del Rey
Francés.

publica
de la
trigua
de las
satisfacciones
por
parte del
Rey.

y del Rey su señor, con determinacion de no llegar à tratar en la paz, si no juntamente con el Emperador, cõ quien el Rey estaua determinado de seguir vna misma fortuna. Auendo declarado don Pedro sus cõsas lo mejor que supo, tomando el Emperador por cõtrato los artículos de lo que auia referido, se desuio à vna parte de la camara, y tratò con los de su cõsejo, de lo que se deua responder y buelto à don Pedro, endereçò su respuesta por este camino. Que el era bien informado, que la Reyna de Francia no fue la medianera en este tratado, como el Rey Catholico lo queria dar à entender: sino que à pedimento del, que los embaxadores de España llamauan Carnajal, y el se intitulaua Cardenal de Santa Cruz, se auia coneluydo por medio del Arcidiano de Alcantara: y que quando lo supo, no se podia persuadir, que por medio de tales personas buiesse el Rey de coneluyr cosa alguna: y assi nunca dio credito à lo que sobre esto le dezian: porque no le parecia que el Rey se deua fiar de Carnajal, ni de ministro suyo, auendole deseruido tanto, y procurado su daño por tantas maneras: en buena parte de las quales podia ser el buen testigo: acordandole, que no auian pasado muchos dias, que el Rey fue causa que le pruuiesen de la honra, y de todo su bien: y auendole hecho tanto daño, no sabia, ni podia entender, como conuiau cosa alguna del, ni de persona faya. Afirmaua, que por mucho que Carnajal le auia importunado, y tentado en muchas maneras, y con diuersas, y estrañas personas, para que hiziesse sus cosas en perjuizio del Rey, como ellos lo sabian, siempre el auia sido constante, sin dar lugar à sus importunaciones, y tramias

y el Rey, cuya era la causa, y el negocio principal, no lo hizo antes que lo mas coneluyr la tregua por medio de Carnajal, que por el fuyo, ni del de Gursá. Que si se huuiera tratado como el lo pensaua, y el de Gursá lo auia comunicado con don Pedro de Vrrea, y con Gilberre, y se hiziera conuiança dellos, se acabara mas à su proposito, y con harto mayor honra: pues el Rey de Francia era contento de incluir à Italia en la tregua, y el Duque de Gueldres daua buenas esperanças de hazer alguna conuercordia en las cosas de Borgoña. Tama bien dezia, que por aquel camino se tomara asientos con el Rey de Inglaterra: y fueran excluydos Venecianos con buena vnion, y participacion de las cosas de Austria, y de Aragón: la qual le auia predicado el Rey tanto, estorçandose de persuadirle ser muy necesaria, para la conseruacion de sus estados, y de la sucesion de su nieto: y dezia, que no podia entender la causa de auerle entonces otorgado el Rey de todo ello en aquel asiento: y que holgaria mucho de saber, que necesidad era la que en aquella fazon publicaua, por la qual auia sido forçado à querer la tregua. No podia pensar que fuesse, sino era el desseo de ayudar à Venecianos, como algunos se lo dezian: porque el año pasado con la liga que se hizo, fueron descercados de Padua, y Treuiso, y restituydos à su soberuia: y agora con esta tregua se auian concertado con el Rey de Francia: y hazian particion entre si de toda Italia: y entraban en ella, no solamente las cosas que pertenecian al Imperio, mas aun las del Reyno. Que no era buen modo para castigar, y destruir aquella mala nacion, el que el Rey tomaua: y que si el fuera creydo, se

LIBRO

Año. significara mejor, y mas honroso camino, para todo lo que el Rey pretendia: y aun para la guerra contra los Inglezes, que era lo que el Rey blasfonava, tomandola por achaque, y color para las tramas, y negocios de Italia. Asegurava que aquella tregua era para poner perpetua guerra entre Christianos: y señaladamente en sus propios estados, y de su comun heredero: y que no descubria en las deliberaciones que hazia el Rey, que pretendiese seguir vna misma fortuna con el, como publicava siempre: porque en todas ellas le dexava, y desechava: como se auia visto, por no traer à la memoria lo que estaua ya olvidado, en la liga pasada, y en esta tregua: por cuyo medio ellos entraban en hazto trabajo, y necesidad: y el Rey de Francia, y los Venecianos, que eran sus comunes enemigos, saldrian della. Ninguna duda ponian en esto, temiendo que el Frances con los castillos, y con la parte que en Milan tenia, auia en ocho dias aquel estado: y que los otros Potentados à toda furia se concertarian con el: y los acogeria, por que no tenia enemigos verdaderos, sino eran ellos, en cuya destruccion auia de entender, para hazerse Monarcha, como lo seria juntando con Francia à Italia: y así los Venecianos cobrarian su estado antiguo: y mientras el Rey Luys viuiese, no pararia hasta apoderarse de Napoles, y Sicilia: de cuyos reynos ya se llamava Rey. Que claro estaua que auido aquello no quedava segura Navarra, como el Rey la pensaua tener por esta tregua, ni aun los otros señorios que tenia en España. Proponia por cola muy cierta, que siempre el que era Señor de Italia, lo fue del resto: quanto mas si la auicise con Fran-

cia, y con tantos estados unidos à ella, como estaua entonces: y que muerto el Rey de Francia, auiendo los Venecianos cobrado el estado que antes tenian, se hallarian poderosos, para emprender de tomar lo que quiessen: y que aquella gente eran, no solamente sus enemigos muy ciertos, pero de todos los otros Principes Christianos. Si pensaua el Rey que con su exercito seria poderoso para defender las costas de Italia, como lo hizo el año pasado, teniendo de su parte al Papa, y à la Señoria de Venecia, y en sospecha al Rey de Francia del poder de España, y de Inglaterra, recibia muy grande engaño: y si confiava que los otros le auian de ayudar, era mayor yerro: porque todos suelen seguir al que vence: y trabajan por escusar todo peligro, y ponerse en seguro: y por esta causa preturarian de ser Franceses, y concertarse con ellos por miedo, ò por amor: y si pensaua asegurarse con paz, ò tregua de Francia, mas de lo que cumplia à su enemigo, esta era muy mayor ceguera, que todas las otras. Conclayo con encarecer, que el Rey auia ganado la mayor honra, y reputacion que Principe humielse alcanzado de mil años atras, en reinar la tyrania de Francia, no solo en vida del Rey Luys, pero de su predecesor: y que auiendo gastado sobre ello tanto dinero, y derramado tanta sangre de los suyos, no podia acabar de entender, porque causa queria entonces en tal edad desampararlo todo de aquella suerte, y poner en manifesto peligro su facienda. Finalmente se resoluió, que como quiera que eran cosas tan grandes, y de tanta importancia, las queria comunicar, y conferir con los de su consejo: y aunque mostrava tener en to-

Fin de la
relacion,
y resolucion
del Rey
reales.

do estrema desconfiança del Rey, dixo, que aunque sabia, que por ninguna razon se deuia firmar por el la tregua, pero por mostrar al mundo, que auia entre ellos conformidad, le parecia, que se tratasse, si se deuia aceptar la tregua, ò no; y en caso que no se deuielle admitir, como se auia concertado, se reuocasse, por lo que cumplia à sus estados: pues auia bastantes razones, para que assi se hiziesse. Con esta resolucion se determinò el Emperador de embiar à don Pedro de Vrrea y el se fue à ver con el Duque Guillermo de Bauiera su sobrino, para tratar q se pudiesen en orden sus fronteras contra los Bohemios, que hazian atenta de leuantar ayuntamiento de géos. Era el presupuesto del Rey muy ageno de lo que el Emperador pretendia: porque el Rey queria la tregua en su casa, y la guerra en las de sus confederados: y por esta causa à su requerimiento el Rey de Inglaterra hazia mucha instancia, para que el Emperador confirmasse la concordia que nueuamente se auia hecho entre ellos.

De la guerra que comencaron à hazer los Ingleses en Picardia, y de la instancia que hizo el Emperador, para que el Virey don Ramon de Cardona quedasse con su exercito en Lombardia. LXVI.

SALIO DE IN-
glaterra mediado el
mes de Mayo deste
año Estuardo Con-
de de Xasberri con
diez mil infantes, y
pasò à Francia: y
pusose en campo
para hazer la guer-
ra en Picardia. Siguiole luego otro
general que llamauan el Chamberlà,

con otra parte del exercito, que lle-
gaua al mismo numero y auia de pas-
sar el Rey con el resto de su exercito
mediado el mes de Junio: y lleuaua
treyneta mil combatientes, y mas de
quatro mil de cauallo entre hombres
de armas, y cauillos ligeros. Antes
de su partida mandò degollar à Ed-
mundo Polo Conde de Soffik, que
estuuò preso en el castillo de Lódres,
desde que fue entregado à su padre
por el Rey don Felipe: inculpandole
que tenia hecha conjuracion para ha-
zer rebelar el reyno. Estaua el Empe-
rador muy determinado de guardar
el asiento que auia hecho con el Rey
de Inglaterra: con cuya confianza se
mouia con tan poderoso exercito à
hazer la guerra dentro en Francia: y
queria el Emperador, que don Pedro
de Vrrea la confirmasse assi en su pre-
sencia, como lo auia ya hecho en In-
glaterra dò Lays Carroz embaxador
del Rey: y ponía en esto muy grande
fuerça: afirmando, que aquello era lo
que mas al Rey conuenia, como aquel
que tenia mayor parte en Italia: y que
les conuenia tener prendado al Rey
de Inglaterra que era moço: y esta-
uan muchos de los de su consejo so-
bornado por Franceses. Porque sien-
do aquel Principe de poca experien-
cia, temia que se le podia persuadir
algo que no conuiniesse al Rey, ni à
el: y si estuuiesse todos tres unidos,
sin ninguna dificultad podrian redu-
zir à su comun aduersario à tal estu-
do, que los suyos, y sus sucesores
estuuiesse fuera de todo embaraço:
y por su temor no se dexasse qual-
quier empresa. Hazia mayor instan-
cia en esto, teniendo por cierta la
paz entre el Rey Catholico, y el Rey
de Francia: y que se tratara por me-
dio del Rey de Portugal, que hazia
muy mucha demostraciõ que la des-

Año:
M.D.XIII
Numero
del exercito
Ingles.

Conde de
Soffik de
Gollado.

Determina-
ción y so-
licitud del
emperador.

Determina-
ción del
emperador

Exercito
Ingles en
Francia.

Año 1528. **M.D.XLIII**
Recato del Emperador
Pretension y razones de Emperador.
 seaua: y por sola esta causa embió á Castilla á Fernan Brandon camarero del Infante don Hernando su hijo: y eflaua el Emperador con temor, que interuenia alguna prenda mayor entre el Rey, y el Rey de Francia, que la de la tregua: y recelaua el daño que se seguia á las cosas de Lombardia por ella. Era esto con sobrada razon: porque todos los pueblos del estado de Milan estauan ya muy alterados: y solo con la nueua de la tregua, los Marqueses de Monferrat, y Saluces comenzaron de nuevo á declararse por los Franceses: y el Emperador pretendia, que el exercito del Rey diese fauor á las cosas de Lombardia. Allende desto procuraua, que juntandose el Viscey con la gente que tenia en Verona, se hiziese guerra contra Venecianos: afirmando que muy en breue serian echados de tierra firme, y boluerian á la mar como solian, y de derecho les conuenia: pues era cierto, que todo lo que polleyan entonces, no lo auian heredado de sus aguelos: antes lo auian usurpado tyranicamente del Imperio, y de la Iglesia, y de otros señores particulares. Que era de abominar su ingratitude contra el Rey Catholico: porque auendolos sustentado con su amparo, y fauor, se auian concertado con sus enemigos á su daño: poniendo en almoneda las tierras que pretendian en Pulla: siendo vna gente sin fe: y que eran causa, que el Gran Turco huuiese señorea de tantos Reynos, y ciudades: y auerfe entremetido el Rey de Francia á apoderarse de Lombardia: abriendo-le la puerta para que entrasse en Italia. Dexia auer sido ellos la causa de la rota de Rauenna, por no querer acudir en ayuda del exercito de España, como citaua apuntado en la liga: y

que no quedó por ellos de concertarse con Franceses sobre Bressia, para que destruyessen nuestro exercito: y no quisieron pagar el dinero que estava acordado: pensando, que con la necesidad se diuidiria, y quedarian ellos con el Papa señores de Italia. No sucediendoles esto como pensauan, afirmaua el Emperador, que no desistia de requerir á Franceses, para que boluiesen á tyranizar, y perseguir la Iglesia: porque la liga que nueuamente auian hecho, no se encaminaua á otros fines. Como los estados que la Señoria tenia eran de prouecho, y de mucha renta, y estan tan vezinos con Austria, y Tirol, creya el Emperador, que ayudandole el Rey, se acrecentaria por aquella parte el señorio del Principe: y si las cosas sucediesen de manera, que conuiniese heredar al Infante don Hernando en Italia, pensaua que por aquel camino auria mejor aparejo: y le podrian dexar en tan gran estado, como de qualquier otro Rey. Concurriendo al parecer del Emperador en esto tanta facilidad, y tanta razon, con tanta necesidad, y prouecho como el se imaginaua, dezia, que no podia acabar de entender, porque huuiese el Rey de alçar la mano de proseguir vna tal empresa: sino por desconfiar del, y tenerle en necesidad, como lo auian hecho muchas vezes los mismos Franceses.

Que los Adornos, y Eliscos con fauor del Rey de Francia hicieron de nuevo á los Fregosos los Franceses fallaron contra el Duque de Milan, que se retiró en Nauarra, y se apoderaron de Cremona.
 LXXII.

TRATANDOSE en estas deliberaciones, como el exercito que tenia el de la Tramulla, y Ioan Iacobo de Triunccio se acercó à Alexandria, y Aste, y se fue reforçando de la mejor gente que auia residido en las fronteras de Guiana, y Bearne, con aquella ocasion Antonio, y Geronimo Adorno, con auer sido en las guerras passadas seruidores del Rey Catholico, y de la casa de Aragon, y teniendo los de aquel linage en la provincia de Calabria el Cōdado de Renda, se declararon por el mes de Abril deste año por el Rey de Francia, por medio de Otobono Spinola. Estos se ofrecieron de tomar la empresa de Genoua, para sacarla del poder de los Fregosos: y boluerla à la fugacion, y dominio del Rey Luys: porque auiedo requerido al Visorey de Napoles con aquella empresa, no quiso admitirlos: recelando, que si la armada de los Fregosos, que era muy buena, se juntasse con la Francesa, pudieran poner mucha alteracion en las cosas del Reyno. Demanera, que dando el Rey de Francia grande fauor à los de aquel vando, y linage, para que emprendiesen de entrar en Genoua, y echassen de aquel estado à los Fregosos, llenando para esto gente de guerra el Bastardo de Sauoya, se siguió, que siendo descubierto, que el Conde de Flisco, y sus hermanos consentian en este trato, y con inteligencia de los Fliscos, y Adornos yua con la armada de Francia à la ribera de Genoua, estando el Conde en palacio, los hermanos del Duque le dieron de puñaladas. Passados algunos dias despues deste caso, se juntaron los Adornos con los hermanos del

Conde de Flisco: y con la gente que pudieron allegar se fueron à Genoua: y la armada Francesa se acercó mas: y como el Duque tenia la mayor parte de su gente en su armada, salió cō los que pudo à pelear con los Fliscos, y Adornos, por impedirles la entrada: y siendo de noche, fuele forçado retracerse: y puso à su muger, y hermanos en el Castellere. Hecho esto, el se recogio en sus galeras: y salió à pelear con la armada de Francia: y como era muy superior à la de los contrarios, los Franceses no le esperaron: y los Adornos, y Fliscos se apoderaron de la ciudad, comiendo el apellido de Francia: y el Duque quedó señor de la mar, y del Castellere, y fuele à Pomblin: y de allí se pasó à nuestro campo: y su armada, que quedó por los Fregosos, se recogio en Porto Veneris: y los de la ciudad pidian por Duque à Octauiano Fregoso, hermano del Arçobispo de Salerno: y el Duque era con tento que viniessè à Genoua, por que era bien quisto. Auia nombrado el Rey de Francia por General para la empresa de Italia al Señor de la Tramulla: y passaron los montes hasta quatrocientos cauallos ligeros: y juntaronse con la gente de armas, que tenian en el Piamonte el Baron de Ibernica, Ioan Iacobo de Triunccio, y Sacramoro Vizconde, que se auia pasado à los Franceses, estando en seruicio del Duque de Milan: y eran hasta trezientas lanças. Tenia por otra parte Barholome de Albiano el exercito de la Señoria de Venecia en orden, para salir à combatir à Verona. y con esto, y con tenerse los castillos de Milano, y Cremona por los Franceses, luego se rebelaron los Milaneses contra el Duque Maximiliano: y la mayor parte

Poles armada, y con trezcientos

Nomina
cō de Capitã general
por el Frãces.

Rebelan
los Milaneses, y con q
cizianya.

do

Caualleros
declarados
por el Frãces,
y la q
ofrecen.

Conde de
Flisco
muere à pu
ñaladas.

LIBRO

Año. re de los pueblos de aquel estado: y
 M.D.XII: alçaron vanderas por Francia. Hi-
 zo se esto con mayor confianza, pu-
 blicandose, que don Ramon de Car-
 dona auia mandado, que la gente
 Española, que estaua en Alexan-
 dria, se fuesse para el: y que se bol-
 uia con su exercito al Reyno: y que
 el Duque no seria poderoso para su-
 stentar se, ni resistir à sus enemigos,
 con sola ayuda de los Suyços. Era
 assi, que el Rey, al tiempo que as-
 sentò la tregua con Francia, escri-
 uiò à don Ramon, que le parecia que
 se deuia boluer al Reyno: pero re-
 mitio à su determinacion, que hi-
 ziese lo que mas conuiniere: y el
 no se podia determinar mas presto,
 por no auerle el Rey declarado lo
 que auia de hazer de Bressa: adon-
 de puso con guarnicion à Luys Icart,
 por auer dexado aquel cargo el Co-
 mendador Solis, que se vino al cam-
 po: porque el Marques de la Padu-
 la, que tenia cargo de la infanteria,
 fue proueydo por capitán general
 de los Florentines. Estaua Bressa con
 gente de guarnicion en buena de-
 fensa con el castillo: y como en es-
 te medio el exercito Frances se yua
 acercando, y se tenia entendido, que
 si el Visorey desamparaua lo de Lom-
 bardia, se perdia todo en vn instan-
 te, porque saliendo los Españoles de
 Alexandria, no osaron quedar en
 ella los de la parcialidad del Duque,
 y la parte Guelsa se leuanto por Fran-
 cia, y los Franceses se entraron den-
 tro, Geronymo Vic detuvo al Viso-
 rey, con esperança que el Papa em-
 biaria dinero, para la paga de los
 Suyços: y proueeria que su gente se
 juntasse con el, y hiziesen rostro à
 los Venecianos: y el pudiesse pas-
 sar adelante. Tras esto, como se
 dio orden que luego viniessen cin-

co mil Suyços en ayuda del Duque
 de Milan, y por la instancia que el
 Emperador hazia, el Rey mandò à
 don Ramon, que se detuuiere por
 la defensa de las cosas de Lombar-
 dia, el se reparò à dos millas de Pla-
 zencia, junto al rio Trebia: con pro-
 posito de boluer à juntarse con los
 Suyços: y esperar à los Franceses, y
 dar la batalla, dexando la gente del
 Papa en Cremona. Despues visto que
 no se cumplia lo que Geronymo Vic
 le auia ofrecido, tuuo su acuerdo
 de lo que deuia hazer: y trataron en
 el, si passaria à juntarse con el Du-
 que, para salir à buscar à los enemi-
 gos, que rehazian su campo à muy
 gran furia en Alexandria, y Aste: pues
 el exercito de la Señoria no auia aun
 passado el rio de Verona: y podian
 juntarse con los Franceses en ocho
 dias. Estaua claro, que si aquello se
 uencia, el resto era de muy poca re-
 sistencia: pero con todo esto el Prof-
 pero, y casi todos fueron de pare-
 cer, que no se deuia seguir aquel
 camino: entendiendo que Bartho-
 lome de Albiano no pararia à com-
 batir à Verona, sino que uenia à
 ponerse cerca de nuestro campo, co-
 mo lo hizo. Conformauanse en es-
 to, que si ellos saliesse en busca de
 los Franceses hazia los montes, te-
 niendo los enemigos de su parte al
 Duque de Sauoya, y al Marques de
 Monferrat, no curarian sino de po-
 nerse en lugares fuertes, y defen-
 derse, hasta que los tuuiessen en
 medio: y tomándoles las espaldas,
 juntandose la gente de la tierra, y
 los villanos en fauor de los contra-
 rios, quedauan à mucho peligro, sin
 llegar à poder acometer ningun he-
 cho de armas. Por esto se deliberò,
 que el mas seguro consejo seria es-
 perar la gente del Papa, para dexar à
 Cremona

*Carta del Rey, al Vi-
 rey, y su in-
 determina-
 cion.*

*Ofrecimie-
 to de Vic
 al Virey.*

*Mótemi-
 to del Rey.*

*Acuerdo
 del Virey y
 Contrario
 Juan.*

*Conformi-
 dad de pa-
 recer.*

*Delibera-
 cion de los
 del Virey.*

Cremona en buena defenſa, y paſſar adelante: pero como eſto ſe dilató mucho, el exercito de Venecianos ſe acercó à Cremona como el Papa no embiava, ni gente, ni dinero, Vic eſcriuió al Viſorey, que ſe reuirtieſe, como mejor pudieſſe. Entonces ſe determinó el Viſorey, de embiar à Cremona à Ferramoſca con quarenta hombres de armas, y trezientos ſoldados Eſpañoles, y otros quinientos Italianos, que ſe hizieron para aquel eſtado: pueſto que à otros parecia, que era mejor dexar aquel lugar, ſiendo tan grande, y deſta parte del Po Mandó el Viſorey ſecretamente dar auifo à los capitanes, que eſtavan à la frente de los enemigos, que dixieſſen al Duque, que no podia hacer otro que retraerte, auriendole ſaltado el Papa: y que ellos, con la mejor orden que pudieſſen, ſe recogieſſen, para que ſe juntaſſen cõ el. Quedaron deſto el Duque, y los Suyços muy eſpantados, y temeroſos: recelando no fueſſe algun trato, que tuvieſſen los nueſtros con los Franceses: porque las cosas del Duque eſtavan en muy grande peligro y hallandose en Sale, muy cerca del exercito de los enemigos, fue forçado à paſſar el Po: y fueſſe à Piebe de Cayro, que eſtá junto à Vigeben: y de allí à Nouara el vltimo de Mayo. Deliberò hazerſe fuerte en aquel lugar, teniendo nueva cierta, que los Suyços le embiavan muy gran ſocorro, allende de los que tenia conſigo: y otro día deſpues de auerſe entrado en Nouara, comegó el exercito del Rey de Francia à paſſar el Po, por Alexandria, con determinacion de yr ſobre el Duque. Llegaron à ponerſe à ſiete millas de Nouara, con caſi ſeteientos lanças, y otros tantos cauallos ligeros, y doze mil infantas, ſin algunas compa-

ñias de Piamonteses, y otra gente de aquella comarca. Fue coſa de muy grande laſtima, ver al Duque pueſto à la furia de vn exercito tal, y de ſan parado de los nueſtros, de quien hazia mayor conſiança: y hallarſe encerrado en el miſmo lugar, y en poder de la miſma nacion, que en el auian vendido à ſu padre, à los miſmos Franceses. En el miſmo tiempo, como Bartholome de Albiano, que fue con el exercito de Venecianos à tentar ſi podria auer à Verona, y eſtando à cinco millas deſta, oerò dentro el ſocorro, que el Emperador le embio, que fuerò tres mil Alemanes, no quiſo paſſar adelante: y tomó la via del Mantuano, para boluerſe hazia Cremona, por ſocorrer el caſtillo. Eſtando las cosas en tanta turbacion, los Cremoneses, que erã toda la parte Gibelina, entendiendo que el Viſorey ſe partia, temieron que los del vando contrario entrarían con el fauor de Francia: y que ellos ſe perderían: y llamaron à los Palatinicos de Milan, que eran del vando Frances: y como Bartholome de Albiano, y Theodoro Triuulcio acudieron con ſu gente, entraron en la ciudad con el apellido de Francia, eſtando en ſu defenſa doziétoſ hombres de armas, y mil ſoldados, y parte deſtos Eſpañoles, y cinquenta lanças del Proſpero, que tardò de embiar ſu gente de armas, para recogerlos. Por eſte camino ſe apoderarò los Venecianos de Cremona: y mataron todos los hombres de armas: y à los Eſpañoles quitaron las picas. Uſoſe con eſte ſuceso Bartholome de Albiano con ſu exercito deſta parte del Po, deſde Cremona à Lodi: y tenia vna puente en el Po, para paſſar de la otra parte, adonde eſtaua nueſtro campo: y otra en el Adá.

Año
M. D. XLIIII.

Eſtado laſtimoſo del Duque de Milan.

Cremona entrada por los Venecianos.

Hombres de armas muertos.

De la

Año.
MD.XIII.

De la batalla q̄ tuvieron Sui-
ços, y Franceses junto à Novara, en la
qual fueron los Franceses ven-
cidos. LXVIII.



OMENÇANDO se la guerra por Lõbardia con tanta vètaja de Franceses, y entrando por ella tan poderosamente

se retruxeron el Duque, y los Suiços, como dicho es, de Vigeben à Novara. Antes de entrar en ella, auisaron à don Ramon, que yrían à juntarse con el, y passarian à Pavia: pero el, entendiendo que estarian allí al mismo peligro, por estar entre dos exercitos de los aduersarios, les embiò à dezir con Francisco Tello, que se fuessen à Pavia; y de allí passasen à juntarse con el por el Po abaxo, por que así cumplia, hasta esperar la gente del Papa: pues entretanto, por estar los Venecianos desta parte del Po, les podrian dar vna mano, y por auentura tornarian à cobrar à Cremona. Con esto ofrecia de dar vna paga à Suiços: pero este detenimiento, y escusa de don Ramon fue reprehendida de los mas; y porque Pavia estaua ya alterada, el Duque se hubo de pasar à Novara. Es mucho de condear el estado en que las cosas se hallauan en este tiempo en Lombardia: auiendo en ella cinco exercitos, de naciones, y lenguas bien diferentes. porque en Verona estauan cinco mil Tudecos, y seyscientos cauallos ligeros, que corrian aquella comarca, hasta diez millas de Vicencia; y hazian tanto daño, como si fueran señores del campo; y junto de Alexandria se hallaua el exercito Frances, que era en esta sazón de ochocientas lanças, y ocho mil infantes, los tres mil Alema-

nes, y los otros eran villanos, y muy vil gente. Estaua Bartholome de Albiano con el exercito de la Señoria debaxo de Cremona con sevecientos hòbres de armas, y tres mil infantes; y en Novara estaua el Duque de Milan con los Suiços, que eran cerca de ocho mil; y junto à la ribera del Po, ca bo Plazécia, estaua el campo del Rey Catholico, q̄ era de mil y quatrocientos hombres de armas, y de ochocientos cauallos ligeros, y siete mil infantes de muy buena gente, y bien en orden: los quales auian comido mas de seys meses à discrecion; y la gente de cauallo estaua muy bien armada, y la infanteria rica, y bien luzida. Con el suceso de Cremona, y hallandose el exercito de Francia mas reparado de Alemanes, y Gascones, deliberarò el de la Tramulla, y Ioan Iacobo de Triulcio de yr sobre Novara; y alientaron sobre ella su campo à dos de Junio. Otro dia baxieron el muro con la artilleria, que era mucha, y muy buena; y el siguiente hizieron gran ademan de querer combaurla: y los Suiços se pusieron en defensa con grande animo: pero como entèdieron los Franceses, que el socorro de los Suiços llegaua ya tan cerca, que estaua poco menos de vna legua en Olegio, hizieron cargar el carruage, y sacarò su artilleria, y boluieronle al mismo fuerte en que estauan, quando pasaron à poner el campo sobre Novara. Eran los Suiços que baxaron en socorro del Duque, doze mil: y tras ellos venia el Baron de Altosato con otros cinco mil: pero los primeros se juntaron con el Duque, y salieron de Novara otro dia por la mañana, à presentar la batalla à los Franceses, que tenian su fuerte entre Gava y Novara; y yuon con tanta gallardia, que no quisieron esperar al

Atiège el
Viro, y lo
q̄ responde

Exercito
del
Viro
hacia

Exercito
de
Tobar
da, quatos
y de q̄ nu-
mera.

Francia
Italia.

Francia
Italia.

Baron
fuerza
los Fran-
ces.

Barón de Alrofaxo. Salieron los vnos y los otros a la batalla; pero los Franceses, como los que ni la querian, ni la podian escusar; y rompióse de ambas partes por la infanteria con gran furor: mas la gente de armas, y cauallos ligeros del exercito de Francia se recogieron sin curar de pelear; y siendo muy reñida la batalla entre la infanteria, pelearon los Alemanes ferocissimamente: y durando la batalla casi dos horas, fueron rotos, y vencidos por los Suyços. Murieron de la parte de los Franceses mas de siete mil, y entre ellos los Alemanes; y tomaronles veynete y siete piezas de arulleria: y de los capitanes, y personas mas señaladas que quedaron en el campo muertos, fueron Coriolano Triuicio, y don Luys de Beaumont: toda la otra gente principal se escapò: porque la gente de cauallo no pelee, y se pusieron presto en salvo. Fue caso muy señalado, que en el mismo campo adonde el de la Truilla, y Triuicio auian estado con los Suyços, que les entregasen al Duque Luys, fueron ellos desbaratados, y vencidos: y tambien fue mucho de considerar, que los Suyços, que eran entonces tenidos por villanos, y gente muy grossera, rompiesen vn exercito tan poderoso, y de mucha mas infanteria q̄ la que ellos trayan, con tales capitanes, y tanta gente de armas, y cauallos ligeros: y que fuesen los contrarios vencidos con tan poca resistencia. Entendióse bien entonces, que antes que el Rey Catholico se pudiese en la baraja de las cosas de Italia, el Rey de Francia era el señor del campo; y ninguno se osaua mouer: pero despues q̄ el se mezclò en ella, y leuauò la liebre, cada qual se arreuia a correrla: y a la postre, segun dezian, vino a dar en po-

der de mastines. Despues desta victoria, que fue à seys dias del mes de Junio, y de las muy señaladas, y famosas que ha auido en Italia, llegó el Barón de Alrofaxo con su infanteria: y luego se leuataron por el Duque las ciudades de Pavia, y Milan: y todo aquel estado se puso en la obediencia: y como en Milan se mouiese gran alboroto, y Antonio Maria Palauicino se atreuióse á prohibir, que no apellidáscen el nombre del Duque, tomò el pueblo las armas: y con gran dificultad se pudo salvar: y fueron muertos todos los soldados Franceses que estauan por guarda: y echado a todos los del bando contrario del Duque. Supo la nueva desta victoria Bartholome de Albiano primero q̄ don Ramon; y hizo leuantar (n real a media noche; y pudioròlo hazer muy libremente: porque dado que don Ramon auia hecho puente en el Po, para juntarse con los Suyços, y no dexar passar el exercito de la Señoria, no pudieron seguirlos, por auer entre ellos dos rios, que no podian pasarse por vados; y por auer ellos rompido sus puentes. Embio don Ramon al Prospero con quatrocientas lanças, para que se juntasse con el Duque, por estar muy falto de gente de cauallo, y auerle salvado la de los amigos: y el se dexauo con su exercito, que no quiso partirse del rio Trebia: entendiendo que por auerle esta do allí quedo, hizo muy grande efecto, impidiendo que Bartholome de Albiano no se pudiese juntar con los Franceses: Estauan los Venecianos con tanta sobernia, por el sucesso que se siguió despues de la concordia que hizieron con Francia, que no se podia tratar con ellos, ni de medios de paz, ni de tregua: pero despues de la rota de Nonsara Bartholome de Al-

M. D. XLII

Albiano
en Milan,
y muerte
de France
ses.

Diligencia
hecha por
el Rey.

Sobernia
de los Ve-
necianos.

Ppp biano

Linango combatida
 biáno tuvo harto miedo con todas sus presunciones desmesuradas; y si los signieran quinientos de cavallo, hizieran harto daño en ellos. Fue se a recoger à Padoa, y de camino combatiéron à Linango, adonde auia dexado el Visorey en su defenfa à Villada por capitán de infanteria, con doscientos soldados: porque los Alemanes le auian desamparado, diziendo, que era lugar enfermo, y auiendo se defendido en los combates con gran esfuerço, como tenia falta de gente, hauose de rendir. Cobrando algún fauor con este sucesso, passo el de Albiano à Verona, con proposito de combatirla; pero los que estauan dentro tenían tanto animo, que salieron contra el, y mataron algunos que andauan desmandados, y ciertos capitanes de la infanteria: y el exercito se retraxo, porque era mayor el miedo que los Venecianos tenían del exercito de España, que la esperança que auian cobrado con el fauor de Franceses. Era el exercito de la Señoria de mil lanças, y trezientos canillos ligeros, y eltradiotes, y cinco mil infantes gente vil, y de ninguna estimacion; y tenían mal aparejo para hazerla de nuevo, por citar la Señoria en estrema necesidad: y tener sus rentas tan disminuydas, que no passauan de quatrocientos mil ducados: y socorrianse con hazer pagar à todos la decima de sus rentas; y vno por ciento del dinero que empleauan en mercaderias: y imponian diuersos tributos de mucha graueza en tanto estremo, que casi se yua perdiendo el comercio de fuerte, que no era aquella Venecia, la que poco antes se auia visto. Ninguna cosa los encrecena tanto, como la esperança que tenían, que guardando el Rey Catholico la tregua con el Rey de

Estado del exercito de Venecia

Esperança y temor de los Venecianos.

Francia, podrian bolder prestà Italia los Franceses: y temian, que imy se guardasse, considerandolo el Rey con el Emperador, y con el Rey de Inglaterra, le pondria el Rey de Francia en tanto aprieto, que podria descuydar de las cosas de Lombardia; y las de Italia se asegurarian de otra manera, que la Señoria se reduzia a yadir la paz que el Emperador queria, ò seria destruyda del todo.

De la paz que se trataua entre el Rey Catholico, y el Rey Luis, con el matrimonio de Reynera, hija del Rey de Francia, con el Infante don Hernando. LXX.



E antes desto embiado à Francia por la Reyna Germana Gabrieli de Orni, para entender en las cosas particulares de su estado: que las tenia en aquel Reyno de mucha importancia: porque despues de la muerte de Goltion de Fox su hermano, pretendia suceder legitimamente en el Ducado de Nemurs, y en el Condado de Estampas, y en el señorio de Narbona: y que le pertenecian las villas de Mañeras, y Sabaudan, y otras muchas tierras, y rentas. Tambien era muy principal, por auer se suspendido la demanda que proseguia en el Parlamento de Paris, sobre los Condados de Fox, y Bigorra, y por los Vizcondados de Marcan, y Tegusan, y Gabardan, y de otros eltrados, que eran del Condado de Fois. Este lleuaba cargo de significar al Rey de Francia, que el Rey temia desseo, y le mostraua con obra, a la paz, y concordia entre ellos dos; y mouiote a esto, porque Ioan de la Nuça su embaxador en Flandes no auia querido

Confesion
del Rey de
Francia.

rido recibir la confirmacion que el Rey de Francia le auia embiado de la tregua: y tenian por muy cierto, que el Rey de Inglaterra no la firmaria. Por esta causa comencio el Rey de Francia al Señor de Lautreque, que estava en Bayona, que entendiesse en los medios de la paz: y embió alla al Presidente de Tolosa, y al Secretario Ioan Petit, para que todos tres tratassen della: porque el Rey Catholico auia dado mucha esperança, que se concluyria, quando embio sobre ello al Arcediano de Alcántara. Despues de la yda de Gabriel de Orti, y auer mouido lo de la paz, embio el Rey a Paris al Secretario Pedro de Quintana, que tenia gran noticia de todas las cosas passadas: y halló en el Rey de Francia una buena voluntad, que queria que se concertasen luego los dos secretamente, con orden, que passasse sobre lo mismo a comunicarlo con el Emperador, por diferentes medios. El fundamento della era, q̄ el Infante don Hernando casasse con Reynera su hija: pucsto que afirmaua, que se la pidia el Emperador para el Principe: y que seria contento de darle en dote el Ducado de Milan, y el estado de Genova, teniendolos ya por ganados. Mas no queria ponerla en poder del Rey, como se le auia pedido: y ofrecia, que daria todas las otras seguridades que se le demandassen, dando el Rey otras tales: y mostraua que hazia mucho en aceptar el casamiento del Infante: y que si lo auia ofrecido antes, era con intencion de cobrar aquellos estados que estaua perdidos. Con esto pidia, que dandole Milan al Infante, se le diese el reyno de Napoles: y que no pensasse el Rey, que todos le eran buenos seruidores: pues no faltaua quien le auia mouido, que se diese paso

Fundamēto de la paz, tratada.

Pocas cosas por el Frances

al Emperador, para venir por Francia a Castilla: y ayudandole con mil lanças gruesas, y con dos mil archeros, que eran ocho mil cauallos, el Principe casaria con Reynera: y que no se auia efforuado por oser este casamiento, sino por auerle pedido el Emperador que se le entregassen. Pafosse en platica de pedir seguridad, q̄ el Emperador holgaria deste casamiento del Infante: y el Rey Catholico mostraua, que condescendiera en aquella concordia, si se le entregara Reynera. No fue esto tan secreto, que no se publico luego en Alemania, y Flandes, que el Rey no solamente auia hecho tregua con Francia, pero perpetua paz, por medio deste matrimonio: y afirmauan, que los hazia herederos del reyno de Napoles: y aun si podiesse de Castilla: y que en esta paz se auia concertado, que dexasse cobrar a Milan al Rey de Francia, por quedar pacifico con el reyno de Navarra: y se le permitiesse entrar en la conquista de Fox, y Bearne, con titulo de la Reyna Germana su muger. Disulgose tambien en la misma sazón, que don Ioan de Aragon, que estava en Anters, se queria venir a España secretamente: y todo esto se derramaua por don Ioan Manuel, y por el Obispo de Badajoz, que se juntauan muy a menudo a tratarlo en palacio ante el Principe, y la Princesa Margarita. Sabiendo Ioan de la Nuca lo que se auia mouido al Rey de Francia, sobre lo del casamiento del Principe, y lo del paso que se le auia pedido, para venir por tierra, y lo demas, entendiendo, o sospechando, que era trama de don Ioan Manuel, procuraua con la Princesa que fuesse preso: y se embiase a España en vna nave que se le embiava para este effeto, con Arrieta,

Trato con el Frances publicado: y lo que se dice del Rey.

Prision de D. Ioan Manuel procurada.

PPP a fo co.

Año:

M.D.XIII

so color que yua de mercaderia: y para que se le entregasse, embio quatro pensiones a quatro personas, que eran muy acceptas en lo del gouerno de aquellos estados, de cada mil ducados, que se les auian de dar en cada vn año. Auia dado la Princesa su consentimiento para ello: y ofreciendolo al Rey diuersas vezes: y diffiriolo en esta sazón, diziendo, que conuenia que se asegurassen primero las sospechas que yua de Francia. è instando en ello con la Princesa, por medio del señor de Berghas, que era contrario del señor de Xebres, y de don Ioan Manuel, fue preso vn Diego de Castro Secretario del Principe, muy aliado con don Ioan, que auia venido à Francia, con vn embaxador Frances: y buelto à Flandes auia publicado estas, y otras cosas en offensa del Rey. Este era, segun se creya, el que lleuò el partido del casamiento del Principe, con el concierto de la venida del Emperador a Castilla: y fue lleuado al Castillo de Villaborda, q̄ tenia a su cargo el señor de Berghas: y desto quedaron muy atemorizados don Ioan Manuel, y don Diego de Gueuara, y los de aquella opinion. Tambien por parte del Rey de Inglaterra se procuraua de mudar el gouerno que el de Xebres, y sus deudos tenian de la persona del Principe: por ser, segun recelaua, aficionado a Francia: pero como era muy poderoso, y mucha parte, no se podia acabar sin grande dificultad. En lo que tocaba a don Ioan Manuel, es cierto que tenia bien merecido al Rey qualquier pena, y castigo: porque se señalaua demasadamente en deservirle, entremetiendose mas de lo que deuiera, entre estos Princeses, siendo tan deudos: poniendo entre el Rey, y el Emperador, y su nie-

to toda la enemistad que podia: ofreciendo, que Castilla estava en perdition con su gouerno: y que la casa de Austria la auia de perder para siempre, sino desesperauan del sueño que tenian: porque auia los peligros notorios, y otros encubiertos: todos causados por los que lo auian de remediar, y morir sobre ello, assi por el alma, como por la honra, y provecho. Afirmaua por cosa muy cierta, que el veyra la materia bien dispuesta, por la vna parte, para no dexar cosa por hazer a su proposito, y de la otra entendia, que estava presta para sufrir mucho mas: y que assi se auia de esperar que Dios hiziesse su officio, y el de los otros. Aunque don Ioan auia perdido con el lugar que auia alcançado, harta parte de la autoridad, como tenia mucha noticia de los negocios, y con esto era de muy agudo, y sutil ingenio, no era de marauillar, si con las sospechas que concurrían, imprimian en el Principe, que era tan moço, y en los de su consejo, mas de lo necesario: lo que se mostrò bien despues, quando el Principe vino a España: porque ni el, ni los de su consejo podian dissimular el aborrecimiento q̄ auian concebido al nombre del Rey Catholico: hasta que con el tiempo se fueron mas defengañando. Quando se trataua con el Rey de Francia de medios de paz por el Secretario Pedro de Quintana, el Rey por sacar la guerra de Italia, y asegurar lo de Napoles, y Sicilia, y poner necesidad dentro en Francia, persuadia al Papa, que se diese orden, que su exercito, y siete mil Suycos, que el Papa auia pagado, siguiesen la victoria: y echassen del Ducado de Saboya todos los Franceses q̄ alli se auian recogido: porque no se rebiziesen: y ya propo-

Secretario del Principe preso.

Culpas, y cargos de D. Ioan Manuel.

Nombre del Rey torreado.

Personas del Rey.

proponia, que se pudiesen en poder de Suyos los lugares principales del estado de Saboya, que bastasen para asegurar, que Franceses no pudiesen de alli adelante, cerrado aquel passo, boluer à Italia. Con esto insistia, en q̄ se asentasse la paz del Emperador, y Venecianos, con satisfacion del Emperador: y estrechar aquella Señoria, para induzirtos a la paz: y que estuuiessen vnidos para la defenſa de los estados de Italia: y se conseruasse vna de las parcialidades de Genoveses, debaxo de su proteccion: y se procurasse de tener fieles al Duque de Ferrara, y Marques de Milua: y que los Cardenales cismaticos Caruajal, y Sanſeverino no fuesen perdonados, hasta la paz general. Embiaronse por este tiempo por embaxadores del Rey don Ioan de Labrit al Rey de Francia, el Marichal de Nauarra, el luez de Bigorra, don Pedro Enriquez de la Carra, y el Deū de San Ioan, con querella del Rey Catholico: afirmando, que queria dar el reyno de Nauarra al Infante don Hernando: y el Rey de Francia les respondio, que bien sabia el Rey de Aragon, que no tenia otro derecho, ni titulo à Nauarra, mas del que tenia la Reyna Germana su muger: a la qual pertenecia derechamente: y que lo auia mandado ver a los mayores letrados de su reyno: y se resoluian, en que todo el tiempo que la Reyna doña Catalina de Fox le auia tenido, fue contra raxon, y por fuerça: y que el auia de procurar con todo su poder, que la Reyna su sobrina sucediese en el. No embargante esto, el Marichal, por indignar mas al Rey de Francia, mostraua que el Rey de Aragon no auia tomado la posesion del reyno, en nombre de la Reyna: y que recibio los homenages con el titulo,

de inuestidura, que el Papa Iulio le auia concedido. y que ninguna mencion se hazia del derecho de la Reyna Germana, ni se trataua del: y que fuera de la inuestidura, citaua el Rey tan puesto en conseruarse en la posesion del, que afirmaua con toda confiança, que de la misma manera le pertenecia Nauarra, como el reyno de Aragon.

De la respuesta que dio al Rey al Gran Capitan, sobre lo que consultò con el, como se deuan disponer las cosas de la guerra. LXX.

COMO el Rey andaua ya debilitado de su persona, y con la enfermedad que por este tiempo le sobreuino, cargaua mas la vez, inclinasse mas a conseruarse en el estado, en que tenia las cosas: pareciendole, que bastante mente auia acrecentado en su corona: y en grande estimacion, y honra suya: y que no era de tentar la fortuna, buscado nuevas ocasiones de guerra: pues cò qual quier aduersidad se escureceria buena parte de la gloria adquirida. Quanto mas determinado estaua en esto, le gun el era recaudo, y prudente, menos queria hazer demostracion de alçar la mano de las armas: entendiendo que lo q̄ se auia ganado con ellas, con ellas mismas se auia de sustentar: y como por vna parte procuraua perseverar en la confederacion que tenia con el Emperador, y con el Rey de Inglaterra, y por otra trataua de concertarse con el Rey de Francia, assi no cessaua de trazar en las cosas, y consejos de la guerra, en publico, y en secreto. Tenia conuocado capitulo conuocado de los caballeros de las Ordenes: y por el Rey

*Consejo y deliberacion del Rey exco-
tada.*

*Embaxada al Fran-
ces, y la q̄
nspende.*

*Diligen-
cia con el
Frances,
contra el
Rey.*

Año:

M.D.XIII

Gran Capitan llamado por el Rey.

auia se de celebrar en Valladolid, para el dia de Santiago: y estado en esta fazon el Gran Capitan en Loxa, embiole a rogar, q̄ viniessse a el: diziendo que allende q̄ por ser tã principal caballero de la orden de Santiago, tenia obligacion de hallarse en aquel ayuntamiento, no se podia sufrir lo de su apartamiento, auiendo tanta necesidad de su presencia, para comunicarle los negocios y cosas de Italia q̄ entonces ocurrian, q̄ eran grandes, y de mucha importancia. Con estas, y otras palabras muy dulces, de que el Rey solia vsar, le embio vna larga relacion de todo lo passado: y del estado en q̄ se hallauan las cosas: pidiendo le, que en caso q̄ huuiesse impedimēto para su venida, le escriuiesse su parecer, de lo que se debria hazer en la guerra q̄ tenia con el Rey de Frãcia. Mas el Gran Capitan, q̄ tenia el descontentamiento tan descubierto, como el disfavor, respondio escusandose, q̄ pues su Alteza conocia la suficiencia de los muchos q̄ tenia cabo si, le suplicaua mandasse aceptar su escusa, pues mejor que nadie sabia quan justa era. Que tenia por cierto, le seria mayor seruicio que el no fuesse: porque si dello fuera seruido, no le se ñalara tan breue plazo, para tan largo camino: y se contentasse que fuesse assi en el effeto, siendo de otro la culpa, pues el holgaua con la pena, como lo requeria la furia de las olas, que le auian echado entre aquellas peñas. Dezia, que el estaua bien contento, con auer merecido otra equidad de gratitud: y que se podia tener por muy llano, q̄ ni para con Dios, ni con su Alteza, pidia mas restituciō de la q̄ le anteponia su real conciencia: y que sino le auia ydo a besar las manos, al tiempo de su dolencia, lo auia dexado, porque no lo atribuyesse a li-

sonja: que era la moneda que menos queria dar, ni recibir. Acordaua al Rey, que considerasse quanto podian con el sus mandamientos: pues aunque por larga experiencia deuiera estar descogañado, y entender, que lo que se le mandaua, era mas como por desden, que por otro effeto: que se pensasse que podia hazer, el diria acerca de la guerra algo de lo que le mandaua: y las sumas de lo que della entendia, sin tener noticia de los principios, ni de los medios. Suplicaua a su Alteza, que aduirtiesse que el no quia sabido abaxar mas su desseo, de seruir de muy buena gana en lo posible, sin poner ley, ni pedir hechuras como todos los otros: pero porq̄ le mandaua que hablasse en lo que dias auia tenia muy ageno de su pensamiento, emendasse con su suma prudencia, lo que el por ventura no alcançaua desde las Alpuxarras. Pareciome, que no era muy ageno del proposito desta obra, en la qual se lleua tan particular cuenta de los cōsejos, pues son el principal exemplo en los casos, y acontecimientos humanos, poner sus palabras formales: porque entendiendo que el Rey no le ponía en aquello, sino como por vna manera de cumplimiento, para alguna satisfacion de las gentes, que condenauan todo lo que se disponia, y obraua por los del consejo del Rey, y por sus Generales, y abominauan dello, no interuiniendo el Gran Capitan en los consejos, assi el respondio con vna escusa generalidad: dando a entender como por figura, que las partes del Capitan General, no se pueden aprender sino con valor, y mucha experiencia, y buena ventura.

MVcho tiempo ha, que el Emperador quiere mas la discordia del Rey nuestro señor, y del Rey de Frãcia,

cia, que la paz de entrambos, ni la victoria conocida de ninguno: y no ay pocas señales en lo que ocurre de esto: pues llegando el juego a la postrera parada, ha hecho lo que otra cosa no bastara para renovar, y con perdida suya. Siendo esto así, y no teniendo mayor certinidad del Pontífice, que ser un pacífico mediador, por su mano, o de quien mejor fuese, estado en flor la pujanza de Inglaterra, antes que mas se descubra, se debria tentar buena paz con Francia; para en todo cabo, con todos los vinculos, y deudos que se pudiesen acrecentar, y bastasen para hazerla segura. No pudiendo salir con ella, deuese estrechar en hazer cierto al Emperador lo posible: y dar tanto favor a las cosas de Inglaterra, quanto aquel Rey se asegure para el servicio de su Alteza, y que el lo esté de su Magestad. Con esto, no pudiendo auer buena paz para todos, la tregua con Francia en particularidad no me parece que hazo mucho por el Rey nuestro señor: pues siendo, como dize, mas es en alivio de Franceses, y en perdida de los amigos, y en aventura de lo propio: señaladamente de Lombardien que por razon auria poca resistencia por la nouedad del Duque: y por las propias passiones de la tierra, y poco amor con sus defensores: por las condiciones, y vfos de las partes contra las potencias de Francia, y Venecia. Si así viera, por mas cierto se deue tener el peligro de aquel estado, que la defensa, sucediendo como se me figura. Quien pora limite a la soberuia Francesa, y a la codicia de Venecianos: Mayor aparejo requiere que el tiempo al presente sufre, la sustentación de aquellos: y por el peligro que de allí podria subir a mas, y aproucharia la concordia yqual. Viniendo en otro estremo, para armar el jue-

go, poco ay que pensar: que es mouer los Principes deudos de su Alteza, y hazerlos ciertos de si, y a el dellos: y tomar la mayor parte que podra en Italia: auer los hijos del Rey don Fadrique a su mano, que estan en poder del Duque de Ferrara, y tener en Roma los mas Cardenales Italianos que podiere, y algunos Españoles. Concordar a Vrisnos, y Colonosfes, si sera posible, y soldarlos todos: y poner personas habiles que no atiendan a mas, de conuenir las diferencias entre los cabos Italianos; y venir las partes para defension de su propia libertad. Entrar su Alteza con este apellido de venir y defender a Italia en su libertad, en quien asentara mejor, que en la persona del Conde de Tendilla: Sostenciar lo posible al Rey de Inglaterra, para qualquier cosa que bueniesse de ser: mouer alguna buena pratica, que tiemplo, y entretenga al Rey de Escociano por el hilo de alguna beneuolencia con Venecianos: y entender qual sale Bartholomé de Albiano, y tentarle como a beneficiado de su Alteza: publicar guerroso socorro para Rhodas, si es lo que dizen, y aun mas, pues pueda aprovechar a todo, do quier que sea menester. Sostentar la parte que se pudiere tener en Genouas: ordenar los amigos y seruidores, segun sus calidades, como aun que enojen en las cosas domesticas, no desbarate las de la hora, y estado. A lo del exercito, y hazer la guerra, no respódo: porque a algunos que bien la entendieron oy, que no ha de hablar en ella, quien no ha de exercitala. Las cosas, y el tiempo, y aun el terreno cōsejan mejor que todos los hombres en los hechos: apropiarse las personas a los negocios, cada qual para aquello que tiene mas habilidad. En lo que se tendiose bien, que el Rey, como dice, entienda cho es, trataua de esto, como por cumo del Rey.

plimiento: porque de fuyo estava ya persuadido a procurar vna paz general con Francia: entendiendo que ni ca auia guerra, sino quando la tenian los dos; y buscava medios, y vias como se pudiesse conseguir la seguridad della: y para esto era necesario, que el Rey de Francia se consolasse del Ducado de Milan: y se hiziesse cordia por via de casamiento: y aunque se le diessé algun interese de dinero de aquel mismo estado, el dominio, y la gente de armas estuuiessé en tercera: para lo qual no hallaua que podia auer otras preudas que Reynera, y las fortalezas mas principales de aquel estado, y de mayor importancia.

Que los Fregosos boluieron á

*Genova con el fauor del Visorey, y passan-
do á socorrer á Verona, se le*

rindio Bergamo.

LXXI.



ETERMINO el Emperador de yr á Ferrete, por embiar mil y dozientos de cauallo, con ocho mil Suycos, para q̄ entrassen

*Delibera-
cion, y or-
den del Em-
perador.*

por el Ducado de Borgoña: y procuraua, que los que huuieron la vitoria de Nouara, entrassen por el estado de Saboya, y el Prospero Colona con ellos con la gente de armas. Tambien deliberò de passar á Bruselas: y mandò que el Duque de Branzuych, que estava en las fronteras de Gueldres, y tenia seyscientos de cauallo, y dos mil Alemanes, y le auian ya despedido los que tenian cargo del gouerno de los estados de Flandes, se detuuiessé, con fin de yr en persona á hazer guerra al Rey de Francia: y juntarse con el Rey de Inglaterra. Auia

passado á Calès el Rey Enrico el postrero de lunio: dexando el gouerno de su reyno a la Reyna doña Catalina su muger, aunque se recelaua que el Rey de Escocia su cuñado le queria hazer la guerra: conociendo el valor dela Reyna, que era bastante para mas dello que se podia confiar de muger. En este mismo tiempo que el Rey de Inglaterra desembarcò en Calès con la mayor parte de su exercito, la otra que passo primero, fue á poner cerco sobre Teruana: y desta manera por todas partes se profiguia con gran furor la guerra còtra el Rey de Francia. En Italia, aunq̄ los Adornos se apoderaron dela ciudad de Genoua, con fauor del Rey Luys, y echò della á Iano Maria de Campo Fregoso, que era Duque, y dispusieron del gouerno dela ciudad a su modo, aquello durò pocos dias: porque despues de la batalla de Nouara, estando el Visorey para partir del rio Trebia, para seguir el exercito de la Señoria, llegaron a el Octauiano Fregoso, y Iano Maria: y en su nombre, y por el Comun, y Señoria de aquella ciudad, tomaron cierto asiento, para re-
dozirlos a su primer estado: y debaxo de la proteccion del Rey. Para esto les prometio el Visorey de darles tres mil infantes, y dozientos caualleros ligeros: y acordose, que quedasse el gouerno de aquel estado á Octauiano, a quien auian creado Duque: y ellos ofrecieron de conseruar aquella Señoria en la proteccion del Rey: y siempre que quisiese seruirse de sus armada, tuessen obligados a darla, pagando les el Rey el sueldo que la Señoria acostumbraua pagar. De la misma manera auia de ayudar el Visorey con la gente que fuesse necesaria, quando la pidiesse: y ellos pagauan treyn-

*Rey de la
gloriosa
en Calès.*

*Ternua
ceruado.*

*Asiento
concluido
entre los
Genouas
el Rey.*

ta y cinco mil ducados para ayuda a socorrer el exercito, en siendo restituídos en su estado: y viniendo a su poder la fortaleza de la Lanterna, que se tenia por Franceses, se auia de derribar. Con estas condiciones tomó don Ramon de Cardona en nombre del Rey, la proteccion de aquella Señoria, que ellos llaman de San Iorge, para defendella de sus comunes enemigos: y tomó a su cargo de restituyr a los Fregosos en sus bienes. Hazian en el mismo tiempo el Duque de Milan, y los Suyços muy gran instancia, para que el Visorey se juntasse con ellos: porque los Franceses se yuan rehaziendo a gran furia: y determinò de partir luego: y vino en tres jornadas a Sarratina, y embio delante la via de Genoua al Marques de Pescara con los tres mil infantes, y con dozientos cauallos ligeros, con las compañías que el Rey mandò dar a los capitanes Oliuer, y Celdran, que las tenían de muy escogida gente, y a don Hernando Castrioto, que era muy esforçado cavallero, y tenia la capitania de gente de armas del Adelantado de Galizia. Lleuaua el Marques orden, que se entrasse en Genoua: y pusielle en sus casas a los de aquel linage: y puso en esto mayor diligencia, porque se entendio, que los Suyços se ponian en la fantasia de tomar esta empresa: y se desdenauan porque el Visorey se entremetieffe en ella: y para esto eran muy requeridos de los del consejo del Duque Maximiliano, por la sospecha que tenían de la concordia que se trataua entre el Rey Catholico, y el Rey de Francia, animandolos con la vanagloria del suceso passado: diziendo, que pues auian echado a los Franceses de Italia, tomassen a su mano de

echar tambien a los Españoles: y que por este camino quedarían señores della. Pensaua tambien el Duque de Milan, sino salia con esto, en tomar a su cargo la defensa de Genoua, con los Adornos: porque le ofrecian de entregarle aquella ciudad: pero el Marques se metio dentro con su gente, y con toda la parcialidad de los Fregosos sin ninguna dificultad: y dexò por Duque a Octauiano Fregoso: y el salio luego con su gente para alcanzar al Visorey. Quedò el Thesorero Matheo Granada en Genoua algunos dias, por dar fauor al Duque: y esto era muy necessario, por auer mucha gente denero del vando contrario: y tenia consigo dozientos cauallos, y seyscientos soldados, que se juntaron en aquellos dias en Genoua, que auian salido de Tripoli: y de los que se destinauan de nuestro campo. Con esto se dio gran fauor, para que el Duque allentase las cosas de aquel estado: y el pueblo se sossegasse: pues auia cobrado su libertad, y salia de la fugacion de Franceses: pueblo que aquello se gouernaua temerariamente por el vando, y parcialidad de las partes. Como el Duque Octauiano era hombre de valor, en breues dias se recedò de gente y juntò mas de quatro mil soldados, y con su armada de mar, que era la mejor que auia entonces, estaua sin ningun temor de sus contrarios, que auian ya deshecho su gente: y todos los dias principales de la parte Fregosa, que eran Nicoloso de Oria capitán de la armada, hombre de mucho valor, y muy diestro en aquel menester, y el Arçobispo de Salerno hermano del Duque, Geronymo de Oria, y Iacobo Lomelin eran muy enemigos de Franceses, allende desta nueva causa que

enton-

Proteccion
de Genoua
tomada
por el Rey.

Instancia
hecha al Vi-
rey, y la que
ordena.

Señores soli-
citados, y
por quie.

Pensamien-
to del Du-
que de Mil-
lan, fran-
strado.

Pueblo de
Genoua so-
segado, y
presenciò
del Duque

M. D. XIII entonces huvo de serlo. Parecio cosa de gran importancia auer sacado tan presto aquella Señoria de la opresion en que estaua, echando a los del vando conerario, que se quisieron fauorecer de Francia: y assi dio mucha reputacion al exercito. En este medio deliberò don Ramon de partir de Casanoua, adonde puso su campo, y passar el rio, y hazer cortas jornadas, por esperar la gente que embió a lo de Genova, con fin de estrechar el negocio hasta forçar a los Venecianos a la concordia: y tenièdo auiso que Bartholome de Albiano tenia à Verona en aprieto, y que los de la ciudad determinauan de darle, por no ver tal ar sus mieles, apresurò su camino. En entrando por el termino de Bressa, luego se le rindieron todas las fuerças que estauan por Venecianos: y las principales eran, Ponteuico, y Vrsououo, y toda la ribera de Salo: y de alli passo à Bergamo: y luego le le entregò la ciudad: y della huvo alguna composicion de dinero, para ayuda a la paga del exercito: y passò adelante por socorrer à Verona: y quedaua la Capilla de Bergamo, que era la principal fuerça de aquella ciudad, por los Venecianos.

Que el castillo de Pesquera se rindio al Visorey: y puso cerco sobre Padua. LXXII.



CERCA NDO SE el Visorey con su campo hazia Verona, algunas compañías de Alemanes que baxaron de el Condado de Tirol, para socorrerla, entraron dentro: y Bartholome de Albiano se auia ya recogido a Linangos: y aunque hazia daño en los campos,

y mieles, no osaua emprender de cūbarir la ciudad. Entonces acordò el Visorey de passar adelante, è yr a cōbatir a Pesquera, cuyo castillo era à marauilla fuerte, y muy importante: y auia lo vendido vn Aleman que lo tenia a cargo, a los Venecianos pocos dias auia. Allende que conuenia mucho ocuparse en esto, emprendia lo el Visorey por no perder tiempo, entretanto que llegaua la infanteria, y los cauallos ligeros q̄ lleuò el Marques de Pescara alo de Genova: y por esperar al Prospero: al qual, despues de auer llegado con las quatrocientas lanças al Duque de Milan, le despidieron corcelmente, por persuasion de Ioan de Mantua, a quiè el Duque hizo Governador de su exercito, por que no se le dièsse el cargo de Capitan general. No peso desto mucho al Prospero, entèdiendo con su grã prudencia, quan mal encaminadas yuan las cosas del Duque: que si el Emperador, ò el Rey Catholico no le amparauan, no seria possible sustentarse muchos dias. Era aun mucho mas neccesaria la entrada de aquel castillo de Pesquera: porque quedando en poder de Venecianos, podian hazer de el mucho daño, tenièdo a Crema, adonde estaua por la Señoria vn muy valeroso capitan llamado Renço de Cherri, con casi dos mil soldados, y quinientos de cavallo: y con esta gente corrian todo el territorio de Bressa: y hizieron levantar aquella comarca, y parte del estado de Milan, sin que la gente que auia quedado en Bressa, lo pudiese resistir. Auendo passado el Visorey de Bergamo, dexando alli a Moises Puch, para recoger el dinero de la composicion, fue auisado dello Renço: y siendo de noche, dieronle vna puercita de la ciudad: y tomaron el dinero

quando
del Virrey,
y con que
intencio.

Colleto
Pérez,
que in-
pomen.

Dicho neto que se auia recogido y prendido con algunos de la compañía de Panchi se le acogio con el Governador para esta fuerça, adonde se pudo salir. Llegando el Visorey a Verona, embio con Antonio de Leyva algunas vasçabras de los Españoles, y Alemanes que vinieron de Tirol, y ciento y cinquenta hombres de armas, y dozientos çanallas ligeros, para que se pudiesse en frontera de Gemonna, y asegurasse el paso de aquella çomarca para su campo. Enronces pasó con su exercito a ponerse sobre el Castillo de Peçquera, y comenzando a combahtirle, muy fieramente, se lo rindio en vn dia a merced: y como quiera que Bartholome de Albiano en sus palabras era descortés, y no menos en las obras, no quiso el Visorey correspondier a ellas en crueldad, y dio a saco la ropa que tenían en el castillo a la infanteria: y las personas que eran de rescate, como el capitan, y el Procureador, y los que tenían cargos, se reparcieron entre los capitanes: y auiendo dentro hasta quinientos soldados en su defenisa, no murio ninguno, sin fueron algunos, que antes de rendirse, como vieron mal parada la defenisa, se echauan por el muro: y los matauan los nuestros. Ganado el castillo de Peçquera, el exercito de la Señoria se fue a recoger a Padua: y la gente que tenía para la guarda de Treviso, que era el vn tercio de su campo, alla de çavallo, como de pie, que estava debaxo de la capitania de Ioan Pablo Ballon, se acordò que viniesse a juntarse con Bartholome de Albiano, que estava con los otros dos tercios, para ponerse todos dentro a defender aquella ciudad. Era la empresa de Padua muy difficile: porque estava muy reparada, y fortalecida con mucha artilleria, y

eternu y buenos saluarrés: y çon esta tenia grandé, que los que estava dentro tenian buena dispõsicion para salir fuera, y para embatirle el socorro: y tenian venaja de çaualllos ligeros al doble: pero con todo esto, parecia do al Visorey, que çonocia poner cerco a vna de las plazas mas importantes, que quedaua a los Venecianos, passo a siete millas de Padua, çò determinacion de poner cerco sobre ella: pues aunque era la mas fuerte, entendia que para su empresa era lo mas expediente. Porque aunque Trevisa era lugar pequeño, no era menos fuerte: y si se tuera hazia aquella parte, se desamparaua todo lo de Lombardia, que era la mejor y mas fertile, y tambien por uenir encerrada aquella gente que se auia recogido en Padua, y esto fue con proposito, que quando no se euan parte para alcançar el efecto principal de ganarla, se pudiesse recoger el exercito hazia lo de Venecia: y destruyr aquel estado que tenia los Venecianos por forçarlos a q viniesse a la bonçordia con el Emperador, y en este medio esperar la reducion de lo que el Rey mandaria. Teniendo las cosas en este punto, baxò el de Gurfia de Alemania: y fue a juntar con el Visorey: y çon su llegada el cerco se acerco a vna milla de Padua, estando ya dentro Bartholome de Albiano. Esto era en principio del mes de Agosto: y comenzò a hacer las çauas, y a poner en orden lo q era necesario para el combate: pero los Venecianos estava tan determinados de esperar el suceso de la guerra, que se declararon en no querer la paz con el Emperador, sino se les restituya su estado antiguo: porque pensauan defender muy bien a su Emperador, y mantener su exercito: teniendo por muy constante, que

Castillo de Peçquera rendido.

Pasado y determinado del Visorey.

los otros tercios.

los otros tercios.

Venecianos declarados contra el Emperador.

Difficil de Padua.

M. D. XLIII

que quando el del Rey Catholico se boluiese al reyno; lo cobrarian todo, porque el Emperador solo no era parte para defenderlo: y la empresa de Padua todos la juzgauan por muy peligrosa. Sucedió al mismo tiempo que el cerco se ponía en orden; que viniendo en poco Alonso de Carvajal a los estradios Albaneses, salio con cinquenta de caualllo en busca de trezientos capeleres, auíendoles puesto celada: mas como no le acudieron los suyos, como el lo dexó ordenado, al tiempo que fue menester, quedó preso, y con el otros dos capitanes, que eran Cardenas y Espinosa: y no siendo Espinosa conocido, lo soltaron con otros; y Carvajal, y Cardenas fueron llevados à Venecia, y puestos en prisión. El principal intento del Visorrey era, sacar de Italia la nación Francesa; y conservar la amistad del Emperador: y contrerener la del Papa, si pudiesse: aunque parecia claro, que si el Rey de Francia no era fatigado dentro en su reyno, el exercito de España, que estava en Italia, no podría passar los Alpes, como el Rey lo auia pensado; para que se pusiesse en el Ducado de Saboya. Por esto pareció al Visorrey; que conuenia emprender lo de Padua, ò entretenerse por aquellos confines: y su ventarse con las reñas de Vicenza, Verona, Bressa, y Bergamo: y con el ayuda del estado de Milan: y con lo ordinario del reyno de Napoles: por que si intentasse de passar los montes, en vn instante lo cobrarian todos los Venecianos; y quedando el exercito en los confines de Padua, cerrando las tratras de Sicilia, y del reyno; si alguna armada se yua a poner a la parte de Istria, no solo se daua gran molestia a la Señoria, pero la ciudad de Venecia quedaria en mucho peli-

gro de perderse. Estauan en Padua secreciētos hombres de armas, y ocho cientos cauallos ligeros; y tres mil infantes de muy vil gente: y tenian muchas viuallas; y no se les podía quitar el agua, ni el focorro; y aunque por la parte de Venecia se les pudiera acajar con mucha dificultad; y puesto que huio gran contradiccion, sobre qual se emprendría primero, Padua, o Treviso, y lo de Padua se tuuo por tan difficil, la empresa se lleuaua con mejor orden que el Emperador la començó al tiempo que puso sobre ella el cerco. No embargante, que mas parecia pretender el Visorrey tener encerrado dentro à Bartholome de Albiano, y aquella gente, que pensar de poder ganar la ciudad: y así lo mas del tiempo se consumia en escaramuças.

Que el exercito del Rey de Inglaterra, que passo à Picardias, como por combate a Termans: y el Visorrey levantó el cerco que tenia sobre Padua.

LXXIII.



VIENDO SE el Rey de Francia tan acossado por tantas partes, tuuo mas cuydado del daño q̄ podía recibir de los Ingleses, q̄ eran enemigos vezinos, y crueles: y tenia mayor temor de aquella guerra, q̄ era en su propia casa. Por esto començó luego a tratar de concertar se con el Rey de Inglaterra, lo mejor q̄ pudiesse: y mas señaladamente por vengarse del Rey Catholico: afirmando que todos los daños, y males que venian sobre el, se le encaminauan por su consejo: y que sin su medio, ni el Emperador, ni el Rey de Inglaterra no se mouieran. Diferria de

*Començó
y no de
seno de
Padua.*

*Capitulos
presos.*

*Intento del
Virrey.*

*Parcer
del Virrey.*

*Presencia
y mas del
Rey de Francia.*

venir à batalla, proueyendo bien sus castillos, y fronteras: y puesto que Grabiél de Orei se detenía, esperando al secretario Quintana, con fin de procurar la paz vniuersal, y offrecian en lo publico de embiarle con la oferta de la conclusion, y entregar luego al Rey à Reynera, y mostrauan buena volunead, que este matrimonio se concertasse, lo desuiauán los principales del consejo del Rey de Francia. Era el tiempo muy córrario à los Ingleses: porque siendo en fin del mes de Julio, quando començaron la guerra por Francia, auia casi vn mes, que no cessaua de llouer: y despues de auer puesto el cerco sobre Teruana, los Franceses yuan juntando todo su poder, y publicauán que les yuá en focorro el Duque de Gueldres, y Roberto de la Marcha, y el Obispo de Lieja con diez mil hõbres de buena gente. Tenia el Rey de Francia seys mil Alemanes, y gran muche dumbre de gente de la tierra: è yua juntando vn muy poderoso exercito, qual se suele allegar por Principes tan poderosos, quando los obligan à salir à la defenfa de sus reynos: y estaua muy mas pujante de gente de cauallo. Parecia comunmente, que no auiedo hecho el Rey de Inglaterra otro effeto, que poner cerco sobre Teruana, hallandose los Franceses apercebidos, se haria menos de alli adelante: especialmente estando en tregua con el Rey Catholico: y desistiendo el Rey de Francia de las cosas de Italia. Aunque Bartholome de Albiano le despertaua: auisandole, que auia tomado la fortaleza de Linango: y que si embiassè alguna gente à Lombardia, en breue tiempo podria ganar lo perdido: pero con la nueua de ser llegado el exercito de Suyços al Condado de Aste, mandò el Rey

Luis al Señor de la Tramulla, que de la gente que traya de Italia, embiassè cierta parte à Guiana, la qual truxo el Señor de Carcaffona, y con la restante se fuesse à Borgoña. Tenia en esta fazon el Rey de Inglaterra hasta quarenta mil infantes, y mil y quinientos de cauallo, entre hombres de armas, y caualllos ligeros à la Tudisca: y muy buena artilleria: y pusieron el cerco sobre Teruana por tres partes. Hallaronse en su defenfa hasta dozientos y cinquenta hombres de armas, y dos mil soldados, y entre ellos trezientos Alemanes: y en Boloña, Myans, San Quintin, y en otros lugares circunueziños tenian mil y quinientos hombres de armas, y cinco mil Alemanes, y otros seys mil entre Franceses, Picardos, Normandos, y Gascones. Auia partido el Delphin para Picardia, y con el el Señor de Borbon, el de Lorena, Alançon, y Vandoma, con proposito de ponerse todos en Abeuila, que està entre Teruana, y Myans: pero las cosas de Francia parecia que yuan en muy gran cayda, sino se descuydassen los Ingleses: porque todos los mas estauan muy desanimados, y mal contentos: y como suele ser muy cierto, quando las cosas no suceden prosperamente, echauan la culpa al mal gouierno, y consejo que el Rey de Francia tenia: ordenando todas las prouisiones dela guerra, y de su estado, por la industria, y parecer de solos dos hombres, el Obispo de Paris, que no era auido por el mas prudente, y experimentado que otro, y el secretario Robertet, que no atendia sino à enriquecerse. Viole aquel Principe en harta congoxa, y afficion, y muy doliente de gora: y con gran cuydado, por no hallar persona à quien encomendar aquella empresa cõtra Ingleses,

Año
M. D. XIII

Exercito
del Ingles
y cerco de
Teruana.

Estado de
las cosas de
Francia.

Cuydado
y afficion del
Francés.

El exercito
q junta
el de Fran
cia.

Auiso de
Albiano
al Francés

Qñ Ingleses,

LIBRO

Año *M.D.XII* gleses, que tuviere algun credito con la gente de guerra, sino era el de la Tramilla: y este tenia cargo de lo de Borgoña, y quedava en frontera contra el exercito del Emperador, y contra los Soyços, que se auian juntado con el. Hallandose en tal aprieto por tantas partes, estrecharon los Ingleses con gran furia à Teruana, y entraronla por combate: y tras este

*Entró la d
Ingleses en
Teruana, y
venció q
seman.*

suceso, saliendo el exercito del Rey de Francia, que estaua en Picardia, à socorrerla, vinierò à la batallay fueron en ella rotos y vencidos los Franceses y quedaron presos el Duque de Longailla, Bayardo, Busio, y otros capitanes. Sucedió diferentemente à los nuestros, que tenian cerco sobre Padua: porque llegando por el mismo tiempo à ponerse à media milla de la ciudad, aunque al principio se entendio ser muy fuerte empresa, el de Gursá, y los del consejo fueron de parecer que el cerco se alçasse por estar tan cerca el inuierno: y se retiraron à las poblaciones mas vezinas. Allí se conocio bien de quanto efecto son en vn exercito, y lo mucho q̄ importan los cavallos ligeros: y que

*Lo que im
portan los
cavallos li
geros en la
guerra.*

muchas vezes es mas expediente tener falta de gente de armas, y de infanteria, que no de ellos: porque son los que señorean el campo, y fuerçan al enemigo à venir à la batalla, quando menos le conuiene, por la necesidad en que le ponen. Porque en este ademan que se hizo de cercar à Padua, los capeletes que tenían los Venecianos, aunque eran de ruyn gente, como eran muchos, y corrian el campo libremente, ponian à los nuestros en mucha fazienda, y necesidad: alçando los bastimentos: y como faltaban al Visorey cavallos ligeros, era forçoso que los hombres de armas se pusiessem à lo que no era de su exerci-

cio: y allí ni cumplian en lo necesario, y faltaban en lo principal, q̄ era proprio suyo.

*Que Bernaldino de Carnajal,
& Federico de Sanseverino Cardenales cōs.
maticos se reduxeron à la obediencia
de la Santa Iglesia Catholice.
ca. LXXIIII.*



VIA ydo el Cardenal que fue de Sanseverino, à Roma, à mouer al Papa de parte del Rey de Francia, platicas de grandes promessas,

*Promes
del Papa
de obediencia
y q̄ se
ca.*

y ofrecimientos, para confederarle con el: afirmando, que seria contento que hiziesse à Iuliano de Medicis su hermano Señor de Toscana, y aun de Romaña. Con esto prometia que le daria por muger vna sobrina suya: y aunque el Papa holgava de oyr esto, toda via mostrava desear mas el acrecentamiento de su hermano, por mano del Rey Catholico: y el le daua buenas esperanças, con temor que no le acaciesse lo que con el Papa Alexandre, y con el Duque de Valentinoy: que por no ser admitido, se vino à calar à Francia: y dello sucedieron grandes trabajos, y males. Ofrecia de tomar à su cargo lo que tocava al acrecentamiento de su hermano: y sobre ello vino à España por mandado del Papa, el secretario Antonio Seron: y mouiose entonces platica de casarle con la hija de la Duquesa de Milan. Pero aunque parecia al Papa que el casamiento era de mas calidad que para su hermano, como no veyá que el Rey hiziesse mucha cuenta de los parientes que procedia de la casa real de Napoles, no hazia tanta fiesta dello: y puesto que el Rey le requería que

*Confes
cã del P
pa, y an
ca de qu*

que tomasse à Bressa, por via de empesño, y la diessse con título de Duque à su hermano, no se queria empachar en esto, hasta ver mas caydos à Venecianos: y que huiesen perdido todo lo que tenían en tierra firme: y cõ esto ponía en platica lo que tocaba à la segoridad de Italia: mas no concertan doté el Emperador con la Señoria, auia poca esperança della. Entendien do los Venecianos esto, dauã buenas palabras al Papa, por entreterenerle: y alargar las cosas, y conseruar la liga que tenían con Francia. Entre estas platicas confultò el Papa con el Rey Catholico si ferã aduñidos à la vnio de la Iglesia Caenajal, y Sanfeuerino: porque siempre el Papa, de fite su pro mocion, se inclinò à admitir à Sanfeuerino: y con la prosperidad de los Franceses no oñaua, y dauales buenas palabras y porque ellos entonces no querian condiccion ninguna, sino ser admitidos tan honorosamente, como sino hauerã sucedido las nouestades que por su causa se signieron en tanta ofensa de la Iglesia, y que se les boluiesen sus rentas, y beneficios, huno sobre ello en el Colegio gran alterca cion. Mas quando los Suyços haueron la vitoria en Nouara, ellos se contentauan de muchas cosas, que antes no querian escuchar: y entonces el Papa cobró mas animo: y quilo que cum pliesen todo lo que parecio conuenir para la satisfacion de la Iglesia, y al honor de la Sede Apostolica: y quã do los mas creyan que la cosa estaua en rompimiento, y que el Papa auia deliberado, sino aceptauan las condiciones que se les imponian, de embiarlos à vn castillo de la Iglesia, ellos se redaxeron. Salieron à penitencia publica, y abjuraron la misma q auian introducido tan escandalosamente en la Iglesia, y la sospecha de error de

heresia, de que estauan inculpados tan grauemente: y assi mismo abjuraron el Conciliabulo Pisano, y votaron que perseverarian en la vnion de la Iglesia: y reconocieron el Concilio Lateranense: y solenemente lo juraron en manos de Iacobo Sadoleto confistorialmente, à veynte y siete del mes de Iunio deste año: y el mismo dia fueron restituydos à la vnion de la Iglesia: y en su primera dignidad de Cardenales. Embiò en esta sazón el Rey de Francia por su embaxador à Roma à Claudio de Sey fello electo Obispo de Marsella: y no permitio el Papa, que se le hiziesse la honra que solia: ni fuesse recibido, como era costumbre: y antes de oyrle, quilo saber si lleuaua orden para renunciar el Conciliabulo Pisano, y aprouar el Concilio Lateranense: y era contento el Rey de Francia de dar su consentimiento, para que el Conciliabulo se deshiziesse: pero insistia en que se buscase algun medio, como el con algun descargo de su honra, lo pudiesse hazer. Antes que esto se determinasse, daua el Papa audiencia à su embaxador hasta entender lo que el Emperador, y el Rey de Inglaterra harian: porque si el Rey de Francia desista de su error, era forçado que el Papa le admitiesse: y entonces se perdia mucha parte de la justificacion de la querrela que contra el se auia emprendido, por el respeto, y autoridad de la Iglesia. Afirmaua el Papa, que el no persistia en esto por desear la guerra entre los Principes Christianos: sino porque conoçia, que no se podia conseguir buena paz, sino por esta via de las armas, abaxando la soberuia, y potencia Francesa: y no se pudo alcanzar entonces del que alçasse el error dicho que estava puesto en el

Embaxador del Rey de Francia al Papa, y como lo recibie.

Como el Papa da audiencia al embaxador del Rey de Francia.

Q 33 2 rey no

Confultó el Rey.

Como se deliberó el Papa.

De Cardo publico, y abjuracion q auian introducido en la Iglesia, y la sospecha de error de

LIBRO

Año. M.D.XIII. reyno de Francia: Los Cardenales que se nombraron para reconocer el poder que el embaxador lleuaua, para renunciar el Conciliabulo, eran el de Senogalia, San Vidal, Ancona, y Farnes: y hallaron que era tan deshonesto, que no deuiera ser admitido por embaxador: porque toda la contestura del se fundaua, en dezir mal de la persona del Papa Iulio: y mostrar que el Rey Luys uuo justa causa, para emprender lo que hizo. Antes desto auia procurado el Obispo de Marsella, que se hiziesse vnion de la Iglesia, que el llamaua Galicana, à la Romana: y que los Prelados de Francia fuesen à dar la obediencia al Papa: y que para esto embiasse sus comisiones Apostolicas: se ñalando tiempo à los Prelados dentro del qual fuesen algunos dellos à los pies del Papa, à pedir la absolucion. Comunicandose esto con los embaxadores del Emperador, y de los Reyes de España, e Inglaterra en presencia del Cardenal de Sorrento, y del embaxador de Milan, todos fueron conformes en que no se siguiese aquel camino: porque allende que era en deshonor del Papa, y de la Iglesia, que el combidasse à los cismaticos à la absolucion, deuiendo ellos yr à reconocer su yerro con humildad, parecia pedirse con artificio: porque concediendolo, se auia de sospechar que estaua concertado con el Rey de Francia. Desto se temia que entraria en sospecha el Rey de Inglaterra, y tambien los Suyços al mismo tiempo que caminauan para Borgoña: y que alçarian la mano de aquella empresa: pues toda su querrela se fundaua sobre la defension de la Iglesia. Hazia entonces el Duque de Milan muy grande instancia por que el Papa le restituyesse à Parma,

Parcer acerca del embaxador de Francia.

Conformidad y parecer de embaxadores

Instancia del Duque de Milan al Pape.

y Plazencia: y el se escusaua aguardando el succello de la guerra de Picardia: y de lo que harian los Suyços por Borgoña: los quales despues de auerse visto el Emperador con el Rey de Inglaterra, fueron en fin del mes de Agosto, en numero mas de quinze mil à Vilancona: que es à los limites de Borgoña. Tuuose gran de temor de la entrada desta gente por toda Francia: y entendiose comunmente, que si al mismo tiempo entrara por Bearne exercito del Rey Catholico, por mediano que fuera, recibiera aquel Reyno vn daño irreparable. Llegò esto à tal punto, que no le parecio al Papa cosa conuiniente, que del todo se perdiesse aquel Reyno: y que el Rey de Inglaterra fuesse señor de lo vno, y de lo otro: ò se entremetiesse en ello el Imperio: porque seria muy grande el aumento: y pareciale que bastaria que los Ingleses cobrasen à Guiana, y Normandia, y el Principe don Carlos huuiesse à Picardia, y Borgoña: y requeria al Duque Maximiliano, que con esta ocasion emprendiesse de auer los castillos de Milan, y Cremona: pues se le rindirian facilmente, no pudiendo ser socorridos. Pero todo esto se desbaratò, quando se creya que era fenecida la empresa, en gran fuerce, y ventura del Rey de Francia: que estubo entonces en tanto peligro de perderse, que no fuera mas menester, de que huuiera constancia en sus enemigos, para proseguirla: y para esto fue muy gran parte el Sumo Pontifice, que entendia quan peligroso era, que el Imperio boluiesse à poner absolutamente sus fuerças à deshazer los Potencados de Italia.

Parecio al Pape, y a Carlos.

los Potencados de Italia.

*Del concierto que hizo entre
el Rey Catholico, y el Rey de Inglaterra,
del asiento que hicieron los Suyos
con el Rey de Francia.
LXXV.*

QUANDO el Rey de Inglaterra hubo ganado à Ternana, q̄ era la fuerza mas importante de aquella frontera, como parecia que con dificultad se podria fortificar de nuevo, ni proveerse de gente necesaria, para su defenſa, mudo el Rey Enrico derribar la fortaleza, y los baluartes, y torres: y el lugar se dexò à la disposicion del Emperador. Pafò de alli con ſu exercito, para poner cerco sobre Tornay: y los de dentro pidieron algunos dias de tregua, para tratar de partidos, y rendirle. En este medio que los Ingleses hazian la guerra en Picardia, parecieron al Rey de Escocia, que quedava el reyno de ſu vezino ſin ninguna defenſa, y muy falto de gente, como lo eſtaua, y que era buena ocasion para acrecentar el ſuyo, juro el mayor exercito que pudo: y entrò por Inglaterra: y tomò vn lugar de no mucha importancia del Obiſpo Donelmeſe. Saliole luego al encuentro Thomas Hauardo Conde de Sorre, que tenia cargo de aquella frontera, cò el exercito que se pudo juntar, por el gran valor, y cuydado de la Reyna doña Catalina: y à nueue del mes de Setiembre vinieron à la batalla: y de ambas partes se hizo muy grande estrago: y murieron treze mil hombres: y la mayor parte de la nobleza, y cavalleria Eſcoceſa, y ſu Rey con ellos. Tras eſte fueſſe tan proſpero, se rindio luego al Rey de Inglaterra la villa de Tornay: y vinieron alli à verſe cò el Em

perador, y la Princesa Margarita: pero ayllaronle alli los Ingleses, de manera, que no paſaron adelante conuando ſus victorias: ſabiendo que los Franceses yvan deſamparando las fronteras, y facuan la gente de guarnicion que tenian en ellas: y parecia à las gentes, que ſi proſiguiera la guerra, como lo auian comenzado, se ganara mas en aquel mes, que en todo el tiempo paſado. Por eſto se boluio el Emperador à Alemania muy deſcontento, y vino el Principe don Carlos à Tornay, à viſitar al Rey de Inglaterra: y fueronſe con la Princesa Margarita à Lila, que era vna villa del Principe: y alli quedò concertado que el matrimonio del Principe con la hermana del Rey de Inglaterra, se conſumiaſe el verano ſiguiente. Quedaron los Ingleses tan vñanos con lo hecho, que no les parecia q̄ reſtara mas por hazer: y deſcauan boluerſe à Inglaterra: y ſino se tuuiera reſpecto à la vtilidad que esperauan ſe les ſiguiera, en arar bien aquel caſamiento, porq̄ eſtuuieſen los eſtados de Flandes vñados, y confederados con ellos, huuieran dexado antes la empreſa: ſeñaladamente por ſeguir la victoria contra los Eſcoceſes: creyendo que de aquella vez se haria ſeñores de aquel reyno. Recelando ya eſto el Rey Catholico, y que los Ingleses no auia de durar mucho en la guerra que auian emprendido por Picardia, aunque el Rey ſu yerno entrò en ella con gran aſſicion, por tenerle mas predado à que la proſiguieſſe, embio à Pedro de la Nuca, y deſpues à Gabriel de Orti à Tornay: dandole grande esperanza, q̄ emprenderia la conquiſta de Guiana: y la tomaria à ſu cargo, con ſòlo que pagade el Rey de Inglaterra ſex mil Alemanes. Era venida por eſte miſmo eſſicio à Tornay la Princesa

Año.
M.D.XIII.

Viſta del
Principe
don Carlos
al Ingles,
y q̄traſen.

Pretenſion
del Rey de
Eſcacia y
el exercito
q̄ juna.

Batalla
entre
el Rey de
Eſcacia
y el Rey
de Inglaterra.

Recio del
Rey lo q̄
preſenta es
el de Ingla
terra.

Q 99 J Manga

LIBRO

Año Margarita, para persuadir al Rey de Inglaterra, que pues tenia tan buena ocasion, passasse su Imperio à la tierra firme: y continuasse la vitoria cōtra el enemigo, q̄ estava en pūto de perder lo todo: y de parte del Rey Catholico se dezia, que se huuiera tenido tal forma por Navarra, que se rompiera la tregua por culpa de los mismos Fr̄ceses: y q̄ seria la ayuda por estas partes muy prouechosa. Aunque se le ponian delante todas estas razones, parecio al Rey de Inglaterra, que quedaua bien honrado con lo hecho: y q̄ bastaua que aquello se concertasse para la primavera, por ser ya entrado el invierno, y boluiose à Calès, à XX. de Octubre. Pusose el Rey de Francia en Myans: y tenia mas de mil hombres de armas, y diez mil Alemanes con otra mucha gente de la misma tierra: y quedaua en Tornay por capitan Ponnis, cō quatro mil Ingleses, y con mil hōbres de armas Borgoñones, y seys mil Alemanes: y à estos daua el Rey de Inglaterra treynta y cinco mil coronas de sueldo al mes: y lo que mas se les auia de pagar, quedaua à cargo del Emperador, y de la Princesa Margarita. Fue acordado de confirmar el assiento del matrimonio del Principe don Carlos con su consentimiento: y porq̄ quedaua acordado, que en cumpliendo los catorce años se diessse la conclusion en el, y se consumasse, y se cūplian en el. Hicieron sigūite, se tratò, q̄ pues el Rey Enrico auia de boluer à Calès en la primavera, llevasse à su hermana consigo. Enonces se deliberrò, que atendido, q̄ auian tomado las armas por la defension de la Iglesia, y porq̄ cobrasse lo que el Rey de Francia le auia tomado, y hasta desfruyr la cisma, acabadas las treguas q̄ se auia assentado entre el Rey de Aragon, y el Rey de Francia, que salian

el postrero de Marco siguiente estuuiessen confederados, para hazer la guerra juntamente contra el Rey de Francia, cada vno de los confederados por sus fronteras. Prometieron que no prorogarian las treguas: y para el primero del mes de Junio lemo uerã guerra el Emperador, y el Rey de Inglaterra con sus exercitos en Picardia, ò Normandia: y si el Rey de Inglaterra no se hallasse en persona en hazer la guerra, embiaria diez y seys mil infantes, y quatro mil cauallos. El Rey Catholico dentro del mismo plazo auia de hazer la guerra por el ducado de Guiana, con quinze mil y quinientos soldados, y con mil y quinientos cauallos ligeros, y con formado exercito: y que por su persona, ò por su Capitan General entrassen en Guiana en nōbre del Rey de Inglaterra, para reducir la por el à su poder: y porque el Rey deliberaua de traer para este exercito seys mil Alemanes, el Rey de Inglaterra se obligaua de pagar para su sueldo veynte mil coronas cada mes: desde el dia que se leuantassen en Alemania: y auia de poner en Castilla antes del primer dia de Junio, la paga del sueldo de vn año de los Alemanes, y de su Coronel, y capitanes: y no auian de cessar de hazer la guerra, sin consentimiento de todos. Reseruose lugar de entrar en esta liga al Papa, y al Principe Archiduque, y al Duque de Milan, y à Suyços, y Florentines: y auia de jurar este assiento por cada vno de los Principes confederados en el mes de Mayo siguiente. Esto se concertò por Ricardo Obispo de Vncestre, y Thomas Grey Marques de Orset, y por el Señor de Berghas primer camaren del Emperador Maximiliano Governador de Nouur, y Gerardo de Plencie Señor

*Allegat
3 concios.
no dila to
en ans.
dualis.*

*Assiento
del Fr̄ces
en Myans
y con q̄ fin*

*Acuerdo
acerca el
matrimo-
nio del Pr.
enpe do Car-
los.*

*Reserua
el año
en la lig.
A Papa
era tres
cjos.*

de Rocha Presidente del consejo del Emperador, y del Principe Archiduque, y por don Pedro de Verea, don Luys Carroz, y Ioan de la Nuca embaxadores del Rey Catholico: que se juntaron en la villa de las Islas à diez y siete del mes de Octubre deste año. Con esto alçò la mano el Rey de Inglaterra de continuar la vitoria, y proseguir la guerra por este año: y las cosas se ordenauan de fuerte, que todos estos presupuestos, passada aquella ocasion, se fueron desbaratando: y pocos dias despues desta deliberacion, los capitanes principales de los Suyços, que pudieran hazer grande efecto por la parte de Borgoña, por donde entraron con grãde furia, fueron rompidos por el de la Tramulla: y sin consulta del Emperador se determinarò de boluer à sus casas: y por su autoridad tomaron cierto asiento, haziendose ellos arbitros de todas las diferencias de los Principes: y esto se entendio ser el remedio, y saluaciò del reyno de Frãcia: porque si se apoderaran de Dygun, estuiera, segun parecia, en la mano de los Suyços, passar sin hallar resistencia ninguna, hasta las puertas de Paris: y si el Rey de Inglaterra pusiera su exercito de la otra parte de Soma, sin ninguna dificultad se juntaua con ellos: que no fueran poderosos los Franceses à defenderles el passo. Por justificar mas su buelta, y mostrar que boluian con alguna reputacion, declararon en la concordia que hizieron, que el Rey de Francia renunciaria el concilio Pisanoy que de alli adelante no se apartaria de la obediencia de la Sede Apostolica: ni se entremeteria en el estado de la Iglesia: y que restituiria al Principe don Carlos la parte del ducado de Borgoña, que se declarasse por letrados pertenecerle. Tambien

quedò asentado, que el Rey de Francia mandaria sacar la gente que tenia de guarnicion en los castillos de Milan, y Cremona: y que de alli adelante no se empacharia en lo de Lombardian: ni daria ningun sueldo à compañías de Suyços, sin acuerdo de todos los Burgomaestres: y que dentro de quinze dias les diessen dozientos mil ducados, y oera tanta suma dentro de dos meses. Fuerò admitidas estas condiciones por el de la Tramulla, solamente por escusar el peligro presente, y no con pensamiento de cumplir las, sino era en lo de reducirle à la obediencia de la Iglesia Romana, como estaua tratado: y con recibir ciertas rehenes, de que se effectuaria esta concordia, los Suyços se boluieron muy pacificamente, por donde auian ydo. Tras esto no passaron muchos dias, que no se cumpliendo la paga, se tuuieron por burlados: y quando el Rey Luys se vio libre de dos guerras tan peligrosas, y que era entrado el invierno, mostro que no tenia obligaciò de cumplir lo que su general auia acordado, sin su orden, y comissiò: entendiendo que à mal librar, tenia el remedio en la mano, cò redimir el peligro pagando à los Suyços.

Pisamiento con q̄ el de la Tramulla haze la concordia.

Intencion del Frãces

Que el Visorey don Ramon de Cardena passò con su exercito à hazer dazn en las rieras de Venecianos, y llegó à vista de Venecia, y lo bardeò la Ciudad.

LXXVI.



SOLO EL EXERCITO de España, que començò à hazer la guerra contra Venecianos, sustentaua las cosas de Lombardia, y la autoridad, y nombre de

Q 99 4 la

El fin del Ingles en alçar la mano de la guerra.

Roca y sitio de los Suyços.

Asiento y concordia de los Suyços con el Frãces.

LIBRO

Año.

M. D. XIII la liga, persiguiendo à los enemigos. País despues alli, que auiciendose le-
Reforma el uantado el Visorey del cerco de Pa-
Virey su e- dua, reformò su exercito à cinco mil
xe. c. cto. soldados, con diez y ocho capitanes,
 gente muy plastica, y escogida: y como
 las condiciones de la capitanía
 general, que el Prospero auia de tener
 del Duque de Milan, se yuan dilata-
 do el Visorey le dio facultad, que
 pudiesse hazer de su gète lo que bien
 le estuuiesse; y lo mismo hizo con el
 Conde de Santa Seuerina, y con el
 Duque de Trageio, por la necessi-
 dad que padecia el exercito. Entre-
 tuuieron su gente, como mejor pu-
 dieron, hasta saber lo que el Rey man-
 daria hazer de aquel exercito: por-
 que el de Gursá trataua, que el Du-
 que de Milan se concertasse con el
 Prospero: y tomasse aquellas com-
 pañias de gente de armas: y pagasse
 alguna infanteria: y con ella, y con
 la que Antonio de Leyua tenia en
 Brella, se pudiesse el Prospero en fron-
 tera de Crema: y no dexasse desman-
 dar la gente de guarnicion que alli
 tenia Kenço de Cherri. Quando es-
 peraua la resolucion de lo que el Rey
 ordenaria en lo de la guerra, por lo
 qual fue embiado à España micer Ar-
 mengol, deliberò el Visorey, por
 complazer al de Gursá, salir con su
 exercito de Albareto, adonde tenia
 su campo, mediado el mes de Setiem-
 bre, y correr toda la comarca que pu-
 diessse, dentro de las tierras de Vene-
 cianos. Salio con determinacion de
 llegar, si pudiesse, hasta dar vista à
 Venecia, contra el voto, segun Gui-
 ciardino afirma, de Prospero Colo-
 na: porque el tiempo, que estaua muy
 asientado, à su parecer lo sufría: y
 por otra parte embio con el thefore-
 ro Macheo Granada mil soldados, pa-
 ra que con la gente que tenia Anto-

nio de Leyua, estuuiesse sobre Cre-
 ma: y entendiesse en el combate de
 la Capilla de Bergamo. Esto era con
 fin, que el thesorero procurasse de re-
 coger algun dinero, para socorrer el
 exercito: porque auia tanta necesidad,
 que el Visorey auia vendido toda su
 plata, y tomado todas las joyas que se
 hallaron en el exercito, y se embiaron
 todas à vender à Verona. Parecia que
 con esta salida se ponía en mucho es-
 trecho la ciudad de Venecia: porque
 por la parte de dode se suele proouer
 se le quitaua por nuestro campo todo
 el comercio. Tenia en este exercito
 dos mil Alemanes de la gète del Em-
 perador, y dozientos Borgoñones de
 cauallo, y algunas compañías de gen-
 te de armas del Papa: y porque no es-
 tuuiesse ociosos, salio de Albareto à
 veynte y tres de Setiembre: y passò por
 la via de Montañana, y Estie à Bouolé-
 ta: que es vn lugar, que està à la ribera
 del Bachillon. Aunque estauan alli
 asistados, que la yda de nuestro exer-
 cito auia de ser por aquel lugar, q̄ era
 muy rico, y fertile, no pudieron apar-
 tar tan presto la ropa, que con la pris-
 a que se dieron los soldados, no se
 hallasse buen despojo en las barcas,
 que estaua cargadas en el mismo rio,
 para recogerse à Venecia. Anegaron
 se muchos con la furia de ponerse en
 huyda: y tomaron las mas de las bar-
 cas, y grã numero de carros cargados
 que hazian el mismo camino: y huie-
 ron algunos prisioneros. Detuuieron
 se en este lugar el dia siguiente: por-
 que como los Alemanes lleuaua la re-
 taguarda, y yuan cansados, y passaron
 el rio, para saquear algunas casas, que
 estauan de la otra parte, embaraça-
 ronse en esto: y no pudieron llegar
 otro dia à Piebe de Saco, que es vn lu-
 gar de los mas apazibles, y deleytosos
 que tienen los Venecianos en tierra
 firme,

*Delibera-
 cion y pen-
 samiento del
 Virey.*

*Narración
 del exerci-
 to, lo q̄ el
 Virey ha-
 zia.*

*Entre y
 saca de la
 ciudad.*

*Pide lo
 que se
 saca de
 la ciudad.*

firme, y mas poblado: y todo el es de
 casas de plazer, q̄ los gẽtiles hõbres
 mas principales de aquella Señoria
 onriquecian con gran auanio para su
 recreacion, Pegaron fuego en el los
 Alemanes, como lo auian hecho en
 Bunoionray comenzaron a arder to-
 dos aquellos vergeles, y heredamien-
 tos, que era todo el regalo de aquella
 Señoria, a vista de la ciudad: sin que
 buuielſe quien lo pudieſſe reſtitir: y
 eſto fue vna de las mayores aſſiccion-
 nes q̄ ſintierõ en eſta guerra: porque
 por ninguna parte paſarõ los Alema-
 nes, que no lo abraſaſſen todo, con la
 enemistad q̄ tenian à aquella nacion.
 Echaron otro dia puente en la Bren-
 ray y paſſo todo el exercito à Meſtre,
 q̄ es vn lugar eſtrañamente hermoſo
 y gentil, y como arrabal de Venecia,
 a cinco millas de la ciudad: a donde
 hazen ſu feria cada ſemana: y tenia
 vn caſtillo en vna roca, y en el ſe auia
 puſto vn Proveedor de la Señoria
 con gente, con propoſito de defen-
 derle. Entraron le por combate los
 de la auanguardia, ſin eſperar que ſe
 juntalſe el exercito, y puſieron à ſaco
 el logar, y repararon allí aquella no-
 che, porque la gente eſtaoa caſada.
 Llego el campo el dia ſiguiente, que
 era Domingo, a la ribera poſtrera del
 ſeno de Venecia, al cabo de los cana-
 les, a donde tienen ciertas caſas, que
 llaman las paliçadas, que es lugar, en
 que ſe recogian los derechos, y alcan-
 zadas, y quemaron ſe todas: y porque
 el Viſorrey auia oydo dezir à Gurſa,
 que el Emperador auia deſeado lle-
 gar con ſu artilleria à lombartear la
 ciudad, deſde aquel lugar mando
 que toda la que llenauan, que eran,
 ſegun Guiciandino eſcriue, diez pie-
 ças gruẽſas, ſe aſſubalſe ſobre vn ar-
 zey luego ſe puſieron en huyda mu-
 chas barca, que con arcabuzeria ve-

nian a defender, q̄ no ſe puieſſe fue-
 go en las paliçadas. Diſparõ de aquel
 puieſto toda la artilleria: y lombar-
 dearon aquella ciudad, de la miſma
 fuerte que ſi la bouieran de cõbair,
 llegauan las pelotas, ſegun el miſmo
 autor aſſirma, haſta el monaſterio de
 S. Segundo: y eſto ſintieron aquellos
 Señadores y gẽtiles hombres mu-
 cho mas q̄ el daño principal que auia
 recibido, porque les parecia, que ſe lle-
 gaba a acometer, lo que nadie auia
 oſado emprender: y ſe deſcubria, en
 quan vano fundamento caſtra todo
 el ſer, y myſterio de la conſeruacion
 de aquella republica: q̄ por la eſtrañe-
 za del ſicio ſe auia eſcapado, y defen-
 dido tantos ſiglos de infinitas perfe-
 cciones de las naciones eſtrañeras.
 Fue eſte corrimiento ocaſion de reci-
 bir harto mayor daño: porq̄ auiendo
 paſſado nueſtro campo hacia aquella
 parte, zalandõ, y abraſando todos los
 jardines, y logares de Meſtre, Mar-
 gera, y Lizafuina, y todas las alque-
 rias, y granjas de aquella ribera, de-
 xando a las eſpaldas a los enenigos
 que quedauan en Padua con forma
 de exercito, y teniedo adelante a Tre-
 uiſo, y auiendo ſe uantado los villa-
 nos de la montaña en grande noche
 dumbre, parecia a Bartholome de
 Albiano que los tenia en medio en
 cerrados: y embio a dezir a Ja. Seño-
 rra, que vieſſen ſi ſe daria la batalla a
 vn exercito, que le tenia meuido en
 vna calça: y ellos teniendo la victoria
 por cierta, y por ſatisfazer a tan gran-
 de aſſrenta, y verguença, facilmente
 lo remirieron a ſu diſcrecion: y el con
 ſu auilidez, y valentia, ſe diſcreminõ
 de no dexarlos boluer, ſin que ſe les
 dieſſe batalla, y auia lo acerrado, ſi no
 ſe apretullarã nias de lo que deniera,
 en el modo de emprenderla, y en el
 acometer a los enenigos.

Año
M.D.XIII

Aſſeſt el
exercito ſu
artilleria,
y lombar-
dea a Ve-
necia.

Corrimien-
to de la Se-
ñoria, y la-
pares que
caſe el e-
xercito.

Corrimien-
to de la Se-
ñoria, y la-
pares que
caſe el e-
xercito.

Saluaua y
moſtra de
Aluano a
la Señoria.

Paſada del
exercito a
Brenza, y
Meſtre to-
mado.

Llegada
del exerci-
to al ſeno
de Venecia
y quema
de las pa-
liçadas.

De

LIBRO

Año. *De la batalla que tuvo el Vi-*
 M.D.XIII *forey junto à Vicenza con el exercito dela*
Señoria, en la qual fue vencida Bar-
tolome de Albiano su Ca-
pitan General.
 LXXVII.

Acuerdo
del Virrey,
y su consejo.



BVSOSE EL VI-
 forey tan adietro del
 peligro, sin esperar
 otro effeto, que ha-
 zer daño en las tier-
 ras de Venecianos
 à vista de aquella

Señoria, que se tuvo por desafino: y
 acabado aquello, parecio à todos los
 del consejo, que no deuián yr à Tre-
 uiso: ni passar mas adelante, por la
 falta que ya sentian de los bastimen-
 tos. Por esto acordaron de venirse à
 Ciudadela la via de Vicenza: por ser
 camino mas enxuto, y que no tenian
 que passar por el otro rio sino la Bré-
 ta. El dia que partieron de Mestre ca-
 minaron catorze millas: porque esta-
 ua ya toda la comarca en armas: y te-
 nian los villanos la montaña: y aquel
 mismo dia salio el de Albiano con su
 exercito con tanta presteza, que lle-
 gò à ponerse poco menos que à la
 frente de nuestro campo. Quedauan
 en Padua dozentos gentiles hom-
 bres Venecianos, con dos mil sol-
 dados Escclaouones, y marineros: y al
 mismo ponto que los nuestros salie-
 ron de Mestre, Ioan Pablo Ballon,
 que estaua en Treviso, hizo lo mis-
 mo: y por las espaldas de nuestro
 exercito, passò à juntarse con el de

lirles al encuentro dos exercitos, sin
 la gente que andaua por la monta-
 ña, que eran mas de diez mil hom-
 bres: y venir ellos con la presa tan
 embaraçados, que no les parecia pu-
 diesse auer forma de pelcar, sino de
 huyr como mejor pudiesen, saluan-
 do las personas, y dexando el des-
 pojo. Allende desto, caminauan con
 mucha fatiga por el carruage, que
 era tal, que auia crecido à mas de
 quinientos carros, por los facos que
 hizieron, sin otra grande recua: y
 con toda esta dificultad llegaron o-
 tro dia à vn passo, por donde se va-
 deaua la Brenta. Estaua el exercito
 de la Señoria de la otra parte pue-
 sto en ordenança, y con su artille-
 ria: y para auer de allegar al rio, era
 la salida muy estrecha, y el passo
 muy malo, por auerlo estragado: y
 por esta causa, hallando mala dis-
 posicion para passar por aquel lugar,
 deliberaron de salir por otro vado
 mas abaxo, por auer mejor comodi-
 dad para passarle. Engañaron à los
 enemigos, haziendo ademan de as-
 sentar en derecho de aquel primer
 camino que lleuauan: y tres horas
 antes del dia començò à salir todo el
 campo con el carruage de tal fuer-
 te, que à la alua todos le hallaron jun-
 tos al vado. Teniase esta orden con
 los Alemanes, que vn dia su capi-
 tan lleuaua la auanguardia, y otro la
 retaguarda: y de la misma suerte ha-
 zia el Marques de Pescara con la in-
 fanteria Española: y cupo este dia
 al Marques el lleuar la auanguar-
 da: y passò el rio con su infanteria
 en ordenança: y quando huuo pas-
 sado puso su gente en esquadron: y
 tras el passò el rio la gente de armas:
 y el Visorey hizo dar muy gran pris-
 sa, para que los Alemanes passassen.
 Quando Albiano entendio q nuestro

Albiano
delencio
en el r.
no pidi-
erón el
trou.

Exercito
del Virrey,
y otros
de la.

Salida de
Albiano
con su exer-
cito, y jun-
tase el de
Ballon.

Disposició
ra, y con otra mucha de la que
y peligro
del exerci
de la comarca de Treviso. Tuuie-
ronse entonces los nuestros por per-
ridos, por tenerles los passos: y sa-

Quando Albiano entendio q nuestro
 exercito

exercito venia para passar el rio por mas abaxo, levantó su campo, y vino a poner en vn fuerte, que estava ceñido de dos rios: y como se acercaron sus cauallos à nuestro exercito, y sonauan los arambores muy cerca, creyeron los nuestros, que seria alli la batalla: y estauan con buen animo, assi Alemanes, como Españoles: y los hombres de armas, que postremente fueron de Castilla, q̄ crayan la retaguarda, dexaron los craynages: y dieronse gran prissa por hallar se en ella. Pusose todo el exercito à punto en vn llano muy espacioso, y tendido, con fin de acometer à los enemigos, si se mouiesse: mas el de Albiano no quiso salir de su fuerte, para combatir aquel lugar, esperando de salirle al encuentro en otra parte, con mayor ventaja. Despues que huvo pasado el rio todo nuestro fardage tan à su salvo, parecio al Visorey, que no se deuia perder alli mas tiempo: y pasó con su campo à ponerse en vn lugar, que està en el camino de Vicencia: y como se yua mas sintiendo el impedimento, y embargo que lleuauan con los carros, señaladamente por las puentes que auian de passar, acordose de embiarlos por otro rodeo: y quemaron vna puente, y las barcas que auia en el rio. Estauo aquel mismo dia el de Albiano en Vicencia à buena hora: y asientó su campo mas adelante, desde vn lugar que llaman el Olmo, que era vn muy fuerte alojamiento, hasta Carriazo, que es à la punta de la sierra, por donde auian de passar los nuestros: y tomaronles el passo, y gastaron el camino. Otro dia, aunque no auia sino tres millas de donde estava nuestro campo, hasta el de la Señoria, huvo harto que hazer en llegarallà, à causa de los passos, que

era forçado allanar, para passar la artilleria: y atravesando vn pedaco de sierra, que se dize de la Magdalena, les presentó el Visorey otra vez la batalla, en vn llano que alli ay: y el de Albiano no quiso salir del fuerte de su alojamiento: y hazia tirar desde alli con su artilleria: y embio sus cauallos para que escaramuçasen. Tenian los enemigos, segun se supo por relacion de Ioan Pablo Ballon, siete mil infantes, y diez mil de la tierra, todos en ordenança: y mil y cien hombres de armas, y mil y quinientos cauallos ligeros, sin los diez mil villanos, que estauan en la montaña sobre nuestro campo, cō arcabuzes que erã mayores que escopetas, y con escopetas, y arcos: y vito de la manera que estauan, y que no los podian sacar de su fuerte, y que era grande temeridad yrlos à combatir, y se ponian à muy conocido peligro, deliberaron de boluer por el mismo camino que auian lleuado. Esto era con diuerfos fines: y el principal, porque viendolos retraer, como Albiano era de gran coraçon, y muy ardiente, creyã que saldria tras ellos de su fuerte, y podrian pelear con el, sin que les tuuiesse ventaja en el lugar: ò si les dexasse algun portillo por donde pudiesen salir, passar por el: y quando esto no huiesse lugar, seguir por aquel camino que tomauan, la via de Trento, para boluer à Verona, porque en esto no auia otero embaraço, sino el rodeo, que era muy largo. En todo este sobrefalso, y peligro fue mucho de loar en los nuestros, que viendose encerrados, y en tãto estrecho, y con tanta fatiga, nunca perdieron vn solo carro: y caminando desta fuerte, y lleuando el carruage primero con los cauallos ligeros Españoles, yua tras ellos don Pedro de Castro

Año.
M.D.XIIT

Presenta el
Virey laba
talla à Al
biano.

Numero
del exerci
to de Al
biano.

Orden del
Virey y sus
fines.)

Es fuerço y
ordẽ del e
xercito del
Virey.

Zenita fu
como el
biano, y ve
erose à vn
fuerte.

Disposicio
del exerci
to del Vi
re.

Affixato
del capo de
Albiano.

LIBRO

Año. M.D.XIII. tro con su gente de armas, y luego seguian los Alemanes, porque este dia les cupo la auanguardia: y la retaguarda con los Españoles al Marques. Echaron por el camino de la montaña vn escuadron de hasta ocho cientos soldados Españoles, por los villanos que yuan por la sierra: y por los costados mandò poner el Viforey quatrocientos cauallos ligeros. y luego que se leuantiò el real para boluer atras con esta orden, mouio el de Albiano con el suyo en su seguimientto, con toda su gente, y con diez y ocho piezas de artilleria, dexando las otras en su fuerse: y quando llegauan à ponerse cerca de los nuestros, tirauan con su artilleria, y por los lados, con mas de trezientos arcabuzeros, y con mucha escopeteria: y los cauallos ligeros, y los villanos acometian hacia los carruages. Caminando desta manera, fue muy señalado en este dia el esfuerço, y gran valentia del Marques de Pescara: porque yua con tanto animo, y lleuaua tan concertada su gente, como si tuuiera muy ciertos indicios de la vitoria: y algunas vezes se determinò de reboluer sobre los enemigos, que les dauan mucha molestia, y rebato, y no le quiso dar lugar à ello el Viforey, y aunque se creya, que lo hazian por no detenerse, y no dexar de caminar, era por sacarlos adonde la tierra era mas llana, y menos espessa. Con esto yuan los enemigos acerbandose mas para pelear, y mas acercandose à los nuestros, teniendolos ya por perdidos: y tuuieron tanta coniança desto, que el dia de antes auia mandado pregonar su general, que no dexassen à ningun Aleman, ni Español à vida. Acceraronse tanto à la retaguarda, y cerraron con tanta furia sobre ella, que

huuo de acudir el Viforey hacia aquella parte, por hablar al Marques que yua à buicarlo: y dixo al Viforey. Señor veys aqui à los enemigos: demos en ellos si Vuestra Señoria manda: que si plaze à Dios, la vitoria sera vuestra. Allí acordaron los dos, que la batalla se diese: y el Marques se puso con la infanteria animandolos: y el Viforey acudio a ordenar la gente de armas de la retaguarda: y hizo auisar à los Alemanes, para que boluiesen para los enemigos: y luego acudieron con gran animo, y concierto: y el Prospero se juntò con el Viforey, y fue del mismo parecer, que se les diese la batalla en aquel lugar, y reboluiesen sobre ellos. Començose la batalla por los nuestros muy animosamente: y hallando à los enemigos desordenados, acometieron los hombres de armas, y cauallos ligeros con grande concierto por los lados: y fueron en muy breue espacio rotos, y vencidos: y pusieronse en huyda vilissimamente. Executò el alcance el Marques con la infanteria Española con extraño valor: y juntamente con el siguiò la vitoria el Prospero con la gente de armas, hasta llegar à las puertas de Vicencia: y como el Viforey entendio que los enemigos eran rotos, recogio hasta trezientos hombres de armas, y la mayor parte de los Alemanes: y fue con ellos recogiendo el campo, y toda la infanteria: porque vna parte de la infanteria Veneciana, y parte de la caualleria, se recogio hacia la montaña, donde tenian los contrarios cinco piezas de artilleria. Visto esto, mouio el Viforey con el escuadron que quedaua de los Alemanes, y con algunas compañías de Españoles

Atuimien
to del exerc
cito de Al
biano.

Esfuerço
del Marqués
de Pescara

Consejo y
mandato de
Albiano.

Diligencia
del Viforey.

Atuimien
to del Viforey.

Atuimien
to del
exercito
Albiano.

Rota de
exercito
romano y de
ligeros del
Viforey.

les contra ellos: y ganaronles la artilleria, y luego se pusiéron todos en huyda: y se acabó de recoger todo el campo. Acometio por el mismo tiempo Mercurio capitán de los capeleros laanguardia donde estava don Pedro de Castro, con la gente de armas, y con los cavallos ligeros, que yvan en guarda de los carruages: y don Pedro salio contra ellos tan animosamente, y con tan buena orden, que cō la misma facilidad fueron rotos, y vécidos. Fue esta vitoria a siete del mes de Orubres: y de las muy señaladas de aquellos tiempos: porque perdieron en ella los Venecianos setecientos hombres de armas, y todos los mas capitanes de aquella gente: y de los cavallos ligeros, y de la infanteria no se escaparon sino el General, y el Conde Guido Rangon, y Mercurio: y todos los otros principales, ò fueron muertos, ò presos: aunque segun Guiciardino escrivié, salieron de la batalla huyendo el de Albiano, y Andres Gritti, el vno à Padua, y el otro à Treviso: fue muerto el Prouedor Lauredano, te niendole prisionero: y quedaron presos Ioan Pablo Ballon, y Iulio hijo de Ioan Pablo Manfron, Malatesta de Sollano, y otros muchos capitanes: y que entre presos, y muertos fueron quatrocientos hombres de armas, y quatro mil soldados: y recibieron mayor daño en el alcance: porque Theodoro de Triulcio mandó cerrar las puertas de Vicencia: y muchos por yrse à salvar en ella, se anegaron en el rioy entre ellos Hermes Bentiuolla, y Sacromoro Vizconde. Mas lo que se puede afirmar es, que se ganó el estandarte, y todas las otras vanderas, con veynte y dos piezas de artilleria: y como el alcance fue largo, no se pudo auer tan buena razon de los muertos: puesto q̄ se tuvo por cierto, q̄ mu-

rieron mas de cinco mil: y estos fueron de la gente mas principal, y luzida, y bien armada: y como entre los capitanes que fueron presos, fue Ioan Pablo Ballon, mandó despues soltar el Visorey, porq̄ procurasse, q̄ la Señoria de Venecia pudiese en libertad en su lugar, à Alonso de Caruajal, ò q̄ boluiesse a la prision: pero ello sucedio de manera, q̄ Ioan Pablo se quedó libre, y Alonso de Caruajal murió en su prision. De los cavallos Españoles que mas se señalazon en esta jornada, fueron Hernando de Alarcó, Diego Garcia de Paredes, Garcí Manrique, hermano de Diego Hurtado de Mendoza, Marco Ximenez Cerdan Señor de Pinsee, Francisco Tello, ò Alvaro de Guzman, y Diego de Quiñones. Pudose bien entender entonces, quanto puede en las cosas de la guerra qualquier ocasion, por ligera que sea: porque el de Albiano echaua con gran daño, y verguença a los nuestros. Sin llegar a las armas, quando no fueran del todo cobardes los suyos: y con salir a dar la batalla, dio la vitoria al Visorey, con muy grande reputacion. Toda la gente que se escapó della, se fue a recoger à Padua, y Treviso: y el de Albiano con ellos: y siguiendo el Visorey la vitoria, fue se à Vicencia: y el dia que allí llegó era acabado todo el pan: que no hallauan de comer sino carne: y con la nueva de la vitoria les fue algun bastimento, con que se remedió el exercito. Por esta causa, y porque tambien les faltauan las municiones, y no se halló ninguna cō la artilleria de los enemigos, y por ser entrado el invierno, parecia que no conuenia pasar adelante: y deliberó el Visorey dexar por algunos dias el exercito en Vicencia, que luego recogio a los nuestros, mientras lo sufría el tiempo: y que des-

Los conalleros Españoles que mas se señalazon.

Los que se recogen a Padua y Treviso.

Deliberaçion del Virrey.

Rrr pues

Esfuerzo y animo de don Pedro de Castro.

Vitoria muy señalada.

Albiano, y Gritti huydos, y capitanes presos.

Perdida y muertos del exercito en Vicencia.

Año

M.D.XIII

pués baxasse por la mano derecha de Padua házia Ferrara: porque estuuiesse a la frente de los enemigos. En tonces se pasó à Verona, para comunicar con el de Gursá lo dela guerra: y era el Visorey de parecer, que la gèrra de armas se pudiesse en algun bué alojamiento: y que el fuesse con la infanteria sobre Crema: porque la gente que alli estaua de guarnicion daua tanto trabajo a los nuestrós, que no se pudo aprouechar de los que quedaron en Bressá. Auiafe embiado para solo este effecto el thesorero Matheo Granada: y para que combatiesse la Capilla de Bergamo: y dando gran furia en minar, y combatir aquella fuerça, estando en vna çanja, fue muerto de vn tiroy los soldados, cõ el sentimienço que tuuieron de su muerte, se huuieron tan bien en el cõbate, q̄ la fortaleza se entrò por ellos, con gran daño de los que citauan en su defençã.

*Esuero
desfaldado
y entrada
de Berge-
mo.*

Que el Papa procurò, que el Visorey desistiesse de hazer guerra contra la Señoria de Venecia: y los castillos de Milan, y Cremona serindieron al Duque Maximiliano: y se defendio la ciudad de Genova por los Españoles de los Adornos, y Fliscas. LXXV III.



ON esta vitoria que huuo el Visorey de Venecianos, y despues de auer entrado su exercito en Venecia, parecia que corria gran peligro: rudiã aquel estado que venian en cierra firme: y atribuyale a gran mysterio, y iuyzio de Dios, que lo enuaminaua, para que fuesse castigado de su malicia. Porque estando ellos en liga con los Re-

*Juzyço
encero a
cerca la
fuerça.*

yes de España, è Inglaterra, y confirmando el Papa Leon lo q̄ su predecesor auia rùpido, no curando de todos ellos, se concertaron con el mayor enemigo que tuuo aquella republica: y con el llegaron juntamète a terminos de perderse. Auia seguido el Visorey aquella empresa, de ponerse à adentro en las tierras de los enemigos, segun dezia, por satisfazer al de Gursá: y parecio gran temeridad, por tan liuiana causa auenturar el exercito a tan notorio peligro: y assi al tiempo que estuuieron en tanta auentura de perderse, se declarauan bien las intenciones de los Italianos, que tenian por muy cierto, y lo publicauan, q̄ deshecho aquel campo, y estando el Rey de Francia en la necesidad en que estaua, todos los Barbaros yuan fuera de Italia: y quedaua libre en poder de los suyos. De la misma suerte, como los que muy facilmente confian, suelen desconfiar con poco fundamèto, despues de auida aquella vitoria, estauan con grande temor, q̄ el exercito de Espana ganaria à Padua, y todo lo demas, ò aceptarían los Venecianos las condiciones que el Emperador les quisiessè poner. Sucedio en este medio, que como el Rey de Francia no quiso aceptar la concordia que hizieron los Suyços en Borgoña con el Señor de la Tramulla, se conspiraron con grande indignacion de profegar la vengança de aquella injuria: y continuar adelante la empresa de Borgoña: y esto fue gran ocasion de la aduersidad que su cedio por ellos. Considerando el Papa entonces à quanto peligro citauan las cosas de la Señoria, se determinò de impedir que el Visorey no passasse adelante: y requerirle que lo breuesse de la offensa que hazia en las tierras de Venecianos, entretanto

*Intencion
del Visorey,
en profegar
la causa
propia.*

*Confir-
macion de la
Suyços, y
contra
quien.*

*Requiere-
miento del
Papa al
Visorey.*

que

que se resolua en tomar algun buen asiento en lo de la concordia. Dezia, que seria cosa digna de su prudencia, no auenturar todo lo q̄ se esperaba, q̄ de allí auia de resultar en publico beneficio de la Christianidad, por la tardança, y sobreseymiento de algunos dias. Parecio q̄ esta requeua venia bien al Emperador, pues tenia en su poder à Verona, Linango, Pesquera, Vallegio, Bressa, Bergamo, y Vicencia con todos los lugares de su comarca: y q̄ en este medio se podria tratar de la paz: y hazerse vnion de los Potentados Italianos, y poner en estrema necesidad al Rey de Francia, hasta reducirle a la renunciacion de las cosas de Italia. Por este nueuo negocio embiò el Visorey à Roma à Micer Armengol, que era ydo de España poco antes, para q̄ el, y Brizeño secretario del Visorey, q̄ alla estava, entendiesen del Papa mas claramente lo q̄ pretendia. Auia embiado antes desto à España Iuliano de Medicis en su nombre, y de la Señoria de Florencia, a Ioan Curzio para proponer al Rey, que todo el amparo de aquel estado, y el suyo, y su acrecentamiento le esperaban por su medio: y el Rey dio grandes esperanças dello, por conseruar la amistad del Papa: y mandò al Almirante de Napoles, que tratasse con la Duquesa de Milan sobrina del Rey, que diese a su hija por mujer à Iuliano. Desdeñose mucho dello la Duquesa, y no lo quiso consentir: pensando casarla por medio del Emperador, con el Duque de Milan: pretendiendo que aquel estado pertenecia de justicia a su hija: mas el Emperador auia ofrecido de dar vna de las Infantes sus nietas al Duque: y deseaua estrañamente, que el Rey diese lugar a ello. Estuvo la Duquesa tan sentida de lo que el Almirante tratò

con ella en este caso, y tan lexos de venir en ello, que aun no dio lugar que se entretuuiesse la plática como el Rey lo deseaua, por asientar mejor sus cosas cò el Summo Pontífice. Con todo esto mostraua el Papa querer perseguir en la misma voluntad, e intencion de ser continuamente conderado con el Rey: dando a entender, que pensaua fundar todas sus cosas, y su casa con su amistad: y que su hermano esperasse el acrecentamiento en sus reynos, y le fuesse vasallo: y como el casamiento de la hija de la Duquesa de Milan no pudo auer efecto, tratòse que se concertasse con doña Teresa de Cardona prima del Rey, hija del Duque de Cardona. En este tiempo se traxaua de la reformation de algunos abusos de la Curia Romana con gran hurtor: y auia de proponer en el Concilio Lateranense: al qual fueron admitidos los embaxadores del Rey de Francia: y renunciaron el Concilio Pisano. Tambien con el sucesso de la vitoria, que huieron los nuestros, fueron mas combatidos los Franceses, que tenia el castillo de Milan, por la gente del Duque: y fueron forçados a rendirse y entregaron el castillo a veynte del mes de Nouiembre: y con esto parecio que acabauan de salir los Franceses de la possession de Lombardia: mayormente, q̄ por los mismos dias, los que estauan en la defensa del castillo de Cremona le rindieron a partido: y como sucedio principalmente por la vitoria que huieron los Españoles de la Señoria de Venecia, gozaron del triumpho, de sacar a los enemigos del todo de aquel estado, y del resto de Italia. Como las cosas se encaminauan en tanto daño de los Franceses, instaua mas la Reyna de Francia, en procurar, que el casamien-

Intencion y desseo del Papa.

Trato de reformation de la Corte Romana.

Entrega del castillo de Milan.

Lo q̄ insta y procura la Reyna de Francia.

Rer a to del

Mensage del Virey al Papa.

Preferens de la Duquesa de Milan.

Año;

M.D.XIII

Historia

de España

Disposició
del castiño
de la Lan-
terna, y
desfío del
Rey.

Estrecha
el Duque
el castiño
de la Lan-
terna.

Cerco de
Genova, y
por quien.

Zedanta-
miento del
cerco de
Genova.

to del Infante don Hernando, con su hija Reynera, se hiziesse: y para mayor seguridad del ofrecian los Franceses, que harian antes poner en poder del de Gurfá las fortalezas de Milan, y Cremona: sabiendo que no tenían remedio, y estauan para rendirse. No restaua ya en poder de Franceses en toda Italia, cosa de importancia que sustentasse su opinion, sino solo el castiño de la Lanterna, que era gran freno para la ciudad de Genova: y como el Rey Catholico tenia en su proteccion aquella ciudad, embio alla a don Lucas de Alagon, para que se diese orden en estrecharle por combate. Entendio el Duque en ello con mas calor, dexando el gouerno dela ciudad al Arçobispo de Salerno su hermano. Auia en el puerto seys galeras, y muchos nauios, para impedir la entrada de la armada Francesa: y teniendo el Duque en mucho estrecho el Castiño, los Adornos, y Fliscos que eran del vando contrario, juntaron con el fauor del Duque de Milan, y del Cardenal de Sydon, hasta mil y trezientos Suyços, y cinco mil Italianos: y con los de su parte, que se rian ocho mil hombres, y con quinientos cauallos ligeros, entre los quales auia algunos Españoles, llegaron a poner cerco sobre la ciudad. Fueron ayudados para esto con dinero por el Rey de Francia, por medio del Bastardo de Saboya: y estubo aquella gente en torno de los muros onze dias, sin hazer ningun acometimiento de guerra, con sola esperança, que los de su parte les darian alguna entrada, ò fauor: pero el Duque auia puesto tal diligencia en tener aquel vando tan baxo, que no les falio como pensauã. Por esto les fue forçado partirse con mucho miedo, y verguença, dexando parte de la artilleria: y en este trance

se señaló don Lucas de muy buen capitán: porque tuuo muy en orden hasta quinientos Españoles, que se hallaron dentro: y con ellos puó tanto animo a la gente Italiana de guerra que alli auia, que se pudo defender aquella ciudad, principalmente con el nombre, y apellido de España, que no recibiesse vn notable dafio.

*Que el Duque de Bregança
gano la ciudad de Azamor: y el Rey de Por-
tug el dexó el derecho que pretendia a la
ciudad de Velez, y al Peñon: y quedaron
ala Corona de Castilla.*

LXXIX.



ESTA manera andauã rebuecos en guerra los Principes Christianos: y el Rey que era çata parte en ella, no podia emplear sus gentes en la empresa de Africa, como lo auia deliberado. Solo el Rey de Portugal, que se hallaua libre de tanta turbacion, y amigo, y confederado con todos, porque no desistiesen los suyos de proseguir la guerra contra los infieles, mãdò juntar vna muy gruesa armada por el mes de Agosto deste año: por continuar su conquista çontra los reynos de Fez, y Marruecos. Luntose esta armada en el Cabo de Santa Maria, ò yua por General dõ Iayme Duque de Bregança sobrino del Rey, hijo de su hermana: y fue con el por principal en su consejo, don Ioan de Meneles, ayò del Principe don Ioan de Portugal: y lleuaua, segun se afirmaua, mas de dos mil de cauallo: y los dozientos encubiertos: y mas de quinze mil de pie ballesteros, y espingarderos, y de gente de ordenança toda muy vil, y bien armada cõ artilleria gruesa, y menuda: y con las municio-

Armada
q̄ juntó
de Por-
tugales
ojos.

Gouernó
la armada
y successo
della.

net

nes necesarias, para vn exercito tan poderoso. Luego se publico, que yua sobre Azamor, o contra Tercan: y de aquel cabo se hizo a la vela: y estubo toda la armada vn dia, y vna noche sobre la Barra de San Lucar, por ser muy peligrosa: y passo con buen tiempo al puerto de Mazagan, por no poder entrar en el rio de Azamor, siendo contraria la mar, y por grande escuridad de vna niebla que se levantaba del rio. Esta aquel puerto a tres leguas de Azamor: y desembarco alli toda la gente de cavallo, y la infanteria vn Lunes a veynte y nueue de Agosto: y repararon tres dias: y aunque se auia ya juntado gran Morisma de pie, y cavallo, y se pusieron a vista de la armada, no les embarcaron la salida: puesto que les dieron algunos rebatos. Partio el Duque con su exercito la via de Azamor, con sus batallas ordenadas: y tuuieron aquel dia algunas escaramuças con los Arabes, y fueron a alentar su real muy tarde. Otro dia siguiente, despues de tener en orde su fuerte como conuenia, comenzaron a combatir la ciudad: y auia en su defensa mas de ocho mil Moros de pelea: y fuera en el campo mas de diez mil de cavallo, e infinita gente de pie: y con toda esta pujança que tenían los Moros, los Portugueses la combatiéron con tanta furia, y esfuerço, que siendo muertos algunos de los Moros mas principales en su defensa, y perdiendolos de dentro la esperança de ser socorridos de los Arabes, que estauan en el campo, en quito tenían toda su confianza, no osaron esperar el segundo combate. Saliose aquella noche toda la gente, por vna puerta que no se pudo guardar: porque la ciudad tiene tal sitio, que no se puede cercar por todas partes: y entrose

el Duque en ella otro dia por la mañana con su exercito: y hallaron dentro muchas armas, y artilleria. Sabiendo los Moros de Almorisma, que esta a diez y seys leguas de Azamor, la toma de aquella ciudad, desembarcaron el lugar: y los de Tite, y otros de aquella comarca se rindieron al Duque: y se hizieron tributarios del Rey de Portugal. En este mismo año se concertaron el Rey Catholico, y el Rey don Manuel su yerno de trocar la ciudad de Velez, y el Peñon que pretendian los Portugueses ser de su conquista, y conuecia tanto para la defensa de las costas del reyno de Granada, por lo que se estendia al Occidente, y Mediodia en la costa del Oceano, desde los limites del reyno de Fez, hasta el cabo de Bojador, y de Naun: adonde comenzauan las marcas de Guinea: que como dicho es, se pretendia ser de la conquista de los reynos de Castilla. Por esta concordia dexo el Rey don Manuel a la Reyna doña Isana, y a sus sucesores la ciudad de Velez, con su puerto, y con todos sus terminos, y lugares, y poblaciones: y con toda la costa que se estienda desde Velez hasta Melilla, y Caça, y el Peñon, y la fortaleza que en el se auia labrado: y fue con condicion, que no se estendiese su termino mas de seys leguas hacia la parte de Cepta. Dexo el Rey en cambio desto, en nombre de la Reyna su hija, todo lo que ay desde los limites del reyno de Fez, en la costa de Berueria, hasta el cabo de Bojador, y de Naun: adonde comenzauan las marcas de Guinea, que esta van por declarar en las alianças passadas: y se pretendia pertenecer a los Reyes de Castilla, por estar fuera de los limites del reyno de Fez. Por este tiempo se concorrio el matrimonio

Entre el Rey don Manuel de Portugal y la Reyna doña Isana.

Concordia del Rey don Manuel con el Rey de Portugal.

Lo que dexa el Rey don Manuel al Rey de Portugal.

Publicación de la armada.

Orden del exercito, y escaramuças que tuuieron.

Tienen los Arabes, y noche toda la gente, por vna puerta que no se pudo guardar: porque la ciudad tiene tal sitio, que no se puede cercar por todas partes: y entrose

LIBRO

Año.

M.D.XIII

nio de doña Ana de Aragón nieta del Rey, y de don Alonso Perez de Guzman Duque de Medina Sidonia: y estava ya concertado el de don Inigo Lopez de Mendoza hijo del Duque del Infantazgo, con doña Isabel de Aragón hija del Infante dō Enrique. En los reynos de Castilla se gozava de vna muy cierta, y segura paz, de baxo del amparo, y gouierno del Rey, y de la execucion de la justicia: puelto que los mas deseauan ver la mudança de las cosas presentes: y como es cosa muy ordinaria, los que no erā fauorecidos, y gratificados del Rey, no podian sufrir con paciencia, que el Principe estuuiesse ausente: y no en tendiessse en el regimiento de los reynos, que auia de heredar: y como para persuadir esto en Flandes, era muy gran parte don Ioan Manuel, el Rey por medio de la Princesa Margarita hazia muy gran instancia q̄ fuesse preso: encareciendo que entendia en diuersos tratos muy perjudiciales a su persona, y estado real: y el Emperador venia en q̄ si huuiessse comedido algũ caso tan criminal, como le informauan, la Princesa le mãdasse prender: y recluyr en vna honesta prision.

Del mouimiento que buuo en este reyno por los bandos que auia entre los Señores del: y de la declaracion que hizo el Rey, porque cessassen sus diferencias,

LXXX.

EN EL reyno de Aragón, que era como dentro de casa, preualeciendo tanto las armas entre los Principes de la Christiandad, y ardiendo todo en guerra, tenia el Rey por este tiempo mayor fatiga en apaziguar vna disension, y vando que se mouio en

tre don Alonfo de Aragón Conde de Ribagorça hijo del Duque de Luna de vna parte, y don Miguel Ximenez de Vrrca Conde de Aranda, y don Pedro de Vrrca su hermano de la otra: del qual vino a reboluerse entre ellos, y sus valedores, que era todo lo principal del reyno, formada guerra. Auian precedido muchas vezes algunas ocasiones entre el Conde de Aranda, y don Alonso de Aragón, de mostrar que estauan bien dispuestos para toda disension, y discordia: y postre ramente estando el Conde de Aranda en Seuilla, para passar con el Rey a la empresa de Africa, haziendo don Pedro de Vrrca su hermano cierta ca la en el lugar de Añon, que el pretendia que de muchos años aeras, se solia hazer con justicia, los de Añon, y Veruela, y gente de don Alonso de Aragón fueron al lugar de Trasmoz, que era de don Pedro de Vrrca, y talaron muchas viñas, y heredades, estando don Pedro ausente: y segun el dezia, descuydado de cosa tan menuda: y que tras aquello don Alonso apercibio diuersos Señores, y caualleros, y gentes contra don Pedro, haziendo se principal en aquella pendencia. Buelto el Conde de Aranda de Seuilla, y con proposito de ponerse en orden para la empresa de Africa, el Arçobispo de Çaragoça Lugarteniente General procuro atajar aquellas diferencias: y trataron de comprometer las en cierta forma en su poder, y del Conde de Belchitz: como se declaro que cessaua la empresa de Africa, aun que boluio segunda vez el Conde de Aranda de Seuilla, no se ponía remedio ninguno en sus diferencias: y el Arçobispo pretendio, que don Pedro de Vrrca diese su palabra de segredo para los de Añon, y Veruela del caso pasado: y alli se le dio: y no admitiendo

Vando ce.
tre las Con.
des de Ri.
bagorça y
Aranda.

Aranda
Talen in
legencia
Conde de
Ribagorça
y Aranda

Lo que el
Arçobis.
po de çara
gepe pro:
cena.

tal conit
t. conit
Arçobis
Aranda

viendo que don Alonso de Aragon se auia hecho en el, principal parte, no se hablo en el: ni se tratò de fequero del a don Pedro, ni de don Pedro a el: y quedò assi olvidado: y no se lleuò cuenta del daño que se auia hecho en la tala de Trasmoz. Estando desta manera las voluntades siempre dañadas, viédose la parte del Conde de Ribagorça muy honrada, y con bastante satisfacion, embio al Conde de Aranda, por medio de Bartholome de Reus Señor de Lurcenic, a proponer, y pedir la concordia: y el Conde de Aranda con mucha dissimulacion respondió, que el mes de Abril vendria a Caragoça, y aqui tratarian dello: y assi lo fue dilazando, esperando fazon para la enmienda. En este medio se ofrecio cierta diferencia entre la ciudad de Caragoça, y dō Francisco de Luna Señor de Riela, y Villafeliz, por razon de vna coquía que hacian los de la Almunia: y por que don Francisco se ponía en no dexar a los de Caragoça entrar a ver su termino, la ciudad se valio del Conde de Aranda contra el: y hizo apercibimiento para valerla: declarandò, que siempre su casa auia ayudado a la ciudad de Caragoça con lo mas que auia podido, así en su tiempo, como en el de sus passados: y que aquella gente salio don Pedro de Vreca: y hallandose en Caragoça con ella, requirio al Conde su hermano que le valiesse contra don Alonso de Aragon: afirmando, que el fue el principal autor de su dano, y de quien podia tomar satisfacion, y enmienda. Tomando aquello el Conde por causa propia, dize lo, que don Alonso se apropiara lo ageno, le dio la gente que se halla en Epila: y embio por mas: y dio orden, segun se referia por su parte, que no se hiziesse daño en Pedrola,

que era de la casa de Ribagorça, adonde don Pedro yua: sino que solamente cortassen dos pinos veros, en señal que podian hazer mas: pues era muy cerca del lugar: y con aquella demostracion se boluio don Pedro a Epila el mismo dia. Sintiose mas aquel acometimiento, porque el Conde de Ribagorça se hallò aquel dia en Pedrola: y otro dia se dio vn rebato en Epila, diziendo, que salia la gente de Pedrola: y salio el Conde de Aranda con la fuya: y como supo que no salia la gente de Pedrola, el dexò de entrar en su termino: y el Arcebispo salio a mandar que se despidiesse la gente: y fuesse el Conde de Aranda a la villa de Alagon, cò pena de la fidelidad: y el respondió, que la gente que no fuesse menester, el la despidiria: pero la que le conuenia tener, para defender su tierra de sus enemigos, la ternia a punto, entretanto que no huuiesse mas asiento, del que entonces tenia con sus contrarios. El Arcebispo por apazigar las partes en tanto rompimiento, tomó preso a dō Pedro de Vreca, y auu al Conde de Aranda su hermano: y los puso en tregua con el Conde de Ribagorça: a quien por la tala de los pinos se auia offendido: y pufose otra tregua por los Diputados del reyno: y quedando en el mismo rompimiento que antes, el Conde de Ribagorça, publicando que yua a las cortes de Monçon, apercibio su gente de armas, que le acompañassen: y estando el Conde de Aranda, segun se dezia, desuy dado, y pacifico, por razon de la tregua, fue con el Duque de Luna su padre, y con sus valedores al lugar de Lumpiaque, que esta cerca de Epila, del Conde de Aranda: y entrò por fuerza de armas: y pelcò con los del lugar: y fuerò algunos muertos, y pre-

Rebato en Epila, y respuesta del Conde de Aranda.

Condes de Ribagorça y Aranda, puestos en tregua.

Lumpiaque entrado por el de Ribagorça

LIBRO

Año.

M. D. XIII *fos: y por otra parte fue don Francisco de Luna con gente de armas à Lucena, que era del Conde de Aranda, y pusieron fuego al lugar, casi en presencia de los Diputados del reyno, que yuan a derramar aquellas gentes: y de tal manera se apercebieron, que no solamente se ponian en este tiempo todos en armas en todo el reyno, para acudir a valer a las partes, pero en el Principado de Cataluña se ponian en orden generalmente, vnos para venir cõ el Duque de Luna, q̃ se hallaua en esta sazon en Barcelona, y los otros con la casa de Cardona, para fauorecer al Conde de Aranda, q̃ era yerno del Duque de Cardona: aunq̃ tambien lo era el Conde de Ribagorça: pero estaua viudo: y en lo mismo concurrían los reynos de Valencia, y Nauarra: por ser estos Señores tan grandes, y tan principales en este reyno. Procuró el Rey en tan gran rompimiento, no solo concertar estas diferencias, pero conciliar en gran amistad, y parentesco las casas de estos dos Señores: y puso entre otros por medianero con el Duque de Luna, que estaua en Barcelona, vn religioso de grãde autoridad de la orden de San Francisco, que se llamaua Fray Ioan de Suñiga Prouincial del reyno de Aragon, nacido en Valencia, y profeso en el monesterio de Iesus de Çaragoça: y aunque propuso lo del matrimonio del Conde de Ribagorça, con la hija mayor del Conde de Aranda, y del hijo mayor del Conde de Aranda con otra hija mayor del Conde de Ribagorça, representandole, que no podia en estos reynos auer mejor casamiento, pues la hija del Infante don Enrique era casada cõ el hijo del Duque del Infantado, y aunque respondia, que le parecian bien estos casamientos, porque conuenia a todas las*

Medias cõ que el Rey procura la paz de los Condes.

partes, no lo admitia por el quarto de Cardona: diziendo, q̃ estaua ya muy cansado del: y ni poco, ni mucho no querria adedar en aquella casa: pues con los matrimonios que se hizieron de las dos hermanas con el Conde de Aranda, y con su hijo, siendo para mas conformidad, se siguió dellos mayor discordia. No pudiendo el Prouincial reducirle a ningun buen medio, queixandose que auia sido parte con el Rey de Francia, y con el Rey, que assentassen treguas, y que con el Duque no podia acabar ninguna cosa, fue por lo mismo a Barcelona, vn contino del Rey, que se llamaua Luys de Liçaraço: y aunque el Duque vino en el trato de los casamientos, y se tratò de alargar las treguas que se pusieron entre ellos, el Conde de Aranda no venia en ello: y mostraua claramente estar consolado de perder la vida, y el estado, por satisfacer a su honra: no dudando que el Rey auia de mandar hazer con el, por causa del Arçobispo su hijo, todo lo peor que ser pudiese: y daua a entender, q̃ pensaua poder bien vengarse. Esto era a catorze del mes de Setiembre deste año: y el Conde de Aranda se apercebía todo lo que podia: y el Lugarteniente General informaua al Rey, q̃ los del consejo le certifiçauan, q̃ estos caualleros guerreauan desafuoradamente, sin prececer desafios: y pues ellos no guardauan el fuero, el Rey, ò su Lugarteniente tenia largo poder: y que de parte del Rey podian ser requeridos, assi los principales, como los q̃ venian a valeros, q̃ derramasen sus gentes: y sino lo hiziesen se podia proceder a tomarles las armas, y cauallos: y si perseverassen en no querer despedir sus gentes, se podian prender sus personas: y a los mismos Condes podia llamar el Lugarteniente General,

Fine con q̃ embia el Rey a Liçaraço a Barcelona.

Apropiã mion del Conde de Aranda.

Lo aduõ

lo aduõ

lo aduõ

que fuesen a el, por cosas que tocaban al estado del Rey: y si no fuesen los podian hazer llenar de la falda, que el fuero llama de gremio, y despues detenerlos, y ponerlos en arresto: y creciendo la contumacia, y desobediencia, podia ocupar los lugares adonde se hiziesen los ayuntamientos de gentes: y mucho mas se podia hazer en las gentes de armas, que venian de otros reynos. Siendo esto en principio del mes de Octubre, estaua todo el Principado de Cataluña puesto en armas, y movimientos de gentes, para acudir a valer las partes: y considerando el Rey el daño que se podria seguir, si entrasse aquella gente, y en la necesidad que le podrían de castigar, deliberó en virtud del compromiso, de determinar aquella contienda por justicia: pues por via de parentesco, no se daa lugar a la concordia. Pretendia el Conde de Ribagorça, que la gente que se juntó para combatir a Lempiqueo, fue debajo de su capitania, y apellido suyo: y que los aperecibimientos de las gentes de los pueblos se hizieron en su nombre, con ocasion, que la injuria de la primera rala se le hizo a el, por serle los lugares de Añon, y otros encomendados: y que assi lo publicaua el en el aperecibimiento, que aquel caso a el tocava principalmente: y por esto don Pedro de Verea con la gente de su hermano el Conde, por ventarse del Còde de Ribagorça, a quié el tenia por principal, fue a Pedrola, y taló los pinos. El Rey informado de todo lo pasado tan cumplidamente, como en cosa en que yua la paz, y sosiego del reyno, dio su sentençia en Buengrado a seys dias del mes de Octubre deste año: y declaro, que el Conde de Ribagorça fue el que rúpilo la tregua: y auia incurrido en las

penas impuestas a los quebrantadores de ellas: pero mirando mas a equidad, que a rigor del derecho, conde nó por ello al Conde de Ribagorça a destierro de todo el reyno de Aragon, por lo que fuese su voluntad: y a pagar los daños que se auian declarado.

De la alteracion que se movio en la Prouincia de Calabria por los pueblos que se auian levantado contra sus Señores. LXXXI.



EN esta misma sazon estaua puesta en armas la prouincia de Calabria, por causa de los pueblos que se auia levantado contra sus Señores: y estava tan alterada, que quando se descubrian por aquella costa diez galeras de la Señoria de Venecia, zoda ella se rebelaua: y esto fue el principal fundamento de la rebelion de Santa Seuerina, y de los otros pueblos de aquel estado, que se faró no ser solos en aquel hecho. Dio les ayuda para su acreuimiento de seubietamente el lugar de Corron, haciendo rebelar, como dicho es, la torre de la Isola: y fue sobre ello cambiado por el Almirante, Luys de Montaluo: y siendo ayudado del Conde de Santa Seuerina, se fue a poner en Corron: y cobro la Isola, y dexola en poder del Baron: y apoderose de Policastro, y S. Ioan, que era lugares del Conde de Santa Seuerina, cuyos oficiales auian hecho tã malos tratamientos a sus vasallos, que no fueron peor tratados los Sicilianos de Franceses. Era su Pablo de Strucco el que hizo rebelar a Marturano: y tenia rebuelta la mayor parte de aquella prouincia: y no faltaua quié procurasse que no se apaziguasse aquella reuoluciõ, estando

Sentençia del Rey en el Conde de Ribagorça

Ponise en armas la prouincia de Calabria, y a q fin.

Leuanta- miento de Corron, y de la Isola,

Inquierud reuoluciõ de Calabria, por Pablo Strucco,

Carduza puesta en armas.

Pretensõ del Conde de Ribagorça.

Tala de Pedrola por don Pedro de Verea.

LIBRO

Año
M.D.XIII

*Provision
del Virey,
acerca lo
de Cala-
bria.*

*Pensamien-
to de los
Venecia-
nos, y orde
del Almir-
ante.*

estando la gente de guerra fuera del reyno, y tan rebelua en la guerra de Venecianos. Llegò su atreuimiento, y soltura, a tanto rompimiento, que el Rey auia proueydo, que el Virey de Sicilia passasse con gète de guerra para reducir aq̃lla prouincia: y señala damente lo del estado de Santa Seuerina: porque se tuuo recelo que teniã atreuimiento de estar tan pertinaces por alguna otra inteligècia. Pero despues se tomò otro acuerdo: y fue embiado à Calabria, para que entrediesse en allanar aquella prouincia, don Pedro de Castro: y reducir los pueblos, que persistian en su rebelion à la obediencia del Rey. Como en el mismo tiempo auian los Venecianos mandado detener algunos nauios en Corxulla, y Cataro, y juntauan en aquella comarca gente de cavallo, echando fama que querian passar à Pulla, el Almirante mandò poner buen recaudo en los castillos, y proueyò de gente los lugares de aquella costa: y que el Conde de Muro, que era governador de Pulla, se fuesse a recibir en su cargo: y porque Gerardo de la montaña de Abruço, y estava con el Virey, se embio Miguel de Ayerue, para que la fuesse a tener en defen-
Inteligencia que tenia el Rey, y lo q̃ proueyo.

diessse entrada en la fortaleza. Esto se descubrio por vno dellos al capitán Gonçalo Piçarro: y porque cada dia se conocia del Señor de Lusã, que tenia gran afficion a las cosas de Francia, y de aquel Principe, y se entendio que le auian dado diuero para que junxasse gente, y basteciesse sus castillos, el Rey Catholico por reducirle a su seruicio, y tenerle mas cierto, traua de gratificar à Beltran de Armendarez, y otros caualleros de tierra de Vascos, de suerte, que quedassen satisfechos. Tambien el Condestable de Nauarra buscava medios para atraer al de Lusã a la obediencia del Rey: y se le ofrecia, y a los de su vado, de pagalles ciertas assignaciones q̃ tenian del Rey dō Ioan. Trauando el Rey de la cõseruacion de aquel reyno, como cosa q̃ tanto importaua a la Coronã de España, considerando la variedad de la gente del, entendio, q̃ lo q̃ en aquella sazõ era expediente para sostenerle, contentando a los naturales, era justo, y muy necesario q̃ se hiziesse de suerte, q̃ con tener en aq̃l reyno buẽ recaudo de gète, y gratificando los seruidores, se pudiesse facilmente conseruar, en tãto q̃ se asentauã las cosas: para q̃ despues se acabasse de fundar en toda justicia, y sosiego. Consideraua, q̃ para lo que conuenia, asì a la defençion, como al buẽ gouieruo importaua atender principalmente a apaziguar las passiones, y diferencias que auia entre los vados, y parcialidades del reyno: porque el Condestable tenia alguna passion: y dexaua en su casa a su hijo debaxo de la defençã, y amparo del Duque de Najara: y aunque no pensaua sino en seruir al Rey, como de vna parte le mouian partidos, y de otra le persuadian cosas biẽ diuersas de aquel camino, y el estuuiessẽ cõ al-
Confidõza cõ el Rey para la cõseruacion de su reyno.

De lo que el Rey proueyo para la conseruacion del reyno de Nauarra. LXXXII.

*Quiço que
tiene el
Marq̃ de
Comares.*

EN el principio del año del Nacimiento de Nuestro Señor de M. D. XIII. tuuo el Marques de Comares auiso, que el Rey don Ioan de La brie tenia trato con algunos soldados de San Ioan de Pie del Puerto, para que enclauassen la artilleria: y se le

gun descontentamiento, porque penso, q̄ conquistado aquel reyno, como fue tãta parte para ello, lo auia de gouernar todo, y auia de ser muy gratificado en lo del vando contrario, y sãlia muy al reus, parecio al Rey, que conuenia ocuparle en otra parte, ò buscar medio para entretenerle. Entendiẽdo el Condestable estos fines, el mismo mouio partido de trocar su estado con el Rey por otro que se le diese en Castilla, o en Aragon: y parecia comunmente, q̄ si aquello se efectuara entonces, con contentamiento suyo, era cosa que importaua a la paz, y sosiego del reyno que el Marichal, y el estuuiesen ausentes, q̄ lo auian de poner todo en rebuelta, y vãdo. Con esto se proponia, que deuia el Rey de gratificar a dõ Ioãn de Bea monte, que era hõbre anciano, y mas pacifico para que el, y el Conde de S. Estuan, a quien se dio titulo de Marques de Falces, estuuiesen conformes: que parecia ser menos apasionados que los otros. Entendia tambien el Rey en hazer merced a los caualleros q̄ le auian seruido, ò podian seruir: para q̄ quãdo fuesse necessãrio siruiesen mejor: y porque teniendo en que sustentarse, no pẽsasen en otras novedades, proueyo q̄ por entonces se diese algun aliuio al pueblo en los quartales, e imposiciones, y seruios. Determinò de nombrar para la Iglesia de Pamplona vn Prelado de muy buenas calidades, y partes: porq̄ aunque esto es muy importante en qualquier prouincia, podia seruirle en muchas cosas, haziendo biẽ su officio en la paz, y buena gouernacion delo espiritual en lo de sus subditos: porque los clerigos en aquel reyno no son la menor parte del. Quanto a la defension de la tierra era cierto, que la fuerza de todo aquel reyno entonces con-

sistia en las fortalezas de Pãplona, Ma ya, y Lumbierre: y parecia q̄ fortificado aquello, y siẽdo el reyno bien proueydo de gẽte, y artilleria, se defende ria bastantemẽte: y q̄ no se podia entrar en el por ninguna parte, q̄ hizies sen los enemigos mucho daño. Luzga uan los q̄ bien lo entẽdian, q̄ para su defenõa no se deuia hazer caso de la fuerza q̄ se sostenia por el Rey en San Ioãn de Pie del Puerto, q̄ era con grã de obligacion, y con poco prouechos pareciendoles, q̄ si la gente, y artilleria q̄ estaua en aquel lugar, se pusies se en Pamplona, desde ella mandaria mejor la tierra de Vascos: y se sojuzgaria mas facilmente: y para cõtinuar la guerra por lo de Bearne, se tenia por muy necessario hazer fortaleza en el puerto: y tener a Saluzierra, Oloron, y Maulcon: porq̄ lo vno sin las otras fuerzas, se auia de conseruar con excessiua costa, y peligro. Estaua la fortaleza de Garate en buena defenõa, q̄ se tenia por Guillen Arnal de Ansa: y en ella se daua gran fauor a su sũtarle las cosas de tierra de Vascos, en la obediencia del Rey: mayormente que Beleran de Armendarez, y los otros gentiles hombres de Vascos, q̄ eran del reyno de Nauarra, se despidieron de las compaõias de las ordenanças de Francia: y vinieron a Pamplona a hazer el pleyto homenaje al Rey en manos del Marques de Comares. Mas por la misma razõ deliberò el Rey, q̄ el lugar, y fuerza de S. Ioãn se sustẽtasse: entendiendo que importaua mucho para ayudar a ganar las otras: y principalmente entendio en que se incorporasse aquel reyno, y vniesse con la Corona de Castilla: pues aquello era lo que mas conuenia para la conseruacion del: assi para gouernalle, como para defendelle. Esto entendio con su gran prudencia

ser lo

*Pretensõ
del Conde
stable de
Nauarra.*

*Lo que el
Rey prouo
ra para la
conserua-
cion y paz
de Nauarra.*

*La defen-
sion de Na
uarra en q̄
consiste.*

*Disposiciõ
de la fortaleza de Garate, y homenaje de Vascos al Rey.*

*Deliberaciõ
del Rey, y su prudencia*

Año
M.D.XIII

fer lo mas importante, no teniendo el hijo varon: ni esperádo tenerlos por su enfermedad, y vegez: porque pueblo que en lo antiguo estubo Navarra vnida mucho tiempo con Aragon, considerando q̄ era nueuamente conquistada, y que quedaua en su frente ra el enemigo, q̄ perpetuamente auia de procurar por boluer a la possessiõ della, conuenia que fuesse vna misma cosa con Castilla: pues por la mayor parte està continuada con ella, y con las prouincias de Alaua, y Guipuzcua: y con el discurso del tiempo boluiesse a parecer vna misma tierra en leyes, y costumbres. Quando esto no se pudiesse conseguir, por la diuersidad, y naturaleza de las naciones, no se diferenciassse mas: ni se diessse ocasion, que por estar vnida con Aragon, sospirassen los Navarros por mayores effenciones, y libertades: que auian de ser muy dañosas, por tener siempre las armas en la mano, y a los enemigos a las puertas: y con esta obligacion el reyno de Castilla, como mas poderoso, y tan conarcano, se amparasse de la defenã, y guarda de aquel reyno. Este consejo del Rey se tuuo por muy acertado: y fue cosa muy accepta a los reynos de Castilla: y assi se puõ en execucion en las cortes que tuuo el Rey el año siguiente en la ciudad de Burgos. Dauase forma que en aquellos principios la gente de armas, y los mantenimientos, y dinero anduiesse sobrado en aquel reyno, hasta que se assensassen las cosas: y se fortificasse, y pusiesse en orden, como el Rey lo pensaua hazer. Acercauase por este tiempo gente de guerra Francesa a los puertos de Bearne, y Bayona: y el Delphin se esperaua en Burdeus, para el dia delos Reyes: y en Carli, y Agenes, que son dos lugares de la ribera de la Garona, se auia alo-

jado mucha gente de armas de ordenança: y como el Marichal de Navarra auia buelto a la corte del Rey de Francia, para requerir que se pusiesse en orden las cosas necessarias para la empresa de Navarra, el Marques de Comares la puõ en las guarniciones de las fronteras: y en las capitaneias de las guardas: y proueyõ, que todos los baltimentos, que se pudiesse auer en tierra de Vascos, se recogiesse a San Ioan: y embio gente para ello. Estaua deliberado, que si los Franceses se fuesse mas acercando, se derribasse la cerca de Ostabat: mas como fallecio la Reyna de Francia a nuue del mes de Enero deste año, casi repentinamente, el Rey de Francia, que estaua en Bles muy doliente de gota, y calenturas, tuuo mucho temor, que no se rebelasse Bretaña: y desta muerte Ioan Iacobo de Triunficio perdio toda su esperança: porque la Reyna le auia ofrecido, que bolueria a Italia con exercicio, conera la voluntad de los capitanes Franceses, que lo esforzauan: porque la Reyna se mostraua mas enemiga del Duque de Milan, que el Rey su marido: y dezia, que antes se desermiaria de perder a Bretaña, que a Milan: y assi no se tenia tanto recelo, que los Franceses offendiesse por nuestras fronteras: pues ellos estauã cõ harto temor, no se rebelasse Bretaña: y tenian la guerra con Ingleses tan arraygada dentro en su reyno. Esto se conocia biẽ, pues tenian sus guarniciones, y gẽte tan repartida: y el Delphin, y el Señor de Laureque tomaron cargo de las fronteras contra España: y el Señor de la Paliza, y Luys de Alte estauan a la frontera de los Ingleses, y el Duque de Borbon en Dignan con mil lanças, y diez mil Alemanes contra los Suyços: y Ioan Iacobo de Triunficio

*Diligencia
y leyenda
de este
que ácy
man.*

*Atam la
la Reyna
de Francia*

*Recelo del
Franceses
como por
nos susse
teras.*

*Prouenciã
particular
del Rey.*

*Orden del
Rey para
con la gente
de armas.*

uulcio residia en el Delfinado en Embrun, y auia en el quatroziétras licaes, y la mayor parte estaua alojados al derredor de Granoble, y el Duque de Sa uoya daua à los Suycos doze mil escudos, y se publicaua, q̄ les auia ofrecido el passo, para q̄ hiziesen la guerra à Franceses. Publicose por este tiempo, q̄ el Rey mandaua yr à Castilla al Arçobispo d̄ Çaragoça su hijo, para descargarlo con el en la gouernacion de aquellos reynos: y tomar alguna manera de descáto: viédose fatigado de graue dolencia: y coméçaua los pueblos à publicar, que lo tendrian por agratio: diziédo, q̄ pues el reyno cōtrafixo, q̄ no fuesen Gouernadores à Castilla del Principe, no era bié, que no quiriédo gouernar el Rey por si, los pasóse de su mano. Supo la Reyna de Aragon la nueva de la muerte de la Reyna de Frãcia, por letras del Señor de Laureque: y embió à visitar al Rey de Frãcia su tío cō fray Bernardo de Mesa Obispo de Triopolis: pero la embaxada era para mas q̄ esto: por q̄ la Reyna pretéda suceder en los estados, q̄ decia pertenecer à Gastó de Fox su hermano, à quié ella llamaua Duque de Nemos, y Cōde de Fox, y de Estápas: y q̄ allende destes estados, le perueniá por la muerte de su padre, y hermano, el uicōdado de S. I. loctin, y la baronia Durariba, Herbicastral, la Puérr de S. Pedro, y Re deponr, y otras tierras: cuyo derecho fue muy fundado por los mayores letraos del rey no de Frãcia, desde la muerte de la Reyna doña Leonor de Navarra.

De la nuena confederacion q̄ essentó Ramiro Nuñez de Guzman cō la Señoria de Gama, y la causa por q̄ essentó el Papa de resistir al Duque de Milán à Paz, misa, y Parma, LXXXIII.



Embíò por este tiempo el Rey al Duque de Milan à Diego del Aguila, para alegrarle con el, teniendo por fenecida la guerra cō Franceses, y auerlos echado de Lombardia con tanta reparacion. Salio el Duque con toda su corte à recibir al embaxador, reconociédo al Rey por su protector: por cuyo medio, y fazió assí sido restituydo en aquel estado: y favoreciédo mucho de aquella embaxada, creyendo que yua con determinacion de tomar su persona debajo de su amparo, como el Rey lo ofrecia. Mas el principal intento desta embaxada fue, para procurar, que el Duque principalmente acordasse à conseruarse en la confederacion, y proteccion de la liga: y tener por amigos à los Suycos: lo que el si po mal grangear: y procurasse este cauallero de dar fauor à la parte Fregosa: porque la ciudat de Genova, y aquel estado se sostuuiessen en su libertad: pues de los Adornos no se podia tener seguridad alguna. Era esto muy importante: porque el Duque Maximiliano determinó de enreñerterle en las cosas de aquel estado, pretendiendo ser de su señorío: acordándose que el primer Duque de Genova, después que aquella Señoria salio de su casa, fue Fregoso, y enemigo: y por esto auian temerado los Suycos de pasar alla por mudar el gouerno. Allende desto, como los Adornos cō los Plisicos tentauan de alcerar las cosas de Genova, por entrar en la posesión del gouerno, y para esto auian requerido al Duque de Milan con grandes offerras, y con promessá de poner en sus manos aquel estado, de la misma suerte que lo estauo en ríto por del Duque su padre, y auia gran

Año.
M. D. xviij.
Embaxada
del Rey
al Duq̄ de
Milan.

Intençion
del Rey en la
embaxada

Intençion
del Duque
Maximiliano.

Resistencia
de los Adornos
y Plisicos.

Resistencia
del Rey, y
de la se
publica.

Resistencia
de la Reyna
de Aragon
al Frãcia,
y su preten
sion.

LIBRO

Año
M.D.XLII

ie y feys del misíto: y se auia vnido la Iglesia Galicana con su cabeça. Conformauase ya tambien por otro cami no el Imperador con el Rey, afirmá do, que la guerra con Francia hazia poco à su proposito, pues la costa era grande, y lo que en ella se esperaua ganar era poco: porque la renta de Borgoña no valia mucho: y que lo que à el satisfazia, era la em presa con tra la Señoria de Venecia. Por esta sospécha el Papa no acabaua de determinarle en declarar la concordia entre el Emperador, y aquella Se ñoria, aceptando el compromiso en virtud de la bula que auia concedi do, por la qual otorgaua de no decla rar las condiciones de la paz, sino con expreso consentimiento del Rey Catholico. Començauan ya muchos à recelar el aumento del Empera dor en Italia: temiendo que no sóla mente perderian la libertad, y el Pa pa à Florencia, mas se porrian las ma nos à ocupar las temporalidades de la Iglesia: y puesto que hasta esto tiempo nuieron poco recelo del Em perador, porque no le vicionan po deroso, pero conociendo que esta ua muy confederado con el Rey Ca tholico, y siendo vna misma la su cesion de entrambos, temian lo que podia ser: mayormente que el Rey de Francia no pretendia tener dere cho sino al estado de Milan: y el Em perador todo dezia que era suyo. Es to fac causa que el Papa, con no ser muy bullicioso, ni mostrarle amigo de guerra, porque no le toniessen en menos, mandò hazer gente de infanteria à Ioan Pablo Ballou: au nque tomara color que se hazia para la guarda de la costa de la Marca de Ancona, con recelo de la armada del Turco. Passò esto mas adelante: porque porriaua de hazer su liga con

Venecianos, y Saýços: y juntar con ellos los otros Potentados de Italia, y con temor que el Rey se concer taua con el Rey de Francia, deter minò de disolter el Concilio Late ranense: auiendose propucito en el consistorio de Cardenales. Auian lle gado à Alcalá de Henares por el mes de Enero Galeaço Butrigario, y vn gentil hombre de Italiano de Medi cis, para procurar de parte del Pa pa, que el Rey Catholico prometies se por escrito, que daria fauor para que los Venecianos cobrasen todq el estado que antes tenían, con com poficion de dinero: y como el Rey no fallò à ello resolutamente, no pasa ron à tratar en particularidad de las otras comifiones que trayan à car go: principalmente del casamiento de Juliano: presuponiendo, que a quel concierto auia de preceder à to dos los otros negocios. Mas el inten to del Papa era, si ser pudiesse que el Rey se conformasse con el en aque lla opinion, de fauorecer à la Seño ria: para que cobrasen, dando di nero, el estado que antes tenia, exe cutando à Verona, se concertasen, sin estrechar tanto que se diessè escritu ra dello: y el casamiento de su her mano se concluyessè, y se le diessè estado. Desdò entonces diò el Papa gran prisa para declarar lo de la con cordia, por medio del Cardenal de Gorfá, que era ydo à Roma por es ta causa. Estaua tratado entre las par tes, que el Emperador, y la Seño ria quedassen con lo que en esta saz on poseyan: dando Venecianos al Emperador cinquenta mil ducados denaro de vn mes, y quitando lo demas remitiendo à lo que dexaríe el Papa, como arbitro: con oblega cion que hizo à parte, de no declara r cosa alguna, sin expreso consen timiento.

Conformi
dad del Em
perador y
del Rey.

Papa dolo
so.

Temor del
aumento
del Empe
rador.

Gente ha
cha por el
Papa, por
q causas.

Embaca.
200 del
Papa al
Rey.

Inten del
Papa.

Temo por
lado, y ve
ne quon.

FIN DEL LIBRO

sentimiento del Rey Catholico : y aunque esto tenia nombre de paz, no era mas que vn solo sobreseymiento de guerra, si el Papa, y el Rey Catholico no se conformauan en las condiciones del censo, y dinero que auian de dar. Tenian señalado termino de vn año, para que se determinasse : y estauan las cosas en terminos, que no faltaua sino que se declarasse la paz : y el Papa sobreseyo en ello, mostrando mucho descontentamiento : y fundando gran sospecha por auer ydo à Francia el Secretario Quintana : porque tuuo auiso de España, que se embiava para concluir el casamiento del Infante don Hernando con Reynera, renunciando el Rey Luys el derecho del estado de Milan, y de todo lo que tenian Venecianos en tierra firme, en el Infante. Esto era con gran recelo, que si los de la casa de Austria sucedian en el Reyno de Napolles, y en aquellos estados de Lombardia, se harian señores de toda Italia. Confirmanase mas el Papa en sus temores, por las continuas exhortaciones del Cardenal de Sanseuerino : y por desuiarle destas sospechas, el embaxador Vic dezia, que el Rey no desseava cosa mas, que la vnion de las cosas de Italia : y dar cierta, y segura paz à la Christianidad : y que para asegurarla, no restaua sino firmar la paz entre el Emperador, y la Señoria de Venecia. Con esto mostró el Papa asegurarse : y firmò el de Gursà en nombre del Emperador el compromiso, y el lo aceptò : pero queria que el Emperador pusiese en su poder Vicencia : y se tomasse las rentas de ella, por escusar à Venecianos el gasto que auian de tener en Padua, con la gente de guarnicion : y queria

que tambien ellos depositassen à Crema, por seguridad de Bressa : y quedó muy resuelto de pronunciar la paz dentro de breues dias, con las condiciones que se han referido, si la Señoria no se pudiesse persuadir à entregar à Crema. Mas como en esto se puso dificultad por ambas partes, dexò se à voluntad del Emperador, y de la Señoria : y el Cardenal de San Seuerino, y los embaxadores de Francia hazian todo su poder, porque no se concluyesse esta concordia : sino que se entendiesse en la paz vniuersal : y les quedasse esperança de poner la mano en las cosas de Italia : temiendo que por aquel concierto quedauan del todo excluydos della. Finalmente el Papa dio su sentencia à diez y ocho del mes de Março de este año : y declaró, que el Emperador quedasse con Verona, y Vicencia : y Venecianos con Bressa, y Bergamo, dandole dozientos, y cinquenta mil ducados, y creyona mil de censo en cada vn año. Paraque esto se executasse, no restaua sino el consentimiento del Rey Catholico : y estaua el Papa con mayor recelo de las platicas, que se mouieron de nuevos casamientos, que se trataban en Francia : que eran casar à la Infante doña Leonor hermana del Principe con el Rey de Francia, que muerta su muger, hallandose muy viejo, y enfermo, no pensaua en otro que casarse con alguna donzella de sangre Real, con esperança que podria auer hijo, que le sucediesse en el Reyno, y à la Infante doña Isabel, que era la segunda de las hermanas del Principe, con el Duque de Milan. De todo esto estaua el Papa muy temeroso : pero mucho mas del casamiento del

Año
M. D. LVII

Inflancia
de los emba
xadores de
Francia.

Sençia y
y declara
cion del Pa
pa.

Recelo
de del Pa
pa.

Desleño
y sospecha
del Papa.

Compromis
firmado, y
voluntad
del Papa.

Sss 3 Infan-

Año
M. D. XLIIII

Infante don Fernando con Reynera: temiendo que el Emperador le auia de poner en la possession de las tierras que se auian ganado, y ganassen dela Señoria de Venecia, y fundar vn nueuo reyno en Principe de aquella casa de Austria, que tan venturosa era en la succession de tan grandes reynos, y estados, como se auia visto desde el tiempo del Emperador Rodolfo: y esto se atribuya por las gentes à la gran religion, y fe de aquel Principe, y de sus descendientes: que fueron siempre muy deuotos de la Santa Sede Apostolica: y delos Sumos Pontifices.

Fe y deuocion de la casa de Austria à la Sede Apostolica.

De la liga, y confederacion

que se hizo entre el Papa, Emperador, y Rey Catholico, para en offensa del Gran Turco. LXXXV.



UNQUE hasta este tiempo el Gran Turco estubo embaçado dentro en su Imperio con guerra muy cruel de sus hermanos, y nietos, y señaladamente del Sophi Ismael, ponia gran fuerza en aparejar su armada de mar, la mayor que se auia visto en aquellos tiempos: en que se publicaua, que armaraua mas de ciento y cinquenta galeras, y muchos nauios de carga: y señaladamente se amenazaua que auia de emprender à Italia, que era la silla, y cabeza de la Christianidad, por estar tan discorde, y muy debilitada con tantas guerras: y se tenia mucho miedo que auia de acometer por la Marca de Ancona: y el Papa, Emperador, y Rey Catholico deliberarò de hazer entre si vna muy estrecha confederacion, para tener

Armada del Gran Turco, y lo que se esperaba con que esperanças

sus fuerças vnidas contra el impetu de vn tan poderoso aduersario: con proposito de juntar consigo los otros Principes, y Potenciados de Italia, y la nacion Suya tan vezina à Italia: cuya reputacion, y disciplina militar en las cosas de la guerra estaua en esta fazon en muy grande estimacion, por diuersas victorias que auian alcanzado en grandes, y dificultosas empresas: y confiando que se juntarian con ellos en vna tan santa causa, el Christianissimo Rey, y los Reyes de Inglaterra, Vngria, Portugal, Polonia, Escocia, y Dacia: y la Señoria de Venecia: porque hallandose todos juntos no se pensasse salir à la defensa, pero en conquistar, y cobrar los reynos, è Imperios que los enemigos de la se auian ocupado con tanta ignominia de toda la Christianidad: y de acometer la guerra por sus estados: y no de apartarla de nuestros confines, y prouincias. Parecia que el Rey de Francia facilmente seria araydo à esta liga, por el nombre que le obligaua tanto à la defensa de la Fe: y por participar en aquella tan santa empresa: y no pareciesse auer alguna vez menospreciado aquella excelente gloria, que le dexaron sus antecessores. Lo primero deliberaron, que quien con guerra inuadiesse alguno de los Principes confederados, fuesse tenido de todos en lugar de comun enemigo: y saliesse à la defensa, y venganca, como si à todos huuiesse acometido. Recibieron en la cõfederacion à Maximiliano Sforça Duque de Milan, y à Otauiano Fregoso Duque de Genoua, y aquella Señoria. Porque en este tiempo el Reyno de Vngria era muy acometido, y guereado por el Gran Turco, fue acordado, si la guerra se proseguiesse por aquella parte,

Parecia los de la liga.

Principes reales en la liga, y acario que tenia.

de embiar el socorro conuiniente, por estar aquel Reyno à tan euidente peligro: y esto se entendia para la deicencia de Rhodas, Chypre, Candia, y Dalmacia, y de qualquier otra provincia de fieles que fuesse acometida. Acordose, que el Papa para esta guerra acudiesse con seyscientos hombres de armas, y quatrocientos cavallos ligeros: y el Emperador con seyscientos hombres de armas, à la costumbre Alemana: y el Rey Catholico con ochocientos hombres de armas, y quatrocientos cavallos ligeros: y el Duque de Milan con quatrocientos hombres de armas, y dozientos à la ligera, con las piezas de artilleria de guerra, mayores, y menores, y con las municiones necessarias. Porque el dinero siempre fue el neruijo de la guerra, y no fálcase al menester, auian de dar fianças en Roma, Milan, Genoua, ò Florencia, que pagaria cada vno su porcion todo el tiempo de la guerra: el Papa por la suya por cada mes veynte mil ducados, el Emperador, y el Rey Catholico, Milan, y Genoua cada diez mil, y estos se auian de emplear en conducir peones segun fuesse necessario. Mas porque podia acaocer, que la necesidad de la guerra pidiesse mayores, y mas graues gastos de los que se podian hazer con aquella suma, acordaron que cada vno de los confederados diess fianças, que pagaria en espacio de vn mes aquello que en vn mes de pagar, segun se requiriesse por la razon de la guerra, y los capitanes del exercito juzgassen ser mas provechoso. El Papa no auia de dar fianças de menor suma que de ciento, y veynte mil ducados: y los otras Principes, y Señoria de sessenta mil:

y se renouassen las fianças de seys en seys meses, y fuesse esta liga por todo el tiempo que durasse la vida de los cõfederados. Declararon, que ninguno dellos pudiesse recibir subditos de sus confederados, so proteccion, y amparo suyo, ni condozirlos à sueldo: sino con consentimientto, y voluntad del confederado, cuyos subditos fuesen: y que se condiziesen hasta diez y seys mil peones de la nacion Sayça, de fuerte, que las dos partes de gente de pie fuesen de aquella nacion. Auia tambien de dar orden pareciendo al Papa, que se predicasse la Cruzada en sus Reynos: y se aplicasse para los gastos de la guerra: y esto fue vn vano cumplimiento con las gentes, para que creyessen, que aunque estauan tan embuecros en sus pretensiones de acrecentar sus estados, no se olvidauan del todo de la causa de Dios, y de su Iglesia.

Que el Rey prorogò la tregua que tenia con el Rey de Francia, y por el desferado que dellasmo el Rey de Inglaterra, se determinò de hazer paz por que el los Frãceses. LXXXVI.

EN EL MES DE Março deste año succedio, q̄ viniendo por embaxadores à Francia el Señor de Floming, y Iacobo Ogilbe Eicocelos, que eran embiados por la Reyna de Escocia, y por los que tenian cargo del gouerno de aquel Reyno, en nombre del Rey su hijo, que estava debaxo de la tutela de su madre, con tormenta que huruieron, aportaron à la Cotaña: y por

Embaxadores de Escocia embiados à Francia, detenidos en Galizia

S 84 manda.

Acuerdo de los de la liga.

Fianças dadas por los confederados.

LIBRO

Año. mandado del Governador de Galicia fueron allí detenidos hasta que el Rey proueyesse en su libertad. Mas como siempre auia procurado que se concertassen las diferencias, y guerras que auia entre los Ingleses, y Escoceses, pues auia entre aquellos Principes tan cercano deudo, proueyo luego que se posesien en libertad, haziendo primeramente juramento, que bolucrian por derecho *vizcaya* de Escocia, sin passar por Francia; y que trabajarian para que el tratado de la concordia entre aquellos Reyes se effectuasse. Tambien sucedio por el mismo tiempo, que fue preso en Flandes don Ioan Manuel, procurandolo la Princesa Margarita, y algunos del consejo del Emperador, que le tenian mala voluntad: y publicose ser por algunas ineligencias que traya en Francia contra el Rey Catholico; y que esto se auia descubierto con la prision de Diego de Castro Secretario del Principe, de que arriba se ha hecho mencion: pero no passaron muchos dias, que el Emperador le mandò poner en su libertad, y lugar como antes estava. Hizose grande instancia por don Pedro de Vrras, para que no le librasen: afirmando, que auia cometido algunos delitos muy graues: y que se mandasse executar en su persona justicia, conforme à lo que merecia la calidad de sus culpas: pero la mayor de todas era estar en desgracia del Rey: y auer seruido al Rey don Felipe su yerno, y al Emperador en cosas que se tuuo por offendido: y como fuera desto no refutasse otro delito, y don Ioan fuesse hombre principal, y muy buen cauallero, y auia otros, aunque no de su calidad, que por el mismo camino, no eran menos

culpados que el, y en aquel negocio no se podia proceder tan libremente en Flandes contra ellos, ni conuinielle à la autoridad del Rey, se dexò de proseguir: y boluio don Ioan Manuel à ser puesto en su libertad: mas no con la reputation que antes tenia: tan peligrosa cosa es ofender à vn Principe, aunque no sea señor natural, en confiança de otro, por ser su enemigo: quanto mas no lo siendo. En este medio resultò del tratado de la paz, que se mouio con el Rey de Francia, por medio del Secretario Quintana, que pareciendo al Rey Catholico que tenia en muy seguro estado todas sus cosas, y la succession de tantos Reynos que heredaua el Principe su nieto, con tanta gloria suya, auiendo sacado la guerra del Reyno de Napoles, y passadola à Lombardia, adonde se auia puesto quien defendiesse la entrada de su enemigo con poca ayuda suya, y que no auia que temer por Nauarra, que se posesya ya pacificamente, y que era mejor sustentarse en aquella autoridad, y conseruar lo ganado, que encargarse de otra guerra, determinò de prorogar la tregua que tenia con el Rey Luys, por otro año. Esta tregua se asentò con las mismas condiciones: cotendiendo el Rey que quedaua libre de otros cuydados: sendo el Rey de Francia tan enemigo de los otros Principes sus confederados, y de los Suyços, que juntauan todo su poder para proseguir la guerra. Atajaronse con esta tregua los pensamientos que el Rey de Inglaterra tenia de continuar su empresa por Picardia, ò Guizana, como estava tratado: y el Emperador no se curò mucho dello, auiendo buuelto todo su pensamiento à las cosas de Italia

Ofese de Principes, peligrosa.

Tregua del Franco, prorogada.

Resolución del Rey como se à en atajados.

Prouisio y orden del Rey cò los ambaxadores de Escocia.

Don Ioan Manuel preso, despus libre.

Instancia de don Pedro de Vrras contra don Ioan Manuel.

de realitantes comenzó à tratar, que el Príncipe casasse con Ana hija de Ladislao Rey de Vngria: y ofrecia, que aprouando el Rey Catholico aquel matrimonio, seria contento que se asentasse la paz con Francia, por medio del casamiento del Infante dō Hernando, y Reynera tan platicado. Quería que se les diese el estado de Milan, como se auia tratado: y que la Infante doña Leonor su nieta casasse con el Rey Luys: y venia bien el Rey Catholico en estos matrimonios, porque el Emperador confirmasse la tregua: y tenia por mas conuiniente para el Príncipe su nieto el casamiento de Vngria, que el de la hermana del Rey de Inglaterra: y parecia al Rey, que el Emperador casasse con la Inglesa, porque no perdiessen al Rey su yerno. Esto era en lo publico con intencion, que el Rey daua à entender, que los tres juntamente asentassen despues la paz: y se concluyessen los casamientos de Frãcia: pero lo cierto era, que el Rey pretendia que el Emperador confirmasse la tregua sin esperar al Rey de Inglaterra: y los dos procediessen à concluir la concordia, por medio de aquellos casamientos. Por esta causa la Princesa Margarita, con orden del Rey Catholico, entretenia à los embajadores Ingleses, que se auian enviado para hazer gente de cauallo, è infanteria en los estados del Príncipe, para juntarla con la otra, que se ponía en orden, para hazer la guerra en Francia, hasta que la tregua fuesse confirmada por todos. Siendo concludo el asieto de la tregua, el Secretario Quintana se vino de Francia: y quedo en su lugar en aque-lla negociacion de la paz, que se trataba con los casamientos, fray Bernaldo de Mesa Obispo de Trinopoli de

la orden de Santo Domingo, que fue proueydo por Obispo de Cuba, y le embio la Reyna Germana para visitar al Rey, por la muerte de la Reyna su muger: y para procurar, que no se le pudiese impedimento en la posesion de los estados que le pertenecian por la muerte del Duque de Nemurs su hermano. Perdio el Rey de Inglaterra con la tregua que el Rey hizo con Francia, toda la esperança que tenia de sus empresas: y estuu dello tan desesperado, y aborrecido, que luego se determino de hazer perpetua paz con Francia, como en vengança de auerle burlado su suegro: y no contento con esto, pensaua en hazerle todo el daño, y contrariedad que pudiesse. El Emperador solamente auia puesto todo su cuydado en la guerra contra Venecianos: para la qual se ayudaba del exercito que el Rey tenia en Lombardia: creyendo que con el auia de fenecer aquella conquista. Estuu el Duque de Angulema Delfin de Frãcia muy descontento de la tregua: temiendo que se auia de conseguir la paz por los casamientos que el Rey Catholico auia mouido: y tambien los mas del consejo del Rey Luys la temian, por lo que rocaua al estado de Milan: y el Papa se conformaba bien en su opinion, para que se estoruasen, siendo aquello el principal remedio para la paz entre España, y Francia: y pretendia de casar à Iuliano su hermano, con vna hermana del Duque de Sauoya, como se hizo: y huuo harta sospecha que no falzaua algunas ofertas por parte del Papa, de hazer à su hermano Rey de Napoles. Auia juntado Bartholome de Albiانو mas de mil y dozientos de cauallo, y bastante numero de soldados: y lleuando consigo la gente de guarni-

Año:
M.D.LIIIPax perpetua entre
Frãcia, y
InglaterraCuydado
del Emperador.Descontento del
Rey de FrãciaSospecha
contra el
Papa.Casamiento
de Ana
hija de Ladislao
Rey de Vngria,
y con
el Infante
Hernando.Embaxadores
Ingleses
en Francia.

LIBRO

Año. M.D. XLIII.
Salida de *Albuquerque*
lugares q
se le rindi.
 nicion que estava en Treviso, salio en el mismo tiempo con increíble presteza al encuentro à ciertas compañías de Alemanes, que entraron por el Frioli: y desbaratolos, y se le rindieron algunos lugares que se venian por el Emperador. Fue esta nueva de grande contentamiento para el Rey de Francia: aunque mostrava no hazer caso de aquel suceso, porque tubo confianza, que por esta causa los Venecianos no vernian en la tregua con el Emperador: ni se reduzirian à la concordia que el Papa avia declarado: y con su favor el Duque de Gueldres tomó la villa de Arlan, contra la tregua que se avia asentado.

Que el lugar llamado Ciudadela fue entrado por combate, por los Españoles. LXXXVII.



DOR CAVSA DE la salida del de Albiano al Frioli, y visto que los Venecianos no querian aceptar la concordia q se avia declarado por la sentencia del Papa, se deliberò por el Cardenal Gursá, y por el Visorey, y don Pedro de Vreca, que nuestro exercito, que estava en Montañana, y este, saliese à talar los campos de los lugares de la Señoria. Con este acuerdo se fue el Visorey à poner con todo su exercito entre Padua, y Vicencia, por dar favor à los comissarios del Emperador, para que pudiesen con sus espaldas recoger algùn dinero del Vicencin, para la paga de los Alemanes. Tratandose dello, supo el Visorey, que Bartholome de Albiano avia embiado al Conde Bernaldino su sobrino con quatrocientos de cavallo,

que eran todos soldados, y lanças fuyas de gente muy escogida, y exercitada en la guerra, que ellos llaman espeçadas, y de quien mas confiava: entre los quales avia ochenta estradiotes escogidos entre toda su gente: y van à vn lugar que se dice Ciudadela. Está à dos millas de la Brenta entre Padua, y Treviso, y la montaña, en distancia de doze millas de cada vno destes lugares: y avia otras tantas à nuestro campo: y teniendo aviso desto, parecio que convenia mas aver aquel lugar que la gente de cavallo, que se yua à poner en el, que otra cosa que se pudiese emprender, y de mayor daño para los enemigos. Con esta deliberacion vn Miercoles, antes de la fiesta de San Ioan Baptista, se embiaron todos los carros, y cosas inútiles del exercito à Vicencia, adonde estava Antonio de Leyua cò dozientas lanças, y con la gente del Papa, y con los Alemanes: y embio el Visorey para que rudiesen en anade cuando crecado el lugar, al Marques de Pescara: y con el fueron don Hernando Caltrio, y su compañía, y las del Duque de Termens, y de Fabricio Colona, y dos compañías de soldados con escopetas, y picas, y algunos cavallos ligeros. Siguió luego el Visorey con el resto de su exercito, y con ocho piezas de artilleria, que era quatro cañones, y quatro medias culbrinas, y el Marques, que yua delante, viendo que se acercava el dia, apresurò su camino con tanta ligereza, que le fue forçado dexar los de à pie, y adelantarse con la gente de cavallo: y aunque se dio tanta prisa, no pudo llegar allà tan presto, que no fuesen dos horas de dia. Avizose presto dentro el Conde Bernaldino, con determinaciòn de esperar todo lo que le podia suceder: así por ser el lugar

Determinaciòn y de los años 1577.

De la salida del Conde de Bernaldino de Treviso.

Deliberaciòn del de Gursá, y del Virrey.

Insolencia del Virrey.

muy fuerte, como por tener por cierto, que el de Albiano venia en su socorro con toda su gente: y persuadióse à esto con mas confianza, porque al tiempo que el Emperador fue sobre Padoa, estando aquel lugar à su cargo, fue cercado, y combatido por el exercito de Venecianos: y se huvieron de levantar del sin ningun efecto. Presonia el Conde de muy valiente: y salio à escaramuçar fuera con el Marques: y recibíolo con tanto esfuerzo, y concierto, y los capitanes que con el yuan, pelearon tan valerosamente, que aunque los enemigos eran pocos menos, y mataron al Marques el cavallo, apcandose con otros cavalleros, los hizieró retraer hasta las puertas del lugar: y hirieron algunos: y dando aviso al Visorey de punto en punto, se dio la mayor prisa que pudo: y llegó à tal hora, que antes de medio dia fue la artilleria asentada, y se dio la bateria. Pero los Españoles, que de su condicion suelen ser demasiadamente sobrefalidos, y ardiétes, no pudieron tener sufrimiento à esperar lo que denian: y allegaronse al combate sin ninguna orden: y comenzaron à pelear con vna furia muy estrañia, defendiendose animosamente: y esta desorden, que pudiera ser de mucho peligro, fue de harto provecho: porque se pudo reconocer lo alto que ania de la bateria abaxo, que era de mas de pica, y media. Tornose à bair con la artilleria por donde era necesario: y aniedose puesto en orden los escuadrones, por si à caso les viniéssse el socorro, dio el Marques el combate con los capitanes, y cavalleros, y con la infanteria que estava acordado: y esto se hizo con tanta destreza, y perseverancia, y có tanto esfuerzo, que el lugar se ganó por cõbate. No se pudo asegurar mas valerosamen-

te, para ser cosa tan presta, y no prevista, siendo tan fuerte el lugar, que à penas se podia bair el muro: y la bateria salio tan alta, que parecia imposible poder bazar: pero dieronse tal maña, que dádose la batalla, subieron à escalar villa: y peleando con los enemigos los echó del muro: y vn soldado, que se dezia Basson, que era de las compañías de Cataluña se echó de alto abaxo, siendo tan altos los muros, que despues de ganado el lugar, no se podia bazar con las escalas, sino có hũa dificultad. Fue en esto muy señalado el valor del capitán loü Manchón, que era Aragonés, y muy valiente soldado: el qual por dar animo, y exemplo hizo lo mismo: y Romco la alferéz que le vio dentro, se arrojó tras el con la vandera, y se quebró las piernas: y los otros no recibieron ninguna lesion: y los soldados los siguieron descolgandose por las picas. Con esta furia se cobatio, y entró el lugar, y fue puesto à saco: y huvose en el grã despojo, y muchos cavallos. y el Visorey con la misma presteza bolvio có su exercito à passar la Brenta aquella misma noche: y asentó su campo à dos millas del rio. Recelando Antonio de Leyua no resultasse algun inconveniente có lo que podia suceder, porque sinieron que era muy tarde quando bacia la artilleria, salio à gran furia de Vicencia con los Alemanes, y con otra gente para juntarse con el Visorey: y dexó en la guardia de Vicencia dos compañías de Alemanes, con la gente del Papa. Hallaron ya al Visorey que ania passado la Brenta: y aquella misma noche alojaron juntos con gran alegría, y regozijo de los Alemanes, en unerto tomado aquella gente de cavallero: porque entendieron que eran los que anian destrozado à sus compañías en Friol:

y que

*Esgrima
estrñada
y entre
guica.*

*Condicion
de los Espa
ñoles y cõ
bate de Ciu
dadela.*

*Animofo
soldado.*

*Estalato
Capitan, y
delgracia
do. Alfo
rez.*

*Ciudadela
passa à sa
co, y delgr
cia del Vi
rey.*

*Alojant
to del Vi
rey, y Ley
ua, y ale
gria de
Alemanes*

LIBRO

Año
M. D. XLIII.

y que aquellos erã los executores de todo lo que el de Albiano emprẽdia. Boluioſe el Viſorey el Viernes à ſu fuerte, que era en vn lugar que llama uan la Puente de la Torre; y Antonio de Leyua ſe tornò con los ſuyos à Viçencia. De aquel pueſto paſò luego el Viſorey con ſu campo à Mõceles, que eſtà à diez millas de Padua: y allí ſe detuvo haſta el principio del mes de Agoſto: y Proſpero Colona, q̃ eſtaua ſobre Crema, con la gente del Duque de Milan, fue mas eſtrechãdo el cerco: pero el Papa no ayudaua nada à eſta empreſa: con recelo, q̃ ſi el Duque cobradẽ aquel lugar, pretẽderia luego de auer à Parma, y Plazẽcia: y cõ eſto Rẽçõ de Cherri, q̃ eſtaua dentro, tuuo mas animo para defenderla.

Recelo del
Papa.

De la confederacion, y paz, q̃ el Rey de Inglaterra tratò con Francia, cõ el matrimonio de ſu hermana Maria con el Rey Luys, y ſucuriò la Rejina de Inglaterra de reconciliar al Rey ſu padre, con ſu ſocro.
LXXXViii.

ROR eſte miſmo tiẽpo no ceſſaua el Rey de entreteuer la pratica de alſentar nueva cõfederacion, y concordia con el Rey de Frãcia, y de Valladolid à doze del mes de Agoſto deſte año, embio ſu poder en ſu nõbre, y del Emperador, por la comiſſion que del tenia para eſto, à fray Bernaldo de Meſa Obiſpo de Trinopoli, y à Gabriel de Orli, que eſtauan en Francia: y tambien lo proponia en nombre de la Reyna de Caſtilla ſu hija, de cuya perſona, y bienes tenia la legitima adminiſtracion, y del Principe don Carlos ſu nieto: y que eſta cõcordia fuere con el, y ſus ſucceſſores:

y cõ ſus reynos, y eſtados. Para mayor confirmacion deſta concordia, y en grado de mayor obligacion, y dando ſe crataua, que la Infante doña Leonor nieta del Rey caſaſſe con el Rey de Frãcia: y con eſto juntamente daua à los miſmos ſu poder para eſſentiar el matrimonio del Infante don Hernando, y Reynera. Mas del deſcontentamiento que el Rey de Inglia terra tuuo, por la tregua que el Rey ſu ſocro hizo con el Rey de Frãcia, ſe ſiguio cõfederarle antes cõ ſu enemigo: y tambien al Rey Luys, viendo eſta ocaſion, le parecio, que con vna honeſta cõcordia redimia la grã vexacion, y peligro en que eſtaua, ſi los Principes confederados perfeuerã en la liga. Remediolo cõ alſentar eſta paz con Ingletes: la qual ſe concluyo cõ el matrimonio de Maria hermana del Rey de Inglaterra, q̃ ſe tenia por eſpõſa del Principe don Carlos: y decretaronſe de cuidar cõ ella, aũ q̃ eſtaua muy viejo, y enfermo de gota en eſtrechõ q̃ cõ eſte caſamiento aſeguraua buena parte del peligro en q̃ eſtaua ſu reyno, ſi la guerra ſe prolonguera. Eſto fue en Londres à ſiete del mes de Agoſto: y cõcernõ ſu cõfederacion por mediõ de Thomas Durnoff theſorero, y Mariscal de Inglaterra, Thomas Volſeo Obiſpo de Lancõ, q̃ era promouido al Arçobispado de A-york, y por Ricardo Obiſpo Auſonniõſe conſillarios del Rey de Inglaterra: y por los del Rey de Frãcia: q̃ ſinorõ Luys de Orliẽs Duque de Lõgnaui la Marques de Ruchelin Grã Camar lengo de Francia, y por Ioan de Sefea Presidente de la corte del parlamento de Normandia, y Thomas Hulſter. Fue entre los confederados del Rey de Inglaterra excluydo el Rey ſu ſocro: y no le quifo nombrar entre ellos, nombrando cõ el Papa el Sacro

Confederacion
cõ el Rey
de Frãcia
deſtina.

Mencion
de la
Rejina
de Inglaterra
con el Rey
de Frãcia.

Embaxa-
dones q̃ em-
bia el Rey
al Frãces,
y cõ q̃ ſon.

Rey de
Inglaterra
confederacion.

Imperio, y al Príncipe don Carlos, y a la Princesa Margarita, y los estados, y tierras que pertenecian al Príncipe, y por parte del Rey de Francia fué el Papa, y el Sacro Imperio, y los Reyes de Vngria, Portugal, Dacia, Navarra, y Escocia. Mas los confederados no se comprehendian en lo que pertenecia al Ducado de Milan, y a la Señoria de Genoua, y Condado de Asti: ni a los estados de Lombardia, en que el Rey de Francia pretendia tener derecho. La confederacion era contra todos los Principes que los ofreciesen: y el Rey de Inglaterra se obligaua de embiar en socorro del Rey de Francia, si le pidiese, a costa del mismo Rey de Francia diez mil archeros, o el numero de la infanteria que se le pidiese de menos gente: y para en guerra por mar, cinco mil con la armada de mar que fuesse necesaria: y el Rey de Francia auia de dar socorro de mil y dozientas lanças armadas, segun la costumbre del reyno de Francia: que llegauan a ser diez mil de cauallo tambien a costa del Rey de Inglaterra: y este socorro auia de ser para en su defenfa: y para en offensa de otro qualquier Principe, en prosecucion de su derecho, se auian de valer con cierto numero de gente menos que para la defenfa. Pero si con ocasion desta confederacion algun Principe mouiese guerra a alguno dellos, el otro a sus gazes propios auia de socorrer a su aliado. Mostró el Rey Catholico al principio cō gran dissimulacion, que huno plazer que su yerno effectuasse aquel casamiento: y con esto el Rey de Inglaterra por medio de los Obispos de Lincoln, y Vncestre, daua a entender al embaxador don Lays Carroz, que tenia mucha gana de reconciliarse en gracia del Rey: y creyóse que no

era con arrepentimiento de lo pasado, sino por que pensaua tener necesidad delteniendo que entre Ingleses, y Franceses no podia durar mucho la concordia: y parecia a los de su consejo, que les conuenia conseruar su amistad. Allende desto, como la Reyna de Escocia su hermana se auia casado con vn Conde Escoces, y no de los principales de aquel reyno, y despues de casado, tenió de mazar al Caxeller de Escocia, que era el que gouernaua la tierra, por tomar a su mano el gouerno, y fuesse entre los Escoceses tanta discordia, que estauan partidos en dos bandos, y porque entre Ingleses no se tiene por cosa grande, que vna Reyna caie con vn caualiero particular, el Rey su hermano no mostró dello ningū del contentamiento: antes se declaró, que no podia faltar a su casado. Por esto se creyó que tenia fin de favorecerle, para que se apoderasse del gouerno del reyno, y del Rey su sobrino, por tenerlo a su mano: y tenia que la otra parte que tenia en su poder al Rey, se auia de valer del Rey de Francia, por resistir al Conde, y a su parcialidad. De manera que por estas razones se sospechauan auerse monido el Rey de Inglaterra a congraciarse con su suegro, en el tiempo que se le mostró mas contrario: no embargante que la Reyna doña Catalina estava generalmente tan bien quista, que todos dellustauan complazerla, y ella seruir al Rey su padre. Agora fuesse por esto, o por que el Rey entendió que no le conuenia desfaenarle del Rey, el Obispo de Lincoln dexó a don Lays Carroz, que por desear al grandemente seruir a la Reyna, y saber que le haria gran seruiçio, en procurar que las cosas que el embaxador daua entre aquellos Princi-

Confedera-
cion y obli-
gacion de
la confede-
racion.

Reyno de
Francia
Reyno de
Inglaterra

Reyno de
Francia
Reyno de
Inglaterra
Reyno de
Francia
Reyno de
Inglaterra

Posesion
es del In-
gleses.

Confeder-
acion de los In-
gleses.

Placido del
Obispo de
Lincoln
con el
embaxador
de Lays

Tee pes,

M.D.XIII

pes, se apaziguassen; pues tenían entre sí tanto deudo, y boluiesen al primer estado: y no se enconassén. mas queria saber del lo que le parecia se podría hazer buenamente. A esto respondió el embaxador, que después que las cosas se auian innouado tanto, con el matrimonio de la hermana del Rey de Inglaterra, no podría dar ningún parecer sobre ello: y que de sola vna cosa le certifiçaua, que el Rey su señor amaua al Rey de Inglaterra, como a hijo; y desseuaua su honra, y bien: y cõseruarse en su amistad: pero con todas estas demostraciones querian los del consejo del Rey Enrico, que el Rey se embiasse a escusar, y justificar con solemne embaxada: dando razon a su yerno de las causas que le auian mouido a conceder la vltima tregua, sin que el tuuiesse noticia della: afirmando, que de allí se seguiria entre ellos su reconciliacion. Puso don Luys Carroz este negocio en tales terminos, que se tomó acuerdo con la Reyna, que el, y los Obispos de Lincon, y Vncestre, con Fray Ioan de Seuffiga Provincial de la orden de San Francisco en el reyno de Aragon determinassén, porque medio se podrian concertar: puesto que el Obispo de Vncestre, que era muy astuto, y resabido, lo trataua con tanto artificio, como si huiera de concertar dos grandes enemigos: significando, que por culpa del Rey Catholico auia sido forçado el Rey su señor, de assentar la cõcordia que auia hecho con Franceses: y assi durò muchos dias entre ellos, que con no querer ser enemigos, ni conuenirles, no se podian redar: y así se resolvió a la primera concordia: justificando cada vno su querrela.

Parecer de los del consejo del Ingles.

Acuerdo de la Reyna Inglesa con el embaxador del Rey y otros.

Que Bartholome de Albiano entro por combate a Robigo, y fueron alli presos Garcia Manrique, y otros capitanes Españoles; y Bergamo se rindio a Renço de Cherri, y lo cobro el Visorey. LXXXIX.



AS el Rey aunque desseuaua reducir en su gracia al Rey Enrico su yerno, tenia mayor cuydado en esta sazón q̃ el Emperador se persuadiesse a la paz con Venecianos: porque se hiziesse liga general de los Potentados de Italia. Para esto procuraua q̃ se ganasse a su opinion la nacion de los Suyços, ofreciendoles el focorro, y ayuda de España, para la defenõa del estado de Lombardia. Era este negocio de gran dificultad: porque aunq̃ el Emperador restituyera a la Señoria de Venecia quanto se les auia ganado, y con ello a Verona, no mostrauan satisfazerse: y pareciales, q̃ quando huuiesen cobrado su estado, como antes lo tenia, les auia de ser muy trabajoso defender la entrada de Italia a Franceses, por la parte que tenia en el estado de Milan, y en Ferrara, y Florencia: por lo qual podia el Rey de Francia disponer facilmente de Venecianos en aquella ocasion, hasta ver otra mudança de tiempos, en que podriesen seguir el intento que solia. Danales tambien harto animo, para esperar nueuas mudanças, y sucesos, como es costumbre, el capitan que tenian: porque con ser arriesgado demasiadamente, como escarmentado andaua tan atento, por restaurar la mengua, y daño recibido, que no dexaua passar ninguna ocasion. Añi succedió en este tiempo, que teniendo el Visorey repartido su exercito en diuersos alojamientos, y auiedo pasado a Verona, para comunicarse con el

Perfomẽto de los dize, y lo q̃ profomẽto.

Solicitud de Albiano, y su renta.

de

de Gursá algunas cosas que convenia para la consecució de aquel exercito, como Garcia Márique estuviése en Robigo con algunas compañías de gente de armas, y buena parte de la gente de cavallo, y de la infanteria se huviese alojado en la Bastida, hizo ademán el de Albiano de salir la via de Treuifoy, y de noche dio la buelta por Vicencia, y fue a ponerse sobre Robigo. Halló a los Españoles ya desapercebidos, y descuydados de qual quier rebato, y fue entrado el lugar antes que tuviessen nueva que citavan sobre ellos; y aunque se començaron a defender como mejor pudieró ala entrada, y mataron al capitan que yua delante con la gente que entró dentro, sobrecuiniendo el de Albiano con su exercito, no pudiendo hazer mayor resistencia, se rindieron. Fueron llevados a Vicencia prisioneros Garcia Manrique, y los capitaneos que con él se hallaron; y assi con el mismo ardor, no pasó muchos dias que el de Albiano se satisfizo en alguna parte del daño que avia recibido en la destroça de la gente de armas que entró en la Ciudad, la qual es el Conde Bernaldino su sobrino. Por el mismo tiempo, teniéndolo Silvio Sabelo capitan de la gente del Duque Maximiliano cerca a la de Crema, estando los cercaiores muy descuydados, Renço de Cherrí, que era capitan valeroso, y de gran vigilancia, salio vna noche de Crema, y dio tan de rebato sobre ellos, que fueron desbaratados, y vencidos. Con este suceso pasó a Bergamo, siendo requerido, y llamado por los del pueblo, y entrofe dentro sin ninguna resistencia; y los Españoles se recogieron a la fortaleza, y hiziera lo mismo Bressá, sino por el valor, y gran esfuerço que tubo Luys Icart, en su defenfa. Pusose este cavallero

con la gente que alli estava de guarnicion tan en orden, y con tanto ruido, para defender aquella ciudad, que los Bressanos no osaron mouerse: y perseveraron en su obediencia. Estava el exercito del Rey en estrema necesidad; y con grande fatiga procurava el Visorey de sustentarle, hasta que passassen los Suyços a Lombardia: y para sollicitar su venida, avia embiado a Lope de Soria, ofreciéndolo a los Cantones mas principales de parte del Rey, grandes promessas, si baxassen a juntarse con el Prospero: que se fue a poner sobre Cremay, con todas estas dificultades salio el Visorey el primero de Noviembre la via de Bergamo: pero a penas se puso el cerco sobre ella, quando Renço, desconfiado de poderse defender de los nuestros, que yvan con grande animo por vengarse, rindio la ciudad a partido, y el salio, aunque no con toda la ignominia con que suelen salir en semejantes affrentas, pero por ser el muy valeroso, y aver gozado tan pocos dias de aquella victoria, fue con mayor verguença, y corrimiento suyo. Reforço el Visorey su exercito con vna estraña, e increíble diligencia: y partio para yr a tomar el passo por el Cremones al de Albiano: pero como andava ya mas recatado, no quiso ponerle en aquel peligro de aguardar: y haziendo su camino por lagunas, y passos nunca vltados, recogio su exercito con gran presteza: y fue se a poner en salvo. Por este tiempo el castillo de la Lanterna, que se avia sustentado por el Rey de Francia mucho tiempo, y era gran freno para la ciudad, y pueblo de Genoua, se rindio al Duque Otauiano Fregoso.

(3)

Tit 1 Que

Entrada
de Albiano
en Robi-
go.

Capitanes
aprisiona-
dos.

Hecho y
lento del
capitan
Cherrí.

Bergamo
rendida.

Esfuerço
de Luys
Icart en
defensa de
Bressá.

Rinde Ren-
ço a Ber-
gamo al Vi-
sorey.

Estraña di-
ligencia y
prudencia
del Visorey.

Rinde el
castillo de
la Lanter-
na.

Año.
M,D,XIII

Que don Pedro de Castro reduxo los lugares que se auian rebelado en la provincia de Calabria: y el Marques de Comares apaxigua la tierra de Vafcos que estaua muy alterada. XC.



ASSO don Pedro de Castro por este tiempo gran peligro en reducir los lugares q̄ se auian rebelado en Calabria, a los Baronesy entrò por fuerça de armas la ciudad de Santa Seuerina, q̄ se auia alçado contra el Conde. Tenian los vezinos de aquella lugar muy alterada, no sola la comarca, pero toda la provincia: y por esto mandò don Pedro cortar las cabeças al capitan, y a los síndicos, y jurados, y otras personas principales: y derribòse el muro, y las torres: y rompieronse todas las cisternas, q̄ fue la mayor seguridad q̄ se pudo tomar de aquella gente: porq̄ sin ellas no podian durar en cerco muchas horas por ser forçado q̄ baxassen por el agua adonde se les podia quitar ligeramente. Tras esto se rindiéron a la obediencia del Rey los de Policastro, antes de llegar a las armas: y por esta causa no fuerò castigados en las personas: puesto que se derribarò los muros, y puertas, y los reparos q̄ auian hecho para su defenfa. Entendiendo don Pedro, q̄ los de Marturano, confiados de la fortaleza del lugar, y en la asperceza del sitio, querian prouar la ira de nuestra gente, salio de Policastro para alla con su exercito: pero detuouose algunos dias en mouer la artilleria solas quatro millas, por la grande fragura de aquella sierra: lo qual daua animo a los rebeldes, para ponerse en defenfa: porque auia cinquenta millas de camino, y no era posible subir à Marturano mas grues

sa artilleria, que falconetes. Pero don Pedro se huuo en ello cò tanto valor, q̄ parte por fuerça, parte voluntariamente, se le fueron rindiendo todos los pueblos: y de passo en passo se fue todo allanando, y reduziendo a la obediencia del Rey, antes q̄ entrasse el invierno: y entèdio con gran prudencia en la reformaciò de aquella provincia de fuerçe, q̄ en parte se pudo llamar còquista. Tambien por estas partes auia pasado el Marques de Comares en lo mas rezio del invierno a S. Ioan de Pie del Puerto: porq̄ el Señor de Lusã cò grandes cuadrillas de lacayos, y malhechores andaua por tierra de Vafcos, hàziendo guerra a los nuestros, rebelandose contra la obediencia del Rey. Pero el Marques passo mas principalmente por sacar la artilleria, y la gente q̄ alli estaua, y dexar la necesaria, para la defenfa de aquel lugar: y esto se hazia por la sospecha que huuo de guerra: y la artilleria se passò à Páplona, con grãdissima dificultad, por el mal tiempo: y sacò la gente extraordinaria, q̄ estaua en aquella fuerça. Entròse फिरò el Coronel Villalua cò la infanteria, y dò Hernòdo de Sandoual cò crezietas lãças a S. Pe layo, y a Garriz, para hazer pagar los quarteles: y a requerir al Señor de Lusã que se reduxesse al seruicio del Rey: y el se puso cò ellos en tratos de fuerçe, q̄ se còcluyò, q̄ se apartasse de aq̄lla tierra por cinquera dias: y echasse de su casa los malhechores, y deservidores del Rey: y pagasse lo q̄ se auia robado: y jurò de no hazer mas daño. Con esto hizo pleyto homenaje, q̄ de aq̄lla casa el Rey no recibiria ningun deseruicio: ni acogeria en ella a ninguno q̄ fuesse enemigo de España: y q̄ embiaria à Navarra vn hijo suyo en rehenes: y seruiria al Rey Catholico, por lo que tenia en aquel Reyno: y fue

Lugares q̄ se rindiò a don Pedro de Castro.

Rebeldes q̄ se rindiò a don Pedro de Castro.

Requiere el Señor de Lusã.

Homenaje q̄ se hizo de Lusã al Rey.

Exemplar Justicia en Calabria.

Rinde se Policastro

le permitido, que su persona pudiesse servir a qualquier Principe que quisiere fuera de Navarra. Derribole la fortaleza de Garriz: y con esto parecio q̄ quedana aquella tierra de Vascos con sosiego: y como el Marques lo hizo jutar a todos, puso tal orden en sus diferencias, q̄ se juramentaron en vnio, y conformidad para defensiõ de la tierra, cõtra Francia, y Bearne: y cobrarõse los quareles, de donde se pagarõ los q̄ lleuauã acostamiẽto del Rey en aquella tierra. Entrò en esta vnio el Señor de Agramõte, y todos los principales de tierra de Vascos, excepto Ioan de Luisa. Desta manera se facò juramẽte la p̄te, y artilleria de S. Ioan, para ponella adõde maspu diessè aprouechar, y estuuiesse segura: y se dexò aq̄lla tierra de Vascos en mas razon, y obediencia, de lo q̄ antes estaua. Començò el Rey don Ioã a jutar gẽte, para estoruar esto: y no hallò tã buena disposicion para impedirlo por via de hecho: y quedò en S. Ioan Antonio de Aualos: y en la fortaleza auia dozientos soldados, y sesenta espingarderos de la Coronelia de Villalua: y mudò poner el Marques en Maya, y en las otras fortalezas mas gente de la q̄ auia. Juntamẽte cõ proueer a las cosas de la guerra, y a la defenõ de aquel reyno, atedia el Rey muy partì colarmẽte, y cõ mucho cuydado, a reformar las cosas del gouerno, y de la justicia: y acordò de tener en su consejo real, q̄ residiesse en aquel reyno, seys personas, tres de cada parcialidad, por q̄ la governaciõ, y administraciõ de la justicia fuesse derecha, y muy yqual: y nõbrò por la parte Beaumontesa à Liçaraço, Goni, y Redimy à Iasu, Sarría, y Lùbierre por la Agramõtesa. Con esto, porq̄ deseaua q̄ la reformaciõ de las cosas del gouerno se hiziesse, sin q̄ se agrauasse ningun-

no, ni aũ se desdenasse, si possible fuesse, proueyò que el Prior de Roncesballes, q̄ dexaua el cargo q̄ tenia del consejo, fuesse gratificado. Estas cosas se proueyã por el Rey en Madrid: y Segouia, por los meses de Octubre: y Nouiẽbre deste año: y de Segouia: se fue à Leon a caça: y lleuaua a la Reyna consigo en tiempo de grãdes tẽpestades de lluuias: contra el parecer, segun Pedro Martyr escribe, de los medicos, y de los de su cõsejo: y se le fue mas agrauando la dolencia: y entonces, citando en tan grã peligro de su vida, y padociendo vna tan grave enfermedad, se escribe cõ mucho en carecimieto, q̄ exercitandose toda la vida passada en el gouerno, y expediçiõ de las cosas de estado, y de la justicia, con particular afficion, començò a aborrecer los negocios.

Entrarouimiento del Rey.

Diligencia orden del Marques de Comaru.

Junta de gente por el Rey dñ Juan.

Acuerdo del Rey.

De la muerte del Rey Luys de Francia: y de la liga que se asseño contra Francisco de Valois, que sucediõ en aquel reyno por el Emperador, Rey Catolico, y Duque de Milan con los Suços: y de la concordia que se asseño entre el Rey Francisco, y el Principe Archiduque, con el matrimonio de Reynera hermana de la Reyna de Francia: y de los matrimonios del Infante don Hernando, y de la Infanta doña Maria nietos del Rey, con los hijos de Ladislaa Rey de Vagria. X C I.

A causa de recelarse tanto la guerra por la parte de Navarra era, por estar el Rey Luys muy enfermo: y que se tuuo por cierto q̄ no podia viuir muchos dias: y assi fue, que fallecio el primer dia del mes de Enero del año de Nuestro Señor de M. D. XV. Con su muerte se acaxò, y desbaratò la platica que el Rey Catholico uraya con el, sobre la paz entre ellos, y sus reynos, y la casa de Austria, con el casamiento del In-

Muerte del Rey de Francia.

LIBRO

Año

M.D.XV.

*Pensamien
ta del Rey
de Francia*

fante don Hernando, y de Reynera: pues estava tan entendido, que Francisco de Valoys Duque de Angulema q̄ sucedio en el reyno, no solamente auia de trabajar por cobrar para si, si pudiesse el Ducado de Milā, y no dexallo en dote a Reynera, como el Rey Luys su padre era contento de se lo dar, pero aun querria tener libremente a su disposiciō a Reynera, y sin casarla, hasta q̄ huuiesse hijos en Clauda su muger: por q̄ si fallaciesse sin dexar sucesion, o con el tiempo se entendiesse, q̄ no era para auer hijos, y perdiessse esperança de ellos, pudiesse casar cō la hermana q̄ auia de suceder en el estado de Bretaña: y con ella auia de pretēder tãbien q̄ le pertenecia el estado de Milā: y assi porque estos estados no saliesse de la Corona de Francia, si Reynera casasse con otro Principe, se tenia por cierto q̄ no daria lugar a ello. Con esto cōsideraua el Rey Catholico, q̄ el nuevo Rey era muy ardiente, y de gran coraçon: dispuesto para todo trabajo, bien quisto, y muy codicioso de grãdes empresas y q̄ casi desde su nizez se auia siēpre conocido del, ser naturalmēte enemigo de Alemanes, y Españoles: y q̄ tenia estraña ambiçō de hazerse Señor de Italia: y perseguir las casās de España y Austria. Por otra parte auia tenido muy estrecha amistad, y cōfederaciō con el Rey don Ioan de Labrit, y con la Reyna doña Catalina: y les daua gran esperança de restituýrlos en el reyno de Navarra: y tenia a punto de honra lo de aq̄lla empresa, por auer tomado en ella primero las armas, y exercitadose en la guerra. Iuzgaua el Rey por todas estas causas, q̄ si antes le auia parecido q̄ les conuenia al Emperador, y a el seguir el camino de librar a Italia de la sujecion de los Frãceses, pues por el se allanaua mejor

*Considera
cion del
Rey, y con
diciones
del de Frã
cia.*

la sucesiō del Principe su nieto, y era el remedio de la defēsa de sus conuines estados, era mucho mas cōueniente en esta sazō, y muy necesario, q̄ hi xiesse nueva liga. Mayormente, q̄ se tuuo por costãte, q̄ el Rey Frãcico en el principio de su reynado, se auia de poner cō toda su pujança a cobrar, en pudiēdo, el estado de Lōbardia: y ocupar lo q̄ bastasse del reyno de Navarra, y del Ducado de Gueldres, como ya lo amenazaua: diziēdo publicamēte cō grã gallardia, q̄ no sufriria como su predecesor, q̄ el Principe Archiduque pudiesse mas dilaciō en darle la obediēcia, y reconocerle por superior en lo d̄ Flãdes: y q̄ queria q̄ luego se le fuesse a dar. Para impedir q̄ no tuuiesse lugar de executar tã facilmente como pensaua, esta empresa, ni ganasse la voluntad del Papa, ò de los Suyços, y para necessitarle a cōceder en honestas, y justas condiciones de paz, procuraua el Rey de persuadir al Emperador, q̄ por su parte diesse ordē, q̄ sin dilaciō se asentasse la liga general, q̄ estava ya placada, entre ellos, y el Papa, y Suyços: y con el Duq̄ de Milā, y cō los otros Potentados de Italia para su defēsiō. Bastauale esto al Rey hallãdose ya muy enfermo, y viejo, para la cōseruacion de los reynos q̄ el auia cōquistado: y de mas de obligarle ala defēsa, y proteciō de Italia, pretendia q̄ se ofreciesse de ayudar al Emperador para la guerra contra Venecianos, hasta destruir aq̄lla Señoria, q̄ tanta turbacion monia en toda la Christianidad: y cō esto parecia al Rey, q̄ deuia el Emperador cōplazer al Papa: y tener por bien el partido q̄ le auia mouido cō el Cardenal de Sãta Maria en Portico. Era este trato, q̄ cō ayuda del Papa, y de todos los de la liga, se ocupasse a la Señoria de Venecia todo lo q̄ tenia en tierra

*Recopilaciō
Francis.*

*Pensamien
ta del Rey
de España.*

*Trato acor
da la Seño
ria.*

firmes:

firmey q̄ de las tierras de aquel estado quedassen al Emperador, Verona, Vicēcia, el Frioli, y Treuifo, y todos sus Condados: q̄ seria vn gran estado, y muy a proposito para las cosas del Imperio: y q̄ Bressa, Bergarno, y Crema fuesen del Duque de Milan, en trueque de Parma, y Plazencia, q̄ el Papa desleuaua para Iuliano de Medicis su hermano. Parecia al Rey, q̄ era cosa muy razonable, q̄ declarandose el Papa contra Venecianos, y cōtra el Rey de Francia, y obligandose a tanta costa, y guerra, huuiese aquella utilidad: mayormente q̄ de otra fuerre no queria entrar en la liga, y trabajaua el Rey de persuadir al Emperador, q̄ se constasse de aquella particion, con q̄ Bressa quedasse depositada en su poder, como enonces lo estaua, hasta q̄ se huuiese acabado de tomar à Venecianos todo el estado q̄ poseyan, y el Emperador tuuiese cō efecto la posesiō de todas aquellas tierras: y quãdo todo fuesse conquistado, se entregasse Bressa al Duque de Milan. En este dia, q̄ aquel deposito seria grande seguridad, para q̄ el Papa, y los de la liga guardassen al Emperador, y a el, todo lo q̄ se asentasse. Por este camino creya el Rey, que tambien se asseguraua la persona del Duque Maximiliano: y se esforzaua q̄ los Franceses no pudiesen boluer al Lombardia: y ofrecia, que con esto seria cōtrato, q̄ se diese por muger al Duque vna delas Infantes sus nietas: que casasse con la Princesa Margarita, o con la Reyna de Napoles su sobrina. Porque perdiendo el Rey Francisco la esperança de poder entrar en Italia, seria cōtrentiō a condeceder a la paz con los confederados, con las condiciones que se le quisiesen dar, y si rehusasse de aceptarla, podria el Emperador con ayuda de los Suycos, y de

toda la liga, tomar la empresa de Borgoña: de lo qual auian de resultar infinitos, è inestimables beneficios. Dana el Rey mayor prieta para que esta confederacion se concluyese, con recelo que el Rey de Francia, por ser muy cercano deudo del Duque de Saboya, ganaria la voluntad del Papa, por estar para concluir el casamiento de Iuliano de Medicis cō vna hermana del Duque: y temiendo que se confederaria con Suycos: porque por este tiempo embiaua el Rey de Francia a tierra de Suycos al Bastardo de Saboya, q̄ tenia mucha parte cō aquella nacion: y lleuaua grãdes promeliãas. Fue tan grande la prudencia del Rey, y tanta la sagacidad de que vñaua en mouer, y enrablar semejantes negocios, que las mas vezes se sãho cierto el fin que esperaua: y assi cō seruo lo que auia conquistado, sacando la guerra fuera de su casa, y entreteniendola en las de sus vezinos: diuirtiendo al enemigo, con no acenturar tanto. Estubo en esta opinion muy firme por no desahenirse de la concordia que tenia con el Emperador, y conseruarle en su amistad, y a la verdad era mas necessario que lo hiziese assi en este tiempo, q̄ se fuesse mas declarado su enfermedad ser hydropefia: y pareciale, q̄ dexaua en la mayor autoridad, y pujança a su nieto, q̄ se huuiese visto jamas en otro Principe su antecesor. Dio tambien mayor ocasion para q̄ esto se mouiesse, y lo procurasse, q̄ poco despues Otauia no Fregoso Duque de Genoua, q̄ fue puesto en aquel estado cōsa amparo, y fauor, se confederò con el Rey de Francia. Pero aunque su enfermedad se vna de cada dia mas agrauado, entendiendo quan dieritas eran las condiciones, y costumbres de los Flamencos, y quan diferente el modo

Instancia del Papa por la conclusion de la liga.

Sagacidad del Rey.

Firmeza y opinion del Rey en la concordia.

Parecer del Rey en el modo de la liga.

Prentiō del Rey, y la que pro cura.

Año.

M. D. XV.

de su gouerno, niu por menos incóuiniente la ausencia del Principe, y q̄ estuuiesse en Flandes, que su venida: y mandó venir a don Luys Carroz su embaxador, q̄ estaua en Inglaterra. Difiriendo el Papá de entrar en la nueva confederación q̄ se proponia contra el Rey Francisco, los embaxadores del Emperador, y del Rey Catholico, y del Duque de Milan se juntaron en tierra de Suycos: y asentaron su confederación en nõbre de sus Principes, por la defensa de Italia: reservando su lugar al Papa, si quisiessse entrar en ella. Quedó asentado, q̄ por forçar al Rey de Francia, que desistiesse de la empresa de Lombardia, se diesse en cada mes por los Principes confederados, treynta mil ducados a los Suycos, porque entrassen haciendo la guerra por Borgoña, o por el Delphinado. Por este tiempo el Señor de Lautreque, por comisión del Rey de Frãcia, que auia puesto todo su p̄samiento en las cosas de Italia, embio a mouer al Rey, por medio del Marques de Comares, que se asentasse entre ellos tregua por tiempo de vn año: y esta fue cierta señal, que todo su fin era passar a la empresa de Milan: pero el Rey no la quiso aceptar, determinandole de no venir en ningun sobrefeymiento de guerra con este Principe, sino fuesse general por estas fronteras, y por toda Italia. En este medio los embaxadores q̄ el Principe tenia en Francia, que eran Enrique Conde de Nassou, y de Viena, y Señor de Bre da, q̄ era vn gran scõr en aquellos estados, y Miguel de Croy Señor de S. Pi, ambos Camareros del Principe, y de su consejo, y caualleros de la ordẽ del Thuison, asentaron con el Rey Francisco nueva confederación, y concordia, con el matrimonio del Principe, y de Reynera hermana de la Rey-

na de Francia. Esto se concluyó en Paris a XXIII. de Março deste año: y con estas condiciones. Jurarõ el Rey y la Reyna de Francia con gran solemnidad este dia, que con effeto procurarian, que Reynera hermana de la Reyna de Frãcia, quando huuiesse cumplido siete años, se desposaria por palabras de por venir, cõ el Principe de España: y teniẽdo doze años cumplidos, le tomaria por palabras de presente por su legitimo marido, y espõso: y los embaxadores en nõbre del Principe juraron, q̄ el Principe lo cumpliria, y solemnizaria el matrimonio dentro de diez meses, que huuiesse Reynera cõ plido doze años. Por los derechos q̄ le podian pertenecer por la parte del padre, y madre, y por lo q̄ podia pretender de la Corona, como hija del Rey de Francia, le señalaron en doce seycientos mil escudos de oro: los dos seycientos mil en dinero: y por los quatrocientos mil, se le daua el Ducado de Berri. En caso que este matrimonio no se effectuasse, y se rompiesse por el Rey, y Reyna de Francia, se declaró, que sucediesse el Principe en el Condado de Pontierus, y en las villas de Perona, Moodier, Roye, San Quintin, Corbie, Myans, Abeuila, Mostreul, Letarion, Salualier, y Durlans. Anian de jurar esta concordia los Principes de la sangre, y casa real: señaladamente los que tenían tierras en los estados del Principe: que eran los Duques, y Duquesas de Vandomã, y Longauila, la Condesa de Vandoma, Luys de Vandoma Principe de la Roxa, y el Señor de la Val, y otros. Dauãse otras seguridades: y el Principe se auia de obligar, para un caso que no se effectuasse este matrimonio, y se rompiesse por su culpa, de renunciar los Condados de Artoes, y Caroloys, con el fe-

Condición.
mencion q̄
juraron el
Principe
con Reyna
ra.

Donde
seus la
Reyna.

Principes,
que juron
la concordia.

Seguros
obligacion
del Princi
pe.

florio.

Confederación hecha por los embaxadores

P̄samiento del Frãces, y lo q̄ procura cõ el Rey.

Confederación y matrimonio del Principe de D. Carlos.

ñorio de Noyers, y Xarelxinou: y que daua concertada vna muy entera, y segura confederacion, y amistad entre ellos, y sus subditos: teniendo el Rey de Frãcia principal fin a quedar libre para la empresa de Italia: y que no le desuizasse della el Principe, con el fauor del Rey su aguelo, ò del Rey de Inglaterra. Esto era en sazón, q̄ el Principe auia salido dela tutela, y fue emancipado por el Emperador Maxi miliano, y por la Princesa Margarita sus tutores, cō gran solemnidad en la villa de Bruselas: y tomò la possessiõ del gouieruo de los estados de Flandes: y con esta concordia se reduzia, no solo su persona, pero todo lo de alla, ala disposicion del Rey de Francia, siendo principales en el consejo del Principe q̄ lo procurauan, el Conde de Nassau, q̄ con el fauor del Rey de Frãcia fuo concertò de casar con la hija del Principe de Orãge, y el Governador de Breñia, y los q̄ el Rey tenia por seruidores, y q̄ lleuauan del sus pensiones, q̄ eran el Señor de Xebrot, el Señor de Berghas, Carlos de la Noy Ca ballerizo mayor del Principe, el Canceller, y el Dean de Lousyna maestro del Principe, que eran poco menos Franceses, que los otros: y no se dauã mucho por desuiallos de aquel proposito: mayormente teniendo poca esperanza de la salud, y vida del Rey. Quedò declarado por este assiento, q̄ el Rey de Francia permitiria, que se disuiesse por el Principe de prestarle la fe, y homenaje, que era tenido de hazerle, por raxon, y causa de las tierras, y señorios que tenia debaxo de su obediencia: hasta que fuesse de edad de veinte años: y si en este medio, viniessse en persona a donde el Rey de Francia estuuiessse, le podria hazer aquella obediencia: prestando su fe, y homenaje: y seria recibido

por el Rey de Francia. Por este tiempo fueron à Flãdes embaxadores del Rey de Francia, para que en su presencia el Principe jurasse el assiento de la cõcordia del matrimonio, y paz concluyda por sus embaxadores: el principal de la embaxada era el Obispo de Paris: y tãbien fueron del Rey de Inglaterra, con color de alegrarlo en su nombre con el Principe, por auer tomado la possessiõ del gouieruo de aquellos estados: y para procurar confirmacion de la concordia, que el Rey don Felipe assentò quando passaua a Castilla: porque estuuiessen aquellos Principes unidos, y confederados, como lo procuraua el Rey: pero los que gobernauan las cosas del estado del Principe, preferian a todo la amistad, y alianza con Francia, con tanta declaracion, que hazia que el Principe llamasse padre al Rey de Francia: y le escriuiessse con este titulo: y conociessse bien los fines que lleuauan: pues querian que al Rey de Francia tuuiessse en cuenta de padre, y en el assiento de la concordia de Paris ninguna mencion se hazia del Rey su aguelo: auientole de suceder en reynos, que se auian por el conquistado, para tanta grandeza, y gloria de su nieto: y siendo tan formada, y fundada la enemistad del Rey de Francia, con la casa de Austria, como con la de Aragon. Fueron en este año muy señaladas las vistas que hauo en la ciudad de Viena en Austria, entre el Emperador Maximiliano, y Ladislao Rey de Vngria, y Lays Rey de Bohemia su hijo, y Segismundo Rey de Polonia hermano del Rey de Vngria: que entraron en aquella ciudad, a diez y siete de de Julio deste año: y en la fiesta de la Magdalena se celebraron en la Iglesia de San Esteban los desposorios del Infante

M. D. XV.

Embaxada de Francia a Flãdes.

Vistas de Viena en Austria.

Vistas de Viena en Austria.

Desposorios de Segismundo.

Sale el Principe de Tucela, y toma la possessiõ de Flãdes.

Fauor del Frances a los del consejo del Principe.

Disuiesse el homenaje q̄ el Principe debe hazer al Frances.

Año:

M. D. XV.

Infante don Hernando, y de la Infante doña Maria su hermana, nietos del Rey de Aragon, cō Ana hija del Rey de Vngria, y con Luys Rey de Bohemia su hermano: y el Emperador se desposó por el Infante don Hernando su nieto, que estaua en Castilla: y desposólos Thomas Cardenal de Srigonia, Legado de la Sede Apostolica: y es de advertir, que assi como el Infante don Hernando, y la Infante doña Maria su hermana fueron bisnietos del Rey don Ioan de Aragon, tambien Ana Reyna de Vngria muger del Rey Ladislao, madre de Luys Rey de Bohemia, y de Ana su hermana, fue su bisnietra: pues Cathalina su madre, que casó con Gaston de Fox Señor de Candala, fue hijá de Gastó Conde de Fox, y de la Infante doña Leonor Princesa de Nauarra: que sucedió al Rey don Ioan su padro en aquel reyno: y viuió tan pocos dias despues de su muerte: y es mucho de cōsiderar, lo q̄ comprehendiendo la sucesion del Rey don Ioan de Aragon en los reynos de la Christianidad: pues en esta fazon sucedian del los herederos de Castilla, Portugal, y Nauarra, y los legitimos sucesores de Francia, Inglaterra, Vngria, y Bohemia, con la casa de Austria.

De la incorporacion del reyno de Nauarra en la Corona de Castilla: y q̄ todos los derechos de la sucesion de aquel reyno recayen legitimamente en la casa de Austria. XCII.

ON esta resolucion acordó el Rey de cōuocar cortes generales en vn mismo tiempo en Castilla, y en estos reynos, cō fin de procurar de ser socorrido en los gastos que se le ofrecian para poner en orden las fronteras de Espa-

ña, y reforçarlas cō nueuas guarniciones: y q̄ el exercito que tenia en Lombardia se sustentasse, para defender la entrada de los Franceses: con la ayuda de la gente q̄ el Papa, y el Emperador auian mandado hazer, para suplir los gastos de la guerra. Mandó jútar a los Aragoneses en la ciudad de Calatayud, con determinacion, que fenecidas las cortes, en las quales auia de asistir la Reyna Germana, como estaua admitido en las cortes del año de M. D. X. para poderlas tener, y cōcluyr, la Reyna passasse à Lerida adonde se auian de congregar los Catalanes: y despues fuesse al reyno de Valencia a celebrarlas a los de aquel reyno. Auia ydo el Rey a la Mejorada, para tener en aquel monesterio la Semana Santa: y de alli se fue muy debilitado, y doliente a la villa de Olmedo: y estubo en Ventosilla, que era vna muy miserable aldea, discurrendo por los bosques a caça de ciervos. Desde Olmedo mandó conuocar las cortes a los Aragoneses a doze del mes de Abril, para que se juntasen a onze de Mayo: y partió la Reyna de la Mejorada el mismo mes de Abril: y acompañola el Rey hasta la villa de Aranda: y de alli se fue à Burgos, para tener las cortes que se auian de juntar de los reynos de Castilla: y en ellas se hizo seruiçio de ciento, y cinquenta cuencos: y se procedió a vn auto muy señalado, y digno de la prudencia, y consideracion del Rey: para del todo acabar de fundar la vnion, y paz de sus reynos, con los de Castilla: que fue vnir, è incorporar el reyno de Nauarra en aquella Corona, segun lo seria deliberado, como dicho es. Alguna vez oyeron dezir al Rey personas muy graues de su consejo, que dexando a parte ser conquistado aquel reyno

Viene el Rey conuocado en Calatayud.

Seruiçio de los reynos de Castilla.

Razon del Rey acerca de Nauarra.

Descendencias del Rey don Ioan de Aragón

Acuerda el Rey conuocar cortes, y con que fin.



no por rēquesta del Summo Pūtifico, para castigo, y exirpacion de la cōma, e tēia tan assegurada, y justificada su conciencia en la defēsa, y succēssō del, como en la del reyno de Arago, q̄ era tū proprio patrimonio suyo. Quē considerare las guerras, y muerres de Principes hermanos, que se emprendieron por la succēssion de aquel reyno, entre los Reyes que en el reynaron, y con los de Castilla, y Aragon, desde los hijos, y nietos del Rey don Saacho el Mayor, y la variedad de succēssiones que hūvo de los que succēdieron de la casa de Francia, hasta la del Principe don Carlos hermano del Rey Catholico, entenderā manifesta mente, que la providencia Divina, q̄ muda los tiempos, y las edades, trānsfiere los reynos, y los establece: y no solamente los passa, de gente en gente, por injusticias, e injurias, pero, como lo representa la sagrada Escritura, por solos denuellos, y engaños. A si vemos, que por la desobediencia del Principe don Carlos, se dividio, y arrebatō el reyno de su mano, y tuvo parte del en offensa, y guerra del Rey su padre: y no succēdo en el. Despues dello, referido se ha quāta tyrania interuino en procurar el Principe Gaston de Fox, y la Princesa doña Leonor su muger, hermana del Principe don Carlos, el desheredamiento, y muerte de la Princesa doña Blanca su hermana mayor, que era la legitima succēssora del reyno: y quanto lo procuraron con el Rey de Francia: hasta que el Rey su padre con lastimoso, y miserable exemplo la entregō en sus manos, siendole tan declarados enemigos. Con el dolor, y sentimiento desto, aquella Princesa despues de auer como innocēdo la ira Divina contra la Infante doña Leonor su hermana, y

contra su succēssion, estando en San Ioan de Pie del Puerto, sabiendo que la querian passar a San Pelayo, del Señorío de Bearne, y el Rey su padre, y los cauallos Nauarros, que seguian su opinio, auian acordado, que se entregasse a sus enemigos: y que forçarian que renunciassē en persona, que avia enternecido en la muerte del Principe su hermano, con cuyo fin ella succēda en aquel reyno legitimamente, por la venganza de su muerte, y de la suya, hizo, como dicho es, donacion entre vivos de aquel reyno, y de los estados que le pertenecian, al Rey don Enrique de Castilla, y a sus herederos: y priuō de la succēssion, y herencia a la Infante doña Leonor su hermana. Nunca de alli adelante hasta que el Rey don Ioan Salicido, dexō vn momento de arder aquel reyno en guerras, y dissensiones de partes, muy cruellas, y sangrientas: y la Infante doña Leonor, despues que succēdo en el reyno, no viuio veinte y cinco dias. Quedō despues competēcia firmada entre Ioan de Fox Señor de Narbona, y Gaston de Fox su hijo con el Rey Frances Febus, y con la Reyna doña Catalina, por la succēssion: hasta que murio Gaston de Fox en la batalla de Rauena, que fue tan favorecido del Rey Luys de Francia su tío: que se tuuo por cosa muy aueriguada, y cierta, que si en ella quedara vīcedor, la Reyna doña Catalina, y el Rey don Ioan de Labrie su marido no duraran en su reyno vn año entero. Mas ellos, como sacozitado de medio aquel peligro, todo su remedio, y amparo le pusieron en la proteccion, y defēsa del Rey de Francia: y esto fue causa, que aquel ceptro saliesse de sus manos. Aunque la razon natural, que es auida como vna

Casos de consideracion.

Effeto de la desobediencia.

Donacion de la Princesa doña Blanca.

Donacion de la Reyna doña Blanca al de Castilla

competencia

Competencia formada acerca el reyno de Navarra.

Secretaria

Secretaria rexum natural.

secreta

M. D. XV. secreta, y callada ley, atribuye la herencia de los padres a los hijos, llamandolos, como a cierta sucesion, que les pertenece, y por ello en derecho civil les pusieron nombre de propios herederos suyos, y ni por jurysio, y sentencia de los padres podian ser desechados de aquella sucesion; hallaron los sabios, y prudentes varones de los derechos humanos algunas causas, por las quales por la pena del padre, eran privados de sus bienes los hijos; a quien ninguna parte llegava, ni alcançava de la culpa. Celebrafe por muy justo, que dado que parezca tener mucha parte de crueldad, llegue la pena a los hijos, que ninguna cosa merecieron: y en la republica de los Athenienses fue señalado exemplo de muy notoria justicia, que los hijos de Themistocles padecieron gran necesidad, y laxeria por esta causa. De fuerte que se fue ordenando por la disposicion divina, que los derechos antiguos, adquiridos por los Reyes de Aragon, y Castilla, que fueron los que se han referido en los Anales, y lo que se conquistó por las armas por el Rey, viniesse a parar en la casa de Austria, por la sucesion del Principe don Carlos su nieto: y aun a ello se juntó otro nuevo derecho. Porque despues de la muerte del Rey, viniendo su nieto a tomar la posesion de legitimo sucesor, y Governador destas reynos, con titulo de Rey, y celebrando cortes a los Aragoneses en esta ciudad en el año de M. D. XVII. la Reyna Germana pretendia ser Reyna natural, y legitima sucesora, y heredera del reyno de Navarra: y que le pertenecia por legitima sucesion, como nieta que era de la Reyna doña Leonor: porque al tiempo de su muerte no dexó otro hijo primoge-

nico sino a don Ioan de Fox Vizconde de Narbona su padre: pues Gaston su hermano mayor falleció en vida de sus padres: y por el fallecimiento del Vizconde de Narbona, perteneció a aquel reyno a Gaston Duque de Nemurs su hijo, y despues a ella, que era su hermana. Allende desto se fundana pertenecerle por la disposicion, y ley dada en la concordia del matrimonio de Gaston de Fox, y de la Infante doña Leonor, que fue Reyna, sus aguelos. Por estas causas, considerando su estado de viuda en que se hallava, y lo mucho que el Rey Catholico la amó, y honró, y los grandes beneficios, y mercedes que le hizo, para que viviese en estado conforme a su persona, y estado real, y por su testamento la encomendó muy cara, y affectadamente al tiempo de su fallecimiento al Principe don Carlos su nieto, y a ella encomendó al Principe, para que en todo lo que pudiese le honrase, y gratificasse, y tuviesse por hijo propio, y que siempre la avia honrado, y tratado como a madre, en tanto grado, que con justa razon se avia conuencido de permanecer en sus reynos todo el tiempo de su vida, dexado de su amparo, y proteccion, y le obligava a hazer en su crecétamiento todas las buenas obras, que de verdadera madre a verdadero hijo se podian, y dexian hazer, siguiendo la voluntad del Rey Catholico, y conformandose con la incorporacion que hizo del reyno de Navarra, en los reynos de Castilla, y con lo que ordenó por su testamento, y dispuso que sucediesse el Principe en el, hizo donacion de aquel reyno al Rey don Carlos por el, y por los herederos, y sucesores: y esta donacion se recibió por el Rey don Carlos abrazando el derecho, que fue siempre

Confiteo
como le
Reyna Ger
mana.

Donacion
de Navar
ra al Rey
don Carlos
recha.

rechazado por el Rey fu' aguelo: pero el año tan fundado en razon, y justicia, seg' el parecer del Rey Lays y de los mayores letrados del reyno de Fracia, como dicho es, se preferia al de la Reyna doña Catalina: y para quien tenia la posesion adquirida por las armas, con el derecho tan declarado por la Sede Apostolica, sin el q' se heredó de tan antiguo de los Reyes de Aragon, y Castilla, no pudo ser con mayor fundamento, que el que se concedia por la Reyna Getmana bisneta del Rey don Ioan de Aragon, y Navarra, al Rey don Carlos, que era tambien su bisnieto. Esto se ordeno con la solemnidad que se requeria en esta ciudad, a veynte y dos del mes de Agosto de aquel año: como cosa, que al parecer de grandes varones de letras en los derechos civiles, consuetudina, para del todo acabar de fundar la legitima sucesion de aquel reyno, en presencia de Guillen de Croy Duque de Sora, y Señor de Xebres Almirante de Napoles, y Capitan General de todo el exercito maritimo del Rey don Carlos, su primer consero, y camarero, y conador mayor de Castilla, y de Lorenzo de Garenedo Governador de Breña, y de Ioan Hannarath Vizconde de Hilsenk dela orden de Santiago, que llamauan Ioan Aleman, y audienciero, primer Secretario, y del consejo del Rey dō Carlos, que començo a ser en su cargo el mayor ministro por aver fallecido poco antes el Gran Cancellor Ioan Sauage, y de don Aymeric de Castellas Camarero de la Reyna, y de Ioan Gaspar Tofa Señor de Nabarrès, y de Francisco de los Couos Secretario del Rey, y Gabriel de Oris: que por ser ante tan señalado me parecio que conuenia no dexarse de referir en este lugar, aunque se an-

cipe tanto el tiempo: pues podria ser, que ni los que han tratado de justificar la sucesion, y conquista de aquel reyno, ni los que tuuierõ cargo hasta aqui, de escribir las cosas sucedidas en el Reynado del Emperador dō Carlos, tuuiesen noticia de esto: y para los que vinieren, no se pierda la memoria de hecho tan digno de saberse: si como lo fue la donacion que la Princesa doña Blanca legitiã heredera, y sucesora de aq' reyno hizo al Rey dō Enrique de Castilla de que se dio razon en los Annales: en q' se veen las maravillas de los consejos de Dios, que proceden de vn abysmo en otros: y así traspasso aquel reyno de sus primeros conquistadores, a la casa real de Francia, y della a la de Castilla, en el Rey don Ioan, y despues a las de Fox, y Labrit: y posttramente con nueva conquista a la marauillosa sucesion de la casa de Austria: a cuyo dominio estava referuado, que auian de yr a parar todos los reynos de España, como lo vemos en nuestros dias: lo que no se vio jamas, desde el Reyno de los Godos.

De las cortes que se celebraro en la ciudad de Colon, y por la Reyna Getmana, y de la yde del Rey a ellas, por la disposicion que hizo entre los estados del Reyno.

XCIII.

LAS CORTES DE los Aragonçes se començaron a proseguir con mas dilacion de lo que se dio al principio a encender al Rey: y como no se encaminauan las cosas, con el lo quisiera, y lo dauan hecho los que procurauan, que sin tratar de satisfacer los agravios, se otorgasse el serui-

Vua cio,

Año. cio, comenzó el Rey a tener mucho
D.M. xv sentimiento dello. Fuese tratando en

*Trato de
reformaçion
del Consejo
del Rey
de Aragon.*

las cortes hasta treze del mes de Jun-
nio, sobre lo que tocava a la reforma-
cion del consejo del Justicia de Ara-
gon: y entre ello se intento por los

barones, y caballeros que tenian vasallos, que se reuocassen los recur-
sos de sus vasallos al Rey, que llama-
uan perhorrescencias, en respeto su-
yo, y de sus tierras: de tal suerte, que
por las personas de los lugares de la
Corona real, ni de otros, no se pudie-
se aver justicia de los malhechores:
ni de los que se recogiesen a sus lu-
gares siendo aquellos, como dezian,
perhorrescentes a los adores, que pi-
dian se les administrasse justicia. In-
formando al Rey desta manera, es-
tando en Burgos a veynte y tres del
mismo mes, eferuio a los Jurados
de Çaragoça, que por ser aquello
tan perjudicial, y dañoso a todo el
reyno, nunca auia permitido que
tal cosa se les concediesse: antes de-
zia, que poniendo su persona Real
con ellos, como con yguales, le pla-
zia hazer en ello, todo lo que confor-
me a justicia, y fueros del reyno se de-
uia. Mas porque por esta via no se fa-
ciszian los interelles, y pensamien-
tos de algunos principales que lo a-
uian mouido, insistian, que toda via
se reuocassen las perhorrescencias,
sin que se viesse por justicia: y publi-
cauan, que no entendian proceder
adelante en el seruicio, anteponiendo
sus respetos particulares, a lo que
tanto cumplia a la defensa de todo
este reyno, en la qual se auia de em-
plear el seruicio. Afirmaua el Rey,
que estava aparejado para esperar
qualquier inconueniente, antes que
permitir en sus dias, que sin cono-
cimiento de justicia, se ordenasse
cosa en perjuizio de la republica:

*Pensamien-
tos de algu-
nos cano-
lleros.*

*Determi-
nacion y
proceçion
del Rey.*

y porque el processo de la Corte es-
tava sobrefeydo, les encargaua, y pi-
dia, que tuuiesen por bien, que el
estado Ecclesiastico, y el Real, junta-
mente pudiesen, como fieles Ara-
goneses, y zeladores del bien publi-
co, proceder por su parte, a hazer el
seruicio particularmente por ellos,
en defensa del Reyno: con que se so-
corriesse en alguna parte, a lo que se
conuenia proueer: y para ello se em-
biasse poder a sus syndicos, con la
breuedad que lo requeria la necesi-
dad que se ofrecia. Eran el Arçobis-
po de Çaragoça, el Duque de Luna,
y el Conde de Ribagorça su hijo, y
don Francisco de Luna, y otros cano-
lleros de aquel vando, los que princi-
palmente instauan en cortes, que se
tratasse del seruicio: y como no salian
con su proposito, auian aconsejado
al Rey, que siguiesse el camino de
procurar el seruicio particular: y en-
tonces se declaro el Rey en publi-
car, que tenia muy gran quexa de los
Aragoneses, porque se mostrauan
tan obstinados en su opinion. Con
este sentimiento embio a dezir a los
mas principales, que cosas oyó en-
tonces, que passauan en aquellas cor-
tes, que no solamente nunca las vido,
pero no las podiera pensar jamas: ni
aun en aquella fazon las podria cre-
er, aunque las viesse. Que lo que el
tenia por peor era, que todo el daño
nacia de quien deuia procurar el re-
medio: y que no era aquella la condi-
ça que el tenia dellos: ni la fidelidad
que deuián a su seruicio: y lo que mas
le desplazia era, que quisiesden per-
der la buena opinion en que los tenia:
pues no lo dearian en ninguna
manera querer: sino ser los mas de-
lanteros, en lo que tocava a su serui-
cio: y hazer liberalmente lo que de-
uián: y no darle cada dia causa de ma-
yor

*Instancia
en las Co-
rtes por
el del Rey.*

*Quexa
del Rey,
de los
Aragon-
eses, y en
se fuesse.*

por desconocimiento. Mas el Arçobispo, con el desseo que tenia de servir al Rey su padre, y como tomo este negocio a su mano, lo encarecia mas gravemente: afirmando, que avia treynta y tres años, que comenzó a tener el gobierno de estos Reynos: y que como crecio en edad, y experiencia, y vio fuerças, e injurias que se hazian de las tierras de los Barones, y que luego por la corte del Justicia de Aragón se empachava q̄ no se hiziesse justicia, desfaciendose sobre el remedio de tanto mal, por su industria, y trabajo, con acuerdo, y consejo de letrados, se avian ganado muchas preeminencias reales: señaladamente lo de las perhorrescencias. que eran las sospechas de juezes, y lugares no seguros à las partes, q̄ se querrellavan; y que agora por aquella via se podia alcanzar justicia de los Barones, por las personas que tenían domicilio en los lugares de la Corona real: y de los que estuviessen en los lugares de los Barones, teniendo recurso al Rey, ò à su Lugarteniente General: que era la cosa de mayor preeminencia real, que en este Reyno tenia el Rey su señor. Que esto era lo que lastimava en el alma à los cavalleros, q̄ contradexian lo del servicio: y el Vicecanciller les ayudava à retratarlos: y les parecia que avian perdido mucho, en que el ceptro real cobrasse lo fuyo, por su industria: y teniendo los enemigos por el mes de Abril, mucha gente de armas à las faldas de los montes Pyrenens, y à la raya de estos Reynos, no querian consentir, que se hiziesse servicio de gente de armas, para la defensa del Reyno: sino que el Rey por auto de corte les otorgasse cinco sueldo, que llamavan cavallerias: y quitasse el recurso de sus subditos al Rey: para que los Barones que-

dassen absolutos señores. Que ellos venian, y querian que el Justicia de Aragón fuesse superior entre el Rey, y sus subditos: y cada dia van estendiendo esto con abusos: y en ninguna manera querian consentir, que el Rey, y sus oficiales pudiesen sobre ellos alguna jurisdiccion por recurso de los vassallos, por causa, y razon de sospechas, y miedos de juezes, y lugares no seguros. Como los Barones, y cavalleros entendieron quan gran cargo se les dava por el Arçobispo, por justificar su presentisio con el Rey, embiaron à Burgos, no solo los mas principales factores de su querrela, pero los caudillos della, à quien seguia la mayor parte de los estados de los Barones, y cavalleros, e Infançones, que eran don Miguel Ximenez de Vreca, Conde de Aranda, y don vnc Martinez de Lunar: lo que resolvió de su vida fue, quedar el Rey con mayor sentimiento: y publicar el Arçobispo, que trataron dello con el Rey, con muy poco acatamiento. Que el Rey su señor, como Principe muy Catholico, y justo no quiso por ningun interese perder tan gran preeminencia: porque era perder la justicia. y hazer à sus subditos vassallos de los Barones: y constituyrlos, que fuesen señores absolutos: y que esto los otros estados del Reyno lo atribuyeron à gran virtud: y lo estimavan por beneficio inmortal: y acordaron su consentimiento de aquellos Barones, hazer el servicio particular, por vigor de vna bula, y privilegio Apostolico, que se avia concedido al Rey. Tuvo el Arçobispo de su opinion, que el entendia ser servicio del Rey, y beneficio de la republica, el estado eclesiastico, y à los syndicos que assistia en cortes por la ciudad de Çaragoça: que eran Miguel Cerdan Señor de Sobradiel In-

Cavalleros
vã al Rey
y con q̄ su

Acuerdo
del Arçob.
bista cõ al
quero de
los cortes.

Vuu 2 rado

Encareci-
miento del
Rey de
Aragõ.

Servicio
de los casa-
lleros.

Perrosion
de los Ara-
goneses, y
servicio ne-
gado al
Rey.

LIBRO

Año. D.M. xv
 rado primero, Ioan de Paternoy, Antonio Agustín tio del Vicecancellor, y Pedro Marzilla letrado en el derecho ciuil, y los mas procuradores de las ciudades, y villas del Reyno, que concurren a Cortes: y antes a doze del mes de Julio por el capitulo que llaman, y consejo de la ciudad de Çaragoça, se auia deliberado, que pues no auia esperança, que en conformidad de los quatro citados se hiziesse el seruicio, segun era costumbre, se concediesse por el medio que el Rey lo pidia, juntamente con el estado Ecclesiastico: pues era para la defenfa del reyno. Con esto que a su parecer auia de hazer llano el camino, para que el Rey fuesse seruido, y se concluyessen las Cortes, se hizo muy mas peligroso, y difficil: publicando los del estado de los Barones, y del de los caualleros, è infançones ser muy dañosa, y perjudicial aquella introducion, que estaua prohibida mucho tiempo antes. Todos los desta opinion persistieron en su primer acuerdo, y suplicarõ al Rey, que no los agrauiasse por tal camino: y se fuesse de todos generalmente, como lo ordenaua la razon, y lo disponian sus leyesimas no contentos, segun el Arçobispo informaua al Rey, con auer hecho contradicion a lo de aquel seruicio particular, y procuraron publicamente, y de secreto con el Vicecancellor, que aquel seruicio no pasasse adelante: induziendo, y enagenando algunos pueblos, de los que al principio auian dado a ello su consentimiento. Decia, que considerando a aquellos Barones, que se introduzia forma, como el Rey pudiesse sin ellos ser seruido de sus subditos, se confederaron a contradicirlo, con orden, segun affirmaua, y consejo del Vicecancellor: y

entendiendo el Rey, por lo que el Arçobispo le informaua, y persuadia, quando importaba a su seruicio, y de sus sucesores, la introducion, y uso deste seruicio particular, y hallandose tan agrauado de su dolencia en Burgos, que una noche le tuuieron por muerto, mando que le truxessen a Calatayud: y publicò que queria venir a Aragon, a dar conclasion a las Cortes: y embio a mandar a su Vicecancellor Antonio Agustín, que se fuesse para el, porque tenia algunos negocios que comunicarle. Este llamamiento del Vicecancellor fue, porque sus emolos, y declarados enemigos, que para serlo se favorecian por extremo del Arçobispo su hijo, pusieron muy graue sospecha al Rey, que por su causa se le differia el seruicio: y que tenia sus inteligencias secretas con el Conde de Aranda, y con don Iayme de Luna, para que contradicessen el particular que se auia ofrecido en contradiccion de los Barones, y caualleros, è infançones. Tambien le oponian estos con declarada passion, y malicia, que lo yua entreteniendo mañosamente: y que auia dicho, que si se introduzia forma, como el Rey, sin los Barones, pudiesse ser seruido de sus subditos, era tanto, como dar al Rey otro Reyno de nueuo: y passauan las sospechas tan adelante, que se creya, que procuraba en ello de hazer seruicio al Principe: porque con su venida, que no se podia differir, por estar el Rey muy al cabo, se le hiziesse seruicio general: del qual no podria aproucharse, haziendose aquel, que el Rey pretendia. Sin esto se sembrauan otras calunias: y entre ellas que tenia grandes inteligencias en Flancia: y se entendia con los Governadores

Deliberacion de Çaragoça.

Suplica que se haze al Rey.

Informacion del Arçobispo de Çaragoça al Rey.

Lo que el Rey publico y embio a mandar al Vicecancellor.

Emolod del Vicecancellor, y lo que se propone.

Exemion del Príncipe, y lo que se propone.

dores del Principe: que para con el Rey, no se tenia por pequeño delito: mayormente informando el Arçobispo, que se comunicaba con ellos, en cosas muy perjudiciales al estado real. De aqui resuelto, que en llegando el Vicecanciller a Aranda de Duero, a donde halló al Rey, el mismo dia a treze del mes de Agosto a la noche, fue preso en su posada, por el Alcalde Hernan Gomez de Herrera: y luego fue llevado con gente de cavallo al castillo de Simancas por don Iuan de Vilarasa teniente de Geronymo de Cabanillas capitán de la guarda del Rey: aviendo hecho tanta confianza de su persona, en cosas principales del estado, hasta lo postrero de su vida, que en vn testamento que otorgo en aquella villa de Aranda de Duero, a veynte y feys del mes de Abril deste año, interuino con los que se hallaron con el Rey, a vn auto tan señalado: que eran todos muy acceptos, y de quien se hazia gran confianza: y fueron el Duque de Luna Castellán de Amposta, el Marques de Denia, don Ramon de Espes, Miguel Ioan Gralla, el Theforero Luys Sanchez, y Marin Cabrero. Como era persona de mucha autoridad, y tan principal en el consejo del Rey, dio ocasion a los que no entendian lo que se trataba, y lo que el Arçobispo auia promovido con todo el fauor, y poder que alcançaua, a que pensassen las gentes diuersas cosas: y pudo ser que tuessse entre ellas vna de muy gran huiandad, è indigna de crecerse, y aun de escreuirse: puesto que el doctor Caruajal no la calla en sus Anales: antes, lo que es de marauillar de autor tan graue, la afirma por verdadera. Partio luego el Rey arrebatadamente de Aranda para Segouia: a donde se le agrauo mas la enfermedad:

y como toda su ansia era examinar, por el desafossiego que le causaua la dolencia, y pensando dar conclusion a las cortes, no pudiendo fenezerlas la Reyna, como el quisiera, boluio aun mas accleradamente para Calatayud: y dexo en Segouia al Cardenal con el Consejo real: y truxo consigo al Infante don Hernando. Llego a la ciudad de Calatayud casi mediado el mes de Setiembre: y como no estuuiesse en disposicion para poder sufrir ninguna dilacion, auo por principal intento de seguir lo que se auia mouido del seruicio particular, por abreuuar, y concluir como quiera. Peristieron con gran fuerza los Barones, y caualleros en su opinion: y no quisieron consueuir el seruicio, si no se reuocassen los recursos de las causas de sus tierras, que se seguian por la via de las euocaciones, que llaman perhorrescencias: pretendiendo, que por aquel camino recibian agratio en entremeterseles en la jurisdiccion: y que era en graue lesion de los privilegios, y libertades del Reyno: y por esta causa se yua diffiriendo el seruicio general. Por este tiempo, no solo andaua el Rey luchando con la vascia de la muerte, pero si es verdad lo que se afirma, hazia señal della, como pregonera, aquella tan famosa campana de Vililla, que siempre se tenia por mensagera, como en los Anales se escriue, de grandes acontecimientos, y muertes de Reyes: aunque el credito que yo podria dar de caso tan estraño, y milagroso, y que dura hasta nuestros dias, con admiracion de las gentes, seria lo que afirma de sí Strabon, que le sucedio con la estatua de Memnon: de la qual se imaginaua en los tiempos de Cesar Augusto, y muchos años despues, segun lo

Año
M.D.XV
Paris el
Rey para
Calatayud
y con que
fin.

En lo que
insisten al
gunos ca-
ualleros.

Particular
de la cam-
pana de Vi-
lilla.

Estatua de
Memnon.

Vvv 3 elci.

Prisio del
Vicecance-
ller.

Vicecance-
ller y per-
sonas de
quie el Rey
hazia con
fiança.

Autori-
dad del Vi-
cecanciller,
y 159229
popular.

LIBRO

Año
D.M. xvCofonca-
ble.Lo que re-
fere Strabon de la
Eftirada
Theba.

escriuen autores muy graues de las cosas de la naturaleza, y de la historia del Imperio Romano, y de las antigüedades de Grecia, que en la ciudad de Thebas de Egypto, en el templo de Serapis, cada dia con el resplandor de los rayos del Sol, quando salia, resonaua la piedra de aquella estatua, conforme al sonido de las cuerdas de vna vihuela: y se tenia por vna de las maravillosas cosas de la tierra: y como a tal la yuan a ver grandes Principes. Porque aquel autor escribe, que hallandose en aquella ciudad para ver aquella maravilla, con Cornelio Galo, que fue el primer Presidente que el Emperador Cesar Augusto puso en Egypto, despues de auer reducido aquel Reyno a forma de prouincia, y con el otras personas, que eran amigos del Presidente, y con diuersos soldados, casi a la primera hora del dia, oyo cierto sonido, que aquel autor dice, que ò salia de la basa, ò de la citaua era por la industria de los que alli se hallauan a la representacion de tan gran miraclo: y que el ninguna cosa destas otara afirmar: considerando, que por ser tan incierta la causa de vna obra tan estraña, à qualquier cosa diera antes credito, que a pensar, que auia de resultar vn tal sonido, por vna composura de piedras como aquellas: y asi con certificar todo vn pueblo entero, y sus vezinos, auer visto esta maravilla muchas vezes, no seran pocos los que no daran credito a ella.

Que el Rey despues que se le denegó el seruicio general en las cortes de Calatayud, boluó a su gouerno de los Reynos de Castilla.

XCIII.



NTES QUE EL

Rey llegalle a Calatayud, vino el Arçobispo su hijo a Çaragoça, y truxo consigo a Miguel Cerdan jurado primero de la ciudad: y juntandose en las casas de la Puente, a donde se suelen congrega los que tienen cargo del regimiento della, truxo el Arçobispo cierta platica ante los Jurados, y su Consejo pidiendo, que atendido que la negociacion de las Cortes estava sobreseyda, è insistiendole los Barones en su porria, no procederian a otorgar el seruicio, considerando la necesidad que auia de proueer a la defensa del Reyno, en lo qual entendia el Rey con toda soliciud, tanuiesse por bien, como tan fieres, y zeladores del bien publico, que por su parte se passasse a otorgar el seruicio juntamente con los estados de las vniuersidades, è Iglesias: con que socorriessse en alguna parte, a los gastos que se ofrecian en la defensa del Reyno. Tratando el Arçobispo esta negociacion con las personas, que el tomo por ministros para persuadir a los ciudadanos que viniessen en esto, procuraron, que la ciudad ofreciessse el seruicio particular: porque a su exemplo las otras ciudades, y pueblos del Reyno, y el estado Eclesiastico concediessen lo mismo: y se pudiesse executar la justicia contra los malhechores. Ayuntado el capitulo y consejo de la ciudad, se determino con acuerdo de los mas principales ciudadanos, que por via de concordia se concediessse el seruicio, con las condiciones que se pedia: fundandose en cierta bula que el Rey auia impetrado del Papa Sixto Quarto, al tiempo que quiso entender

Platicada
Arçobis-
po de Çara-
goça ante
los Jurados
y Consejo.

Acuerdo
de los del
capitulo y
consejo.

El fin del prender la guerra contra los Moros. Pártese en Releuata el Sumo Pontifico al Rey releuata, y por esta bula, por la vrgente necesidad que ocurría entonces, de la prohibicion, y juramento, y censuras que se publicaron en virtud del fuero que se hizo en las cortes que se celebraron en Çaragoça, en tiempo del Rey don Martin, por el qual se prohiben, y condenan, con graues penas, las impuisiones que se hizieren de seruiçios, y sisas por qualquier vniuersidad, y villa del Reyno en particular: lo qual se auia tambien denegado al Rey: auiendo tanto mas justa causa para pretendérse en la conquista del Reyno de Granada.

Offrecimiento al Rey, y con que condiciones. Offrecian en aquellos capitulos, por la necesidad que ocurría de la defençsa del Reyno de Aragon, y de todas las tierras, y señorios de su Corona, de imponer sísas en los estados Ecclesiastico, y popular, con las saluas, y protecciones ordinarias por tiempo de tres años: con las condiciones que se fuele otorgar, quando el seruiçio es general, y se otorga en Cortes de comun acuerdo, y consentimiento de todos. Este seruiçio se auia de pagar por las villas, y lugares del Rey, y de la Iglesia: y por los Prelados, y religiosos, y personas Ecclesiasticas, y monesterios, y casas de aquellos estados, y de sus subditos: y por los que quisiesen entrar en aquella concordia. El dinero que de alli refusede, auia de seruir para los gastos, y necesidades de la guerra: y para el sueldo de la gente de armas, y de pie: y se auia de librar con interuencion de las personas que se nombrasen por aquellos citados: y la gente se auia de hazer en el Reyno, y residir en el, y no salir de sus limites, sino para defençsa: y los capitaneos auian de ser Ara-

goneses, ò Valencianos, ò Catalanes: y en defecto dellos de Castilla, ò Nauarra: reseruando este conocimiento al Rey, y a su Capitan General de guerra. Tambien, por quanto para la execucion desto les pareçia conuenir que huuiesse alguna gente, aunque no huuiesse guerra, para fin que con ella el Capitan General tuuiesse poder, y facultad de poner en obra lo que estaua ordenado, el Rey de voluntad de aquellos dos estados proueyo, que se hiziesen quinientos hombres de pie: y que a estos, residiendo en sus casas, se les diese medio ducado al mes: y en tiempo de guerra se les pagase el sueldo entero: y que se compartiesen por el Reyno, a voluntad del Capitan General, para que obedeciesen lo que el les mandase. Davañse orden, que siempre que conuiniesse fauorecer alguna prouision de justicia, ò castigar, ò inspidir qualquier resistencia que se hiziesse a los oficiales Reales, ò en qualquier otro caso que conuiniesse a los estados Ecclesiastico, y popular, el Capitan General diese el fauor, y ayuda q̄ fuele necesaria, hasta que la execucion se acabasse con effeto, con la gúte que le pareciesse, siédo requerido por la parte, de cuyo interese se tratasse, ò por el juez executor: con q̄ se comprehendiesen en esta concordia. Acordose en ella, que se pagassen las costas de los bienes de aquel, contra quien se hiziesse la execucion, y fuele inobediente: no embargante qualquier disposicion de fuero, ò derecho: y que si mayor ayuda fuele necesaria, el Capitan General conuocasse los estados: y se hiziesse lo q̄ por ellos se ordenasse. Proueyã, q̄ el Capitan General en todo esto tuuiesse el mismo poder q̄ le pertenecia por fuero, y costumbre del Reyno de Aragon.

Año. M.D.XV

Lo que se prouee para en execuçiõ de lo ordenado en la Concordia.

Acuerdo particular.

Offrecimiento al Rey, y con que condiciones.

Orden en distribuyr el dinero de la sísas.

LIBRO

Año.
M.D.XV

Disposi-
ción
de la
concesión
del ser-
uicio al Rey.

Las ciudades de Calatayud, y Taraçona, y algunas villas del Reyno al principio no querian venir en esto, sino que se otorgasse el seruicio en la forma que era permitida: y despues que la ciudad de Çaragoça lo concedio, se conformaron en ello, y el estado Ecclesiastico, y algunos Barones, y caualleros que siguieron al Arçobispo. Mas como no era en conformidad de todos, se dexaua vna gran diuision, y discordia ciuil: quedando excluydos los Barones, y caualleros, y hidalgos del Reyno: que era encender vna llama con que ardiesse, y se abrasasse en parcialidad, y guerra. Esto se ordeno con tanta confusion, y contradiccion, que no se pudo restificar el instrumento con la solemnidad que se acostumbra, en la conclusion de las cortes: y hubo algunas protestaciones, y autos que se hizieron de parte de los Ricos hombres, y del estado de los caualleros, è infançones sin los quales se acordo de hazer el seruicio particular. Hallaron esta salida para la conclusion de las cortes, los que mostrauan desear el seruicio del Rey, disminuyendolo, no menos por este camino en la autoridad, que en el interesse: de lo qual se siguió, no solo diuision, pero casi vna guerra ciuil entre los hidalgos, y ciudadanos, y populares de la ciudad, y comunidad de Calatayud: que duro muchos dias tan resistida, y cruel, que no pudiera ser mayor entre enemigos estranos. Refusó esta enemistad por razón, que teniendo el Rey de sus ofi-
cios, y lo q
de lo reser-
ua.

de los privilegios de que gozauan, como los otros ciudadanos: y los sacos de la administracion, y gouerno a que eran admitidos sacandolos de los cargos publicos è inhabilitado los, para que no los pudiesen tener de alli adelante. Desta nouedad se siguió tan gran diuision, y enemistad entre ellos, y los otros ciudadanos, y la comunidad, que casi vino a ser guerra formada, que duro hasta la venida del Principe: y se apazigo con su nueva sucecion en el Reyno, auiendo sucedido muchos daños, y muertes. El Arçobispo no dexaua de encarecer al Rey su padre, el seruicio que en esto hazia, no folamente a su Alteza; pero al Principe su nieto: afirmando, que todos los pueblos, y caualleros principales, y medianos, y las otras personas de todos los estados del Reyno al principio consentian en ello: aunque los barones que lo contradixeron, y auian de contribuir en vna pequeña parte, pusieron toda la fuerza que podian, en que con inhibiciones de la corte del iusticia de Aragon se defendiesen. Desta daua gran cargo el Arçobispo a luau de la Nuça iusticia de Aragon: afirmando, que despues que el presidia en aquel tribunal, que eran muy pocos años, se auian seguido mas inconuenientes por los vandos, y estoruo de la iusticia, que en quarenea años antes: y se auia perdido el consejo de letrados, que solia ser muy veil, y prouechoso: y los Barones entendian, que el Arçobispo les auia hecho mucho daño, en quitarles tanta licencia como tenían de maltratar a los vassallos de las villas reales, de que ellos, y los suyos alcançauan algunas utilidades no justas, ni devidadas por auer restituído al ceptro real sus

Encar-
nacion del
Arçobis-
po al Rey.

Quero
cargo q
iusticia de
Aragon,
se haze.

premi-

preeminencias que nunca estuuiéron en los tiempos passados mas sublimadas, que entonces: y que se avia ya introduzido remedio para concluir Cortes, y seruicio, sin que tuuiesen fugeo a su Rey, y señor, como solian: y no le huiessen de rescatar. Mas esto no fue tan cierto, y llano como el Arçobispo se persuadia, o se le daua a entender: porque se començo luego a poner mucha dificultad en cobrar lo que tocava al seruicio particular: y fue necesario despues, que el mismo Arçobispo se obligasse a la ciudad de Çaragoça, para que de los dineros que se fuesen recogiendo se pudiese juntar infanteria para proouer a laca, y Sos, y otros lugares de las fronteras: teniendola por mas vil, que gente de cauallo: por auer de seruir en las montañas: y con fin, que los caualleros principales no lleuassen sueldo de capitánias: y se diessè à mayor numero de gente. Partio el Rey de Calatayud para Madrid entrado el mes de Octubre, con todo el descontentamiento, y desgrado que se puede pensar, de sus subditos, y naturales, a quien el tanto auia amado, y favorecido: y fue por Buytrago por correr monte: y la Reyna se vino a Çaragoça: y de aqui passo al Principado de Cataluña para assistir a las cortes que se auian conuocado a los Catalanes, para la ciudad de Lerida. Su partida muy arrebatada de aquella ciudad de Calatayud, para boluerse à Castilla, con tanto desgrado de los Aragoneses, padeciendo mucho tormento de vn tan graue, y larga dolencia, y teniendo tan presente la muerte, se parecio mucho con la que hizo el Rey don Hernando su aguelo de Barcelona cien años antes, estando para espirar, cõ el mismo

sentimieuto, y quexa de los Catalanes: en tanto estremo, que declararon biẽ el vno, y el otro, en quãto mas estima uan ser Gouernadores de aquellos reynos, q̃ con aquella liberdad de los subditos reynar en los suyos.

De la entrada del Rey Francisco en Lombardia: y de la batalla que uicció a los Suycos: y que la ciudad de Milan se entrego al Rey de Francia, y el Duque Maximiliano Sforça con el Castillo.
N.C.V.



VIA imitado el Rey Francisco toda la flor de gente de armas de su reyno, y vn muy poderoso exercito, para la empresa de Lombardia, con determinacion de passar en persona a Milan. Por otra parte se yuan acercando, casi en fin del mes de Agosto, quinze mil Suycos a Lugano, y Belinzona, y por aquel contorno: esperando que se auian de juntar hasta quarenta mil infantes dentro de pocos dias: y estauan con gran animo para salir a dar la batalla al Rey de Francia: y passando el Prospero Colona con la gente de armas que tenia, a tomar cierta entrada a los Franceses, fue atajado por la gente del Señor de la Paliza, y preso en Villafranca estando muy descuydado, y cenando. Esperaua el Visorrey don Ramon de Cardona que se juntassen con el los Suycos, y la gente del Papa que auia lleuado Lorenzo de Medicis hijo de Pedro de Medicis que murio en el Garrellano: y con esta estaua determinado de salir a dar la batalla a los Franceses: y tenia por muy cierta la victoria. Entendio el Rey en esta sazõ los inconuenientes que se seguian, por no

Intencion del Francisco y exercito que juera.

Prision del Prospero Colona.

Orden del Rey auer

Dificultad en la cobrança y obligacion del Arçobispo.

Descontento con que el Rey se va de las Cortes para Castilla.

LIBRO

Año
M.D.XV

auerse juntado el Visorey cō su exercito con los Suyços, y con la otra gente de la ligay por aquella causa citaua. no solamente Italia, y el reyno de Napoles, y su exercito en euidentiſſimo peligro, pero toda la Christianidad: y dioles orden que dexando la gente de guarnicion que le pareciefse en Verona, si no huiefse embiado el Papa la fuya, se pariefse: y fueſſe a juntarse con la gente del Papa, y con los Suyços. Mas despues que supo por letras de su embaxador que estaua en Roma, de veynte y tres de Agosto q̄ el exercito del Rey de Francia, y su persona misma auian pasado los mōtes, y estauan en lo llano de Lombardia, y que fue preso Prospero Colona y rota la gente de cauallo que tenia, y que Alexandria de la Palla estaua por los Franceses, y los Suyços dexauan los pasos, y se juntaron en Ribolija donde tenian vna dieta para determinar lo que deuián hazer, y estauan muy mal contentos, y en grã manera sospechosos de ver, que el Visorey con aquel exercito, y con la gente del Papa no se juntaua con ellos, tenia el Rey gran recelo, que viendoſe sin gente de armas, y sin caualleria, y con los ofrecimientos que el Rey de Francia les hazia, tomassen algũ finicstro, y se concertassen con Franceses: o se boluiefsen a sus casas, deſamparando al Duque de Milan. Por que en resistir q̄ Franceses no entrassen en Italia, consistia la seguridad della, ordenaua el Rey, q̄ si ya no fueſe jũto el Visorey cō Suyços, y no era tarde, lo hiziefse luego: y si no lo huiefse hecho, ni pudiello hazerſe, se recogiefse a dōde se saluaſſe, y pudiefse boluer a Napoles: y no dexaſſe gente en Verona de guarnicion: y no remiciefse al Papa la determinaciō de las cosas de la guerra: sino q̄ se proueyes-

se por el cōsejo de guerra q̄ tenia cō ſigo. Estaua en Vallegio Diego del Aguila por el mismo tiempo solicitando que el Visorey se juntaſſe con los Suyços, y con la gente del Papa: y repartiua la paga de aquella gente: y procuraua q̄ los Suyços passassen a Pavia: pero puesto q̄ el Duque Maximiliano, q̄ se quedo en Milan, escriuió al Visorey que estaua desta parte del Po con su exercito junto a la Ada, que apresurasse su partida, si queria participar de la gloria que se esperaua, teniendo por cierta la vitoria, y que no consintiefse que fueſſe de sola aquella nacion Suyça, y huiefse determinado q̄ se juntassen en Lodi con los Suyços que se resoluió que passassen a Pavia, ellos tomaron otro acuerdo: y siguieron el camino de Milan. En este medio tomo el Rey de Francia a Nouara: y combatio, y gano la fortaleza, cō industria del Conde Pedro Navarro, que lleuaua cargo de la infanteria de Gascones, y Valcosial qual prendió el Rey Francisco, y grangeo para seruirſe del en la guerra: y pago veynte mil escudos por su rescate. Fue así que muerto el Rey Luys, y sucediendo en su lugar vn Príncipe tan animoso, y deſteoso de entrar en tan grã empresa, como era la de Italia, al Conde Pedro Navarro, por no auer acudido el Rey a lo de su liberrad, con el fauor, y demostracion, que el quisiera, y que el nuevo Rey de Francia le hizo grandes ofrecimientos, y dio mucha esperança de emplearle en gran lugar, con cargo de guerra, fue cosa muy facil de concertarſe: y pago el Rey de Frãcia aquellos veynte mil escudos. Entonces el Conde con vn religioso, que se llamaua fray Alonso de Aguilan, embio al Rey Catholico la renunciacion del Condado de Oliuano: y requirio que se le al-

Lo que ſe
cua y ef-
cras al 17
ry.

Auiſo q̄
trame el rey
de su em-
baxador
de Roma.

Descuento
to de los
Suyços, y
reuelo en el
Rey.

Ordenque
da el Rey
a D. Ramō
de Cardo-
na.

Combray
toma de
Nouara
por el Frã
ces.

Peticion
del Conde
Pedro Na-
uaro al
Rey.

caſſe

gasse la fidelidad que le deuia, para poder seruir al Rey de Francia: de quien auia alcanzado la libertad. El Rey, aunque tarde, entendio, que el Conde era para seruir, y desferuir: y embiole a encargar, con muy dulces palabras, que no siguiesse tan errado camino: porque teniendo el Conde en tanto su honra, como la tenia, y como era razon de tenerla, no deuia negar a su Rey, y señor natural, por seruir al Rey de Francia: y que queria pagar los veynte mil escudos, que el Rey de Francia auia dado: y mas si fuellle menester, que se viniessse luego para el, que le haria otras mercedes, y le trataria con el amor, y fauor, que era razon, y que sino le auia dado a entender esto, en tres años que auia estado en prision, fue porque el Rey Luys nunca quiso dar a ello lugar. Pero ya el Conde era tan Fránces, como antes se auia mostrado Español: y debaxo de aquella ley torno a perder, por su desuistrada suerte, otra vez la libertad, y acabo su miserable vegez en prision. Como despues deste suceso de Nouara se tratasse por parte del Rey de Francia de concertarse con los Suyços, no quiso el Visorey passar adelante, ni mouerse, por no confiarse de la poca firmeza, y fe de aquella nacion: y deteniendose por esta causa, el Rey acerro su campo a Lodi, por tomar el passo a los nuestros, porque no pudiesen juntarse con los Suyços: y como se recelaua que por la parte del rio Ada, auia de baxar Bartholome de Albiano a juntarse con el exercito Veneciano, con el Rey de Francia, viedo el Visorey el peligro en que quedaua, si le encerrassen en medio, dexando en la guarda de Verona a Marco Antonio Colona con cien hombres de armas, y setenta cauallos li-

geros, y dos mil soldados Alemanes, y en Bressa mil y dozientas lanzacaneques passo con su exercito de la otra parte del Po, cerca de Plazencia, por vna puente que auia hecho de bareas. Con esta nueva salio el de Albiano del Polès de Robigo a toda furia, y passo el Ada, llevando el camino junto a las riberas del Po: y traya, segun Guiciardino afirma, no uecientos hombres de armas, y mil y quatrocientos cauallos ligeros, y nue ue mil infantes, y con muy buena artilleria se fue a poner junto a los muros de Cremona: y el Rey de Francia se passo a Miriano: porque con menos peligro del de Albiano se juntasse con el. Asi tenia sin el Visorey de juntarse con los Suyços: y recibir en Plazencia a Lorenzo de Medicis, que tenia cargo del exercito del Papa, y de Florentines: pero recogiose el Visorey con mayor determinacion, porque tenia menos confianza, que Lorenzo de Medicis, que auia quedado en Plazencia con la gente del Papa, le siguiesse para juntarse con los Suyços: antes sabia que tenia sus tratos con el Rey de Francia, por preuenir que si los Suyços venciesen, no se apoderassen de Parma, y Plazencia, como lo auian amenazado. No queria el Visorey ponerse en auentura de lo que Suyços pudiesen hazer de cuya infidelidad, y sierra condicion se tenia gran experiencia en lo pasado: ni tenia por seguro consejo, dexar la gente Italiana a las espaldas, de quien estaua con mayor recelo. Demanera, que no queriendo mas esperarle los Suyços, que estauan en Milan, có vna sobriedad, y arrogancia increíble salieron a dar la batalla al Rey de Francia: y a combatirle: que tenia su exercito junto a San Donato muy cerca, en vn fuerté:

y estaua

*Resuista
del Rey al
Conde Pe-
dro Noua-
ra.*

*Desuistra-
da suerte
del Conde.*

*Recto en
el Visoy y
lo que pre-
uene.*

Año
M.D. XV.

*Exercito
de Al-
biano.*

*Desconfi-
sa en el Vi-
rey, e inte-
ligencia q
tiene.*

*Arrogan-
cia có que
acometen
los Suyços
a los Fran-
ceses.*

Año
M. D. XV

Peles y co
base de los
Franceses

200000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

y estava su gente apercebida, y en orden con un maravilloso cōcierto. Peleose por entrambas partes con estrafuero, y furor: y auiendo rōpido los Suycos el fuerce, y ganado parte de la artilleria Frãcesa, sobreuiniendo la noche, pelearon con el mismo furor gran parte dellay despues ceso el estruendo de las armas, teniendo los Suycos por señores del campo: y apercebido se los Franceses con gran valor, para quando amaneciese. El combate duro desde las tres horas despues de medio dia, hasta en trece, y doze, que la Luna les faltaba, y la noche los desparrio: y estado el Rey mas cerca de los enemigos, le conuino hazer la guarda de manera, que no les dieron ningun rebato: y parece por relacion del mismo Rey, vna cosa de gran exēplo de esfuerço y valentia, q̄ es auer durado veynete y siete horas a cavallo, el almuerzo en la cabeza, sin comer, ni beber, y que persistieron en la batalla los vnos, y los otros, desde las tres horas de la tarde, hasta el otro dia de mañana dos horas, sin saber quié la auia perdido, ó ganado, sin cesar de combatir, y de tirar la artilleria de dia, y de noche. Luego se comenzó a replãdecer el alua, se mezo de nuevo mas fiera la batalla: y a la postre sobreuiniendo Bartholome de Albiano con algunas compañías de cavallo, creyendo los Suycos que llegaua con todo el exercito de Venecianos, desampararon el campo, y fueron a recogerse a Milan. Fue esta batalla a treze, y catorze del mes de Setiembre: y de las muy famosas, y terribles que ha auido en Italia, en la qual se señaló ser tan grande el animo, y corage del Rey Francisco, que a solo el se atribuyo la gloria del vencimiento. No esperaron en Milan los vencidos: y con acha-

que que no les dieron cierta paga que pidian, desampararon al Duque, que se auia retraydo al castillo, y ellos se holiieron por el lago de Como, y la ciudad se rindio al Rey por los Milaneses. Puso se cerco al castillo por el Conde Pedro Nauarro, que era gran artifice de aquel menester: y auendose minado, y combatido, y teniendo en gran estrecho, a la postre el Duque, que ni tuvo animo, y le falearon las fuerzas, y xentora, para desentenderse, se entregó el castillo al Rey a partido: y el fue embiado preso a Francia. Con esta victoria tan señalada, vió el peligro en que estauan las cosas del reyno, en caso que se esforuasse la yda del Emperador a Italia, y la de los Suycos se dilatasse, porque no conuenia despedir el exercito, que el Rey tenia en Lombardia, hasta ver el successo que tendrian las cosas, y no estuuiesse ocioso en Napoles, ni se hiziesse daño, y estrago en los pueblos de aquel reyno, y también porque no auia forma de dōde pagar tanto gasto, dio orden el Rey a don Ramon de Cardona, que hiziesse luego vna armada: y la embiasse con la gente de cavallo, y con la infanteria que le pareciesse q̄ bastaua, para hazer la empresa de los Gierbes: porque acertandose, se podria sostener aquel exercito algunos dias. En esto se puso mayor diligencia, porque se entōdio del Cardenal de Santa Maria en Portico, que el Rey de Francia ninguna cosa deseaua mas, que tomar la empresa del Reyno, y proseguirla: y que esto se procuró mas principalmente con el Papa, en las vietas que se concertaron para en la ciudad de Bolña. Embio por este tiempo el Señor Desparres al Rey vn Domējo de Turbida, cō plaica q̄ la Reyna de Frãcia queria embiar al Rey a Gules de Camacere

100000
100000
100000
100000

Orden del
Rey a don
Ramon de
Cardona.

Intencion
del Fran-
ces.

en dñal
y en el li-
bro sup el
100000

100000
100000
100000

Comacre su Secretario, con nueva negociacion: y estando el Rey en el Burgo de Ofina, a veynte del mes de Setiembre, le mandó responder, q̄ si aquello era sobre las cosas de Navarra, en favor del Rey don Ioan de Labrit, y de la Reyna doña Catalina de Fox su muger, en aquel caso era escusada la venida de aquel Secretario. Porque poseyendo el Rey, como poseya aquel reyno tan justamente, negociacion que fuese contra esto, no era razon de la escuchar: pero si la venida auia de ser, para tratar en otros negocios, la Reyna su sobrina le hiziese saber, si eran negocios, que tocauan al Rey solamente, o al Rey, y a sus confederados. Demas desto mandó dezir al Señor Desparrès, que en todo tiempo holgaria de recibir los mensajeros, y criados que la Reyna su sobrina le quisiere embiar: pero porque tenia muchos amigos, y confederados con què auia de cumplir, y recibir mensajero suyo en tal tiempo, estando las cosas de la manera que estauan, seria poner sospecha a los Principes sus aliados, y estava determinado de no la poner, ni les dar ninguna ocasion en dicho, ni en hecho, por esto era necesario antes de recibir su mensajero, saber, si la negociacion que auia de traer, era endereçada a paz general, o que negociacion era: porque pudiesse mejor responder.

Sabida la victoria que hubo aquel Principe, en que mostrò tan gran valor, y señaló su persona en la flor de su edad, con animo tan gallardo y valiente, no fue muy perczoso el Pontifice en rendirsele, con esperança de grande acrecentamiento para los suyos, y para toda aquella casa de Medicis: en fazon, que cada hora estava aguardando la nueua de la muerte del Rey: q̄ sabia dar animo, y consejo, y socorro

en las mayores necesidades: mayormente teniendo tan conocida la necesidad del Emperador, y la variedad de sus empresas: y considerando la edad del Principe don Carlos: y creyendo que no se le auia de ofrecer poca fatiga para assentar las cosas de la sucesion de los reynos de Castilla: pues no le quedara pequeña contienda, por la pendencia del de Navarra: y quando aquello se pudiesse sustentar con la grandeza, y pujança de Castilla, en quãta auentura ternia lo del reyno de Napoles: Añi se concertarò presto las vistas del Papa y del Rey de Francia en Boloña, y de las resultò la confederacion suya, y de la Señoria de Venecia, que fue principio de nueva guerra entre dos Principes tan grandes en la nueva sucesion de sus reynos, y de las señaladas que huuo en otros tiempos: que con mucha razon quedaran remitidas para sus Autores, quando se va dando deuida conclusion a esta obra.

De la deliberacion que tubo el Rey, de mandar prender al Gran Capitan: y de la nueva confederacion que se assento con el Rey de Inglaterra.

XCVI.



ON la dolencia del Rey, que estava en el postrer peligro de su vida, auia recelo de mayores nouedades, y de la venida del Principe, sin orden de su aguelo, y que el Gran Capitan, con color que era requerido por el Rey de Inglaterra, que le fuese a servir, queria passar à Flades: y para podello hazer con autoridad, y como conuiniere a su honor, y a la empresa de traer al Principe à Castilla, estava de-

Xxx libera.

Vistas y confederacion del Papa, y el Rey de Francia.

Ocasion y recelo de grandes nouedades.

Deliberacion del Gran Capitan.

Respuesta del Rey al Señor Desparres.

Ofrecimiento del Rey.

Consideracion del Papa, y lo que pretende.

liberado, que se juntassen con el en Malaga los Condes de Cabra, y Vresia, y el Marques de Priego. Estuuo el Rey tan indignado desto, que embiò à Malaga à Manjarrès para embarcar su embarcacion: y si necesario fuèsse, hazer officio de espia para prenderle: y lo mas cierto, porque se entèdia, que tenia bula de la Sede Apostolica, para suceder al Rey en el Maestrazgo de Santiago: temiendo el Rey con su gran prudencia, los peligros, y males que podian recrecer en la nueva succion del Principe, si a esto se diera lugar. Esto era por el mes de Octubre, citando el Gran Capitan en Loxa, adonde adolecio: y hnoo tanto temor de su partida, que pensauan ser la dolencia fingida: la qual se le agrandò de manera, que huuo de morir della. Antes desto, se procuraua con mucha instancia por el Rey, por el medio de fray Bernaldo de Mesa Obispo de Trinopoli su embaxador, de ganar la afficion del Rey de Inglaterra, para reducirle a muy estrecha confederacion: y embiòle con el Comendador Luys Gilabert vn muy rico presente de joyas, y caualllos muy ricamente enjaezados a la brida, y a la gineta. Recibiose el presente con tanto contentamiento en Vvindelsof a veynte de Setiembre, que otro dia salio el Rey a Misia con vn collar de balaxes, y la Reyna con vn balax grande muy rico, que eran de las joyas que embiò su padre, que se estimauan en cien mil ducados. Aunque el Rey de Inglaterra mostraua que tenia en mas el animo, y voluntad del Rey, que el presente, quando fuera de muy mayor valor, todos estos amores se endereçauan a que el Rey de Inglaterra se confederasse con su suegro, para estoruar que el Principe no se empachasse en las cosas de

Castilla: y para la defension de Nauarra ofrecièdole de parte del Rey, que ayudaria para en defenfa de la guerra de Escoceses. Este dia fue en aquel palacio real de muy grande alegria, y contentamiento: porque fue el primero en que se confirmò estar preñada la Reyna, cosa en gran manera deseada por todo el Reyno: y sintiò tener viua la criatura: y llegaron à Thomas Volseo Arçobispo de Ayork los breues de Papa de ser creado Cardenal: y que la Reyna de Escocia hermana del Rey de Inglaterra se auia escapado de donde la tenian presa: y estava ya dentro del reyno de Inglaterra, con que se gana esperança de cobrar al Rey de Escocia su sobrino, y echar de aquel reyno al Duque de Albania. Era el Arçobispo de Ayork toda la priuança de aquel Principe: y de quien colgaua el gouerno de su estado: y con ser de muy baxa suerte, se eleuò tanto con la dignidad, que a la mañana le vino la nueva de ser promovido a ella, y a la Misia, y al comer ya vsaua de nuevas cerimonias. Parecia, que lo desta confederacion se desleuaua tanto por el Rey de Inglaterra, como por su suegro: porque no le ponian menos miedo en su casa con la vitoria del Rey de Francia en Lombardia, que al Rey en lo de Napoles, y Nauarra. Tenian los del consejo del Rey de Inglaterra por rompida la confederacion que auia entre los Reyes, suegro, y yerno, por muchas cosas en que auian venido contra ella: y asillo auian dado a entender manifesta mente, en no auer comprehendido el Rey Enrico a su suegro en ninguna de las confederaciones que auian hecho: y por esto dezia el Rey de Inglaterra, que auia agora de hazer confederacion con el Rey, tal, que en-

Adolece en Loxa el Gran Capitan.

Presente del Rey al de Inglaterra.

Allegria en Inglaterra.

Priuança del Arçobispo de Ayork.

Parece le las del consejo del Rey.

*Pretenfion
del Rey, y
cerca la co
federacion
hecha con
el Ingles.*

rambas las partes la pudiesen cumplir: y ellos y sus reynos viniessen en perpetua vnion. Esto se tubo por muy graue: porque el Rey daua a entender a su yerno, que siempre auia tenido por inuolada, y firme su confederacion, por tenerle prendado a salir a la defenfa de Nauarra: y los del consejo del Rey de Inglaterra persistian en no querer obligar a su Principe a la defenfa della, y a las cosas del gouierno de Castilla: que eran dos cosas muy principales, para las quales se pretendia la nueva confederacion de Inglaterra: y como se publicò entonces, que el Papa, y Suyços se auian concertado con Franceses, y que el Rey de Francia seria señor de todo el estado de Milan, y que las cosas de Italia estauan en estremo peligro, y lo que peor parecia, que los q̄ estauan cerca del Rey Enrico, se tenían por prendados, y galardonados por el Rey de Francia, no acadian a lo de la nueva confederacion, como el Rey lo pensaua. No mostraua el Rey menos recelo, que el Rey su yerno se concertasse con el Principe su nieto, para lo del poner la mano en el gouierno de Castilla, que el juntarse con el Frances: y tanto mas temor se tenia desto, quanto los dias passados auian mostrado Ingleses procurar de hazer algun pelar al Rey: mas en lo del Principe, como al Rey de Inglaterra no se le daua mucho, porque viniessse, ò dexasse de venir a gouernar estos reynos, allí decia, que no conuenia que el Rey, y el perdiessen la autoridad, y credito que se requeria, para poder desfazer el casamiento, y amistad del Principe, con la casa de Francia: pues a ello le afficionauan, è induzian los que le gouernauan: y por esto no querian los Ingleses, que en la nueva confedera-

cion se declarasse, que auian de ser contra el Principe, por ningún caso: auiendose tan pocos dias antes concertado amistad, y aliança con el: y ofrecian de dar todo fauor a la Princesa Margarita, y al Señor de Berghate: y hazer todo el mal posible al de Xebres: que le tenían por muy afficionado à Francia, y a los de su parcialidad. A diez y ocho del mes de Octubre firmaron el Cardenal, y el embaxador de España en nombre del Rey, y dela Reyna su hija, la confederacion entre los Reyes: dixiendo el Cardenal en nombre del Rey de Inglaterra, y en presencia de todo el consejo, el Rey de Inglaterra quiere guardar esta confederaciõ de estrechissima amistad con el Rey Catholico: y guardarla ha perfectamente. La passada luego se rompio: y no se podia guardar: ni se auia de guardar. Sobre este fundamento que agora hazemos de tanta concordia, leuataremos otras cosas muy mayores. Tenemos confiança que el Rey Catholico hara lo mismo de su parte. El Obispo mostrò la misma confiança: quedando con hartto descontentamiento, de no auer podido sacar mas prèdas en particular, en lo que tocaua al Principe, y a la defension de Nauarra: porque era en generalidad de perpetua amistad: con assentar que los subditos de ambas naciones viuiessen en mucha paz, y comercio: y juro la el Rey de Inglaterra, a veynte y siete del mes de Octubre sobre los santos Euangielios: y sobre el Canon de la Missa, en presencia de algunos Grandes de su reyno: y el de Trinopoli la jurò en nõbre del Rey: aunque se auia de jurar aca con la misma solenidad por el Rey, como se hizo: y se pregonò mediado el mes de Diziembre. Procurauase de tener muy prendados à Carlos Brandon

*Confederacion
entre
los Reyes
de España
y Ingleser
ra.*

*Jura el de
Inglaterra
la confederacion
y por
el Rey el
Cardenal
Trinopoli.*

XIX. A Duque

*Temor y recelo
del
Rey.*

Año

M.D. xv.

Duque de Soffolk, y al Cardenal: porque teniendo ganados aquellos dos, no auia dificultad ninguna para gouernar aquel Principe, a contenta miento de su suegro. Entonces supo el Rey por auiso del Cardenal de Ayork, que el Principe embiava à España al Dean de Louayna por su embajador: y que no venia con buena intencion: y que mas era embiado para tratar algunas cosas en perjuizio suyo, con los Grandes de Castilla: y dauasele credito, porque a los del consejo del estado del Rey de Inglaterra, ningun secreto se les encubria de las cosas q̄ passauan en el consejo de estado del Principe. Lo publico era, que esta confederacion entre los Reyes de Aragon, è Inglaterra, y sus sucesores, era para comun defension de todos sus reynos, y estados: y con ella se tenia por cierto, que aunque los Suyços se concertasen con el Rey de Francia, y no tornasen a bajar juntamēte con el Emperador en fauor de las cosas de Italia, el Rey de Francia no osaria emprender cosa alguna contra el reyno de Napoles, ni contra otro estado destes reynos: y si lo emprendiese, se le podia bastantemente resistir: mas la poca seguridad que auia en los que trauauan del estado del Rey de Inglaterra, por tenerlos el Rey de Francia prendados con buenas pensiones, era causa, que el Rey confiase poco en ningun asfiento, sino para yr entreteniendo el tiempo.

El príncipi
pal sin de
la confede
racion.

Descubri
se en el
Rey.

De la vitoria que huuo don Luys de Requesens junto a la Pantalarea, del Arrayz Soliman: y del socorro que el Visorrey don Miguel de Gurrea dio a Bugia, quando la cercada Omich Barbaroxa ca-

potan Turco. XCVII.



NT E S desto, hallandose don Luys de Requesens Capitan General dela armada del Rey en la Pantalarea, para yr con toda ella la buelta de Berueria, siendo casi en fin del mes de Julio, sobrevino vn rezio temporal: y por el salieron de alli vna nao, y vn galeon, que lleuaua: y el se quedò con nueve galeras en aquella isla. Forcejó la nao con el tie-
Nave q̄ se le dela isla y fustas de Turcos que descubri.

po: y boluendo para el puerto, donde auia salido, descubrio treze fustas de Turcos, cuyo capitan era Arrayz Soliman, que auia tomado vna galera del Papa Iulio: y pocos dias antes hizo mucho daño en las costas del reyno de Sicilia en las mares de Trapana, y Marfala. Estas fustas salieron a combatir la nao: y sintiendo las galeras la artilleria, pusieronse en alta mar: y reconocieron las fustas: y hizieron vela para alla: y los Turcos se pusieron en huyda, luego que descubrieron nuestras galeras. Fueron en su seguimiento a muy grã furia: y viendose los Turcos muy acostados, y que les yuan al alcance, afrenillaron sus remos, y ansaynaron las velas, y recogieronlas, y yçaron sus antenas, y comenzaron a bogar todo lo que pudieron, por salir a tobreniento. Quando vieron que las galeras les yuan ganando mucha ventaja, y se les acercauan, pararon: pareciendoles que la naue, y el galeon quedauan muy atras: y que no podiã juntarse con las galeras, por ser el viento contrario: y entonces los nuestros fueron a remo hàzia las fustas: y comenzó a jugar la artilleria de ambas partes. La pelea se comenzó a trazar entre ellos valerosissimamente: y de fuerte, que huuo muchos heridos de

Ponen
los Turcos
en huyda.

Pelea trauada çilos Turcos, y muerte del capitan Soliman.

de las dos partes: porque los Turcos tuuieron el viento mas favorable, y hazian mucho daño con las flechas. Durò la batalla mas de dos horas: y a la postrre fueron los Turcos vencidos: y de las treze fustas se escaparon las quatro, y tres fueron a fondo, y las seys quedarò en poder de los nuestros: en las quales auia hasta quinientos Turcos, y quatrocientos Moros, y murieron los mas dellos. El capieñ morio de vn tiro de artilleria, q̄ era muy famoso colario, y muy temido por todas las mares de Levante. Con esta presa boluio don Luys muy victorioso al puerto de Trapana: y embio à Roma las vanderas de la Iglesia, que se cobraron en esta jornada, y presentòlas al Papa Leon en nõbre del Rey. Ramiro Nuñez de Guzman, que residia alli por embaxador. Andaua por el mismo tiempo por la mar otro capitan Turco, que de muy baxos principios, llegó à ganar gran reputacion, y se llamaua Omich: y vulgarmente le dezian Barbaroxa. Este tenia gran parte en los lugares de la costa del reyno de Tunexi: y era muy estimado, y temido de los Moros, y su principal empresa era hazerse Rey de Bugia: y tenia ganadas las voluntades de los Moros mas principales, y de los Alarabes. El año pasado entrò con su armada en el puerto de Bugia, y fãso à tierra con hasta quinientos Turcos, y fue à reconocer los castillos que el Rey auia mandado labrar, el vno sobre la mar, y el otro al castillo viejo: y acercandose à la ciudad, estando arriado a vna torre junto a la puerta Quemada, reconociendo el castillo mayor, vn artillero que en el auia, pegò fuego a vn cañon: y lieuoie de aquel tiro el braço por encima del codo. Peristiendo en su oficio, y con animo de vtogar su

Vanderas de la Iglesia cobradas, y presentadas al Papa.

Barbaroxa desgraciado.

daño particular, juntò vna buena armada, en la qual llenaua mas de mil Turcos: y con la confianza que tenia, que le auian de valer los Moros de todas aquellas montañas, se fue a poner en el puerto de Bugia: y siendo de noche, porque la artilleria de los castillos no pudiesse hazer daño en su gente, entrò con sus galeras, y fustas por la boca del rio, que llaman la Flu mayra: que va à entrar en el puerto. Subio por el rio arriba dos leguas: y sacò su gente, y artilleria: y con los Moros que se juntaron con el, que fueron en gran numero, puso cerco sobre los castillos: y combatiò el castillo pequeño, que estaua sobre vna roca, que guardaua el puerto: y ganòle en muy breues dias por combate: y murieron todos los que estauan en su defensa, sino fue el teniente del alcaide, y algunos pocos, que siendo entrado el castillo se echarò à la mar, y a nado se recogieron al castillo grãde. Era alcaide, y capitan de Bugia vn cauallero principal del reyno de Valencia, llamado don Ramon Carroz: y con muy gran estuèço se dispuso a la defensa: ordenando, y animando su gente: y dio auiso al Rey del peligro en que estaua aquella ciudad: porque era cierto, que por largo cerco, no bastauan a defenderse, ni resistir à los Turcos, y Moros que se auian juntaos. Visto lo que importaua sostener aquella ciudad, y en quanto peligro quedarian las otras fuerças que le auian conquistado en Africa, si aquella se perdiese, mandò el Rey a don Miguel de Gurrea Señor del Honor de Guzeza, que era Virey de Mallorca, que fuellè a socorrer à Bugia, con la gente que pudiesse juntar. Tenia ya don Miguel auiso de aquella armada Turquesca: y auia mandado juntar toda la gente

M.D. xv.
Armada que junta Barbaroxa.

Cerca Barbaroxa los castillos de Bugia, y gana el pequeño por combate.

Auiso que diò al Rey el capitan de Bugia.

Va en socorro de Bugia el Virey de Mallorca.

M.D. XV. de la Isla: y con el dinero que pudo recoger para pagar la gente, y los bastimentos, y municiones necesarias, escogio tres mil hõbres, que los mas eran Mallorquines: y con esta gente se embarcò en los nauos que auia en la Isla. Hizose a la vela el dia de nuestra Señora de Agosto: y lleuò consigo a don Frances Burgues Procurador real: y fueron con el Mossen Pedro Pax, Mossen Fortesa, y Iuanoe de Pax, Mossen Puy Dorfila, y otros caualteros; pero aunque la diligencia del Visorey fue grande, el passage fue muy tardio: porque tuuieron calmas, y no lleuauan galeras: y durosles ocho dias en llegar a vista de la costa de Bugia, frontero de Tedeliza, que està entre Bugia, y Alger. Otro dia por la mañana refrescò algun tanto el viento: y llegó la armada antes de medio dia a la boca del puerto de Bugia: y surgió alli por temor de los tiros que tirauan los Turcos desde el castillo pequeño: y como sobrecuino la noche, dio don Miguel aviso de su llegada, para que le tuuiesse abierta la puerta del castillo, que salia a la mar: y recogiesse la gente, y bastimentos necesarios: y en pocas noches se puso todo dentro. Tenian ya los Turcos en mucho estrecho el castillo: porque auian derribado algunas torres: y cegauan la caua con rama, y tierra, con fin de dar el combate. Con

Aviso al capitán de Bugia.

este socorro, trataron los nuestros de dar en las estancias de los Turcos: pero parecia que no se deuia intentar: porque los del socorro yuan muy fatigados de la mar: y como la ciudad por todas partes estava derribada, y el alcaçar dessa, adonde Barbaroxa auia hecho su fuerte, estava en lugar muy eminente, y los que auian entrado al socorro no sabian los arajos, y traueses de las calles, que esta-

Acuerdo del Visrey, y Capitan

uan ciegas, con las ruynas de los edificios, ni por donde se auian de focorer vnos a otros, parecia que se pondria a peligro de perder mucha gente. Luego que entrò el socorro, mandò Barbaroxa recoger, y retraer su gente, y artilleria de las minas hàzia la parte del alcaçar: y assi estauieron muchos dias que no se acometio ningun hecho de armas: y porque vinieron a saltar los bastimentos, y se vieron en estrema necesidad, conuino que se despidiesse la mitad de la gente: y aun con todo esto estauieron a muy gran peligro de perderse, sino fuera por vna naue de Cerdeña, que embió el Visorey de aquella Isla, con algun bastimento. En este medio se fue juntando gran Morisma: y crecio tanto el animo à Barbaroxa, que determinò de boluer a combatir la fortaleza: y començaron a sacar nueuas minas desde lo cubierto de la ciudad: y passaron las junto a la caua: y alscartaron la artilleria: y en esto se detuuieron hasta el principio del mes de Nouiembre. Combatieron la fortaleza por aquella parte: y entendiendo que era lo mas fuerte, mudaron la bateria hàzia la parte de Oriente: y bacieron vn lienço: y en menos de diez dias arrafaron cerca de cien passos del muro de fuerte, que se podia entrar por el a pie llano: aunque por la parte de dentro estava el suelo de la fortaleza algo mas baxo. Entendiose con gran diligencia en reparar lo batido: y los capitanes se ponian con tanto animo a todo trabajo, y affan, que la gente no rehusaua ningun peligro: y pusieron los Turcos tan cerca sus minas, que desde las torres del castillo se entendia, que para cierto dia les auian de dar el combate: y el Visorey, y don Ramon repartieron los quarteles: y anduieron exhortando

ant. 1001
v. 1002
Tiene Don
barroxa
encia del
corro, y si
retraer.

ant. 1003
v. 1004
ant. 1005
v. 1006
ant. 1007
v. 1008
ant. 1009
v. 1010

Combate
Barbaroxa
al casti
llo.

El Visrey y
don Ramon
and. 1011
v. 1012
ant. 1013
v. 1014
ant. 1015
v. 1016
ant. 1017
v. 1018
ant. 1019
v. 1020

tando, y animando los suyos: encareciendo el servicio que hazian en defendiendo aquella fuerza de los infieles: mostrandoles, que tenian en sus manos la honra de la nacion Aragonesa, de cuya conquista era aquella ciudad: y que auiedo sido tambien defendida por los caballeros Castellanos que auian residido en ella, era mas razon que fuesse amparada por ellos, y pudiesen las vidas por su defensa, quanto eran mas obligados a la naturaleza, y lealtad que debian a su Rey, como a señor natural. Quedaron dentro hasta mil y quinientos hombres: y estauan tan animados, que con ser el exercito de Barbaroxa muy grande, y continuar el cerco con mucha furia, y tener en harto estrecho el castillo, esperauan con grand deseo la pelea: y otro dia despues de la fiesta de Santa Catalina, en amaneciendo leuataron los Turcos encima de las minas muchas vanderas: y en vn instante con mucho estruendo de trompetas, y arabales, arremetieron a combatir la fortaleza por cinco partes, por divertir mas la gente: sabiendo que quedauan pocos en su defensa. Como lo baxido estava muy reparado, y los nuestros salieron con muy valeroso animo al encuentro a los enemigos, y ninguno rehusaua el peligro de la muerte, peleose a todo trance: y perdieron los Turcos, y Moros mucha gente: porque duro el combate hasta las nueue: y nuestra arulleria, y los espingarderos, y ballesteros hizieron en ellos mucho estrago. Visto el daño que auian recibido huieronse de retracar, y no parar en sus minas: y salio vn capitan Vizcayno llamado Machin de la Renteria con algunos soldados: y ganaronles las vanderas que auian leuantado: y otro dia salieron

a enclauarles su arulleria. Entonces mandò Barbaroxa leuantar su campo: y pasó el rio, haziendo puente de sus galeras, y fustas: y los Turcos que estauan en el castillo menor, le desampararon. Fue muy señalado en este hecho el valor del Visorey don Miguel de Gurrea, por auer focorrido tan valerosamente aquella fuerza: y auerla defendido por su persona con tanto estrago, y perdida de los enemigos: y en ello se señalaron de muy valerosos caualleros, los deudos, y amigos de don Ramon, que fueron de Valencia al focorro: y buelto el Visorey con tanta honra a Mallorca, embió con la nueua de la victoria al Rey, a Ioan de Latrás, hijo de Ioan Perez de Latrás Señor de Liuguerre. Era esto en fin del mes de Diciembre: y por el mes de Enero del año de M. D. XVI. se començò a poner en defensa la isla que estava delante de Àlger, adonde auia el Rey mandado labrar vn castillo: porque los Moros que estauan en aquel lugar, conforme a su infidelidad, y costumbre, cada dia se ponian en armas: y era vn gran freno para que no se desmandassen: y tambien importaua defender aquella guarida, para que no se acogiesen en ella collarios. Entendiose en esto con tanta diligencia, por Diego Perez de Vargas, que se puso en buena defensa el castillo: y el Rey embio por capitan y alcaide del à Mossen Nicolas Quint: y residian en el puerto algunas naues de armada, para lo que tocaua alas obras de la fortaleza: señaladamente tres las mejores de aquellas mares: que eran de los capitanes Martin de Arana, Machin de la Renteria, y Miguel de Salinas.

(21)

Xxx 4 De la

La gente que ay en el castillo.

Es fuerza y animo de los Christianos.

Vanderas que ganou a los enemigos.

De como el Visorey de Mallorca de la victoria.

LIBRO

Año.
M.D.XV

De la concordia que postramente se assento entre el Rey Catholico, y el Principe don Carlos su nieto.
XCVIII.



VI A salido el Rey de Madrid, con propósito de yr á Sevilla, y de allí á Granada, como quise se acercava a su sepultura: y fue por el cam-

po de Arañuelo a Plazencia, a donde llevo en fin del mes de Nouiembre: y yua tan debilitado, y doliente, que se ruuo muy encendido que no podia vivir muchos dias. Recibieronle los de aquella ciudad cõ gran aparato de fiesta, porque no auia entrado en ella despues q̃ la fago del poder del Duque de Bejar, y la reduxo a su obediencia, y se encorporo en la Corona real. Allí se celebraron las bodas de doña Ana de Aragon su nieta, con don Alõse Perez de Guzman Duque de Medina Sidonia, no embargante que ya se tenia alguna noticia de la inhabilidad, y demencia del Duque. Era la enfermedad del Rey tan confirmada en hydropefia, q̃ aunque el la queria disimular, no se tenia ninguna esperanza de su salud. Continuando su camino, y la caça de ciervos, fue al lugar de la Abadia, muy deleytoso, y apazible del Duque de Alua, y allí a onze del mes de Deziembre, en presencia de don Ioan Rufo Arçobispo de Cofencia, y Micer Galeaçõ Nuncios del Papa, y de dõ Bernaldo de Rojas Marques de Denia, y de don Hernando de Toledo Comendador Mayor de Leon, juro en su nombre, y de la Reyna de Castilla su hija, que guardaria inuiolablemente la concordia, y confederacion, que se auia assentado con su embaxador, y el embaxador, y comisario del Rey de Inglaterra.

Recibimie
to del Rey
en Plaxen
cia y bodas
de D. Ana
de Aragon.

Jura el Rey
la confederacion y li
ga hecha
en el de In
glaterra.

Sabiendose en Flandes, quan al cabo estaua el Rey, los q̃ tenian cargo del gouerno de la persona del Principe, acordaron de embiar a España, cõ color de embaxada a su maestro Adriano de Traicõto Dean de Louayna, varõ de gran religiõ, y de vida muy exemplar, y muy docto en la sagrada Theologia: q̃ despues fue Obispo de Tortosa, Inquisidor General, Cardenal, y Sumo Põrtifice. Esta embaxada era con publicaciõ de tomar nuevo assiento en las cosas de la gouernaciõ de los reynos de Castilla, a contentamiento, y satisfacion del Rey: y mas principalmente fue su venida, para en caso, q̃ si el Rey muriese, se tratasse en nõbre del Principe, lo q̃ conuenia a su seruicio: sospechando, q̃ el Rey tenia fin de dexar los Maestrazgos al Infante dõ Hernando: y todo lo demas q̃ pudiese en los reynos de la Corona de Aragon, en perjuizio del Principe: y recibia en ello muy grande engaño. Para que no se diese lugar a esto, y pudiese tratarse con los Grandes de Castilla en nombre del Principe, se dieron muy bastantes poderes al Dean, declarandose en ellos, que el Principe venia luego a tomar la posesion de stos reynos. Otorgaronse en Brusselas mediado el mes de Octubre del año de M. D. XV. y el Dean llevo a la Serena, donde el Rey estava, por la fiesta de Nauidad del año de M. D. XVI. y recibiole, segun Pedro Martyr escribe en la Abbadiary: de allí se passo a la Corcheyuela camino de Xerez de Badajoz: y allí se declaro mas su yda a Seullã, por Guadalupe: y de allí a Granada: y fue en conyuntura, que auian fallecido el Gran Capitan, y Guierre Lopez de Padilla Comendador Mayor de Calatrana, que pretendian ser proueydos, si el Rey muriese, el vno del Mae-

Acuerdo
de los del
gouerno
del Princi
pe don Car
los.

El Princi
pe fin del
Embaxa
dor del Pr
cipe.

Poderes
del Princi
pe al Dean
de Louayna.

strazgo

Arzago de Santiago, y el otro del de su orden: por tener mucha parte en el reyno, de que se pudieran seguir grandes inconvenientes. Auia procurado el Rey mucho antes, por la afliccion que tenia al Arçobispo de Çara goça su hijo, que don Hernando de Aragon su nieto, que era cauallero de la orden de Calatrava, y de edad de nueve años, tuuiesse regreso, ò coadjutoria del Maestrazgo de Montesa, despues del fallecimiento del Maestro fray Bernaldo Dexpuch: y así huuo la coadjutoria del Papa Leó por el mes de Mayo del año de M. D. XIII. porque no se pudo alçar de julio: y fueron inhibidos el capitulo, y frayles de Montesa, que no procediesen a otra eleccion: como se hizo al tiempo que aquel Maestrazgo se reservó para don Felipe de Arago hijo del Principe don Carlos, a suplicacion del Rey don Ioan su aguelo, por la muerte del Maestro fray Luys Dexpuch. Pero antes que el Maestro muriesse, entró don Hernando en otra religion en la ordé de S. Bernardo, siendo Comendador mayor de Alcañiz. Deseando su acrecentamiento, procuraua tambien muerto el Comendador mayor Guierre Lopez de Padilla, que su nieto fuesse eligido por los Comendadores de aquella orden por Comendador Mayor: mas con ver al Rey tan al cabo de sus dias, y entendiendo de hazer en ello seruicio al Principe, fue facil cosa differir por tan pocos dias, lo que el deseaua. Estuuo el Gran Capitan tan determinado en passar adelante en esta pretension, que hazia tales preuenciones, que indignaron tanto al Rey, que se tauo por cierto, como dicho es, que le mandara prender: con ser la persona de quien mayor honra, y seruicio auia recibido.

Como estaua tan publico que se que ria passar a Italia, o Inglaterra, y Flandes, aunque adolecio en Loxa de quartana, y se puso en camino para yr à Granada, al Rey se daua a entender, que todo era ficion: y aunque yua en andas, y tomó el camino de Archidona, y fue a las ventas de Riofrio, y à Solar, y Santa Fe, y otro dia entro en Granada, no se podia asegurar el Rey: andando el vno, y el otro en lo postrero de su vida: hasta que fallecio el Gran Capitan a dos dias del mes de Diciembre: y siempre Manjarrés estaua como buytre a su parte, aguardando su muerte. Esta lo atajó a sazón que el Rey viuio pocos dias despues: y las honras del Gran Capitan fueron tan generales, como lo auia sido la fama de sus victorias: y lo merecia la memoria del mejor capitan que huuo en diuersos siglos: pues en la fortaleza, y valor, y en la noecia, y experiencia grande q̄ tenia en las cosas de la guerra, y en la disciplina militar, y en los consejos en que fue muy cauto, y prudéte, y en la aceleració, y presteza del acometer al enemigo, fue tá exceléte, q̄ se ygualó cō los capitanes mas famosos q̄ huuo en los tiempos passados: de quien nos queda memoria, auer sido muy excelétes por cada vna destas virtudes, sié dolo el en todas ellas jutas. Por su fallecimieto vacó el officio de Grã Cō destable del reyno: y el Rey hizo merced del a Fabricio Colona, por sus señalados seruicios: y por fauorecer ala parte Colonés, q̄ fue siempre en grã manera aficionada a su seruicio: y la capitania de hōbres de armas q̄ tenia el Gran Capitan, la proueyó en el Vi forey de Napoles. Con la llegada del Dean de Louayna, se començaron a assentar algunas cosas que estauan ya platicadas con nueua capitulacion,

Muerte
del Gran
Capitan, y
sus honras

Los cargos
que proueyó
el Rey por
muerte del
Gran Ca-
pitan.

y con-

Personi-
za del Rey,
y la q̄ pro-
cura.

Deseo del
Rey effe-
tuado pa-
ra con su
nieto.

Pretensió
del Gran
Capitan.

LIBRO

Año

M.D.XVI.
Lo que se
plata y
afuente cō
el Rey con
la venida
del Dean
de Luena.

y cōcordia entre el Rey, y el Príncipe: porq̃ como el Rey estava ya en lo vltimo de sus dias, no paraua mucho el Dean en alargar el tiempo de su gouerno. Declarose en ella, q̃ assi como el Rey auia tenido hasta entonces la gouernaciō de los reynos de Castilla, y Leon, la administrasse todo el tiempo de su vida, aunq̃ muriessse la Reyna doña Ioana su hija: y q̃ el Príncipe no le impidiessse la libre administracion que tenia: y q̃ el començassse a gouernar despues de los dias del aguelo. Para q̃ en este medio pudiesse el Príncipe entretenerse mejor, y gouernar los estados de Flandes, se ordenò, que le diesssen en la villa de Anuers cada año cinquenta mil ducados: y quando viniessse à España, y residiesse en ella se le acordiesse cō las rentas, y derechos q̃ pertenecen al Principado de Asturias, segun la costumbre de aquellos reynos. En caso q̃ la Reyna su madre falleciessse antes q̃ el Rey, se le señalassen rentas, segun se concertasse entre ellos, a consejo de algunas personas q̃ lo auian de determinar. Tambien se resoluió, q̃ el Rey embiassse cō su armada al Infante don Hernando hasta por todo el mes de Mayo venidero: y tenian concertado, q̃ en llegando a alguno de los puertos de Fládes, Gelanda, ò Brauante, el Príncipe se viniessse a aquel puerto: y en vn mismo instante el se embarcassse: y su hermano saliesse a tierra: y viniesssen cō el Príncipe los de su casa, sin traer otra gente de guerra: y el Rey le socorria para su viage con treynta mil ducados. Por esto, considerando lo q̃ parecia conuenir a la Corona real de Castilla, vñir a ella los Maestrazgos, ofrecia el Rey de procurar con el Papa que se incorporasssen perpetuamente a la Corona real: con que el tuuiesse la administracion de los du-

Resolucion
y concier-
to del Rey,
y Príncipe

Considera-
cion y of-
freciamien-
to del Rey.

rando su vida: y porq̃ es costumbre en los reynos de Castilla dar estado con decencia a los Infantes hermanos de los Reyes, se tratò, que el Príncipe fuesse obligado de dar a su hermano, despues de la muerte del Rey, otra tanta renta en dinero, quanto valia el menor de los Maestrazgos. Allende desto se tratò, q̃ muerto el Emperador, se diessse al Infante la legitima q̃ le competia: y luego se señalasse lo q̃ le pertenecia de las tierras del Príncipe. Queddò tambien acordado, que el Príncipe mandasse salir de sus tierras, y estados, a los q̃ el Rey tenia por sus deseruidores, que estauan en Fládes sin su licencia: y no quedassen en su corte, ni en su seruicio: sino fuesse en caso, q̃ el Rey, por meritos de alguno holgasse dello. Auia de nõbrar el Rey personas para el seruicio del Príncipe, en los officios de Camarero mayor, y Mayordomo mayor, Theso-rero, Secretario, y Contador: y estos se deuián admitir despues q̃ huuiessse llegado à España. Determinose que el regimiento de los estados de Fládes se diessse al Infante don Hernando, y quedassen por principales en su consejo la Princesa Margarita, y el Señor de Berghas: y quedaua a cargo del Rey de mãdar jutar al Cardenal, y a los Prelados del reyno, y Grâdes, y procuradores de cortes, para q̃ declarassen, que muerta la Reyna doña Ioana, recibirian al Príncipe por Rey: con que el Rey su aguelo tuuiesse la gouernacion mientras viuiessse: y que resistiesse a los que procurassen lo contrario con todo su poder. Esto auia de jurar el Príncipe en presencia de Ioan de la Nuça, que residia en Flandes por embaxador del Rey: y que ternia por enemigos a los que le quisiesssen persuadir lo cõtrario: y lo mismo auia de jurar la Princesa Mar-garita,

Troto de lo
q̃ deve dar
el Príncipe
al Infante

Las car-
gas q̃ deve
procurar el
Rey para
el seruicio
del Princi-
pe.

Turamto
que deve
hazer el
Rey y con-
cipe.

garita, el Señor de Rabastan Principe de Symay, y el Conde de Nassau, Xebres, Berghas, y el Cancellor Saluage, y Montany: y feys de las villas principales de aquellos estados. Hecho esto, auia el Rey de hazer el mismo Juramento delante de los Grandes, y de los embaxadores del Principery auian de mandar que lo jurassen el Cardenal, y don Ioan de Fonseca Obispo de Burgos, el Duque de Alua, y el Condestable de Castilla.

De la salida del Rey de la ciudad de Plazencia, y de su muerte.

X C I X.



Alto el Rey de Plazencia, y fue a Çarayzejo: y de allí cò har to trabajo, y fazienda passò sin parar a Madrigalajo, aldea de la ciudad de Truxi-

llor con fin de continuar su camino para Seuilla. Los fines que le lleuauan eran, por ser aquella tierra mas conueniente para su salud: y para proueer de hazer alli vna armada de mar, como la otra vez: con publicaciõ de ser contra infieles: porq̃ si el Rey de Francia quisiese emprender algo contra el Reyno, se pudiesse embiar alla cò la gète necessària: y començaua a fessalar los capicanes: y por otra parte procuraua q̃ el Rey de Inglaterra rò pudiesse la guerra cõtra Francia: y ya se le acabaua la vida, cò vna muy larga dolècia, y no el dexar de enredar por su persona en las cosas del estado, y de la guerra. Passò por aquella comarca, por auer en ella muy buenos buolos de garças: y fer el muy aficionado ala caça de aues, sobre todos los otros passàsièpos. El Infante don Hernãdo fue su camino derecho à Guadalupe: è yuan conel dõ Pero Nuñez de Guz-

mã Claucero de Calatrava su ayo, y dõ fray Aluaro Oforio Obispo de Astorga su maestro, y el Deã de Louayna. Con el Rey yuan el Duque de Alua, y el Almirante de Castilla, dõ Hernãdo de Aragon, don Bernaldo de Rojas y Sandoual Marques de Denia, el Obispo de Burgos, y A nuncio de Forteca su hermano, y Ioan Velazquez coneadores mayores de Castilla: Luyã Sanchez Theforero general de Aragon, dõ Pero Sanchez de Calatrava, Martin Cabrero Camarero del Rey, el Licenciado Çapaca, el Doctor Canuajal, y el Licenciado Francisco de Varpas del Consejo real: y Geronymo de Cabanillas. Como el Rey yua de cada hora empeorando, y su dolencia le estrechaba mas, embiaron por el Protonotario Miguel Velazquez Clemente: porque el Rey comunicaua con el muy a menudo lo de su testamento: y sabiendo el Deã de Louayna, que el Rey estava ya ala muerte, fue de Guadalupe à Madrigalajo: y dello recibio el Rey enojo: sospechando que yua por ver si estava tã al cabo, q̃ no podia viuir: y mandole que boluiesse a Guadalupe: por q̃ el entendia ser alli luego: adõde tenia determinado de tenerse, por celebrar Capitulo de la orden de Calatrava. Esto era cò fin, q̃ fuesse proueydo segun orden, don Hernando de Aragon su nieto de la encomienda mayor: porq̃ algunos años antes, desdicando q̃ fuesse acreçerado en estado en las Ordenes de Calatrava, y Montesa, se le auia dado la coadjutoria del Maestrazgo de Montesa, cò facultad de inhibir al Capitulo, y freyles, en caso de vacaciõ, por muerte, o renunciacion del Maestre: de la misma manera, q̃ se referuò aquel Maestrazgo para don Felipe de Aragón hijo del Principe dõ Carlos: en tiempo del Rey don Ioan:

Compañero de Juan del Rey y Infante.

Compañero de Juan del Rey y Infante.

Diligencia del Dean de Louayna, mandado del Rey.

Presumición del Rey.

Compañero de Juan del Rey y Infante.

Particular de lo que procura conel Ingles.

Año.
M.D.XVI.

pero como el Rey yua tal, que se entendia claramente, que estava en lo vilimo de su vida, los caualleros de la orden de Calatrava, que se començaron a juntar, no tuvieron la cuenta que solian con el Rey: y començaron a diuidirse: y vna parte favorecia al Clauiero don Pero Nuñez, y otra que tuuo mas respeto a la voluntad del Rey, porquã que fuesse eligido don Hernando de Aragon: y algunos con dañada intencion, desleauan passar mas adelante: porque la elecion fuesse de Maestre: en caso que el Rey muriesse. Al punto que entendio que su enfermedad le estrechava, y se debilitava del todo su vida, se confesò con Fray Thomas de Matienço de la orden de los Predicadores su confesor, con muy gran heruor: y recibio los Sacramentos como muy Catholico Principe: y mandò llamar ante si al Licenciado Çapata, y al Doctor Carvajal, que eran los principales en el Consejo real, y del que llaman de la Camara: y al Licenciado Vargas, que era su Theforero, y de quien hazia gran confiança. Con estos, y con su Protonotario comunicò lo que tocava a la disposicion de su testamento. En este medio, sabiedo la Reyna quã fuigado yua el Rey de su dolencia, salio de Lerida, adonde se tenian las cortes de Cataluña: y fue con ella dõ Fadrique de Portugal Obispo de Sigüenza, y llegó à Madrigalejo vn dia antes que se otorgasse el testamento: y otro dia Miercoles antes de amanecer, entre la vna, y las dos, que fue a veynte y tres de Enero deste año, fallecio el Rey desta vida. Eseriue muy particularmẽte el mismo Doctor Carvajal en sus Anales, que el Rey en mucho secreto les encargò a el, y a los de su Consejo que alli se hallaron, muy encarecidamente, que le

aconsejasen lo que deua proponer principalmente cerca de la gouernacion de los reynos de Castilla, y Aragon: porque en vn testamento q̃ auia ordenado en Burgos, la encomendaua al Infante don Hernando su nieto, que se auia criado a la costumbre, y manera de España: y afirma este autor, que dixo, que creya, que el Principe don Carlos su nieto no venia ni estaria de assiento en ellos años regir, y gouernar, como era menester: y que estando fuera de ellos, y los reynos debaxo de gouernacion de personas no naturales, mirarian antes su propio interese, que el del Principe: ni el bien comun de los reynos. A esto escriue este autor, que le respondieron los del consejo, que eran el Licenciado Luys Çapata, y el mismo Carvajal, sus relatores, y referendarios, y del su consejo de camara, y el Licenciado Francisco de Vargas su theforero, representandole las turbaciones que en los tiempos passados huuo en aquellos reynos, por la ambicion de reynar: y por la costumbre, y naturaleza de los Grandes, y caualleros de Castilla: q̃ con tener a quien pudiesen seguir, procurarian toda diuision, y discordia en el reyno: por poner necesidad: como se hizo en el tiempo del Rey don Enrique, y del Principe su hermano: por no alegar exemplos de lo mas antiguo, que son infinitos. Que en esta parte ninguna diferencia auia entre el mayor, y los otros hermanos, sino hallarse el Primogenito en la posesion: y que el así mismo conocia la condicion de los Grandes, y caualleros de Castilla: que con mouimientos, y necesidades en que ponian a los Reyes, acrecentauan sus estados. Que por esta causa les parecia, q̃ deuia dexar por Gouernador de los reynos de Castilla

Caualleros
de la orden
de Calatrava
se diuidieron.

Presencia
del Rey por
su muerte.

Partida de
la Reyna,
y muerte
del Rey.

Consejo q̃
el Rey pide
antes de su
muerte.

Respuesta
al Rey, en
cerca del
consejo que
pide.

lla al que de derecho pertenecia la sucesion dellos, que era el Principe don Carlos su nieto: porque puesto que el Infante don Hernando su hermano era tan excelente en virtudes, y buenas costumbres, que en el cesaua toda la sospecha, pero siendo de tan poca edad, auia de ser regido, y gouernado por otros: de quien no se podia tener tanta seguridad, que puesto en la possession, y gouerno, no atendiese a nueuas cosas estando ausente el Principe, y viuiendo la Reyna su madre: y quedando la possession del gouerno al Infante don Hernando, que estaua presente: mayormente si le dexaua los Maestrazgos, como se dezia. Mas lo que yo puedo afirmar es, que hallandose el Rey en la ciudad de Burgos en las casas del Condestable de Castilla, en el año de M. D. XII. a dos del mes de Mayo, auia ordenado su testamento: y en el disponia, que con siderado, segun lo que de la Reyna su hija auia podido conocer en su vida, estaua muy apartada de entender en gouernacion, ni regimen de reynos, ni tenia para ello la disposicion que conuenia, lo qual sabia Nuestro Señor quanto el sentia, y por ser muy necesaria la prouision dello, ya que de su impedimento sentia la pena como padre, y que era de las mas graves que en este mundo se podian ofrecer, mandaua a la Reyna, debaxo del amor, y obediencia de hija, que luego en falleciendo, con mucha diligencia embiasse por el Principe don Carlos su hijo Primogenito: y con mucho cuydado entendiese, que su venida fuese presta y si la Reyna por su indisposicion no lo pudiese hazer, sus testamentarios lo sollicitasen: y que el Principe gouernasse los reynos por la Rey-

na su madre: teniendo el Principe consejo formado para todos los negocios de estos reynos, y residiesen los que el Rey reuia entonces, en su consejo: con que se nombrasen otros dos letrados, vno de Napoles, y otro de Sicilia: y todos los despachos se firmassen por el Principe, en el lugar que auia de firmar la Reyna: y que el Principe tuuiese cada semana consulta con los del Consejo, y los oyese. Que las cosas del estado se tratassen por las personas que entonces entendian en ellas: y los que estauan proueydos en estos reynos por Lugartenientes Generales, y Visoreyes, tuuiesen los mismos cargos: y lo mismo se guardasse en los officios de Governadores, y en otros officios, y audiencias: y encargaua al Principe, que mirasse mucho por los naturales de la Corona de Aragon: y tratasse a los poblados en ellos con mucho amor, como a muy fieles, y buenos seruidores, que siempre auian seruido a sus progenitores: porque la misma fidelidad, y zelo remian a el: y no se faltarían a cosa que cumpliesse a su seruicio, y estado: pues les era muy natural la fidelidad, y honra de sus Reyes: a la qual nunca faltaron. Visto que no se podian sufrir vn momento aquellos reynos de Castilla, y los desta Corona, sin tener forma de gouerno, dexaua ordenado en aquel testamento, que hasta que el Principe viniessse a estas partes, gouernasse el Infante don Hernando su hermano, y su nieto, durante la ausencia del Principe: siguiendole la misma orden que se dexaua al Principe: y encargaua al Principe, que mirasse mucho por el estado de su hermano: y supiese el defecto de sus edades: y los hazia habiles, y capaces para el gouerno. Nombraua por testamentarios a la Reyna doña Ger-

Año.
M.D.XVII.
Lo que ordena y encarga el Rey al Principe para la gouernacion de sus Reynos.

Orden del Rey en su testamento para en ausencia del Principe.

Las que nombra el Rey

Yyy manna,

LIBRO

Año D. MXXI
por sus testamentos.
 1792.

mana, y al Arçobispo de Çaragoça, y Valencia su hijo, y a doña Aldonça Enriquez Duquesa de Cardona su tia; y con ellos fueron nombrados dō fray Ioan de Enguera Obispo de Lerida su confessor, y don Ramon de Cardona su Cauallerizo mayor Visorey de Napoles, y Ioan Cabrero Comendador Mayor de Moncaluan su Camarero. Fueron testigos al otorgar deste testamento, don Alonso de Aragón Duque de Villahermosa, dō Ramon de Esper, Antonio Agustín Vicecanciller, Lays Sanchez Theforero general, Miguel Ioan Gralla, y Pedro de Alpuert, y Ioan de Gualbes Regentes la Chacelleria de Aragón Después en el año pasado de M. D. XV.

Testigos del testamento.

Testamento del Rey y lo q̄ por el dexar desado.

citando el Rey en la villa de Aranda de Duero, y muy agrauado de su dolécia, en las casas de Ioã dō de Acuña, a veynte y seys de Abril, toruo a ordenar su testamento: y en el nombro por Governador de los reynos de la Corona de Aragón, por el impedimento de la Reyna su hija, al Principe don Carlos su nieto: pues estava en edad para tener la Governacion general, como lo disponen las leyes dellos; y para el gouerno de las cosas de Castilla, declarando la forma del consejo que auia de presidir en las cosas del estado, hasta la venida del Principe, ordeno, que por los reynos de ambas Coronas se embiasen embaxadores que la solicitassen; nõ bro Governador, para que tuuiesse el gouerno de aquellos reynos, entretanto que el Principe venia, al Cardinal de España. Pesar que deliberaua dexar los Macitrazgos al Infante, es cosa sin ningun fundamento: y asy ninguna mencion hizo dello en fauor del Infante don Hernãdo, en ninguno de sus primeros testamentos: y muestra se bien, que el Dotor Carua-

Razones del Autor acerca los Macitrazgos.

jal ninguna noticia tuuo de lo que se asseuto con el Dean de Louayna, sobre la incorporacion de los Macitrazgos en la Corona de Castilla; pues de tal manera estava aquello dispuesto, que la administracion le estava encomẽdada por la Sede Apostolica; y nunca en su vida le passo por el pensamiento procurarla para el Infante: y menos se auia de presumir, que despues de su muerte, se le auia de conceder por el Sumo Pontifico. En este testamento dexaua por testamentarios a la Reyna doña Germana, y al Principe, y al Arçobispo de Çaragoça, y Valencia su hijo, y a la Duquesa de Cardona, y a dō Fadrique de Toledo Duque de Ahra su primo, y al Visorey don Ramõ de Cardona, y a fray Thomas de Matienço su confessor, y a su Protonotario Miguel Velazquez Clemente: a quien principalmente comunicaua la disposicion de su vltima voluntad: y asistieron a la testificacion, los que se han nombrado. Declaro en el, q̄ aunque fue muy feo, y desoltable el caso que el Duque don Hernando de Aragón auia cometido, asy en la calidad, q̄ no podia ser mayor, como en la fazon q̄ lo corrido, q̄ no pudiera ser peor, ni de max inconuenientes, tenia dello de remediar sus cosas en sus dias; y encargaua al Principe, que lo hiziese muy bien con el; y le diese manera de estado; y le perdono lo q̄ contra el hizo, y comenzo; y mãdaua q̄ luego que el Principe vinieste, le sacasen sus testamentarios de la prision en que estava en el castillo de Xaristay; y le lleuasen a buẽ recado al Principe. Proueio que a la Reyna doña Ioana su sobrina se diese

Excepciones del 76. testamento.

Lo que declara el Rey para la libertad del Duque don Hernando de Aragón.

Lo que ordena el Rey para q̄ se da a la Reyna doña Germana y se tome dote; y se auian gastado en cosas del estado.

estado del mismo Reyno. Encomendaua tambien al Principe al Infante don Enrique su primo, y a don Alófo de Aragón Duque de Segorbe su hijo, y a don Alonso de Aragón Arçobispo de Çaragoça, y Valencia. En el vltimo testamento, como en los passados, dexo por heredera vniuersal y sucesora en los reynos de la Corona de Aragon, y en los de Napoies, y Nauarra, y en las ciudades de Bugia, Tripol, y Alger, y en la parte q̄ le pertenecia en las Indias, como en nueua conquista, a la Reyna doña Ioana, y a sus hijos, y nietos: hora fuesen por linea de varon, ò por hembra, siendo de legitimo matrimonio: declarando en el testamēto lo mismo, q̄ en el que se otorgo en Burgos: que segun lo que de la Reyna auia podido conocer en lo pasado, estaua muy apartada de entender en el regimen de los reynos: y que no tenia para ello la habilidad, y disposicion que conuenia. Por esto, y por ser muy necessario proueer en lo que conuenia al buen gouerno de estos reynos, y señorios, y de sus naturales, que siempre auian sido fidelissimos a el, y a todos sus progenitores, declaro, que por la mejor via que podia, y deuia, dexaua por Governador general al Principe don Carlos su nieto, para que los gouernasse en lugar de la Reyna su madre, y porque entretanto que estaua ausente no se pudiesse seguir algun inconueniente, ò escandalo, nombro al Arçobispo de Çaragoça su hijo, para que rigiesse como Lugarteniente General, hasta que el Principe viniessse. En esto se hallo despues mucha coneradicion, y repugnancia: porque por los fueros deste reyno no puede auer sino vn solo Governador: y este es el Principe Primogenito: y huuo sobre ello mucha turbacion, y diferencia: y así delibera-

ron los del Cōsejo real, y los letrados que se juntaron con ellos en Çaragoça, en conformidad, y despues de la muerte del Rey, y que el nombre que el Arçobispo auia de tener, para regir el reyno, en virtud del testamento, no fuesse de Governador, sino de curador: no mudando cosa alguna del efecto de la disposicion del Rey. Dello afirmauan, que tenia ya exemplo: porque auia poco mas de dos años, q̄ el Rey se hizo crear curador de la Reyna su hija: y pretendieron, q̄ guardando el Arçobispo lo que de fuero, y derecho se deuia, hiziesse en nombre de la Reyna, en poder del Iusticia de Aragon, el juramento acostumbra do, de guardar los fueros, y priuilegios: pero auiendo deliberado de jurar otro dia, no quiso el Iusticia de Aragon recibir el juramēto: declarādo que por fuero no podia auer dos Governadores en el reyno: y así todo páro en confusion, y vando: y esto me parecio referir en este lugar, porque no se pierda la memoria de vna cosa tan señalada. Encargò muy encarecidamente al Principe por el testamento, que no hiziesse mudança de los officiales, que el tenia proueydos en los reynos de la Corona de Aragón: y que no comunicasse los negocios con personas estrañas dellos, así para el gouierno, como en el cōsejo: porque entendia que era cosa muy necessaria, que los officios se proueyessen en personas naturales de la misma tierra: afirmando q̄ tenia experiencia: que era esto lo que mas conuenia. Nōbro por Governador de los reynos de Castilla, durando la ausencia del Principe, al Cardenal de España, como lo proueya en el testamento q̄ se ordeno en la villa de Aranda de Duero: y dexo por testamētarios al Principe, y al Arçobispo de Çaragoça, y a la Du-

Año
MD.XVI
Deliberacion de los
del Consejo
real de
Aragon.

Lo que en
carra el
Reyal Prin
cipe en su
testamēto.

Dexa por
Gouerna
dor de Ca
stilla, el
Rey, al
Cardenal
de España.

Yyy a queda

Dexa por
heredera
vniuersal
a la Reyna
doña Ioan
na, y sus
descendit.
tos.

Lo que el
Rey dispo
ne para la
gouerna
cion de sus
Reynos.

LIBRO

Año 1002
M.D.XVI. quefde Cardona, y al Duque de Alua, y al Visorey dō Ramon de Cardona, y a fu confessor, y Protonotario. Es de marauillar, q̄ escriua Caruajal, q̄ **Rey** **7 en 904.** estubo muy vario, y dudoso, en lo q̄ le **3** **dudosi,** acōsejaron, q̄ nombrasse por Governador de Castilla, durādo la ausencia del Principe, al Cardenal de España: pues ya el año antes le auia nombrado; y q̄ dixesse q̄ lo conocia biēy esto era porq̄ le tenia por hōbre de muy cstraña, y peligrosa condiciō: y de grā des pensamientos: y de muy eleuado iuzio: pues entēdiendo q̄ mostro siē pre tener mucho zelo a la buena execuciō de la justicia, y lo q̄ era de gran consideraciō, q̄ no tenia parientes, y q̄ era hechura de la Reyna, y suya, y q̄ siēpre le auia conocido tener la aficiō q̄ deuia a la Corona real, y tambien atendiō, q̄ los del Consejo en aquella ocurrencia de tiempos, no se riā parte para conseruar en su autoridad el buō gouierno de la justicia, y q̄ si se nōbrara Grande, fuera de mayor incontinēcia: segū se conocia por la experiēcia de lo pasado, por la discordia q̄ auia entre todos ellos, tuuo por buena aquella eleciō. Fue tal la deliberaciō, y consejo que siguiō, en no dexar al Infante don Hernādo la administraciō de los Maestrazgos qual se auia de esperar de vn Principe, q̄ a ninguna cosa se dio mas principalmente, q̄ a dexar del todo fonda da la paz, y justicia de los reynos de Castilla, y conociose bien, q̄ si lo contrario se hiziera, segun los tiēpos despues sucedieron, fuera ocasiō de mayores inconuienes. Por esta causa, como el Rey por autoridad Apostolica tenia la administraciō dellos, declaró en su testamento, q̄ considerādo q̄ se auia conocido por la experiēcia, el beneficio que de aquello resultō, y el aumento, y reformaciō q̄ se

auia seguido a los ordenes, y deseādo que esto se conseruasse, auia suplicado al Papa, q̄ le diese facultad para q̄ los pudiesse renouar en el Principe su nieto: y con ella los resigno para q̄ los tuuiese como administrador perpetuo. Dexō por legado al Infante en el Reyno de Napoles el Principado de Tarāto: y en la prouincia de Calabria las ciudades de Corron, Tropea, y la Amācia: y en la prouincia de tierra de Bari, a Galipoli: para q̄ el y sus descendientes lo posesyesen en feudo, de la misma fuerte que los otros Barones del Reyno tenian sus tierras: y en rētas del, le suuō cincuenta mil ducados en cada vn año: hasta que el Principe su hermano le huuiese heredado en otra tanta renta en estado, en el mismo Reyno. Proueyō en el, en lo que tocaua a la persona del Duque don Hernando de Aragon, lo q̄ en el testamento q̄ se ordenō en la villa de Arāda de Dueros mas quanto a su Vicecancellor Aneonio Agustin, no hauo memoria, ni palabra q̄ tratasse de su deliberaciō, a lo q̄ yo creo: porque tuuo entēdido, q̄ el Principe en su sucesiō, no solo lo mādaria poner en libertad, pero aun le haria merced, como ello fue: porq̄ despues de su prisiō fue mandado librar por el Cardenal, muerto el Rey: y le sacaron del castillo de Simancas: y le mandō yr a Flandes, para que el Principe mandasse proouer en lo que tocaua a su causa: y visto su procello, fue declarado por inocente, en la villa de Brusselas por el Principe, ya cō titulo de Rey, a veynte y tres de Setiembre deste año: y auer gouernado justa, y derechamēte en el exercicio de su cargo. Pareciō q̄ el Rey no quisō dexar publico el arrepentimiento de auerle persuadido, y induzido apasionadamente, que aquella prisiō se

Legado q̄ dexado al Infante.

Sucesso, y libertad del Vicecancellor Agustin.

Deliberaciō, con sejo del Rey.

Declaraciō del Rey acerca de los Maestrazgos.

EXCEN:

Dirección del Duque Don Hernando en la profecía.
 executasse rigurosamente. Mas en lo que tocava a la persona del Duque don Hernando, como en aquello yua tanto a lo del estado, passará muchos años antes que se compiesse lo que el Rey dexó ordenado: y es señalado exemplo, para que entienda los Reyes, quan poca firmeza tiene lo que ordenan en su postrera voluntad: siendo de tanta fuerza los testamentos en las acciones de todos los hombres persuadiendose que los suyos han de tener aquella autoridad, que alcançan las leyes en los hechos publicos.

Que el cuerpo del Rey fue llevado a sepultar a la Capilla Real de la ciudad de Granada, C.



Es pues que se publico el testamento a los Prelados, y señores que se hallaron a su muerte, fue acordado, que se llevase su cuerpo a la Ciudad de Granada: puesto que los mas le desampararon, porque desdó que espiró, cada qual pensava que tenia menor lugar en lo por venir, con lo q̄ tenia cargo del gouerno de la persona del Principe, quanto mas auiesse perseverado en el seruicio de su aguelo Salieron cō el cuerpo de dia drigalejo solos dō Hernando de Aragón, y el Marques de Denia, y algunos cavalleros, y criados de la casa: y quando llegaron a Cordoua, como estava aquella ciudad en poder del Marques de Priego, y del Conde de Cabra, q̄ era la casa y linage cō quien el Rey se mostro muy riguroso, y rigiendo lo espiritual el Obispo don Martin de Angulo Presidente de la Chancilleria de Valladolid, que poco antes auia sido remouido por el Rey

de la Presidencia, hallándose presentes, salieron con toda la cavalleria, y pueblo de aquella ciudad, a recibir el cuerpo del Rey. Desde alli fueron acõ pañando el cuerpo el Obispo de Cordoua, y dō Pedro de Ayala Obispo de Canaria, y veinte y quatro zelosos de la Ordē de S. Domingo, y S. Geronymo, y la capilla real. Concurria la mayor parte de los pueblos por dōde passaua al recibimiento, de tal fuerte, q̄ estava los caminos llenos de gente, y el dia q̄ llego a Granada, salio la ciudad, clero, y Chancilleria a recibirle cō toda la pōpa, y aparato q̄ se pudo ordenar en semejançe auto por los passados, o se inueto por la curiosidad de los presentes. Celebraronse las exequias tres dias cō toda la solemnidad q̄ se devia, como a vnico fundador de aquella ciudad, y reynoc y fue sepultado el cuerpo en la capilla real, con el de la Reyna Catholica, q̄ estava depositado en la Alhambra. Mostrã las gentes comūmente vn estralo sentimiento, y tristeza reboluido en su memoria la gloria, y triunfo con q̄ auia sido recibido el primer dia q̄ entro en aquella ciudad, despues q̄ la sacó del yugo, y seruidibre de los infieles: y representauales la variedad del tiempo q̄ auia reynado, y ellos estauieron debuxo de su gouerno en paz, y guerra temiendo q̄ no les quedava ninguna buena esperança en lo venidero: antes descubriendo tales, y tan diversos temores, q̄ parecia, q̄ no hazia q̄ uenta, q̄ quedava quien pudiesse reynar en su lugar. Por otra parte, los mas de los Grãdes de Castilla mostrãrõ esto contentamiento, y alegría de su fallecimiento, q̄ no podia conueñarse de publicar lo y danã gracias a nuestro Señor: al firmando que los auia librado de vna muy dura logecio, y seruidibre: teniendo cuenta cada vno con su sen-

Recibimēto en el cuerpo del Rey en Cordoua, y otras partes.

Exequias del Rey en Granada.

Gracias de Castilla al Rey.

Cuerpo del Rey llevado a Granada.

timiento, y quexa particular: porque aunque el Rey se auia con todos con vna estraña facilidad, y mansedübre, temian mas su benignidad, y clemencia, que el rigor de la Reyna Catholica: pero quando el respeto de lo proprio, y particular se fue olvidando, fueron reconociendo, q̄ auian perdido aquellos reynos el mas excelente Governador q̄ tuuieron jamas. Esta es a mi iuzvio la mayor miseria que passa por el estado de los Principes: q̄ quando reynan, como rigen la espada de la justicia, son mas temidos, q̄ amados: aunque despues se estimen las virtudes de cada vno sin ninguna lisonja, en el grado que merecen, quando el iuzvio es mas cierto, y verdadero, siẽdo libre de toda aficiõ, y passõ: pues como dizen los sabios, la fama es el mas libre juez, q̄ tienen sobre si los Principes. Porq̄ si es assi, q̄ quanto fueren mayores, son obligados à tener la gouernacion de sus reynos tan ordenada, y compuesta, que su principal fin sea conseruar el estado publico firme, y fundado en riqueza, q̄ es el neruo de todo lo q̄ se deve emprender, y lleno, y abundoso de gente vil para la guerra, y que la gloria de su naciõ este muy estendida, y sobre todo esto sean los pueblos, no solo religiosos, pero honestos en las costumbres, si el Rey no alcanço estas partes cõ la perficion, que lo imaginariõ aquellos maestros tan excelentes de la sabiduria humana, q̄ con tãto estudio, y prudencia dexaron instituydo el verdadero Governador, que ellos andauan debuxãdo, y cõponiẽdo para vna biã-aventurada vida de los subditos, bien se ve, que como Principe Catholico procuro, q̄ sus reynos gozasse de buena parte desto: pues introduziendo vna paz general en toda España, lo de la religion, y costübres nunca estu-

uo en mayor reformation, juntamente con el exercicio de la guerra. Mas en estos reynos, que era como propia heredad, y patrimonio suyo, fue tã general el sentimiento y dolor d̄ su muerte, q̄ no parecia auerles faltado solamente el q̄ era su Rey, y señor natural, beneficiador, y conseruador de la libertad, sino como si fuera el q̄ la hauia introduzido, y padre de la patria: y mostrauan vniuersalmente quedar tan lastimados y tristes, como si dexara estos reynos sin sucesor: y assi comunmente se dezia, q̄ auian perdido al q̄ con justa razon le podian llamar el postrer Rey de Aragón: pues los q̄ le sucederian, no ternian aquello por lo principal de su estado: y todo se hauia de atribuyr de alli adelante al poderio, y grandeza del reyno de Castilla: debaxo de cuyo nãbre y gouerno, se reduzirian todas las cosas de la magestad, y dignidad real. Este amor le tuuierõ siempre: porq̄ conocieron del, q̄ antepuso el bien vniuersal de sus reynos à su propio interese: y de comun cõsentimiento de los buenos, q̄ juzgauan como deuiã de sus excelentes virtudes, se auentajõ en todo genero de valor entre los mas señalados Principes q̄ antes del reynaron. Cõ esto en algunas de las virtudes q̄ sielen ser proprias de los Reyes, se puede cõ mucha razon afirmar, q̄ fue muy excelẽte: porq̄ era magnanimo en el valor, con q̄ emprẽdia muy grãdes y señaladas cosas, teniendo siẽpre sin q̄ no se alçasse la mano de las armas: no solo con animo de defender sus reynos, pero aperciendose para offender al enemigo, quãto pudiesse: poniendole siẽpre en necesidad dẽtro de su propia casa. Esto fue de tal fuerte, q̄ si como despues de fallecida la Reyna Catholica, se vio en harto trabajo, para assegurarle en el pacifi-

Miseria a que estan sujetos los Principes.

Index que ay sobre los Principes.

Argumento de las virtudes del Rey.

Quãto deuo de, y quãto valeroso sea el Rey.

co gobierno de los Reynos de Castilla, en lo qual tuvo tanta cōtrariedad, fuera tã legitimo Rey en ellos como antes, se proseguieran cō mayor vigor las empresas de Italia, y Africa: lo qual no se permitia el Rey a si mismo, teniendolos, como de baxo de tutela, en obsequio de la Reyna su hija. Quando fue necesario mostrar el valor de su persona, cōtra la fuerça, y poder de otros Principes, ninguno de los de sus tiempos se señalò mas; y juntamente con estas virtudes fue grave, severo, y justo; y despues de aver cumplido con la autoridad de su dignidad real, no parecia dexar señal de aquel supremo poderio, para q̄ fuesse temido; porq̄ desechaba de si con gran facilidad todo rigor y vengança. Nunca en el, lo q̄ fuele aconsejar muy pocas vezes, la humanidad, y mansedumbre grande con q̄ trataba con todos, disminuyò parte de su autoridad: ni tampoco su gravedad desferro el amor, q̄ generalmente le tenian quãtos le comunicaban familiarmente. En las otras virtudes, q̄ suelen ser cãbien compañeras del estado, y dignidad real, q̄ es ser largo beneficiador, y liberal; los tiempos no dieron lugar que se señalasse en ellas, como se esperaba de vn Principe tan grande: por conuenir tanto, por los excessos passados, que las cosas del patrimonio y corona real, se redaxiesen a deuida estado: restituyendose en la posesiõ de lo que se avia vsurpado por malos medios, con nombre y titulo de seruiçios. Començauanse ya entõces a estragar las columbres de los Españoles, con la comunicacion de las otras naciones, de manera, que lo que se deuia atribuyr a propria virtud del Rey, en vñ de templança, y modestia en su vida, se tenia ya por miseria, y codicia: siendo cosa muy

aueriguada, que estubo tan lexos desto, que ninguno de los Reyes sus predecesores se señalò mas en gastar y defender, quanto la necesidad lo sentia, en las cosas de guerra; que es donde mas se echa de ver, si vn Principe es codicioso; y las necesidades fueros tan ordinarias, y continuas, y el se mostrò tan enemigo de quixer allear ningun dinero, para otras vias, que al tiempo de su muerte, a perts se hallò con que poder hazer el gasto de su entranamiento, y excusitas. Puedese alisar con toda verdad, que no fue amigo del dinero ageno; y de lo suyo era moderado; y del publico muy auaro: tan diferente del Rey don Enrique su antecesor, que sin modo ni juyzio dio lo suyo, y derramò lo ageno. De manera, que los que le notan de codicioso, no entendieron quan gran alabança suya fue conformarle con la Reyna Catholica, en lo que tocaba a la conservacion del patrimonio Real. Despos de su muerte, quien no considera, que fue muy gran virtud del Rey, tratarlo con el mismo cuydado, siẽdo Governador de aquellos Reynos, como justo tutor, y administrador dellos, por el Principe su nieto; y aun con todo esto no cessauã las calumnias de los q̄ le daban cargo, por ser tã ordinarios los gastos en las empresas de Italia y Berberia; por las quales no se pudo escusar, q̄ no se impusiesen sobre los pueblos algunos pechos; y assi se deue loar por señalada virtud de aquel Principe, que en las cosas particulares, y proprias suyas, no fuesse liberal de lo ageno, y en las publicas correspondiesse cõ la dignidad q̄ requeria el estado real. Vna cosa fue mucho de considerar, que con estar tan atento a lo q̄ le conuenia en paz, y guerra, y al gobierno

Virtudes
señaladas
del Rey.

Polezca
del Rey al
tiempo de
su muerte.

Calumnias
contra el
Rey.

Castillos
de las Es-
pañoles es-
tragadas.

Noticia de
los Reynos
Cristiãnos
de del Rey.

LIBRO

Año de tales, y tantos reynos, ocupaua mucho tiempo en la caça, y juego, y en otros passatiempos de tal suerte, q̄ daua a entender, que lo vno le seruia de recreacion, y aliuio, para el cansancio de lo otro: pues tan apaziblemente se exercitaua en todo lo que era negocio, como en lo de su proprio descanso: y con tanto descuydo de animo se ocupaua en la caça, y juego, como si no cargaran sobre el otros cuydados.

Asi acaccia, que donde al parecer auia mas remission, y negligencia, para dissimular lo que se auia de prouer en las cosas arduas, y muy importantes, y estava mas diuertido en sus passatiempos, y plazeres, alli no se cerraua la puerta a los de su Consejo: y aquello era lo que siempre se ponía delante. Fue muy notado, no solo de los estrangeros, pero de sus naturales que no guardaua la verdad, y se que prometia: y que se anteponia siempre, y sobrepunja el respeto de su propia utilidad, a lo que era justo, y honesto: pues el verdadero fundamento de la justicia consiste, en la constancia, y firmeza en las palabras, y mucho mas en las obras: y el q̄ quebrata la fe, desbarata todo el bié vniuersal de los hombres. No es tã facil cosa cargar la culpa, que fue de todos los Principes de aquel tiempo, a vno solo: porque auia llegado ya a ser esta viança entre los Reyes, tener por tan cierta, y segura ley, que no se deue reconocer por fe, la q̄ se promete al que no la guarda, y es infiel, que no se tenia esto por nuevo: y el Rey se gobernaua con los Principes que con el concurren tã conforme a sus tratos, y costumbres, que en todo genero de prudencia se señaló entre todos ellos: aunque estuuesen mas diestros en engañar al enemigo, y auentajar sus cosas, por qualquier camino: que esto llaman

las gētes saber reynar. Preuino siempre cō su grã juicio a los sucesos prosperos, y contrarios, con vn vigor natural, q̄ tuuo en cōsiderar de muy leuoz todas las cosas cō fortaleza: de tal manera, q̄ se puede afirmar, q̄ quebratō las puertas de las ciudades: de sus enemigos, y derribo sus fortalezas, y baluartes, y trastorno los fines, y presuuestos de los Principes cō quiẽ cōpetia, no cō dadiuas, y thesoro, como se encarece q̄ lo solia hazer Philippo Rey de Macedonia, pero con su gran prudēcia, y cōsejo: y assi cō muy justa razón queda su nõbre tã enalzado cō perpetua fama en la memoria de las gētes. En las mayores empresas le succedieron las cosas prosperissimamente: como fue, assegurar la succesiõ de los Reynos de Castilla, llegando el hecho a tãto peligro, q̄ se puso todo en auertura de vna batalla, y acabar de sojuzgar y destruir el reyno q̄ los Reyes de Granada tuuierõ en España: y estirpar aquella semēta de los Moros, que por tantos siglos se auia oppuesto a sus antecessores: y las conquistas de los otros reynos, con que se acrecento la Corona real de Castilla: y el descubrimiento de otro nueuo mundo: y en suma ser siempre vencedor en todas las guerras que emprendio. Pero esta prosperidad no fue tan constante, que no reboluiessen sobre el algunas aduertidades: ordenando lo nuestro Señor, porque no fuese menos señalado su valor en los sucesos conerarios, que en los que le vinierõ tan prosperamente. Siendo Principe en vida del Rey su padre, desite su niñez, como lo encarece bien Hernando del Pulgar autor de aquellos tiempos, fue guereado, corrido, cercado, y combatido de sus subditos, y de los estraños: y anduuo la Reyna su madre con el en los braços, huyendo de peligro,

Nota del Rey disculpada.

Prudencia grande del Rey en todas cosas.

Prudencia grande del Rey en todas cosas.

Prosperidad del Rey en todas sus empresas.

Aduersidad, y peligro del Rey siendo niño.

peligro, en peligro: y así se vio en la mayor parte de la afrenta en que estuvieron las cosas, por las turbaciones del Principado de Cataluña: y no fueron menores los trabajos y necesidades en que se vio, quando fue llevado, y llamado por sucesor de los Reynos de Castilla. Despues desto fue caso muy atroz y cruel, ser acometida su persona real tan fieramente por vn hombre furioso, y vil, que puso en tanto descrimen su vida: y no dexò de ser llaga que lastimò en lo viuò la muerte del Principe don Iuan su hijo: y despues la del Principe don Miguel su nieto, en quien estaua fundada toda la esperança de la successiõ: y recaer en persona estraña, y no dependiente de la antigua linea de la casa Real de Castilla de varon: aunque segun despues pareció, se disponia, y ordenaua así, por la providencia Diuina, para mayor enalçamiento y gloria della. Podria bien entrar en esta cuenta, lo mucho que huuo de padecer en sufrir la condicion de la Reyna Catholica, que era de tanto valor, y de tan gran punto, que no parecia contentarse cõ tener el gouerno del Reyno, como con su yqual: y ser forçado a llevar aquel gouerno en su compaña con tanta dissimulacion y maniedumbre. Fue tambien vna de las mayores aduersidades, el impedimento, y defeto de la Reyna su hija: y aquella tan affrentosa salida de Castilla, que se pudo juzgar por vna de las mayores tormentas que passaron por su persona real: y el ca-

samiento de la Reyna Germana, que más de vna vez confesso auer sido muy de por fuerça: y finalmente la perdida y destroço de sus exercitos en las jornadas de los Gerbes, y Rauena: y aquella larga, y tan trabajosa dolencia, que cumplidos los sesenta y tres años le acabò la vida. En todas estas aduersidades fue tan señalado su esfuerço, y constancia, en la mayor necesidad y peligro, que de allí parecia que sacaua mayores fuerças: y no dexaua a sus enemigos de que pudiesen agrauarse, sino de su confesso, y poder, y grandeza: y con este valor, auiendo sido tan victorioso, y conquistador en la guerra, y tan excelente Governador, fue el primero, despues de la destruycion del Reyno que tuuieron en España los Godos, que dexò fundada perpetua tranquilidad en ella, con tanta yqualdad, y justicia, que mientras viuió, fue el mas estimado, y temido de las otras naciones: como aquel que tenia la paz, y la guerra a su aluedrio sobre todos los otros Reyes, y Princeses que concurrieron en su tiempo: y feneciò sus dias con la mayor gloria, y alabança que se vio en grandes tiempos: considerando el estado en que hallò aquellos Reynos quando entrò a ser Rey dellos: y al que boluieron, quando dexò de serlo, en el nuevo Reyno del Rey don Felipe su yerno: y en su salida de Castilla: y en el que los dexaua, como Governador, al Principe don Carlos su nieto, para sus sucesores.

Año
M.D.XVII

Constancia
y esfuerço
del Rey en
las aduersi-
dades.

Estima de
Rey en las
otras na-
ciones.

Castroz
sucesido
al Rey, y
su ocasion
en su vida.

FIN.

Las erratas destes tomos se han de corregir de esta manera.

TOMO PRIMERO.

- Libro primero.**
Folio 6. columna 1. línea vltima, don de diez Euna, leafe Elna.
 Fol. 33. col. 2. lin. 32. lellaron, lee, llegaron.
 Fol. 24. en el año donde diez MXXV. lee, M. LXV.
 Fol. 37. col. 4. lin. 9. de los Gallegos, lee, del los Gallegos.
 Fol. 37. col. 3. lin. 38. huuiesse, lee, le viniesse, y col. 4. lin. 33. Ramon de Larues, lee, de la Ruca.
- Libro segundo.**
 Fol. 98. col. 2. cota 4. y don Lope de Luna, lee, y vn escudero de don Lope de Luna.
 Fol. 115. col. 3. cota 1. del Temple, lee, de Calatrava.
 Fol. 120. col. 4. cota 1. don Artal de Alagon, lee, de Luna.
- Libro tercero.**
 Fol. 127. col. 3. lin. 20. al golpe, lee, al galope.
 Fol. 140. col. 3. lin. 27. Hernando Díez de Aux, lee, Hernando Díez, quitando el de Aux; y lo mismo en la cota, y en todas las partes que en este tomo se hallare Díez de Aux, que no está en el original.
 Fol. 159. col. 1. lin. 1. en el principio falta limitacion quanto que fueite perpetua para
 Fol. 163. col. 4. cota 2. linage de Alagon, lee, de Aragon.
 Fol. 183. colun. 4. lin. 3. do Murcia, lee, de Murcia.
 Fol. 204. col. 3. lin. 35. Reyno, lee, Reyno.
 Fol. 215. col. 4. lin. 3. Cataluña, lee, Cataluna que.
 Fol. 219. col. 3. lin. 20. acompañado, lee, fue acompañado, y lin. 43. huuiesse, lee, huuofe.
 Fol. 221. col. 4. lin. 14. Peralda, lee, Peralada.
- Libro quarto.**
 Fol. 156. col. 1. lin. 1. Fales en el principio, que era el segundo de fus
 Fol. 178. col. 1. lin. 1. falta en el principio, los del.
- Libro quinto.**
 Fol. 384. col. 1. lin. 2. en su caso, lee, en su causa.
- Libro sexto.**
Folio 69. col. 2. lin. 19. Conde de Vandofma, lee, de Vendosma.
- Fol. 128. col. 4. cota 2. Dange Court, lee, Dange Court.
 Fol. 134. lin. 26. el Arçobispo, lee, el Arçobispado.
- Fol. 172. col. 4. lin. 25. cerca de la torre de Arciel, lee, de Araciel.
 Fol. 185. col. 3. li. 11. Iná de Echuriz Viscondo de Vaigori, lee, Iuan Echazoz Viscondo de Baigorri.
- Fol. 228. col. 4. lin. 40. Pino gaxino, lee, pino caxino.
 Fol. 230. col. 4. lin. 36. Martín Díez de Aux, leafe, Martín Díez de Aux, y lo mismo en todas las partes que de allí adelante se hallare en todo este tomo, Díez de Aux, se ha de leer, Díez de Aux, segun el original.
 Fol. 260. col. 1. cota 1. se juntaron Valladolid, lee, en Valladolid.
 Fol. 261. col. 1. En la muerte de la Infanta doña Catalina, donde comienza, en estos mismos dias, ha de dexar así. No muchos dias despues fallecio la Infante doña Catalina muger del Infante don Henrique en çaragoça de parto, vn Lunes a diez y nueve del mes de Octubre en el palacio del Arçobispo, y pario vn hijo muerto, y no quedo de aquel matrimonio hijo ninguno, y teniendo el Rey de Castilla auiso de su muerte, &c. con lo que se sigue adelante, basta, y hallaron al Infante en Alacon.

TOMO QUARTO.

- F**olio 173. col. 1. lin. 20. Don Rodrigo Márrique Conde de Paredes, lee, Don Pedro Maupique Conde de Paredes.
 Fol. 280. col. 3. lin. 25. Ilcuardo la confirmacion de las alianças; lee, la confirmacion.
 Fol. 288. col. 1. lin. 22. el Arcidiano de Almazan, lee, don Iuan de Medina Arcidiano de Almazan.
 Fol. 309. col. 3. lin. 6. Fray Hernando de Oropelá, lee, Fray Hernando de Talauera.

TOMO

TOMO QUINTO.

Libro pri-
mero.Fol. 19. M. CCCCXIII. lee, M.
CCCCXIII.

Fol. 19. M. CCCCXIII. por XCHII.

Fol. 27. M. CCCCXIII. por XCHII.

Fol. 38. col. 1. lin. 14. Visconde de Sora, lee,
de Sora.Fol. 42. col. 1. lin. 42. de Virgino Vrsino,
lee, de Virgino Vrsino.Fol. 43. col. 1. lin. 10. Duque de Calabria có
otros cinquenta, lee, con otras cinquenta.Fol. 57. col. 4. lin. 20. dexana al reyno, lee, el
reyno.Fol. 59. col. 1. lin. 35. la Martia, lee, la Aman-
tia.Fol. 65. col. 4. en el titulo del capitulo, que
le opusieron, lee, que se pusieron.Libro se-
gundo.

Fol. 90. M. CCCCXCV. lee, XCVI.

Fol. 99. M. CCCCXCIV. lee, XCVI.

Fol. 104. M. CCCCXCV. lee, XCVI.

Fol. 104. col. 4. lin. 35. saluando las vistas, lee
las vistas.

Fol. 114. M. CCCCXCVI. lee, XCVII.

Libro ter-
cero.

Fol. 138. M. CCCCXCVII. lee, XCVIII.

Fol. 146. col. 2. lin. 23. tornando a reparar,
lee, a repetir.Fol. 160. col. 4. lin. 25. el Ducado de Berri,
lee, de Bar.

Fol. 162. M. CCCCXCVIII. lee, XCIX.

Libro
quarto.Fol. 202. M. D. lee, M. DI. en el mismo
fol. col. 4. lin. 3. ueron adonde estauan,
lee, Fuaron.Fol. 218. col. 1. lin. 1. falta: que dello se fi-
guicic el aborrecimiento del gouerno
Frances.Fol. 235. col. 3. lin. 38. con Marferit, lee, con
Malfierit.Libro quin-
to.Fol. 264. col. 1. lin. penult. por los dados, lee
por los lados.

Fol. 268. col. 3. lin. 42. a los Condes de Po-

toto lee, de Poptulo.

Fol. 270. falta el año M. DIII.

Fol. 274. col. 2. lin. 24. como que, lee, como
quiera.Fol. 298. col. 1. lin. 1. denian acordado, lee,
denian acordar.Fol. 299. col. 2. lin. 7. de ferre que auella
no pudieron, lee, que auella no pu-
dieron.

Fol. 311. falta el año M. DIII.

Fol. 312. col. 3. lin. 23. por el vado de Sepre-
mo, lee, de Ceprano.

Fol. 318. col. 3. lee, M. DIII.

Fol. 319. 20. y 21. lee, M. DIII.

Fol. 322. 23. y 24. lee, M. DIII.

Fol. 325. col. 4. lin. 39. que esta camino del
rel reyno, lee, del reyno.

TOMO SEXTO.

Fol. 11. columna 1. linea. 4. dudar, lee,
dudar.Fol. 55. col. 3. dice, don Iuan de (1.1.1.)
y don Luys de Cordona, parece eran de
vna casa, y que se auia de leer don Iuan
y don Luys de Cordona: y es de ver si
era don Iuan de la casa de Cabra: por-
que don Luys era hijo del Conde, que
fue despues Duque de Sesa, y hyerno
del Gran Capitan.Fol. 79. col. 4. en el reclamo que dize, Go-
zelo, lee, Borzelo.Fol. 104. col. 2. falta cota, del Duque de Al-
ua, lee, del Almirante.Fol. 117. col. 1. lin. 20. vicien al trames, lee,
diesen al trames.Fol. 210. col. 2. lin. 40. don Hernando de
Aragon, lee, don Hernando Rey de Ara-
gon.

Fol. 251. col. 2. lin. 6. necios, lee, negocios.

Fol. 307. col. 4. lin. 13. Luys Diaz de Dux,
lee, de Aux.Fol. 380. col. 1. lin. 1. falta en el principio,
gar al Rey.Fol. 383. cola. 2. cota, 1. del Papa, lee, del
Rey.Fol. 388. col. 4. lin. 13. Luys Diaz de Dux,
lee, de Aux.Fol. 380. col. 1. lin. 1. falta en el principio,
gar al Rey.Fol. 383. cola. 2. cota, 1. del Papa, lee, del
Rey.Fol. 388. col. 4. lin. 13. Luys Diaz de Dux,
lee, de Aux.Fol. 380. col. 1. lin. 1. falta en el principio,
gar al Rey.Fol. 383. cola. 2. cota, 1. del Papa, lee, del
Rey.Fol. 388. col. 4. lin. 13. Luys Diaz de Dux,
lee, de Aux.Fol. 380. col. 1. lin. 1. falta en el principio,
gar al Rey.Fol. 383. cola. 2. cota, 1. del Papa, lee, del
Rey.Fol. 388. col. 4. lin. 13. Luys Diaz de Dux,
lee, de Aux.

OMOI



CON LICENCIA.

Impressos en Caragoça, en el Collegio de S. Vicente Ferrer.

Por Iuan de Lanaja, y Quartanet.

Año M. DC. X.



CONFIDENCIA

Por Juan de la Cruz y Quirós
Jefe de S. Vicente Ferrer
Impresos en Cádiz, en el Cole-

Año M.D.C.X.

APOLOGIA
DE AMBROSIO
DE MORALES. CON
UN INTERESTR. AL CON.

APOLOGIA
DE AMBROSIO
DE MORALES, CON
VNA INFORMACION AL CON-
sejo del Rey nuestro Señor, hecha por su orden y
mandamiento en defenſa de los Anales
de Geronymo Curita.

* * *



CON LICENCIA.

Impressa en Çaragoça, en el Colegio de S. Vicente
Ferrer, por Iuan de Lanaja y Quartanet.

Año M.DC.X
UVA-BHSC

L I C E N C I A .



Nos Don Thomas de Borja por la gracia de Dios y de la sancta Sede Apostolica Arzobispo de Çaragoça del consejo de su Magestad, &c. Por quanto por parte de Pedro Yñiguez, y Juan Lays de Sabres arrendadores, y administradores de las Generalidades del presente Reyno de Aragon, han parecido ante nos, diciendo, que como a tales arrendadores, y administradores sea tenido, y obligado imprimir, si quiere hazer imprimir los seys tomos de la Chronica, o Anales deste Reyno, hechas y compuestas por el secretario Geronymo Zurita; y juntamente una Apologia, que en defensa dellos hizo Ambrosio de Morales, con una relacion que por mandado de su Magestad hizo a su Consejo el Doctor Juan Parz de Castro Chronista suyo, suplicandonos tuviessemos por bien dalle nuestra licencia de poderlo hazer. Por tanto por las presentes, atento que la obra es digna de perpetua memoria, damos licencia a los susodichos, para que por medio de Juan de Lanaja y Lorenzo de Redres vecinos de la presente Ciudad, e Impressores del dicho Reyno, impriman, e imprimir hazgan los dichos seys Tomos de dicha Chronica con dicha Apologia, que en defensa dellos hizo Ambrosio de Morales, con una relacion que por mandado de su Magestad hizo a su Consejo el Doctor Juan Parz de Castro Chronista suyo, con que al Principio de cada volumen veza inserta la presente nuestra licencia; y que antes que se vendan ni distribuyan se nos traygan ante nos, para que veamos si concuerdan con su original. Das. en çaragoça a veynte y tres de agosto de M. DC. X.

Don Thomas de Borja Arzobispo de Çaragoça.

Por mandado de su Señoria Illustrissima.
Joseph de Chirionga Secretario.



L I C E N C I A .

Impressa en Çaragoça en el Colegio de S. Vicente
por Juan de Lanaja y Lorenzo de Redres
UVR. BHSC o. A.

A LOS MUY
ILLUSTRES SE-

ÑORES EL DOCTOR D. FRANCISCO de Lamara Dean de la Santa Iglesia Metropolitana del Asseco de çaragoça, el Doçtor Martin Carrillo Canõnigo de la misma Iglesia, y Visitrador por su Magestad en el Reyno de Cerdeña, Don Francisco de Palafox señor de Ariza y su tierra, y de las Varonias de Calpe y Altea, y de la villa de Almarça, Don Martin de Bolea y Castro señor de Maella, y de la Varonia de Bõtõrrita, Mossen Francisco Vañales, Don Luys de Herrera y Guzman, Alonso Larraga Ciudadano de Caragoça, y Aparicio de Mingajon, Diputados del Reyno de Aragon.

IMPRIMIENDO Por orden de V. SS. los Anales y historia de Geronymo çurita, han llegado a nuestras manos los originales de una Apologia que hizo Ambrosio de Morales en su defensa, y un parecer sobre lo mismo del Doçtor Iuan Paez, de Castro Chronistas de su Magestad: y por ser en tanta autoridad de dichos Anales y de su Autor, ha parecido muy conuiniente al seruicio de V. SS. y deste Reyno imprimirlos con ellos. Y pues como a Patronos del, es justo y aun forçoso en nosotros el dedicarlos y consagrarlos a V. SS. y suyo, el ampararlos y deffenderlos: sale a su nombre y debaxo de sus alas, porque con esso tendran la eslima que ellos y nuestra voluntad merecen. Guarde Dios a V. SS. en çaragoça 2. de Setiembre 1610.

Los Administradores del Reyno de Aragon.

AL LECTOR.

HA VIENDO Geronymo Curita pedido licencia al Rey nuestro Señor en Castilla para imprimir sus Anales, y remitidos el Consejo a Alonso de Santa Cruz, dijo vn parecer muy sinistro, calumniando los libros, y notando mucho al Autor. A este respondió, elegantissima, y curiosamente en vna Apologia Ambrosio de Morales su Chronista; en cuyo agradecimiento le escriuio vna carta Geronymo curita, el qual pidio a su Magestad y Consejo, se siruiesse remitir de nuevo su historia; para que se viesse la verdad, y bondad della: el Consejo la remitió al Obispo de Osma, y al Doctór Iuan Paez de Castro Chronista de su Magestad; y por estar el Obispo de Osma enfermo, se mando que la viesse el Doctór Iuan Paez de Castro solo, y hiziesse relacion: y auiendo visto los libros de la historia de curita, y la respuesta de Alonso de Santa Cruz, relató lo vno y lo otro, respondiendo a sus calumnias. Y como casi todos los papeles tocantes a los Anales de curita huuiessen venido a poder del Doctór Diego de Morlanes, que fue tan docto, tan graue, y tan curioso como todos sabenshan llegado despues al nuestro estos en sus originales, y por ser tan curiosos, que como tales los tiene su Magestad manuscritos en su libreria de S. Lorenço el Realsy de tanta aprobaciõ para la grauedad y verdad de la historia de los dichos Anales: assi porque los que la defienden son hombres graues, y muy versados en historia, como por ser estrangeros, y no auerse hecho la defension a instãcia de Geronymo curita, sino por mandamiento de su Magestad, y la Apologia de Ambrosio de Morales por solo motiuo suyo: nos ha parecido, q̄ pues se imprimian los Anales, era bien se imprimiesse esta apologia y pareceres, que seria de mucho gusto para los Lectores, y de mucha importancia para la autoridad, assi desta obra, como de su autor y deste Reyno. Vale.

RELA-

RELACION QUE HIZO AL CON- SEIO DEL REY NUESTRO SEÑOR

Alonso de Santa Cruz de los Anales
que compuso Gerony-
mo Zurita.

Muy Poderoso Señor.



PORQUE vuestra Alteza los días pasados, fue servido de me remiré los diez libros de los Anales de la Corona de Aragon, que compuso Geronymo Zurita Chronista de adí

Reyno, para que los viese, y le dixesse mi parecer acerca de lo en ellos contenido: lo qual yo haze aqui, y primero dire en suma el motivo que el dicho autor tuvo para hazer un libro tan grande, que contiene dos partes, y cada parte diez libros. Es porque no sólo trata de las cosas de Aragon, y de los Reyes que en aquel Reyno reynaron: pero entremetese à tratar de los Reyes de Navarra, y de Castilla, y Leon, y Portugal, que reynaron en los tiempos de los tales Reyes de Aragon, dando, y tomando con los unos y con los otros procurando siempre de enlazar sus Reyes, y q̄ ganen honra con los demas y lo peor, con mucho vituperio de ellos. Y tambien trata de los Condes de Tolosa, y Señores de las provincias de Lengadoc, presuponiendo que los tales eran sujetos a los Reyes de Aragon. Y trata de las generas q̄ tuvieron con los Reyes de Fráncia, e Inglaterra: y de su yda à la conquista de la casa santa de Jerusalem. Trata asy mismo de la conquista de las Islas de Mallorca y Menorca, e Ibiza, y de la de las Islas de Cerdega y Cerdeña: y de las guerras q̄ los Aragoneses tuvieron con los Genoveses, Físanos, y otras naciones de gentes à cau-

sa de ellas. Y no menos trata de las guerras que los Aragoneses tuvieron con los Fránceses, sobre el Señorío de la Isla de Sicilia, que dezian pertenecelles: hasta que últimamente vino à quedar en la Corona de Aragon. Trata asy mismo de las ayudas q̄ los Emperadores de la Grecia tuvieron de los Catalanes, y Sicilianos, y de las cosas notables que en la Grecia succedieron, haciendo de una pulga un elefante, e imitando a vn Pedro Tomich que hizo la hystoria de los Condes de Barcelona en Catalan, y a Ramon Montaner, que hizo la de Aragon en Lemón: y dado que estos autores se alargan bien en sus hystorias, Geronymo Zurita los imita mucho mas en esta linea, al qual aunque se le aya de perdonar por ser todo en alabanza de sus Reyes: pero no lo sera por disminuir y apocar las personas y señorío de los otros: de los quales yo yre aqui notando algunas cosas principales que habla, que tengo por cierto que a vuestra Alteza no pareceran bien, y esto sera solo en los Reyes de Castilla y Leon que nos toca: porque lo demas lo hara mirar quien le tocare.

Tambien alarga su hystoria en poner casi en cada capítulo de sus libros, todos los casalleros y señores que se hallauan con los Reyes en Cortes, y en las guerras, y embaxadas, y cosas notables: dos quales quitados de los libros, quedaria bien pegueña su hystoria. Y sin esto, dà mucho fastidio a los lectores, principalmente a los que no les toca, ni piensan hallar entre ellos pariente alguno.

3. Así mismo interrumpe la eſcritura, có poner en medio della los nombres antiguos y modernos de las provincias, y ciudades lo qual trata ſin propoſito, ſino por moſtrarſe leydo en lo que otros muchos han trabajado, porque al tiempo que los Moros entraron en Eſpaña, auia muchos años que no fe auian viſdo los tales nombres, ſino otros muy diferentes.

4. Y en quéto toca al primer capítulo del primer libro, donde habla de la entrada de los Moros en Eſpaña, va tan ſucinto, que no lo entienda ſino fuere muy leydo en hystorias Latinas, por manera, que para ſu entendimiento tiene neceſſidad de vn largo cométo. Y fuera bien ya que dezia que los Arabes auian conſtituido la Aſia, y la Africa, que declarara que gente eran, y a do reſidan, y porque tomaron armas contra los Romanos, q̄ eran ſeñores en aquel tiempo de aquellas provincias, y que declarara los Reyes y capitanes que tuuieron en los tiempos en que fueron, y con q̄ Emperadores y capitanes dellos tuuieró ſus guerras, haſta enſeñorearſe de aquellas partes de tierras: y pues era el primer capítulo del libro, do començaua a hablar de la pujança y enſalçamiento de los Arabes, fuera bueno alargarſe mucho mas en el diſcurſo y principio dellos.

5. En el fin del capítulo trata de las provincias vltior, y citior en que antiguamente los Romanos diuidieron a Eſpaña: y de otras provincias pequeñas en que eſtauan diuididas: de los quales nombres habla impertinenteemente, porque en la entrada de los Moros en Eſpaña, no auia tales nombres en ella: porque en aquel tiempo eſtaua diuidida en cinco provincias, Vética, Luſitania, Cartaginéſe, Tarracónéſe, y Galicia. Y ya que queria q̄ ſuſpeſsemos que no ignoraua los nombres antiguos de las provincias y pueblos de Eſpaña, pudiera hazer vn capítulo al principio del libro, y deſta manera no ficiera interrumpiendo cada paſſo ſu eſtilo y manera de hablar. Y en eſta falta le hazen caer el començar de ſu hystoria de tiempos tan modernos, preciandole por otra parte de ſaber los antiguos. Do dice Lactanos, ha de dezir Anſetanos.

6. Mal declara qual ſea la provincia de Cantabria.

7. Dice en ſu proemio, que no quiere tra-

tar de las cosas muy antiguas, porq̄ a muchos offende q̄ ſetrate de los hechos paſſados có ambición: y el trata aqui de fabulas, imitando autores fabuloſos, y de muy año de otras, por afición, que parece tener có caualleros amigos.

8. Deſta venida a Eſpaña de Carlo Magno, y lo q̄ le acontecio sobre la ciudad de Páplona, lo cuenta muy diferenteemente el Arçobispo Dō Turpin, y el Arçobispo de Florencia, pero ni lo vno ni lo otro ſe tiene por auténtico, ni lo q̄ dice Antonio ni Regino: y deſta venida a Eſpaña de Carlo Magno, no haze mencion ninguna chronica de Eſpaña, aunque la hazen chronicas eſtrangeras.

9. Do dice Suetanios, ha de dezir Coſetanos, y el rio Segre, y Lerida mas al Oriete eſtan q̄ la provincia de los Ibergetes.

10. Ha ſe de entender, q̄ antes de la deſtruycion de Eſpaña auia Obiſpos en Lerida, y Ampurias, y deſpues deſta el de Ampurias ſe paſſo a Elna: y otro Obiſpado q̄ ſe auia conſtituydo en Roda, o Roſas, deſpues de la deſtruycion de Eſpaña ſe paſſo a Lerida do antes auia eſtado Obiſpado: finalmente todas las entradas de Carlo Magno en Cataluña, todo es ficcion vana, y de autores no auténticos, y muy reprobados.

11. Caſi toda la oja 6. es de cosas ſuperfluas y vanas, y no menos el capítulo 7. dice, q̄ Colibre eſtana en las ruinas de la antigua ciudad de liberis: engañaſe mucho, porq̄ liberis eſtaua el rio arriba, q̄ paſſa por Perpiñan, y alli ſe hallan el dia de oy ſus deſſigios: y eſto trae el Obiſpo de Girona, y otros que los han viſto.

12. Dize q̄ el Conde don Berenguer graduo los Condes de toda la tierra, ſciblando los Vizcondes. Eſta es la mejor opinión, y mas verdadera, q̄ la que haſta aqui ha dicho de Carlo Magno: anadiédo fabulas a fabulas.

13. Mezcla ſin propoſito los nombres de las provincias antiguas, eſtando muy apartadas las vnas de las otras: y mejor dixera los nombres modernos, como en aquel tiempo ſe llamañ, pues los antiguos eſtauañ muy olvidados: y por hazerſe docto en ellos no tiene en nada el no darſe a entender, no digo a los mecos romancillas, pero a los muy doctos Latinos.

14. Dize de la ciudad de Abmeria, que fue la que antiguamente ſe llamaua Vrci: es falſo, porque Vrci eſtaua mas al Levante

uzante que Almería: la qual ciudad es moderna, y Vrci no estava en los Baſtitanos, ſino en los Turdulos y Penos.

16 Ninguna hiſtoria de Eſpaña llama Emperador a eſte don Alonſo, ni menos Aragonés. El Rey don Pedro de Aragon en ſu Coronica dize que ſe llamó Emperador, haſta que repudio a ſu muger doña Veraca, pero que de ſpues nunca mas ſe lo llamó: y çerita ſe lo llama haſta que murio.

17 No pone bien los terminos de la antigua Celtiberia, y a Nertobriga pone Toledo al Norte de Caſaraguiſta, y junto a ella: y Riela eſta oy ſobre Xalon, y en ſe nos altura que çaragoça, y harto apartada della: y la fuente de Tajo eſta en Caſtilla y no en Aragon.

18 Hablando del Rey dō Ramiro el Monje, y diziendo del lo que comunmente dizen las hiſtorias de Aragón ſe dize, q̄ era tan bozal en las cosas del mundo, que entrava en las batallas con las riendas del cavallo en la boca: y como tanieſſe poco poder en ſu reyno hizo matar a los mas principales del: peſando q̄ por ello ſeria mas temido y acatado. Eſte Coronista lo reprueca por no venir a dezir de un Rey de Aragon tan ta inhabilidad, y cosas tan mal hechas. Y ſi eſte Rey fuera de Caſtilla multiplicara ſus inhabilidades, y tyrantias, como adelan te ſe vera.

19 Los Bergaones poſſeyan la tierra al medio día de Ebro, y los Coſetanos la parte Setentrional, y Oriental del dicho rio, do eſta Tarragona: y no ay naciō en Tholomeo que ſe llame Suſcetanos, como el dize.

20 El Papa Innocencio III. dio titulo de Rey al Conde don Alonſo de Portugal el año de 1212. y fue a los 15. años de ſu Pontificado. Puſole de pension ſobre el reyno dos marcos de oro cada vn año para los Pontifices, que ſucedieſſen en la Igleſia Romana. Albarrazin no eſta junto al nacimiento del rio Tajo, ſino muy apartado del, y el nacimiento del rio eſta en Caſtilla, mejor dixera que eſtava junto al rio Guadalquivir, y ſu nacimiento que es en Aragon. Eſte rio ſale al mar junto a Valencia.

21 No ſe haſta aver auido tal batalla en Chronica Caſtellana, ni Aragonéſa, como a

qui dize çurica, ni en eſtos tiempos ni antes. Las Coronicas que hizo de las cosas de Aragon el doctor Pertranon Valenciano, dize, que en eſtos años entraron en Aragon doziētos de acuallo. Caſtellanos, y mucha gente de pie, por las comarcas de tierra de Calatayud, y que robaron el lugar de Daroca: y lleuaron de alli gran calagada, y que como el Rey de Aragon lo ſupieſſe allego mucha gente, y fue tras ellos, y ſe la quitō: y tambien es falſo lo que dize, que ſe juntaron los Reyes de Caſtilla y Aragon en Alfaro.

22 Eſcribiendo la batalla de las Navas que el llama de Vueda, dize muchas cosas con moriso de engrãdecer ſu Rey de Aragon, y gente que conſigo lleuō a la dicha batalla, no ſiēdo tãta como el dize: ni menos q̄ huieſſe diferencias entre los Reyes ſobre el ordenar de los eſquadrones, porq̄ el Rey de Caſtilla los mandō ordenar como ſe ſior y Rey principal, y los otros Reyes obedecieron como ayudadores, y no los ordenō el Cauallero que el dize, y el imita algun hiſtoriadore de Aragon ſin autoridad, y apañionado por las cosas de ſu reyno: y es falſo lo de haber herido el Rey de Aragon de la batalla.

24 La Orden de la Merced tuuo principio en Cataluña el año de 1222. y no de 1218. como el dize.

25 De la yã del Infante don Alōſo a Murcia en eſte tiempo, no ay Coronica que tal diga, digo de las Caſtellanas, ni de viſtas del y ſu ſuegro el Rey de Aragon, ni que ſe ayan dividido los Reynos de Murcia, ni Valencia por eſtos años de 1248. ãene de imitar a hiſtoriadores de Aragon fabioſos: y la diuiſion no vale cosa.

26 Los terminos de las Prouincias, que pone a la ciudad de Xarxa ſon falſos: porque aia de dezir, Xatuz eac en la Prouincia de los Conteſtanos, que por la parte Oriental riene a los Baſtitanos, y a la de Setentrion a los Edetanos, a la de medio día a los Oretanos, mejor dixera los nombres modernos, y ſe engañara menos.

27 De la yã a Aragon de don Diego Lopez de Haro a hazerſe vaſſallo del Rey dō Iayme, no ay Chronica que tal diga, no ſe a que hiſtoriadore de Aragon imita en lo que dize.

28 Dizen q̄ en los año de 1156. poco mas, o menos, el Infante don Enrique hermano del Rey don Alfonso de Castilla, y don Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, y otros Caballeros, vinieron a dar la obediencia al Rey de Aragon, y se aliaron cō el: de lo qual no hallo Chronica que tal diga, Castellana, ni Aragonesa, y que se les hizo mucha honra y buen acogimiento. Solo dice la Chronica del Rey don Alfonso de Castilla el sabio, que citando el dicho Rey en Sevilla, y don Enrique en Lebrisa, supo que el se juntara cō muchos caualleros en su deseruicio: y que lo embio a prender, y el se escapó, y se fue a Caliz: y alli se embarcó en vna naue, y se fue a Aragon al Rey don Iaymerel qual como sintiese la manera de su venida, no lo quiso alli tener, y mandole que se fuesse de su reyno, y de alli se fue a Tunex, y esto mismo dice el maestro Peranton en la Chronica que hizo de los Reyes de Aragon.

29 Dize, que despues que el reyno de Murcia se alçó contra el Rey don Alfonso, que fue en el año de 1172. entro el Rey don Iayme de Aragon con grande exercito, y lo torno a cobrar de los Moros: y esto se vea en los capitulos 67. y 69. Todo lo qual es falso, lo que dice en los dichos capitulos: porque en la hystoria del Rey don Alfonso de Castilla, dize, que vistó por el Rey don Alfonso, que los Moros del rey no de Murcia se le auian alçado se confederó con el Rey de Granada, y partió de Jaen para el reyno de Murcia con gran exercito, y el Rey Moro que alli estava se vino a poner en la merced del Rey don Alfonso, y cō el se vino a la ciudad de Murcia, y se le entregó, y que dexó en el alcaçar a don Mansel su hermano, y así se le entregaron todos los otros lugares que se le auian alçado, y esto dize sin hazer ninguna memoria del Rey de Aragon, que lo touiesse, por do parece que este Chronista quiere atribuyr la honra en todas las cosas a sus Reyes, quitándola a los otros.

30 Dize en el capitulo 73. que el Rey don Iayme de Aragon fuea Toledo, a verso con el Rey don Alfonso: no ay memoria de tal venida en la Chronica del dicho Rey don Alfonso. Y dize mas, que en Toledo se le profirio de le ayudar para la jornada de vltimar con ciento de cauallo, y

cien mil maravedis de oro. Tambien habla en este capitulo 73. de los Tartaros, los quales de la parte Oriental vinieron a la Provincia de Sarmacia, al contrario de lo que el dize: y se llamauan Scirbas, y despues se llamaron Tartaros, y estauan sujetos al Preste Joan, y el procurador de los iuuar, y no dividir, como quita dize: y los metio dentro de vnos montes, para que no saliesse a hazer daño a otras Prouincias, por ser gente feroz, e inhumana: y las Prouincias donde estaua se dizen de Gorth y Magorh. Quanto a la genealogia de los Reyes de los Tartaros imita a Marco Polo Veneciano: y dixera mejor della si imitara a Anron Armenio que se crió entre ellos: y gran Can quiere dezir gran señor, o gran Emperador, y no Rey de los Reyes como el dize.

Dize en el capitulo 74. que el Rey don Alfonso embió a rogar al Rey de Aragon le viniessse a honrar en las bodas que hazia del Infante don Fernando su hijo con doña Blanca, hija del Rey Lays de Francia, y que el Rey de Aragon vino a ellas, y el Rey don Alfonso le falio a recibir hasta Agreda, y de alli se fueron juntos a Soriz, y a Burgos: todo lo qual es falsedad, segū la hystoria del Rey don Alfonso, porque no vino a la bodas, sino el Infante don Pedro de Aragon su hijo hermano de la Reyna. En lo que dize de la buelta tambien es falso, y lo demas que alli dize.

Relata en este capitulo lo que dize la hystoria del Rey don Alfonso, sobre la venida de la Emperatriz de Constantinopla a pedir la parte del rescate que le faltaba para facer a su marido de prision, que esta ua en poder del gr̄ Soldá de Babilonia. Dize que esta venida de la Emperatriz es ficcion de algunos que lo quisierō leuatar y pararse a cojecturas q̄ Emperatriz pudo ser, y muger de que Emperador de Grecia, como si en aquel tiempo q̄ esta andaua pidiendo para su rescate no fuera publico y notorio al mundo, quãto mas al Papa, y al Emperador. Finalmēte este Chronista querria quitar a este Rey toda su bondad y largueza, y grandeza, mediante las quales cosas fue elegido por los Electores del Imperio por Rey de Romanos. Dize del que supo mas del ciclo, y de los mouimētos de los Planetas, que en el gouerno de

su casa y reyno, sin tener razon para dezir
 tal cosa, pues para el gobierno de su reyno
 21. mirando componer las siete Partidas,
 obra tan alta, y tan provechosa, como es
 muy notorio. Pues para lo que toca a la
 22. Astronomia, y Astrologia, si por el no fuera,
 se supiera en España poco de estas scié-
 23. cias, y menos de la historia de los Reyes
 de España, y cosas acontecidas en ella, y
 todo con la mayor verdad que se pudo en
 aquellos tiempos hallar. Pues en lo que to-
 ca al exercicio de su persona, y seruicio de
 Dios, el ganó de los Moros el reyno del
 Algarve de Castilla, y el de Portugal, y el
 reyno de Murcia, y las villas de Arcos, Le-
 24. brisa, Xerez, y otras: hizo su tributario
 al Rey de Granada, talose muchas vezes la
 Vega, que en cada cosa destas hizo mas
 que el Rey don Layne de Aragon en ga-
 25. nar a Valencia, por que casi la tomo sin ba-
 talla, y en ganar a Mallorca, que fue por
 la misma manera: y por las tales cosas le
 llamaron gran Conqueridor, y victorioso
 26. batallador. No tubo cosa el Rey don Alon-
 so que se le pudiese reprehender, sino ser
 muy diuino y liberal, mas de lo que con-
 uenia a su estado, si esto es digno de repre-
 27. hension. Y el desamorarse de sus reynos
 sus hermanos, y otros hijos delgo de Casti-
 28. lla, fue porque no les quería dar lo mucho
 que le demandauan de su patria moro, aun
 que después se animo bien con ellos, por
 manera que quería se ha auido contra el
 apasionadamente, y sin alguna razon.
 29. Dize en el proprio capitulo, Que ciertos
 30. hijos delgo de Castilla principales del reyno,
 se confederaron en Burgos con el Rey
 de Aragon, y se profirieron de le yr a ser-
 uir. Es falso, pues el Rey de Aragon no se
 31. hallo en Burgos en aquel tiempo, y así la
 tornada del dicho Rey, acompañandole
 el Rey de Castilla hasta Tarazona, no es
 verdadero: ni los años que el Rey de Ara-
 32. gon dize auer dado al Rey de Castilla: Pero
 yo creo que el Chronista los compuso,
 pues no hano Rey que los dresse, y dio los
 33. quenta por hazer mas inflado, y de mas po-
 co saber al Rey don Alonfo.

34. Dize, que el Rey don Alonfo, por la guer-
 ra que esperaba tener con los Moros, que
 se le auian entrado hasta Bejel, viendo la
 necesidad que tenia del Rey don Layne
 de Aragon, para que le pudiese defender

el reyno de Murcia, se fue a ver con el a
 Valencia. Todo esto es mentira, ni la hi-
 storia del Rey don Alonfo así dize: por-
 que de tan señalada yda del có su muger,
 si fuera verdad, el historiadore lo dixera, co-
 mo dize la yda de Requeña: y nunca tubo
 el Rey don Alonfo necesidad del Rey de
 Aragon, para a cosa que le hubiese de suce-
 35. der. Tambien en este capitulo, dize de otras
 villas de los dos Reyes, en Alliance, a pe-
 ricion del Rey de Castilla, lo qual tambien
 es falso, y no ay chronica que tal diga.

Dize en el capitulo así: Porque aunque
 Rodolpho fu conperidor era valeroso, no
 era de las cosas principales del Imperio.
 36. Do quiere dar a entender ser de baxo con-
 dize lo qual es muy falso, por que Rodolpho
 Conde de Alsoua, venia por seccion de la
 recha de Lothario Rey de Francia, y della
 seccion traxo los Elnos, y Geroni-
 mo Gaborianos, y Sebastian Munterio, y
 Omberto Passino. Y si el año en lo que
 dize algun año antes, fuera mejor que
 imitara a muchos buenos que de otro lo
 contrario, y no aluziera la honra y suce-
 sion de vna y de otro Principe, de quien
 han procedido todos los Emperadores, y
 los mas Reyes que el dia de hoy ay en la
 Christianidad.

Dize en el proprio capitulo, Pero como
 en ninguna cosa de su estado y gobierno
 se honrifle con muchos y fino consejo.
 Por cierto tubo poca razon conita en
 37. dezir esto, por que nunca tal se dize de este Rey,
 y siempre se tubo por de muy maduro co-
 38. sejo, y como tal hizo su yda, para que el
 Papa le oyese, y no se pudiese quejar de
 no auer hecho lo que era en si: y para des-
 39. sar las cosas de su reyno pacificas, se an-
 dan de fuera de su seruicio, dexando por Go-
 uernador de sus reynos al Infante don
 Fernando su primer hijo, y con esto se tu-
 40. no su yda por muy acertada; pero como
 en su ausencia socediese la muerte de su
 41. hijo el Infante don Fernando, y la entra-
 da del Rey Miramonnetin de Marruecos
 en España, y la alçada del Rey don Sancho
 su hijo con los reynos: le conuino dar la
 buelta a ellos; y así no se tubo por tan ac-
 42. certada. Pero los hombres no son obliga-
 dos a proouer las cosas, segun, y como de
 Dios estan ordenadas, pues ellos no las
 pueden

pueden alcanzar. Y lo aus que dize en el dicho capitulo, son cosas fingidas fuyas, por apocar al dicho Rey: que es su intento.

37 Y en lo demas que dize, que fue desheredado por el Infante don Manuel su hermano, y por los hijos dalgo del reyno, que dieron sentencia contra el, despoyleyendo le de los reynos: que culpa tuvo el Rey do Alonso, pues el Infante don Sancho su hijo le fue sagrado, asiendole mandado jurar por heredero despues de sus dias; y lo mismo le fue el Infante do Manuel su hermano, y los hijos dalgo, a quien el Rey antes de su partida para Francia, avia hecho muchas mercedes, si con todo esto fueró traydores a su Rey y señores? Y en lo de la muerte del Infante don Fadrique, el la merecia muy bien, por ser tan inquieto: y siempre andar en traxos con los hijos dalgo contra su Rey. Finalmente estos que tengo dicho, alçaron por Rey a don Sancho; porque los prometio hazer grandes mercedes, como se las hizo, porque dize la historia del Rey don Alonso, que las rentas de los reynos partio por las tierras a todos los Infantes y Ricos hombres, y demas les dio, lo que era para mantenimiento del Rey, que era la rreza de las Juderias, y de los dicamos, y Almosarifadgos, y las rentas de todas las Morerias: así que no rruuo para si ninguna cosa.

38 Dize mas abaxo en el dicho capitulo, que el Rey de Aragon desque vido baxo el partido del Rey don Alonso, y muy subido el del Infante don Sancho su hijo: procuró de seguir el partido del Infante don Sancho, contra lo que tenia capitalado, y concertado con el Rey su padre en las vistas del Campillo. Esto dize çurita, no mirando, que es gran apocamiento a su Rey, y que heanramiento de su fe.

39 Todo lo que dize en el capitulo 109. de la chronica, y en el capitulo 15. de la chronica del Rey don Alonso tercero de Aragon, es muy discreto de lo que dize el capitulo 6. de la chronica del Rey don Sancho, y cada vno de los historiadores presume dar la honra a su Rey, de lo que alli passo entre ambos Reyes.

40 Todo lo que este autor dize en el capitulo 11. y en el capitulo 15. del Rey don Juan el Segundo, se ve ser compuesto de

si, porque no dize tal la chronica del Rey don Fernando de Castilla.

En lo que dize de la yda de la Reyna doña Maria a Daroca, es falso; porque no fue sino el Infante don Enrique.

En lo que dize en el capitulo 10. que el Rey de Aragon monio guerra al Rey don Fernando, sobre la pretension de don Alfonso de la Cerda del reyno de Castilla: es la verdad, que don Alonso hizo liga con el Rey de Aragon, y le prometio, que en siédo Rey de Castilla le daria el reyno de Murcia, y desta causa el Rey de Aragon deshecho a su muger, y determino hazer guerra al Rey don Fernando.

Dize en el folio 166. que el Rey don Jayme fue recebido en Murcia, como Rey y Señor: que se le deuia por justa successio, y herencia. Con mas justa razon se puede dezir, que fue recebido como tyrano, que sin le pertenecer aqll reyno, lo determino conquistar, con pensar que su avia de quedar con el.

Dize mas abaxo en el capitulo 11. que los arandes do se lleuauan los ricos hombres, pasaron delante las puertas de Valladolid, adóde estava el Rey, y la Reyna: y que de alli monieron con el exercito, y se fueron para Aragon. Queriendo dar çu rita a entender, que avia pasado el exercito a pesar del Rey, y de la Reyna su madre. Lo qual es falso, porque lleuauan dello licencia, y saluocondura, y dize la historia del Rey don Fernando, que la Reyna doña Maria les hizo dar para que se pudiesen sobre los arandes ricos paños, porque los que lleuauan eran muy ruynes y rotos.

De todo lo que dize en el capitulo 14. no ay memoria en historia de las de Castilla, y Leon. Deuç seguir algunos autores de Aragon.

Dize en el fin del capitulo 45. que el Rey don Jayme se recogio a Murcia: y que podiera ser cercada y combatida aquella ciudad. No dize la historia del Rey do Fernando, que hizo fuerza por don Enrique, y el Infante don Iuan, que eran amigos del Rey de Aragon, y lo quisieran guardar, el suera preso con la Reyna su muger. Y así se boluieron los dichos para Castilla: de lo qual huuo gran pesar la Reyna doña Maria: por manera, que si el Rey de Aragon no tuuiera valedores Castellanos, pa-

para bien el atreuimiento de la entrada del reyno de Murcia.

47 Los terminos de los reynos de Murcia, y Valencia, que fueron declarados por los arbitros, son diferentes los que aqui pone Zurita, alo q dize la chronica del Rey don Fernando, en el cap. 66. y 67.

48 En el capitulo 81. dize, q despues q los Moros de Granada supieron q el Rey de Aragon tenia puesto cerco sobre Almeria, que les peso mucho, y lo tenia por grã deshonra. Y esto era de tener al dicho Rey en poco, y que no eran muy diestros en las cosas de la guerra, como los Castellanos. Y asi hizicrò burla de los Aragoneses, por q les vierò hazer barreras, para su defenõ, y en aquellos tiepos se tenia por poquedad, y cobardia entre gente de guerra, cercarse entre barreras, yendo a poner cerco sobre algũ lugar: porque les parecia, que ya lleuauan el temor consigo: y asi los que se tenian por valientes y esforzados, tenian por gran deshonra meterse dentro de cerco: porque les parecia que el cerco era para hazer las gentes cobardes. Y esto parece bien, pues los Aragoneses por boluer huyendo al cerco, se libraron dos, o tres vezes de ser presos y muertos con su Rey.

49 Dize en el cap. 84. del poco efecto q el Rey don Fernando auia hecho sobre Algezira. Toda via ganò a Gibraltar, è hiziera mucho efecto sobre Algezira, sino se le fuera el Infante dõ Iuan cõ la mitad de la gente que alli tenia: y no les sucedieran las muchas aguas, q en todo el tiempo hizo: y sobre todo la muerte de don Diego Lopez de Haro, y por esto acordò de auentarse con el Rey de Granada, y tambien por la hambre que el exercito passaua.

Anotaciones de la segunda Parte.

50 **D**IZE en el capitulo 8. que auia vna ciudad en la Morcia, que se llamaua Patre, y q en vulgar Catalan se llamò en aquel tiepo Patria, y en Latin Neopatria. No dize en esto verdad, saluo en q antiguamente se llamò Patre, y en Latin Patria: pero como junto a ella se poblasse otra ciudad muy populosa, la llamarò los Griegos Neopatria, que es lo mismo que en Castellano nueva patria, y corrompido el vocablo se vino a llamar Neopatria.

51 Dize en la fõya 59. que el Rey de Portugal embio vn mensagero al Rey de Aragon de cumplimiento para q tuuesse por bien el casamiento que el Rey don Alõso de Castilla queria hazer con su hija, y dexar a doña Colzanza hija

de don Iuan Manuel, con quien auia sido casado. No ay tal en la chronica del Rey don Alfonso de Portugal. Este Chronista quiere que todos los Reyes hagan caso de los suyos.

52 Dize en el capitulo 73. acerca de los cumplimientos q hizo el Rey de Aragon cõ el de Castilla, sobre las cosas de don Iuan Manuel. No parece asi en la chronica del Rey don Alfonso de Castilla, sino q sin hazer cumplimiento, embio a don Iayme de Exerica, y a don Pedro su hermano cõ mucha gente en fauor de don Iuã, para que hiziesen grandes daños en Castilla.

53 En el capitulo 21. del libro 7. dize, q el Rey de Arago dio titulo a dõ Iuan Manuel de Principe de Viliena. No dize tal la chronica del Rey don Alõso de Castilla, sino que recibio el Rey de Aragon a don Iuan Manuel, y le hizo mucha honra, y no le dio rriera ni officio en su reyno, y el Rey de Aragon no tenia porque dalle titulo de Villena, pues la villa es del reyno de Castilla, y no de Aragon.

54 Y en fin del capir. 30. dize, q el Rey de Aragon se concordò con don Iuan Manuel, y le cõfirmò el titulo que le auia dado de Principe de Villena. No dize tal la chronica de Castilla, y Villena era de Castilla, y no de Aragon.

55 Dize en las fojas 127. q el Rey de Aragon embio quatro galeras a Algezira con vn capitã que llamauan Ramon de Villanoua, y tornò a embiar otras quatro despues cõ don Bernardo de Cabrera. No dize tal la historia del Rey dõ Alfonso, sino q embio diez galeras, y vino por Almirante destas vn Matheo Merced.

56 En lo que dize en el capitulo. 49. fol. 187. que se hizo nueva amistad entre los Reyes don Pedro de Castilla, y don Pedro de Aragon. No ay chronica Castellana que tal diga, ni la causa del rompimiento de las pazes que dize en el cap. 56. fol. 195. Porque la guerra se mouio por culpa de vn capitã de galeras de Aragon, que tomò dos barcales, que estauan en la playa de S. Lucar, y el Rey don Pedro, que se hallò presente, le embio a decir que no los tomasse, pues estauan en su puerto: y el Capitã no lo quisò hazer, diciendo, que la gente q alli estava no eran amigos del Rey de Aragon, y que por esto lo podia tomar de buena guerra, y asi se fue.

57 En el cap. 1. del lã. 8. declara Zurita el rompimiento de las pazes, ser por la causa q tenemos dicha, aunque se alarga mucho mas de lo que dize la chronica del Rey don Pedro de Castilla en oprobrio del Rey de Castilla.

58 En el cap. 2. alargose Zurita a muchas cosas

Es que dice la historia del Rey don Pedro de Castilla, así en lo que embia a decir al Rey de Aragon, como en la respuesta del dicho Rey.

59 Dize çurita en el cap. 1. q despues que el Rey de Castilla se torno a Tarazona, porque no fe atrouieron los del Rey de Aragon a salir de su finete a pelear con el: que despues el Rey de Aragon hijo de Magallon có toda su fuerza de gente de guerra, có proposito de dar la batalla: y que el Rey de Castilla no la quiso esperar. Todo lo qual es falso, y no ay chronica que tal diga, sino la suya: porque cófiessa antes desto que su Rey estava en çaragoça, y no tenia gente para pelear.

60 En el cap. 16. dize, q la causa porque el Rey don Pedro quebró la tregua, q por el Legado estava dada por vn año, fue, porque el Infante don Fernando se auino có el Rey de Arago su hermano, y le boluio el castillo de lumilla, que auia ganado el Rey de Castilla. Todo lo qual es falso, porque la tregua se quebró por el Infante don Hernando, y por el Conde don Enrique de Trastamara, de que supieron que el Rey don Pedro auia muerto a sus hermanos, al vno en Sevilla, y al otro en Vizcaya, que era dō Juan. Y como ellos supieron esto, el Conde dō Enrique enro en Castilla por la parte de Soria, y destruyó muchos lugares, y don Hernando entro por el reyno de Murcia, y cerco a Cartagena, y hizo muchos daños en aquella tierra. Lo qual sabido por el Rey don Pedro, propuso de yr con su exercito al reyno de Aragon, a remediar todos estos daños.

61 De la entrada que pone del Rey de Aragon en Castilla en el capít. 30. no haze memoria la chronica del Rey don Pedro, q el ha dicho que tiene por buena, aunque esto dize en quanto haze a su proposito, y en quanto no, procura de no inuitalla, y esto dize en el cap. 25. al principio. Y este autor no dize de otra entrada que el Rey don Pedro hizo, dōde ganó a Arcos, Ne goña, Torrijo, y Montagudo, que estava alçado contra el Rey de Castilla, y otros lugares.

62 En el cap. 24. en fin del dize, que la armada del Rey de Aragon siguió a la de Castilla hasta la costa de Almeria. Lo qual es muy falso, porque la armada del Rey de Aragon, viniendo de la Isla de Mallorca, vido la del Rey de Castilla, que estava junto a Calpe, y como la reconoció, no osó pelear con ella, y se metio en el rio de Denia, do xita mucha gente de guerra de vna

parte y de otra del rio, por le dar favor: y el Rey de Castilla como esto vido, determino de yrle con sus libros a Alicante, y esto dizen muchas historias Castellanas.

63 Todo lo que relata en el capitulo 41. es muy diferente de lo que se dize en la chronica del Rey don Pedro de Castilla, a quien el dize que da mucho credito.

64 En el capitulo 2. del Rey don Pedro, digo de la chronica del Rey don Pedro, libro 10. dize, que citando el Rey don Enrique sobre Toledo, le vinieron embaxadores del Rey de Francia, para auenirse con el, y que trataron que todas las diferencias que auia entre el, y el Rey de Aragon, las comprometiesse para que se determinasse dentro de cierto tiempo: lo qual juró el Rey don Enrique, &c. No dize tal la chronica del Rey don Enrique; sino que fe hizieron confederaciones y pazes entre los Reyes.

65 En el capitulo 47. dize de la offerta que el Rey don Juan de Aragon embio a hazer al Rey don Enrique de Castilla, y los consejos que al dicho Rey le embio para las cosas que auia de hazer en su reyno. Todo lo qual no ay memoria en chronica de Castilla, que tal embiassse a decir, solo dixeron los embaxadores a los testamentarios, que procurasssen de hazer lo que deuian a su ofiçio, para que siendo de edad el Rey don Enrique les hiziesse mercedes.

66 En el folio 312. capít. 32. dize del Marquedado de Villena, que se quitó a don Pedro de Aragon, y quedó en Castilla. Villena siempre fue de Castilla, y no de Aragon, como siempre ha dicho.

67 Es menester aduirtir en estas anotaciones, porque el ha de pedir en estas Cortes de Aragon priuilegio, para imprimir los restantes libros: y si su Magestad no está aduertido, por ventura se lo concedera, y los imprimira, como ha hecho estos, y no se podran remediar las faltas que tuuieren: porque primero que aca el pida priuilegio, çitara España llena de sus libros.

68 Por las anotaciones dichas, y por otras muchas que aqui no van puestas, vera muy claro Vuestra Magestad el intento que ha tenido Geronymo de çurita en el hazer de sus libros, que es de ensañar los Reyes de Aragon, abatiendo los de Castilla, haciendolos inuitables, y de poco ser, y no mantenedores de sus palabras en las cosas que ponian y prometian.

F I N.

APOLOGIA

5

APOLOGIA Y RESPUESTA DE AMBROSIO DE MORALES,

Chronista del Rey nuestro Señor, al Memorial
de Alonso de Santa Cruz.

Dize el Memorial de Alonso de Santa Cruz.

Muy poderoso Señor.



RORQUE vuestra Alteza los días pasados, fue servido de me remitir los diez libros de los Anales de la Corona de Aragon, que compuso Geronymo Zurita Chronista de aquel reyno, para que los viese, y le dixesse mi parecer acerca de lo en ellos contenido: lo qual yo here aquí, y primé yo dire en fama el motivo que el dicho autor tuvo para hazer un libro tan grande, que contiene dos partes, y cada parte diez libros. Es porque no solo trata de las cosas de Aragon, y de los Reyes que en aquel reyno reynaron: pero encubrese a tratar de los Reyes de Navarra, y de Castilla, y León, y Portugal, que reynaron en los tiempos de los tales Reyes de Aragon, dando, y tomando con los unos, y con los otros: procurando siempre de enlazar sus Reyes, y que ganen gloria con los demás, y lo peor, con mucho viturio delos. Y tambien trata de los Condes de Tolosa, y Señores de las Provincias de Lengudoa, presuponiendo, que todos ellos eran sujetos a los Reyes de Aragon. Y trata de las guerras que tuvieron con los Reyes de Francia, o Inglaterra: y de su ayuda a la conquista de la Casa Santa de Jerusalem. Trata así mismo

de la conquista de las Islas de Mallorca y Menorca, e Ibiza, y de la de las Islas de Corcega y Cerdeña: y de las guerras que los Aragonces tuvieron con los Genoueses, Pisanos, y otras naciones de gentes a causa dellos. Y no menos trata de las guerras que los Aragonces tuvieron con los Franceses, sobre el Señorio de la Isla de Sicilia, que dezian pertenecerles: hasta que finalmente vino a quedar en la Corona de Aragon. Trata así mismo de las ayudas que los Emperadores de la Grecia tuvieron de los Catalanes, y Sicilianos, y de las cosas notables que en la Grecia hicieron: haziendo de una parte en el frente, e iniciado a un Pedro Tomuch que hizo la historia de los Condes de Barcelona en Castila, y a Ramon Montano, que hizo la de Aragon en Leonosin: y dado que estos autores se abrogan bien en sus historias, Geronymo Zurita los imita mucho más en esta suya, al qual aunque se le ayda de perdonar por ser todo en alabanza de los Reyes: pero no lo sera por diuinitar y apocar las personas y señorio de los otros: de los quales yo me aquí notando algunas cosas principales que habla, que tengo por cierto que a vuestra Alteza no parecerán bien, y esto sera solo en los Reyes de Castilla, y León, que nos entran porquanto damos lo para sacar quien le tocare.

b Respues-

Apologia de

Respuesta de Ambrosio de Morales.

EN muchas destas cosas q̄ notò Santa Cruz en todos estos capitulo los, no trae ninguna razon para prouar las; y por esto pudieramos como el haze tomarnos el autoridad que se toma, y no responderle cō mas fundamēto q̄ el trae, para lo q̄ dize. Mas no se trara aqui cō el en respōderle sin fundamēto, como el muchas vezes oponente: sino siempre cō muy buenas razones y testimonios, que le muestren manifeste la verdad, y lo conuençan.

Primera mente en lo que se quexa en este Prohemio de las muchas cosas de que tratan los Anales de Geronymo Çurita, era bien q̄ entendiesse Santa Cruz q̄ no se podia continuar biē la historia sin todas estas mezclas, que eran precisamēte necessarias, so pena de ser la historia defectuosa, q̄ es vicio intolerable en ella. Y por esto Marco Tullio alabando a su gran de amigo Attico, en el de perfecto Oratore, cuenta por cosa muy sustancial, y muy señalada: *Quæ nihil illustre cum prætermitteret, annorum septingentorum memoriam vno libro colligauit.*

Y en lo mas que dize, no tuuo mucha necesidad Çurita de hazer de polgas elefantes, porque muchas de las cosas de Aragon son muy illustres y muy señaladas de suyo, y q̄ no auia menester, que el las leuantasse, para parecer grandes. Mas tambien fuera desto, para no reprehender lo que no se entiende, fuera justo saber que cosa es engrandecer vn historiador, y dar lustre a las cosas, no apartandose vn punto de la verdad, y que conforme a esto Marco Tullio en el segūdo

de Oratore, tratando de las leyes de la historia, y de las virtudes y vicios de los escriptores della, culpa cō mucha razon a aquellos: *Qui non exornatores rerum, sed tantummodo narratores fuerunt. Que estas son alli sus palabras.*

Santa Cruz.

Tambiē alarga su historia en poner ca si en cada capitulo de sus libros, todos los Caualleros y Señores que se halla uan cō los Reyes en Cortes, y en las guerras, y embaxadas, y cosas notables, los quales quitados de los libros, quedaria bien pocaçia su historia. Y sin ello, da mucho fastidio a los lectores, principalmente a los que no les toca, ni piensan hallar entre ellos pariente alguno.

Morales.

A esto no ay mas que responder de lo que con tanta agudeza y donayre me dizen que dixo el señor Marques de las Nauas, quando lo leyò en Monçon. Pluguiera a Dios, dixò, que como puso los nombres, pudiera tãbien poner los retratos de todos. Con esto se satisfaze quien entie de la particularidad q̄ requiere la historia, y quanto ayuda esta al credito y autoridad della, sin lo mucho que da de gusto y fabor al que lee, por dō de se aproueche mejor de lo bueno, por dar se la mas dulce. Y en Tito Liuiò es esto muy ordinario, y alli ay innumerables exemplos dello. Y Marco Tullio tãbien es excelente en hazer semejantes listas de hōbres principales. Y nuestra chronica del Rey don Alonso el onzeno, que es la primera en las Castellanas, que tiene algun lustre, y mayor cuydado en descriptuir las cosas, tiene tãbien estas listas de hombres principales al principio de los negocios señalados. Y
foera

fuera desto quexase Santa Cruz, que en cortes, y guerras, y embaxadas, y cosas notables nombra Çurita a estos caualleros. Pues si en cosas tan grandes no los nombrara, no vea la injuria que Çurita les hiziera, y la justa reprehension que por ello mereciera? Y Çurita eseriue principalmete para sus Aragoneses, que gustan de hallar parientes y conocidos, y los demas q̄ fueren cuerdos y aduertidos, gustaran de ver como se cumple bien el buen orden y particularidad que la historia requiere.

Santa Cruz.

iiij. **A**N si mismo interrumpe la escriptura, con poner en medio della los nombres antiguos y modernos de las Prouincias, y ciudades, lo qual trata sin proposito, sino por mostrarle leydo en lo q̄ otros muchos han trabajado, por que al tiempo q̄ los Moros entraron en España, auia muchos años q̄ no se auian viado los tales nombres, sino otros muy diferentes.

Morales.

NO hallara Santa Cruz hombre bien entendido de su opinion, en creer, que fuera de proposito trae Çurita de los nombres y sitios antiguos de las ciudades y prouincias. Porq̄ si han leydo en Plutarco, y en Tito Livio, y señaladamente en Quinto Curcio, hallaran tanta riqueza desto en aquellas historias, que pudieran dolerse de la pobreza de Çurita, si en esto faltara. Y pudiera ser reprehendi do Çurita por esto de Marco Tullio, como lo es en el segundo de Oratore Celio Antipatro: *Quod non distinxit historiam varietate locorum.* Y poco despues dize, que la historia, ordinē temporum desiderat, & regionū descriptionem. Mas en esto no va tanto, como en lo postrero q̄ aqui dize, q̄

las ciudades y prouincias de España auian ya mudado el nombre, quando los Alarabes entraron en ella: asi q̄ auia perdido los nombres antiguos, y tenia otros nuevos. Mire bien lo q̄ dize, y como lo defiende, porq̄ ha de estar a derecho con nosotros: pues aqui y otras dos vezes adelante, dize esto mismo, en la anotacion q̄ se sigue, y en otras despues. Tres tiempos ha de distinguir Santa Cruz, y asi parece q̄ lo haze. Vno el antiguo, de quando los Romanos ganaron y poseyeron a España, otro de quando la perdieron, porq̄ Suetos y Vandalos y Alanos, y los demas se la quitaron: y otro de quando los Godos la perdieron. Dize Santa Cruz, q̄ en aquel medio tiempo, que aquellas naciones estrangeras poseyeron a España, mudaron los nombres de las ciudades y prouincias della, quicndo los q̄ de lo antiguo y de Romanos tenian, y poniendo otros a su voluntad. Hablando de prouincias, podria ser q̄ en este tiempo la Bethica y la parte mas oriental de la España Circior, q̄ está a los Pyreneos, huiesen mudado el nombre antiguo, y se llamasen ya la Bethica Andaluzia, y la otra Cataluña. Porq̄ algunos piensan, mouidos por muy buenas conjeturas, q̄ Cataluña se llamo asi de Catos y Alanos q̄ entraron en ella: y quando los Vandalos señorearon la Bethica, le dexaron su nombre de Vandalozia, de donde despues se corrompio en el de Andaluzia. Esto podria ser destas dos prouincias: mas ninguna otra de España se sabe, ni se puede dezir autenticamente, que huiesen mudado el nombre en aq̄l tiempo que Santa Cruz señala. Esto es de las prouincias. De las ciudades, si Santa Cruz quisere seguir las fabulas q̄ en la destruyçion de España está escriptas, no me marauillo que crea

esto, por Sevilla, que la llaman allí Ciudad Paliola, y vn otro, ó otros dos lugares que tienen allí nombres nuevos: no se hallará tampoco mas mudança en otros. Mas si lea à san lúdro, y à san Ildefonso en sus historias: y mira los Concilios de aquellos tiempos, y lo que dellos escriuie el Arçobispo don Rodrigo, y la historia general tambien en estos Autores que son graues, y fidedignos, no hallará mudado nombre ninguno de los q̄ los Romanos tenían puestos a las ciudades de España, ó de los q̄ ellas antes tenían. Los Alarabes fuerō los que hizieron despues este troque, q̄ hasta allí no le auia auido. Digo que no lo auia auido en aquel tiempo de en medio, que Santa Cruz dize, porque en el primero de los Romanos, si la uuo: y mudaron muchos nōbres antiguos de las Ciudades de España, como en lugar de Corduba, dixeron Colonia Patricia, por Astigi, Iulia firmata, por Vrísio, Gemina urbanorum, por Obolio, municipium Pontificense, por Tucci verus, Augusta Gemella: y otros muchos desta manera.

Mas si Santa Cruz quiere llamar mudança, à que por Corduba dezimos Cordoua, y por Astigi dezimos Ecija, y por Toletum, Toledo y assi otros: diremos le primero, que esta no es mudança, ni nadie la tiene por tal, pues es solamente corrupcion de los vocablos: y si despues porfiare q̄ es mudança, no nos podrá prouar que la uuiessen hecho los Godos, y las otras gentes q̄ aquellos tiempos estuuieron en España: pues con mucha razón se tiene comunmente por cierto, que los Alarabes corrompieron y mudaron assi estos nombres de los pueblos, como se parece claro en los rastros que queda en muchos dellos de su légua, y manera de pronunciar.

Santa Cruz.

Y EN quito toca al primer capitulo del primer libro, dōde habla de la entrada de los Moros en España, y a tan sucinto, q̄ no lo entēdera, sino fuere muy leydo en hystorias latinas, por manera, q̄ para su entēdimiento tiene necesidad de vn largo comēto. Y fuera bien ya que dize que los Alarabes auian cōquittado la Asia, y la Africa, q̄ declarara q̄ gente erā, y a do residian, y porque tomaron armas contra los Romanos, q̄ eran señores en aquel tiempo de aquellas Prouincias, y q̄ declarara los Reyes, y Capitanes q̄ tuuieron en los tiempos en que fueron, y con q̄ Emperadores, y Capitanes dellos tuuierō sus guerras, hasta en señorearse de aquellas partes de tierras: y pues era el primer capitulo del libro, do comēçara à hablar de la pujança, y enalzamiento de los Alarabes, fuera bueno alargar se mucho mas en el discurso y principio dellos.

Morales.

SI Todo esto hiziera Geronimo Carita, que dixera Santa Cruz de su prolixidad, culpale el poner vnos pocos de nombres propios como cosa demasiada, quanto mayor superfloydad fuera, diuertirse à tantas, y tan largas hystorias. Vna cosa es escriuir lo que se professa en toda la hystoria principal, y otra muy diferente, tratar de otra estraña y agena, porque fue necesaria para entenderse la principal. En lo primero se trara muy abundantemente, y a la larga las cosas, en esto no hazen mas que tocar se, y darse de passada vna breue noticia dellas, no mas de la que forçosamente no se puede escudar. Y ser el primero Capitulo, ni el postrero, no hazen al caso para auer se de alterar el buen discurso, y concierto de la hystoria, que es el que hemos dicho.

Santa Cruz.

V.

EN el fin del capítulo trata de las provincias vltior, y citerior en que antiguamente los Romanos dividieron a España; y de otras provincias pequeñas en que estauan divididas: de los quales nombres habla impertinentemente, porque en la entrada de los Moros en España, no auia tales nombres en ella: porque en aquel tiempo estaua dividida en cinco provincias: Vercia, Lusitania, Cartaginense, Tarracónica, y Galisia. E ya que quería que supiésemos que no ignorara los nombres antiguos de las provincias, y pueblos de España, pudiera hazer un capítulo al principio del libro, y desta manera no fuera interrumpiendo cada passo su estilo, y manera de hablar. Y en esta falta le haze caer el comenzar su historia de tiempos tan modernos, preciándose por otra parte de saber los antiguos. Do dice Lacetanos, ha de decir Autecanos.

Morales.

EN muchas destas cosas que Santa Cruz quiso notar, tenemos un bien, que no será menester para responderle mas que referir las palabras de Çurita: pues leydas se verá que no tuuo fundamento ninguno lo que contra ellas se dice. Porque, do Çurita no trató de aquello que Santa Cruz dize, do dixo cosa muy diuersa de lo que el entendió: y esto tan manifestamente, que nadie lo pueda negar. Este es uno de los lugares. Porque las palabras de Çurita que Santa Cruz reprehende son estas en el fin del primer Capítulo. Estos Capitanes fueron discurriendo con sus exercios, siendo muy poderosos, y vencedores por las costas de la Bética, y por lo Mediterraneo: y siendo ya tan señores de la tierra que auian ocupado la Bética, y la Lusitania, entraron por la provincia Citerior, y vinieron a jun-

tarse a Çaragoça, dexando debaxo su sujeción los Orcitanos, Contestanos, Carpitanos, y Celtiberos por donde ellos vinieron. &c. Quié no entienda en leydo esto, que Çurita no trata, ni quiso tratar de las dos partes de España vltior, ni citerior: solo para no brar lo que le conuenia puso el nombre de la citerior, y el de la vltior, señaló muy bien con mas particularidad, señalando la Bética, y Lusitania: y despues los otros pueblos con que la citerior se va a juntar con la vltior. Así que Çurita no tratara desta diuision, sino que a caso para sumar a España, como pretendia, fue menester usar aquellos terminos, y no impertinentemente, como se oppone, sino muy a pieto como conuenia: pues ya atras tenemos mostrado que estos eran los nombres que entonces se vsauan. Ya se ve claro, como Çurita no tratara de lo que Santa Cruz quiere: mas si el poria a dezir lo contrario, bien se ve como Çurita dixo muy a proposito con todo acertamiento todo lo necesario.

Al cabo desta anotación entienda Santa Cruz, que ha de decir Autecanos, do de Çurita dize Lacetanos. Esto es ya el segundo Capítulo donde Çurita va contando los pueblos de Aragón, y Cataluña, dize así. Y en la provincia de Aragón en las montañas de Laca: y mas al Oriente fusera de la Región de los Valcones en las tierras que continúan los pueblos que antiguamente se dauan a Hergetos, Lacetanos, y Coreitanos: en lo que agora llamamos Sobrarbe, Ribagorça, Pallás, Urgel, y Cerdeña, &c. Los Lacetanos está muy bien nombrados, y puestos en su lugar. Porque en esta misma vezinidad, y costas los pone Plinio, en el Capítulo 3. del libro 3. Regio Hergetu, oppidi Sabar. Flamé Rubricatu, a quo Lacetani, &c.

Apologia de

indigites. Postcos, quo dicitur ordine, intus recedentes radice Pyrenei Aufertani, Itani, Lacetani, per que Pyreneum Ceresani, deinde Valcones. Tambié estrabron pone por allí, los Lacetanos, pues que acabando de hablar en el libro tercero de Çaragoça, y del rio Ebro, dize así. Ora compluri bus habitatur gentibus, è quibus nobilissima Lacetana dicitur. Hæc à Pyrenicis radicibus inchoans, in campos vsque latus extenditur, & Herdar ac Ilesoce Illegertum locis adiungitur non procul ab Ibero. Y poco despues. Ad Aquitanij & Hyspaniæ confinia Lacetani sunt. Tito Liviio tambien en el libro octauo de la quarta Decada, casi nunca nombra los Illegertes, que no ponga junto con ellos los Lacetanos, por donde parece que confirman sus términos. Así que muy bié nombrados estan los Lacetanos allí: y no ay para que mudarlos en Aufertanos, que tambien son pueblos de equellas comarcas, que Çurita no nombrò, porque no importaua dezillo todo: basta que lo que dixo està muy bien dicho.

Santa Cruz.

vj. Mal declara la Prouincia de Cantabris qual sea.

Morales.

ESTA Notacion es como la pasada. Solas las palabras de Çurita le responden. El dize así en las postreras palabras del primer Capitulo, hablando de la destruycion de España. Fueron por los infieles ocupados los thesoros de las Iglesias, y violados, y profanados los Templos, y lugares sagrados, y Reliquias de San-

tos: sino fueron los que algunos Obispos con santo zelo y Religion, alçaron, y recogieron à lo fragoso de los montes Pyreneos, y à los lugares asperos de las montañas de Asturias, Galizia, y Cantabria, donde se recogio la mas gente que pudo escapar de la persecucion y estrago de los enemigos. Aquí no descriuió Çurita à Cantabria, ni bien, ni mal, sino solamente hizo mencion dessa de pasada. Y lo mismo responderemos si reprehende Santa Cruz aquellas palabras de Çurita quasi al fin del segundo Capitulo, hablando de Fabila. Cuyo Capitan era señor de aquella Region de los Cantabros, que es tierra muy fragosa, y se estiene hasta el nacimiento del rio Ebro, el qual se llamaun Duque, &c.

Santa Cruz.

DIZE en su prohemio, que no quiere tratar de las cosas muy antiguas, porque à muchos offende que le trate de los hechos passados con ambicion: y el trata aquí de fabulas, ymitando authors fabulosos: y de suyo añade otros por afficion, que parece tener con Cans, Iberos amigos.

Morales.

SI Llama Santa Cruz fabulas à la venida de Oger Catalon, y todo aquello: ya veé que Çurita tambien no para en ellas, y trae luego la autoridad de quien las reprueua, y dexarlas de referir, no pudo, sopena de vna grande indignacion de toda Cataluña, y de vn gran defecto de no contar lo que hallaua escrito de aquellos tiempos tan esteriles de historias, que digan algo dellas. Las fabulas, que dize añade Çurita por afficion, no las podrá señalar, pues solamente dize estas palabras, que

que son las postreras deste capítulo, que solo leydas confunden a Santa Cruz, y a su gana de contradexir sin ningun fundamento dize así. No ha faltado autor tambien Catalan, &c. que ha presumido derribar todos los fundamentos de aquella historia de Tomich en esta parte, adóde trata de la entrada y origen de aquellos nueue Barones, y de las otras cosas antiguas de Caraluña, y lo dá todo por fision è burla. Y desta opinion son algunos, pues vuo otras cosas nobilissimas, y de la misma antigüedad, cuyos descendientes se agrarian, de auer sido excluydos del numero destos primeros Barones: y muestran su origen de aquellos tiempos, como son los Centellas y Cruylas, de cuya nobleza no se puede negar, que no iouiesse su origen tan illustre. Que fabulas, o que fisiones halla aqui Santa Cruz? No ay aqui mas de reprouar Çurria las que tiene por tales, y dar vna buena razon que ayuda a hazerlo.

Santa Cruz.

vij. L. C. 3.ª **D**Esta venida a España de Carlo Magno, y lo que le acontecio sobre la ciudad de Pamplona, lo queta muy diferentemente el Arçobispo don Turpin, y el Arçobispo de Florencia, pero, ni lo vno, ni lo otro se tiene por autentico, ni lo q dize Antonio, Regino: y desta venida a España de Carlo Magno, no haze mención ninguna Chronica de España, aunque la hazen Chronicas estrangeras.

Morales.

DEsta venida de Carlo Magno en España haze mención sus Anales Ado author muy antiguo, que fue muy poco despues de aquellos tiempos, Anonio y Regino, que son autores antiguos y graues, Roberto, Gua-

guino. Y Paulo Emilio Platina, y la continuacion de la Chronica de Eusebio, hombres todos de mucho credito, y authority entre los doctos, y contra toda esta buena pronança de tales testigos, no trae Sãta Cruz mas razon de dezir, que no se tiene por autentico lo que dizen. Buena manera de pleytear es esta Pues para su condenacion, no quiero mejor escrito de bien prouado: que no traer el ninguna razon en contrario: Y para su castigo, no quiero mejor pena, que es no tener Santa Cruz por buenos autores a los dichos, porque así le comprehendera aquella tan rigurosa maldicion de Vergilio. *Qui Batiuum non odit, amet tua carmina Mæui.* Cõfer como verdaderamente es tan graue mal la ignorancia, que priua del conocimiento del bueno, y haze que se tenga por tal lo malo.

Dize al cabo, que ninguna Chronica de España haze mención desta venida de Carlo Magno, ò no tiene Santa Cruz por Chronicas de España a la del Arçobispo don Rodrigo, y a la historia general del Rey don Alfonso, ò no la ha leydo, ò se le ha olvidado lo que en ellas leyo. Qualquiera cosa de estas es harto mal, en quien con tanta authority quiere contradexir. Ambas historias cuentan bien al proposito esta venida: y si en esto tiene por fabuloso algo el Arçobispo don Rodrigo, es en alguna particularidad, porque todo en general, por muy autentico y verdadero lo cuenta en aquel capitulo dezimo del libro quarto, y por tal lo ratifica despues en el capítulo diez y seys.

Santa Cruz.

DO dize Suetonios, ha de dezir Cefe^{ix.} tanos, y el rio Segre, y Letida mas al Oriente

Apologia de *Londonia*

Oriente estan que la provincia de los Bergetes.

Morales.

PLinio y Ptolomeo pone a Tarragona en los pueblos Colectanos. Y esto le movio a Santa Cruz a emendar así: mas los Suesetanos eran parte de aquellos Colectanos, como la Sagra es parte del Reyno de Toledo: y aquellos quiso nombrar Çurita, y no toda la region junta, Tito Livio en el octauo del segundo bello punico haze mencion de los Suesetanos en aquella comarca de Tarragona. Hablando de Indibile y Mandonio dize: cõicitatis popularibus (Lacetani autem erant) & iuuentute Celtiberorum excitata, agrum Suesetanum, Se derant; sociorum Pop. Romani hostiliter depopulati sunt. Y en el quarto libro de la quarta decada hablando de M. Caton: defecere ad eũ Sederani, Auserani, Suesetani, y alli cuderá luego, como estos Suesetanos hubieron malamente de los Lacetanos.

En lo de los Bergetes no los podrá dar Sãta Cruz de marcados, y terminados tan penosamente por ningun Cosmographo, que no este muy bien dicho lo que Çurita dize. Quanto mas, que Ptolomeo expresadamente haze a Lerida de los Bergetes, y Estrabon tambien, diziendo así en el tercero hablando de la Lacetania. Hæc à Pyrenes raliibus inchoans, in campis, usq; latius extenditur, & Herde atq; Herofæ Bergetum locis adiungitur. Y el rio Segre pásá por Lerida, y así corre por fuerça por los Bergetes.

Santa Cruz.

x. **H**A se de entender, q̄ antes de destruyrse de España auia Obispos en Lerida, y Ampurias, y despues della si de Ampurias se pasó a Elnay otro Obisepado q̄ se auia oñstruydo en Roda, o Roças, despues de la destruyció de España se pasó á Lerida do antes auia estado Obisepado: finalmente todas las entradas de Carlo Magno en Cataloña, todo es ficcio vana, y de autores no auténticos, y muy reprobados.

Morales.

LO que Santa Cruz dize de los Obisepados, no es contradexir a Çurita, sino dexir lo que el, vn poco mas estendido.

Ya hemos dicho los autores q̄ cue ran las entradas de Carlo Magno en España, y de su buen credito y autoridad. Las particularidades que tie ne Çurita por sospechas, ya las da por tales, diziendo al fin estas palabras. Peroni Eginarto, que escriuio las cosas de Carlo Magno, y fue en su tiempo, ni otros autores, a quien se deue dar credito, no hazen mencion destas entradas por Cataloña.

Santa Cruz.

Casi toda la oja 6. es de cosas superfluas y vanas, y no menos oñdicap. xi.

Morales.

GRande amoridad es la que se comina Santa Cruz en dexir así: ablozadamente q̄ todo lo de la origen de los Condes de Barcelona que esto es lo de la sexta oja, es superfluo y vano. Fuera biẽ que mixera alguna razon por donde le creyeramos, ò nos venciesera con el autoridad de algunos a quien dieramos fe. Puez aqui le mostraremos por buena razon, que el no la tiene, y le trayentes autoridad que sea razon, se le rinda. No es superfluo cõtar la origẽ de los Condes de Barcelona, si no muy necesario: porque

porque auendo de ser este poco despues vno de los principales estados de la Corona de Aragon, justo era, que el Chronista de las cosas de aquel Reyno tratasse desta origen y successiõ: pues si no lo hiziera fuera por esto la historia defectuosa y reprehensible: como todos los cuerdos y doctos lo entienden, y por la autoridad de Marco Tulio acaz auenidos prouado. Salustio para contar vna guerra muy particular que passo en Africa, se pone de su espacio a contar el origen de Cartago, y por solo que Massania fue amigo del pueblo Romano cuenta Tito Lúuio su origen y successos muy de proposito, y toda su historia esta llena de semejantes genealogias y deducciones dellas en cosas harto menos importantes que este que a Çurita se le ofrecia.

Por aqui entendera Santa Cruz, que estas cosas no fueron superfluas: vea agora como no son vanas, sino muy ciertas y aprouadas. Çurita trae la fundacion de vn Monesterio, y las sepulturas de los fundadores: si mas certificacion que esta quiere en nuestra historia de España Santa Cruz, diganos, qual es. Que aca cierto no la conocemos, ni sabemos: ni hombre cuerdo y entendido la pidio jamas. Trae tambien Çurita escrituras originales tan antiguas, como los tiempos de que trata, de privilegios, restauraciones de Iglesias, y otras cosas muy particulares y de mucha grauedad, q̄ mas le pide Santa Cruz: Pues nosotros le pedimos, que sea agora con esta aduertencia a aquel capitulo: y si entendiere por esto que tenemos razon aya ganado el saber mas: si no lo entédicre: no trate de entender nada bueno. Demas desto hazen mencion del Conde Bernardo, Paulo Emilio, Blondo, Platina, Guaguino, Ado,

y otros muchos.

Para todo lo del capitulo sexto trae Çurita muchos y muy buenos testimonios de Chronistas, y de escrituras originales tan antiguas como los tiempos de que trata, refiriendo tambien las diuersidades que ay enere ellos, con todo buen cuydado de examinar la verdad, y darla limpia y clara a los que leen.

Santa Cruz.

Dize que Cotibre estaua en las ruynas de la antigua ciudad de Iliberis: ^{xij.} _{Lab. 1. e. 9.} congañase mucho, porque Iliberis estaua el rio arriba, que passa por perpiñan, y alli se hallan el dia de oy sus vestigios: y esto trae el Obispo de Girona, y otros que los han visto.

Morales.

Iliberis estaua en la costa, y assi la pone Plinio en el capitulo quarto del libro tercero: In ora regio Sardaonum, &c. Oppida Iliberis, magnarum quondam vrbs tenuis vestigium. Y casi son las mismas palabras de Pomponio Mela. Strabon parece q̄ la mete vn poco en la tierra, pues dize assi: Verique autem circa Narbonem labuntur amnes, nonnulli decemmenis montibus, plerique autem a Pyreneis, habentes oppida, in quæ non longe est aduersus fluiijs nauigatio paruis quibusdam nauiculis. Epyrene quidem Ruscino & Iliberis amnes exeunt, equibus uterque eiusdem nominis urbem habet. Mas esto no contradize a Çurita: pues q̄ dize, que se nauegava por rio arriba: y assi es forçoso que sea, por ser el rio muy pequeno y en tierra fragosa, y en el mar mediterraneo, por las quales razones todas, puede subir muy poco la creciente. Y assi estar poco

apar.

apartado de la mar es estar en la costa. Y a lo del Obispo de Girona digo primero, que es tan mal autor, que no ay para que le alegue nadie donde le conocen, porque perdera el credito quien a el se lo diere.

Lo segundo, que en muchas partes dize grandes disparates, mas en ninguna mayor que donde trata esto: prouando contra Ptolomeo, Plinio, y otros autores graues, que Iliberis estaua en España, y no en la Galia: y porfiando muy de proposito que fue alli el concilio Iliberitano, q son de feyo cosas vanas y muy erradas, y las confuto muy doctamente Fernando Barreytos en su Itinerario.

Lo tercero digo, que el Obispo de Girona dize, que Iliberis es Colibre, o Cocolibero, como el dize alli. Sus palabras son estas: Ipsa enim Ilibera vrbs Pyreneo admodum coniuncta erat vltra annem Illirim: oppido vero Cocolibero, sic enim vulgus propter diuersas mutationes linguarum corrupit. Quod non longe à Promontorio Pyrenæi, & veneris templo distat. Quoniam ab ipsa vrbe Ilibera caput Iliberæ dicebatur. Y como se puede persuadir Santa Cruz, que Çurita no aya visto estos lugares muchas vezes, y con mas cuydado y advertencia, que todos los que a el le han informado:

Santa Cruz.

xiiij. Dize que el Conde don Berenguer graduó los Condes de toda la tierra, señalando los Vizcondes. Esta es la mejor opinion, y mas verdadera, que la que hasta aqui ha dicho de Carlo Magno: aña diciendo tabulas a fabulas.

xiiij. Mezcla sin proposito los nombres de las prouincias antiguas, estando muy apartadas las vnas de las otras; y mejor dixera los nombres modernos, como en aquel

tiempo se llamauan, pues los antiguos estauan muy olvidados, y por hazerle docto en ellos no tiene en nada el no darle a entender, no digo a los malos romanistas, pero a los muy doctos Latinos.

Morales.

NO ay para que responder a estas dos anotaciones, pues en lo de Carlo Magno hemos ya satisfecho, y lo demas es cosa que no ay para que detenernos en ella, però mas es loa de Çurita que causa de reprehensio: y esto tambien parece que lo dize Santa Cruz por todo lo del capitulo catorze, y ni alli, ni en otra parte de la obra toda, casi nunca se nombran prouincias antiguas, sin que se dega tambien los nombres de agora.

Santa Cruz.

Dize de la ciudad de Almeria, que fue la que antiguamente se llamaua Vrci *vv* es falso, porque Vrci estaua mas a leuante que Almeria: la qual ciudad es moderna, y Vrci no estaua en los Bictretanos, sino en los Turdulos y Penos. *Li. 1. c. 27*

Morales.

PTolomeo pone a Vrci en tal lugar que por su sitio no se puede contradexir que no sea Almeria, ni tampoco se podra prouar sin contradiccion, que este en los Turdulos y Penos, mas que en los Bastulos, o Bastitanos. Plinio y Pomponio Mela bien la situan, en tal parte de la costa que viene a estar muy cerca de Almeria. Y como con verdad no se puede dezir que es Vrci Almeria, así tampoco con verdad manifiesta no se puede contradexir. Coniecturas son buenas las vnas y las otras, y a estas se ha de acoger quando no ay certidumbre entera

entera de la verdad, y muy buenas son sin dadas las de Santa Cruz.

Santa Cruz.

xvi.
Lib. 1. c. 3.

Ninguna historia de España llama Emperador à este don Alófo, ni me nos Aragonés. El Rey don Pedro de Aragón en su Chronica dize que se llamó Emperador, hasta que repudio à su muger doña Verraca, pero que despues nunca mas se lo llamó: y çurita se lo llama hasta que murio.

Morales.

Donosa cosa fuera, que auiedo comenzado Çurita à llamar Emperador à don Alófo, lo llamarà despues Rey: esto quisiera Santa Cruz, pues quisiera vn grande altibaxo, y vna grande desconformidad y fealdad en la historia: quanto mas, que en el capitulo quarenta y cinco trae Çurita el testimonio de vn priuilegio de este Principe, donde toda via el se intitula Emperador: y esto es ya a lo po strero de su vida.

Santa Cruz.

xvij.
Li. 1. c. 14

No pone bien los terminos de la antigua Celtiberia, y à Nerrobriça pone Protonco al Norte de Castaranga, y junto à ella y Riela está oy sobre Xelón, y en menos altura que Çaragoça, y harto apartada della: y la fuente de Tajo está en Castilla, y no en Aragón.

Morales.

EN lo de Nerrobriça y Riela, tiene razon Santa Cruz, y cierto esta bié traydo lo que dize, y lo de Celtiberia tambien esta bien apuntado: aunque tiene bien Çurita cõ que salvarse, con dezir, que el trato de la anti-

gua Celtiberia no mas, cuyos terminos fueron aquellos: despues como se estendio mas aquella nacion enfancho tambien su tierra, como parece bien por Estrabon, y Plinio expressamente estiendo la Celtiberia hasta Coruña, lugar mas septentrional que Medina Celi. Y en Tito Livio son los Celtiberos tambien muy mas anchos que Çurita los pone. Mas esto fue por lo que fueron acrecentando sobre lo antiguo, como lo trazo muy bien Florian en el capitulo tercero de su libro segundo: y despues en el libro quinto en el capitulo diez y siete.

Si Tajo nace en Castilla, es tan junto a la raya de Aragón, que se puede dezir que nace allí: y si nace en Aragón, es tan junto a Castilla, que se puede dezir que nace aca. Para esta duda ay tambien otra causa, que vno dirá, esta es la fuente principal que está en Castilla: y otro dirá, no es sino esta que está en Aragón. Y así no puede auer cosa muy cierta en esto, por nacer como nacen los rios de muchas aguas que se juntan luego. Y desta dificultad oy quexarse muchas vezes al Maestro Ekquibel: q mirando lo por sus ojos con cuydado algunas vezes, no se sabia resolver. De Tajo creydo tenia y averiguado que nace en la fuente Garcia, y en otra que llama las vequillas de Tajo. Mas esto es muy junto a Aragón.

Santa Cruz.

Hablado del Rey don Ramiro el xvij. Monge, y diziendo del lo que comúnmente dizen las historias de Aragón, se dize q era tan bozal en las cosas del mudo, q entraba en las barallas cõ las riendas del cauallo en la boca: y como nauiesse poco poder en su reyno hizo matar à los mas principales del: pensando q por ello sería mas

mas tenido y acatado. Este Chronista lo reprocha por no venir a decir de un Rey de Aragon tanta inhabilidad, y cosas tan mal hechas. Y si este Rey fuera de Castilla multiplicara sus inhabilidades, y tyránias, como adelante se vera.

Morales.

EN ESTA anotacion no ay cosa contra Çurita, mas que aducir Santa Cruz, y echar a la peor parte su conjetura. Esto parece que tiene mucho de malicia, y basta la mala opinion que por ello gana Santa Cruz, la qual manifestara mucho mas adelante, y siempre sera en daño suyo: porque demas de no darsele credito, su mal juzgar sera aborrecible, y tan abiertamente dize Çurita de los Reyes de Aragon lo malo que hizieron, en su lugar lo mostraremos.

Santa Cruz.

LOS Ilerganos poseyan la tierra al Medio dia de Ebro, y los Cosetanos la parte Setentrional, y Oriental del dicho rio, do esta Tarragona: y no ay nacion en Tholomeo que se llame Suesfetanos, como el dize.

Morales.

DE los Cossetanos y Suesferanos ya hemos dicho, y de los Ilergones dize Çurita en el capitulo tercero deste primer libro assi, hablando del Emperador Ludovico. Fuéle apoderando de los pueblos principales de los Ilergones, que son los que habitaban la region que llega hazia el medio dia hasta las riberas del rio Ebro, y en el capitulo septimo del segundo libro, dize esto mismo, ann-

que mas en particular. Ya esta respondido Santa Cruz con solas las palabras de Çurita. Porque si los Ilergones tenían la tierra al medio dia de Ebro, como no es verdad lo que Çurita dize: Hubiera Santa Cruz de mirar antes que esto dixera, si auia algo que contradizir en ello.

Dize de los Suesferanos que no ay tales pueblos en Ptolomeo. Pues que concluye de aqui: Que no buuo tales pueblos: Mal arguye. Quantos pueblos antiguos ay en historiadores, y en otros Cosmografos, que no los ay en Ptolomeo? Lea Santa Cruz, y entendera lo que en esto ay: y sino lee porque no puede entender: dexa en paz dezir bien, a quien como Çurita lee y entiendo.

Santa Cruz.

EL Papa Innocencio III Ldio titulo de Rey al Conde don Alfonso de Portugal el año de 1213, y fue a los 15 años de su Pontificado. Ptolomeo prouision sobre el Reyno dos marcos de oro cada un año para los Pontifices, que succede: Ista en la Iglesia Romana.

Morales.

MVy bueno fuera que Santa Cruz alegara algun testimonio de lo que dize del Pontifice Innocencio, y de la cuenta de los años. Porque Çurita en el nombre del Pontifice sigue al Arçobispo Don Rodrigo y a la historia general que lo nombran assi. Pues yo quiero averiguar claramente que aciertan Çurita y los que el sigue en el nombre del Pontifice, y en el año que Çurita señala, y assi se entendera que yerra en todo Santa Cruz.

Eugenio Tercero es elegido el año de 1145. es Pontifice oculto. Inno-

Inocencio Tercero fue elegido el año de mil y cieto y nouenta y ocho, y es Pontifice diez años.

En los Anaies de Flandes en el año de mil y ciento y ochenta y quatro Philipo Conde de Flandes se casa con Mofalda, o Tercia hija deste Rey don Alonso de Portugal, que era ya Rey, y aun muy viejo dize alli. Asi que no solamente no le pudo hazer Rey Inocencio Tercero a don Alonso, pero aun seria ya muerto quando el vino a ser Papa. Y entre Eugenio y Inocencio Tercero, no huuo otro Papa, que se llamasse Inocencio. Esto digo, porque no tenga Santa Cruz recurso a dezir, que pudo ser otro Inocencio. Esta aueriguacion hize así por aquel matrimonio, porque no tenia a mano la Chronica de Portugal, para saber los años deste Rey don Alonso el primero, que las nuestras no los ponen. Mas no auia para que trabajarnos en esto, pues en los archivos de la Iglesia de Toledo esta vna Bulla de Eugenio Tercero, del año de mil ciento y quatro y ocho, donde congratula al Emperador don Alonso, de la victoria que huuo de Abengamia Rey de Cordoua, y se escusa expressamente que lo q̄ hizo cō el Rey de Portugal, no fue en ofensa ni detrimento suyo. Yo tengo copia desta Bulla: lo q̄ dize Santa Cruz de Inocencio, devia ser confirmacion que hizo a algun sucesor deste don Aludfo, que a el fue imposible.

Santa Cruz.

xxj.

A lbarrazin no está junto al nacimiento del río Tajo, sino muy apartado del, y el nacimiento del río está en Castilla, mejor dixera que estava junto al río Guadalquivir, y su nacimiento que es en

Aragon. Este río sale al mar junto a Valencia.

Morales.

A lbarrazin esta muy cerca del nacimiento de Tajo, y así me lo dixo el Maestro Esquivel quando lo vio, y así lo entienden todos los naturales de aquella tierra. Y del nacimiento de Tajo ya hemos dicho a tras. De Guadalquivir no ay para que dezir nada.

Santa Cruz.

N O se halla auer auido tal batalla en Chronica Castilla, ni Aragonesa, como aqui dize Çurita, ni en estos tiempos, ni antes. La Chronica que hizo de las cosas de Aragon el Doctor Peranton Valenciano dize, que en estos años entraron en Aragon dozientos de a cavallo Castellanos, y mucha gente de pie, por las comarcas de tierra de Calatayud, y que robaron el lugar de Daroca: y lleuaron de allí grã caualgaday que como el Rey de Aragon lo supiese allegò mucha gente, y fue tras ellos, y se la quitò: y tambien es falso lo que dize, que se juntaron los Reyes de Castilla, y Aragon en Alifaro.

xxij.

Morales.

G Ran cofiança es dezir, que no ay tal cosa en todas las Chronicas de Aragon: obligase por lo menos Santa Cruz auer visto todas las que Çurita ha tenido, que son muchas mas, que Santa Cruz puede imaginar, quanto mas auerlas leydo: y no dudo sino que lo confesara así Santa Cruz. Y esto basta para lo de la batalla.

Para satisfacion de lo que aqui dize de las vistas de Alifaro, bastà las palabras de Çurita, q̄ son estas en el capitulo quarenta y tres del libro seḡdo.

c do.

do dize assi. En la historia general del Rey Don Alonso el Dezimo se refiere, que los Reyes de Castilla, Aragon, Leon, y Navarra se juntaron y se vieron en Alfaro, por la guerra que con los Navarros tenian, &c. Si Santa Cruz no ha leydo la Chronica general que aqui alega Çurita, es muy grande falta, si la ha leydo, y se le ha olvidado lo que en ella dize, es muy poca memoria, si no quiso yr a ver agora lo que alli auia fue muy gran floxedad, que alli hallara puntualmente todo lo que Çurita refiere casi por las mismas palabras que alla esta. Y si tras esto quiere maldar absolutamente que aquello sea falso, sin mas razon, ni autoridad, dexemos lo por hombre con quien no se deve tratar en cosa destas: pues aun no es capaz de los buenos fundamentos dellas.

Santa Cruz.

xxij.

Escriuendo la batalla de las Nauas que el llama de Vbeda, dize muchas cosas con motivo de engrandecer su Rey de Aragon, y gente que consigo lleuó a la dicha batalla, no sólo ésta como el dize, ni menos q̄ vuisse diferencias entre los Reyes, sobre el ordenar de los escuadrones, porque el Rey de Castilla los mandó ordenar como señor y Rey principal, y los otros Reyes obedecieron como ayudadores, y no los ordenó el Cavallero que el dize, y el ymporta algun Historiador de Aragon sin autoridad, y apasionado por las cosas de su Reyno, y es falso lo de salir herido el Rey de Aragon de la batalla.

Morales.

Lo primero parece que reprehende aqui Santa Cruz el llamar Çurita a la de las Nauas de Tolosa la ba-

calla de Vbeda. Pues nuestras Chronicas tantas y mas vezes la señalan por este nombre, como por el otro de las Nauas. La historia general contando los hijos que huuo el Rey don Fernando el Santo en su segunda muger, la de Don Alonso Onzeno capitulo docientos cinquenta y cinco, y en el capitulo docientos diez y ocho, y la del Rey don Pedro, y otras muy a menudo.

En lo de ordenar las batallas Çurita como historiador diligente puso lo que halló escrito en los autores que el era forçado a seguir, y fuerz falta notable dexarlo de referir. Si es aquella la verdad, o no, no se entremeto a juzgarlo, porque vea bien como se le podia contradecir con el fundamento que Santa Cruz trae, que cierto es bueno, y si el tales los tuiera en todo, no huiera que responderle en nada.

Santa Cruz.

LA Orden de la Merced tuvo principio en Cataluña el año, M, CC, XII. Y no de M, CC, XIX.

xxiiij.

Morales.

DE XA Çurita dudoso el año, pues dize, segun algunos autores escriuen: y assi no ay que contradecirle lo que el no afirma del todo. Y ya que Santa Cruz quisiera hazerlo, justo fuera traer razón, ó autoridad para ello: porque no se yo si hallará quien le de tanta, como el se quiere atribuir a si mismo. Quanto mas que Çurita haze mención de como después se confirmó esta Orden por el Papa Gregorio Nono. Y este Pontífice fue elegido año de mil y dozientos y veynte y siete. Pues harto es que cituiesse vna Orden

62

sin confirmarse ocho años, y es mas verisimil esto, que no que estuuiesse como auia de estar, si año doze comenzara.

Santa Cruz.

XIV. **D**Ela yda del Infante don Alonso a Murcia en este tiempo, no ay Chronica q̄ tal diga, (digo de las Castellanas,) ni de vistas del, y su luego el Rey de Aragón, ni q̄ se ay an dividido los reynos de Murcia, ni Valencia por estos años de 1248, deve de ymitar a historiadores de Aragón fabulosos; y la diuision no vale cosa.

Morales.

MVCHAS cosas reprehende y contradize, de todas diremos en particular. En lo primero de la yda del Infante don Alonso a Murcia, yo no se que ha leydo Santa Cruz, pues no ha leydo la general historia, ni la choronica del Rey don Fernando el Santo. Allí en el capitulo treynta y ocho, segun la diuision del Arcidiano de Seuilla embia el Rey al Infante Don Alonso su hijo al Reyno de Murcia, y se queda alla, despues de ganada Murcia como parece en el capitulo siguiente, y lo mismo esta en la historia general: y ya con esto queda prouado, que el Infante fue a Murcia: y que ay Chronicas Castellanas que lo digan. Dira Santa Cruz, que no fue en este tiempo. Aduierta y tenga buena cuenta, que muy clara y manifiesta se la daremos. Izen fue ganada año de mil dozentos quarenta y cinco, al fin del, así lo dizen comunmente las historias, y quando fuesse menester prouarlo se haria facilmente: y el

estar cercada Izen duro poco: pues quando el Rey Don Fernando la quiso cercar, el Maestro de Santiago se vino de Murcia donde dexaua al Infante Don Alonso. Tomado Izen le aconsejan al Rey, que cerque a Seuilla, y así lo hizo, y auiendo estado diez y seys meses sobre ella, la tomo el Rey año de mil y dozentos y quarenta y ocho en Deziembre, que es al fin del año. En todo el cerco de Seuilla no estuuó el Infante Don Alonso, porque estava siempre en el Reyno de Murcia, den de que auia ydo dos otros años antes alla, por mandado de su padre como hemos ya mostrado: y todo el discurso que hazemos dende tomada Izen, hasta ganada Seuilla, y el tiempo que duro el cerco, y el dia que se gano, todo esta en la general historia, y en la Chronica particular. Luego esta claro, que por lo menos dende el año de mil dozentos quarenta y cinco, hasta el fin del quarenta y ocho, estuuó el Infante don Alonso en el Reyno de Murcia. Su yda a Murcia, la historia general y la Chronica que publico el Arceidiano de Seuilla la ponen, mas porque no señalan el año, ni en aquellas Chronicas ay este cuydado, fue menester aueriguarla por otras cuentas que hemos hecho. El no hallarse el Infante Don Alonso en el cerco de Seuilla, ni en toda Castilla por aquel tiempo, no ay quien no lo tenga por aueriguado, pues no ay mencion del jamas, ni que hiziesse nada en el cerco, ni por aca en el Reyno.

Y este año de mil dozentos quarenta y ocho el Infante don Alonso hizo vna donacion a la orden de Santiago, de dos lugares cabe Alcaraz, y por el privilegio della parece co-

mo estaua en el Reyno de Murcia. Todo esto nos ha hecho reboluer el arrojarle tan determinado Sãta Cruz que el Infante don Alonso no fue a Murcia por este tiempo.

Niega Santa Cruz lo segundo las vistas del Infante y su suegro. Pues su suegro lo escribe en su Chronica, que es, y con mucha razon, tenida por vna de las historias autenticas, que en su genero pueden ser. Y si esto nos niega tambien Santa Cruz, escusese si pudiera de vna publica condenaciõ por sentencia comun de los que algo saben.

El diuidirse los Reynos, que es lo tercero, esta en la misma Chronica, y con esto queda tambien respondido a lo quarto en que dize, que imita autores fabulosos.

Lo postremo es, que la diuision no vale nada, sin dar mas causa ni razon, como suele: y Çorita no dize, q̄ fue buena, ni mala la diuision, sino como fiel historiador cuenta, la que entonces se hizo.

Santa Cruz.

xxvj.
Lib. 3. e.
44.

Los terminos de las Prouincias, q̄ pone a la ciudad de Xatua son falsos: porque auia de dezir, Xatua cae en la Prouincia de los Contestanos, que por la parte Oriental tiene a los Basteranos, y a la de Setentrion a los Ederanos, a la de Medio dia a los Oretanos, mejor dixera los nombres modernos, y se engañara menos.

Morales.

LA diferencia entre Santa Cruz y Çorita, es aqui solamente en q̄ Çorita pone al Setentrion de los Cõ-

restanos, los Oretanos, y al Oriente los Ederanos. Santa Cruz quiere que los Ederanos esten al Setentrion, y los Oretanos al medio dia de los Cõrestanos, en lo demas conforman. Diremos pues primero de los Oretanos; de cuyos terminos ay diuersidad entre los Cosmografos antiguos. Vnos se los ponen tan cortos, que por el Occidente Meridional no los pasan de Andujar y aquellas comarcas; y Estrabon los alarga tanto, que los estienda hasta la marina; pues dize vna vez alli en el tercero, *Supra montes autem, quos diximus Oretani maxime vergunt ad meridiem, peruenientes vsq; ad maritimam aliqua ex parte intra columnas.* Y mas claro dize adelante. *A Calpe autem proximo stansis monte ad Carthaginem nouam stadia, duomile & ducenta. Hoc vero litus à Basteranis, qui & Basteri dicuntur, & partim ab Oretanis habitari traditur.* Conforme a esto de Estrabon muy bien dize Santa Cruz, que los Contestanos de Xatua ternan por aquel lado harto Meridionales a los Oretanos. Mas yendo con los demas Cosmografos, y considerando como los Oretanos se tendian al Setentrion Occidental, hasta tocar por alli a la Lusitania: no se puede negar, que no esten harto Setentrionales de los Contestanos. De los Ederanos, es lo mismo, que ambos dizen verdad, en respecto de diuersos lados de estos Ederanos. Ellos toman, como Santa Cruz muy bien sabe, por la costa dende la boca del rio Xucar, que entra en la mar, entre Valencia y Denia, hasta la boca del rio de Moruedro, que es encima de Valencia. Pues toda esta costa, o lo mas della, no ay duda, sino que es muy Oriental para Xatua, y para la parte de los Contestanos donde esta.

está: y así muy bien dize Çurita. Mas si tomamos el lado de los Edeanos Setentrional, que comienza de la boca del río de Monuedro, y se mete la tierra adentro, como si dixésemos házia Castilla, partiendo por allí termino con los Ilergones, y tocando en la Celüberia, totalmente es aquello Setentrional para Xarua, y para los Contestanos de por allí: como muy acertadamente apunta Santa Cruz. Y tambien me tendra de su parte, en parecerme que fuera mejor vfar de los nombres de agora en todas estas regiones, para estos tiempos.

SANTA CRUZ.

DE la yda a Aragon de don Diego Lopez de Haro a hazerse vasallo del Rey don Iayme, no ay Chronica que tal diga, no se a que Hytstoriodor de Aragon yunta en lo que dize.

Morales.

xxvij. **P**ARA mucho de lo de aqui adelante entienda de vna vez Santa Cruz, que Geronymo Çurita ha hecho vna diligencia increyble, para escribir con mas certidumbre y claridad sus Anales. Para esto leyó todas las Chronicas ordinarias de Aragon, con mucha vigilancia y cuydado, notando en ellas todo lo que parecia tener dificultad para aueriguarlo por otros medios convenientes, notando vnos lugares por ayudarfe dellos para la claridad de otros. Y cotejando los tiempos y las cosas, con buen discurso, para mayor seguridad y demostracion de la verdad. Descubrio sin esto muchas historias que vulgar-

mente no parecian, y muy pocos tenían noticia dellas. De las historias de las otras naciones cogio con gran cuydado todo lo que a lo de sus Reynos pertenecia. Ha andado todos aquellos tres Reynos, y el de Sicilia, y Napoles, y visto en ellos todos los enterramientos y fundaciones de los Reyes, y Señores passados. Y lo que mas importa para certificacion y verdad de las cosas y los tiempos es, que ha visto todos los Archivos de todos aquellos Reynos, y muchas de las escrituras y privilegios de caualleros y señores particulares. De todo esto ha tenido muy gran thesoro Geronymo de Çurita: y esta es la mayor riqueza que para su historia pudo tener porque de suyo estos tales papeles, dan mucha luz a las cosas que se han de escribir, y señaladamente la orden de los tiempos, que es el anima de la historia, no se puede continuar de ninguna manera con mas certinidad, que con lo que las tales escrituras, en razon de dia, mes, y año concienen: y fuera desto, particularmente los Aragoneses han sido siempre mas curiosos y diligentes en conseruar sus papeles publicos y particulares. Por donde en aquellos Reynos ay mas rica mina para sacar el historiador este thesoro. Plutarco en la vida de Marco Tullio dize, que quien leyere sus epistolas, que escribió a su grande amigo Attico, que auia vna muy buena historia leydo de aquellos tiempos: y con mas razon podemos dezir que tuuo Çurita vna rica historia de todas las cosas de Aragon, por auer rebuelto todos los papeles viejos de aquellos Reynos. Toda esta diligencia ha hecho Çurita, y todo

este buen aparejo ha tenido para escribir su historia, gastando todo el tiempo de su vida en el amor de perfeccionarla, con grande ayuda de mucho ingenio y juyzio, y letras Latinas y Griegas, y noticia de toda antiguedad, y todo lo demas que se puede para esto desear. Si esto considera Santa Cruz, no se deve atreuer a dezir como antes lo ha hecho, y muchas vezes adelante lo haze, no ay tal cosa en las chronicas Aragonesas, ni otras palabras a este tono, las quales yo no determino de responder mas de remitirle a este capitulo: donde si es capaz de entender lo que en el hemos dicho, estimara los trabajos de Çurita, con publico y particular agradecimientos: y sino, no merecera otra respuesta. Agora se la damos en esto, diziendo: que Çurita señala dia, mes, y año, como lo halló en las escrituras que desto se hizieron entonces, y esto le basta para fundar su verdad.

Santa Cruz.

xxviii. **D**izen que en los años de 1250. poco mas ó menos, el Infante don Enrique hermano del Rey don Alfonso de Castilla, y don Lope Diaz de Haro señor de Vizcaya, y otros Caualleros, virieron a dar la obediencia al Rey de Aragon, y se hallaron con el: de lo qual no hallo Chronica que tal diga, Castellana, ni Aragonesa, y que se les hizo mucha honra, y buen acogimiento. Solo dice la Chronica del Rey don Alfonso de Castilla el Sabio, que estando el dicho Rey en Seuilla, y don Henrique en Lebrisa, supo que el se juntaua con muchos Canalleros en su desercion: que lo embio a prender, y el se escapó, y se fue á Caliz: y allí se embarcó en vna naue, y se fue á Aragon al Rey Don Tayme: el qual como sintiese la manera de su vendita, no lo quiso allí tener, y mandole que se fuesse de su Reyno, y de allí se fue á Tunes; y esto mismo dice el maestro

Peranton en la Chronica que hizo de los Reyes de Aragon.

Morales.

NO tuiera Santa Cruz que anotar aqui, si tuiera cuenta con el tiempo, y con quanta particularidad Çurita lo señala. Dize que año de 1255. a feys de Setiembre, fue quando el Infante y los demas se fueron al Rey de Aragon. Podria dezir Santa Cruz, esse año señala nuestra Chronica, que el Infante don Enrique tomó por el Rey don Alfonso su hermano la ciudad de Arcos, está muy bien. Mas desde Enero a Setiembre, ay ocho meses. y alguno destos pudo ganarla, y despues yrse con don Diego a Aragón: y segun era grande la inquietud y desseo de cosas nuevas deste Cauallero: esto, y mas se puede creer del. Y despues quando fueron las villas de Soria en Março del año siguiente de 1256. se reduziria el Infante con los demas al seruicio del Rey don Alfonso: y dende Março hasta fin de este año queda lugar para tomarse Niebla: y huuo tambien lugar de estar sobre Niebla los nueue meses y medio, que nuestra Chronica señala, que estuvo el Rey don Alfonso sobre ella. Luego el año siguiente de 1257. fue quando el Infante don Enrique hujo de Lebrisa, y se fue al Rey don Iayme de Aragon, y el no lo quiso recibir entonces, por las pazes que auia hecho en Soria con el Rey don Alfonso. Y assi todo viene muy bien, y muy proseguido el tiempo. No ay mas, sino q̄ no dizen nuestras Chronicas lo que Çurita halla en las fuyas. Mas ya ha entendido Santa Cruz por lo que hemos dicho atras en la anotaciõ xxvii. y en esta precedente, quan poco ha de valerle esto siempre que lo dixere.

Con

Con todo esto en el archivo de la Iglesia de Camora ay vna escritura antigua deste año de mil y dozentos y sessenta y seys, la qual despacha el Rey don Alonso en Abril, estando en Soria, que viene a muy buena cuenta, para que las vistas huuiessen sido allí el Março precedente del mismo año.

Santa Cruz.

xxix. **D**ize, que despues que el Reyno de Murcia se alçó contra el Rey Don Alonso, que fue en el año de 1271. entrò el Rey don Iayme de Aragon con grande exercito, y lo tornò a cobrar de los Moros, y esto se verá en los Capítulos 67. 69. Todo lo qual es falso, y lo q̄ dize en los dichos Capítulos: porque en la hystoria del Rey Don Alonso de Castilla, dize, que viño por el Rey don Alonso, que los Moros del Reyno de Murcia se le auian alçado, se confederò con el Rey de Granada, y partio de Iacn para el Reyno de Murcia con gran exercito, y el Rey Moro que allí estaua se vino a poner en la merced del Rey Don Alonso, y con el se vino a la ciudad de Murcia, y se le entregò, y que dexò en el Alcaçar a don Manuel su hermano: y así se le entregaron todos los otros lugares que se le auian alçado, y esto dize sin hazer ninguna memoria del Rey de Aragon, que lo tuuiese, por do parece que este Chronista quiere atribuyr la honra en todas las cosas a sus Reyes, quitandola a los otros.

Morales.

Aqui es mucho menester distinguir los tiempos. Nuestra Chronica del Rey don Alonso en el cap. x. dize, que este año començò la rebelion de los Moros de Murcia. Y este es el año del Nacimiento de 1161. En este año y el siguiente, hasta el sessenta y cinco, estubo el Rey don Alonso bien ocupado en cobrar a Xerez, y a

Arcos, y otros lugares de por allí, que se le auian alçado, y así no va a la guerra de Murcia hasta el año de sessenta y cinco, como en el cap. xiiij. parece: aunque embio alla al Infante don Manuel, y algunos ricos hombres y caualleros, como Çurita particularmente cuenta. Entre tanto hizo muy honradamente el Rey don Iayme en tomar la defension de la tierra de su yerno, viendolo tan impedido en esta guerra. Y esto, o por voluntad, si se mouio de su gana, o por ruego de su yerno, si se lo pidio. Y no le da Çurita tanta honra al Rey don Iayme, que no le atribuya muy buena parte della al Infante don Manuel, y a los Castellanos: y nunca dize Çurita, que el Rey don Iayme tuuiese el alcaçar de Murcia para sí. Porque en esta primera guerra deste año que se cuenta en el cap. lxvij. no dize Çurita que se tomò Murcia, sino en la segunda que se hizo el año siguiente de 1266. la qual relata en el cap. lxxix. Y allí todo lo atribuye el Rey don Iayme al Rey don Alonso, y el alcaçar la da a vn rico hombre de Castilla. Todo esto saca Çurita de la Chronica que el mismo Rey don Iayme escriuió, que como hemos ya dicho, es tenida por muy autentica historia. La nuestra del Rey don Alonso su yerno, en muchas cosas es defectuosa, dexado de contar muchas vezes lo que no se podia quedar, sin muy notable falta de lo muy necessario.

Santa Cruz.

Dize en el Capítulo 37. que el Rey don Iayme de Aragon fue a Toledo, a verse con el Rey don Alonso, no ay memoria de tal vnsida en la Chronica del Rey don Alonso. Y dize mas, que en Toledo se le prefirió de le ayudar para la jornada de Viteram con ciento de cauallo, y cien mil maravedis de oro. Tambien ha-

bia en este Capitulo 37. de los Tartaros, los quales de la parte Oriental vinieron a la Provincia de Sarmacia, al contrario de lo que el dize: y se llamauan Scithas, y despues se llamaron Tartaros, y estauan sujetos al Preste Juan, y el procuro de los juntar, y no dividir, como Çurica dize: y los metio dentro de vnos montes, para que no saliesen a hazer daño a otras Provincias, por ser gente feroz, e inhumana: y las Provincias donde estan se dizen de Goth, y Magoth. Quanto a la Genealogia de los Reyes de los Tartaros ymita Marco Polo Veneciano: y dixera mejor della si ymitara a Anton Armenio, que se crió entre ellos: y gran Can quiere dezir gran Señor, ó gran Emperador, y no Rey de los Reyes como el dize.

Morales.

NO ay tal cosa en la chronica de Castilla: que quiere inferir de aqui: Luego mal dize Çurica: Ya hemos dicho, y ello se entienda de suyo, q no es buena manera de arguyr. En lo de los Tartaros siguió Çurica autor muy conocido, y harto mas graue, y de mas autoridad entre los doctos, que no el Haytono a Anton Armenio, que Santa Cruz alega.

Santa Cruz.

xxxj. **D**ize en el Capitulo 74. que el Rey Don Alonso embió a rogar al Rey de Aragon le viniese a honrar en las bodas que hazia del Infante don Fernando su hijo, con doña Bianca, hija del Rey Luys de Francia, y que el Rey de Aragon vino a ellas, y el Rey Don Alonso le salio a recibir hasta Agreda, y de alli se fueron juntos a Soria, y a Burgos. Todo lo qual es falsedad, segun la historia del Rey don Alonso, porque no vino a las bodas, sino el Infante don Pedro de Aragon su hijo, hermano de la Reyna. En lo que dize de la buelta tambien es falso, y lo demas que alli dize.

Morales.

Todo es falsedad, y todo es falso: y no ay mas razon, de que no lo dize nuestra chronica. Vaya Santa Cruz por respuesta a la anotacion xxvij. Y si otra quiere, entienda que el Rey don Iayme, como hombre tan graue y de tanto ser, ya que se auia puesto a querer escriuir su historia, la yua disponiendo y continuando por años, y meses, y dias, escriuiendo successiuamente sus caminos, y todo lo demas. Y de aqui viene principalmente a tener tanto credito aquella su historia, muy semejante al que se da a los comentarios de Cesar en sus cosas.

Santa Cruz.

Relata en este capitulo lo q dize la historia del Rey D. Alóso, sobre la venida de la Emperatriz de Constantinopla a pedir la parte del rescate, q le faltaba para sacar a su marido de priso, q estava en poder del gran Soldan de Babilonia. Dize q esta venida de la Emperatriz es ficció de algunos que lo quisieron levantar, y para se a conjeturar que Emperatriz pudo ser, y muger de q Emperador de Grecia, como si en aquel tiempo que ella andaua pidiendo para su rescate, no fuera publico, y notorio al mundo, quanto mas al Papa, al Emperador. Finalmente este Chronista querria quitar a este Rey toda su bondad y largueza, y grandexa mediante las quales cosas fue elegido por los electores del Imperio por Rey de Romanos. Dize del, que supo mas del cielo, y de los movimientos de los Planetas, que en el gouerno de su casa y reyno, sin tener razon para dezir tal cosa, pues para el gouerno de su reyno mandó componer las siete Partidas, obran ta alea, y tan provechosa, como es muy notorio. Pues para lo que toca a la Astronomia, y Astrologia, si por el no fuera, se supiera en España poco de estas sciencias, y menos de la historia de los Reyes de España, y cosas acontecidas en ella. v

toq

todo cō la mayor verdad que se pudo en aquellos tiempos hallar. Pues en lo que toca al exercicio de su persona, y seruicio de Dios, el gano de los Moros el Reyno del Algarue de Castilla, y el de Portugal, y el Reyno de Murcia, y las villas de Arcos, Lebrixa, Xerez, y otras: hizo su tributario al Rey de Granada, talole muchas veces la Vega, que en cada cosa destas hizo mas que el Rey don Inyde de Aragon en ganar a Valencia, porque casi la tomó sin batalla, y en ganar a Mallorca, que fue por la misma manera: y por las tales cosas le llamaron gran Conqueridor, y victorioso batallador. No tubo cosa el Rey don Alfonso que se le pudiesse reprehender, sino ser muy diuino y liberal, mas dello que con uenta a su estado, si esto es digno de reprehension. Y el desnaturalarse de sus Reynos sus hermanos, y otros hijos dalgo de Castilla, fue porque no les queria dar lo mucho que le demandaban de su patrimonio, aunque despues se auino bien con ellos, por manera que curita se ha auido contra el apasionadamente, y sin alguna razon.

Morales.

VNO de los grandes defectos que la historia del Rey don Alfonso tenia, era contar vna cosa tan grande como la venida de la Emperatriz, y no dezir siquiera el nombre de su marido. Y lo q̄ dize Santa Cruz, que el Papa, y el Emperador lo sabian: para inferir que no era necesario dezirlo, es cosa de reyr, porque yo y todos los q̄ aquello leen desearamos saber el nombre del Emperador, y el Chronista era obligado a satisfazernos este justo desseo: y para cumplirlo haze poco al caso, que el Rey y el Papa lo supiesen. Este defecto quiso suplir Curita discurrendo con mucho juyzzo y noticia de historia, y sino lo auerigno de leydo, adelato mucho en buscarlo.

Y en lo demas, puede si le plaze considerar Santa Cruz, que vna cosa

es juntar letrados que escriuan leyes, y otra muy diferente desta mantenerse en el gouierno de su Reyno, cō Magestad y grandeza, de donde naxca en los subditos vn respeto y reuerencia, que no tenga nada de miedo, ni interese, sino solo amor y acatamiento devido a la magnanimidad, y a las otras grandes virtudes cō que el Reyno y señorio se funda y se engrandeze y se sustenta.

Celebra mucho despues desto Santa Cruz, lo que supo el Rey don Alfonso en Astrologia: como si Curita no se lo atribuyesse muy enteramente, porque si esto no dize Curita, que dize quando dixo que supo mas del cielo y del mouimiento de los Planetas.

Todas las demas son cosas notorias, y que no requieren por esto respuesta.

Santa Cruz.

DIZE en el proprio capitulo. Que ciertos hijos dalgo de Castilla principales del Reyno, se confederaron en Burgos con el Rey de Aragon, y se profesaron de le yr a servir. Es falso, pues el Rey de Aragon no se halló en Burgos en aquel tiempo, y así la tornada del dicho Rey, acompañandole el Rey de Castilla hasta Tarazona, no es verdadero: ni los auisos que el Rey de Aragon dize auer dado al Rey de Castilla. Pero yo creo que el Chronista los compuso, pues no huvo Rey que los diese, y diólos Curita por hazer mas inhabil, y de mas poco saber al Rey don Alfonso.

Morales.

YA esta respondido a todo esto en la anotacion treynta y vna, y úno le satisfaze, vaya por respuesta a la veynete y siete.

Santa Cruz.

XXXIII.

Dize, que el Rey don Alonso, por la guerra que esperaba tener con los Moros, que se le auian entrado hasta Beljel, viendo la necesidad q̄ tenia del Rey don Iayme de Aragon, para que le pudiesse defender el reyno de Murcia, se fue a ver con el a Valencia. Todo esto es mérita, ni la historia del Rey don Alonso tal dize: porque de ran señalada yda del con su muger, si fuera verdad el historiador lo dixera, como dize la yda de Requena: y nunca tuuo el Rey don Alonso necesidad del Rey de Aragon, para cosa que le viese de suceder. Tambien en este capitulo dize de otras vistas destos dos Reyes en Alicante, a peticion del Rey de Castilla, lo qual tambien es falso, y no ay Chronica que tal diga.

Morales.

La anotacion veynete y siete por respuesta, aunque las palabras teas con que se desmanda, requieren mucha saña. Mas baste la pena de su fealdad en descomedirse a dezir tales palabras escriuendo al alto consejo de su Magestad, cuya auchoridad y grandeza hinche de reuerencia y acatamiento los animos de todos los que piensan de si mismo que se deuen entrenar con algun respeto.

Santa Cruz.

XXXV.

Dize en el Capitulo 91. Porque anti- que Rodolpho su competidor era valeroso, no era de las casas principales del Imperio. Do quiere dar a entender ser de baxo linage, lo qual es muy falso, porque Rodolpho Conde de Aspurg venia por sucesion derecha de Lothario Rey de Francia, y desta sucesion tratan Iuan Estanio, y Geronymo Gurbuytero, y Sebastian Munstero, y Onuphrio Pannino. Y si el ymitò en lo que dize algun

ruyn autor, fuera mejor que ymitara a muchos buenos que dezian lo contrario, y no abatiera la honray fueccion de vn tan valeroso Principe, de quien han procedido todos los Emperadores, y los mas Reyes que el dia de oy ay en la Christianidad.

Morales.

A Esto de la nobleza de la casa de Austria, no tengo yo que responder; pues quando agora tres años se le opuso esto mismo a Çurita, reuica publicado su libro, Don Phelipe de Gueuara, que entonces era viuo, con su gran juyzio y singular noticia que tenia de todo genero de historia, respondio muy a la larga, de manera q̄ su Magestad del Rey nuestro Señor, a cuyos oydos llego la querrela, se satisfizo muy encaramente: y así tambien quedo satisfecho el Real Consejo de Aragon, a quien se auia mandado tratalle desto. Y por si Santa Cruz no ha visto aquello, y porque el y otros por el gozen de vn tan hermoso discurso, me parecio bien ponerlo aqui.

Respuesta y defension de Don Phelipe de Gueuara genel hombre de la boca del Emperador nuestro Señor, y Comendador de Lestriana, a lo que el Arcediano de Ronda opuso a los Anales de Geronymo de Çurita.

S. C. R. M.

A Geronymo Çurita Chronista de los Reynos de Aragon, le opponen auer errado algunas cosas que en los Anales de aquellos Reynos al presente ha impresso y publicado: es a saber el origen de los Reyes de Aragon, computos de años erra-

errados, y otras menudencias de poco momento. Pero entre estas niñerías, le achacan vna de muy gran peso, si el la errara, como sus aduersarios dizen. La qual no solo era digna de ser reprehendida, pero aun castigada. Las palabras de Çurita en el libro tercero capitulo doze, son las siguientes. Mas el Rey de Castilla no considerando, que Rodolfo no solamente tenia de su parte a los Electores del Imperio: pero al Papa, y que le era propicio y fauorable, creyendo que podía con el acabar en presençia, que se tomasse algun medio de concordia, con que quedasse juntamente con Rodolfo, elegido Rey de Romanos, porque aunque su competidor era muy valeroso, no era de las cosas principales del Imperio. Estas son las palabras de Çurita, a las quales no ay ningun hombre de sana intencion, y de juicio desapasionado, que auiendo de darles sentido, no las declare en esta forma. El Rey don Alonso esperaba algú medio de concordia con Rodolfo, el qual, aunque valeroso, no era en estado de las cosas principales de Alemania, por lo qual le podía faltar, o el dinero, o las fuerças en larga comperencia, y desta manera venir en necesidad de tomar algun medio en la electiõ de Rey de Romanos con el Rey don Alonso. Y que Çurita no tuiesse otro intrõ de lo que sus palabras fueran: esta claro, por las palabras por el dichas quando empeço la platica de Rodolfo, las quales tambien se ponen aqui, para que sean notorias, y son las siguientes. Murio en este medio Ricardo, y todos los electores, sino fue el Rey de Bohemia, en conformidad eligierõ por Rey de Romanos a Rodolfo Conde de Hasburg, Principe de muy gran valor, y digno por su per-

sona de la Corona del Imperio, cuyo padre murio en la conquista de vltimar. Quien negara pues, que estas palabras no estan honorificentissima mente dichas, y tanto que si el Emperador Maximiliano fuera escritor de stos Anales, no las pudiera, ni las quisiera dezir mejores.

Siendo pues esto assi, no han faltado algunos, que dexando la letra y palabras de Çurita, declaran el sentido y dizen. Que quiso dezir Çurita, que Rodolfo fue elegido por Rey de Romanos, aunque no era de los principales linajes del Imperio: Diciendo, que casa alli significa linage, y no estado.

A esto respondo, que Çurita, ni es tan barbaro, ni mal roñançado, que por dezir linage dixera casa, auiendo fernido en esta lengua muchos años de Secretario en el conçejo de la general Inquisiçiõ, y residido y criado-se otros muchas en este Reyno de Toledo, donde a confesiõ de todos se trara el lenguaje Castellano mas puramente que en otra parte de España. El qual sentido si Çurita le honrara de dezir, dixera assi. A Rodolfo eligieron por Rey de Romanos, aunque no era de los nobles del Imperio.

Tambien se responde al malo y torcido sentido, que a las palabras llanas de Çurita se da, que Çurita no es tan imprudente, que si fuera verdad que Rodolfo no era llustre y noble, como consta que lo era, que lo refiriera en sus Anales, pudiendolo escusar. Pues Rodolfo es progenitor de los Principes de España, de los quales Çurita es vasallo y criado.

De mas desto: porque raçõa se ha de presumir, que vn hombre muy docto, muy considerado, y muy recatado, como lo es Çurita, y que tiene

vista

visto todo lo q̄ de Rodolfo esta escrito, pretendia escreuir y dezir lo que nadie hasta agora ha dicho: Pues es cierto, que todos los que de los Condes de Habpurg, hasta agora h̄ hablado, los refieren por Illustres y nobles, pues que causa auia de mouer a Çurita, a dezir lo contrario, contra opinion de todos los demas escritores.

De aqui consta claro, quitada la passion de por medio, que Çurita pretendio dezir lo que sus palabras en buen romance Castellano fueran: y que dixo solo aquello que todos los Historiadores de Rodolfo han dicho.

Que es, que Rodolfo fue por su valor elegido Rey de Romanos, aunque su casa en estado era pequeña, y no de las principales del Imperio: y quien otro sentido presumiere dar à las palabras de Çurita, es necessario se juzgue del vna de dos cosas, que està apasionado en las cosas de Çurita, ò que por Anticipistas quiere poner lengua, en lo que ninguna nacion ha ta agora la ha puesto.

Defuerte que medianamente considerado, no se ve que materia pudieron, ni pueden dar de calumnia las palabras de Çurita, sino es dezir, q̄ a tuerto, o a derecho, todas las cosas humanas estan sujetas a ella.

Ni tampoco se puede pensar, que perjuyzio viene a los sucesores de Rodolfo dezir, que el gran valor de Rodolfo le puso en el Imperio, y no el gran estado de su casa, la qual entonces era muy mediana: ni tampoco que culpa tiene Çurita en referir esto en sus Anales, pues hasta agora no han tenido ninguna los que escriuiendo en gracia del Emperador Maximiliano la sucesion de Rodolfo hasta el, han dicho lo mismo: auiendo sido tan oydos y recebidos

de los mismos Principes de Austria.

Demas desto, qual de los Reyes de España se ha agraviado del Rey don Alfonso, que mando recopilar la general historia della: En cuya tercera parte capitulo primero se refiere el origen de los Reyes de España, que dende los Moros aca hasta agora han reynado en ella: y estan allí estas formales palabras. Y quiso por ende Dios guardar al Infante Don Pelayo para ante la su faz, assi como vna pequeña cencella, de que se leuanta despues lumbré en la tierra. Este Don Pelayo fuyera ante Beisfa quando lo quisiera cegar assi como diximos ante desto: pero que era su escudero, y le traya la espada: y acojose de la Cã, tabria y amparo se ya, &c. Por ventura fue mayor el estado de Pelayo quando le eligieron Rey de Cantabria, que el de Rodolfo quando fue electo Emperador.

En suma, ningun sucesor de la casa de Austria hasta agora se ha agraviado de los Escritores que han dicho q̄ Rodolfo no teniendo casa ni estado tan grande, que pudicisse por razon della aspirar al Imperio, fue solamente electo por el valor de su persona. Y siendo esto assi, porque razon ha de ser culpado Çurita, en referir en sus Anales aquello, q̄ de tantas y de tan varias naciones està dicho?

Bolviendo pues a las primeras acusaciones q̄ diximos ser numeros de años mal contados, sucesiones, &c. Se responde, que de equidad y justicia deue ser oyda la causa de Çurita, aun q̄ ausente, hasta que el, ò otro parezca por el para su defensa, dando el traslado de todas las acusaciones contra el puestas en forma, para que se descargue dellas como lo
hara

hara. Porque si Çurita siguió autores dignos en el contexto de su historia, y en la razon de los tiempos, quien le puede arguir de negligente y mal advertido? Demas de esto, porque en sumaria informacion han de ser preferidos los computos de los aduercarios, y los autores de estos, a los que siguió Çurita, no citando aun pasado por Cortes, que los autores que estos siguen son mas autenticos, que los que siguió Çurita? especialmente en tanta variedad de juyzios y escriptores. Y siendo desta manera, que pe cado cometeo Çurita en seguir al autor que dixo, que Vrraca viuió ochēta años, y no al que dixo que doña Ximena murio de xciiij. Porque si es licito, como no sea materia de fē, sino en cosas morales, y de mayor importancia, seguir los vnos a Scoto, y los otros a Santo Thomas pugnantes ex diametro; mucho mas licito sera a los hombres seguir agora a Livio, agora a Dionysio Halicarnasco. La prolixidad, que es odiosa, no solamente en la corte, pero tambien fuera della, no permite alargar esto, pudiendo dilatarse esta defensa con muchas razones, y gran numero de exēplos. Solo se suplica a V. M. no permita en caso de prohibicion, ni de correccion en los Anales de Çurita ninguna cosa, hasta que su causa desapasionadamente sea disputada, y examinada.

Santa Cruz.

xxxvj. **D**ize en el proprio Capitulo: Pero como en ninguna cosa de su estado y gouerno se haze con usadero y sano consejo. Por cierto tano poca razon çurita en dize esto porq̄ nunca tal se dize deste Rey, y siempre se tano por de muy maduro consejo, y como tal hizo su yda, para q̄ el Papale oyese, y no se pudiese quezar de

no auer hecho lo que era en si; y para dezir las cosas de su reyno pacificas, se auer con los ricos hombres, que andaban de fuera de su seruicio, dexando por Gouernador de sus reynos al Infante don Fernando su primer hijo, y con esto se tano su yda por muy acertada; pero como en su ausencia succediese la muerte de su hijo el Infante don Fernando, y la entrada del Rey Miramonchin de Marracco en España, y la alçada del Rey don Sancho su hijo con los reynos: le conuino dar la buelta a ellos: y así no se tano por tan acertada. Pero los hombres no son obligados a prouer las cosas, segun, y como de Dios estan ordenadas, pues ellos no las pueden alcanzar. Y lo mas que dize en el dicho capitulo, son cosas fingidas suyas, por apocar al dicho Rey: que es su intento.

Morales.

AQUI apelamos para delante de todos nuestros Castellanos cuerdos, que han leydo la Chronica deste Rey don Alfonso, y monidos cō el afficion de su tierra, y con zelo de la grandeza, authoridad, y reputaciō de su Rey y Reyno, desleçaran en el vn poco de mas severidad, y aun mucho mas de consideracion y madurez en los consejos y execucion de ellos. Y esto generalmente en todas las cosas, y mas en particular en esta su eleccion y camino del Imperio. En estos estrados pedimos justicia, que por solo el sentenciar tō absoluto de Santa Cruz, no nos tenemos por condenados,

Santa Cruz.

Y En lo demas que dize, que fue de be redado por el Infante do Manuel [a xxxvi], heretico, y por los hijos d'algo del reyno, q̄ dize serrencia contra el, desposyendo

d lo

Apologia de

le de los reynos: que culpa tuno el Rey dō Alonso, pues el Infante don Sancho su hijo le fue ingrato, auendole mandado jurar por heredero despues de sus dias: y lo mismo le fue el Infante dō Manuel su hermano, y los hijos dalgo, a quien el Rey antes de su partida para Francia, asia hecho muchas mercedes, si con todo esto fuero traydores a su Rey y señor? Y en lo de la muerte del Infante don Fadrique, el la merecia muy bien, por ser tan inquieto: y siempre andar en tratos con los hijos dalgo contra su Rey. Finalmente estos que tengo dicho, alçaron por Rey a don Sancho; porque les prometio hazer grandes mercedes, como se las hizo, porque dize la historia del Rey don Alonso, que las rentas de los reynos partio por las tierras a todos los Infantes y Ricos hombres, y demas les dio, lo que era para mantenimiento del Rey, que era la renta de las loderias, y de los diezmos, y Almoxarifadgos, y las rentas de todas las Morerrias: así que no reuuo para si ninguna cosa.

Morales.

NO hazemos aqui processō contra el Rey don Alonso, mas si tuuo culpa de muy atras resultaua, por donde pudieron todos atreuersele así. No ay quien no los condene por su mal hecho: mas tampoco ay, sino solo Santa Cruz, quien salue al Rey de auerles dado mucha ocasion. No era cierto razon, que ellos la tomaran para tanto mal: mas al fin se la dio. Y del Infante don Fadrique, no se yo donde halla tanto mal Santa Cruz, que la chronica de su hermano en vna sola palabra dize la causa porque lo mandō tan cruelmēte matar. Y esta palabra es tan general, que pone sospecha, que no huuo que dezir en particular. Dize así: Y porque el Rey supo algunas cosas del Infante Don Fadrique su hermano, &c. No dize mas. Pues para que entendiessemos que vn Rey mata con razon a

su hermano, mas era menester dezir.

Santa Cruz.

Dize mas abaxo en el dicho capitulo, xxxviii. q̄ el Rey de Aragón desque vido baxo el partido del Rey don Alonso, y muy febrido el del Infante don Sancho su hijo: procurō de seguir el partido del Infante don Sancho, contra lo que tenia capitulado, y concertado con el Rey su padre en las vistas del Campillo. Esto dize curita, no mirando, que es gran apocamiento a su Rey, y quebrantamiento de su fe.

Morales.

A Qui vera Santa Cruz el cuydado que Çurita tiene de contar verdad, pues aunque le es tan amarga, la dize.

Santa Cruz.

Todo lo q̄ dize en el capitulo 109. de xxxix. la chronica, y en el cap. 15. de la chronica del Rey don Alonso tercero de Aragón, es muy diferente de lo que dize el capitulo 6. de la chronica del Rey don Sancho, y cada vno de los historiadores presume dar la honra a su Rey, de lo que allí passo entre ambos Reyes.

Morales.

A Qui ni contradize, ni reprehende nada Santa Cruz, y así no ay en que responderle.

Santa Cruz.

Todo lo que este autor dize en el capitulo 11. y en el cap. 15. del Rey don xl. Iuan el Segundo, se vee ser compuesto de si, porque no dize tal la chronica del Rey don Fernando de Castilla.

Morales.

MVy respondio que queda esto en la anotacion xxvij. Es tan propria para aqui aquella respuesta, que parece natural deste lugar.

San-

Santa Cruz.

xlij. **E**N lo que dize de la yda de la Reyna doña Maria a Daroca, es falso: porque no fue sino el Infante don Enrique.

Morales.

Tambien esta alli sarifecho a esto con toda particularidad.

Santa Cruz.

xliij. **E**N lo que dize en el capitulo 10. que el Rey de Aragon mouio guerra al Rey don Fernando, sobre la pretension de don Alonso de la Cerda del Reyno de Castilla: es la verdad, que don Alonso hizo liga con el Rey de Aragon, y le prometio, que en caso de Rey de Castilla le daria el Reyno de Murcia, y por esta causa el Rey de Aragon deshecho a su muger, y determino hazer guerra al Rey don Fernando.

Morales.

Aqui no haze mas Santa Cruz de concordar con Çurita, y dezir, y aprouar lo mismo que el: y así yo no entiendo a que proposito hizo esta aseracion.

Santa Cruz.

xliij. **D**ize en el folio 166. que el Rey don Jayme fue recebido en Murcia, como Rey y Señor: q se le deuia por justa fisección, y herencia. Cō mas justa razon se puede dezir, que fue recebido como tyrano, que sin le pertenecer aq̄l Reyno, lo determino conquistar, con pensar que se auia de quedar con el.

Morales.

Somos Castellanos, y obligados por esso y por la razon a senir aqui lo que Sanea Cruz: mas Çurita habla cō forme a lo que entonces en Aragon se pretendia, y se cenia por cierto.

Santa Cruz.

Dize mas abaxo en el capitulo 22. que los arauedes q̄ se llenarā los rios de Valladolid, adonde estāua el Rey, y la Reyna: y que de alli mosicron con el exercito, y se fueron para Aragon. Querriendo dar çurita a entender, que auia pasado el exercito a pesar del Rey, y de la Reyna su madre. Lo qual es falso, porque lleuanan dello licencia, y saluoconduto, y dize la historia del Rey don Fernando, que la Reyna doña Maria les hizo dar para que se pudiesen sobre los arauedes rios paños, porque los que lleuanan eran muy ruyes y rotos.

xliij.

Morales.

Nuestra chronica cierto estā en esto muy comedida, y cumplidamente dixo todo lo que era razón, de la tregua que la Reyna doña Maria les dio a los Aragoneses, para que lleuassen a enterrar sus muertos. Çurita dixo senzillamente, como caminauan: si Santa Cruz quiere interpretar que Çurita quiso dar a entender en aquellas palabras, que a pesar del Rey de Castilla pasaron, paise: que otros aora no menos agudos q̄ uean como se puede echar a buena parte.

Santa Cruz.

DE todo lo que dize en el capitulo 24. no ay memoria en historia de las de Castilla, y Leon. Deue seguir algunos autores de Aragon.

xliij.

Morales.

NO reprehende nada Santa Cruz aqui, ni ay que repreheder. pues no solamente pudo seguir Çurita los autores de Aragon, ũno que fue justo y necessario que los siguiese.

d 1 Y mu.

Y mucho de lo que Çurita trata en este capitulo veynte y quatro está en la chronica del Rey don Fernando el quarto. En el capitulo octauo ay larga mención del trato que el Infante don Enrique traya con el Rey de Granada de darle a Tarifa. Y después en el cap. doze: y allí embia la Reyna doña Maria a apercibir toda el Andalucía, y señaladamente a dō Alonso Perez de Guzman, que se guarden no execute el Infante Don Enrique su proposito, de enregar al Rey de Granada a Tarifa. Estas cosas algo son, y mucho de lo que Çurita trata en este capitulo: y aunque no hallara Çurita escrito lo que sobre esto hizo Alonso Perez, se pudiera bien conjeturar, que lo auia hecho, porque no se perdiese tan mal la tierra q̄ el tambien auia conseruado.

Santa Cruz.

xlvj. **D**ize en el fin del cap. 45. que el Rey don Iayme se recogio a Murcia y que podiera ser cercada y combatida aquella ciudad. Dize la historia del Rey don Fernando, que sino fuera por don Enrique, y el Infante don Juan, que eran amigos del Rey de Aragon, y lo quisieran guardar, el fuera preso con la Reyna su muger. Y así se boluieron los dichos para Castilla: de lo qual hubo gran pesar la Reyna doña Maria por manera, que si el Rey de Aragon no tuuiera valedores Castellanos, pagara bien el atreuimiento de la entrada del Reyno de Murcia.

Morales.

Aqui no ay mas que vna chronica dize vno, y otra otro, y Çurita sigue la suya, y hiziera mal sino la siguiera.

Santa Cruz.

xlvij. **L**os terminos de los reynos de Murcia y Valencia, que sacó declarados por

los arbitros, son diferentes los que aqui pone Çurita, alo q̄ dize la chronica del Rey don Fernando, en el cap. 66 y 67.

Morales.

Las vistas de los Reyes en Huerca, que Çurita cuenta en el cap. lxvij. del quinto libro, estan en nuestra Chronica del Rey don Fernando en el cap. 1j. y allí poco ni mucho no se trata de estos terminos. Lo que Çurita trata en el capitulo precedente esta en nuestra chronica en el cap. xvij. y las palabras que a esto tocan son estas en nuestra chronica. ¶ De lo del Reyno de Murcia que el Rey de Aragon tenia, dio al Rey la villa de Murcia y Lorca y Alhama y Mula y Molina seca, y todos los otros lugares que son aqueñde del Rio de Segura. Y el Rey de Aragon lleuo a Alicante y a Orihuela, y todo lo al que es allende el rio, y demas que sin cañe con el Elda y nouelda, que era de Doña Violante Manuel, y Elche, que era de dō Iuan Manuel: y el Rey que les dieste a ellos cambio por ellos. Y desta manera dieron la sentencia el Rey de Portugal, y el Infante Don Iuan, &c. Las palabras de Çurita son estas. Los luexes sentenciaron, que Cartagena, Guardamar, Alicante con su puerto de Mar, y con todos sus terminos, como los diuide y parte el rio de Segura hazia el Reyno de Valencia, hasta el mas alto lugar del termino de Villena (exceptando la ciudad de Murcia y Molina seca con sus terminos) quedassen al Rey de Aragon, &c. Y poco mas abaxo sentenciaron, que el Rey de Aragon dexasse al Rey don Fernando la ciudad de Murcia, Molina seca, Montagudo, Lorca, y Alhama, y los otros lugares que tenia

en el reyno de Murcia, &c. Yo no veo aqui otra diferencia, sino es la de aquellas palabras. Hasta el mas alto lugar del termino de Villena. Y aqui no ay mas de dezir Çurita, que lla particularidad mas. Pues porque Santa Cruz pueda ver quan bien pue sta esta, esta, lea en nuestra chronica del Rey don Pedro, en el año decimo, en el capitulo quinto, dõde esto se refiere con toda esta particularidad, y aun mucha mayor.

Santa Cruz.

xlvij

EN el capitulo 81. dize, q̄ despues que el Rey de Aragon tenia puesto cerco sobre Almeria, que les peso mucho, y lo tenían por gran deshonra. Y esto era de tener al dicho Rey en poco, y que no eran muy diestros en las cosas de la guerra, como los Castellanos. Y así hizieron burla de los Aragoneses, porque les vieron hazer barreras, para su defension, y en aquellos tiempos se tenía por poquedad, y cobardía entre gente de guerra, cercarse entre barreras, yendo a poner cerco sobre el gan lugar; porque les parecia, que ya llevaban el temor consigo; y así los que se tenían por valientes y esforçados, tenían por gran deshonra meterse dentro de cerco: porque les parecia que el cerco era para hazer las gentes cobardes. Y esto parece bien, pues los Aragoneses por boluer huyendo al cerco, se libraron dos, o tres vezes de ser presos y muertos con su Rey.

Morales.

YO cierto no alciso el fin porque Santa Cruz hizo esta anotacion, en ella no ay reprehender a Çurita en nada, y loy cierto que quien leyere aquel capitulo de Çurita, dira como yo digo, que no puede enten-

der que pretende Santa Cruz aqui. Y así se quedara sin respuesta. Si es mal hazer los Aragoneses esta defensa, que ay que culpar al historiador que la cuenta? Antes ay testimonio de su fidelidad, que no calla lo que es así en vituperio de los suyos. Si no es mal hecho, como Çurita muy largamente lo muestra, que tiene Santa Cruz que oponerle aqui? Solo parece que tuvo gana de multiplicar con tradiciones.

Santa Cruz.

Dize en el cap. 84. del poco efecto que el Rey don Fernando ania hecho sobre Algezira. Toda via ganó a Gibraltar, e hiziera mucho efecto sobre Algezira, sino se le fuera el infante don Juan, cõ la mitad de la gente que alli tenía; y no les sucedieran las muchas aguas, que en todo el tiempo hizory sobre todo la muerte de don Diego Lopez de Haro, y por esto acordõ de avenirse con el Rey de Granada, y tambie porta tambre que el exercito passara.

xlix

Morales.

Çurita dize el poco efecto que se hizo sobre Algezira: que tiene que ver con esto, averse tomado Gibraltar antes? Fue muy buen hecho, y muy señalado tomar a Gibraltar: mas no por esto dexa de ser poco lo que se hizo sobre Algezira. Ni menos dexara de ser poco, por las buenas escusas que nuestra chronica da, y Santa Cruz trae. Las escusas son muy justas para salvar al Rey don Fernando, porque no hizo mas: pero no pueden ser parte, para que no sea poco lo que se hizo.

d 3

Anota-

Anotaciones de la segunda
Parte.

Santa Cruz.

DIZE en el capítulo 8. que auia vna ciudad en la Morea, que se llamaua Patre, y q̄ en vulgar Catalan se llamó en aquel tiempo Patria, y en Latin Neopatria. No dice en esto verdad, salvo en que antiguamente se llamó Patre, y en Latin Patria: pero como junto a ella se poblasse otra ciudad muy populosa, la llamaron los Griegos Neopatria, que es lo mismo que en Castellano nueva patria, y corrompido el vocablo, se vino a llamar Neopatria.

Morales.

LAS palabras todas de Çurita son estas. Neopatria tomó el nombre de vna ciudad famosa, que esta en la Morea, que antiguamente se dezia Patre: y en este tiempo en vulgar Catalan se llamaua Patria, y en Latin Neopatria. Fue menester poner estas palabras de Çurita, porque Sãta Cruz las refiere tan mal, que no se puede entender nada dellas. Agora le pregunto. Que reprehende aqui? Dize que el auer dicho Çurita, que en Latin se llama Neopatria. Porq̄ en Griego se llama assi, y no en Latin. Si ay yerro en Çurita este es: y este le parece a Sãta Cruz bastante para dezir tan feamente, no dize verdad. No solo los Señores del Consejo, sino vn particular se pudiera offender de oyr dezir delante si vna palabra tan descomedida como esta, aunque fuera en caso de mas impotencia. Mas dexado esto, es donosa cosa, que quiera dar a entender Sãta Cruz, que sabe Griego, y que no lo sabe Çurita: siendo cosa manifesta, que Çurita estudió, y sabe bien aquella lengua, y que

Santa Cruz no ha aprendido, ni aun la primera letra della. Pues porque erro Çurita, y acertó Sãta Cruz? yo dire lo que de ambos parece muy ve-
rísimo.

Çurita no quiso pararse a dar razón de la etimologia tan menudamente, como el Neos y Patria por si requieran, pues era esto cosa no muy digna de vna historia tan graue: y ya que no queria hazer mencion de la etimologia Griega, contentose con dezir, q̄ en Latin se llamaua Neopatria: y en esto todos veẽ q̄ dize mucha verdad, pues en Latin no tiene otro nombre. Este parece que fue el intento de Çurita: El de Sãta Cruz fue, que como a caso el sabia, o alguno le aduirtio la etimologia Griega, hizo esta anotacion con tanto alboroto y tan acriminada.

Santa Cruz.

Dize en la folja 59. que el Rey de Portugal embio vn mensagero al Rey de Aragon de cumplimiento, para que tuiesse por bien el casamiento que el Rey don Alonso de Castilla queria hazer con su hija, y dexar a doña Costanza hija de don Juan Manuel, con quien auia sido casado. No ay tal en la chronica del Rey don Alonso de Portugal. Este Chronista quiere que todos los Reyes hagan caso de los suyos.

Morales.

AQui se responde lo acostumbra do. Si aquella chronica de Portugal no lo dixo, Çurita lo halló en otra de Aragon, y assi hizo muy bica en dezirlo.

Santa Cruz.

Dize en el capítulo 73. acerca de los cumplimientos q̄ hizo el Rey de Aragon con el de Castilla, sobre las cosas de don Juan

Juan Manuel. No parece así en la chronica del Rey don Alfonso de Castilla, sino q̄ su hazer cumplimiento, cambió a don Iayme de Extrica, y a don Pedro su hermano con mucha gente en favor de don Juan, para que hiziesen grandes daños en Castilla.

Morales.

Lo mismo dezimos aqui vna chronica dice vno, y otra otro, Curita figue como deue la suya.

Santa Cruz.

EN el capitulo 11 del libro 7. dize, que el Rey de Aragon dio titulo a don Juan Manuel de Principe de Villena. No dice así la chronica del Rey don Alfonso de Castilla, sino que recibió el Rey de Aragon a don Juan Manuel, y le hizo mucha honrra, y no le dio titulo de príncipe ni de rey, y el Rey de Aragon no toma por que dize el titulo de Villena, por la villa de don Pedro no de Castilla, y no de Aragon.

Morales.

Aqui ay que responder, que Villena ya era de don Juan Manuel, que de su padre la heredó. Mas porque el Rey de Aragon pretendia que era suya la jurisdiccion della, por esso le daria el titulo. Cosa es que esta clara en nuestra chronica, del Rey don Pedro, en el lugar que arriba señalamos.

Santa Cruz.

Y En fin del capitulo 30. dize, que el Rey de Aragon se concordó con don Juan Manuel, y le confirmó el titulo que le era dado de Principe de Villena. No dice así la chronica de Castilla: y Villena era de Castilla, y no de Aragon.

Morales.

PARA esta anotacion y muchas, o casi todas las siguientes, dezimos lo que ya en estas passadas auemos dicho. Y así preguntamos a Santa Cruz, que es lo que quiere concludir de aqui. Porque si quiere concludir, que Curita no es ferua verdad, negar le hemos la consecuencia, porque no es buena manera de arguyr. La chronica del Rey don Alfonso dize esto, luego no es verdad lo contrario. Porque al reus podriamos tambien decir. Las chronicas de Aragon dizen esto, luego no es verdad lo contrario. Son opiniones diversas de Escritores, y para contradecirlas han se de traer razones, por donde parezca lo vno mas verisimil que lo otro, y no hasta el autoridad sola. Y con esto se tenga por respondido en las anotaciones siguientes.

Santa Cruz.

Dize en las folias 177. que el Rey de Aragon combió quatro galeras Algezira con vn capitán que llamauan Ramon de Villanous, y como a combiar otras quatro despues con don Bernart de Cabrera. No dize así la historia del Rey don Alfonso, sino que combió diez galeras, y vino por Algezira de las vn Mathus Mercad.

Morales.

Muchas vezes está respondido ya a esto, y en la anotacion precedente nra a la larga.

Santa Cruz.

EN la que dize en el capitulo 49. fol. 187. que se hizo nueva amistad entre don Pedro de Castilla, y don Pedro de Aragon, No ay chronica Castellana

liza que tal diga, ni la causa del rompimiento de las pazes que dize en el cap. 16. fol. 175. Porque la guerra se mouio por culpa de vn capitán de galeras de Aragon, que tomó dos barcos, que estauan en la playa de San Lucar: y el Rey don Pedro, que se halló presente, le embió a dezir que no los tomasse, pues estauan en su puertor y el Capitán no lo quiso hazer, diciendo, que la gente q' allí estava no eran amigos del Rey de Aragon, y que por esto los podia tomar de buena guerra, y así se fue.

Morales.

Aqui basta tambien la respuesta de la anotacion cinquenta y quatro. Mas tambien es justo que aduertir Santa Cruz, como Çurita dio tambien esta otra causa de los nauios de San Lucar. Pues que le culpa: Por ventura que con muy buena prudencia discurrio descubriendo las causas mas importantes? Lo qual es cosa muy principal en la historia, y por tal la tiene Marco Tullio, en el segundo de Oratore, quando dize. *Vult etiam historia, quoniam in rebus magnis memoriaque dignis cõsilia primum, deinde acta, postea euentus expectantur: & de consilijs significari quid scriptor probet, & in rebus gestis declarari non solum quid actum aut dictum sit: sed etiam quomodo: & cum de euentu dicatur, ut causæ explicentur omnes, vel casus, vel sapientie, vel reuerentiæ.*

Santa Cruz.

En el capitulo primero del libro octavo declara Çurita el rompimiento de las pazes, ser por la causa que tenemos di-

cha, aunque se alarga mucho mas dello que dize la chronica del Rey don Pedro de Castilla en oprobrio del Rey de Castilla.

Morales.

Alargase mas Çurita, es porque tiene mas particulares relaciones en escrituras, y en papeles. Dize que esto lo haze en oprobrio del Rey de Castilla, es Interpretarlo Santa Cruz como le plazze.

Santa Cruz.

En el cap. 1. alargose Çurita a muchas otras cosas que dize la historia del Rey don Pedro de Castilla, así en lo que embia a dezir al Rey de Aragon, como en la respuesta del dicho Rey.

Santa Cruz.

Dize Çurita en el cap. 1. q' despues que el Rey de Castilla se torno a Tarazona, porque no se arretaron los del Rey de Aragon a salir de su fuerte a pelear con el: que despues el Rey de Aragon salio de Magallon con toda su fuerza de gente de guerra, con proposito de dar la batalla, y que el Rey de Castilla no la quiso esperar. Todo lo qual es falso, y no ay chronica que tal diga, sino la fuya: porque confessa antes desto que su Rey estava en Çaragoça, y no tenia gente para pelear.

Santa Cruz.

En el cap. 16. dize, que la causa por que el Rey don Pedro quebró la tregua, q' por el Legado estava dada por vn año, fue, porque

porque el Infante don Fernando se auino con el Rey de Aragon su hermano, y le boluio el castillo de Iamilla, que auia ganado el Rey de Castilla. Todo lo qual es falso, porque la tregua se quebranto por el Infante don Hernando, y por el Conde don Enrique de Trastamara, de que suspicaron que el Rey don Pedro auia muerto a sus hermanos, al vno en Seuilla, y al otro en Vizcaya, que era don Juan. Y como ellos suspicaron esto, el Conde don Enrique entro en Castilla por la parte de Soria, y destruyo muchos lugares, y don Hernando entro por el reyno de Murcia, y corco a Cartagena, y hizo muchos daños en aquella tierra. Lo qual sabido por el Rey don Pedro, propuso de yr con su exercito al Reyno de Aragon, a remediar todos estos daños.

Santa Cruz.

lxj. DE la entrada que pone del Rey de Aragon en Castilla en el capít. 10. no haze memoria la chronica del Rey don Pedro, si el ha dicho que tiene por buena, aunque esto dice en quatro haze a su proposito, y en quanto no, procura de no errar, y esto dice en el cap. 15. al principio. Y este autor no dice de otra entrada que el Rey don Pedro hizo, donde ganó a Arcos, Negosia, Torrijo, y Montagudo, que estava alçado contra el Rey de Castilla, y otros lugares.

Santa Cruz.

lxij. EN el cap. 24. en fin del dice, que la armada del Rey de Aragon siguió a la de Castilla hasta la costa de Almeria. Lo qual es muy falso, porque la armada del Rey de Aragon, viniendo de la Isla de Mallorca, vido la del Rey de Castilla, que esta uo junto a Calpe, y como la reconoció, no oso pelear con ella, y se metio en el rio de Denia, do auia mucha gente de guerra de una parte y de otra del rio, por le dar fauor el Rey de Castilla como esto vido, determino de yrse con su flota a Alicante, y esto dicen nuestras historias Castellanas.

Santa Cruz.

Todo lo que relata en el capitulo 41. es muy diferente de lo que se dice en la chronica del Rey don Pedro de Castilla, a quien el dice que da mucho credito. lxiij.

Santa Cruz.

EN el capitulo 2. del Rey don Pedro, Edigo de la chronica del Rey don Pedro, libro 10. dice, que estando el Rey don Enrique sobre Toledo, le viniéron embajadores del Rey de Fracia, para auenturle con el, y que trataron que todas las diferencias que auia entre el, y el Rey de Aragon, las comprometiesse, para que se determinasse dentro de cierto tiempo, lo qual juró el Rey don Enrique, &c. No dice tal la chronica del Rey don Enrique, sino que se hizieron consideraciones y pazes entre los Reyes. lxiij.

Santa Cruz.

EN el capitulo 47. dice de la oferta que el Rey don Juan de Aragon embio a hazer al Rey don Enrique de Castilla, y los consejos que al dicho Rey le embio para las cosas que auia de hazer en su reyno. Todo lo qual no ay memoria en chronica de Castilla, que tal embiasse a dezir, solo dixeron los embajadores a los testamentarios, que procurassen de hazer lo que deuan a su officio, para que siendo de edad el Rey don Enrique les hiziesse mercedes. lxiij.

Morales.

EN la anotacion veynte y siete esta respondido a todas estas ocho, y fino sea la respuesta de la anotacion cinquenta y quatro.

Santa Cruz.

EN el folio 312. capitulo. 83. dice del Marquésado de Villena, que se quitó a don lxiij.

a don Pedro de Aragon, y quedò en Castilla. Villena siempre fue de Castilla, y no de Aragon, como siempre ha dicho.

Morales.

YA hemos dicho, que era de don Juan Manuel Villena, que la heredò del Infante su padre, mas porque el Rey de Aragon pretendia siempre tener jurisdiccion, y señorio en ella, por esso Çurita haze della cuenta como de cosa de Aragon. Pretendia el Rey de Aragon jurisdiccion en Villena, por auersela siempre reseruado, como parece en nuestra Chronica del Rey don Pedro, año decimo cap. quinto, como ya atras hemos alegado.

Santa Cruz.

ES menester advertir en estas anotaciones, porq̃ el ha de pedir en estas Cortes de Aragon privilegio, para imprimir los restantes libros: y si su Magestad no està advertido, por ventura se lo conceda, y los imprimira, como ha hecho estos, y no se podran remediar las faltas que tuieren: porque primero que aca el pida privilegio, està España llena de sus libros.

Morales.

Santa Cruz condena ya los libros de Çurita que aun no ha visto, y los tiene por tales, que no merecen ser leydos. Mucho aducinar es este, y de suyo parece muy apasionado. Y parece algo a lo que cuentan de vn juez Portugues. Dixeronle Señor a vn Castellano hemos prendido. El sin esperar mas, respondió, enforquélo, enforquenlo. Replicaron, no ha hecho porque. Siguió el juez, y dixo, Si non fez, fara.

Santa Cruz.

POR las anotaciones dichas, y por otras muchas que aquí no van puestas, vera muy claro Vuestra Magestad el intento que ha tenido Geronymo de Çurita en el hazer de sus libros, que es de enfalçar los Reyes de Aragon, abatiendo los de Castilla, haziendolos inhábiles, y de poco ser, y no mantenedores de sus palabras en las cosas que ponian y prometian.

Morales.

Los señores del Consejo juzgaran conforme a su gran prudencia, y al ver estas anotaciones, miraran como tienen muchas dellas muy poco fundamento, y las mas mucha pafsiõ. Y tengo por cierto que advertira su Alteza en cada vna por si, y en todas juntas, lo que el señor Doctor Cobarruias digníssimo Obispo de Segovia, auiendo leydo todas estas oposiciones de Santa Cruz, muy prudente mente dixo: que aunque todas fueran verdad, y se le prouaran a Çurita, no bastauan para que por ellas se fuese razon mandar se vedar sus libros. Mas porque lo que mas agrava Santa Cruz, y mas auia de cargar a Geronymo de Çurita, si así fuese verdad, es el intento que en esta vltima anotacion y en el prologo pretende que tuuo de abatir los Reyes de Castilla por engrandecer los suyos: por esto sera razon descargar desto a Çurita mas a la larga. Y así se pareciera mejor su intréto muy diuerso del que Santa Cruz se persuade. Dize Santa Cruz, que quiso Çurita enfalçar los Reyes de Aragón, y que para que mas creciesen abatio los nuestros en todas sus competencias: y esto dize que prueua por todas sus anotaciones. Lo primero no ve Santa Cruz, que muchas de sus anotaciones son a diuer-

diversos propósitos, y muy pocas tocan en esto? Y a las que tocauan ya particularmête, hemos en lo de atras respondido, y en general satisfaremos aqui. No trae mas razón que esta Santa Cruz: y ella sola era bastante para la condenacion de Çuriza, si se le prouara que el auia tenido tal intento. Mas sin duda parece que fue muy diuerso el que siguió: porque a mi parecer, su intento de Çuriza fue, escribir vna historia muy entera y copiosa de todas las cosas de su tierra y nacion, sacando de tinieblas, y de lo profundo del oluido muchas cosas, que no se sabian, y dandoles luz a todas, para que se pudiesse tener cumplida y verdadera noticia dellas. Este parece que fue el intento todo, guardando en el siempre aquella ley mas principal, que deue siempre conservar la historia tan rigurosa y tan entera como Marco Tullio en el segundo de Orat. la propone. Nam quis necesse (dize) primam esse historię legem, ne quid falsi dicere audeat, dein de, ne quid veri non audeat, ne qua suspicio grauior sit in scribendo, ne qua similitudo. Esto quiso verdaderamente, y esto se propuso a si mismo Çuriza, como lo muestra la singular diligencia y afan increíble, con que tantos años ha trabajado en juntar los aparejos para su historia primero, y despues en perficionarla tanto como en ella se ve. Todo esto hizo para cumplir con la primera parte de la ley que no dixesse cosa falsa, o incierta, sino muy cierta y aueriguada. Para alcançar esto, y para descubrir la verdad en todo, puso los medios ordinarios, y buscó otros extraordinarios y exquisitos, quales en otra ninguna de las Españolas se podran hallar, y en muy pocas de las Latinas y de otras lenguas (por muy

diligentes que sean) se parecen. Como la segunda, de no dexar por dezir cosa que fuese verdad, encubriendola por algun respecto particular, cumplimiento tambien muy enteramente: y todo vino a parar en manifestar su animo bien ageno de todo amor que le persuadiesse salvar vnas cosas, ni de aborrecimiento que le forçasse a condenar otras. Así es esto, y así esta dicho en general, será menester que se prueue de aqui adelante en particular: y quando se hiziere se vera claro que ni penso en como engrandeceria sus Reyes, por afición que les tuuiesse, ni como abatiria los nuestros, porque comparados con los suyos aquellos pareciesen superiores, y mas sublimados; antes al contrario, muchas vezes deshaze los suyos, y los sujeta a los nuestros, y en general refiere muchas cosas mal hechas de sus Reyes, ascendolas como merecen, sin que señale sino muy pocas viciosas, y dignas de reprehension de los nuestros, y en estas no se detiene en acriminarlas, como haze en las de los suyos. Digo que en comparacion de los Reyes de Castilla, muchas vezes quando la verdad lo pide, los leuanta y sublima sobre los Aragoneses, y fuera de comparacion dize de los Reyes Aragoneses con toda libertad sus malos hechos con largo discurso en acriminarlos: y de los Reyes de Castilla dize algunas vezes, y estas muy pocas, sus errores, sin detenerse a encarecer de proposito su culpa. La comparacion de vnos Reyes y otros, no la ay mayor, y donde mas se pueda parecer la superioridad y ventaja de señorio, que quando escriuie aquellos tiempos en que los Reyes de Aragon fueron sus vassallos de los de Castilla. Pues esto como lo cuenta

cuenta Çurita? Yo lo dire, y no dudo sino que espantara a los que lo oyeren. El principio desta sujecion y vassallage de los Reyes de Aragon, fue quando el Rey don Alonso el Sexto que ganò a Toledo hizo sus sobditos y feudatarios al Rey Don Sancho de Aragon, y a don Pedro su hijo. Pues desto ninguna mencion ay en Chronica de Castilla, ni en el Arçobispo don Rodrigo, ni en la general historia, que son los dos autores que lo auian de contar, no se hallara, ni aun sola vna palabra de este hecho. Solo Çurita lo cuenta, y lo saca como el dize de antiguas memorias de sus Reynos, para muy grande gloria del nuestro. Porque en que se la pudo dar mayor Çurita, que en contar vna cosa como esta, supliendo el descuydo de todos nuestros Chronistas que lo callaron: No se, si Çurita no lo quisiera dezir, si tuuieramos de otra parte alguna noticia dello: y vna vez lo conto alli, y otras muchas lo refiere adelante en muchos lugares. Continuase despues, y manifiestase mas este vassallage del Rey de Aragon en el Rey Don Ramiro, quando el Emperador don Alonso le ganò a Çaragoça y Calarayud, y los otros lugares. Pues como cuenta esto Çurita? Quan fenziadamente refiere como se gano entonces el Señorio: Quan enteramente lo funda: Que testimonios trae de como se confirmò y se continuaua? El Arçobispo don Rodrigo, ni el Rey don Alonso, no lo dixeran tan enteramente en general, como el lo trata, y en las particularidades no se puede dezir la ventaja que les haze. El dize los nuevos ratos que sobre esto se truxeron, los asientos que se tomaron, el cuydado con que aquellos Reyes Aragoneses lo cumplie-

ron: y el atencion que tenian a mantener su vassallage, y hazer las muestras y reconocimientos que por el deuián. Refiere como venian al llamamiento de los Reyes de Castilla, como se hallauan en sus cortes, y como le feroian en sus guerras. Que mas quiere Santa Cruz en esto: Coteje lo que escriuen desto el Arçobispo don Rodrigo, y la historia general que lo tratan, y no hallara mas, y aun algunas vezes no tanto como el relata. Sola vna cosa quiero que considere Santa Cruz de todas estas: y es como cuentan nuestras chronicas, y como refiere Çurita el sujetarse el Principe don Ramon al Rey Don Sancho el deseado. Pidole que mire con quanta mas particularidad, y quanta mas excelencia de nuestro Rey y sujecion del suyo cuenta esto Çurita. Lo primero el Arçobispo don Rodrigo no lo trata, ni aun hizo si quiera mencion dello. Tratalo la historia general, mas muy breuemente, y con tanta generalidad como parecera viendo sus palabras, que son estas. El Rey don Sancho fue a demandar al Rey Don Garcia de

4 p. 67. 7

U. L. c. 16

referir aqui todas sus palabras, alli las podrá ver quien quisiere. Basta para nuestro proposito que concluye con dezir, que el Rey de Aragon lizo omenage como subdito al Rey

Rey de Castilla, y quedó, que venia, quando le llamasse a sus cortes, y que tenia vn estoque defnudo ante el en su coronacion. Con estas particularidades tan honrosas, y preheminentes para nuestro Rey, cuenta Çurita el vassallage q̄ le presto el s̄yo. Pues que mas le pueden pedir: sino q̄ cuente vna cosa tan señalada del Señorío del Rey de Castilla, sobre el de Aragon: de la qual dos chronistas solos pudieron escribir, y el vno no hizo mencion alguna dello, y otro tratò tan poco, que si Çurita no se estrema ra en tantas particularidades, se le perdiera a nuestro Rey, y se le quedara enterrada en perpetuo oluido toda su gloria en este caso.

Parece que se dexara vencer en esto Santa Cruz, y dira, que no ay duda en ello, y por esso lo confiesa de buena gana. Así lo ha de hazer de su gana, ò forçado, pues fue tanto lo que en esto hizo Çurita, y lo que en otras cosas seme, antes se alargò, que en Aragon le han achacado, que fue muy Castellano. Mas dize toda via Santa Cruz, que ay otra comparacion del Rey don Alfonso el Sabio, y del Rey don Iayme de Aragon, donde Çurita deshaze al nuestro, y leuanta al s̄yo. Ya quando tratò en las anotaciones desto le respondimos, y agora tornamos a dezir, que no aura ningun Aragonés que compare al Rey don Iayme con el Rey don Alfonso en letras, y en liberalidad, que no le de al de Castilla mil ventajas: mas no ay Castellano ninguno de buen juyzio, y que pese las cosas con verdadera estimacion, que haziendo la comparacion en vna grandeza y authoridad digna de vn Principe, en fortaleza y constancia, de que se forja la magnanimidad de los Reyes, y

en vn valor Real, con que se mantiene el reyno en reputacion, y los súbditos perseveran en sujecion y reuerencia: que no vea, que se estrema tanto el Aragonés, que no puede nuestro Castellano parecerle delante. Sino veamos, quantas vezes pidió ayuda el Rey don Iayme a su yerno: Ninguna. Quantas vezes se le metio por las puertas a el don Alfonso: Muchas. Qual se tratò, el Rey don Iayme con sus vassallos grandes y pequeños: Teniendo los sujetos y obdientes, con respecto de su Magestad y grandeza. Y el Rey don Alfonso. Menospreciandole los Grandes, desobedeciendole los menores, defacatandole, y alborozando se le todos. El vno trataua sus negocios con grandeza y señorío: el otro ninguna mañia se sabia dar en ellos. El vno ponía escampo con su grandeza, el otro dana puerta con su facilidad a poco respecto. Tèblauan los enemigos del vno, y los amigos lo reuerenciava, al otro los vnos y los otros se le arreuian. El vno con la fama de su Grandeza, ponía amor y temor en los suyos, y en los estrangeros, el otro, ni aun en sus hijos y hermanos no sabia poner con cierto. Muere el vno en la cùbre desta gloria, y ensalzamièto: muere el otro defecto y despoſeydo, metiendo los Moros de allède en España, para destruirla. Pues porq̄ quiere S. Cruz, q̄ no estime aqui a su Rey Çurita, y lo le uate, y ensalce cò verdad: Quanto mas q̄ esto haze siempre sin perjuyzio del Rey dō Alòso, sino quando la historia pide forçoso, q̄ se diga la verdad en cõperencia: y aun entòces lo tèpla tanto, como se parece por lo poco q̄ hallò S. Cruz para cracer por exèplo. Y si sucedio así entòces, que huviesse en Castilla y en Arago dos Reyes tan diferentes en todo, que culpa tiene el

historiador, que auiedo de hablar de ambos, dixo lo que passaua, por no dexar de tratar verdad en todo? Esto ay en aquella comparacion: en otra se agrania tambien Santa Cruz, que es la del Rey dō Pedro el cruel, y el Rey don Pedro de Aragon. Y aqui ay dos cosas que le opone a Çurita, la vna en las causas de la guerra, y la otra en la profecucion. En las causas, ya diximos, que Çurita conto la que nuestra chronica, y despues dixo otras tan en culpa del Rey de Aragon, como del de Castilla. En la profecucion no reprehende nada Santa Cruz, sino con dezir, que nuestra chronica dize otra cosa q̄ lo que las de Aragon: y a esto ya diximos, y todos lo veen, la obligacion que Çurita tiene a seguir las fuyas en esta diuersidad. Y si alguna vez carga al Rey don Pedro de Castilla, es en sus fieras crueldades, adonde ningun Castellano ay que no lo culpe muy asperamente, y lo abomine.

Y para que Santa Cruz no se fatigue tanto, de q̄ Çurita afee las cosas del Rey dō Pedro, y no se lo atribuya a odio cō los Reyes de Castilla, no le pedimos mas, sino que, como suelen dezir, buelua la hoja de acras, y mire lo q̄ Çurita dize, y celebra del Rey dō Alonso su padre del Rey dō Pedro. Alli vera si era odio q̄ tenia con los Reyes de Castilla, o fuerça que le hazia la verdad, para contar los malos hechos de algunos dellos. De la batalla del Salado dize. Fue en este dia muy señalado el esfuerço y grãde animo y valencia del Rey de Castilla, y verificose biẽ lo q̄ el dixo, animando a los suyos, q̄ vio quien eran sus valsallos, y ellos quiẽ el era: porque ciertamente las hazañas de su persona, y de muchos muy principales Ricos hombres, y Caualleros q̄ con el se hallarõ,

fuerõ dignas de inmortal memoria. Del cerco de Algezira dize despues asi. Mouiose tãbiẽ por la grã fama y gloria que en esta guerra adquiria el Rey de Castilla, el Rey dō Philipe de Nauarra, &c. Y poco mas abaxo. Fue el cerco de Algezira vna de las señaladas cosas de aq̄llos tiẽpos, adõde cõcurrierõ todas las fuerças y poder de los Moros de Africa, y del reyno de Granada, y la pujãça del Rey de Castilla, y de todos sus reynos, cuyo esfuerço y valor incieò diuersas naciones a seguir esta guerra: en la qual el se señaló sobre todos, en el animo y valẽtia de su persona, poniẽdola a todo trãçe y peligro: y se padocierõ por los suyos, por mar y por tierra, grãdes necesidades y miserias, y todo se reuencio por el singular esfuerço y constãcia de aquel Principe. No dize tanto, ni pudo dezir mas Fernã Sanchez de Valladolid, que fue muy gran priuado deste Rey don Alonso, y es el que escriuio su chronica, segun parece por buenas conjeturas.

Poco a poco nos hemos entrado sin sentirlo, en la otra segunda parte que propusimos, dõde queriamos tratar, no de los vnos Reyes y de los otros en cõparacion, sino del bien que Çurita dize de los buenos Reyes de Castilla, y del mal que dize de los suyos, quando por sus errores y vicios lo merecẽ. Esto segundo dexaremos para lo postrero, sigamos agora tras esto del Rey don Alonso lo demas q̄ dize de los otros buenos Reyes Castellanos con excelente alabança, y manifesto desseo y afficciõ de publicarla, engrandecerla, y ensalçarla. Y cierto bastana esto solo que dize tan encarecidamente del Rey don Alonso el Onzeno, para prouarse bien como celebra nuestros Reyes Çurita, sin lo que dize de la grãdeza del Emperador dō

Alon-

Líb. 1. c. 51 Alfonso de la esperanza del Rey don
Líb. 1. c. 10 Sancho el deseado de la cordura,
Líb. 1. c. 80 prudencia, y bondad de la Reyna do
Líb. 1. c. 60 ña Berenguela, de la gloria que se
Líb. 3. c. 17 ganó en el vencimiento de las Na
 uas, en la toma de Cordoua, y en la
 conquista de Sevilla, y defensa de Al
 gezira, y en todas las otras buenas co
 sas, que nuestros Reyes hizieron.

Pues lo que dize del Rey don Fer
 nando el Santo, quien lo pudo mas
 honradamente encarecer: Falleció,
 dize en la ciudad de Sevilla el Rey
 don Fernando, que fue vno de los
 mas excelentes, y valerosos Princi
 pes, que en España antes del reyna
 ron, &c. Pues porque se vea mejor
 que quando dize mal de los malos,
 lo haze forçado con el desseo y obli
 gacion de dezir verdad. Oyganlos lo
 que dize del Rey don Enrique el vie
 jo, tras auer dicho mal de su herma
 no el Rey don Pedro. Murio en este
 año, dize, el Rey don Enrique de Ca
 stilla, el qual fue vno de los mas señal
 ados Principes que vno, antes, y des
 pues: pues por su valor, y gran const
 ancia, y prudencia conquistó aquel
 Reyno: y lo que fue de tener en mas,
 los animos, y voluntades de sus sub
 ditos, que le amaron, y siruieron, co
 mo si lo viera heredado por legiti
 ma sucesion.

Esto baste, aunque se podrian seña
 lar otras muchas cosas, para q̄ se encie
 da como trata Çurita de nuestros
 Reyes Castellanos en comparaciõ, y
 fuera della: agora veamos lo vltimo q̄
 propusimos, como dize de sus Reyes
 con toda claridad, y encarecimiento
 lo malo que en ellos auia. Y en esto
 bastara traer las palabras de Çurita,
 que nõ mas tratar dellas, mostraran
 muy claro todo lo que hemos pro
 puesto: y comenzaremos por el Rey
 D. Iayme, de cuyas alabanças se agra
 uo tanto Santa Cruz. Vna falta q̄ este

Rey tenia de comunicar muchas ma
 geres, así por via de matrimonio, co
 mo sin este color, Çurita lo refiere en
 muchas partes: y particularmente lo
 de doña Berenguela Alfonso lo cuen
 ta muy claro al principio, y despues
 dize dello así. Murio doña Berégue
 la Alfonso, cõ la qual el Rey algũ tie
 po viuo en pecado: y era tan publico
 que segun en su historia se dize, le lla
 maba el, el pecado de la Berenguela.

Del Rey don Alfonso de Aragon
 que se llamó Emperador, y murio so
 bre Fraga dize. Otros escriuen que
 fue rescitado el cuerpo, y que por
 auer sido demasiadamente aueruido
 en ocupar los bienes, y thesoros de
 la Iglesia, fue castigado de mano de
 nuestro Señor, con tal fin como
 este

Del Rey don Pedro el Quarto es
 criue muchas cosas, y muy terribles
 de su ferocidad y aspereza, y malicia.
 Maltrato mucho, y quiso destruir à
 la Reyna doña Isabel con su madrastra, y
 à sus hijos los infantes dõ Fernando,
 y don Iuã. Muchas vezes lo cuenta Çu
 rita, y lo afea, y lo acrimina quanto es
 posible. Y entre las otras dize tambien
 estas palabras. Mas aunque era noto
 rio, que el Rey no desennaua cosa mas,
 que la Reyna, y perdicion de su ma
 drastra, que fue vna Princesa muy ex
 celente, y de gran valor: y por todas
 las vias posibles procurara desher
 edar à sus hermanos: Respondió à
 estas demandas que la misma volun
 tad tenia entõces de honrar, y acat
 ar à la Reyna, &c. Y al caso de a
 quel Capitulo dize. Destas res
 puestas fue muy descontento aquel
 Cauallero, y se conocio bien, q̄ si el
 Rey de Castilla no estuiera ocupa
 do en la guerra, &c. q̄ se ouiera su
 poder y fuerças cõtra el rey d' Arago

*Líb. 10. ca
 pít. 24*

Líb. 3. c. 67

Líb. 1. c. 49

Líb. 7. c. 32

porque las cosas se encaminaron al rompimiento, por la aspera condicion del Rey de Aragon. Otra cosa hizo este Rey don Pedro muy fea, y muy indigna de vn Principe, que fue dexar maltratar, y despoſeer al Rey de Mallorca su cuñado, del Rey de Francia, y acabar el de destruir del todo despues. Esto trata Çurita siempre con tanta infamia, y atenta de su Rey, como parecera en sus palabras.

Pero esto sucedio de manera, que se yua ya encaminando la perdicion de aquel Principe a gran culpa del Rey de Aragon, que entendio que auia para ello buena ocasion: porque con solo declararse por el, se remediauan todas sus diferencias, y el Rey de Francia no estaua en tiempo de emprender guerra con ellos, estando cõformes: y así embio el Rey a dezir al Rey de Mallorca, usando de grande astucia. Y todo lo demas que alli profigue, para que mejor se entienda la maldad deste Rey en desamparar así a su cuñado, y muy cercano pariente. Y poco despues se entiendo mas a la clara, diciendo así. Pero quien considerare lo que en este negocio se siguió, y lo que auia precedido, y la naturaleza del Rey de Aragon, y las causas que el mismo relata en su historia, del processo que se hizo contra el Rey de Mallorca, entenderá, que en esto interuino tanto dolo y malicia, que no solo no se pudo el Rey a remediar el daño, que se temia, pero fue causa que aquel Principe por huyr de vn peligro dielſe en otro mayor, y se perdielſe. Para que esto se entienda mejor ante todas cosas se deue presuponer por cierto. Y todo lo que muy a la larga alli Çurita refiere para mas culpar a su Rey en hecho tan maluado. Otra vez dize de ſto. Mas en lo que tocaua al Rey de

Mallorca hauo de parte del Rey de Aragon mayor malicia, siendo muy sabido, que con no mayor demostracion que el Rey hiziera cõ el Rey de Francia se tomara en aquella differéncia algún honesto medio, pero el odio y ambicion lo desbarataron todo. Y si huuielſemos de traer todo lo que Çurita cuenta y encarece en esta destruccion del Rey de Mallorca, seria nunca acabar, por eſto dexandolo para que lo lea quiſe quiſiere todo, pasaremos adelante.

Sigue luego la guerra q̄ este Rey don Pedro de Aragon tuuo con el Rey don Pedro de Castilla, es hermoso el discurso con que Çurita profigue las causas desta guerra, y en ellas culpa tanto a su Rey, que dize del estas palabras. Y aunque nuestro Rey se justifica mucho en su historia delas causas de la guerra, y encarece la crueldad de su aduersario: el no fue el mas manso y benigno Rey de sus tiempos: y fuera grande alabança suya, que con razon no pudiera tambien ser notado de demasiadamente seuro y cruel, como lo fue el Rey dō Pedro de Castilla. El vno y el otro cruelissimamente persiguieron a sus propios hermanos, hasta la muerte: y aunque el Rey de Castilla se señaló ser de animo mas fiero y cruel en la forma que tuuo en derramar tanta sangre illustre de sus naturales, fuera de la orden, q̄ disponian las leyes de sus reynos. el nuestro no tuuo aquí lugar de perseguir a los suyos con aqueſta superioridad, viendose en tanta afrenta, y peligro: y no se si fue mas pernicioso y terrible que su aduersario, en el modo que siguió de executar su yra con color y voz de justicia, no lo siendo.

Esta otra crueldad maluada deste Rey de Aragon, en dexar matar.

Libro 7.
cap. 54.

En el capitulo siguiente
cc.

cap 55.

Libro 7.
cap. 54.

o man.

Libro 9.
cap. 47.

ò mandar matar al Infante don Fernando su hermano. Curita la acrimina con todo este encarecimiento. Resultó deste tan grave, è inopinado caso grande infamia contra la persona del Rey, porque el Infante era muy buen Principe, y de gran valor, y tenía muy principal estado en estos reynos, y muchos cavalleros, así Aragoneses, como Catalanes, y Castellanos le servian, y seguian en la guerra, y era comunemente amado de todos: y como sucedio en tal coyuntura su muerte, y fue tan aborrecido del Rey su hermano, por las cosas passadas, y entre el, y el Conde don Enrique auiá grande enemistad, poniendo en esto las manos el Conde, se tuvo por muy constante, que toda la culpa fue del Rey, y que con esta ocasion le procuraron la muerte.

Mandó tambien matar este Rey con estraña crueldad a don Bernaldo de Cabrera. Curita lo encarece tanto, que aunque el hecho de fuyo fue de grandissima infamia para el Rey, para su muger, y para el Principe su hijo, mas toda via có la furia que Curita lo afea, y lo encarece, lo haze parecer mucho mas abominable. Algo es largo, mas es tan lindo lo que dize, y haze tanto al caso, dezirlo aqui, que sera bien no dexarlo. Este fin tuvo don Bernaldo de Cabrera: reniendu el mas principal lugar en la priuanga y consejo del Rey, que otro ninguno: y siendo de casa tan illustre, que no auiá otra de mas calidad que esta, ni mas principal de ninguno de los Ricos hombres antiguos de Cataluña, ni de Aragon. En lo qual concurreron cosas muy señaladas y dignas de notar. Lo primero, la conspiració que hubo contra el emperador Príncipe, como fueron el Rey de Navarra, y la Reyna de Aragon, y los Con-

des de Ribagorça, y Traстамara: y que dióse la sentencia el Rey, con tanta nota de ingratitud, a quien este cavallero hizo tan señalados servicios, y que se cometiése la execució della al Infante don Juan, a quien me nos razon era, pues le auiá sido encargada su eriança desde que nació, y le tuvo encomendado por sus padres, y fue su ayo, siendo officio que tiene tanta semejança con el amor, y poder paternal. No solo no se contentó el Infante con esto, pero como en premio de su maleficio, no passaron muchos dias que le dio el Rey su padre el Condado de Osona, y el Vizcondado de Bas, siendo el Vizcondado de tiempos muy antiguos del patrimonio de la casa de Cabrera. Huvó otras dos circunstancias a mi juicio dignas de considerar, que el principal asesor y ministro de aquel joyzio, fue el Justicia de Aragon, interiniendo en el como Consejero, siendo el principal recurso en este reyno, para las violencias y injusticias: y que tambien asistiese a esta causa el Arçobispo de Çaragoça, y le sacassen de su casa para el vltimo suplicio, casi como de lugar sagrado, siendo guarida, a donde los malhechores se suelen amparar de la muerte. Verificó vn caso tan señalado, y notable como este bien exemplarmente el proverbio vulgar, con que demas antiguo que lo deste tiempo, fue notada nuestra nacion, que declara ser conforme a fuero deste reyno, darse mal galardón por buenos servicios: porque no se yo en estos reynos, de hombre tan principal, que mas señalados servicios huviesse hecho a su Principe, antes, ni despues, y que tan injustamente, y con tan malos y peruerfos medios padeciesse en pago dello tal muerte. Así tra-

Libro 9.
cap. 57.

Apologia de *don A*

ca, y maltraza Curia las cosas de vn Rey fuyo, que tiene porque ser maltratado: assi leuanta los nuestros en comparacion, y fuera della, assi cumple con las leyes de la historia, assi manifiesta su motiua, y su fin en escriuirla. Y si todo esto no basta a Santa Cruz, para entender, que fue este su intento, bastara, para que los Se-

ñores del Real Consejo lo puedan juzgar, mejor informados, y todos los cuerdos lo entiendan, pues, como deziamos, ha muy bien bastado, para que en Aragon se juzgue, que Curia fue muy Castellano.
(i)

CARTA



CARTA DE GERONYMO CURITA, PARA AMBROSIO DE MORALES, EN AGRADECIMIENTO DE SU APOLOGIA.

Muy magnifico Señor.



RORQUE ni puedo, ni sabre responder a la merced que de v. merced he recibido, en tomar tan de proposito la defensa de mis libros, y de su verdad y credito, lo dexare para hazello con mas estudio, pues aunque en ello se emplee todo mi caudal, y el de mis amigos, y valedores, no bastare con gran parte a satisfacer a lo menos que en esto quedo obligado, por el cuydado que v. m. ha tenido, que mi verdad no fuisse tan mal tratada, por vn hombre tan ignorante y atreuido como es este. Porque puesto que las gentes se van ya desengañando, y conocen bien a este hombre, por lo que auia labrado su malicia, entre los que no se acaban de desengañar; tenian estos mis libros harta necesidad de que los amparasse vna persona de tantas letras, y de vn juicio tan excelente, y libre; y con esto de tanta caridad, que se doliesse de la sugrecion en que eston, no digo mis libros, que valen poco; pero los que lo valen y merecen. De mi digo ciertamente, que ni pudimos desfiar mayor vengança, ni otra satisfacion, que el estimen y aueridad de lo que a v. m. ha parecido. Aunque como digo, estos Señores lo van ya entendiendo, con el parecer que los dias passados dio el señor Duçlor Paçç, a quien se auia remitido, de lo qual, y de lo que sobre ello se proueyere auisare a v. m. mas largamente, y me ire a besar a v. m. las manos, e infernar mas en particular, pues agora no lo puedo hazer con el cumplimiento que yo desseo. Nuestro Señor guarde y prospere la muy magnifica persona de v. m. con el acrecentamiento de estado que merece. De Madrid a xxiiij. de Nouembre, de M.D. LXXIII.

Besa las manos de v. m. Su muy cierto seruidor.

Geronymo Curita.

AVIENDO

AVIENDO EL CONSEJO REMITI- DO AL DOCTOR IVAN PAEZ DE

Castro, reuiesse los Annales de Çurita, è infor-
maste sobre ello: informò dando el
parecer que se sigue.



Muy alto, y muy Poderoso Señor.



L Doctor Iuan
Paz de Castro
Çronista y Cap-
ellan de V. Alte-
za dize: q̄ por
mandado de V.
Alteza, ha visto
las anoraciones

que se escriuieron contra los Annales
del Reyno de Aragon que Gerony-
mo Çurita contador general del San-
to Officio de la Inquision de aquel
Reyno, publico los dias passados: y
cierto son indignas de auerse presen-
tado en tan alto tribunal. Porque pié-
sa, que quando V. A. mãda examinar
vn libro, quiere que se vea si en el
se contiene alguna cosa escandalosa cõ-
tra la Religion, o contra él estado
Real, o contra el buen gouierno de
estos Reynos: y juntamente si el tal li-
bro tiene algun prouecho, porque si
es inutil, como los libros de burlas y
vanidades, mucha razon es proueer
que los subditos de V. A. no gasten
sus dineros y tiempo en tal lectura.
Mas si el autor errasse en el nombre,

o sitio de algun pueblo, o rio, o en
nombres propios de algunas perso-
nas, o en la cuenta de algun año, y en
cosas semejantes a estas, no dexaria
de ser ignorancia, o descuydositas no
para traerse a estos estrados, para que
por ello se veden buenos libros, ni
es tal intencion de V. Alteza: aun-
que es mucho de marauillar que este
censor en tanto numero de anoracio-
nes no acertasse en cosa de quantas
dize. Tambien es cierto ser inten-
cion de V. Alteza: que quando este
tal a quien se comierio semejante exa-
men viene a hazer la relacion por
escrito, o por palabra, que sea bien
comedido: mirando que habla de-
lante de V. Alteza, porque offende
mucho y parece mal, dezir, esto es
mentira, esto es falsedad, y por lo me-
nos mereceria ser reprehẽdido. To-
do lo demas en que este censor yer-
ra en sus censuras se puede reducir à
cinco cabos, que son passion, pre-
fucion, falta de historia, falta de
Cosmografia, malicia en multiplicar
cosas superfluas.

En

*Enloque yerra por
passion.*

PRIMERAMENTE el autor destas anotaciones se muestra tan apasionado contra Geronymo Çurita, que en el fin de todas ellas condena los libros que Çurita tiene por publicar, y aun por escriuir: y con gran cuydado advierte a V. Alteza, que se prouea como no se le de priuilegio en las Cortes de Monçon, para imprimir lo restante de los libros, diciendo que no se podran remediar las faltas que tuuieren. Ciegale tanto este vicio de passion, que reprehende a Çurita porque alaba algunos hechos de los Reyes de Aragon, no entendiendo que semejantes cosas fueron los Chronistas Christianos alabar aun en los Gentiles, y no considera que los Reyes de Aragon de quien se escribe, son vna misma cosa por sangre con los Reyes de Castilla. Otras vezes se enoja si Çurita escribe alguna cosa q̄ no resulta en loor de sus Reyes, de manera, que no le consiente dezir mal, ni bien dellos: lo qual no le dexa mirar su mucha passion.

EN el Prologo dize, que Çurita se enremete en tratar de los Reyes de Navarra y Castilla, y Leon, y Portugal, que Reynaron en el tiempo de los tales Reyes de Aragon, y de otros Principes. Bien se ve, que la passion le hizo dezir esto: porque como se puede escriuir historia de vn Reyno, sino se trata de los Reyes y Principes, y Señores con quien los del tal Reyno tuuieron guerras, o tratos de paz y alianças: y esto le hizo alli dezir, que en lo de la compania de los Catalanes hacia de vna pulga vn Elefante, imitando como el

habla a Pedro Tomich. No auiendo escrito el dicho Pedro Tomich palabra de aquellas cosas.

ITEM, en la anotacion iij. dize, que declara mal la Prouincia de Cantabria. Con la passion, no mira que Çurita no trata de proposito de aquella region: aunque dize que Ebro nace en Cantabria siguiendo a Plinio.

ITEM, en la anotacion v. dize: que Çurita se escusa en el Proemio de no escriuir cosas muy antiguas, y que despues sigue autores fabulosos, y con la passion no ve que los alega para reprobarlos.

ITEM, en la anotacion vj. sobre la entrada de Carlo Magno, siguiendo Çurita autores grauissimos, les contrapone este cenor otros, que en aquello no tienen tanta autoridad, y entre ellos a Turpin, que es muy fabuloso: y viene a dezir, que ni lo vno, ni lo otro se tiene por autentico. Deuiera declarar quien es el que no lo tiene por autentico: y no pudiendolo mostrar, es claro que le cego passion.

ITEM, en la anotacion ix. dize: que la hoja sexta es de cosas superfluas y vanas. Que mayor passion puede ser que dezir esto: siendo de las cosas mas antiguas de aquel Reyno, y de como se fue conquistando y poblado por los primeros.

ITEM, en la anotacion xiii. dize: que Çurita llama Emperador al Rey don Alonso marido de la Reyna Doña Vrraca, hasta que muere. Ningun yerro es llamar Emperador al que en algun tiempo lo fue: señaladamente para distinguille de los otros Reyes del mismo nombre: y lo que dize de las historias del Rey don Pedro de Aragon, no se halla tal cosa: aunque el deve llamar histo-

ria

rias del Rey don Pedro, a todo lo que está impreso con la obra que compuso aquel Rey.

ITEM, en la anotacion xxx. dize que es falso que los hijos dalgo se confederassen con el Rey de Aragon. La passion le hizo entender mal esto: Porque Çurita no dize sino que algunos ricos hombres de Castilla se confederaron entre sí: y don Nuño Gonçalez de Lara hizo vna muy gran offera al Rey de Aragon: y el no la quiso admitir: antes lo procuró de desuair de aquel proposito: y esto parece muy estendidamente en la historia que compuso el mismo Rey don Iayme a quien Çurita sigue a la letra.

ITEM, en la anotacion xxxiij. dize así. Esto dize Çurita no mirando que es lo que dize gran apocamiéto de su Rey, y quebrantamiento de su Fè. La passion le haze que no vea quanto es obligado el Hyistoriador à dezir verdad: y en todas estas anotaciones se ve que su proposito es dezir que Çurita no pretende, sino engrandecer los Reyes de Aragon, y agora que ve lo contrario, le parece que fue descuydo, y que no se deniebra dezir.

ITEM en la anotacion xxxvj. dize que es falso, que la Reyna doña Maria fuesse à Daroca. La passion que tenia le hizo entender que así lo escriuio Çurita, el qual nunca tal escriuio, ni se hallará en su libro.

ITEM en la anotacion xxxviij. reprehende à Çurita: porque dize que el Rey don Iayme el Segundo fue recibido en la ciudad de Murcia, como Rey, y señor: y que dixera mejor que fue recibido como Tyrano. La passion causa que no entienda, que Çurita refiere lo que pasó, sin tratar si tenia derecho, ó no: Porque el pueblo sale

con juegos, y entremeses de plazer al que recibe como Rey, y señor. Al contrario al que recibe, como à Tyrano sale con trilleza, y mala gana, y con defenderse primero lo mejor que puede, lo qual no hizieron.

ITEM en la anotacion xxxix. dize, que deve seguir algunos Autores falsos de Aragon, y no mira que es todo en honra de los Cavalleros de Castilla, que hazian sus conciertos a grã honra de su fidelidad: Como se muestra en lo que pretendia don Alonso Perez de Guzman, por defender à Tarifa.

ITEM en la anotacion vij. de la segunda parte, por estar apasionado, no pudo ver, que Çurita no dize que se rompió entonces la concordia, sino que faltó poco que no se rompiese.

ITEM en la anotacion ix. dize, que se alarga en opprobio del Rey de Castilla. Obligado era este censor à notar en que se alarga, y que opprobio ay, porque yo no lo puedo hallar.

ITEM en la anotacion x. dize, que se alarga. Tambien era obligado amostrar en que: porque todo parece sacado de instrumentos autenticos: como se ve por las particularidades que se ponen. Pero la passion le haze ser descortès.

ITEM en la anotacion xj. dize que es falso, y que no ay hyistoria que tal diga. No vio con la passion q̄ allega allí Çurita la historia del Rey don Pedro de Aragon, y la que escriuio don Pero Lopez de Ayala.

ITEM en la anotacion xv. dize, q̄ lo que se relata en el Cap. 41. es muy diferente de la hyistoria del Rey don Pedro de Castilla. Era menester dezir particularmente en que está la diferencia, pues el sigue, y allega aquella historia, aunque pone algunas cosas

fas facadas de originales, como del procello que se hizo contra don Bernaldo de Cabrera, pero no que contradigan ni difieran en algo de las que cuenta la historia de Castilla.

ITEM en la anotación xvj. que niega hallarse aquella particularidad en las historias de Castilla. Çurita pone las particularidades dello, como el juramento del Rey don Enrique, y los nombres de los testigos que se hallaron presentes, segun consta por los instrumentos.

ITEM en la anotación xvij. aquello de los consejos que el niega auerse dado al Rey de Castilla, consta por la instruccion que el embajador lleuò, que esta en el Archivo de Barcelona. Pero la pasión no le dexò pensar que podia hallarse esto en otra parte, pues no se hallaua en las chronicas de Castilla. Aunque destas cosas mostraremos muchas, quando se trate de los yerros que este censor haze por ser confiado y presumptuoso, como pareçca en lo siguiente.

En lo que yerra por presumpcion, o por ser demasadamente confiado.

LO que dize en el Prologo, que nombrar tantas personas es fastidio para quien no le toca, ni piensa hallar allí sus parientes, y que trata sin proposito de los nombres antiguos de Prouincias, y Ciudades, es vicio de presumpcion, querer que su iuyzio sea regla de los ingenios de todos. Deuiera pensar, que si le era a el fastidioso, a muchos otros, que

no son menos delicados que el, les podia ser recreacion: y que si el no halla allí sus parientes, otro puede hallar los suyos: y que si a el le parecia sin proposito, a otros tan curiosos como el, les seria muy conueniente: y finalmente deuiera considerar que esta historia no se compuso para el solo.

ITEM es presumpcion dezir, que el capitulo primero es obscuro, y que son menester historias Latinas y comento. Porque si para el es obscuro, para otros sera claro, y no auran menester comento.

ITEM es presumpcion querer dar ley a Çurita, diziendo, que deuiera tratar la conquista de los Africanos, declarando las gentes que eran, y porque tomaron armas contra los Romanos, y otras cosas bien impertinentes, para quien escriue historia de Aragon.

ITEM es presumpcion dar consejo, diziendo, que deuiera Çurita hazer vn capitulo al principio del libro de los nombres antiguos, y no mira que siempre fue reprobado ser los hombres ingeniosos en los libros, y trabajos ajenos.

ITEM es presumpcion, y aun algo de ignorancia, no saber, que el fin de la historia es dezir verdad, y que ningun hombre cuerdo se deue apasionar por vnos, ni por otros, como hazen los que escriuen historias fabulosas de Caualleros andantes. Assi dize este censor en el Prologo, que el quiere defender los Reyes de Castilla, y de Leon, porque le toca, y que los demas, lo hara mirar quien le tocara. Y en la anotación xxvij. dize. Por do parece, que este chronista quiere atribuyr la honra de todas las cosas a sus Reyes, quitandola a los otros. Y en la anotación xxx. que los conse-

consejos que Çurita dize, que el Rey don Iayme dio al Rey don Alonso su yerno son fingidos por el, por hazer mas inhabil, y de mas poco saber al Rey don Alonso. Y en la anotacion xvj. dize que Çurita niega, que el Rey don Ramiro de Aragon tomava las riendas en la boca, por no confesar tanta inhabilidad en vn Rey de Aragon. Y en la segunda anotacion de la segunda parte, dize. Este Chronista quiere que todos los Reyes hagan caso de los sayos. Y en esta misma anotacion que Çurita dize, que el Rey de Aragon siguió el partido del Infante don Sancho, viendo que el del Rey don Alonso yua baxo, pone estas palabras. Esto dize Çurita, no mirando que es lo que dize gran apocamiento a su Rey, y quebrantamiento de su fe. Y en la conclusion de todas sus censuras, dize, que el intento de Geronymo Çurita fue, enfalscar los Reyes de Aragon, abatiendo los de Castilla. Todas estas cosas son niñerías, y nunca a ningun hõbre cuerdo le passo por el pensamiento. Aunque este censor piésa, que assi lo deuen hazer los buenos Chronistas, pues dize en el prologo estas palabras. Al qual aunque se aya de perdonar por ser todo en alabança de sus Reyes: pero no lo será por el disminuir, y apocar las personas, y señorio de los otros. Y en la anotacion xxxij. tratando de la Chronica del Rey don Sancho, y de lo que sobre aquello dize Çurita, concluye assi. Cada vno de los Hystoriadores presume de dar la hora à su Rey de lo que alli passò entre ambos Reyes. Como si dixera que cada vno de los Chronistas haze lo que es obligado à su Rey: y que assi se deue hazer. Si de la manera que este censor dize se huicisè de escriuir las hystorias, no

seria menester hazer mucha diligencia en aueriguar la verdad, ni en alcançar el fin porque se mandan escriuir los hechos passados.

ITEM, es presumpcion pensar que sino està alguna cosa en las hystorias de Castilla, ò que el no aya leydo, que luego es falsedad, y mentira. Porque en lo de don Diego Lopez de Haro sigue Çurita el instrumento publico de la concordia que sobre ello passò, lo qual se dexa bien entender, pues se pone lugar, y tiempo, y las personas que en ello entreñinieron. Esto mismo se responde à lo que dize del Infante don Enrique, y de don Lope Diez de Haro que todo consta por instrumentos: y lo mismo à la anotacion xxxv. donde dize que los Capirulos onze, y quinze son falsos, porque no halla aquellas cosas en la hystoria del Rey don Hernando, siendo todo sacado de instrumentos originales, è yo he visto algunos dellos.

Tambien se deue referir a esto lo que dize en la segunda, y tercera anotacion desta parte: porque el cumplimiento del Rey de Portugal, y lo demas del Rey de Aragon, con el Rey de Castilla consta por instrumentos. Si este censor fuera tan diligente, que huuiera rebuelto muchos archiuos, y registros, tambien buscarà que reprehender en los años vltimos del Rey dõ Alõso el Onzeno: y del Rey don Enrique el Tercero. De los quales no ay ninguna relacion en nuestras hystorias, y en estos Anales se tratan muchas particularidades de aquellos tiempos. Mas como no tuuo a que arrimarse, no tratò dello.

En lo

*En lo que yerra por falta
de Historia.*

EN EL Prologo menosprecia lo que la compañia de Caralanes hizo en Leuante, diziendo que Çurita haze vn elefante de vna pulga. No dixera esto si supiera que fue vna de las cosas memorables que han passado hasta agora, y deuiera considerar, que de alli se conserua en el ditado Real, titulo del Duque de Atenas y Neopatria. Antes Curita redexo a pocas hojas lo que Ramon Montaner, que fue vno de los principales que se hallaron en aquella empresa, irato muy mas largamente.

ITEM, es falta de historia lo que en el Prologo dize, que muchos años antes que los Moros entrassen en España se vsauan otros nombres de los lugares, y no los Romanos, porq̃ se veelo contrario en muchos autores: y era obligado a prouar lo que dize con historias nuestras, o estrangeras, o por alguna otra manera.

ITEM, es falta de historia lo de la anoracion xx. donde afirma, que no se halla la batalla que Çurita dize a fojas lviii. hallandose en la historia general de Aragon y en las vistas de Alfaro alega Çurita la hystoria general de Castilla, y es falta fuya no lo auer visto.

ITEM, es falta de historia no saber que la batalla de las Navas se llama tambien la de Vbeda, como parece en muchas escrituras antiguas señaladaméte en el fuero viejo de los hijos dalgo de Castilla. y quanto al numero de la gente de guerra, Çurita refiere lo de Pedro Thomich, y le reprehende en dos cosas. y dize que no tiene certeza del numero de la gente que lleuò el Rey de Aragon. De-

manera, que la culpa de Thomich se atrybuve sin razon a Çurita.

ITEM, es falta de hystoria no saber, que el Infante don Alonso fue à Murcia, y puso aquella diuision de los limites entre los Reynos. Cõfondo lo vno, y lo otro por la historia del Rey don Iayme, que es la principal escritura, y de mas authoridad que tiene el Reyno de Aragon y assi en las anocaciones de las cosas de aquellos tiempos se vee que nunca leyò aquella hystoria.

ITEM, es falta de historia no saber que el Rey don Iayme vino à Toledo por hallarse en la Missa que ua del Infante don Sancho su hijo, que fue Arçobispo de Toledo, pues lo cuenta el mismo Rey don Iayme en su hystoria.

ITEM, en lo que toca a los Tarcaros le basta à Çurita seguir buenos autores como lo son Paulo Veneto, y Paulo Aemilio.

ITEM, es falta de historia, no saber que el Rey don Iayme fue à Burgos, y el Infante don Pedro su hijo con el à las bodas del Infante don Hernando nieto del Rey de Aragon. A quien este censor llama Rey no lo siendo entonces, ni despues tampoco, pues consta por la hystoria del mismo Rey don Iayme, que se hallò en las fiestas de Burgos.

ITEM, es falta de hystoria, no saber conferir los Anales de los Emperadores de Constantinopla, q̃ fueron contemporaneos del Rey don Alonso el Sabio, y por alli se entèdiere, que no es sin proposito lo que Çurita aduiere en este caso.

ITEM, es falta de hystoria no saber, que lo que passò don Nuño Góçalez de Lara con el Rey de Aragon en Burgos, para confederarse con el, lo esferiue el mismo Rey don Iayme

f en fu

en su historia. Donde cuenta los siete consejos, que en siete dias dio al Rey don Alonso su yerno, que el dize, que se los finge, y ni cuenta el mismo Çurita.

ITEM, es falta de hystoria negar que el Rey de Aragon no se vio con el Rey don Alonso su yerno en Valencia, y en Alicante otra vez pues lo vno, y lo otro cõsta por la historia del mismo Rey don Iayme.

ITEM, es falta de historia, y aun sobra de alguna malicia afirmar que Çurita dize, ò quiere dar a entender que el Emperador Rodolfo era de baxo linage. Lo que Çurita dize es, que no era de rica y grande casa, en respeto del Rey don Alonso de Castilla, cõ quien competia, que era muy poderoso: y por parte de la madre venia de la casa de Suecia: Ni tã poco sucedia de las casas de los electores, de las quales se elegian mas comunmente los Emperadores por estos tiempos. Aunque despues fue tanta su grandeza, que tuvieron de pendencia del, todas las principales casas de la Christiandad, y la tienen oy dia, como se muestra muy claramente por lo que el mismo Çurita cuenta en el cap. lxxxvj. del libro v. en gran loor de la casa de Austria: y fuera mucha razon que los que han calumniado este lugar lo huieran advertido: y quien leyere lo que Cuspiniano varon muy curioso de la antiguedad de esta casa, y de mucha doctrina, que fue Secretario del Emperador Maximiliano, escriuio en esta materia, entendera que Çurita escriuio lo que denia.

ITEM, es falta de historia, y aun señal de no muy buẽ juyzio, no entender q̃ la sentencia q̃ se dio contra el Rey dõ Alonso contenia rezias cosas, y bastantes para la deposicion. Y

q̃ los Reyes de Castilla proceden del que le priuo del Reyno: y que es menos inconueniente dezir q̃ fue priuo do por su descuydo, y mal gouierno, q̃ condenar al Rey don Sancho por ingrato, y al Infante Dõ Manuel su hermano, y a todos los hijos dalgo de Castilla por traydores como esto lo haze.

ITEM, es falta de hystoria negar q̃ los ricos hõbres de Aragon passaron con exercito por junto a Valladolid diziendo Montaner que passaron, y aun con las vanderas rãdidas.

Tambie es falta de hystoria no saber q̃ Ptolomazo pone Parria, y q̃ en vulgar la llaman parria: y en las Bullas de los Põtifices, Neoparria, y todo era vna misma cosa, y lo que el dize es inuencion.

ITEM, es falta de hystoria no saber q̃ Villena se dio a Aragõ en aq̃l tiempo por via de cõcordia. Y sobra de passio es, no aduertir q̃ Çurita pone el instrumẽto del reconocimiento q̃ hizo D. Juã Manuel, por dõde cõsta de aquello. Principalmente, q̃ tambien se escribe q̃ despues el Rey don Pedro de Castilla se q̃xaua desto, diziẽdo, que aquella concordia se hizo en tiempo de las tutorias del Rey don Fernando el emplazado.

Tambien es falta de hystoria, no entender que lo que se escribe en los Anales de la batalla que el Rey de Castilla no quiso esperar, es tomado de la hystoria que el Rey don Pedro de Aragon escriuio: y lo de Çaragoça es de la hystoria de dõ Pedro Lopez de Ayala: y viendo que ay esta diuersidad refiere Çurita lo vno y lo otro, y alega los autores, y aũ no dera esto diziẽdo, q̃ la causa fue el legado, &c. Lo qual no se considera por el que escriuio las anotaciones: y niega q̃ aya hystoria que tal diga.

TAN-

TAMBIEN es falta de hystoria, no aduertir que lo de Iumilla fue antes que la muerte del Infante don Iuan, que fue muerto en Vizcaya: y que era vna competencia entre estos Reyes, sobre quíe auia sido causa del rompimiento. Así escriue el Rey dō Pedro de Aragon, que el de Castilla fue la causa, imbiando al maestre de Santiago sobre Iumilla, y el de Castilla dezia, que el de Aragon rompio la tregua quando el Infante don Fernando y el Conde de Trastamara en traron en Castilla, siēdo esto despues de lo de Iumilla, y de la muerte del Infante don Iuan en Vizcaya. De manera, que no es culpa del autor el referir esta contrariedad que auia entre los Reyes.

TAMBIEN es falta de historia no saber q̄ el Rey don Pedro en la su ya haze muy particular mencion de aq̄lla conrada en Castilla q̄ cuēta Çurita en el cap. xx. del lib. ix. de sus Anales.

En lo que yerra por falta de Cosmografia.

FALTA de cosmografia es, no saber distinguir entre Vrgel, o la Seu de Vrgel, y el Campo de Vrgel. Çurita trata de la Seu de Vrgel muy dentro en los Pyreneos, adūde se incluye la region de los Laceranos, de quien haze mencion Cēsar y Plinio, y otros: y fuera razón que declarara este cenfor porq̄ causa adonde Çurita pone los Laceranos auia de dezir Ausetanos q̄ estan mas al medio dia, y de ellos tomó el nombre el condado de Osona, cuya cabeça es la ciudad de Viēde donde se continúa los pueblos Ausetanos házia el Oriente, hasta cōprehēder en sus limites la ciudad de Girona: de los quales no podia hazer mencion el autor de los Anales en

aquel lugar adonde se trata de la region q̄ esta estendida házia las cumbres de los Pyreneos: las quales ocupa uan los Laceranos, y eran los que cōfinauan con la Galia, segun parece notoriamente por el cap. xj. del libro xxv. de Plinio.

ITEM, es falta de cosmografia, dezir q̄ Lerida está mas al Oriente q̄ los Hergetes, estando esta ciudad dentro en la region destes mismos Hergetes, como parece por Ptolomeo, y el rio Segre aunq̄ tiene su nacimiento en la Cericania, los atrauicē. Y Çurita quando dixo Suederanos, y no Coleranos, siguió a Tito Liuió en el lib. xxxix. que es el. ix. de la. iiii. Decada, a quien Geronymo Paulo sigue en el tratado q̄ intitula Barcino, que fue hōbre muy docto, y tuvo mucha noticia de la antigüedad del Principado de Cataluña. Mas este cenfor como piensa q̄ lo que no halla en las Coronicas de Castilla no lo puede auer en otra parte, así porq̄ halló en Ptolomeo Coleranos, emiēda en dos lugares a Çurita, como cosa muy auerigüada q̄ no auia tales pueblos Suederanos, como los que el nombra en sus Anales.

ITEM, es falta de cosmografia, no saber distinguir a Roda del Cōdado de Ribagorça, de la Roda de los Indigetes q̄ Ptolomeo llama Rhodopolis, que agora llaman Rosas. Pues dize que el Obispado de Ampurias se paló a Elna, y el de Roda, o Rosas a Lerida: y no aduertir que Elna tenia Obispo ante de los Moros, como se ve en los Concilios antiguos, y q̄ lo de Ampurias ha quedado en Giróna: y que Çurita habla de Roda de Ribagorça, dōde huuo muchos años silla Cathedral, hasta que Lerida se ganó de los Moros. Y esta Roda, no tiene que ver cō la de Ampurias.

De manera, que yerra en dos cosas por reprehender alguna.

ITEM, es falta de cosmografía, no saber distinguir los rios y ciudades de Rossellon, pues piensa que la antigua Iliberis estaua el rio arriba que passa por Perpiñan. Porque cosa muy notoria es, que en el Condado de Rossellon en lo antiguo, huno dos ciudades con dos rios de sus mismos nombres. La vna era Iliberis, y esta era la mas occidental, y la otra Rufcino, que estaua cerca de Perpiñan, cuyas ruynas parecen oy en el lugar que llaman la torre de Rossellon. Y aunque estas ciudades en la geographia de Ptolomeo se ponen por mediterraneas, estauan bien cerca de la costa. Conforme a esto se encendera claramente, que la antigua Iliberis esta tan cerca de Colibre, que della le quedó el nombre y dezir que estaua el rio arriba de Perpiñan, no seria otra cosa que afirmar, que Iliberis estaua adonde venia su asiento la Rufcino, por donde passa el rio que tuvo el mismo nombre: como por la Iliberis corria el otro rio que se llamo de su nombre Iliberis, que corre mas al occidente.

ITEM, es falta de cosmografía dezir, que Vrci no esta en los Bastetanos, pareciendo por Ptolomeo lo contrario, a quien *Çurita* sigue; y que Almeria sea la Vrci, parece auer sido opinion muy confirmada acerca de los antiguos: como se muestra en algunos libros de muy antigua escriptura, en los cuales se halla la limitacion que se ordeno en el tiempo del Rey Bamba de las diocesis de los Obispa-dos de toda España. Esto mismo siguió el autor de la historia general de Aragon, en lo que refiere en la vida del Rey don Sancho Ramirez, q̄ el cuerpo de san Indalecio, discipulo

del glorioso Apostol Santiago, se traslado de la ciudad de Almeria al monesterio de san Iuan de la Peña: afirmando que Almeria fue la que antiguamente se llamó Vrci: y así quedo en ella la silla Episcopal. Lo mismo se escribe en la historia general de Castilla.

ITEM, es falta de cosmografía, no saber que poniendo Ptolomeo la diferencia de la longitud entre Ner-tobriga y Cesaraugusta, que responden a ix. leguas: y la diferencia de latitud, que responde a la quarta parte de vn grado, y mas la relacion del Itinerario de Antonino, en el qual desde Bilbilis a Cesaraugusta pone dos lugares, y que el primero es Ner-tobriga, que todo esto con la distancia de las millas que la via Romana señalaua por sus piedras, de las quales dura oy vna en Epila, muestra que Nertobriga es Rielamayormente que en ella parecen vestigios de su antigüedad. Tambien es muy cierto que la fuente de Tajo que agora llaman la fuente Garcia, tiene su nacimiento denero en Aragon, muy cerca de los mojones de Castilla.

ITEM, es falta de cosmografía no considerar que los Illegacones tienen las dos riberas del rio Ebro en lo mas meridional del, pues esto se comprehende manifestamente por Ptolomeo: el qual pone mas occidental que la entrada de aquel rio en la mar, el promontorio que los antiguos llamaron Tenebrio: y así mismo la ciudad de Torrofa es mas oriental q̄ el rio. Y aquella ciudad y Promontorio, segun por el mismo autor parece, se incluyan dentro en los limites de los Illegacones.

ITEM, es falta de cosmografía, dezir que Xatina que esta en los Cõtestanos, tiene a la parte de medio

dia

dica los Oretanos: lo qual no puede ser, porque los Oretanos no tocan a la mar, y los Conestanos son maricimos. Mas justamente pudiera dezir, que Çurita se engañó allí en poner a los Baletanos en la España vicior, poniendolos Plinio y Ptolomeo en la Citerior. Si ya no se puso por yerro de la impresion, como yo creo que lo fue, porque no era cosa aquella en que se podía errar Çurita. Pero este censor muestra no estar en esto tan exercitado, pues no alcanza la diferencia que ay de lo que los antiguos llamauan regiones, a las prouincias. Porque las regiones eran ciertas comarcas de pueblos: y así llamauan region de los Baletanos, Conestanos, Carpetanos, Celiberos, Ederanos: y los otros desta manera: y las prouincias eran como grandes Reynos, que estauan debaxo del gouerno de vn Proconsul, y cada vna de las comprehendia dentro de si diuersas regiones.

En lo que yerra en poner cosas superfluas.

DIZ E este censor en su Prologo, que Çurita pone casi en cada capitulo todos los Caualleros y Señores que se hallauan con los Reyes en las Cortes y en las guerras y embaxadas; y como el mismo dize, en las cosas notables: los quales quicados de los libros, quedaria bien pequeña su historia: no considerando quanto importa que se haga particular mención de las personas que sirven a los Principes en cosas señaladas, como se vee en las historias sagradas y profanas. Para exemplo de esto bastara ver el libro de Ezer, en el qual se hallaran no solamente los nombres de los priuados y juezes, y perso-

nas principales: pero aun hasta los nombres de los Eunuchos. Mas digno es el de reprehension en multiplicar con alguna malicia el numero de sus censuras, quando viene a dezir lo mismo que Çurita.

EN la anotacion xi. dize, que Çurita sigue la opinion mas verdadera en lo del Conde don Berenguel, que graduo los Condes de toda la tierra: y añade que es mas verdadera que lo que hasta allí ha dicho de Carlo Magno, añadiendo fabulas a fabulas. En esta censura ay mucho que dezir. Primeramente si Çurita sigue la verdad, no era menester hazer censura: o auia de poner tambien todas las cosas en que sigue la verdad en estos libros. Lo segundo, no es tan grossero Çurita, que dixesse que el Conde dó Berenguel graduo los Condes, como el dize, sino que graduo los estados. Lo tercero, si el mismo Çurita dize, que esto es mas verdadero, que lo que han tratado algunos autores Çuñalanes de Carlo Magno, que necesidad auia que lo repitiesse, y lo dixesse de manera que pareciesse que Çurita afirmava lo de Carlo Magno.

EN la anotacion xxxvij. esta así. En lo que dize del cap. xx. es la verdad, que don Alfonso hizo guerra cō el Rey de Aragon. Si es verdad, para que lo pone entre anotaciones de reprehension.

EN la anotacion xxxij. dize lo mismo que Çurita: y así es superfluo. Sino que se pone a encarecer el atreuimiento del Rey de Aragon. Cosa bien escusada.

EN la anotacion xxxxiij. sobre que Çurita dize, que el Rey don Fernando hizo poco efecto sobre Algezira, se pone a escusar al Rey, y dezir las causas porque hizo poco efecto, diciendo lo mismo Çurita.

E S;

ESTAS son todas las anotaciones que se osaron dar a V. Alt. que no concienen sino cosas muy impertinentes de la grandeza deste tribunal: y el parecer en que se refuelce el autor dellas es, que no solo no se deue dar el privilegio que Curica pide; pero que se deuia de mandar que no se vendiessen sus libros, so graues penas. Las quales si fueran todas verdaderas, y el autor de los Anales de Aragon huiera errado en ellas, como este censor pretendia, no contenian cosa de momento, por donde se le deuiesse negar lo que suplicaua: quanto mas que ninguna de las anotaciones esta bien fundada, ni proua lo que pretende, como esta dicho. Y assi parece al dicho Doctor Iuan Paez de Castro de los Anales del Reyno de Aragon, que son libros es-

critos con mucha diligencia y trabajo, mas que puede pensar el que no ha puesto las manos en negocio semejante, y que concienen cosas muy prouechosas, no solo para el que pretendiessa erudicion, y conocimiento de la antiguedad: mas tambien para lo del estado y gouerno de los Reynos de Aragon: por la mucha prudencia que se puede sacar para negocios semejantes, de las muchas resoluciones que en estos libros se cuenta que se comaron en las cosas de estado, y las salidas que ruuieron: y por otros muy grandes y señalados auisos, y exemplos de las cosas passadas en aquellos Reynos. Finalmente dize, que no sabe que en España se aya escrito cosa que se le pueda ygualar en esta materia, de muchos años a esta parte.

*El Doctor Iuan Paez
de Castro.*



ACABARONSE DE IMPRIMIR LOS SEYS TOMOS DE LOS
Anales de la Corona de Aragon con la Apologia, a
XXX. dias del mes de Setiembre del año de la Naciui-
dad de Nuestro Señor Iesu Christo de M. DC. X. sien-
do Diputados los muy Illustres Señores el Doçtor Don
Francisco de Lamata Dean de la Santa Iglesia Metro-
politana del Asco de Çaragoça, el Doçtor Martin Carrillo
Canonigo de la misma Iglesia, y Visitador por su Ma-
gestad en el Reyno de Cerdeña, Don Francisco de Pala-
fox señor de Ariza y su tierra, y de las Varonias de Cal-
pe y Altea, y de la villa de Almarça, Don Martin de Bo-
lea y Castro señor de Maella, y de la Varonia de Botor-
rita, Mossen Francisco Vañales, Don Luys de Herrera y
Guzman, Alonso Larraga Ciudadano de Çarago-
ça, y Aparicio de Mingajon, Diputa-
dos del Reyno de
Aragon.

En el Collegio de San Vicente Ferrer
de la Orden de Santo Domingo:
Por Iuan de Lanaja y Quartanet.



A. C. A. B. A. R. O. N. S. E. D. E. I. M.

PRIMER LOS SEYS TOMOS DE LOS
Artes de la Corona de Aragon con la Axiologia
Y las demas del mes de Septiembre del año de la Nati-
dad de Nuestro Señor Jesu Christo de M. DC. X. tien-
do Diputado los muy Ilustres Señores el Doctor Don
Francisco de Lantada Dean de la Santa Iglesia de Me-
hana del Arce de Caragoza el Doctor Martin Comilla
Coadiutor de la misma Iglesia, y el Licenciado Don Al-
fonso de Araya y de las Villas de Alantaca Don Martin de Bo-
tes y Castellon de Mochales de la Villa de Huesca y
Don Martin de Huesca y
Don Martin de Huesca y

Don Martin de Huesca y
Don Martin de Huesca y
Don Martin de Huesca y
Don Martin de Huesca y
Don Martin de Huesca y
Don Martin de Huesca y
Don Martin de Huesca y
Don Martin de Huesca y
Don Martin de Huesca y
Don Martin de Huesca y

En el Collegio de San Vicente Ferrer
de la Orden de Santo Domingo

Por Juan de Lanza y Quatrecas

UVA.BHSC

UVA.BHSC

UVA.BHSC

UVA.BHSC

UVA BHSC



UVA BHSC

ANNALLES DE
BARAGON
TOM. 6

Bibliothèque de Saint-Jean

3755